CURSO DE CATECÚMENOS

Compilado por: Marcelo Sánchez Ávila

IPNA Bethel | Concepción

CONTENIDO

VII. FORMA DE GOBIERNO

- ¿Qué es el presbiterianismo?, Charles Hodge.
- Forma de Gobierno y Reglamentos, IPNA.
- El Gobierno de la Iglesia. En: Teología Sistemática, Louis Berkhof.
- La Ordenación de mujeres, Gordon H. Clark.

VIII. LA DISCIPLINA ECLESIÁSTICA

- Libro de Disciplina, IPNA.
- La Disciplina Bíblica de la Iglesia, Daniel E. Wray.

IX. El CRISTIANO Y LA SOCIEDAD

- Cristianismo y cultura, J. Gresham Machen.

X. HISTORIA DEL PRESBITERIANISMO

- La Reforma y el Presbiterianismo.
- Biografía de Juan Calvino, Daniel E. Dañeiluk.
- El Presbiterianismo en la Historia.
- La Reforma Puritana, Los Pactantes y La Asamblea de Westminster, Caesar Arevalo.
- Breve Cronología Histórica del Cristianismo Protestante en Chile, Waldo Pacheco.
- Bosquejo histórico de la Iglesia Presbiteriana Nacional, Juan Lobos.

INTRODUCCIÓN

En cierta ocasión el apóstol Pablo alertó a los cristianos de Colosas diciéndoles "Mirad que nadie os engañe por medio de filosofías y huecas sutilezas, según las tradiciones de los hombres, conforme a los rudimentos del mundo, y no según Cristo" (Col 2:8 R60). Pablo sabía, porque conocía el corazón del hombre, que la enseñanza de Cristo pronto sería tergiversada y los creyentes debían estar preparados para poder percibir esos errores. En otra ocasión el apóstol Pedro dijo que los cristianos debían estar preparados para argumentar el por qué creen lo que creen (2 Pe. 3:15).

Si estás leyendo estas páginas es probable que estés pensando en ser un miembro de la IPNA Bethel en Concepción. Nuestra idea al preparar este material es no engañarte. Al contrario, queremos que las cosas entre nosotros sean claras. Queremos que si te conviertes en un miembro de nuestra iglesia sepas con claridad lo que creemos y predicamos en la iglesia.

Ciertamente en este compilado no está todo, pero sí está lo básico. Hemos incluido algunos libritos que hablan acerca de las doctrinas más características de nuestra iglesia, como el pacto de gracia, el bautismo, el día del Señor, la forma de gobierno presbiteriana, etc. Estos libros han sido escritos por excelentes teólogos y pastores. También hemos incluido en muchos de los capítulos la enseñanza de la Confesión de Fe de Westminster y de los Catecismos. Esta confesión es reconocida por nuestra iglesia como el mejor resumen doctrinal de la enseñanza de la Biblia y debe ser aceptada por todos los oficiales de nuestra denominación.

Pero el curso de catecúmenos no es sólo leer. Habrá un encargado con el que puedas comentar tus lecturas y resolver tus dudas. Para esto deberán juntarse según el acuerdo que ustedes realicen. Sabemos que hay capítulos con mucha lectura y otros tienen pocas páginas, por esto no hay fechas exactas en las cuales deban juntarse, pero te animamos a que leas de forma constante.

No te asustes por la cantidad de lecturas. Es mejor que te demores y que te quede claro lo que nuestra iglesia cree, que el que te hagas miembro rápido sin estar seguro de concordar con las doctrinas enseñadas por nuestra iglesia. El objetivo de nuestra iglesia no es crecer rápidamente sino de forma sana y equilibrada.

Queremos desearte un buen discipulado y estaremos orando por ti.

I. EL PACTO DE GRACIA

El Pacto de Gracia

por John Murray

Fundación Editorial de Literatura Reformada

Al que tuviere sed, yo le daré gratuitamente de la fuente del agua de la vida.

Apocalipsis 21,6

Depósito Legal B. 26492-1967

Talleres Gráficos Angel Estrada
Rabassa 11, Barcelona-12 (España)

FUNDACION EDITORIAL DE LITERATURA REFORMADA
STICHTING UITGAVE REFORMATORISCHE BOEKEN
Apartado 4053 Rijswijk (Z.H.) Países Bajos

INTRODUCCIÓN

Cuantos estudian la teología histórica —incluso aquellos que mantienen un punto de vista radicalmente distinto del que informa la teología clásica Reformada—, han reconocido que la llamada *teología del pacto* marcó época en la apreciación y comprensión del carácter progresivo de la revelación divina. William Robertson Smith, por ejemplo, emite su juicio en los siguientes términos: "En la antigua teología protestante, y pese a todos sus defectos, la teología *federal* de Coecio representa la tentativa más importante de hacer justicia al desarrollo histórico de la revelación." [1] Geerhardus Vos, afecto a la teología del pacto, nos dice: "Desde sus orígenes, la teología del pacto se ha mostrado poseedora de un genuino sentido histórico en la aprehensión del carácter progresivo en que nos ha sido dada la verdad." [2]

No debemos, sin embargo, restringir la expresión de "teología del pacto" al siglo XVII, es decir, al período en que la misma adquiere un desarrollo mucho más amplio, pues en Juan Calvino ya encontramos un claro énfasis sobre la progresividad y continuidad de la revelación redentora. Basta recordar los capítulos X y XI del libro segundo de la *Institución,* donde expone en detalle las diferencias y semejanzas entre los dos Testamentos. Hablando sobre el tema, nos dice: "El pacto hecho con los padres, lejos de diferir substancialmente, es idén-

1 *The Prophets of Israel,* New York, 1882, p. 375. Véase también W. Adams Brown: "Covenant Theology" en la *Encyclopedia of Religion and Ethics,* James Hastings, New York, 1928, vol. IV, p. 218.
2 "Hebrews, the Epistle of the Diatheke" en *The Princeton Theological Review,* vol. XIV, p. 60.

tico al nuestro. Sólo difiere en su administración." [3] Más adelante, en una de las aserciones más significativas, añade: "Si el tema se presenta todavía con cierta oscuridad, recurramos a la forma misma del pacto; esto, no sólo satisfará a las mentes sensatas, sino que demostrará también, a todas luces, la ignorancia de quienes tratan de impugnarlo, pues el Señor ha pactado siempre así con sus siervos: 'Yo seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo' (Lv 26,12). Estas expresiones, según la interpretación común de los profetas, implicaban vida, salvación y felicidad plenas." [4] Nada más a propósito e indispensable, para una perspectiva correcta en la comprensión de la revelación del pacto, que el reconocimiento de que el elemento central —implícito en la bendición del pacto de gracia— está incluido en la relación que establecen estas palabras: "Yo seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo."

La teología del pacto, no sólo reconocía la unidad orgánica y el carácter progresivo de la revelación, sino también que ésta era, al mismo tiempo, revelación del pacto; y que la piedad religiosa —fruto y meta de la revelación del pacto— era la religiosidad o piedad del mismo. La necesidad de esta conclusión se demuestra fácilmente por el hecho de que la relación de *gracia* y *promesa,* establecida por Dios con Abraham, era una relación de pacto. Es sobre este pacto con Abraham —tan claramente expuesto en Génesis 15 y 17—, donde se fundamenta el desarrollo subsecuente de la promesa, palabra y acción redentoras de Dios. Es según la promesa dada a Abraham de que en él y su descendencia serían benditas todas las familias de la tierra, que Dios envió a su Hijo para que redimiera a los

3 *Inst.* II, x, 2.
4 *Inst.* II, x, 8.

que estaban bajo la ley, y también para que éstos, sin distinción, recibieran la adopción de hijos. [5] Es para que se cumpla esta promesa hecha a Abraham por lo que ahora no hay judío ni griego, siervo ni libre, varón ni hembra, sino que Cristo es todo en todos, y todos los de la fe son benditos en el creyente Abraham.[6] La gracia redentora de Dios, en los ámbitos más altos y profundos de su manifestación, se actualiza en la realización progresiva de la promesa dada a Abraham, y es, por consiguiente, el desarrollo del pacto abrahámico. La *soteriología* es la soteriología del pacto, y la *escatología* es la escatología del pacto. [7]

Esta concepción y visión profundas controlaban, pues, el estudio de la teología del pacto; y fue en el ámbito reformado donde la *teología del pacto* adquirió desarrollo —siendo su contribución más positiva el estudio de la soteriología y escatología del mismo. Sin embargo, no redundaría en beneficio de la teología, ni contribuiría a su progreso, el que nosotros creyéramos que en todos sus aspectos, la del pacto es definitiva y no admite corrección, modificación y desarrollo. La teología debe estar siempre bajo un proceso de reforma. [8] El conocimiento humano es imperfecto, y por arquitectónicas que sean las construcciones sistemáticas de una generación o generaciones, siempre habrá lugar para la corrección y la reconstrucción; y es por este proceso de reforma que la estructura teológica

[5] Gn 12,3; 22,18; 26,4; Gál. 3,8.9.16.
[6] Rom 4,16-18; Gál 3,7.28.
[7] *Soteriología:* estudio de la doctrina de la salvación. *Escatología:* Estudio de las "últimas cosas" relacionadas con la meta y fin de la salvación (N. del T.).
[8] En el sentido de que debe siempre examinar sus conclusiones a la luz de la Palabra de Dios (N. del T.).

podrá alcanzar una relación más íntima con la Escritura, y llegar a ser una reproducción más fiel y un reflejo más vivo del modelo celestial. Nuestra opinión es que la teología del pacto —pese a la finura de análisis con que fue elaborada y a la gran armonía de su sistematización— requiere ser estructurada de nuevo. No está en nosotros la presunción de creer que el éxito de nuestra reconstrucción será tal, que la obra de los teólogos clásicos del pacto quedará desplazada o invalidada. Pero con su ayuda quizá podremos contribuir en algo a una construcción más bíblica del concepto de pacto y de su aplicación en nuestra fe, amor y esperanza.

EL PACTO: DEFINICIÓN DEL TÉRMINO

Ya desde los albores de la Reforma y en períodos siguientes, la formulación de la teología del pacto se ha visto profundamente influida por la idea de que un pacto es un convenio entre dos partes. En una obra tan temprana como *De Testamento seu Foedere Dei* de Henry Bullinger, encontramos ya afirmaciones como ésta: "En el singular, la palabra pacto *(diatheke)* significa acuerdo, convenio y promesa." [9] Y sobre esta base, Bullinger procede a la elaboración de la doctrina del pacto como concierto entre Dios y el hombre en el marco de ciertas obligaciones: por parte de Dios están unas promesas; por parte del hombre se encierra la condición de guardar el pacto —temiendo al Señor, andando en sus caminos y sirviéndole de todo corazón—. En términos semejantes se expresa Ursino: "En general, un pacto es un convenio o acuerdo entre las dos partes que lo integran por el que se contrae, en virtud del mismo, y bajo ciertas condiciones, un vínculo u obligación con vistas a lo que se da o se recibe; a esto se añaden unos signos y prendas para solemne testimonio y confirmación de que el convenio y la promesa se guardarán inviolablemente." [10] De ahí, pues, que el pacto de Dios sea "una promesa y acuerdo mutuos entre Dios y el hombre, a través de los cuales Dios asegura al hombre que se mostrará graciable y benevolente con él... Por su parte el hombre se obliga a la fe y al arrepentimiento." [11] Este convenio mutuo —mantiene Ursi-

[9] *De Testamento seu Foedere Dei Unico et Aeterno.*
[10] *The Summe of Christian Religion* (Oxford, 1601), p. 218.
[11] *Ibidem*, p. 219; *cfr.* H. à Diest: *Mellificium Catecheticum Continens Epitomen Catecheticarum Explicationum Ursino-Pareanarum* (Deventer, 1640), p. 98.

no— está sellado por los sacramentos, que testifican de la voluntad de Dios hacia nosotros y de nuestra obligación para con Él. John Preston, de la misma manera, define un pacto como convenio, acuerdo y obligación mutuos. Según él, el pacto con Abraham comprendía cuatro cosas: 1) Una promesa de descendencia, que se cumple en Cristo; 2) una condición: fe en la promesa; 3) la confirmación: promesa y juramento; 4) las partes que responden a los tres ministerios u oficios de Cristo.[12] William Perkins dice que el pacto de gracia es sólo "un convenio establecido entre Dios y el hombre tocante a la reconciliación y vida eterna a través de Cristo". Dios y el hombre son las partes reconciliadas; Dios —la parte principal— promete justicia y vida en Cristo, mientras que el hombre se obliga a la fe. Cristo es el Mediador en quien todas las promesas son *sí* y *amén.*[13]

Esta definición del pacto constituyó el punto de partida de los teólogos más escolásticos y sistemáticos. Peter Van Mastricht, por ejemplo, dice que el pacto denota un acuerdo *(consensus)* entre Dios y su pueblo, por el que Dios promete beatitud y estipula obediencia. Van Mastrich aplica esta noción de acuerdo o *consensus* entre las partes contrayentes de manera distinta a los diversos pactos, y establece con ello diferencias importantes.[14] Sin embargo estas distinciones no nos incumben ahora. Cocceius también concibe el pacto de gracia

[12] *The New Covenant or the Saints Portion* (London, 1639), pp. 313, 347 y ss.

[13] *An Exposition of the Symbole or Creed of the Apostles,* Works, vol. I (London, 1612), pp. 164 y ss.

[14] *Theoretico-Practica Theologia* (Utrecht, 1698), lib. III, cap. XII; *Ibidem,* VII, caps. I y VI-XV.

como "un acuerdo entre Dios y el hombre como pecador". [15] Francisco Turretin define el pacto como "una alianza de gracia entre Dios —el ofendido— y el hombre —el ofensor—, estatuida en Cristo, y en la que Dios, a través de Cristo, ofrece gratuitamente al hombre remisión de pecados y salvación; y éste, confiando en la misma gracia, promete fe y obediencia. O, también, el pacto es un acuerdo de gracia entre Dios —el ofendido— y el hombre —el ofensor— respecto a la gracia y gloria que ha de ser conferida, a través de Cristo, al hombre —el pecador— bajo la condición de la fe". [16] En consecuencia, en *el pacto distinguimos:* 1) un Autor; 2) unas partes contrayentes; 3) un Mediador; y 4) las cláusulas por parte de Dios —*a parte Dei*— y por parte del hombre —*a parte hominis.*

Herman Witsius, para citar otro ejemplo, dice que el pacto de gracia "es un acuerdo entre Dios y el pecador elegido: Dios declara su libre buena voluntad en lo que atañe a la salvación eterna y en todo lo que a ella se subordina; esta salvación, por y a través de Cristo el Mediador, ha de ser gratuitamente otorgada a quienes están en el pacto; y el hombre, a través de una fe sincera, da su consentimiento al beneplácito divino". [17]

[15] *Summa Doctrinae de Foedere et Testamento Dei,* cap. IV, § 76; *Summa Theologiae* (Amsterdam, 1701), tomo VII, p. 57.
[16] *Institutio Theologia Elencticae,* loc. XI, quaest, II, § V.
[17] *De Oeconomia Foederum Dei cum Hominibus,* lib. II, cap. I, § V. Véase también: Charles Hodge: *Systematic Theology,* vol. II, páginas 354 y ss.; W. G. T. Shedd: *Dogmatic Theology* (New York, 1888), vol. II, pp. 385 y ss.; R. L. Dabney: *Systematic and Polemic Theology* (Richmond, 1927), pp. 430 y ss.
Estudiantes más recientes de la teología del pacto han reconocido, sin embargo, que la idea de pacto, convenio o contrato no es adecuada para definir con propiedad lo que sea el *berit* o el *diatheke;* y tales eruditos

han rendido un servicio admirable en el análisis y formulación del concepto bíblico de pacto. Véase: Geerhardus Vos: "Hebrews, the Epistle of the Diatheke" en *The Princeton Theological Review*, octubre 1915 y enero 1916 (vol. XIII, pp. 587-632, y vol. XIV, pp. 1-61); Herman Bavinck: *Gereformeerde Dogmatiek* (Kampen, 1918), vol. III, pp. 209 y ss.; G. Ch. Aalders: *Het Verbond Gods* (Kampen, 1939). John Kelly en *The Divine Covenants: their Nature and Design* (Londres, 1861), en tono bastante dogmático, con referencia a *diatheke*, dice: "No significa, propiamente, un convenio o un acuerdo; hay otra palabra griega para esto, nunca usada para pacto" (p. 8). También David Russell: *A Familiar Survey of the Old and New Covenants* (Edinburgh, 1824), p. 154. Más recientemente Herman N. Ridderbos en *The Epistle of Paul to the Churches of Galatia* (Grand Rapids, 1953), dice: "En lugar de la palabra *suntheke* —a primera vista más asequible—, en la LXX se usa regularmente la palabra *diatheke* para traducir el pacto de Dios *(berit)*. En esto encontramos ya una indicación de que el mismo no tiene el carácter de un contrato entre dos partes, sino que es más bien una transacción unilateral. Esto armoniza con la idea de pacto en el Antiguo Testamento, según la cual, *berit*, incluso en relaciones humanas, hace algunas veces referencia a la garantía que una persona más favorecida otorga a otra de condición más humilde (véase Jos 9,6.15; 1 Sm 11,1; Ez 17,13). Y esto es aún más peculiarmente verdadero al referirnos a la transacción divina del pacto: constituye una garantía unilateral. No proviene del hombre en modo alguno, sino de Dios solamente" (p. 130).

EL PACTO: USO DEL TÉRMINO EN LA ESCRITURA

Al estudiar la evidencia bíblica concerniente al pacto divino, nos daremos cuenta de que el énfasis de estos teólogos sobre la *gracia* y la *promesa* está totalmente de acuerdo con la información bíblica al efecto. Como veremos, este elemento de gracia y promesa que caracteriza al pacto nunca podrá ser suficientemente realzado. Pero lo que ahora nos toca dilucidar es si este concepto de convenio, acuerdo o concierto entre dos partes, constituye el punto de partida apropiado para una estructuración del pacto de gracia. Dejaremos, pues, a un lado la cuestión de si los teólogos que hicieron uso de este concepto nos presentaron una visión torcida o equivocada del pacto al desarrollar rígidamente las implicaciones que se derivan de esta noción de convenio o acuerdo. Tampoco nos concierne directamente aquí ver si la idea de convenio no puede usarse legítimamente en la interpretación y desarrollo de algunos aspectos de ciertas disposiciones divinas, que se manifiestan en la administración de la gracia salvadora de Dios al hombre caído. Y, finalmente, tampoco atañe directamente al tema la cuestión de si esta idea de mutualidad debe ser descartada o no en esta relación que por el pacto de gracia se establece. La cuestión, simplemente, no es otra sino la de investigar, bíblica y teológicamente, si en el uso de la Escritura la idea de pacto (*berit* en hebreo y *diatheke* en griego) puede realmente entenderse en términos de convenio o acuerdo mutuos.

I. *Pactos entre hombres*

Al examinar las Escrituras encontramos que la palabra *berit* se aplica a ciertas relaciones que los hombres establecen entre sí. Abraham y Abimelec hicieron un pacto en Beerseba (Génesis 21,27.32).[18] Abimelec dijo a Isaac: "Haremos pacto contigo" (Gn 26,28). Labán dijo a Jacob: "Ven, pues, ahora, y hagamos pacto tú y yo, y sea por testimonio entre nosotros dos" (Gn 31,44). Los gabaonitas dijeron a Josué: "Haced pacto con nosotros" (Jos 9,6.11). David hizo un pacto con Jonatán, y Jonatán con David (1 Sm 18,3). David estableció un pacto con Abner (2 Sm 3,12.13.21); también pactó con los ancianos de Israel, en Hebrón, al ser proclamado rey (2 Samuel 5,3). Salomón e Hiram hicieron un pacto (1 Re 5,12). Parece ser que aquí, sin duda alguna, prevalece la noción de acuerdo o contrato, de tal manera que hacer un pacto signifique, sencillamente, entrar en alianza o convenio mutuos.

Pero debemos decir, en primer lugar, que aunque fuera cierto que en estos pactos la idea de mutua alianza sea esencial, no por eso hemos de inferir que también lo sea en la relación de pacto que Dios establece con el hombre. Entre los hombres descubrimos una igualdad que no podemos equiparar a la relación entre Dios y la criatura. Y hemos de percatarnos, también, de la flexibilidad que atañe al uso de los términos de la Escritura —como sucede en cualquier otra literatura—. De ahí, pues, que, tratándose de relaciones meramente humanas, la noción de alianza mutua sea esencial en el pacto; pero al

[18] Los términos que aquí se emplean para hacer el pacto son: *karat berit*. El significado de *berit* se verá más tarde.

trasladarnos al plano de la relación Dios-hombre, la noción de mutualidad resulta totalmente extraña.

En segundo lugar, debemos notar que la Septuaginta, al referirse a estos casos, traduce la palabra *berit* por la griega *diatheke*. Esto es muy significativo, ya que si la idea de convenio mutuo constituyese la esencia del pacto, sería de esperar que los traductores de la LXX hubieran recurrido a la palabra *suntheke*. Y de esto, lo menos que podemos inferir es que los traductores de la LXX no tenían en mente la idea de acuerdo mutuo al traducir estos ejemplos de relación pactal entre humanos. [19]

En tercer lugar, si examinamos algunos de los ejemplos citados, descubriremos que la idea de pacto o contrato no aparece ocupando el primer plano. No se niega que exista una obligación o compromiso sobre algo que ha sido acordado por los pactantes: Abimelec dijo a Isaac: "Haremos pacto contigo, que no nos hagas mal, como nosotros no te hemos tocado" (Génesis 26,28.29); y Labán dijo a Jacob: "Hagamos pacto tú y yo, y sea por testimonio entre nosotros dos" (Gn 31,44), y se desprende que ambos acordaron no traspasar el majano de piedras. Pero al examinar todos los ejemplos de pactos meramente humanos, lo que de manera clara adquiere prominencia es, más

[19] No es correcta la afirmación de Geerhardus Vos cuando dice: "Si el *berit* tiene lugar entre hombre y hombre, y consiste en un mutuo acuerdo, los traductores no emplean *diatheke* sino *suntheke*, que se corresponde exactamente con *pacto*" ("Hebrews, the Epistle of the Diatheke" en *The Princeton Theological Review*, vol. XIII, p. 603). Sin embargo, hemos de decir que el término *suntheke* apenas aparece en los libros canónicos de la LXX —quizá dos o tres veces, y solamente una como *posible* traducción de *berit;* y en este posible caso se refiere al pacto del Señor con Israel.

que la idea de contrato mutuo, la de jurada fidelidad. Por encima de las cláusulas estatuidas sobresale la solemne promesa mutua de los pactantes. Y esto hasta el extremo de que los términos acordados de estipulación no han de ser mencionados necesariamente. Lo que se enfatiza es la entrega de uno mismo en el compromiso de fidelidad; las diversas condiciones sobre las que el compromiso depende no hay por qué mencionarlas. Es la promesa de fidelidad sin reservas, de entrega total del alma, lo que parece constituir la esencia del pacto. Hay, pues, en el pacto: una promesa —que puede ser sellada mediante un juramento—, y un vínculo que se establece como resultado de dicha promesa. El pacto implica una estrecha relación de entrega total a la cosa acordada o a los vínculos estatuidos. Esto se ilustra bien con las palabras de David a Jonatán: "Has hecho entrar a tu siervo en pacto de Jehová contigo" (1 Sm 20,8). David equipara el compromiso y entrega de Jonatán a una unión que goza de la sanción divina, y la considera como sellada por un juramento divino. Si este análisis de la naturaleza de los pactos mencionados es correcto, entonces la idea de estipulaciones y condiciones decididas por mutuas consultas no tiene carácter de necesaria ni por qué estar presente en los pactos humanos. En el pacto encontramos —a todas luces ya evidente por lo dicho— un vínculo de compromiso mutuo; y tan profundo e importante es este compromiso, que la noción de estipulaciones de ajuste viene relegada a un lugar secundario, o bien desaparece. Y lo menos que podemos decir al referirnos a estos casos de pactos humanos, es que de ellos no podemos obtener evidencia alguna para fundamentar la noción de contrato o convenio mutuos como esencial al pacto.

II. *Pactos entre el hombre y Dios*

La clase de pacto que debemos considerar a continuación es aquel que el hombre, por iniciativa propia, ha establecido con el Señor. En días de Josué el pueblo dijo: "A Jehová nuestro Dios serviremos, y a su voz obedeceremos" (Jos 24,24); y en respuesta a esta promesa "Josué hizo pacto con el pueblo el mismo día, y les dio estatutos y leyes en Siquem" (24,25). Tenemos el caso de Joiada, que "hizo pacto entre Jehová y el rey y el pueblo, que serían pueblo de Jehová" (2 Re 11,17). Josías "hizo pacto delante de Jehová, de que irían en pos de Jehová, y guardarían sus mandamientos, sus testimonios y sus estatutos, con todo el corazón y con toda el alma, y que cumplirían las palabras del pacto que estaban escritas en aquel libro. Y todo el pueblo confirmó el pacto" (2 Re 23,3). Y, finalmente, tenemos el caso de Esdras, cuando dijo al pueblo: "Hagamos pacto con nuestro Dios, que despediremos a todas las mujeres" (Esd 10,3). He aquí, pues, ejemplos de pactos con Dios. No puede pasar inadvertido el hecho de que la idea de contrato o convenio no ocupa, en estos casos, el primer plano. Con todo rigor ha de decirse que aquí el pacto no viene definido en términos de acuerdo. Aunque las personas que entran en el pacto acuerdan hacer ciertas cosas, la idea clave no es la de un acuerdo entre el pueblo, o entre éste y Dios. Hemos de distinguir entre la ideación de unos términos de acuerdo o consecución del mismo, y el acuerdo de entrega propia o compromiso solemne a una promesa de fidelidad y lealtad: el pueblo se une en vínculo para ser fiel al Señor en conformidad con Su voluntad revelada. El pacto es una solemne promesa de devoción a Dios, de una entrega total, sin reservas, a su servicio. Bien lejos se está aquí de una idea de vínculo que sea se-

llado al aceptarse ciertas estipulaciones prescritas, y de que la promesa de cumplimiento de estas estipulaciones la haga una parte depender del cumplimiento de las mismas por la otra parte contratante. El pensamiento, más bien, apunta a una entrega y compromiso, sin reservas, de toda el alma.

III. *Pactos divinos*

Cuando pasamos a la consideración de aquellos tipos de pacto que son particularmente divinos, la pregunta adquiere mayor relieve y urgencia: ¿Constituye la idea de acuerdo o convenio mutuos elemento básico en la concepción bíblica del pacto que Dios establece con el hombre?

Se dan algunos casos en el Antiguo Testamento en que la palabra pacto se usa referida a las ordenanzas de providencia y creación. El pacto con el día y la noche es sinónimo de la ordenanza del día y la noche (Jer 33,20.25). Es obvio que aquí se enfatiza la inmutabilidad y perpetuidad de estas ordenanzas como resultado del mandato divino. Es posible que a esto aluda también la promesa dada después del diluvio de que, mientras permanezca la tierra, no cesarán la sementera y la siega, el frío y el calor, el verano y el invierno, y el día y la noche (Gn 8,22). Lo que aquí, pues, se echa de ver es la fidelidad de Dios, no sólo a sus ordenanzas providenciales, sino también a su promesa; de manera que la idea básica apunta al pacto divino como establecido inmutablemente por la ordenanza, poder y fidelidad de Dios. Con ello se nos da idea de cómo un pacto puede expresar monergismo y fidelidad divinos.

EL PACTO POSTDILUVIANO CON NOÉ

Entramos ahora en el estudio de aquellos casos de administración pactal que hacen referencia a la otorgación de gracia sobre el hombre por parte de Dios. Estos casos nos conciernen directamente en este nuevo intento de descubrir lo que constituya realmente un pacto y cuál sea la relación que Dios mantiene con el hombre en la constitución del mismo. En primer lugar, consideraremos aquel caso que, quizá más que cualquier otro en la Escritura, nos ayuda a descubrir la esencia del pacto, es decir: el pacto postdiluviano con Noé (Génesis 9,9-17). Los siguientes aspectos del mismo están claros:

1. *Es un pacto de Dios.* En el sentido de que es concebido, planeado, determinado, establecido, confirmado y otorgado por Dios mismo. "He aquí que yo establezco mi pacto con vosotros" (Gn 9,9; *cfr.* vs. 11-13.17).

2. *Es de ámbito universal.* El pacto se establece, no sólo con Noé, sino también con su descendencia y con todo ser viviente (vs. 9 y 10). Con ello se pone claramente de relieve el hecho de que redunda incluso para el bien de aquellos que no perciben intelectualmente su significado. Hasta tal punto redunda para bien el pacto, que sus beneficios no se hacen depender de una apreciación cognoscitiva del mismo ni de sus favores.

No debemos olvidar, naturalmente, que las bendiciones otorgadas por el pacto no fluyen en completa independencia respecto a la revelación dada a la vez que su promulgación, ni que tampoco presupone una ignorancia total de sus bendiciones por parte del hombre. Dios habló a Noé y a sus hijos. Esto era

revelación; y la revelación presupone criaturas dotadas de capacidad intelectual para entender su carácter y sus efectos. No se olvide, además, que el propósito y la gracia del pacto fueron dados a conocer a Noé; y que la perpetuidad del pacto es continuamente atestiguada —y esto se hace con miras a que quienes tengan suficiente discernimiento puedan descansar confiadamente en la seguridad y continuidad de la gracia pactal otorgada—. Pero también hemos de observar que el pacto opera y dispensa sus bendiciones incluso sobre quienes son totalmente inconscientes de su existencia.

3. *Es un pacto incondicional.* Este aspecto, naturalmente, es correlativo al hecho de que no se exige comprensión inteligente para gozar de sus beneficios. Pero la consideración especial que ahora tenemos delante, es que no se añade mandamiento alguno como condición de la que se hiciera depender el cumplimiento de la promesa. Y no existe la más mínima indicación de que el pacto pudiese quedar invalidado por la infidelidad humana, o interrumpidas sus bendiciones por la incredulidad. El pensamiento de que el pacto pueda quebrantarse es inconcebible. La confirmación que se nos da demuestra todo lo contrario. En una palabra: la promesa es incondicional.

4. *El pacto es intensa y totalmente monergístico.* Nada exhibe tan claramente este carácter como el hecho de que el *signo*, añadido para atestiguar y confirmar la fidelidad divina y la irrevocabilidad de la promesa, se manifiesta a través de unas condiciones sobre las que sólo Dios tiene control, y en las que existe una exclusión radical de toda cooperación humana. No se trata de un signo instituido por Dios que el hombre realice a requerimiento divino; sino que el signo, por sí mismo,

descarta toda agencia humana. Incluso lo que se *dice* respecto al arco en las nubes apunta a Dios: al mirarlo, Dios se acordará del pacto perpetuo. Que aquí hallamos antropomorfismo, ¡qué duda cabe!; pero se recurre al mismo para llevar a primer plano el carácter unilateral del pacto. Cierto que el propósito revelador del arco iris no ha de ser olvidado; pero el hecho importante es que aun este propósito revelador ha de servir para aportar testimonio de la fidelidad divina. Es el recordatorio constante de que Dios no será infiel a su promesa. De todas maneras, hemos de recalcarlo ahora, esta permanencia del pacto depende sólo de la fidelidad divina, o —en términos antropomórficos— depende solamente de la memoria divina. Y si somos incapaces de interpretar correctamente el signo, y lo consideramos sencillamente como un fenómeno natural sin referencia alguna a su significación pactal, no por eso llegaremos a abrogar o anular la memoria divina y la perpetuidad de la fidelidad de Dios. "Estará el arco en las nubes, y lo veré, y me acordaré del pacto perpetuo entre Dios y todo ser viviente, con toda carne que hay sobre la tierra" (Génesis 9,16).

5. *Es un pacto eterno.* Ninguna carne será exterminada con aguas de diluvio (Gn 9,11). La perpetuidad de la promesa está vinculada al carácter divino, unilateral y monergístico del pacto. Puede ser perpetuo porque es divino en su origen, administración, institución y confirmación. Y podemos decir que esta perpetuidad, no sólo tiene raíz divina, sino que aporta también testimonio divino. La perpetuidad y la divinidad se complementan y muestran mutua dependencia.

Estos aspectos demuestran plenamente que el pacto es una administración divina y soberana; y que su concepción, deter-

minación, propósito, confirmación y cumplimiento son tales, que es una administración o dispensación de bondad y paciencia que no viene condicionada ni depende del ejercicio de la fe u obediencia por parte del hombre. Es una administración de gracia que emana del beneplácito soberano de Dios, y se ejerce, sin modificación o retracción alguna de sus beneficios, por la inmutable promesa y fidelidad de Dios. Está muy claro que en este pacto no se parte para nada de la idea de convenio, contrato o acuerdo. Ni en su origen, constitución y operación, ni tampoco en su resultado, incluye este pacto la noción de contrato. Su cumplimiento o continuación, aun en lo más insignificante, no se hacen depender de la obligación o apreciación por parte de sus beneficiarios. Sin embargo, se trata de un pacto hecho con el hombre, con Noé y sus hijos, y con toda su descendencia, para siempre. Es un pacto de sello tan divino que no puede ser superado por ningún otro; pero aun así, tiene al hombre en la esfera de su operación, y tan ciertamente como cualquier otra alianza. Aquí tenemos el pacto —en la pureza de su concepción— como una dispensación de gracia al hombre, y totalmente divino en su origen, cumplimiento y confirmación.

La pregunta que debemos hacernos ahora inevitablemente es ésta: ¿Podemos considerar que el pacto postdiluviano con Noé posee las características esenciales de los pactos divinos establecidos con el hombre? ¿No hay nada en el mismo que impida que lo usemos como norma para establecer la relación pactal entre Dios y el hombre en su más alta expresión? Notemos que en este pacto la totalidad de la creación está incluida en el ámbito del favor otorgado; de ahí que se objete y se diga que la relación con el hombre, implícita en este pac-

to, haya de considerarse sobre el mismo plano que aquella que existe con la creación irracional; y que a causa de ello tal pacto no poseería las características peculiares de los que conciernen específicamente al hombre. Ni que decir tiene que hemos de tener en cuenta esta observación en nuestro estudio de lo que sea un pacto divino en su más alta expresión de bendición y comunión. Pero aun así, estaría injustificado prescindir por completo de la línea de pensamiento que nos brinda este pacto.

Un aspecto de la diferencia aludida aparece ya en el pacto prediluviano con Noé —primer ejemplo de referencia a un pacto en el Antiguo Testamento (Gn 6,18)—. En este caso, le fue mandado a Noé hacer ciertas cosas, y el cumplimiento de las mismas por parte de Noé constituía la condición indispensable para la otorgación de la gracia implícita en el pacto. "Y lo hizo así Noé; hizo conforme a todo lo que Dios le mandó" (Gn 6,22). Pero aun en este caso, en que la obediencia a ciertos mandamientos viene a ser el medio a través del cual se actualiza y disfruta la gracia del pacto, hemos de notar también el hecho de que, en otros aspectos, este pacto exhibe —tan claramente como el pacto postdiluviano con Noé— las características de ser divino en su iniciación, determinación, establecimiento y confirmación. La idea de convenio o acuerdo es, a todas luces, tan ajena a este pacto como en el caso del postdiluviano. Y es significativo que los mandamientos que se añaden, y cuyo cumplimiento por parte de Noé es condición indispensable para la bendición de la preservación, no sugieren, ni en lo más mínimo, la idea de acuerdo o convenio mutuos. La manera en que se añaden los mandamientos es tal, que el carácter soberano y unilateral de su prescripción o dis-

pensación brilla con el mismo fulgor que en la anunciación misma del pacto. Las demandas que se añaden constituyen, simplemente, extensiones, aplicaciones o manifestaciones de la gracia insinuada ya en el pacto. Las instrucciones son de carácter tan soberano como lo es la anunciación del pacto, y fluyen tan naturalmente del mismo que no implican desvío alguno de la idea de dispensación soberana. Podríamos, quizá, considerar a Noé como colaborador con Dios en el cumplimiento de las disposiciones del pacto; pero aun así, tal colaboración sería completamente ajena a todo concepto de convenio o acuerdo. Se trata de una colaboración que se produce como respuesta a la gracia que el mismo pacto constriñe y demanda.

EL PACTO ABRAHÁMICO

Al estudiar el pacto abrahámico nos encontramos con unos aspectos o facetas completamente nuevos en lo que a la administración del pacto concierne. El primer rasgo distintivo aparece ya en la referencia inicial del mismo; y es el de la solemne ratificación con que Dios confirmó a Abraham la certeza de la promesa de que heredaría la tierra de Canaán (Gn 15,8-18). Quizá sea ésta la ratificación más contundente que encontramos en toda la Escritura, especialmente si la interpretamos como juramento condenatorio de uno mismo; es decir, como si Dios —antropomórficamente— invocara sobre sí la maldición de desmembramiento en el caso de no cumplir la promesa dada a Abraham de que poseería la tierra. [20] La segunda faceta distintiva es la referencia a guardar o quebrantar el pacto (Gn 17,9.10.14). Respecto a la primera faceta distintiva podemos hacer ciertas observaciones relacionadas con la cuestión ahora en estudio:

1) Aunque esta faceta es eminentemente distintiva, contiene lo que ya hemos señalado en los anteriores pactos; es decir, que el mismo es una administración divina —divina en su ori-

[20] *Cfr.* Jer 34,18-20. El consenso general ha sido de que la expresión *karat berit*, que es la fórmula característica para hacer un pacto, proviene de la acción de dividir en dos partes un animal y de la ceremonia con ello asociada, y en virtud de la cual los pactos eran confirmados. Según esta suposición, la terminología proviene de la solemne ratificación con que se sellaba un pacto. Parece ser que tanto Gn 15,8-18 como Jeremías 34,18-20 favorecen tal interpretación *(cfr.* Sal 50,5). Y aunque por ahora no tengamos otra explicación satisfactoria de la expresión hebraica, con todo hemos de decir que la comúnmente aceptada no encierra evidencia suficiente para llegar a una conclusión definitiva. Posiblemente habremos de esperar a que el estudio de otras fuentes nos brinde más luz.

gen, promulgación, confirmación y cumplimiento—. No es Abraham quien pasa por entre los animales divididos: es la forma teofónica —y la teofonía representa a Dios—. La acción es, por consiguiente, de unilateralidad divina. La confirmación no proviene de Abraham, sino que le es hecha a él. No es Abraham quien promete fidelidad a Dios con un juramento de propia maldición, sino Dios quien promete de esta manera fidelidad a su promesa; y este hecho pone de manifiesto la soberanía y fidelidad divinas en el pacto constituido, y le da carácter. "En aquel día hizo Jehová un pacto con Abram, diciendo: A tu descendencia daré esta tierra, desde el río de Egipto hasta el río grande, el río Eufrates" (Génesis 15,18).

2) La perspicuidad de la sanción y la solemnidad que ella encierra son correlativas a la intimidad y espiritualidad de la bendición que el pacto imparte. La esencia de la bendición —la promesa característica del Antiguo Testamento— es que Jehová será el Dios de Abraham y de su descendencia. "Yo seré vuestro Dios y vosotros seréis mi pueblo." La esencia, pues, del pacto, consiste en esta unión y comunión con el Señor.

En cuanto a la segunda faceta distintiva, es decir, a la necesidad de guardar el pacto y la exhortación a no traspasarlo, no podemos evitar la inferencia de que la necesidad de guardarlo es complementaria de la riqueza, intimidad y espiritualidad del pacto mismo. La espiritualidad del abrahámico, en contraposición al de Noé, se centra en una relación religiosa elevadísima —una relación de unión y comunión con Dios—. Allí donde hay relación religiosa se da mutualidad, y cuan-

do esa relación religiosa tenga lugar en la más alta esfera espiritual concebible, se dará también entonces la más alta mutualidad espiritual. Y esto equivale a decir que ha de haber respuesta por parte de los beneficiarios, y esta respuesta ha de darse en el plano más elevado de la devoción religiosa. Guardar el pacto, por consiguiente, lejos de ser incompatible con la naturaleza del mismo como administración de gracia —divina en su origen, confirmación y cumplimiento—, constituye una necesidad que surge de la intimidad y espiritualidad de la relación religiosa que el pacto supone. Cuanto más elevada sea nuestra apreciación de la gracia soberana otorgada, tanto más profunda será nuestra obligación de mostrar recíproca fidelidad. Las demandas de la apreciación y la gratitud se incrementan con la anchura, longitud, profundidad y altura del favor otorgado. Y tales demandas adquieren forma concreta y práctica en la obligación de obedecer a los mandamientos de Dios.

Somos, pues, llevados a la conclusión de que en el abrahámico no hay desviación de aquella idea según la cual un pacto es una dispensación soberana de la gracia. Hemos visto que, lejos de ser empequeñecida, la gracia es intensificada y aumentada, y que cuanto mayor es la gracia, tanto más se acentúa la soberanía de su administración. La necesidad, por parte del hombre, de guardar el pacto, no se interfiere con el monergismo divino de su dispensación. Guardar el pacto constituye una indicación de la magnitud de la gracia otorgada y de la espiritualidad de la relación constituida. E incluso en este caso, la noción de convenio o acuerdo es ajena a la naturaleza del pacto.

Bien podría objetarse, empero, que la posibilidad de traspasar el pacto interfiere con la perpetuidad del mismo, pues, ¿no implica acaso dicha posibilidad una perpetuidad condicionada? "Y el varón incircunciso... será cortado de su pueblo; ha violado mi pacto" (Gn 17,14). Sin duda alguna, las bendiciones del pacto y la relación que el mismo entraña no pueden ser gozadas o mantenidas por los beneficiarios a menos que éstos cumplan ciertas condiciones. Y cuando consideramos la promesa central del pacto: "Yo seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo", descubrimos mutualidad en el sentido más amplio. La comunión entraña siempre mutualidad, y de no darse ésta, la comunión cesa. De ahí que la respuesta de la fe y la obediencia surja de la naturaleza misma de la relación que el pacto entraña *(cfr.* Gn 18,17-19; 22,16-18). Se nos presenta la obediencia de Abraham como condición a la que se supeditaba el cumplimiento de la promesa, y la obediencia de la posteridad de Abraham como el medio a través del cual se realizaría la promesa dada al patriarca. Hay, pues, y sin duda alguna, ciertas condiciones que se resumen en obedecer a la voz del Señor y en guardar su pacto.

Sin embargo, no es del todo apropiado hablar de estas condiciones como condiciones del pacto; pues al hacerlo podríamos sugerir la idea de que el mismo no se dispensa hasta que se han cumplido las condiciones, y de que éstas son elementos integrantes en el establecimiento de la relación pactal. De esta manera no tendríamos una noción verdadera y exacta de lo que es el pacto. Éste es una dispensación soberana de la gracia de Dios; implica una gracia que se otorga y una relación que se establece. Tanto la gracia dispensada como la relación establecida no dependen del cumplimiento de ciertas condi-

ciones por parte de aquellos sobre quienes ha sido dispensada la gracia. La gracia se otorga y la relación se establece por administración divina y soberana. ¿Cómo hemos, pues, de entender las condiciones mencionadas? El ininterrumpido disfrute de esta gracia y de la relación establecida depende del cumplimiento de ciertas condiciones; pues la gracia otorgada y la relación establecida no tendrían significado alguno fuera del cumplimiento de tales condiciones. La gracia otorgada presupone un sujeto, que es a la vez receptor de la misma; y la relación establecida implica mutualidad. Pero las condiciones que estamos considerando no son realmente condiciones de dispensación: son las simples respuestas de la fe, el amor y la obediencia —aparte de las cuales no puede concebirse el disfrute de la bendición del pacto y de la relación que entraña—. En una palabra: guardar el pacto presupone que la relación del mismo ha sido ya establecida; y no es, por consiguiente, la condición de la cual se haga depender el establecimiento del pacto.

Bajo esta luz, la noción de quebrantamiento del pacto adquiere un significado completamente distinto. No se trata ya de ineptitud para afrontar los términos del pacto, ni de incapacidad para responder a las favorables ofertas del acuerdo concertado, sino de infidelidad a una relación constituida y a una gracia otorgada. Lo que se rompe al quebrantar el pacto no es la condición de dispensación, sino la de disfrute consumado.

También hemos de hacer notar que la necesidad de guardar el pacto se enlaza con el particularismo del mismo. El pacto no reporta fruto de bendición para todos indistintamente; y la

discriminación que él nos ofrece acentúa la soberanía de Dios en la otorgación de su gracia y en el cumplimiento de sus promesas. Este particularismo es correlativo a la espiritualidad de la gracia otorgada y la relación constituida, y también consonante con la exactitud de sus demandas. Un pacto que aportara indistintamente su bendición no entrañaría posibilidad de ser guardado o quebrantado. Por consiguiente, vemos una vez más que la intensidad de este particularismo sirve para acentuar el mandamiento de guardar el pacto —indispensable para el disfrute de la gracia del mismo.

EL PACTO MOSAICO

De todos los pactos de Dios con el hombre, el mosaico es el que parece sustanciar más la idea de pacto como convenio, y también —dadas las circunstancias del mismo— la idea de prescripción de condiciones. Tales consideraciones han dado base para ciertas formulaciones tendentes a poner el pacto mosaico en radical contraste, no sólo con el abrahámico, sino también con el del Nuevo Testamento.

Desde un buen principio hemos de recordar ya que la idea de cumplimiento condicional no es, en realidad, algo peculiar del pacto mosaico. Ya hemos tenido que afrontar de manera muy directa esta cuestión al considerar el pacto abrahámico; y por ser ésta tan patente en aquél, no tenemos ahora por qué concebir el pacto mosaico en términos distintos al abrahámico. Otra observación preliminar es la de que la liberación de los hijos de Israel de su esclavitud en Egipto viene claramente expresada como una prosecución del pacto abrahámico. En referencia a la cautividad egipcia, leemos: "Y oyó Dios el gemido de ellos, y se acordó de su pacto con Abraham, Isaac y Jacob" (Éx 2,24). La única interpretación de este pasaje es que la liberación de Israel de Egipto, y la subsiguiente entrada a la tierra prometida, tiene lugar en cumplimiento de la promesa del pacto hecha a Abraham sobre la posesión de la tierra de Canaán (Éx 3,16-17; 6,4-8; Sal 105,8-12.42-45; 106,45). Una tercera observación es la de que la espiritualidad de la relación central en el pacto abrahámico, lo es también en el mosaico. "Y os tomaré por mi pueblo y seré vuestro Dios" (Éx 6,7; *cfr.* Dt 29,13). Este hecho enlaza íntima-

mente el pacto mosaico con el abrahámico, y demuestra que ambos tienen delante la misma y más alta esfera de relación religiosa: la de la unión y comunión con Dios. No debemos, por consiguiente, eliminar o minimizar estas importantes consideraciones de que el pacto mosaico fue hecho con Israel inmediatamente después de su liberación de Egipto; y que esta liberación era en cumplimiento de la promesa de gracia, dada en pacto a Abraham, de que su descendencia heredaría la tierra de Canaán —y todo con la mira de hacer Dios de Israel su pueblo adoptivo y peculiar.

La primera referencia clara del pacto hecho con Israel en Sinaí en relación con el mandamiento de guardar el mismo, la encontramos en Éx 19,5-6: "Ahora, pues, si diereis oído a mi voz, y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos; porque mía es toda la tierra. Y vosotros me seréis un reino de sacerdotes, y gente santa". La otra alusión, también explícita, la encontramos inmediatamente después de que el pueblo prometiera: "Haremos todas las cosas que Jehová ha dicho, y obedeceremos", al esparcir Moisés la sangre y decir: "He aquí la sangre del pacto que Jehová ha hecho con vosotros sobre todas estas cosas" (Éx 24,7-8).

Las anteriores referencias, junto con otras consideraciones, podrían dar la impresión de que, para el establecimiento del pacto, fueran precisas la previa aceptación voluntaria por parte del pueblo y la promesa de obedecer y guardar el pacto. Sin embargo, el estudio atento de estos pasajes probará que no hay base para tal interpretación. En Éx 19,5 no se lee: "Si verdaderamente obedeciereis mi voz y aceptareis los términos estipulados, haría yo entonces pacto con vosotros"; sino: "Si

diereis oído a mi voz, y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro". Se nos presenta aquí el pacto como algo ya dispensado, operante y entrañando una relación. El mandamiento de guardarlo presupone ya la vigencia del pacto. Sin duda alguna, las palabras "si diereis oído a mi voz y guardareis mi pacto" expresan una faceta condicional; pero lo que se condiciona a la obediencia y observancia del pacto es el disfrute de la bendición que el pacto presupone. Y lo mismo podemos decir en cuanto a Éx 24,7-8: el establecimiento del pacto no depende de la promesa del pueblo; y el versículo 8 no ha de interpretarse como si al aceptarlo el pueblo se hubiera completado el proceso de la relación pactal. El pacto ya había sido establecido y la sangre era, simplemente, la confirmación o sello del establecimiento del pacto y la relación constituida. Esto aporta una perspectiva distinta a la interpretación del pacto mosaico, y nos hace ver que también éste es una administración soberana de la gracia, divino en su origen, establecimiento, confirmación y cumplimiento. Otras referencias que hallamos en el libro del Pentateuco confirman esta interpretación de designio o dispensación soberana (Éx 34,27-28; Lv 24,8; Nm 18,19; 25,13; *cfr.* Neh 13,29).

La cuestión de esta faceta condicional a la que aludíamos anteriormente requiere, sin embargo, cierta consideración. ¿Cómo hemos de conciliar la condición de obediencia con un concepto monergístico de la administración de la gracia? La respuesta ha de ser según las directrices que apuntábamos anteriormente en referencia a la observancia del pacto abrahámico. Debemos hacer énfasis ahora sobre el hecho de que el pacto mosaico, en lo que a la condición de obediencia incumbe, no ocupa un plano distinto al abrahámico. Con demasiada fre-

cuencia se da por sentado que las condiciones del pacto con Moisés sitúan a la dispensación mosaica en una categoría completamente distinta en lo que concierne a la gracia, por una parte, y a sus demandas y obligaciones por otra. No existe, realmente, diferencia esencial alguna entre la necesidad de guardar el pacto y obedecer la voz de Dios que encontramos en el pacto mosaico, y la misma necesidad que se demanda en el abrahámico. En ambos casos las expresiones clave apuntan a la obediencia a Dios y a la observancia del pacto *(cfr.* Génesis 18,17-19; Éx 19,5-6).

EL PACTO CON DAVID

Si el pacto mosaico no implica desviación de la idea fundamental de pacto —según la cual el mismo es una dispensación soberana, divina en su origen, establecimiento, confirmación y cumplimiento—, no es de esperar, tampoco, que subsiguientes administraciones pactales hayan de mostrar una concepción radicalmente distinta. Por el contrario, tan básicos son para el progreso de la historia de la redención los pactos con Abraham y Moisés, que los acontecimientos subsiguientes no hacen sino confirmar e intensificar lo que ya hemos descubierto de carácter específico en la administración pactal. Aunque la palabra pacto no se encuentre en 2 Sm 7,12-17, la conclusión que hemos de sacar es la de que aquí se encierra aquella anunciación a David que en otros lugares viene referida como "el pacto con David". En el Salmo 89,3-4, se reiteran claramente las palabras de 2 Sm 7,12-17: "Hice pacto con mi escogido; juré a David mi siervo, diciendo: Para siempre confirmaré tu descendencia, y edificaré tu trono por todas las generaciones". Y lo mismo podemos decir de otros versículos que siguen en el mismo salmo (*cfr.* vs. 26-27). "Mi pacto será firme con él" (v. 28). "No olvidaré mi pacto, ni mudaré lo que ha salido de mis labios" (v. 34; *cfr.* Sal 132,11 y ss.). El estudio de los mismos demostrará que lo más sobresaliente de ellos es la seguridad, determinación e inmutabilidad que atribuyen a la promesa divina. Nada confirmaría tanto la noción de pacto inferida de los ejemplos ya considerados como el énfasis de estos pasajes del pacto davídico sobre la certeza de su cumplimiento —resultante de la promesa y juramento de Dios—. La seguridad y certeza, como características del pacto, se echan

claramente de ver en este paralelismo: "Hice pacto con mi escogido—Juré a David mi siervo". Y el mismo David, al término de su carrera, se reclina en esta nota de certeza: el pacto de su Dios era el refugio de su consolación y confianza: "No es así mi casa para con Dios; sin embargo él ha hecho conmigo pacto perpetuo, bien arreglado en todo y seguro; el cual es toda mi salvación y todo mi placer: ¿pues no lo hará él florecer?" (2 Sm 23,5).[21] Ningún otro ejemplo en el Antiguo Testamento fundamenta con más claridad la tesis de que el pacto es una promesa soberana —promesa solemnizada por la santidad de un juramento, inmutable en su seguridad y confirmada divinamente en todo lo que a la certeza de su cumplimiento se refiere.

Estas promesas del pacto con David son, naturalmente, mesiánicas; es en Cristo que la simiente de David se establece para siempre y el trono se levanta para todas las generaciones. Y cuando nos referimos a esto no podemos omitir la relevancia de aquellos pasajes de Isaías en que se nos dice que el siervo del Señor ha sido dado por pacto al pueblo. El profeta introduce al personaje mesiánico con las palabras: "He aquí mi siervo, yo le sostendré; mi escogido, en quien mi alma tiene contentamiento" (Is 42,1); e inmediatamente añade: "Yo Jehová te he llamado en justicia, y te sostendré por la mano; te guardaré y te pondré por pacto al pueblo, por luz de las naciones" (v. 6). En Is 49,8, el Señor reitera: "Te guardaré, y te daré por pacto al pueblo". La coordinación que establece Is 55,3-4 es igualmente significativa: "Inclinad vuestro oído, y venid a mí; oíd, y vivirá vuestra alma; y haré con vosotros

[21] Véase la traducción de la Versión Moderna.

pacto eterno, las misericordias firmes a David. He aquí que yo lo di por testigo a los pueblos, por jefe y por maestro a las naciones." Nada, a no ser una dispensación soberana y una otorgación unilateral, podría armonizar con la donación del Siervo como pacto a las naciones. Cualquier noción de acuerdo o convenio violentaría terriblemente la soberanía de la gracia presupuesta y el divino monergismo de la acción implicada. Y sin duda alguna, esta manera poco común de expresar el modo como se otorga la gracia viene dictada por la consideración de que nada puede acentuar tanto la certeza y la seguridad de la promesa y su cumplimiento como el que nos venga en sanción de pacto. Además, la inferencia ineludible que hemos de sacar de este pasaje es que el pacto eterno que el Señor hace con las naciones, es correlativo al hecho de que ha dado al Siervo como pacto a los pueblos. La seguridad del mismo se fundamenta en la seguridad de la donación del Siervo como pacto a las gentes. Y cuando Malaquías llama al mensajero "el ángel del pacto" (3,1), hallamos la implicación de que, no sólo es el Mesías dado por pacto a las gentes, sino también el que lleva a término su misión según las directrices del pacto. Él es el ángel del pacto, por cuanto viene a obtener la promesa y propósito del mismo; y Él es en sí mismo el pacto, por cuanto las bendiciones y provisiones del mismo dependen de tal manera de Él, que viene a ser la encarnación de estas bendiciones y de aquella presencia del Señor con su pueblo que el pacto asegura. Sean cuales fueren los límites de nuestra responsabilidad de inclinar el oído, oir y allegarnos como requisito para apropiarnos de la bendición y relación de la gracia pactal, resulta evidente que el pacto, en sí mismo, es una donación soberana del niño nacido, del Hijo dado (Is 9,6). No hay noción alguna de contrato en la declaración: "Te daré

por pacto a las gentes"; ni tampoco en la promesa: "Y haré pacto eterno con vosotros, las misericordias firmes a David". En otros pasajes de la profecía de Isaías hallamos que lo que más se pone de relieve en la revelación del pacto es la certeza e inmutabilidad de la gracia de Dios. "Porque esto me será como en los días de Noé, cuando juré que nunca más las aguas de Noé pasarían sobre la tierra; así he jurado que no me enojaré contra ti, ni te reñiré. Porque los montes se moverán, y los collados temblarán, pero no se apartará de ti mi misericordia, ni el pacto de mi paz se quebrantará, dijo Jehová, el que tiene misericordia de ti" (Is 54,9-10; *cfr.* 59,21). Este pasaje demuestra que el pacto postdiluviano con Noé constituye la norma o modelo de lo que se encierra en el pacto de paz que Dios ha establecido con su pueblo; a saber: un compromiso juramentado y una certeza jurada de promesa y gracia irrevocables.

EL PACTO EN EL NUEVO TESTAMENTO

Cuando llegamos al Nuevo Testamento nos encontramos con que un buen número de ejemplos de *diatheke* son referencias a los pactos del Antiguo Testamento —algunas veces en cita literal del Antiguo Testamento (Lc 1,72; Hch 3,25; 7,8; Romanos 9,4; 11,27; 2 Cor 3,14; Gál 3,15.17; 4,24; Ef 2,12; Heb 8,9; 9,4.15.20)—. En otras ocasiones se hace referencia a ciertas promesas del Antiguo Testamento, aunque no específicamente a los pactos.

De estas alusiones al Antiguo Testamento podemos sacar importantes enseñanzas relacionadas con nuestra investigación. La primera, que encontramos en Lc 1,72, es iluminadora. Cuando Zacarías dice que el Señor, Dios de Israel, se acordó de su santo pacto, del juramento que hizo a Abraham, es bien evidente que concibe que los eventos de su doxología de la redención constituyen el cumplimiento del pacto abrahámico. El lenguaje de su bendición es, a todas luces, reminiscencia del empleado cuando Dios preparó a su pueblo para la inminente liberación del yugo de Egipto. No podemos eludir la inferencia de que la realización redentora que la venida de Cristo representaba, tenía en la redención de Egipto su prototipo histórico. A los ojos de Zacarías, la misma fidelidad a la promesa y juramento del pacto que se ejemplariza en la realización redentora de Cristo, se echa de ver en la redención del yugo de Egipto por Moisés y Aarón. Esto demuestra que la trama sobre la que se asentaba el pensamiento del israelita fiel de entonces, era la de la unidad y continuidad de la revelación y acción del pacto de Dios; y esto es algo que de manera

espontánea aflora en la acción de gracias de Zacarías y lleva, al mismo tiempo, la impronta del Espíritu Santo. Zacarías habló por inspiración, ya que se nos dice que estaba "lleno del Espíritu Santo, y profetizó" (Lc 1,67).

Otra cosa digna de notarse es que, con referencia a los privilegios de Israel, se nos habla de "pactos", en plural (Rom 9,4; Ef 2,12). Está claro, pues, que los escritores del Nuevo Testamento no concebían las peculiares prerrogativas de Israel simplemente en términos del pacto abrahámico —aun por mucha preeminencia que se dé a este pacto en algunos pasajes—. Y aun más significativo es el hecho de que Pablo hable de estos pactos como "pactos de la promesa" (Ef 2,12). Pablo no vacila en colocar a los diferentes pactos que constituían el sello distintivo de Israel en la categoría de promesa; como tampoco vacila en incluir a los "pactos" juntamente con la adopción, la gloria, la promulgación de la ley, el culto y las promesas (Rom 9,4). En esto se nos marca una orientación para el sendero que hemos de seguir para alcanzar una concepción neotestamentaria del pacto.

Quizás el más significativo de todos los pasajes del Nuevo Testamento sea el de Gál 3,15.17. El énfasis de Pablo se centra aquí en la inmutabilidad, seguridad e inviolabilidad del pacto. "Un pacto, aunque sea de hombre, una vez ratificado, nadie lo invalida, ni le añade". "El pacto previamente ratificado por Dios para con Cristo, la ley que vino cuatrocientos treinta años después, no lo abroga, para invalidar la promesa". Sea cual fuere el punto de vista que tengamos del significado preciso de *diatheke* en este pasaje —ya sea según un sentido testamentario o dispensatorio—, no podemos eva-

dirnos del pensamiento central del Apóstol: un pacto humano, una vez confirmado, es irrevocable; y la misma inviolabilidad caracteriza al pacto abrahámico y, por consiguiente, también la promesa contenida en el mismo. Aquí, sin posible objeción, se nos presenta el pacto como una promesa y dispensación de gracia, divinamente establecido, confirmado, y realizado, inviolable en sus provisiones y de permanente validez.

I. *El Nuevo y el Antiguo Pactos*

Cuando consideramos aquellos pasajes del Nuevo Testamento que se ocupan específicamente del nuevo pacto, en contraposición con el antiguo, es muy significativo notar que el contraste que se establece entre la nueva economía y la antigua no presupone una diferencia entre pacto y algo distinto a un pacto. El contraste se establece dentro de los horizontes mismos que caracterizan el pacto. Y esto hará que nosotros esperemos encontrar en el Nuevo Testamento la idea básica de pacto que descubrimos en el Antiguo; y se confirma nuestra suposición al reparar en el hecho de que el nuevo pacto viene a ser el cumplimiento del pacto hecho con Abraham (Lc 1,72; Gál 3,15 y ss.). Podemos establecer el hecho de que el nuevo pacto es el desarrollo y cumplimiento del abrahámico diciendo que, precisamente porque la promesa dada a Abraham tenía el carácter y ligazón de vínculo jurado de pacto, su realización, en el cumplimiento de los tiempos, era inviolablemente cierta. El nuevo pacto, como tal, no difiere del abrahámico: es una administración soberana de la gracia, divino en su origen, establecimiento, confirmación y cumplimiento. La evidencia más concluyente, sin embargo, se desprende del estudio de la naturaleza del nuevo pacto en el Nuevo Testamento. Descu-

briremos entonces que las facetas distintivas del pacto en el Nuevo Testamento son las mismas que en el Antiguo.

Por las palabras de nuestro Señor de que su sangre era la sangre del pacto que se derramaba por muchos para remisión de pecados, y que la copa era el nuevo pacto en su sangre, no podemos por menos que considerar al pacto como la suma total de la gracia, bendición, verdad y comunión implícitas en la redención obtenida por su sangre (Mt 26,28; Mc 14,24; Lc 22,20; 1 Cor 11,25). El pacto, pues, ha de referirse a la otorgación y relación logradas por la sangre redentora que Él derramó; es la amplitud de la gracia comprada con su sangre. Sin duda se alude aquí, a modo de comparación, a la sangre que sellaba el antiguo pacto, el mosaico (Éx 24,6-8; *cfr.* Heb 9,18). Y puesto que el nuevo pacto es contrastado con el antiguo, no podemos suponer que este contraste implique una retracción o disminución de aquella gracia que, como hemos visto, constituye la esencia del pacto en el Antiguo Testamento.

Aparte de la referencia de 1 Cor 11,25 sobre la institución de la Cena del Señor, el único pasaje en que Pablo se refiere exclusivamente al nuevo pacto es el de 2 Cor 3,6. Sin embargo, es aquí donde encontramos la más iluminadora reflexión sobre la naturaleza del nuevo pacto. Es un ministerio del Espíritu como Espíritu de vida (vs. 6 y 8); es un ministerio de justificación y de libertad (vs. 9 y 17). Pero lo más característico es aquello de que se trata de un ministerio de transformación —a través del cual somos transformados a la imagen del Señor mismo—. Cuando hacemos nuestra la signi-

ficación de tales bendiciones según la enseñanza del Nuevo Testamento, y en especial de Pablo, nos percatamos de que el nuevo pacto ministra las más altas bendiciones y consigue para nosotros aquella relación con Dios que es la corona y fin de la historia redentora, y la cúspide suprema de la comunión religiosa.

Al dirigir nuestra atención a la Epístola a los Hebreos, y especialmente a aquellos pasajes en que se establece un contraste entre la inferioridad del pacto mosaico y la excelencia trascendente del nuevo y mejor pacto, hallamos que también se aplica en éste, en grado superlativo, la noción de pacto que hemos descubierto anteriormente. Por agudo que sea el problema que la evaluación del pacto mosaico por parte del autor de la epístola plantea, la solución del mismo en nada cambiará nuestra posición en cuanto al concepto que él tiene del nuevo y mejor pacto. Es un pacto con mejor ministerio, pues nos concede mejor acceso a Dios y nos mantiene en más excelente comunión (Heb 8,6). Sea cual fuere la relación peculiar que el antiguo pacto lograra establecer entre Dios e Israel, lo cierto es que el nuevo pacto relega a la oscuridad esta antigua relación de intimidad; pues el nuevo pacto, de manera maravillosa, hace que se cumpla la promesa: "Y seré a ellos por Dios, y ellos me serán a mí por pueblo" (Heb 8,10). En otras palabras: la relación espiritual que deviene el centro de la gracia pactal de ambos pactos —el abrahámico y el mosaico—, alcanza en el nuevo su madurez más fructífera. Tan grande es esta madurez, que el contraste, si así se quiere, puede indicarse en términos absolutos. El nuevo pacto está establecido sobre mejores promesas (Heb 8,6). Vimos ya como el vínculo de una promesa juramentada constituía la esencia del pacto;

pues bien, en el nuevo pacto las promesas son mejores, y ocupan el primer plano para que nos percatemos de su superioridad. También hemos de decir que en el nuevo pacto no se prescinde de la ley; el contraste no consiste en que el antiguo tuviera ley y el nuevo no; o la superioridad, en que el nuevo abrogara la ley; sino en que en el nuevo la ley adquiere una relación de mayor intimidad con nosotros, y también un cumplimiento más profundo. "Pondré mis leyes en la mente de ellos, y sobre su corazón las escribiré" (Heb 8,10). El nuevo pacto viene a ser el dispensador del perdón de los pecados: "Seré propicio a sus injusticias, y nunca más me acordaré de sus pecados y de sus iniquidades" (Heb 8,12). Finalmente, el nuevo pacto universaliza la difusión del conocimiento: "Porque todos me conocerán, desde el menor hasta el mayor de ellos" (Heb 8,11). En todo esto nos encontramos con que el pacto es una administración soberana de gracia y promesa, que establece la relación de comunión con Dios, y que alcanza en el nuevo su expresión más rica y completa. En una palabra, el nuevo pacto no es sino aquel que hallamos en la línea de revelación y consecución redentoras. Si lo que caracteriza al pacto es la divinidad de su iniciación, administración, confirmación y cumplimiento, aquí tenemos este carácter divino en la cúspide de su revelación y actividad.

II. *La idea de "testamento"*

En el Nuevo Testamento no hay ejemplo de *diatheke* que corrobore mejor la tesis que estamos desarrollando que el de Hebreos 9,16-17. Ha habido intérpretes que han mantenido que incluso en este pasaje la palabra no ha de traducirse o entenderse

como testamento, sino como pacto.[22] Creo que Geerhardus Vos ha mostrado claramente la falsedad de esta interpretación.[23] Podemos, pues, asumir que en estos dos versículos el autor de la carta a los Hebreos introduce la idea testamentaria de última voluntad. Ha de admitirse, desde luego, que este uso es excepcional en el Nuevo Testamento, y que es introducido aquí con el propósito específico de ilustrar la eficacia trascendente de la muerte de Cristo al conseguir los beneficios del pacto de gracia.[24] De la misma manera que lo dispuesto en la última voluntad surte efecto a la muerte del testador, adquiriendo validez y fuerza total para beneficio del legatario, del mismo modo —puesto que Cristo por el Espíritu eterno se ofreció a sí mismo sin mácula a Dios—, la bendición del nuevo pacto viene a ser nuestra. Vemos específicamente en el contexto, que nuestra conciencia es limpiada de obras muertas para servir al Dios vivo y recibir la promesa de la herencia eterna. Las provisiones testamentarias a que se alude en los vs. 16 y 17 son introducidas simplemente para presentar

22 *Cfr.* B. F. Westcott: *The Epistle to the Hebrews* (Londres, 1903), pp. 300 y ss.; David Rusell: *A Familiar Survey of the Old and New Covenants* (Edinburg, 1824), pp. 137 y ss.; Thomas Scott: *The New Testament of our Lord and Saviour Jesus Christ ad* Hb 9,16.17. Scott, sin embargo, no adopta una postura dogmática. Refiriéndose a la interpretación que considera la *muerte,* no como del testador, sino como la implícita en el sacrificio, dice que él no puede sino pensar que esta interpretación es la más obvia "y más en consonancia con la manera general de razonar del Apóstol".

23 Véase "Hebrews, the Epistle of the Diatheke" en *The Princeton Theological Review,* vol. XIII, pp. 614 y ss.; *cfr* John Owen: *An Exposition of the Epistle to the Hebrews ad* Heb 9,16.17.

24 Bien podría ser que en Gál 3,15 Pablo usara esta idea testamentaria. De ser así, resulta obvio que es una última voluntad o testamento lo que habría de considerarse como confirmado inmutablemente antes de la muerte del testador, como en la ley siro-griega, en contraposición con la de Heb 9,16.17, que llega a ser operante a la muerte del testador (Véase Vos, *op. cit.,* pp. 611 y ss.).

con más fuerza la eficacia de la muerte de Jesús al llevar a efecto las bendiciones del nuevo pacto. De la misma manera que no hay posibilidad de interferir las cláusulas testamentarias una vez que el testador ha muerto, así tampoco hay posibilidad alguna de modificar la aplicación eficaz de las bendiciones del pacto. Este uso de las disposiciones testamentarias del código romano para ilustrar la seguridad inviolable resultante de la muerte expiatoria de Cristo, sirve para subrayar el carácter unilateral del nuevo pacto. Una cosa queda muy clara: un testamento implica una disposición unilateral de bienes. ¡Cuán completamente ajena a la noción de convenio, contrato o acuerdo es aquella disposición o dispensación que respecto a su operación eficaz puede ser ilustrada por la idea de una última voluntad! Este uso ocasional de *diatheke* como testamento no puede relacionarse con una noción de pacto que de alguna manera se derive de la idea de acuerdo mutuo.

CONCLUSIÓN

Esto nos lleva al final de nuestro estudio de la naturaleza del pacto de Dios con el hombre. Desde el principio de la revelación de Dios al hombre en disposiciones pactales, encontramos una unidad de concepción que sirve para indicar que un pacto divino es una administración soberana de gracia y promesa. La idea clave o constitutiva de pacto no nos la proporciona la noción de convenio, contrato o acuerdo, sino la de dispensación en sentido de disposición. Sin embargo, el concepto central y básico se aplica a una variedad de situaciones, y el carácter preciso de la gracia otorgada y la promesa dada difiere según sea la administración pactal de que se trate. La diferenciación no hay que buscarla en una desviación de este concepto básico, ya que consiste, simplemente, en diferentes grados de riqueza y plenitud de la gracia otorgada y la promesa dada. De manera preponderante en el uso de la Escritura, el pacto se refiere a una gracia y una promesa específicamente redentoras. Los sucesivos pactos coinciden con las sucesivas épocas en el despliegue y consecución de la voluntad redentora de Dios. No sólo son contemporáneos, sino también correlativos a estas épocas; y no solo correlativos, sino también constituyentes, por sí mismos, de tales épocas; de manera que la revelación y consecución redentoras vienen a identificarse con la consecución y revelación del pacto. Al apreciar este hecho llegaremos a darnos cuenta también de que los progresos de estas épocas en el despliegue de la revelación redentora son, al mismo tiempo, avances en la manifestación de las riquezas de la gracia del pacto. Este enriquecimiento progresivo de la gracia que otorga el pacto no es, en modo alguno,

una retracción o desviación del concepto constitutivo original, sino —como así debía esperarse— una expansión e intensificación del mismo. De ahí, pues, que al llegar a la cima y cúspide de la administración pactal en la época del Nuevo Testamento, hallemos que la soberana gracia y promesa alcanzan su más alto grado de dispensación; pues se trata de una gracia que se otorga y una promesa que se da con miras a la consecución de la meta más elevada para el hombre. No es de extrañar, pues, que al nuevo pacto se le llame el pacto eterno. En su progreso a través de las edades, la revelación del pacto alcanza su consumación en el nuevo pacto; éste no es distinto, en principio y carácter, de los pactos que le precedieron y lo prepararon; sino que es, de por sí, la completa realización y encarnación de aquella gracia soberana que había sido el principio constitutivo de todos los otros pactos. Y al recordar que el pacto es, no sólo otorgación de gracia y promesa juramentada, sino también relación con Dios en un plano que constituye la corona y meta de todo el proceso de la fe —unión y comunión con Dios—, descubrimos otra vez que el nuevo pacto sitúa tal comunión en el plano más alto posible. En el centro de la revelación pactal, y como coro incesante, encontramos la promesa cierta: "Yo seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo". Y no difiere de los demás por el hecho de que el nuevo pacto inaugure esta peculiar intimidad. Se diferencia, simplemente, por el hecho de que en él se alcanza el más rico y maduro disfrute de la comunión resumida en aquella promesa. También en este particular el nuevo es un pacto eterno: ya no admite más posibilidad de desarrollo o enriquecimiento. El mediador del nuevo pacto no es otro sino el Hijo mismo de Dios, el resplandor de la gloria del Padre y la expresa imagen de su substancia —el here-

dero de todas las cosas—. Él es también el fiador del mismo; y por cuanto no puede haber más alto fiador o mediador que el Señor de gloria, y tampoco puede haber sacrificio más trascendente, en su eficacia y finalidad, que el sacrificio de Aquel que a través del Espíritu eterno se ofreció a sí mismo sin mancha a Dios, este pacto es insustituible. La gracia y la verdad, la promesa y su cumplimiento, tienen en este pacto su *pleroma,* su plenitud, y es según la concepción del nuevo pacto que se dirá: "He aquí el tabernáculo de Dios con los hombres, y él morará con ellos; y ellos serán su pueblo, y Dios mismo estará con ellos como su Dios" (Ap 21,3).

William Hendriksen

EL PACTO DE GRACIA



William Hendriksen

EL PACTO DE GRACIA

"El pacto de gracia subraya la verdad que la salvación es totalmente la obra de Dios; de ahí que la verdadera meta de la religión es dar gloria a Dios; y que los que verdaderamente son salvos no han de considerarse como un grupo de personas completamente separadas que han sido convertidos repentinamente, sino como un organismo, un pueblo, aquellos que deben estar juntos tanto en la iglesia militante como también en la iglesia triunante; sí, los creyentes y sus hijos por todas sus generaciones".

El doctor Hendriksen muestra con claridad la relación entre la doctrina del pacto de gracia y otras doctrinas importantes, y a la vez cómo esta doctrina se relaciona con la vida cristiana.

ISBN 1-55883-084-7

EL PACTO DE GRACIA

por
William Hendriksen



LIBROS DESAFÍO
World Literature Ministries

El pacto de gracia

El original de esta obra fue publicado por Baker Book House bajo el títiulo *The Covenant of Grace* (1932; reimpresión, 1978).

La versión española fue publicada con el debido permiso. Fue traducido por Guillermo Serrano.

World Literature Ministries es un ministerio de CRC Publications, la casa de publicaciones de la Iglesia Cristiana Reformada de Norteamérica, Grand Rapids, Michigan, EE.UU.

Reimpresión: 1997

Publicado por

LIBROS DESAFÍO
World Literature Ministries
2850 Kalamazoo Ave. SE
Grand Rapids, Michigan 49560
EE.UU.

ISBN 1-55883-084-7

Contenido

Prefacio

Este libro es una revisión de uno publicado previamente con este mismo título por la editorial Wm. B. Eerdmans en 1932.

Mi objetivo es alcanzar especialmente a tres categorías de personas.

Primero, aquellos muchos *lectores individuales* que han sido bendecidos con un interés en la doctrina.

Segundo, *grupos* de estudiantes de la Biblia como clases y sociedades. Como una ayuda para sus discusiones, se ha incluido una serie de preguntas al final de cada uno de los ocho breves capítulos.

En tercer lugar, en forma más específica a aquellos que están pensando hacer profesión pública de su fe. A menudo en nuestros círculos, en ocasión de tal profesión pública el pastor, en nombre del consistorio y de la congregación entregará a aquellos que han dado este paso un libro o folleto en el cual se aconseja

respecto a la clase de vida que les espera a partir de esa ocasión, a las dificultades que pueden esperar, etc. Este escritor ha examinado varios de estos libros de regalo y los ha encontrado excelentes. No es el propósito competir con ellos. Pero es su esperanza que este librito pueda considerarse como una posible guía *para preparar* a aquellos que están pensando en dar este importante paso. Quizá la concentración sobre el tema único del pacto de gracia pueda ser de algún beneficio.

Es la esperanza del escritor que esta revisión y ampliación pueda encontrar la misma cálida recepción que encontró este libro en su primera edición. Que nuestro Trino Dios del Pacto reciba toda la gloria y el honor.

Capítulo 1

La importancia de este tema

Recientemente ha estado aumentando el interés en la doctrina de *el pacto de gracia*. Si no fuera por este hecho la editorial no me habría pedido que preparara una edición revisada y ampliada de mi libro de ese título publicado hace casi medio siglo. Durante estos años he recibido más y más solicitudes por la obra anterior y sugerencias de que fuera reeditado. No hace mucho, un pastor jubilado, al describir el estado existente entre muchos de los jóvenes de la denominación suya y de otras observó: "Lo que se necesita es un despertar del interés en la doctrina del pacto de gracia. Nuestra preciosa juventud debe estar consciente de lo que significa ser 'hijos del pacto'".

Otra razón por la que se necesita reenfocar la atención de la gente sobre este tema es el hecho de que estamos rodeados por todas partes por el individualismo, el subjetivismo y el sensacionalismo religiosos y unilaterales. Como lo ven muchos, los que

lo indica la historia verdadera que sigue.

El padre de un niño de algunas semanas fue a ver al pastor un sábado por la tarde, ya que deseaba presentar a su hijo para el bautismo. "Me agrada mucho notar que usted no pertenece a esa clase de personas que esperan a que el niño cumpla cuatro meses o más antes de venirme a ver para bautizarlo. Parece ser que usted comprende la gran importancia del pacto de gracia sellado por el bautismo", le dijo el pastor. La respuesta fue, "Bueno, realmente no pensamos en eso, pero le dije a mi esposa, 'bien podríamos bautizar al niño mañana para *olvidarnos del asunto*' ".

¿No es de deplorar que exista tanta indiferencia e ignorancia con respecto a una doctrina tan significativa como es el pacto de gracia? De las muchas referencias que se hacen a éste, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, deducimos el significado central de la enseñanza de Dios respecto al pacto. Algunas veces ese pacto o esa relación según el pacto se indica por medio de un sinónimo o una expresión sinónima. Otras veces, se usa la misma expresión "pacto". Véanse los siguientes: Gn. 15:18; 17:2–21 (especialmente el v. 7); 26:23–25; 28:13–15; Ex. 6:2–8; 19:1–6; 24:7, 8; Lv. 26:14s, 23, 40–45; Dt. 4:23–31; Jos. 23:16; Jue. 2:20–22; 2 S. 23:5; 1 R. 8:23; 19:10; 2 R. 13:23; 17:15–18, 34–41; 23:3; 1 Cr. 16:15s; 2 Cr. 5:10; 21:7; Sal. 25:14; 74:20; 89:28; 103:17, 18; 105:8–10; 111:5; 132:12; Jer. 31:31–34; Dn. 9:4s; Lc. 1:54, 55, 72, 73; 22:20; Hch. 2:38, 39; Ro. 11:27; Gá. 3:9, 17, 29; Heb. 8:6s; 10:16, 29; 12:24; 13:20.

Como se ha demostrado, la doctrina del pacto de gracia está firmemente arraigada en la Escritura. Fue llevada al primer plano, entre otros, por los grandes líderes de la Reforma protestante. Fue muy preciosa para Calvino, Zwinglio, Oleviano, Ursino, etc. La primera pregunta misma en el Catecismo Mayor de Ursino dice así: "¿Cuál es tu consuelo en la vida y en la muerte?" Respuesta: "Que en su infinito amor e inmutable bondad Dios me ha recibido en su pacto de gracia". ¡Ojalá que esta preciosa verdad comience a vivir nuevamente en las mentes, corazones y vidas de los hijos de la Reforma!

Preguntas basadas en el contenido de este capítulo

1. ¿Es el estudio de este tema importante, y si es así, por qué?
2. ¿Qué quiere dar a entender Pablo cuando escribe, "no hay diferencia"? ¿Qué interpretacion errónea de estas palabras encontramos a veces?
3. ¿En qué difiere la conversión del carcelero (Hch. 16:27–34) de la de Samuel, Daniel y Timoteo?
4. ¿De qué manera muestra Ursino su alto aprecio por el pacto de gracia?

Temas de discusión

1. ¿Por qué es una indicación prometedora el interés renovado en la doctrina del pacto?
2. ¿Por qué es un gran error citar un texto fuera de contexto? Proporciónese un ejemplo.
3. ¿Cuál sería una buena manera de estimular el interés en esta doctrina incluso entre niños de 7 a 14 años?
4. ¿A qué edad deberían nuestros hijos primero aprender acerca de su membresía en el pacto de gracia?

Capítulo 2

El significado del pacto

No hay realmente nada raro acerca de la idea de un pacto. Muchas de las manifestaciones más elevadas de la vida entre las criaturas racionales y morales conllevan la forma de un pacto. Pensemos en el *pacto* de amistad entre David y Jonatán, el *vínculo* del matrimonio, la *liga* o *alianza* entre las naciones, la *federación* de sociedades de hombres o mujeres, los *gremios* de comerciantes, *sindicatos* de obreros, las *fraternidades* o *hermandades* de estudiantes, etc. El hombre es un ser de pactos. Su corazón anhela el compañerismo y la comunión. Aun los religiosos descienden finalmente de sus columnas y los ermitaños dejan su reclusión para morar juntos en conventos y monasterios.

Ahora bien, si aun el hombre de hoy anhela comunión, aunque esté viviendo en un ambiente social altamente organizado y en una situación en la que goza de plena protección por parte de un gobierno

estable, podemos estar seguros que esta necesidad se sentía con mucha más intensidad en aquellos días del Antiguo Testamento cuando "no había rey en la tierra y cada uno hacía lo que bien le parecía". Sin gobiernos responsables para proteger sus derechos, las tribus nómades se vieron obligadas a escoger entre el riesgo de ser atacadas por bandidos o entrar en una relación de pacto con otras tribus.

Abraham debe haber sentido la necesidad de aliados cuando estaba viviendo como extranjero y peregrino en la tierra de Canaán. Cuán grande gozo debe haber experimentado en su corazón cuando Jehová mismo le dijo: "Y estableceré mi pacto entre mí y ti, y tu descendencia después de ti en sus generaciones, por pacto perpetuo, para ser tu Dios, y el de tu descendencia después de ti por sus generaciones" (Gn. 17:7; cf. Gn. 15:18).

Pero, ¿por qué no estableció Dios *este* pacto ante del tiempo de Abraham? La respuesta es doble: en primer lugar, Dios dilató en instituir este pacto formalmente a fin de que los hombres pudieran tener una oportunidad de percatarse de la necesidad y el valor de los pactos en el ámbito natural. Este reconocimiento a su vez les ayudaría a discernir el significado del carácter único del pacto de gracia. Incluso el pacto de Dios con "Noé y con sus descendientes y con todo ser viviente" puede considerarse preparatorio en su carácter. Segundo, *en esencia* ya encontramos el pacto de gracia en el protoevangelio o promesa-madre de Génesis 3:15. Nótese su contenido:

"Y pondré enemistad entre ti y la mujer, y entre tu

simiente y la simiente suya; ésta te herirá en la cabeza, y tú le herirás en el calcañar". Aquí claramente Dios se alía con el hombre en la batalla contra Satanás. Resultado: aunque hablando figuradamente el calcañar del Mesías prometido será herido (especialmente en el Calvario), la propia *cabeza* de Satanás será magullada o aplastada. El será vencido definitivamente. En un sentido, debemos ir más atrás para encontrar el origen del pacto de gracia. ¡Está arraigado en Dios mismo! Dios es el Dios del pacto y esto no solamente porque estableció un pacto con el hombre sino porque también y especialmente desde toda la eternidad existe entre las personas de la Santa Trinidad una relación asumida voluntariamente de amor y amistad, cada una trabajando por la gloria y el honor de la otra. Véanse Juan 14:13; 16:14; 17:4, 5. Esta relación de pacto que existe entre las personas de la Trinidad es el fundamento del pacto de gracia. Como es verdad que cada una de las personas divinas ama a las otras dos, así también es un hecho que el Dios Trino ama al hombre creado a su imagen; sí, aun al hombre caído, porque el pacto del que estamos hablando es un pacto *de gracia*. Véase también mi *Comentario sobre el Evangelio de Juan*, p. 645.

La esencia de este pacto es, por lo tanto, que Dios escoge ser Amigo del hombre. Esto significa salvación, completa y libre, no merecida por el hombre y, por lo tanto, el producto de la gracia divina. Cantamos:

Son de Dios todas las sendas,
misericordia y verdad.
A los que oyen sus palabras
y su pacto de bondad.
—*Salmo 25*

En cuanto a la idea de *amor, misericordia, amistad* entre Dios y el hombre, véase también Salmo 89:28. Esta amistad es *perdonadora* en su carácter (Jer. 31:31–34; Ro. 11:27). En conexión con esto léase especialmente el muy precioso pasaje de Daniel 9:18, 19. Y nótese la estrecha conexión entre "pacto" y "misericordia" (o "amor constante") en pasajes tales como Deuteronomio 7:9; 2 Crónicas 6:14; Daniel 9:4.

En vista de todas estas consideraciones es fácil responder a la pregunta, "¿Es este pacto unilateral o bilateral?" En un sentido es *bilateral*, porque está establecido entre dos partes: Dios y el hombre. Por una parte está Jehová, el Dios del pacto; por otra, los creyentes y su simiente (Gn. 17:7). Dios hace promesas. El hombre tiene obligaciones y responsabilidades del pacto.

Sin embargo, en otro sentido, debido a la infinita diferencia cualitativa entre Dios y el hombre, el pacto puede llamarse verdaderamente *unilateral*. El pacto no surge como resultado de un contrato hecho por dos partes iguales después de largas reuniones y discusiones. ¡Es *Dios, él sólo*, quien por pura gracia *establece* su pacto con el hombre!

Pero, ¿cómo es posible que un Dios santo entre en

una relación amigable con el hombre pecador? La respuesta es: esto fue hecho posible por la obra de Jesucristo, el cual murió en lugar de todos aquellos que por gracia soberana ponen su confianza en él (Is. 53:5, 6; Jn. 3:16; 2 Co. 5:18–21).

Ahora estamos preparados para una definición del pacto de gracia. Es *aquel arreglo entre el Dios Trino y su pueblo por el cual Dios promete su amistad y por lo tanto salvación completa y libre a su pueblo sobre la base de la expiación vicaria de Cristo el Mediador del pacto y ellos en gratitud prometen vivir para él.*

Es necesario, sin embargo, hacer una pequeña distinción en este punto. A menudo el énfasis no recae tanto en la amistad y completa salvación como una realidad ya presente, sino más bien en la ordenanza divina que tiene como propósito el establecimiento de esta bendita condición.

Preguntas basadas en el contenido de este capítulo

1. Pruébese el hecho que el hombre es un ser de pactos.
2. Muéstrese que fue muy misericordioso de parte de Dios establecer su pacto con Abraham.
3. ¿Por qué se llama este pacto un pacto *de gracia*?
4. ¿Es este pacto unilateral o bilateral?

Temas de discusión

1. ¿Es correcto lo siguiente: "Cuando se hace la pregunta, '¿qué debo hacer para ser salvo?' la respuesta debería ser, 'Nada. Dios hace absolutamente todo' "?
2. ¿Por qué es tan importante la sana predicación y la cuidadosa instrucción doctrinal?
3. ¿Cuándo fue la última vez que escuchó Ud. un sermón sobre el pacto de gracia? ¿Qué es lo que recuerda de aquel sermón?
4. "Le amamos porque él nos amó primero" (1 Jn. 4:19). Señálese la conexión de este pasaje con la doctrina del pacto de gracia.

Capítulo 3

La unidad del pacto

Una de las razones por la que mucha gente hoy no quiere saber nada de lo que ellos irónicamente llaman "teología del pacto" es el muro infranqueable que ellos han construido entre el Antiguo y el Nuevo Testamento, entre Israel y la iglesia. Ellos señalan el hecho que cuando Dios estableció su pacto con Abraham, incluyó esta promesa: "y te daré a ti, y a tu descendencia después de ti la tierra en que moras, toda la tierra de Canaán en heredad perpetua". Ellos exclaman: "la iglesia nunca ha reclamado Canaán. Por lo tanto el pacto con Abraham no tiene nada que ver con la iglesia".

Debe admitirse que sí existe una diferencia entre la antigua y la nueva dispensación. Por ejemplo, el código de leyes ceremoniales y similares, establecido durante la antigua dispensación, fue abolido en la nueva (Mr. 7:19; Col. 2:14). Incluso la ley moral ya no está escrita en tablas de piedra sino en el corazón.

Los sacramentos sangrientos han sido reemplazados por aquellos sin derramamiento de sangre. Y el pacto de Dios ya no concierne exclusivamente a Israel sino a los "creyentes y su descendencia" sin tomar en cuenta sus orígenes étnicos. Estos cambios fueron tan grandes que a veces la Escritura habla de "un nuevo pacto" (Lc. 22:20; Heb. 8:8–13).

Deben tenerse dos hechos en mente, sin embargo: (a) estos cambios habían sido previstos y predichos (Gn. 17:5; 22:18; Sal. 72:8; 87; Is. 9:2; 60:1–3; 61:1s; Jer. 3:16 (donde no habrá arca); 31:31–34; Os. 1:10); y (b) no afectan la esencia invariable del pacto, a saber, que *Dios promete ser el Dios de todos los creyentes y de su descendencia*, y que por la fe que Dios les ha dado ellos aceptan y se esfuerzan por vivir una vida de acuerdo con este arreglo.

Afirmar que el pacto de Dios con Abraham no se continúa en la era del Nuevo Testamento porque no todos sus elementos son válidos para hoy es tan necio como decir que los Diez Mandamientos han perdido su aplicabilidad ya que para la mayoría de los creyentes de hoy no tiene ningún significado la prohibición de codiciar el burro o el buey del prójimo.

El hecho de que el pacto con Abraham concierne tanto la nueva como la antigua dispensación fue aclarado por Pedro cuando, en el primer Pentecostés después de la resurrección de Cristo, dirigiéndose a judíos *y a prosélitos*, declaró: "porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos . . . " Pablo señaló que la pared entre judíos y gentiles había sido derribada, y que, como resultado, "tenemos entrada

por un mismo Espíritu al Padre" (Ef. 2:14, 18). El afirmó: "de modo que los que son de la fe son bendecidos con el creyente Abraham" (Gá. 3:9). Lo que puede ser el pasaje más claro para mostrar que el pacto con Abraham se aplica a todos los creyentes de hoy en día, sin distinción de nacionalidad, es aquel en el cual Pablo afirma rotundamente que *en Cristo* sencillamente ya no hay más judíos o griegos (gentiles). Ya no existe lugar para esa antigua distinción: *todos son uno ahora. Todo lo que cuenta es si uno pertenece a Cristo:* "Y si sois de Cristo, entonces sois descendencia de Abraham, herederos según la promesa" (Gá. 3:28, 29). *Un lenguaje más claro es imposible.*

La tremenda promesa "seré tu—o su—Dios", repetida una y otra vez en el Antiguo Testamento, se continúa en el Nuevo. Tan íntimamente relacionadas son las dos "dispensaciones", la antigua y la nueva, que a veces hasta el lenguaje del Antiguo Testamento se repite en el Nuevo. Véase Exodo 29:45, 46 (y Lv. 26:12) y compáreselo con 2 Corintios 6:16–18. La promesa del pacto, seré su Dios, vale para todos los creyentes.

Así también Pedro, dirigiéndose principalmente a creyentes gentiles, les dice: "Vosotros sois linaje escogido, real sacerdocio, nación santa", etc. El usa una fraseología que en el Antiguo Testamento se aplica a los judíos (Ex. 19:6; Dt. 7:6; Is. 61:6).

Todo esto prueba cuán absurdo es decir que con respecto a su esencia el pacto de gracia establecido con Abraham no continúa en la era del Nuevo Testa-

mento. El pacto fue establecido con Abraham, visto en su carácter de "padre de todos los creyentes" (Ro. 4:11), tanto de judíos como de gentiles, circuncidados o incircuncisos.

Por supuesto, es verdad que este *único* pacto de gracia, idéntico en las dos dispensaciones, fue revelado en una manera más y más completa en el curso del tiempo. De acuerdo a esto, podemos hablar de:

a. el período de Adán a Abraham, cuando el pacto aún no se había establecido formalmente y no se había instituido un sacramento para sellarlo.

b. el período de Abraham a Moisés, durante el cual se estableció el pacto formalmente y se agregó el sacramento de la circuncisión como signo y sello.

c. el período de Moisés a Cristo, durante el cual se agregó otro sacramento, a saber, la Pascua, se entregó la Ley y el pacto se circunscribió en gran parte a los judíos.

d. la era presente, es decir, el período entre la primera y la segunda venida de Cristo, un espacio de tiempo durante el cual las bendiciones del pacto no están confinadas a ninguna nación en particular, las sombras del Antiguo Testamento se están cumpliendo y los sacramentos sangrientos han sido reemplazados por los sin sangre.

e. la vida eterna, durante la cual gozaremos de las bendiciones del pacto de gracia al grado más alto.

Pero aunque existen todas estas etapas, tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento nos revelan uno y el mismo pacto de gracia, el mismo evangelio del pacto, el mismo Mediador del pacto, la misma pro-

mesa básica del pacto y las mismas obligaciones del pacto para los miembros del pacto.

Preguntas basadas en el contenido de este capítulo

1. Pruébese a partir de la Escritura que los creyentes de la dispensación presente o nueva son miembros del pacto de gracia. En otras palabras, muéstrese que el pacto de Dios con Abraham realmente "continúa" en el presente.
2. Mencione las varias etapas en la historia del pacto de gracia. ¿Significa esto que existen varios pactos?
3. Pruébese a partir de la Escritura que a los ojos de Dios ya no existe distinción alguna entre judío y gentil.
4. ¿Cuál es el significado del sermón de Pedro en Pentecostés para un entendimiento apropiado del pacto de gracia?

Temas de discusión

1. Discútase: "Como objetos de su favor especial, Dios reconoce dos grupos: los judíos y la iglesia". ¿Verdadero o Falso? Dé razones para su respuesta.
2. ¿Cuál es el significado de Jeremías 18:9, 10 en la explicación de Jeremías 31:35–37?
3. "Dios ha terminado con los judíos". ¿Verdadero o Falso? Respalde su respuesta.
4. "Israel y la iglesia no deben identificarse. Lo que es verdad respecto del primero no es necesariamente válido para el segundo". ¿Verdadero o Falso? Explíquelo.

Capítulo 4

Los sacramentos del pacto

En la biblioteca de cierto seminario encontré un libro que no apoya la doctrina reformada—y bíblica, según creo yo—del pacto de gracia. La posición aceptada por el escritor de aquel libro se sintetiza así: los hijos de los creyentes que a la edad de la pubertad aún no han rendido sus vidas a Dios son iguales que los paganos. Si va a haber algún cambio para mejor, ese cambio debe ser iniciado por *ellos*. Dios está esperando para ver qué es lo que harán.

Aquellos que aceptan la doctrina del pacto de gracia toman una posición distinta. De hecho ellos creen que cada persona responsable, si es hijo de padres creyentes o no, debe creer en el Señor Jesucristo para ser salvo y vivir una vida para la gloria de Dios. Véase Juan 3:16. Ellos no niegan la responsabilidad humana o la necesidad de la acción humana. Pero no igualan una persona que nunca ha oído el evangelio con un hijo del pacto. Su manera de tratar

al hijo del pacto es diferente. Los creyentes se dirigen a sus descendientes en términos como los siguientes:

"Hijo mío, tú naciste en el pacto. Esto significa que muy poco después que naciste tus padres te llevaron a la iglesia. Fuiste bautizado en el nombre del único Dios verdadero: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Por medio de este bautismo, Dios te estaba diciendo, 'hijo mío, dame tu corazón'. Dios el Padre dijo: 'Yo quiero adoptarte como mi hijo (hija) y heredero(a)'. Dios el Hijo agregó, 'Yo quiero lavarte en mi sangre de todos tus pecados'. El Espíritu Santo concluyó: 'Yo quiero renovarte día tras día, hasta que al final yo te lleve puro y santo a la asamblea de los redimidos en el cielo'. ¡Piensa en eso, querido hijo! Reflexiona en el hecho que el amor de Dios ha *precedido* cualquier cosa que tú pudieras hacer a cambio. Ahora bien, ¿cuál es tu respuesta? Ora que el Señor pueda llevarte a decir no sólo con tus labios, sino con tu corazón y vida:

> "Haz lo que quieras de mí, Señor
> del Espíritu dame la unción.
> Dueño absoluto sé de mi ser.
> Que el mundo a Cristo pueda en mi ver".
> (estrofa de "Haz lo que quieras"
> Adelaide Pollard)

¡Qué consuelo es cuando se aplica e interpreta así el bautismo cristiano! El bautismo, que claramente reemplaza a la circunsición (Col. 2:11), es el signo y sello de *la entrada* en el pacto de gracia.

Ahora bien, Dios no ha prometido que cada hijo de padres creyentes sería salvo, sino que él ha prometido definitivamente perpetuar su obra de gracia en la línea de los hijos de los creyentes considerados como un grupo. Esto es muy evidente de los siguientes pasajes: "Y estableceré mi pacto entre mí y ti, y tu descendencia después de ti *en sus generaciones*, por pacto perpetuo, para ser *tu* Dios, y el *de tu descendencia después de ti*" (Gn. 17:7). "Mas la misericordia de Jehová es desde la eternidad y hasta la eternidad sobre los que le temen, y su justicia *sobre los hijos de los hijos*; sobre los que guardan su pacto, y los que se acuerdan de sus mandamientos para ponerlos por obra" (Sal. 103:17, 18). Cf. Salmo 105:6–11. "Y este será mi pacto con ellos, dijo Jehová: El Espíritu mío que está sobre ti, y mis palabras que puse en tu boca, no faltarán de tu boca, *ni de la boca de los hijos de tus hijos*, dijo Jehová, desde ahora y para siempre" (Is. 59:21). "Porque para vosotros es la promesa, *y para vuestros hijos*, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare" (Hch. 2:39).

Que esta promesa del pacto de gracia es en realidad el *fundamento del bautismo*, la base sobre la que éste descansa, se deduce de Hechos 2:38, 39: "Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros . . . *porque* para vosotros es la promesa y para vuestros hijos".

En consecuencia, Dios dispuso en su sabiduría instituir el sacramento del bautismo como *un signo de entrada* en el pacto de gracia. Como tal, éste

ilustra la *limpieza* de la culpa del pecado por medio de la expiación de Cristo y de la contaminación del pecado por medio de la operación del Espíritu Santo.

En forma similar, el bautismo—y en el Antiguo Testamento la circuncisión—es el *sello* de nuestra entrada en el pacto. Compárese al uso de los sellos hoy día para indicar la validez de un documento importante. ¡Cómo valoramos esos sellos! Como tal, el bautismo es la prenda exterior visible de la fidelidad de Dios a la promesa de su pacto. Nos sella a nosotros y a nuestros descendientes la amistad de Dios, por lo tanto, salvación completa y gratuita: remisión de los pecados (Mr. 1:4; Hch. 2:38; 22:16; Heb. 10:22), regeneración, conversión, santificación (Ro. 6:2–10; 1 Co. 6:11; Ef. 5:26; Col. 2:12) y comunión con Cristo y con el cuerpo de Cristo; de ahí que separación del mundo (Mt. 28:19; Hch. 2:40, 41; 1 Co. 12:13). Que el bautismo es de veras un signo y señal del pacto de gracia viene a ser muy evidente cuando consideramos que, como se ha mencionado previamente, de acuerdo a la Escritura (Col. 2:11, 12) el bautismo tomó el lugar de la circuncisión. Y la circuncisión es llamada "*señal . . . sello* de la justicia de la fe que tuvo (Abraham) estando aún incircunciso" (Ro. 4:11).

El bautismo es una señal y un sello de la entrada en el pacto de gracia *también para los hijos* de los creyentes, como aprendemos de Hechos 2:38, 39; los apóstoles que bautizaban familias enteras, así lo creían (Hch. 16:15, 33; 1 Co. 1:16); y se desprende del hecho de que estos hijos, así como sus padres están

incluidos en el pacto (Gn. 17:7; Sal. 103:17; Is. 59:21; Mr. 10:13, 14; Hch. 2:38, 39).

En tanto que el bautismo es señal y sello de *entrada* en el pacto de gracia, la Cena del Señor, llamada también Santa Cena o Eucaristía (que significa Acción de Gracias), es la señal y sello de *permanencia* en ese pacto. La Cena del Señor reemplazó a la Pascua y fue descrita por Jesús como "el nuevo pacto de mi sangre" (Lc. 22:20). La razón para el adjetivo "nuevo" fue dada en el Capítulo 3.

En cuanto a "en mi sangre", es significativo que en cada uno de los cuatro relatos de la comunión (es decir, Mt. 26; Mr. 14; Lc. 22 y 1 Co. 11) se establezca una relación entre la *sangre* de Cristo y el *pacto*. Según lo registran Mateo y Marcos, Jesús dijo: "mi sangre del nuevo pacto". En Lucas con poca o ninguna diferencia en significado, el Señor dice "El nuevo pacto *en mi sangre*".

La expresión se remonta a Exodo 24:8. Véase también el pasaje muy significativo de Levítico 17:11. Y nótese: "Y sin derramamiento de sangre no se hace remisión" (Heb. 9:22, cf. Ef. 1:7). Y tampoco puede haber una *relación especial de amistad* entre Dios y su pueblo. La reconciliación con Dios siempre requiere sangre, un sacrificio expiatorio. Y puesto que el hombre mismo es incapaz de rendir tal sacrificio, se requería de una ofrenda sustitutiva que fuera aceptada por fe (Is. 53:6, 8, 10, 12; Mt. 20:28; Mr. 10:45; Jn. 6:51; Ro. 5:19; 8:32; 2 Co. 5:10, 21; Gá 2:20; 3:13; 1 P. 2:24; 1 Jn. 1:7).

Según lo informa Lucas, Jesús dijo: "mi sangre

que por vosotros se derrama". Tanto Mateo (26:28) como Marcos (14:22) ponen "que por muchos es derramada" (cf. Is. 53:11, 12). No existe conflicto. Los discípulos verdaderos de Cristo, los once y otros estaban incluidos en los "muchos".

La Cena del Señor ha sido también llamada la Fiesta del Pacto. En conexión con esto no debemos olvidar que los pactos en las tierras bíblicas a menudo se ratificaban por medio de una comida, banquete o fiesta en la que participaban las partes del pacto. Además, puesto que la sal se tenía como un ingrediente necesario en la comida diaria, había una estrecha relación entre la sal y el establecimiento de los pactos; de ahí la expresión "el pacto de sal" (Nm. 18:19).

Con esto en mente podemos entender cabalmente que cuando los discípulos se reunieron alrededor de la mesa con el Señor y se instituyó la Cena del Señor, ellos vieran esta comida como una señal y un sello del pacto de gracia, una promesa mutua de amistad y lealtad perseverantes.

¡Cómo espera el niño que ha sido bautizado y enseñado correctamente el tiempo cuando también él, después de profesar públicamente su fe, tendrá el privilegio de participar de la Fiesta del Pacto!

Preguntas basadas en el contenido de este capítulo

1. ¿Cómo deberían los padres cristianos explicar a sus hijos el significado de su bautismo?
2. ¿Cuál es el significado del *bautismo* para el pacto de gracia? ¿De la *Cena del Señor*?
3. ¿Ha prometido Dios que cada hijo nacido de padres creyentes será salvo? ¿Qué es exactamente lo que él ha prometido?
4. ¿Qué se quiere decir cuando el bautismo y la Cena del Señor son llamados “señales [o signos] y sellos”?

Temas de discusión

1. ¿Por qué fue reemplazada la circuncisión por el bautismo, y la Pascua por la Cena del Señor?
2. ¿Significa la administración del bautismo a un niño que se le incorpora al pacto?
3. Algunos hablan con desprecio del “bautismo en agua”. ¿El bautismo “en el Espíritu” hace innecesario el bautismo con agua? Véase Hechos 10:44–48.
4. ¿Por qué se llama la Cena del Señor, “el nuevo pacto en mi sangre”?

Capítulo 5

Las implicaciones prácticas del pacto

La doctrina del pacto de gracia tiene gran significado práctico. Si la entendemos correctamente, influenciará todos nuestros pensamientos, palabras y acciones. Esta doctrina debe entretejerse en cada fibra de nuestro ser; debe estar incorporada en la sustancia misma de todo nuestro pensamiento y vida. Ahora bien, sería imposible señalar en un sólo libro —no importa el tamaño—la relación entre la doctrina del pacto de gracia y todas las facetas de la vida y actividad cristianas. Y aun si esto fuera posible, no sería necesario: el espíritu de la consciencia del pacto debe ser *captado* más bien que *enseñado*. Esa consciencia se desarrolla gradualmente. Aprender las glorias del pacto de gracia requerirá una eternidad. Por el momento quisiéramos señalar brevemente la relación entre el pacto de gracia y las causas de la filantropía cristiana, la misión cristiana y la educación cristiana.

Primeramente relacionemos la doctrina del pacto

con la causa de la filantropía cristiana. El primer pensamiento que se presenta a nuestra mente es que nosotros que somos bendecidos con todas las bendiciones del pacto deberíamos desarrollar la obra de misericordia cristiana *en gratitud por lo que recibimos como miembros del pacto.* En otras palabras, nuestros dones y nuestras intercesiones, nuestras palabras de consuelo y de estímulo nunca deberían proceder de un motivo de mera compasión, característica que es mostrada a veces aun por los incrédulos, sino que debiera surgir de un corazón lleno de agradecimiento por el más grande de todos los tesoros: la amistad de Jehová, nuestro Trino Dios y del Pacto. Nos sentimos seguros que si el pensamiento del don de Dios hacia nosotros es tenido constantemente en mente, si la cruz y todos su frutos gloriosos están siempre delante de nuestros ojos, no solamente daremos sino que también nos sacrificaremos y verdaderamente "sobrellevaremos los unos las cargas de los otros, cumpliendo así la ley de Cristo" (Gá. 6:2). La idea que estamos enfatizando es perfectamente bíblica. Cf. 2 Corintios 8:7–9, "Por tanto, como en todo abundáis . . . abundad también en esta gracia . . . porque ya conocéis la gracia de nuestro Señor Jesucristo, que por amor a vosotros se hizo pobre, siendo rico, para que vosotros con su pobreza fueseis enriquecidos".

La doctrina del pacto de gracia no solamente nos da un motivo para mostrar misericordia, sino que también nos provee de una regla que debería guiarnos en la distribución de nuestros dones. En el presente, muchos cristianos se están haciendo la pre-

gunta: ¿Cómo debo distribuir mis dones para el alivio del sufrimiento y la pobreza, etc.? Ahora bien, la doctrina del pacto de gracia nos enseña que aunque Dios es "bueno para con todos" y aunque "sus misericordias (están) sobre todas sus obras" (Sal. 145:9), sin embargo, él no ha establecido su pacto con todos. Por el contrario, ha establecido su pacto con los creyentes y sus descendientes, con ellos solamente.

La Escritura nos enseña a imitar a Dios. ¿No sugiere esto que "según tengamos oportunidad hagamos bien a todos, y mayormente a los de la familia de la fe" (Gá. 6:10)? ¿Una deducción imperfecta? Cf. Efesios 4:32—5:2.

En segundo lugar examinemos la doctrina del pacto de gracia en su relación con la causa de los esfuerzos misioneros cristianos. El mismo motivo de gratitud por las bendiciones del pacto de Dios debería también controlar nuestro entusiasmo misionero. Pero la doctrina del pacto de gracia no solamente nos provee de un motivo que debería dirigirnos, sino también de una fuente de consuelo y una gozosa anticipación con respecto a los resultados que tendría nuestra obra. Según la promesa del pacto de Dios, él reunirá su pueblo de toda tribu y lengua, pueblo y nación; porque la Escritura nos dice que en Abraham, como padre de aquellos que creen, "serán benditas todas las familias de la tierra" (Gn. 12:3), ¡Qué consuelo para el misionero: saber que según la promesa del pacto de Dios algunos serán salvos de cada "familia" de la tierra! La obra de las misiones cristianas no será en vano. Se basa firmemente en la promesa de Dios.

Pero este consuelo llega a ser aún mayor cuando consideramos el hecho que el misionero puede descansar seguro de que su obra entre los paganos no será pronto destruida. Como una regla general, no tiene que temer que aunque el reino de la luz ha sido establecido en el corazón de los padres, el reino de las tinieblas será inmediatamente instalado en los corazones de los hijos y de los nietos; quizá algún tiempo más tarde, pero por lo general no inmediatamente (Jos. 24:31; Sal. 105:9, 10; 2 Ti. 1:5). La promesa del pacto de Dios es: "Y estableceré mi pacto entre mí y ti, y tu descendencia después de ti *en sus generaciones* . . . " La historia corrobora abundantemente el cumplimiento de esta promesa.

En tercer lugar consideremos la doctrina del pacto de gracia en su relación con la causa de la educación cristiana.

La manera más simple de señalar esta relación podría ser la siguiente: la promesa del pacto, "estableceré mi pacto entre mí y ti, y tu descendencia después de ti" se realizará solamente cuando nuestros hijos anden por el camino del pacto, pero nosotros como padres no tenemos derecho de esperar que nuestros hijos andarán así *a menos que les enseñemos la senda del pacto*. De ahí la necesidad de una educación cristiana.

Esto significa que debemos colocar el fundamento para la educación cristiana de los hijos en el hogar. "Porque yo sé que mandará a sus hijos y a su casa después de sí, que guarden el camino de Jehová, haciendo justicia y juicio, *para que haga venir Jehová*

sobre Abraham lo que ha hablado acerca de él" (Gn. 18:19). "Y las repetirás a tus hijos, y hablarás de ellas estando en tu casa, y andando por el camino, y al acostarte, y cuando te levantes" (Dt. 6:7). "No las encubriremos a sus hijos, contando a las generaciones venideras las alabanzas de Jehová . . . " (Sal. 78:4). "Y vosotros, padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino criadlos en disciplina y amonestación del Señor" (Ef. 6:4).

Consecuentemente, para que nuestros hijos puedan andar en el camino del pacto debemos orar constantemente por ellos e interceder sobre la base de la promesa del pacto (1 S. 1:11; Sal. 74:20).

La confianza de la madre
(Basada en Exodo 12:3, 11, 13)

Bajo el ensangrentado dintel estamos
yo y mi hijo;
Un mensajero del mal viaja por la tierra,
No hay otro refugio que oculte la faz
destructora;
Debajo del dintel ensangrentado encontraremos
nuestro único refugio.

El cordero de Dios ha sufrido; nuestros pecados
y dolores él cargó;
Por fe la sangre es rociada sobre la puerta
de nuestra morada.
El enemigo que quiera entrar se atemorizará
de aquella señal sagrada;
Esta noche el dintel ensangrentado me ocultará
a mí y a los míos.

Mi Salvador, me acojo a tu verdadera promesa
por los míos;
El Cordero es "para la familia"; también para
los hijos es el Salvador.
Sobre la tierra también los hijos pequeños
sintieron tu toque divino;
Debajo del dintel ensangrentado tus bendiciones
alcanzaron a los míos.

Oh, tú que los diste, guárdalos: a aquellos
rebeldes pies pequeños;
De la jungla que se extiende ante ellos,
de las enfermedades de la vida que les aguarda.
Mi amor de madre es impotente; ¡los encomiendo
a tu cuidado!
Bajo el dintel ensangrentado, ¡oh, guárdame
allí para siempre!

Tú no decepcionarás la fe que descansa en ti;
Unge, Señor, mi vacilante corazón con sabiduría
para educarlos.
Sin mis hijos, Padre, no puedo ver tu faz;
Me acojo al dintel ensangrentado, tu pacto de gracia.

Oh Redentor maravilloso, que sufriste por
nuestra causa,
Cuando la tormenta del juicio se desate
sobre las naciones culpables,
Con gozo desde aquel refugio seguro nos reunire-
mos para verte cara a cara,
Bajo el dintel ensangrentado, mis hijos,
Señor, y yo.

Anónimo

Además, deberíamos considerar a estos hijos

como hijos de Dios (Ez. 16:21). Deberíamos hablarles tempranamente acerca del Salvador y de su amor (Mr. 10:14; 2 Ti. 3:15). Deberíamos observar cuidadosamente sus sendas (Ef. 6:4), procurar ganar y mantener su confianza y ayudarles desde su niñez a luchar contra sus pecados característicos (1 S. 3:13). En breve, deberíamos hacer lo más posible para ser colaboradores de Dios en la tarea gloriosa de criar en el alma del niño aquella estructura de fe, esperanza y amor cuyas fundaciones fueron puestas en la eternidad y cuyos pináculos llegan aun hasta los cielos.

Pero, ¿es suficiente la educación cristiana en el hogar solo? Si nosotros real y seriamente deseamos que nuestros hijos reciban todas aquellas gloriosas bendiciones del pacto de gracia, ¿permitiremos que una educación neutral (¿?) en la escuela destruya lo que estamos tratando de construir por medio de la educación cristiana en el hogar? ¡De ningún modo! Por lo tanto, muchos padres están enviando a sus hijos a escuelas cristianas.

Además, *la iglesia* (el pastor, la congregación entera) debería estar consciente de la niñez. El pastor no debiera olvidarse de los corderos, ¡por supuesto, no en sus sermones! La clase de catecismo es también importante en la medida que permanezca fiel a su propósito original: impartir instrucción en *la doctrina*.

También, una escuela dominical con un conjunto de maestros consagrados puede ser de valor inestimable para el niño.

Hay algunos, sin embargo, que dicen “después de todo, todas las cosas dependen de Dios, es decir, en la

obra regeneradora del Espíritu Santo. Por eso, aunque no eduquemos a nuestros hijos en el camino del pacto ellos podrán ser salvos. Cuando Dios quiere salvar a una persona, lo hace". Respondemos a esa objeción diciendo: "Por cierto, esos hijos *podrían* ser salvos—no queremos limitar las operaciones de la gracia de Dios en ninguna manera—pero usted carece de la promesa gloriosa que Dios da a aquellos que enseñan a sus hijos en el camino del pacto. 'Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él' " (Pr. 22:6).

También, el hijo del pacto tiene un llamamiento glorioso: ¡él ha sido separado del mundo para ser una bendición para el mundo! Es su deber y privilegio desplegar la bandera de la cruz, testificar, de manera de traer a otros al conocimiento de la salvación y de la vida para la gloria de Dios. Como recompensa puede esperar el día cuando en los cielos él mostrará las incomparables riquezas de la misericordia de Dios a los principados y potestades en los lugares celestiales. Si incluso una vocación o profesión—piénsese en el médico, el abogado—requiere una preparación especial, con toda seguridad este llamamiento celestial, que sobrepasa en grandeza cualquier tarea temporal, requiere la mejor preparación que sea posible obtener.

Nuevamente, los hijos del pacto son santificados en Cristo (1 Co. 7:14). Por lo tanto, los padres deben grabar en sus hijos el pensamiento que en vista de la promesa del pacto de Dios, ellos *esperan* que los hijos se conduzcan como seguidores de Cristo; es

decir, como aquellos que por una conversión genuina han rendido sus vidas a él. Los hijos deberán dar una respuesta a esta pregunta: "¿Cumples realmente con aquello que se espera de ti? ¿Estás en verdad andando en el camino del pacto? ¿Has dado tu corazón a aquel Salvador que selló su amor en ti cuando eras todavía demasiado niño como para entender el significado de este amor?" (2 Co. 13:5; 2 Ti. 1:5). A causa de este método distintivo de llegar al corazón de un niño del pacto, se ve pronto que una educación cristiana específica es imperativa.

Quisiera citar la siguiente declaración sumaria del Profesor L. Berkhof de su discurso sobre *El pacto de gracia y su significado para la educación cristiana:*

"Ahora los hijos del pacto son adoptados en una familia que es infinitamente más alta que la familia de cualquier hombre de rango o nobleza. Ellos son adoptados en la familia del mismo Dios del pacto. Aun mientras están sobre la tierra tienen el privilegio de juntarse a la compañía de los redimidos, los santos de Dios. Ellos toman su lugar en la iglesia de Jesucristo que es la Jerusalén celestial. Además, están destinados a vivir y a moverse eternamente en la compañía de hombres justos hechos perfectos, de las huestes innumerables de los ángeles de Dios y de Jesucristo, el rey todo glorioso. La vida perfecta en la comunión más íntima con el trino Dios es su gran ideal; el cielo con todas sus glorias es su hogar eterno. ¿Podemos todavía dudar de la necesidad de la educación cristiana? ¿Podemos sugerir con toda seriedad, que en el mundo en que vivimos, la educa-

ción cristiana en el hogar, en la iglesia y en la escuela dominical es totalmente adecuada? ¿No deberíamos mejor preguntar: está la mejor educación que podamos proporcionarles a nuestros hijos, no importa cuan completa y extensa que sea, realmente acorde con la alta dignidad a la que nuestros hijos son llamados?"

Nuestros hijos necesitan una educación cristiana completa para poder reconocer plenamente sus responsabilidades en el pacto y también cumplir con las obligaciones del pacto cuando lleguen a la edad del discernimiento.

Por lo tanto, la necesidad de la formación y disciplina cristianas a la solemne promesa que los padres han hecho con ocasión del bautismo de sus hijos. Una de las preguntas que se incluye en el formulario litúrgico para la administración del bautismo de niños en cierta denominación protestante dice así: "¿Prometéis y es vuestra intención instruir a este niño(a) tan pronto como él (ella) sea capaz de entender, *en la doctrina antes señalada, y hacer todo lo que esté a vuestro alcance para que sea instruido(a) en esta doctrina?*" Mientras el cielo y la tierra estaban escuchando, estos padres respondieron, "Sí, lo prometemos". ¿No es ese solemne voto igual a un juramento en el nombre de Dios? ¿No es igualmente comprometedor?

> ¿Quién subirá al monte de Jehová?
> ¿Y quién estará en su lugar santo?
> El limpio de manos y puro de corazón;
> El que no ha elevado su alma a cosas vanas,

Ni jurado con engaño.
El recibirá bendición de Jehová,
Y justicia del Dios de salvación.
Tal es la generación de los que le buscan,
De los que buscan tu rostro, oh
Dios de Jacob.
Salmo 24:3–6

Finalmente, los padres deberían proveer a sus hijos con una educación cristiana completa (Gn. 18:19; Sal. 78:4; Ef. 6:4) para que ellos tengan derecho de rogar en base a la promesa del pacto de Dios. Véase Salmo 74:20. Con toda seguridad, un borracho que ni aun procura algún modo luchar contra este pecado no tiene derecho de esperar que Dios lo libere de él. En una manera similar, los padres que no quieren obedecer el mandamiento de Dios en relación con la educación cristiana de sus hijos no tienen derecho de rogar para ellos en base a la promesa del pacto.

En vista de todo lo que hemos dicho en este capítulo es evidente que las causas de la filantropía cristiana, el esfuerzo misionero cristiano y la educación cristiana florecerán en nuestro medio únicamente cuando tenemos una medida abundante de la consciencia del pacto. ¡Quiera el Señor otorgarnos esa bendición!

Preguntas basadas en el contenido de este capítulo

1. En qué sentido es verdad que la doctrina del pacto de gracia nos provee (a) de un motivo para dar, y (b) de una regla para guiarnos en la distribución de nuestras dádivas?

2. Muestra el significado de la doctrina del pacto para llevar a cabo el mandato de Cristo en cuanto a las misiones.
3. ¿Cómo se relaciona la doctrina del pacto de gracia con el deber (y el privilegio) de los padres de educar a sus hijos en el camino del pacto?
4. ¿En cuáles varias maneras deberían los padres cristianos educar a sus hijos para que caminen en la senda del pacto?

Temas de discusión

1. Cuando Josué hizo "el llamamiento", ¿cómo respondió el pueblo? Véase Josué 24:16–18. ¿Satisfizo esa respuesta a Josué?
2. Cuando Juan el Bautista vio a muchos fariseos, etc., acercándose para ser bautizados, ¿cómo les respondió? Véase Mateo 3:7–10. ¿Se sigue hoy en día el ejemplo de Josué y de Juan el Bautista en las reuniones de avivamiento? Si no es así, ¿quién está equivocado: (a) Josué y Juan, o (b) ciertos evangelistas modernos?
3. Examínese: la educación cristiana diaria debería ser estimulada.
4. Procúrese responder a la última pregunta del ya fallecido Profesor L. Berkhof: "¿Podemos sugerir con toda seriedad que en el mundo en que vivimos la educación cristiana en el hogar, en la iglesia y en la escuela dominical es totalmente adecuada?"

Capítulo 6

Los miembros del pacto

A menudo se hace la pregunta: "¿quiénes están en el pacto de gracia?" Existen dos puntos de vista en forma especial. De acuerdo al primero, Dios estableció su pacto de gracia únicamente con los elegidos; según el otro, con los creyentes y sus hijos. Según el primer punto de vista, aquellas personas bautizadas que no andan en el camino del pacto y que viven sin convertirse no son miembros del pacto; según el segundo, sí lo son. Los proponentes de ambos puntos de vista acuden a la Escritura para su apoyo.

Los que dicen que solamente los elegidos están en el pacto presentan los argumentos siguientes:

1. Textos de la Escritura:

"Mas yo estableceré mi pacto *con Isaac* . . ." (Gn. 17:21).

"Porque *en Isaac* te será llamada descendencia" (Gn. 21:12b).

"La comunión íntima de Jehová es con *los que le*

temen, y a ellos hará conocer su pacto" (Sal. 25:14).

"Hice pacto *con mi escogido*; juré a David mi siervo" (Sal. 89:3).

"Para siempre *le* conservaré mi misericordia, y mi pacto será firme *con él*" (Sal. 89:28).

"Porque los montes se moverán, y los collados temblarán, pero no se apartará de ti mi misericordia, ni el pacto de mi paz se quebrantará, dijo Jehová, el que tiene misericordia de ti . . . esta es la herencia *de los siervos de Jehová*" (Is. 54:10, 17).

"Pero este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice Jehová: Daré mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón; *y yo seré a ellos por Dios, y ellos me serán por pueblo*" (Jer. 31:33).

"No que la palabra de Dios haya fallado; porque no todos los que descienden de Israel son israelitas, ni por ser descendientes de Abraham, son todos hijos; sino: *en Isaac te será llamada descendencia. Esto es: no los que son hijos según la carne son los hijos de Dios, sino los que son hijos según la promesa son contados como descendientes*" (Ro. 9:6–8).

"Sabed, por lo tanto, que los que son de fe, éstos son hijos de Abraham . . . *y si vosotros sois de Cristo, ciertamente linaje de Abraham sois, y herederos según la promesa*" (Gá. 3:7, 29).

"Este es el pacto que haré con ellos después de aquellos días, dice el Señor: Pondré mis leyes en sus corazones, y en sus mentes las escribiré" (Heb. 10:16).

2. Compárese también aquellos pasajes citados

en el Capítulo 2, en los cuales el término "pacto" es un sinónimo de "misericordia" o "amistad". El uso actual de la palabra "pacto" en la Escritura es el único criterio seguro por el cual se puede determinar el significado de este concepto.

3. Cristo fue Garantía y es Mediador sólo para los elegidos. Hay un sentido en que la sangre del pacto cubre únicamente *sus* pecados.

4. Solamente los elegidos reciben la amistad de Jehová y por lo tanto salvación total y gratuita.

5. La Biblia pone gran énfasis en el hecho de que las promesas del pacto se cumplirán con toda seguridad (Is. 54:10). Pero estas promesas tendrán su cumplimiento únicamente en los corazones y vidas de los elegidos.

Todo esto es tan claro que debería ser convincente. *En cierto sentido* es verdad que Dios estableció su pacto *solamente con sus elegidos*. Esta ni es una doctrina peligrosa ni tampoco le falta apoyo bíblico. Solamente en el caso que no fuera al extremo de decir que los no elegidos no están en el pacto en ningún sentido estaría esta posición abierta a la crítica.

Según la Escritura, Dios estableció su pacto con "Isaac", con "aquellos que le temen", con "sus elegidos", con "David", con "los siervos de Jehová", con "su pueblo", con "aquellos que son de Cristo", y no "con los hijos de la carne".

Permitamos que esta verdad permanezca en toda su gloria. Que no alteremos la gloriosa doctrina de la elección. Que no nos privemos a nosotros mismos del consuelo de la doctrina del pacto de gracia al

separarla de la doctrina de la elección. Hacer esto sería contrario a la Escritura.

Los defensores del segundo punto de vista también reclaman apoyo bíblico. Se refieren en primer lugar a los pasajes siguientes:

1. "Y estableceré mi pacto entre mí y ti, y tu descendencia después de ti *en sus generaciones*, por pacto perpetuo, para ser tu Dios, y el de tu descendencia después de ti . . . y de edad de ocho días será circuncidado todo varón entre vosotros por vuestras generaciones . . . " (Gn. 17:7, 12).

"No con nuestros padres hizo Jehová este pacto, sino con nosotros *los que estamos aquí hoy vivos*" (Dt. 5:3).

¿Eran poca cosa tus fornicaciones para que degollases también *a mis* hijos y los ofrecieras a aquellas imágenes como ofrenda que el fuego consumía?" (Ez. 16:20, 21).

"Mas los hijos del reino serán echados a las tinieblas de afuera . . . " (Mt. 8:12).

2. Se hace además una apelación a aquellos pasajes que hablan de los que quebrantan el pacto y se hace la pregunta, "¿cómo puede uno quebrantar un pacto a menos que haya sido miembro de ese pacto?" Véase Génesis 17:14, etc.

3. Una y otra vez se plantea la pregunta: "Si no todos los hijos de padres creyentes son miembros del pacto, ¿por qué ordenó Dios que reciban la señal y sello del pacto: tanto Ismael como Isaac (Gn. 17:12, 23; Hch. 16:15, 33)? ¿Por qué deben recibir el sacramento ambos, tanto el elegido como el no elegido?"

Permítasenos también hacer justicia al otro lado de la pregunta.

Después de todo, el problema no es tan difícil como parece; tampoco están los defensores de las dos posiciones en oposición directa los unos a los otros. Aunque es un hecho deplorable—pero *un hecho*, sin embargo—que los defensores del segundo punto de vista hayan dicho y escrito cosas poco amables en contra de los del primero, y vice versa, sin embargo, los escritores cuidadosos de cada lado generalmente han reconocido plenamente el elemento de verdad en la posición contraria. En consecuencia, en muchos casos el problema ha sido en gran parte o enteramente uno de terminología.

La honestidad demanda que admitamos el elemento de verdad en ambas posiciones. En un sentido podemos y debemos decir que solamente los elegidos son miembros del pacto. Negar esto significa negar la Escritura. En otro sentido podemos y debemos mantener, *como se ha hecho a través de este libro*, que los creyentes y sus hijos sin excepción están en el pacto. Todo depende precisamente en lo que se quiere decir por "estar en el pacto".

Veamos si podemos ilustrarlo. El matrimonio es también un pacto. En el sentido de que todas las personas casadas sin excepción han entrado en un contrato legal y están moralmente obligadas a guardar sus promesas solemnes, todas están en ese pacto del matrimonio. Sin embargo, en otro sentido sólo aquellos que están tratando de cumplir sus promesas están realmente "en" ese pacto, porque solamente

ellos disfrutan de la *amistad* y el *amor* del matrimonio. Ahora bien, lo mismo es verdad con respecto al pacto de gracia. Cuando se hace la pregunta: "¿quiénes están en el pacto?", esto puede significar "¿quiénes disfrutan la amistad, la misericordia que Dios ha prometido dar a los que andan en el camino de la obediencia del pacto?" Pero cuando se hace la misma pregunta, a saber, "quiénes están en el pacto?", significando "¿quiénes están obligados por los términos de un arreglo divino a buscar 'la amistad de Jehová' ?" entonces la única respuesta que se puede dar es, "los creyentes y sus hijos, sin excepción".

Esta distinción no es una solución fácil a un problema difícil, sino que descansa firmemente en la Palabra de Dios. Cualquier persona que estudie con la ayuda de una concordancia, todos los pasajes en la Escritura en que ocurre la palabra "pacto" tendrá que admitirlo.

Preguntas basadas en el contenido de este capítulo

1. Mencione los dos puntos de vista existentes con respecto a la membresía en el pacto de gracia.
2. Cite algunos pasajes en que se basan los defensores del primer punto de vista.
3. Haga lo mismo con los de la segunda posición.
4. ¿Cuál es la solución?

Temas de discusión

1. ¿Qué punto de vista del pacto de gracia—(a) que abarca solamente a los elegidos; (b) que abarca a los creyentes y sus descendientes por sus generaciones—está impícito en pasajes tales como Isaías 5:1–4; Mateo 23:27; Lucas 13:6–9?
2. ¿De qué manera se aplica la ecuación C + O = R a la discusión presente? (La idea expresada por "C" se encuentra en Hch. 11:29; la que comienza con "O" en Gá. 6:10. Ahora también sabes cual palabra comienza con "R").*
3. ¿Qué tiene que ver Amós 3:1, 2 con este tema?
4. ¿Qué pueden y deben hacer los padres para despertar en sus hijos el sentido de la responsabilidad del pacto? Este tema merece una larga discusión.

*C = "conforme a lo que tenía. O = "Así que, según tengamos oportunidad". R = "resultado".

Capítulo 7

El significado del pacto para todos los hijos de los creyentes

Primeramente, el pacto significa que tú, un hijo de padres creyentes, perteneces a ese grupo al que Dios ha dado colectivamente su promesa segura, "seré tu Dios y el Dios de tu descendencia por sus generaciones".

En segundo lugar, con respecto al destino eterno de los niños de los *incrédulos* que mueren antes de la edad del discernimiento, no todos los hombres piensan de igual manera (para el punto de vista de este escritor, véase *la Biblia y la vida venidera*, publicada por T.E.L.L., pp. 139–145); pero no hay dudas en cuanto a la entrada en la gloria de los niños de los *creyentes*. Dios es fiel a la promesa del pacto. Los pequeños no le han rechazado conscientemente.

En tercer lugar, aquella promesa, aunque no será cumplida en cada persona bautizada que llegue a la edad del discernimiento, lleva, sin embargo, un im-

portante mensaje para cada hijo de padres creyentes. Cuando tú no eras sino un bebé, cuando aún no conocías a Dios, él vino a ti en tu bautismo con una invitación muy especial y un mandamiento especial: "Dame, hijo mío, tu corazón" (Pr. 23:26). "Anda delante de mí . . . y estableceré mi pacto entre mí y ti" (Gn. 17:1, 7). Tu vida ahora es una respuesta a aquella invitación divina. Tú estás diciendo "Señor, te entrego mi corazón" o estás rechazando el pacto de Dios. Quiera Dios que tu respuesta sea:

Que mi vida entera esté
Consagrada a ti, Señor;
Que a mis manos pueda guiar
El impulso de tu amor.

Que mis pies tan sólo en pos
De lo santo puedan ir;
Y que a ti Señor, mi voz
Se complazca en bendecir.

Que mi tiempo todo esté
Consagrado a ti Señor;
Que mis labios al hablar
Hablen sólo de tu amor.

Toma, oh Dios, mi voluntad
Y hazla tuya nada más;
Toma, oh sí, mi corazón
Por tu trono lo tendrás.

Toma tú mi amor que hoy
A tus pies vengo a poner;
Toma todo lo que soy
Todo tuyo quiero ser.

Frances R. Havergal

En cuarto lugar, el pacto de gracia implica que estás sujeto a la administración del pacto y que recibes las bendiciones comunes del pacto. Tu naciste de padres creyentes, de ahí "desde la niñez has sabido las Sagradas Escrituras, las cuales te pueden hacer sabio para la salvación por la fe que es en Cristo Jesús" (2 Ti. 3:15; cf. 1:5).

Además, la iglesia de la cual eres miembro vigila tus pasos y te muestra la luz que debiera ser tu guía perfecta en tu viaje a través de esta vida. Has estado en el seno de la iglesia desde que comenzaste a respirar. Nunca digas que "te vas a unir a la iglesia". No puedes hacerlo, porque como un miembro del pacto ya eres miembro de la iglesia. Por medio de la educación cristiana en el hogar y en la instrucción catequística de la iglesia, la exposición de la Palabra en el día del Señor, etc., el Espíritu Santo ha estado luchando contigo, te ha estado llamando para vivir una vida para la gloria de tu Dios del pacto, te ha estado anhelando celosamente (Is. 5:4; Lc. 13:6–9; Stg. 4:5). Los paganos seguramente no disfrutan los privilegios con que han sido bendecidos la simiente natural de padres creyentes.

En quinto lugar, la iglesia tiene toda la razón de esperar que andes en el camino del pacto. Piensa en toda la labor espiritual que ha sido hecha por ti. Reflexiona especialmente en la promesa de Dios a tus padres, "seré tu Dios *y el de tu descendencia por sus generaciones*". Generalmente Dios no salva personas al azar, una de aquí y otra de allá, sino que sigue un cierto orden y perpetúa su pacto de generación a

generación a través de las familias de los creyentes. En consecuencia, *como una regla general*, Dios no establece su pacto con una persona *sola*. Es un pacto con los creyentes *y su descendencia por sus generaciones* (Gn. 17:7, 12; Sal. 22:30; 72:5; 104:17; 105:8; Jer. 32:39; Jl. 2:28; Hch. 2:39; 1 Co. 7:14). La obra de la redención se basa en la obra de la creación. Esa es la ordenanza de Dios.

Todo esto, por supuesto, no significa que la gracia sea hereditaria. Y por supuesto tampoco significa que un hijo del pacto no necesite rendir su corazón al Señor. Por el contrario, las muchas bendiciones que este hijo ha recibido ponen una pesada carga de responsabilidad sobre él. Si "todos los términos de la tierra" son exhortados a volverse al Señor, entonces *cuánto más* deberían hacerlo los hijos del pacto grandemente privilegiados.

En sexto lugar, ustedes, hijos de padres creyentes, a quienes Dios ha venido con un mensaje personal especial en el bautismo, los que están sujetos a la administración del pacto, los que comparten las bendiciones comunes del pacto, los que llevan la insignia del Rey Jesucristo y los que están bajo *una obligación especial* de andar en el temor del Señor en el camino del pacto, *también están bajo una promesa:* en tu bautismo tus padres creyentes han dicho, como si fuera, "yo y mi casa serviremos a Jehová" (cf. Jos. 24:15). Tú estás comprometido por esa promesa.

Tú dices, "esto no es justo porque no se me consultó a mí acerca del asunto". ¿Dirías que no es justo que hayas nacido como ciudadano del país en que vi-

ves—bajo obligación de lealtad y servicio de este país y también bajo obligación de ayudar a pagar las deudas que el país ha prometido pagar—en vista de que no se te consultó en relación con el lugar de tu nacimiento? Por el contrario, aceptas el honor de ser un ciudadano nacido en tu país. Lo aceptas junto con las responsabilidades que esto comprende. En una manera similar, el hijo del pacto debería poseer y aceptar gozosamente su responsabilidad en el pacto: una vida de *fe en su sentido más completo* (Gn. 15:6; Ex. 19:5–8; Lv. 19:2; Sal. 125:1; Jn. 3:16, 36; Ro. 10:9; etc.). Esta vida de fe es una vida de *separación del mundo* (Nm. 23:9). "No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del Padre no está en él" (1 Jn. 2:15; cf. Ro. 12:2). Esta separación del mundo implica que nos abstengamos de las instituciones y prácticas mundanas: juegos de azar, robos, homicidios, actos inmorales, etc. Significa además que no acariciamos en nuestros *corazones* y *mentes* las malas prácticas del mundo: "Porque de dentro, del corazón de los hombres, salen los malos pensamientos, los adulterios, las fornicaciones, los homicidios, los hurtos, las avaricias, las maldades, el engaño, la lascivia, la envidia, la maledicencia, la soberbia, la insensatez" (Mr. 7:21, 22). Esto implica que no debemos *poner nuestro corazón* en aquellas prácticas que son perfectamente legítimas en sí mismas, por ejemplo, comprar y vender, enseñar y estudiar, deportes, etc. "Los que disfrutan de este mundo, *como si no lo disfrutasen*; porque la apariencia de este mundo se pasa" (1 Co. 7:31).

Todo esto significa que no debemos asociarnos en términos de una comunión íntima con la gente del mundo. "Bienaventurado el varón que no anduvo en consejo de malos, ni estuvo en camino de pecadores, ni en silla de escarnecedores se ha sentado" (Sal. 1:1). Además, estar separado espiritualmente del mundo significa ciertamente que debemos *luchar contra las fuerzas del mal en cada esfera de la vida.* Esto está claramente implícito en la idea del pacto, porque un pacto es un arreglo entre dos partes contra un tercero, en este caso Satanás y todo su ejército (Gn. 3:15).

Como lo hemos señalado antes, esta vida de fe es una vida de autoexamen constante.

Pero esta vida de fe no es sólo una vida de separación del mundo para ser por medio de nuestra vida y testimonio una bendición al mundo, y una vida de autoexamen, sino que es sobre todo una vida para la gloria de Dios, una lucha por promover su gloria en la esfera del hogar, la iglesia, la educación, el gobierno, el comercio, la industria, etc.

Finalmente, si el hijo de padres creyentes rehusa andar en el camino del pacto, Dios le visitará con la "venganza del pacto". Léase Levítico 26:25ss, "Traeré sobre vosotros espada vengadora, en vindicación del pacto". Quebrantar el pacto que Dios ha establecido contigo significa "pisotear al Hijo de Dios", "tener por inmunda la sangre del pacto" (Heb. 10:29). Tal individuo "merecerá ser castigado duramente". En el día del juicio, será más tolerable el castigo para la tierra de Sodoma que para él" (Mt. 10:15; 11:23, 24; Lc. 10:12). El "recibirá muchos

azotes" (Lc. 12:47, 48). Recordemos que hay una magnífica promesa del pacto, pero también una terrible venganza del pacto. En Levítico 26 y en Deuteronomio 29 y 30 puede leerse acerca de esta venganza. La vemos realizada simbólicamente en la destrucción de Jerusalén en el año 70 d.C., cuando tantos "hijos del reino" colgaban de cruces fuera de las murallas de Jerusalén que "se necesitaba lugar para las cruces y cruces para los cuerpos".

Por lo tanto, todos los hijos de los creyentes están en el pacto, en el sentido que

a. A ellos, considerados como un grupo, Dios les ha dado una *magnífica promesa*, sellada por el bautismo.

b. Esta promesa también comprende lo siguiente: "Puesto que hemos de juzgar la voluntad de Dios por su Palabra, la cual testifica que todos los hijos de los creyentes son santos, no por naturaleza, sino en virtud del pacto de gracia, en el cual están comprendidos ellos juntos con sus padres, los padres piadosos no deben dudar de la elección y salvación de sus hijos a los que Dios se complace en llamar de esta vida en su infancia" (Gn. 17:7; Hch. 2:39; 1 Co. 7:14). *Cánones de Dordt, I, 17.*

c. A cada hijo del pacto, tan pronto como él o ella es capaz de entender y de responder, Dios llega con una *invitación especial.*

d. Estos hijos gozan de la *administración del pacto*; por lo tanto, de *las bendiciones comunes del pacto.*

e. Respecto de ellos la iglesia mantiene una *gloriosa expectación*.

f. Ellos están bajo una *obligación del pacto* especial de rendir sus corazones y vidas al Trino Dios en una *conversión verdadera* y de servirle.

g. Si ellos rehusan caminar en el camino del pacto, la *venganza del pacto* será ejecutada sobre ellos.

Preguntas basadas en el contenido de este capítulo

1. Trátese de reproducir de memoria los dos primeros puntos que hemos resumido aquí.
2. Hágase lo mismo con los dos siguientes.
3. Y con los próximos dos.
4. Y con el punto final.

Temas de discusión

1. Discútase: "El énfasis en la educación de los hijos en el camino del pacto pone en peligro el entusiasmo misionero". ¿Es verdadero o falso? Proporcione la razón de su respuesta.
2. ¿De qué puede reconciliar la teoría: "al reunir sus elegidos Dios generalmente perpetúa su pacto de generación en generación" con el hecho de que padres que temen a Dios a menudo han engendrado hijos malos, como lo prueba la historia de los reyes de Israel y Judá? ¿Cuál es la lección que Dios nos enseña en relación con esto?
3. ¿De qué edad debe ser un niño antes de hacer profesión pública de su fe?
4. ¿En cuáles varios sentidos podemos estimular a nuestros hijos para ser religiosamente activos?

Capítulo 8

El consuelo del pacto para aquellos que asumen las responsabilidades del pacto

Aquellas personas que caminan por la senda del pacto reciben la bendición del pacto: la amistad de Jehová; de ahí, salvación completa y gratuita. Para aquellos individuos que no nacieron de padres creyentes sino que se han criado en las tinieblas del paganismo y oyeron el evangelio como adultos y lo aceptaron por medio de una fe viva y verdadera, el pacto de gracia es a la vez un arreglo divino y un disfrute de la amistad de Dios. En este sentido ellos difieren de aquellos que han estado en el pacto desde el nacimiento. Esta diferencia se ve en dos maneras. Primeramente, *no todos* los hijos de los creyentes a quienes es sellado el pacto por el bautismo aceptan sus obligaciones cuando llegan a la edad de discernimiento; por lo tanto, no todos esos hijos gozarán de la amistad de Jehová. Por otra parte, *todos* aquellos

que se vuelven de las tinieblas del paganismo a la luz del evangelio disfrutan la realidad interior y espiritual del pacto de gracia.

En segundo lugar, aquellos que se convierten del paganismo entran inmediatamente en un *gozo consciente* de la salvación; mientras que los hijos pequeños de los creyentes, aunque ya pueden haber recibido la bendición de la regeneración, naturalmente no están conscientes todavía del significado de la promesa: "seré tu Dios". No obstante, a medida que estos niños llegan a la edad de discernimiento se les enseña la misericordia del pacto del Trino Dios. Aprenden que por medio del bautismo el Padre les ha asegurado que él les adoptará como sus hijos y herederos; que el Hijo les incorporará en la comunión de su muerte y resurrección; y que el Espíritu Santo morará en ellos y les santificará. Además, aprenden que todas estas bendiciones son *bendiciones del pacto*, es decir, que éstas se realizan en los corazones y vidas de los que asumen sus responsabilidades en cuanto al pacto.

Ahora bien, cuando este conocimiento se aplica al corazón por el Espíritu Santo, estos niños comenzarán a amar a ese Trino Dios que les ha tratado tan misericordiosamente aun cuando ellos todavía no eran conscientes de su amor. Ellos más y más se arrepentirán de su pecado y huirán al Salvador. Alegremente asumirán sus responsabilidades y responderán a la promesa de Dios, "seré tu Padre, Redentor y Santificador" diciendo, "nosotros seremos tus hijos, discípulos y testigos". De ahí que *en la iglesia ellos profe-*

sarán abiertamente su fe, y en cada esfera de la vida se unirán más y más a este único Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Más y más pondrán su confianza en él y le amarán con todo su corazón, con toda su alma, con toda su mente y con todas sus fuerzas. Renunciarán al mundo, crucificarán su vieja naturaleza y caminarán en una vida nueva y santa.

Así para todos aquellos que aceptan sus obligaciones en cuanto al pacto, el pacto de gracia no sólo significará un compromiso divino sino una comunión de vida y amistad. Lo primero está diseñado para desarrollarse en lo segundo.

Jehová será un Dios para ellos. ¿Qué significa esto? Nada menos que la salvación completa y gratuita. Encontramos una hermosa interpretación de esta promesa en Romanos 8:31, 32, "Si Dios es por nosotros, ¿quién contra nosotros? El que no escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros, ¿cómo no nos *dará también con él todas las cosas*?" Por lo tanto, esta es una promesa de Cristo y todos sus beneficios.

Esta es una promesa de Cristo, como nuestro Redentor, Cabeza, Mediador y Amigo. Cristo llega a ser para nosotros toda nuestra salvación y toda nuestra canción.

En el siguiente poema he procurado incluir muchos de los nombres dados al Salvador en la Escritura.

Jesús, nuestro Salvador,
Cabeza y Redentor,
    Señor de señores y Rey de reyes,

Cuerno de salvación,
Juez de la creación,
    Sol del cielo con sanidad en sus alas.

Luz de cada nación,
Unico Fundamento,
Hijo de David y de Abraham,
Rabboni: Maestro mío,
Verdadero Vino y gran Bandera,
    Imagen de Dios, Palabra de Dios, YO SOY.

Maravilloso, Consejero,
Dios Todopoderoso, Gobernador,
    Verdad y Vida y Camino viviente.
Luz verdadera y Testigo,
Jehová nuestra Justicia,
    Estrella de la mañana y del día.

León y Raíz de David,
Simiente, Renuevo e Hijo de Isaí,
    Príncipe de Vida, Cetro de Israel,
Probada, preciosa Piedra del ángulo,
Plantación de Renombre,
    Rabí, Apóstol, Maestro.

Don de Dios, El Santo,
Hijo unigénito,
    Pan de vida, Resurrección
Comandante, Guiador,
Hombre, Mediador,
    Poderoso para salvar, Redención.

Cristo el Señor e Hijo del Hombre,
Fiel y Verdadero, Amén,
    Señor del día de reposo, Carpintero,
Elegido, amado Hijo,

por causa de la justicia" (Mt. 5:3–12).

Como lo hemos señalado anteriormente, el elemento básico en esta promesa es "seré tu Dios", significando el perdón de los pecados. La amistad de Jehová no puede disfrutarse en tanto el pecado no haya sido perdonado.

Además, esta promesa incluye la adopción como hijos. Esto significa no solamente que Dios nos *declara* ser sus hijos, sino que de hecho *nos hace* sus hijos. Así es evidente que esta "adopción como hijos" es mucho mejor que la adopción humana.
Cuando los padres adoptan a un hijo, no pueden imprimir su propia naturaleza o imagen en aquel hijo o hija adoptada. Pero cuando Dios adopta, él también imparte su propia semejanza a aquel que adopta. Por lo tanto, la adopción que estamos aquí tratando incluye la regeneración y la santificación. El que camina en la senda del pacto no solamente canta:

> Sufría cuando vagaba, mi espíritu oprimido.
> Pero ahora soy feliz; descanso seguro,
> Desde la mañana hasta el anochecer,
> cánticos alegres entono,
> Y esta es la razón: *camino con el Rey.*
> *James Rowe*

El puede dar un paso más. No solamente camina y conversa con el Rey, sino que llama al Rey de reyes su *Padre*. Por lo tanto, él puede cantar:

> *Mi Padre* es rico en mansiones y tierras.
> El tiene la riqueza del mundo en sus manos.
> De rubíes y diamantes, de plata y oro,

sus cofres están llenos; tiene incontables
riquezas.
Yo soy hijo del Rey, hijo del Rey,
A Dios sea la gloria, *yo soy hijo del Rey*.
Hattie E. Buell

Y siendo hijo del Rey, el creyente sabe que aun en tiempos de aflicción la promesa del pacto se cumplirá: "seré tu Dios". El Padre en los cielos no le olvidará, sino que cuidará de él:

¿Qué puede significar? ¿Es algo para él
Que mis noches sean largas y mis días confusos?
¿Puede ser él el tocado por los dolores que soporto
Que entristecen mi corazón y blanquean mi
cabello?
Alrededor de su trono existe eterna calma,
Y música alegre, vigorosa de felices salmos,
Y una bienaventuranza que no puede ser
quebrantada por lucha alguna;
¿Cómo puede él ocuparse de mi insignificante
vida?

Y sin embargo, espero que él cuide de mí
Mientras vivo aquí donde el dolor existe.
Cuando languidecen las luces de la senda que he
tomado,
Cuando las fuerzas fallan y los amigos olvidan,
Cuando el amor y la música que una vez bendijo
Me han dejado silencioso y solo,
Y la canción de mi vida cambia a oración de llanto,
Mi corazón entonces clama por el cuidado de Dios.

Cuando las sombras ponen sobre mí el largo día,
Y mi espíritu está doblegado de vergüenza y
maldad;
Cuando yo no soy bueno y la profunda sombra
De conciencia culpable hace a mi corazón temer,
Y el afanoso mundo tiene demasiado que hacer
Para detenerse en su curso y ayudarme,
Y espero ansiosamente un Salvador . . . ¿es
posible
Que mi Padre en los cielos cuide de mí?

¡Oh, historia maravillosa de amor sin fin!
Nuestros corazones son queridos por aquel cora-
zón allá;
El lucha por mí cuando yo no puedo luchar,
El me consuela en la lóbrega noche;
El alivia mi carga porque el es fuerte,
El tranquiliza mi mirada y mantiene mi cantar;
El carga los dolores que me han humillado
Y me ama y perdona porque cuida de mí.

Que el corazón de los tristes lata otra vez;
No estamos solos en nuestras horas de dolor
Nuestro Padre desciende desde su trono en las
alturas
El nos tranquiliza y calma con su amor.
Cuando la tormenta arrecia, él no nos abandona,
Y tenemos seguridad porque él está en la noche.
¿Puede ser problema lo que él comparte?
Oh, descansa en paz, porque el Señor cuida.

Anónimo

"Seré tu Dios". Esta promesa también significa consuelo y gozo en el día del juicio. Significa que Dios tomará a sus hijos a sí mismo.

> "Por eso están delante del trono de Dios,
> y le sirven día y noche en su templo;
> y el que está sentado sobre el trono
> extenderá su tabernáculo sobre ellos.
>
> Ya no tendrán hambre ni sed,
> y el sol no caerá más sobre ellos,
> ni calor alguno;
>
> Porque el Cordero que está en medio
> del trono los pastoreará,
> y los guiará a fuentes de aguas de vida,
> y Dios enjugará toda lágrima de los ojos de ellos".
> (Apocalipsis 7:15–17)

Además, ¡estas maravillosas promesas son para *nosotros y nuestros descendientes*!

Verdaderamente, el individuo en cuya vida se realiza la promesa del pacto *se gloría* en el pacto de gracia. Un pacto de *gracia* por cierto, porque la gracia es el principio y el fin, la fundación y la piedra angular, pues se trata de la gracia basada en la justicia. La gracia es el motivo divino en el establecimiento de este pacto; la alabanza y la gloria de la gracia de Dios es su meta; el Señor Jesucristo, el don de la gracia de Dios es el Mediador de este pacto; y la gracia es también la madre de la fe a través de la cual se realiza la promesa del pacto.

El pacto de gracia *no* se basa en un arreglo de mitad y mitad en el que Dios te promete salvación en el *supuesto que tú por tus propios medios* le entregas tu corazón. Ciertamente, *tú* debes ejercer la fe—Dios no cree por ti—pero aun esa fe es don de Dios y está incluida en la promesa del pacto (Ef. 2:8). En el pacto

de gracia Dios lo es todo. El da lo que él demanda. De ahí que la palabra del Nuevo Testamento para este pacto sea *diatheke*, es decir, una disposición en vez de un acuerdo. Es el pacto *de Dios con* el hombre en vez de ser meramente un convenio entre Dios y el hombre. Es un pacto establecido por Dios. El lo llama *mi pacto*. Si el pacto de gracia hubiera sido un acuerdo entre dos partes iguales, habría sido llamado *suntheke* en vez de *diatheke*.

De este significado de la palabra original del Nuevo Testamento es evidente que a veces puede significar "testamento". Probablemente el único pasaje en que esta palabra tenga ese significado es Hebreos 9:16, 17, "porque donde hay testamento es necesario que intervenga muerte del testador. Porque el testamento con la muerte se confirma; pues no es válido entre tanto que el testador vive". Ahora bien, el pacto de gracia en realidad puede ser llamado un testamento porque:

1. Es totalmente gratuito; una disposición de gracia.
2. Dios nunca quita su don.
3. Descansa sobre la base legal de la muerte vicaria de Cristo.

Por razones casi similares el pacto de gracia es a veces llamado o comparado a una "herencia" (Ro. 8:17; Gá. 3:29; 4:1; Tit. 3:7; Heb. 6:17; 11:7). Del mismo modo como el hijo *seguramente recibirá* la herencia, así el creyente seguramente recibe todas las bendiciones del pacto. Así como entre los judíos del Antiguo Testamento la herencia *no podía enajenarse*

(Lv. 25:23, 28; 1 R. 21:3), así tampoco el creyente nunca perderá la amistad de Jehová una vez que la posee. Y así como cuando se establece un testamento el hijo tiene *un derecho* a la herencia, del mismo modo el creyente tiene un derecho a todas las bendiciones de la salvación. Este derecho no se basa en sí mismo. Cualquier cosa que él recibe es don de *la gracia* de Dios; este derecho le es *dado*. El tiene derecho a estas bendiciones porque Dios se las ha prometido y porque Cristo se las ha merecido. El derecho se basa en la gracia.

El hecho mismo que nuestro infinito Dios, nuestro Benefactor, contra quien nos hemos levantado en rebelión, esté dispuesto a entrar en relación de pacto con nosotros criaturas de polvo y rebeldes, está de consuelo. C. H. Spurgeon dice: "Por mucho tiempo ha habido guerra entre el hombre y su Hacedor. Nuestra *cabeza federal* Adán arrojó el guante en el huerto de Edén. Se oyó el sonido de la trompeta en los claros del Paraíso, la trompeta que rompió el silencio de la paz y alteró el cántico de alabanza. Desde aquel día hasta hoy no ha habido ninguna tregua, ningún tratado entre Dios y el hombre por naturaleza. Su corazón ha sido enemistad contra Dios . . . Pero aunque el hombre no se someterá a Dios, ni por su parte pedirá la paz, Dios muestra que no quiere estar más en guerra con el hombre. Al dar el primer paso, Dios muestra que desea ansiosamente que el hombre sea reconciliado con él. El mismo envía sus embajadores. El no los invita de la otra parte—eso sí sería gracia—sino que envía embajadores, y los

manda a estos embajadores a ser muy fervorosos y a rogar a los hombres . . . para que se reconcilien con Dios" (*The Present Truth*, pp. 129, 130).

Aunque es ciertamente posible hacer una construcción arminiana de estas palabras, no obstante, el punto principal que *Dios da el primer paso* y nos reconcilia consigo mismo, es una verdad completamente bíblica. El pacto de gracia: ¡un pacto de *Dios* con el *hombre*! ¡Qué misterio de gracia es este!

Este pacto de gracia es un "pacto de sal" (Nm. 18:19), "del Señor" (Gn. 17:2), "de paz" (Is. 54:10), "de misericordia" (Dn. 9:4), "de la promesa" (Ef. 2:12). Es un "pacto sempiterno" (Sal. 105:10), etc., porque una vez realizada la promesa del pacto en tu vida, permanecerás un amigo de Dios para siempre, "porque los montes se moverán, y los collados temblarán, pero no se apartará de ti mi *misericordia*, ni *el pacto de mi paz* se quebrantará, dijo Jehová, el que tiene misericordia de ti" (Is. 54:10).

Las misericordias de Jehová
cantaré perpetuamente.
De generación en generación
haré notoria tu fidelidad con mi boca.
Porque dije: para siempre
será edificada misericordia;
En los cielos mismos afirmarás tu verdad.
Hice pacto con mi escogido;
Juré a David mi siervo, diciendo:
Para siempre confirmaré tu descendencia,
y edificaré tu trono por todas las generaciones.
Salmo 89:1–4

Se levantan algunas objeciones. Alguien dirá, "¿por qué es que experimento el consuelo del pacto tan poco?" Yo contesto: "probablemente no esté suficientemente consciente del pacto". Quizá nunca ruegas en base al pacto que Dios estableció contigo y tus hijos. Que la experiencia del salmista te sea una lección. No es que haya fallado el pacto de gracia; *eres tú el que ha fallado*.

> Me acordaba de mis cánticos de noche;
> Meditaba en mi corazón,
> Y mi espíritu inquiría:
> ¿Desechará el Señor para siempre,
> y no volverá más a sernos propicio?
> ¿Ha cesado para siempre su misericordia?
> ¿Se ha acabado perpetuamente su promesa?
> ¿Ha olvidado Dios el tener misericordia?
> ¿Ha encerrado con ira sus piedades?
>
> Dije: enfermedad mía es esta;
> Traeré, pues, a la memoria los años
> de la diestra del Altísimo.
> Me acordaré de las obras de Jehová;
> Sí, haré yo memoria de tus maravillas antiguas.
> Meditaré en todas tus obras, y hablaré de tus
> hechos.
>
> *Salmo 77:6–12*

Seamos honestos con nosotros mismos. Hemos descuidado esta gloriosa doctrina. Nótese cómo los creyentes en los tiempos bíblicos revelaban su consciencia del pacto. Léase el emocionante Salmo 74. La tierra de la promesa se describe como siendo asolada por el opresor. Oigase el triste clamor, "han

puesto fuego a tu santuario; han profanado el tabernáculo de tu nombre, echándolo a tierra . . . " Y entonces el ruego, " . . . *mira al pacto*".

El santo de los tiempos bíblicos atribuye cada bendición al pacto de gracia, incluso el pan que come. "Ha dado *alimento* a los que le temen. Para siempre se acordará de su *pacto*" (Sal. 111:5). Y en los tiempos de alegría expresan su gratitud en términos del pacto de gracia, y dice: "Y acordarse de su santo pacto; del juramento que hizo a Abraham nuestro padre" (Lc. 1:72, 73).

Querido lector: ¿basas así tus peticiones y acciones de gracias sobre el pacto de gracia que Dios ha establecido contigo y con tus descendientes? ¿Te acercas a menudo al trono de gracia, diciendo, "Señor, mira al pacto que tú has establecido con nosotros y con nuestros hijos"?

Aquellas oraciones serán oídas, porque Dios tomará en cuenta la "sangre", el "juramento", el "sello" y el "Mediador" del pacto. Quiera el Señor concedernos a todos nosotros una abundante medida de consciencia del pacto, porque

> La misericordia de Jehová
> sea desde la eternidad y hasta la eternidad sobre los que le temen,
> Y su justicia sobre los hijos de los hijos;
> Sobre los que guardan su pacto,
> Y los que se acuerdan de sus mandamientos para ponerlos por obra.
>
> *Salmo 103:17, 18*

Y recuerda también:

Su juramento, su pacto, su sangre,
Me sostienen en el torbellino;
Cuando parece que mi alma ya se rinde,
El es toda mi esperanza y firmeza.
En Cristo, la roca sólida, yo permanezco;
Todo lo demás es arena movediza.

Edward Mote

Preguntas basadas en el contenido de este capítulo

1. ¿En qué varias maneras es estar en el pacto de gracia un consuelo para aquellos que demuestran haber asumido sus responsabilidades en cuanto al pacto?
2. ¿Cuál es el significado de los siguientes Salmos para la doctrina del pacto de gracia: 25, 74, 78, 89, 103, 105, 111, 132?
3. ¿Hay algún sentido en el cual este pacto pudiera llamarse un *testamento*? Explíquese, por favor.
4. ¿Qué significa "rogar en (o: sobre la base de) el pacto"? ¿Debiera esto estimularse?

Temas de discusión

1. ¿Cuál es la diferencia entre la adopción humana y la divina?
2. Cuando decimos que Dios no esperaba que el hombre pidiera la paz, sino que Dios dio el primer paso al enviar sus propios embajadores, ¿en qué pasaje paulino probablemente estamos pensando?
3. ¿De qué manera se puede fortalecer la conciencia del pacto en nuestras vidas y en las de nuestros hijos?
4. ¿Cuáles son algunas de las cosas principales que has aprendido del estudio de este libro?

Bibliografía adicional

P. Marcel, *El bautismo, sacramento del pacto de gracia* (Editorial FELIRE). Tratamiento exhaustivo del tema, con un rastreo del significado y uso del pacto en el Antiguo Testamento.

J. Murray, *El pacto de gracia*, (Editorial FELIRE). Comparación de los distintos "pactos" a través del Antiguo Testamento, así como la unidad de éste según la enseñanza bíblica.

L. Berkhof, *Sumario de doctrina cristiana*, (Editorial TELL). Breve estudio del tema (en su primera sección); su relación con otras doctrinas bíblicas. A quienes deseen un estudio más profundo recomendamos

L. Berkhof, *Teología sistemática*, (Editorial TELL). Explicación de distintos puntos de vista acerca de esta doctrina, así como su desarrollo a través de la historia. Estudio de las palabras originales hebreas y griegas.

Capítulo Siete

Del pacto de Dios con el hombre

VII.1 La distancia entre Dios y la criatura es tan grande, que aunque las criaturas racionales le deben obediencia como a su Creador, sin embargo, nunca tendrían disfrute alguno de Dios como bienaventuranza y galardón, a no ser por una condescendencia voluntaria de parte de Dios, la cual le ha agradado expresar por medio del pacto.[145]

VII.2 El primer pacto hecho con el hombre fue un pacto de obras,[146] en el cual se le prometió la vida a Adán y en él, a su posteridad,[147] bajo la condición de obediencia perfecta y personal.[148]

145. **Is. 40.13-17**: «¿Quién enseñó al Espíritu de Jehová, o le aconsejó enseñándole?¿A quién pidió consejo para ser avisado? ¿Quién le enseñó el camino del juicio, o le enseñó ciencia, o le mostró la senda de la prudencia? He aquí que las naciones le son como la gota de agua que cae del cubo, y como menudo polvo en las balanzas le son estimadas; he aquí que hace desaparecer las islas como polvo. Ni el Líbano bastará para el fuego, ni todos sus animales para el sacrificio. Como nada son todas las naciones delante de él; en menos que nada, y que lo que no es». **Job. 9.32-33**: «Porque no es hombre como yo, para que yo le responda, y vengamos juntamente a juicio. No hay entre nosotros árbitro Que ponga su mano sobre nosotros dos». **1 S. 2.25**: «Si pecare el hombre contra el hombre, los jueces le juzgarán; mas si alguno pecare contra Jehová, ¿quién rogará por él? Pero ellos no oyeron la voz de su padre, porque Jehová había resuelto hacerlos morir». **Sal. 113.5-6**: «¿Quién como Jehová nuestro Dios, que se sienta en las alturas, que se humilla a mirar En el cielo y en la tierra?». **Sal. 100.2-3**: «Servid a Jehová con alegría; venid ante su presencia con regocijo. Reconoced que Jehová es Dios; el nos hizo, y no nosotros a nosotros mismos; pueblo suyo somos, y ovejas de su prado». **Job. 22.2-3**: «¿Traerá el hombre provecho a Dios? Al contrario, para sí mismo es provechoso el hombre sabio.¿Tiene contentamiento el Omnipotente en que tú seas justificado, o provecho de que tú hagas perfectos tus caminos?». **Job. 35.7-8**: «Si fueres justo, ¿qué le darás a él? ¿O qué recibirá de tu mano? Al hombre como tú dañará tu impiedad, y al hijo de hombre aprovechará tu justicia». **Lc. 17.10**: «Así también vosotros, cuando hayáis hecho todo lo que os ha sido ordenado, decid: Siervos inútiles somos, pues lo que debíamos hacer, hicimos». **Hch. 17.24-25**: «El Dios que hizo el mundo y todas las cosas que en él hay, siendo Señor del cielo y de la tierra, no habita en templos hechos por manos humanas, ni es honrado por manos de hombres, como si necesitase de algo; pues él es quien da a todos vida y aliento y todas las cosas».

146. **Gl. 3.12**: «Y la ley no es de fe, sino que dice: El que hiciera estas cosas vivirá por ellas».

147. **Ro. 10.5**: «Porque de la justicia que es por la ley Moisés escribe así: El hombre que haga estas cosas, vivirá por ellas». **Ro. 5.12-20**: «Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron …». (leer todo el pasaje).

148. **Gn. 2.17**: «… mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás». **Gl. 3.10**: «Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas».

VII.3 Por su caída, el hombre, se hizo a sí mismo incapaz de la vida mediante aquel pacto, por lo que agradó a Dios hacer un segundo pacto,[149] comúnmente llamado el pacto de gracia, en el cual Dios, por medio de Jesucristo, ofrece gratuitamente la vida y la salvación a los pecadores, requiriéndoles fe en Él para que sean salvos,[150] y prometiendo dar su Santo Espíritu a todos aquellos que están ordenados para vida eterna, a fin de darles la voluntad y capacidad de creer.[151]

VII.4 En la Escritura, este pacto de gracia frecuentemente se enuncia con el nombre de testamento, en referencia a la muerte de Cristo Jesús el testador, y a la herencia eterna, con todas las cosas pertenecientes a ella, que en aquel testamento son legadas.[152]

149. **Gl. 3.21**: «¿Luego la ley es contraria a las promesas de Dios? En ninguna manera; porque si la ley dada pudiera vivificar, la justicia fuera verdaderamente por la ley». **Ro. 8.3**: «Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne». **Ro. 3.20-21**: «… ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado. Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas». **Is 42.6**: «Y pondré hostilidad entre ti y la mujer, y entre tu descendencia y la descendencia de ella; él te herirá en la cabeza, y tu le herirás en el talón». Gn. 3.15 (mi propia traducción del texto Hebreo Masorético: Biblia Hebraica Stuttgartensia, edición 1990). Explicación: La versión Reina-Valera de 1960, no ha traducido adecuadamente este versículo. Pues, el texto hebreo no dice "esta te herirá en la cabeza" sino "él te herirá en la cabeza". N. de Tr. «Yo Jehová te he llamado en justicia, y te sostendré por la mano; te guardaré y te pondré por pacto al pueblo, por luz de las naciones».

150. **Jn. 3.16**: «Y les dijo: Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura. El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado». **Mr. 16.15-16**: «Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna». **Ro. 10.6**: «Pero la justicia que es por la fe dice así: No digas en tu corazón: ¿Quién subirá al cielo? (esto es, para traer abajo a Cristo)». **Ro. 10.9**: «… que si confesares con tu boca que Jesús es el Señor, y creyeres en tu corazón que Dios le levantó de los muertos, serás salvo». **Gl. 3.11**: «Y que por la ley ninguno se justifica para con Dios, es evidente, porque: El justo por la fe vivirá».

151. **Ez. 36.26-27**: «Os daré corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros; y quitaré de vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón de carne. Y pondré dentro de vosotros mi Espíritu, y haré que andéis en mis estatutos, y guardéis mis preceptos, y los pongáis por obra». **Jn. 6.44-45**: «Ninguno puede venir a mí, si el Padre que me envió no le trajere; y yo le resucitaré en el día postrero. Escrito está en los profetas: Y serán todos enseñados por Dios. Así que, todo aquel que oyó al Padre, y aprendió de él, viene a mí».

152. **He. 9.15-17**: «Así que, por eso es mediador de un nuevo pacto, para que interviniendo muerte para la remisión de las transgresiones que había bajo el primer pacto, los llamados reciban la promesa de la herencia eterna. Porque donde hay testamento, es necesario que intervenga muerte del testador. Porque el testamento con la muerte se confirma; pues no es válido entre tanto que el testador vive». **He. 7.22**: «Por tanto, Jesús es hecho fiador de un mejor pacto». **Lc. 22.20**: «De igual manera, después que hubo cenado, tomó la copa, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros se derrama». **1 Co. 11.25**: «Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebiereis, en memoria de mí».

VII.5 Este pacto fue administrado en diferentes formas en el tiempo de la ley y en el del evangelio:[153] bajo la ley se administraba mediante promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, el cordero pascual y otros tipos y ordenanzas entregados al pueblo judío. Todo lo cual señalaba, de antemano, al Cristo que había de venir;[154] y para aquel tiempo, a través de la operación del Espíritu Santo, eran suficientes y eficaces para instruir y edificar a los elegidos por la fe en el Mesías prometido,[155] por quien tenían la plena remisión de pecados y la salvación eterna. Este pacto se denomina el Antiguo Testamento.[156]

VII.6 Bajo el evangelio, cuando Cristo, la sustancia[157] fue manifestado, las ordenanzas por las cuales este pacto se dispensa son: la

153. **2 Co. 3.6-9**: «… el cual asimismo nos hizo ministros competentes de un nuevo pacto, no de la letra, sino del espíritu; porque la letra mata, mas el Espíritu vivifica. Y si el ministerio de muerte grabado con letras en piedras fue con gloria, tanto que los hijos de Israel no pudieron fijar la vista en el rostro de Moisés a causa de la gloria de su rostro, la cual había de perecer, ¿cómo no será más bien con gloria el ministerio del espíritu? Porque si el ministerio de condenación fue con gloria, mucho más abundará en gloria el ministerio de justificación».

154. **He. 8.1-13**: (leer todo el capítulo).«Ahora bien, aun el primer pacto tenía ordenanzas de culto y un santuario terrenal…». **He. 9.1-28**: (leer todo el capítulo).«Porque la ley, teniendo la sombra de los bienes venideros, no la imagen misma de las cosas, nunca puede, por los mismos sacrificios que se ofrecen continuamente cada año, hacer perfectos a los que se acercan». **He. 10.1-39**: (leer todo el capítulo).«Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia». **Ro. 4.11**: «Ahora bien, el punto principal de lo que venimos diciendo es que tenemos tal sumo sacerdote, el cual se sentó a la diestra del trono de la Majestad en los cielos…». **Col. 2.11-12**: «En él también fuisteis circuncidados de circuncisión no hecha a mano, al echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal, en la circuncisión de Cristo; sepultados con él en el bautismo en el cual fuisteis también resucitados con él, mediante la fe en el poder de Dios que se levantó de los muertos». **1 Co. 5.7**: «Limpiaos, pues, de la vieja levadura, para seáis nueva masa, sin levadura como sois; porque nuestra pascua, que es Cristo, ya fue sacrificada por nosotros».

155. **1 Co. 10.1-4**: «Porque no quiero, hermanos, que ignoréis que nuestros padres todos estuvieron bajo la nube, y todos pasaron el mar; y todos en Moisés fueron bautizados en la nube y en el mar, y todos comieron del mismo alimento espiritual, y todos bebieron la misma bebida espiritual; porque bebían de la roca espiritual que los seguía, y la roca era Cristo». **He. 11.13**: «Conforme a la fe murieron todos éstos sin haber recibido lo prometido, sino mirándolo de lejos, y creyéndolo, y saludándolo y confesando que eran extranjeros y peregrinos sobre la tierra». **Jn. 8.56**: «Abraham vuestro padre se gozó de que había de ver mí día; y lo vio, y se gozó».

156. **Gl. 3.7-9**: «Sabed, por lo tanto, que los que son de fe, éstos son hijos de Abraham. Y la Escritura, previendo que Dios había de justificar por la fe a los gentiles, dio de antemano la buena nueva de Abraham, diciendo: En ti serán benditas todas las naciones. De modo que los de la fe son bendecidos con el creyente Abraham». **Gl. 3.14**: «… para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu».

157. **Col. 2.17**: «Todo lo cual es sombra de lo que ha de venir; pero el cuerpo es de Cristo».

predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos del bautismo y la Santa Cena,[158] los cuales, aunque inferiores en número y administrados con más simplicidad y menos gloria externa, no obstante, en ellos este pacto es ofrecido con más plenitud, evidencia y eficacia espiritual,[159] a todas las naciones, tanto a judíos como a gentiles.[160] Este Pacto se denomina el Nuevo Testamento.[161] Por lo tanto, no hay dos pactos de gracia que difieran en sustancia, sino uno y el mismo bajo varias dispensaciones.[162]

158. **Mt. 28.19-20**: «Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo. Amén».

159. **He. 12.22-26**: «… sino que os habéis acercado al monte de Sión, a la ciudad del Dios vivo, Jerusalén Celestial, a la compañía de muchos millares de ángeles, a la congregación de los primogénitos que están inscritos en los cielos, a Dios el juez de todos, a los espíritus de los justos hechos perfectos, a Jesús el Mediador del nuevo pacto, y a la sangre rociada que habla mejor que la de Abel. Mirad que no desechéis al que habla. Porque si no escaparon aquellos que desecharon al que los amonestaba en la tierra, mucho menos nosotros, si desecháremos al que amonesta desde los cielos. La voz del cual conmovió entonces la tierra, pero ahora ha prometido diciendo: Aún una vez, y conmoverá no solamente la tierra, sino también el cielo».

160. **Mt. 28.19**: «Por tanto id, y haced discípulos a todas las naciones bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo». **Ef. 2.15-19**: «… aboliendo en su carne las enemistades, la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas, para crear en sí mismo de los dos un solo y nuevo hombre, haciendo la paz, y mediante la cruz reconciliar con Dios a ambos en un solo cuerpo, matando en ella las enemistades. Y vino y anunció las buenas nuevas de paz a vosotros que estabais lejos, y a los que estaban cerca, porque por medio de él los unos y los otros tenemos entrada por un mismo espíritu al Padre. Así que ya no sois extranjeros ni advenedizos, sino conciudadanos de los santos, y miembros de la familia de Dios, …».

161. **Lc. 22.20**: «De igual manera, después que hubo cenado, tomó la copa, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros se derrama».

162. **Sal. 32.1**: «Bienaventurado aquel cuya transgresión ha sido perdonada, y cubierto su pecado». **Gl. 3.14,16**: «… para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu. Ahora bien, a Abraham fueron hechas las promesas, y a su simiente. No dice: Y a las simientes, como si hablase de muchos, sino como de uno: Y a tu simiente; la cual es Cristo». **Ro. 3.21-23, 30**: «Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, …. Porque Dios es uno, y él justificará por la fe a los de la circuncisión, y por medio de la fe a los de la incircuncisión». **He. 13.8**: «Jesucristo es el mismo ayer, y hoy, y por los siglos».

P. 11. *¿Cuáles son las obras de providencia de Dios?*

R. Las obras de providencia de Dios son su muy santa,[28] sabia[29] y poderosa[30] preservación[31] y gobierno[32] de todas sus criaturas y todas las acciones de éstas.[33]

P. 12. *¿Qué acto especial de providencia realizó Dios para con el hombre en el estado que éste fue creado?*

R. Cuando Dios hubo creado al hombre, hizo con él un pacto de vida, bajo condición de perfecta obediencia; prohibiéndole comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, bajo la pena de muerte.[34]

P. 13. *¿Permanecieron nuestros primeros padres en el estado en que fueron creados?*

R. Nuestros primeros padres, dejados a su propio libre albedrío,[35] cayeron del estado en que fueron creados, pecando contra Dios.[36]

26. **Ef. 4.24**: «Y vestíos del nuevo hombre, creado según Dios en la justicia y santidad de la verdad».

27. **Gn. 1.27-28**: «Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó. Y los bendijo Dios, y les dijo. Fructificad y multiplicaos; llenad la tierra, y sojuzgadla, y señoread en los peces del mar, en las aves de los cielos, y en todas las bestias que se mueven sobre la tierra». Cf. Sal. 8; Ef. 4.24; Col. 3.10.

28. **Sal. 145.17**: «Justo es Jehová en todos sus caminos, y misericordioso en todas sus obras».

29. **Sal. 104.24**: «¡Cuán innumerables son tus obras, oh Jehová! Hiciste todas ellas con sabiduría; la tierra está llena de tus beneficios». **Is. 28.29**: «También esto salió de Jehová de los ejércitos, para hacer maravilloso el consejo y engrandecer la sabiduría».

30. **He. 1.3**: «... el cual, siendo el resplandor de su gloria, y la imagen misma de su sustancia, y quien sustenta todas las cosas con la palabra de su poder, habiendo efectuado la purificación de nuestros pecados por medio de sí mismo, se sentó a la diestra de la Majestad en las alturas».

31. **Neh. 9.6**: «Tú solo eres Jehová; tú hiciste los cielos, y los cielos de los cielos, con todo su ejército, la tierra y todo lo que está en ella, los mares y todo lo que hay en ellos; y tú vivificas todas estas cosas, y los ejércitos de los cielos te adoran».

32. **Ef. 1.19-22**: «... y cuál la supereminente grandeza de su poder para con nosotros los que creemos, según la operación del poder de su fuerza, la cual operó en Cristo, resucitándole de los muertos y sentándole a su diestra en los lugares celestiales, sobre todo principado y autoridad y poder y señorío, y sobre todo nombre que se nombra, no sólo en este siglo, sino también en el venidero; y sometió todas las cosas bajo sus pies, y lo dio por cabeza sobre todas las cosas a la iglesia».

33. **Sal. 36.6**: «Tu justicia es como los montes de Dios, tus juicios, abismo grande. Oh Jehová, al hombre y al animal conservas». **Sal. 103.19**: «Jehová estableció en los cielos su trono, y su reino domina sobre todos». **Pr. 16.33**: «La suerte se echa en el regazo; mas de Jehová es la decisión de ella». Cf. Mt. 10.29-31.

34. **Gn. 2.16-17**: «Y mandó Jehová Dios al hombre, diciendo: De todo árbol del huerto podrás comer; mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás». **Gl. 3.12**: «...y la Ley no es de fe, sino que dice. El que hiciere estas cosas vivirá por ellas». **Stg. 2.10**: «Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos».

35. Otra manera de traducir esto es: « ... dejados a la libertad de su propia voluntad, ... » —*Nota del editor*

36. **Gn. 3.6-8, 13**: «Y vio la mujer que el árbol era bueno para comer, y que era agradable a los ojos,

vida,[49] a la muerte misma,[50] y a los sufrimientos del infierno para siempre.[51]

P. 20. *¿Dejó Dios perecer a toda la raza humana en el estado de pecado y miseria?*

R. Habiendo Dios elegido desde toda eternidad, por su mero beneplácito, a algunos para vida eterna,[52] hizo un pacto de gracia para liberarlos de su estado de pecado y miseria, y llevarlos a un estado de salvación, por medio de un Redentor.[53]

Dios llamó al hombre, y le dijo. ¿Dónde estas tú? Y él respondió. Oí tu voz en el huerto, y tuve miedo, porque estaba desnudo y me escondí.... Echo, pues, fuera al hombre, y puso al oriente del huerto de Edén querubines, y una espada encendida que se revolvía por todos lados, para guardar el camino del árbol de la vida». **Ef. 2.12**: «En aquel tiempo estabais sin Cristo, alejados de la ciudadanía de Israel y ajenos a los pactos de la promesa, sin esperanza y sin Dios en el mundo». **Ef. 4.18**: «teniendo el entendimiento entenebrecido, ajenos de la vida de Dios por la ignorancia que en ellos hay, por la dureza de su corazón; ... ». Cf. Jn. 8.34, 42, 44.

47. **Jn. 3.36**: «El que cree en el Hijo tiene vida eterna; pero el que rehusa creer en el Hijo no verá la vida, sino que la ira de Dios está sobre él». **Ro. 1.18**: «Porque la ira de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres que detienen con injusticia la verdad». Cf. Ef. 2.3; 5.6.

48. **Ef. 2.2-3**: «... en los cuales anduvisteis en otro tiempo, siguiendo la corriente de este mundo, conforme al príncipe de la potestad del aire, el espíritu que ahora opera en los hijos de desobediencia, entre los cuales también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás». **Gl. 3.10**: «Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está. Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas». Cf. Ap. 22.3.

49. **Gn. 3.16-19**: «A la mujer dijo: Multiplicaré en gran manera los dolores en tus preñeces; con dolor darás a luz los hijos; y tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti. Y al hombre dijo: Por cuanto obedeciste a la voz de tu mujer, y comiste del árbol de que te mandé diciendo: No comerás de él; maldita será la tierra por tu causa; con dolor comerás de ella todos los días de tu vida. Espinos y cardos te producirá, y comerás plantas del campo. Con el sudor de tu rostro comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra, porque de ella fuiste tomado; pues polvo eres, y al polvo volverás». Cf. Job 5.7; Ec. 2.22-23; Ro. 8.18-23.

50. **Ez. 18.4**: «He aquí que todas las almas son mías; como el alma del padre, así el alma del hijo es mía; el alma que pecare, esa morirá». **Ro. 6.23**: «Porque la paga del pecado es muerte, mas la dádiva de Dios es vida eterna en Cristo Jesús Señor nuestro». Cf. Ro. 5.12.

51. **Lm. 3.39**: «Por qué se lamenta el hombre viviente? Laméntese el hombre en su pecado». **Mt. 25.41, 46**: «Entonces dirá también a los de la izquierda. Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles. Porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber». **2 Ts. 1.9**: «los cuales sufrirán pena de eterna perdición, excluidos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder». Cf. Ap. 14.9-11.

52. **Hch. 13.48**: «Los gentiles, oyendo esto, se regocijaban y glorificaban la palabra del Señor, y creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna». **Ef. 1.4-5**: «... según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él en amor habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad». Cf. 2 Ts. 2.13-14.

53. **Ro. 3.20-22**: «... ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado. Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Cristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia». **Gl. 3.21-22**: «¿Luego la ley es contraria a las promesas

P. 21. ¿Quién es el Redentor de los elegidos de Dios?

R. El único Redentor de los elegidos de Dios es el Señor Jesucristo,[54] quien siendo el Hijo eterno de Dios,[55] se hizo hombre,[56] y así fue y continúa siendo para siempre, Dios y hombre en dos naturalezas distintas, y una sola persona.[57]

P. 22. ¿Cómo es que Cristo, siendo Hijo de Dios, se hizo hombre?

R. Cristo, el Hijo de Dios, se hizo hombre, tomando para sí mismo un cuerpo verdadero,[58] y un alma racional;[59] siendo concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la Virgen María, nacido de ella, pero sin pecado. [60]

de Dios? En ninguna manera; porque si la ley nada pudiera vivificar, la justicia fuera verdaderamente por la ley. Mas la escritura lo encerró todo bajo pecado, para que la promesa que es por la fe en Jesucristo fuese dada a los creyentes». Cf. Gn. 3.15, 21-22; 17.7; Ex. 19.5-6; Jer. 31.31-34; Mt. 20.28; 1 Co. 11.25; He. 9.15.

54. **Jn. 14.6**: «Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí». **Hch. 4.12**: «Y en ningún otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos». **1 Ti. 2.5-6**: «Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre, el cual se dio a sí mismo en rescate por todos, de lo cual se dio testimonio a su debido tiempo».

55. **Sal. 2.7**: «Yo publicaré el decreto; Jehová me ha dicho: Mi hijo eres tú; Yo te engendré hoy». **Mt. 3.17**: «Y hubo una voz de los cielos, que decía: Este es mi Hijo amado, en quien tengo complacencia». **Mt. 17.5**: «Mientras él aún hablaba, una nube de luz los cubrió; y he aquí una voz desde la nube, que decía: Este es mi Hijo amado, en quien tengo complacencia; a él oíd». **Jn. 1.18**: «A Dios nadie le vio jamás; el unigénito Hijo, que está en el seno del Padre, él le ha dado a conocer».

56. **Is. 9.6**: «Porque un niño nos es nacido, hijo nos es dado, y el principado sobre su hombro; y se llamará su nombre Admirable, Consejero, Dios Fuerte, Padre Eterno, Príncipe de Paz». **Jn. 1.14**: «Y aquel Verbo fue hecho carne, y habitó entre nosotros (y vimos su gloria, gloria como del unigénito del Padre), lleno de gracia y de verdad». **Gl. 4.4**: «Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley». Cf. Mt. 1.23.

57. **Lc 1.35**: «Respondiendo el ángel, le dijo. El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y el poder del altísimo te cubrirá con su sombra; por lo cual también el Santo Ser que nacerá, será llamado hijo de Dios». **Ro. 9.5**: «… de quienes son los patriarcas, y de los cuales, según la carne, vino Cristo, el cual es Dios sobre todas las cosas, bendito por los siglos. Amén». **Col. 2.9**: «Porque en él habita corporalmente toda la plenitud de la Deidad». **He. 7.24-25**: «… mas éste, por cuanto permanece para siempre, tiene un sacerdocio inmutable; por lo cual puede también salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios, viviendo siempre para interceder por ellos». Cf. Hch. 1.11.

58. **He. 2.14, 16**: «Así que, por cuanto los hijos participaron de carne y sangre, él también participó de lo mismo, para destruir por medio de la muerte al que tenía el imperio de la muerte, esto es, al diablo, y librar a todos los que por el temor de la muerte estaban durante toda la vida sujetos a servidumbre… Porque ciertamente no socorrió a los ángeles, sino que socorrió a la descendencia de Abraham». Cf. He. 10.5.

59. **Mt. 26.38**: «Entonces Jesús le dijo. Mi alma está muy triste, hasta la muerte; quedaos aquí, y velad conmigo». **Fil. 2.7**: «… sino que se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres». Cf. He. 2.14, 17.

60. **2 Co. 5.21**: «Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos

tando y ordenando dicho estado, y todos los pecados de ellos, para su propia gloria;[76] y estableció al resto de los ángeles en santidad y felicidad,[77] empleándolos,[78] según su voluntad, en la administración de su poder, misericordia y justicia.[79]

P.20. ¿Cuál fue la providencia de Dios para con el hombre en el estado en que fue creado?

R. La providencia de Dios hacia el hombre en el estado en que fue creado, consiste en que lo puso en el paraíso, encargándole que lo labrara, dándole libertad para comer del fruto de la tierra;[80] poniendo a las criaturas bajo su dominio,[81] e instituyendo el matrimonio para la ayuda del hombre;[82] concediéndole comunión con él;[83] instituyendo el día de reposo;[84] entrando en un pacto de vida con el hombre, bajo la condición de obediencia

Abraham». **2 P. 2.4**: «Porque si Dios no perdonó a los ángeles que pecaron, sino que arrojándoles al infierno los entregó a prisiones de oscuridad, para ser reservados al juicio…». Jud. 6: «Y a los ángeles que no guardaron su dignidad, sino que abandonaron su propia morada, los ha guardado bajo oscuridad, en prisiones eternas, para el juicio del gran día». Cf. Jn. 8.44.

76. **Job 1.12**: «Dijo Jehová a Satanás: He aquí, todo lo que tiene está en tu mano; solamente no pongas tu mano sobre él. Y salió Satanás de delante de Jehová». **Mt. 8.31**: «Y los demonios le rogaron diciendo: Si nos echas fuera, permítenos ir a aquel hato de cerdos». Cf. Lc. 10.17.

77. **Mr. 8.38**: «Porque el que se avergonzare de mí y de mis palabras en esta generación adúltera y pecadora, el Hijo del Hombre se avergonzará también de él, cuando venga en la gloria de su Padre con los santos ángeles». **1 Ti. 5.21**: «Te encarezco delante de Dios y del Señor Jesucristo, y de sus ángeles escogidos, que guardes estas cosas sin prejuicios, no haciendo nada con parcialidad». **H. 12.22**: «… sino que os habéis acercado al monte de Sión, a la Ciudad del Dios vivo, Jerusalén la celestial, a la compañía de muchos millares de ángeles…»

78. **Sal. 104.4**: «El que hace a los vientos sus mensajeros, y a las flamas de fuego sus ministros». Cf. Sal. 103.20.

79. **2 R. 19.35**: «Y aconteció que aquella misma noche salió el ángel de Jehová, y mató en el campamento de los asirios a ciento ochenta y cinco mil; y cuando se levantaron por la mañana, he aquí que todo era cuerpos de muertos». **He. 1.14**: «¿No son todos espíritus ministradores, enviados para servicio a favor de los que serán herederos de la salvación?»

80. **Gn. 2.8, 15-16**: «Y Jehová Dios plantó un huero en Edén, al oriente; y puso allí al hombre que había formado… Tomó, pues, Jehová Dios al hombre, y lo puso en el huerto de Edén, para que lo labrará y lo guardase. Y mandó Jehová Dios al hombre, diciendo: De todo árbol del huerto podrás comer».

81. **Gn. 1.28**: «Y los bendijo Dios, y les dijo: Fructificad y multiplicaos; llenad la tierra y sojuzgadla, y señoread en los peces del mar, en las aves de los cielos, y en todas las bestias que se mueven sobre la tierra».

82. **Gn. 2.18**: «Y dijo Jehová Dios: No es bueno que el hombre esté solo; le haré ayuda idónea para él». Cf. Mt. 19.3-9; Ef. 5.31.

83. **Gn. 1.26-31**: «Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; […] Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó. Y los bendijo Dios, […] Y vio Dios todo lo que había hecho, y he aquí que era bueno en gran manera. Y fue la tarde y la mañana el día sexta». **Gn. 3.8**: «Y oyeron la voz de Jehová Dios que se paseaba en el huerto, al aire del día; y el hombre y su mujer se escondieron de la presencia de Jehová Dios entre los árboles del huerto».

84. **Gn. 2.3**: «Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había

personal, perfecta y perpetua,[85] de la cual el árbol de la vida era una prenda,[86] y prohibiéndole comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, so pena de muerte.[87]

P.21. ¿Permaneció el hombre en aquel estado original en que Dios lo creó al principio?

R. Nuestros primeros padres, dejados a su propio libre albedrío, transgredieron el mandamiento de Dios al comer del fruto prohibido mediante la tentación de Satanás, por lo cual cayeron del estado de inocencia en que fueron creados.[88]

P.22. ¿Cayó toda la raza humana en aquella primera transgresión?

R. Puesto que el pacto fue hecho con Adán como persona pública, no sólo para sí mismo, sino para su posteridad, toda la raza humana que desciende de él por generación ordinaria[89] pecó en él, y cayó con él en aquella primera transgresión.[90]

P.23. ¿A qué estado introdujo la caída a la raza humana?

R. La caída introdujo a la raza humana a un estado de pecado

hecho en la creación».

85. **Gl. 3.12**: «… y la ley no es de fe, sino que dice: El que hiciere estas cosas vivirá por ellas». **Ro. 10.5**: «Porque de la justicia que es por la ley Moisés escribe así: El hombre que haga estas cosas, vivirá por ellas».

86. **Gn. 2.9**: «Y Jehová Dios hizo nacer de la tierra todo árbol delicioso a la vista, y bueno para comer; también el árbol de vida en medio del huerto, y el árbol de la ciencia del bien y del mal».

87. **Gn. 2.17**: «… mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás». Cf. Stg. 2.10.

88. **Gn. 3.6-8, 13**: «Y vio la mujer que el árbol era bueno para comer, y que era agradable a los ojos, y árbol codiciable para alcanzar la sabiduría; y tomó de su fruto, y comió; y también a su marido, el cual comió así como ella. Entonces fueron abiertos los ojos de ambos, y conocieron que estaban desnudos; entonces cosieron hojas de higuera, y se hicieron delantales. Y oyeron la voz de Jehová Dios que se paseaba en el huerto, al aire del día; y hombre y su mujer se escondieron de la presencia de Jehová Dios entre los árboles del huerto. [...] Entonces Jehová Dios dijo a la mujer: ¿Qué es lo que has hecho? Y dijo la mujer: La serpiente me engañó, y comí». **Ec. 7.29**: «He aquí, solamente esto he hallado: que Dios hizo al hombre recto, pero ellos buscaron muchas perversiones». **2 Co. 11.3**: «Y esto mismo os escribí, para que cuando llegue no tenga tristeza de parte de aqeullos de quienes me debiera gozar; confiando en vosotros todos que mi gozo es el de todos vosotros».

89. **Hch. 17.26**: «Porque en él vivimos, y nos movemos, y somos; como algunos de vuestros propios poetas también han dicho: Porque linaje suyo somos».

90. **Gn. 2.16-17**: «Y mandó Jehová Dios al hombre, diciendo: De todo árbol del huerto podrás comer; mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás». **Ro. 5.12, 20**: «Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron. Pero la ley se introdujo para que el pecado abundase; mas cuando el pecado abundó, sobreabundó la gracia». Cf. 1 Co 15.21-22; Stg. 2.10.

engaños,[103] la dureza de corazón,[104] el horror en la conciencia,[105] y los afectos viles;[106] o externos, como la maldición de Dios sobre las criaturas por culpa nuestra,[107] y todos los demás males que nos acontecen en nuestros cuerpos, nombres, estados, relaciones, y ocupaciones,[108] junto con la muerte misma.[109]

P.29. *¿Cuáles son los castigos por el pecado en el mundo venidero?*

R. Los castigos por el pecado en el mundo venidero son la eterna separación de la presencia consoladora de Dios, y los más dolorosos e interminables tormentos en el cuerpo y el alma en el infierno para siempre.[110]

P.30. *¿Deja Dios perecer a toda la raza humana en el estado de pecado y miseria?*

R. Dios no deja a todos los hombres perecer en el estado de pecado y miseria,[111] en el que cayeron al violar el primer pacto, comúnmente llamado el pacto de obras,[112] sino que de su puro amor y misericordia rescata a sus

103. **2 Ts. 2.11**: «Por esto Dios les envía un poder engañoso, para que crean la mentira».

104. **Ro. 2.5**: «Pero por tu dureza y por tu corazón no arrepentido, atesoras para ti mismo ira para el día de la ira y de la revelación del justo juicio de Dios».

105. **Gn. 4.13**: «Y dijo Caín a Jehová: Grande es mi castigo para ser soportado». **Is. 33.14**: «Los pecadores se asombraron en Sión, espanto sobrecogió a los hipócritas. ¿Quién de nosotros morará con el fuego consumidor? ¿Quién de nosotros habitará con las llamas eternas?». **Mt. 27.4**: «…diciendo: Yo he pecado entregando sangre inocente. Mas ellos dijeron: ¿Qué nos importa a nosotros? ¡Allá tú!»

106. **Ro. 1.26**: «Por esto Dios los entregó a pasiones vergonzosas; pues aun sus mujeres cambiaron el uso natural por el que es contra naturaleza».

107. **Gn. 3.17**: «Y al hombre dijo: Por cuanto obedeciste a la voz de tu mujer, y comiste del árbol de que te mandé diciendo: No comerás de él; maldita será la tierra por tu causa; con dolor comerás de ella toda tu vida».

108. **Dt. 28.15, 68**: «Pero acontecerá, si no oyeres la voz de Jehová tu Dios, para procurar cumplir todos sus mandamientos y sus estatutos que yo te íntimo hoy, que vendrán sobre ti todas estas maldiciones, y te alcanzarán… Y Jehová te hará volver a Egipto en naves, por el camino del cual te ha dicho: Nunca más volverás; y allí seréis vendidos a vuestros enemigos por esclavos y por esclavas, y no habrá quién os compre».

109. **Ro. 6.21, 23**: «¿Pero qué fruto teníais de aquellas cosas de las cuales ahora os avergonzáis? Porque el fin de ellas es muerte. Porque la paga del pecado es muerte, mas la dádiva de Dios es vida eterna en Cristo Jesús Señor nuestro».

110. **2 Ts. 1.9**: «Porque ellos mismos cuentan de nosotros la manera en que nos recibisteis, y cómo os convertisteis de los ídolos a Dios, para servir al Dios vivo y verdadero». **Mr. 9.43-44**: «Si tu mano te fuere ocasión de caer, córtala; mejor te es entrar en la vida manco, que teniendo dos manos ir al infierno, al fuego que no puede ser apagado, donde el gusano de ellos no muere y el fuego nunca se apaga». **Lc. 16.24**: «Entonces él, dando voces, dijo: Padre Abraham, ten misericordia de mí, y envía a Lázaro para que moje la punta de su dedo en agua, y refresque mi lengua; porque estoy atormentado en esta llama». Cf. Mt. 25.41, 46; Jn. 3.36; Ap. 14.11.

111. **1 Ts. 5.9**: «Porque no nos ha puesto Dios para ira, sino para alcanzar salvación por medio de nuestro Señor Jesucristo».

112. **Gl. 3.10, 12**: «Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas… y

elegidos de aquel estado, y los traslada a un estado de salvación mediante el segundo pacto, comúnmente llamado pacto de gracia.[113]

P.31. ¿Con quién fue hecho el pacto de gracia?

R. El pacto de gracia fue hecho con Cristo como el segundo Adán, y en él, con todos los elegidos, como su simiente.[114]

P.32. ¿Cómo se manifiesta la gracia de Dios en el segundo pacto?

R. La gracia de Dios en el segundo pacto se manifiesta en que Dios provee y ofrece gratuitamente a los pecadores un Mediador,[115] y por medio de él, vida y salvación;[116] y requiriendo fe como condición para que ellos se

la ley no es de fe, sino que dice: el que hiciere estas cosas vivirá por ellas». Cf. Gn. 3.17; Ro. 5.12, 15.

113. **Ro. 3.20-22**: «Ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado. Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia». **Gl. 3.21**: «¿Luego la ley es contraria a las promesas de Dios? En ninguna manera; Porque si la ley dada pudiera vivificar, la justicia fuera verdaderamente por la ley». **Tit. 3.4-7**: «Pero cuando se manifestó la bondad de Dios nuestro Salvador, y su amor para con los hombres, nos salvó, no por obras de justicia que nosotros hubiéramos hecho, sino por su misericordia, por el lavamiento de la regeneración y por la renovación en el Espíritu Santo, el cual derramó por nosotros abundantemente por Jesucristo nuestro Salvador, para que justificados por su gracia, viniésemos a ser herederos conforme a la esperanza de la vida eterna».

114. **Is. 53.10, 11**: «Con todo eso, Jehová quiso quebrantarlo, sujetándole a padecimiento. Cuando haya puesto su vida para expiación por el pecado, verá linaje, vivirá por largos días, y la voluntad de Jehová será en su mano prosperada. Verá el fruto de la aflicción de su alma, y quedara satisfecho; por su conocimiento justificará mi siervo justo a muchos, y llevará las iniquidades de ellos». **Ro 5.15-21**: «Pero el don no fue como la transgresión; porque si por la transgresión de aquel uno murieron los muchos, abundaron mucho más para los muchos la gracia y el don de Dios por la gracia de un hombre, Jesucristo. Y con el don no sucede como en el caso de aquel uno que pecó; porque ciertamente el juicio vino a causa de un solo pecado para condenación, pero el don vino a causa de muchas transgresiones para justificación. Pues si por la transgresión de uno solo reinó la muerte, mucho más reinarán en vida por uno solo, Jesucristo, los que reciben la abundancia de la gracia y el don de la justicia. Así que, como por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres, de la misma manera por la justicia de uno vino a todos los hombres la justificación de vida. Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno, los muchos serán constituidos justos. Pero la ley se introdujo para que el pecado abundase, mas cuando el pecado abundó, sobreabundó la gracia; para que así como el pecado reinó para muerte, así también la gracia reine por la justicia para vida eterna mediante Jesucristo, Señor nuestro». **Gl. 3.16**: «Ahora bien, a Abraham fueron hechas las promesas, y a su simiente. No dice: Y a las simientes, como si hablase de muchos, sino como de uno: Y a tu simiente, la cual es Cristo».

115. **Gn. 3.15**: «Y pondré hostilidad entre ti y la mujer, y entre tu descendencia y la descendencia ella; él te herirá en la cabeza, y tu le herirás en el talón» (traducción propia del traductor). **Is. 42.6**: «Yo Jehová te he llamado en justicia, y te sostendré por la mano; te guardaré y te pondré por pacto al pueblo, por luz de las naciones». **Jn. 6.27**: «Trabajad, no por la comida que perece, sino por la comida que a vida eterna permanece, la cual el Hijo del Hombre os dará; porque a éste señaló Dios el Padre».

116. **Jn. 5.11-12**: «Y este es el testimonio: Que Dios nos ha dado vida eterna; y esta vida está en su Hijo. El que tiene al Hijo, tiene la vida; el que no tiene al Hijo de Dios no tiene la vida».

interesen en él,[117] promete y da su Espíritu Santo[118] a todos sus elegidos, para obrar aquella fe en ellos,[119] con todas las demás gracias salvíficas;[120] y para capacitarlos para toda santa obediencia,[121] como la evidencia de la verdad de su fe[122] y su gratitud a Dios,[123] y como la manera que él ha establecido para salvación.[124]

P.33. *¿Fue el pacto de gracia administrado siempre del mismo modo?*

R. El pacto de gracia no siempre fue administrado del mismo modo, sino que sus administraciones en el Antiguo Testamento fueron diferentes de las del Nuevo Testamento.[125]

P.34. *¿Cómo fue administrado el pacto de gracia en el Antiguo Testamento?*

R. En el Antiguo Testamento, el pacto de gracia fue administrado mediante promesas,[126] profecías,[127] sacrificios,[128] la circuncisión,[129] la

117. **Jn. 3.16**: «Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna». **Jn. 1.12**: «Mas a todos los que le recibieron, a los que creen en su nombre, les dio potestad se ser hechos hijos de Dios».

118. **Pr. 1.23**: «Volveos a mi reprensión; He aquí yo derramaré mi Espíritu sobre vosotros, Y os haré saber mis palabras».

119. **2 Co. 4.13**: «Pero teniendo el mismo espíritu de fe, conforme a lo que está escrito: Creí por lo cual hablé, nosotros también creemos, por lo cual también hablamos». Cf. 1 Co. 12.3, 9; Ef. 2.8-10; 2 P. 1.1.

120. **Gl. 5.22-23**: «Mas el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza; contra tales cosas no hay ley».

121. **Ez. 36.27**: «Y pondré dentro de vosotros mi Espíritu, y haré que andéis en mis estatutos, y guardéis mis preceptos, y los pongáis por obra». Cf. Ef. 2.10.

122. **Stg. 2.18, 22**: «Pero alguno dirá: Tú tienes fe, y yo tengo obras. Muéstrame tu fe sin tus obras, y yo te mostraré mi fe por mis obras… ¿No ves que la fe actuó juntamente con sus obras, y que la fe se perfeccionó por las obras?»

123. **2 Cor. 5.14-15**: «Porque el amor de Cristo nos constriñe, pensando esto: que si uno murió por todos, luego todos murieron; y por todos murió, para que los que viven, ya no vivan para sí, sino para aquel que murió y resucitó por ellos».

124. **Ef. 2.10**: «Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas». Cf. Tit. 2.14.

125. **2 Co. 3.6-9**: «…el cual asimismo nos hizo ministros competentes de un nuevo pacto, no de letra, sino del Espíritu; por que de letra mata, mas el Espíritu vivifica. Y si el ministerio de muerte grabado con letras en piedras fue con gloria, tanto que los hijos de Israel no pudieron fijar la vista en el rostro de Moisés a causa de la gloria de su rostro, la cual había de perecer, ¿cómo no será mas bien con gloria el ministerio del Espíritu? Porque si el ministerio de condenación fue con gloria, mucho mas abundará en gloria el ministerio de justificación».

126. **Ro. 15.8**: «Pues os digo, que Cristo Jesús vino a ser siervo de la circuncisión para mostrar la verdad de Dios, para confirmar las promesas hechas a los Padres».

127. **Hch. 3.20, 24**: «…y él envíe a Jesucristo, que os fue antes anunciado; Y todos los profetas desde Samuel en adelante, cuantos han hablado, también han anunciado estos días».

pascua,[130] y otros tipos y ordenanzas, los cuales prefiguraban al Cristo que había de venir, y para aquel tiempo fueron suficientes para edificar a los elegidos en la fe en el Mesías prometido,[131] mediante quien ellos tenían, en ese entonces, plena remisión de pecado y eterna salvación.[132]

P.35. ¿Cómo es administrado el pacto de gracia en el Nuevo Testamento?

R. En el Nuevo Testamento, cuando Cristo, la sustancia, se manifestó, el mismo pacto de gracia fue y debe aún administrarse en la predicación de la Palabra,[133] y en la administración de los sacramentos del bautismo,[134] y la Santa Cena,[135] en los cuales se ofrece con mayor plenitud, evidencia y eficacia, la gracia y la salvación a todas las naciones.[136]

128. **He. 10.1**: «Porque la ley, teniendo la sombra de los bienes venideros, no la imagen misma de las cosas , nunca puede, por los mismos sacrificios que se ofrecen continuamente cada año, hacer perfectos a los que se acercan». Cf. Lv. 1-7.

129. **Ro. 4.11**: «Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia».

130. **1 Co. 5.7**: «Limpiaos, pues, de la vieja levadura, para que seáis nueva masa, sin levadura como sois; porque nuestra pascua, que es Cristo, ya fue sacrificada por nosotros».

131. **He. 9.13**: «Porque si la sangre de los toros y de los machos cabríos, y las cenizas de la becerra rociadas a los inmundos, santifican para la purificación de la carne».

132. **Gl. 3.7-9, 14**: «Sabed, por tanto que los que son de fe éstos son hijos de Abraham. Y la Escritura, previendo que Dios había de justificar por la fe a los gentiles, dio de antemano la buena nueva a Abraham, diciendo: En ti serán benditas todas las naciones. De modo que los de la fe son bendecidos con el creyente Abraham… para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu».

133. **Mr. 16.15**: «Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura».

134. **Mt. 28.19-20**: «Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estaré con vosotros todos los días hasta el fin del mundo. Amén».

135. **1 Co. 11.23-25**: «Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor Jesús la noche que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias lo partió y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebiereis en memoria de mí». Cf. Mt. 26.28.

136. **Mt. 28.19**: «Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo». **2 Co. 3.6-18**: «…el cual asimismo nos hizo ministros competentes de un nuevo pacto, no de letra, sino del Espíritu; porque la letra mata, mas el Espíritu vivifica.». **He. 8.6, 10-11**: «Pero ahora tanto mejor ministerio es el suyo, cuando es mediador de un mejor pacto, establecido sobre mejores promesas. Por lo cual, este es el pacto que haré con la casa de Israel Después de aquellos días, dice el Señor: Pondré mis leyes en la mente de ellos, Y sobre su corazón las escribiré; Y seré por ellos de Dios, Y ellos me serán a mí por pueblo; y ninguno enseñará a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo; Conoce al Señor; porque todos me conocerán, desde el menor hasta el mayor de ellos».

II. EL DÍA DEL SEÑOR Y EL CULTO A DIOS

LA IMPORTANCIA DEL DÍA DEL SEÑOR

J.C. Ryle y A.A. Hodge



La importancia del día del Señor

J.C. Ryle

y

Archibald A. Hodge

PUBLICACIONES AQUILA

PUBLICACIONES AQUILA
5510 Tonnelle Ave.
North Bergen, NJ 07047–3029, EE.UU.

Publicado originalmente bajo los títulos:
A Day to Keep (extracto del libro Knots Untied)
y *The Day Changed and the Sabbath Preserved*

Primera edición en español: 2004

ISBN: 1-932481-02-8
Depósito legal: B - 1.366 - 2.004
Impreso en España en los talleres de
Tesys Industria Gráfica, S.A.
Passeig del Comerç, 122 — 08203 Sabadell (Barcelona)

Printed in Spain

Un día que guardar

POR JOHN CHARLES RYLE

PREFACIO

JOHN CHARLES RYLE (1816-1900), tras un brillante resultado académico en Eton y en Christ Church, Oxford (Inglaterra), comenzó la carrera de Derecho con la Casa de los Comunes, pero experimentó un llamado tan definitivo al ministerio del Evangelio que fue ordenado en 1841. Sirvió como rector de St. Thomas, Winchester, Pastor de Helmingham, Suffolk, y Pastor de Stradbroke en el mismo condado. Para su propia sorpresa, fue invitado a emprender la iniciación de la nueva diócesis de Liverpool en 1880 y llegó a ser el Pastor Principal. El impacto de su organización de estadista, los principios evangélicos verdaderos, y el ministerio profundamente espiritual se han hecho sentir hasta este día en aquella gran diócesis. Su sucesor como obispo (F. Chavasse) lo describió como "aquel hombre de granito, con el corazón de un niño". Su rendimiento literario fue inmenso, habiendo alcanzado sus folletos una difusión en torno a 20 millones de unidades, y habiendo contribuido con sus libros de una manera incalculable a la literatura doctrinal y de la Reforma.

Este librito es un extracto de su famoso libro *Knots Untied* (Nudos desatados) y, con base en el fundamento de la Palabra de Dios, es tan oportuno ahora como cuando se publicó por primera vez hace más de 100 años.

INTRODUCCIÓN

"Acuérdate del día de reposo para santificarlo"
(Éxodo 20:8).

Hay un asunto en la actualidad que exige la atención seria de todos los que profesan ser cristianos. Ese asunto es el día de reposo cristiano, o día del Señor.

Este es un asunto que reclama nuestra atención. Las mentes de muchos están agitadas por cuestiones que surgen de esto. "¿Es la observancia de un día de reposo obligatoria para los cristianos? ¿Tenemos derecho a decirle a un hombre que abrir su negocio o buscar su placer en domingo es pecado? ¿Es licito abrir lugares de diversión pública en el día del Señor?" Todas éstas son preguntas que se hacen continuamente. Son preguntas a las que debemos ser capaces de dar una respuesta decidida.

Sobre este asunto abundan "doctrinas diversas y extrañas". Se están haciendo continuamente declaraciones sobre el domingo, que los lectores sencillos de la Biblia encuentran imposible reconciliar con la Palabra de Dios. Si estas declaraciones procedieran únicamente de la parte irreligiosa e ignorante del mundo, los defensores del día de reposo tendrían razones para no sorprenderse. Pero bien pueden sorprenderse cuando se encuentran personas educadas y religiosas entre sus adversarios. Es una triste verdad que en algunos lugares el día de reposo es socavado por aquellos que debieran ser sus mejores amigos.

El asunto es de una importancia inmensa. No es demasiado decir que la prosperidad o el deterioro del

cristianismo organizado depende del mantenimiento del día de reposo cristiano. Derríbese la cerca que ahora rodea el domingo, y nuestras escuelas dominicales llegarán pronto a su fin. Déjese entrar la inundación de mundanalidad y búsqueda de placer en el día del Señor, sin obstáculo o impedimento, y nuestras congregaciones menguarán pronto hasta desaparecer. No hay demasiada religión en la sociedad ahora. Destrúyase la santidad del día de reposo, y pronto habrá mucha menos. Nada, en resumen, creo que haría avanzar tan completamente el reino de Satanás que retirar la protección legal del día del Señor. Sería motivo de regocijo para el incrédulo; pero sería un insulto y una trasgresión contra Dios.

Pido la atención de todos los que profesan ser cristianos mientras trato de decir unas pocas palabras sencillas sobre el asunto del día de reposo. Como ministro de Cristo, padre de familia y amante de mi país, me siento obligado a interceder en nombre del viejo domingo cristiano. Mi declaración se recalca con el propósito de las palabras de la Escritura: "para santificarlo". Mi consejo a todos los cristianos es contender ardientemente por el día entero contra todos los enemigos, tanto de fuera como de dentro. Merece la pena luchar.

Hay cuatro puntos en relación con el día de reposo que requieren examen. Sobre cada uno de éstos deseo ofrecer unos pocos comentarios.

1. LA AUTORIDAD DEL DÍA DE REPOSO

Permítaseme, en primer lugar, considerar *la autoridad sobre la que descansa el día de reposo.*

Considero de importancia capital que este punto quede claramente establecido en nuestras mentes. Aquí tenemos la roca misma sobre la que naufragan muchos de los enemigos del día de reposo. Nos dicen que el día es "una mera ordenanza judía", y que no estamos más obligados a santificarlo que a ofrecer sacrificios. Proclaman al mundo que la observancia del día del Señor no descansa sino sobre la autoridad de la Iglesia, y que no puede ser probada por la Palabra de Dios.

Ahora bien, creo que los que dicen tales cosas se equivocan enteramente.

Mi firme convicción propia es que la observancia de un día de reposo es *parte de la Ley eterna de Dios.* No es una mera ordenanza judía por un tiempo. No es una institución sacerdotal hecha por el hombre. No es una imposición no autorizada de la Iglesia. Es una de las reglas eternas que Dios ha revelado para la guía de toda la Humanidad. Es una regla que muchas naciones sin la Biblia han perdido de vista y han sepultado, al igual que otras reglas, bajo los escombros de la superstición y el paganismo. Pero era una regla destinada a comprometer a todos los hijos de Adán.

¿Qué dice la Escritura? Después de todo, este es el punto más importante. Lo que dice la opinión pública, o lo que piensan los periodistas, nada importa. No vamos a estar ante el tribunal del hombre cuando muramos. El que nos juzga es el Señor Dios de la Biblia. ¿Qué dice el Señor?

(a) Me dirijo a *la historia de la creación.* Allí leo que "bendijo Dios el séptimo día y lo santificó" (Génesis 2:3). Encuentro el día de reposo mencionado en el principio mismo de todas las cosas. Hay cinco cosas que se

dieron al padre de la raza humana el día en que fue formado. Dios le dio una morada, una obra que hacer, un mandato que observar, una ayuda idónea para ser su compañera y un día de reposo que guardar. Soy totalmente incapaz de creer que estuviera en la mente de Dios el que hubiera un tiempo cuando los hijos de Adán no debieran guardar un día de reposo.

(b) Me dirijo a *la promulgación de la Ley sobre el monte Sinaí.* Allí leo un mandamiento entero entre los diez dedicado al día de reposo, y que es el más largo, el más completo, y el más detallado de todos (Éxodo 20:8-11). Veo una distinción clara y amplia entre estos Diez Mandamientos y cualquier otra parte de la Ley de Moisés. Fue la única parte hablada a oídos de todas las personas, y después de que el Señor la hubiera hablado, el libro de Deuteronomio dice: "y no añadió más" (Deuteronomio 5:22). Se promulgó en circunstancias de singular solemnidad, y acompañada por el trueno, el relámpago y un terremoto. Fue la única parte escrita sobre tablas de piedra por Dios mismo. Fue la única parte que se puso *dentro* del arca. Encuentro la ley del día de reposo al lado de la ley sobre la idolatría, el asesinato, el adulterio, el robo y cosas parecidas. Soy totalmente incapaz de creer que estuviera destinada a ser la única que fuera obligatoria sólo por un tiempo. Véase la Nota A, al final.

(c) Me dirijo a *las escrituras de los Profetas del Antiguo Testamento.* Los encuentro hablando repetidamente del quebrantamiento del día de reposo, al lado de las transgresiones más nefandas de la Ley moral (Ezequiel 20:13,16,24; 22:8,26). Los encuentro hablando de él como uno de los grandes pecados que acarreó

juicios a Israel y llevó a los judíos en cautiverio (Nehemías 13:18; Jeremías 17:19-27). Me parece claro que el día de reposo, en su juicio, es algo mucho más elevado que los lavamientos y las purificaciones de la Ley ceremonial. Soy totalmente incapaz de creer, cuando leo su lenguaje, que el Cuarto Mandamiento fuese una de las cosas que un día desaparecerían.

(d) Me dirijo a *la enseñanza de nuestro Señor Jesucristo cuando Él estuvo sobre la Tierra*. No puedo descubrir que nuestro Salvador jamás pronunciara una sola palabra para desacreditar ninguno de los Diez Mandamientos. Por el contrario, le encuentro declarando al comienzo de su ministerio que Él no vino para abolir la Ley sino para cumplirla, y el contexto del pasaje donde Él utiliza estas palabras me da la confianza de que Él no hablaba de la Ley ceremonial, sino de la Ley moral (Mateo 5:17). Le encuentro hablando de los Diez Mandamientos como una norma reconocida del bien y el mal: "Tú sabes los mandamientos" (Marcos 10:19). Le encuentro hablando once veces sobre el asunto del día de reposo, pero es siempre para corregir las *añadiduras* supersticiosas que los fariseos habían hecho a la Ley de Moisés en cuanto a su observancia, y nunca para negar la santidad del día. Él no deroga el día de reposo más que un hombre destruye una casa cuando elimina el musgo o las malas hierbas de su tejado. Sobre todo, encuentro a nuestro Salvador dando por supuesta la continuación del día de reposo cuando pronostica la destrucción de Jerusalén. "Orad", le dice a los discípulos, "para que vuestra huida no suceda [...] en día de reposo" (Mateo. 24:20). Soy totalmente incapaz de creer, cuando veo todo esto, que nuestro Señor no considerara

el Cuarto Mandamiento tan obligatorio para los cristianos como los otros nueve.

(e) Me dirijo a *los escritos de los apóstoles.* Allí encuentro un lenguaje claro sobre la naturaleza transitoria de la Ley ceremonial y sus sacrificios y ordenanzas. Veo que se los llama "carnales" y "débiles". Me dicen que son "la sombra de los bienes futuros": un "ayo [para conducirnos] a Cristo", y ordenados "hasta el tiempo de reformar las cosas". Pero no puedo encontrar ni una sílaba en sus escritos que enseñe que ninguno de los Diez Mandamientos haya sido desechado. Por el contrario, veo a S. Pablo hablando de la Ley moral de la manera más respetuosa, aunque enseña enérgicamente que no nos puede justificar ante Dios. Cuando enseña a los efesios el deber de los hijos hacia los padres, simplemente cita el Quinto Mandamiento: "Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa" (Romanos 17:12; 13:8; Efesios 6:2; 1 Timoteo 1:8). Veo a Santiago y a S. Juan reconociendo la Ley moral como una regla acreditada entre aquellos a quienes escribieron (Santiago 2:10; 1 Juan 3:4). Nuevamente digo que soy totalmente incapaz de creer que cuando los apóstoles hablaron de la Ley, únicamente se referían a nueve mandamientos, y no a diez[1].

(f) Me dirijo a *la práctica de los apóstoles*, cuando se ocupaban de fundar la Iglesia de Cristo. Encuentro una mención especial de su observancia de un día de la semana como un día santo (Hechos 20:7; 1 Corintios 16:2). Encuentro que uno de ellos habla del día como "el día del Señor" (Apocalipsis 1:10). Indudablemente, el día se cambió: se hizo el primer día de la semana en memoria de la resurrección de nuestro Señor, en vez del

séptimo: pero creo que los apóstoles fueron divinamente inspirados para hacer dicho cambio, y al mismo tiempo sabiamente dirigidos para no hacer un *decreto público* sobre ello. El decreto sólo habría suscitado agitación en la mente judía, y ocasionado una ofensa inútil: era mejor que el cambio se efectuara gradualmente, y no que se impusiera a las conciencias de los hermanos débiles. No se interfería en el espíritu del Cuarto Mandamiento con el cambio en lo más mínimo: el día del Señor, en el primer día de la semana, era exactamente igual que *un día de descanso después de seis días de trabajo*, como el día de reposo en el séptimo día lo había sido. Pero por qué se nos habla tan significativamente sobre el "primer día de la semana" y "el día del Señor", si los apóstoles no guardaron ningún día más santo que otro, es a mi entender totalmente inexplicable.

(g) Me dirijo, en el último lugar, *a las páginas de la profecía incumplida*. Encuentro allí un sencillo pronóstico de que en los últimos días, cuando el conocimiento del Señor llenará la Tierra, allí habrá aún un día de reposo. "De día de reposo en día de reposo, todo mortal vendrá a postrarse delante de mí —dice el SEÑOR" (Isaías 66:23). El asunto de esta profecía es sin duda profundo. No pretendo decir que pueda sondear todas su partes: pero una cosa es muy cierta para mí, y es que en los gloriosos días que han de venir sobre la Tierra, va a haber un día de reposo, y un día de reposo no para los judíos solamente, sino para "toda carne". Y cuando veo esto, soy totalmente incapaz de creer que Dios quiso que el día de reposo cesara entre la primera venida de Cristo y la segunda. Creo que Él quiso que fuera una ordenanza eterna en su Iglesia.

Pido que se preste seria atención a estos argumentos de la Escritura. A mi propio entender, parece muy claro que dondequiera que Dios ha tenido una Iglesia en los tiempos bíblicos, Dios ha tenido también un día de reposo. Mi firme convicción es que una Iglesia sin un día de reposo no sería una Iglesia según el modelo de la Escritura. Véase la Nota B, al final.

Permítaseme concluir esta parte del asunto ofreciendo dos advertencias, que considero especialmente requeridas por la mentalidad de nuestro tiempo.

Por una parte, *cuidémonos de infravalorar el Antiguo Testamento.* En años recientes ha surgido una desafortunada tendencia a desdeñar y despreciar cualquier argumento religioso que se saque de una fuente del Antiguo Testamento, y a considerar al hombre que lo utilice como una persona oscurantista, trasnochada y anticuada. Haremos bien en recordar que el Antiguo Testamento está exactamente tan inspirado como el Nuevo, y que la religión de ambos Testamentos es, en lo principal, y en la raíz, una y la misma. El Antiguo Testamento es el Evangelio en el capullo; el Nuevo Testamento es el Evangelio en la flor. El Antiguo Testamento es el Evangelio en la hoja; el Nuevo Testamento es el Evangelio en el grano lleno. Los santos del Antiguo Testamento vieron muchas cosas oscuramente, como por un espejo; pero miraron al mismo Cristo por la fe y fueron conducidos por el mismo Espíritu que nosotros. No escuchemos, por tanto, a aquellos que se mofan de los argumentos del Antiguo Testamento. Mucha infidelidad comienza con un desprecio ignorante del Antiguo Testamento.

Por otra parte, *cuidémonos de despreciar la ley de los*

Diez Mandamientos. Me aflige observar cuán ligeras e insanas son las opiniones de muchos hombres sobre este asunto. Me he asombrado ante la frialdad con que los clérigos hablan de ellos a veces como si fueran una parte del judaísmo, que pueden ser puestos en la misma categoría que los sacrificios y la circuncisión. ¡Me pregunto cómo pueden tales hombres leerlos a sus congregaciones cada semana! Por mi parte, creo que la venida del Evangelio de Cristo no alteró la posición de los Diez Mandamientos ni un ápice. Si acaso, más bien los enalteció y elevó su autoridad. Creo que, en la proporción y el lugar debidos, es exactamente tan importante exponerlos y hacerlos cumplir como predicar a Cristo crucificado. Por ellos es el conocimiento del pecado. Por ellos, el Espíritu enseña a los hombres su necesidad de un Salvador. Por ellos, el Señor Jesús enseña a su pueblo cómo caminar y agradar a Dios. Pienso que sería bueno para la Iglesia que los Diez Mandamientos se expusieran más frecuentemente en el púlpito de lo que se hace. En cualquier caso, me temo que mucha de la ignorancia actual sobre la cuestión del día de reposo es atribuible a ideas erróneas sobre el Cuarto Mandamiento.

2. EL PROPÓSITO DEL DÍA DE REPOSO

El segundo punto que me propongo examinar es *el propósito para el que se estableció el día de reposo.*

Siento que es imperiosamente necesario decir algo sobre este punto. No hay parte de la cuestión del día de reposo respecto a la cual se expresen tantas declaracio-

nes ridículas. Muchos levantan un clamor en la actualidad, como si les infligiéramos un gran daño al exhortarles a santificar el día de reposo. Hablan como si la observancia del día fuera un yugo pesado, como la circuncisión y los lavamientos y purificaciones de la Ley ceremonial.

Pero el día de reposo es el mandato misericordioso de Dios para el beneficio común de toda la Humanidad. Fue "hecho para el hombre" (Marcos 2:27). Se dio para el bien de todas las clases, tanto para el laico como para el clero. No es un yugo, sino una bendición. No es una carga, sino algo misericordioso. No es un requisito duro y fastidioso, sino un gran beneficio público. No es una ordenanza que el hombre haya de utilizar por fe, sin saber por qué la utiliza. Es una ordenanza que conlleva su propia recompensa. Es buena para el cuerpo y la mente del hombre. Es buena para las naciones. Sobre todo, es buena para las almas.

(a) *El día de reposo es bueno para el cuerpo del hombre.* Todos necesitan un día de descanso. Sobre este punto, en cualquier caso, todo los médicos están de acuerdo. Si bien el cuerpo humano está formidable y maravillosamente hecho, no va a soportar un trabajo incesante sin intervalos regulares de reposo. ¡Los primeros buscadores de oro de California lo descubrieron pronto! Temerarios y profanos, como muchos probablemente eran; apremiados como estaban, sin duda, por la poderosa influencia de la esperanza de ganancia, aun así descubrieron que un séptimo día de descanso era absolutamente necesario para mantenerse vivos. Sin él, descubrieron que al cavar en busca de oro sólo cavaban sus propias tumbas. Creo firmemente que una razón por la

que la salud de los clérigos que trabajan se resiente tan frecuentemente es la gran dificultad que encuentran para conseguir un día de descanso. Estoy seguro de que si el cuerpo nos pudiera decir lo que quiere, gritaría en voz alta: "Acuérdate del día de reposo".

(b) *El día de reposo es bueno para la mente del hombre.* La mente necesita descanso tanto como el cuerpo; no puede aguantar una tensión ininterrumpida sobre sus facultades; debe de tener sus intervalos para relajarse y recuperar sus fuerzas. Sin él, se desgastará prematuramente, o saltará repentinamente, como un arco roto.

El testimonio del famoso filántropo Wilberforce sobre este punto es muy llamativo. Declaró que sólo podía atribuir su propia capacidad de resistencia a su observancia regular del día de reposo. Recordó que había observado cómo fallaban al final repentinamente algunos de los intelectos más grandes entre sus contemporáneos, y cómo sus poseedores tenían un triste final; y le satisfizo que en cada caso de naufragio mental la verdadera causa era la negligencia del Cuarto Mandamiento.

(c) *El día de reposo es bueno para las naciones.* Tiene un enorme efecto tanto sobre el carácter como sobre la prosperidad temporal de un pueblo. Creo firmemente que un pueblo que regularmente descansa un día entre siete trabajará más y hará un mejor trabajo en un año que un pueblo que nunca descansa en absoluto. Sus manos serán más fuertes; sus mentes serán más claras; su poder de atención, aplicación y constante perseverancia será mucho mayor. Véase la Nota C, al final.

(d) Finalmente, pero no menos importante, el día de reposo es *puro bien para el alma de hombre.* El alma

tiene sus necesidades tanto como la mente y el cuerpo. Está en medio de un mundo apresurado, bullicioso, en que sus intereses están constantemente en peligro de ser quitados de en medio. Para atender a esos intereses adecuadamente, debe haber un día especial apartado de los demás; debe haber tiempo regularmente para examinar el estado de nuestras almas; debe haber un día para probar y comprobar si estamos preparados para un Cielo eterno. Si le quitamos a un hombre su día de reposo, su religión se quedará pronto en nada. Por regla general, hay un tramo de escalones que va regularmente desde "ningún día de reposo" a "ningún Dios".

Sé bien que muchos dicen que *"la religión no consiste en guardar días y épocas"*. Estoy de acuerdo con ellos. Soy bastante consciente que hace falta algo más que la observancia del día de reposo para salvar nuestras almas. Pero quisiera que tales personas nos dijeran simplemente qué tipo de religión es la que enseña a las personas a no guardar días santos en absoluto. Sé bien que hay algunas personas buenas que argumentan que "todos los días deben ser santos" para el verdadero cristiano, y sobre esta base desaprueban la santificación especial del primer día de la semana. Respeto las convicciones que, en conciencia, tienen tales personas. Iría tan lejos como cualquiera en contender por "una religión de todos los días", y en protestar contra un cristianismo de mero día de reposo; pero me satisface que la teoría es insana y antibíblica. Estoy convencido de que, tomando la naturaleza humana como es, el intento de observar todos los días como un día del Señor nos daría como resultado el no tener un día del Señor en absoluto. Nadie sino un completo fanático, me imagino, diría que es

erróneo tener tiempos asignados para la oración privada, sobre la base de que debemos "orar siempre"; y pocos, estoy convencido, que miran el mundo con los ojos del sentido común, no verán que, para que la religión tenga pleno efecto sobre los hombres, debe haber un día en la semana apartado para este fin.

Tanto si lo sabemos como si no, nuestro día de reposo es una de nuestras más ricas posesiones. Es bueno para nuestros cuerpos, para nuestras mentes y para nuestras almas. De él se pueden decir verdaderamente las famosas palabras de que "es la defensa barata de una nación".

3. CÓMO SE DEBE GUARDAR

Me propongo, en tercer lugar, mostrar *la manera como se debe guardar el día de reposo.*

Este es una aspecto del asunto sobre el que existe gran diferencia de opinión; aun los amigos del día de reposo no están completamente de acuerdo. Muchos, creo, contenderían tan fuertemente como yo por un día de reposo, pero no por el día de reposo por el que yo contiendo. Mi deseo es simplemente afirmar lo que parece estar en la mente de Dios según se revela en la Santa Escritura.

De una vez por todas, debo decir simplemente que no puedo estar totalmente de acuerdo con aquellos que nos dicen no querer un día de reposo judío, sino uno cristiano. Dudo que tales personas sepan claramente lo que quieren decir. Si objetan al día de reposo farisaico, estoy de acuerdo con ellos; si objetan a un día de reposo

mosaico, les haría considerar bien lo que dicen. No puedo encontrar una evidencia clara de que el día de reposo del Antiguo Testamento fuera destinado por Moisés a ser más estrictamente guardado que el domingo cristiano.

¿Cual parece ser entonces la voluntad de Dios sobre la manera de observar el día de reposo? Hay dos reglas generales establecidas para nuestra guía en el Cuarto Mandamiento, y por ellas, todas las cuestiones deben ser decididas.

Una regla sencilla sobre el día de reposo es que *debe guardarse como un día de descanso*. Toda obra de cualquier tipo debe cesar en lo posible, tanto del cuerpo como de la mente. "No harás [en él] obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu ganado, ni el extranjero que está contigo". Las obras de necesidad y de misericordia pueden hacerse. Nuestro Señor Jesucristo nos enseña esto, y enseña también que las tales obras eran permisibles en los tiempos del Antiguo Testamento. "¿No habéis leído lo que hizo David" [...] "¿O no habéis leído en la ley, que en los días de reposo los sacerdotes en el templo profanan el día de reposo y están sin culpa?" (Mateo. 12:3-5). Todo aquello, en suma, que sea necesario para conservar y mantener la vida de uno mismo, o de las criaturas, o para hacer bien a las almas de los hombres, puede hacerse en el día de reposo sin pecar.

La otra gran regla sobre el día de reposo es que *debe santificarse*. No ha de ser un descanso sensual, carnal, como el de los adoradores del becerro de oro, que "se [sentaron] a comer y a beber, y se [levantaron] a regocijarse" (Éxodo 32:6). Es vital que sea un descanso santo.

Ha de ser un descanso en que, en lo posible, los asuntos del alma sean atendidos, los asuntos del otro mundo considerados, y la comunión con Dios y con Cristo guardada. En suma, no se debe olvidar nunca que es "día de reposo para el SEÑOR tu Dios" (Éxodo 20:10).

Pido atención a estas dos reglas generales; creo que todas las cuestiones tocantes al día de reposo pueden probarse sin riesgo por medio de ellas. Creo que dentro de los límites de estas reglas se cubre toda necesidad lícita y razonable de la naturaleza humana, y que todo lo que viole estos límites es pecado.

No soy un fariseo. No suponga ningún trabajador que ha estado confinado a una habitación durante seis días que me opongo a que tome cualquier relajación lícita para su cuerpo en domingo. No veo ningún mal en un paseo tranquilo en domingo, siempre y cuando no sustituya la asistencia al culto público, y que sea verdaderamente tranquilo y como el de Isaac (Génesis 24:63). Leo acerca de nuestro Señor y sus discípulos que caminaban entre los sembrados en el día de reposo. Lo único que digo es: cuidado con no convertir la libertad en libertinaje; cuidado con no dañar las almas de otros al buscar la relajación para ti mismo; y cuidado que nunca olvides que tú tienes un alma así como también un cuerpo.

No soy un exaltado. No quiero que ningún obrero cansado malentienda lo que quiero decir. Les invito a santificar el día de reposo. No le digo a nadie que debe orar todo el día, o leer su Biblia todo el día, o ir a la iglesia todo el día, o meditar todo el día, sin pausa o descanso, el domingo. Lo único que digo es que el descanso del domingo debería ser un *descanso santo*. Debe tenerse en cuenta a Dios; debe estudiarse la Palabra de Dios; debe

asistirse a la casa de Dios; deben considerarse especialmente los asuntos del alma; y digo que todo lo que impida que el día se guarde santo de esta manera, se debe evitar en lo posible.

No soy admirador de una religión lúgubre. Que nadie suponga que quiero que el domingo sea un día de tristeza e infelicidad. Quiero que cada cristiano sea un hombre feliz; deseo que tenga "gozo y paz en el creer" y que se regocije "en la esperanza de la gloria de Dios". Quiero que todos consideren el domingo como el día más radiante y más alegre de todos los siete; y le digo a todo el que considere el domingo que yo sostengo como un día fastidioso, que hay algo tristemente erróneo en el estado de su corazón. Le digo claramente que si no puede *disfrutar* de un domingo "santo", el error no está en el día, sino en su propia alma.

Puedo creer fácilmente que muchos pensarán que coloco la norma de la observancia del día de reposo demasiado alta. Los desconsiderados y mundanos, los amantes del dinero y los amantes del placer, todos exclaman que lo que yo requiero es imposible. Es fácil hacer tales afirmaciones. La única pregunta para un cristiano debe ser: "¿Qué enseña la Biblia?" La medida de Dios en cuanto a lo que es correcto no debe sin duda rebajarse a la medida del hombre: la medida del hombre debería más bien adaptarse a la medida de Dios.

No sostengo otra norma de observancia del día de reposo que la que todos los cristianos mejores y más santos de cada Iglesia y nación ha sostenido casi sin excepción. Es extraordinario observar la armonía que hay entre ellos sobre este punto. Han diferido ampliamente sobre otros asuntos de la religión —han disentido

aun con respecto a la base sobre la que defender la santificación del día de reposo—, pero tan pronto como afrontamos la pregunta práctica de "cómo debe observarse el día del Señor", la unidad entre ellos es verdaderamente sorprendente.

Por último, pero no por ser menos importante, no quiero otra norma de observancia del día de reposo que aquella que conduce a toda persona comedida a una reflexión sosegada y racional sobre las cosas aún por venir. ¿Vamos realmente a morir un día y dejar este mundo? ¿Estamos a punto de comparecer ante Dios en otro estado de existencia? ¿Son estas cosas así o no? Sin duda, si lo son, no es demasiado pedir a los hombres que den un día entre siete a Dios; no es demasiado requerirles probar su propia aptitud para el otro mundo pasando el día de reposo en preparación especial para él. El sentido común, la razón y la conciencia se combinarán, pienso yo, para decir que si no podemos reservar para Dios un día en la semana, no podemos vivir como deben vivir los que un día deben morir.

4. LAS FORMAS EN QUE SE PROFANA

La última cosa que me propongo hacer es demostrar *algunas de las formas en que se profana el día de reposo.*

Hay dos tipos de profanación del día de reposo que deben notarse. Uno es ese tipo más *privado* del que son continuamente culpables millares de personas, y que sólo puede refrenarse despertando las conciencias de los hombres. El otro es de un tipo más *público*, que sólo puede remediarse por la presión de la opinión pública, y

el brazo fuerte de la Ley.

Cuando hablo de la *profanación privada del día de reposo,* me refiero a esa manera secular imprudente e irreflexiva de pasar el domingo que todo el que mira a su alrededor sabe que es así. Cuántos hacen del día del Señor un día para dar banquetes; un día para mirar sus cuentas y poner al día sus libros; un día para hacer viajes innecesarios y gestionar calladamente negocios mundanos; un día para leer periódicos o novelas; un día para hablar de política y chismes ociosos; un día, en suma, para cualquier cosa más bien que para las cosas de Dios.

Ahora bien, todo este tipo de cosas es erróneo, claramente erróneo. Creo firmemente que millares de personas nunca reflexionan lo más mínimo sobre este asunto; pecan por ignorancia e inconsideración. Sólo hacen lo que los demás; sólo pasan el domingo como sus padres y sus abuelos hicieron antes de ellos; pero esto no altera el argumento. Es totalmente imposible decir que pasar el domingo como he descrito *es "santificar"* el día: es un claro quebrantamiento del Cuarto Mandamiento, tanto en la letra como en el espíritu. Es imposible argumentar necesidad o misericordia en un caso entre mil. Y por pequeños y baladíes como estos quebrantamientos del día de reposo parezcan ser, son exactamente el tipo de cosas que impiden que los hombres tengan comunión con Dios y obtengan el bien de su Día.

Cuando hablo de la *profanación pública del día de reposo* me refiero a esas prácticas públicas y descaradas que saltan a la vista los domingos en el vecindario de las grandes ciudades. Me refiero a la práctica de tener las tiendas abiertas, y comprar y vender los domingos. Me refiero especialmente a las excursiones de placer en

domingo por transporte público y la apertura de lugares de diversión pública; y a los atrevidos esfuerzos que muchos hacen actualmente por profanar el día del Señor, sin considerar su autoridad divina. "Acuérdate del día de reposo para santificarlo".

No siento la más pequeña incertidumbre en mi propia mente en cuanto a todos estos puntos. Todas estas maneras de pasar el día de reposo son erróneas, indudablemente erróneas. En tanto en cuanto la Biblia sea la Biblia, y el Cuarto Mandamiento, el Cuarto Mandamiento, no me atrevo a llegar a ninguna otra conclusión. Son todas erróneas.

Estas maneras de pasar el domingo *no son ningunas de las obras de necesidad o las obras de misericordia.* No hay la más mínima semejanza entre ellas y cualquiera de las cosas que el Señor Jesús explica que son lícitas en el día de reposo. Sanar a una persona enferma, o sacar un buey o un asno de un hoyo, es una cosa: viajar en trenes de excursión, o ir a conciertos, teatros, bailes y cines es otra completamente distinta. La diferencia es tan grande como entre la luz y las tinieblas.

Ninguna de estas maneras de pasar el domingo tienen una tendencia santa, o están calculadas para ayudarnos en el camino al Cielo. ¡Ciertamente no! Toda la experiencia enseña que se necesita algo más que las hermosuras del arte y la naturaleza para enseñar al hombre el camino al Cielo.

Estas maneras de pasar el domingo *nunca confirieron un bien moral o espiritual en cualquier lugar donde se hayan practicado.* Se han practicado durante siglos en Italia, en Alemania y en Francia. Las diversiones y deportes en domingo se han practicado por mucho tiempo en

las ciudades de Europa. ¿Pero qué beneficio han producido para que debamos desear imitarlas? ¿Qué ventajas vamos a obtener haciendo un domingo en Londres como un domingo en París o en otras ciudades de Europa?. Sería un cambio para peor, y no para mejor.

Por último, pero no por ello menos importante, la manera de pasar el domingo *inflige un daño cruel a las almas de multitud de personas*. El transporte público no puede funcionar los domingos sin emplear a millares de personas si la gente hace del domingo un día para viajar y hacer excursiones. Los lugares de diversión no pueden abrirse los domingos sin el empleo de muchos para proveer para aquellos que los utilizan. ¿Y no tienen todas estas desgraciadas personas almas inmortales? ¿No necesitan todos un día de descanso tanto como todos los demás? Sin duda que sí. Pero el domingo no es domingo para ellos tanto en cuanto se permitan estas profanaciones públicas del día de reposo. Su vida llega a ser una larga cadena de trabajo, de trabajo ininterrumpido: en suma, lo que es diversión para otros llega a ser muerte para ellos. ¡Desechemos la idea de que un día de reposo hedonista europeo es de misericordia para nadie! No es nada menos de una falacia enorme llamarlo así. *Tal día de reposo no es de verdadera misericordia para nadie, y es un verdadero sacrificio para algunos.*

Escribo estas cosas con tristeza. Sé bien a cuántos de mis paisanos les son de aplicación. He pasado muchos domingos en grandes ciudades. He visto con mis propios ojos cómo el día del Señor es convertido por las multitudes en un día de mundanalidad, un día de impiedad, un día de regocijo carnal y, con demasiada frecuencia, un día de pecado. Pero la extensión de la enfermedad no nos

debe impedir denunciarla: hay que decir la verdad.

Hay una conclusión general a sacar de la conducta de aquellos que públicamente profanan el día de reposo de la manera que he descrito. Muestran claramente que están en la actualidad "sin Dios en el mundo". Son como aquellos en la antigüedad que decían: "¿Cuándo pasará [...] el día de reposo...?" "¡Ay, qué fastidio!" (Amós 8:5; Malaquías 1:13). Es una conclusión pavorosa, pero es imposible evitarla. La Escritura, la Historia y la experiencia se combinan todas para enseñarnos que deleitarse en la Palabra del Señor, en el servicio del Señor, en el pueblo del Señor y en el día del Señor van siempre juntos. Los hedonistas dominicales son sus propios testigos. Cada semana están declarando en la práctica: "No queremos a Dios: no queremos que reine sobre nosotros".

No constituye el más mínimo argumento, en respuesta a lo que he dicho, que muchos hombres grandes y eruditos no vean ningún daño en la diversión, el deporte y el placer en domingo. Nada importa en los asuntos religiosos *quién* hace una cosa: el único punto a comprobar es "si tiene razón".

Tomemos nuestra posición en la Biblia, y aferrémonos a su enseñanza. Cualquiera que sea la que los demás piensen que es lícito, que nuestra sentencia sea siempre el que un día entre siete, y un día entero, debe santificarse para Dios.

UN LLAMAMIENTO FINAL

Y ahora deseo dirigir una palabra de despedida a varias clases de personas que puedan leer estas páginas.

Escribo como un amigo. Pido una atención paciente y justa.

(1) Hago un llamamiento, ante todo, a *todos los que tienen el hábito de quebrantar el día de reposo*. Tanto si lo quebrantas en público o en privado, si lo quebrantas en compañía o a solas, tengo algo que decirte.

Te pido que consideres seriamente cómo responderás por tu conducta actual en el Día del Juicio. Lo dejo solemnemente a tu conciencia. Te pido que pienses con calma y serenidad cuán totalmente incapacitado estás para comparecer ante Dios. No puedes vivir para siempre: un día tienes que yacer muerto. No puedes escapar del gran juicio en el mundo venidero: tienes que comparecer ante el gran trono blanco y dar cuenta de todas tus obras. Éstas son grandes realidades, y lo repito deliberadamente: a menos que estés dispuesto a tomar alguna fábula de invención humana, y ser esa pobre criatura crédula, un escéptico, sabes que estas cosas son verdaderas.

¿Dónde está tu preparación para encontrarte con Dios y darle cuentas a Él? ¿Dónde está tu preparación para una eternidad en su compañía, y en la sociedad de santos y ángeles? ¡Sí! *Bien puedo preguntar: ¿Dónde?* No puedes dar una respuesta. ¡No puedes dar a Dios un solo día entre siete! ¡Te cansa pasar una séptima parte de tu tiempo en intentar saber más de Aquel ante cuyo tribunal vas a comparecer un día!

¡Oh transgresor del día de reposo, considera tus caminos y sé sabio! ¿Qué daño ha hecho el domingo al mundo para que lo odies tanto? ¿Qué daño te ha hecho Dios para que obstinadamente le vuelvas la espalda a sus leyes? ¿Qué ofensa ha hecho la fe cristiana a la

Humanidad para que tengas miedo de tener demasiado de ella? Mira ese cuerpo tuyo y piensa cuán pronto será polvo y cenizas. Mira la tierra sobre la que caminas y piensa cuán pronto estarás a dos metros bajo su superficie. Mira los cielos arriba, y piensa en el poderoso Ser que es el eterno Dios. Mira tu propio corazón y piensa cuánto mejor sería ser amigo de Dios que enemigo suyo. Si realmente quieres yacer sobre tu lecho de muerte consolado, si realmente quieres dejar este mundo con una buena esperanza, rompe con la profanación del día de reposo y no peques más. Que el tiempo pasado te baste para haberle robado a Dios su día. Dale a Dios lo suyo en los días venideros.

Ve a la casa de Dios, y oye el Evangelio predicado. Confiesa tu pecado pasado ante el Trono de la Gracia, y pide perdón mediante esa sangre que "limpia de todo pecado". Organiza tu tiempo el domingo de modo que tengas tiempo libre para meditar tranquila y sosegadamente en las cosas eternas. Evita la compañía que te lleva a hablar sólo de este mundo. Toma la Biblia que durante tanto tiempo has descuidado, y estudia sus páginas. *¡Hazlo, hazlo sin demorarlo una sola semana!* Puede ser duro al principio, pero merece la pena la lucha. Hazlo, y será bueno para ti tanto en el tiempo como en la eternidad.

(2) Hago un llamamiento, a continuación, a *todos los que pertenecen a la comunidad industrial, o profesan tomar un interés en su estado.*

Te pido, pues, que nunca te dejes atrapar ni engañar por los que quieren que la santidad del día del Señor sea más invadida públicamente de lo que es y que, sin embargo, te dicen que son "amigos de las clases trabaja-

doras". Créeme que son, en realidad, sus *peores enemigos:* están tomando el camino más seguro para hacer más pesadas sus cargas. Probablemente, no lo hacen intencionadamente, pero en realidad les hacen un daño cruel.

Ten la seguridad de que si nuestros domingos se convierten alguna vez en días de juego y diversión, pronto se convertirán en un día de labor y trabajo. Es vano suponer que pueda evitarse: nunca lo ha sido en otros países; nunca lo será en nuestro propio país.

Tengo confianza en que todos los trabajadores en nuestro país no serán engañados en cuanto a esta cuestión del día de reposo. De todas las personas sobre la Tierra, son los más interesados en ello. Nadie tiene tanto que perder en este asunto como ellos, y nadie tiene tan poco que ganar.

(3) Hago un llamamiento, a continuación, *a todos los que profesan reverencia por el día de reposo*, y no desean que cambie su carácter.

Te pido que consideres si no puedes ser más estricto en santificar el día de reposo de lo que has sido hasta aquí. Por desgracia, me temo que hay mucha laxitud en muchos lugares sobre este punto. Me temo que muchos a quienes no se les pasa por la cabeza infringir el Cuarto Mandamiento son culpablemente inconsiderados y negligentes con respecto a la forma en que obedecen sus preceptos. Me temo que el mundo se introduce, mucho más de lo que debiera, en los domingos de muchas familias respetables que van a la iglesia. Me temo que muchos guardan el día de reposo ellos mismos, pero nunca dan a otros la oportunidad de santificarlo. Me temo que muchos de los que guardan el día del Señor

con mucho decoro externo, cuando están en su país, son frecuentemente malvados transgresores del día de reposo cuando van al extranjero. Me temo que centenares de viajeros británicos hacen cosas los domingos en Europa que nunca harían en su propio país.

Esto es un mal doloroso; si realmente amamos el día del Señor, demostremos nuestro amor por nuestra manera de utilizarlo. Dondequiera que estemos —ya sea en nuestro país o en el extranjero, ya sea en países protestantes o católicos romanos—, que nuestra conducta en domingo sea la apropiada para ese día. Nunca olvidemos que los ojos del Señor están en todo lugar y que el Cuarto Mandamiento es igualmente obligatorio para nosotros en Italia, Suiza, Alemania o Francia como lo es en nuestro propio país. Finalmente, pero no por ser de menor importancia, recordemos que el Cuarto Mandamiento habla de nuestro "siervo" y nuestra "sierva" tanto como de nosotros mismos.

(4) Hago un llamamiento, en último lugar, *a todos los que aman al Señor Jesucristo con amor incorruptible, y son celosos por su causa.*

Te pido, pues, que consideres si no es propio del solemne deber de todos los cristianos verdaderos el tomar medidas mucho más eficaces que hasta aquí, para conservar la santidad del día del Señor.

Formamos sociedades para defender el día del Señor, y proponemos medida tras medida en el Parlamento parar detener el comercio en domingo. ¿Pero es eso suficiente? ¡No; no lo es!

Debe hablarse la verdad: debemos comenzar desde más abajo. No podemos hacer religiosas a las personas mediante leyes parlamentarias solamente. *Debemos*

enseñar lo recto así como también prohibir lo erróneo: debemos tratar de prevenir la maldad así como también reprimirla. Debemos golpear la raíz de las maldades que deploramos. Debemos empeñarnos en evangelizar a las masas de hombres y mujeres que ahora quebrantan sus días de reposo cada semana. Debemos mostrarles un mejor camino. Debemos desviar esta fuente del quebrantamiento del día de reposo hacia diferentes canales, y no contentarnos con embalsar sus aguas cuando se desbordan.

Encomiendo estas cosas a la atención de todos los que aman al Señor Jesucristo con amor incorruptible. Que las grandes ciudades sean completamente evangelizadas, y así se dará un golpe mortífero a la raíz de todo quebrantamiento del día de reposo.

La pura verdad es que el quebrantamiento del día de reposo en la actualidad es una entre muchas demostraciones del bajo estado en que se encuentra la religión vital. Oro a Dios que todos aprendamos sabiduría y enmendemos nuestros caminos antes de que sea demasiado tarde. Queremos más obra para Cristo. Queremos un retorno a las sendas antiguas de los apóstoles en cada rama de la Iglesia; queremos una generación de ministros cuya primera ambición sea ir a cada lugar de su parroquia, y contar la historia de la Cruz de Cristo. A menos que nuestras grandes ciudades sean más completamente evangelizadas, nunca dejaremos la lucha por SANTIFICAR EL DÍA DE REPOSO.

NOTAS

Nota A

El erudito obispo Andrewes sabiamente comenta que es peligroso hacer el Cuarto Mandamiento ceremonial, y meramente obligatorio por un tiempo. "Los papistas entonces querrán que el Segundo Mandamiento también sea ceremonial; y no hay razón por que no pueda haber tres así como dos, y así cuatro y cinco y todos". "Sostenemos que todas las ceremonias fueron acabadas y abrogadas por la muerte de Cristo: pero no el día de reposo". Obispo Andrewes sobre la Ley moral, 1642.

Nota B

Se añaden las siguientes citas de destacados ministros de Dios. En unos días como los actuales, cuando tan frecuentemente se nos dice que eruditos teólogos niegan la autoridad divina del día del Señor, bien se puede mostrar al lector que hay otros teólogos —y algunos eminentemente doctos— que adoptan una idea enteramente diferente.

OIGAMOS LO QUE DICE BAXTER: "Ha sido la práctica constante de todas las iglesias de Cristo en el mundo entero siempre desde los días de los apóstoles hasta este día, reunirse para la adoración pública en el día del Señor, como un día apartado para ello por los apóstoles. Sí, tan universal era este juicio y práctica que no hay ninguna iglesia, ningún escritor, ningún hereje que recuerde haber leído, que pueda probarse que haya siquiera disentido de él o lo haya contradicho hasta

tiempos recientes". Baxter sobre la institución divina del día del Señor, 1680.

OIGAMOS A CONTINUACIÓN A LIGHTFOOT: "El primer día de la semana se celebraba en todas partes como el día de reposo cristiano, y no se puede pasar por alto sin observar, en tanto en cuanto a que aparece en la Escritura, que no hay en ninguna parte disputa alguna sobre la cuestión. Había controversia en lo que concierne a la circuncisión y otros puntos de la religión judía. Si se habían de retener o no, pero en ninguna parte leemos en lo que concierne al cambio del día de reposo. Había, ciertamente, algunos judíos convertidos al Evangelio, quienes, al igual que en algunas otras cosas retuvieron un sabor de su antiguo judaísmo, así lo hicieron en la observancia de días (Romanos 14:5; Gálatas 4:10), pero sin rechazar o descuidar el Día del Señor. Lo celebraron y no mostraron ningún escrúpulo, parece ser, tocante a ello; pero querían sus antiguos días de fiesta también; y no disputaron en absoluto si había de celebrarse el día del Señor, sino si el día de reposo judío debía o no celebrarse también". Obras de Lightfoot, vol. 12, 556. 1670.

Toda la cuestión del cambio desde el día de reposo del séptimo día al día del Señor la encontrará el lector admirablemente tratada en los Sermones del obispo Daniel Wilson, *On the Lord's Day* (En el día del Señor), que puede obtenerse de la Sociedad para la Observancia del Día del Señor.

Nota C

"No somos más pobres en Inglaterra, sino más ricos, porque durante mucho siglos hemos descansado de

nuestro trabajo un día entre siete. Ese día no está perdido. Mientras la industria se detiene, mientras el arado permanece en el surco, mientras la Bolsa está silenciosa, mientras no sube humo de la fábrica, está teniendo lugar un proceso que es tan importante para la riqueza de las naciones como cualquier proceso que se efectúe en días más atareados. El hombre, la máquina entre la maquinaria, la máquina comparada con la cual todas las invenciones de los Watts y Arkwrights son inservibles, se repara y detiene, de modo que vuelve a su labor el lunes con el intelecto más claro, con el ánimo más vivaz, con el vigor corporal renovado". Discurso de Macaulay sobre el proyecto de ley de las diez horas. Discursos, pp. 450, 453, 454.

El famoso Blackstone dice: "El santificar un día entre siete, como tiempo de relajación y refrigerio, así como también para la adoración pública, es de un servicio admirable al Estado, considerado meramente como una institución civil". *Blackstone's Commentaries* (Los Comentarios de Blackstone), vol. 4, p. 63.

El día cambiado, y el día de reposo preservado

POR ARCHIBALD A. HODGE

Diferentes naciones cristianas y diferentes denominaciones, y cada denominación en períodos diferentes de su historia, han albergado sentimientos muy diversos y seguido muy diversas costumbres con respecto a la observación del día de reposo semanal, así como también con respecto a toda otra ordenanza cristiana y deber práctico. A pesar de este hecho, sin embargo, todo el mundo cristiano histórico, católico y evangélico, ha estado siempre de acuerdo con respecto a la verdad de las siguientes proposiciones:

1. La institución del descanso del día de reposo por la naturaleza religiosa, moral y física del hombre, tal como esa naturaleza existe bajo las condiciones de su vida en este mundo.

2. En conformidad con este hecho, Dios instituyó el día de reposo en la creación del hombre, la separación del séptimo día para ese fin, e impuso su observancia como una obligación moral universal y perpetua sobre la raza.

3. Después de la resurrección de Cristo, en vez de abrogar una institución antigua e introducir una nueva, Dios, mediante sus instrumentos inspirados, perpetuó el día de reposo, reimponiéndolo a los cristianos con obligaciones añadidas y, cambiando el día del séptimo al primer día de la semana, enriqueciéndolo con un significado más nuevo y elevado.

Esta declaración de la fe histórica de la totalidad de la Iglesia contradice las siguientes ideas falsas de sectores transitorios y pequeños:

1. Que el día de reposo era simplemente una institución judía, temporal en su adaptación y designio, y abrogada juntamente con todas las demás leyes especiales de aquella economía preparatoria, no dejando ningún sustituto divinamente establecido en su lugar.

2. Que el día del Señor es una institución cristiana nueva establecida por los apóstoles y obligatoria para los cristianos, pero en naturaleza y designio, espíritu y obligación, enteramente diferente del antiguo día de reposo inaugurado en la creación y reordenado en el Cuarto Mandamiento.

3. Que la observancia del séptimo día de la semana pertenece a la esencia de la institución sabática, y que la sustitución del primer día en su lugar, que ha predominado siempre en la Iglesia, se hizo sin la autoridad divina.

El objeto de este ensayo es simplemente declarar el fundamento sobre el que se apoya la fe universal de la Iglesia cuando, al tiempo que reconoce el Cuarto Mandamiento como una parte integral de la Ley moral suprema, universal e inalterable, asevera que el primer día de la semana —con este fin y por razones obvias— ha sustituido al séptimo por la autoridad de los apóstoles inspirados y, por tanto, de Cristo mismo.

1. Obsérvese que el día particular de la semana en que el día de reposo se ha de guardar, aunque fijado por razones reveladas por la voluntad de Dios en la creación, nunca fue, o pudo ser, parte de la esencia de la institución misma. El mandato de observar el día de reposo es

esencialmente tan moral e inmutable como los mandatos de abstenerse de robar, matar o adulterar. Tiene, como ellos, su base en la constitución y las relaciones universales y permanentes de la naturaleza humana. Se diseñó para cubrir las necesidades físicas, morales, espirituales y sociales de los hombres; para proporcionar un tiempo conveniente para la enseñanza pública moral y religiosa de la personas y la adoración privada y pública de Dios; y para proporcionar un período conveniente de descanso del desgaste del trabajo secular. Es, por tanto, parte de la esencia misma de la institución que una cierta proporción apropiada de tiempo —que tenga lugar regularmente y se observe en común por la comunidad de personas y naciones cristianas— se establezca y su observancia se haga obligatoria por la autoridad divina. Estos elementos esenciales se encuentran invariables bajo ambas dispensaciones.

El día de reposo, como divinamente ordenado en el Antiguo Testamento, es justamente lo que todos los hombres necesitan hoy. Se mandó que todos cesaran del trabajo mundano y santificaran el tiempo dedicándolo a la adoración de Dios y el bien de los hombres. Los cultos del Templo se redoblaban, y después se introdujeron las instrucciones y la adoración de la sinagoga. Se otorgó a la personas y a sus siervos y animales como un privilegio, y no como una carga (Deuteronomio 5:12-15). Era guardado siempre por los judíos, y después por los cristianos primitivos, como un festival, y no como un ayuno[1].

En años posteriores fue, como todas las demás partes de la voluntad revelada de Dios, recubierto con adiciones e interpretaciones rabínicas, farisaicas y carnales.

Cristo lo purificó de todas estas cosas como lo hizo con el resto de la Ley. Él vino para cumplir "toda justicia" y, por tanto, guardó el día de reposo religiosamente, y enseñó a sus discípulos, al tiempo que desatendía las glosas de los fariseos, para guardarlo en su sentido espiritual esencial como ordenado por Dios. Él declaró (Marcos 2:27) que "el día de reposo se hizo para el hombre", el *genus homo*, y, consiguientemente, es tanto obligatorio para todos los hombres en todos los tiempos como adaptado a la naturaleza y necesidades de todos los hombres en todas las condiciones históricas.

Por otra parte, es evidente que el día en particular apartado no es, en lo más mínimo, parte de la esencia de la institución, y que debe depender de la voluntad positiva de Dios, que por supuesto puede sustituir un día por otro en ocasiones convenientes y por razones adecuadas.

2. La introducción de una nueva dispensación, en que un sistema nacional preparatorio y particular ha de ser reemplazado por otro permanente y universal, abrazando a todas las naciones hasta el fin del tiempo, es conveniente. La Ley moral —expresada en los Diez Mandamientos, escrita por el dedo de Dios sobre piedra, y puesto el fundamento de su trono entre los querubines y la condición de su pacto— debe permanecer. Por otra parte los tipos, las leyes civiles especiales de los judíos, y cualquier cosa que no sea esencial en el día de reposo o las otras instituciones permanentes, deben cambiarse.

3. El hecho asombroso de la resurrección del Señor Jesús el primer día de la semana constituye una razón evidentemente adecuada para establecer aquél en lugar del séptimo para ser el día de reposo cristiano. El Antiguo Testamento se introduce con un relato de la

génesis del Cielo y la Tierra, y la antigua dispensación se basa en la relación con Dios como Creador del universo y con el hombre. El Nuevo Testamento se introduce con un relato de la génesis de Jesucristo, y revela al Creador encarnado como nuestro capitán, victorioso sobre el pecado y la muerte. El reconocimiento de Dios como Creador es común a todo sistema teísta; el reconocimiento de la resurrección del Dios encarnado es peculiar al cristianismo. El reconocimiento de Dios como Creador está implicado y conservado en el reconocimiento de la resurrección de Cristo, mientras el último artículo de fe conlleva también el cuerpo entero de la esperanza y la fe y la vida cristianas. El hecho de la resurrección consuma el proceso de redención en lo que es objetivo para la Iglesia. Es la razón de nuestra fe, la base de nuestra esperanza, la prenda de nuestra salvación personal y del triunfo definitivo de nuestro Señor como Salvador del mundo. Es la piedra clave del cristianismo histórico y, consiguientemente, de todo teísmo vivo en el mundo civilizado.

El requisito espiritual de un apóstol era ser testigo ocular de la resurrección. Su doctrina se resumía como una predicación de "Jesús y la resurrección" (Hechos 1:22; 4:2; 17:18; 23:6; 24:21).

4. Durante su vida, Jesús había aseverado que era "Señor aun del día de reposo" (Marcos 2:28). Después de su resurrección, señaló el primer día de la semana, y no el séptimo, por su revelación. El día en que resucitó, apareció a sus discípulos en cinco ocasiones diferentes y, tras retirarse durante un intervalo, reapareció el siguiente "primer día de la semana"[2], habiéndose reunido sus discípulos y estando Tomás con ellos: "Entonces,

al atardecer de aquel día, el primero de la semana, y estando cerradas las puertas del lugar donde los discípulos se encontraban por miedo a los judíos, Jesús vino y se puso en medio de ellos, y les dijo: Paz a vosotros" (Juan 20:19). Puesto que el día de Pentecostés cayó aquel año en el "primer día de la semana", los discípulos se encontraban reunidos por entendimiento mutuo. "Cuando llegó el día de Pentecostés, estaban todos juntos en un mismo lugar [...] Todos fueron llenos del Espíritu Santo, y comenzaron a hablar con otras lenguas, según el Espíritu les daba habilidad para expresarse" (Hechos 2:1-4); y el don prometido del Espíritu Santo descendió sobre ellos. El Señor, después de muchos años, se apareció a Juan en Patmos y le otorgó la gran revelación final en el "día del Señor": "Yo estaba en el Espíritu en el día del Señor, y oí detrás de mí una gran voz, como sonido de trompeta" (Apocalipsis 1:10); lo cual todos los cristianos primitivos entendieron que significaba la fiesta semanal dedicada a la resurrección del Señor.

Hay evidencia plenamente documentada de que los miembros de todas las iglesias apostólicas tenían el hábito de reunirse en sus lugares respectivos en tiempos regulares con objeto de la adoración común (1 Corintios 11:17,20; 14:23-26; Hebreos 10:25). Que estas asambleas tenían lugar en el "primer día de la semana" es seguro por la acción de Pablo en Troas: "Nos embarcamos en Filipos después de los días de los panes sin levadura, y en cinco días llegamos adonde estaban ellos en Troas; y allí nos quedamos siete días. Y el primer día de la semana, cuando estábamos reunidos para partir el pan, Pablo les hablaba, pensando partir el día siguiente; y prolongó

su discurso hasta la medianoche" (Hechos 20:6-12). Así también sus órdenes a las iglesias de Corinto y Galacia: "Ahora bien, en cuanto a la ofrenda para los santos, haced también vosotros como instruí a las iglesias de Galacia. Que el primer día de la semana, cada uno de vosotros aparte y guarde, según haya prosperado, para que cuando yo vaya no se recojan entonces ofrendas" (1 Corintios 16:1,2). El cambio se había producido ciertamente entonces, como podemos encontrar mediante una cadena ininterrumpida y uniforme de testimonios desde el tiempo de los apóstoles hasta el presente. Los móviles para el cambio asignados por los Padres cristianos primitivos se sabe que operaron en los apóstoles, y son perfectamente congruentes con todo lo que consta de sus caracteres, vidas y doctrinas. El cambio, por tanto, tuvo la sanción de los apóstoles y, consiguientemente, la autoridad del propio "Señor del día de reposo".

5. Desde el tiempo de Juan, quien fue el primero que dio a la institución su mejor y más sagrado título —"el día del Señor"—, hay una cadena ininterrumpida y sin excepciones de testimonios de que el "el primer día de la semana" se observó como el día cristiano de adoración y descanso. Desde hace mucho, la expresión "día de reposo" continuó siendo aplicada exclusivamente al séptimo día. Por costumbre, y en concordancia con los sentimientos naturales de los conversos judíos, los cristianos primitivos continuaron observando por mucho tiempo ambos días. Guardaban cada séptimo día exceptuando el día de reposo antes de la Pascua, cuando el Señor yació en la sepultura, como hacían cada primer día, como una fiesta. Después, por un tiempo, la Iglesia romana, en oposición al judaísmo, lo guardó como un

ayuno. Celebraron servicios religiosos públicos en él. Pero el día ya no se consideraba sagrado; el trabajo no se suspendía nunca ni se prohibía legalmente. Por otra parte, cualquier tendencia a volver a su observancia antigua como un día estrictamente santo, como sagrado en algún sentido, como se mantenía el primer día de la semana, fue desechada como un abandono de la libertad del Evangelio y un regreso al ceremonial de los judíos. Ignacio, *Epístola a los Magnesios*, cap. 9, y el Concilio de Laodicea, cánones 29, 49 y 101; 361 d.C. Ver *Christian Antiquities* (Antigüedades cristianas), de Bingham, vol. 2, libro 20, cap. 3.

Los cristianos primitivos llamaron a su propio día —para el que afirmaron preeminencia y obligación exclusiva— "el día del Señor", "el primer día de la semana", "el octavo día", y en su comunicación con los paganos lo llamaron, como lo hemos hecho, en correspondencia con el uso secular antiguo, *h tou Hliou Hhmera*, *"dies solis"*, "domingo". Una comparación de los pasajes en que estas designaciones son utilizadas por los cristianos primitivos *asegura absolutamente* que significan el mismo día, puesto que todas se definen como aplicadas al día después del día de reposo judío, o al día en que resucitó Cristo de entre los muertos.

Ignacio, un amigo inmediato de los apóstoles, martirizado en Roma no más de quince años después de la muerte de Juan, en su Epístola a los Magnesios, cap. 9, dice: "Los que ha llegado a poseer una esperanza nueva, no observando más el día de reposo (el séptimo día), sino viviendo en la observancia del día del Señor, en el que también nuestra vida ha brotado nuevamente, por Él y por su muerte". Él llama el día del Señor "el

rey y jefe de todos los días" (de la semana).

El autor de la Epístola de S. Bernabé, escribiendo poco antes, o al menos no mucho después, de la muerte del apóstol Juan, dice (cap. 15): "Celebramos el octavo día con regocijo, en el cual, también, Jesús resucitó de entre los muertos".

Justino Mártir (140 d.C.), *Apol.* 1:67, dice: "En el día llamado domingo hay una asamblea de todos los que viven bien en ciudades o en distritos rurales, y se leen las memorias de los apóstoles y las escrituras de los profetas [...] porque es el primer día en que Dios disipó las tinieblas y el estado original de las cosas, y formó el mundo, y porque Jesucristo nuestro Salvador resucitó de entre los muertos en él" (*Diálogo con Trifon*). "Por tanto, continúa siendo el principal y primero de los días". El testimonio continúa uniforme e ininterrumpido; v. gr. Dionisio, el obispo de Corinto, citado por Eusebio; Ireneo, obispo de Lions (177 d.C.); Clemente de Alejandría (192 d.C.).

Tertuliano, escribiendo al final del siglo II, dice (*De Orat*, c. 23) que en el día del Señor, los cristianos, en honor de la resurrección del Señor [...] deben evitar todo lo que cause ansiedad, y "diferir todo asunto mundano, para no dar lugar al diablo". Atanasio (296-373) dice explícitamente que "el Señor transfirió la observancia sagrada (desde el día de reposo) al día del Señor". *Hom. De Semente* op., t. 1, p. 1060.

El autor de los Sermones *de Tempore* (Aug. Hom. 251, *De Tempore*, t. 10, p. 307) dice: "Los apóstoles transfirieron la observancia del día de reposo al día del Señor y, por tanto, desde la tarde del día de reposo a la tarde del día del Señor, los hombres deben abstenerse de

aun un mandamiento del Decálogo, la Iglesia actual tiene un poder ilimitado para imponer obligaciones sobre los cristianos, y aun de alterar las leyes divinas. Para oponerse a esta fértil fuente de supersticiones, los reformadores fueron llevados a hablar inadvertidamente de la *terminación* del día de reposo impuesto por el Cuarto Mandamiento por limitación divina.

Con referencia a estas imprudentes declaraciones de los reformadores, que son citadas frecuentemente por los adversarios del día de reposo, es suficiente para el propósito actual decir: (1) Los reformadores, por grandes y excelentes que fueran, no eran sino hombres falibles, y sus opiniones particulares no tienen autoridad obligatoria sobre la Iglesia. (2) Lo maravilloso es que, en sus circunstancias, alcanzaron a tener ideas tan claras del significado de Palabra de Dios como lo hicieron, y que tuvieran tan pocas equivocaciones. (3) El sentido de sus diversas declaraciones sobre éstos y sobre todos los demás puntos ha de buscarse, por supuesto, en la debida consideración de los errores romanistas, teóricos y prácticos, a los que se enfrentaban. (4) Sus declaraciones negativas deben interpretarse dentro de los límites de sus declaraciones positivas, referidas en el siguiente párrafo. (5) La historia de la observancia del día de reposo en la Europa continental y sus efectos sobre la religión espiritual, siendo jueces los cristianos continentales mismos, refuta la ortodoxia de sus ideas, tanto en cuanto éstas diferían en cualquier grado de las de los fundadores de iglesias protestantes en Inglaterra y Escocia.

Por otra parte, es demostrable que sus principios esenciales y su práctica con respecto a la observancia del

todo trabajo en el campo y negocio secular, y sólo asistir al culto divino". En 321 d.C., cuatro años antes del Concilio de Nicea, Constantino, el primer emperador cristiano, publicó su famoso edicto ordenando que "todos los jueces, con la población civil, junto con los talleres de artesanos, debían descansar en el día venerable del Sol", aunque permitiendo, como concesión a la hasta entonces imperfectamente cristianizada población rural, que se hiciera trabajo agrícola. Las leyes eclesiásticas y civiles que proveían para la santificación del día del Señor llegaron a ser más y más estrictas al tiempo que las comunidades europeas llegaban a ser más plenamente cristianas. El negocio secular, a menos que fuera necesario, y todo los espectáculos y juegos públicos, estaban prohibidos por leyes civiles[3].

Los más altos oficiales cristianos y los más famosos maestros cristianos y los concilios eclesiásticos[4] se unen para mandar que todos los cristianos asistan al culto público y que se abstengan de todas las diversiones y empleos mundanos en el día del Señor. En las ciudades tenían lugar cultos tanto matutinos como vespertinos (*Christian Antiquities*, Bingham, vol. 2, libro 20, cap. 2).

6. Con esta idea concuerda el testimonio de todo los grandes reformadores y todas las ramas históricas de la Iglesia cristiana moderna.

El catecismo del Concilio de Trento (parte 3, cap. 4, preguntas 7 y 14) asevera que el "día de reposo judío se cambió al día del Señor por los apóstoles".

Pero los papistas arrogan para su Iglesia la posesión en perpetuidad de toda la autoridad normal que poseían los apóstoles inspirados. De ahí que pretendan que, como la Iglesia primitiva había alterado legítimamente

día de reposo son idénticos a los de las iglesias evangélicas modernas.

(1) Lutero, Calvino y los demás reformadores enseñaron que el día de reposo se ordenó para toda la raza humana en la creación.

(2) Que, en sus aspectos esenciales, estaba designado para ser de obligación perpetua y universal. Obras de Lutero, tomo 5, p. 22; Calvino, Génesis 2:3 y Éxodo 20:8; y sermón sobre Deuteronomio 5:

> Dios, por tanto, primero descansó, luego bendijo este descanso, *para que en todas las edades fuera sagrado entre los hombres*. En otras palabras, consagró cada séptimo día para descansar, para que su propio ejemplo fuera una *norma perpetua*. El designio de la institución debe siempre guardarse en la memoria, pues Dios no mandó simplemente que los hombres guardaran una fiesta cada séptimo día, como si se deleitara en su indolencia, sino más bien que, siendo liberados de todos los demás asuntos, pudieran más fácilmente aplicar sus mentes al Creador del mundo [...] El descanso espiritual es la mortificación de la carne, de modo que los hijos de Dios no vivan más para sí mismos o se complazcan en su propia inclinación. Tanto en cuanto el día de reposo era una figura de este descanso, digo yo, no era sino por un tiempo; pero en tanto en cuanto se mandó a los hombres desde el principio para que pudieran emplearse en la adoración a Dios, es correcto afirmar que debería continuar hasta el fin del mundo (Comentario sobre Génesis 2:3).

(3) Ellos observaron —e insistieron en el deber de todo cristiano de observar— el día del Señor abstenién-

dose de todos los asuntos y diversiones mundanos, y dedicando el tiempo a la adoración a Dios y la edificación mutua.

Sermón de Calvino sobre Deuteronomio 5: "Cuando las ventanas de nuestra tienda se cierran el día del Señor, cuando no viajamos según la moda y el orden comunes de los hombres, esto es con el fin de que tuviéramos más libertad y tiempo libre para atender a lo que Dios manda".

Sermón de Calvino sobre Deuteronomio 5: "Si empleamos el día del Señor para divertirnos, para juguetear, para ir a los juegos y pasatiempos, ¿será Dios honrado en esto? ¿No es una burla? ¿No es esto una profanación de su nombre?"

La opinión de John Knox se da en el primer Libro de Disciplina: "El día de reposo debe guardarse estrictamente", etc. Véase también la homilía "Del lugar y tiempo de la oración" (Libro de Homilías de la Iglesia de Inglaterra).

(4) Ellos refirieron la base sobre la que se apoya la obligación de guardar los descansos del día de reposo a las ordenanzas originales de Dios en la creación y en el monte Sinaí: "Y si nosotros tenemos la misma necesidad que tenían los judíos, para cuyo remedio quiso el Señor instituir el sábado, nadie diga que la Ley del descanso sabático no tiene nada que ver con nosotros; pues quiso nuestro próvido y misericordioso Padre tener en cuenta y proveer a nuestra necesidad no menos que a la de los judíos [...] Aunque los antiguos no han escogido el día del domingo para ponerlo en lugar del sábado sin razón alguna" (Calvino, *Institución de la religión cristiana*, libro II, cap. 8, § 32,34).

Beza, el discípulo y sucesor de Calvino, dice en el Comentario sobre Apocalipsis 1:10: "El séptimo día, habiendo permanecido desde la creación del mundo hasta la resurrección de Cristo, fue cambiado por los apóstoles, sin duda por dictado del Espíritu Santo, para que fuera el primer día del nuevo mundo".

7. El cambio del día por parte de la Iglesia apostólica ha sido así probado por el testimonio histórico, al que mucho podría agregarse si el espacio lo permitiera, pero contra el cual no existe evidencia. Esto, así como también los pasajes arriba citados, prueban que el cambio fue efectuado por la autoridad de los apóstoles y, por tanto, por la autoridad de Cristo. Con los apóstoles que predican a "Jesús y la resurrección", y que observan y establecen el primer día de la semana para cultos religiosos, Dios testificó "juntamente con ellos, tanto por señales como por prodigios, y por diversos milagros, y por dones del Espíritu Santo" (Hebreos 2:4). Siempre, desde el gran día pentecostal del Señor, este día ha sido observado por el verdadero pueblo de Dios y bendecido por el Espíritu Santo. Se ha reconocido y benévolamente utilizado como un medio esencial y preeminente para edificar el Reino de Cristo y efectuar la salvación de su simiente. Y este reconocimiento divino ha estado, en cada época y nación, en proporción directa a la consagración fiel del día a su propósito espiritual. No es posible que o bien un culto voluntario supersticioso o una equivocación ignorante fuese coronada con los sellos uniformes y discriminadores de la aprobación divina durante 1800 años.

Si alguien afirmara que, si bien hemos probado ciertamente un día del Señor cristiano, instituido por los

apóstoles y benévolamente aceptado por Dios, no obstante no hemos probado que el día de reposo del *Cuarto Mandamiento* permanezca en vigor bajo un cambio de día, respondemos:

1. El Cuarto Mandamiento es una parte inseparable del Decálogo, que era el fundamento del trono de Dios y la base de su pacto con su Iglesia. Esta Ley es totalmente moral (exceptuando el mero elemento del día particular en el Cuarto Mandamiento), y en vez de ser abrogada fue ampliada y reforzada con nuevo hincapié por Cristo (Mateo 5:17). Y por un instinto, tan universal como verdadero, se ha incorporado en la confesiones, catecismos y liturgias de cada Iglesia histórica de la cristiandad.

2. La verdadera interpretación permanente de la ley del día de reposo se ha de encontrar, no en las glosas de los fariseos y rabinos, sino en el ejemplo y la doctrina de Cristo, quien restauró la verdadera regla y utilización de la institución original para la enseñanza de la Iglesia en todo tiempo. Todo los reformadores están de acuerdo en que el día del Señor es de obligación y utilización perpetua en el sentido de la versión que hace Cristo del día de reposo.

3. Las razones para el día de reposo original tuvieron su base en la condición y naturaleza universales del hombre. Son idénticas a las razones para la institución apostólica del día del Señor. La función de esta última en la Iglesia cristiana es idéntica a la de la anterior en la Iglesia judía. El gran Autor y Dispensador de los planes de la providencia y la gracia, durante ambas dispensaciones, es el mismo Dios inmutable. Las dos dispensaciones no forman sino dos partes de un sistema armonio-

so. Parece evidente, por tanto, que una institución que tiene propósitos y relaciones inmutables, decretadas en la creación, decretadas de nuevo con una santidad adicional en el Sinaí, y decretada de nuevo con asociaciones y obligaciones adicionales por los apóstoles, debe de ser la *misma institución*, a pesar del mero cambio de día.

Capítulo Veintiuno
De la adoración religiosa y del día de reposo

XXI.1 La luz de la naturaleza demuestra que hay un Dios, que tiene señorío y soberanía sobre todo, que es bueno y que hace bien a todos, y por lo tanto, debe ser temido, amado, alabado, invocado, creído, servido y en quien se debe confiar, con todo el corazón, con toda el alma y con todas las fuerzas.[405] Sin embargo, la forma aceptable de adoración al Dios verdadero, está instituida por Él mismo, y está de tal manera limitada por su propia voluntad revelada, que no debe ser adorado según las imaginaciones e invenciones de los hombres, o según las sugerencias de Satanás; bajo ninguna representación visible, o en alguna otra forma que no esté prescrita en la Biblia.[406]

XXI.2 La adoración religiosa debe ser dada a Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y solamente a Él;[407] no a los ángeles, ni a los santos, ni a

405. **Ro. 1.20**: «Porque las cosas invisibles de él, su eterno poder y deidad, se hacen claramente visibles desde la creación del mundo, siendo entendidas por medio de las cosas hechas de modo que no tienen excusa». **Hch. 17.24**: «El Dios que hizo el mundo y todas las cosas que en él hay, siendo Señor del cielo y de la tierra, no habita en templos hechos por manos humanas, …». **Sal. 119.68**: «Bueno eres tú, y bienhechor; enséñame tus estatutos». **Jer. 10.7**: «¿Quién no te temerá, oh Rey de las naciones? Porque a ti es debido el temor; porque entre los sabios de las naciones y en todos sus reinos, no hay semejante a ti». **Sal. 62.8**: «Esperad en él en todo tiempo, oh pueblos; derramad delante de él vuestro corazón; Dios es nuestro refugio». Sal.18.3: «Invocaré a Jehová, quien es digno de ser alabado, y seré salvo de mis enemigos». **Ro. 10.12**: «Porque no hay diferencia entre judío y griego, pues el mismo que es Señor de todos, es rico para con todos los que le invocan». **Sal. 6.8**: «Apartaos de mí, todos los hacedores de iniquidad; porque Jehová ha oído la voz de mi lloro». **Jos. 24.14**: «Ahora, pues, temed a Jehová, y servidle con integridad y en verdad; y quitad de entre vosotros los dioses a los cuales sirvieron vuestros padres al otro lado del río, y en Egipto; y servid a Jehová». **Mc. 12.33**: «… y el amarle con todo el corazón, con todo el entendimiento, con toda el alma, y con todas las fuerzas, y amar al prójimo como uno mismo, es más que todos los holocaustos y sacrificios».

406. **Dt. 12.32**: «Cuidarás de hacer todo lo que yo te mando; no añadirás a ello, ni de ello quitarás». **Mt. 15.9**: «Pues en vano me honran, enseñando como doctrinas, mandamientos de hombres». **Hch. 17.25**: «… ni es honrado por manos de hombres, como si necesitase de algo; pues él es quien da a todos vida y aliento y todas las cosas». **Mt. 4.9-10**: «Y le dijo: Todo esto te daré, si postrado me adorares. Entonces Jesús le dijo: Vete, Satanás, porque escrito está: Al Señor tu Dios adorarás, y a él solo servirás».

407. **Mt. 4.10**: «Entonces Jesús le dijo: Vete, Satanás, porque escrito está: Al Señor tu Dios adorarás, y

ninguna otra criatura.[408] Desde la caída, la adoración es a través de un Mediador, pero por la mediación de ningún otro, sino solamente por la de Cristo.[409]

XXI.3 Siendo la oración, con acción de gracias, una parte especial de la adoración religiosa,[410] Dios la demanda de parte de todos los seres humanos.[411] Pero para que sea aceptada debe hacerse en el nombre del Hijo,[412] con la ayuda de su Espíritu,[413] conforme a su voluntad,[414] con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia;[415] y cuando la oración se hace en forma oral, debe ser en un idioma conocido.[416]

a él solo servirás». **Jn. 5.23**: «… para que todos honren al Hijo como honran al Padre. El que no honra al Hijo, no honra al Padre que le envió». **2 Co. 13.14**: «La gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios, y la comunión del Espíritu Santo sean con todos vosotros. Amén».

408. **Col. 2.18**: «Nadie os defraude de vuestro premio deleitándose en la humillación de sí mismo y en la adoración de los ángeles, basándose en las visiones que ha visto, hinchado sin causa por su mente carnal». **Ap. 19.10**: «Entonces caí a sus pies para adorarle. Y me dijo: No hagas eso; yo soy consiervo tuyo y de tus hermanos que poseen el testimonio de Jesús; adora a Dios. Pues el testimonio de Jesús es el espíritu de la profecía».

409. **Jn. 14.6**: «Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí». **1 Ti. 2.5**: «Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre». **Ef. 2.18**: «Porque por medio de él los unos y los otros tenemos entrada por un mismo Espíritu al Padre».

410. **Fil. 4.6**: «Por nada estéis afanosos, sino sean conocidas vuestras peticiones delante de Dios en toda oración y ruego, con acción de gracias».

411. **Sal. 65.2**: «Tú oyes la oración; a ti vendrá toda carne».

412. **Jn. 14.13-14**: «Y todo lo que pidiereis al Padre en mi nombre, lo haré, para que el Padre sea glorificado en el Hijo. Si algo pidiereis en mi nombre, yo lo haré». **1 P. 2.5**: «… vosotros también, como piedras vivas, sed edificados como casa espiritual y sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Jesucristo».

413. **Ro. 8.26**: «Y de igual manera el Espíritu nos ayuda en nuestra debilidad; pues qué hemos de pedir como conviene, no lo sabemos, pero el Espíritu mismo intercede por nosotros con gemidos indecibles».

414. **1 Jn. 4.14**: «Y nosotros hemos visto y testificamos que el Padre ha enviado al Hijo, el Salvador del mundo».

415. **Sal. 47.7**: «Porque Dios es el Rey de toda la tierra, cantad con inteligencia». **Ecl. 5.1-2**: «Cuando fueres a la casa de Dios, guarda tu pie; y acércate más para oír que para ofrecer el sacrificio de los necios; porque no saben que hacen mal. No te des prisa con tu boca, ni tu corazón se apresure a proferir palabra delante de Dios; porque Dios está en el cielo, y tú sobre la tierra; por tanto, sean pocas tus palabras». **He. 12.28**: «Así que, recibiendo nosotros un reino inconmovible, tengamos gratitud, y mediante ella sirvamos a Dios agradándole con temor y reverencia». **Gn. 18.27**: «Y Abraham replicó y dijo: He aquí ahora que he comenzado a hablar a mi Señor, aunque soy polvo y ceniza». **Stg. 5.16**: «Confesaos vuestras ofensas unos a otros, y orad unos por otros, para que seáis sanados. La oración eficaz del justo puede mucho».

416. **1 Co. 14.14**: «Porque si yo oro en lenguas, mi espíritu ora, pero mi entendimiento queda sin fruto».

XXI.4 La oración debe hacerse por cosas lícitas,[417] y por toda clase de personas que están con vida y por quienes vivirán más adelante,[418] pero no por los muertos,[419] ni por aquellos de quienes se sepa que han cometido el pecado de muerte.[420]

XXI.5 Son partes de la normal adoración religiosa a Dios:[421] La lectura de la Biblia con temor piadoso,[422] la sana predicación,[423] y el escuchar la Palabra conscientemente, en obediencia a Dios, con entendimiento, fe y reverencia;[424] el canto de los salmos con gracia en el corazón;[425] así como también la debida administración y digna recepción de los

417. **1 Jn. 5.14**: «Y esta es la confianza que tenemos en él, que si pedimos alguna cosa conforme a su voluntad, él nos oye».

418. **1 Ti. 2.1,2**: «Exhorto ante todo, a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los hombres; por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad». **Jn. 17.20**: «Mas no ruego solamente por éstos, sino también por los que han de creer en mí por la palabra de ellos».

419. **2 S. 12.21-23**: «Y le dijeron sus siervos: ¿Qué es esto que has hecho? Por el niño, viviendo aún, ayunabas y llorabas; y muerto él, te levantaste y comiste pan. Y él respondió: Viviendo aún el niño, yo ayunaba y lloraba, diciendo: ¿Quién sabe si Dios tendrá compasión de mí, y vivirá el niño? Mas ahora que ha muerto, ¿para qué he de ayunar? ¿Podré yo hacerle volver? Yo voy a él, mas él no volverá a mí». Comparar con **Lc. 16.25-26**: «Pero Abraham le dijo: Hijo, acuérdate que recibiste tus bienes en tu vida, y Lázaro también males; pero ahora éste es consolado aquí, y tú atormentado. Además de todo esto, una gran sima está puesta entre nosotros y vosotros, de manera que los que quisieren pasar de aquí a vosotros, no pueden, ni de allá pasar acá».

420. **1 Juan. 5.16**: «Si alguno viere a su hermano cometer pecado que no sea de muerte, pedirá, y Dios le dará vida; esto es para los que cometen pecado que no sea de muerte. Hay pecado de muerte, por el cual no digo que se pida».

421. **Mt. 28.19**: «Por tanto, id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo». **1 Co. 11.23-29**: «Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan… etc». **Hch. 2.42**: «Y perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del pan y en las oraciones».

422. **Hch. 15.21**: «Porque Moisés desde tiempos antiguos tiene en cada ciudad quien lo predique en las sinagogas, donde es leído cada día de reposo». **Ap. 1.3**: «Bienaventurado el que lee, y los que oyen las palabras de esta profecía, y guardan las cosas en ella escritas; porque el tiempo está cerca».

423. **2 Ti. 4.2**: «… que prediques la Palabra; que instes a tiempo y fuera de tiempo; redarguye, reprende, exhorta con toda paciencia y doctrina».

424. **Stg. 1.22**: «Pero sed hacedores de la palabra, y no tan solamente oidores, engañándoos a vosotros mismos». **Hch. 10.33**: «Así que luego envié por ti; y tú has hecho bien en venir. Ahora, pues, todos nosotros estamos aquí en la presencia de Dios, para oír todo lo que Dios te ha mandado». **Mt. 13.19**: «Cuando alguno oye la palabra del reino y no la entiende, viene el malo, y arrebata lo que fue sembrado en su corazón. Este es el que fue sembrado junto al camino».

425. **Col. 3.16**: (Traducción propia del traductor del texto griego de la United Bible Societes, ver: Biblia Hebraica et Graeca, 1990): «Que la Palabra de Cristo more abundantemente en vosotros, enseñándoos y exhortándoos unos a otros en toda sabiduría, cantando a Dios, salmos, himnos y cánticos espirituales, con

sacramentos instituidos por Cristo. Además, deben usarse, de una manera santa y religiosa,[426]en sus diferentes tiempos y oportunidades:[427] los juramentos religiosos,[428] los votos,[429] los ayunos solemnes[430] y acciones de gracias en ocasiones especiales.[431]

XXI.6 Actualmente, bajo el Evangelio, ni la oración, ni ninguna otra parte de la adoración religiosa están atadas a algún lugar, ni son más aceptables según el lugar donde se realizan, o hacia el cual se dirigen.[432] Pues, Dios debe ser adorado en todo lugar,[433] en espíritu y en

gratitud en vuestros corazones». **Ef. 5.19**: «Hablando entre vosotros con Salmos, con himnos y cánticos espirituales, cantando y alabando al Señor en vuestros corazones». **Stg. 5.13**: «¿Está alguno entre vosotros afligido? Haga oración. ¿Está alguno alegre? Cante alabanza».

426. **He. 12.28**: «Así que, recibiendo nosotros un reino inconmovible, tengamos gratitud, y mediante ella sirvamos a Dios agradándole con temor y reverencia».

427. **Est. 9.22**: «porque en esos días los judíos se libraron de sus enemigos, y fue para ellos un mes que se convirtió de tristeza en alegría y de duelo en día festivo; para que los hicieran días de banquete y de regocijo y para que se enviaran porciones de comida unos a otros, e hicieran donativos a los pobres». Sal. 107: «Dad gracias al SEÑOR, porque Él es bueno; porque para siempre es su misericordia».

428. **Dt. 6.13**: «A Jehová tu Dios temerás, y a él solo servirás, y por su nombre jurarás». **Neh. 10.29**: «… se reunieron con sus hermanos y sus principales, para protestar y jurar que andarían en la ley de Dios, que fue dada por Moisés siervo de Dios, y que guardarían y cumplirían todos los mandamientos, decretos y estatutos de Jehová nuestro Señor».

429. **Is. 19.21**: «Y Jehová será conocido de Egipto, y los de Egipto conocerán a Jehová en aquel día, y harán sacrificio y oblación; y harán voto a Jehová, y los cumplirán». Comparar con **Ecl. 5.4,5**: «Cuando a Dios haces promesa, no tardes en cumplirla; porque él no se complace en los insensatos. Cumple lo que prometes. Mejor es que no prometas, y no que prometas y no cumplas».

430. **Jl. 2.12**: «Por eso pues, ahora, dice Jehová, convertíos a mí con todo vuestro corazón, con ayuno y lloro y lamento». **Est. 4.16**: «Ve y reúne a todos los judíos que se hallan en Susa, y ayunad por mí, y no comáis ni bebáis en tres días, noche y día; yo también con mis doncellas ayunaré igualmente, y entonces entraré a ver al rey, aunque no sea conforme a la ley; y si perezco, que perezca». **Mt. 9.15**: «Jesús les dijo: ¿Acaso pueden los que están de bodas tener luto entre tanto que el esposo está con ellos Pero vendrán días cuando el esposo les será quitado, y entonces ayunarán». **1 Co. 7.5**: «No os privéis el uno del otro, excepto de común acuerdo y por cierto tiempo, para dedicaros a la oración; volved después a juntaros a fin de que Satanás no os tiente por causa de vuestra falta de dominio propio».

431. Sal. 107: «Alabad a Jehová, porque él es bueno; porque para siempre es su misericordia … etc». **Est. 9.22**: «… como días en que los judíos tuvieron paz de sus enemigos, y como el mes que de tristeza se les cambió en alegría, y de luto en día bueno; que los hiciesen días de banquetes y de gozo, y para enviar porciones cada uno a su vecino, y dádivas a los pobres».

432. **Jn. 4.21**: «Jesús le dijo: Mujer, créeme, que la hora viene cuando ni en este monte ni en Jerusalén adoraréis al Padre».

433. **Mal. 1.11**: «Porque desde donde el sol nace hasta donde se pone, es grande mi nombre entre las naciones; y en todo lugar se ofrece a mi nombre incienso y ofrenda limpia, porque grande es mi nombre entre las naciones, dice Jehová de los ejércitos». **1 Ti. 2.8**: «Quiero, pues, que los hombres oren en todo lugar, levantando manos santas, sin ira ni contienda».

verdad,[434] diariamente;[435] tanto privadamente en las familias,[436] y en lo secreto cada uno por sí mismo.[437] Así, también, mucho más solemnemente, en las reuniones públicas, las cuales no deben abandonarse u olvidarse voluntariamente o por descuido, pues Dios por medio de su Palabra o providencia nos llama a ellas.[438]

XXI.7 Así como es ley de la naturaleza que, en general, una debida proporción de tiempo sea separada para la adoración a Dios; así también, en su Palabra, mediante un mandamiento positivo, moral y perpetuo, que obliga a todo ser humano, en todos los tiempos, Dios ha establecido específicamente un día de cada siete, como un reposo, para ser guardado santo para Él.[439] Desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, este día era el último de la semana, pero desde la resurrección de Cristo, fue cambiado al primer día de la semana,[440] el mismo que en la Biblia se

434. **Jn. 4.23-24**: «Mas la hora viene, y ahora es, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad; porque también el Padre tales adoradores busca que le adoren. Dios es Espíritu; y los que le adoran, en espíritu y en verdad es necesario que adoren».

435. **Mt. 6.11**: «El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy».

436. **Jer. 10.25**: «Derrama tu enojo sobre los pueblos que no te conocen, y sobre las naciones que no invocan tu nombre; porque se comieron a Jacob, lo devoraron, le han consumido, y han asolado su morada». **Dt. 6.6,7**: «Y estas palabras que yo te mando hoy, estarán sobre tu corazón; y las repetirás a tus hijos, y hablarás de ellas estando en tu casa, y andando por el camino, y al acostarte, y cuando te levantes». **Job. 1.5**: «Y acontecía que habiendo pasado en turno los días del convite, Job enviaba y los santificaba, y se levantaba de mañana y ofrecía holocaustos conforme al número de todos ellos. Porque decía Job: Quizá habrán pecado mis hijos, y habrán blasfemado contra Dios en sus corazones. De esta manera hacía todos los días».

437. **Mt. 6.6**: «Mas tú, cuando ores, entra en tu aposento, y cerrada la puerta, ora a tu Padre que está en secreto; y tu Padre que ve en lo secreto te recompensará en público». **Ef. 6.18**: «… orando en todo tiempo con toda oración y súplica en el Espíritu, y velando en ello con toda perseverancia y súplica por todos los santos».

438. **Is. 56.6-7**: «Y a los hijos de los extranjeros que sigan a Jehová para servirle, y que amen el nombre de Jehová para ser sus siervos; a todos los que guarden el día de reposo para no profanarlo, y abracen mi pacto, yo los llevaré a mi santo monte, y los recrearé en mi casa de oración; sus holocaustos y sus sacrificios serán aceptos sobre mi altar; porque mi casa será llamada casa de oración para todos los pueblos». **He. 10.25**: «… no dejando de congregarnos, como algunos tienen por costumbre, sino exhortándonos; y tanto más, cuanto veis que aquel día se acerca». **Pr. 1.20-21, 24**: «La sabiduría clama en las calles, alza su voz en las plazas; clama en los principales lugares de reunión; en las entradas de las puertas de la ciudad dice sus razones. Por cuanto llamé, y no quisisteis oír, extendí mi mano, y no hubo quien atendiese».

439. **Ex. 20.8, 10, 11**: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo. … mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó».

440. **Gn. 2.2-3**: «Y acabó Dios en el día séptimo la obra que hizo; y reposó el día séptimo de toda la obra que hizo. Y bendijo Dios al día séptimo, y los santificó porque en él reposó de toda la obra que había hecho en

llama Día del Señor,[441] el cual debe continuar hasta el fin del mundo como el Sábado cristiano.[442]

XXI.8 El Sábado Cristiano es, pues, guardado santo para el Señor, cuando los seres humanos, después de una debida preparación de sus corazones y arreglando con anticipación sus asuntos comunes, no solamente observan todo el día un santo reposo de sus propias labores, palabras y pensamientos acerca de sus empleos y recreaciones seculares,[443] sino que también se ocupan, todo el tiempo, en el ejercicio de la adoración pública y privada, y en los deberes de necesidad y misericordia.[444]

la creación». **1 Co. 16.1-2**: «En cuanto a la ofrenda para los santos, haced vosotros también de la manera que ordené en las iglesias de Galacia. Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado, guardándolo, para que cuando yo llegue no se recojan entonces ofrendas». **Hch. 20.7**: «El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir al día siguiente; y alargó el discurso hasta la medianoche».

441. **Ap. 1.10**: «Yo estaba en el Espíritu en el día del Señor, y oí detrás de mí una gran voz como de trompeta».

442. **Ex. 20.8, 10**: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo. …mas el séptimo día es reposo para Jehová tú Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas». Comparar con **Mt. 5.17,18**: «No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir. Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido».

443. **Ex. 20.8**: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo». **Ex. 16.13, 25-26, 29-30**: «Y venida la tarde, subieron codornices que cubrieron el campamento; y por la mañana descendió rocío en derredor del campamento. Y dijo Moisés: Comedlo hoy, porque hoy es día de reposo para Jehová; hoy no hallaréis en el campo. Seis días lo recogeréis; mas el séptimo día es día de reposo; en el no se hallará. Mirad que Jehová os dio el día de reposo, y por eso en el sexto día os da pan para dos días. Estése, pues, cada uno en su lugar, y nadie salga de él en el séptimo día. Así el pueblo reposó el séptimo día». **Ex. 31.15-17**: «Seis días se trabajará, mas el día séptimo es día de reposo consagrado a Jehová; cualquiera que trabaje en el día de reposo, ciertamente morirá. Guardarán, pues, el día de reposo los hijos de Israel, celebrándolo por sus generaciones por pacto perpetuo. Señal es para siempre entre mí y los hijos de Israel; porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, y en el séptimo día cesó y reposó».

444. **Is. 58.13**: «Si retrajeres del día de reposo tu pie, de hacer tu voluntad en mi día santo, y lo llamares delicia, santo, glorioso de Jehová; y lo venerares, no andando en tus propios caminos, ni buscando tu voluntad, ni hablando tus propias palabras». **Mt. 12.1-13**: «En aquel tiempo iba Jesús por los sembrados en un día de reposo; y sus discípulos tuvieron hambre, y comenzaron a arrancar espigas y a comer … etc».

III. LOS DIEZ MANDAMIENTOS

Capítulo Diecinueve

De la Ley de Dios

XIX.1 Dios le dio a Adán una ley, como un pacto de obras, por la cual lo comprometió a él, y a toda su posteridad, a una obediencia personal, completa, exacta y perpetua. Le prometió la vida si es que la cumplía, y le amenazó con la muerte si es que la quebrantaba, y lo dotó del poder y la capacidad para guardarla.[366]

XIX.2 Después de la caída de Adán, esta ley continuó siendo la regla perfecta de justicia, y como tal, fue dada por Dios en el Monte Sinaí en diez mandamientos y escrita en dos tablas:[367] los primeros cuatro

366. Gn. 1.26 (comparar con **Gn. 2.17**): «Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastra sobre la tierra». **Gn. 2.17**: «… mas del árbol de las ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás». **Ro. 2.14-15**: «Porque cuando los gentiles que no tienen ley, hacen por naturaleza lo que es de la ley, éstos, aunque no tengan ley, son ley para sí mismos, mostrando la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio su conciencia, y acusándoles o defendiéndoles sus razonamientos, …». **Ro. 10.5**: «Porque de la justicia que es por la ley Moisés escribe así: El hombre que haga estas cosas, vivirá por ellas». **Ro. 5.12, 19**: «Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron. Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno, los muchos sean constituidos justos». **Gl. 3.10, 12**: «Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas. …y la ley no es de fe, sino que dice: El que hiciere estas cosas vivirá por ellas». **Ecl. 7.29**: «He aquí, solamente esto he hallado: que Dios hizo al hombre recto, pero ellos buscaron muchas perversiones». **Job. 28.28**: «Y dijo al hombre: He aquí que el temor del Señor es la sabiduría, y el apartarse del mal, la inteligencia».

367. **Stg. 1.25**: «Mas el que mira atentamente en la perfecta ley, la de la libertad, y persevera en ella, no siendo oidor olvidadizo, sino hacedor de la obra, éste será bienaventurado en lo que hace». **Stg. 2.8,10-12**: «Si en verdad cumplís la ley real, conforme a la Escritura: Amarás a tu prójimo como a ti mismo, bien hacéis; … Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos. Porque el que dijo: No cometerás adulterio, también ha dicho: No matarás. Ahora bien, si no cometes adulterio, pero matas, ya te has hecho transgresor de la ley. Así hablad, y así haced, como los que habéis de ser juzgados por la ley de la libertad». **Ro. 13.8-9**: «No debáis a nadie nada, sino el amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo, ha cumplido la ley. Porque: No adulterarás, no matarás, no hurtarás, no dirás falso testimonio, no codiciarás, y cualquier otro mandamiento, en esta sentencia se resume: Amarás a tu prójimo como a ti mismo». **Dt. 5.32**: «Mirad, pues, que hagáis como Jehová vuestro Dios os ha mandado; no os apartéis a diestra ni a siniestra». **Dt. 10.4**: «Y escribí en las tablas conforme a la primera escritura, los diez mandamientos que Jehová os había hablado en el monte de en medio del fuego, el día de la asamblea; y me las dio Jehová». **Ex. 34.1**: «Y Jehová dijo a Moisés: Alísate dos tablas de piedra como las primeras, y escribiré sobre esas tablas las palabras que estaban

mandamientos que contienen nuestros deberes para con Dios, y los otros seis que contienen nuestros deberes para con el hombre.[368]

XIX.3 Además de esta ley, comúnmente llamada ley moral, agradó a Dios dar al pueblo de Israel, como a una iglesia de menor edad, leyes ceremoniales, que contenían varias ordenanzas típicas, en parte de adoración, prefigurando a Cristo, sus gracias, acciones, sufrimientos y beneficios;[369] y en parte expresando ampliamente diversas instrucciones sobre deberes morales.[370] En la actualidad, bajo el Nuevo Testamento, todas estas leyes ceremoniales están abrogadas.[371]

XIX.4 A los Israelitas, como una entidad política, Dios les dio también diferentes leyes judiciales, las cuales expiraron junto con el Estado de aquel pueblo. Por lo tanto, no obligan ahora a ningún otro pueblo, más de lo que la equidad general de ellas lo requiera.[372]

en las tablas primeras que quebraste».

368. **Mt. 22.37-40**: «Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas».

369. He. 9.1-28 (leer todo el capítulo): «Ahora bien, aun el primer pacto tenía ordenanzas del servicio y un santuario terrenal. Porque el tabernáculo estaba dispuesto así: en la primera parte … etc». He. 9.1-28 (leer todo el capítulo): «Porque la ley, teniendo la sombra de los bienes venideros, no la imagen misma de las cosas, nunca puede, por los mismos sacrificios que se ofrecen continuamente cada año». **Gl. 4.1-3**: «Pero también digo: Entre tanto que el heredero es niño, en nada difiere del esclavo, aunque es señor de todo; sino que está bajo tutores y curadores hasta el tiempo señalado por el padre. Así también nosotros, cuando éramos niños, estábamos en esclavitud bajo los rudimentos del mundo». **Col. 2.17**: «Todo lo cual es sombra de lo que ha de venir; pero el cuerpo es de Cristo».

370. **1 Co. 5.7**: «Limpiaos, pues, de la vieja levadura, para que seáis nueva masa, sin levadura como sois; porque nuestra pascua, que es Cristo, ya fue sacrificada por nosotros». **2 Co. 6.17**: «Por lo cual, salid de en medio de ellos, y apartaos, dice el Señor, y no toquéis lo inmundo; y yo os recibiré». **Jud. 1.23**: «A otros salvad, arrebatándolos del fuego; y de otros tened misericordia con temor, aborreciendo aun la ropa contaminada por su carne».

371. **Col. 2.14, 16-17**: «… anulando el acta de los decretos que había contra nosotros, que nos era contraria, quitándola de en medio y clavándola en la cruz, … Por tanto nadie os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o días de reposo, todo lo cual es sombra de lo que ha de venir; pero el cuerpo es de Cristo». **Dan. 9.27**: «Y por otra semana confirmará el pacto con muchos; a la mitad de la semana hará cesar el sacrificio y la ofrenda. Después con la muchedumbre de las abominaciones vendrá el desolador, hasta que venga la consumación, y lo que está determinado se derrame sobre el desolador». **Ef. 2.15-16**: «… aboliendo en su carne las enemistades, la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas, para crear en sí mismo de los dos un solo y nuevo hombre, haciendo la paz, y mediante la cruz reconciliar con Dios a ambos en un solo cuerpo, matando en ella las enemistades».

372. Ex. 21.1-36 (leer todo el capítulo): «Estas son las leyes que les propondrás. Si comprares siervo hebreo … etc». Ex. 22.1-29 (leer todo el pasaje): «Cuando alguno hurtare buey u oveja, y lo degollare o

XIX.5 La ley moral obliga por siempre a todos, tanto a los justificados como a los que no lo son, a que se le obedezca.[373] Esto no sólo con respecto al contenido, sino también con respecto a la autoridad de Dios el Creador quien la dio.[374] En el Evangelio, Cristo en ninguna manera disolvió esta ley, sino que más bien reforzó la obligación de cumplirla.[375]

XIX.6 Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley, como un pacto de obras, para ser justificados o condenados por ella;[376] sin embargo, es de gran utilidad para ellos como también para otros; en cuanto a que la ley, como una regla de vida que les informa acerca de la voluntad de

vendiere, por aquel buey pagará cinco bueyes, y por aquella oveja cuatro ovejas…». **Gén 49.10**: «No será quitado el cetro de Judá, ni el legislador de entre sus pies, hasta que venga Siloh; y a él se congregarán los pueblos». **1 P. 2.13-14**: «Por causa del Señor someteos a toda institución humana, ya sea al rey, como a superior, ya a los gobernadores, como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien». **Mt. 5.17, 38-39**: «No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogarla, sino para cumplirla. Oísteis que fue dicho: Ojo por ojo y diente por diente. Pero yo os digo: No resistáis al que es malo; antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra…». **1 Co. 9.8-10**: «¿Digo esto sólo como hombre? ¿No dice esto también la ley? Porque en la ley de Moisés está escrito: No pondrás bozal al buey que trilla. ¿Tiene Dios cuidado de los bueyes, o lo dice enteramente por nosotros? Pues por nosotros se escribió; porque con esperanza debe arar el que ara, y el que trilla, con esperanza de recibir del fruto».

373. **Ro. 13.8-10**: «No debáis a nadie nada, sino el amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo, ha cumplido la ley. Porque: No adulterarás, no matarás, no hurtarás, no dirás falso testimonio, no codiciarás, y cualquier otro mandamiento, en esta sentencia se resume: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. El amor no hace mal al prójimo; así que el cumplimiento de la ley es el amor». **Ef. 6.2**: «Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa». **1 Jn. 2.3-4, 7-8**: «Y en esto sabemos que nosotros le conocemos, si guardamos sus mandamientos. El que dice: Yo le conozco, y no guarda sus mandamientos, el tal es mentiroso, y la verdad no está en él; … Hermanos, no os escribo mandamiento nuevo, sino el mandamiento antiguo que habéis tenido desde el principio; este mandamiento antiguo es la palabra que habéis oído desde el principio … Sin embargo, os escribo un mandamiento nuevo, que es verdadero en él y en vosotros, porque las tinieblas van pasando, y la luz verdadera ya alumbra».

374. **Stg. 2.10-11**: «Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos. Porque el que dijo: No cometerás adulterio, también ha dicho: No matarás. Ahora bien si no cometes adulterio, pero matas, ya te has hecho transgresor de la ley».

375. **Mt. 5.17-19**: «No penséis que he venido par abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir. Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido. De manera que cualquiera que quebrante uno de estos mandamientos muy pequeños, y así enseñe a los hombres, muy pequeño será llamado en el reino de los cielos; mas cualquiera que los haga y los enseñe, éste será llamado grande en el reino de los cielos». **Stg. 2.8**: «Si en verdad cumplís la ley real, conforme a la Escritura: Amarás a tu prójimo como a ti mismo, bien hacéis». **Ro. 3.31**: «¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos la ley».

376. **Ro. 6.14**: «Porque el pecado no se enseñoreará de vosotros; pues no estáis bajo la ley, sino bajo la gracia». **Gl. 2.16**: «…sabiendo que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo, nosotros también hemos creído en Jesucristo, para ser justificados por la fe de Cristo y no por las

Dios y de su deber, les dirige y les obliga a caminar de acuerdo con ella,[377] descubriéndoles también las contaminaciones pecaminosas de su naturaleza, de sus corazones y de sus vidas.[378] De manera que, examinándose mediante la Ley, lleguen a una más completa convicción de humillación y aborrecimiento debido a sus pecados,[379] junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo y de la perfección de Su obediencia.[380]

obras de la ley, por cuanto por las obras de la ley nadie será justificado». **Gl. 3.13**: «Cristo nos redimió de la maldición de la ley, hecho por nosotros maldición (porque está escrito: Maldito todo el que es colgado en un madero)». **Gl. 4.4-5**: «Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer, y nacido bajo la ley, para que redimiese a los que estaban bajo la ley, a fin de que recibiésemos la adopción de hijos». **Hch. 13.39**: «… y que de todo aquello de que por la ley de Moisés no pudisteis ser justificados, en él es justificado todo aquel que cree». **Ro. 8.1**: «Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu».

377. **Ro. 7.12, 22, 25**: «De manera que la ley a la verdad es santa, y el mandamiento, santo, justo y bueno. Porque según el hombre interior, me deleito en la ley de Dios; …Gracias doy a Dios, por Jesucristo Señor nuestro. Así que, yo mismo con la mente sirvo a la ley de Dios, mas con la carne a la ley del pecado». **Sal. 119.4-6**: «Tu has ordenado tus preceptos, para que los guardemos con diligencia. ¡Deseo que mis caminos sean afirmados para guardar tus estatutos! Entonces no seré avergonzado, al considerar todos tus mandamientos». **1 Co. 7.19**: «La circuncisión nada es, y la incircuncisión nada es, sino el guardar los mandamientos de Dios». Gl. 5.14, 16, 18-23 (leer todo el pasaje): «Porque toda la ley en esta sola palabra se cumple: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. Digo, pues: Andad en el Espíritu, y no satisfagáis los deseos de la carne. Pero si sois guiados por el Espíritu, no estáis bajo la ley. Y manifiestas son las obras de la carne, que son: adulterio, fornicación, inmundicia, lascivia, idolatría, hechicerías, enemistades, pleitos, celos, iras, contiendas, disensiones, herejías, envidias, homicidios, borracheras, orgías, y cosas semejantes a estas; acerca de las cuales os amonesto, como ya os lo he dicho antes, que los que practican tales cosas no heredarán el reino de Dios. Más el fruto del espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza; contra tales cosas no hay ley».

378. **Ro. 7.7**: «¿Qué diremos, pues? ¿La ley es pecado? En ninguna manera. Pero yo no conocí el pecado sino por la ley; porque tampoco conociera la codicia, si la ley no dijera: No codiciarás». **Ro. 3.20**: «… ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él, porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado».

379. **Stg. 1.23-25**: «Porque si alguno es oidor de la palabra pero no hacedor de ella, éste es semejante al hombre que considera en un espejo su rostro natural. Porque el se considera a sí mismo, y se va, y luego olvida cómo era. Mas el que mira atentamente en la perfecta ley, la de la libertad, y persevera en ella, no siendo oidor olvidadizo, sino hacedor de la obra éste será bienaventurado en lo que hace». **Ro. 7.9, 14, 24**: «Y yo sin la ley vivía en un tiempo; pero venido el mandamiento; el pecado revivió y yo morí. Porque sabemos que la ley es espiritual; mas yo soy carnal, vendido al pecado. ¡Miserable de mí! Quién me librará de este cuerpo de muerte?». **Ro. 8.3-4**: «Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne; para que la justicia de la ley se cumpliese en nosotros, que no andamos conforme a la carne, sino conforme al espíritu».

380. **Gl. 3.24**: «De manera que la ley ha sido nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, a fin de que fuésemos justificados por la fe». **Ro. 7.24, 35**: « ¡Miserable de mí !quién me librará de este cuerpo de muerte? Gracias doy a Dios, por Jesucristo Señor nuestro… Así que, yo mismo con la mente sirvo a la ley de Dios, mas con la carne a la ley del pecado». **Ro. 8.3-4**: «Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne; para que la justicia de la ley se cumpliese en nosotros, que no

Es igualmente de utilidad a los regenerados para restringir sus corrupciones, ya que prohíbe el pecado;[381] y sus amenazas sirven para mostrarles lo que aun merecen sus pecados, y cuáles son las aflicciones que les esperan por causa de ellos en esta vida, pese a que están libres de la maldición con que les amenaza la Ley.[382] De la misma manera, las promesas de la Ley les muestra la aprobación de la obediencia y qué bendiciones pueden esperar cuando la cumplen;[383] pero no como debido a ellos por la Ley como pacto de obras.[384] De manera que, si una persona hace lo bueno y deja de hacer lo malo, porque la Ley lo alienta a lo uno y lo desalienta de lo otro, ello no es evidencia de que está bajo la Ley y no bajo la gracia.[385]

andamos conforme a la carne, sino conforme al espíritu».

381. **Stg. 2.11**: «Porque el que dijo: No cometerás adulterio, también ha dicho: No matarás. Ahora bien, si no cometes adulterio, pero matas, ya te has hecho transgresor de la ley». **Sal. 119.101, 104, 128**: «De todo mal camino contuve mis pies, para guardar tu palabra. De tus mandamientos he adquirido inteligencia; por tanto, he aborrecido todo camino de mentira. Por eso estimé rectos todos tus mandamientos sobre todas las cosas, y aborrecí todo camino de mentira».

382. **Esd. 9.13-14**: «Mas después de todo lo que nos ha sobrevenido a causa de nuestras malas obras, y a causa de nuestro gran pecado, ya que tú, Dios nuestro no nos has castigado de acuerdo con nuestras iniquidades, y nos diste un remanente como este, ¿hemos de volver a infringir tus mandamientos, y a emparentar con pueblos que cometen estas abominaciones? ¿No te indignarás contra nosotros hasta consumirnos, sin que quedara remanente ni quien escape?». **Sal. 89.30-34**: «Si dejaren sus hijos mi ley, y no anduvieren en mis juicios, si profanaren mis estatutos, y no guardaren mis mandamientos, entonces castigaré con vara su rebelión, y con azotes sus iniquidades. Mas no quitaré de él mi misericordia. Ni falsearé mi verdad. No olvidaré mi pacto, ni mudaré lo que ha salido de mis labios».

383. Lv. 26.1-14 (leer todo el pasaje): «No haréis para vosotros ídolos, ni escultura, ni os levantaréis estatua, ni pondréis en vuestra tierra piedra pintada para inclinaros a ella; porque yo soy Jehová … etc». **2 Co. 6.16**: «¿Y qué acuerdo hay entre el templo de Dios y los ídolos? Porque vosotros sois el templo del Dios viviente, como Dios dijo: Habitaré y andaré entre ellos, y seré su Dios, y ellos serán mi pueblo». **Ef. 6.2-3**: «Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa; para que te vaya bien, y seas de larga vida sobre la tierra». Sal. 37. Comparar con **Mt. 5.5**: «Pero los mansos heredarán la tierra, y se recrearán con abundancia de paz». **Mt. 5.5**: «Bienaventurados los que lloran, porque ellos recibirán la tierra por heredad». **Sal. 19.11**: «Tu siervo es, además, amonestado con ellos; en guardarlos hay grande galardón».

384. **Gl. 2.16**: «… sabiendo que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo, nosotros también hemos creído en Jesucristo, para ser justificados por la fe de Cristo y no por las obras de la ley, por cuanto por las obras de la ley, nadie será justificado». **Lc. 17.10**: «Así también vosotros, cuando hayáis hecho todo lo que os ha ordenado, decid: Siervos inútiles somos, pues lo que debíamos hacer, hicimos».

385. **Ro. 6.12, 14**: «No reine, pues, el pecado en vuestro cuerpo mortal, de modo que lo obedezcáis en sus concupiscencias, … Porque el pecado no se enseñoreará de vosotros; pues no estáis bajo la ley, sino bajo la gracia». 1 P. 3.8 (Comparar con el **Sal. 34.12-16**): Finalmente, sed, todos de un mismo sentir, compasivos, amándoos fraternalmente, misericordiosos, amigables; no devolviendo mal por mal, ni maldición por maldición, sino por el contrario, bendiciendo, sabiendo que fuisteis llamados para que heredaseis bendición. Porque: El que quiere amar la vida y ver días buenos, refrene su lengua del mal, y sus labios no hablen engaño; apártese del mal, y haga el bien; busque la paz, y sígala. Porque los ojos del Señor están sobre los justos, pero el rostro del

XIX.7 Los usos de la Ley, mencionados anteriormente, no son contrarios a la gracia del evangelio, sino que concuerdan dulcemente con ella.[386] Pues el Espíritu de Cristo subyuga y capacita la voluntad del ser humano para hacer libre y alegremente lo que la voluntad de Dios revelada en la Ley requiere que se haga.[387]

Señor está contra aquellos que hacen el mal». **Sal. 34.12-16**: «¿Quién es el hombre que desea vida, que desea muchos días para ver el bien? Guarda tu lengua del mal, y tus labios de hablar engaño. Apártate del mal, y haz el bien; busca la paz, y síguela. Los ojos de Jehová están sobre los justos; y atentos sus oídos al clamor de ellos. La ira de Jehová contra los que hacen mal, para cortar de la tierra la memoria de ellos». **He. 12.28-29**: «Así que, recibiendo nosotros un reino inconmovible, tengamos gratitud, y mediante ella sirvamos a Dios agradándole con temor y reverencia; porque nuestro Dios es fuego consumidor».

386. **Gl. 3.21**: «¿Luego la Ley es contraria a las promesas de Dios? En ninguna manera; porque si la ley dada pudiera vivificar, la justicia fuera verdaderamente por la ley».

387. **Ez. 36.27**: «Y pondré dentro de vosotros mi Espíritu, y haré que andéis en mis estatutos, y guardéis mis preceptos, y los pongáis por obra». He. 8. Comparar con **Jer. 31.33**: «Por lo cual, este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice el Señor: Pondré mis leyes en la mente de ellos, y sobre su corazón las escribiré; y seré a ellos por Dios, y ellos me serán a mí por pueblo». **Jer. 31.33**: «Pero este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice Jehová: Daré mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón; y yo seré a ellos por Dios, y ellos me serán por pueblo».

P. 37. ¿Cuáles beneficios de Cristo reciben los creyentes al morir?

R. Al morir, las almas de los creyentes son hechas perfectas en santidad,[107] y pasan inmediatamente a la gloria;[108] y sus cuerpos, estando todavía unidos a Cristo,[109] reposan en sus tumbas hasta la resurrección.[110]

P. 38. ¿Cuáles beneficios de Cristo reciben los creyentes en la resurrección?

R. En la resurrección, los creyentes, siendo levantados en gloria,[111] serán públicamente reconocidos y absueltos en el día del juicio,[112] y serán perfectamente bendecidos en el pleno disfrute de Dios[113] por toda la eternidad.[114]

P. 39. ¿Cuál es el deber que Dios exige al hombre?

R. El deber que Dios exige al hombre es la obediencia a su voluntad revelada.[115]

P. 40. ¿Qué reveló Dios primero al hombre como norma de obediencia?.

R. La norma que Dios reveló primero al hombre para su obediencia,

107. **He. 12.23**: «… a la congregación de los primogénitos que están inscritos en los cielos, a Dios el Juez de todos, a los espíritus de los justos hechos perfectos».

108. **Lc 23.43**: «Entonces Jesús le dijo. De cierto te digo que hoy estarás conmigo en el paraíso». **Fil. 1.23**: «Porque de ambas cosas estoy puesto en estrecho, teniendo deseo de partir y estar con Cristo, lo cual es muchísimo mejor». Cf. 2 Co. 5.1, 6, 8.

109. **1 Ts. 4.14**: «Porque si creemos que Jesús murió y resucitó, así también traerá Dios con Jesús a los que durmieron en él».

110. **Is. 57.2**: «Entrará en la paz; descansarán en sus lechos todos los que andan delante de Dios». **Jn. 5.28-29**: «No os maravilléis de esto; porque vendrá hora cuando todos los que están en los sepulcros oirán su voz; y los que hicieron lo bueno, saldrán a resurrección de vida; mas los que hicieron lo malo, a resurrección de condenación». **Hch. 24.15**: «teniendo esperanza en Dios, la cual ellos también abrigan, de que ha de haber resurrección de los muertos, así de justos como de injustos». Cf. Dn. 12.2.

111. **1 Co. 15.42-43**: «[…] Se siembra en deshonra, resucitará en gloria; se siembra en debilidad, resucitará en poder»

112. **Mt. 25.23**: «Su Señor le dijo. Bien, buen siervo y fiel; sobre poco has sido fiel, sobre mucho te pondré; entra en el gozo de tu Señor». **Mt. 10.32**: «A cualquiera, pues, que me confiese delante de los hombres, yo también le confesaré delante de mi Padre que está en los cielos».

113. **1 Co. 13.12**: «Ahora vemos por espejo, oscuramente; mas entonces veremos cara a cara. Ahora conozco en parte; pero entonces conoceré como fui conocido». **1 Jn. 3.2**: «Amados, ahora somos hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que hemos de ser; pero sabemos que cuando él se manifieste, seremos semejantes a él, porque le veremos tal como él es». Cf. Ro. 8.29.

114. **1 Ts. 4.17-18**: «Luego nosotros los que vivimos, los que hayamos quedado, seremos arrebatados juntamente con ellos en las nubes para recibir al Señor en el aire, y así estaremos siempre con el Señor. Por tanto, alentaos los unos a los otros con estas palabras». Cf. Sal. 16.11.

115. **Mi. 6.8**: «Oh hombre, él te ha declarado lo que es bueno y qué pide Jehová de ti. Solamente hacer justicia, y amar misericordia, y humillarte ante tu Dios». Cf. Dt. 29.29; 1 S. 15.22; 1 Jn. 5.2-3

fue la ley moral.[116]

P. 41. *¿Dónde se encuentra resumida la ley moral?*

R. La ley moral se encuentra resumida en los diez mandamientos.[117]

P. 42. *¿Cuál es el resumen de los diez mandamientos?*

R. El resumen de los diez mandamientos es: Amar al Señor nuestro Dios de todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con toda nuestras fuerzas y con todo nuestra mente; y a nuestro prójimo como a nosotros mismos.[118]

P. 43. *¿Cuál es el prefacio de los diez mandamientos?*

R. El prefacio de los diez mandamientos está en estas palabras: *Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre.*[119]

P. 44. *¿Qué nos enseña el prefacio de los diez mandamientos?*

R. El prefacio de los diez mandamientos nos enseña que, puesto que Dios es el Señor, nuestro Dios y Redentor, estamos por tanto, obligados a guardar todos sus mandamientos.[120]

P. 45. *¿Cuál es el primer mandamiento?*

R. El primer mandamiento es: *No tendrás dioses ajenos delante de mí.*[121]

116. **Ro. 2.14-15**: «Porque cuando los gentiles que no tienen ley, hacen por naturaleza lo que es de la ley, éstos, aunque no tengan ley, son ley para sí mismos, mostrando la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio su conciencia, y acusándoles o defendiéndoles sus razonamientos». **Ro. 10.5**: «Porque de la justicia que es por la ley Moisés escribe así. El hombre que haga estas cosas, vivirá por ellas».

117. **Dt. 10.4**: «Y escribió en las tablas conforme a la primera escritura, los diez mandamientos que Jehová os había hablado en el monte de en medio del fuego, el día de la asamblea; y me las dio Jehová». Cf. Dt. 4.13; Mt. 19.17-19.

118. **Mt. 22.37-40**: «Jesús le dijo. Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente… Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante. Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas».

119. **Ex. 20.2**: «Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre». Cf. Dt. 5.6.

120. **1 P. 1.14-19**: «… sino, como aquel que os llamó es santo, sed también vosotros santos en toda vuestra manera de vivir; porque escrito está. Sed santos, porque yo soy santo. Y si invocáis por Padre a aquel que sin acepción de personas juzga según la obra de cada uno, conducíos en temor todo el tiempo de vuestra peregrinación; sabiendo que fuisteis rescatados de vuestra vana manera de vivir, la cual recibisteis de vuestros padres, no con cosas corruptibles, como oro o plata, sino con la sangre preciosa de Cristo, como de un cordero sin mancha y sin contaminación». Cf. Lc. 1.74-75.

121. **Ex. 20.3**: «No tendrás dioses ajenos delante de mí». Cf. Dt. 5.7.

P. 46. *¿Qué se exige en el primer mandamiento?*

R. El primer mandamiento nos exige que conozcamos y reconozcamos que Dios es el único Dios verdadero, y que es nuestro Dios; y que le adoremos y glorifiquemos como tal.[122]

P. 47. *¿Qué se prohíbe en el primer mandamiento?*

R. El primer mandamiento prohíbe negar,[123] o no adorar y glorificar al verdadero Dios como Dios,[124] y Dios nuestro;[125] y rendirle a cualquier otro aquella adoración y gloria que es debida sólo a Él.[126]

P. 48. *¿Qué se nos enseña, en especial, por medio de las palabras, «delante de mí», en el primer mandamiento?*

R. En estas palabras, «*delante de mí*», contenidas en el primer mandamiento, se nos enseña que Dios, quien todo lo ve, presta atención y se desagrada mucho del pecado de tener cualquier otro Dios.[127]

P. 49. *¿Cuál es el segundo mandamiento?*

R. El segundo mandamiento es: *No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy*

122. **Dt. 26.17**: «Has declarado solemnemente hoy que Jehová es tu Dios, y que andarás en sus caminos, y guardarás sus estatutos, sus mandamientos y sus decretos, y que escucharás su voz». **1 Cr. 28.9**: «Y tú, Salomón, hijo mío, reconoce al Dios de tu padre, y sírvele con corazón perfecto y con ánimo voluntario; porque Jehová escudriña los corazones de todos, y entiende todo intento de los pensamientos. Si tú le buscares, lo hallarás; mas si lo dejares, él te desechará para siempre». Cf. Sal. 29.2; Mt. 4.10.

123. **Sal. 14.1**: «Dice el necio en su corazón. No hay Dios. Se han corrompido, hacen obras abominables; No hay quien haga el bien».

124. **Ro. 1.20-21**: «Porque las cosas invisibles de él, su eterno poder y deidad, se hacen claramente visibles desde la creación del mundo, siendo entendidas por medio de las cosas hechas, de modo que no tienen excusa. Pues habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias, sino que se envanecieron en sus razonamientos, y su necio corazón fue entenebrecido».

125. **Sal. 81.10-11**: «Yo soy Jehová tu Dios, que te hice subir de la tierra de Egipto; Abre tu boca, y yo la llenaré. Pero mi pueblo no oyó mi voz, e Israel no me quiso a mi».

126. **Ro. 1.25-26**: «… ya que cambiaron la verdad de Dios por la mentira, honrando y dando culto a las criaturas antes que al Creador, el cual es bendito por los siglos. Amén. Por esto Dios los entregó a pasiones vergonzosas; pues aun sus mujeres cambiaron el uso natural por el que es contra naturaleza». Cf. Ez. 8.16-18.

127. **Dt. 30.17-18**: «Mas si tu corazón se apartare y no oyeres, y te dejares extraviar, y te inclinares a dioses ajenos y les sirvieres, yo os protesto hoy que de cierto pereceréis; no prolongaréis vuestros días sobre la tierra adonde vais, pasando el Jordán, para entrar en posesión de ella». **Sal. 44.20-21**: «Si nos hubiésemos olvidado del nombre de nuestro Dios, o alzado nuestras manos a dios ajeno, ¿No demandaría Dios esto? Porque él conoce los secretos del corazón». Cf. Ez. 8.5-18.

Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos.[128]

P. 50. *¿Qué se exige en el segundo mandamiento?*

R. El segundo mandamiento exige recibir, observar y guardar puras y completas, todas las ordenanzas y adoración religiosa tal como Dios las ha establecido en su Palabra.[129]

P. 51. *¿Qué se prohíbe en el segundo mandamiento?*

R. El segundo mandamiento prohíbe la adoración a Dios por medio de imágenes,[130] o por cualquier otro medio que no esté autorizado por su Palabra.[131]

128. **Ex. 20.4-6**: «No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos». Cf. Dt. 5.8-10.

129. **Dt. 12.32**: «Cuidarás de hacer todo lo que yo te mandó; no añadirás a ello, ni de ello quitarás». **Mt. 28.20**: «… enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta es fin del mundo. Amén». **Hch. 2.42**: «Y perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del pan y en las oraciones».

130. **Ex. 32.5, 8**: «Y viendo esto Aarón, edificó un altar delante del becerro; y pregonó Aarón, y dijo. Mañana será fiesta para Jehová … Pronto se han apartado del camino que yo les mandé; se han hecho un becerro de fundición, y lo han adorado, y le han ofrecido sacrificios, y han dicho. Israel estos son tus dioses, que te sacaron de la tierra de Egipto». **Dt. 4.15-19**: «Guarda, pues, mucho vuestras almas; pues ninguna figura visteis el día que Jehová habló con vosotros en medio del fuego; para que no os corrompáis y hagáis para vosotros escultura, imagen de figura alguna, efigie de varón o hembra, figura de animal alguno que está en la tierra, figura de ave alguna alada que vuele por el aire, figura de ningún animal que se arrastre sobre la tierra, figura de pez alguno que haya en el agua debajo de la tierra. No sea que alces tus ojos al cielo, y viendo el sol y la luna y las estrellas, y todo el ejército del cielo, seas impulsado, y te inclines a ellos y les sirvas; porque Jehová tu Dios los ha concedido a todos los pueblos debajo de todos los cielos». **Ro. 1.22-23**: «Profesando ser sabios, se hicieron necios, y cambiaron la gloria del Dios incorruptible en semejanza de imagen de hombre corruptible, de aves, de cuadrúpedos y de reptiles».

131. **Dt. 12.31-32**: «No harás así a Jehová tu Dios; porque toda cosa abominable que Jehová aborrece, hicieron ellos a sus dioses; pues aun a sus hijos y a sus hijas quemaban en el fuego a sus dioses. Cuidarás de hacer todo lo que yo te mando; no añadirás a ello, ni de ello quitarás». **Lv. 10.1-2**: «Nadab y Abiú, hijos de Aarón, tomaron cada uno su incensario, y pusieron en ellos fuego, sobre el cual pusieron incienso, y ofrecieron delante de Jehová fuego extraño, que él nunca les mandó. Y salió fuego de delante de Jehová y los quemó, y murieron delante de Jehová». **Col. 2.18-23**: «Nadie os prive de vuestro premio, afectando humildad y culto a los ángeles, entremetiéndose en lo que no ha visto, vanamente hinchado por su propia mente carnal, y no asiéndose de la Cabeza, en virtud de quien todo el cuerpo, nutriéndose y uniéndose por las coyunturas y ligamentos, crece con el crecimiento que da Dios. Pues si habéis muerto con Cristo en cuanto a los rudimentos del mundo, ¿por qué, como si vivieseis en el mundo, os sometéis a preceptos tales como: No manejes, ni gustes, ni aun toques (en

P. 52. ¿Cuáles son las razones que sustentan el segundo mandamiento?

R. Las razones que sustentan el segundo mandamiento son: La soberanía[132] y dominio de Dios sobre nosotros,[133] y el celo que Dios tiene por la adoración que le rendimos.[134]

P. 53. ¿Cuál es el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento es: *No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano.*[135]

P. 54. ¿Qué se exige en el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento exige el uso santo y reverente de los nombres,[136] de los títulos,[137] los atributos,[138] las ordenanzas,[139] la Palabra[140]

conformidad a mandamientos y doctrinas de hombres), cosas que todas se destruyen con el uso? Tales cosas tienen a la verdad cierta reputación de sabiduría en culto voluntario, en humildad y en duro trato del cuerpo; pero no tienen valor alguno contra los apetitos de la carne». Cf. Jer. 19.4-5.

132. **Sal. 95.2-3, 6-7**: «Lleguemos ante su presencia con alabanzas; Aclamémosle con cánticos. Porque Jehová es Dios grande,y Rey grande sobre todos los dioses. Venid, adoremos y postrémonos; Arrodillémonos delante de Jehová nuestro Hacedor. Porque él es nuestro Dios; nosotros el pueblo de su prado, y ovejas de su mano. Si oyereis hoy su voz». Cf. Sal. 96.9-10.

133. **Sal. 45.11**: «Y deseará el rey tu hermosura; e inclínate a él, porque él es tu Señor». Cf. Ex. 9.15; Is. 54.5.

134. **Ex. 34.13-14**: «Derribaréis sus altares, y quebraréis sus estatuas, y cortaréis sus imágenes de Asera. Porque no te has de inclinar a ningún otro dios, pues Jehová, cuyo nombre es celoso, Dios celoso es». Cf. 1 Co. 10.22.

135. **Ex. 20.7**: «No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano». Cf. Dt. 5.11.

136. **Dt. 28.58**: «Si no cuidares de poner por obras las palabras de esta ley que están escritas en este libro, temiendo este nombre glorioso y temible. JEHOVÁ TU DIOS». **Mt. 6.9**: «Vosotros, pues, oraréis así. Padre nuestro que estas en los cielos, santificado sea tu nombre».

137. **Sal. 68.4**: «Cantad a Dios, cantad salmos a su nombre; exaltad al que cabalga sobre los cielos. JAH es su nombre; alegraos delante de él». Cf. Dt. 10.20; Sal. 29.2; Mt. 6.9.

138. **Ap. 15.3-4 1**: «Y cantan el cántico de Moisés siervo de Dios, y el cántico del Cordero, diciendo. Grandes y maravillosas son tus obras, Señor Dios Todopoderoso; justos y verdaderos son tus caminos, Rey de los santos. ¿Quién no te temerá, oh señor, y glorificará tu nombre? Pues sólo tú eres santo; por lo cual todas las naciones vendrán y te adorarán, porque tus juicios se han manifestado». Cf. 1 Cr. 29.10-13.

139. **Ml. 1.11, 14**: «Porque desde donde el sol nace hasta donde se pone, es grande mi nombre entre las naciones; y en todo lugar se ofrece a mi nombre incienso y ofrenda limpia, porque grande es mi nombre entre las naciones, dice Jehová de los ejércitos… Maldito el que engaña, el que teniendo muchos en su rebaño, promete, y sacrifica a Jehová lo dañado. Porque yo soy gran Rey, dice Jehová de los ejércitos, y mi nombre es temible entre las naciones». Cf. Hch. 2.24; 1 Co. 11.27-28.

140. **Sal. 138.1-2**: «Te alabaré con todo mi corazón; Delante de los dioses te cantaré salmos. Me postraré hacia tu santo templo, y alabaré tu nombre por tu misericordia y tu fidelidad; Porque has engrandecido tu nombre, y tu palabra sobre todas las cosas». Cf. Ap. 22.18-19.

y las obras de Dios.[141]

P. 55. ¿Qué se prohíbe en el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento prohíbe toda profanación o abuso de cualquier cosa por la cual Dios se da a conocer.[142]

P. 56. ¿Cuál es la razón que sustenta el tercer mandamiento?

R. La razón que sustenta el tercer mandamiento es que, por más que los infractores de este mandamiento puedan escapar del castigo de los hombres, sin embargo, el Señor nuestro Dios no los dejará escapar de su justo juicio.[143]

P. 57. ¿Cuál es el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento es: *Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.*[144]

141. **Job 36.24**: «Acuérdate de engrandecer su obra, la cual contemplan los hombres». Cf. Sal. 107.21-22; Ap. 4.11.

142. **Ml. 1.6-7, 12**: «El hijo honra al padre, y el siervo a su señor. Si, pues, soy yo el padre, ¿Dónde está mi honra? Y si soy señor, ¿Dónde está mi temor? Dice Jehová de los ejércitos a vosotros, oh sacerdotes, que menospreciáis mi nombre. Y decís. ¿En qué hemos menospreciado tu nombre?… En que ofrecéis sobre mi altar pan inmundo. Y dijisteis. ¿En qué te hemos deshonrado? En que pensáis que la mesa de Jehová es despreciable… Y vosotros lo habéis profanado cuando decís que su alimento es despreciable». **Ml. 2.2**: «Si no oyereis, y si no decidís de corazón dar gloria a mi nombre, ha dicho Jehová de los ejércitos, enviaré maldición sobre vosotros, y maldeciré vuestras bendiciones y aun las he maldecido, porque no os habéis decidido de corazón». Cf. Lv. 19.12; Ml. 3.14; Mt. 5.33-37; Stg. 5.12.

143. **Dt. 28.58-59**: «Si no cuidares de poner por obras todas las palabras de esta ley que están escritas en este libro, temiendo este nombre glorioso y temible. JEHOVÁ TU DIOS, entonces Jehová aumentará maravillosamente tus plagas y las plagas de tu descendencia, plagas grandes y permanentes, y enfermedades malignas y duraderas». **1 S. 2.12, 17, 22, 29**: «Los hijos de Elí eran hombres impíos, y no tenían conocimiento de Jehová…. Era, pues, muy grande delante de Jehová el pecado de los jóvenes; porque los hombres menospreciaban las ofrendas de Jehová… Pero Elí era muy viejo; y oía de todo lo que sus hijos hacían con todo Israel, y cómo dormían con las mujeres que velaban a la puerta del tabernáculo de reunión…. ¿Por qué habéis hollado mis sacrificios y mis ofrendas, que yo mandé ofrecer en el tabernáculo; y has honrado a tus hijos más que a mí, engordándoos de lo principal de todas las ofrendas de mi pueblo Israel?». **1 S. 3.13**: «Y le mostraré que yo juzgaré su casa para siempre, por la iniquidad que él sabe; porque sus hijos han blasfemado a Dios, y él no los ha estorbado». Cf. 1 S. 4.11.

144. **Ex. 20.8-11**: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Porque en seis días hizo Jehová los

P. 58. *¿Qué se exige en el cuarto mandamiento?*

R. El cuarto mandamiento exige conservar santo para Dios los tiempos que él ha señalado en su Palabra, y expresamente un día entero de cada siete, para dedicarlo a Dios como santo descanso.[145]

P. 59. *¿Cuál día de los siete ha señalado Dios para el descanso semanal?*

R. Desde la creación del mundo hasta la resurrección de Cristo, Dios señaló el séptimo día de la semana para ser el reposo semanal; pero a partir de la resurrección y hasta el fin del mundo, Dios ha señalado el primer día de la semana como el reposo cristiano.[146]

P. 60. *¿Cómo debe ser santificado el día de reposo?*

R. El día de reposo debe ser santificado mediante un santo descanso durante todo este día, aún de aquellos trabajos y recreaciones cotidianos que son lícitos en los demás días;[147] y utilizando todo aquel tiempo para los ejercicios públicos y privados de la adoración a Dios,[148] salvo la parte de dicho tiempo que se dedique a las obras de necesidad y misericordia.[149]

cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó». Cf. Dt. 5.12-15.

145. **Dt. 5.12-14**: «Guardarás el día de reposo para santificarlo, como Jehová tu Dios te ha mandado. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo a Jehová tu Dios; ninguna obra harás tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu buey, ni tu asno, ni ningún animal tuyo, ni el extranjero que está dentro de tus puertas, para que descanse tu siervo y tu sierva como tú». Cf. Ex. 31.13, 16-17.

146. **Gn. 2.2-3**: «Y acabó Dios en el día séptimo la obra que hizo; y reposó el día séptimo de toda la obra que hizo. Y bendijo Dios al día Séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación». **Hch. 20.7**: «El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir el día siguiente; y alargó el discurso hasta la media noche». **1 Co. 16.1-2**: «En cuanto a la ofrenda para los santos, haced vosotros también de la manera que ordené en las iglesias de Galacia. Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado, guardándolo, para que cuando yo llegue no se recojan entonces ofrendas». Cf. Ex. 20.11; Mr. 2.27-28; Ap. 1.10.

147. **Ex. 20.10**: «mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas». **Is. 58.13-14**: «Si retrajeres del día de reposo[a] tu pie, de hacer tu voluntad en mi día santo, y lo llamares delicia, santo, glorioso de Jehová; y lo venerares, no andando en tus propios caminos, ni buscando tu voluntad, ni hablando tus propias palabras, entonces te deleitarás en Jehová; y yo te haré subir sobre las alturas de la tierra, y te daré a comer la heredad de Jacob tu padre; porque la boca de Jehová lo ha hablado». Cf. Neh. 13.15-22.

148. **Lv. 23.3**: «Seis días se trabajará, mas el séptimo día será de reposo, santa convocación; ningún trabajo haréis; día de reposo es de Jehová en dondequiera que habitéis». **Sal. 92**: «Bueno es alabarte, oh Jehová, y cantar salmos a tu nombre, oh Altísimo…». **Is 66.23**: «Y de mes en mes, y de día de reposo en día de reposo, vendrán todos a adorar delante de mí, dijo Jehová». **Lc 4.16**: «Vino a Nazaret, donde se había criado; y en el día de reposo entró en la sinagoga, conforme a su costumbre, y se levantó a leer». **Hch 20.7**: «El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir al día siguiente; y

P. 61. ¿Qué se prohíbe en el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento prohíbe la omisión o cumplimiento negligente de los deberes exigidos, la profanación del día mediante la ociosidad, o por el hacer lo que es pecaminoso en sí mismo, o mediante pensamientos, palabras u obras innecesarias, en relación a nuestros trabajos o recreaciones mundanales.[150]

P. 62. ¿Cuáles son las razones que sustentan el cuarto mandamiento?

R. Las razones que sustentan el cuarto mandamiento son: que Dios nos ha concedido seis días de la semana para nuestras propias ocupaciones,[151] que ha reservado para sí mismo un señorío especial sobre el séptimo día, su propio ejemplo que nos ha dado, y que ha bendecido el día de reposo.[152]

P. 63. ¿Cuál es el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento es: *Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.*[153]

alargó el discurso hasta la media noche». Cf. Ex. 20.8.

149. **Mt. 12.1-31**: «En aquel tiempo iba Jesús por los sembrados en un día de reposo; y sus discípulos tuvieron hambre, y comenzaron a arrancar espigas y a comer. Viéndolo los fariseos, le dijeron: He aquí tus discípulos hacen lo que no es lícito hacer en el día de reposo. Pero él les dijo: ¿No habéis leído lo que hizo David, cuando él y los que con él estaban tuvieron hambre; cómo entró en la casa de Dios, y comió los panes de la proposición, que no les era lícito comer ni a él ni a los que con él estaban, sino solamente a los sacerdotes? ¿O no habéis leído en la ley, cómo en el día de reposo los sacerdotes en el templo profanan el día de reposo, y son sin culpa? Pues os digo que uno mayor que el templo está aquí. Y si supieseis qué significa: Misericordia quiero, y no sacrificio, no condenaríais a los inocentes; porque el Hijo del Hombre es Señor del día de reposo…»

150. **Ez. 22.26**: «Sus sacerdotes violaron mi ley, y contaminaron mis santuarios; entre lo santo y lo profano no hicieron diferencia, ni distinguieron entre inmundo y limpio; y de mis días de reposo apartaron sus ojos, y yo he sido profanado en medio de ellos». **Ml. 1.13**: «Habéis además dicho. ¡Oh, qué fastidio es esto! Y me despreciáis, dice Jehová de los ejércitos; y trajisteis lo hurtado, o cojo, o enfermo, y presentasteis ofrenda. ¿Aceptaré yo eso de vuestra mano? Dice Jehová». **Hch. 20.7-9**: «El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir al día siguiente; y alargó el discurso hasta la medianoche. Y había muchas lámparas en el aposento alto donde estaban reunidos; y un joven llamado Eutico, que estaba sentado en la ventana, rendido de un sueño profundo, por cuanto Pablo disertaba largamente, vencido del sueño cayó del tercer piso abajo, y fue levantado muerto». Cf. Neh. 13.15-22; Is. 58.13-14; Ez. 23.38; Am. 8.4-6.

151. **Ex. 20.9**: «Seis días trabajarás, y harás toda tu obra». Cf. Ex. 31.15; Lv. 23.3.

152. **Gn. 2.2-3**: «Y acabó Dios en el día séptimo la obra que hizo; y reposó el día séptimo de toda la obra que hizo. Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación». **Ex. 20.11**: «Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó».**Ex. 31.17**: «Señal es para siempre entre mí y los hijos de Israel; porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, y en el séptimo día cesó y reposó».

153. **Ex. 20.12**: «Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová

P. 64. ¿Qué se exige en el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento exige la preservación del honor, y el cumplimiento de los deberes que pertenecen a cada uno, en sus diferentes puestos y relaciones, como superiores, inferiores o iguales.[154]

P. 65. ¿Qué se prohíbe en el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento prohíbe el descuido de, o el hacer cualquier cosa en contra del honor y del deber que pertenece a cada uno en sus diferentes puestos y relaciones.[155]

P. 66. ¿Cuál es la razón que sustenta el quinto mandamiento?

R. La razón que sustenta el quinto mandamiento es, una promesa de larga vida y de prosperidad (en cuanto sirva para la gloria de Dios y el bien propio) para todos los que guarden este mandamiento.[156]

tu Dios te da». **Dt. 5.16**: «Honra a tu padre y a tu madre, como Jehová tu Dios te ha mandado, para que sean prolongados tus días, y para que te vaya bien sobre la tierra que Jehová tu Dios te da».

154. **Ro. 12.10**: «No paguéis a nadie mal por mal; procurad lo bueno delante de todos los hombres». **Ro. 13.1, 7**: «Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas… Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra». **Ef. 5.21-22, 24**: «Someteos unos a otros en el temor de Dios. Las casadas estén sujetas a sus propios maridos, como al Señor… Así que, como la iglesia está sujeta a Cristo, así también las casadas lo estén a sus maridos en todo». **Ef. 6.1, 4-5, 9**: «Hijos, obedeced en el Señor a vuestros padres, porque esto es justo… Y vosotros, padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino criadlos en disciplina y amonestación del Señor. Siervos, obedeced a vuestros amos terrenales con temor y temblor, con sencillez de vuestro corazón, como a Cristo; … Y vosotros, amos, haced con ellos lo mismo, dejando las amenazas, sabiendo que el Señor de ellos y vuestro está en los cielos, y que para él no hay acepción de personas». **1 P. 2.17**: «Honrad a todos. Amad a los hermanos. Temed a Dios. Honrad al rey».

155. **Ez. 34.2-4**: «Hijo de hombre, profetiza contra los apóstoles de Israel; profetiza, y di a los apóstoles. Así ha dicho Jehová el Señor. ¡Ay de los pastores de Israel, que se apacientan a sí mismos! ¿No apacientan los pastores a los rebaños? Coméis la grosura, y os vestís de la lana; la engordada degolláis, mas no apacentáis a las ovejas. No fortalecisteis las débiles, ni curasteis la enferma; no vendasteis la perniquebrada, ni volvisteis al redil la descarriada, ni buscasteis la perdida, sino que os habéis enseñoreado de ellas con dureza y con violencia». **Mt. 15.4-6**: «Porque Dios mandó diciendo. Honra a tu padre y a tu madre; y. El que maldiga al padre o a la madre, muera irremisiblemente. Pero vosotros decís. Cualquiera que diga a su padre o a su madre. Es mi ofrenda a Dios todo aquello con que pudiera ayudarte, ya no ha de honrar a su padre o a su madre. Así habéis invalidado el mandamiento de Dios por vuestra tradición». **Ro. 13.8**: «No debáis a nadie nada, sino el amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo, ha cumplido la ley».

156. **Ex. 20.12**: «Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da». **Dt. 5.16**: «Honra a tu padre y a tu madre, como Jehová tu Dios te ha mandado, para que sean prolongados tus días, y para que te vaya bien sobre la tierra que Jehová tu Dios te da». **Ef. 6.2-3**: «Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa; para que te vaya bien, y seas de larga vida sobre la tierra».

P. 67. *¿Cuál es el sexto mandamiento?*
R. El sexto mandamiento es: *No matarás.*[157]

P. 68. *¿Qué se exige en el sexto mandamiento?*
R. El sexto mandamiento exige hacer todos los esfuerzos legítimos para preservar nuestra vida y la vida de los demás.[158]

P. 69. *¿Qué se prohíbe en el sexto mandamiento?*
R. El sexto mandamiento prohíbe quitarse la vida uno mismo, o el quitar la vida a nuestro prójimo injustamente, y prohíbe también todo aquello que conlleve a matar.[159]

P. 70. *¿Cuál es el séptimo mandamiento?*
R. El séptimo mandamiento es: *No cometerás adulterio.*[160]

P. 71. *¿Qué se exige en el séptimo mandamiento?*
R. El séptimo mandamiento exige la preservación de nuestra propia castidad así como la de nuestro prójimo, en el corazón, en el hablar y en la conducta.[161]

157. **Ex. 20.13**: «No Matarás». **Dt. 5.17**: «No matarás».

158. **1 R. 18.4**: «Porque cuando Jezabel destruía a los profetas de Jehová, Abdías tomó a cien profetas y los escondió de cincuenta en cincuenta en cuevas, y los sustentó con pan y agua». **Ef. 5.28-29**: «Así también los maridos deben amar a sus mujeres como a sus mismos cuerpos. El que ama a su mujer a sí mismo se ama. Porque nadie aborreció jamás a su propia carne, sino que la sustenta y la cuida, como también Cristo a la Iglesia».

159. **Gn. 9.6**: «El que derramare sangre de hombre, por el hombre su sangre será derramada; porque a imagen de Dios es hecho el hombre». **Mt. 5.221**: «Oísteis que fue dicho a los antiguos: No matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio». **Jn. 3.15**: «… para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna». **Hch. 16.28**: «Mas Pablo clamó a gran voz, diciendo. No te hagas ningún mal, pues todos estamos aquí».

160. **Ex. 20.14**: «No cometerás adulterio». Cf. Dt. 5.18.

161. **1 Co. 7.2-3, 5, 34, 36**: «… pero a causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido. El marido cumpla con la mujer el deber conyugal, y asimismo la mujer con el marido… No os neguéis el uno al otro, a no ser por algún tiempo de mutuo consentimiento, para ocuparos sosegadamente en la oración; y volved a juntaros en uno, para que os no tiente Satanás a causa de vuestra incontinencia… Hay asimismo diferencia entre la casada y la doncella. La doncella tiene cuidado de las cosas del Señor, para ser santa así en cuerpo como en espíritu; pero la casada tiene cuidado de las cosas del mundo, de cómo agradar a su marido… Pero si alguno piensa que es impropio para su hija virgen que pase ya de edad, y es necesario que así sea, haga lo que quiera, no peca; que se case». **Col. 4.6**: «Sea vuestra palabra siempre con gracia, sazonada con sal, para que sepáis cómo debéis responder a cada uno». **1 Ts. 4.3-5**: «pues la voluntad de Dios es vuestra santificación; que os apartéis de fornicación; que cada uno de vosotros sepa tener su propia esposa en santidad y honor; no en pasión de concupiscencia, como los gentiles que no conocen a Dios». **1 P. 3.2**: «… considerando vuestra conducta casta y respetuosa».

P. 72. ¿Qué se prohíbe en el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento prohíbe todo pensamiento, palabra o acción contrarios a la castidad.[162]

P. 73. ¿Cuál es el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento es: *No hurtarás.*[163]

P. 74. ¿Qué se exige en el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento exige procurar y promover legítimamente la prosperidad y bienestar de nosotros mismos y de los demás.[164]

P. 75. ¿Qué se prohíbe en el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento prohíbe todo lo que impide o tiende a impedir injustamente, la prosperidad y bienestar de nosotros mismos o de nuestro prójimo.[165]

162. **Mt. 5.28**: «Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón». **Mt 15.19**: «Porque del corazón salen los malos pensamientos, los homicidios, los adulterios, las fornicaciones, los hurtos, los falsos testimonios, las blasfemias». **Ef 5.3-4**: «Pero fornicación y toda inmundicia, o avaricia, ni aun se nombre entre vosotros, como conviene a santos; ni palabras deshonestas, ni necesidades, ni truhanerías, que no convienen, sino antes bien acciones de gracias, … ».

163. **Ex. 20.15**: «No hurtarás». Cf. Dt. 5.19.

164. **Gn. 30.30**: «Porque poco tenías antes de mi venida, y ha crecido en gran número, y Jehová te ha bendecido con mi llegada; y ahora, ¿Cuándo trabajaré también por mi propia casa?». **Gn. 42.14, 20**: «Y José les dijo. Eso es lo que os he dicho, afirmando que sois espías…. Pero traeréis a vuestro hermano menor, y serán verificadas vuestras palabras, y no moriréis. Y ellos lo hicieron así». **Ex. 23.4-5**: «Si encontrares el buey de tu enemigo o su asno extraviado, vuelve a llevárselo… Si vieres el asno del que te aborrece caído debajo de su carga, ¿Le dejarás sin ayuda? Antes bien le ayudarás a levantarlo». **Lv. 25.35**: «Y cuando tu hermano empobreciere y se acogiere a ti, tú lo ampararás; como forastero y extranjero vivirá contigo». **Dt. 22.1-5**: «Si vieres extraviado el buey de tu hermano, o su cordero, no le negarás tu ayuda; lo volverás a tu hermano. Y si tu hermano no fuere tu vecino, o no lo conocieres, lo recogerás en tu casa y estará contigo hasta que tu hermano lo busque, y se lo devolverás, así harás con su asno, así harás también con su vestido, y lo mismo harás con toda cosa de tu hermano que se le perdiere y tú la hallares; no podrás negarle tu ayuda. Si vieres el asno de tu hermano, o su buey, caído en el camino, no te apartarás de él; le ayudarás a levantarlo. No vestirá la mujer traje de hombre, ni el hombre ropa de mujer; porque abominación es a Jehová tu Dios cualquiera que esto hace». **Ef. 4.28**: «El que hurtaba, no hurte más, sino trabaje, haciendo con sus manos lo que es bueno, para que tenga qué compartir con el que padece necesidad». **Fil. 2.4**: «no mirando cada uno por lo suyo propio, sino cada cual también por lo de los otros». **1 Ti. 5.8**: «… porque si alguno no provee para los suyos, y mayormente para los de su casa, ha negado la fe, y es peor que un incrédulo».

165. **Pr. 21.17**: «Hombre necesitado será el que ama el deleite, y el que ama el vino y los ungüentos no se enriquecerá». **Pr. 23.20**: «No estés con los bebedores de vino, ni con los comedores de carne; porque el bebedor y el comilón empobrecerán, y el sueño hará vestir vestidos rotos». **Pr. 28.19**: «El que labra su tierra se saciará de pan; mas el que sigue a los ociosos se llenará de pobreza». **Ef. 4.28**: «El que hurtaba, no hurte más, sino trabaje, haciendo con sus manos lo que es bueno, para que tenga qué compartir con el que padece

P. 76. *¿Cuál es el noveno mandamiento?*

R. El noveno mandamiento es: *No hablarás contra tu prójimo falso testimonio.*[166]

P. 77. *¿Qué se exige en el noveno mandamiento?*

R. El noveno mandamiento exige el mantenimiento y promoción de la verdad entre los hombres, así como también nuestro buen nombre y el de nuestro prójimo,[167] especialmente cuando tengamos que dar testimonio.[168]

P. 78. *¿Que se prohíbe en el noveno mandamiento?*

R. El noveno mandamiento prohíbe todo lo que es perjudicial contra la verdad, o lo que es injurioso contra nuestro buen nombre o el de nuestro prójimo.[169]

P. 79. *¿Cuál es el décimo mandamiento?*

R. El décimo mandamiento es: *No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo.*[170]

P. 80. *¿Qué se exige en el décimo mandamiento?*

R. El décimo mandamiento exige el pleno contentamiento con nuestra propia condición,[171] y que tengamos una actitud correcta y carita-

necesidad». **2 Ts. 3.10**: «Porque también cuando estábamos con vosotros, os ordenábamos esto: Si alguno no quiere trabajar, tampoco coma». **1 Ti. 5.8**: «porque si alguno no provee para los suyos, y mayormente para los de su casa, ha negado la fe, y es peor que un incrédulo».

166. **Ex. 20.16**: «No hablarás contra tu prójimo falso testimonio». Cf. Dt. 5.20.

167. **Zac. 8.16**: «Estas son las cosas que habéis de hacer. Hablad verdad cada cual con su prójimo; juzgad según la verdad y lo conducente a la paz en vuestras puertas». 3 Jn. 12: «Todos dan testimonio de Demetrio, y aun la verdad misma; y también nosotros damos testimonio, y vosotros sabéis que nuestro testimonio es verdadero». Cf. Hch. 25.10.

168. **Pr. 14.5, 25**: «El testigo verdadero no mentirá; mas el testigo falso hablará mentiras. El testigo verdadero libra las almas; mas el engañoso hablará mentiras».

169. **Lv. 19.16**: «No andarás chismeando entre tu pueblo. No atentarás contra la vida de tu prójimo. Yo Jehová». **1 S. 17.28**: «Y oyéndole hablar Eliab su hermano mayor con aquellos hombres, se encendió con ira contra David y dijo. Para qué has encendido acá? ¿Y a quién has dejado aquellas pocas ovejas en el desierto? Yo conozco la soberbia y la malicia de tu corazón, que para ver la batalla has venido». **Sal. 15.3**: «¿Disputará con palabras inútiles, y con corazones sin provecho?». **Lc. 3.14**: «También le preguntaron unos soldados, diciendo: Y nosotros, ¿qué haremos? Y les dijo: No hagáis extorsión a nadie, ni calumniéis; y contentaos con vuestro salario». Cf. Pr. 6.16-19.

170. **Ex. 20.17**: «No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni si siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo». Cf. Dt. 5.21.

171. **Fil. 4.11**: «No lo digo porque tenga escasez, pues he aprendido a contentarme, cualquiera que sea

tiva hacia nuestro prójimo y todo lo que es suyo.[172]

P. 81. ¿Qué se prohíbe en el décimo mandamiento?

R. El décimo mandamiento prohíbe todo descontento con nuestra propia condición,[173] la envidia o pesar del bienestar de nuestro prójimo, y toda inclinación y deseo desordenados hacia las cosas que son de él.[174]

P. 82. ¿Puede alguien guardar perfectamente los mandamientos de Dios?

R. Desde la caída, ningún ser humano, durante esta vida, puede guardar perfectamente los mandamientos de Dios,[175] sino que mas bien, diariamente los quebranta en pensamiento, palabra y obra.[176]

mi situación». **1 Ti. 6.6**: «Pero gran ganancia es la piedad acompañada de contentamiento; ... ». **He. 13.5**: «Sean vuestras costumbres sin avaricia, contentos con lo que tenéis ahora; porque él dijo. No te desampararé, ni te dejaré». Cf. Sal. 34.1.

172. **Job 31.29**: «Si me alegré en el quebrantamiento del que me aborrecía,y me regocijé cuando le halló el mal». **Ro. 12.15**: «Gozaos con los que se gozan; llorad con los que lloran». **1 Co. 13.4-7**: «El amor es sufrido, es benigno, el amor no tiene envidia, el amor no es jactancioso, no se envanece; no hace nada indebido, no busca lo suyo, no se irrita, no guarda rencor; no se goza de la injusticia, mas se goza de la verdad. Todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta». **Fil. 2.4**: «no mirando cada uno por lo suyo propio, sino cada cual también por lo de los otros». **1 Ti. 1.5**: «Pues el propósito de este mandamiento es amor nacido de corazón limpio, y de buena conciencia, de fe no fingida». Cf. Lc. 15.6, 9, 11-32.

173. **1 R. 21.4**: «Y vino Abab a su casa triste y enojado, por la palabra que Nabo de Jezreel le había respondido, diciendo. No te daré la heredad de mis padres. Y se acostó en su cama, y volvió su rostro, y no comió». **Est. 5.13**: «Pero todo esto de nada me sirve cada vez que veo al judío Mardoqueo sentado a la puerta del rey». **1 Co. 10.10**: «Ni murmuréis, como alguno de ellos murmuraron, y perecieron por el destructor». **Stg. 3.14-16**: «Pero si tenéis celos amargos y contención en vuestro corazón, no os jactéis, ni mintáis contra la verdad; porque esta sabiduría no es la que desciende de lo alto, sino terrenal, animal, diabólica. Porque donde hay celos y contención, allí hay perturbación y toda obra perversa».

174. **Dt. 5.21**: «No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni desearás la casa de tu prójimo, ni su tierra, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo». **Ro. 5.7-8**: «Qué diremos, pues? ¿La ley es pecado? En ninguna manera. Pero yo no conocí el pecado sino por la ley; porque tampoco conociera la codicia, si la ley no dijera. No codiciarás. Mas el pecado, tomando ocasión por el mandamiento, produjo en mí toda codicia; porque sin la ley el pecado está muerto». **Ro. 13.9**: «Porque. No adulterarás, no Matarás, no hurtarás, no dirás falso testimonio, no codiciarás, y cualquier otro mandamiento, en esta sentencias se resume. Amarás a tu prójimo como a ti mismo». **Gl. 5.26**: «No hagamos vanagloriosos, irritándonos uno a otros, envidiándonos unos a otros». **Col. 3.5**: «Haced morir, pues, lo terrenal en vosotros: fornicación, impureza, pasiones desordenadas, malos deseos y avaricia, que es idolatría».

175. **Ec. 7.20**: «Ciertamente no hay hombre justo en la tierra, que haga el bien y nunca peque». **Gl. 5.17**: «Porque el deseo de la carne es contra el espíritu, y el del espíritu es contra la carne; y éstos se oponen entre sí para que no hagáis lo que quisiereis». **1 Jn. 1.8, 10**: «Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros. Si decimos que no hemos pecado, le hacemos a él mentiroso, y su palabra no está en nosotros».

176. **Gn. 6.5**: «Y vio Jehová que la maldad de los hombres era mucha en la tierra, y que todo designio de los pensamientos del corazón de ellos era de continuo solamente el mal». 8.21: «Y percibió

P. 83. *¿Son igualmente detestables todas las transgresiones de la ley?*

R. Ante los ojos de Dios, algunos pecados, en sí mismos, y en razón de diferentes agravantes, son más detestables que otros.[177]

P. 84. *¿Qué es lo que todo pecado merece?*

R. Todo pecado merece la ira y la maldición de Dios, tanto en esta vida como en la venidera.[178]

P. 85. *¿Qué nos exige Dios para que escapemos de la ira y la maldición que merecemos por el pecado?*

R. Para que escapemos de la ira y la maldición de Dios que merecemos por el pecado, Dios nos exige tener fe en Jesucristo, arrepentimiento para vida,[179] juntamente con el uso diligente de todos los medios externos, por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención.[180]

Jehová olor grato; y dijo Jehová en su corazón. No volveré más a maldecir la tierra por causa del hombre; porque el intento del corazón del hombre es malo desde su juventud; ni volveré más a destruir todo ser viviente, como he hecho». **Ro. 3.9-23**: «¿Qué, pues? ¿Somos nosotros mejores que ellos? En ninguna manera; pues ya hemos acusado a judíos y a gentiles, que todos están bajo pecado…». **Stg. 3.2-13**: «Porque todos ofendemos muchas veces. Si alguno no ofende en la palabra, éste es varón perfecto, capaz también de refrenar todo el cuerpo…».

177. **Sal. 78.17, 32, 56**: «Pero aún volvieron a pecar contra él, revelándose contra el Altísimo en el desierto con todo esto, pecaron aún, y no dieron crédito a sus maravillas. Pero ellos tentaron y enojaron al Dios Altísimo, y no guardaron sus testimonios». **Ez. 8.6, 13, 15**: «Me dijo entonces. Hijo de hombre, ¿No ves lo que éstos hacen, las grandes abominaciones que la casa de Israel hace aquí para alejarme de mi santuario? Pero vuélvete aún, y verás abominaciones mayores… Me dijo después. Vuélvete aún, verás abominaciones mayores que hacen éstos… Luego me dijo. ¿No ves, hijo de hombre? Vuélvete aún, verás abominaciones mayores que estas». **Jn 5.16**: «Si alguno viere a su hermano cometer pecado que no sea de muerte, pedirá, y Dios le dará vida; esto es para los que cometen pecado que no sea de muerte. Hay pecado de muerte, por el cual yo no digo que se pida». Cf. Mt. 11.20-24; Jn. 19.11.

178. **Lm. 3.39**: «¿Por qué se lamenta el hombre viviente? Laméntese el hombre en su pecado». **Mt. 25.41**: «Entonces dirá también a los de la izquierda. Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles». **Gl. 3.10**: «Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está. Maldito todo aquel que no permaneciere en las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas». **Ef. 5.6**: «Nadie os engañe con palabras vanas, porque por estas cosas viene la ira de Dios sobre los hijos de desobediencia». Cf. Stg. 2.10.

179. **Mr. 1.15**: «diciendo: El tiempo se ha cumplido, y el reino de Dios se ha acercado; arrepentíos, y creed en el evangelio». **Hch. 20.21**: «… testificando a judíos y a gentiles acerca del arrepentimiento para con Dios, y de la fe en nuestro Señor Jesucristo».

180. **Pr. 2.1-5**: «Hijo mío, si recibieres mis palabras, y mis mandamientos guardares dentro de ti, haciendo estar atento tu oído a la sabiduría; si inclinares tu corazón a la prudencia, si clamares a la inteligencia, y a la prudencia dieres tu voz; si como a la plata la buscares, y la escudriñares como a tesoros, entonces entenderás el temor de Jehová, y hallarás el conocimiento de Dios». **Pr. 8.33-36**: «Atended el consejo, y sed sabios, y no lo menospreciéis. Bienaventurado el hombre que me escucha, velando a mis puertas cada día, aguardando

mente librados de todo pecado y toda miseria para siempre;[388] serán llenos con inconcebible gozo,[389] hechos perfectamente santos y felices tanto en cuerpo como en alma, en compañía de los innumerables santos y santos ángeles,[390] pero especialmente gozarán de la visión y deleite inmediatos de Dios el Padre, de nuestro Señor Jesucristo y del Espíritu Santo por toda la eternidad.[391] Y esta es la plena y perfecta comunión, la cual gozarán los miembros de la iglesia invisible con Cristo en gloria, en la resurrección y en el día del juicio.

Lo Que Dios Exige al Hombre como Deber

P.91. *¿Cuál es el deber que Dios exige al hombre?*

R. El deber que Dios exige al hombre es la obediencia a su voluntad revelada.[392]

P.92. *¿Qué reveló Dios primero al hombre como norma de obediencia?*

R. La norma de obediencia, revelada a Adán en el estado de inocencia, y en él a toda la humanidad, además de un mandamiento especial de no

388. **Ef. 5.27**: «…a fin de presentársela a sí mismo, una iglesia gloriosa, que no tuviese mancha ni arruga ni cosa semejante, sino que fuese santa y sin manchas». **Ap. 14.13**: «Oí una voz que desde el cielo me decía: Escribe: Bienaventurados de aquí en adelante los muertos que mueren en el Señor. Sí, dice el Espíritu, descansarán de sus trabajos, porque sus obras con ellos siguen».

389. **Sal. 16.11**: «Me mostrarás la senda de la vida; En tu presencia hay plenitud de gozo; Delicias a tu diestra para siempre».

390. **He. 12.22-23**: «.. sino que os habéis acercado al monte de Sión, a la ciudad del Dios vivo, Jerusalén la celestial, a la compañía de muchos millares de ángeles, a la congregación de los primogénitos que están inscritos en los cielos, a Dios el Juez de todos, a los espíritus de los justos hechos perfectos».

391. **1 Jn. 3.2**: «Amados, ahora somos hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que hemos de ser; pero sabemos que cuando él se manifieste, seremos semejantes a él, porque le veremos tal como él es». **1 Co. 13.12**: «Ahora vemos por espejo, oscura mente; mas entonces veremos cara a cara. Ahora conozco en parte; pero entonces conoceré como fui conocido». **1 Ts. 4.17-18**: «Luego nosotros los que vivimos, los que hayamos quedado, seremos arrebatados juntamente con ellos en las nubes para recibir al Señor en el aire, y así estaremos siempre con el Señor. Por tanto, alentaos los unos a los otros con estas palabras».

392. **Ro. 12.1-2**: «Así que, hermanos, os ruego por la misericordia de Dios, que presentéis vuestros cuerpos en sacrificio vivo, santo agradable a Dios, que es vuestro culto racional… No os conforméis a este siglo, sino transformaos por medio de la renovación de vuestro entendimiento, para que comprobéis cuál sea la buena voluntad de Dios, agradable y perfecta». **Mi. 6.8**: «Oh hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y qué pide Jehová de ti: solamente hacer justicia, y amar misericordia, y humillarte ante tu Dios». **1 S. 15.22**: «Y Samuel dijo: ¿Se complace Jehová tanto en los holocaustos y victimas, como en lo que se obedezca a las palabras de

comer el fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal,[393] fue la ley moral.

P.93. *¿Qué es la ley moral?*

R. La ley moral es la declaración de la voluntad de Dios a la humanidad, dirigiendo y obligando a cada uno a una conformidad y obediencia personal, perfecta y perpetua a ella, en el marco y disposición de todo el hombre, cuerpo y alma,[394] y en el cumplimiento de todos los deberes de santidad y justicia que se debe a Dios y al hombre:[395] prometiendo vida a los que la cumplen, y amenazando de muerte a los que la violan.[396]

P.94. *¿Tiene alguna utilidad la ley moral para el hombre desde la caída?*

R. Aunque, desde la caída, ningún hombre puede alcanzar la justicia y la vida mediante la ley moral;[397] sin embargo, es de gran utilidad, con usos

Jehová? Ciertamente el obedecer es mejor que los sacrificios, y el prestar atención que la grosura de los carneros».

393. **Gn. 1.26-27**: «Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastra sobre la tierra. Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó». **Ro. 2.14-15**: «… porque cuando los gentiles que no tienen ley, hacen por naturaleza lo que es de la ley, éstos, aunque no tengan ley, son ley para sí mismos. Mostrando la obra de la ley escritas en sus corazones, dando testimonio su conciencia, y acusándoles o defendiéndoles sus razonamientos». **Ro. 10.5**: «Porque de la justicia que es por la ley Moisés escribe así: El hombre que haga estas cosas, vivirá por ellas». **Gn. 2.17**: «… mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás».

394. **Dt. 5.1-3,31,33**: «Llamó Moisés a todo Israel y les dijo: Oye, Israel, los estatutos y decretos que yo pronuncio hoy en vuestros oídos; aprendedlos, y guardadlos, para ponerlos por obra. Jehová vuestro Dios hizo pacto con nosotros en Horeb… No con nuestros padres hizo Jehová este pacto, sino con nosotros todos los que estamos aquí hoy vivos… Y tú quédate aquí conmigo, y te diré todos los mandamientos y estatutos y decretos que les enseñarás, a fin de que los pongan ahora por obras en la tierra que yo les doy por posesión… andad en todo el camino que Jehová vuestro Dios os ha mandado, para que viváis y os vaya bien, y tengáis largos días en la tierra que habéis de poseer». **Lc. 10.26-27**: «El le dijo: ¿Qué está escrito en la ley? ¿Cómo lees? Aquél, respondiendo, dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente, y a tu prójimo con a ti mismo». **Gl. 3.10**: «…porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas». **1 Ts. 5.23**: «Y el mismo Dios de paz os santifique por completo; y todo vuestro ser, espíritu, alma y cuerpo, sea guardado irreprensible para la venida de nuestro Señor Jesucristo».

395. **Lc. 1.75**: «En santidad y en justicia delante de él, en todos nuestros días». **Hch. 24.16**: «Y por esto procuro tener siempre una conciencia sin ofensa ente Dios y ante los hombres».

396. **Ro. 10.5**: «Porque de la justicia que es por la ley Moisés escribe así: El hombre que haga estas cosas, vivirá por ellas». **Gl. 3.10,12**: «… porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas… Y la ley no es de fe, sino que dice: El que hiciere estas cosas vivirá por ellas».

397. **Ro. 8.3**: «…porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne». **Gl. 2.16**: «…

comunes a todos los hombres, y los que son propios a los no regenerados o los que lo son.[398]

P.95. ¿Cuál es la utilidad de la ley moral para todos los hombres?

R. La ley moral es de utilidad para todos los hombres, para informarles de la santa naturaleza y voluntad de Dios[399] y de su deber, obligándolos a caminar en conformidad con ella;[400] para convencerlos de su incapacidad para cumplirla, y de la contaminación pecaminosa de su naturaleza, corazones y vidas;[401] para humillarlos en el conocimiento de su pecado y miseria,[402] y de esa manera ayudarles a tener una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo,[403] y de la perfección de su obediencia.[404]

P.96. ¿Qué utilidad específica tiene la ley moral para los no regenerados?

R. La ley moral es de utilidad para los no regenerados, para despertar sus conciencias a fin de que huyan de la ira venidera,[405] y para dirigirlos a

sabiendo que el hombre no es justificado por la las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo, vosotros también hemos creído en Jesucristo, para ser justificados por la fe de Cristo y no por las obras de la ley, por cuanto por las obras de la ley nadie será justificado».

398. **1 Ti. 1.8**: «…pero sabemos que la ley es buena, si uno la usa legítimamente».

399. **Lv. 11.44-45**: «Porque yo soy Jehová vuestro Dios; vosotros por tanto os santificaréis, y seréis santos, porque yo soy santo; así que no contaminéis vuestras personas con ningún animal que se arrastre sobre la tierra. Porque yo soy Jehová, que os hago subir de la tierra de Egipto para ser vuestro Dios: seréis, pues, santos, porque yo soy santo». **Lv. 20.7-8**: «Santificaos, pues, y sed santos, por que yo Jehová soy vuestro Dios… Y guardad mis estatutos, y ponedlos por obra. Yo Jehová que os santifico». **Ro. 7.12**: «De manera que la ley a la verdad es santa, y el mandamiento santo, justo y bueno».

400. **Mi. 6.8**: «Oh hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y qué pide Jehová de ti: solamente hacer justicia, y amar misericordia, y humillarte ante tu Dios». **Stg. 2.10-11**: «…pero el que es rico, en su humillación; porque él pasará como la flor de la hierba. Porque cuando sale el sol con calor abrasador, la hierba se seca, su flor se cae, y perece su hermosa apariencia; así también se marchitará el rico en todas sus empresas».

401. **Sal. 9.11-12**: «Cantad a Jehová, que habita en Sión; Publicad entre los pueblos sus obras. Porque el que demanda la sangre se acordó de ellos; No se olvidó del clamor de los afligidos». **Ro. 3.20**: «…ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él, porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado». **Ro. 7.7**: «¿Qué diremos, pues? ¿La ley es pecado? En ninguna manera. Pero yo no conocí el pecado sino por la ley; porque tampoco conociera la codicia, si la ley no dijera: No codiciarás».

402. **Ro. 3.9,23**: «¿Qué, pues? ¿Somos nosotros mejores que ellos? En ninguna manera; pues ya hemos acusado a judíos y a gentiles, que todos están bajo pecado… por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios».

403. **Gl. 3.21-22**: «¿Luego la ley es contraria a las promesas de Dios? En ninguna manera; porque si la ley dada pudiera vivificar, la justicia fuera verdaderamente por la ley. Mas la escritura lo encerró todo bajo pecado, para que la promesa que es por la fe en Jesucristo fuese dada a los creyentes».

404. **Ro. 10.4**: «… porque el fin de la ley es Cristo, para justicia a todo aquel que cree».

405. **1 Ti. 1.9-10**: «…conociendo esto, que la ley no fue dada para el justo, sino para los transgresores y desobedientes, para los impíos y pecadores, para los irreverentes y profanos, para los parricidas y matricidas,

Cristo;[406] o si es que ellos permanecen en el estado y camino de pecado, para que queden sin excusa,[407] y bajo la maldición de la ley.[408]

P.97. ¿Qué utilidad especial tiene la ley moral para los regenerados?

R. Aunque los que son regenerados, y que creen en Cristo, son librados de la ley moral como pacto de obras,[409] de tal manera que por medio de ella ni son justificados[410] ni condenados;[411] sin embargo, además de la utilidad general que la ley tiene para todos los hombres, es de utilidad especial para mostrarles cuán obligados están a Cristo porque él la cumplió, y sufrió la maldición de ella en el lugar de ellos y para su bien;[412] y de esta manera provocarlos a una mayor gratitud,[413] y para que expresen lo mismo en su

para los homicidas».

406. **Gl. 3.24**: «De manera que la ley ha sido nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, a fin de que fuésemos justificados por la fe».

407. **Ro. 1.20**: «Porque las cosas invisibles de él, su eterno poder y deidad, se hacen claramente visibles desde la creación del mundo, siendo entendidas por medio de las cosas hechas, de modo que no tienen excusa». **Ro. 2.15**: «…mostrando la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio su conciencia, y acusándoles o defendiéndoles sus razonamientos».

408. **Gl. 3.10**: «…porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas».

409. **Ro. 6.14**: «… porque el pecado no se enseñoreará de vosotros; pues no estáis bajo la ley, sino bajo la gracia». **Ro. 7.4, 6**: «Así también vosotros, hermanos míos, habéis muerto a la ley mediante el cuerpo de Cristo, para que seáis de otro, del que resucitó de los muertos, a fin de que llevemos frutos para Dios… Pero ahora estamos libres de la ley, por haber muerto para aquella en que estábamos sujetos, de modo que sirvamos bajo el régimen nuevo del Espíritu y no bajo el régimen viejo de la letra». **Gl. 4.4-5**: «Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley, para que redimiese a los que estaban bajo la ley, a fin de que recibiésemos la adopción de hijos».

410. **Ro. 3.20**: «…ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él, porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado».

411. **Gl. 5.23**: «…mansedumbre templanza; contra tales cosas no hay ley». **Ro. 8.1**: «Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu».

412. **Ro. 7.24-25**: «¡Miserables de mí! ¿Quién me librará de este cuerpo de muerte? Gracias doy a Dios, por Jesucristo Señor nuestro. Así que, yo mismo con la mente sirvo a la ley de Dios, mas con la carne a la ley del pecado». **Gl. 3.13-14**: «Cristo nos redimió de la maldición de la ley, hecho por nosotros maldición (porque está escrito: Maldito todo el que es colgado en un madero), para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu». **Ro. 8.3-4**: «Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne; para que la justicia de la ley se cumpliese en nosotros, que no andamos conforme a la carne, sino conforme al Espíritu»

413. **Lc. 1.68-69,74-75**: «Bendito el Señor Dios de Israel, Que ha visitado y redimido a su pueblo, Y nos levantó un poderosos SalvadorEn la casa de David su siervo, Que, librados de nuestros enemigos, Sin temor le serviremosEn santidad y en justicia delante de él, todos nuestros días». **Col. 1.12-14**: «Con gozo dando

mayor cuidado de conformarse a la ley como su norma de obediencia.[414]

P.98. *¿Dónde se encuentra resumida la ley moral?*

R. La ley moral se encuentra resumida en los diez mandamientos, los mismos que fueron dados por voz de Dios en el Monte Sinaí, y escritos por Dios mismo en dos tablas de piedra;[415] y están registrados en el capítulo veinte del libro de Éxodo: los cuatro primeros contienen nuestro deber para con Dios, y los otros seis nuestro deber para con el hombre.[416]

P.99. *¿Qué pautas deben seguirse para el correcto entendimiento de los diez mandamientos?*

R. Para el correcto entendimiento de los diez mandamientos deben observarse las siguientes pautas:

1. Que la ley es perfecta, y obliga a todos a una completa conformidad del hombre total para con la justicia de ella, y a una completa obediencia por siempre; a tal punto que exige la suma perfección de cada deber, y prohibe el mismo grado de cada pecado.[417]

gracias al Padre que nos hizo aptos para participar de la herencia de los santos en luz; el cual nos ha librado de la potestad de la tinieblas, y trasladado al reino de su amado Hijo, en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados».

414. **Ro. 7.22**: «…porque según el hombre interior, me deleito en la ley de Dios». **Ro. 12.2**: «No os conforméis a este siglo, sino transformaos por medio de la renovación de vuestro entendimiento, para que comprobéis cuál sea la buena voluntad de Dios, agradable y perfecta». **Tit. 2.11-14**: «Porque la gracia de Dios se ha manifestado para salvación a todos los hombres, enseñándonos que, renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piadosamente, aguardando la esperanza bienaventurada y la manifestación gloriosa de nuestro gran Dios y Salvador Jesucristo, quien se dio a sí mismo por nosotros para redimirnos de toda iniquidad y purificar para sí un pueblo propio, celoso de buenas obras».

415. **Dt. 10.4**: «Y escribió en las tablas conforme a la primera escritura, los diez mandamientos que Jehová os había hablado en el monte de en medio del fuego, el día de la asamblea; y me las dio Jehová». **Ex. 34.1-4**: «Y Jehová dijo a Moisés: Alísate dos tablas de piedra como las primeras, y escribiré sobre esas tablas las palabras que estaban en las tablas primeras que quebraste. Prepárate, pues, para mañana , y sube de mañana al monte de Sinaí, y preséntate ante mí sobre la cumbre del monte. Y no suba hombre contigo, ni parezca alguno en todo el monte; ni ovejas ni bueyes pazcan delante del monte. Y Moisés alisó dos tablas de piedra como las primeras; y se levantó de mañana y subió al monte Sinaí, como le mandó Jehová, y llevó en su mano las dos tablas de piedra».

416. **Mt. 22.37-40**: «Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas».

417. **Sal. 19.7**: «Te alabaré con rectitud de corazónCuando aprendiere tus justos juicios». **Stg. 2.10**: «Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiereen un punto, se hace culpable de todos». **Mt. 5.21-22**: «Oísteis que fue dicho a los antiguos. No matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio. Sed, pues, vosotros perfectos, como vuestro Padre que está en los cielos es perfecto».

2. Que es espiritual, de modo que abarca el entendimiento, la voluntad, las afecciones y todos los demás poderes del alma; como también abarca las palabras, obras y gestos.[418]

3. Que lo mismo se exige o se prohibe en diversos aspectos en varios mandamientos.[419]

4. Que donde un deber es mandado, el pecado contrario se prohibe;[420] y donde un pecado se prohibe,[421] el deber contrario es mandado;[422] de modo que donde una promesa es añadida, la amenaza contraria se incluye; y donde se añade una amenaza, la promesa contraria es incluida.[423]

418. **Ro. 7.14**: «Porque sabemos que la ley es espiritual; mas yo soy carnal vendido al pecado». **Dt. 6.5**: «Y amarás a Jehová tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y con todas tus fuerzas». **Mt. 22.37-39**: «Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: Amarás a tu prójimo como a ti mismo».

419. **Col. 3.5**: «Haced morir, pues, lo terrenal en vosotros: fornicación, impureza, pasiones desordenadas, malos deseos y avaricia, que es idolatría». **Am. 8.5**: «…diciendo: ¿Cuándo pasará el mes, y venderemos el trigo; y la semana, y abriremos los graneros del pan, y achicaremos la medida, y subiremos el precio, falsearemos con engaño la balanza». **Pr. 1.19**: «Tales son las sendas de todo el que es dado a la codicia, La cual quita la vida de sus poseedores». **1 Ti. 6.10**: «… porque raíz de todos los males es el amor al dinero, el cual codiciando algunos, se extraviaron de la fe, y fueron traspasados de muchos dolores».

420. **Is. 58.13**: «Si retrajeres del día de reposo tu pie, de hacer tu voluntad en mi día santo, y los llamares delicia, santo, glorioso de Jehová; y lo venerares, no andando en tus propios caminos, ni buscando tu voluntad, ni hablando tus propias palabras». **Dt. 6.13**: «A Jehová tu Dios temerás, y a él solo servirás, y por su nombre jurarás». **Mt. 4.9-10**: «…y le dijo: Todo esto te daré, si postrado me adorares. Entonces Jesús le dijo: Vete, Satanás, porque escrito está: Al Señor tu Dios adorarás, y a él solo servirás». **Mt. 15.4-6**: «Porque Dios mandó diciendo: Honra a tu padre y a tu madre; Y: El que maldiga al padre o la madre, muera irremisiblemente. Pero vosotros decís: Cualquiera que diga a su padre o su madre: Es mi ofrenda a Dios todo aquello con que pudiera ayudarte, ya no ha de honrar a su padre o a su madre. Así habéis invalidado el mandamiento de Dios por vuestra tradición».

421. **Mt. 5.21-24**: «Oísteis que fue dicho a los antiguos. No matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio… Pero yo os digo que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio; y cualquiera que diga: Necio, a su hermano, será culpable ante el concilio; y cualquiera que le diga: Fatuo, quedará expuesto al infierno de fuego. Por tanto, si traes tu ofrenda al altar, y allí te acuerdas de que de que tu hermano tiene algo contra ti, deja allí tu ofrenda al altar, y anda reconcíliate primero con tu hermano, entonces ven y presenta tu ofrenda». **Ef. 4.28**: «El que hurtaba, no hurte más, sino trabaje, haciendo con su manos lo que es bueno, para que tenga qué compartir con el que padece necesidad».

422. **Ex. 20.12**: «Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da». **Pr. 30.17**: «El ojo que escarnece a su padreY menosprecia la enseñanza de la madre, Los cuervos de la cañada lo saquen, Y lo devoren los hijos del águila».

423. **Jer. 18.7-8**: «En un instante hablaré contra pueblos y contra reinos, para arrancar, y derribar, y destruir. Pero si esos pueblos se convirtieren de su maldad contra la cual hablé, yo me arrepentiré de mal que había pensado hacerles». **Ex. 20.7**: «No matarás el nombre de Jehová en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano». **Sal. 15.1,4-5**: «Jehová, ¿Quién habitará en tu tabernáculo?¿Quién habitará en tu monte

5. Que lo que Dios prohibe no debe hacerse[424] en ningún tiempo y lo que él manda es siempre nuestro deber;[425] sin embargo, no en todos los tiempos debe cumplirse cada deber particular.[426]

6. Que bajo un pecado o bajo un deber, todos los demás de la misma clase son prohibidos o mandados; junto con todas las causas, medios, ocasiones, y casos semejantes, y provocaciones para las mismas.[427]

7. Que estamos obligados con respecto a lo que se nos prohibe o se nos manda, según nuestras posiciones, a esforzarnos para que sea evitado o ejecutado por los otros, según el deber de sus posiciones.[428]

8. Que en lo que a otros es mandado, estamos obligados, según nuestra

santo? Aquel a cuyos ojos el vil es menospreciado, Pero honra a los que temen a Jehová, El que aún jurando en daño suyo, no por eso cambia; Quien su dinero no dio a usura, Ni contra el inocente admitió cohecho. El que hace estas cosas, no resbalará jamás». **Sal. 24.4-5**: «El impío de manos y puro de corazón; El que no ha elevado su alma a cosas vanas, Ni jurado con engaño. el recibirá bendición de Jehová, Y justicia de Dios de salvación».

424. **Job 13.7-8**: «¿Hablaréis iniquidad por Dios?¿Hablaréis por él engaño?¿Haréis acepción de personas a su favor?¿Contenderéis vosotros por Dios?». **Ro. 3.8**: «¿Y porqué no decir (como se nos calumnia, y como algunos, cuya condenación es justa, afirman que nosotros decimos¿: Hagamos males para que vengan bienes?». **Job 36.21**: «Guárdate, no te vuelvas a la iniquidad; Pues ésta escogiste más bien que la aflicción». **He. 11.25**: «… escogiendo antes ser maltratado con el pueblo de Dios, que gozar de los deleites temporales del pecado».

425. **Dt. 4.8-9**: «Y ¿qué nación grande hay que tenga estatutos y juicios justos como es toda esta ley que yo pongo hoy delante de vosotros?»

426. **Mt. 12.7**: «Y si supieseis qué magnifica: Misericordia quiero, y no sacrificio, no condenaríais a los inocentes;»

427. **Mt. 5.21, 22,27-28**: «Oísteis que fue dicho a los antiguos. No matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio. Pero yo os digo que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio; y cualquiera que diga: Necio, a su hermano, será culpable ante el concilio; y cualquiera que le diga: Fatuo, quedará expuesto al infierno de fuego… Oísteis que fue dicho: No cometerás adulterio. Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón». **Mt. 15.4-6**: «Porque Dios mandó diciendo: Honra a tu padre y a tu madre; Y: El que maldiga al padre o la madre, muera irremisiblemente. Pero vosotros decís: Cualquiera que diga a su padre o su madre: Es mi ofrenda a Dios todo aquello con que pudiera ayudarte, ya no ha de honrar a su padre o a su madre. Así habéis invalidado el mandamiento de Dios por vuestra tradición». **He. 10.24-25**: «Y considerémonos unos a otros para estimularnos al amor y a las buenas obras; no dejando de congregarnos, como algunos tienen por costumbre, sino exhortándonos; y tanto mas, cuanto veis que aquel día se acerca». **1 Ts. 5.22**: «Absteneos de toda especie de mal». Jud. 23: «A otros salvad, arrebatándolos el fuego; y de otros tened misericordia con temor, aborreciendo aun la ropa contaminada por su carne». **Gl. 5.26**: «No nos hagamos vanagloriosos, irritándonos unos a otros, envidiándonos unos a otros». **Col. 3.21**: «¿Luego la ley es contraria a las promesas de Dios? en ninguna manera; porque si la ley dada pudiera vivificar, la justicia fuera verdaderamente por la ley».

428. **Ex. 20.10**: «…mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tu, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas». **Lv. 19.17**: «No aborrecerás a tu hermano en tu corazón; razonarás con tu prójimo, para que no participes de su pecado».

posición y llamado, a ser ayuda para ellos;[429] y de tener cuidado de no participar con otros en lo que les está prohibido.[430]

P.100. *¿Qué cosas especiales debemos considerar en los diez mandamientos?*

R. En los diez mandamientos debemos considerar, el prefacio, la sustancia de los mandamientos en sí, y las distintas razones anexadas que sustentan a algunos de ellos para darles mayor fuerza.

P.101. *¿Cuál es el prefacio a los diez mandamientos?*

R. El prefacio a los diez mandamientos está contenido en estas palabras: «*Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre*».[431] En el que Dios manifiesta su soberanía ya que es JEHOVÁ, el eterno, inmutable y todopoderoso Dios;[432] que existe en sí mismo y por sí mismo,[433] y que da existencia a todas sus palabras[434] y obras:[435] y que es un Dios que ha hecho Pacto, como con Israel de antaño, así también con todo su pueblo;[436] al cual, así como los sacó de la servidumbre de Egipto, de

Gn. 18.19: «Porque yo sé que mandará a sus hijos y a su casa después de sí, que guarden el camino de Jehová, haciendo justicia y juicio, para que haga venir Jehová sobre Abraham lo que ha hablado acerca de él». **Jos. 24.15**: «Y si mal os parece servir a Jehová, escogeos hoy a quién sirváis; si a los dioses a quienes sirvieron vuestros padres, cuando estuvieron al otro lado del reo, o a los dioses de los amorreos en cuyas tierra habitáis; pero yo y mi casa serviremos a Jehová». **Dt. 6.6-7**: «Y estas palabras que yo te mando hoy, estarán sobre tu corazón; y las repetirás a tus hijos, y hablarás de ellas estando en tu casa, y andando por el camino, y al acostarte, y cuando te levantes».

429. **2 Co. 1.24**: «No que nos enseñoreemos de vuestra fe, sino que colaboramos para vuestro gozo, porque por la fe estáis firmes».

430. **1 Ti. 5.22**: «No impongas con ligereza las manos a ninguno, ni participes en pecados ajenos. Consérvate puro». **Ef. 5.11**: «Y no participéis en las obras infructuosas de las tinieblas, sino más bien reprendedlas».

431. **Ex. 20.2**: «Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre».

432. **Is. 44.6**: «Así dice Jehová Rey de Israel, y su Redentor, Jehová de los ejércitos: Yo soy el primero, y yo soy el postrero, y fuera de mí no hay Dios».

433. **Ex. 3.14**: «Y respondió Dios a Moisés: YO SOY EL QUE SOY. Y dijo: Así dirás a los hijos de Israel: Yo soy me envió a vosotros».

434. **Ex. 6.3**: «Y aparecí a Abraham , a Isaac y a Jacob como Dios omnipotente, mas en mi nombre JEHOVÁ no me di a conocer a ellos».

435. **Hch. 17.24,28**: «El Dios que hizo el mundo y todas las cosas que en él hay, siendo Señor del cielo y de la tierra, no habita en templos hechos por manos humanas, Porque en él vivimos, y nos movemos, y somos; como algunos de vuestros propios poetas también han dicho: Porque linaje suyo somos».

436. **Gn. 17.7**: «Y estableceré mi pacto entre mi y ti, y tu descendencia después de ti en sus generaciones, por pacto perpetuo, para ser tu Dios, y el de tu descendencia después de ti». **Ro. 3.29**: «¿Es Dios solamente Dios de los judíos? ¿No es también Dios de los gentiles? Ciertamente, también de los gentiles».

la misma manera nos da libertad de nuestra esclavitud espiritual,[437] y que por lo tanto estamos obligados a tenerlo solamente a él como nuestro Dios y guardar todos sus mandamientos.[438]

P.102. *¿Cuál es el resumen de los cuatro mandamientos que contienen nuestro deber para con Dios?*

R. El resumen de los cuatro mandamientos que contienen nuestro deber para con Dios es: amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, y con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con toda nuestra mente.[439]

P.103. *¿Cuál es el primer mandamiento?*

R. El primer mandamiento es: «*No tendrás dioses ajenos delante de mi*».[440]

P.104. *¿Cuáles son los deberes exigidos en el primer mandamiento?*

R. Los deberes exigidos en el primer mandamiento son: el conocimiento y el reconocimiento que Dios es el único Dios verdadero, y que es nuestro Dios;[441] adorarle y glorificarle como a nuestro Dios,[442] pensando,[443]

437. **Lc. 1.74-75**: «Que, librados de nuestros enemigos, Sin temor le serviríamosEn santidad y en justicia delante de él, todos nuestros días».

438. **1 P. 1.15-18**: «Porque esta es la voluntad de Dios: que haciendo bien, hagáis callar la ignorancia de los hombres insensatos; como libres, pero no como los que tienen la libertad como pretexto para hacer lo malo, sino como siervos de Dios. Honrad a todos. Amad a los hermanos. Temed a Dios. Honrad al rey. Criados, estad sujetos con todo respeto a vuestros amos; no solamente a los buenos y afables, sino también a los difíciles de soportar». **Lv. 18.30**: «Guardad, pues, mi ordenanza, no haciendo las costumbres abominables que practicaron antes de vosotros, y no os contaminéis en ellas. Yo Jehová vuestro Dios». **Lv. 19.37**: «Guardad, pues, todos mis estatutos y todas mis ordenanzas, y ponedlos por obra. Yo Jehová».

439. **Lc. 10.27**: «Aquel, respondiendo, dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tus fuerzas, y con toda tu mente; y a tu prójimo como a ti mismo».

440. **Ex. 20.3**: «No tendrás dioses ajenos delante de mí».

441. **1 Cr. 28.9**: «Y tú Salomón, hijo mío, reconoce al Dios de tu padre, y sírvele con corazón perfecto y con ánimo voluntario, porque Jehová escudriña los corazones de todos, y entiende todo intento de los pensamientos. Si tú le buscares, lo hallarás; mas si lo dejares, él te desechará para siempre». **Dt. 26.17**: «Has declarado solamente hoy que Jehová es tu Dios, y que andarás en sus caminos, guardarás sus estatutos, sus mandamientos y sus decretos, y que escucharás su voz». **Is. 43.10**: «…vosotros sois mis testigos, dice Jehová, y mi siervo que yo escogí, para que me conozcáis y creáis, y entendáis que yo mimo soy; antes de mí no fue formado dios, ni lo será después de mí». **Is. 43.10**: «¿Hay entre los ídolos de las naciones quien haga llover? ¿y darán los cielos lluvias? ¿no eres tú, Jehová, nuestro Dios? En ti, pues, esperamos, pues tú hiciste todas estas cosas».

442. **Sal. 95.6-7**: «Venid, adoremos y postrémonos; Arrodillémonos delante de Jehová nuestro Hacedor. Porque él es nuestro Dios; Nosotros el pueblo de su prado, y ovejas de su mano». **Mt. 4.10**: «Entonces Jesús le dijo. vete, Satanás, porque escrito está: Al Señor tu Dios adorarás, y a él solo servirás». **Sal. 29.2**: «Dad a Jehová

meditando,[444] recordando,[445] estimándolo altamente,[446] honrándolo,[447] adorándolo,[448] escogiéndolo,[449] amándolo,[450] deseándolo,[451] temiéndole;[452] creyéndole;[453] confiando,[454] esperando,[455] gozándose,[456] regocijándose, en él;[457] siendo celosos por él;[458] invocándole, dándole toda alabanza y agradecimiento[459] y rindiéndole toda obediencia y sumisión en todo nuestro ser;[460] siendo cuidadosos para complacerle en todas las cosas,[461] y dolién-

la gloria debida a su nombre; Adorad a Jehová en la hermosura de la santidad».

443. **Ml. 3.16**: «Entonces los que temían a Jehová hablaron cada uno a su compañero, y Jehová escuchó y oyó, y fue escrito libro de memoria delante de él para los que temen a Jehová, y para los que piensan en su nombre».

444. **Sal. 63.6**: «Cuando me acuerde de ti en mi lecho, Cuando medite en ti en las vigilias de la noche».

445. **Ec. 12.1**: «Acuérdate de tu creador en los días de tu juventud, antes de que vengan los días malos, y lleguen los años de los cuales digas: No tengo en ellos contentamiento».

446. **Sal. 71.19**: «Y tu justicia, oh Dios, hasta lo excelso. Tú has hecho grandes cosas; Oh Dios, ¿Quién como tú?».

447. **Ml. 1.6**: «El hijo honra la padre, y el siervo a su señor. Si, pues, soy yo padre, ¿dónde está mi honra? y si soy señor, ¿dónde está mi temor? dice Jehová de los ejércitos a vosotros, oh sacerdotes, que menospreciáis mi nombre. Y decís: ¿En qué hemos menospreciado tu nombre?».

448. **Is. 45.23**: «Por mí mismo hice juramento, de mi boca salió palabra en justicia, y no será revocada: Que a mí se doblará toda rodilla, y jurará toda lengua».

449. **Jos. 24.15,22**: «Y si mal os parece servir a Jehová, escogeos hoy a quién sirváis; si a los dioses a quienes sirvieron vuestros padres, cuando estuvieron al otro lado del río, o a los dioses de los amorreos en cuya tierra habitáis; pero yo y mi casa serviremos a Jehová … Y Josué respondió al pueblo. vosotros sois testigos contra vosotros mismos, de que habéis elegido a Jehová para servirle. Y ellos respondieron: Testigos somos».

450. **Dt. 6.5**: «Y amarás a Jehová tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y con todas tus fuerzas».

451. **Sal. 73.25**: «¿A quién tengo yo en los cielos sino a ti? Y fuera de ti nada deseo en la tierra».

452. **Is. 8.13**: «A Jehová de los ejércitos, a él santificad; sea él vuestro temor, y él sea vuestro miedo».

453. **Ex. 14.31**: «Y vio Israel aquel grande hecho que Jehová ejecutó contra los egipcios; y el pueblo temió a Jehová, y creyeron a Jehová y a Moisés su siervo».

454. **Is. 26.4**: «Confiad en Jehová perpetuamente, porque en Jehová el Señor está la fortaleza de los siglos».

455. **Sal. 130.7**: «Espere Israel a Jehová, Porque en Jehová hay misericordia, Y abundante redención con él; Y él redimirá a Israel».

456. **Sal. 37.4**: «Deléitate asimismo en Jehová, Y él te concederá las peticiones de tu corazón».

457. **Sal. 32.11**: «Alegraos en Jehová y gozaos, justos; Y cantad con júbilo todos vosotros los rectos de corazón».

458. **Ro. 12.11**: «En lo que requiere diligencia, no perezosos; fervientes en espíritu, sirviendo al Señor». **Nm. 25.11**: «Finees hijo de Eleazar, hijo del sacerdote Aarón, ha hecho apartar mi furor de los hijos de Israel, llevado de celo entre ellos; por lo cual yo no he consumido en mi celo a los hijos de Israel».

459. **Fil. 4.6**: «Por nada estéis afanosos, sino sean conocidas vuestras peticiones delante de Dios en toda oración y ruego, con acción de gracias».

460. **Jer. 7.23**: «Mas esto les mandé, diciendo. Escuchad mi voz, y seré a vosotros por Dios, y vosotros me seréis por pueblo; y andad en todo camino que os mande, para que os vaya bien». **Stg. 4.7**: «Someteos, pues, a Dios; resistid al diablo, y huirá de vosotros».

461. **1 Jn. 3.22**: «… y cualquiera cosa que pidiéremos la recibiremos de él, porque guardamos sus mandamientos, y hacemos las cosas que son agradables delante de él».

donos cuando en algo es ofendido;[462] y andando humildemente con él.[463]

P.105. *¿Cuáles son los pecados que se prohiben en el primer mandamiento?*

R. Los pecados que se prohiben en el primer mandamiento son: el ateísmo, el negar a Dios o el no creer en Dios;[464] la idolatría, el creer o adorar más dioses que uno, o cualquier otro junto a, o en lugar del Dios verdadero;[465] el no tenerlo ni confesarlo como Dios, y nuestro Dios;[466] la omisión o descuido de cualquier cosa debida a él, que este mandamiento exige;[467] la ignorancia,[468] el olvido,[469] conceptos erroneos,[470] falsas opiniones,[471] pensamientos malos o indignos acerca de Dios;[472] investigación temeraria

462. **Jer. 31.18**: «Escuchando, he oído a Efraín que se lamentaba: Me azotaste, y fui castigado como novillo indómito; conviérteme, y seré convertido, porque tú eres Jehová mi Dios». **Sal. 119.136**: «Ríos de agua descendieron de mis ojos, Porque no guardaban tu ley».

463. **Mi. 6.8**: «Oh hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y qué pide Jehová de ti: solamente hacer justicia, y amar misericordia, y humillarte ante tu Dios».

464. **Sal. 14.1**: «Dice el necio en su corazón:No hay Dios. Se han corrompido, hacen obras abominables; No hay quien haba el bien». **Ef. 2.12**: «En aquel tiempo estabais sin Cristo, alejados de la ciudadanía de Israel y ajenos a los pactos de la promesa, sin esperanza y sin Dios en el mundo».

465. **Jer. 2.27-28**: «…que dicen a un leño: Mi padre eres tú; y a una piedra: Tú me has engendrado. Porque me volvieron la cerviz, y no el rostro; y en le tiempo de su calamidad dicen: Levántate, y líbranos. ¿Y dónde están tus dioses que hiciste para ti? levántense ellos, a ver si te podrán librar en tiempo de tu aflicción; porque según el número de tus ciudades, oh Judá fueron dioses». **1 Ts. 1.9**: «…porque ellos mismos cuentan de nosotros la manera en que nos recibisteis, y cómo os convertisteis de los ídolos a Dios, para servir al Dios vivo y verdadero».

466. **Sal. 81.11**: «Pero mi pueblo no oyó mi voz, E Israel no me quiso a mí».

467. **Is. 43.22-24**: «Y no me invocaste a mí, oh Jacob, sino que de mí te cansaste, oh Israel. No me trajiste a mí los animales de tus holocaustos, ni a mí me honraste con tus sacrificios; no te hice servir con ofrenda, ni te hice fatigar con incienso. No compraste para mí caña aromática por dinero, ni me saciaste con la grosura de tus sacrificios; sino pusiste sobre mí la carga de tus pecados, me fatigaste con tus maldades».

468. **Jer. 4.22**: «Porque mi pueblo es necio, no me conocieron; son hijos ignorantes y no son entendidos; sabios para hacer el mal, pero hacer el bien no supieron». **Os. 4.1,6**: «Oíd palabra de Jehová, hijos de Israel, porque Jehová contiende con los moradores de la tierra, porque no hay verdad, ni misericordia, ni conocimiento de Dios en la tierra. Mi pueblo fue destruido, porque le faltó conocimiento. Por cuanto desechaste el conocimiento, yo te echaré del sacerdocio, y porque olvidaste la ley de tu Dios, también yo me olvidaré de tus hijos».

469. **Jer. 2.32**: «¿Se olvida la virgen de su atavío?, o las desposada de sus galas? Pero mi pueblo se ha olvidado de mí por innumerables días».

470. **Hch. 17.23,29**: «… porque pasando y mirando vuestros santuarios, hallé también un altar en el cual estaba esta inscripción: AL DIOS NO CONOCIDO. Al que vosotros adoráis, pues, sin conocerle, es a quien yo os anuncio. Siendo , pues, linaje de Dios, no debemos pensar que la Divinidad sea semejante a oro, o plata, o piedra, escultura de arte y de imaginación de hombres».

471. **Is. 40.18**: «¿A qué, pues, haréis semejante a Dios, o qué imagen le compondréis?».

472. **Sal. 50.21**: «Estas cosas hiciste, y yo he callado; pensabas que de cierto sería yo como tú; pero te reprenderé, y las pondré delante de tus ojos».

y curiosa de sus secretos;[473] toda profanación[474] y aborrecimiento a Dios;[475] el narcisismo,[476] y egoísmo,[477] y toda otra ocupación desordenada e inmoderada de nuestra mente, voluntad o deseos sobre otras cosas, y sustraerlos de él en todo, o en parte;[478] la vana credulidad,[479] incredulidad,[480] herejía,[481] creencia equivocada,[482] desconfianza,[483] desesperanza,[484] incorregibilidad[485] e insensibilidad en los juicios,[486] dureza de corazón,[487] orgullo,[488] presunción,[489] seguridad carnal,[490] el tentar a Dios;[491] el uso de medios ilegítimos[492]

473. **Dt. 29.29**: «Las cosas secretas pertenecen a Jehová nuestro Dios; mas las reveladas son para nosotros y para nuestros hijos para siempre, para que cumplamos todas las palabras de esta ley».

474. **Tit. 1.16**: «Profesan conocer a Dios, pero con los hechos lo niegan, siendo abominables y rebeldes, reprobados en cuanto a toda buena obra». **He. 12.16**: «…no sea que haya algún fornicario, o profano, como Esaú, que por una sola comida vendió su primogenitura».

475. **Ro. 1.30**: «…murmuradores, detractores, aborrecedores de Dios, injuriosos, soberbios, altivos, inventores de males, desobedientes a los padres».

476. **2 Ti. 3.2**: «…porque habrá hombres amadores de sí mismos, avaros, vanagloriosos, soberbios, blasfemos, desobedientes a los padres, ingratos, impíos».

477. **Fil. 2.21**: «Porque todos buscan lo suyo propio, no lo que es de Cristo Jesús».

478. **1 Jn. 2.15-16**: «No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del padre no está en él. porque todo lo que hay en el mundo, los deseos de la carne, los deseos de los ojos, y la vanagloria de la vida, no proviene del Padre, sino del mundo». **1 S. 2.29**: «¿Por qué habéis hollado mis sacrificios y mis ofrendas, que yo mandé ofrecer en el tabernáculo; y has honrado a tus hijos más que a mí, engordándoos de lo principal de todas las ofrendas de mi pueblo Israel?». **Col. 3.2,5**: «Poned la mira en las cosas de arriba, no en las de la tierra. Haced morir, pues, lo terrenal en vosotros: fornicación, impureza, pasiones desordenada, malos deseos y avaricias, que es idolatría».

479. **1 Jn. 4.1**: «Amados, no creáis a todo espíritu, sino probad los espíritus si son de Dios; porque muchos falsos profetas han salido por el mundo».

480. **He. 3.12**: «Mirad, hermanos, que no haya en ninguno de vosotros corazón malo de incredulidad para apartarse del Dios vivo».

481. **Gl. 5.20**: «…idolatría, hechicerías, enemistades, pleitos, celos, iras, contiendas, disensiones, herejías». **Tit 3.10**: «Al hombre que cause divisiones, después de una y otra amonestación deséchalo».

482. **Hch. 26.9**: «Yo ciertamente había creído mi deber hacer muchas cosas contra el nombre de Jesús de Nazaret».

483. **Sal. 78.22**: «…por cuanto no habían creído a Dios, Ni habían confiado en su salvación».

484. **Gn. 4.13**: «Y Dijo Caín a Jehová: Grande es mi castigo para ser soportado».

485. **Jer. 5.3**: «Oh Jehová, ¿no miran tus ojos a la verdad? Los azotaste, y no les dolió; los consumiste, y no quisieron recibir corrección; endurecieron sus rostros más que la piedra, no quisieron convertirse».

486. **Is. 42.25**: «Por tanto, derramó sobre él el ardor de su ira, y fuerza de guerra; le puso fuego por todas partes, pero no entendió; y le consumió, mas no hizo caso».

487. **Ro. 2.5**: «Pero por tu dureza y por tu corazón no arrepentido, atesoras para ti mismo ira para el día de la ira y de la revelación del justo juicio de Dios».

488. **Jer. 13.15**: «Escuchad y oíd; no os envanezcáis, pues Jehová ha hablado».

489. **Sal. 19.13**: «Preserva también a tu siervo de las soberbias; que no se enseñoreen de mí; entonces seré íntegro, y estaré limpio de gran rebelión».

490. **Sof. 1.12**: «¿No eres tú desde el principio, oh Jehová, Dios mío, Santo mío? No moriremos. Oh Jehová

y la confianza en medios legítimos;[493] gozos y placeres carnales;[494] celos indiscretos, corruptos y ciegos;[495] tibieza[496] e inercia en las cosas de Dios;[497] apartarnos y apostatar de Dios;[498] orar o dar alguna adoración a los santos, ángeles o cualquier otra criatura;[499] todo pacto o consulta con el diablo,[500] o escuchar sus sugerencias;[501] hacer a los hombres los señores de nuestra fe

para juicio lo pusiste; y tú, oh Roca, lo fundaste para castigar».

491. **Mt. 4.7**: «Jesús le dijo. Escrito está también: No tentarás al Señor tu Dios».

492. **Ro. 3.8**: «¿Y por qué no decir (como se nos calumnia, y como algunos, cuya condenación es justa, afirman que nosotros decimos¿: Hagamos males para que vengan bienes?»

493. **Jer. 17.5**: «Así ha dicho Jehová: Maldito el varón que confía en el hombre, y pone carne por su brazo, y su corazón se aparta de Jehová».

494. **2 Ti. 3.4**: «… traidores, impetuosos, infatuados, amadores de los deleites más que de Dios».

495. **Gl. 4.17**: «Tienen celo por vosotros, pero no para bien, sino que quieren apartaros de nosotros para que vosotros tengáis celo por ellos». **Jn. 16.2**: «Os expulsarán de las sinagogas; y aun viene la hora cuando cualquiera que os mate, pensará que rinde servicio a Dios». **Ro. 10.2**: «Porque yo les doy testimonio de que tienen celo de Dios, pero no conforme a ciencia». **Lc. 9.54-55**: «Viendo esto sus discípulos Jacobo y Juan, dijeron: Señor, ¿quieres que mandemos que descienda fuego del cielo como hizo Elías, y los consuma? Entonces volviéndose él, los reprendió, diciendo: Vosotros no sabéis de qué espíritus sois».

496. **Ap. 3.16**: «Pero por cuanto eres tibio, y no frío ni caliente, te vomitaré de mi boca».

497. **Ap. 3.1**: «Escribe al ángel de la iglesia en Sardis: El que tiene los siete espíritus de Dios, y las siete estrellas, dice esto: yo conozco tus obras, que tienes nombre de que vives, y estás muerto».

498. **Ez. 14.5**: «Para tomar a la casa de Israel por el corazón, ya que se han apartado de mí todos ellos por sus ídolos». **Is. 1.4-5**: «¡Oh gente pecadora, pueblo cargado de maldad, generación de malignos, hijos depravados! Dejaron a Jehová, provocaron a ira al Santo de Israel, se volvieron atrás.¿Por qué querréis ser castigados aún? ¿Todavía os revelaréis? Toda cabeza está enferma, y todo corazón doliente».

499. **Ro. 10.13-14**: «…porque todo aquel que invocare el nombre del Señor, será salvo. ¿Cómo, pues, invocarán a aquel en el cual no han creído? ¿Y cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quien les predique?». **Os 4.12**: «Mi pueblo a su ídolo de madera pregunta, y el leño le responde; porque espíritu de fornicaciones lo hizo errar, y dejaron a su Dios para fornicar». **Hch. 10.25-26**: «Cuando Pedro entró, salió Cornelio a recibirle, y postrándose a sus pies, adoró. Mas Pedro lo levantó, diciendo: Levántate, pues yo mismo también soy hombre». **Ap. 19.10**: «Yo me postré a sus pies para adorable. Y él me dijo: Mira, no lo hagas, yo soy consiervo tuyo, y de tus hermanos que retienen el testimonio de Jesús. Adora a Dios; porque el testimonio de Jesús es el espíritu de la profecía». **Mt. 4.10**: «Entonces Jesús le dijo: Vete, Satanás, porque escrito está: Al Señor tu Dios adorarás, y a él solo servirás». **Col. 2.18**: «Nadie os prive de vuestro premio, afectando humildad y culto a los ángeles, entrometiéndose en lo que no ha visto, vanamente hinchado por su propia mente carnal». **Ro. 1.25**: «…ya que cambiaron la verdad de Dios por la mentira, honrando y dando culto a las criaturas antes que al Creador, el cual es bendito por los siglos. Amén».

500. **Lv. 20.6**: «Y la persona que atendiere a encantadores o adivinos, para prostituirse tras de ellos, yo pondré mi rostro contra la tal persona, y la cortaré de entre su pueblo». **1 S. 28.7,11**: «Entonces Saúl dijo a sus criados: Buscadme una mujer que tenga espíritu de adivinación, para que yo vaya a ella y por medio de ella pregunte. Y sus criados le respondieron: He aquí hay una mujer en Endor que tiene espíritu de adivinación. La mujer entonces dijo: ¿A quién te haré venir? Y él respondió: Hazme venir a Samuel». **1 Cr. 10.13-14**: «Así murió Saúl por su rebelión con que prevaricó contra Jehová, contra la palabra de Jehová, la cual no guardó, y porque consultó a una adivina, y no consultó a Jehová; por esta causa lo mató, y traspasó el reino a David hijo de Isaí».

501. **Hch. 5.3**: «Y dijo Pedro: Ananías, ¿por qué llenó Satanás tu corazón para que mintieses al Espíritu Santo,

y conciencia;[502] menospreciar o despreciar a Dios y sus mandamientos;[503] resistir y contristar a su Espíritu,[504] el descontento e impaciencia con sus providencias, acusándolo insensatamente por los males con los que él nos castiga;[505] y atribuir la alabanza de bien alguno que somos, tenemos, o podemos hacer, a la suerte,[506] a los ídolos,[507] a nosotros mismos[508] o a cualquier otra criatura.[509]

P.106. *¿Qué se nos enseñan especialmente en las palabras «delante de mí» del primer mandamiento?*

R. Estas palabras «*delante de mí*», o «*ante mi rostro*», del primer mandamiento, nos enseñan que Dios, quien ve todas las cosas, se desagrada mucho contra, y que toma muy en cuenta, el pecado de tener algún otro

y sustrajeses del precio de la heredad?»

502. **2 Co. 1.24**: «No que nos enseñoreemos de vuestra fe, sino que colaboramos para vuestro gozo: porque por la fe estáis firmes». **Mt. 23.9**: «Y no llaméis padre vuestro a nadie en la tierra; porque uno es vuestro Padre, el que está en los cielos».

503. **Dt. 32.15**: «Pero engordó Jesurún, y tiró coces(Engordaste, te cubriste de grasa¿;Entonces abandonó al Dios que lo hizo, Y menospreció la Roca de su salvación». **2 S. 12.9**: «¿Por qué , pues, tuviste en poco la palabra de Jehová, haciendo lo malo delante de sus ojos? A Urías heteo heriste a espada, y tomaste por mujer a su mujer, y a él lo mataste con la espada de los hijos de Amón». **Pr. 13.13**: «El que menosprecia el precepto perecerá por ello; Mas el que teme el mandamiento será recompensado».

504. **Hch. 7.51**: «!Duros de cerviz, e incircuncisos de corazón y de oídos! Vosotros resistís siempre al Espíritu Santo; como vuestros padres, así también vosotros». **Ef. 4.30**: «Y no contristéis al Espíritu Santo de Dios, con el cual fuisteis sellados para el día de la redención».

505. **Sal. 73.2-3,13-15,22**: «En cuanto a mí, casi se deslizaron mis pies; Por poco resbalaron mis pasos. Porque tuve envidia de los arrogantes, Viendo la prosperidad de los impíos. Verdaderamente en vano he limpiado mi corazón, Y lavado mis manos en inocencia; Pues he sido azotado todo el día, Y castigado todas las mañanas. Si dijera yo: Hablaré como ellos, He aquí, a la generación de tus hijos engañaría. Tan torpe era yo, que no entendía; Era como una bestia delante de ti». **Job 1.22**: «En todo esto no pecó Job, ni atribuyó a Dios despropósito alguno».

506. **1 S. 6.7-9**: «Haced, pues, ahora un carro nuevo, y tomad luego dos vacas que críen, a las cuales no haya sido puesto yugo, y uncid las vacas al carro, y haced volver sus becerros de detrás de ellas a casa… Tomaréis luego el arca de Jehová, y la pondréis sobre el carro, y las joyas de oro que le habéis de pagar en ofrenda por la culpa, las pondréis en una caja al lado de ella; y la dejaréis que se vaya… Y observaréis; si sube por el camino de su tierra a Bet-semes, él nos ha hecho este mal tan grande; y si no, sabremos que no es su mano la que nos ha herido, sino que esto ocurrió por accidente».

507. **Dn. 5.23**: «…sino que contra el Señor del cielo te has ensoberbecido, e hiciste traer delante de ti los vasos de su casa, y tú y tus grandes, tus mujeres y tus concubinas, bebisteis vino en ellos; además de esto, diste alabanza a dioses de plata y oro, de bronce, de hierro, de madera y de piedra, que ni ven, ni oyen, ni saben; y al Dios en cuya mano está tu vida, y cuyos son todos tus caminos, nunca honraste».

508. **Dt. 8.17**: «…y digas en tu corazón: Mi poder y la fuerza de mi mano me han traído esta riqueza». **Dn. 4.30**: «…habló el rey y dijo: ¿No es ésta la gran Babilonia que yo edifiqué para casa real con la fuerza de mi poder, y para gloria de mi majestad?»

509. **Hab. 1.16**: «De tal manera que vosotros bebisteis en mi santo monte, beberán continuamente todas las

dios: de modo que esta razón sirva como un argumento para disuadir al hombre de cometer dicho pecado, y para agravarlo como la más insolente provocación:[510] al mismo tiempo, también para persuadirnos a proceder como si estuviéramos en su presencia cuando hagamos cualquier cosa en su servicio.[511]

P.107. *¿Cuál es el segundo mandamiento?*

R. El segundo mandamiento es: «*No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni los honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos*».[512]

P.108. *¿Cuáles son los deberes que se exigen en el segundo mandamiento?*

R. Los deberes que se exigen en el segundo mandamiento son: el recibir, observar y conservar pura y completa toda adoración y ordenanza religiosa que Dios ha instituido en su Palabra;[513] particularmente la oración y la acción de gracias en el nombre de Cristo;[514] la lectura, la predicación y el

naciones; beberán, y engullirán, y serán como si no hubieran sido».

510. **Ez. 8.5-18**: «Y me dijo: Hijo de hombre, alza ahora tus ojos hacia el lado del norte. Y alcé mis ojos hacia el norte, y he aquí al norte, junto a la puerta del altar, aquella imagen del celo en la entrada. Me dijo entonces: Hijo de hombre, ¿no ves lo que éstos hacen, las grandes abominaciones que la casa de Israel hace aquí para alejarme de mi santuario? Pero vuélvete aún, y verás abominaciones mayores… ». **Sal. 44.20-21**: «Si nos hubiésemos olvidado del nombre de nuestro Dios, O alzado nuestras manos a dios ajeno,¿No demandaría Dios esto? Porque él conoce los secretos del corazón».

511. **1 Cr. 28.9**: «Y tú, Salomón, hijo mío, reconoce al Dios de tu padre, y sírvele con corazón perfecto y con ánimo voluntario; porque Jehová escudriña los corazones de todos, y entiende todo intento de los pensamientos. Si tú le buscares, lo hallarás; mas si lo dejares, él te desechará para siempre».

512. **Ex. 20.4-6**: «No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra… No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos».

513. **Dt. 32.46-47**: «…y les dijo: Aplicad vuestro corazón a todas las palabras que yo os testifico hoy, para que las mandéis a vuestros hijos, a fin de que cuiden de cumplir todas las palabras de esta ley… Porque no os es cosa vana; es vuestra vida, y por medio de esta ley haréis prolongar vuestros días sobre la tierra adonde vais, pasando el Jordán, para tomar posesión de ella». **Mt. 28.20**: «…enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo. Amén». **Hch. 2.42**: «Y perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del pan y en las oraciones». **1 Ti. 6.13-14**: «Te mando delante de Dios, que da vida a todas las cosas, y de Jesucristo, que dio testimonio de la buena profesión delante de Poncio Pilato, que guardes el mandamiento sin mácula ni reprensión, hasta la aparición de nuestro Señor Jesucristo».

escuchar la Palabra;[515] la administración y recepción de los sacramentos;[516] el gobierno y la disciplina eclesiásticas;[517] el ministerio y el mantenimiento del mismo;[518] el ayuno religioso;[519] el jurar por el nombre de Dios[520] y los votos hechos a él:[521] como también la desaprobación, el detestar y oponerse

514. .**Dt. 17.18-19**: «Y cuando se siente sobre el trono de su reino, entonces escribirá para sí en un libro una copia de esta ley, del original que está al cuidado de los sacerdotes levitas; y lo tendrá consigo, y leerá en él todos los días de su vida, para que aprenda a temer a Jehová su Dios, para guardar todas las palabras de esta ley y estos estatutos, para ponerlos por obra». **Hch. 15.21**: «Porque Moisés desde tiempos antiguos tiene en cada ciudad quien lo predique en las sinagogas, donde es leído cada día de reposo». **2 Ti. 4.2**: «…que prediques la palabra; que instes a tiempo y fuera de tiempo; redarguye, reprende, exhorta con toda paciencia y doctrina». **Stg. 1.21-22**: «Por lo cual, desechando toda inmundicia y abundancia de malicia, recibid con mansedumbre la palabra implantada, la cual puede salvar vuestras almas… pero sed hacedores de la palabra, y no tan solamente oidores, engañándoos a vosotros mismos». **Hch. 10.33**: «Así que luego envié por ti; y tú has hecho bien en venir. Ahora, pues, todos nosotros estamos aquí en la presencia de Dios, para oír todo lo que Dios te ha mandado».

515. **Fil. 4.6**: «Por nada estéis afanosos, sino sean conocidas vuestras peticiones delante de Dios en toda oración y ruego, con acción de gracias». **Ef. 5.20**: «…dando siempre gracias por todo al Dios y Padre, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo».

516. **Mt. 28.19**: «Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo». **1 Co. 11.23-30**: «Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomo pan;…. Por lo cual hay muchos enfermos y debilitados entre vosotros, y muchos duermen… etc».

517. **Mt. 18.15-17**: «Por tanto si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere has ganado a tu hermano. Mas si no te oyere, toma a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. Si no los oyere a ellos, dilo a iglesia, y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano». **Mt. 16.19**: «Y a ti te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos; y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos». **1 Co. 5.1-13**: «De cierto se oye que hay entre vosotros fornicación, y tal fornicación cual ni aun se nombra entre los gentiles; tanto que alguno tiene la mujer de su padre…». **1 Co. 12.28**: «Y a unos puso Dios en la iglesia, primeramente apóstoles, luego profetas, lo tercero maestros, luego los que hacen milagros, después los que sanan, los que ayudan, los que administran, los que tienen don de lenguas».

518. **Ef. 4.11-12**: «Y él mismo constituyó a unos, apóstoles; a otros, profetas; a otros, evangelistas; a otros, pastores y maestros, a fin de perfeccionar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo». **1 Ti. 5.17-18**: «Los ancianos que gobiernan bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar. Pues la escritura dice: No pondrás bozal al buey que trilla; y: Digno es el es el obrero de su salario». **1 Co. 9.7-15**: «¿Quién fue jamás soldado a su propia expensas? ¿Quién planta viña y no come de su fruto? ¿O quién apacienta el rebaño y no toma de la leche del rebaño?…».

519. **Jl. 2.12-13**: «Tocad trompeta en Sión y dad alarma en mi santo monte; tiemblen todos los moradores de la tierra, porque viene el día de Jehová, porque está cercano. Por eso pues, ahora, dice Jehová, convertíos a mí con todo vuestro corazón, con ayuno y lloro y lamento… Rasgad vuestro corazón, y no vuestros vestidos, y convertíos a Jehová vuestro Dios; porque misericordioso es y clemente, tardo para la ira y grande en misericordia, y que se duele del castigo». **1 Co. 7.5**: «No os neguéis el uno al otro, a no ser por algún tiempo de mutuo consentimiento para ocuparos sosegadamente en la oración; y volved a juntaros en uno, y para que no os tiente Satanás a causa de vuestra incontinencia».

520. **Dt. 6.13**: «A Jehová tu Dios temerás, y a él solo servirás, y por su nombre jurarás».

521. **Is. 19.21**: «Y Jehová será conocido de Egipto, y los de Egipto conocerá a Jehová en aquel día, y harán sacrificio y oblación; y harán votos a Jehová, y los cumplirán». **Sal. 76.11**: «Prometed, y pagad a Jehová vuestro

a toda adoración falsa;[522] y según el llamado y el puesto de cada uno, eliminarla, así como a todos los monumentos de idolatría.[523]

P.109. *¿Cuáles pecados se prohiben en el segundo mandamiento?*

R. Los pecados que se prohiben en el segundo mandamiento son: el inventar,[524] aconsejar,[525] mandar,[526] usar[527] y de cualquier manera aprobar cualquier adoración religiosa que no esté instituida por Dios mismo;[528] el hacer alguna representación de Dios,[529] de todos o de una de las personas

Dios; todos los que están alrededor de él, traigan ofrendas al temible».

522. **Hch. 17.16-17**: «Mientras Pablo los esperaba en Atenas, su espíritu se enardecía viendo la ciudad entregada a la idolatría. Así que discutían en las sinagoga con los judíos y piadosos, y en la plaza cada día con los que concurrían». **Sal. 16.4**: «Se multiplicarán los dolores de aquellos que sirven diligentes a otro dios. No ofreceré yo sus libaciones de sangre, Ni en mis labios tomaré sus nombres».

523. **Dt. 7.5**: «Mas así habéis de hacer con ellos: sus altares destruiréis, y quebraréis sus estatuas, y destruiréis sus imágenes de Asera, y quemaréis sus esculturas en el fuego». **Is 30.22**: «Entonces profanarás la cubierta de tus esculturas de plata, y la vestidura de tus imágenes fundidas de oro; las apartarás como trapo asqueroso; ¡Sal fuera! les dirás».

524. **Nm. 15.39**: «Y os servirá de franja, para que cuando lo veáis os acordéis de todos los mandamientos de Jehová, para ponerlos por obras; y no miréis en pos de vuestro corazón y de vuestros ojos, en pos de los cuales os prostituyáis».

525. **Dt. 13.6-8**: «Si te inclinare tu hermano, hijo de tu madre, o tu hijo, o tu hija, tu mujer o tu amigo íntimo, diciendo en secreto: Vamos y sirvamos a dioses ajenos, que ni tú ni tus padres conocisteis, de los dioses de los pueblos que están en vuestros alrededores, acerca de ti o lejos de ti, desde un extremo de la tierra hasta el otro extremo de ella; no consentirás con él, ni le prestarás oído; ni tu ojo le compadecerá, ni le tendrás misericordia, ni lo encubrirás».

526. **Os. 5.11**: «Efraín es vejado, quebrantado en juicio, porque quiso andar en pos de vanidades». **Mi. 6.16**: «Porque los mandamientos de Omri se han guardado, y toda obra de la casa de Acab; y en los consejos de ellos anduvisteis, para que yo te pusiese en asolamiento, y tus moradores para burla. Llevaréis, por tanto, el oprobio de mi pueblo».

527. **1 R. 11.33**: «… por tanto me han dejado, y han adorado a Astoret diosa de los sidonios, a Quemos dios de Moab, y a Moloc dios de los hijos de Amón; y no han andado en mis caminos para hacer lo recto delante de mis ojos, y mis estatutos y mis decretos, como hizo David su padre». **1 R. 12.33**: «Sacrificó, pues, sobre el altar que él había hecho en Bet-el, a los quince días del mes octavo, el mes que él había inventado de su propio corazón, e hizo fiesta a los hijos de Israel, y subió al altar para quemar incienso».

528. **Dt. 12.30-32**: «Guárdate que no tropieces yendo en pos de ellas, después que sean destruidas delante de ti; no preguntes acerca de sus dioses, diciendo: De la manera que servían aquellas naciones a sus dioses, yo también les serviré. No harás así a Jehová tu Dios; porque toda cosa abominable que Jehová aborrece, hicieron ellos a sus dioses; pues aun a sus hijos y a sus hijas quemaban en el fuego a sus dioses. Cuidarás de hacer todo lo que yo te mando; no añadirás a ello, ni de ello quitarás».

529. **Dt. 13.6-12**: «Si te inclinare tu hermano, hijo de tu madre, o tu hijo, o tu hija, tu mujer o tu amigo íntimo, diciendo en secreto: Vamos y sirvamos a dioses ajenos, que ni tú ni tus padres conocisteis, …. Si oyeres que se dice de alguna de tus ciudades que Jehová tu Dios te da para vivir en ellas». **Zac. 13.2-3**: «Y en aquel día, dice Jehová de los ejércitos, quitaré de la tierra los nombres de las imágenes, y nunca más serán recordados; y también haré cortar de la tierra a los profetas y al espíritu de inmundicia. Y acontecerá que cuando alguno profetizare aún, le dirán su padre y su madre que lo engendraron: No vivirás, porque has hablado mentira en el nombre de Jehová;

de la Trinidad, ya sea interiormente en nuestra mente, o exteriormente en cualquier clase de imagen o semejanza de criatura alguna;[530] toda adoración de imágenes,[531] o adoración a Dios en ellas, o por medio de ellas;[532] el hacer cualquier representación de deidades fingidas,[533] y toda adoración a ellas, o servicio perteneciente a ellas;[534] toda invención supersticiosa[535]

y su padre y su madre que lo engendraron le traspasarán cuando profetizare». **Ap. 2.2,14-15,20**: «Yo no conozco tus obras, y tu arduo trabajo y paciencia; y que no puedes soportar a los malos, y has probado a los que se dicen ser apóstoles, y no lo son, y los has hallado mentirosos… Pero tengo unas pocas cosas contra ti: que tienes ahí a los que retienen la doctrina de Balaam, que enseñaba a Balac a poner tropiezo ante los hijos de Israel, a comer de cosas sacrificadas a los ídolos, y a cometer fornicación. Y también tienes a los que retienen la doctrina de los nicolaítas, la que yo aborrezco… Pero tengo unas pocas cosas contra ti: que toleras que esa mujer Jezabel, que se dice profetiza, enseñe y seduzca a mis siervos a fornicar y a comer cosas sacrificadas a los ídolos». **Ap. 17.12, 16-17**: «Y los diez cuernos que has visto, son diez reyes, que aún no han recibido reino; pero por una hora recibirán autoridad como reyes juntamente con la bestia… Y los diez cuernos que viste en la bestia, éstos aborrecerán a la ramera, y la dejarán desolada y desnuda; y devorarán sus carnes, y la quemarán con fuego; porque Dios ha puesto en sus corazones el ejecutar lo que él quiso: ponerse de acuerdo, y dar su reino a la bestia, hasta que se cumplan las palabras de Dios».

530. **Dt. 4.15-19**: «Guardad, pues, mucho vuestras almas; pues ninguna figura visteis el día que Jehová habló con vosotros de en medio del fuego; para que no os corrompáis y hagáis para vosotros escultura, imagen de figura alguna, efigie de varón o hembra, figura de animal alguno que está en la tierra, figura de ave alguna alada que vuele por el aire, figura de ningún animal que se arrastre sobre la tierra, figura de pez alguno que haya en el agua debajo de la tierra. No sea que alces tus ojos al cielo, y viendo el sol y la luna y las estrellas, y todo el ejército del cielo, seas impulsado, y te inclines a ellos y les sirvas; porque Jehová tu Dios lo ha concedido a todos los pueblos debajo de todos los cielos». **Hch. 17.29**: «Siendo, pues, linaje de Dios, no debemos pensar que la Divinidad sea semejante a oro, o plata, o piedra, escultura de arte y de imaginación de hombres». **Ro 1.21-23, 25**: «Pues habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias, sino que se envanecieron en sus razonamientos, y su necio corazón fue entenebrecido. Profesando ser sabios, se hicieron necios, y cambiaron la gloria del Dios incorruptible en semejanza de imagen de hombre corruptible, de aves, de cuadrúpedos y de reptiles… ya que cambiaron la verdad de Dios por la mentira, honrando y dando culto a las criaturas antes que al Creador, el cual es bendito por los siglos. Amén».

531. **Dn. 3.18**: «Y si no, sepas, oh rey, que no serviremos a tus dioses, ni tampoco adoraremos la estatua que has levantado». **Gl. 4.8**: «Ciertamente, en otro tiempo, no conociendo a Dios, servíais a los que por naturaleza no son dioses».

532. **Ex. 32.5**: «Y viendo esto Aarón, edificó un altar delante del becerro; y pregonó Aarón, y dijo: Mañana será fiesta para Jehová».

533. **Ex. 32.8**: «Pronto se han apartado del camino que yo les mandé; se han hecho un becerro de fundición, y lo han adorado, y le han ofrecido sacrificios, y han dicho: Israel, estos son tus dioses, que te sacaron de la tierra de Egipto».

534. **1 R. 18.26, 28**: «Y ellos tomaron el buey que les fue dado y lo prepararon, e invocaron el nombre de Baal desde la mañana hasta el mediodía, diciendo. ¡Baal, respóndenos! Pero no había voz, ni quien respondiese; entre tanto, ellos andaban saltando cerca del altar que habían hecho… Y ellos clamaban a grandes voces, y se sajaban con cuchillos y con lancetas conforme a su costumbre, hasta chorrear la sangre sobre ellos». **Is. 65.11**: «Pero vosotros los que dejáis a Jehová, que olvidáis mi santo monte, que ponéis mesa para la Fortuna, y suministráis libaciones para el Destino».

535. **Hch. 17.22**: «Entonces Pablo, puesto en pie en medio del Areópago, dijo: Varones atenienses, en todo

que corrompe la adoración a Dios,[536] añade a ella o le quite algo,[537] ya sea inventadas y asumidas por nosotros mismos,[538] o recibidas por tradición de otros,[539] a pesar de su título de antigüedad,[540] costumbre,[541] devoción,[542] buena intención, o algún otro pretexto de cualquier clase;[543] la simonía;[544] el sacrilegio;[545] todo descuido,[546] desprecio,[547] impedimento[548] y oposición

observo que sois muy religiosos». **Col. 2.21-23**: «…tales como: No manejes, ni gustes, ni aun toques (en conformidad a mandamientos y doctrinas de hombres¿, cosas que todas se destruyen con el uso? Tales cosas tienen a la verdad cierta reputación de sabiduría en culto voluntario, en humildad y en duro trato del cuerpo; pero no tienen dolor alguno contra los apetitos de la carne».

536. **Ml. 1.7-8,14**: «En que ofrecéis sobre mi altar pan inmundo. Y dijisteis: ¿En qué te hemos deshonrado? En que pensáis que la mesa de Jehová es despreciable… Y cuando ofrecéis el animal ciego para sacrificio, ¿no es malo? Así mismo cuando ofrecéis el cojo o el enfermo, ¿no es malo? Preséntalo, pues, a tu príncipe; ¿acaso se agradará de ti, o le serás acepto? dice Jehová de los ejércitos… Maldito el que engaña, el que teniendo machos en su rebaño, promete, y sacrifica a Jehová lo dañado… Porque yo soy Gran Rey, dice Jehová de los ejércitos, y mi nombre es temible entre las naciones».

537. **Dt. 4.2**: «No añadiréis a la palabra que yo os mando, ni disminuiréis de ella, para que guardéis los mandamientos de Jehová vuestro Dios que yo os ordeno».

538. **Sal. 106.39**: «Se contaminaron así con sus obras, y se prostituyeron con sus hechos».

539. **Mt. 15.9**: «Pues en vano me honran, enseñando con doctrinas, mandamientos de hombres».

540. **1 P. 1.18**: «… sabiendo que fuisteis rescatados de vuestra vana manera de vivir, la cual recibisteis de vuestros padres, no con cosas corruptibles, como oro o palta».

541. **Jer. 44.17**: «… sino que ciertamente pondremos por obra toda palabra que ha salido de nuestra boca, para ofrecer incienso a la reina del cielo, derramándole libaciones, como hemos hecho nosotros y nuestros padres, nuestros reyes y nuestros príncipes, en las ciudades de Judá y en las plazas de Jerusalén, y tuvimos abundancia de pan, y estuvimos alegres, y no vimos mal alguno».

542. **Is. 45.3-5**: «… y te daré los tesoros escondidos, y los secretos muy guardados, para que sepas que yo soy Jehová, el Dios de Israel, que te pongo nombre. Por amor de mi siervo Jacob, y de Israel mi escogido, te llamé por tu nombre; te puse sobrenombre, aunque no me conociste. Yo soy Jehová, y ninguno más hay; no hay Dios fuera de mí. Yo te ceñiré, aunque tú no me conociste». **Gl. 1.13-14**: «Porque ya habéis oído acerca de mi conducta en otro tiempo en el judaísmo, que perseguía sobremanera a la iglesia de Dios, y la asolaba; y en el judaísmo aventajaba a muchos de mis contemporáneos en mi nación, siendo mucho más celoso de las tradiciones de mis padres».

543. **1 S. 13.11-12**: «Entonces Samuel dijo: ¿Qué has hecho? Y Saúl respondió: Porque vi que el pueblo se me desertaba, y que tú no venías dentro del plazo señalado, y que los filisteos estaban reunidos en Micmas, me dije: Ahora descenderán los filisteos contra mí a Gilgal, y yo no he implorado el favor de Jehová. Me esforcé, pues, y ofrecí holocausto». **1 S. 15.21**: «Mas el pueblo tomó del botín ovejas y vacas, las primicias del anatema, para ofrecer sacrificio a Jehová tu Dios en Gilgal».

544. **Hch. 8.18**: «Cuando vio Simón que por la imposición de las manos de los apóstoles se daba el Espíritu Santo, les ofreció dinero».

545. **Ml. 3.8**: «Tú que dices que no se ha de adulterar, ¿adulteras? Tú que abominas de los ídolos, ¿cometes sacrilegio?». **Ro. 2.22**: «¿Robará el hombre a Dios? Pues vosotros me habéis robado. Y dijisteis: ¿En qué te hemos robado? En vuestros diezmos y ofrendas».

546. **Ex. 4.24-26**: «Y aconteció en el camino, que en una posada Jehová le salió al encuentro, y quiso matarlo. Entonces Séfora tomó un pedernal afilado y cortó el prepucio de su hijo, y lo echo a sus pies, diciendo: A la verdad tú me eres un esposo de sangre. Así le dejó luego ir y ella dijo: Esposo de sangre, a causa de la circuncisión».

a la adoración y a las ordenanzas que Dios ha establecido.[549]

P.110. *¿Cuáles son las razones que sustentan el segundo mandamiento para darle mayor fuerza?*

R. Las razones que sustentan el segundo mandamiento, para darle mayor fuerza, están contenidas en las palabras: «*porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares a los que me aman y guardan mis mandamientos*».[550] Estas razones son, además de su soberanía sobre nosotros, y dominio en nosotros,[551] su celo ferviente por su propia adoración,[552] y su indignación vengadora contra toda adoración falsa, siendo una prostitución espiritual;[553] Dios considera a los violadores de este mandamiento como quienes le odian,

547. **Mt. 22.5**: «Mas ellos, sin hacer caso, se fueron, uno a su labranza, y otro a sus negocios». **Ml. 1.7,13**: «En que ofrecéis sobre mi altar pan inmundo. Y dijisteis: ¿En qué te hemos deshonrado? En que pensáis que la mesa de Jehová es despreciable… Habéis además dicho: ¡Oh, qué fastidio es esto! y me despreciáis, dice Jehová de los ejércitos; y trajisteis lo hurtado, o cojo, o enfermo, y presentasteis ofrenda. ¿Aceptaré yo eso de vuestra mano? dice Jehová».

548. **Mt. 23.13**: «Mas ¡Hay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque cerráis el reino de los cielos delante de los hombres; pues ni entráis vosotros, ni dejáis entrar a los que están entrando».

549. **Hch. 13.44-45**: «El siguiente día de reposo se juntó casi toda la ciudad para oír la palabra de Dios. Pero viendo los judíos la muchedumbre, se llenaron de celos, y rebatían lo que Pablo decía, contradiciendo y blasfemando». **1 Ts. 2.15-16**: «Los cuales mataron al Señor Jesús y a sus propios profetas, y a nosotros nos expulsaron; y no agradan a Dios, y se oponen a todos los hombres, impidiéndonos hablar a los gentiles para que éstos se salven; así colman ellos siempre la medida de sus pecados, pues vino sobre ellos la ira hasta el extremo».

550. **Ex. 20.5-6**: «No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos».

551. **Sal. 45.11**: «Y deseará el rey tu hermosura; e inclínate a él, porque él es tu señor». **Ap. 15.3-4**: «Y cantan el cántico de Moisés siervo de Dios, y el cántico del Cordero, diciendo: Grandes y maravillosas son tus obras, Señor Dios Todopoderoso; justos y verdaderos son tus caminos, Rey de los santos. ¿Quién no te temerá, oh Señor, y glorificará tu nombre? pues sólo tú eres santo, por lo cual todas las naciones vendrán y te adorarán, porque tus juicios se han manifestado».

552. **Ex. 34.13-14**: «Derribaréis sus altares, y quebraréis sus estatuas, y cortaréis sus imágenes de Asera. Porque no te has de inclinar a ningún otro dios, pues Jehová, cuyo nombre es Celoso, Dios celosos es».

553. **Jer. 7.18-20**:«Y fornicaste con los hijos de Egipto, tus vecinos, gruesos de carnes; y aumentaste tus fornicaciones para enojarme…por tanto, he aquí que yo extendí contra ti mi mano, y disminuí tu provisión ordinaria, y te entregué a la voluntad de las hijas de los filisteos, que te aborrecen, las cuales se avergüenzan de tu camino deshonesto». **Ez. 16.26-27**: «Antes digo que lo que los gentiles sacrifican, a los demonios lo sacrifican, y no a Dios, y no quiero que vosotros os hagáis partícipes con los demonios. No podéis beber la copa del Señor, y la copa de los demonios; no podéis participar de la mesa del Señor, y de la mesa de los demonios. ¿O provocaremos a celos al Señor? ¿Somos más fuertes que él?». **1 Co. 10.20-22**: «Los hijos recogen la leña, los padres encienden el fuego, y las mujeres amasan la masa, para hacer tortas a la reina del cielo y para hacer ofrendas a

por lo cual los amenaza con castigarlos por varias generaciones;[554] y finalmente, Dios estima a los que cumplen este mandamiento como quienes lo aman y guardan sus mandamientos, y les promete misericordia por muchas generaciones.[555]

P.111. ¿Cuál es el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento es: «*No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano, porque Jehová no dará por inocente al que tomare su nombre en vano*».[556]

P.112. ¿Qué se exige en el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento exige que el nombre de Dios, sus títulos, atributos,[557] ordenanzas,[558] la Palabra,[559] los sacramentos,[560] la oración,[561]

dioses ajenos, para provocarme a ira. ¿Me provocarán ellos a ira? dice Jehová. ¿No obran más bien ellos mismos su propia confusión? Por tanto, así ha dicho Jehová el Señor: He aquí que mi furor y mi ira se derramarán sobre este lugar, sobre los hombre, sobre los animales, sobre los árboles del campo y sobre los frutos de la tierra; se encenderán, y no se apagarán». **Dt. 32.16-20**: «Le despertaron a celos con los dioses ajenos; lo provocaron a ira con abominaciones. Sacrificaron a los demonios, y no a Dios; a dioses que no habían conocido, A nuevos dioses venidos de cerca, que no habían temido vuestros padres. De la Roca que te creó te olvidaste; Te has olvidado de Dios tu creador. Y lo vio Jehová, y se encendió en ira por el menosprecio de sus hijos y de sus hijas. Y dijo: Esconderé de ellos mi rostro, veré cuál será su fin; porque son una generación perversa, Hijos infieles».

554. **Os. 2.2-4**: «Contened con vuestra madre, contened; porque ella no es mi mujer, ni yo su marido; aparte, pues, sus fornicaciones de su rostro, y sus adulterios de entre sus pechos; no sea que yo la despoje y desnude, la ponga como el día en que nació, la haga como un desierto, la deje como tierra seca, y la mate de sed. Ni tendré misericordia de sus hijos, porque son hijos de prostitución».

555. **Dt. 5.29**: «¡Quién diera que tuviesen tal corazón, pues me temiesen y guardasen todos los días todos mis mandamientos, para que a ellos y a sus hijos les fuese bien para siempre!»

556. **Ex. 20.7**: «No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano».

557. **Mt. 6.9**: «Vosotros, pues, oraréis así: Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre». **Dt. 28.58**: «Si no cuidares de poner por obra todas las palabras de esta ley que están escritas en este libro, temiendo este nombre glorioso y temible: JEHOVÁ TU DIOS». **Sal. 29.2**: «Dad a Jehová la gloria debida a su nombre; ddorad a Jehová en la hermosura de la santidad». **Sal. 68.4**: «Cantad a Dios, cantad salmos a su nombre, exaltad al que cabalga sobre los cielos, JAH es su nombre, alegraos delante de él». **Ap. 15.3-4**: «Y cantan el cántico de Moisés siervo de Dios, y el cántico del Cordero, diciendo: Grandes y maravillosas son tus obras, Señor Dios Todopoderoso; justos y verdaderos son tus caminos, Rey de los santos. ¿Quién no te temerá oh Señor, y glorificará tu nombre? pues sólo tú eres santo; por lo cual todas las naciones vendrán y te adorarán, porque tus juicios se han manifestado».

558. **Ml. 1.4**: «Cuando Edom dijere: No hemos empobrecido, pero volveremos a edificar lo arruinado; así ha dicho Jehová de los ejércitos: Ellos edificarán, y yo destruiré; y les llamarán territorio de impiedad, y pueblo contra el cual Jehová está indignado para siempre». **Ec. 5.1**: «Cuando fueres a la casa de Dios, guarda tu pie, y acércate más para oír que para ofrecer el sacrificio de los necios; porque no saben que hacen mal».

559. **Sal. 138.2**: «…me postraré hacia tu santo templo, y alabaré tu nombre por tu misericordia y tu fidelidad; porque has engrandecido tu nombre, Y tu palabra sobre todas las cosas».

los juramentos,[562] los votos,[563] las suertes,[564] sus obras[565] y cualquier otro medio por el cual se de a conocer, deben ser santos y reverentemente usados en pensamiento,[566] meditación,[567] palabra[568] y por escrito;[569] mediante una santa profesión,[570] y una conducta responsable,[571] para la gloria de Dios,[572] el bien de nosotros mismos[573] y de los demás.[574]

560. **1 Co. 11.23-25, 28-29**: «Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias, lo partió, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí… Por tanto, pruébese cada uno a sí mismo, y coma así del pan, y beba de la copa. Porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, y juicio come y bebe para sí».

561. **1 Ti. 2.8**: «Quiero, pues, que los hombres oren en todo lugar, levantando manos santas, sin ira ni contienda».

562. **Jer. 4.2**: «…y jurares: Vive Jehová, en verdad, en juicio y en justicia, entonces las naciones serán benditas en él, y en él se gloriarán».

563. **Ec. 5.2,4-6**: «No te des prisa con tu boca, ni tu corazón se apresure a proferir palabra delante de Dios; porque Dios está en el cielo, y tú sobre la tierra; por tanto, sean pocas tus palabras… Cuando a Dios haces promesa, no tardes en cumplirla; porque él no se complace en los insensatos. Cumple lo que prometes. Mejor es que no prometas, y no que prometas y no cumplas. No dejes que tu boca te haga pecar, ni digas delante del ángel, que fue ignorancia. ¿Por qué harás que Dios se enoje a causa de tu voz, y que destruya la obra de tus manos?»

564. **Hch. 1.24,26**: «Y orando, dijeron: Tú, Señor, que conoces los corazones de todos, muestra cuál de estos dos has escogido… Y les echaron suertes, y la suerte cayó sobre Matías; y fue contado con los once apóstoles».

565. **Job 36.24**: «Acuérdate de engrandecer su obra, la cual contemplan los hombres».

566. **Ml. 3.16**: «Entonces los que temían a Jehová hablaron cada uno a su compañero; y Jehová escuchó y oyó, y fue escrito libro de memoria delante de él para los que temen a Jehová, y para los que piensan en su nombre».

567. **Sal. 8.1-9**: «¡Oh Jehová, Señor, nuestro, Cuán glorioso es tu nombre en toda la tierra! Has puesto tu gloria sobre los cielos; De la boca de los niños y de los que maman, fundaste la fortaleza, A causa de tus enemigos, para hacer callar al enemigo y al vengativo. Cuando veo tus cielos, obra de tus dedos, La luna y las estrellas que tú formaste, Digo: ¿Qué es el nombre, para que tengas de él memoria, Y el hijo del hombre, para que lo visites? Le has hecho poco menor que los ángeles, Y lo coronaste de gloria y de sus pies:ovejas y bueyes, todo ello, Y asimismo las bestias del campo, Las aves de los cielos y los peces del mar;¡Oh Jehová, Señor nuestro, Cuán grande es tu nombre en toda la tierra!».

568. **Col. 3.17**: «Y todo lo que hacéis, sea de palabra o de hecho, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por medio de él». **Sal. 105.2,5**: «Cantadle, cantadle salmos; Hablad de todas sus maravillas. Acordaos de las maravillas que él ha hecho, De sus prodigios y de los juicios de su boca».

569. **Sal. 102.18**: «Se escribirá esto para la generación venidera; Y el pueblo que está por nacer alabará a JAH».

570. **1 P. 3.15**: «…sino santificad a Dios el Señor en vuestros corazones, y estad siempre preparados para presentar defensa con mansedumbre y reverencia ante todo el que os demande razón de la esperanza que hay en vosotros». **Mi. 4.5**: «Aunque todos los pueblos anden cada uno en el nombre de su dios, nosotros con todo andaremos en el nombre de Jehová nuestro Dios eternamente y para siempre».

571. **Fil. 1.27**: «Solamente que os comportéis como es digno del evangelio de Cristo, para que o sea que vaya a veros, o que esté ausente, oiga de vosotros que estáis firmes en un mismo espíritu, combatiendo unánimes por la fe del evangelio».

572. **1 Co. 10.31**: «Si, pues, coméis o bebéis, o hacéis otra cosa, hacedlo todo para la gloria de Dios».

573. **Jer. 32.39**: «Y les daré un corazón, y un camino, para que me teman perpetuamente, para que tengan bien ellos, y sus hijos después de ellos».

574. **1 P. 2.12**: «… manteniendo buena vuestra manera de vivir entre los gentiles; para que en lo que murmuran

P.113. *¿Cuáles son los pecados que se prohiben en el tercer mandamiento?*

R. Los pecados que se prohiben en el tercer mandamiento son: el no usar el nombre de Dios de la manera que se requiere;[575] y el abuso de su nombre de manera ignorante,[576] vana,[577] irreverente, profana,[578] supersticiosa,[579] o la mención, o el uso malvado de sus títulos, atributos,[580] ordenanzas,[581] u obras,[582] mediante la blasfemia,[583] o el perjurio;[584] toda clase de

de vosotros como de malhechores, glorifiquen a Dios en el día de la visitación, al considerar vuestras buenas obras».

575. **Ml. 2.2**: «Si no oyereis, y si no decidís de corazón dar gloria a mi nombre, ha dicho Jehová de los ejércitos, enviaré maldición sobre vosotros, y maldeciré vuestras bendiciones; y aun las he maldecido, porque no os habéis decidido de corazón».

576. **Hch. 17.23**: «…porque pasando y mirando vuestros santuarios, hallé también un altar en el cual estaba esta inscripción: AL DIOS NO CONOCIDO. Al que vosotros adoráis, pues, sin conocerle, es a quien yo os anuncio».

577. **Pr. 30.9**: «No sea que me sacie, y te niegue, y diga: ¿Quién es Jehová? O que siendo pobre, hurte, Y blasfeme el nombre de mi Dios».

578. **Ml. 1.6-7, 12**: «El hijo honra al padre, y el siervo a su señor. Si, pues, soy yo padre, ¡dónde está mi honra? y si soy señor, ¿dónde está mi temor? dice Jehová de los ejércitos a vosotros, oh sacerdotes, que menospreciáis mi nombre. Y decís: ¿En qué hemos menospreciado tu nombre?… En que ofrecéis sobre mi altar pan inmundo. Y dijisteis: ¿En qué te hemos deshonrado? En que pensáis que la mesa de Jehová es despreciable… Y vosotros lo habéis profanado cuando decís: Inmunda es la mesa de Jehová, y cuando decís que su alimento es despreciable». **Ml. 3.14**: «Habéis dicho: Por demás es servir a Dios, ¿Qué aprovecha que guardemos su ley, y que andemos afligidos en presencia de Jehová de los ejércitos?»

579. **1 S. 4.3-5**: «Cuando volvió el pueblo al campamento, los ancianos de Israel dijeron: ¿Por qué nos ha herido hoy Jehová delante de los filisteos? Traigamos a nosotros de Silo el arca del pacto de Jehová, para que viniendo entre nosotros nos salve de la mano de nuestros enemigos. Y envió el pueblo a Silo, y trajeron de allá el arca del pacto de Jehová de los ejércitos, que moraba entre los querubines; y los dos hijos de Elí, Ofni y Finees, estaban allí con el arca del pacto de Dios. Aconteció que cuando el arca del pacto de Jehová llegó al campamento, todo Israel gritó con tan gran júbilo que la tierra tembló». **Jer. 7.4, 9-10, 14, 31**: «No fiéis en palabras de mentira, diciendo: Templo de Jehová, templo de Jehová, templo de Jehová es este… He aquí, vosotros confiáis en palabras de mentira, que no aprovechan… ¿vendréis y os pondréis delante de mí en esta casa sobre la cual es invocado mi nombre, y diréis: Librados somos; para seguir haciendo todas estas abominaciones?… haré también esta casa sobre la cual es invocado mi nombre, en la que vosotros confiáis, y a este lugar que di a vosotros y a vuestros padres, como hice a Silo… Y han edificado los lugares altos de Tofet, que está en el valle del hijo de Hinom, para quemar al fuego a sus hijos y a sus hijas, cosa que yo no les mande, ni subió en mi corazón». **Col. 2.20-22**: «Pues si habéis muerto con Cristo en cuanto a los rudimentos del mundo, ¿por qué, como si vivieseis en el mundo, os sometéis a preceptos tales como: No manejes, ni gustes, ni aun toques (en conformidad a mandamientos y doctrinas de hombres), cosas que todas se destruyen con el uso?».

580. **Ex. 5.2**: «Y Faraón respondió: ¿Quién es Jehová, para que yo oiga su voz y deje ir a Israel? Yo no conozco a Jehová, ni tampoco dejaré ir a Israel». **2 R. 18.30, 35**: «Y no os haga Ezequías confiar en Jehová, diciendo: Ciertamente nos librará Jehová, y esta ciudad no será entregada en mano del rey de Asiria… ¿Qué dios de todos los dioses de estas tierras ha librado su tierra de mi mano para que Jehová libre de mi mano a Jerusalén?». **Sal. 139.20**: «Porque blasfemias dicen ellos contra ti; Tus enemigos toman en vano tu nombre».

581. **Sal. 50.16-17**: «Pero al malo dijo Dios:¿Qué tienes tú que hablar des leyes, Y que tomar mi pacto en tu boca? Pues tú aborreces la corrección, Y echas a tu espalda mis palabras».

maldición,[585] juramentos,[586] votos,[587] y suertes[588] pecaminosos; la violación de nuestros juramentos y votos, cuando son lícitos,[589] y el cumplimiento de los mismos cuando son ilícitos;[590] la murmuración o queja contra los decretos de Dios,[591] curiosas inquisiciones sobre ellos,[592] o la aplicación falsa

582. **Is. 5.14**: «Por eso ensanchó su interior el Seol, y sin medida extendió su boca; y allá descenderá la gloria de ellos, y su multitud, y su fausto, y el que en él se regocijaba».

583. **2 R. 19.22**: «¿A quién has vituperado y blasfemado? ¿y contra quién has alzado la voz y levantado en alto tus ojos? Contra el Santo de Israel». **Lv. 24.11**: «Y el hijo de la mujer israelita blasfemó el Nombre, y maldijo; entonces lo llevaron a Moisés. Y su madre se llamaba Selomit, hija de Dibri, de la tribu de Dan».

584. **Zac. 5.4**: «Yo la he hecho salir, dice Jehová de los ejércitos, y vendrá a la casa del ladrón, y a la casa del que jura falsamente en mi nombre; y permanecerá en medio de su casa y la consumirá, con sus maderas y piedras». **Zac. 8.17**: «Y ninguno de vosotros piense Ml en su corazón contra su prójimo, ni améis el juramento falso; porque todas estas son cosas que aborrezco, dice Jehová».

585. **1 S. 17.43**: «Y dijo el filisteo a David: ¿Soy yo perro, para que vengas a mí con palos? Y maldijo a David por sus dioses». **2 S. 16.5**: «Y vino el rey David hasta Bahurim; y he aquí salía uno de la familia de la casa de Saúl, el cual se llamaba Simei hijo de Gera; y salía maldiciendo».

586. **Jer. 5.7**: «¿Cómo te he de perdonar por esto? Sus hijos me dejaron, y juraron por lo que no es Dios. Los sacié, y adulteraron, y en casa de rameras se juntaron en compañías». **Jer. 23.10**: «Porque la tierra está llena de adúlteros; a causa de la maldición de la tierra está desierta; los pastizales del desierto se secaron; la carrera de ellos fue mala, y su valentía no es recta».

587. **Dt 23.1**: «No traerás la paga de una ramera ni el precio de un perro a la casa de Jehová tu Dios por ningún voto; porque abominación es a Jehová tu Dios tanto lo uno como lo otro». **Hch. 23.12,14**: «Venido el día, algunos de los judíos tramaron un complot y se juramentaron bajo maldición, diciendo que no comerían ni beberían hasta que hubiesen dado muerte a Pablo… los cuales fueron a los principales sacerdotes y a los ancianos y dijeron: Nosotros nos hemos juramentado bajo maldición, a no gustar nada hasta que hayamos dado muerte a Pablo».

588. **Est. 3.7**: «En el mes primero, que es el mes de Nisan, en el año duodécimo del rey Asuero, fue echada Pur, esto es, la suerte, delante de Amán, suerte para cada día y cada mes del año; y salió el mes duodécimo, que es el mes de Adar». **Est. 9.24**: «Porque Amán hijo de Hamedata agagueo, enemigo de todos los judíos, había ideado contra los judíos un plan que quiere decir suerte, para consumirlos, y acabar con ellos». **Sal. 22.18**: «Repartieron entre sí mis vestidos, Y sobre mi ropa echaron suertes».

589. **Sal. 24.4**: «El limpio de manos y puro de corazón; el que no ha elevado su alma a cosas vanas, ni jurado con engaños». **Ez. 17.16-19**: «Vivo yo, dice Jehová el Señor, que morirá en medio de Babilonia, en el lugar donde habita el rey que le hizo reinar, cuyo juramento menospreció, y cuyo pacto hecho con él rompió… Por cuanto menospreció el juramento y quebrantó el pacto, cuando he aquí que había dado su mano, y ha hecho todas estas cosas, no escapará. Por tanto, así ha dicho Jehová el Señor: Vivo yo, que el juramento mío que menospreció, y mi pacto que ha quebrantado, lo traeré sobre su misma cabeza».

590. **Mr. 6.26**: «Y el rey se entristeció mucho; pero a causa del juramento, y de los que estaban con él a la mesa, no quiso desecharla». **1 S. 25.22, 32-34**: «Así haga Dios a los enemigos de David y aun les añada, que de aquí a mañana, de todo lo que fuere suyo no he de dejar con vida ni un varón… Y dijo David a Abigaíl: Bendito sea Jehová Dios de Israel, que te envió para que hoy me encontrases… Y bendito sea tu razonamiento, y bendita tú, que me has estorbado hoy de ir a derramar sangre, a vengarme por mi propia mano. Porque vive Jehová Dios de Israel que me ha defendido de hacerte mal, que si no te hubieras dado prisa en venir a mi encuentro, de aquí a mañana no le hubiera quedado con vida a Nabal ni un varón».

591. **Ro 9.14, 19-20**: «¿Qué, pues, diremos? ¿Que hay injusticia en Dios? En ninguna manera… Pero me dirás: ¿por qué, pues, inculpa? porque ¿quién ha resistido a su voluntad? Mas antes, oh hombres, ¿quién eres tú, para

de los mismos[593] así como de los actos providenciales de Dios;[594] la incorrecta interpretación,[595] aplicación,[596] o algún otro modo de pervertir la Palabra o alguna parte de ella,[597] por chanzas profanas,[598] cuestiones curiosas o inútiles, charlas vanas, o el sostener falsas doctrinas;[599] en abusar el nombre de Dios, las criaturas o cualquier cosa que está denominada bajo el nombre de Dios, usándolos como si fuesen encantos,[600] o con prácticas y concu-

que alterques con Dios? ¿Dirá el vaso de barro al que lo formó: ¿Por qué me has hecho así?»

592. **Dt. 29.29**: «Las cosas secretas pertenecen a Jehová nuestro Dios; mas las reveladas son para nosotros y para nuestros hijos para siempre, para que cumplamos todas las palabras de esta ley».

593. **Ro. 3.5, 7**: «Y si nuestra injusticia hace resaltar la justicia de Dios, ¿qué diremos? ¿Será injusto Dios que da castigo? (Hablo como hombre.¿ Pero si por mi mentira la verdad de Dios abundó para su gloria, ¿por qué aún soy juzgado como pecador?». **Ro. 6.1-2**: «¿Qué, pues, diremos? ¿Perseveraremos en el pecado para que la gracia abunde? En ninguna manera. Porque los que hemos muerto al pecado, ¿cómo viviremos aún en él?»

594. **Ec. 8.11**: «Por cuanto no se ejecuta luego sentencia sobre la mala obra, el corazón de los hijos de los hombres está en ellos dispuesto para hacer el mal». **Ec. 9.3**: «Este mal hay entre todo lo que se hace debajo del sol, que un mismo suceso acontece a todos, y también que el corazón de los hijos de los hombres está lleno de mal y de insensatez en su corazón durante su vida; y después de esto se van a los muertos». **Sal. 39.1-13**: «Yo dije: Atenderé a mis caminos, para no pecar con mi lengua; guardaré mi boca con freno, en tanto que el impío esté delante de mí. Enmudecí con silencio, me callé aun respecto de lo bueno; y se agravó mi dolor. Se enardeció mi corazón dentro de mí; en mi meditación se encendió fuego, y así proferí con mi lengua… ».

595. **Mt. 5.21-48**: «Oísteis que fue dicho a los antiguos. No matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio. Sed, pues, vosotros perfectos, como vuestro Padre que está en los cielos es perfecto… ».

596. **Ez. 13.22**: «Por cuanto entristecisteis con mentiras el corazón del justo, al cual yo no entristecí, y fortalecisteis las manos del impío, para que no se apartase de su mal camino, infundiéndole ánimo».

597. **2 P. 3.16**: «…casi en todas sus epístolas, hablando en ellas de estas cosas; entre las cuales hay algunas difíciles de entender, las cuales los indoctos e inconstantes tuercen, como también las otras Escrituras, para su propia perdición». **Mt 22.24-31**: «…diciendo: Maestro, Moisés dijo: Si alguno muriere sin hijos, su hermano se casará con su mujer, y levantará descendencia a su hermano… ».

598. **Is. 22.13**: «y he aquí gozo y alegría, matando vacas y degollando ovejas, comiendo carne y bebiendo vino, diciendo: Comamos y bebamos, porque mañana moriremos». **Jer. 23.34, 36, 38**: «Y al profeta, al sacerdote o al pueblo que dijere: Profecía de Jehová, yo enviaré castigo sobre tal hombre y sobre su casa… Y nunca más os vendrá a la memoria decir: Profecía de Jehová; porque la palabra de cada uno le será por profecía; pues pervertisteis las palabras del Dios viviente, de Jehová de los ejércitos, Dios nuestro… Mas si dijereis: Profecía de Jehová; por eso Jehová dice así: Porque dijisteis esta palabra, Profecía de Jehová, habiendo yo enviado a deciros: No digas: Profecía de Jehová».

599. **1 Ti. 1.4, 6-7**: «…ni presten atención a fábulas y genealogías interminables, que acarrean disputas más bien que edificación de Dios que es por fe, así te encargo ahora… de las cuales cosas desviándose algunos, se apartaron a vana palabrería, queriendo ser doctores de la ley, sin entender ni lo que hablan ni lo que afirman». **1 Ti. 6.4-5, 20**: «…está envanecido, nada sabe, y delira acerca de cuestiones y contiendas de palabras, de las cuales nacen envidias, pleitos, blasfemias, malas sospechas, disputas necias de hombres corruptos de entendimiento y privados de la verdad, que toman la piedad como fuente de ganancia; apártate de los tales… Oh Timoteo, guarda lo que se te ha encomendado, evitando las profanas pláticas sobre cosas vanas, y los argumentos de la falsamente llamada ciencia». **2 Ti. 2.14**: «Recuérdales esto, exhortándoles delante del Señor a que no contiendan sobre palabras, lo cual para nada aprovecha, sino que es para perdición de los oyentes». **Tit. 3.9**: «Pero evita las cuestiones necias, y genealogías, y contenciones, y discusiones acerca de la ley; porque son vanas y sin provecho».

600. **Dt. 18.10-14**: «No sea hallado en ti quien haga pasar a su hijo o su hija por el fuego, ni quien practique

piscencias pecaminosas;[601] la difamación,[602] desprecio,[603] injuria,[604] o cualquier forma de oposición a la verdad, gracia y caminos de Dios;[605] en hacer profesión de religión con hipocresía o por fines siniestros;[606] avergonzarse

adivinación, ni agorero, ni hechicero, ni encantador, ni adivino, ni mago, ni quien consulte a los muertos. Porque es abominación para con Jehová cualquiera que hace estas cosas, y por estas abominaciones Jehová tu Dios echa estas naciones de delante de ti. Perfecto serás delante de Jehová tu Dios. Porque estas naciones que vas a heredar, a agoreros y a adivinos oyen; mas a ti no te ha permitido esto Jehová tu Dios». **Hch. 19.13**: «Pero algunos de lo judíos, exorcistas ambulantes, intentaron invocar el nombre del Señor Jesús sobre los que tenían espíritus malos, diciendo: Os conjuro por Jesús, el que predica Pablo».

601. **2 Ti. 4.3-4**: «Porque vendrá tiempo cuando no sufrirán la sana doctrina, sino que teniendo comezón de oír, se amontonarán maestros conforme a sus propias concupiscencia, y apartarán de la verdad el oído y se volverán a las fábulas». **Ro. 13.13-14**: «Andemos como de día, honestamente; no en glotonerías borracheras, no en lujurias y lascivias, no en contiendas y envidia, sino vestíos del Señor Jesucristo, y no proveáis para los deseos de la carne». **1 R. 21.9-10**: «Y las cartas que escribió decían así: Proclamad ayuno, y poned a Nabot delante del pueblo; y poned a dos hombres perversos delante de él, que atestigüen contra él y digan: Tú has blasfemado a Dios y al rey, Y entonces sacadlo, y apedreadlo para que muera». Jud. 4: «Porque algunos hombres han entrado encubiertamente, los que desde antes habían sido destinados para esta condenación, hombres impíos, que convierten en libertinaje la gracia de nuestro Dios, y niegan a Dios el único soberano, y a nuestro Señor Jesucristo».

602. **Hch. 13.45**: «Pero viendo los judíos la muchedumbre, se llenaron de celos, y rebatían lo que Pablo decía, contradiciendo y blasfemando». **1 Jn. 3.12**: «No como Caín, que era del maligno y mató a su hermano. ¿Y por qué causa le mató? Porque sus obras eran malas, y las de su hermano justas».

603. **Sal. 1.1**: «Bienaventurado el varón que no anduvo en consejos de malos, ni estuvo en camino de pecadores, ni en sillas de escarnecedores se ha sentado». **2 P. 3.3**: «…sabiendo primero esto, que en los postreros días vendrán burladores, andando según sus propias concupiscencias».

604. **1 P. 4.4**: «A éstos les parece cosa extraña que vosotros no corráis con ellos en el mismo desenfreno de disoLción, y os ultrajan».

605. **Hch. 13.45-46, 50**: «Pero viendo los judíos la muchedumbre, se llenaron de celos, y rebatían lo que Pablo decía, contradiciendo y blasfemando. Entonces Pablo y Bernabé, hablando con denuedo, dijeron: A vosotros la verdad era necesario que se os halase primero la palabra de Dios; mas puesto que la desecháis, y no os juzgáis dignos de la vida eterna, he aquí, nos volvemos a los gentiles… Pero los judíos instigaron a mujeres piadosas y distinguidas, y a los principales de la ciudad, y levantaron persecución contra Pablo y Bernabé, y los expulsaron de sus límites». **Hch. 4.18**: «Y llamándolos, les intimaron que en ninguna manera halasen ni enseñasen en el nombre de Jesús». **Hch. 19.9**: «Pero endureciéndose algunos y no creyendo, maldiciendo el Camino delante de la multitud, se apartó Pablo de ellos y separó a los discípulos, discutiendo cada día en la escuela de uno llamado Tiranno». **1 Ts. 2.16**: «…impidiéndonos hablar a los gentiles para que éstos se salven; así colman ellos siempre la medida de sus pecados, pues vino sobre ellos la ira hasta el extremo». **He. 10.29**: «¿Cuánto mayor castigo pensáis que merecerá el que pisoteare al Hijo de Dios, y tuviere por inmunda la sangre del pacto en la cual fue santificado, e hiciere afrenta al Espíritu de gracia?»

606. **2 Ti. 3.5**: «que tendrán apariencia de piedad, pero negarán la eficacia de ella; a éstos evita». **Mt. 23.14**: «¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque devoráis las casas de las viudas, y como pretexto hacéis largas oraciones; por esto recibiréis mayor condenación». **Mt. 6.1-2, 5 ,16**: «Guardaos de hacer vuestra justicia delante de los hombres, para ser vosotros de ellos; de otra manera no tendréis recompensa de vuestro Padre que está en los cielos… Cuando, pues, des limosna, no hagas tocar trompeta delante de ti, como hacen los hipócritas en las sinagogas y en las calles, para ser alabados por los hombres; de cierto os digo que ya tienen su recompensa… Y cuando ores, no seas como los hipócritas; porque ellos aman el orar en pie en las sinagogas y en las

de ella,[607] o avergonzarla por medio de una vida deshonrosa,[608] insensata,[609] infructuosa,[610] y ofensiva,[611] o en abandonarla.[612]

P.114. *¿Cuáles son las razones que sustentan el tercer mandamiento?*

R. Las razones que sustentan el tercer mandamiento están contenidas en estas palabras: «*Jehová tu Dios» y, «Porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano*»[613] son, en virtud de que él es el Señor y nuestro Dios, por lo tanto su nombre no debe ser profanado, o en alguna manera abusado por nosotros;[614] especialmente debido a que Dios estará muy lejos de absolver y librar a los que transgreden este mandamiento, en que él no permitirá que escapen de su justo juicio[615] a pesar de que muchos

esquinas de las calles, para ser vistos de los hombres; de cierto os digo que ya tienen su recompensa… Cuando ayunéis, no seáis austeros, como los hipócritas; porque ellos demudan sus rostros para mostrar a los hombres que ayunan; de cierto os digo que ya tienen su recompensa».

607. **Mr. 8.38**: «Porque el que se avergonzare de mí y de mis palabras en esta generación adúltera y pecadora, el Hijo del Hombre se avergonzará también de él, cuando venga en la gloria de su Padre con los santos ángeles».

608. **Sal. 73.14-15**: «Pues he sido azotado todo el día, Y castigado todas las mañanas. Si dijera yo: Hablaré como ellos, He aquí, a la generación de tus hijos engañaría».

609. **Ef. 5.15-17**: «Para avergonzaros lo digo. ¿Pues qué, no hay entre vosotros sabios, ni aun uno, que pueda juzgar entre sus hermanos, sino que el hermano con el hermano pleitea en juicio, y esto ante los incrédulos?». **1 Co. 6.5-6**: «Mirad, pues, con diligencia cómo andéis, no como necios sino como sabios, aprovechando bien el tiempo, porque los días son malos. Por tanto, no seáis insensatos, sino entendidos de cuál sea la voluntad del Señor».

610. **Is. 5.4**: «Os mostraré, pues, ahora lo que haré yo a mi viña: Le quitaré su vallado, y será consumida; aportillaré su cerca, y será hollada». **2 P. 1.8-9**: «Porque si estas cosas están en vosotros, y abundan, no os dejarán estar ociosos ni sin fruto en cuanto al conocimiento de nuestro Señor Jesucristo… Pero el que no tiene estas cosas tiene la vista muy corta; es ciego, habiendo olvidado la purificación de sus antiguos pecados».

611. **Ro. 2.23-24**: «Tú que te jactas de la ley, ¿con infracción de la ley deshonras a Dios? Porque como está escrito, el nombre de Dios es blasfemado entre los gentiles por causa de vosotros».

612. **He. 6.6**: «¡Oh gálatas insensatos! ¿quién os fascinó para no obedecer a la verdad, a vosotros ante cuyos ojos Jesucristo fue ya presentado claramente entre vosotros como crucificado? ¿Tan necios sois? ¿Habiendo comenzado por el Espíritu, ahora vais a acabar por la carne?». **Gl. 3.1, 3**: «…y recayeron, sean otra vez renovados para arrepentimiento, crucificando de nuevo para sí mismos al Hijo de Dios y exponiéndole a vituperio».

613. **Ex. 20.7**: «No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano, porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano».

614. **Lv. 19.12**: «Y no juraréis falsamente por mi nombre, profanando así el nombre de tu Dios. Yo Jehová».

615. **Ez. 36.21-23**: «Pero he tenido dolor al ver mi santo nombre profanado por la casa de Israel entre las naciones adonde fueron. Por tanto, di a la casa de Israel: Así ha dicho Jehová el Señor: No lo hago por vosotros, oh casa de Israel, sino por causa de mi santo nombre, el cual profanasteis vosotros entre las naciones adonde habéis llegado. Y santificaré mi grande nombre, profanado entre las naciones, el cual ellas; y sabrán las naciones que yo soy Jehová, dice Jehová el Señor, cuando sea santificado en vosotros delante de sus ojos». **Dt. 28.58-59**: «Si no cuidares de poner por obra todas las palabras de esta ley que están escritas en este libro, temiendo este nombre glorioso y temible: JEHOVÁ TU DIOS, entonces Jehová aumentará maravillosamente tus plagas y las

de ellos escapen de la censura y el castigo de parte de los hombres.[616]

P.115. *¿Cuál es el cuarto mandamiento?*

R. El cuarto mandamiento es: «*Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó*».[617]

P.116. *¿Qué se exige en el cuarto mandamiento?*

R. El cuarto mandamiento exige a todos los hombres la santificación o el conservar santos para Dios aquellos tiempos tales como Dios ha establecido en su Palabra, expresamente todo un día en siete; el cual era el séptimo desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, pero desde allí en adelante es el primer día de la semana, el cual continuará así hasta el fin del mundo; este primer día de la semana es el Sábado cristiano,[618]

plagas de tu descendencia, plagas grandes y permanentes, y enfermedades malignas y duraderas». **Zac. 5.2-4**: «Y me dijo: ¿Qué ves? Y respondí: Veo un rollo que vuela, de veinte codos de largo, y diez codos de ancho. Entonces me dijo: Esta es la maldición que sale sobre la faz de toda la tierra; porque todo aquel que hurta (como está de un lado del rollo) será destruido; y todo aquel que jura falsamente (como está del otro lado del rollo) será destruido. Yo la he hecho salir, dice Jehová de los ejércitos, y vendrá a la casa del ladrón, y a la casa del que jura falsamente en mi nombre; y permanecerá en medio de su casa y la consumirá, con sus maderas y sus piedras».

616. **1 S. 2.12, 17, 22, 24**: «Samuel estaba durmiendo en el templo de Jehová, donde estaba el arca de Dios; y antes que la lámpara de Dios fuese apagada». **1 S. 3.3**: «Los hijos de Elí eran hombres impíos, y no tenían conocimiento de Jehová. Era, pues, muy grande delante de Jehová el pecado de los jóvenes; porque los hombres menospreciaban las ofrendas de Jehová. Pero Elí era muy viejo; y oía de todo lo que sus hijos hacían con todo Israel, y cómo dormían con las mujeres que velaban a la puerta del tabernáculo de reunión… No, hijos míos, porque no es buena fama la que yo oigo; pies hacéis pecar al pueblo de Jehová».

617. **Ex. 20.8-11**: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó».

618. **Dt. 5.12-14**: «Guardarás el día de reposo para santificarlo, como Jehová tu Dios te ha mandado. Seis días trabajarás y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo a Jehová tu Dios; ninguna obra harás tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu buey, ni tu asno, ni ningún animal tuyo, ni el extranjero que está dentro de tus puertas, para que descanse tu siervo y tu sierva como tú». **Gn. 2.2-3**: «Y acabó Dios en el día séptimo la obra que hizo; y reposó el día séptimo de toda la obra que hizo. Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación». **1 Co. 16.1-2**: «En cuanto a la ofrenda para los santos, haced vosotros también de la manera que ordené en las iglesias de Galacia. Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado, guardándolo, para que cuando yo llegue no se recojan entonces ofrendas». **Hch. 20.7**: «El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el

y en el Nuevo Testamento se llama el «día del Señor».[619]

P.117. ¿Cómo debe ser santificado el Sábado o día del Señor?

R. El Sábado o «día del Señor» debe ser santificado mediante un santo descanso durante todo el día,[620] no sólo de aquellas obras que son pecaminosas en todo tiempo, sino también de aquellas ocupaciones y recreaciones mundanas que durante los demás días son legítimas;[621] deleitándonos en usar todo el tiempo (excepto aquella parte que debe tomarse para usarla en obras de necesidad y misericordia)[622] en el ejercicio de la adoración a Dios,

pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir al día siguiente; y alargó el discurso hasta la medianoche». **Mt. 5.17-18**: «No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir. Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido». **Is. 56.2,4,6-7**: «Bienaventurado el hombre que hace esto, y el hijo de hombre que lo abraza; que guarda el día de reposo para no profanarlo, y que guarda su mano de hacer todo mal… Porque así dijo Jehová: A los eunucos que guarden mis días de reposo, y escojan lo que yo quiero, y abracen mi pacto… Y a los hijos de los extranjeros que sigan a Jehová para servirle, y que amen el nombre de Jehová para ser sus siervos; a todos los que guarden el día de reposo para no profanarlo, y abracen mi pacto, yo los llevaré a mi santo monte, y los recrearé en mi casa de oración; sus holocaustos y sus sacrificios serán aceptos sobre mi altar; porque mi casa será llamada casa de oración para todos los pueblos».

619. **Ap. 1.10**: «Yo estaba en el Espíritu en el día del Señor, y oí detrás de mí una gran voz como de trompeta».

620. **Ex. 20.8,10**: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo… mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas».

621. **Ex. 16.25-28**: «Y dijo: Moisés: Comedlo hoy, porque hoy es día de reposo para Jehová; hoy no hallaréis en el campo. Seis días lo recogeréis; mas el séptimo día es día de reposo; en él no se hallará. Y aconteció que algunos del pueblo salieron en el séptimo día a recoger, y no hallaron. Y Jehová dijo a Moisés: ¿Hasta cuándo no querréis guardar mis mandamientos y mis leyes?». **Neh. 13.15-22**: «En aquellos días vi en Judá a algunos que pisaban en lagares en el día de reposo, y que acarreaban haces, y cargaban asnos con vino, y también de uvas, de higos y toda suerte de carga, y que traían a Jerusalén en día de reposo; y los amonesté acerca del día en que vendían las provisiones. También había en la ciudad tirios y traían pescado y toda mercadería, y vendían en día de reposo a los hijos de Judá en Jerusalén. Y reprendí a los señores de Judá y les dije: ¿Qué mala cosa es esta que vosotros hacéis, profanando así el día de reposo? ¿No hicieron así vuestros padres, y trajo nuestro Dios todo este mal sobre nosotros y sobre esta ciudad? ¿Y vosotros añadís ira sobre Israel profanando el día de reposo? Sucedió, pues, que cuando iba oscureciendo a las puertas de Jerusalén antes del día de reposo, dije que se cerrasen las puertas, y ordené que no las abriesen hasta después del día de reposo; y puse a las puertas algunos de mis criados, para que en día de reposo no introdujeran carga. Y se quedaron fuera de Jerusalén una y dos veces los negociantes y los que vendían toda especie de mercancía. Y les amonesté y les dije: ¿Por qué os quedáis vosotros delante del muro? Si lo hacéis otra vez, os echaré mano. Desde entonces no vinieron en día de reposo. Y dije a los levitas que se purificasen y viniesen a guardar las puertas, para santificar el día del reposo. También por esto acuérdate de mí, Dios mío, y perdóname según la grandeza de tu misericordia». **Jer. 17.21-22**: «Así ha dicho Jehová: Guardaos por vuestra vida de llevar carga en el día de reposo, y de meterla por las puertas de Jerusalén. Ni saquéis carga de vuestras casas en el día de reposo, ni hagáis trabajo alguno, sino santificad el día de reposo, como mandé a vuestros padres».

622. **Mt. 12.1-13**: «En aquel tiempo iba Jesús por los sembrados en un día de reposo; y sus discípulos tuvieron

tanto en público como en privado:[623] y, con esa finalidad, debemos preparar nuestros corazones, y con tal previsión, diligencia y moderación, poner en orden y desocuparnos a tiempo de nuestros negocios mundanales, para que estemos más libres y dispuestos para los deberes del día del Señor.[624]

P.118. *¿Por qué el encargo de guardar el día de reposo es más especialmente dirigido a los que gobiernan las familias y demás superiores?*

R. El encargo de guardar el día de reposo es más especialmente dirigido a los que gobiernan a las familias, y demás superiores, porque ellos están obligados, no sólo a cumplirlo ellos mismos, sino que tienen que velar para que quienes están bajos su responsabilidad, también lo guarden; y porque muchas veces ellos tienden a estorbarlos obligándolos a trabajar en las ocupaciones de ellos mismos.[625]

hambre, y comenzaron a arrancar espigas y a comer…».

623. **Lc. 4.16**: «Si retrajeres del día de reposo tu pie, de hacer tu voluntad en mi día santo, y lo llamares delicia, santo, glorioso de Jehová; y lo venerares, no andando en tus propios caminos, ni buscando tu voluntad, ni hablando tus propias palabras». **Is 58.13**: «Vino a Nazaret, donde se había criado; y en el día de reposo entró en la sinagoga, conforme a su costumbre, y se levantó a leer». **Hch. 20.7**: «El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir al día siguiente; y alargó el discurso hasta l medianoche». **1 Co. 16.1-2**: «En cuanto a la ofrenda para los santos, haced vosotros también de la manera que ordené a las iglesias de Galacia. Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado, guardándolo, para que cuando yo llegue no se recojan entonces ofrendas». Sal. 92: «Bueno es alabarte o Jehová, y cantar salmos a tu nombre, oh Altísimo; Anunciar por la mañana tu misericordia, y tu fidelidad cada noche, En el decacordio y en el salterio, en tono suave con el arpa. Por cuanto me has alegrado, oh Jehová, con tus obras; en las obras de tus manos me gozo…». **Is. 66.23**: «Y de mes en mes, y de día de reposo en día de reposo, vendrán todos a adorar delante de mí, dijo Jehová». **Lv. 23.3**: «Seis días se trabajará, mas el séptimo día será de reposo, santa convocación; ningún trabajo haréis; día de reposo es de Jehová en dondequiera que habitéis».

624. **Ex. 20.8**: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo». **Lc. 23.54,56**: «Era día de la preparación, y estaba para comenzar el día de reposo… Y vueltas, prepararon especias aromáticas y ungüentos; y descansaron el día de reposo, conforme al mandamiento». **Ex. 16.22, 25-26, 29**: «En sexto día recogieron doble porción de comida, dos gomeres para cada uno; y todos los príncipes de la congregación vinieron y se lo hicieron saber a Moisés… Y dijo: Moisés: Comedlo hoy, porque hoy es día de reposos para Jehová; hoy no hallaréis en el campo… Seis días lo recogeréis; mas el séptimo día es día de reposo; en él no se hallará… Mirad que Jehová os dio el día de reposo, y por eso en el sexto día os da para dos días. Estése, pues, cada uno en su lugar, y nadie salga de él en el séptimo día». **Neh. 13.19**: «Sucedió, pues, que cuando iba oscureciendo a las puertas de Jerusalén antes del día de reposo, dije que se cerrasen las puertas, y ordené que no las abriesen hasta después del día de reposo; y puse a las puertas algunos de mis criados, para que en día de reposo no introdujeran carga».

625. **Ex. 20.10**: «…mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas». **Jos. 24.15**: «Y si mal os parece servir a Jehová, escogeos hoy a quién sirváis; si a los dioses a quienes sirvieron vuestros padres, cuando estuvieron al otro lado del río, o a los dioses de los amorreos en cuya tierra habitáis; pero yo y mi casa serviremos a Jehová». **Jer. 17.20-21, 22**: «En aquellos días vi en Judá a algunos que pisaban en lagares en

P.119. *¿Cuáles son los pecados prohibidos en el cuarto mandamiento?*

R. Los pecados prohibidos en el cuarto mandamiento son: toda omisión de los deberes exigidos,[626] todo cumplimiento de éstos que sea descuidado, negligente e inútil, o el cansarse de cumplirlos;[627] toda profanación del día por ociosidad, y por hacer aquello que es en sí mismo pecaminoso;[628] y mediante obras, palabras o pensamientos innecesarios acerca de nuestras ocupaciones y recreaciones mundanales.[629]

el día de reposo, y que acarreaban haces, y cargaban asnos con vino, y también de uvas, de higos y toda suerte de carga, y que traían a Jerusalén en día de reposo; y los amonesté acerca del día en que vendían las provisiones… Y reprendí a los señores de Judá y les dije: ¿Qué mala cosa es esta que vosotros hacéis, profanando así el día de reposo? ¿No hicieron así vuestros padres, y trajo nuestro Dios todo este mal sobre nosotros y sobre esta ciudad? ¿Y vosotros añadís ira sobre Israel profanando el día de reposo?». **Neh. 13.15, 17**: «…y diles: Oíd la palabra de Jehová, reyes de Judá, y todo Judá y todos los moradores de Jerusalén que entráis por estas puertas… Así ha dicho Jehová: Guardaos por vuestra vida de llevar carga en el día de reposo, y de meterla por las puertas de Jerusalén… Ni saquéis carga de vuestras casas en el día de reposo, ni hagáis trabajo alguno, sino santificad el día de reposo, como mandé a vuestros padres». **Ex. 23.12**: «Seis días trabajarás, y al séptimo día reposarás, para que descanse tu buey y tu asno, y tome refrigerio el hijo de tu sierva, y el extranjero».

626. **Ez. 22.26**: «Sus sacerdotes violaron mi ley, y contaminaron mis santuarios; entre lo santo y los profano no hicieron diferencia, ni distinguieron entre inmundo y limpio; y de mis días de reposo apartaron sus ojos, y yo he sido profanado en medio de ellos».

627. **Hch. 20.7,9**: «El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir al día siguiente; y alargó el discurso hasta la medianoche… y un joven llamado Eutico, que estaba sentado en la ventana, rendido de un sueño profundo, por cuanto Pablo disertaba largamente, vencido del sueño cayó del tercer piso abajo, y fue levantado muerto». **Ez. 33.30-32**: «Y tú, hijo de hombre, los hijos de tu pueblo se mofan de ti junto a las paredes y a las puertas de las casas, y habla el uno con el otro, cada uno con su hermano, diciendo: Venid ahora, y oíd qué palabra viene de Jehová. Y vendrán a ti como viene el pueblo, y estarán adelante de ti como pueblo mío, y oirán tus palabras, y no las pondrán por obra, antes hacen halagos con sus bocas, y el corazón de ellos anda en pos de su avaricia. Y he aquí que tú eres a ellos como cantor de amores, hermoso de voz u que canta bien; y oirán tus palabras, pero no las pondrán por obra». **Am. 8.5**: «…diciendo: ¿Cuando pasará el mes, y venderemos el trigo; y la semana, y abriremos los graneros del pan, y achicaremos la medida, y subiremos el precio, y falsearemos con engaño la balanza». **Ml. 1.13**: «Habéis además dicho: ¡Oh, qué fastidio es esto! y me despreciás, dice Jehová de los ejércitos; y trajisteis lo hurtado, p cojo, o enfermo, y presentasteis ofrenda. ¿Aceptaré yo eso de vuestra mano? dice Jehová».

628. **Ez. 23.38**: «Aun esto más me hicieron: contaminaron mi santuario en aquel día, y profanaron mis días de reposo».

629. **Jer. 17.24, 27**: «No obstante, si vosotros me obedeciereis, dice Jehová, no metiendo carga por las puertas de esta ciudad en el día de reposo, sino que santificaréis el día de reposo, no haciendo en él ningún trabajo… Pero si no me oyereis para santificar el día de reposo, y para no traer carga ni meterla por las puertas de Jerusalén en día de reposo, yo haré descender fuego en sus puertas, y consumiré los palacios de Jerusalén, y no se apagará». **Is. 58.13**: «Si trajeres del día de reposo tu pie, de hacer tu voluntad en mi día santo, y lo llamares delicia, santo, glorioso de Jehová; y lo venerares, no andando en tus propios caminos, ni buscando tu voluntad, ni hablando tus propias palabras».

P.120. *¿Cuáles son las razones que sustentan el cuarto mandamiento para su mejor cumplimiento?*

R. Las razones que sustentan el cuarto mandamiento, para darle mayor fuerza, se obtiene en la equidad de éste, que Dios nos da seis días de los siete para nuestros propios asuntos y solamente se reserva uno para sí mismo, en estas palabras: «*Seis días trabajarás y harás toda tu obra*»:[630] que Dios ha reservado para sí mismo un señorío especial sobre el séptimo día: «*el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios*»:[631] que Dios nos ha dado su propio ejemplo, quien «e*n seis días hizo… los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día*»: y que Dios ha derramado una bendición sobre este día, no sólo al santificarlo para ser un día para servirle a él, sino en ordenarlo para ser un medio de bendición para quienes lo santificamos: «*Por lo tanto Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó*».[632]

P.121. *¿Por qué la palabra «acuérdate» está al inicio del cuarto mandamiento?*

R. La palabra «acuérdate» está al inicio del cuarto mandamiento,[633] en parte, debido al gran beneficio de recordarlo, mediante lo cual se nos ayuda en nuestra preparación para guardarlo,[634] y al guardarlo, para guardar mejor todo el resto de los mandamientos[635] y para que haya una continua

630. **Ex. 20.9**: «Seis días trabajarás, y harás toda tu obra».

631. **Ex. 20.10**: «… mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas».

632. **Ex. 20.11**: «Porque en seis días Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó».

633. **Ex. 20.8**: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo».

634. **Ex. 16.23**: «Y él les dijo: Esto es lo que ha dicho Jehová: Mañana es el santo día de reposo, el reposo consagrado a Jehová; lo que habéis de cocer, cocedlo hoy, y lo que habéis de cocinar, cocinadlo; y todo lo que os sobrare, guardadlo para mañana». **Lc. 23.54, 56**: «Era día de la preparación, y estaba para comenzar el día de reposo… Y vueltas, prepararon especias aromáticas y ungüentos; y descansaron el día de reposo, conforme al mandamiento». **Mr. 15.42**: «Cuando llegó la noche, porque era la preparación, es decir, la víspera del día de reposo». **Neh. 13.19**: «Sucedió, pues, que cuando iba oscureciendo a las puertas de Jerusalén antes del día de reposo, dije que se cerrasen las puertas, y ordené que no las abriesen hasta después del día de reposo; y puse a las puertas algunos de mis criados, para que en día de reposo no introdujeran carga».

635. Sal. 92: «Bueno es alabarte, oh Jehová, y cantar salmos a tu nombre, oh Altísimo; Anunciar por las mañanas tu misericordia, y tu fidelidad cada noche, En el decacordio y el salterio, en tono suave con el arpa. Por cuanto me has alegrado , oh Jehová, con tus obras; en las obras de tus manos me gozo…». **Sal. 92.13-14**: «Plantaos en la casa de Jehová, en los atrios de nuestro Dios florecerán. Aun en la vejez fructificarán; estarán vigorosos y verdes». **Ez. 20.12, 19-20**: «Y les di también mis días de reposo, para que fuesen por señal entre mí y ellos, para que supiesen que yo soy Jehová que los santifico… Yo soy Jehová vuestro Dios; andad en mis

conmemoración agradecida de los dos grandes beneficios de la creación y la redención, los cuales contienen un breve resumen de la religión;[636] y en parte, porque siempre estamos prestos a olvidarlo,[637] por cuanto hay menos luz de la naturaleza en ello,[638] y sin embargo refrena nuestra libertad natural en cosas que en otras ocasiones son legítimas;[639] porque llega solamente una sola vez en siete días, y siendo muchos los asuntos comunes que están en el resto de la semana, que con mucha frecuencia alejan nuestras mentes de pensar en el día de reposo, ya sea para prepararnos a guardarlo o para santificarlo;[640] y finalmente, porque Satanás trabaja mucho mediante sus instrumentos para obliterar la gloria e incluso la memoria de este día, a fin de producir toda irreligiosidad e impiedad.[641]

estatutos, y guardad mis preceptos, y ponedlos por obra; y santificad mis días de reposo, y sean por señal entre mí y vosotros, para que sepáis que yo soy Jehová vuestro Dios».

636. **Gn. 2.2-3**: «Y acabó Dios en el día séptimo la obra que hizo; y reposó el día séptimo de toda la obra que hizo. Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación». **Sal. 118.22, 24**: «…sea notorio a todos vosotros, y a todo el pueblo de Israel, que en el nombre de Jesucristo de Nazaret, a quien vosotros crucificasteis y a quien Dios resucitó de los muertos, por el este hombre está en vuestra presencia sano. Este Jesús es la piedra reprobada por vosotros los edificadores, la cual ha venido a ser cabeza del ángulo». **Hch. 4.10-11**: «La piedra que desecharon los edificadores ha venido a ser cabeza del ángulo. Este es el día que hizo Jehová; nos gozaremos y alegraremos en él». **Ap. 1.10**: «Yo estaba en el Espíritu en el día del Señor, y oí detrás de mí una gran voz como de trompeta».

637. **Ez. 22.26**: «Sus sacerdotes violaron mi ley, y contaminaron mis santuarios; entre lo santo y los profano no hicieron diferencia, ni distinguieron entre inmundo y limpio; y de mis días de reposo apartaron sus ojos, y yo he sido profanado en medio de ellos».

638. **Neh. 9.14**: «…y les ordenaste el día de reposo santo para ti, y por mano de Moisés tu siervo les prescribiste mandamientos, estatutos y la ley».

639. **Esd. 34.21**: «Seis días trabajarás, mas en el séptimo día descansarás; aun en la arada y en la siega, descansarás».

640. **Am. 8.5**: «Mas el séptimo día es reposo a Jehová tu Dios; ninguna obra harás tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu buey, ni tu asno, ni ningún animal tuyo, ni el extranjero que está dentro de tus puertas, para que descanse tu siervo y tu sierva como tu. Acuérdate que fuiste siervo en tierra de Egipto, y que Jehová tu Dios te sacó de allá con mano fuerte y brazo extendido; por lo cual Jehová tu Dios te ha mandado que guardes el día de reposo». **Dt. 5.14-15**: «…diciendo: ¿Cuando pasará el mes, y venderemos el trigo; y la semana, y abriremos los graneros del pan, y achicaremos la medida, y subiremos el precio, y falsearemos con engaño la balanza».

641. **Lm. 1.7**: «Jerusalén, cuando cayó su pueblo en mano del enemigo y no hubo quien la ayudase, Se acordó de los días de su aflicción, y de sus rebeliones, Y de todas las cosas agradables que tuvo desde tiempos antiguos. La miraron los enemigos, y se burlaron de su caída». **Jer. 17.21-23**: «Así ha dicho Jehová: Guardaos por vuestra vida de llevar carga en el día de reposo, y de meterla por las puertas de Jerusalén. Ni saquéis carga de vuestra casas en el día de reposo, ni hagáis trabajo alguno, sino santificad el día de reposo, como mandé a vuestros padres. Pero ellos no oyeron, ni inclinaron su oído, sino endurecieron su cerviz para no oír, ni recibir corrección». **Neh. 13.15-23**: «En aquellos días vi en Judá a algunos que pisaban en lagares en el día de reposo, y que acarreaban haces, y cargaban asnos con vino, y también de uvas, de higos y toda suerte de carga, y que traían a Jerusalén en día de reposo; y los amonesté acerca del día en que vendían las provisiones…».

P.122. ¿Cuál es la esencia de los seis mandamientos que contienen nuestros deber hacia el hombre?

R. La esencia de los seis mandamientos que contienen nuestro deber hacia el hombre es: amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos,[642] y hacer con los demás lo que queremos que ellos hagan con nosotros.[643]

P.123. ¿Cuál es el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento es «*Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da*».[644]

P.124. ¿A quiénes se refiere lo de padre y madre en el quinto mandamiento?

R. Lo de padre y madre en el quinto mandamiento se refiere no solamente a nuestros padres naturales,[645] sino a todos los superiores en edad[646] y dones;[647] y especialmente a aquellos, que por ordenanza de Dios tienen autoridad sobre nosotros, ya sea en la familia,[648] en la iglesia[649] o en la sociedad.[650]

P.125. ¿Por qué a los superiores se les denomina padre y madre?

R. A los superiores se les denomina padre y madre tanto para ense-

642. **Mt. 22.39**: «Y el segundo es semejante: Amarás a tu prójimo como a ti mismo».

643. **Mt. 7.12**: «Así que, todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos; porque esto es la ley y los profetas».

644. **Ex. 20.12**: «Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da».

645. **Pr. 23.22,25**: «Oye a tu padre, a aquel que te engendró; y cuando tu madre envejeciere, no la menosprecies. Alégrense tu padre y tu madre, y gócese la que te dio a luz». **Ef. 6.1-2**: «Hijos, obedeced en el Señor a vuestros padres, porque esto es justo. Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa».

646. **1 Ti. 5.1-2**: «No reprendas al anciano, sino exhórtale como a padre; a los más jóvenes, como a hermanos; a las ancianas, como a madres; a las jovencitas, como a hermanas, con toda pureza».

647. **Gn. 4.20-22**: «Y Ada dio a luz a Jaba, el cual fue padre de los que habitan en tiendas y crían ganados. Y el nombre de su hermano fue Jubal, el cual fue padre de todos los que tocan arpa y flauta. Y Zibal también dio a luz a Tubal-Caín, artífice de toda obra de bronce y de hierro; y la hermana de Tubal-Caín fue Naama». **Gn. 45.8**: «Así, pues, no me enviasteis acá vosotros, sino Dios, que me ha puesto por padre de Faraón y por señor de toda su casa, y por gobernador en toda la tierra de Egipto».

648. **2 R. 5.13**: «Mas sus criados se le acercaron y le hablaron diciendo: padre mío, si el profeta te mandara alguna gran cosa, ¿no la harías? ¿Cuánto más, diciéndote: Lávate, y serás limpio?» .

649. **2 R. 2.12**: «Viéndolo Eliseo, clamaba: ¡Padre mío, padre mío, carro de Israel y su gente de a caballo! Y nunca más le vio; y tomando sus vestidos, los rompió en dos partes». **2 R. 13.14**: «Estaba Eliseo enfermo de la enfermedad de que murió. Y descendió a él Joas rey de Israel, y llorando delante de él, dijo: ¡Padre mío, padre mío, carro de Israel y de su gente de a caballo!». **Gl 4.19**: «Hijitos míos, por quienes vuelvo a sufrir dolores de parto, hasta que Cristo sea formado en vosotros».

650. **Is. 49.23**: «Reyes serán tus ayos, y sus reinas tus nodrizas; con el rostro inclinado a tierra te adorarán,

ñarles a expresar, como padres naturales, amor y ternura en todos sus deberes hacia sus inferiores, según sus diversas relaciones;[651] como también para elevar a los inferiores a mayor disposición y alegría al cumplir sus deberes ante sus superiores como si fueran sus padres.[652]

P.126. ¿Cuál es el panorama general del quinto mandamiento?

R. El panorama general del quinto mandamiento es el cumplimiento de aquellos deberes que nos debemos mutuamente en nuestras relaciones como inferiores, superiores o iguales.[653]

P.127. ¿Cuál es el honor que los inferiores deben a sus superiores?

R. El honor que los inferiores deben a sus superiores es: toda debida reverencia en el corazón,[654] palabra[655] y conducta;[656] oración y acción de

y lamerán el polvo de tus pies; y conocerás que yo soy Jehová, que no se avergonzarán los que esperan en mí».

651. **Ef. 6.4**: «Y vosotros, padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino criadlos en disciplina y amonestación del Señor». **2 Co. 12.14**: «He aquí, por tercera vez estoy preparado para ir a vosotros; y no os seré gravoso, porque no busco lo vuestro, sino a vosotros, pues no deben atesorar los hijos para los padres, sino los padres para los hijos». **1 Ts. 2.7-8,11**: «Antes fuimos tiernos entre vosotros, como la nodriza que cuida con ternura a sus propios hijos. Tan grande es nuestro afecto por vosotros, que hubiéramos querido entregaros no sólo el evangelio de Dios, sino también nuestras propias vidas; porque habéis llegado a sernos muy queridos… así como también sabéis de qué modo, como el padre a sus hijos, exhortábamos y consolábamos a cada uno de vosotros». **Nm. 11.11-12**: «Y dijo Moisés a Jehová: ¿Por qué has hecho mal a tu siervo? ¿y por qué no he hallado gracia en tus ojos, que has puesto la carga de todo este pueblo sobre mí? ¿Concebí yo a todo este pueblo? ¿Lo engendré yo, para que me digas: Llévalo en tu seno, como lleva la que cría al que mama, a la tierra de la cual juraste a sus padres?»

652. **1 Co. 4.14-16**: «No escribo esto para avergonzaros, sino para amonestaros como a hijos míos amados. Porque aunque tengáis diez mil ayos en Cristo, no tendréis muchos padres; pues en Cristo Jesús yo os engendré por medio del evangelio. Por tanto, os ruego que me imitéis».

653. **2 R. 5.13**: «Mas sus criados se le acercaron y le hablaron diciendo: padre mío, si el profeta te mandara alguna gran cosa, ¿no la harías? ¿Cuánto más, diciéndote: Lávate, y serás limpio?». **Ef. 5.21**: «Someteos unos a otros en el temor de Dios». **1 P. 2.17**: «Honrad a todos. Amad a los hermanos. Temed a Dios. Honrad al rey». **Ro. 12.10**: «Amaos los unos a los otros con amor fraternal; en cuanto a honra, prefiriéndoos los unos a los otros».

654. **Lv 19.3**: «El hijo honra al padre, y el siervo a su Señor. Si, pues, soy yo padre, ¿dónde está mi honra? y si soy Señor, ¿dónde está mi temor? dice Jehová de los ejércitos a vosotros, oh sacerdotes, que menospreciáis mi nombre. Y decís: ¿En qué hemos menospreciado tu nombre?» **Ml 1.6**: «Cada uno temerá a su madre y a su padre, y mis días de reposo guardaréis. Yo Jehová vuestro Dios».

655. **Pr 31.28**: «Se levantan sus hijos y la llaman bienaventurada; y su marido también la alaba». **1 P 3.6**: «… como Sara obedecía Abraham, llamándole señor; de la cual vosotras habéis venido a ser hijas, si hacéis el bien, sin temer ninguna amenaza».

656. **Lv 19.32**: «Delante de las canas te levantarás, y honrarás el rostro del anciano, y de tu Dios tendrás temor. Yo Jehová». **1 R 2.19**: «Vino Betsabé al rey Salomón para hablarle por Adonías. Y el rey se levantó a recibirla, y se inclinó ante ella, y volvió a sentarse en su trono, e hizo traer una silla para su madre, la cual se sentó a su diestra».

gracias por ellos;[657] imitar sus gracias y virtudes;[658] obediencia espontánea a sus legítimos mandatos y consejos;[659] debida sumisión a sus correcciones;[660] fidelidad a,[661] defensa[662] y mantenimiento de sus personas y autoridad, según

657. **Tim 2.1-2**: «Exhorto ante todo, a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los hombres; por los leyes y por todos los que están en eminencia, para que vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad».

658. **He 13.7**: «Obedeced a vuestros pastores, y sujetaos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta; para que lo hagan con alegría, y no quejándose, porque esto no es provechoso». **Fil 3.17**: «Hermanos, sed imitadores de mi, y mirad a los que así se conducen según el ejemplo que tenéis en nosotros».

659. **Ef. 6.1-2, 5-7**: «Hijos, obedeced en el Señor a vuestros padres, porque esto es justo… Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa; Siervos, obedeced a vuestros amos terrenales con temor y temblor con sencillez de vuestro corazón, como a Cristo; no sirviendo al ojo, como los que quieren agradar a los hombre, sino como siervos de Cristo, de corazón haciendo la voluntad de Dios; sirviendo de buena voluntad, como al Señor y no a los hombre». **1 P. 2.13-14**: «Por causa del Señor someteos a toda institución humana, ya sea al rey, como a superior, ya a los gobernadores como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien». **Ro. 13.1-5**: «Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrean condenación para sí mismos. Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella; porque es servidor de Dios para tu bien, pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios vengador para castigar al que hace lo malo. Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia». **He. 13.17**: «Obedeced a vuestros pastores, y sujetaos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta; para que lo hagan con alegría, y no quejándose, porque esto no es provechoso». **Pr. 4.3-4**: «Porque yo también fui hijo de mi padre, delicado y único delante de mi madre. Y él me enseñaba, y me decía: Retenga tu corazón mis razones, guarda mis mandamientos, y vivirás». **Pr. 23.22**: «Oye a tu padre, a aquel que te engendró; y cuando tu madre envejeciere, no la menosprecies». **Ex. 18.19,24**: «Oye ahora mi voz; yo te aconsejaré, y Dios estará contigo. Está tú por el pueblo delante de Dios, y somete tú los asuntos a Dios… Y oyó Moisés la voz de su suegro, e hizo todo lo que dijo».

660. **He 12.9**: «Por otra parte, tuvimos a nuestros padres terrenales que nos disciplinaban, y los venerábamos. ¿Por qué no obedeceremos mucho mejor al Padre de los espíritus, y viviremos?». **1 P. 2.18-20**: «Criados, estad sujetos con todo respeto a vuestros amos; no solamente a los buenos y afables, sino también a los difíciles de soportar. Porque esto merece aprobación, si alguno a causa de la conciencia delante de Dios, sufre molestias padeciendo injustamente. Pues ¿qué gloria es, si pecando sois abofeteados, y lo soportáis? Mas si haciendo lo bueno sufrís, y lo soportáis, esto ciertamente es aprobado delante de Dios».

661. **Tit. 2.9-10**: «Exhorta a los siervos a que se sujeten a sus amos, que agraden en todo, que no sean respondones; no defraudando, sino mostrándose fieles en todo, para que en todo adornen la doctrina de Dios nuestro Salvador».

662. **1 S. 26.15-16**: «Y dijo David a Abner: ¿No eres tú un hombre? ¿y quién hay como tú en Israel? ¿Por qué, pues, no has guardado al rey tu señor? Porque uno del pueblo ha entrado a matar a tu señor el rey. Esto que has hecho no está bien. Vive Jehová, que sois dignos de muerte, porque no habéis guardado a vuestro señor, al ungido de Jehová. Mira pues, ahora, dónde está la lanza del rey, y la vasija de agua que estaba a su cabecera». **2 S. 18.3**: «Mas el pueblo dijo: No saldrás; porque si nosotros huyéremos, no harán caso de nosotros; y aunque la mitad de nosotros muera, no harán caso de nosotros; mas tú ahora vales tanto como diez mil de nosotros. Será,

sus diferentes rangos y la naturaleza de sus puestos;[663] soportando sus debilidades, y cubriéndolas con amor,[664] para que sean un honor para ellos y su gobierno.[665]

P.128. ¿Cuáles son los pecados de los inferiores contra sus superiores?

R. Los pecados de los inferiores contra sus superiores son: todo incumplimiento de los deberes exigidos hacia ellos;[666] la envidia,[667] el desprecio[668] y la rebelión[669] contra sus personas[670] y puestos,[671] en sus legí-

pues, mejor que tú nos des ayuda desde la ciudad». **Est. 6.2**: «Entonces hallaron escrito que Mardoqueo había denunciado el complot de Vigtán y de Teres, dos eunucos del rey, de la guardia de la puerta, que habían procurado poner mano en el rey Asuero».

663. **Mt. 22.21**: «Le dijeron: De Cesar. Y les dijo: Dad, pues, a Cesar lo que es de Cesar, y a Dios lo que es de Dios». **Ro. 13.6-7**: «Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra». **1 Ti. 5.17-18**: «Los ancianos que gobiernan bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar. Pues la Escritura dice: No pondrás bozal al buey que trilla; y: Digno es el obrero de su salario». **Gl. 6.6**: «El que es enseñado en la palabra, haga partícipe de toda cosa buena al que lo instruye». **Gn. 45.11**: «Y allí te alimentaré, pues aún que dan cinco años de hambre, para que no perezcas de pobreza tú y tu casa, y todo lo que tienes». **Gn. 47.12**: «Y alimentaba José a su padre y a sus hermanos, y a toda la casa de su padre, con pan, según el número de los hijos».

664. **1 Pe. 2.18**: «Criados, estad sujetos con todo respeto a vuestros amos; no solamente a los buenos y afables, sino también a los difíciles de soportar». **Pr. 23.22**: «Oye a tu padre, a aquel que te engendró; y cuando tu madre envejeciere, no la menosprecies». **Gn. 9.23**: «Entonces Sem y Jafet tomaron la ropa, y la pusieron sobre sus propios hombros, y andando hacia atrás, cubrieron la desnudez de su padre, teniendo vueltos sus rostros, y así no vieron la desnudez de su padre».

665. **Sal. 127.3-5**: «He aquí, herencia de Jehová son los hijos; cosa de estima el fruto del vientre. Como saetas en mano del valiente, así son los hijos habidos en la juventud. Bienaventurado el hombre que llenó su aljaba de ellos; no será avergonzado cuando hablare con los enemigos en la puerta». **Pr. 31.23**: «Su marido es conocido en las puertas, cuando se sienta con los ancianos de la tierra».

666. **Mt. 15.4-6**: «Porque Dios mandó diciendo: Honra a tu padre y a tu madre; y: El que maldiga al padre o a la madre, muera irremisiblemente Pero vosotros decís: Cualquiera que diga a su padre o a su madre: es mi ofrenda a Dios todo aquello con que pudiera ayudarte, ya no ha de honrar a su padre o a su madre. Así habéis invalidado el mandamiento de Dios por vuestra tradición».

667. **Nm. 11.28-29**: «Entonces respondiendo Josué hijo de Nun, ayudante de Moisés, uno de sus jóvenes, y dijo: Señor mío Moisés, impídelos. Y Moisés le respondió: ¿Tienes tú celos por mí? Ojalá todo el pueblo de Jehová fuese profeta, y que Jehová pusiera su espíritu sobre ellos».

668. **1 S. 8.7**: «Y dijo Jehová a Samuel: Oye la voz del pueblo en todo lo que te digan; porque no te han desechado a ti, sino a mí me han desechado, para que no reine sobre ellos». **Is. 3.5**: «Y el pueblo se hará violencia unos a otros, cada cual contra su vecino; el joven se levantará contra el anciano, y el villano contra el noble».

669. **2 S. 15.1-12**: «Aconteció después de esto, que Absalón se hizo de carros y caballos, y cincuenta hombres que corriesen delante de él. Y se levantaba Absalón de mañana, y se ponía a un lado del camino junto a la puerta; y a cualquiera que tenía pleito y venía al rey a juicio, Absalón le llamaba y le decía: ¿De qué ciudad eres? Y él respondía: Tu siervo es de una de las tribus de Israel. Entonces Absalón le decía: Mira, tus palabras son buenas y justas; mas no tienes quien te oiga de parte del rey…».

670. **Ex. 21.15**: «El que hiriere a su padre o a su madre, morirá».

timos consejos,[672] mandatos y correcciones;[673] el maldecir, la burla[674] y todo comportamiento obstinado y escandaloso, que constituya la vergüenza y el deshonor hacia ellos y su gobierno.[675]

P.129. ¿Qué se exige de los superiores hacia sus inferiores?

R. Según el poder que reciben de Dios y la relación que mantienen con sus inferiores, se requiere de parte de los superiores, amar,[676] orar por[677] y bendecir a sus inferiores;[678] instruirlos,[679] aconsejarlos y amonestarlos;[680] aprobar,[681] encomiar[682] y premiar a quienes hacen el bien;[683] y desaprobar,[684]

671. **1 S. 10.27**: «Pero algunos perversos dijeron: ¿Cómo nos ha de salvar éste? Y le tuvieron en poco, y no le trajeron presente; mas él disimuló».

672. **1 S. 2.25**: «Si pecare el hombre contra el hombre, los jueces le juzgarán; mas si alguno pecare contra Jehová, ¿quién rogará por él? Pero ellos no oyeron la voz de su padre, porque Jehová había resuelto hacerlos morir».

673. **Dt. 21.18-21**: «Si alguno tuviere un hijo contumaz y rebelde, que no obedeciere a la voz de su padre ni a la voz de su madre, y habiéndole castigado, no les obedeciere; entonces lo tomarán su padre y su madre, y lo sacarán ante los ancianos de su ciudad, y a la puerta del lugar donde viva; y dirán a los ancianos de la ciudad: Este nuestro hijo es contumaz y rebelde, no obedece a nuestra voz; es glotón y borracho. Entonces todos los hombres de su ciudad lo apedrearán, y morirá; así quitarás el mal de en medio de ti y todo Israel oirá, y temerá».

674. **Pr. 30.11, 17**: «Hay generación que maldice a su padre y a su madre no bendice. El ojo que escarnece a su padre y menosprecia la enseñanza de la madre, los cuervos de la cañada lo saquen, y lo devoren los hijos del águila».

675. **Pr. 19.26**: «El que roba a su padre y ahuyenta a su madre, es hijo que causa vergüenza y acarrea oprobio».

676. **Col. 3.19**: «Maridos, amad a vuestra mujeres, y no seáis ásperos con ellas». **Tit. 2.4**: «… que enseñen a las mujeres jóvenes a amar a sus maridos y a sus hijos».

677. **1 S. 12.23**: «Así que, lejos sea de mí que peque yo contra Jehová cesando de rogar por vosotros; antes os instruiré en el camino bueno y recto». **Job 1.5**: «Y acontecía que habiendo pasado en turno los días del convite, Job enviaba y los santificaba, y se levantaba de mañana y ofrecía holocaustos conforme al número de todos ellos. Porque decía Job: Quizá habrán pecado mis hijos, y habrán blasfemado contra Dios en sus corazones. De esta manera hacía todos los días».

678. **1 R. 8.55-56**: «…y puesto en pie, bendijo a toda la congregación de Israel, diciendo en voz alta: Bendito sea Jehová, que ha dado paz a su pueblo Israel, conforme a todo lo que él había dicho; ninguna palabra de todas sus promesas que expresó por Moisés su siervo, ha faltado». **He. 7.7**: «Y sin discusión alguna, el menor es bendecido por el mayor». **Gn. 49.28**: «Todos éstos fueron las doce tribus de Israel, y esto fue lo que su padre les dijo, al bendecirlos; a cada uno por su bendición los bendijo».

679. **Dt. 6.6-7**: «Y estas palabras que yo te mando hoy, estarán sobre tu corazón; y las repetirás a tus hijos, y hablarás de ellas estando en tu casa, y andando por el camino, y al acostarte, y cuando te levantes».

680. **Ef. 6.4**: «Y vosotros, padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino criadlos en disciplina y amonestación del Señor».

681. **1 P. 3.7**: «Vosotros, maridos, igualmente, vivid con ellas sabiamente, dando honor a la mujer como a vaso mas frágil, y como a coherederas de la gracia de la vida, para que vuestra oraciones no tengan estorbo».

682. **1 P. 2.14**: «… ya a los gobernadores, como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien». **Ro. 13.3**: «Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella».

reprender[685] y castigar a quienes hacen el mal;[686] protegerlos y proveerlos de todas las cosas necesarias para su cuerpo[687] y alma:[688] y mediante un comportamiento serio, sabio, santo y ejemplar procurar la gloria para Dios,[689] honor para ellos mismos,[690] y de este modo preservar la autoridad que Dios ha puesto sobre ellos.[691]

P.130. *¿Cuáles son los pecados de los superiores?*

R. Además del descuido de los deberes que les son exigidos,[692] los pecados de los superiores son: la preocupación desordenada por sí mismos,[693]

683. **Est. 6.3**: «Y dijo el rey: ¿Qué honra o que distinción se hizo a Mardoqueo por esto? Y le respondieron los servidores del rey, sus oficiales; Nada se ha hecho con él».

684. **Ro. 13.3-4**: «Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella, porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo».

685. **Pr. 29.15**: «La vara y la corrección dan sabiduría; Mas el muchacho consentido avergonzará a su madre». **1 P. 2.14**: «…ya a los gobernadores, como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien».

686. **Job 29.12-17**: «Porque yo libraba al pobre que clamaba, y al huérfano que carecía de ayudador. La bendición del que se iba a perder venía sobre mí, y al corazón de la viuda yo daba alegría. Me vestía de justicia, y ella me cubría; como manto y diadema era mi rectitud. Yo era ojos al ciego, y pies al cojo. A los menesterosos era padre, y de la causa que no entendía, me informaba con diligencia; Y quebrantaba los colmillos del inicuo, y de sus dientes hacía soltar la presa». **Is. 1.10,17**: «Príncipes de Sodoma, oíd la palabra de Jehová; escuchad la ley de nuestro Dios, pueblo de Gomorra… Aprended a hacer el bien; buscad el juicio, restituid al agraviado, haced justicia al huérfano, amparad a la viuda».

687. **Ef. 6.4**: «Y vosotros, padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino criadlos en disciplina y amonestación del Señor».

688. **1 Ti. 5.8**: «… porque si alguno no provee para los suyos, y mayormente para los de su casa, ha negado la fe, y es peor que un incrédulo».

689. **1 Ti. 4.12**: «Ninguno tenga en poco tu juventud, sino sé ejemplo de los creyentes en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza». **Tit. 2.3-5**: «Las ancianas asimismo sean reverentes en su porte; no calumniadoras, no esclavas del vino, maestras del bien; que enseñen a las mujeres jóvenes a amar a sus maridos y a sus hijos, a ser prudentes, casta, cuidadosas de su casa, buenas, sujetas a sus maridos, para que la palabra de Dios no sea blasfemada».

690. **1 R. 3.28**: «Y todo Israel oyó aquel juicio que había dado el rey; y temieron al rey, porque vieron que había en él sabiduría de Dios para juzgar».

691. **Tit. 2.15**: «Esto habla, y exhorta y reprende con toda autoridad. Nadie te menosprecie».

692. **Ez. 34.2-4**: «Hijo de hombre, profetiza contra los pastores de Israel; profetiza, y di a los pastores: Así ha dicho Jehová el Señor: ¡Ay de los pastores de Israel, que se apacientan a sí mismos! ¿No apacientan los pastores a los rebaños? Coméis la grosura, y os vestís de la lana; la engordada degolláis, mas no apacentáis a las ovejas. No fortalecisteis las débiles, ni curasteis la enferma; no vendasteis la perniquebrada, ni volvisteis al redil la descarriada, ni buscasteis la perdida, sino que os habéis enseñoreado de ellas con dureza y con violencia».

693. **Fil. 2.21**: «Porque todos buscan lo suyo propio, no lo que es de Cristo Jesús».

por su propia gloria,[694] comodidad, provecho o placer;[695] mandar cosas ilegítimas,[696] o cuyo cumplimiento no está en el poder de los inferiores;[697] aconsejarlos,[698] estimularlos,[699] favorecerlos en aquello que es malo;[700] disuadirlos, desanimarlos o desaprobarlos en aquello que es bueno;[701] corregirlos indebidamente;[702] exponerlos o dejarlos irresponsablemente a hacer el mal, a las

694. **Jn. 7.18**: «¿Cómo podéis vosotros creer, pues recibís gloria los unos de los otros, y no buscáis la gloria que viene del Dios único?». **Jn. 5.44**: «El que habla por su propia cuenta, su propia gloria busca; pero el que busca la gloria del que le envió, éste es verdadero, y no hay en él injusticia».

695. **Is. 56.10-11**: «Sus atalayas son ciegos, todos ellos ignorantes; todos ellos perros mudos, no pueden ladrar; soñolientos, echados, aman el dormir. Y esos perros comilones son insaciables; y los pastores mismos no saben entender; todos ellos siguen sus propios caminos, cada uno busca su propio provecho, cada uno por su lado». **Dt. 17.17**: «Ni tomará para sí muchas mujeres, para que su corazón no se desvíe; ni plata ni oro amontonará para sí en abundancia».

696. **Dn. 3.4-6**: «Y el pregonero anunciaba n alta voz: Mándase a vosotros, oh pueblos, naciones y lenguas, que al oír el son de la bocina, de la flauta, del tamboril, del arpa, del salterio, de la zampoña y de todo instrumento de música, os postréis y adoréis la estatua de oro que el rey Nabucodonosor ha levantado. Y cualquiera que no se postre y adore, inmediatamente será echado dentro de un horno de fuego ardiendo». **Hch. 4.17-18**: «Sin embargo, para que no se divulgue más entre el pueblo, amenacémosles para que no hablen de aquí en adelante a hombre alguno en este nombre. Y llamándolos, les intimaron que en ninguna manera hablasen ni enseñasen en el nombre de Jesús».

697. **Ex. 5.10-18**: «En la cátedra de Moisés se sientan los escribas y los fariseos… Porque atan cargas pesadas y difíciles de llevar, y las ponen sobre los hombros de los hombres; pero ellos ni con un dedo quieren moverlas». **Mt. 23.2, 4**: «Y saliendo los cuadrilleros del pueblo y sus capataces, hablaron al pueblo, diciendo: Así ha dicho Faraón: Yo no os doy paja…».

698. **Mt. 14.8**: «Ella, instruida primero por su madre, dijo: Dame aquí en un plato la cabeza de Juan el Bautista». **Mr. 6.24**: «¿Saliendo ella, dijo a su madre: ¿Qué pediré? Y ella le dijo: La cabeza de Juan el Bautista».

699. **2 S. 13.28**: «Y Absalón había dado orden a sus criados, diciendo: Os ruego que miréis cuando el corazón de Amón esté alegre por el vino; y al decir yo: Herid a Amón, entonces matadle, y no temáis, pues yo os lo he mandado. Esforzaos, pues, y sed valientes».

700. **1 S. 3.13**: «Y le mostraré que yo juzgaré su casa para siempre, por la iniquidad que él sabe; porque sus hijos han blasfemado a Dios, y él no los ha estorbado».

701. **Jn. 7.46-49**: «Los alguaciles respondieron: ¡Jamás hombre alguno ha hablado como este hombre! Entonces los fariseos les respondieron: ¿También vosotros habéis sido engañados? ¿Acaso ha creído en él alguno de los gobernantes, o de los fariseos? Mas esta gente que no sabe la ley, maldita es». **Col. 3.21**: «Padres, no exasperéis a vuestros hijos, para que no se desalienten». **Ex. 5.17**: «Y el respondió: Estáis ociosos, sí, ociosos, y por eso decís: Vamos y ofrezcamos sacrificios a Jehová».

702. **1 P. 2.18-20**: «Criados, estad sujetos con todo respeto a vuestros amos; no solamente a los buenos y afables, sino a los difíciles de soportar. Porque esto merece aprobación, si alguno a causa de la conciencia delante de Dios, sufre molestias padeciendo injustamente. Pues ¿qué gloria es, si pecando sois abofeteados, y lo soportáis? Mas si haciendo lo bueno sufrís, y lo soportáis, esto ciertamente es aprobado delante de Dios». **He. 12.10**: «Y aquellos, ciertamente por pocos días nos disciplinaban como a ellos les parecía, pero éste para lo que nos es provechoso, para que participemos de su santidad». **Dt. 25.3**: «Se podrá dar cuenta azotes, no más, no sea que , si lo hirieren con muchos azotes más que éstos, se sienta tu hermano envilecido delante de tus ojos».

tentaciones y al peligro;[703] provocarlos a la ira;[704] o en cualquier cosa que se deshonren a sí mismos, o disminuyan su autoridad, mediante una conducta injusta, indiscreta, rigurosa o negligente.[705]

P.131. ¿Cuáles son los deberes de los iguales?

R. Los deberes de los iguales son: respetar la dignidad y mérito de cada cual,[706] y preferirse el uno al otro al dar honor;[707] y regocijarse el uno al otro de sus dones y progresos como si fuese el suyo propio.[708]

P.132. ¿Cuáles son los pecados de los iguales?

R. Los pecados de los iguales, además del descuido de los deberes que les son exigidos son:[709] El subvalorar el mérito,[710] envidiar los dones,[711] entristecerse frente al progreso o prosperidad del otro[712] y usurpar preemi-

703. **Hch. 18.17**: «Entonces todos los griegos, apoderándose de Sóstenes, principal de la sinagoga, le golpeaban delante del tribunal; pero a Galión nada se le daba de ello». **Gn. 38.11, 26**: «Y Judá dijo a Tamar su nuera: Quédate viuda en casa de tu padre, hasta que crezca Sela mi hijo; porque dijo: No sea que muera él también como sus hermanos. Y su fue Tamar, y estuvo en casa de su padre… Entonces Judá los reconoció, y dijo: Más justa es ella que yo, por cuanto no la he dado a Sela mi hijo. Y nunca más la conoció».

704. **Ef. 6.4**: «Y vosotros, padres, no provoquéis a ira vuestros hijos, sino criadlos en disciplina y amonestación del Señor».

705. **Gn. 9.21**: «…y bebió del vino, y se embriagó, y estaba descubierto en medio de su tienda». **1 R. 12.13-16**: «Y el rey respondió al pueblo duramente, dejando el consejo que los ancianos le habían dado; y les habló conforme al consejo de los jóvenes, diciendo: Mi padre agravó vuestro yugo, pero yo añadiré a vuestro yugo; mi padre os castigó con azotes, mas yo os castigaré con escorpiones. Y no oyó el rey al pueblo; porque era designio de Jehová para confirmar la palabra que Jehová había hablado por medio de Ahías silonita a Jeroboam hijo de Nabat. Cuando todo el pueblo vio que el rey no les había oído, respondió estas palabras, diciendo: ¿Qué parte tenemos nosotros con David? No tenemos heredad en el hijo de Isaí. ¡Israel, a tus tiendas! ¡Provee ahora en tu casa. David! Entonces Israel se fue a sus tiendas». **1 R. 1.6**: «Y su padre nunca le había entristecido en todos sus días con decirle: ¿Por qué haces así? Además, éste era de muy hermoso parecer; y había nacido después de Absalón». Cf. 1 S. 2.29-31.

706. **1 P. 2.7**: «Para vosotros, pues, los que creéis, él es precioso; pero para los que no creen, La piedra que los edificadores desecharon, ha venido a ser la cabeza del ángulo».

707. **Ro. 12.10**: «Amaos los unos a los otros con amor fraternal; en cuanto a honra, prefiriéndoos los unos a los otros».

708. **Ro. 12.15-16**: «Gozaos con los que se gozan; llorad con los que lloran. Unánimes entre vosotros; no altivos, sino asociándoos con los humildes. No seáis sabios en vuestra propia opinión». **Fil. 2.3-4**: «Nada hagáis por contienda o por vanagloria; antes bien con humildad, estimando cada uno a los demás como superiores a él mismo; no mirando cada uno por lo suyo propio, sino cada cual también por lo de los otros».

709. **Ro. 8.8**: «…y los que viven según la carne no pueden agradar a Dios».

710. **2 Ti. 3.3**: «…sin afecto natural, implacables, calumniadores, intemperantes, crueles, aborrecedores de lo bueno».

711. **Hch. 7.9**: «Los patriarcas, movidos por envidia, vendieron a José para Egipto; pero Dios estaba con él». **Gl. 5.26**: «No nos hagamos vanagloriosos, irritándonos unos a otros, envidiándonos unos a otros».

712. **Nm. 12.2**: «Y dijeron: ¿Solamente por Moisés ha hablado Jehová? ¿No ha hablado también por nosotros?

nencia el uno sobre el otro.[713]

P.133. *¿Cuál es la razón que sustenta el quinto mandamiento para darle mayor fuerza?*

R. La razón que sustenta al quinto mandamiento, en las palabras: «*para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da*»,[714] es una promesa expresa de larga vida y prosperidad, hasta donde ello sirva para la gloria de Dios y el propio bien de quienes guardan este mandamiento.[715]

P.134. *¿Cuál es el sexto mandamiento?*

R. El sexto mandamiento es «*No matarás*».[716]

P.135. *¿Cuáles son los deberes que se exigen en el sexto mandamiento?*

R. Los deberes que se exigen en el sexto mandamiento son: Todos los estudios cuidadosos, y legítimos esfuerzos, para preservar la vida de nosotros mismos[717] y la de otros,[718] resistiendo todos los pensamientos y propósitos,[719] subyugando todas las pasiones[720] y evitando todas las ocasiones,[721]

Y lo oyó Jehová». **Est. 6.12-13**: «Después de esto Mardoqueo volvió a la puerta real, y Amán se dio prisa para irse a su casa, apesadumbrado y cubierta su cabeza. Contó luego Amán a Zeres su mujer y a todos sus amigos, todo lo que le había acontecido. Entonces le dijeron sus sabios, y Zeres su mujer: Si de la descendencia de los judíos es ese Mardoqueo delante de quien has comenzado a caer, no lo vencerás, sino que caerás por cierto delante de él».

713. 2 Jn. 9: «Yo he escrito a la iglesia; pero Diótrefes, al cual le gusta tener el primer lugar entre ellos, no nos recibe». **Lc. 22.24**: «Hubo también entre ellos una disputa sobre quién de ellos sería el mayor».

714. **Ex. 20.12**: «Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alargue en la tierra que Jehová tu Dios te da».

715. **Dt. 5.16**: «Honra a tu padre y a tu madre, como Jehová tu Dios te ha mandado, para que sean prolongados tus días, y para que te vaya bien sobre la tierra». **1 R. 8.25**: «Ahora, pues, Jehová Dios de Israel, cumple a tu siervo David mi padre lo que le prometiste, diciendo: No te faltará varón delante de mí, que se siente en el trono de Israel, con tal que tus hijos guarden mi camino y anden delante de mí como tú has andado delante de mí». **Ef. 6.2-3**: «Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa; para que te vaya bien, y seas de larga vida sobre la tierra».

716. **Ex. 20.13**: «No matarás».

717. **Ef. 5.28-29**: «Así también los maridos deben amar a sus mujeres como a sus mismos cuerpos. El que ama a su mujer, a sí mismo se ama. Porque nadie aborreció jamás a su propia carne, sino que la sustenta y la cuida, como también Cristo a la iglesia».

718. **1 R. 18.4**: «Porque cuando Jezabel destruí a los profetas de Jehová, Abdías tomó a cien profetas y los escondió de cincuenta en cincuenta en cuevas, y los sustentó con pan y agua».

719. **Jer. 26.15-16**: «Mas sabed de cierto que si me matáis, sangre inocente echaréis sobre vosotros, y sobre esta ciudad y sobre sus moradores; porque en verdad Jehová me envió a vosotros para que dijese todas estas palabras en vuestros oídos. Y dijeron los príncipes y todo el pueblo a los sacerdotes y profetas: No ha incurrido este hombre en pena de muerte, porque en nombre de Jehová nuestro Dios nos ha hablado». **Hch. 23.12, 16-17, 21, 27**: «Venido el día, algunos de los judíos tramaron un complot y se juramentaron bajo maldición, diciendo que

tentaciones[722] y prácticas que tiendan a quitar injustamente la vida de alguien;[723] por medio de la justa defensa contra la violencia,[724] soportar con paciencia la mano de Dios,[725] tranquilidad de la mente,[726] alegría de espí-

no comerían ni beberían hasta que hubiesen dado muerte a Pablo… Mas el hijo de la hermana de Pablo, oyendo hablar de la celda, fue y entró en la fortaleza, y dio aviso a Pablo… Pablo, llamando a uno de los centuriones, dijo: Lleva a este joven ante el tribuno, porque tiene cierto aviso que darle… Pero tú no les creas; porque más de cuarenta hombres de ellos le acechan, los cuales se han juramentado bajo maldición, a no comer ni beber hasta que le hayan dado muerte; y ahora están listos esperando tu promesa… A este hombre, aprehendido por los judíos, y que iban ellos a matar, lo libré yo acudiendo con la tropa, habiendo sabido que era ciudadano romano».

720. **Ef. 4.26,27**: «Airados, pero no pequéis; no se ponga el sol sobre vuestro enojo, ni deis lugar al diablo».

721. **Dt. 22.8**: «Y Abner volvió a decir a Asael: Apártate de en pos de mí; ¿Por qué he de herirte hasta derribarte? ¿Cómo levantaría yo entonces mi rostro delante de Joab tu hermano?». **2 S. 2.22**: «Cuando edifiques casa nueva, harás pretil a tu terrado, para que no eches culpa de sangre sobre tu casa, si de él cayere alguno».

722. **Mt. 4.6-7**: «.. y le dijo: Si eres Hijo de Dios, échate abajo; porque escrito está: A sus ángeles mandará acerca de ti, y, En sus manos te sostendrá, para que no tropieces con tu pies en piedra. Jesús le dijo: Escrito está también:No tentarás al Señor tu Dios». **Pr. 1.10-11, 15-16**: «Hijo mío, si los pecadores te quisieren engañar, no consientas. Si dijeren: Ven con nosotros; pongamos asechanzas para derramar sangre, Acechemos sin motivos al inocente; hijo mío, no andes en camino con ellos. Aparta tu pie de sus veredas, porque sus pies corren hacia el mal, y van presurosos a derramar sangre».

723. **2 S. 24.12**: «Juzgue Jehová entre tú y yo, y véngueme de ti Jehová; pero mi mano no será contra ti». **1 S. 26.9-11**: «Y David respondió a Abisai: No le mates; porque ¿quien extenderá su mano contra el ungido de Jehová, y será inocente? Dijo además David: Vive Jehová, que si Jehová no lo hiriere, o su día llegue para que muera, o descendiendo en batalla perezca, guárdame Jehová de extender mi mano contra el ungido de Jehová. Pero toma ahora la lanza que está a su cabecera, y la vasija de agua, y vámonos». **Gn. 37.21-22**: «Cuando Rubén oyó esto, lo libró de sus manos, y dijo: No lo matemos. Y les dijo Rubén: No derraméis sangre; echadlo en esta cisterna que está en el desierto, y no pongáis mano en él; por librarlo así de sus manos, para hacerlo volver a su padre».

724. **Sal. 82.4**: «Librad al afligido y al necesitado; libradlo de mano de los impíos». **Pr. 24.11-12**: «Libra a los que son llevados a la muerte; salva a los que están en peligro de muerte. Porque si dijeres: Ciertamente no lo supimos,¿Acaso no lo entenderá el que pesa los corazones? El que mira por tu alma, él lo conocerá, y dará al hombre según sus obras». **1 S. 14.45**: «Entonces el pueblos dijo a Saúl: ¿Ha de morir Jonatán, el que ha hecho esta grande salvación en Israel? No será así. Vive Jehová, que no ha de caer un cabello de su cabeza en tierra, pues que ha actuado hoy con Dios. Así el pueblo libró de morir a Jonatán».

725. **Stg. 5.7-11**: «Por tanto, hermanos, tened paciencia hasta la venida del Señor. Mirad como el labrador espera el precioso fruto de la tierra, aguardando con paciencia hasta que reciba la lluvia temprana y la tardía. Tened también vosotros paciencia, y afirmad vuestros corazones; porque la venida del Señor se acerca. Hermanos, no os quejéis unos contra otros, para que no seáis condenados; he aquí, el juez está delante de la puerta. hermanos míos, tomad como ejemplo de aflicción y de paciencia a los profetas que hablaron en nombre del señor. He aquí, tenemos por bienaventurados a los que sufren. Habéis oído de la paciencia de Job, y habéis visto el fin del Señor, que el Señor es muy misericordioso y compasivo». **He 12.9**: «Por otra parte, tuvimos a nuestros padres terrenales que nos disciplinaban, y los venerábamos. ¿Por qué no obedeceremos mucho mejor al Padre de los espíritus, y viviremos?»

726. **1 Ts. 4.11**: «…y que procuréis tener tranquilidad, y trabajar con vuestras manos de la manera que os hemos mandado». **1 P. 3.3-4**: «Vuestro atavío no sea el extremo de peinados ostentosos, de adornos de oro o de vestidos lujosos, sino el interno, el del corazón, en el incorruptible ornato de un espíritu afable y apacible, que es de gran estima delante de Dios». **Sal. 37.8-11**: «Deja la ira, y desecha el enojo; no te excites en manera alguna

ritu;[727] *el* sabio uso de la comida,[728] bebida,[729] medicamentos,[730] el sueño,[731] el trabajo[732] y las recreaciones;[733] mediante pensamientos caritativos,[734] amor,[735] compasión,[736] humildad, caballerosidad, amabilidad;[737] conducta pacífica[738] apacible y cortés.[739] paciencia, prontitud para reconciliarse, sobre-

a hacer lo malo. Porque los malignos serán destruidos, pero los que esperan en Jehová, ellos heredarán la tierra. Pues de aquí a poco no existirá el malo; observarás su lugar, y no estará allí. Pero los mansos heredarán la tierra, y se recrearán con abundancia de paz».

727. **Pr. 17.22**: «El corazón alegre constituye buen remedio; mas el espíritu triste seca los huesos».

728. **Pr. 25.16,27**: «¿Hallaste miel? Come lo que te basta, no sea que hastiado de ella la vomites, Comer mucha miel no es bueno, ni el buscar la propia gloria es gloria».

729. **1 Ti. 5.23**: «…ya no bebas agua, sino usa de un poco de vino por causa de tu estómago y de tus frecuentes enfermedades».

730. **Is. 38.21**: «Y había dicho Isaías: Tomen masa de higos, y pónganla en la llaga, y sanará».

731. **Sal. 127.2**: «Por demás es que os levantéis de madrugada, y vayáis tarde a reposar, Y que comáis pan de dolores; Pues que a su amado dará Dios el sueño».

732. **Ec. 5.12**: «Dulce es el sueño del trabajador, coma mucho, coma poco; pero al rico no le deja dormir la abundancia». **2 Ts. 3.10,12**: «Porque también cuando estábamos con vosotros, os ordenábamos esto: Si alguno no quiere trabaja, tampoco coma. A los tales mandamos y exhortamos por nuestro Señor Jesucristo, que trabajando sosegadamente, coman su propio pan». **Pr. 16.26**: «El alma del que trabaja, trabaja para sí, porque su boca le estimula».

733. **Ec. 3.4,11**: «… tiempo de llorar, y tiempo de reír; tiempo de endechar, y tiempo de bailar; todo lo hizo hermoso en su tiempo; y ha puesto eternidad en el corazón de ellos, sin que alcance el hombre a entender la obra que ha hecho Dios desde el principio hasta el fin».

734. **1 S. 19.4-5**: «Y Jonatán habló bien de David a Saúl su padre, y le dijo: No peque el rey contra su siervo David, porque ninguna cosa ha cometido contra ti, y porque sus obras han sido muy buenas para conmigo; pues él tomó su vida en su mano, y mató al filisteo, y Jehová dio gran salvación a todo Israel. Tú lo viste, y te alegraste; ¿por qué, pues, pecarás contra la sangre inocente, matando a David sin causa?». **1 S. 22.13-14**: «Y le dijo Saúl: ¿Por qué habéis conspirado contra mí, tú y el hijo de Isaí, cuando le diste pan y espada, y consultaste por él a Dios, para que se levantase contra mí y me acechase, como lo hace hoy día? Entonces Ahimelec respondió al rey, y dijo: ¿Y quién entre todos tus siervos es tan fiel como David, yerno también del rey, que sirve a tus órdenes y es ilustre en tu casa?»

735. **Ro. 13.10**: « El amor no hace mal al prójimo; así que el cumplimiento de la ley es el amor».

736. **Lc. 10.33-34**: «Pero un samaritano, que iba de camino, vino acerca de él, y viéndole, fue movido a misericordia; y acercándose, vendó sus heridas, echándoles aceite y vino; y poniéndole en su cabalgadura, lo llevó al mesón, y cuidado de él».

737. **Col. 3.12-13**: «Vestíos, pues, como escogidos de Dios, santos y amados, de entrañable misericordia. de benignidad, de humildad. de manse dumbre, de paciencia; soportándoos unos a otros, y perdonándoos unos a otros si alguno tuviere queja contra otro. De la manera que Cristo os perdonó, así también hacedlo vosotros».

738. **Stg. 3.17**: «Pero la sabiduría que es de lo alto es primeramente pura, después pacífica, amable, benigna, llena de misericordia y de buenos frutos, sin incertidumbre ni hipocresía».

739. **1 P. 3.8-11**: «Finalmente, sed todos de un mismo sentir, compasivos, amándoos fraternalmente, misericordiosos, amigables; no devolviendo mal por mal, ni maldición por maldición, sino por el contrario; bendiciendo, sabiendo que fuisteis llamados para que heredaseis bendición. Porque:El que quiere amar la vida y ver días buenos, Refrene su lengua de mal, y sus labios no hablen engaño; Apártese del mal, y haga el bien; busque la paz, y sígala». **Pr. 15.1**: «La blanda respuesta quita la ira; mas la palabra áspera hace subir el furor». **Jue. 8.1-3**:

llevar y perdonar las injurias con paciencia, devolviendo bien por mal,[740] confortando y socorriendo a los afligidos, y protegiendo y defendiendo a los inocentes.[741]

P.136. *¿Cuáles son los pecados que se prohiben en el sexto mandamiento?*

R. Los pecados que se prohiben en el sexto mandamiento son: toda forma de quitarse la vida a sí mismo,[742] o la de otros,[743] excepto en el caso de la justicia pública,[744] de guerra legítima[745] o la necesaria defensa;[746] el descuidar o el retirar los medios legítimos necesarios para la preservación de la vida;[747] la ira pecaminosa,[748] el odio,[749] la envidia,[750] deseo de venganza;[751]

«Pero los hombre de Efraín le dijeron: ¿Qué es esto que has hecho con nosotros, no llamándonos cuando ibas a la guerra contra Madián? Y le reconvinieron fuertemente. A los cuales él respondió: ¿Qué he hecho yo ahora comparado con vosotros? ¿No es el rebusco de Efraín mejor que la vendimia de Abiezer? Dios ha entregado en vuestras manos a Oreb y a Zeeb, príncipes de Madián; ¿y qué he podido y hacer comparado con vosotros? Entonces el enojo de ellos con él se aplacó, luego que él habló esta palabra».

740. **Mt. 5.24**: «…deja allí tu ofrenda delante del altar, y anda, reconcíliate primero con tu hermano, y entonces ven y presenta tu ofrenda». **Ef. 4.2, 32**: «…con toda humildad y mansedumbre, soportándoos con paciencia los unos a los otros en amor. Antes sed benignos unos con otros, misericordiosos, perdonándoos unos a otros, como Dios también os perdonó a vosotros en Cristo». **Ro. 12.17, 20-21**: «No paguéis a nadie mal por mal; procurad lo bueno delante de todos los hombres… Así que, si tu enemigo tuviere hambre, dale de comer; si tuviere sed, dale de beber; pues haciendo esto, ascuas de fuego amontonarás sobre su cabeza. No seas vencido de lo malo, sino vence con el bien el mal».

741. **1 Ts. 5.14**: «También os rogamos, hermanos, que amonestéis a los ociosos, que alentéis a los de poco ánimo, que sostengáis a los débiles, que seáis pacientes para con todos». **Job 31.19-20**: «Si he visto que pereciera alguno sin vestido, y al menesteroso sin abrigo; Si no me bendijeron sus lomos, y del vellón de mis ovejas se calentaron». **Mt. 25.35-36**: «Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; fui forastero, y me recogisteis; estuve desnudo, y me cubristeis; enfermo, y me visitasteis; en la cárcel, y vinisteis a mí». **Pr. 31.8-9**: «Abre tu boca por el mudo en el juicio de todos los desvalidos. Abre tu boca, juzga con justicia, y defiende la causa del pobre y del menesteroso».

742. **Hch. 16.28**: «Mas Pablo clamó a gran voz, diciendo: No te hagas ningún mal, pues todos estamos aquí».

743. **Gn. 9.6**: «El que derramare sangre de hombre, por el hombre su sangre será derramada; porque a imagen de Dios es hecho el hombre».

744. **Nm. 35.31, 33**: «Y no tomaréis precio por la vida del homicida, porque está condenado a muerte; indefectiblemente morirá. Y no contaminaréis la tierra donde estuviereis; porque esta sangre amancillará la tierra, y la tierra no será expiada de la sangre que fue derramada en ella, sino por la sangre del que la derramó».

745. **Jer. 48.10**: «Maldito el que hiciere indolentemente la obra de Jehová, y maldito el que detuviere de la sangre su espada». Cf. Dt. 20.1-20.

746. **Ex. 22.2-3**: «Si el ladrón fuere hallado forzando una casa, y fuere herido y muere, el que lo hirió no será culpado de su muerte. Pero si fuere de día, el autor de la muerte será reo de homicidio. El ladrón hará completa restitución; si no tuviere con qué, será vendido por su hurto».

747. **Mt. 25.42-43**: «Porque tuve hambre, y no medisteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber; fui forastero, y no me recogisteis; estuve desnudo, y no me cubristeis; enfermo, y en la cárcel, y no me visitasteis». **Ec. 6.1-2**: «Y si un hermano o una hermana están desnudos, y tienen necesidad del mantenimiento de cada día, y alguno de vosotros les dice : Id en paz, calentaos y saciaos, pero no les dais las cosas que son necesarias

toda pasión excesiva,[752] y preocupaciones acongojantes;[753] el uso inmoderado de la comida, la bebida,[754] el trabajo[755] y las recreaciones;[756] palabras provocativas,[757] opresión,[758] rencillas,[759] el golpear, herir[760] y cualquier otra cosa que tienda a la destrucción de la vida de alguien.[761]

para el cuerpo, ¿de qué aprovecha?». **Stg. 2.15-16**: «…hay un mal que he visto debajo del cielo, y muy común entre los hombres: El del hombre a quien Dios da riquezas y bienes y honra, y nada le falta de todo lo que su alma desea; pero Dios no le da facultad de disfrutar de ello, sino que lo disfrutan los extraños. Esto es vanidad, y mal doloroso».

748. **Mt. 5.22**: «Pero yo os digo que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio; y cualquiera que diga: Necio, a su hermano, será culpable ante el concilio; y cualquiera que le diga: Fatuo, quedará expuesto al infierno de fuego».

749. **Jn. 3.15**: «Todo aquel que aborrece a su hermano es homicida; y sabéis que ningún homicida tiene vida eterna permanente en él». **Lv. 19.17**: «No aborrecerás a tu hermano en tu corazón; razonarás con tu prójimo, para que no participes de su pecado».

750. **Pr. 14.30**: «El corazón apacible es vida de la carne; mas la envidia es carcoma de los huesos».

751. **Ro. 12.19**: «No os venguéis vosotros mismos, amados míos, sino dejad lugar a la ira de Dios; porque escrito está: Mía es la venganza, yo pagaré, dice el Señor».

752. **Ef. 4.21**: «Quítense de vosotros toda amargura, enojo, ira, gritería y maledicencia, y toda malicia».

753. **Mt. 6.31, 34**: «No os afanéis, pues, diciendo: ¿Qué comeremos, o qué beberemos, o qué vestiremos? Así que, no os afanéis por el día de mañana, porque el día de mañana traerá su afán… Basta a cada día su propio mal».

754. **Lc. 21.34**: «Mirad también por vosotros mismos, que vuestros corazones no se carguen de glotonería y embriaguez y de los afanes de esta vida, y venga de repente sobre vosotros aquel día». **Ro. 13.13**: «Andemos como de día, honestamente; no en glotonerías y borracheras, no en lujurias y lascivias, no en contiendas y envidia».

755. **Ec. 12.12**: «Ahora, hijo mío, a más de esto, sé amonestado. No hay fin de hacer muchos libros; y el mucho estudio es fatiga de la carne». **Ec. 2.22-23**: «Porque ¿qué tiene el hombre de todo su trabajo, y de la fatiga de su corazón, con que se afana debajo del sol? Porque todos sus días no son sino dolores, y sus trabajos molestias; aun de noche su corazón no reposa. Esto también es vanidad».

756. **Is. 5.12**: «Y en sus banquetes hay arpas vihuelas, tamboriles, flautas y vino, y no miran la obra de Jehová, ni consideran la obra de sus manos».

757. **Pr. 15.1**: «La blanda respuesta quita la ira; mas la palabra áspera hace subir el furor». **Pr. 12.18**: «Hay hombres cuyas palabras son como golpes de espada; mas la lengua de los sabios es medicina».

758. **Ez. 18.18**: «Su padre, por cuanto hizo agravio, despojó voluntariamente al hermano, e hizo en medio de su pueblo lo que no es bueno, he aquí que él morirá por su maldad». **Ex. 1.14**: «…y amargaron su vida con dura servidumbre, en hacer barro y ladrillo, y en toda labor del campo y en todo su servicio, al cual los obligaban con rigor».

759. **Gl. 5.15**: «Pero si os mordéis y os coméis uno a otros, mirad que también no os consumáis unos a otros». **Pr. 23.29**: «¿Para quién será el ay? ¿Para quién el dolor? ¿Para quien las rencillas? ¿Para quién las quejas? ¿Para quien las heridas en balde? ¿Para quién lo amoratado de los ojos»

760. **Nm. 35.16-18, 21**: «Si con instrumento de hierro lo hiriere y muriere, homicida es; el homicida morirá. Y si con instrumento de palo en la mano, que pueda dar muerte, lo hiriere y muriere, homicida es; el homicida morirá… o por enemistad lo hirió con su mano, y murió, el heridor morirá; es homicida; el vengador de la sangre matará al homicida cuando lo encontrare».

761. **Ex. 21.18-36**: «Además, si algunos riñeren, y uno hiriere a su prójimo con piedra o con el puño, y éste no muriere, pero cayere en cama..».

P.137. ¿Cuál es el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento es: «*No cometerás adulterio*»[762]

P.138. ¿Cuáles son los deberes que se exigen en el séptimo mandamiento?

R. Los deberes que se exigen en el séptimo mandamiento son: Castidad en cuerpo, mente y sentimiento,[763] en palabras[764] y conducta;[765] y la preservación de la castidad en nosotros mismos y en los demás;[766] vigilancia de la vista y todos los sentidos;[767] templanza,[768] guardando la compañía de los castos,[769] modestia en la vestimenta;[770] matrimonio para quienes no tienen el don de continencia;[771] amor conyugal[772] y cohabitación;[773] trabajo diligente en nuestros llamados;[774] rehuir todas las ocasiones de impurezas y resistir las tentaciones de dichas ocasiones.[775]

762. **Ex. 20.14**: «No cometerás adulterio».

763. **1 Ts. 4.4**: «…que cada uno de vosotros sepa tener su propia esposa en santidad y honor». **1 Co. 7.34**: «Hice pacto con mis ojos; ¿Cómo, pues, había yo de mirar a un virgen?». **Job 31.1**: «La mujer no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el marido; ni tampoco tiene el marido potestad sobre su propio cuerpo, sino la mujer».

764. **Col. 4.6**: «Sea vuestra palabra siempre con gracia, sazonada con sal, para que sepáis cómo debéis responder a cada uno».

765. **1 P. 3.2**: «…considerando vuestra conducta casta y respetuosa».

766. **1 Co 7.2, 35-36**: «…pero a causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido… Esto os digo para vuestro provecho; no para tenderos lazo, sino para lo honesto y decente, y para que sin impedimento os acerquéis al Señor. Pero si alguno piensa que es impropio para su hija virgen que pase ya de edad, y es necesario que así sea, haga lo que quiera, no peca; que se case».

767. **Job 31.1**: «Hice pacto con mis ojos; ¿cómo, pues, había yo de mirar a un virgen?»

768. **Hch. 24.24-25**: «Algunos días después, viniendo Félix con Drusila su mujer, que era judía, llamó a Pablo, y le oyó acerca de la fe en Jesucristo. Pero al disertar Pablo acerca de la justicia, del dominio propio y del juicio venidero, Félix se espantó, y dijo: Ahora vete; pero cuando tenga oportunidad te llamaré».

769. **Pr. 2.16-20**: «Serás librado de la mujer extraña, de la ajena que halaga con sus palabras, La cual abandona al compañero de su juventud, y se olvida del pacto de su Dios. Por lo cual su casa está inclinada a la muerte, y sus veredas hacia los muertos; todos los que a ella se lleguen, no volverán, ni seguirán otra vez los senderos de la vida. Así andarás por el camino de los buenos, y seguirás las veredas de los justos».

770. **Ti. 2.9**: «Asimismo que las mujeres se atavíen de ropa decorosa, con pudor y modestia; no con peinado ostentoso, ni oro ni perlas, ni vestidos costosos».

771. **1 Co. 7.2, 9**: «… pero a causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido… pero si no tienen don de continencia, cásense, pues mejor es casarse que estarse quemando».

772. **Pr. 5.19-20**: «Como sierva amada y graciosa gacela. Sus caricias te satisfagan en todo tiempo, Y en su amor recréate siempre.¿Y por qué, hijo mío, andarás ciego con la mujer ajena, Y abrazarás el seno de la extraña?»

773. **1 P. 3.7**: «Vosotros maridos, igualmente vivid con ellas sabiamente, dando honor a la mujer como a vaso más frágil, y como a coherederas de la gracia de la vida, para que vuestras oraciones no tengan estorbo».

774. **Pr. 31.11, 27-28**: «El corazón de su marido está en ella confiado, Y no carecerá de ganancias. Considera los caminos de su casa, y no come el pan de balde. Se levantan sus hijos y la llaman bienaventurada; y su marido también la alaba».

775. **Pr. 5.8**: «Aleja de ella tu camino, y no te acerques a la puerta de su casa». **Gn. 39.8-10**: «Y él no quiso,

P.139. ¿Cuáles son los pecados que se prohiben en el séptimo mandamiento?

R. Los pecados que se prohiben en el séptimo mandamiento, además del descuido de los deberes exigidos, son:[776] adulterio, fornicación,[777] violación, incesto,[778] sodomía y todos los placeres contra natura;[779] toda imaginación, pensamiento, propósito y sentimientos impuros;[780] toda conversación corrupta o inmunda, que incluye también el hecho de escucharlas;[781] miradas desenfrenadas,[782] conducta insolente y liviana y vestimenta indecente;[783] prohibición del matrimonio legítimo,[784] y el pasar por alto matrimonios

y dijo a la mujer de su amo: He aquí que mi señor no se preocupa conmigo de lo que hay en casa, y ha puesto en mi mano todo lo que tiene. No hay otro mayor que yo en esta casa, y ninguna cosa me ha reservado sino a ti, por cuanto tú eres su mujer; ¿cómo, pues, haría yo este grande mal, y pecaría contra Dios? Hablando ella a José cada día, y no escuchándola él para acostarse al lado de ella, para estar con ella».

776. **Pr. 5.7**: «Ahora pues, hijos, oídme, y no os apartéis de las razones de mi boca».

777. **He. 13.4**: «Honroso sea en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla; pero a los fornicarios y a los adúlteros los juzgará Dios». **Gl. 5.19**: «Y manifiestan son las obras de la carne, que son: adulterio, fornicación, inmundicia, lascivia».

778. **2 S. 13.14**: «Mas él no la quiso oír, sino que pudiendo más que ella, la forzó, y se acostó con ella». **1 Co. 5.1**: «De cierto se oye que hay entre vosotros fornicación, y tal fornicación cual ni aun se nombra entre los gentiles; tanto que alguno tiene la mujer de su padre».

779. **Ro. 1.24-27**: «Por lo cual también Dios los entregó a la inmundicia, en las concupiscencias de sus corazones, de modo que deshonraron entre sí sus propios cuerpos. Por esto Dios los entregó a pasiones vergonzosas; pues aun sus mujeres cambiaron el uso natural por el que es contra naturaleza, y de igual modo también los hombres, dejando el uso natural de la mujer, se encendieron en su lascivia unos con otros, cometiendo hechos vergonzosos hombres cono hombre, y recibiendo en sí mismos la retribución debida a su extravío». **Lv. 20.15-16**: «Cualquiera que tuviere cópula con bestia, ha de ser muerto, y mataréis a la bestia. Y si una mujer se llegare a algún animal para ayuntarse con él, a la mujer y al animal matarás; morirán indefectiblemente; su sangre será sobre ellos».

780. **Mt. 5.28**: «Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón». **Mt. 15.19**: «Porque del corazón salen los malos pensamientos, los homicidios, los adulterios, las fornicaciones, los hurtos, los falsos testimonios, las blasfemias». **Col. 3.5**: «Haced morir, pues, lo terrenal en vosotros: fornicación, impureza, pasiones desordenadas, malos deseos y avaricia, que es idolatría».

781. **Ef. 5.3-4**: «Pero fornicación y toda inmundicia, o avaricia, ni aun se nombre entre vosotros, como conviene a santos; ni palabras deshonestas, ni necesidades, ni truhanerías, que no convienen, sino antes bien acciones de gracias». **Pr. 7.5, 21-22**: «Para que te guarden de la mujer ajena, y de la extraña que ablanda sus palabras. Lo rindió con la suavidad de sus muchas palabras, le obligó con la zalamería de sus labios. Al punto se marchó tras ella, como va el buey al degolladero, y Como el necio a las prisiones para ser castigado».

782. **Is. 3.16**: «Asimismo dice Jehová: Por cuanto las hijas de Sión se ensoberbecen, y andan con cuello erguido y con ojos desvergonzados; cuando andan van danzando, y haciendo son con los pies». **2 P. 2.14**: «Tienen los ojos llenos de adulterio, no se sacian de pecar, seducen a las almas inconstantes, tienen el corazón habituado a la codicia, y son hijos de maldición».

783. **Pr. 7.10, 13**: «Cuando he aquí, una mujer le sale al encuentro, con atavío de ramera y astuta de corazón. Se asió de él, y le besó. Con semblante descarado le dijo».

784. **1 Ti. 4.3**: «…prohibirán casarse, y mandarán abstenerse de alimentos que Dios creó para que con acción

ilegítimos;[785] permitir, tolerar, proteger a prostitutas o recurrir a ellas;[786] enredarse en votos de soltería,[787] indebida demora para casarse;[788] tener más de un esposo o esposa al mismo tiempo;[789] el divorcio injusto,[790] o abandono del hogar;[791] la ociosidad, glotonería, borrachera[792] y compañías de gente

de gracias participasen de ellos los creyentes y los que han conocido la verdad».

785. **Lv. 18.1-21**: «Habló Jehová a Moisés, diciendo: Y no des hijo tuyo para ofrecerlo por fuego a Moloc; no contamines así el nombre de tu Dios. Yo Jehová». **Mr. 6.18**: «Porque Juan decía a Herodes: No te es lícito tener la mujer de tu hermano». **Ml. 2.11-12**: «Prevaricó Judá, y en Israel y en Jerusalén se ha cometido abominación; porque Judá ha profanado el santuario de Jehová que él amó, y se casó con hija de dios extraño. Jehová cortará de las tiendas de Jacob al hombre que hiciere esto, al que vela y al que responde, y al que ofrece ofrenda a Jehová de los ejércitos».

786. **2 R. 15.12**: «Porque quitó del país a los sodomitas, y quitó todos los ídolos que sus padres habían hecho». **2 R. 23.7**: «Además derribó los lugares de prostitución idolátrica que estaban en la casa de Jehová, en los cuales tejían las mujeres tiendas para Asera». **Dt. 23.17-18**: «No haya remera de entre las hijas de Israel, ni haya sodomita de entre los hijos de Israel. No traerás la paga de una ramera ni e precio de un perro a la casa de Jehová tu Dios por ningún voto; porque abominación es a Jehová tu Dios tanto lo uno como lo otro». **Lv. 19.29**: «Mis estatutos guardarás. No harás ayuntar tu ganado con animales de otra especie; tu campo no sembrarás con mezcla de semillas, y no te pondrás vestidos con mezcla de hilos». **Jer. 5.7**: «¿Cómo he de perdonar por esto? Sus hijos me dejaron, y juraron por lo que no es Dios. Los sacié, y adulteraron, y en casa de rameras se juntaron en compañías». **Pr. 7.24-27**: «Ahora pues, hijos, oídme, y estad atentos a las razones de mi boca. No se aparte tu corazón a sus caminos; No yerres en sus veredas. Porque a muchos ha hecho caer heridos, y aun los más fuertes han sido muertos por ella. Camino al Seol es su casa, que conduce a las cámaras de la muerte».

787. **Mt. 19.10-11**: «Le dijeron sus discípulos: si así es la condición del hombre con su mujer, no conviene casarse. Entonces él les dijo: No todos son capaces de recibir esto, sino aquellos a quienes es dado».

788. **1 Co. 7.7-9**: «Quisiera más bien que todos los hombres fuesen como yo; pero cada uno tiene su propio don de Dios, uno a la verdad de un modo, y otro de otro. Digo, pues, a los solteros y a las viudas, que bueno les fuera quedarse como yo; pero si no tienen don de continencia, cásense, pues mejor es casarse que estarse quemando». **Gn. 38.26**: «Entonces Judá los reconoció, y dijo: Mas justa es ella que yo, por cuanto no la he dado a Sela mi hijo. Y nunca más la conoció».

789. **Ml. 2.14-15**: «Mas diréis: ¿Por qué? Porque Jehová ha atestiguado entre ti y la mujer de tu juventud, contra la cual has sido desleal, siendo ella tu compañera, y la mujer de tu pacto. ¿No hizo él uno, habiendo en él abundancia de espíritu? ¿Y por qué uno? Porque buscaba una descendencia para Dios. Guardaos, pues, en vuestro espíritu, y no seáis desleales para con la mujer de vuestra juventud». **Mt 19.5**: «…y dijo: Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne?»

790. **Ml. 2.16**: «Porque Jehová Dios de Israel ha dicho que él aborrece el repudio, y al que cubre de iniquidad su vestido, dijo Jehová de los ejércitos. Guardaos, pues, en vuestro espíritu, y no seáis desleales». **Mt. 5.32**: «Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio».

791. **1 Co. 7.12-13**: «Y a los demás yo digo, no el Señor: Si algún hermano tiene mujer que no sea creyente, y ella consiente en vivir con él, no la abandone. Y si una mujer tiene marido que no sea creyente, y él consiente en vivir con ella, no lo abandone».

792. **Ez. 16.49**: «He aquí que esta fue la maldad de Sodoma tu hermana: soberbia, saciedad de pan, y abundancia de ociosidad tuvieron ella y sus hijas; y no fortaleció la mano del afligido y del menesteroso». **Pr. 23.30-33**: «Para los que se detienen muchos en el vino, para los que van buscando la mixtura. No mires al vino cuando rojea, cuando resplandece su color en la copa. Se entra suavemente; mas al fin como serpiente morderá, y como

sexualmente corrompida;[793] las canciones, libros, cuadros, danzas y dramas lascivos;[794] y finalmente, todo aquello que conlleve hacia actos de impurezas ya sea en nosotros o en los demás.[795]

P.140. *¿Cuál es el octavo mandamiento?*

R. El octavo mandamiento es: «*No hurtarás*».[796]

P.141. *¿Cuáles son los deberes que se exigen en el octavo mandamiento?*

R. Los deberes que se exigen en el octavo mandamiento son: la verdad, fidelidad y justicia en los contratos y comercio entre las personas;[797] pagar a cada uno lo que se le adeuda;[798] la devolución de los bienes que se le

áspid dará dolor. Tus ojos mirarán cosas extrañas, y tu corazón hablará perversidades».

793. **Gn. 39.10**: «Hablando ella a José cada día, y no escuchándola él para acostarse al lado de ella, para estar con ella». **Pr. 5.8**: «Aleja de ella tu camino, y no te acerques a la puerta de su casa».

794. **Ef. 5.4**: «…ni palabra deshonestas, ni necesidades, ni truhanerías, que no convienen, sino antes bien acciones de gracias». **Ez. 23.14-16**: «Y aumentó sus fornicaciones; pues cuando vio a hombres pintados en la pared, imágenes de caldeos pintadas de color, ceñidos por sus lomos con talabartes, y tiaras de colores en sus cabezas, teniendo todos ellos apariencia de capitanes, a la manera de los hombres de Babilonia, de Caldea, tierra de su nacimiento, se enamoró de ellos a primera vista, y les envió mensajeros a la tierra de los caldeos». **Is. 23.15-17**: «Acontecerá en aquel día, que Tiro será puesta en olvido por setenta años, como días de un rey. Después de los setenta años, cantará Tiro canción como de ramera. Toma arpa, y rodea la ciudad, oh ramera olvidada; haz buena melodía, reitera la canción, para que seas recordada. Y acontecerá que al fin de los setenta años visitará Jehová a Tiro; y volverá a comerciar, y otra vez fornicará con todos los reinos del mundo sobre la faz de la tierra». **Is. 3.16**: «Asimismo dice Jehová: por cuanto las hijas de Sión se ensoberbecen, y andan con cuello erguido y con ojos desvergonzados; cuando andan van danzando, y haciendo son con los pies». **Mr. 6.22**: «… entrando la hija de Herodías, danzó, y agradó a Herodes y a los que estaban con él a la mesa; y el rey dijo a la muchacha: Pídeme lo que quieras, y yo te lo daré». **Ro. 13.13**: «Andemos como de día, honestamente; no en glotonerías y borracheras, no en lujurias y lascivias, no en contiendas y envidia». **1 P. 4.3**: «Baste ya el tiempo pasado para haber hecho lo que agrada a los gentiles, andando en lascivias, concupiscencias, embriagueces, orgías, disipación y abominables idolatrías».

795. **2 R. 9.30**: «Y tú destruida, ¿qué harás? Aunque te vistas de grana, aunque te adornes con atavíos de oro, aunque pintes con antimonio tus ojos, en vano te engalanas; te menospreciarán tus amantes, buscarán tu vida». **Jer. 4.30**: «Vino después Jehú a Jezreel; y cuando Jezabel lo oyó, se pintó los ojos con antimonio, y atavió su cabeza, y se asomó a una ventana». **Ez. 23.40**: «Además, enviaron por hombres que viniesen de lejos, a los cuales había sido enviado mensajero, y he aquí vinieron; y por amor de ellos te lavaste, y pintaste tus ojos, y te ataviaste con adornos».

796. **Ex. 20.15**: «No hurtarás».

797. **Sal. 15.2,4**: «El que anda en integridad y hace justicia, y habla verdad en su corazón. Aquel a cuyos ojos el vil es menospreciado, pero honra a los que temen a Jehová. El que aun jurando en daño suyo, no por eso cambia». **Zac. 7.4,10**: «Vino, pues, a mí palabra de Jehová de los ejércitos, diciendo: no oprimáis a la viuda, al huérfano, al extranjero ni al pobre; ni ninguno piense mal en su corazón contra su hermano». **Zac. 8.16.17**: «Estas son las cosas que habéis de hacer: hablad verdad cada cual con su prójimo; juzgad según la verdad y lo conducente a la paz en vuestras puertas».

798. **Ro. 13.7**: «Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto,

hayan substraído a los verdaderos dueños;[799] dar y prestar libremente según nuestras posibilidades y según las necesidades de los demás;[800] la moderación en nuestros juicios, voluntad y deseos respecto a los bienes materiales;[801] el cuidado y estudio prudente para obtener,[802] conservar, usar y disponer de las cosas que son necesarias y convenientes para el sustento de nuestra naturaleza, y apropiados a nuestra condición;[803] un llamado legítimo,[804] y

respeto; al que honra, honra».

799. **Lc. 19.8**: «Entonces Zaqueo, puesto en pie, dijo al Señor; He aquí, Señor, la mitad de mis bienes doy a los pobres; y si en algo he defraudado a alguno, se lo devuelvo cuadruplicado». **Lv. 6.2- 5**: «Cuando una persona pecare e hiciere prevaricación contra Jehová, y negare a su prójimo lo encomendado o dejado en su mano, o bien robare o calumniare a su prójimo, o habiendo hallado lo perdido después lo negare, y jurare en falso; en alguna de todas aquellas cosas en que suele pecar el hombre, entonces, habiendo pecado y ofendido, restituirá aquello que robó, o el daño de la calumnia, o el depósito que se le encomendó, o lo perdido que halló, o todo aquello sobre que hubiere jurado falsamente; lo restituirá por entero a aquel a quien pertenece, y añadirá a ello la quinta parte, en el día de su expiación».

800. **Lc. 6.30, 38**: «A cualquiera que te pida, dale; y al que tome lo que es tuyo, no pidas que te lo devuelva… Dad, y se os dará; medida buena, apretada, remecida y rebosando darán en vuestro regazo; porque con la misma medida con que medís, os volverán a medir». **Ef. 4.28**: «Pero el que tiene bienes de este mundo y ve a su hermano tener necesidad, y cierra contra él su corazón, ¿cómo mora el amor de Dios en él?». **1 Jn. 3.17**: «El que hurtaba, no hurte más, sino trabaje, haciendo con sus manos lo que es bueno, para que tenga qué compartir con el que padece necesidad». **Gl. 6.10**: «Así que, según tengamos oportunidad, hagamos bien a todos, y mayormente a los de la familia de la fe».

801. **1 Ti. 6.6-9**: «Pero gran ganancia es la piedad acompañada de contentamiento; porque nada hemos traído a este mundo, y sin duda nada podremos sacar. Así que, teniendo sustento y abrigo, estemos contentos con esto. Porque los que quieren enriquecerse caen en tentación y lazo, y en muchas codicias necias y dañosas, que hunden a los hombres en destrucción y perdición». **Gl. 6.14**: «Pero lejos esté de mí gloriarme, sino en la cruz de nuestro Señor Jesucristo, por quién el mundo me es crucificado a mí, y yo al mundo».

802. **1 Ti. 5.8**: «… porque si alguno no provee para los suyos, y mayormente para los de su casa, ha negado la fe, y es peor que un incrédulo».

803. **Pr. 27.23-27**: «Sé diligente en conocer el estado de tus ovejas, y mira con cuidado por tus rebaños; Y abundancia de leche de las cabras para tu mantenimiento, para mantenimiento de tu casa, y para sustento de tus criadas». **Ec. 2.24**: «No hay cosa mejor para el hombre sino que coma y beba, y que su alma se alegre en su trabajo. También he visto que esto es de la mano de Dios». **Ec. 3.12-13**: «Yo he conocido que no hay para ellos cosa mejor que alegrarse, y hacer bien en su vida; y también que es don de Dios que todo hombre coma y beba, y goce el bien de toda su labor». **Is. 38.1**: «A los ricos de este siglo manda que no sean altivos, ni pongan la esperanza en las riquezas, las cuales son inciertas, sino en el Dios vivo, que nos da todas las cosas en abundancia para que las disfrutemos. Que hagan bien, que sean ricos en buenas obras, dadivosos, generosos». **1 Ti. 6.17-18**: «En aquellos días Ezequías enfermó de muerte. Y vino a él el profeta Isaías hijo de Amoz, y le dijo: Jehová dice así: Ordena tu casa, porque morirás, y no vivirás». **Mt. 11.8**: «¿O qué salisteis a ver? ¿A un hombre cubierto de vestiduras delicadas? He aquí, los que llevan vestiduras delicadas, en las casas de los reyes están».

804. **1 Co. 7.20**: «Cada uno en el estado en que fue llamado, en él se quede». **Gn. 2.15**: «Tomó, pues, Jehová Dios al hombre, y lo puso en el huerto de Edén, para que lo labrara y lo guardase». **Gn. 3.19**: «Con el sudor de tu rostro comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra, porque de ella fuiste tomado; pues polvo eres, y al polvo volverás».

diligencia en él.[805] la frugalidad,[806] evitando pleitos y fianzas innecesarias,[807] y otros compromisos semejantes;[808] y finalmente, el esfuerzo por todos los medios justos y legítimos para procurar, preservar y promover la riqueza y estado exterior de los demás y el nuestro propio.[809]

P.142. ¿Cuáles son los pecados que se prohiben en el octavo mandamiento?

R. Los pecados que se prohiben en el octavo mandamiento, además del descuido de los deberes exigidos, son:[810] el robo,[811] asalto,[812] estafa[813] y el recibir cualquier cosa que haya sido robada;[814] los negocios fraudulentos,[815]

805. **Ef. 4.28**: «El que hurtaba, no hurte más, sino trabaje, haciendo con sus manos lo que es bueno, para que tenga qué compartir con el que padece necesidad». **Pr. 10.4**: «La mano negligente empobrece; mas la mano de los diligentes enriquece».

806. **Jn. 6.12**: «En aquellos días él fue al monte a orar, y pasó la noche orando a Dios». **Pr. 21.20**: «Tesoro precioso y aceite hay en la casa del sabio; mas el hombre insensato todo lo disipa».

807. **1 Co. 6.1-9**: «¿Osa alguno de vosotros, cuando tiene algo contra otro, ir a juicio delante de los injustos, y no delante de los santos?¿O no sabéis que los santos han de juzgar al mundo? Y si el mundo ha de ser juzgado por vosotros, ¿sois indignos de juzgar cosas muy pequeñas? ó no sabéis que hemos de juzgar a los ángeles? ¿Cuánto más las cosas de esta vida? Sí, pues, tenéis juicios sobre cosas de esta vida, ¿ponéis para juzgar a los que son de menor estima en la iglesia? Para avergonzaros lo digo. ¿Pues qué, no hay entre vosotros sabio, ni aun uno, que pueda juzgar entre sus hermanos…»

808. **Pr. 6.1-6**: «Hijo mío, si salieres fiador por tu amigo, si has empeñado tu palabra a un extraño. Vé a la hormiga, oh perezoso, mira sus caminos, y sé sabio». **Pr. 11.15**: «Con ansiedad será afligido el que sale por fiador de un extraño; mas el que aborreciere las fianzas vivirá seguro».

809. **Lv. 25.35**: «Y Cuando tu hermano empobreciere y se acogiere a ti, tú lo ampararás; como forastero y extranjero vivirá contigo». **Dt. 22.1-4**: «Si vieres extraviado el buey de tu hermano, o su cordero, no le negarás tu ayuda; lo volverás a tu hermano. Y si tu hermano no fuere tu vecino, o no lo conocieres, lo recogerás en tu casa, y estará contigo hasta que tu hermano lo busque, y se lo devolverás. Así harás con su asno, así harás también con su vestido, y lo mismo harás con toda cosa de tu hermano que se le perdiere y tú la hallares; no podrás negarle tu ayuda. Si vieres el asno de tu hermano, o su buey, caído en el camino, no te apartarás de él; le ayudarás a levantarlo». **Ex. 23.4-5**: «Si encontrares el buey de tu enemigo o su asno extraviado, vuelve a llevárselo. Si vieres el asno del que te aborrece caído debajo de su carga, ¿le dejarás sin ayuda? Antes bien le ayudarás a levantarlo». Cf. Gn. 47.14, 20; Fil. 2.4; Mt. 22.39.

810. **Stg. 2.15-16**: «Y si un hermano o una hermana están desnudos, y tienen necesidad del mantenimiento de cada día, y alguno de vosotros les dice: Id en paz, calentaos y saciaos, pero no les dais las cosas que son necesarias para el cuerpo, ¿de qué aprovecha?». **1 Jn. 3.17**: «Pero el que tiene bienes de este mundo y ve a su hermano tener necesidad, y cierra contra él su corazón, ¿cómo mora el amor de Dios en él?»

811. **Ef. 4.28**: «El que hurtaba, no hurte más, sino trabaje, haciendo con sus manos lo que es bueno, para que tenga qué compartir con el que padece necesidad».

812. **Sal. 42.10**: «Como quien hiere mis huesos, mis enemigos me afrentan, diciéndome cada día: ¿Dónde está tu Dios?»

813. **1 Ti. 1.10**: «…para los fornicarios, para los sodomitas, para los secuestradores, para los mentirosos y perjuros, y para cuanto se oponga a la sana doctrina».

814. **Pr. 29.24**: «El cómplice del ladrón aborrece su propia alma; pues oye la imprecación y no dice nada».

pesas y medidas falsas,[816] cambiar los linderos,[817] injusticia e infidelidad en los contratos entre personas,[818] o en cosas depositadas;[819] la opresión,[820] extorsión,[821] usura,[822] coimas,[823] vejamen en los pleitos,[824] incursiones y despoblamientos injustos;[825] el engrosar las ganancias para aumentar el precio;[826] las ocupaciones ilegítimas,[827] y todos los demás medios injustos e ilegítimos de tomar o retener de nuestro prójimo lo que le pertenece, o para enriquecernos a

Sal. 50.18: «Si veías al ladrón, tú corrías con él, y con los adúlteros era tu parte».

815. **1 Ts. 4.6**: «…que ninguno agravie ni engañe en nada a su hermano; porque el Señor es vengador de todo esto, como ya os hemos dicho y testificado».

816. **Pr. 11.1**: «El peso falso es abominación a Jehová; mas la pesa cabal le agrada». **Pr. 20.10**: «Pesa falsa y medida falsa, ambas cosas son abominación a Jehová».

817. **Dt. 19.14**: «En la heredad que poseas en la tierra que Jehová tu Dios te da, no reducirás los límites de la propiedad de tu prójimo, que fijaron los antiguos». **Pr. 23.10**: «No traspases el lindero antiguo, ni entres en la heredad de los huérfanos».

818. **Am. 8.5**: «…diciendo ¿Cuándo pasará el mes, y venderemos el trigo; y la semana, y abriremos los graneros del pan, y achicaremos la medida, y subiremos el precio, y falsearemos con engaño la balanza». **Sal. 37.21**: «El impío toma prestado, y no paga; mas el justo tiene misericordia, y da».

819. **Lc. 16.10-12**: «El que es fiel en lo muy poco, también en lo más es fiel; y el que en lo muy poco es injusto, también en lo más es injusto. Pues si en las riquezas injustas no fuisteis fieles, ¿quién os confiará lo verdadero? Y si en lo ajeno no fuisteis fieles, ¿quién os dará lo que es vuestro».

820. **Ez. 22.29**: «El pueblo de la tierra usaba de opresión y cometía robo, al afligido y menesteroso hacía violencia, y al extranjero oprimía sin derecho». **Lv. 25.17**: «Y no engañe ninguno a su prójimo, sino temed a vuestro Dios; porque yo soy Jehová vuestro Dios».

821. **Mt. 23.25**: «¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque limpiáis lo de fuera del vaso y del plato, pero por dentro estáis llenos de robo y de injusticia». **Ez. 22.12**: «Precio recibieron en ti para derramar sangre; interés y usura tomaste, y a tus prójimos defraudaste con violencia; te olvidaste de mí, dice Jehová el Señor».

822. **Sal. 15.5**: «Mas yo en tu misericordia he confiado; mi corazón se alegrará en tu salvación».

823. **Job 15.34**: «Porque la congregación de los impíos será asolada, y fuego consumirá las tiendas de soborno».

824. **1 Co. 6.6-8**: «… sino que el hermano con el hermano pleitea en juicio, y esto ante los incrédulos? Así que, por cierto es ya una falta en vosotros que tengáis pleitos entre vosotros mismos. ¿Por qué no sufrís más bien el agravio? ¿Por qué no sufrís más bien el ser defraudados? Pero vosotros cometéis el agravio, y defraudáis, y esto a los hermanos». **Pr. 3.28, 30**: «No digas a tu prójimo: Anda, y vuelve, y mañana te daré, cuando tienes contigo qué darle. No tengas pleito con nadie sin razón, si no te han hecho agravio».

825. **Mi. 2.2**: «¿Ay de los que se juntan casa a casa, y añaden heredad a hereda hasta ocuparlo todo! ¿Habitaréis vosotros solos en medio de la tierra?» **Is 5.8**: «Codician las heredades, y las roban; y casas, y las toman; oprimen al hombre y a su casa, al hombre y a su heredad».

826. **Pr. 11.26**: «Al que acapara el grano, el pueblo lo maldecirá; Pero bendición será sobre la cabeza del que lo vende».

827. **Hch. 19.19, 24-25**: «Asimismo muchos de los que habían practicado la magia trajeron los libros y los quemaron delante de todos; y hecha la cuenta de su precio; hallaron que era cincuenta mil piezas de plata… Porque un platero llamado Demetrio, que hacía de la plata templecillos de Diana, daba no poca ganancia a los artífices; a los cuales, reunidos con los obreros del mismo oficio, dijo: Varones, sabéis que de este oficio obtenemos nuestra riqueza».

nosotros mismos;[828] las envidias,[829] premios desordenados que afectan los bienes terrenales;[830] las preocupaciones y estudios sospechosos y detractores en cuanto a obtener, conservar y usarlos;[831] el envidiar la prosperidad de los demás;[832] envidiar la ociosidad,[833] la prodigalidad y juegos costosos; y finalmente, todos los demás medios por los cuales provoquemos perjuicio indebido a nuestro propio estado externo,[834] y el defraudarnos a nosotros mismos del debido uso y comodidad de aquel estado que Dios nos ha dado.[835]

P.143. *¿Cuál es el noveno mandamiento?*

R. El noveno mandamiento es: «*No hablarás falso testimonio contra tu prójimo*».[836]

828. **Job 20.19**: «Por cuanto quebrantó y desamparó a los pobres, robó casas y no las edificó». **Stg. 5.4**: «He aquí, clama el jornal de los obreros que han cosechado vuestras tierra, el cual por engaño no les ha sido pagado por vosotros; y los clamores de los que habían segado han entrado en los oídos del Señor de los ejércitos». **Pr. 21.6**: «Amontonar tesoros con lengua mentirosa es alimento fugaz de aquellos que buscan la muerte».

829. **Lc. 12.15**: «Y les dijo: Mirad, y Guardaos de toda avaricia; porque la vida del hombre no consiste en la abundancia de los bienes que posee».

830. **1 Ti. 6.5**: «…disputas necias de hombres corruptos de entendimiento y privados de la verdad, que toman la piedad como fuentes de ganancia; apártate de los tales». **Col. 3.2**: «Poned la mira en las cosas de arriba, no en las de la tierra». **Pr. 23.5**: «¿Has de poner tus ojos en las riquezas, siendo ningunas? Porque se harán alas Como alas de águila, y volarán al cielo». **Sal. 42.10**: «Como quien hiere mis huesos, mis enemigos me afrentan, diciéndome cada día: ¿Dónde está tu Dios?»

831. **Mt. 6.25, 31, 34**: «Dulce es el sueño del trabajador, coma mucho, coma poco; pero al rico no le deja dormir la abundancia». **Ec. 5.12**: «Por tanto os digo: No os afanéis por vuestra vida, qué habéis de comer o qué habéis de beber; ni por vuestro cuerpo, qué habéis de vestir. ¿No es la vida más que el alimento, y el cuerpo más que el vestido?… No os afanéis, pues, diciendo: ¿Qué comeremos o qué beberemos, o qué vestiremos?… Así que, no os afanéis por el día de mañana, porque el día de mañana traerá su afán. Basta a cada día su propio mal».

832. **Sal. 73.3**: «Porque tuve envidia de los arrogantes, viendo la prosperidad de los impíos». **Sal. 37.1, 7**: «No te impacientes a causa de los malignos, ni tengas envidia de los que hacen iniquidad. Guarda silencio ante Jehová, y espera en él. No te alteres con motivo del que prospera en su camino, por el hombre que hace maldades».

833. **2 Ts. 3.11**: «Porque oímos que algunos de entre vosotros andan desordenadamente, no trabajando en nada, sino entrometiéndose en lo ajeno». **Pr. 18.9**: «También el que es negligente en su trabajo Es hermano del hombre disipador».

834. **Pr. 21.17**: «Hombre necesitado será el que ama el deleite, y el que ama el vino y los ungüentos no se enriquecerá». **Pr. 23.20-21**: «No estés con los bebedores de vino, ni con los comedores de carne; Porque el bebedor y el comilón empobrecerán, y el sueño hará vestir vestidos rotos». **Pr. 28.19**: «El que labra su tierra se saciará de pan; mas el que sigue a los ociosos se llenará de pobreza».

835. **Ec. 4.8**: «Está un hombre solo y sin sucesor, que no tiene hijo ni hermano; pero nunca cesa de trabajar, ni sus ojos se sacian desus riquezas, ni se preguntan: ¿Para quién trabajo yo, y defraudo mi alma del bien? También esto es vanidad, y durotrabajo». **Ec. 6.2**: «El del hombre a quien Dios da riquezas y bienes y honra, y nada le falta de todo lo que su alma desea; pero Dios no le da facultad de disfrutar de ello, sino que lo disfrutan los extraños. Esto es vanidad, y mal doloroso». **1 Ti. 5.8**: «…porque si alguno no provee para los suyos, y mayormente para los de su casa, ha negado la fe, y es peor que un incrédulo».

P.144. *¿Cuáles son los deberes que se exigen en el noveno mandamiento?*

R. Los deberes que se exigen en el noveno mandamiento son: la preservación y la promoción de la verdad entre las personas,[837] así como para la preservación y promoción del buen nombre tanto de nuestro prójimo como del nuestro;[838] comparecer y defender la verdad;[839] en asuntos de justicia y juicio,[840] así como en cualquier otra circunstancia,[841] hablar la verdad, y nada más que la verdad, de corazón,[842] sinceramente,[843] libremente,[844] claramente[845] y plenamente;[846] una estima caritativa por nuestros prójimos:[847] queriendo, deseando y regocijándonos en su buen nombre,[848]

836. **Ex. 20.16**: «No hablarás contra tu prójimo falso testimonio».

837. **Zac. 8.16**: «Estas son las cosas que habéis de hacer: Hablad verdad cada cual con su prójimo; juzgad según la verdad y lo conducente a la paz en vuestras puertas».

838. 3 Jn. 12: «Todos dan testimonio de Demetrio, y aun la verdad misma; y también nosotros damos testimonio, y vosotros sabéis que nuestro testimonio es verdadero».

839. **Pr. 31.8-9**: «Abre tu boca por el mudo rn el juicio de todos los desvalidos. Abre tu boca, juzga con justicia, y defiende la causa del pobre y del menesteroso».

840. **Sal. 15.2**: «El que anda en integridad y hace justicia, y habla verdad en su corazón».

841. **2 Cr. 19.9**: «Y les mandó diciendo: Procederéis asimismo con temor de Jehová, con verdad y con corazón integro».

842. **1 S. 19.4-5**: «Y Jonatán habló bien de David a Saúl su padre, y le dijo: No peque el rey contra su siervo David, porque ninguna cosa ha cometido contra ti, y porque sus obras han sido muy buenas para conmigo; pues él tomó su vida en su mano, y mató al filisteo, y Jehová dio gran salvación a todo Israel. Tú lo viste, y te alegraste; ¿por qué, pues, pecarás contra la sangre inocente, matando a David sin causa?»

843. **Jos. 7.19**: «Entonces Josué dijo a Acán: Hijo mío, da gloria a Jehová el Dios de Israel, y dale alabanza, y declárame ahora lo que has hecho; no me lo encubras».

844. **2 S. 14.18-20**: «Entonces David respondió y dijo a la mujer: Yo te ruego que no me encubras nada de lo que yo te preguntaré. Y la mujer dijo: Hable mi señor el rey. Y el rey dijo: ¿No anda la mano de Joab contigo en todas estas cosas? La mujer respondió y dijo: Vive tu alma, rey señor mío, que no hay que apartarse a derecha ni a izquierda de todo lo que mi señor el rey ha hablado; porque tu siervo Joab, él me mandó, y él puso en boca de tu sierva todas estas palabras. Para mudar el aspecto de las cosas Joab tu siervo ha hecho esto; pero mi señor es sabio conforme a la sabiduría de un ángel de Dios, para conocer lo que hay en la tierra».

845. **Lv. 19.15**: «No harás injusticia en el juicio, ni favoreciendo al pobre ni complaciendo al grande; con justicia juzgarás a tu prójimo». **Pr. 14.5,25**: «El testigo verdadero no mentirá; mas el testigo falso hablará mentiras… El testigo verdadero libra las almas; mas el engañoso hablará mentiras».

846. **2 Co. 1.17-18**: «Pues no me envió Cristo a bautizar, sino a predicar el evangelio; no con sabiduría de palabras, para que no se haga vana la cruz de Cristo. Porque la palabra de la cruz es locura a los que se pierden; pero a los que se salva, esto es, a nosotros, es poder de Dios». **Ef. 4.25**: «Por lo cual, desechando la mentira, hablad verdad cada uno con su prójimo; porque somos miembros los unos de los otros».

847. **He. 6.9**: «Pero en cuanto a vosotros, oh amados, estamos persuadidos de cosas mejores, y que pertenecen a la salvación, aunque hablamos así». **1 Co. 13.7**: «Todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta».

848. **Ro. 1.8**: «Primeramente doy gracias a mi Dios mediante Jesucristo con respecto a todos vosotros, de que vuestra fe se divulga por todo el mundo». 2 Jn. 4: «Mucho me regocijé porque he hallado a algunos de tus hijos andando en la verdad, conforme al mandamiento que recibimos del Padre». **2 Jn. 3-4**: «Pues mucho me regocijé cuando vinieron los hermanos y dijeron testimonio de tu verdad, de cómo andas en la verdad. No tengo

doliéndose por[849] y cubriendo sus debilidades;[850] reconociendo libremente sus dones y gracias,[851] defendiendo su inocencia;[852] listos a recibir un buen informe[853] y listos a rechazar un mal informe[854] respecto a ellos; desanimar a los chismosos,[855] adulones[856] y calumniadores;[857] el amor y cuidado por nuestro buen nombre, y defenderlo cuando sea necesario;[858] mantenerse firmes en las promesas legítimas;[859] estudiar y practicar todas las cosas que son verdaderas, honestas, hermosas y todo lo que es de buen nombre.[860]

P.145. *Cuáles son los pecados que se prohiben en el noveno mandamiento?*

R. Los pecados que se prohiben en el noveno mandamiento son: todo perjuicio de la verdad y del buen nombre de nuestros prójimos, como también del nuestro,[861] especialmente ante los tribunales públicos;[862] dar

yo mayor gozo que este, el oir que mis hijos andan en la verdad».

849. **2 Co. 2.4**: «Porque por la mucha tribulación y angustia del corazón os escribí con muchas lágrimas, no para que fueseis contristados, sino para que supieseis cuán grande es el amor que os tengo». **2 Co. 12.21**: «… que cuando vuelva, me humille Dios entre vosotros, y quizá tenga que llorar por muchos de los que antes han pecado, y no se han arrepentido de la inmundicia y fornicación y lascivia que han cometido».

850. **Pr. 17.9**: «El que cubre la falta busca amistad; mas el que la divulga aparta al enemigo». **1 P. 4.8**: «Y ante todo, tened entre vosotros ferviente amor; porque el amor cubrirá multitud de pecados».

851. **1 Co. 1.4-5, 7**: «Gracias doy a mi Dios siempre por vosotros, por la gracia de Dios que os fue dada en Cristo Jesús; porque en todas las cosas fuisteis enriquecidos en él, en toda palabra y en toda ciencia; de tal manera que nada os falta en ningún don, esperando la manifestación de nuestro Señor Jesucristo». **2 Ti. 1.4-5**: «… deseando verte, al acordarme de tus lágrimas, para llenarme de gozo; trayendo a la memoria la fe no fingida que hay en ti, la cual habitó primero en tu abuela Loida, y en tu madre Eunice, y estoy seguro que en ti también».

852. **1 S. 22.14**: «Entonces Ahimelec respondió al rey, y dijo: ¿Y quién entre todos tus siervos es tan fiel como David, yerno también del rey, que sirve a tus órdenes y es ilustre en tu casa?»

853. **1 Co. 13.6-7**: «… no goza de la injusticia, mas se goza de la verdad. Todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, y todo lo soporta».

854. **Sal. 15.3**: «El que no calumnia con su lengua, ni hace mal a su prójimo, ni admite reproche alguno contra si vecino».

855. **Pr. 25.23**: «El viento del norte ahuyenta la lluvia, y el rostro airado la lengua detractora».

856. **Pr. 26.24-25**: «El que odia disimulada con sus labios; mas en su interior maquina engaño. Cuando hablare amigablemente, no le creas porque siete abominaciones hay en su corazón».

857. **Sal. 101.5**: «Al que solapadamente infama a su prójimo, yo lo destruiré; no sufriré al de ojos altaneros y de corazón vanidoso».

858. **Pr. 22.1**: «De más estima es el buen nombre que las muchas riquezas, Y la buena fama más que la plata y el oro». **Jn. 8.49**: «Respondió Jesús: Yo no tengo demonio, antes honro a mi Padre; y vosotros me deshonráis».

859. **Sal. 15.4**: «Aquel a cuyos ojos el vil es menospreciado, pero honra a los que temen a Jehová. El que aun jurando en daño suyo, no por eso cambia».

860. **Fil. 4.8**: «Por lo demás, hermanos, todo lo que es verdadero, todo lo honesto, todo lo justo, todo lo puro, todo lo amable, todo lo que es de buen nombre; si hay virtud alguna, si algo digno de alabanza, en esto pensad».

861. **1 S. 17.28**: «Y oyéndole hablar Eliab su hermano mayor con aquellos hombres, se encendió en ira contra

falsa evidencia,[863] sobornar a falsos testigos,[864] comparecer a sabiendas para reclamar por una causa mala, oponerse y desafiar a la verdad en forma altiva;[865] dictar sentencias injustas;[866] premiar al malvado como si fuera justo, y al justo como si fuera malvado;[867] falsear[868] u ocultar la verdad, guardar silencio indebido en una causa justa,[869] quedarse callado cuando la iniquidad

David y dijo: ¿Para qué has descendido acá? ¿y a quién has dejado aquellas pocas ovejas en el desierto? Yo conozco tu soberbia y la malicia de tu corazón, que para ver la batalla has venido». **2 S. 16.3**: «Y dijo el rey: ¿Dónde está el hijo de tu señor? Y Siba respondió al rey: He aquí el se ha quedado en Jerusalén, porque ha dicho: Hoy me devolverá la casa de Israel el reino de mi padre». **1 S. 1.9-10, 15-16**: «El me volvió a decir: Te ruego que te pongas sobre mí y me mates, porque se ha apoderado de mí la angustia; pues mi vida está aún toda en mí. Yo entonces me puse sobre él y le maté, porque sabía que no podía vivir después de su caída; y tomé la corona que tenía en su cabeza, y la argolla que traía en su brazo, y las he traído acá a mi señor… Entonces llamó David a uno de sus hombres, y le dijo: Vé y mátalo. Y él lo hirió, y murió. Y David le dijo: Tu sangre sea sobre tu cabeza, pues tu misma boca atestiguó contra ti, diciendo: Yo maté al ungido de Jehová».

862. **Lv. 19.15**: «No harás injusticia en el juicio, ni favoreciendo al pobre ni complaciendo al grande; con justicia juzgarás a tu prójimo». **Hab. 1.4**: «Si te remontares como águila, y aunque entre las estrellas pusieres tu nido, de ahí te derribare, dice Jehová».

863. **Pr. 19.5**: «El testigo falso no quedará sin castigo, Y el que habla mentirás no escapará». **Pr. 6.16,19**: «Seis cosas aborrece Jehová, Y aun siete abomina su alma:El testigo falso que habla mentiras, Y el que siembra discordia entre hermanos».

864. **Hch. 6.13**: «Y pusieron testigos falsos que decían: Este hombre no cesa de hablar palabras blasfemas contra este lugar santo y contra la ley».

865. **Jer. 9.3, 5**: «Hicieron que su lengua lanzara mentira como un arco, y no se fortalecieron para la verdad en la tierra; porque de mal en mal procedieron, y me han desconocido, dice Jehová … Y cada uno engaña a su compañero, y ninguno habla verdad; acostumbraron su lengua a hablar mentira, se ocupan de actuar perversamente». **Hch. 24.2, 5**: «Y cuando éste fue llamado, Tértulo comenzó a acusarle, diciendo: Como debido a ti gozamos de gran paz, y muchas cosas son bien gobernadas en el pueblo por tu prudencia … Porque hemos hallado que este hombre es una plaga, y promotor de sediciones entre todos los judíos por todo el mundo, y cabecilla de la secta de los nazarenos». **Sal. 52.1-4**: «Jehová destruirá todos los labios lisonjeros, Y la lengua que habla jactanciosamente; A los que han dicho: Por nuestra lengua prevaleceremos; Nuestros labios son nuestros; ¿quién es señor de nosotros?». **Sal. 12.3-4**: «¿Por qué te jactas de maldad, oh poderoso? La misericordia de Dios es continua. Agravio maquina tu lengua; Como navaja afilada hace engaño. Amaste el mal más que el bien, La mentira más que la verdad. Has amado toda suerte de palabras perniciosas, Engañosa lengua».

866. **Pr. 17.15**: «El que justifica al impío, y el que condena al justo, Ambos son igualmente abominación a Jehová». **1 R. 21.9-14**: «Y las cartas que escribió decían así: Proclamad ayuno, y poned a Nabot delante del pueblo..».

867. **Is. 5.23**: «…los que justifican al impío mediante cohecho, y al justo quitan su derecho!»

868. **Sal. 119.69**: «Contra mí forjaron mentira los soberbios, Mas yo guardare de todo corazón tus mandamientos». **Lc. 19.8**: «Entonces Zaqueo, puesto en pie, dijo al Señor: He aquí, Señor, la mitad de mis bienes doy a los pobres; y si en algo he defraudado a alguno, se lo devuelvo cuadruplicado». **Lc. 16.5-7**: «Y llamando a cada uno de los deudores de su amo, dijo al primero: ¿Cuánto debes a mi amo? El dijo: Cien barriles de aceite. Y le dijo: Toma tu cuenta, siéntate pronto, y escribe cincuenta. Después dijo a otro: Y tú, ¿Cuánto debes? Y él dijo:Cien medidas de trigo. El le dijo toma tu cuenta, y escribe ochenta».

869. **Lv. 5.1**: «Si alguno pecare por haber sido llamado a testificar, y fuere testigo que vio, o supo, y no lo denunciare, él llevará su pecado». **Dt. 13.8**: «…no consentirás con él, ni le prestarás oído; ni tu ojo le compadecerá,

demanda de nosotros ya sea la reprobación,[870] o la queja ante otros;[871] decir la verdad inoportunamente,[872] o maliciosamente con un fin maligno,[873] o pervertir la verdad para darle un significado equivocado,[874] hablar la verdad en expresiones dudosas y equívocas para perjudicar la verdad de la justicia;[875] hablar lo que no es verdad,[876] mintiendo,[877] calumniando,[878] murmurando,[879] deshonrando,[880] chismoseando,[881] rumoreando,[882] burlándose,[883]

ni le tendrás misericordia, ni lo encubrirás». **Hch. 5.3, 8-9**: «Y dijo Pedro: Ananías, ¿por qué llenó Satanás tu corazón para que mintieses al Espíritu Santo, y sustrajeses del precio de la heredad?… Entonces Pedro le dijo: Dime, ¿vendisteis en tanto la heredad? Y ella dijo: Sí, en tanto… Y Pedro le dijo: ¿Por qué convinisteis en tentar al Espíritu del Señor? He aquí a la puerta los pies de los que han sepultado a tu marido, y te sacarán a ti». **2 Ti. 4.16**: «En mi primera defensa ninguno estuvo a mi lado, sino que todos me desampararon; no les sea tomado en cuenta».

870. **1 R. 1.6**: «Y su padre nunca le había entristecido en todos sus días con decirle: ¿Por qué haces así? Además, éste era de muy hermoso parecer; y había nacido después de Absalón». **Lv. 19.17**: «No aborrecerás a tu hermano en tu corazón; razonarás con tu prójimo, para que no participes de su pecado».

871. **Is. 59.4**: «No hay quién clame por la justicia, ni quien juzgue por la verdad; confían en vanidad, y hablan vanidades; conciben maldades, y dan a luz iniquidad».

872. **Pr. 29.11**: «El necio da rienda suelta a toda su ira, Mas el sabio al fin la sosiega».

873. **1 S 22.9-10**: «Entonces Doeg edomita, que era el principal de los siervos de Saúl, respondió y dijo: Yo vi al hijo de Isaí que vino a Nob, a Ahimelec hijo de Ahitob, el cual consultó por él a Jehová y le dio provisiones, y también le di la espada de Goliat el filisteo». **Sal. 52.1-5**: «¿Por qué te jactas de la maldad, oh poderoso? La misericordia de Dios es continua. Por tanto, Dios te destruirá para siempre; Te asolará y te arrancará de tu morada, y te desarraigará de la tierra de los vivientes».

874. **Sal. 56.5**: «Todos los día ellos pervierten mi causa; contra mí son todos sus pensamientos para mal». **Jn. 2.19**: «Respondió Jesús y les dijo: Destruid este templo, y en tres días lo levantaré». **Mt. 26.60-61**: «…y no lo llamaron, aunque muchos testigos falsos se presentaban. Pero al fin vinieron dos testigos falsos, que dijeron: Este dijo: Puedo derribar el templo de Dios, y en tres días reedificarlo».

875. **Gn. 3.5**: «…sino que sabe Dios que el día que comáis de él, serán abiertos vuestros ojos, y seréis como Dios, sabiendo el bien y el mal». **Gn. 26.7,9**: «Y los hombres de aquel lugar le preguntaron acerca de su mujer; y él respondió: Es mi hermana; porque tuvo miedo de decir: Es mi mujer; pensando que tal vez los hombres del lugar lo matarían por causa de Rebeca, pues ella era de hermoso aspecto… Y llamó Abimelec a Isaac, y dijo: He aquí ella es de cierto tu mujer. ¿Cómo, pues, dijiste: Es mi hermana? E Isaac le respondió: Porque dije: Quizá moriré por causa de ella».

876. **Is. 59.13**: «…el prevaricar y mentir contra Jehová, y el apartarse de en pos de nuestro Dios; el hablar calumnia y rebelión, concebir y proferir de corazón palabras de mentira».

877. **Lv. 19.11**: «No hurtaréis, y no engañaréis ni mentiréis el uno al otro».

878. **Sal. 50.20**: «Tomabas asiento, y hablabas contra tu hermano; contra el hijo de tu madre ponías infamia».

879. **Sal. 15.3**: «El que no calumnia con su lengua, Ni hace mal a su prójimo, Ni admite reproche alguno contra su vecino».

880. **Stg. 4.11**: «Hermanos, no murmuréis los unos de los otros. El que murmura del hermano y juzga a su hermano, murmura de la ley y juzga a la ley; pero si tú juzgas a la ley, no eres hacedor de la ley, sino juez». **Jer. 38.4**: «Y dijeron los príncipes al rey: Muera ahora este hombre; porque de esta manera hace desmayar las manos de los hombres de guerra que han quedado en esta ciudad, y las manos de todo el pueblo, hablándoles tales palabras; porque este hombre no buscaba la paz de este pueblo, sino el mal».

881. **Lv. 19.16**: «No andarás chismeando entre tu pueblo. No atentarás contra la vida de tu prójimo. Yo

injuriando,[884] imprudencia,[885] severidad,[886] y la censura parcializada,[887] y la mala interpretación de las palabras y acciones;[888] la adulonería,[889] el orgullo vanaglorioso,[890] pensando o hablando demasiado alto o demasiado bajo de nosotros mismos o de los demás;[891] la negación de los dones de la gracia

Jehová».

882. **Ro. 1.29-30**: «… estando atestados de toda injusticia, fornicación, perversidad, avaricia, maldad, llenos de envidias, homicidio, contiendas, engaños y malignidades; murmuradores, detractores, aborrecedores de Dios, injuriosos, soberbios, altivos, inventores de males, desobedientes a los padres».

883. **Gn. 21.9**: «Y vio Sara que el hijo de Agar la egipcia, el cual ésta le había dado a luz a Abraham, se burlaba de su hijo Isaac». **Gl. 4.29**: «Pero como entonces el que había nacido según la carne perseguía al que había nacido según el Espíritu, así también ahora».

884. **1 Co. 6.10**: «…ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los maledicientes, ni los estafadores, heredarán el reino de Dios».

885. **Mt. 7.1**: «Se juntaron a Jesús los fariseos, y algunos de los escribas, que habían venido de Jerusalén».

886. **Hch. 28.4**: «Cuando los naturales vieron la víbora colgando de su mano, se decían unos a otros: Ciertamente este hombre es homicida, a quien, escapado del mar, la justicia no deja vivir».

887. **Gn. 38.24**: «Sucedió que al cabo de unos tres mese fue dado aviso a Judá, diciendo: Tamar tu nuera ha fornicado, y ciertamente está encinta a causa de las fornicaciones. Y Judá dijo: Sacadla, y sea quemada». **Ro. 2.1**: «Por lo cual eres enexcusable, oh hombre quienquiera que tú que juzgas; pues en lo que juzgas a otro, te condenas a ti mismo; porque tú que juzgas haces lo mismo».

888. **Neh. 6.6-8**: «…en la cual estaba escrito: Se ha oído entre las naciones, y Gasmu lo dice, que tú y los judíos pensáis rebelaros; y que por eso edificas tú el muro, con la mira, según estas palabras, de ser tú su rey; y que has puesto profetas que proclamen acerca de ti en Jerusalén, diciendo: ¡Hay rey en Judá! Y ahora serán oídas del rey las tales palabras; ven, por tanto, y consultemos juntos. Entonces envié yo a decirle: No hay tal cosa como dices, sino que de tu corazón tú lo inventas». **Ro. 3.8**: «¿Y por qué no decir(como se nos calumnia, y no algunos, cuya condenación es justa, afirman que nosotros decimos¿: Hagamos males para que vengan bienes?». **Sal. 69.10**: «Lloré afligiendo con ayuno mi alma, Y esto me ha sido por afrenta». **1 S. 1.13-15**: «Pero Ana hablaba en su corazón, y solamente se movían sus labios, y su voz no se oía; y Elí la tuvo por ebria. Entonces le dijo Elí: ¿Hasta cuándo estarás ebria? Digiere tu vino. Y Ana le respondió diciendo: No, señor mío; yo soy una mujer atribulada de espíritu; no he bebido vino ni sidra, sino que he derramado mi alma delante de Jehová». **2 S. 10.3**: «…los príncipes de los hijos de Amón dijeron a Hanún su señor: ¿Te parece que por honrar David a tu padre te ha enviado consoladores? ¿No ha enviado David sus siervos a ti para reconocer y inspeccionar la ciudad, para destruirla?»

889. **Sal. 12.2-3**: «Habla mentira cada uno con su prójimo; hablan con labios lisonjeros, y con doblez de corazón. Jehová destruirá todos los labios lisonjeros, Y la lengua que habla jactanciosamente; A los que han dicho: Por nuestra lengua prevaleceremos; Nuestros labios son nuestros;¿quién es señor de nosotros?»

890. **2 Ti. 3.2**: «Porque habrá hombres amadores de sí mismos, avaros, y vanagloriosos, soberbios, blasfemos, desobedientes a los padres, ingratos, impíos».

891. **Lc. 18.9,11**: «A unos que confiaban en sí mismos como justos, y menospreciaban a los otros, dijo también esta parábola:El fariseo, puesto en pie, oraba consigo mismo de esta manera: Dios, te doy gracias porque no soy como los otros hombres, ladrones, injustos, adúlteros, ni aun como este publicano». **Ro. 12.16**: «Unánimes entre vosotros; no altivos, sino asociándonos con los humildes. No seáis sabios en vuestra propia opinión». **1 Co. 4.6**: «Pero esto, hermanos, lo he presentado como ejemplo en mí y en Apolos por amor de vosotros, para que en nosotros aprendáis a no pensar más de lo que está escrito, no sea que por causa de uno, os envanezcáis unos contra otros». **Hch. 12.22**: «Y el pueblo aclamaba gritando: ¡Voz de Dios, y no de hombre!». **Ex. 4.10-14**: «Entonces dijo Moisés a Jehová: ¡Ay, Señor! nunca he sido hombre de fácil palabra, ni antes, ni desde que tú

de Dios;[892] exagerar las faltas pequeñas;[893] esconder, excusar o atenuar los pecados cuando se nos invoca a una confesión voluntaria;[894] revelar las debilidades innecesariamente;[895] levantar falsos rumores,[896] recibiendo y tolerando informaciones malignas,[897] tapándonos los oídos contra la justa defensa;[898] sospecha maligna;[899] envidiar y dolerse por el merecido honor de los demás,[900] esforzándose o deseando perjudicarlo,[901] regocijándose en su

hablas a tu siervo: porque soy tardo en el habla y torpe de lengua. Y Jehová le respondió: ¿Quién dio la boca al hombre? ¿ o quién hizo al mudo y al sordo, al que ve y al ciego? ¿No soy yo Jehová? Ahora pues, vé, y yo estaré con tu boca, y te enseñaré lo que hayas de hablar, y él dijo: ¡Ay, Señor! envía, te ruego, por medio del que debes enviar. Entonces Jehová se enojó contra Moisés, y dijo: ¿No conozco yo a tu hermano Aarón, levita, y que él habla bien? Y he aquí que él saldrá a recibirte, y al verte se alegrará en su corazón».

892. **Job 27.5-6**: «Nunca tal acontezca que yo os justifique; Hasta que muera, no quitaré de mí mi incredulidad. Mi justicia tengo asida, y no la cederé; No me reprochará mi corazón en todos mis días». **Job 4.6**: «¿No es tu temor a Dios tu confianza?¿No es tu esperanza la integridad de tus caminos?»

893. **Mt. 7.3-5**: «¿Y por qué miras la paja que está en el ojo de tu hermano, y no echas de ver la viga que está en tu propio ojo? ¿O cómo dirás a tu hermano: Déjame sacar la paja de tu ojo, y he aquí la viga en el ojo tuyo? ¡Hipócritas! saca primero la viga de tu propio ojo, y entonces verás bien para sacar la paja del ojo de tu hermano».

894. **Pr. 28.13**: «El que encubre sus pecados no prosperará; Mas el que los confiesa alcanzará misericordia». **Pr. 30.20**: «El proceder de la mujer adúltera es así:Come, y limpia su bocaY dice: No he hecho maldad». **Gn. 3.12-13**: «Y el hombre respondió: La mujer que me diste por compañera me dio del árbol, y yo comí. Entonces Jehová Dios dijo a la mujer: ¿Qué es lo que has hecho? Y dijo la mujer: La serpiente me engañó, y yo comí». **Jer. 2.35**: «Soy inocente, de cierto su ira se apartó de mí. He aquí yo entraré en juicio contigo, porque dijiste: No he pecado». **2 R. 5.25**: «Y él entro, y se puso delante de su señor. Y Eliseo dijo: ¿De dónde vienes, Giezi? Y él dijo: Tu siervo no ha ido ha ninguna parte». **Gn. 4.9**: «Y Jehová dijo a Caín: ¿Dónde está Abel tu hermano? Y él respondió: No sé. ¿Soy yo acaso guarda de mi hermano?»

895. **Gn. 9.22**: «Y Cam, padre de Canaán, vio la desnudez de su padre, y lo dijo a sus dos hermanos que estaban afuera». **Pr. 25.9-10**: «Trata tu causa con tu compañero, Y no descubras el secreto a otro, No sea que te deshonre el que lo oyere, Y tu infamia no pueda repararse».

896. **Ex. 23.1**: «No admitirás falso rumor. No te concertarás con el impío para ser testigo falso».

897. **Pr. 29.12**: «Si un gobernante atiende la palabra mentirosa, Todos sus servidores serán impíos».

898. **Hch. 7.56-57**: «…y digo: He aquí, veo los cielos abiertos, y al Hijo del Hombre que está a la diestra de Dios. Entonces ellos, dando grandes voces, se taparon los oídos, y arremetieron a una contra él». **Job 31.13-14**: «Si hubiera tenido en poco el derecho de mi siervo y de mi sierva, Cuando ellos contendían conmigo,¿Qué haría yo cuando Dios se levantase? Y cuando él preguntara, ¿Qué le respondería yo?»

899. **1 Co. 13.5**: «… no hace nada indebido, no busca lo suyo, no se irrita, no guarda rencor». **1 Ti. 6.4**: «… está envanecido, nada sabe, y delira acerca de cuestiones y contiendas de palabras, de las cuales nacen envidias, pleitos, blasfemias, malas sospechas.»

900. **Nm. 11.29**: «Y Moisés le respondió: ¿Tienes tú celos por mí? Ojalá todo el pueblo de Jehová fuese profeta, y que Jehová pusiera su espíritu sobre ellos». **Mt. 21.15**: «Oísteis que fue dicho a los antiguos: No matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio».

901. **Esd. 4.12-13**: «Sea notorio al rey, que los judíos que subieron de ti a nosotros vinieron a Jerusalén; y edifican la ciudad rebelde y mala, y levantan los muros y reparan los fundamentos. Ahora sea notorio al rey, que su aquella ciudad fuere reedificada, y los muros fueren levantados, no pagarán tributo, impuesto y rentas, y el erario de los reyes será menospreciado».

desgracia e infamia;[902] desprecio desdeñoso,[903] admiración propia del fanatismo;[904] romper promesas legítimas;[905] el descuido de las cosas que son de buen nombre,[906] practicando o pudiéndolo no evitar nosotros mismos que otros hagan aquellas cosas que promueven una mala fama.[907]

P.146. *¿Cuál es el décimo mandamiento?*

R. El décimo mandamiento es: «*No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo*».[908]

P.147. *¿Cuáles son los deberes que se exigen en el décimo mandamiento?*

R. Los deberes que se exigen en el décimo mandamiento son: el pleno contentamiento con nuestra propia condición;[909] una actitud caritativa, de la totalidad del alma hacia nuestros prójimos, como también que todas nuestras motivaciones y deseos interiores respecto al prójimo tiendan a y promuevan todo aquel bien que le corresponde.[910]

902. **Jer. 48.27**: «¿ Y no te fue a ti Israel por motivo de escarnio, como si lo tomaran entre ladrones? Porque cuando de él hablaste, tú te has burlado».

903. **Sal. 35.15-16, 21**: «Pero ellos se alegraron en mí adversidad, y se juntaron; Se juntaron contra mí gentes despreciables, y yo no lo entendía; Me despedazaban sin descanso; Como lisonjeros, escarnecedores y truhanes, Crujieron contra mí sus dientes. Ensancharon contra mí su boca; Dijeron: ¡Ea, ea, nuestros ojos lo han visto!». **Mt. 27.28-29**: «…y desnudándole, le echaron encima un manto de escarlata, y pusieron sobre su cabeza una corona tejida de espinas, y una caña en su mano derecha; e hinchando la rodilla delante de él, le escarnecían, diciendo: ¡Salve, Rey de los judíos!»

904. Jud. 16: «Estos son murmuradores, querellosos, que andan según sus propios deseos, cuya boca habla cosas infladas, adulando a las personas para sacar provecho». **Hch 12.22**: «Y el pueblo aclamaba gritando: (Voz de Dios, y no de hombre!»

905. **Ro. 1.31**: «…necios, desleales, sin afecto natural, implacables, sin misericordia». **2 Ti. 3.3**: «…sin afecto natural, implacables, calumniadores, intemperantes, crueles, aborrecedores de lo bueno».

906. **1 S. 2.24**: «No, hijos míos, porque no es buena fama la que yo oigo; pues hacéis pecar al pueblo de Jehová».

907. **2 S. 13.12,13**: «Ella entonces le respondió: No, hermano mío, no me hagas violencia; porque no se debe hacer así en Israel. No hagas tal vileza. Porque ¿adónde iría yo con mi deshonra? Y aun tú serías estimado como uno de los perversos en Israel. Te ruego pues, ahora, que hables al rey, que él no me negará a ti». **Pr. 5.8-9**: «Aleja de ella tu camino, Y no te acerques a la puerta de su casa; Para que no des a los extraños tu honor, Y tus años al cruel». **Pr. 6.33**: «Heridas y vergüenza hallará, Y su afrenta nunca será borrada».

908. **Ex. 20.17**: «No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo».

909. **He. 13.5**: «Sean vuestras costumbres sin avaricia, contentos con lo que tenéis ahora; porque él dijo: No te desampararé, ni te dejaré». **1 Ti. 6.6**: «Pero gran ganancia es la piedad acompañada de contentamiento».

910. **Job 31.29**: «Si me alegre en el quebrantamiento del que me aborrecía, Y me regocijé cuando le halló el mal». **Ro. 12.15**: «Gozaos con los que se gozan; llorad con los que lloran». **Sal. 122.7-9**: «Sea la paz dentro de

P.148. ¿Cuáles son los pecados que se prohiben en el décimo mandamiento?

R. Los pecados que se prohiben en el décimo mandamiento son: el descontento por nuestra propia condición;[911] el envidiar[912] y el dolerse por el bien de nuestro prójimo,[913] junto con motivaciones y deseos desordenados por cualquier cosa que pertenece a nuestro prójimo.[914]

P.149. ¿Puede algún hombre cumplir perfectamente los mandamientos de Dios?

R. Ningún hombre es capaz, ni por sí mismo,[915] ni por gracia alguna recibida en su vida, de cumplir perfectamente los mandamientos de Dios;[916]

tus muros, Y el descanso dentro de tus palacios. Por amor de mis hermanos y mis compañerosDiré yo: La paz sea contigo. Por amor a la casa de Jehová nuestro DiosBuscaré tu bien». **1 Ti. 1.5**: «Pues el propósito de este mandamiento es el amor nacido de corazón limpio, y de buena conciencia, y de fe no fingida». **Est. 10.3**: «Por Mardoqueo el judío fue el segundo después del rey Asuero, y grande entre los judíos, y estimado por la multitud de su hermanos, por que procuró el bienestar de su pueblo y habló paz para todo su linaje». **1 Co. 13.4-7**: «El amor es sufrido, es benigno; el amor no tiene envidia, el amor no es jactancioso, no se envanece; no hace nada indebido, no busca lo suyo, no se irrita, no guarda rencor; no se goza de la injusticia, mas se goza de la verdad. Todo lo sufre, todo lo cree, todo espera, y todo lo soporta».

911. **1 R. 21.4**: «…y vino Acab a su casa triste y enojado, por la palabra que Nabot de Jezreel le había respondido, diciendo: No te daré la heredad de mis padres. Y se acostó en su cama, y volvió su rostro, y no comió». **Est. 5.13**: «Pero todo esto de nada me sirve cada vez que veo al judío Mardoqueo sentado a la puerta del rey». **1 Co. 10.10**: «Porque con el corazón se crea para justicia, pero con la boca se confiesa para salvación».

912. **Gl. 5.26**: «No hagamos vanagloriosos, irritándonos unos a otros, envidiándonos unos a otros». **Stg. 3.14,16**: «Pero si tenéis celos amargos y contención en vuestro corazón, no os jactéis, ni mintáis contra la verdad. Porque donde hay celos y contención, allí hay perturbación y toda obra perversa».

913. **Sal. 112.9-10**: «Reparte, da a los pobres; Su justicia permanece para siempre; Su poder será exaltado en gloria. Lo verá el impío y se irritara; Crujirá los dientes, y se consumirá. El deseo de los impíos perecerá». **Neh. 2.10**: «Pero oyéndolo Sanbalat horonita y Tobías el siervo amonita, les disgustó en extremo que viniese alguno para procurar el bien de los hijos de Israel».

914. **Ro. 7.7-8**: «¿Qué diremos, pues? ¿La ley es pecado? En ninguna manera. Pero yo no conocí el pecado sino por la ley; porque tampoco conociera la codicia, si la ley no dijera: No codiciarás. Mas el pecado, tomando ocasión por el mandamiento, produjo en mí toda codicia; porque sin la ley el pecado está muerto». **Ro. 13.9**: «Porque: No adulterarás, no matarás, no hurtarás, no dirás falso testimonio, no codiciarás, y cualquier otro mandamiento, en esta sentencia se resume: Amarás a tu prójimo como a ti mismo». **Col. 3.5**: «Haced morir, pues, lo terrenal en vosotros: fornicación, impureza, pasiones desordenadas, malos deseos y avaricia, que es idolatría». **Dt. 5.21**: «No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni desearás la casa de tu prójimo, ni su tierra, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo».

915. **Stg. 3.2**: «Porque todos ofendemos muchas veces. Si alguno no ofende en palabra, éste es varón perfecto, capaz también de refrenar todo el cuerpo». **Jn. 15.5**: «Yo soy la vid, y vosotros los pámpanos; el que permaneciere en mí, y yo en él, este lleva mucho fruto; porque separados de mí nada podéis hacer». **Ro. 8.3**: «Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne».

sino que diariamente los quebranta, en pensamiento,[917] palabra y obra.[918]

P.150. *¿Son todas las transgresiones de la ley de Dios igualmente atroces en sí mismas y ante los ojos de Dios?*

R. No todas las transgresiones de la ley de Dios son igualmente atroces; pero algunos pecados en sí mismos, y en razón de diversos agravantes, son más atroces que otros ante los ojos de Dios.[919]

P.151. *¿Cuáles son los agravantes que hacen que algunos pecados sean más graves que otros?*

R. Los pecados pueden ser más agravantes debido a:

1. *Las personas ofensoras*:[920] Si es que son de edad madura,[921] con mayor

916. **Ec. 7.20**: «Ciertamente no hay hombre justo en la tierra, que haga el bien y nunca peque». **1 Jn. 1.8,10**: «Sin embargo, os escribo un mandamiento nuevo, que es verdadero en él y en vosotros, porque las tinieblas van pasando, y la luz verdadera ya alumbra … El que ama a su hermano, permanece en la luz, y en él no hay tropiezo». **Gl. 5.17**: «Porque el deseo de la carne es contra el Espíritu, y el del Espíritu es contra la carne; y éstos se oponen entre sí, para que no hagáis lo quisiéreis». **Ro. 7.18-19**: «Y yo sé que en mí, esto es, en mi carne, no mora el bien; porque el querer el bien está en mí, pero no el hacerlo. Porque no hago el bien que quiero, sino el mal que no quiero, eso hago. Y si hago lo que no quiero, ya no lo hago yo, sino el pecado que mora en mí».

917. **Gn. 6.5**: «Y vio Jehová que la maldad de lo hombres era mucha en la tierra, y que todo designio de los pensamientos del corazón de ellos era de continuo solamente el mal». **Gn. 8.21**: «Y percibió Jehová olor grato; y dijo: Jehová en su corazón: No volveré más a maldecir la tierra por causa del hombre; porque el intento del corazón del hombre es malo desde su juventud; ni volveré más a destruir todo ser viviente, como he hecho».

918. **Ro. 3.9-19**:¿Qué, pues? ¿Somos nosotros mejores que ellos? En ninguna manera; pues ya hemos acusado a judíos y a gentiles, que todos están bajo pecado. Como está escrito:No hay justo ni aun uno; No hay quien entienda, No hay quien busque a Dios. Todos se desaviaron, a una se hicieron inútiles; No hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno. Sepulcro abierto es su garganta; Con su lengua engañan. Veneno de áspides hay debajo de sus labios; Su boca está llena de maldición y de amargura. Sus pies se apresuran para derramar sangre; Quebranto y desventura hay en sus caminos; Y no conocieron camino de paz. No hay temor de Dios delante de sus ojos. Pero sabemos que todo lo que la ley dice, lo dice a los que están bajo la ley para que toda boca se cierre y todo el mundo quede bajo el juicio de Dios». **Stg. 3.3-13**: «He aquí nosotros ponemos freno en la boca de los caballos para que nos obedezcan, y dirigimos así todo su cuerpo. ¿Quién es sabio y entendido entre vosotros? Muestre por la buena conducta sus obras en sabia mansedumbre».

919. **Jn. 19.11**: «Respondió Jesús: Ninguna autoridad tendrías contra mí, sino te fuese dada de arriba; por tanto, el que a ti me ha entregado, mayor pecado tiene». **Ez. 8.6, 13, 15**: «Me dijo entonces: Hijo de hombre, ¿No ves lo que éstos hacen, las grandes abominaciones que la casa de Israel hace aquí para alejarme de mi santuario? pero vuélvete aún, y verás abominaciones mayores. Me dijo después: Vuélvete aún, verás abominaciones mayores que hacen éstos. Luego me dijo: ¿No ves, hijo de hombre? Vuélvete aún, y verás abominaciones mayores que estas». **1 Jn. 5.16**: «Si alguno viere a su hermano cometer pecado que no sea de muerte, pedirá, y Dios le dará vida; esto es para los que cometen pecado que no sea de muerte. Hay pecado de muerte, por el cual yo no digo que se pida». **Sal. 78.17, 32, 56**: «Pero aún volvieron a pecar contra él, resbalándose contra el Altísimo en el desierto; con todo esto, pecaron aún, y no dieron crédito a sus maravillas. Pero ellos tentaron y enojaron al Dios Altísimo, y no guardaron sus testimonios».

experiencia de la gracia,[922] eminentes por su profesión,[923] dones,[924] posición,[925] oficio,[926] si son guías para otros[927] y cuyo ejemplo es probable que sea seguido por otros.[928]

2. *Las partes ofendidas*:[929] Si son principalmente contra Dios,[930] sus atributos[931] y adoración,[932] contra Cristo y su gracia,[933] contra el Espíritu

920. **Jer 2.8**: «Los sacerdotes no dijeron: ¿Dónde está Jehová? y los que temían la ley no me conocieron; y los pastores se rebelaron contra mí, y los profetas profetizaron en nombre de Baal, y anduvieron tras lo que no aprovecha».

921. **Job 32.7, 9**:«Mejor es el muchacho pobre y sabio, que el rey viejo y necio que no admite consejos». **Ec. 4.13**: «Yo decía: Los días hablarán, y la muchedumbre de años declarará sabiduría. No son los sabios los de mucha edad, ni los ancianos entienden el derecho».

922. **1 R. 11.4, 9**: «Y cuando Salomón era ya viejo, sus mujeres inclinaron su corazón tras dioses ajenos, y su corazón no era perfecto con Jehová su Dios, como el corazón de su padre David… Y se enojó Jehová contra Salomón, por cuanto su corazón se había apartado de Jehová Dios de Israel, que se le había aparecido dos veces».

923. **2 S. 12.14**: «Mas por cuanto con este asunto hiciste blasfemar a los enemigos de Jehová, el hijo que te ha nacido ciertamente morirá». **1 Co. 5.1**: «De cierto se oye que hay entre vosotros fornicación, y tal fornicación cual ni aun se nombre entre los gentiles; tanto que alguno tiene la mujer de su padre».

924. **Stg. 4.17**: «…y al que sabe hacer lo bueno, y no lo hace, le es pecado». **Lc. 12.47, 48**: «Aquel siervo que conociendo la voluntad de su Señor, no se preparó, ni hizo conforme a su voluntad, recibirá muchos azotes. Mas el que sin conocerla hizo cosas dignas de azotes, será azotado poco; porque a todo aquel a quien se haya dado mucho, mucho se le demandará; y al que mucho se le haya confiado, más se le pedirá».

925. **Jer. 5.4-5**: «Pero yo dije: Ciertamente estos son pobres, han enloquecido, pues no conocen el camino de Jehová, él juicio de su Dios. Iré a los grandes, y lees hablaré; porque ellos conocen el camino de Jehová, el juicio de su Dios. Pero ellos también quebraron el yugo, rompieron las coyundas».

926. **2 S. 12.7-9**: «Entonces dijo Natán a David: Tú eres aquel hombre. Así ha dicho Jehová, Dios de Israel: Yo te ungí por rey sobre Israel, y te libré de la mano de Saúl, y te di la casa de tu Señor, y las mujeres de tu Señor en tu seno; además te di la casa de Israel y de Judá; y si esto fuera poco, te habría añadido mucho más. ¿Por qué, pues, tuviste en poco la palabra de Jehová, haciendo lo malo delante de sus ojos? A Urías heteo heriste a espada, y tomaste por mujer a su mujer, y a él lo mataste con la espada de los hijos de Amón». Cf. Ez. 8.11-12.

927. **Ro. 2.17-24**: «He aquí, tú tienes el sobrenombre de judío, y te apoyas en la ley, y te glorías en Dios, y entonces su voluntad, e instruido por la ley apruebas lo mejor, y confías en que eres guía de los ciegos, luz de los que están en tinieblas, instructor de los indoctos, maestro de la ciencia y de la verdad. Tú, pues, que enseñas a otro, ¿no te enseñas a ti mismo? Tú que predicas que no se ha de hurtar, ¿hurtas? tú que dices que no se ha de adulterar, ¿adulteras? Tú que abominas de los ídolos, ¿cometes sacrilegio? Tú que te jactas de la ley, ¿con infracción de la ley deshonras a Dios? Porque como esta escrito, el nombre de Dios es blasfemado entre los gentiles por causa de vosotros».

928. **Gl. 2.11-14**: «Pero cuando Pedro vino a Antioquía, le resistí cara a cara, porque era de condenar. Pues antes que viniesen algunos de parte de Jacobo, comían con los gentiles; pero después que vinieron, se retraía y se apartaba, porque tenía miedo de los de la circuncisión. Y en su simulación participaban también los otros judíos, de tal manera que aun Bernabé fue también arrastrado por la hipocresía de ellos. Pero cuando vi que no andaban rectamente conforme a la verdad del evangelio, dije a Pedro delante de todos: Si tú, siendo judío, vives como los gentiles y no como judío, ¿por qué obligas a los gentiles a judaizar?»

929. **Mt. 21.38-39**: «Mas los ladrones, cuando vieron al hijo, dijeron entre sí: Este es el heredero; venid, matémosle, y apoderémonos de su heredad. Y tomándole, le echaron fuera de la viña, y le mataron».

Santo,[934] su testimonio[935] y obras;[936] contra superiores, hombres de eminencia,[937] y frente a quienes estamos especialmente relacionados y comprometidos,[938] contra cualquiera de los santos,[939] particularmente los hermanos débiles,[940] sus almas, o las de cualquier otro,[941] y contra el bien común de todos o de algunos.[942]

930. **1 S. 2.25**: «Si pecare el hombre contra el hombre, los jueces le juzgarán; mas si alguno pecare contra Jehová, ¿quién rogará por él? Pero ellos no oyeron la voz de su padre, porque Jehová había resuelto hacerlos morir». **Hch. 5.4**: «Reteniéndola, ¿no se te quedaba a ti y venida, ¿no estaba en tu poder? ¿Por qué pusiste esto en tu corazón? No has mentido a los hombres, sino a Dios». **Sal. 51.4**: «Contra ti, contra ti solo he pecado, y he hecho lo malo delante de tus ojos; para que seas reconocido justo en tu palabra, y tenido por justo en tu juicio».

931. **Ro. 2.4**: «¿O menosprecias las riquezas de su benignidad, paciencia y longanimidad, ignorando que su benignidad te guía al arrepentimiento».

932. **Ml. 1.8,14**: «Y cuando ofrecéis el animal ciego para sacrificio, ¿no es malo? Asimismo cuando ofrecéis el cojo o el enfermo, ¿no es malo? Preséntalo, pues, a tu príncipe; ¿acaso se agradará de ti, o le será acepto? dice Jehová de los ejércitos… Maldito el que engaña, el que teniendo machos en su rebaño, promete, y sacrifica a Jehová lo dañado. Porque yo soy Gran Rey, dice Jehová de los ejércitos, y mi nombre es temible entre las naciones».

933. **He. 2.2-3**: «… porque su la palabra dicha por medio de los ángeles fue firme, y toda transgresión y desobediencia recibió justa retribución, ¿cómo escaparemos nosotros, si descuidamos una salvación tan grande? La cual, habiendo sido anunciada primeramente por el Señor, nos fue confirmada por los que oyeron». **He. 12.25**: «Mirad que no desechéis al que habla. Porque si no escaparon aquellos que desecharon al que los amonestaba en la tierra, mucho menos nosotros, si desechásemos al que amonesta desde los cielos».

934. **He. 10.29**: «¿Cuánto mayor castigo pensáis que merecerá el que pisoteare al Hijo de Dios, y tuviera por inmunda la sangre del pacto en la cual fue santificado, e hiciere afrenta al espíritu de gracia?» **Mt. 12.31-32**: «Por tanto os digo: todo pecado y blasfemia será perdonado a los hombres; mas la blasfemia contra el Espíritu no les será perdonada. A cualquiera que dijere alguna palabra contra el Hijo del hombre, le será perdonado; pero al que hable contra el Espíritu Santo, no le será perdonado, ni en este siglo ni en el venidero».

935. **Ef. 4.30**: «Y no contristéis al Espíritu Santo de Dios, con el cual fuisteis sellados para el día de la redención».

936. **He. 6.4-6**: «Porque es imposible que los que una vez fueron iluminados y gustaron del don celestial, y fueron hechos partícipes del Espíritu Santo, y asimismo gustaron de la buena palabra de Dios y los poderes del siglo venidero, y recayeron, sean otra vez renovados para arrepentimiento, crucificando de nuevo para sí mismo al Hijo de Dios y exponiéndole a vituperio».

937. Jud. 8: «No obstante, de la misma manera también estos soñadores mancillan la carne, rechazan la autoridad y blasfeman de las potestades superiores». **Nm. 12.8-9**: «Cara a cara hablaré con el, y claramente, y no por figuras; y verá la apariencia de Jehová. ¿Por qué, pues, no tuvisteis temor de hablar contra mi siervo Moisés? Entonces la ira de Jehová se encendió contra ellos; y se fue». **Is. 3.5**: «Y el pueblo se hará violencia unos a otros, cada cual contra su vecino; el joven se levantará contra el anciano, y el villano contra el noble».

938. **Pr. 30.17**: «El ojo que escarnece a su padreY menosprecia la enseñanza de la madre, Los cuervos de la cuñada lo saquen, Y lo devoren los hijo del águila». **2 Co. 12.15**: «Y yo con el mayor placer gastaré lo mío, y aun yo mismo me gastaré del todo por amor de vuestras almas, aunque amándoos más, sea amado menos». **Sal. 55.12-15**: «Porque no me afrentó un enemigo, Lo cual habría soportado; Ni se alzó contra mí el que me aborrecía, Porque me hubiera ocultado de él; Sino tú, hombre, al parecer íntimo mío, Mi guía, y mi familiar; Que juntos comunicábamos dulcemente los secretos, Y andábamos en amistad en la casa de Dios. Que la muerte les sorprenda; Desciendan vivos al Seol, Porque hay maldades en sus moradas, en medio de ellos».

939. **Sof. 2.8,10-11**: «Yo he oído las afrentas de Moab, y los denuestos de los hijos de Amón con que

3. *La naturaleza y cualidad de la ofensa*:[943] Cuando es contra la letra expresa de la ley,[944] si quebranta muchos mandamientos, conteniendo en ellos muchos pecados.[945] Si no sólo los ha concebido en el corazón, sino que se hacen realidad en palabras y actos,[946] si escandaliza a otros[947] y no admite reparación.[948] Si es contra modales,[949] misericor-

deshonraron a mi pueblo, y se engrandecieron sobre su territorio… Esto les vendrá por su soberbia, porque afrentaron y se engrandecieron contra el pueblo de Jehová de los ejércitos. Terrible será Jehová contra ellos, porque destruirá a todos los dioses de la tierra, y desde sus lugares se inclinarán a él todas las tierras de las naciones». **Mt. 18.6**: «Y cualquiera que haga tropezar a alguno de estos pequeños que creen en mí, mejor le fuera que se le colgase al cuello una piedra de molino de asno, y que se le hundiese en lo profundo del mar». **1 Co. 6.8**: «Pero vosotros cometéis el agravio, y defraudáis, y esto a los hermanos». **Ap. 17.6**: «Vi a la mujer ebria de la sangre de los santos, y de la sangre de los mártires de Jesús; y cuando la vi, quedé asombrado con gran asombro».

940. **1 Co. 8.11-12**: «Y por el conocimiento tuyo, se perderá el hermano débil por quien Cristo murió. De esta manera, pues, pecando contra los hermanos e hiriendo su débil conciencia, contra Cristo pecáis». **Ro. 14.13, 15, 21**: «Así que, ya no nos juzguemos más los unos a los otros, sino más bien decid no poner tropiezo u ocasión de caer al hermano… Pero si por causa de la comida tu hermano es contristado, ya no andas conforme al amor. No hagas que por la comida tuya se pierda aquel por quien Cristo murió… Bueno es no comer carne, ni beber vino, ni nada en que tu hermano tropiece, o se ofenda, o se debilite».

941. **Ez 13.9**: «Estará mi mano contra los profetas que ven vanidad y adivinan mentira; no estará en la congregación de mi pueblo, ni serán inscritos en le libro de la casa de Israel, ni a la tierra de Israel volverán; y sabréis que yo soy Jehová el Señor». **1 Co. 8.12**: «De esta manera, pues, pecando contra los hermanos e hiriendo su débil conciencia, contra Cristo pecáis». **Ap. 18.12-13**: «… mercadería de oro, de plata, de piedras preciosas, de perlas, de lino fino, de púrpura, de seda, de escarlata, de toda madera olorosa, de todo objeto de marfil, de todo objeto de madera preciosa, de cobre, de hierro y de mármol; y canela, especias aromáticas, incienso, mirra, olíbano, vino, aceites, flor de harina, trigo, bestias, ovejas, caballo y carros, y esclavos, almas de hombres». **Mt. 23.15**: «Y ni aún Herodes, porque os remití a él; y he aquí, nada digno de muerte ha hecho este hombre».

942. **Jos. 22.20**: «¿No cometió Acán hijo de Zera prevaricación en el anatema, y vino ira sobre toda la congregación de Israel? Y aquel hombre no pereció solo en su iniquidad». **1 Ts. 2.15-16**: «Los cuales mataron al Señor Jesús y a sus propios profetas, y a nosotros nos expulsaron; y no agradan Dios, y se oponen a todos los hombres, impidiéndonos hablar a los gentiles para que éstos se salven; así colman ellos siempre la medida de sus pecados, pues vino sobre ellos la ira hasta el extremo».

943. **Pr. 6.30-35**: «No tienen en poco al ladrón si hurta para saciar su apetito cuando tiene hambre; No aceptará ningún rescate, ni querrá perdonar, aunque multipliques los dones».

944. **Esd. 9.10-12**: «Pero ahora, ¿qué diremos, oh Dios nuestro, después de esto? Porque nosotros hemos dejado tus mandamientos, que prescribiste por medio de tus siervos los profetas, diciendo:La tierra a la cual entráis para poseerla, tierra inmunda es a causa de la inmundicia de los pueblos de aquellas regiones, por las abominaciones de que la han llenado de uno a otros extremo con su inmundicia. Ahora, pues, no daréis vuestras hijas a los hijos de ellos, ni sus hijas tomaréis para vuestros hijos, ni procuraréis jamás su paz ni su prosperidad; para que seáis fuertes y comáis el bien de la tierra, y la dejéis por heredad a vuestros hijos para siempre». **1 R. 11.9-10**: «Los jefes de centenas, pues, hicieron todo como el sacerdote Joiada les mandó: y tomando cada uno a los suyos, esto es, los que entraban el día de reposo, vinieron al sacerdote Joiada. Y el sacerdote dio a los jefes de centenas las lanzas y los escudos que habían sido del rey David, que estaban en la casa de Jehová».

945. **Col. 3.5**: «Haced morir pues, lo terrenal en vosotros: fornicación, impureza, pasiones desordenadas, malos deseos y avaricia, que es idolatría». **1 Ti. 6.10**: «…porque raíz de todos los males es el amor al dinero, el

dias,[950] juicios,[951] luz de la naturaleza,[952] convicción de conciencia,[953] con amonestación pública o privada,[954] censuras de la iglesia,[955] penas civiles,[956] y nuestras oraciones, propósitos, promesa,[957] votos,[958] pactos,[959]

cual codiciando algunos, se extraviaron de la fe, y fueron traspasados de muchos dolores». **Pr. 5.8-12**: «Aleja de ella tu camino, Y no te acerques a la puerta de su casa; Para que no des a los extraños tu honor, Y tus años al cruel; No sea que extraños se sacien de tu fuerza, Y tus trabajos estén en casa del extraño; Y gimas al final, Cuando se consuma tu carne y tu cuerpo, Y digas: ¡Cómo aborrecí el consejo, Y mi corazón menospreció la reprensión». **Pr. 6.32-33**: «Mas el que comete adulterio es falto de entendimiento; Corrompe su alma el que tal hace. Heridas y vergüenza hallará, y su afrenta nunca será borrada». **Jos. 7.21**: «Pues vi entre los despojos un manto babilónico muy bueno, y doscientos siclos de plata, y un lingote de oro de peso de cincuenta siclos, lo cual codicié y tomé; y he aquí que está escondido bajo tierra en medio de mi tienda, y el dinero debajo de ello».

946. **Stg. 1.14-15**: «…sino que cada uno es tentado, cuando de su propia concupiscencia es atraído y seducido. Entonces la concupiscencia, después que ha concebido, da a luz el pecado; y el pecado, siendo consumado da a luz la muerte». **Mi. 2.1**: «¡Ay de los que en sus camas piensan iniquidad y maquinan el mal, cuando llega la mañana lo ejecutan, porque tienen en su mano el poder!». **Mt. 5.22**: «Peor yo os digo que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio, y cualquiera que diga: Necio, a su hermano, será culpable ante el concilio; y cualquiera que le diga: Fatuo, quedará expuesto al infierno de fuego».

947. **Mt. 18.7**: «¡Ay del mundo por los tropiezos! porque es necesario que vengan tropiezos, pero ¡ay de aquel hombre por quien viene el tropiezo!». **Ro. 2.23-24**: «Tú que te jactas de la ley, ¿con infracción de la ley deshonras a Dios? Porque como está escrito, el nombre de Dios es blasfemado entre los gentiles por causa de vosotros».

948. **Dt. 22.22**: «Si fuere sorprendido alguno acostado con una mujer casada con marido, ambos morirán, el hombre que se acostó con la mujer, y la mujer también; así quitarás el mal de Israel». **Dt. 22.28-29**: «Cuando algún hombre hallare a una joven virgen que no fuere desposada, y la tomare y se acostare con ella, y fueren descubiertos; entonces el hombre que se acostó con ella dará al padre de la joven cincuenta piezas de plata, y ella será su mujer, por cuanto la humilló; no la podrá despedir en todos sus días». **Pr. 6.32-35**: «Mas el que comete adulterio es falto de entendimiento; Corrompe su alma el que tal hace. Heridas y vergüenza hallará, Y su afrenta nunca será borrada. Porque los celos son el furor del hombre, Y no perdonará en el día de la venganza. No aceptará ningún rescate, Ni querrá perdonar, aunque multipliques los dones».

949. **Mt. 11.21-24**: «¡Ay de ti, Corazón! ¡Ay de ti, Betsaida! Porque si en Tiro y en Sidón se hubieran hecho los milagros que han sido hechos en vosotras, tiempo ha que se hubieran arrepentido en cilicio y en ceniza. Por tanto os digo que en el día del juicio, será más tolerables el castigo para tiro y para Sidón, que para vosotras. Y tú, Capernaún, que eres levantada hasta el cielo, hasta el Hades serás abatida; porque si en Sodoma se hubieran hecho los milagros que han sido hechos en ti, habría permanecido hasta el día de hoy. Por tanto os digo que en el día del juicio, será más tolerable el castigo para la tierra de Sodoma, que para ti». **Jn. 15.22**: «Si yo no hubiera venido, ni les hubiera hablado, no tendrían pecado; pero ahora no tienen excusa por su pecado».

950. **Is. 1.3**: «El buey conoce a su dueño, y le asno el pesebre de su señor; Israel no entiende, mi pueblo no tiene conocimiento». **Dt. 32.6**: «¿Así pagáis a Jehová, pueblo loco e ignorante? ¿No es él tu padre que te creó? El te hizo y te estableció».

951. **Am. 4.8-11**: «Y venían dos o tres ciudades a una ciudad para beber agua, y no se saciaban; con todo, no os volvisteis a mí, dice Jehová. Os herí con viento solano y con oruga; la langosta devoró vuestros muchos huertos y vuestras viñas, y vuestros higuerales y vuestros olivares; pero nunca os volvisteis a mí, dice Jehová. Envié contra vosotros mortandad tal como en Egipto; maté a espada a vuestros jóvenes, con cautiverio de vuestros caballos, e hice subir el hedor de vuestros campamentos hasta vuestras narices; mas no os volvisteis a mí, dice Jehová». **Jer. 5.3**: «Oh Jehová, ¿no miran tus ojos a la verdad? Los azotaste, y no les dolió; los consumiste, y no quisieron recibir la corrección; endurecieron sus rostros más que la piedra, no quisieron convertirse».

y compromisos para con Dios y con los hombres.[960] Si es que se hacen deliberadamente,[961] con premeditación,[962] presuntuosamente,[963] en forma insolente,[964] jactanciosamente,[965] maliciosamente,[966] frecuentemente,[967] obstinadamente,[968] con deleite,[969] continuamente[970] o reincidencia después de haberse arrepentido.[971]

952. **Ro. 1.26-27**: «Por esto Dios los entregó a pasiones vergonzosas; pues aun sus mujeres cambiaron el uso natural por el que es contra naturaleza, y de igual modo también los hombres, dejando el uso natural de la mujer, se encendieron en su lascivia unos con otros, cometiendo hechos vergonzosos hombres con hombres, y recibiendo en sí mismos la retribución debida a sus extravío».

953. **Ro. 1.32**: «… quienes habiendo entendido el juicio de Dios, que los que practican tales cosas son dignos de muerte, no sólo las hacen, sino que también se complacen con los que las practican». **Dn. 5.22**: «Y tú, su hijo Belsasar, no has humillado tu corazón, sabiendo todo esto». **Tit. 3.10-11**: «Al hombre que cause divisiones, después de una y otra amonestación deséchalo, sabiendo que el tal se ha pervertido, y peca y está condenado por su propio juicio».

954. **Pr. 29.1**: «El hombre que reprendido endurece la cerviz, De repente será quebrantado, y no habrá para él medicina».

955. **Tit. 3.10**: «Al hombre que cause divisiones, después de una y otra amonestación deséchalo». **Mt. 18.17**: «Si no los oyere a ellos, dilo a la iglesia; y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano».

956. **Pr. 27.22**: «Aunque majes al necio en un mortero entre granos de trigo majados con el pisón, No se apartará de él su necedad». **Pr. 23.35**: «Me hirieron, mas no me dolió; me azotaron, mas no lo sentí; Cuando despertare, aún lo volveré a buscar».

957. **Sal. 78.34-37**: «Si los hacia morir, entonces buscaban a Dios; entonces se volvían solícitos en busca suya, Y se acordaban que Dios era su refugio, y el Dios Altísimo su redentor. Pero le lisonjeaban con su boca, y con su lengua le mentían; Pues sus corazones no eran rectos con él, ni estuvieron firmes en su pacto». **Jer. 2.20**: «Porque desde muy atrás rompiste tu yugo y tus ataduras, y dijiste: No serviré. Con todo eso, sobre todo collado alto y debajo de todo árbol frondoso te echabas como ramera». **Jer. 42.5-6, 20-21**: «Y ellos dijeron a Jeremías: Jehová sea entre nosotros testigo de la verdad y de la lealtad, si no hiciéremos conforme a todo aquellos para lo cual Jehová tu Dios te enviare a nosotros. Sea bueno, sea malo, a la voz de Jehová nuestro Dios al cual te enviamos, obedeceremos, para que obedeciendo a la voz de Jehová nuestro Dios nos vaya bien … ¿Por qué hicisteis errar vuestras almas? Pues vosotros me enviasteis a Jehová vuestro Dios, diciendo: Ora por nosotros a Jehová nuestro Dios, y haznos saber todas las cosas que Jehová nuestro Dios dijere, y lo haremos. Y os lo he declarado hoy, y no habéis obedeciendo a la voz de Jehová vuestro Dios, ni a todas las cosas por las cuales me envió a vosotros».

958. **Ec. 5.4-6**: «Cuando a Dios haces promesa, no tardes en cumplirla; porque él no se complace en los insensatos. Cumple lo que prometes. Mejor es que no prometas, y no que prometas y no cumplas. No dejes que tu boca te haga pecar, ni digas delante del ángel, que fue ignorancia. ¿Por qué harás que Dios se enoje a causa de tu voz, y que destruya la obra de tus manos?». **Pr. 20.25**: «Lazo es al hombre hacer apresuradamente voto de consagración, Y después de hacerlo, reflexionar».

959. **Lv. 26.25**: «Traeré sobre vosotros espada vengadora, en vindicación del pacto; y si buscareis refugio en vuestras ciudades, yo enviaré pestilencia entre vosotros, y seréis entregados en mano del enemigo».

960. **Pr. 2.17**: «La cual abandona al compañero de su juventud, Y se olvida del pacto de su Dios». **Ez. 17.18-19**: «Por cuanto menospreció el juramento y quebrantó el pacto, cuando he aquí que había dado su mano, y ha hecho todas estas cosas, no escapará. Por tanto, así ha dicho Jehová el Señor: Vivo yo, que el juramento mío que menospreció, y mi pacto que ha quebrantado, lo traeré sobre su misma cabeza».

961. **Sal. 36.4**: «Medita maldad sobre su cama; Está en camino no bueno, El mal no aborrece».

4. *Las circunstancias del tiempo*[972] *y lugar*:[973] Si son en el día del Señor,[974] u en otras ocasiones de adoración a Dios,[975] o inmediatamente antes[976] o después de éstos,[977] u otras ayudas para prevenir o remediar tales extravíos.[978] Si son hechos en público, o en la presencia de otros que mediante estos actos pueden ser provocados o manchados.[979]

962. **Jer. 6.16**: «Así dijo Jehová: Paraos en los caminos, y mirad, y preguntad por las sendas antiguas, cual sea el buen camino, y andad por él, y hallaréis descanso para vuestra alma. Mas dijeron: No andaremos».

963. **Nm. 15.30**: «Mas la persona que hiciere algo con soberbia, así el natural como el extranjero, ultraja a Jehová; esa persona será cortada de en medio de su pueblo». **Ex. 21.14**: «No tomará viuda, ni repudiada, ni infame ni ramera, sino tomará de su pueblo una virgen por mujer».

964. **Pr. 7.13**: «Se asió de él y le beso. Con semblante descarado le dijo: ... » **Jer 3.3**: «Por esta causa las aguas han sido detenidas, y faltó la lluvia tardía; y has tenido frente de ramera, y no quisiste tener vergüenza».

965. **Sal. 52.1**: «¿Por qué te jactas de maldad o poderoso? La misericordia de Jehová es continua».

966. 2 Jn. 10: «Por esta causa, si yo fuere, recordaré las obras que hace parloteando con palabras malignas con nosotros; y no contentos con esas cosas, no recibe a los hermanos, y a los que quieren recibirlo se lo prohíbe, y los expulsa de las iglesia».

967. **Nm. 14.22**: «Todos los que vieron mi gloria y mis señales que he hecho en Egipto y en el desierto, y me han tentado ya diez veces, y no han oído mi voz».

968. **Zac. 7.11-12**: «Pero no quisieron escuchar, antes volvieron la espalda y taparon sus oídos para no oír; y pusieron su corazón como diamante, para no oír la ley y las palabras que Jehová de los ejércitos enviaba por su Espíritu, por medio de los profetas primero; vino, por tanto gran enojo por parte de Jehová de los ejércitos».

969. **Pr. 2.14**: «Que se alegran haciendo el mal, que se huelgan las perversidades del vicio».

970. **Is. 57.17**: «Por la iniquidad de su codicia me enojé, y le herí, escondí mi rostro y me indigné; y él me siguió rebelde por el camino de su corazón».

971. **Jer. 34.8-11**: «Palabra de Jehová que vino de Jeremías, después que Sedequías hizo pacto con todo el pueblo de Jerusalén para promulgarles libertad; que cada uno dejase libre a su siervo y a su sierva, hebreo y hebrea; que ninguno usase a los judíos, sus hermanos, como siervos. Y cuando oyeron todos los príncipes, y todo el pueblo que había convenido en el pacto de dejar libre cada uno a su siervo y cada uno a su sierva, que ninguno los usase más como siervos, obedecieron, y los dejaron. Pero después se arrepintieron, e hicieron volver a los siervos y a las siervas que habían dejado libres, y los sujetaron como siervos y siervos». **2 P. 2.20-22**: «Ciertamente, si habiéndose ellos escapado de las contaminaciones del mundo, por el conocimiento del Señor y salvador Jesucristo, enredándose otra vez en ella son vencidos, su postrer estado viene ha ser peor que el primero. Porque mejor les hubiera sido no haber conocido el camino de la justicia, que después de haberlo conocido, volverse a tras del santo mandamiento, que les fue dado. Pero les ha acontecido lo del verdadero proverbio: El perro vuelve a su vómito, y la puerca lavada a revolcarse en el cieno».

972. **2 R. 5.26**: «El entonces le dijo: ¿No estaba también allí mi corazón, cuando el hombre volvió de su carro a recibirte? ¿Es tiempo de tomar plata y de tomar vestidos, olivares, viñas, ovejas, bueyes, siervos y siervas?»

973. **Jer. 7.10**: «¿Vendréis y os pondréis delante de mí en esta casa sobre la cual es invocado mi nombre, y diréis: Librados somos; para seguir haciendo todas estas abominaciones?» **Is 26.10**: «Se mostrará piedad al malvado, y no aprenderá justicia; en tierra de la rectitud hará iniquidad, y no mirará a la majestad de Jehová».

974. **Ez. 23.37-39**: «Porque han adulterado, y hay sangre en sus manos, y han fornicado con sus ídolos; y aun a sus hijos que habían dado a luz para mí, hicieron pasar por fuego, quemándolos. Aun esto más me hicieron: Contaminaron mis santuario en aquel día, y profanaron mis días de reposo. Pues habiendo sacrificado a sus ídolos, entraban en mi santuario el mismo día para contaminarlo; y he aquí, así hicieron en medio de mi casa».

P.152. ¿Qué es lo que todo pecado merece de parte de Dios?

R. Todo pecado, aun el más pequeño, siendo contra la soberanía,[980] bondad[981] y santidad de Dios,[982] y contra su justa ley,[983] merece la ira y la maldición,[984] tanto en esta vida,[985] como en la venidera;[986] y no puede ser expiado si no mediante la sangre de Cristo.[987]

P.153. ¿Qué exige Dios de nosotros para que podamos librarnos de su ira y maldición que merecemos por haber transgredido la ley?

975. **Is. 58.3-5**: «¿Por qué, dicen, ayunamos, y no hiciste caso; humillamos nuestras almas, y no te diste por entendido? He aquí que en el día de vuestro ayuno buscáis vuestro propio gusto, y oprimís a todos vuestros trabajadores. He aquí que para contiendas y debates ayunáis, y para herir con el puño inicuamente; no ayunéis como hoy, para que vuestra voz sea oída en lo alto. ¿Es tal ayuno que yo escogí, que de día aflija el hombre su alma, que inclina sus cabeza como junco, y haga de silicio y ceniza? ¿Llamaréis esto ayuno, y día agradable a Jehová?». **Nm. 25.6-7**: «Y he aquí un varón de los hijos de Israel vino y trajo una madianita a sus hermanos, a ojos de Moisés y de toda la congregación de los hijos de Israel, mientras lloraban ellos a la puerta del tabernáculo de reunión. Y lo vio Finees hijo de Eleazar hijo del sacerdote Aarón, y se levantó de en medio de la congregación, y tomó una lanza de su mano».

976. **2 Co. 11.20-21**: «Porque al comer, cada uno se adelanta a tomar su propia cena; y uno tiene hambre, y otro se embriaga. Pues qué, ¿No tenéis casas en que comáis y bebáis? ¿O menospreciáis la iglesia de Dios, y avergonzáis a los que no tienen nada? ¿Qué os diré? ¿Os alabaré? En esto no os alabo».

977. **Jer. 7.8-10**: «He aquí, vosotros confiáis en palabras de mentira, que no aprovechan. Hurtando, matando adulterando, jurando en falso, e incensando a Baal, y andando tras Dioses extraños que no conocisteis, ¿vendréis y os pondréis delante de mí en esta casa sobre la cual es invocado mi nombre, y diréis: Librados somos; para seguir haciendo todas estas abominaciones?». **Pr. 7.14-15**: «Sacrificios de paz había prometido, Hoy he pagado mis votos; Por tanto, he salido ha encontrarte, Buscando diligentemente tu rostro, y te he hallado». **Jn. 13.27, 30**: «Y después del bocado, Satanás entró en él. Entonces Jesús le dijo: Lo que vas ha hacer, hazlo más pronto. Cuando él, pues, hubo tomado el bocado, luego salió; y era ya de noche».

978. **Esd. 9.13-14**: «Mas después de todo lo que nos ha sobrevenido a causa de nuestras malas obras, y a causa de nuestro gran pecado, ya que tú, Dios nuestro, no nos has castigado de acuerdo con nuestras iniquidades, y nos diste un remanente como este, ¿hemos de volver a infringir tus mandamientos, y a emparentar con pueblos que cometen estas abominaciones? ¿No te indignarías contra nosotros hasta consumirnos, sin que quedara remanente ni quien escape?»

979. **2 S. 16.22**: «Entonces pusieron para Absalón una tienda sobre el terrado, y se llegó Absalón a las concubinas de su padre, ante los ojos de todo Israel». **1 S. 2.22-24**: «Pero Elí era muy viejo; y oía de todo lo que sus hijos hacían con todo Israel, y cómo dormían con las mujeres que velaban a la puerta del tabernáculo de reunión. Y les dijo: ¿Por qué hacéis cosas semejantes? Porque yo oigo de todo este pueblo vuestros malos procederes. No, hijos míos, porque no es buena fama la que yo oigo; pues hacéis pecar al pueblo de Jehová».

980. **Stg. 2.10-11**: «Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos. Porque el que dijo: No cometerás adulterio, también ha dicho: No matarás. Ahora bien si no cometes adulterio, pero matas, ya te has hecho transgresor de la ley».

981. **Ex. 20.1-2**: «Y habló Dios todas estas palabras diciendo: Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre».

982. **Hab. 1.13**: «No debiste haber entrado por la puerta de mi pueblo en el día de su quebrantamiento; no, no debiste haber mirado su mal en el día de su quebranto, ni haber echado mano a sus bienes en el día de su calamidad». **Lv. 11.44-45**: «Porque yo soy Jehová vuestro Dios; vosotros por tanto os santificaré, y seréis santos,

R. Para poder librarnos de la ira y maldición de Dios que merecemos por haber transgredido la ley, Dios nos exige arrepentimiento para con Él, y fe en nuestro Señor Jesucristo,[988] y la práctica diligente de los medios externos por medio de los cuales Cristo nos comunica los beneficios de su mediación.[989]

P.154. ¿Cuáles son los medios externos por medio de los cuales Cristo nos comunica los beneficios de su mediación?

R. Los medios externos y ordinarios, por medio de los cuales Cristo comunica a su iglesia los beneficios de su mediación, son: todas sus orde-

porque yo soy santo; así que no contaminéis vuestras personas con ningún animal que se arrastre sobre la tierra. Porque yo soy Jehová, que os hago subir de la atierra de Egipto para ser vuestro Dios: seréis, pues, santos, porque yo soy santo».Cf. Lv. 10.3.

983. **Ro. 7.12**: «De manera que la ley a la verdad es santa, y el mandamiento santo, justo y bueno». **1 Jn. 3.4**: «Todo aquel que comete pecado, infringe también la ley; pues el pecado es infracción de la ley».

984. **Ef. 5.6**: «Nadie os engañe con palabras vanas, porque por estas cosas viene la ira de Dios sobre los hijos de desobediencia». **Gl. 3.10**: «Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas».

985. **Lm. 3.39**: «¿Por qué se lamenta el hombre viviente? Laméntese el hombre en su pecado». **Dt. 28.15, 68**: «Pero acontecerá, si no oyeres la voz de Jehová tu Dios, para procurar cumplir a todos sus mandamientos y sus estatutos que yo te intimo hoy, que vendrán sobre ti todas estas maldiciones, y te alcanzarán. Y Jehová te hará volver a Egipto en naves, por el camino del cual te ha dicho: Nunca más volverás; y allí seréis vendidos a vuestros enemigos por esclavos y por esclavas, y no habrá quien os compre».

986. **Mt. 25.41**: «Entonces dirá también a los de la izquierda:Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles».

987. **He. 9.22**: «Y casi todo es purificado, según la ley, con sangre; y sin derramamiento de sangre no se hace remisión». **1 P. 1.18-19**: «…sabiendo que fuisteis rescatados de vuestra vana manera de vivir, la cual recibisteis de vuestros padres, no con cosas corruptibles, como oro o plata, sino con la sangre preciosa de Cristo, como de un cordero sin mancha y sin contaminación».

988. **Hch. 20.21**: «… testificando a judíos y a gentiles acerca del arrepentimiento para con Dios, y de la fe en nuestro Señor Jesucristo». **Mt. 3.7-8**: «Al ver él que muchos de los fariseos u de los saduceos venían a su bautismo, les decía: (Generación de víboras! ¿Quién os enseñó a huir de la ira venidera? Haced, pues, frutos dignos de arrepentimiento». **Lc. 13.3, 5**: «Os digo: No; ante si no os arrepentís, todos pereceréis igualmente. Os digo: No; ante si no os arrepentís, todos pereceréis igualmente». **Hch. 16.30-31**: «…y sacándolos, les dijo: Señores, ¿qué debo hacer para ser salvo? Ellos dijeron: Cree en el Señor Jesucristo, y serás salvo, tú y tu casa». **Jn. 3.16, 18**: «Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, más tenga vida eterna. El que en él cree, no es condenado; pero el que no cree, ya ha sido condenado, porque no ha creído en el nombre del unigénito Hijo de Dios».

989. **Pr. 2.1-5**: «Hijo mío, si recibieres mis palabras, Y mis mandamientos guardares dentro de ti, Haciendo estar atento tu oído a la sabiduría; Si inclinares tu corazón a la prudencia, Si clamares a la inteligencia, Y a la prudencia dieres tu voz; Si como a la plata la buscares, Y la escudriñares como a tesoros, Entonces entenderás el temor de Jehová, Y hallarás el conocimiento de Dios». **Pr. 8.33-36**: «Atended el consejo, y sed sabios, Y no lo menospreciess. Bienaventurado el hombre que me escucha, Velando a mis puertas cada día, Aguardando a los postes de mis puertas. Porque el que me halle, hallará la vida, Y alcanzará el favor de Jehová. Mas el que peca

IV. LA SALVACIÓN

LOS CANONES DE DORT

CAPITULO PRIMERO: DE LA DOCTRINA DE LA DIVINA ELECCION Y REPROBACION.

1.- Puesto que todos los hombres han pecado en Adán y se han hecho culpables de maldición y muerte eterna, Dios, no habría hecho injusticia a nadie si hubiese querido dejar a todo el género humano en el pecado y en la maldición, y condenarlo a causa del pecado, según estas expresiones del Apóstol: ...*Para que toda boca se cierre y todo el mundo quede bajo el juicio de Dios... por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la Gloria de Dios* (Rom. 3:19,23). Y: *Porque la paga del pecado es la muerte...* (Rom. 6:23).

II.- *Pero, en esto se mostró el amor de Dios para con nosotros, en que Dios envió a Su Hijo unigénito al mundo... para que todo aquel que en El cree, no se pierda, mas tenga vida eterna* (1 Jn. 4,9; Jn. 3,16).

III.- A fin de que los hombres sean traídos a la fe, Dios, en su misericordia, envía mensajeros de esta buena nueva a quienes le place y cuando Él quiere; y por el ministerio de aquellos son llamados los hombres a conversión y a la fe en Cristo crucificado. *¿Cómo, pues, invocarán a aquel en el cual no han creído? ¿Y cómo creerán en aquel de quién no han oído? ¿Y Cómo predicarán si no fueren enviados?* (Rom. 10:14,15).

IV.- La ira de Dios está sobre aquellos que no creen este Evangelio. Pero los que lo aceptan, y abrazan a Jesús el Salvador, con fe viva y verdadera, son librados por Él de la ira de Dios y de la perdición, y dotados de la vida eterna Un. 3:36; Mr. 16:16).

V.- La causa o culpa de esa incredulidad, así como la de todos los demás pecados, no está de ninguna manera en Dios, sino en el hombre Pero la fe en Jesucristo y la salvación por medio de El son un don gratuito de Dios; como está escrito: *Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de nosotros, pues es don de Dios* (Ef. 2:8). Y así mismo: *Porque a vosotros os es concedido a causa de Cristo, no sólo que creáis en El...* (Fil. 1:29).

VI.- Que Dios, en el tiempo, a algunos conceda el don de la fe y a otros no, procede de Su eterno decreto. *Conocidas son a Dios desde e! siglo todas sus obras* (Hch. 15:18), y: *hace todas las cosas según el designio de su voluntad* (Ef. 1: I 1). Con arreglo a tal decreto ablanda, por pura gracia, el corazón de los predestinados, por obstinados que sean, y los inclina a creer; mientras que a aquellos que, según Su justo juicio, no son elegidos, los abandona a su maldad y obstinación. Y es aquí, donde, estando los hombres en similar condición de perdición, se nos revela esa profunda misericordiosa e igualmente justa distinción de personas, o decreto de elección y reprobación revelado en la Palabra de Dios. La cual, si bien los hombres perversos, impuros e inconstantes tuercen para su perdición, también da un increíble consuelo a las almas santas v temerosas de Dios.

VII.- Esta elección es un propósito inmutable de Dios por el cual El, antes de la fundación del mundo, de entre todo el género humano caído por su propia culpa, de su primitivo estado de rectitud, en el pecado y la perdición, predestinó en Cristo para salvación, por pura gracia y según el beneplácito de Su voluntad, a cierto número de personas, no siendo mejores o más dignas que las demás, sino hallándose en igual miseria que las otras, y puso a Cristo, también desde la eternidad, por Mediador y Cabeza de todos los predestinados, y por fundamento de la salvación. Y, a fin de que fueran hechos salvos por Cristo, Dios decidió también dárselos a él, llamarlos y atraerlos poderosamente a Su comunión por medio de Su Palabra y Espíritu Santo, o lo que es lo mismo, dotarles de la verdadera fe en Cristo, justificarlos, santificarlos y, finalmente, guardándolos poderosamente en la comunión de Su Hijo, glorificarlos en prueba de Su misericordia y para alabanza de las riquezas de Su gracia soberana. Conforme está escrito: *según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuéremos santos y sin mancha delante de él, en amor habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el Puro afecto de Su voluntad, para alabanza de la gloria de Su gracia, con la cual nos hizo aceptor en e! Amado* (Ef. I A-6); y en otro lugar: *Y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó,, y a los que justificó, a éstos también glorifico.* (Rom. 8:10).

VIII.- La antedicha elección de todos aquellos que se salvan no es múltiple, sino una sola y la misma, tanto en el Antiguo, como en el Nuevo Testamento. Ya que la Escritura nos presenta un único beneplácito, propósito y consejo de la voluntad de Dios, por los cuales Él nos escogió desde la eternidad tanto para la gracia, como para la gloria, así para la salvación, como para el camino de la salvación, las cuales preparó de antemano para que anduviésemos en ellas (Ef. 1:4,5 y 2:10).

IX.- Esta misma elección fue hecha, no en virtud de prever la fe y la obediencia a la fe, la santidad o alguna otra buena cualidad o aptitud, como causa o condición, previamente requeridas en el hombre que habría de ser elegido, sino para la fe y la obediencia a la fe, para la santidad, etc. Por consiguiente, la elección es la fuente de todo bien salvador de la que proceden la fe, la santidad y otros dones salvíficos y, finalmente, la vida eterna misma, conforme al testimonio del Apóstol: *... Según nos escogió en él antes de la fundación del mundo* (no, porque éramos, sino), *para que fuésemos santos y sin mancha delante de él* (Ef. 1:4).

X.- La causa de esta misericordiosa elección es únicamente la complacencia de Dios, la cual no consiste en que Él escogió como condición de la salvación, de entre todas las posibles condiciones, algunas cualidades u obras de los hombres, sino en que Él se tomó como propiedad, de entre la común muchedumbre de los hombres, a algunas personas determinadas. Como está escrito: *(pues no habían aún nacido, ni habían hecho aún ni bien ni mal, para que el propósito de Dios conforme a la electrón permaneciese, no por las obras sino por el que llama), se !e dejó* (esto es, a Rebeca): *amé más a Jacob, a Esaú aborrecí* (Rom. 9:11-13); *y creyeron todos los que estaban ordenados para !a vida eterna* (Hch. 13:48).

XI. - Y como Dios mismo es sumamente sabio, inmutable, omnisciente y todopoderoso, así la elección, hecha por Él, no puede ser anulada, ni cambiada, ni revocada, ni destruida, ni los elegidos pueden ser reprobados, ni disminuido su número.

XII.- Los elegidos son asegurados de esta su elección eterna e inmutable, a su debido tiempo, si bien en medida desigual y en distintas etapas; no cuando, por curiosidad, escudriñan los misterios y las profundidades de Dios, sino cuando con gozo espiritual y santa delicia advierten en sí mismos los frutos infalibles de la elección, indicados en la Palabra de Dios (cuando se hallan: la verdadera fe en Cristo, temor filial de Dios, tristeza según el criterio de Dios sobre el pecado, y hambre y sed de justicia, etc.) (2 Cor. 13:5).

XIII.- Del sentimiento interno y de la certidumbre de esta elección toman diariamente los hijos de Dios mayor motivo para humillarse ante Él, adorar la profundidad de Su misericordia, purificarse a sí mismos, y, por su parte, amarle ardientemente a Él, que de modo tan eminente les amó primero a ellos. Así hay que descartar que, por esta doctrina de la elección y por la meditación de la misma, se relajen en la observancia de los mandamientos de Dios, o se hagan carnalmente descuidados. Lo cual, por el justo juicio de Dios, suele suceder con aquellos que, jactándose audaz y ligeramente de la gracia de la elección, o charloteando vana y petulantemente de ella, no desean andar en los caminos de los elegidos.

XIV.- Además, así como esta doctrina de la elección divina, según el beneplácito de Dios, fue predicada tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento por los profetas, por Cristo mismo y por los apóstoles, y después expuesta y legada en las Sagradas Escrituras, así hoy en día y a su debido tiempo se debe exponer en la Iglesia de Dios (a la cual le ha sido especialmente otorgada), con espíritu de discernimiento y con piadosa reverencia, santamente, sin investigación curiosa de los caminos del Altísimo, para honor del Santo Nombre de Dios y para consuelo vivificante de Su pueblo (Hch. 20:27; Rom. 12:3; 11.33.34; Heb. 6:17,18).

XV.- La Sagrada Escritura nos muestra y ensalza esta gracia divina e inmerecida de nuestra elección mayormente por el hecho de que, además, testifica que no todos los hombres son elegidos, sino que algunos no lo son o son pasados por alto en la elección eterna de Dios, y estos son aquellos a los que Dios, conforme a Su libérrima, irreprensible e inmutable complacencia, ha resuelto dejarlos en la común miseria en la que por su propia culpa se precipitaron, y no dotarlos de la fe salvadora y la gracia de la conversión y, finalmente, estando abandonados a sus propios caminos y bajo el justo juicio de Dios, condenarlos y castigarlos eternamente, no sólo por su incredulidad, sino también por todos los demás pecados, para dar fe de Su justicia divina. Y este es el decreto de reprobación, que en ningún sentido hace a Dios autor del pecado (lo cual es blasfemia, aún sólo pensarlo), sino que lo coloca a Él como su Juez y Vengador terrible, intachable y justo.

XVI.- Quienes aún no sienten poderosamente en sí mismos la fe viva en Cristo, o la confianza cierta del corazón, la paz de la conciencia, la observancia de la obediencia filial, la gloria de Dios por Cristo, y no obstante ponen los medios por los que Dios ha prometido obrar en nosotros estas cosas, éstos no deben desanimarse cuando oyen mencionar la reprobación, ni contarse entre los reprobados, sino proseguir diligentemente en la observancia de los medios, añorar ardientemente días de gracia más abundante y espetar ésta con reverencia y humildad. Mucho menos han de asustarse de esta doctrina de la reprobación aquellos que seriamente desean convertirse a Dios, agradarle a Él únicamente y ser librados del cuerpo de muerte, a pesar de que no pueden progresar en el camino de la fe y de la salvación tanto como ellos realmente querrían; ya que el Dios misericordioso ha prometido que no apagará el pabilo humeante, ni destruirá la caña cas-

cada. Pero esta doctrina es, y con razón, terrible pata aquellos que, no haciendo caso de Dios y Cristo, el Salvador, se han entregado por completo a los cuidados del mundo y a las concupiscencias de la carne, hasta tanto no se conviertan de veras a Dios.

XVII.- Puesto que debemos juzgar la voluntad de Dios por medio de Su Palabra, la cual atestigua que los hijos de los creyentes son santos, no por naturaleza, sino en virtud del pacto de gracia, en el que están comprendidos con sus padres, por esta razón los padres piadosos no deben dudar de la elección y salvación de los hijos a quienes Dios quita de esta vida en su niñez (Gn. 17:7; Hch. 2:39; 1 Cor. 7:14).

XVIII.- Contra aquellos que murmuran de esta gracia de la elección inmerecida y de la severidad de la reprobación justa, ponemos esta sentencia del Apóstol: *Oh, hombre, ¿quién eres tú para que alterquen con* Dios? (Rom. 9:20), y ésta de nuestro Salvador: *¿No me es lícito hacer lo que quiero con lo mío? (Mt. 20:15). Nosotros, por el contrario, adorando con piadosa reverencia estos misterios, exclamamos con el apóstol: ¡Oh profundidad de lar riquezas de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¡Cuán insondables son sus juicios e inescrutables sur caminos! Porque ¿quién entendió la mente del Señor?¿O quién fue su consejero? ¿O quién le dio a él primero, para que le fuere recompensado? Porque de él, y por él, y para él, son todas las cosas. A él sea la gloria por los siglos. Amén.* (Rom. 11: 33-36).

CONDENA DE LOS ERRORES POR LOS QUE LAS IGLESIAS DE LOS PAISES BAJOS FUERON PERTURBADAS DURANTE ALGUN TIEMPO

Una vez declarada la doctrina ortodoxa de la elección y reprobación, el Sínodo condena los errores de aquellos:

I.- Que enseñan: «que la voluntad de Dios de salvar a aquellos que habrían de creer y perseverar en la fe y en la obediencia a la fe, es el decreto entero y total de la elección para salvación, y que de este decreto ninguna otra cosa ha sido revelada en la Palabra de Dios».

— Pues éstos engañan a los sencillos, y contradicen evidentemente a las Sagradas Escrituras que testifican que Dios, no sólo quiere salvar a aquellos que creerán, sino que también ha elegido Él, desde la eternidad, a algunas personas determinadas, a las que Él, en el tiempo, dotaría de la fe en Cristo y de la perseverancia, pasando a otros por alto, como está escrito: ...*He manifestado tu nombre a los hombres que del mundo me diste* Un. 17:6); y: ...*y creyeron todos los que estaban ordenador para vida eterna* (Hch. 13:48); y: ... *según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos, santos y sin mancha delante de Él* (Ef. 1:4).

II.- Que enseñan: que la elección de Dios pata la vida eterna es múltiple y varia: una, general e indeterminada; otra, particular y determinada; y que esta última es, o bien, imperfecta, revocable, no decisiva y condicional; o bien, perfecta, irrevocable, decisiva y absoluta. Asimismo: que hay una elección pata fe y otra para salvación, de manera que la elección para fe justificante pueda darse sin la elección para salvación.

- Pues esto es una especulación de la mente humana, inventada sin y fuera de las Sagradas Escrituras, por la cual se pervierte la enseñanza de la elección, y se destruye esta cadena de oro de nuestra Salvación: *Y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó* (Rom. 8:30).

III.- Que enseñan que el beneplácito y el propósito de Dios, de los que la Escritura habla en la doctrina de la elección, no consisten en que Dios ha elegido a algunas especiales personas sobre otras, sino en que Dios, de entre todas las posibles condiciones, entre las que también se hallan las obras de la ley, o de entre el orden total de codas las cosas, ha escogido como condición de salvación el acto de fe, no meritorio por su naturaleza, y su obediencia imperfecta, a los cuales, por gracia, habría querido tener por una obediencia perfecta, y considerar como dignos de la recompensa de la vida eterna.

— Pues con este error infame se hacen inválidos el beneplácito de Dios y el mérito de Cristo, y por medio de sofismas inútiles se desvía a los hombres de la verdad de la justificación gratuita y de la sencillez de las Sagradas Escrituras, y se acusa de falsedad a esta sentencia del Apóstol: *...de Dios, (v.* 8), *quien nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obrar, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los* siglos (2 Tim. 1:9).

IV.- Que enseñan: que en la elección para fe se requiere esta condición previa: que el hombre haga un recto uso de la luz de la naturaleza, que sea piadoso, sencillo, humilde e idóneo para la vida eterna, como si la elección dependiese en alguna manera de estas cosas.

- Pues esto concuerda con la opinión de Pelagio, y está en pugna con la enseñanza del Apóstol cuando escribe: *Todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás. Pero Dios, que es rico en misericordia, por Su gran amor con que nos amó, aún estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo (por gracia sois salvos), y juntamente con El nos resucitó, y asimismo nos hizo sentar en los lugares celestiales con Cristo Jesús. Porque por gracia sois salvos por medró de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe.* (Ef. 2:3-9).

V.- Que enseñan: que la elección imperfecta y no decisiva de determinadas personas para salvación tuvo lugar en virtud de previstas la fe, la conversión, la santificación y la piedad, las cuales, o bien tuvieron un comienzo, o bien se desarrollaron incluso durante un cierto tiempo; pero que la elección perfecta y decisiva tuvo lugar en virtud de prevista la perseverancia hasta el fin de la fe, en la conversión, era la santidad y en la piedad; y que esto es la gracia y la dignidad evangélicas, motivo por lo cual, aquel que es elegido es mas digno que aquel que no lo es; y que, por consiguiente, la fe, la obediencia a la fe, la santidad, la piedad y la perseverancia no son frutos de la elección inmutable para la gloria, sino que son las condiciones que, requeridas de antemano y siendo cumplidas, son previstas para aquellos que serían plenamente elegidos, y las usas sin las que no acontece la elección inmutable para gloria.

- Lo cual está en pugna con toda la Escritura que inculca constantemente en nuestro corazón y nos hace oír estas expresiones y otras semejantes: *(pues no habían aún nacido, ni habían hecho*

aún ni bien ni mal, para que el propósito de Dios conforme a la elección permaneciese, no por las obras sino por el que llama) (Rom. 9:11) ...y *creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna* (Hch. 13:48)*... según nos escogió en El antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de El.* (Ef. 1:4) No *me elegisteis vosotros a mí, sino que yo os elegí a vosotros* Un. 15:16). Y *si por gracia, ya no es por obras.* (Rom. 11:6) *En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que El nos amó a nosotros, y envió a su Hijo en propiciación por nuestros pecados* (1 Jn. 4:10).

VI.- Que enseñan: «que no toda elección para salvación es inmutable; si no que algunos elegidos, a pesar de que existe un único decreto de Dios, se pueden perder y se pierden eternamente.

- Con tan grave error hacen mudable a Dios, y echan por tierra el consuelo de los piadosos, por el cual se apropian la seguridad de su elección, y contradicen a la Sagrada Escritura, que enseña: *que engañarán, si fuera posible, aun a los elegidos* (Mt. 24:24); *que de toda lo que me diere, no pierda yo nada* Jn. 6: 39); *y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó.* (Rom. 8:30).

VII - Que enseñan: que en esta vida no hay fruto alguno, ni ningún sentimiento de la elección inmutable; ni tampoco seguridad, sino la que depende de una condición mudable e inciertas.

- Pues además de que es absurdo suponer una seguridad incierta, asimismo esto está también en pugna con la comprobación de los santos, quienes, en virtud del sentimiento interno de su elección, se gozan con el Apóstol, y glorifican este beneficio de Dios (Efesios *1):* quienes, según la amonestación de Cristo, se alegran con los discípulos de que sus nombres estén escritos en el cielo (Lc. *10:20);* quienes también ponen el sentimiento interno de su elección contra las saetas ardientes de los ataques del diablo, cuando preguntan: *¿Quién* acusará a !os escogidos de Dios? (Rom. 8:33).

VIII.- Que enseñan: «que Dios, meramente en virtud de Su recta voluntad, a nadie ha decidido dejarlo en la caída de Adán y en la común condición de pecado y condenación, o pasarlo de largo en la comunicación de la gracia que es necesaria para la fe y la conversión.

- Pues esto es cierto: *De manera que de quien quiere, tiene misericordia, y al que quiere endurecer, endurece* (Rom. 9:18). Y esto también: *Porque a vosotros os es dado saber los misterios del reino de los cielos; más a ellos no les es dado* (Mt. 13:11). Asimismo: *Te alabo, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque escondiste estas cosas de los sabios y de los entendidos, y las revelaste a los niños. Sí, Padre, porque así te agradó* (M t. 11:25, 26).

IX.- Que enseñan: que la causa por la que Dios envía el Evangelio a un pueblo más que a otro, no es mera y únicamente el beneplácito de Dios, sino porque un pueblo es mejor y más digno que el otro al cual no le es comunicado.

- Pues Moisés niega esto, cuando habla al pueblo israelita en estos términos: *He aquí, de Jehová tu Dios son los cielos, y los cielos de los cielos, la tierra, y todas las cosas que hay en ella. Solamente de tus padres se agradó Jehová para amarlos, y escogió su descendencia después de ellos, a vosotros, de entre todos los pueblos, corno en este día* (Dt. 10:14,15): y Cristo, cuando

dice: *¡Ay de ti, Corazín! ¡Ay de ti, Betsaida! Porque si en Tiro y en Sidón se hubieran hecho los milagros que han sido hechos en vosotros, tiempo ha que se hubieran arrepentido en cilicio y en ceniza* (Mt. 11:21).

CAPITULO SEGUNDO: DE LA DOCTRINA DE LA MUERTE DE CRISTO Y DE LA REDENCION DE LOS HOMBRES POR ESTE

I.- Dios es no sólo misericordioso en grado sumo, sino también justo en grado sumo. Y su justicia (como Él se ha revelado en Su Palabra) exige que nuestros pecados, cometidos contra Su majestad infinita, no sólo sean castigados con castigos temporales, sino también castigos eternos, tanto en el alma como en el cuerpo; castigos que nosotros no podemos eludir, a no set que se satisfaga plenamente la justicia de Dios.

II.- Mas, puesto que nosotros mismos no podemos satisfacer y librarnos de la ira de Dios, por esta razón, movido Él de misericordia infinita, nos ha dado a Su Hijo unigénito por mediador, el cual, a fin de satisfacer por nosotros, fue hecho pecado y maldición en la cruz por nosotros o en lugar nuestro.

III.- Esta muerte del Hijo de Dios es la ofrenda y la satisfacción única y perfecta por los pecados, y de una virtud y dignidad infinitas, y sobradamente suficiente como expiación de los pecados del mundo entero.

IV.- Y por eso es esta muerte de tan gran virtud y dignidad, porque la persona que la padeció no sólo es un hombre verdadero y perfectamente santo, sino también el Hijo de Dios, de una misma, eterna e infinita esencia con el Padre y el Espíritu Santo, tal como nuestro Salvador tenía que ser. Además de esto, porque su muerte fue acompañada con el sentimiento interno de la ira de Dios y de la maldición que habíamos merecido por nuestros pecados.

V.- Existe además la promesa del Evangelio de que todo aquel que crea en el Cristo crucificado no se pierda, sino que tenga vida eterna; promesa que, sin distinción, debe ser anunciada y proclamada con mandato de conversión y de fe a todos los pueblos y personas a los que Dios, según Su beneplácito, envía Su Evangelio.

VI.- Sin embargo, el hecho de que muchos, siendo llamados por el Evangelio, no se conviertan ni crean en Cristo, mas perezcan en incredulidad, no ocurre por defecto o insuficiencia de la ofrenda de Cristo en la cruz, sino por propia culpa de ellos.

VII.- Mas todos cuantos verdaderamente creen, y por la muerte de Cristo son redimidos y salvados de los pecados y de la perdición, gozan de aquellos beneficios sólo por la gracia de Dios que les es dada eternamente en Cristo, y de la que a nadie es deudor.

VIII.- Porque este fue el consejo absolutamente libre, la voluntad misericordiosa y el propósito de Dios Padre: que la virtud vivificadora y salvadora de la preciosa muerte de Su Hijo se extendiese a todos los predestinados para, únicamente a ellos, dotarlos de la fe justificante, y por

esto mismo llevarlos infaliblemente a la salvación; es decir: Dios quiso que Cristo, por la sangre de Su cruz (con la que Él corroboró el Nuevo Pacto), salvase eficazmente, de entre todos los pueblos, tribus, linajes y lenguas, a todos aquellos, y únicamente a aquellos, que desde la eternidad fueron escogidos para salvación, y que le fueron dados por el Padre; los dotase de la fe, como asimismo de los otros dones salvadores del Espíritu Santo, que Él les adquirió por Su muerte; los limpiase por medio de Su sangre de todos sus pecados, tanto los originales o connaturales como los reales ya de antes ya de después de la fe; los guardase fielmente hasta el fin y, por último, los presentase gloriosos ante sí sin mancha ni arruga.

IX.- Este consejo, proveniente del eterno amor de Dios hacia los predestinados, se cumplió eficazmente desde el principio del mundo hasta este tiempo presente (oponiéndose en vano a ello las puertas del infierno), y se cumplirá también en el futuro, de manera que los predestinados, a su debido tiempo serán congregados en uno, y que siempre existirá una Iglesia de los creyentes, fundada en la sangre de Cristo, la cual le amará inquebrantablemente a Él, su Salvador, quien, esposo por su esposa, dio Su vida por ella en la cruz, y le servirá constantemente, y le glorificará ahora y por toda la eternidad.

REPROBACION DE LOS ERRORES

Habiendo declarado la doctrina ortodoxa, el Sínodo rechaza los errores de aquellos:

I.- Que enseñan: que Dios Padre ordenó a Su Hijo a la muerte de cruz sin consejo cierto y determinado de salvar ciertamente a alguien; de manera que la necesidad, utilidad y dignidad de la impetración de la muerte de Cristo bien pudieran haber existido y permanecido perfectas en todas sus partes, y cumplidas en su totalidad, aun en el caso de que la redención lograda jamás hubiese sido adjudicada a hombre alguno.

- Pues esta doctrina sirve de menosprecio de la sabiduría del Padre y de los méritos de Jesucristo, y está en contra de la Escritura. Pues nuestro Salvador dice así: *...pongo mi vida por las ovejas... y yo las conozco (*Jn. 10:15-27); y el profeta Isaías dice del Salvador: *Cuando haya puesto su vida en expiación por el pecado, verá linaje, vivirá por largos días, y la voluntad de Jehová será en su mano prosperada* (Is. 53:10); y por último, está en pugna con el artículo de la fe por el que creemos: una Iglesia cristiana católica.

II.- Que enseñan: que el objeto de la muerte de Cristo no fue que Él estableciese de hecho el nuevo Pacto de gracia en Su muerte, sino únicamente que Él adquiriese pata el Padre un meto derecho de poder establecer de nuevo un pacto tal con los hombres como a Él le pluguiese, ya fuera de gracia o de obras.

- Pues tal cosa contradice a la Escritura, que enseña que Jesús *es hecho fiador de un mejor pacto, esto es, del Nuevo Pacto* (Heb. 7:22), *y un testamento con la muerte se confirma* (Heb. 9:15,17).

III.-- Que enseñan: «que Cristo por Su satisfacción no ha merecido para nadie, de un modo cierto, la salvación misma y la fe por la cual esta satisfacción es eficazmente apropiada; si no que ha adquirido únicamente para el Padre el poder o la voluntad perfecta para tratar de nuevo con los hombres, y dictar las nuevas condiciones que Él quisiese, cuyo cumplimiento quedaría

pendiente de la libre voluntad del hombre; y que por consiguiente podía haber sucedido que ninguno, o que todos los hombres las cumpliesen».

- Pues éstos opinan demasiado despectivamente de la muerte de Cristo, no reconocen en absoluto el principal fruto o beneficio logrado por éste, y vuelven a traer del infierno el error pelagiano.

IV.- Que enseñan: «que el nuevo Pacto de gracia, que Dios Padre hizo con los hombres por mediación de la muerte de Cristo, no consiste en que nosotros somos justificados ante Dios y hechos salvos por medio de la fe, en cuanto que acepta los méritos de Cristo; si no en que Dios, habiendo abolido la exigencia de la obediencia perfecta a la Ley, cuenta ahora la fe misma y la obediencia a la fe, si bien imperfectas, por perfecta obediencia a la Ley, y las considera, por gracia, dignas de la recompensa de la vida eterna.

- Pues éstos contradicen a las Sagradas Escrituras: *siendo justificados gratuitamente por Su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puro como propiciación por medió de la fe en Su sangre* (Rom. 3:24,25); y presentan con el impío Socino una nueva y extraña justificación del hombre ante Dios, contraria a la concordia unánime de toda la Iglesia.

V.- Que enseñan: «que todos los hombres son aceptados en el estado de reconciliación y en la gracia del Pacto, de manera que nadie es culpable de condenación o será maldecido a causa del pecado original, sino que todos los hombres están libres de la culpa de este pecado».

- Pues este sentir es contrario a la Escritura, que dice: *... y éramos por naturaleza hijos de la ira, lo mismo que los demás* (Ef. 2:3).

VI.- Que emplean la diferencia entre adquisición y apropiación, al objeto de poder implantar en los imprudentes e inexpertos este sentir: «que Dios, en cuanto a Él toca, ha querido comunicar por igual a todos los hombres aquellos beneficios que se obtienen por la muerte de Cristo; pero el hecho de que algunos obtengan el perdón de los pecados y la vida eterna, y otros no, depende de su libre voluntad, la cual se une a la gracia que se ofrece sin distinción, y que no depende de ese don especial de la misericordia que obra eficazmente en ellos, a fin de que se apropien para sí mismos, a diferencia de como otros hacen, aquella gracia».

- Pues éstos, fingiendo exponer esta distinción desde un punto de vista recto, tratan de inspirar al pueblo el veneno pernicioso de los errores pelagianos.

VII.- Que enseñan: «Que Cristo no ha podido ni ha debido morir, ni tampoco ha muerto, por aquellos a quienes Dios ama en grado sumo, y a quienes eligió para vida eterna, puesto que los tales no necesitan de la muerte de Cristo».

- Pues contradicen al Apóstol, que dice: *...del Hijo de Dios, el cual me amó y se entregó a sí mismo por mí* (Gál. 2:20). Como también: *Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. ¿Quién el el que condenará? Cristo es el que murió* (Rom. 8:33,34), a saber: por ellos; también contradicen al Salvador, quien dice: *...y pongo mi vida por las ovejas* Un. 10:15), *y: Este es mi mandamiento, que os améis unos a otros, como yo os he amado. Nadie tiene mayor amor que este, que uno ponga su vida por sus amigos.* (Jn, 15:12,13).

CAPITULOS TERCERO Y CUARTO:
DE LA DEPRAVACION DEL HOMBRE,
DE SU CONVERSION A DIOS
Y DE LA MANERA DE REALIZARSE ESTA ULTIMA

I.- Desde el principio, el hombre fue creado a imagen de Dios, adornado en su entendimiento con conocimiento verdadero y bienaventurado de su Creador, y de otras cualidades espirituales; en su voluntad y en su corazón, con la justicia; en todas sus afecciones, con la pureza; y fue, a causa de tales dones, totalmente santo. Pero aparcándose de Dios por insinuación del demonio y de su voluntad libre, se privó a sí mismo de estos excelentes dones, y a cambio ha atraído sobre sí, en lugar de aquellos dones, ceguera, oscuridad horrible, vanidad y perversión de juicio en su entendimiento; maldad, rebeldía y dureza en su voluntad y en su corazón; así como también impureza en todos sus afectos.

II.- Tal como fue el hombre después de la caída, tales hijos también procreó, es decir: corruptos, estando él corrompido; de tal manera que la corrupción, según el justo juicio de Dios, pasó de Adán a todos sus descendientes (exceptuando únicamente Cristo), no por imitación, como antiguamente defendieron los pelagianos, sino por procreación de la naturaleza corrompida.

IIL- Por consiguiente, todos los hombres son concebidos en pecado y, al nacer como hijos de ira, incapaces de algún bien saludable o salvífico, e inclinados al mal, muertos en pecados y esclavos del pecado; y no quieren ni pueden volver a Dios, ni corregir su naturaleza corrompida, ni por ellos mismos mejorar la misma, sin la gracia del Espíritu Santo, que es quien regenera.

IV.- Bien es verdad que después de la caída quedó aún en el hombre alguna luz de la naturaleza, mediante la cual conserva algún conocimiento de Dios, de las cosas naturales, de la distinción entre lo que es lícito e ilícito, y también muestra alguna práctica hacia la virtud y la disciplina externa. Pero está por ver que el hombre, por esta luz de la naturaleza, podría llegar al conocimiento salvífico de Dios, y convertirse a Él cuando, ni aún en asuntos naturales y cívicos, tampoco usa rectamente esta luz; antes bien, sea como fuere, la empaña totalmente de diversas maneras, y la subyuga en injusticia; y puesto que él hace esto, por tanto se priva de toda disculpa ante Dios.

V.- Como acontece con la luz de la naturaleza, así sucede también, en este orden de cosas, con la Ley de los Diez Mandamientos, dada por Dios en particular a los judíos a través de Moisés. Pues siendo así que ésta descubre la magnitud del pecado y convence más y más al hombre de su culpa, no indica, sin embargo, el remedio de reparación de esa culpa, ni aporta fuerza alguna para poder salir de esta miseria; y porque, así como la Ley, habiéndose hecho impotente por la carne, deja al trasgresor permanecer bajo la maldición, así el hombre no puede adquirir por medio de la misma la gracia que justifica.

VI.- Lo que, en este caso, ni la luz de la naturaleza ni la Ley pueden hacer, lo hace Dios por el poder del Espíritu Santo y por la Palabra o el ministerio de la reconciliación, que es el Evangelio del Mesías, por cuyo medio plugo a Dios salvar a los hombres creyentes tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento.

VII.- Este misterio de Su voluntad se lo descubrió Dios a pocos en el Antiguo Testamento; pero en el Nuevo Testamento (una vez derribada la diferencia de los pueblos), se lo reveló a más hombres. La causa de estas diferentes designaciones no se debe basar en la dignidad de un pueblo sobre otro, o en el mejor uso de la luz de la naturaleza, sino en la libre complacencia y en el gratuito amor de Dios; razón por la que aquellos en quienes, sin y aun en contra de todo merecimiento, se hace gracia tan grande, deben también reconocerla con un corazón humilde y agradecido, y con el Apóstol adorar la severidad y la justicia de los juicios de Dios en aquellos en quienes no se realiza esta gracia, y de ninguna manera investigarlos curiosamente.

VIII.- Pero cuantos son llamados por el Evangelio, son llamados con toda seriedad. Pues Dios muestra formal y verdaderamente en Su Palabra lo que le es agradable a Él, a saber: que los llamados acudan a Él. Promete también de veras a todos los que vayan a Él y crean, la paz del alma y la vida eterna.

IX.- La culpa de que muchos, siendo llamados por el ministerio del Evangelio, no se alleguen ni se conviertan, no está en el Evangelio, ni en Cristo, al cual se ofrece por el Evangelio, ni en Dios, que llama por el Evangelio e incluso comunica diferentes dones a los que llama; si no en aquellos que son llamados; algunos de los cuales, siendo descuidados, no aceptan la palabra de vida; otros sí la aceptan, pero no en lo íntimo de su corazón, y de ahí que, después de algún entusiasmo pasajero, retrocedan de nuevo de su fe temporal; otros ahogan la simiente de la Palabra con los espinos de los cuidados y de los deleites del siglo, y no dan ningún fruto; lo cual enseña nuestro Salvador en la parábola del sembrador (Mateo 13).

X.- Pero que otros, siendo llamados por el ministerio del Evangelio, acudan y se conviertan, no se tiene que atribuir al hombre como si él, por su voluntad libre, se distinguiese a sí mismo de los otros que son provistos de gracia igualmente grande y suficiente (lo cual sienta la vanidosa herejía de Pelagio); si no que se debe atribuir a Dios, quien, al igual que predestinó a los suyos desde la eternidad en Cristo, así también llama a estos mismos en el tiempo, los dota de la fe y de la conversión y, salvándolos del poder de las tinieblas, los traslada al reino de Su Hijo, a fin de que anuncien las virtudes de aquel que los llamó de las tinieblas a su luz admirable, y esto a fin de que no se gloríen en sí mismos, sino en el Señor, como los escritos apostólicos declaran de un modo general.

XI.- Además, cuando Dios lleva a cabo este Su beneplácito en los predestinados y obra en ellos la conversión verdadera, lo lleva a cabo de tal manera que no sólo hace que se les predique exteriormente el Evangelio, y que se les alumbre poderosamente su inteligencia por el Espíritu Santo a fin de que lleguen a comprender y distinguir rectamente las cosas que son del Espíritu de Dios; sino que Él penetra también hasta las partes más íntimas del hombre con la acción poderosa de este mismo Espíritu regenerador; El abre el corazón que está cerrado; Él quebranta lo que es duro; Él circuncida lo que es incircunciso; Él infunde en la voluntad propiedades nuevas, y hace que esa voluntad, que estaba muerta, reviva; que era mala, se haga buena; que no quería, ahora quiera realmente; que era rebelde, se haga obediente; Él mueve y fortalece de tal manera esa voluntad para que pueda, cual árbol bueno, llevar frutos de buenas obras.

XII.- Y este es aquel nuevo nacimiento, aquella renovación, nueva creación, resurrección de muertos y vivificación, de que tan excelentemente se habla en las Sagradas Escrituras, y que

Dios obra en nosotros sin nosotros. Este nuevo nacimiento no es obrado en nosotros por medio de la predicación externa solamente, ni por indicación, o por alguna forma tal de acción por la que, una vez Dios hubiese terminado Su obra, entonces estaría en el poder del hombre el nacer de nuevo o no, el convertirse o no. Si no que es una operación totalmente sobrenatural, poderosísima y, al mismo tiempo, suavísima, milagrosa, oculta e inexpresable, la cual, según el testimonio de la Escritura (inspirada por el autor de esta operación), no es menor ni inferior en su poder que la creación o la resurrección de los muertos; de modo que todos aquellos en cuyo corazón obra Dios de esta milagrosa manera, renacen cierta, infalible y eficazmente, y de hecho creen. Así. la voluntad, siendo entonces renovada, no sólo es movida y conducida por Dios, sino que, siendo movida por Dios, obra también ella misma. Por lo cual con razón se dice que el hombre cree y se convierte por medio de la gracia que ha recibido.

XIII.- Los creyentes no pueden comprender de una manera perfecta en esta vida el modo cómo se realiza esta acción; mientras tanto, se dan por contentos con saber y sentir que por medio de esta gracia de Dios creen con el corazón y aman a su Salvador.

XIV.- Así pues, la fe es un don de Dios; no porque sea ofrecida por Dios a la voluntad libre del hombre, sino porque le es efectivamente participada, inspirada e infundida al hombre; tampoco lo es porque Dios hubiera dado sólo el poder creer, y después esperase de la voluntad libre el consentimiento del hombre o el creer de un modo efectivo; si no porque PI, que obra en tal circunstancia el querer y el hacer, es más, que obra todo en todos, realiza en el hombre ambas cosas: la voluntad de creer y la fe misma.

XV.- Dios no debe a nadie esta gracia; porque ¿qué debería Él a quien nada le puede dar a Él primero, pata que le fuera recompensado? En efecto, ¿qué debería Dios a aquel que de sí mismo no tiene otra cosa sino pecado y mentira? Así pues, quien recibe esta gracia sólo debe a Dios por ello eterna gratitud, y realmente se la agradece; quien no la recibe, tampoco aprecia en lo más mínimo estas cosas espirituales, y se complace a sí mismo en lo suyo; o bien, siendo negligente, se gloría vanamente de tener lo que no tiene. Además, a ejemplo de los Apóstoles, se debe juzgar y hablar lo mejor de quienes externamente confiesan su fe y enmiendan su vida, porque lo íntimo del corazón nos es desconocido. Y por lo que respecta a otros que aún no han sido llamados, se debe orar a Dios por ellos, pues Él es quien llama las cosas que no son como si fueran, y en ninguna manera debemos envanecernos ante éstos, como si nosotros nos hubiésemos escogido a nosotros mismos.

XVI.- Empero como el hombre no dejó por la caída de ser hombre dotado de entendimiento y voluntad, y como el pecado, penetrando en todo el género humano, no quitó la naturaleza del hombre, sino que la corrompió y la mató espiritualmente; así esta gracia divina del nuevo nacimiento tampoco obra en los hombres como en una cosa insensible y muerta, ni destruye la voluntad y sus propiedades, ni las obliga en contra de su gusto, sino que las vivifica espiritualmente, las sana, las vuelve mejores y las doblega con amor y a la vez con fuerza, de tal manera que donde antes imperaba la rebeldía y la oposición de la carne allí comienza a prevalecer una obediencia de espíritu voluntaria y sincera en la que descansa el verdadero y espiritual restablecimiento y libertad de nuestra voluntad. Y a no ser que ese prodigioso Artífice de todo bien procediese en esta forma con nosotros, el hombre no tendría en absoluto esperanza

alguna de poder levantarse de su caída por su libre voluntad, por la que él mismo, cuando estaba aún en pie, se precipitó en la perdición.

XVII.- Pero así como esa acción todopoderosa de Dios por la que Él origina y mantiene esta nuestra vida natural, tampoco excluye sino que requiere el uso de medios por los que Dios, según Su sabiduría infinita y Su bondad, quiso ejercer Su poder, así ocurre también que la mencionada acción sobrenatural de Dios por la que Él nos regenera, en modo alguno excluye ni rechaza el uso del Evangelio al que Dios, en Su sabiduría, ordenó para simiente del nuevo nacimiento y para alimento del alma. Por esto, pues, así como los Apóstoles y los Pastores que les sucedieron instruyeron saludablemente al pueblo en esta gracia de Dios (para honor del Señor, y pata humillación de toda soberbia del hombre), y no descuidaron entretanto el mantenerlos en el ejercicio de la Palabra, de los sacramentos y de la disciplina eclesial por medio de santas amonestaciones del Evangelio; del mismo modo debe también ahora estar lejos de ocurrir que quienes enseñan a otros en la congregación, o quienes son enseñados, se atrevan a tentar a Dios haciendo distingos en aquellas cosas que Él, según Su beneplácito, ha querido que permaneciesen conjuntamente unidas. Porque por las amonestaciones se pone en conocimiento de la gracia; y cuanto más solícitamente desempeñamos nuestro cargo, tanto más gloriosamente se muestra también el beneficio de Dios, que obra en nosotros, y Su obra prosigue entonces de la mejor manera. Sólo a este Dios corresponde, tanto en razón de los medios como por los frutos y la virtud salvadora de los mismos, toda gloria en la eternidad. Amén.

REPROBACION DE LOS ERRORES

Habiendo declarado la doctrina ortodoxa, el Sínodo rechaza los errores de aquellos:

I.- Que enseñan: «que propiamente no se puede decir que el pecado original en sí mismo sea suficiente para condenar a todo el género humano, o para merecer castigos temporales y eternos».

- Pues éstos contradicen al Apóstol, que dice: ...*como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron* (Rom. 5:12); y: ...*el juicio vino a causa de un solo pecado para condenación* (Rom. 5:16); y: *la paga del pecado es la muerte* (Rom. 6:23).

II.; Que enseñan: que los dones espirituales, o las buenas cualidades y virtudes, como son: bondad, santidad y justicia, no pudieron estar en la libre voluntad del hombre cuando en un principio fue creado, y que, por consiguiente, no han podido ser separadas en su caída.

- Pues tal cosa se opone a la descripción de la imagen de Dios que el Apóstol propone (Ef. 4:24), donde confiesa que consiste en justicia y santidad, las cuales se hallan indudablemente en la voluntad.

III.; Que enseñan: que, en la muerte espiritual, los dones espirituales no se separan de la voluntad del hombre, ya que la voluntad por sí misma nunca estuvo corrompida, sino sólo impedida por la oscuridad del entendimiento y el desorden de las inclinaciones; y que, quitados estos obstáculos,

entonces la voluntad podría poner en acción su libre e innata fuerza, esto es: podría de sí misma querer y elegir, o no querer y no elegir, toda suerte de bienes que se le presentasen.

- Esto es una innovación y un error, que tiende a enaltecer las fuerzas de la libre voluntad, en contra del juicio del profeta: *Engañoso es el corazón más que todas las cosas, y perverso* (Jer. 17:9), y del Apóstol: *Entre los cuales* (hijos de desobediencia) *también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos* (Ef. 2:3).

IV.- Que enseñan que el hombre no renacido no está ni propia ni enteramente muerto en el pecado, o falto de todas las fuerzas para el bien espiritual; sino que aún puede tener hambre y sed de justicia y de vida, y ofrecer el sacrificio de un espíritu humilde y quebrantado, que sea agradable a Dios.

- Pues estas cosas están en contra de los testimonios claros de la Sagrada Escritura: *cuando estabais muertos en vuestros delitos y pecados* (Ef. 2:1,5) y: *todo designio de los pensamientos del corazón de ellos era de continuo solamente el mal. . . ; Porque el intento del corazón del hombre es malo desde su juventud* (Gn. 6:5 y 8:21). Además, tener hambre y sed de salvación de la miseria, tener hambre y sed de la vida, y ofrecer a Dios el sacrificio de un espíritu quebrantado, es propio de los renacidos y de los que son llamados bienaventurados (Sal. 51:19 y Mt. 5:6).

V.- Que enseñan: «que el hombre natural y corrompido, hasta tal punto puede usar bien de la gracia común (cosa que para ellos es la luz de la naturaleza), o los dones que después de la caída aún le fueron dejados, que por ese buen uso podría conseguir, poco a poco y gradualmente, una gracia mayor, es decir: la gracia evangélica o salvadora y la bienaventuranza misma. Y que Dios, en este orden de cosas, se muestra dispuesto por Su parte a revelar al Cristo a todos los hombres, ya que El suministra a todos, de un modo suficiente y eficaz, los medios que se necesitan para la conversión».

- Pues, a la par de la experiencia de todos los tiempos, también la Escritura demuestra que tal cosa es **falsa:** *Ha manifestado Sus palabras a Jacob, Sus estatutos y Sus Juicios a Israel. No ha hecho así con ninguna otra entre las naciones; y en cuanto a Sur juicios, no los conocieron* (Sal. 147:19.20). *En las edades pasadas Él ha dejado a todas las gentes andar en sus propios caminos* (Hch. 14:16); y: *Les fue prohibido* (a saber: a Pablo y a los suyos) *por el Espíritu Santo hablar la palabra en Asia; y cuando llegaron a Misia, intentaron ir a Bitinia, pero e! Espíritu no se lo permitió* (Hch. 16:6,7).

VI.- Que enseñan: que en la verdadera conversión del hombre ninguna nueva cualidad, fuerza o don puede ser infundido por Dios en la voluntad; y que, consecuentemente, la fe por la que en principio nos convertimos y en razón de la cual somos llamados creyentes, no es una cualidad o don infundido por Dios, sino sólo un acto del hombre, y que no puede ser llamado un don, sino sólo refiriéndose al poder para llegar a la fe misma.

- Pues con esto contradicen a la Sagrada Escritura que testifica que Dios derrama en nuestro corazón nuevas cualidades de fe, de obediencia y de experiencia de Su amor: *Daré mi Ley en su*

mente, y la escribiré en su corazón (Jer. 31:33); y: Yo *derramaré aguas sobre el sequedal, y ríos sobre la tierra árida; mi Espíritu derramaré sobre tu generación* (Is.44:3); y: *El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado* (Rom. 5:5). Este error combate también la costumbre constante de la Iglesia de Dios que, con el profeta, ora así: *Conviérteme, y seré convertido* (Jer. 31:18).

VII.- Que enseñan: que la gracia, por la que somos convertidos a Dios, no es otra cosa que una suave moción o consejo; o bien (como otros lo explican), que la forma más noble de actuación en la conversión del hombre, y la que mejor concuerda con la naturaleza del mismo, es la que se hace aconsejando, y que no cabe el por qué sólo esta gracia estimulante no sería suficiente para hacer espiritual al hombre natural; es más, que Dios de ninguna manera produce el consentimiento de la voluntad sino por esta forma de moción o consejo, y que el poder de la acción divina, por el que ella supera la acción de Satanás, consiste en que Dios promete bienes eternos, en tanto que Satanás sólo temporales.

- Pues esto es totalmente pelagiano y está en oposición a toda la Sagrada Escritura, que reconoce, además de ésta, otra manera de obrar del Espíritu Santo en la conversión del hombre mucho más poderosa y más divina. Como se nos dice en Ezequiel: Os *daré corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros; y gustaré de vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón e carne* (Ez. 36:26).

VIII.- Que enseñan: que Dios no usa en la regeneración o nuevo nacimiento del hombre tales poderes de Su omnipotencia que dobleguen eficaz y poderosamente la voluntad de aquél a la fe y a la conversión; si no que, aun cumplidas todas las operaciones de la gracia que Dios usa para convertirle, el hombre sin embargo, de tal manera puede resistir a Dios y al Espíritu Santo, y de hecho también resiste con frecuencia cuando Él se propone su regeneración y le quiere hacer renacer, que impide el renacimiento de sí mismo; y que sobre este asunto queda en su propio poder el ser renacido o no.

- Pues esto no es otra cosa sino quitar todo el poder de la gracia de Dios en nuestra conversión, y subordinar la acción de Dios Todopoderoso a la voluntad del hombre, y esto contra los Apóstoles, que enseñan: *que creemos, según la operación del poder de Su fuerza* (Ef. 1:19); y: *que nuestro Dios os tenga por dignos de Su llamamiento, y cumpla todo propósito de bondad y toda obra de fe con Su poder* (2 Tes. 1:11); y: *como todas las cosas que pertenecen a la urda y a la piedad nos han sido dadas por Su divino poder* (2 Pe. 1:3).

IX.- Que enseñan: que la gracia y la voluntad libre son las causas parciales que obran conjuntamente el comienzo de la conversión, y que la gracia, en relación con la acción, no precede a la acción de la voluntad; es decir, que Dios no ayuda eficazmente a la voluntad del hombre pata la conversión, sino cuando la voluntad del hombre se mueve a sí misma y se determina a ello.

- Pues la Iglesia antigua condenó esta doctrina, ya hace siglos, en los pelagianos, con aquellas palabras del Apóstol: *Así que no depende del que quiere, ni del que corre, sino de Dios, que tiene misericordia* (Rom. 9:16). Asimismo: *¿Quién te distingue? ¿O qué tienes que no hayas*

recibido? (1 Cor. 4:7); *y: Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por Su buena voluntad. (Fil.* 2:13).

CAPITULO QUINTO:
DE LA PERSVERANCIA DE LOS SANTOS

I.- A los que Dios llama, conforme a Su propósito, a la comunión de Su Hijo, nuestro Señor Jesucristo, y regenera por el Espíritu Santo, a éstos les salva ciertamente del dominio y de la esclavitud del pecado, pero no les libra en esta vida totalmente de la carne y del cuerpo del pecado.

II.- De esto hablan los cotidianos pecados de la flaqueza, y el que las mejores obras de los santos también adolezcan de defectos. Lo cual les da motivo constante de humillarse ante Dios, de buscar su refugio en el Cristo crucificado, de matar progresivamente la carne por Espíritu de oración y los santos ejercicios de piedad, y de desear la meta de la perfección, hasta que, librados de este cuerpo de muerte, reinen con el Cordero de Dios en los cielos.

III.- A causa de estos restos de pecado que moran en el hombre, y también con motivo de las tentaciones del mundo y de Satanás, los convertidos no podrían perseverar firmemente en esa gracia, si fuesen abandonados a sus propias fuerzas. Pero fiel es Dios que misericordiosamente los confirma en la gracia que, una vez, les fue dada, y los guarda poderosamente hasta el fin.

IV.- Y si bien ese poder de Dios por el que corma y guarda en la gracia a los creyentes verdaderos, es mayor que el que les podría hacer reos de la carne, sin embargo, los convertidos no siempre son de tal manera conducidos y movidos por Dios que ellos, en ciertos actos especiales, no puedan apartarse por su propia culpa de la dirección de la gracia, y ser reducidos por las concupiscencias de la carne y seguirlas. Por esta razón, deben velar y orar constantemente que no sean metidos en tentación. Y si no lo hacen así, no sólo pueden ser llevados por la carne, el mundo y Satanás a cometer pecados graves y horribles, sino que ciertamente, por permisión justa de Dios, son también llevados a veces hasta esos mismos pecados; como lo prueban las lamentables caídas de David, Pedro y otros santos, que nos son descritas en las Sagradas Escrituras.

V.- Con tan groseros pecados irritan grandemente a Dios, se hacen reos de muerte, entristecen al Espíritu Santo, destruyen temporalmente el ejercicio de la fe, hieren de manera grave su conciencia, y pierden a veces por un tiempo el sentimiento de la gracia; hasta que el rostro paternal de Dios se les muestra de nuevo, cuando retornan de sus caminos a través del sincero arrepentimiento.

VI.- Pues Dios, que es rico en misericordia, obrando de conformidad con el propósito de la elección, no aparta totalmente el Espíritu Santo de los suyos, incluso en las caídas más lamentables, ni los deja recaer hasta el punto de que pierdan la gracia de la aceptación y el estado de justificación, o que pequen para muerte o contra el Espíritu Santo y se precipiten a sí mismos en la condenación eterna al ser totalmente abandonados por Él.

VII.- Pues, en primer lugar, en una caída tal, aún conserva Dios en ellos esta Su simiente incorruptible, de la que son renacidos, a fin de que no perezca ni sea echada fuera. En segundo lugar, los renueva cierta y poderosamente por medio de Su Palabra y Espíritu convirtiéndolos, a fin de que se contristen, de corazón y según Dios quiere, por los pecados cometidos; deseen y obtengan, con un corazón quebrantado, por medio de la fe, perdón en la sangre del Mediador; sientan de nuevo la gracia de Dios de reconciliarse entonces con ellos; adoren Su misericordia y fidelidad; y en adelante se ocupen más diligentemente en su salvación con temor y temblor.

VIII.- Por consiguiente, consiguen todo esto no por sus méritos o fuerzas, sino por la misericordia gratuita de Dios, de tal manera que ni caen del todo de la fe y de la gracia, ni permanecen hasta el fin en la caída o se pierden. Lo cual, por lo que de ellos depende, no sólo podría ocurrir fácilmente, sino que realmente ocurriría. Pero por lo que respecta a Dios, no puede suceder de ninguna manera, por cuanto ni Su consejo puede ser alterado, ni rota Su promesa, ni revocada la vocación conforme a Su propósito, ni invalidado el mérito de Cristo, así como la intercesión y la protección del mismo, ni eliminada o destruida la confirmación del Espíritu Santo.

IX.- De esta protección de los elegidos para la salvación, y de la perseverancia de los verdaderos creyentes en la fe, pueden estar seguros los creyentes mismos, y lo estarán también según la medida de la fe por la que firmemente creen que son y permanecerán siempre miembros vivos y verdaderos de la Iglesia, y que poseen el perdón de los pecados y la vida eterna.

X.- En consecuencia, esta seguridad no proviene de alguna revelación especial ocurrida sin o fuera de la Palabra, sino de la fe en las promesas de Dios, que Él, para consuelo nuestro, reveló abundantemente en Su Palabra; del testimonio del Espíritu Santo, el cual da *testimonio a nuestro espíritu, de que romos hijos de Dios* (Rom. 8:16); y, finalmente, del ejercicio santo y sincero tanto de una buena conciencia como de las buenas obras. Y si los elegidos de Dios no tuvieran en este mundo, tanto este firme consuelo de que guardarán la victoria, como esta prenda cierta de la gloria eterna, entonces serían los más miserables de todos los hombres.

XL.- Entretanto, la Sagrada Escritura testifica que los creyentes, en esta vida, luchan contra diversas vacilaciones de la carne y que, puestos en grave tentación, no siempre experimentan esta confianza absoluta de la fe y esta certeza de la perseverancia. Pero Dios, el Padre de toda consolación, no les dejará ser tentados más de lo que puedan resistir, sino que dará también juntamente con la tentación la salida (1 Cor. 10:13), y de nuevo despertará en ellos, por el Espíritu Santo, la seguridad de la perseverancia.

XII.- Pero tan fuera de lugar está que esta seguridad de la perseverancia pueda hacer vanos y descuidados a los creyentes verdaderos, que es ésta, por el contrario, una base de humildad, de temor filial, de piedad verdadera, de paciencia en toda lucha, de oraciones fervientes, de firmeza en la cruz y en la confesión de la verdad, así como de firme alegría en Dios; y que la meditación de ese beneficio es para ellos un acicate para la realización seria y constante de gratitud y buenas obras, como se desprende de los testimonios de la Sagrada Escritura y de los ejemplos de los santos.

XIII.- Asimismo, cuando la confianza en la perseverancia revive en aquellos que son reincorporados de la caída, eso no produce en ellos altanería alguna o descuido de la piedad, sino un cuidado mayor en observar diligentemente los caminos del Señor que fueron preparados de antemano, a fin de que, caminando en ellos, pudiesen guardar la seguridad de su perseverancia y para que el semblante de un Dios expiado (cuya contemplación es para los piadosos más dulce que la vida, y cuyo ocultamiento les es más amargo que la muerte) no se aparte nuevamente de ellos a causa del abuso de Su misericordia paternal, y caigan así en más graves tormentos de ánimo.

XIV.- Como agradó a Dios comenzar en nosotros esta obra suya de la gracia por la predicación del Evangelio, así la guarda, prosigue y consuma Él por el oír, leer y reflexionar de aquél, así como por amonestaciones, amenazas, promesas y el uso de los sacramentos.

XV.- Esta doctrina de la perseverancia de los verdaderos creyentes y santos, así como de la seguridad de esta perseverancia que Dios, para honor de Su Nombre y para consuelo de las almas piadosas, reveló superabundantemente en Su Palabra e imprime en los corazones de los creyentes, no es comprendida por la carne, es odiada por Satanás, escarnecida por el mundo, abusada por los inexpertos e hipócritas, y combatida por los herejes; pero la Esposa de Cristo siempre la amó con ternura y la defendió con firmeza cual un tesoro de valor inapreciable. Y que también lo haga en el futuro, será algo de lo que se preocupará Dios, contra quien no vale consejo alguno, ni violencia alguna puede nada. A este único Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, sea el honor y la gloria eternamente. Amén.

REPROBACION DE LOS ERRORES

Habiendo declarado la doctrina ortodoxa, el Sínodo rechaza los errores de aquellos:

L- Que enseñan: que la perseverancia de los verdaderos creyentes no es fruto de la elección, o un don de Dios adquirido por la muerte de Cristo; si no una condición del Nuevo Pacto, que el hombre, para su (como dicen ellos) elección decisiva y justificación, debe cumplir por su libre voluntad..

- Pues la Sagrada Escritura atestigua que la perseverancia se sigue de la elección, y es dada a los elegidos en virtud de la muerte, resurrección e intercesión de Cristo: Los *escogidos sí !o han alcanzado, y los demás fueron endurecidos* (Rom. 11:7). Y asimismo: El *que no escatimó ni a Su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros, ¿cómo no nos dará también con él rodar las cosar? ¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. ¿Quién es el que condenará? Cristo es el que murió*; *más aún, el que también resucitó, el que también intercede por nosotros. ¿Quién nos separará del amor de Cristo?* (Rom. 8:32-35).

II.- Que enseñan: que Dios ciertamente provee al hombre creyente de fuerzas suficientes para perseverar, y está dispuesto a conservarlas en él si éste cumple con su deber; pero aunque sea así que todas las cosas que son necesarias para perseverar en la fe y las que Dios quiere usar para guardar la fe, hayan sido dispuestas, aun entonces dependerá siempre del querer de la voluntad el que ésta persevere o no.

- Pues este sentir adolece de un pelagianismo manifiesto; y mientras éste pretende hacer libres a los hombres, los torna de este modo en ladrones del honor de Dios; además, está en contra de la constante unanimidad de la enseñanza evangélica, la cual quita al hombre todo motivo de glorificación propia y atribuye la alabanza de este beneficio únicamente a la gracia de Dios; y por último va contra el Apóstol, que declara: *Dios... os confirmará hasta el fin, para que seáis irreprensibles en el día de nuestro Señor Jesucristo* (1 Cor. 1:8).

III.- Que enseñan: «que los verdaderos creyentes y renacidos no sólo pueden perder total y definitivamente la fe justificante, la gracia y la salvación, sino que de hecho caen con frecuencia de las mismas y se pierden eternamente».

- Pues esta opinión desvirtúa la gracia, la justificación, el nuevo nacimiento y la protección permanente de Cristo, en oposición con las palabras expresas del apóstol Pablo: *que siendo aún pecadores, Cristo murió por nosotros. Pues mucho más, estando ya justificados en su sangre, por él seremos salvos de la ira* (Rom. 5:8,9); y en contra del Apóstol Juan: *Todo aquel que es nacido de Dios, no practica el pecado, porque la simiente de Dios permanece en él; y no puede pecar, porque es nací do de Dios* (1 Jn. 3:9); y también en contra de las palabras de Jesucristo: Y *yo les doy vida eterna; y no perecerán jamás, ni nadie lar arrebatará de mi mano. Mi Padre que me lar dio, es mayor que todos, y nadie lar puede arrebatar de la mano de mi Padre* (Jn. 10:28,29).

IV.- Que enseñan: «que los verdaderos creyentes y renacidos pueden cometer el pecado de muerte, o sea, el pecado contra el Espíritu Santos.

- Porque el apóstol Juan mismo, una vez que habló en el capítulo cinco de su primera carta, versículos 16 y 17, de aquellos que pecan de muerte, prohibiendo orar por ellos, agrega enseguida, en el versículo 18: *Sabemos que todo aquel que ha nacido de Dios no practica el pecado* (entiéndase: tal género de pecado), *pues Aquél que fue engendrado por Dios le guarda, y el maligno no le toca* (1 Jn. 5:18).

V.- Que enseñan: «que en esta vida no se puede tener seguridad de la perseverancia futura, sin una revelación especial».

- Pues por esta doctrina se quita en esta vida el firme consuelo de los verdaderos creyentes, y se vuelve a introducir en la Iglesia la duda en que viven los partidarios del papado; en tanto la Sagrada Escritura deduce a cada paso esta seguridad, no de una revelación especial ni extraordinaria, sino de las características propias de los hijos de Dios, y de las promesas firmísimas de Dios. Así, especialmente, el apóstol Pablo: *Ninguna otra coca creada nos podrá reparar de! amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro* (Rom. *8:39); y Juan: el que guarda sus mandamientos, permanece en Dios, y Dios en él. Y en esto sabemos que él permanece en nosotros, por el Espíritu que nos ha dado* (1 Jn. 3:24).

VI.- Que enseñan: «que la doctrina de la seguridad o certeza de la perseverancia y de la salvación es por su propia índole y naturaleza una comodidad para la carne, y perjudicial para la piedad, para las buenas costumbres, para la oración y para otros ejercicios santos; pero que por el contrario, es de elogiar el dudar de ellas.

- Pues éstos demuestran que no conocen el poder de la gracia divina y la acción del Espíritu Santo y contradicen al apóstol Juan, que en su primera epístola enseña expresamente lo contrario: *Amador, ahora tumor hijos de Dios, y aún no re ha manifestado lo que hemos de ser; pero sabemos que cuando él se manifieste, seremos semejantes a él, porque le veremos tal como él es. Y todo aquél que tiene esta esperanza en él, se purifica a sí mismo, así como é! es* (1 Jn. 3:2,3). Además, éstos son refutados por los ejemplos de los santos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, quienes, aunque estuvieron seguros de su perseverancia y salvación, perseveraron sin embargo en las oraciones y otros ejercicios de piedad.

VII.- Que enseñan: «que la fe de aquellos que solamente creen por algún tiempo no difiere de la fe justificante y salvífca, sino sólo en la duración».

- Pues Cristo mismo, en Mateo 13:20, y en Lucas 8:13 y siguientes, además de esto establece claramente una triple diferencia entre aquellos que sólo creen por un cierto tiempo, y los creyentes verdaderos, cuando dice que aquellos reciben la simiente en tierra pedregosa, mas éstos en tierra buena, o sea, en buen corazón; que aquellos no tienen raíces, pero éstos poseen raíces firmes; que aquellos no llevan fruto, pero éstos los producen constantemente en cantidad diversa.

VIII.- Que enseñan: que no es un absurdo que el hombre, habiendo perdido su primera regeneración, sea de nuevo, y aun muchas veces, regenerado».

- Pues éstos, con tal doctrina, niegan la incorruptibilidad de la simiente de Dios por la que somos renacidos, y se oponen al testimonio del apóstol Pedro, que dice: *siendo renacidos, no de cimiente corruptible, sino de incorruptible* (1 Pe. 1:23).

IX.- Que enseñan: que Cristo en ninguna parte rogó que los creyentes perseverasen infaliblemente en la fe.

- Pues contradicen a Cristo mismo, que dice: *Yo he rogado por ti* (Pedro), *que tu fe no falte* (Lc.22:32), y al evangelista Juan, que da testimonio de que Cristo no sólo por los apóstoles, sino también por todos aquellos que habrían de creer por su palabra, oró así: *Padre Santo, guárdalos en tu nombre; y: no ruego que los quites del mundo, sino que los libres del mal* (Jn. 17:11,15).

CONCLUSION

Esta es la explicación escueta, sencilla y genuina de la doctrina ortodoxa de los CINCO ARTÍCULOS sobre los que surgieron diferencias en los Países Bajos, y, a la vez, la reprobación de los errores que conturbaron a las iglesias holandesas durante cierto tiempo. El Sínodo juzga que tal explicación y reprobación han sido tomadas de la Palabra de Dios, y que concuerdan con la confesión de las Iglesias Reformadas. De lo que claramente se deduce que aquellos a quienes menos correspondían tales cosas, han obrado en contra de toda verdad, equidad y amor, y han querido hacer creer al pueblo que la doctrina de las Iglesias Reformadas respecto a la predestinación y a los capítulos referentes a ella desvían, por su propia naturaleza y peso, el corazón de los hombres de toda piedad y religión; que es una comodidad pala la carne y el

diablo, y una fortaleza de Satanás, desde donde trama emboscada a todos los hombres, hiere a la mayoría de ellos y a muchos les sigue disparando mortalmente los dardos de la desesperación o de la negligencia. Que hace a Dios autor del pecado y de la injusticia, tirano e hipócrita, y que tal doctrina no es otra cosa sino un extremismo renovado, maniqueísmo, libertinismo y fatalismo; que hace a los hombres carnalmente descuidados al sugerirse a sí mismos por ella que a los elegidos no puede perjudicarles en su salvación el cómo vivan, y por eso se permiten cometer tranquilamente coda suerte de truhanerías horrorosas; que a los que fueron reprobados no les puede servir de salvación el que, concediendo que pudiera ser, hubiesen hecho verdaderamente todas las obras de los santos; que con esta doctrina se enseña que Dios, por simple y puro antojo de Su voluntad, y sin la inspección o crítica más mínima de pecado alguno, predestinó y creó a la mayor parte de la humanidad pata la condenación eterna; que la reprobación es causa de la incredulidad e impiedad de igual manera que la elección es fuente y causa de la fe y de las buenas obras; que muchos niños inocentes son atrancados del pecho de las madres, y tiránicamente arrojados al fuego infernal, de modo que ni la sangre de Cristo, ni el Bautismo, ni la oración de la Iglesia en el día de su bautismo les pueden aprovechar; y muchas otras cosas parecidas, que las Iglesias Reformadas no sólo no reconocen, sino que también rechazan y detestan de todo corazón.

Por tanto, a cuantos piadosamente invocan el nombre de nuestro Salvador Jesucristo, este Sínodo de Dotdrecht les pide en el nombre del Señor, que quieran juzgar de la fe de las Iglesias Reformadas, no por las calumnias que se han desatado aquí y allá, y tampoco por los juicios privados o solemnes de algunos pastores viejos o jóvenes, que a veces son también fielmente citados con demasiada mala fe, o pervertidos y torcidos en conceptos erróneos; si no de las confesiones públicas de las Iglesias mismas, y de esta declaración de la doctrina ortodoxa que con unánime concordancia de todos y cada uno de los miembros de este Sínodo general se ha establecido.

A continuación, este Sínodo amonesta a todos los consiervos en el Evangelio de Cristo para que al tratar de esta doctrina, tanto en los colegios como en las iglesias, se comporten piadosa y religiosamente; y que la encaminen de palabra y por escrito a la mayor gloria de Dios, a la santidad de vida y al consuelo de los espíritus abatidos; que no sólo sientan, sino que también hablen con las Sagradas Escrituras conforme a la regla de la fe; y, finalmente, se abstengan de todas aquellas formas de hablar que excedan los límites del recto sentido de las Escrituras, que nos han sido expuestos, y que pudieran dar a los sofistas motivo justo para denigrar o también para maldecir la doctrina de las Iglesias Reformadas.

El Hijo de Dios, Jesucristo, que, sentado a la derecha de Su Padre, da dones a los hombres, nos santifique en la verdad; traiga a la verdad a aquellos que han caído; tape su boca a los detractores de la doctrina sana; y dote a los fieles siervos de Su Palabra con el espíritu de sabiduría y de discernimiento, a fin de que todas sus razones puedan prosperar para honor de Dios y para edificación de los creyentes. Amén.

***

Capítulo Seis

De la caída del ser humano, del pecado y su castigo

VI.1 Nuestros primeros padres, siendo seducidos por la sutileza y tentación de Satanás, pecaron al comer del fruto prohibido.[124] Dios, según su sabio y santo consejo, quiso permitirles este pecado, proponiéndose ordenarlo para su propia gloria.[125]

VI.2 Por este pecado cayeron de su rectitud original[126] y de su comunión con Dios,[127] y de esta manera quedaron muertos en el pecado,[128] y totalmente contaminados en todas las partes y facultades del alma y del cuerpo.[129]

VI.3 Siendo ellos la raíz de toda la humanidad, la culpa de este pecado fue imputada[130] y la misma muerte en el pecado y la naturaleza

124. **Gn. 3.13**: «Entonces Jehová Dios dijo a la mujer: ¿Qué es lo que has hecho? Y dijo la mujer: La serpiente me engaño, y comí». **2 Cr. 11.3**: «Habla a Roboam hijo de Salomón, rey de Judá, y a todos los israelitas en Judá y Benjamín, diciéndoles: ...».

125. **Ro. 11.32**: «Porque Dios sujetó a todos en desobediencia, para tener misericordia de todos».

126. **Gn. 3.6-8**: «Y vio la mujer que el árbol era bueno para comer, y que era agradable a los ojos, y árbol codiciable para alcanzar la sabiduría; y tomó de su fruto, y comió así como ella. Entonces fueron abiertos los ojos de ambos, y conocieron que estaban desnudos; entonces cosieron hojas de higuera, y se hicieron delantales. Y oyeron la voz de Jehová Dios que se paseaba en el huerto, al aire del día; y el hombre y su mujer se escondieron de la presencia de Jehová Dios entre los árboles del huerto». **Ecl. 7.29**: «He aquí, solamente esto he hallado: que Dios hizo al hombre recto, pero ellos buscaron muchas perversiones».

127. **Ro. 3.23**: «... por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios».

128. **Gn. 2.17**: «... mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres ciertamente morirás». **Ef. 2.1**: «Y él os dio vida a vosotros, cuando estabais muertos en vuestros delitos y pecados».

129. **Gn. 6.5**: «Y vio Jehová que la maldad de los hombres era mucha en la tierra, y que todo designio de los pensamientos del corazón de ellos era de continuo solamente el mal». **Jer. 17.9**: «Engañoso es el corazón más que todas las cosas, y perverso; ¿quién lo conocerá?». **Tit. 1.15**: «Todas las cosas son puras para los puros, mas para los corrompidos e impuros, nada les es puro; pues hasta su mente y su conciencia están corrompidas».

130. **Gn. 1.27-28**: «Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó. Y los bendijo Dios, y les dijo: Fructificad y multiplicaos; llenad la tierra, y sojuzgadla, y señoread en los peces del mar, en las aves de los cielos, y en todas las bestias que se mueven sobre la tierra». **Gn. 2.16-17**: «Y mandó Jehová Dios al hombre, diciendo: De todo árbol del huerto podrás comer; mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás». **Hch. 17.26**: «Y de una sangre ha hecho todo el linaje de los hombres, para que habiten sobre toda la faz de la tierra; y les ha prefijado

corrompida fueron transmitidas a toda la posteridad que desciende de ellos por generación ordinaria.[131]

VI.4 De esta corrupción original (por la cual estamos totalmente impedidos, inhabilitados y opuestos a todo bien,[132] y completamente inclinados a todo mal)[133] proceden todas las demás transgresiones.[134]

VI.5 Esta corrupción de la naturaleza permanece durante esta vida en aquellos que son regenerados;[135] y a pesar de que por medio de Cristo sea perdonada y mortificada, sin embargo, dicha naturaleza, tanto en sí misma, como todos sus efectos son verdadera y propiamente pecado.[136]

el orden de los tiempos, y los límites de su habitación».

131. **Sal. 51.5**: «He aquí, en maldad he sido formado, y en pecado me concibió mi madre». **Gn. 5.3**: «Y vivió Adán ciento treinta años, y engendró un hijo a su semejanza, conforme a su imagen, y llamó su nombre Set». **Job. 14.4**: «¿Quién hará limpio a lo inmundo? Nadie». **Job. 15.14**: «¿Qué cosa es el hombre para que sea limpio, y para que se justifique el nacido de mujer?».

132. **Ro. 3.10-12**: «Como está escrito: No hay justo, ni aun uno; no hay quien entienda, no hay quien busque a Dios. Todos se desviaron, a una se hicieron inútiles; no hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno». **Ro. 5.6**: «Porque Cristo, cuando aún éramos débiles, a su tiempo murió por los impíos». **Ro. 8.7**: «Por cuanto los designios de la carne son enemistad contra Dios; porque no se sujetan a la ley de Dios, ni tampoco pueden». **Ro. 7.18**: «Y yo sé que en mí, esto es, en mi carne, no mora el bien; porque el querer el bien está en mí, pero no el hacerlo». **Col. 1.21**: «Y a vosotros también, que erais en otro tiempo extraños y enemigos en vuestra mente, haciendo malas obras, ahora os ha reconciliado».

133. **Gn. 6.5**: «Y vio Jehová que la maldad de los hombres era mucha en la tierra, y que todo designio de los pensamientos del corazón de ellos era de continuo el mal». **Gn. 8.21**: «Y percibió Jehová olor grato; y dijo Jehová en su corazón: No volveré más a maldecir la tierra por causa del hombre; porque el intento del corazón del hombre es malo desde su juventud; ni volveré más a destruir todo ser viviente, como lo he hecho». **Ro. 3.10-12**: «Como está escrito: No hay justo, ni aun uno; no hay quien entienda, no hay quien busque a Dios. Todos se desviaron, a una se hicieron inútiles; no hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno».

134. **Stg. 1.14-15**: «Sino que cada uno es tentado, cuando de su propia concupiscencia es atraído y seducido. Entonces la concupiscencia, después que ha concebido, da a luz el pecado; y el pecado, siendo consumado, da a luz la muerte». **Ef. 2.2-3**: «… en los cuales anduvisteis en otro tiempo, siguiendo la corriente de este mundo, conforme al príncipe de la potestad del aire, el espíritu que ahora opera en los hijos de desobediencia, entre los cuales también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás».

135. **1 Jn. 1.8-10**: «Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros. Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad. Si decimos que no hemos pecado, le hacemos a él mentiroso, y su palabra no está en nosotros». **Ro. 7.14**: «Porque sabemos que la ley es espiritual; mas yo soy carnal, vendido al pecado». **Ro. 7.17-18**: «De manera que ya no soy yo quien hace aquello, sino el pecado que mora en mí. Y yo sé que en mí, esto, es en mi carne, no mora el bien; porque el querer el bien está en mí, pero no el hacerlo».

136. **Ro. 7.5**: «Porque mientras estábamos en la carne, las pasiones pecaminosas que eran por la ley obraban en nuestros miembros llevando fruto para muerte». **Ro. 7.7-8**: «¿Qué diremos, pues? ¿La ley es

VI.6 Todo pecado, tanto original como propio, siendo una transgresión de la justa ley de Dios, y contrario a ella,[137] por su propia naturaleza trae la culpa sobre el pecador,[138] por lo cual, éste queda supeditado a la ira de Dios[139] y a la maldición de la ley,[140] y de esta manera queda sujeto a la muerte,[141] con todas las miserias espirituales,[142] temporales[143] y eternas.[144]

pecado? En ninguna manera. Pero yo no conocí el pecado sino por la ley; porque tampoco conociera la codicia, si la ley no dijera: No codiciarás. Mas el pecado, tomando ocasión por el mandamiento, produjo en mí toda codicia; porque sin la ley el pecado está muerto».

137. **1 Jn. 3.4**: «Todo aquel que comete pecado, infringe también la ley; pues el pecado es infracción de la ley».

138. **Ro. 2.15**: «No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del Padre no está en él». **Ro. 3.9**: «Todo aquel que es nacido de Dios, no practica el pecado, porque la simiente de Dios permanece en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios».

139. **Ef. 2.3**: «Entre los cuales también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás».

140. **Gl. 3.10**: «Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues está escrito: Maldito todo el que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley para hacerlas».

141. **Ro. 6.23**: «Porque la paga del pecado es muerte, mas la dádiva de Dios es vida eterna en Cristo Jesús Señor nuestro».

142. **Ef. 4.18**: «Teniendo el entendimiento entenebrecido, ajenos de la vida de Dios por la ignorancia que en ellos hay, por la dureza de su corazón».

143. **Ro. 8.20**: «Porque la creación fue sujetada a vanidad, no por su propia voluntad, sino por causa del que la sujetó en esperanza». **Lam. 3.39**: «¿Por qué se lamenta el hombre viviente?. Laméntese el hombre en su pecado».

144. **Mt. 25.41**: «Entonces dirá también a los de la izquierda: Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles». **2 Ts. 1.9**: «… los cuales sufrirán pena de eterna perdición, excluidos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder».

Capítulo Siete

Del pacto de Dios con el hombre

VII.1 La distancia entre Dios y la criatura es tan grande, que aunque las criaturas racionales le deben obediencia como a su Creador, sin embargo, nunca tendrían disfrute alguno de Dios como bienaventuranza y galardón, a no ser por una condescendencia voluntaria de parte de Dios, la cual le ha agradado expresar por medio del pacto.[145]

VII.2 El primer pacto hecho con el hombre fue un pacto de obras,[146] en el cual se le prometió la vida a Adán y en él, a su posteridad,[147] bajo la condición de obediencia perfecta y personal.[148]

145. **Is. 40.13-17**: «¿Quién enseñó al Espíritu de Jehová, o le aconsejó enseñándole?¿A quién pidió consejo para ser avisado? ¿Quién le enseñó el camino del juicio, o le enseñó ciencia, o le mostró la senda de la prudencia? He aquí que las naciones le son como la gota de agua que cae del cubo, y como menudo polvo en las balanzas le son estimadas; he aquí que hace desaparecer las islas como polvo. Ni el Líbano bastará para el fuego, ni todos sus animales para el sacrificio. Como nada son todas las naciones delante de él; en menos que nada, y que lo que no es». **Job. 9.32-33**: «Porque no es hombre como yo, para que yo le responda, y vengamos juntamente a juicio. No hay entre nosotros árbitro Que ponga su mano sobre nosotros dos». **1 S. 2.25**: «Si pecare el hombre contra el hombre, los jueces le juzgarán; mas si alguno pecare contra Jehová, ¿quién rogará por él? Pero ellos no oyeron la voz de su padre, porque Jehová había resuelto hacerlos morir». **Sal. 113.5-6**: «¿Quién como Jehová nuestro Dios, que se sienta en las alturas, que se humilla a mirar En el cielo y en la tierra?». **Sal. 100.2-3**: «Servid a Jehová con alegría; venid ante su presencia con regocijo. Reconoced que Jehová es Dios; el nos hizo, y no nosotros a nosotros mismos; pueblo suyo somos, y ovejas de su prado». **Job. 22.2-3**: «¿Traerá el hombre provecho a Dios? Al contrario, para sí mismo es provechoso el hombre sabio.¿Tiene contentamiento el Omnipotente en que tú seas justificado, o provecho de que tú hagas perfectos tus caminos?». **Job. 35.7-8**: «Si fueres justo, ¿qué le darás a él? ¿O qué recibirá de tu mano? Al hombre como tú dañará tu impiedad, y al hijo de hombre aprovechará tu justicia». **Lc. 17.10**: «Así también vosotros, cuando hayáis hecho todo lo que os ha sido ordenado, decid: Siervos inútiles somos, pues lo que debíamos hacer, hicimos». **Hch. 17.24-25**: «El Dios que hizo el mundo y todas las cosas que en él hay, siendo Señor del cielo y de la tierra, no habita en templos hechos por manos humanas, ni es honrado por manos de hombres, como si necesitase de algo; pues él es quien da a todos vida y aliento y todas las cosas».

146. **Gl. 3.12**: «Y la ley no es de fe, sino que dice: El que hiciera estas cosas vivirá por ellas».

147. **Ro. 10.5**: «Porque de la justicia que es por la ley Moisés escribe así: El hombre que haga estas cosas, vivirá por ellas». **Ro. 5.12-20**: «Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron …». (leer todo el pasaje).

148. **Gn. 2.17**: «… mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás». **Gl. 3.10**: «Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas».

VII.3 Por su caída, el hombre, se hizo a sí mismo incapaz de la vida mediante aquel pacto, por lo que agradó a Dios hacer un segundo pacto,[149] comúnmente llamado el pacto de gracia, en el cual Dios, por medio de Jesucristo, ofrece gratuitamente la vida y la salvación a los pecadores, requiriéndoles fe en Él para que sean salvos,[150] y prometiendo dar su Santo Espíritu a todos aquellos que están ordenados para vida eterna, a fin de darles la voluntad y capacidad de creer.[151]

VII.4 En la Escritura, este pacto de gracia frecuentemente se enuncia con el nombre de testamento, en referencia a la muerte de Cristo Jesús el testador, y a la herencia eterna, con todas las cosas pertenecientes a ella, que en aquel testamento son legadas.[152]

149. **Gl. 3.21**: «¿Luego la ley es contraria a las promesas de Dios? En ninguna manera; porque si la ley dada pudiera vivificar, la justicia fuera verdaderamente por la ley». **Ro. 8.3**: «Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne». **Ro. 3.20-21**: «… ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado. Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas». **Is 42.6**: «Y pondré hostilidad entre ti y la mujer, y entre tu descendencia y la descendencia de ella; él te herirá en la cabeza, y tu le herirás en el talón». Gn. 3.15 (mi propia traducción del texto Hebreo Masorético: Biblia Hebraica Stuttgartensia, edición 1990). Explicación: La versión Reina-Valera de 1960, no ha traducido adecuadamente este versículo. Pues, el texto hebreo no dice "esta te herirá en la cabeza" sino "él te herirá en la cabeza". N. de Tr. «Yo Jehová te he llamado en justicia, y te sostendré por la mano; te guardaré y te pondré por pacto al pueblo, por luz de las naciones».

150. **Jn. 3.16**: «Y les dijo: Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura. El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado». **Mr. 16.15-16**: «Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna». **Ro. 10.6**: «Pero la justicia que es por la fe dice así: No digas en tu corazón: ¿Quién subirá al cielo? (esto es, para traer abajo a Cristo)». **Ro. 10.9**: «… que si confesares con tu boca que Jesús es el Señor, y creyeres en tu corazón que Dios le levantó de los muertos, serás salvo». **Gl. 3.11**: «Y que por la ley ninguno se justifica para con Dios, es evidente, porque: El justo por la fe vivirá».

151. **Ez. 36.26-27**: «Os daré corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros; y quitaré de vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón de carne. Y pondré dentro de vosotros mi Espíritu, y haré que andéis en mis estatutos, y guardéis mis preceptos, y los pongáis por obra». **Jn. 6.44-45**: «Ninguno puede venir a mí, si el Padre que me envió no le trajere; y yo le resucitaré en el día postrero. Escrito está en los profetas: Y serán todos enseñados por Dios. Así que, todo aquel que oyó al Padre, y aprendió de él, viene a mí».

152. **He. 9.15-17**: «Así que, por eso es mediador de un nuevo pacto, para que interviniendo muerte para la remisión de las transgresiones que había bajo el primer pacto, los llamados reciban la promesa de la herencia eterna. Porque donde hay testamento, es necesario que intervenga muerte del testador. Porque el testamento con la muerte se confirma; pues no es válido entre tanto que el testador vive». **He. 7.22**: «Por tanto, Jesús es hecho fiador de un mejor pacto». **Lc. 22.20**: «De igual manera, después que hubo cenado, tomó la copa, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros se derrama». **1 Co. 11.25**: «Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebiereis, en memoria de mí».

VII.5 Este pacto fue administrado en diferentes formas en el tiempo de la ley y en el del evangelio:[153] bajo la ley se administraba mediante promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, el cordero pascual y otros tipos y ordenanzas entregados al pueblo judío. Todo lo cual señalaba, de antemano, al Cristo que había de venir;[154] y para aquel tiempo, a través de la operación del Espíritu Santo, eran suficientes y eficaces para instruir y edificar a los elegidos por la fe en el Mesías prometido,[155] por quien tenían la plena remisión de pecados y la salvación eterna. Este pacto se denomina el Antiguo Testamento.[156]

VII.6 Bajo el evangelio, cuando Cristo, la sustancia[157] fue manifestado, las ordenanzas por las cuales este pacto se dispensa son: la

153. **2 Co. 3.6-9**: «… el cual asimismo nos hizo ministros competentes de un nuevo pacto, no de la letra, sino del espíritu; porque la letra mata, mas el Espíritu vivifica. Y si el ministerio de muerte grabado con letras en piedras fue con gloria, tanto que los hijos de Israel no pudieron fijar la vista en el rostro de Moisés a causa de la gloria de su rostro, la cual había de perecer, ¿cómo no será más bien con gloria el ministerio del espíritu? Porque si el ministerio de condenación fue con gloria, mucho más abundará en gloria el ministerio de justificación».

154. **He. 8.1-13**: (leer todo el capítulo).«Ahora bien, aun el primer pacto tenía ordenanzas de culto y un santuario terrenal…». **He. 9.1-28**: (leer todo el capítulo).«Porque la ley, teniendo la sombra de los bienes venideros, no la imagen misma de las cosas, nunca puede, por los mismos sacrificios que se ofrecen continuamente cada año, hacer perfectos a los que se acercan». **He. 10.1-39**: (leer todo el capítulo).«Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia». **Ro. 4.11**: «Ahora bien, el punto principal de lo que venimos diciendo es que tenemos tal sumo sacerdote, el cual se sentó a la diestra del trono de la Majestad en los cielos…». **Col. 2.11-12**: «En él también fuisteis circuncidados de circuncisión no hecha a mano, al echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal, en la circuncisión de Cristo; sepultados con él en el bautismo en el cual fuisteis también resucitados con él, mediante la fe en el poder de Dios que se levantó de los muertos». **1 Co. 5.7**: «Limpiaos, pues, de la vieja levadura, para seáis nueva masa, sin levadura como sois; porque nuestra pascua, que es Cristo, ya fue sacrificada por nosotros».

155. **1 Co. 10.1-4**: «Porque no quiero, hermanos, que ignoréis que nuestros padres todos estuvieron bajo la nube, y todos pasaron el mar; y todos en Moisés fueron bautizados en la nube y en el mar, y todos comieron del mismo alimento espiritual, y todos bebieron la misma bebida espiritual; porque bebían de la roca espiritual que los seguía, y la roca era Cristo». **He. 11.13**: «Conforme a la fe murieron todos éstos sin haber recibido lo prometido, sino mirándolo de lejos, y creyéndolo, y saludándolo y confesando que eran extranjeros y peregrinos sobre la tierra». **Jn. 8.56**: «Abraham vuestro padre se gozó de que había de ver mí día; y lo vio, y se gozó».

156. **Gl. 3.7-9**: «Sabed, por lo tanto, que los que son de fe, éstos son hijos de Abraham. Y la Escritura, previendo que Dios había de justificar por la fe a los gentiles, dio de antemano la buena nueva de Abraham, diciendo: En ti serán benditas todas las naciones. De modo que los de la fe son bendecidos con el creyente Abraham». **Gl. 3.14**: «… para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu».

157. **Col. 2.17**: «Todo lo cual es sombra de lo que ha de venir; pero el cuerpo es de Cristo».

predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos del bautismo y la Santa Cena,[158] los cuales, aunque inferiores en número y administrados con más simplicidad y menos gloria externa, no obstante, en ellos este pacto es ofrecido con más plenitud, evidencia y eficacia espiritual,[159] a todas las naciones, tanto a judíos como a gentiles.[160] Este Pacto se denomina el Nuevo Testamento.[161] Por lo tanto, no hay dos pactos de gracia que difieran en sustancia, sino uno y el mismo bajo varias dispensaciones.[162]

158. **Mt. 28.19-20**: «Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo. Amén».

159. **He. 12.22-26**: «… sino que os habéis acercado al monte de Sión, a la ciudad del Dios vivo, Jerusalén Celestial, a la compañía de muchos millares de ángeles, a la congregación de los primogénitos que están inscritos en los cielos, a Dios el juez de todos, a los espíritus de los justos hechos perfectos, a Jesús el Mediador del nuevo pacto, y a la sangre rociada que habla mejor que la de Abel. Mirad que no desechéis al que habla. Porque si no escaparon aquellos que desecharon al que los amonestaba en la tierra, mucho menos nosotros, si desecháremos al que amonesta desde los cielos. La voz del cual conmovió entonces la tierra, pero ahora ha prometido diciendo: Aún una vez, y conmoverá no solamente la tierra, sino también el cielo».

160. **Mt. 28.19**: «Por tanto id, y haced discípulos a todas las naciones bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo». **Ef. 2.15-19**: «… aboliendo en su carne las enemistades, la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas, para crear en sí mismo de los dos un solo y nuevo hombre, haciendo la paz, y mediante la cruz reconciliar con Dios a ambos en un solo cuerpo, matando en ella las enemistades. Y vino y anunció las buenas nuevas de paz a vosotros que estabais lejos, y a los que estaban cerca, porque por medio de él los unos y los otros tenemos entrada por un mismo espíritu al Padre. Así que ya no sois extranjeros ni advenedizos, sino conciudadanos de los santos, y miembros de la familia de Dios, …».

161. **Lc. 22.20**: «De igual manera, después que hubo cenado, tomó la copa, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros se derrama».

162. **Sal. 32.1**: «Bienaventurado aquel cuya transgresión ha sido perdonada, y cubierto su pecado». **Gl. 3.14,16**: «… para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu. Ahora bien, a Abraham fueron hechas las promesas, y a su simiente. No dice: Y a las simientes, como si hablase de muchos, sino como de uno: Y a tu simiente; la cual es Cristo». **Ro. 3.21-23, 30**: «Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, …. Porque Dios es uno, y él justificará por la fe a los de la circuncisión, y por medio de la fe a los de la incircuncisión». **He. 13.8**: «Jesucristo es el mismo ayer, y hoy, y por los siglos».

Capítulo Ocho
De Cristo el Mediador

VIII.1 Agradó a Dios en su eterno propósito escoger y ordenar al Señor Jesús, su unigénito Hijo, para ser el Mediador entre Dios y el hombre,[163] el Profeta,[164] Sacerdote[165] y Rey,[166] la Cabeza y Salvador de su Iglesia,[167] el Heredero de todas las cosas[168] y Juez del mundo:[169]a Quien, desde toda la eternidad, Dios le dio un pueblo para ser su simiente;[170] y para que en el tiempo lo redimiera, llamara, justificara, santifcara y glorificara.[171]

163. **Is. 42.1**: «He aquí mi siervo, yo le sostendré; mi escogido, en quien mi alma tiene contentamiento; he puesto sobre él mi Espíritu; él traerá justicia a las naciones». **1 P. 1.19-20**: «… sino por la sangre preciosa de Cristo, como de un cordero sin mancha y sin contaminación, ya destinado desde antes de la fundación del mundo, pero manifestado en los postreros tiempos por amor de vosotros, …». **Jn. 3.16**: «Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna». **1 Ti. 2.5**: «Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre».

164. **Hch. 3.22**: «Porque Moisés dijo a los padres: El Señor vuestro Dios os levantará profeta de entre vosotros hermanos, como a mí; a él oiréis en todas las cosas que os hable».

165. **He. 5.5-6**: «Así tampoco Cristo se glorificó a sí mismo haciéndose sumo sacerdote, sino el que le dijo: Tú eres mi Hijo, yo te he engendrado hoy. Como también dice en otro lugar: Tú eres sacerdote para siempre, según el orden de Melquisedec».

166. **Sal. 2.6**: «Pero yo he puesto mi rey Sobre Sión, mi santo monte». **Lc. 1.33**: «… y reinará sobre la casa de Jacob para siempre, y su reino no tendrá fin».

167. **Ef. 5.23**: «… porque el marido es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la iglesia, la cual es su cuerpo, y él es su Salvador».

168. **He. 1.2**: «… en estos postreros días nos ha hablado por el Hijo, a quien constituyó heredero de todo, y por quien asimismo hizo el universo».

169. **Hch. 17.31**: «… por cuanto ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia, por aquel varón a quien designó, dando fe a todos con haberle levantado de los muertos».

170. **Sal. 22.30**: «La posteridad le servirá; esto será contado de Jehová hasta la postrera generación». **Is. 53.10**: «Con todo eso, Jehová quiso quebrantarlo, sujetándolo a padecimiento. Cuando haya puesto su vida en expiación por el pecado verá linaje, vivirá por largos días, y la voluntad de Jehová será en su mano prosperada». **Jn. 17.6**: «He manifestado tu nombre a los hombres que del mundo me diste; tuyos eran, y me los diste, y han guardado tu Palabra».

171. **Is. 55.4-5**: «He aquí que yo le di por testigo a los pueblos, por jefe y por maestro a las naciones. He aquí llamarás a gente que no conociste, y gentes que no te conocieron correrán a ti, por causa de Jehová tu Dios, y del Santo de Israel que te ha honrado». **1 Ti. 2.6**: «… el cual se dio a sí mismo en rescate por todos, de lo cual se dio testimonio a su debido tiempo». **1 Co. 1.30**: «Mas por él estáis vosotros en Cristo Jesús, el cual nos ha sido hecho por Dios sabiduría, justificación, santificación y redención».

VIII.2 El Hijo de Dios, la segunda Persona de la Trinidad, siendo verdadero y eterno Dios, de la misma sustancia e igual con el Padre, cuando llegó la plenitud del tiempo, asumió la naturaleza humana,[172] con todas sus propiedades esenciales y con sus flaquezas comunes, pero sin pecado.[173] Fue concebido por medio del poder del Espíritu Santo, en el vientre de la virgen María, de la misma sustancia de ella.[174] De tal manera que dos enteras, perfectas y distintas naturalezas, la divina y la humana, fueron unidas inseparablemente en una sola Persona, sin conversión, composición o confusión.[175] Dicha Persona es verdadero Dios y verdadero hombre, pero con todo, un solo Cristo, el único Mediador entre Dios y el hombre.[176]

172. **Jn. 1.1**: «En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios, y el Verbo era Dios». **Jn. 1.14**: «Y aquel Verbo fue hecho carne, y habitó entre nosotros (y vimos su gloria, gloria como del unigénito del Padre), lleno de gracia y de verdad». **1 Jn. 5.20**: «Pero sabemos que el Hijo de Dios ha venido, y nos ha dado entendimiento para conocer al que es verdadero; y estamos en el verdadero, en su Hijo, Jesucristo. Este es el verdadero Dios, y la vida eterna». **Gl. 4.4**: «Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley». **Fil. 2.6**: «…el cual, siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a que aferrarse».

173. **He. 2.14-17**: «Así que, por cuanto los hijos participaron de carne y sangre, él también participó de lo mismo, para destruir por medio de la muerte, esto es, al diablo, y librar a todos los que por el temor de la muerte estaban durante toda la vida sujetos a servidumbre. Porque ciertamente no socorrió a los ángeles, sino que socorrió a la descendencia de Abraham. Por lo cual debía ser en todo semejante a sus hermanos, para venir a ser misericordioso y fiel sumo sacerdote en lo que a Dios se refiere, para expiar los pecados del pueblo». **He. 4.15**: «Porque no tenemos un sumo sacerdote que no pueda compadecerse de nuestras debilidades, sino uno que fue tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado».

174. **Lc. 1.27**: «… a una virgen desposada con un varón que se llamaba José, de la casa de David; y el nombre de la virgen era María». **Lc. 1.35**: «Y ahora concebirás en tu vientre, y darás a luz un hijo, y llamarás su nombre Jesús». **Lc. 1.31**: «Respondiendo el ángel, le dijo: El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra; por lo cual también el Santo Ser que nacerá, será llamado Hijo de Dios». **Gl. 4.4**: «Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo Dios, envió a su Hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley».

175. **Lc. 1.35**: «Respondiendo el ángel le dijo: El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra; por lo cual también el Santo Ser que nacerá, será llamado Hijo de Dios». **Col. 2.9**: «Porque en él habita corporalmente toda la plenitud de la deidad». **Ro. 9.5**: «… de quienes son los patriarcas, y de los cuales, según la carne, vino Cristo, el cual es Dios sobre todas las cosas, bendito por los siglos. Amén». **1 P. 3.18**: «Porque también Cristo padeció una sola vez por los pecados, el justo por los injustos, para llevarnos a Dios, siendo a la verdad muerto en la carne, pero vivificado en espíritu». **1 Ti. 3.16**: «E indiscutiblemente, grande es el misterio de la piedad: Dios fue manifestado en carne, justificado en el Espíritu, visto de los ángeles, predicado a los gentiles, creído en el mundo, recibido arriba en gloria».

176. **Ro. 1.3-4**: «… acerca de su Hijo, nuestro Señor Jesucristo, que era del linaje de David según la carne, que fue declarado Hijo de Dios con poder, según el Espíritu de santidad, por la resurrección de entre los muertos, …». **1 Ti. 2.5**: «Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre».

VIII.3 El Señor Jesús, en su naturaleza humana así unida a la divina, fue sobremanera santificado y ungido con el Espíritu Santo,[177] teniendo en sí todos los tesoros de la sabiduría y conocimiento;[178] pues agradó al Padre que en él morase toda plenitud,[179] a fin de que, siendo santo, inocente y sin mancha, lleno de gracia y de verdad,[180] Él estuviese completamente apto para ejercer el oficio de Mediador y Fiador.[181] Él no tomó este oficio por sí mismo, sino que fue llamado por su Padre para ello,[182] quien puso todo poder y juicio en sus manos, y le dio el mandamiento de ejecutar los mismos.[183]

VIII.4 El Señor Jesús emprendió este oficio de muy buena voluntad,[184] y a fin de que lo desempeñase nació bajo la ley,[185] y la cumplió perfectamente;[186] padeció inmediatamente los más crueles tormentos en

177. **Sal. 45.7**: «Has amado la justicia y aborrecido la maldad; por tanto, te ungió Dios, el Dios tuyo, con óleo de alegría más que a tus compañeros». **Jn. 3.34**: «Porque el que Dios envió, las palabras de Dios habla; pues Dios no da el Espíritu por medida».

178. Col. 2: «… en quien están escondidos todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento».

179. **Col. 1.19**: «…por cuanto agradó al Padre que en él habitase toda plenitud».

180. **He. 7.26**: «Porque tal sumo sacerdote nos convenía: santo, inocente, sin mancha, apartado de los pecadores, y hecho más sublime que los cielos». **Jn. 1.14**: «Y aquel Verbo fue hecho carne, y habitó entre nosotros (y vimos su gloria, gloria como del unigénito del Padre), lleno de gracia y de verdad».

181. **Hch. 10.38**: «… cómo Dios ungió con el Espíritu Santo y con poder a Jesús de Nazaret, y cómo éste anduvo haciendo bienes y sanando a todos los oprimidos por el diablo, porque Dios estaba con él». **He. 7.22**: «Por tanto, Jesús es hecho fiador de un mejor pacto». **He. 12.24**: «… a Jesús el Mediador del nuevo pacto, y a la sangre rociada que habla mejor que la de Abel».

182. **He. 5.4-5**: «Y nadie toma para sí esta honra, sino el que es llamado por Dios, como lo fue Aarón. Así tampoco Cristo se glorificó a sí mismo haciéndose sumo sacerdote, sino el que le dijo: Tú eres mi Hijo, yo te he engendrado hoy».

183. **Jn. 5.22**: «Porque el Padre a nadie juzga, sino que todo el juicio dio al Hijo». **Jn. 5.27**: «…y también le dio autoridad de hacer juicio, por cuanto es el Hijo del Hombre». **Mt. 28.18**: «Y Jesús se acerco y les habló diciendo: Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra». **Hch. 2.36**: «Sepa, pues, ciertísimamente toda la casa de Israel, que a este Jesús a quien vosotros crucificasteis, Dios le ha hecho Señor y Cristo».

184. **Sal. 40.7-8**: «Entonces dije: He aquí, vengo; en el rollo del libro está escrito de mí; el hacer tu voluntad, Dios mío, ha agradado, y tu ley está en medio de mi corazón». **He. 10.5**: «Por lo cual entrando en el mundo dice: Sacrificio y ofrenda no quisiste; mas me preparaste cuerpo». **Jn. 10.18**: «En esa voluntad somos santificados mediante la ofrenda del cuerpo de Jesucristo hecha una vez para siempre». **He. 10.10**: «Nadie me la quita, sino que yo de mí mismo la pongo. Tengo poder para ponerla, y tengo poder para volverla a tomar. Este mandamiento recibí de mi Padre». **Fil. 2.8**: «… y estando en la condición de hombre, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz».

185. **Gl. 4.4**: «Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley».

186. **Mt. 3.15**: «Pero Jesús le respondió: Deja ahora, porque así conviene que cumplamos toda justicia.

su alma[187] y los más dolorosos sufrimientos en su cuerpo;[188] fue crucificado y murió,[189] fue sepultado y permaneció bajo el poder de la muerte pero no vio corrupción.[190] Al tercer día resucitó de entre los muertos[191] con el mismo cuerpo en el que sufrió,[192] con el cual también ascendió al cielo y allí está sentado a la diestra de su Padre,[193] intercediendo;[194] y al fin del mundo retornará para juzgar a los hombres y a los ángeles.[195]

VIII.5 El Señor Jesús, por su perfecta obediencia y sacrificio de sí

Entonces le dejó». **Mt. 5.17**: «No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir».

187. **Mt. 26.37-38**: «Y tomando a Pedro, y a los dos hijos de Zebedeo, comenzó entristecerse y a angustiarse en gran manera. Entonces Jesús les dijo: Mi alma está muy triste, hasta la muerte; quedaos aquí, y velad conmigo». **Mt. 27.46**: «Cerca de la hora novena, Jesús clamó a gran voz, diciendo: Elí, elí, ¿lama sabactani? Esto es: Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?». **Lc. 22.44**: «Y estando en agonía, oraba más intensamente; y era su sudor como grandes gotas de sangre que caían hasta la tierra».

188. **Mt. 26.1-75**: «Cuando hubo acabado Jesús todas estas palabras, dijo a sus discípulos…». (leer todo el capítulo). **Mt. 27.1-66**: «Venida la mañana, todos los principales sacerdotes y los ancianos del pueblo entraron en consejo contra Jesús, para entregarle a muerte…». (leer todo el capítulo).

189. **Fil. 2.8**: «Y estando en la condición de hombre, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz».

190. **Hch. 2.23-24**: «… a éste, entregado por el determinado consejo y anticipado conocimiento de Dios, prendisteis y matasteis por manos de inicuos, crucificándole; al cual Dios levantó, sueltos los dolores de la muerte, por cuanto era imposible que fuese retenido por ella». **Hch. 2.27**: «Porque no dejaras mi alma en el Hades, ni permitirás que tu Santo vea corrupción». **Hch. 13.37**: «Mas aquel a quien Dios levantó, no vio corrupción». **Ro. 6.9**: «… sabiendo que Cristo, habiendo resucitado de los muertos, ya no muere; la muerte no se enseñorea más de él».

191. **1 Co. 15.3-4**: «Porque primeramente os he enseñado lo que asimismo recibí: Que Cristo murió por nuestros pecados, conforme a las Escrituras; y que fue sepultado, y que resucitó al tercer día, conforme a las Escrituras, …».

192. **Jn. 20.25**: «Le dijeron, pues, los otros discípulos: Al Señor hemos visto. El les dijo: Si no viere en sus manos la señal de los clavos, y metiere mi dedo en el lugar de los clavos, y metiere mi mano en su costado, no creeré». **Jn. 20.27**: «Luego dijo a Tomás: Pon aquí tu dedo, y mira mis manos; y acerca tu mano, y métela en mi costado; y no seas incrédulo, sino creyente».

193. **Marcos. 16.19**: «Y el Señor, después que les habló, fue recibido arriba en el cielo, y se sentó a la diestra de Dios ».

194. **Ro. 8.34**: «¿Quién es el que condenará? Cristo es el que murió; más aun, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros». **He. 7.25**: «… por lo cual puede también salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios, viviendo siempre para interceder por ellos». **He. 9.24**: «Porque no entró Cristo en el santuario hecho de mano, figura del verdadero, sino en el cielo mismo para presentarse ahora por nosotros ante Dios».

195. **Mt. 13.40-42**: «De manera que como se arranca la cizaña, y se quema en el fuego, así será en el fin de este siglo. Enviará el Hijo del Hombre a sus ángeles, y recogerán de su reino a todos los que sirven de tropiezo, y a los que hacen iniquidad, y los echaran en el horno de fuego; allí será el lloro y el crujir de

mismo, el cual ofreció a Dios una sola vez por el eterno Espíritu, ha satisfecho completamente la justicia de su Padre;[196] y ha comprado para todos aquellos que el Padre le había dado, no sólo la reconciliación, sino también una herencia eterna en el reino de los cielos.[197]

VIII.6 Aunque la obra de redención no fue realmente efectuada por Cristo sino hasta después de su encarnación, sin embargo, la virtud, la eficacia y los beneficios de ella fueron comunicados a los elegidos en todas las épocas sucesivamente desde el comienzo del mundo, en y por aquellas promesas, tipos y sacrificios en los cuales Cristo fue revelado y dado a entender como la simiente de la mujer que había de aplastar la cabeza de la serpiente; y como el Cordero inmolado desde el principio del mundo, siendo el mismo ayer, hoy y por siempre.[198]

dientes». **Ro. 14.9,10**: «Porque Cristo para esto murió y resucitó, y volvió a vivir, para ser Señor así de los muertos como de los que viven. Pero tú ¿por qué juzgas a tu hermano: O tú también, ¿por qué menosprecias a tu hermano? Porque todos compareceremos ante el tribunal de Cristo».

196. **Ro. 5.19**: «Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno los muchos serán constituidos justos». **He. 9.14**: «… ¿cuánto más la sangre de Cristo, el cual mediante el Espíritu eterno se ofreció a sí mismo sin mancha a Dios, limpiará vuestras conciencias de obras muertas para que sirváis, al Dios vivo?». **He. 9.16**: «Porque donde hay testamento, es necesario que intervenga muerte del testador». **He. 10.14**: «… porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados». **Ef. 5.2**: «Y andad en amor, como también Cristo nos amó, y se entregó a sí mismo por nosotros, ofrenda y sacrificio a Dios en olor fragante». **Ro. 3.25-26**: «…. a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús».

197. **Dan. 9.24, 26**: «Setenta semanas están determinadas sobre tu pueblo y sobre tu santa ciudad, para terminar la prevaricación, y poner fin al pecado, y expiar la iniquidad, para traer la justicia perdurable, y sellar la visión y la profecía, y ungir al Santo de los santos. Y después de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Mesías, mas no por sí; y el pueblo de un príncipe que ha de venir destruirá la ciudad y el santuario; y su fin será con inundación, y hasta el fin de la guerra durarán las devastaciones». **Col. 1.19-20**: «… por cuanto agradó al Padre que en él habitase toda plenitud, y por medio de él reconciliar consigo todas las cosas, así las que están en la tierra como las que están en los cielos, haciendo la paz mediante la sangre de su cruz».

198. **Gl. 4.4,5**: «Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley, para que redimiese a los que estaban bajo la ley, a fin de que recibiésemos la adopción de hijos». Gén 3: (Mi propia traducción del texto Hebreo Masorético: «Y pondré hostilidad entre ti y la mujer, y entre tu descendencia y la descendencia ella; él te herirá en la cabeza, y tu le herirás en el talón». Biblia Hebraica et Graeca, 1990). Explicación: La versión Reina-Valera de 1,960, no ha traducido adecuadamente este versículo. Pues, el texto hebreo no dice "ésta te herirá en la cabeza" sino "él te herirá en la cabeza". N. de Tr.». **Ap. 13.8**: «Yo conozco tus obras; he aquí, he puesto delante de ti una puerta abierta, la cual nadie puede cerrar; porque aunque tienes poca fuerza, has guardado mi palabra, y no has negado mi nombre».

VIII.7 En la obra de mediación, Cristo actúa según ambas naturalezas, haciendo por medio de cada naturaleza lo que es propio de cada una.[199] Sin embargo, en razón de la unidad de la persona, aquello que es propio de una naturaleza, algunas veces, en la Escritura se le atribuye a la Persona denominada por la otra naturaleza.[200]

VIII.8 Cristo aplica y comunica la redención, cierta y eficazmente, a todos aquellos para quienes la ha comprado,[201] intercediendo por ellos,[202] y revelándoles los misterios de la salvación[203] en y por la Palabra, persuadiéndolos eficazmente por medio de su Espíritu para creer y obedecer y gobernando sus corazones por medio de su Palabra y de su Espíritu;[204]

199. **He. 9.14**: «¿Cuánto más la sangre de Cristo, el cual mediante el Espíritu eterno se ofreció a sí mismo sin mancha a Dios, limpiará vuestras conciencias de obras muertas para que sirváis al Dios vivo?». **1 P. 3.18**: «Porque también Cristo padeció una sola vez por los pecados, el justo por los injustos, para llevarnos a Dios, siendo a la verdad muerto en la carne, pero vivificado en espíritu».

200. **Hch. 20.28**: «Por tanto, mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacentar la iglesia del Señor, la cual él ganó por su propia sangre». **Jn. 3.13**: «Nadie subió al cielo, sino el que descendió del cielo, el Hijo del Hombre que está en el cielo». **1 Jn. 3.16**: «En esto hemos conocido el amor, en que él puso su vida por nosotros; también nosotros debemos poner nuestras vidas por los hermanos».

201. **Jn. 6.37**: «Todo lo que el Padre me da, vendrá a mí; y al que a mí viene, no le echo fuera». **Jn. 6.39**: «Y esta es la voluntad del Padre, el que me envió: Que todo lo que me diere, no pierda yo nada, sino que lo resucite en el día postrero». **Jn. 10.15, 16**: «Así como el Padre me conoce, y yo conozco al Padre; y pongo mi vida por las ovejas. También tengo otras ovejas que no son de este redil; aquéllas también debo traer, y oirán mi voz; y habrá un rebaño, y un pastor.»

202. **Jn. 2.1-2**: «Hijitos míos, estas cosas os escribo para que no pequéis; y si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo. Y él es la propiciación por nuestros pecados; y no solamente por los nuestros, sino por los de todo el mundo». **Ro. 8.34**: «¿Quién es el que condenará? Cristo es el que murió; más aún, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros».

203. **Jn. 15.13, 15**: «Nadie tiene mayor amor que éste, que uno ponga su vida por sus amigos. Ya nos os llamaré siervos, porque el siervo no sabe lo que hace su señor; pero os he llamado amigos, porque todas las cosas que oí de mi Padre, os la he dado a conocer». **Ef. 1.7-9**: «… en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados según las riquezas de su gracia, que hizo sobreabundar para con nosotros en toda sabiduría e inteligencia, dándonos a conocer el misterio de su voluntad, según el beneplácito, el cual se había propuesto en sí mismo, …». **Jn. 17.6**: «He manifestado tu nombre a los hombres que del mundo me diste; tuyos eran, me los diste, y han guardado tu Palabra …».

204. **Jn. 14.16**: «Y yo rogaré al Padre , y os dará otro Consolador , para que esté con vosotros para siempre …». **Jn. 17.17**: «Santifícalos en tu verdad; tu Palabra es verdad». **Ro. 8.9, 14**: «Mas vosotros no vivís según la carne, sino según el Espíritu, si es que el Espíritu de Dios mora en vosotros. Y si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él… Porque todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios». **Ro. 15.18-19**: «Porque no osaría hablar sino de lo que Cristo ha hecho por medio de mí para la obediencia de los gentiles, con la palabra y con las obras, con potencia de señales y prodigios, en el poder del

venciendo a todos sus enemigos por medio de su gran poder y sabiduría, de tal manera y forma que concuerdan con su maravillosa e inescrutable dispensación.[205]

Espíritu de Dios; de manera que desde Jerusalén, y por los alrededores hasta Ilírico, todo lo he llenado del evangelio de Cristo». **2 Co. 4.13**: «Pero teniendo el mismo espíritu de fe, conforme a lo que está escrito: Creí, por lo cual hablé, nosotros también creemos, por lo cual también hablamos…». **He. 12.2**: «… puestos los ojos en Jesús, el autor y consumador de la fe, el cual por el gozo puesto delante de él sufrió la cruz, menospreciando el oprobio, y se sentó a la diestra del trono de Dios».

205. **Sal. 110.1**: «Jehová dijo a mi Señor: Siéntate a mi diestra, hasta que ponga a tus enemigos por estrado de tus pies». **1 Co. 15.25-26**: «Porque preciso es que él reine hasta que haya puesto a todos sus enemigos debajo de sus pies. Y el postrer enemigo que será destruido es la muerte».

Capítulo Nueve
Del libre albedrío

IX.1 Dios ha dotado a la voluntad del hombre con aquella libertad natural, de modo que no es forzada ni determinada hacia el bien o hacia el mal, por alguna necesidad absoluta de la naturaleza.[206]

IX.2 El hombre, en su estado de inocencia, tenía libertad y el poder para desear y hacer lo que es bueno y agradable a Dios;[207] pero esta inocencia era mutable, de tal manera que podía caer de ella.[208]

IX.3 El hombre, mediante su caída en el estado de pecado, ha perdido totalmente toda capacidad para querer algún bien espiritual que acompañe a la salvación;[209] de tal manera que, un hombre natural, siendo completamente opuesto a aquel bien,[210] y estando muerto en pecado,[211] es incapaz de convertirse, o prepararse para ello, por su propia fuerza.[212]

206. **Mt. 17.12**:«… sino que cada uno es tentado, cuando de su propia concupiscencia es atraído y seducido». **Stg. 1.14**:«A los cielos y a la tierra llamo por testigos hoy contra vosotros, que os he puesto delante la vida y la muerte, la bendición y la maldición; escoge, pues, la vida, para que vivas tú y tu descendencia». **Dt. 30.19**: «Mas os digo que Elías ya vino, y no le conocieron, sino que hicieron con él todo lo que quisieron; así también el Hijo del Hombre padecerá de ellos».

207. **Ecl. 7.29**: «He aquí, solamente esto he hallado: que Dios hizo al hombre recto, pero ellos buscaron muchas perversiones». **Gn. 1.26**: «Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastra sobre la tierra».

208. **Gn. 2.16-17**: «Y mandó Jehová Dios al hombre, diciendo: De todo árbol del huerto podrás comer; mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás». **Gn. 3.6**: «Y vio la mujer que el árbol era bueno para comer, y que era agradable a los ojos, y árbol codiciable para alcanzar la sabiduría; y tomó de su fruto, y comió; y dio también a su marido, el cual comió así como ella».

209. **Ro. 5.6**: «Porque Cristo, cuando aún éramos débiles, a su tiempo murió por los impíos». **Ro. 8.7**: «Por cuanto los designios de la carne son enemistad contra Dios; porque no se sujetan a la ley de Dios, ni tampoco pueden». **Jn. 15.5**: «Yo soy la vid, vosotros los pámpanos; el que permanece en mí, y yo en él, éste lleva mucho fruto; porque separados de mí nada podéis hacer».

210. **Ro. 3.10, 12**: «Como está escrito: No hay justo, ni aun uno. Todos se desviaron, a una se hicieron inútiles; no hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno».

211. **Col. 2.13**: «Y a vosotros estando muertos en pecados y en la incircuncisión de vuestra carne os dio vida juntamente con él perdonándoos todos los pecados». **Ef. 2.1, 5**: «Y él os dio vida a vosotros, cuando estabais muertos en vuestros delitos y pecados, … aun estando vosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo (por gracia sois salvos), … ».

212. **Jn. 6.44, 65**: «Ninguno puede venir a mí, si el Padre que me envió no le trajere; y yo le resucitaré

IX.4 Cuando Dios convierte a un pecador y lo traslada al estado de gracia, lo libera de su esclavitud natural bajo el pecado,[213] y sólo por su gracia lo capacita para desear y hacer libremente aquello que es espiritualmente bueno;[214] pero a pesar de aquello, debido a la corrupción que aún queda en él, éste no obra perfectamente, ni desea solamente lo que es bueno, sino que desea también lo que es malo.[215]

IX.5 Solamente en el estado de gloria, la voluntad del hombre es hecha perfecta e inmutablemente libre para hacer únicamente lo que es bueno.[216]

en el día postrero… Y dijo: Por eso os he dicho que ninguno puede venir a mí, si no le fuere dado del Padre». **Ef. 2.2-5**: «En los cuales anduvisteis en otro tiempo, siguiendo la corriente de este mundo, conforme al príncipe de la potestad del aire, el espíritu que ahora opera en los hijos de desobediencia, entre los cuales también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás. Pero Dios, que es rico en misericordia, por su gran amor con que nos amó, aun estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo (por gracia sois salvos)…».

213. **Col. 1.13**: «…el cual nos ha librado de la potestad de las tinieblas, y trasladado al reino de su amado Hijo». **Jn. 8.34, 36**: «Jesús les respondió: De cierto, de cierto os digo, que todo aquel que hace pecado, esclavo es del pecado. Así que, si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres».

214. **Fil. 2.13**: «… porque Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad». **Ro. 6.18, 22**: «… y libertados del pecado, vinisteis a ser siervos de la justicia. Mas ahora que habéis sido libertados del pecado y hechos siervos de Dios, tenéis por vuestro fruto la santificación, y como fin, la vida eterna».

215. **Gl. 5.17**: «Porque el deseo de la carne es contra el Espíritu, y el del Espíritu es contra la carne; y éstos se oponen entre sí, para que no hagáis lo que quisiereis». **Ro. 7.15, 18-19, 21, 23**: «Porque lo que hago, no lo entiendo; pues no hago lo que quiero, sino lo que aborrezco, eso hago. Y yo sé que en mí, esto es, en mi carne, no mora el bien; porque el querer el bien está en mí, pero no el hacerlo. Porque no hago el bien que quiero, sino el mal que no quiero, eso hago. Así que, queriendo yo hacer el bien, hallo esta ley: que el mal está en mí. … pero veo otra ley en mis miembros, que se rebela contra la ley de mi mente, y que me lleva cautivo a la ley del pecado que está en mis miembros».

216. **Ef. 4.13**: «… hasta que todos lleguemos a la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios; a un varón perfecto, a la medida de la estatura de la plenitud de Cristo». **He. 12.23**: «… a la congregación de los primogénitos que están inscritos en los cielos, a Dios el Juez de todos, a los espíritus de los justos hechos perfectos». **1 Jn. 3.2**: «Amados, ahora somos hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que hemos de ser; pero sabemos que cuando él se manifieste, seremos semejantes a él porque le veremos tal como él es». **Jud. 1.24**: «Y aquel que es todo poderoso para guardaros sin caída, y presentaros sin mancha delante de su gloria con gran alegría».

Capítulo Diez

Del llamamiento eficaz

X.1 A todos aquellos a quienes Dios ha predestinado para vida, y solamente a ellos, le agradó en su tiempo señalado y aceptado, llamarlos eficazmente,[217] por medio de su Palabra y Espíritu,[218] de aquél estado de pecado y muerte en el que están por naturaleza, al estado de gracia y salvación por medio de Jesucristo;[219] iluminando sus mentes espiritual y salvíficamente para entender las cosas de Dios,[220] quitándoles su corazón de piedra y dándoles uno de carne;[221] renovando sus

217. **Ro. 8.30**: «Y a los que predestinó a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó». **Ro. 11.7**: «¿Qué pues? Lo que buscaba Israel, no lo ha alcanzado; pero los escogidos sí lo han alcanzado, y los demás fueron endurecidos». **Ef. 1.10-11**: «… de reunir todas las cosas en Cristo, en la dispensación del cumplimiento de los tiempos, así las que están en los cielos, como las que están en la tierra. En él asimismo tuvimos herencia, habiendo sido predestinados conforme al propósito del que hace todas las cosas según el designio de su voluntad, …».

218. **2 Ts. 2.13-14**: «Pero nosotros debemos dar siempre gracias a Dios respecto a vosotros, hermanos amados por el Señor de que Dios os haya escogido desde el principio para salvación, mediante la santificación por el Espíritu y la fe en la verdad, a lo cual os llamó mediante nuestro evangelio, para alcanzar la gloria de nuestro Señor Jesucristo». **2 Co. 3.3, 6**: «… siendo manifiesto que sois carta de Cristo expedida por nosotros, escrita no con tinta, sino con el Espíritu del Dios vivo; no en tablas de piedra, sino en tablas de carne del corazón…. el cual asimismo nos hizo ministros competentes de un nuevo pacto, no de la letra, sino del espíritu; porque la letra mata, mas el espíritu vivifica».

219. **Ro. 8.2**: «Porque la ley del Espíritu de vida en Cristo Jesús me ha librado de la ley del pecado y de la muerte». **Ef. 2.1-5**: «Y él os dio vida a vosotros, cuando estabais muertos en vuestros delitos y pecados, en los cuales anduvisteis en otro tiempo, siguiendo la corriente de este mundo, conforme al príncipe de la potestad del aire, el espíritu que ahora opera en los hijos de desobediencia, entre los cuales también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne, y de los pensamientos, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás. Pero Dios que es rico en misericordia, por su gran amor con que nos amó, aun estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo (por gracia sois salvos), …». **2 Ti. 1.9-10**: «… quien nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos, pero que ahora ha sido manifestada por la aparición de nuestro Salvador Jesucristo, el cual quitó la muerte y sacó a la luz la vida y la inmortalidad por el evangelio, …».

220. **Hch. 26.18**: «… para que abras sus ojos, para que se conviertan de las tinieblas a la luz, y de la potestad de Satanás a Dios; para que reciban, por la fe que es en mí, perdón de pecados y herencia entre los santificados». **1 Co. 2.10, 12**: «Pero Dios nos la reveló a nosotros por el Espíritu; porque el Espíritu todo lo escudriña, aun lo profundo de Dios. Porque ¿quién de los hombres sabe las cosas del hombre, sino el espíritu del hombre que está en él? Así tampoco nadie conoció las cosas de Dios sino el Espíritu de Dios. Y nosotros no hemos recibido el espíritu del mundo, sino el Espíritu que proviene de Dios, para que sepamos lo que Dios nos ha concedido».

221. **Ez. 36.26**: «Os daré corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros; y quitaré de

voluntades, y determinándoles a hacer lo que es bueno por su poder todopoderoso[222] y acercándoles eficazmente hacia Jesucristo;[223] de tal manera que vienen a Él más libremente, pues por su gracia son hechos dispuestos.[224]

X.2 Este llamamiento eficaz proviene únicamente de la libre y especial gracia de Dios, no por cosa alguna previamente vista en el hombre,[225] el cual es totalmente pasivo en ello, hasta que siendo vivificado y renovado por el Espíritu Santo,[226] la persona es por ese medio capacitada para responder a este llamamiento y para abrazar la gracia ofrecida y trasmitida en él.[227]

vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón de carne».

222. **Ez. 11.19**: «Y les daré un corazón, y un espíritu nuevo pondré dentro de ellos; y quitaré el corazón de piedra de en medio de su sangre, y les daré un corazón de carne». **Fil. 2.13**: «… porque Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su voluntad».

223. **Ef. 1.19**: «… y cuál la supereminente, grandeza de su poder para con nosotros los que creemos, según la operación del poder de su fuerza». **Jn. 6.44-45**: «Ninguno puede venir a mí, si el Padre que me envió no le trajere; y yo le resucitaré en el día postrero. Escrito está en los profetas: Y serán todos enseñados por Dios. Así que, todo aquel que oyó al Padre, y aprendió de él, viene a mí».

224. **Cant. 1.4**: «Atráeme; en pos de ti correremos El rey me ha metido en sus cámaras; nos gozaremos y alegraremos en ti; nos acordaremos de tus amores más que del vino; con razón te aman». **Sal. 110.3**: «Tu pueblo se te ofrecerá voluntariamente en el día de tu poder, en la hermosura de su santidad. Desde el seno de la aurora tienes tú el roció de tu juventud». **Jn. 6.37**: «Todo lo que el Padre me da, vendrá a mí; y al que a mí viene, no le echo afuera». **Ro. 6.16-18**: «¿No sabéis que si os sometéis a alguien como esclavos para obedecerle, sois esclavos de aquel a quien obedecéis, sea del pecado para muerte, o sea de la obediencia para justicia? Pero gracias a Dios, que aunque erais esclavos del pecado, habéis obedecido de corazón a aquella forma de doctrina a la cual fuisteis entregados; y libertados del pecado, vinisteis a ser siervos de la justicia».

225. **2 Ti. 1.9**: «… quien nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos». **Tit. 3.4-5**: «Pero cuando se manifestó la bondad de Dios nuestro Salvador, y su amor para con los hombres, nos salvó, no por obras de justicia que nosotros hubiéramos hecho, sino por su misericordia, por el lavamiento de la regeneración y por la renovación en el Espíritu Santo, …». **Ef. 2.4-5, 8-9**: «Pero Dios, que es rico en misericordia, por su gran amor con que nos amó, aun estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo (por gracia sois salvos), … Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe». **Ro. 9.11**: «… (pues no habían aún nacido, no habían hecho aún ni bien ni mal, para que el propósito de Dios conforme a la elección permaneciese, no por las obras sino por el que llama), …».

226. **1 Co. 2.14**: «Pero el hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios, porque para él son locura, y no las puede entender, porque se han de discernir espiritualmente». **Ro. 8.7**: «Por cuanto los designios de la carne son enemistad contra Dios; porque no se sujetan a la ley de Dios, ni tampoco pueden». **Ef. 2.5**: «… aun estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo (por gracia sois salvos)».

227. **Jn. 6.37**: «Todo lo que el Padre me da, vendrá a mí; y al que a mí viene, no le hecho fuera». **Ez. 36.27**: «Y pondré dentro de vosotros mi Espíritu, y haré que andéis en mis estatutos, y guardéis mis preceptos,

X.3 Los niños elegidos que mueren en la infancia, son regenerados y salvados por Cristo mediante el Espíritu,[228] quien obra cuando, donde y como le agrade.[229] De la misma manera son regeneradas y salvadas todas las otras personas elegidas que son incapaces de ser llamadas externamente por el ministerio de la Palabra.[230]

X.4 Otros que no son elegidos, aunque sean llamados por el ministerio de la Palabra,[231] y tengan ciertas operaciones comunes del Espíritu,[232] sin embargo, nunca vienen verdaderamente a Cristo, y por lo tanto no pueden ser salvados;[233] mucho menos pueden, los hombres que no profesan la religión cristiana, ser salvos de ninguna otra manera, aunque sean tan diligentes como para conformar sus vidas de acuerdo a la luz de la naturaleza, y a las leyes de aquella religión que profesan.[234] Y el

y los pongáis por obra». **Jn. 5.25**: «De cierto, de cierto os digo: Viene la hora, y ahora es, cuando los muertos oirán la voz del Hijo de Dios; y los que la oyeren vivirán».

228. **Lc. 18.15-16**: «Traían a él los niños para que los tocase; lo cual viendo los discípulos, les reprendieron. Mas Jesús, llamándolos, dijo: Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de Dios». Hch. 2.38-39 y también **Jn. 3.3,5**: «Pedro les dijo: Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo. Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare».

229. **Jn. 3.8**: «El viento sopla de donde quiere, y oyes su sonido; mas ni sabes de dónde viene, ni a dónde va; así es todo aquel que es nacido del Espíritu».

230. **1 Jn. 5.12**: «El que tiene al Hijo, tiene la vida; el que no tiene al Hijo de Dios no tiene la vida». **Hch. 4.12**: «Y en ningún otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos».

231. **Mt. 22.14**: «Porque muchos son llamados, y pocos escogidos».

232. **Mt. 7.22**: «Muchos me dirán en aquel día: Señor, señor, ¿no profetizamos en tu nombre, y en tu nombre echamos fuera demonios, y en tu nombre hicimos muchos milagros?». **Mt. 13.20-21**: «Y el que fue sembrado en pedregales, éste es el que oye la palabra, y al momento la recibe con gozo; pero no tiene raíz en sí, sino que es de corta duración, pues, al venir la aflicción o la persecución por causa de la palabra, luego tropieza». **He. 6.4-5**: «Porque es imposible que los que una vez fueron iluminados y gustaron del don celestial, y fueron hechos partícipes del Espíritu Santo, y asimismo gustaron de la buena palabra de Dios y los poderes del siglo venidero…».

233. **Jn. 6.64-66**: «Pero hay algunos de vosotros que no creen. Porque Jesús sabía desde el principio quiénes eran los que no creían, y quién le había de entregar. Y dijo: Por eso os he dicho que ninguno puede venir a mí, si no le fuere dado del Padre. Desde entonces muchos de sus discípulos volvieron atrás, y ya no andaban con él». **Jn. 8.24**: «Por eso os dije que moriréis en vuestros pecados; porque si no creéis que yo soy, en vuestros pecados moriréis».

234. **Hch. 4.12**: «Y en ningún otro hay salvación porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos». **Jn. 14.6**: «Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí». **Ef. 2.12**: «En aquel tiempo estabais sin Cristo, alejados de la ciudadanía de Israel

afirmar y mantener que ellos sí pueden salvarse, es muy pernicioso y debe ser detestado.[235]

y alejados a los pactos de la promesa, sin esperanza y sin Dios en el mundo». **Jn. 4.22**: «Vosotros adoráis lo que no sabéis; nosotros adoramos lo que sabemos; porque la salvación viene de los judíos». **Jn. 17.3**: «Y esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el único Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien has enviado».

235. **2 Jn. 9-11**: «Cualquiera que se extravía, y no persevera en la doctrina de Cristo, no tiene a Dios; el que persevera en la doctrina de Cristo, ése sí tiene al Padre y al Hijo. Si alguno viene a vosotros, y no trae esta doctrina, no lo recibáis en casa, ni le digáis: ¡Bienvenido! Porque el que le dice ¡Bienvenido! Participa en sus malas obras». **1 Co. 16.22**: «El que no amare al Señor Jesucristo, sea anatema. El Señor viene». **Gl. 1.6-8**: «Estoy maravillado de que tan pronto os hayáis alejado del que os llamó por la gracia de Cristo, para seguir un evangelio diferente. No que haya otro, sino que hay algunos que os perturban y quieren pervertir el evangelio de Cristo. Mas si aun nosotros, o un ángel del cielo, os anunciare otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema».

Capítulo Once
De la justificación

XI.1 A quienes Dios llama eficazmente, también los justifica gratuitamente:[236] no mediante la infusión de justicia en ellos, sino que les perdona sus pecados, y cuenta y acepta sus personas como justas, mas no por algo obrado en o hecho por ellos, sino solamente por causa de Cristo; tampoco les imputa la fe misma, ni el acto de creer o alguna otra obediencia evangélica como su justicia, sino que les imputa la obediencia y satisfacción de Cristo,[237] recibiendo ellos a Cristo y descansando en Él y en su justicia mediante la fe, la cual no la tienen de ellos mismos, pues es don de Dios.[238]

XI.2 La fe, que de este modo recibe a Cristo y descansa en Él y en su justicia, es el único instrumento de justificación.[239] Sin embargo, la fe no está sola en la persona justificada, sino que siempre está acompañada

236. **Ro. 8.30**: «Y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó». **Ro. 3.24**: «… siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús».

237. **Ro. 4.5-8**: «… mas al que obra, no se le cuenta el salario como gracia, sino como deuda; mas al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia. Como también David habla de la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras, diciendo: Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón a quien el Señor no inculpa de pecado». **2 Co. 5.19, 21**: «… que Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo, no tomándoles en cuenta a los hombres sus pecados, y nos encargó a nosotros la palabra de la reconciliación. Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hecho justicia de Dios en él». **Ro. 3.22, 24-25, 27-28**: «… la justicia de Dios por medio de la Fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, … siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, … ¿Dónde, pues, está la jactancia? Queda excluida. ¿Por cuál ley? ¿Por las de las obras? No, sino por la ley de la fe. Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley».

238. **Hch. 10.44**: «Mientras aún hablaba Pedro estas palabras, el Espíritu Santo cayó sobre todos los que oían el discurso». **Gl. 2.16**: «… sabiendo que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo, nosotros también hemos creído en Jesucristo, para ser justificados por la fe de Cristo y no por las obras de la ley, por cuanto por las obras de la ley nadie será justificado». **Fil. 3.9**: «… y ser hallado en él, no teniendo mi propia justicia, que es por la ley, sino la que es por la fe de Cristo, la justicia que es de Dios por la fe».

239. **Jn. 1.12**: «Mas a todos los que le recibieron, a los que creen en su nombre, les dio potestad de ser hechos hijos de Dios». **Ro. 3.28**: «Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley». **Ro. 5.1**: «Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo».

de todas las otras gracias salvadoras, y no es una fe muerta, sino que obra por amor.[240]

XI.3 Por medio de su obediencia y muerte, Cristo canceló completamente toda la deuda de todos aquellos que son justificados de este modo, e hizo una adecuada, real y completa satisfacción a la justicia de su Padre, a favor de ellos.[241] Sin embargo, puesto que por ellos, Cristo fue entregado por el Padre[242] y su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en lugar de las de ellos,[243] y ambas gratuitamente y no por cosa alguna que haya en ellos; entonces, su justificación es solamente por pura gracia,[244] para que tanto la estricta justicia, como la rica gracia de Dios, sean glorificadas en la justificación de los pecadores.[245]

XI.4 Dios, desde la eternidad, decretó justificar a todos los elegidos,[246] y en la plenitud del tiempo, Cristo murió por los pecados de

240. **Stg. 2.17, 22, 26**: «Así también la fe, si no tiene obras, es muerta en sí misma. ¿No ves que la fe actuó juntamente con sus obras, y que la fe se perfeccionó por las obras? Porque como el cuerpo sin espíritu está muerto, así también la fe sin obras está muerta». **Gl. 5.6**: «… porque en Cristo Jesús ni la circuncisión vale algo, ni la incircuncisión, sino la fe que obra por el amor».

241. **Ro. 5.8-10, 19**: «Mas Dios muestra su amor para con nosotros, en que siendo aún pecadores, cristo murió por nosotros. Pues mucho más estando ya justificados en su sangre, por él seremos salvos de la ira. Porque si siendo enemigos, fuimos reconciliados con Dios por la muerte de su Hijo, mucho más, estando reconciliados, seremos salvos por su vida. Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno, los muchos serán constituidos justos». **1 Ti. 2.5-6**: «Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre, de lo cual se dio a sí mismo en rescate por todos, de los cual se dio testimonio a su debido tiempo».

242. **Ro. 8.32**: «El que no escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros, ¿cómo no nos dará también con él todas cosas?».

243. **2 Co. 5.21**: «Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él». **Mt. 3.17**: «Y hubo una voz de los cielos, que decía: Este es mi hijo amado, en quien tengo complacencia». **Ef. 5.2**: «Y andad en amor, como también Cristo nos amó, y se entregó a sí mismo por nosotros, ofrenda y sacrificio a Dios a Dios en olor fragante».

244. **Ro. 3.24**: «… siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús». **Ef. 1.7**: «… en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados según las riquezas de su gracia».

245. **Ro. 3.26**: «… con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús». Ef. 2: «… para mostrar en los siglos venideros las abundantes riquezas de su gracia en su bondad para con nosotros en Cristo Jesús».

246. **Gl. 3.8**: «Y la Escritura, previendo que Dios había de justificar por la fe a los gentiles, dio de antemano la buena nueva a Abraham, diciendo: En ti serán benditas todas las naciones». **1 P. 1.2, 19-20**: «… elegidos según la presencia de Dios Padre en santificación del Espíritu, para obedecer y ser rociados con la sangre de Jesucristo: Gracia y paz os sean multiplicadas. … sino con la sangre preciosa de Cristo, como de un cordero sin mancha y sin contaminación, ya destinado desde antes de la fundación del mundo, pero manifestado

ellos y resucitó para su justificación.[247] Sin embargo, no son justificados hasta que Cristo les es realmente aplicado, por el Espíritu Santo, a su debido tiempo.[248]

XI.5 Dios continúa perdonando los pecados de aquellos que son justificados; y aunque nunca caigan del estado de justificación,[249] sin embargo, por sus pecados, pueden caer bajo el desagrado paternal de Dios, quien no les restaura la luz de su rostro hasta que se humillen, confiesen sus pecados, imploren su perdón y renueven su fe y arrepentimiento.[250]

XI.6 Bajo el Antiguo Testamento, la justificación de los creyentes era, en todos sus aspectos, una y la misma que la justificación de los creyentes bajo el Nuevo Testamento.[251]

en los postreros tiempos por amor de vosotros». **Ro. 8.30**: «Y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó».

247. **Gl. 4.4**: «… pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley». **1 Ti. 2.6**: «… el cual se dio a sí mismo en rescate por todos, de lo cual se dio testimonio a su debido tiempo». **Ro. 4.25**: «… el cual fue entregado por nuestras transgresiones, y resucitado para nuestra justificación».

248. **Col. 1.21-22**: «Y a vosotros también, que erais en otros tiempo extraños y enemigos en vuestra mente, haciendo malas obras, ahora os ha reconciliado en su cuerpo de carne, por medio de la muerte, para presentaros santos y sin manchas e irreprensibles delante de él». **Gl. 2.16**: «… sabiendo que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo, nosotros también hemos creído en Jesucristo, para ser justificados por la fe de Cristo y no por las obras de la ley, por cuanto por las obras de la ley nadie será justificado».

249. **Lc. 22.32**: « pero yo he rogado por ti, que tu fe no falte; y tú, una vez vuelto, confirma a tus hermanos». **Jn. 10.28**: «… y yo les doy vida eterna; y no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de mi mano». **He. 10.14**: «… porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados».

250. **Sal. 89.31-33**: «Si profanares mis estatutos, y no guardaren mis mandamientos, entonces castigaré con vara su rebelión, y con azotes sus iniquidades, mas no quitaré de él mi misericordia, ni falsearé mi verdad». **Sal. 51.7-12**: «Purifícame con hisopo, y seré limpio; lávame, y seré más blanco que la nieve. Hazme oír gozo y alegría, y se recrearán los huesos que has abatido. Esconde tu rostro de mis pecados, y borra todas mis maldades. Crea en mí, oh Dios, un corazón limpio, y renueva un espíritu recto dentro de mí. No me eches de delante de ti, y no quites de mí tu Santo Espíritu. Vuélveme el gozo de tu salvación, y espíritu noble me sustente».

251. **Gl. 3.9, 13-14**: «De modo que los de la fe son bendecidos con el creyente Abraham. Cristo nos redimió de la maldición de la ley, hecho por nosotros maldición (porque está escrito: Maldito todo el que es colgado en un madero), para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu». **Ro. 4.22-24**: «… por lo cual también su fe le fue contada por justicia. Y no solamente con respecto a él se escribió que le fue contada, sino también con respecto a nosotros a quienes ha de ser contada, esto es, a los que creemos en el que levantó de los muertos a Jesús, señor nuestro, …». **He. 13.8**: «Jesucristo es el mismo ayer, y hoy, y por los siglos».

Capítulo Doce
De la adopción

XII.1 A todos aquellos que son justificados, Dios se digna en hacer partícipes de la gracia de la adopción en y por su Hijo Unigénito Jesucristo.[252] Mediante esta gracia, los justificados son recibidos en el número de los hijos de Dios y gozan de sus libertades y privilegios,[253] son marcados con el nombre de Cristo[254] y reciben el Espíritu de adopción,[255] tienen libre acceso al trono de la gracia[256] y son capacitados para clamar, Abba, Padre.[257] Son compadecidos,[258] protegidos, cuidados[259] y castigados por Él, como por un Padre, [260] pero nunca son desechados,[261] sino que

252. **2 Ef. 1.5**: «… en amor habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad». **Gl. 4.4-5**: «Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley, para que redimiese a los que estaban bajo la ley, a fin de que recibiésemos la adopción de hijos».

253. **Ro. 8.17**: «Mas a todos los que le recibieron, a los que creen en su nombre, les dio potestad de ser hechos hijos de Dios». **Jn. 1.12**: «Y si hijos, también herederos; herederos de Dios y coherederos con Cristo, si es que padecemos juntamente con él, para que juntamente con él seamos glorificados».

254. **Jer. 14.9**: «Por qué eres como hombre atónito, y como valiente que no puede librar? Sin embargo, tú estás entre nosotros, oh Jehová, y sobre nosotros es invocado tu nombre; no nos desampares». **2 Co. 6.18**: «Y seré para vosotros por Padre, y vosotros me seréis hijos e hijas, dice el Señor Todopoderoso. Así que, amados, puesto que tenemos tales promesas, limpiémonos de toda contaminación de carne y de espíritu, perfeccionando la santidad en el temor de Dios». **Ap. 3.12**: «Al que venciere, yo lo haré columna en el templo de mi Dios, y nunca más saldrá de allí; y escribiré sobre él el nombre de mi Dios, y el nombre de la ciudad de mi Dios, la nueva Jerusalén, la cual desciende del cielo, de mi Dios, y mi nombre nuevo».

255. **Ro. 8.15**: «Pues no habéis recibido el espíritu de esclavitud para estar otra vez en temor, sino que habéis recibido el espíritu de adopción, por el cual clamamos: ¡Abba, padre!».

256. **Ef. 3.12**: «… en quien tenemos seguridad y acceso con confianza por medio de la fe en él». **Ro. 5.2**: «… por quien también tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios».

257. **Gl. 4.6**: «Y por cuanto sois hijos, Dios envió a vuestros corazones el Espíritu de su Hijo, el cual clama: ¡Abba, padre!».

258. **Sal. 103.13**: «Como el padre se compadece de los hijos, se compadece Jehová de los que le temen».

259. **Mt. 6.30-32**: «Y si la hierba del campo que hoy es y mañana se echa en el horno, Dios la viste así, ¿no hará mucho más a vosotros, hombres de poca fe? Porque los gentiles buscan todas estas cosas; pero vuestro Padre celestial sabe que tenéis necesidad de todas estas cosas». **1 P. 5.7**: «… echando toda vuestra ansiedad sobre él, porque él tiene cuidado de vosotros».

260. **He. 12.6**: «Porque el Señor al que ama, disciplina. Y azota a todo el que recibe por hijo».

261. **Lam. 3.31**: «Porque el Señor no desecha para siempre».

son sellados para el día de la redención[262] y heredan las promesas,[263] como herederos de la salvación eterna.[264]

262. **Ef. 4.30**: «Y no contristéis al Espíritu Santo de Dios, con el cual fuisteis sellados para el día de la redención».

263. **He. 6.12**: «… a fin de no os hagáis perezosos, sino imitadores de aquellos que por la fe y la paciencia heredan las promesas».

264. **1 P. 1.3-4**: «Bendito el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que según su grande misericordia nos hizo renacer para una esperanza viva, por la resurrección de Jesucristo de los muertos, para una herencia incorruptible, incontaminada e inmarcesible, reservada en los cielos para vosotros». **He. 1.14**: «¿No son todos espíritus ministradores, enviados para servicio a favor de los que serán herederos de la salvación?».

Capítulo Trece
De la santificación

XIII.1 Los que son eficazmente llamados y regenerados, al tener un nuevo corazón y un nuevo espíritu creado en ellos, son además santificados real y personalmente, en virtud de la muerte y resurrección de Cristo,[265] por su Palabra y su Espíritu que mora en ellos:[266] el dominio de todo el cuerpo de pecado es destruido,[267] y los diversos deseos de éste son debilitados y mortificados más y más.[268] Así, los santificados son vivificados y fortalecidos más y más en todas las gracias salvíficas,[269] para la práctica de la verdadera santidad, sin la cual nadie verá al Señor.[270]

XIII.2 Esta santificación abarca cada parte de la persona total;[271] pero es incompleta en esta vida, pues aún quedan algunos remanentes de corrupción en cada una de sus partes;[272] de donde surge una guerra

265. **1 Co. 6.11**: «Y esto erais algunos, mas ya habéis sido lavados, ya habéis sido santificados, ya habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesús, y por el Espíritu de nuestro Dios». **Ro. 6.5-6**: «Porque si fuimos plantados juntamente con él en la semejanza de su muerte, así también lo seremos en la de su resurrección».

266. **Jn. 17.17**: «Santifícalos en tu verdad, tu palabra es verdad». **Ef. 5.26**: «No nos hagamos vanagloriosos, irritándonos unos a otros, envidiándonos unos a otros». **2 Ts. 2.13**: «Pero nosotros debemos dar siempre gracias a Dios respecto a vosotros, hermanos amados por el Señor, de que Dios os haya escogido desde el principio para salvación, mediante la santificación por el Espíritu y la fe en la verdad».

267. **Ro. 6.6, 14**: «Sabiendo esto, que nuestro viejo hombre fue crucificado juntamente con él, para que el cuerpo del pecado sea destruido, a fin de que no sirvamos más al pecado. Porque el pecado no se enseñoreará de vosotros; pues no estáis bajo la ley, sino bajo la gracia».

268. **Gl. 5.24**: «Pero los que son de Cristo han crucificado la carne con sus pasiones y deseos». **Ro. 8.13**: «… porque si vivís conforme a la carne, moriréis, mas si por el Espíritu hacéis morir las obras de la carne, viviréis».

269. **Col. 1.11**: «… fortalecidos con todo poder, conforme a la potencia de su gloria, para toda paciencia y longanimidad». Ef.3.16-19: «… para que os dé, conforme a las riquezas de su gloria, el ser fortalecidos con poder en el hombre interior por su Espíritu; para que habite Cristo por la fe en vuestros corazones, a fin de que, arraigados y cimentados en amor, seáis plenamente capaces de comprender con todos los santos cuál sea la anchura, la longitud, la profundidad y la altura, y de conocer el amor de Cristo, para exceder a todo conocimiento, para que seáis llenos de toda plenitud de Dios».

270. **2 Co. 7.1**: «Seguid la paz con todos, y la santidad, sin la cual nadie verá al Señor». **He. 12.14**: «Así que, amados, puesto que tenemos tales promesas, limpiémonos de toda contaminación de carne y de espíritu, perfeccionando la santidad en el temor de Dios».

271. **1 Ts. 5.23**: «Y el mismo Dios de paz os santifique por completo; y todo vuestro ser, espíritu, alma y cuerpo, sea guardado irreprensible para la venida de nuestro Señor Jesucristo».

272. 1. **Jn 1.10**: «Si decimos que no hemos pecado, le hacemos a él mentiroso, y su palabra no está en

continua e irreconciliable: los deseos de la carne contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne.[273]

XIII.3 En dicha guerra, aunque los restos de la corrupción prevalezcan mucho por algún tiempo;[274] sin embargo, la parte regenerada vence, mediante el continuo suministro de la fuerza del Espíritu santificador de Cristo;[275] de manera que los santos crecen en gracia,[276] perfeccionando la santidad en el temor de Dios.[277]

nosotros». **Ro. 7.18, 23**: «Y yo sé que en mí, esto es, en mi carne, no mora el bien; porque el querer el bien está en mí, pero no el hacerlo. … pero veo otra ley en mis miembros, que se rebela contra la ley de mi mente, y que me lleva cautivo a la ley del pecado que está en mis miembros».

273. **Gl. 5.17**: «Porque el deseo de la carne es contra el Espíritu, y el del Espíritu es contra la carne; y éstos se oponen entre sí, para que no hagáis lo que quisiereis». **1 P. 2.11**: «Amados, yo os ruego como a extranjeros y peregrinos, que os abstengáis de los deseos carnales que batallan contra el alma».

274. **Ro. 7.23**: « pero veo otra ley en mis miembros, que se rebela contra la ley de mi mente, y que me lleva cautivo a la ley del pecado que está en mis miembros».

275. **Ro. 6.14**: «Porque el pecado no se enseñoreará de vosotros; pues no estáis bajo la ley, sino bajo la gracia». **1 Jn. 5.4** : «… sino que siguiendo la verdad en amor, crezcamos en todo en aquel que es la cabeza, esto es, cristo, de quien todo el cuerpo, bien concertado y unido entre sí por todas las coyunturas que se ayudan mutuamente, según la actividad propia de cada miembro, recibe su crecimiento para ir edificándose en amor».

276. **2 P. 3.18**: «Antes bien, creced en la gracia y el conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo. A él sea gloria ahora y hasta el día de la eternidad. Amén». **2 Co. 3.18**: «Por tanto, nosotros todos, mirando a cara descubierta como en un espejo la gloria del Señor, somos transformados de gloria en gloria en la misma imagen, como por el Espíritu del Señor».

277. **2 Co. 7.1**: «Así que, amados, puesto que tenemos tales promesas, limpiémonos de toda contaminación de carne y de espíritu, perfeccionando la santidad en el temor de Dios.».

Capítulo Catorce

De la fe salvadora

XIV.1 La gracia de la fe, por medio de la cual los elegidos son capacitados para creer para la salvación de sus almas,[278]es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones,[279] y es ordinariamente efectuada por el ministerio de la Palabra.[280] Por la cual también y por la administración de los sacramentos y la oración, la gracia de la fe es incrementada y fortalecida.[281]

XIV.2 Mediante esta fe el cristiano cree que es verdadero todo lo que está revelado en la Palabra, por la autoridad de Dios mismo que habla en ella;[282] y actúa en forma diferente según lo que contiene cada pasaje en particular, produciendo obediencia a sus mandamientos,[283] temblor ante sus amenazas,[284] aceptación de las promesas de Dios para esta vida y para la venidera.[285] Pero los principales actos de la fe salvadora son: aceptar,

278. **He. 10.39:**: «Pero nosotros no somos, de los que retroceden para perdición sino de los que tienen fe para preservación del alma».

279. **2 Co. 4.13**: «Pero teniendo el mismo espíritu de fe, conforme a lo que está escrito: Creí, por lo cual hablé, nosotros también creemos, por lo cual también hablamos». **Ef. 1.17-19**: «… para que el Dios de nuestro Señor Jesucristo, el Padre de gloria, os de espíritu de sabiduría y de revelación en el conocimiento de él, alumbrando los ojos de vuestro entendimiento, para que sepáis cual es la esperanza a que él os ha llamado, y cuáles las riquezas de la gloria de la herencia en los santos, y cuál la supereminente grandeza de su poder para con nosotros los que queremos, según la operación del poder de su fuerza». **Ef. 2.8**: «Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios».

280. **Ro. 10.14,17**: «¿Cómo, pues, invocarán a aquel en el cual no han creído? ¿Y cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quien les predique? Así que la fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios».

281. **1 P. 2.2**: «Desead, como niños recién nacidos, la leche espiritual no adulterada, para que por ella crezcáis para salvación». **Hch. 20.32**: «Y ahora, hermanos, os encomiendo a Dios, y a la palabra de su gracia, que tiene poder para sobreedificaros y daros herencia con todos los santificados».

282. **Jn. 4.42**: «Por lo cual también nosotros sin cesar damos gracias a Dios, de que cuando recibisteis la palabra de Dios que oísteis de nosotros, la recibisteis no como palabra de hombres, sino según es en verdad, la palabra de Dios, la cual actúa en vosotros los creyentes». **1 Ts. 2.13**: «… y decían a la mujer: Ya no creemos solamente por tu dicho, porque nosotros mismos hemos oído, y sabemos que verdaderamente éste es el Salvador del mundo, el Cristo».

283. **Ro. 16.26**: «… pero que ha sido manifestado ahora, y que por las Escrituras de los profetas, según el mandamiento del Dios eterno, se ha dado a conocer a todas las gentes para que obedezcan a la fe».

284. **Is. 66.2**: «Mi mano hizo todas estas cosas, y así todas estas cosas fueron, dice Jehová; pero miraré a aquel que es pobre y humilde de espíritu, y que tiembla a mi palabra».

285. **He. 11.13**: «Conforme a la fe murieron todos éstos sin haber recibido lo prometido, sino mirándolo

recibir, y descansar solamente en Cristo para la justificación, santificación y vida eterna, en virtud del pacto de gracia.[286]

XIV.3 Esta fe es diferente en grados, o débil o fuerte.[287] Puede ser atacada y debilitada con frecuencia y de muchas maneras, pero obtiene la victoria;[288] y en muchos, crece hasta la obtención de una completa seguridad a través de Cristo,[289] quien es el autor y consumador de la fe.[290]

de lejos, y creyéndolo, y saludándolo, y confesando que eran extranjeros y peregrinos sobre la tierra». **1 Ti. 4.8**: «… porque el ejercicio corporal para poco es provechoso, pero la piedad para todo aprovecha, pues tiene promesa de esta vida presente, y de la venidera».

286. **Jn. 1.12**: «Mas a todos los que le recibieron, a los que creen en su nombre, les dio potestad de ser hechos hijos de Dios». **Hch. 16.31**: «Ellos dijeron: Cree en el Señor Jesucristo, y serás salvo, tú y tu casa». **Gl. 2.20**: «Con Cristo estoy juntamente crucificado, y ya no vivo yo, mas vive Cristo en mí; y lo que ahora vivo en la carne, lo vivo en la fe del Hijo de Dios, el cual me amó y se entregó a sí mismo por mí». **Hch. 15.11**: «Antes creemos que por la gracia del Señor Jesús seremos salvos, de igual modo que ellos».

287. **He. 5.13-14**: «Y todo aquel que participa de la leche es inexperto en la palabra de justicia, porque es niño; pero el alimento sólido es para los que han alcanzado madurez, para los que por el uso tienen los sentidos ejercitados en el discernimiento del bien y del mal». **Ro. 4.19-20**: «Y no se debilitó en la fe al considerar su cuerpo, que estaba ya como muerto, (siendo de casi cien años), o la esterilidad de la matriz de Sara. Tampoco dudó, por incredulidad, de la promesa de Dios, sino que se fortaleció en la fe, dando gloria a Dios, …». **Mt. 6.30**: «Y si la hierba del campo que hoy es, y mañana se echa en el horno, Dios la viste así, ¿no hará mucho más a vosotros, hombres de poca fe?». **Mt. 8.10**: «Al oírlo Jesús, se maravilló, y dijo a los que le seguían: De cierto os digo, que ni aun en Israel he hallado tanta fe».

288. **Lc. 22.31-32**: «Dijo también el Señor: Simón, simón, he aquí Satanás os ha pedido para zarandearos como a trigo; pero yo he rogado por ti, que tu fe no falte; y tú, una vez vuelto, confirma a tus hermanos». **Ef. 6.16**: «Sobre todo, tomad el escudo de la fe, con que podáis apagar todos los dardos de fuego del maligno». **1 Jn. 5.4-5**: «Porque todo lo que es nacido de Dios vence al mundo; y esta es la victoria que ha vencido al mundo, nuestra fe.¿Quién es el que vence al mundo, sino el que cree que Jesús es el Hijo de Dios».

289. **He. 6.11-12**: «Pero deseamos que cada uno de vosotros muestre la misma solicitud hasta el fin, para plena certeza de la esperanza». **He. 10.22**: «… acerquémonos con corazón sincero, en plena certidumbre de fe, purificados los corazones de mala conciencia, y lavados los cuerpos con agua pura». **Col. 2.2**: «… para que sean consolados sus corazones, unidos en amor, hasta alcanzar todas las riquezas de pleno entendimiento, a fin de conocer el misterio de Dios el Padre, y de Cristo».

290. **He. 12.2**: «… puestos los ojos en Jesús, el autor y consumador de la fe, el cual por el gozo puesto delante de él sufrió la cruz, menospreciando el oprobio, y se sentó a la diestra del trono de Dios».

Capítulo Quince
Del arrepentimiento para la vida eterna

XV.1 El arrepentimiento para vida es una gracia evangélica,[291] cuya doctrina, así como aquella de la fe en Cristo, debe ser predicada por todo ministro del evangelio.[292]

XV.2 Mediante este arrepentimiento, un pecador, movido no sólo por la visión y sentimiento del peligro, sino también por la inmundicia y odiosidad de sus pecados —ya que son contrarios a la naturaleza santa y justa de la ley de Dios— y al comprender la misericordia de Dios en Cristo para con los arrepentidos, se entristece a causa de sus pecados y los aborrece de tal modo que renuncia a todos ellos y se vuelve hacia Dios,[293] proponiéndose y procurando caminar con Él en todos los caminos de sus mandamientos.[294]

291. **Hch. 11.18**: «Entonces, oídas estas cosas, callaron, y glorificaron a Dios, diciendo: ¡De manera que también a los gentiles ha dado Dios arrepentimiento para vida!». **Zac. 12.10**: «Y derramaré sobre la casa de David, y sobre los moradores de Jerusalén, espíritu de gracia y de oración; y mirarán a mí a quien traspasaron, y llorarán como se llora por el hijo unigénito, afligiéndose por él como quien se aflige por el primogénito».

292. **Lc. 24.47**: «… y que se predicase en su nombre el arrepentimiento y el perdón de pecados en todas las naciones, comenzando desde Jerusalén». **Mr. 1.15**: «… diciendo: El tiempo se ha cumplido, y el reino de Dios se ha acercado; arrepentíos, y creed en el evangelio». **Hch. 20.21**: «… testificando a judíos y a gentiles acerca del arrepentimiento para con Dios, y de la fe en nuestro Señor Jesucristo».

293. **Ez. 18.30-31**: «Por tanto, yo os juzgaré a cada uno según sus caminos, oh casa de Israel, dice Jehová el Señor. Convertíos, y apartaos de todas vuestras transgresiones, y no os será la iniquidad causa de ruina. Echad de vosotros todas vuestras transgresiones con que habéis pecado, y haceros un corazón nuevo y un espíritu nuevo. ¿Por qué moriréis, casa de Israel?». **Ez. 36.31**: «Y os acordaréis de vuestros malos caminos, y de vuestras obras que no fueron buenas; y os avergonzaréis de vosotros mismos por vuestras iniquidades y por vuestras iniquidades». **Is. 30.22**: «Entonces profanarás la cubierta de tus esculturas de plata, y la vestidura de tus imágenes fundidas de oro; las apartarás como trapo asqueroso; ¡Sal fuera! Les dirás». **Sal. 51.4**: «Contra ti, contra ti solo he pecado, he hecho lo malo delante de tus ojos; para que seas reconocido justo en tu palabra, y tenido por puro en tu juicio». **Jer. 31.18-19**: «Escuchando, he oído a Efraín que se lamentaba: Me azotaste, y fui castigado como novillo indómito; conviérteme, y seré convertido, porque tú eres Jehová mi Dios. Porque después que me aparté tuve arrepentimiento, y después que reconocí mi falta, herí mi muslo; me avergoncé y me confundí, porque llevé la afrenta de mi juventud».

294. **Sal. 119.6, 59, 106**: «Entonces no sería yo avergonzado, cuando atendiese a todos tus mandamientos… Consideré mis caminos, y volví mis pies a tus testimonios… Juré y ratifiqué que guardaré tus justos juicios». **Lc. 1.6**: «Ambos eran justos delante de Dios, y andaban irreprensibles en todos los mandamientos y ordenanzas del Señor». **2 Rey. 23.25**: «No hubo otro rey antes de él, que se convirtiese a Jehová de todo su corazón, de toda su alma y de todas sus fuerzas, conforme a toda la ley de Moisés; ni después de él nació

XV.3 Aunque no se debe confiar en el arrepentimiento, como si fuese una satisfacción por el pecado, o una causa del perdón de éste,[295] pues el perdón es un acto de la libre gracia de Dios en Cristo;[296] sin embargo, el arrepentimiento es de tal necesidad para todos los pecadores, que nadie puede esperar ser perdonado sin él.[297]

XV.4 Así como no hay pecado tan pequeño que no merezca la condenación,[298] de la misma manera, no hay pecado tan grande que pueda traer condenación sobre aquéllos que se arrepienten verdaderamente.[299]

XV.5 El ser humano no debe contentarse con un arrepentimiento general, sino que es deber de cada persona procurar arrepentirse de cada de uno de sus pecados en particular.[300]

otro igual».

295. **Ez. 36.31**:«Y te acordarás de tus caminos y te avergonzarás, cuando recibas a tus hermanas, las mayores que tú y las menores que tú las cuales yo te daré por hijas, mas no por tu pacto, sino por mi pacto que yo confirmaré contigo; y sabrás que yo soy Jehová; para que te acuerdes y te avergüences, y nunca más abras la boca, a causa de tu vergüenza, cuando yo perdone todo lo que hiciste, dice Jehová el Señor». **Ez. 16.61-63**: «Y os acordaréis de vuestros malos caminos, y de vuestras obras que no fueron buenas; y os avergonzaréis de vosotros mismos por vuestras iniquidades y por vuestras abominaciones. No lo hago por vosotros, dice Jehová el Señor, sabedlo bien; avergonzaos y cubríos de confusión por vuestras iniquidades, casa de Israel».

296. **Os. 14.2, 4**: «Llevad con vosotros palabras de súplica, y volved a Jehová, y decidle: Quita toda iniquidad, y acepta el bien, y te ofreceremos la ofrenda de nuestros labios. Yo sanaré su rebelión, los amaré de pura gracia; porque mi ira se apartó de ellos». **Ro. 3.24**: «… siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús». **Ef. 1.7**: «… en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados según las riquezas de su gracia».

297. **Lc. 13.3, 5**: «Os digo: No; antes si no os arrepentís, todos pereceréis igualmente». **Hch. 17.30-31**: «Pero Dios, habiendo pasado por alto los tiempos de esta ignorancia, ahora manda a todos los hombres en todo lugar, que se arrepientan; por cuanto ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia, por aquel varón a quien designó, dando fe a todos con haberle levantado de los muertos».

298. **Ro. 6.23**: «Porque la paga del pecado es muerte, mas la dádiva de Dios es vida eterna en Cristo Jesús Señor nuestro». **Mt. 12.36**: «Mas yo os digo que de toda palabra ociosa que hablen los hombres, de ella darán cuenta en el día del juicio». **Ro. 5.12**: «Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron».

299. **Is. 55.7**: «Deje el impío su camino, y el hombre inicuo sus pensamientos, y vuélvase a Jehová, el cual tendrá de él misericordia, y al Dios nuestro, el cual será amplio en perdonar». **Ro. 8.1**: «Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu». **Is. 1.16, 18**: «Lavaos y limpiaos; quitad la iniquidad de vuestras obras de delante de mis ojos; dejad de hacer lo malo… Venid luego dice Jehová, y estemos a cuenta: Si vuestros pecados fueren como la grana, como la nieve serán emblanquecidos; si fueren rojos como el carmesí, vendrán a ser como blanca lana».

300. **Sal. 51.13**: «Entonces enseñaré a los transgresores tus caminos, y los pecadores se convertirán a ti». **Lc. 19.8**: «Entonces Zaqueo, puesto en pie, dijo al Señor: He aquí, señor, la mitad de mis bienes doy a

XV.6 Así como todo ser humano está obligado a confesar sus pecados a Dios en privado, orando por el perdón de los mismos;[301] pues, al hacer esto y al apartarse de ellos hallará misericordia;[302] del mismo modo, el que escandaliza a su hermano o a la iglesia de Cristo, debe estar dispuesto a declarar su arrepentimiento a quienes ha ofendido,[303] en público o en privado, mediante confesión y muestra de dolor por su pecado, y acto seguido, los ofendidos deben reconciliarse con él y recibirlo con amor.[304]

los pobres; y si en algo he defraudado a alguno, se lo devuelvo cuadruplicado». **1 Ti. 1.13, 15**: «Habiendo yo sido antes blasfemo, perseguidor e injuriador; mas fui recibido a misericordia porque lo hice por ignorancia, en incredulidad. Palabra fiel y digna de ser recibida por todos: que Cristo Jesús vino al mundo para salvar a los pecadores de los cuales yo soy el primero».

301. **Sal. 32.5-6**: «Contra ti, contra ti solo he pecado, y he hecho lo malo delante de tus ojos; para que seas reconocido justo en tu palabra, y tenido por puro en tu juicio. He aquí, en maldad he sido formado, y en pecado me concibió mi madre. Purifícame con hisopo, y seré limpio; lávame, y seré más blanco que la nieve. Esconde tu rostro de mis pecados, y borra todas mis maldades. Líbrame de homicidios, oh Dios, Dios de mi salvación; cantará mi lengua tu justicia». **Sal 51.4, 5, 7, 9, 14**: «Mi pecado te declaré, y no encubrí mi iniquidad. Dije: Confesaré mis transgresiones a Jehová; y tú perdonaste la maldad de mi pecado. Por esto orará a ti todo santo en el tiempo en que puedas ser hallado; ciertamente en la inundación de muchas aguas no llegarán éstas a él».

302. **Pr. 28.13**: «El que encubre sus pecados no prosperará; mas el que los confiesa y se aparta alcanzará misericordia». **1 Jn. 1.9**: «Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad».

303. **Stg. 5.16**: «Confesaos vuestras ofensas unos a otros, y orad unos por otros, para que seáis sanados. La oración eficaz del justo puede mucho». **Lc. 17.3-4**: «Mirad por vosotros mismos. Si tu hermano pecare contra ti, repréndele; y si se arrepintiere, perdónale». **Jos. 7.19**: «Entonces Josué dijo a Acán: Hijo mío, da gloria a Jehová el Dios de Israel, y dale alabanza, y declárame ahora lo que has hecho; no me lo encubras». **Sal. 51.1-19**: «Ten piedad de mí, oh Dios, conforme a tu misericordia; conforme a la multitud de tus piedades borra mis rebeliones… etc.».

304. **2 Co. 2.8**: «Por lo cual os ruego que confirméis el amor para con él».

Capítulo Dieciséis

De las buenas obras

XVI.1 Buenas obras son sólo aquellas que el Señor ha mandado en su santa Palabra,[305] y no aquellas que sin la autoridad de la Palabra, son inventadas por los seres humanos, debido a un ciego entusiasmo, o bajo cualquier pretexto de buena intención.[306]

XVI.2 Aquellas buenas obras realizadas en obediencia a los mandamientos de Dios son los frutos y evidencias de una fe viva y verdadera:[307] mediante ellas los creyentes manifiestan su gratitud,[308] fortalecen su confianza,[309] edifican a sus hermanos,[310] adornan la

305. **Miq. 6.8**: «Oh hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y qué pide Jehová de ti: solamente hacer justicia, y amar misericordia, y humillarte ante tu Dios». **He. 13.21**: «… os haga aptos en toda obra buena para que hagáis su voluntad, haciendo él en vosotros lo que es agradable delante de él por Jesucristo; al cual sea la gloria por los siglos de los siglos. Amén». **Ro. 12.2**: «No os conforméis a este siglo, sino transformaos por medio de la renovación de vuestro entendimiento, para que comprobéis cuál sea la buena voluntad de Dios, agradable y perfecta».

306. **Mt. 15.9**: «Pues en vano me honran, enseñando como doctrinas, mandamientos de hombres.». **Is. 29.13**: «Dice, pues, el Señor: Porque este pueblo se acerca a mí con su boca, y con sus labios me honra, pero su corazón está lejos de mí, y su temor de mí no es más que un mandamiento de hombres que les ha sido enseñado». **1 P. 1.18**: «… sabiendo que fuisteis rescatados de vuestra vana manera de vivir, la cual recibisteis de vuestros padres, no con cosas corruptibles, como oro o plata». **Ro. 10.2**: «Porque yo les doy testimonio de que tienen celo de Dios, pero no conforme a ciencia».

307. **Stg. 2.18, 22**: «Pero alguno dirá: Tú tienes fe, y yo tengo obras. Muéstrame tu fe sin tus obras, y yo te mostraré mi fe por mis obras.¿No ves que la fe actuó juntamente con sus obras, y que la fe se perfeccionó por las obras?».

308. **Sal. 116.12, 13**: «¿Qué pagaré a Jehová por todos sus beneficios para conmigo? Tomaré la copa de la salvación, e invocaré el nombre de Jehová». **1 P. 2.9**: «Mas vosotros sois linaje escogido, real sacerdocio, nación santa, pueblo adquirido por Dios, para que anunciéis las virtudes de aquel que os llamó de las tinieblas a su luz admirable».

309. **1 Jn. 2.3, 5**: «Y en esto sabemos que nosotros le conocemos, si guardamos sus mandamientos. Pero el que guarda su palabra, en éste verdaderamente el amor de Dios se ha perfeccionado; por esto sabemos que estamos en él». **2 P. 1.5-10**: «… vosotros también, poniendo toda diligencia por esto mismo, añadid a vuestra fe virtud; a la virtud, conocimiento; al conocimiento, dominio propio; al dominio propio, paciencia; a la paciencia, piedad; a la piedad, afecto fraternal; al afecto fraternal, amor. Porque si estas cosas están en vosotros, y abundan, no os dejarán estar ociosos ni sin fruto en cuanto al conocimiento de nuestro Señor Jesucristo. Pero el que no tiene estas cosas tiene la vista muy corta; es ciego, habiendo olvidado la purificación de sus antiguos pecados. Por lo cual, hermanos, tanto más procurad hacer firme vuestra vocación y elección; porque haciendo estas cosas, no caeréis jamás».

310. **2 Co. 9.2**: «… pues conozco su buena voluntad, de la cual yo me glorío entre los de Macedonia,

profesión del evangelio,[311] tapan la boca de sus adversarios[312] y glorifican a Dios;[313] pues son hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras,[314] para que llevando fruto para santidad, tengan como fin la vida eterna.[315]

XVI.3 La capacidad de los creyentes para hacer buenas obras de ninguna manera proviene de ellos mismos, sino totalmente del Espíritu de Cristo.[316] Y para que sean capacitados para buenas obras, además de las gracias que ya han recibido, se requiere la influencia real del mismo Espíritu Santo, que obra en ellos el querer y el hacer por su buena voluntad:[317] sin embargo, no deben volverse negligentes, como si no estuvieran obligados a cumplir con ningún deber, a menos que haya un impulso especial del Espíritu; sino que deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios

que Acaya está preparada desde el año pasado; y vuestro celo ha estimulado a la mayoría». **Mt. 5.16**: «Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos».

311. **Tit. 2.5, 9-12**: «… a ser prudentes, castas, cuidadosas de su casa, buenas, sujetas a sus maridos, para que la palabra de Dios no sea blasfemada. Exhorta a los siervos a que se sujeten a sus amos, que agraden en todo, que no sean respondones; no defraudándolo, sino mostrándose fieles en todo, para que en todo adornen la doctrina de Dios nuestro Salvador. Porque la gracia de Dios se ha manifestado para salvación a todos los hombres, enseñándonos que, renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piadosamente, …». **1 Ti. 6.1**: «Todos los que están bajo el yugo de esclavitud, tengan a sus amos por dignos de todo honor, para que no sea blasfemado el nombre de Dios y la doctrina».

312. **1 P. 2.15**: «Porque esta es la voluntad de Dios: que haciendo bien, hagáis callar la ignorancia de los hombres insensatos».

313. **1 P. 2.12**: «… manteniendo buena vuestra manera de vivir entre los gentiles; para que en lo que murmuran de vosotros como de malhechores, glorifiquen a Dios en el día de la visitación, al considerar vuestras buenas obras». **Fil. 1.11**: «… llenos de frutos de justicia que son por medio de Jesucristo, para gloria y alabanza de Dios». **Jn. 15.8**: «En esto es glorificado mi Padre, en que llevéis mucho fruto, y seáis así mis discípulos».

314. **Ef. 2.10**: «Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas».

315. **Ro. 6.22**: «Mas ahora que habéis sido libertados del pecado y hechos siervos de Dios, tenéis por vuestro fruto la santificación, y como fin, la vida eterna».

316. **Jn. 15.4-5**: «Permaneced en mí, y yo en vosotros. Como el pámpano no puede llevar fruto por sí mismo, si no permanece en la vid, así tampoco vosotros, si no permanecéis en mí. Yo soy la vid, vosotros los pámpanos; el que permanece en mí y yo en él éste lleva mucho fruto; porque separados de mi nada podéis hacer, …». **Ez. 36.26-27**: «Os daré corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros; y quitaré de vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón de carne. Y pondré dentro de vosotros mi Espíritu y haré que andéis en mis estatutos, y guardéis mis preceptos, y los pongáis por obra».

317. **Fil. 2.13**: «… porque Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad». **2 Co. 3.5**: «… no que seamos competentes por nosotros mismos para pensar algo como

que está en ellos.[318]

XVI.4 Aquéllos que por su obediencia alcanzan la altura más grande que sea posible en esta vida, están tan lejos de ser capaces de *super-erogar*[319] y hacer más de lo que Dios requiere, ya que fallan grandemente en cumplir lo que por deber están obligados a hacer.[320]

XVI.5 Mediante nuestras mejores obras, no podemos merecer el perdón del pecado o la vida eterna de parte de Dios, debido a la gran desproporción que hay entre ellas y la gloria venidera; y debido a la infinita distancia que existe entre nosotros y Dios, a quien no podemos beneficiar, ni satisfacer por la deuda de nuestros pecados anteriores,[321] sino que cuando

de nosotros mismos, sino que nuestra competencia proviene de Dios». **2 Fil. 4.13**: «Todo lo puedo en Cristo que me fortalece».

318. **Fil. 2.12**: «Por tanto, amados míos, como siempre habéis obedecido, no como en mi presencia solamente, sino mucho más ahora en mi ausencia, ocupaos en vuestra salvación con temor y temblor». **He. 6.11-12**: «Pero deseamos que cada uno de vosotros muestre la misma solicitud hasta el fin, para plena certeza de la esperanza, a fin de que no os hagáis perezosos, sino imitadores de aquellos que por la fe y la paciencia heredan las promesas». **2 P. 1.3, 5, 10-11**: «Como todas las cosas que pertenecen a la vida y a la piedad nos han sido dadas por su divino poder, mediante el conocimiento de aquel que nos llamó por su gloria y excelencia, … vosotros también, poniendo toda diligencia por esto mismo, añadid a vuestra fe virtud; a la virtud, conocimiento; … Por la cual, humanos, tanto más procurad hacer firme vuestra vocación y elección; porque haciendo estas cosas, no caeréis jamás. Porque de esta manera os será otorgada amplia y generosa entrada en el reino eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo».

319. La doctrina Católico-Romana de la "Super-erogación" enseña que, la suma total de los méritos de Cristo es mucho mayor de lo que se requería para la salvación del hombre. De la misma manera, los "santos" habían hecho más y habían sufrido más de lo requerido para su salvación. Entonces, estos méritos super-abundantes eran depositados en "el tesoro espiritual de la Iglesia" y estaban a disposición del Papa. Como la Iglesia es una sola y está unida orgánicamente, entonces, tanto en este mundo como en el venidero, estos méritos super-abundantes, podían traspasarse a aquellos santos que no tenían los méritos suficientes para obtener su salvación. La compra de indulgencias, por ejemplo, podía ayudar a los creyentes sin suficientes méritos para su salvación. A este extremo llegó la doctrina de salvación por obras y por la compra de indulgencias. N. de Tr. Ver, the New Schaff-Herzog Encyclopedia of Religious Knowledge, edited by Samuel Macauley Jackson, vol. XI, (Funk and Wagnalis Company: New York and London, 1911), p 165:

320. **Lc. 17.10**: «Así también vosotros, cuando hayáis hecho todo lo que os ha sido ordenado, decid: Siervos inútiles somos, pues lo que debíamos hacer, hicimos». **Neh. 13.22**: «Y dije a los levitas que se purificasen y viniesen a guardar las puertas, para santificar el día del reposo. También por esto acuérdate de mí, Dios mío, y perdóname según la grandeza de tu misericordia». **Job. 9.2-3**: «Ciertamente yo sé que es así; ¿Y cómo se justificará el hombre con Dios? Si quisiere contender con él, no le podrá responder a una cosa entre mil.». **Gl. 5.17**: «Porque el deseo de la carne es contra el Espíritu, y el del Espíritu es contra la carne; y éstos se oponen entre sí, para que no hagáis lo que quisiereis».

321. **Ro. 4.2, 4, 6**: «Porque si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse, pero no para con Dios. Pero al que obra, no se le cuenta el salario como gracia, sino como deuda; … Como también David habla de la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras, … ». **Ef. 2.8-9**: « … ya que

hayamos hecho todo lo que podemos, no habremos hecho sino aquello que es nuestro deber, y seremos siervos inútiles;[322] y porque en la medida que son buenas proceden de su Espíritu,[323] y puesto que son hechas por nosotros, están manchadas y mezcladas con tanta debilidad e imperfección, que no pueden soportar la severidad del juicio de Dios.[324]

XVI.6 No obstante, al ser aceptadas las personas de los creyentes por medio de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en Él;[325] no como si sus buenas obras fuesen, en esta vida, enteramente irreprochables e irreprensibles ante los ojos de Dios;[326] sino que Dios mirándolas en su Hijo, se place en aceptar y recompensar aquello que es sincero, aunque esté acompañado de muchas debilidades e imperfecciones.[327]

XVI.7 Las obras hechas por personas no regeneradas, aunque por su esencia sean cosas que Dios manda, y sean de buen uso para ellos mismos

por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado».

322. **Lc. 17.10**: «Así también vosotros, cuando hayáis hecho todo lo que os ha sido ordenado, decid: Siervos inútiles somos, pues lo que debíamos hacer, hicimos».

323. **Gl. 5.22-23**: «Mas el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza; contra tales cosas no hay ley».

324. **Is. 64.6**: «Si bien todos nosotros somos como suciedad, y todas nuestras justicias como trapo de inmundicia; y caímos todos nosotros como la hoja, y nuestras maldades nos llevaron como viento». **Ro. 7.15, 18**: «Porque lo que hago, no lo entiendo; pues no hago lo que quiero, sino lo que aborrezco, eso hago… Y yo sé que en mí, esto es, en mi carne, no mora el bien; porque el querer el bien está en mí, pero no el hacerlo». **Gl. 5.17**: «Porque el deseo de la carne es contra el Espíritu, y el del Espíritu es contra la carne; y éstos se oponen entre sí para que no hagáis lo que quisiereis».

325. **Ef. 1.6**: «… para alabanza de la gloria de su gracia, con la cual nos hizo aceptos en el Amado». **1 P. 2.5**: «… vosotros también, como piedras vivas, sed, edificados como casa espiritual y sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Jesucristo». **Ex. 28.38**: «Y estará sobre la frente de Aarón, y llevará Aarón las faltas cometidas en todas las cosas santas, que los hijos de Israel hubieren consagrado en todas sus santas ofrendas; y sobre su frente estará continuamente, para que obtengan gracia delante de Jehová». (Comparar con **He. 11.4**: «Por la fe Abel ofreció a Dios más excelente sacrificio que Caín, por lo cual alcanzó testimonio de que era justo, dando Dios testimonio de sus ofrendas; y muerto, aún habla por ella».)

326. **Job. 9.20**: «Si yo me justificare, me condenaría mi boca; si me dijere perfecto, esto me haría inicuo». **Sal. 143.2**: «Y no entres en juicio con tu siervo; porque no se justificará delante de ti ningún ser humano».

327. **He. 13.20-21**: «Y el Dios de paz que resucitó de los muertos a nuestro Señor Jesucristo, el gran pastor de las ovejas, por la sangre del pacto eterno, os haga aptos en toda obra buena para que hagáis su voluntad, haciendo él en vosotros lo que es agradable delante de él por Jesucristo; al cual sea la gloria por los siglos de los siglos. Amén». **2 Co. 8.12**: «Porque si primero hay la voluntad dispuesta, será acepta según lo que uno tiene, no según lo que no tiene».

y para otros;[328] sin embargo, puesto que no proceden de un corazón purificado por medio de la fe,[329] no son hechas de manera correcta de acuerdo con la Palabra,[330] ni para un fin correcto, el cual es la gloria de Dios.[331] Por lo tanto estas obras son pecaminosas y no pueden agradar a Dios, ni hacen que una persona sea apta para recibir la gracia de Dios;[332] y no obstante, su descuido de las buenas obras es más pecaminoso y desagradable delante de Dios.[333]

328. **2 Reyes. 10.30-31**: «Y Jehová dijo a Jehú: Por cuanto has hecho bien ejecutando lo recto delante de mis ojos, e hiciste a la casa de Acab conforme a todo lo que estaba en mi corazón, tus hijos se sentarán sobre el trono de Israel hasta la cuarta generación. Mas Jehú no cuidó de andar en la ley de Jehová Dios de Israel con todo su corazón, ni se apartó de los pecados de Jeroboam, el que había hecho pecar a Israel». **1 Reyes. 21.27, 29**: «Y sucedió que cuando Acab oyó estas palabras, rasgó sus vestidos y puso cilicio sobre su carne, ayunó, y durmió en cilicio, y anduvo humillado.¿No has visto cómo Acab se ha humillado delante de mí? Pues por cuanto se ha humillado delante de mí no traeré el mal en sus días; en los días de su hijo traeré el mal sobre su casa».

329. **Gn. 4.5**: «… pero no miró con agrado a Caín y a la ofrenda suya. Y se ensañó Caín en gran manera, y decayó su semblante». **He. 11.4, 6**: «Por la fe Abel ofreció a Dios más excelente sacrificio que Caín, por lo cual alcanzó testimonio de que era justo, dando Dios testimonio de sus ofrendas; y muerto, aún habla por ella. Pero sin fe es imposible agradar a Dios; porque es necesario que el que se acerca a Dios crea que le hay, y que es galardonador de los que le buscan».

330. **1 Co. 13.3**: «Y si repartiese todos mis bienes para dar de comer a los pobres, y si entregase mi cuerpo para ser quemado, y no tengo amor, de nada me sirve». **Is. 1.12**: «¿Quién demanda esto de vuestras manos, cuando venía a presentaros, delante de mí para hollar mis atrios?».

331. **Mt. 6.2, 5, 16**: «Cuando, pues, des limosna, no hagas tocar trompetas delante de ti, como hacen los hipócritas en las sinagogas y en las calles, para ser alabados por los hombres; de cierto os digo que ya tienen su recompensa. Y cuando ores, no seas como los hipócritas; porque ellos aman el orar en pie en las sinagogas y en las esquinas de las calles, para ser vistos de los hombres; de cierto os digo que ya tienen su recompensa. Cuando ayunéis, no seáis austeros, como los hipócritas; porque ellos demudan sus rostros para mostrar a los hombres que ayunan; de cierto os digo que ya tienen su recompensa».

332. **Hag. 2.14**: «Y respondió Hageo y dijo: Así es este pueblo y esta gente delante de mí, dice Jehová; y asimismo toda obra de sus manos; y todo lo que aquí ofrecen es inmundo». **Tit. 1.15**: «Todas las cosas son puras para los puros, mas para los corrompidos e incrédulos nada les es puro; pues hasta su mente y su conciencia están corrompidas». **Os. 1.4**: «Y le dijo Jehová: Ponle por nombre Jezreel; porque de aquí a poco yo castigaré a la casa de Jehú por causa de la sangre de Jezreel y haré cesar el reino de la casa de Israel». **Am. 5.21-22**: «Aborrecí, abominé vuestras solemnidades, y no me complaceré en vuestras asambleas. Y si me ofreciereis vuestros holocaustos y vuestras ofrendas, no los recibiré, ni miraré a las ofrendas de paz de vuestros animales engordados».

333. **Sal. 14.4**: «¿No tienen discernimiento todos los que hacen iniquidad, que devoran a mi pueblo como si comiesen pan, y a Jehová no invocan?». **Sal. 36.3**: «Las palabras de su boca son iniquidad y fraude; ha dejado de ser cuerdo y de hacer el bien». **Job. 21.14-15**: «Dicen, pues, a Dios: Apártate de nosotros, porque no queremos el conocimiento de tus caminos.¿Quién es el Todopoderoso, para que le sirvamos?¿Y de qué nos aprovechará que oremos a él?» **Mt 23.23**: «¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! Porque diezmáis la menta y el eneldo y el comino, y dejáis lo más importante de la ley: la justicia, la misericordia y la fe. Esto era necesario hacer, sin dejar de hacer aquello». **Mt. 25.41-43**: «Entonces dirá también a los de la izquierda apartaos de mí malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles. Porque tuve hambre, y no disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber; fui forastero, y no me recogisteis; estuve desnudo, y no me cubristeis; enfermo, y en la cárcel, y no me visitasteis. Entonces les responderá diciendo: De cierto os digo que en cuanto no lo hicisteis a uno de estos más pequeños, tampoco a mí lo hicisteis».

Capítulo Diecisiete
De la perseverancia de los santos

XVII.1 Los que han sido aceptados por Dios en su Hijo Amado, eficazmente llamados y santificados por su Espíritu, no pueden caer total ni finalmente del estado de gracia, sino que ciertamente perseverarán en ella hasta el final y serán salvos eternamente.[334]

XVII.2 Esta perseverancia de los santos no depende de su propio libre albedrío, sino de la inmutabilidad del decreto de elección, que fluye del amor gratuito e inmutable de Dios el Padre;[335] de la eficacia del mérito e intercesión de Cristo Jesús,[336] de la permanencia del Espíritu

334. **Fil. 1.6**: «… estando persuadido de esto, que el comenzó en vosotros la buena obra, la perfeccionará hasta el día de Jesucristo». **2 P. 1.10**: «Por lo cual, hermanos, tanto más procurad hacer firme vuestra vocación y elección; porque haciendo estas cosas, no caeréis jamás». **Jn. 10.28-29**: «… y yo les doy vida eterna; y no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de mi mano. Mi Padre que me las dio, es mayor que todos, y nadie las puede arrebatar de la mano de mi Padre». **1 Jn. 3.9**: «Todo aquel que es nacido de Dios, no practica el pecado, porque la simiente de Dios permanece en El; y no puede pecar, porque es nacido de Dios». **1 P. 1.5, 9**: «…que sois guardados por el poder de Dios mediante la fe, para alcanzar la salvación que está preparada para ser manifestada en el tiempo postrero. …obteniendo el fin de vuestra fe, que es salvación de vuestras almas».

335. **1 Ti. 2.18-19**: «… se desviaron de la verdad, diciendo que la resurrección ya se efectuó, y trastornan la fe de algunos». **Jer. 31.3**: «Jehová se manifestó a mí hace ya mucho tiempo, diciendo: Con amor eterno te he amado; por cuanto, te prolongué mi misericordia».

336. **He. 10.10, 14**: «En esa voluntad somos santificados mediante la ofrenda del cuerpo de Jesucristo hecha una vez para siempre… porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados». **He. 13.20-21**: «Y el Dios de paz que resucitó de los muertos a nuestro Señor Jesucristo, el gran pastor de las ovejas, por la sangre del pacto eterno, os haga aptos en toda obra buena para que hagáis su voluntad, haciendo Él en vosotros lo que es agradable delante de Él por Jesucristo; al cual sea la gloria por los siglos de los siglos. Amén». **He. 9.12-15**: «… y no por sangre de machos cabríos ni de becerros, sino por su propia sangre, entró una vez para siempre en el Lugar Santísimo, habiendo obtenido eterna redención. Porque si la sangre de los toros y de los machos cabrios, y las cenizas de la becerra rociadas a los inmundos, santifican para la purificación de la carne, cuánto más la sangre de Cristo, el cual mediante el Espíritu eterno se ofreció a sí mismo sin mancha a Dios, limpiará vuestras conciencias de obras muertas para que sirváis al Dios vivo? Así que, eso es mediador de un nuevo pacto, para que interviniendo muerte para la remisión de las transgresiones que había bajo el primer pacto, los llamados reciban la promesa de la herencia eterna». **Ro. 8.33-39**: «¿Quien acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. ¿Quien es el que condenará? Cristo es el que murió; más aun, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros. ¿Quien nos separará del amor de Cristo? ¿Tribulación, o angustia, o persecución, o hambre, o desnudez, o peligro, o espada? Como está escrito: … ». **He. 7.25**: «… por lo cual puede también salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios, viviendo siempre para interceder por ellos».

y de la simiente de Dios dentro de ellos;[337] y de la naturaleza del Pacto de Gracia.[338] De todo esto, surge también la certeza e infalibilidad de la perseverancia.[339]

XVII.3 Sin embargo, puede ser que los santos caigan en pecados graves,[340] mediante las tentaciones de Satanás y del mundo, el predominio de la corrupción que aún queda en ellos, y el olvido de los medios de su preservación; y que por un tiempo continúen en sus graves pecados:[341] por lo cual incurren en el desagrado de Dios[342] y contristan su Santo Espíritu,[343] llegan a ser, en alguna medida, privados de sus gracias y privilegios,[344]

337. **Jn. 14.16-17**: «Y yo rogaré al Padre, y os dará otro Consolador, para que esté con vosotros para siempre: el Espíritu de verdad, al cual el mundo no puede recibir, porque no le ve, ni le conoce; pero vosotros le conocéis, porque mora con vosotros, y estará en vosotros ». **1 Jn. 2.27**: «Pero la unción que vosotros recibisteis de él permanece en vosotros, y no tenéis necesidad de que nadie os enseñe, así como la unción misma os enseña todas las cosas, y es verdadera, y no es mentira, según ella os ha enseñado, permaneced en él». **1 Jn. 3.9**: «Todo aquel que es nacido de Dios, no practica el pecado, porque la simiente de Dios permanece en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios».

338. **Jer. 32.40**: «Y haré con ellos pacto eterno, que no me volveré atrás de hacerles bien, y pondré mi temor en el corazón de ellos, para que no se aparten de mí».

339. **Jn. 10.28**: «… y yo les doy vida eterna; y no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de mi mano». **2 Ts. 3.3**: «Pero fiel es el Señor, que os afirmará y guardará del mal».

340. **Mt. 26.70, 72, 74**: «Mas él negó delante de todos, diciendo: No se lo que dices. Pero él negó otra vez con juramento: No conozco al hombre. Entonces él comenzó a maldecir, y a jurar: No conozco al hombre. Y en seguida cantó el gallo».

341. Al director del coro, salmo de David, después que se había allegado a Bet-Shabé, vino a él Natán el profeta" Título del Salmo 51 (mi propia traducción del texto Hebreo Masorético: Biblia et Graeca, 1990). Es necesario informar al lector que lo que aparece como títulos de los Salmos , en nuestra Biblia Reina-Valera, constituyen el versículo 1 de dichos Salmos en el texto Hebreo Masorético, por lo tanto son parte del material inspirado. N. del Tr. **Sal. 51.14:** «Líbrame de homicidios, oh Dios, Dios de mi salvación, cantará mi lengua tu justicia».

342. **Is. 64.5, 7, 9**: «Saliste al encuentro del que con alegría hacía justicia, de los que se acordaban de ti en tus caminos; he aquí, te enojaste porque pecamos; en los pecados hemos perseverado por largo tiempo; ¿podremos acaso ser salvos? Nadie hay que invoque tu nombre, que se despierte para apoyarse en ti; por lo cual escondiste de nosotros tu rostro, y nos dejaste marchitar en poder de nuestras maldades. No te enojes sobremanera, Jehová, ni tengas perpetua memoria de la iniquidad; he aquí, mira ahora, pueblo tuyo somos todos nosotros». **2 S. 11.27**: «Y pasado el luto, envió David y la trajo a su casa; y fue ella su mujer, y le dio a luz un hijo. Mas esto que David había hecho, fue desagradable ante los ojos de Jehová».

343. **Ef. 4.30**: «Y no contristéis al Espíritu Santo de Dios, con el cual fuisteis sellados para el día de la redención».

344. **Sal. 51.8,10,12**: «Hazme oír gozo y alegría, y se recrearán los huesos que has abatido. Crea en mí, oh Dios, un corazón limpio, y renueva un espíritu recto dentro de mí. Vuélveme el gozo de tu salvación, y espíritu noble me sustente». **Ap. 2.4**: «Pero tengo contra ti, que has dejado tu primer amor». **Cant. 5.2, 4, 6**: «Yo dormía, pero mi corazón velaba. Es la voz de mi amado que llama: ábrame, hermana mía, amiga mía, paloma mía, perfecta mía. Porque mi cabeza está llena de rocío, mis cabellos de las gotas de la noche. Mi amado metió

sus corazones pueden endurecerse[345] y sus conciencias pueden herirse,[346] pueden herir y escandalizar a otros[347] y traer juicios temporales sobre ellos mismos.[348]

su mano por la ventanilla, y mi corazón se conmovió dentro de mí. Abrí yo a mi amado; pero mi amado se había ido, había ya pasado; y tras su hablar salió mi alma. Lo busqué, y no lo hallé; lo llamé, y no me respondió».

345. **Is. 63.17**: «¿Por qué, oh Jehová, nos has hecho errar de tus caminos, y endureciste nuestro corazón a tu temor? Vuélvete por amor de tus siervos, por las tribus de tu heredad». **Mr. 6.52**: «Porque aún no habían entendido lo de los panes, porque cuanto estaban endurecidos sus corazones». **Mr. 16.14**: Finalmente se apareció a los once mismos, estando ellos sentados a la mesa, y les reprochó su incredulidad y dureza de corazón, porque no habían creído a los que le habían visto resucitado».

346. **Sal. 32.3,4**: «Mientras callé, se envejecieron mis huesos, en mi gemir todo el día. Porque de día y de noche se agravó sobre mí tu mano; se volvió mi verdor en sequedades de verano». **Sal. 51.8**: «Hazme oír gozo y alegría, y se recrearán los huesos que has abatido».

347. **2 S. 12.14**: «Mas por cuanto por este asunto hiciste blasfemar a los enemigos de Jehová, el hijo que te ha nacido ciertamente morirá».

348. **Sal. 89.31-32**: «Si profanaren mis estatutos, y no guardaren mis mandamientos. Entonces castigaré con vara su rebelión, y con azotes sus iniquidades». **1 Co. 11.32**: «…mas siendo juzgados, somos castigados por el Señor, para que no seamos condenados con el mundo».

Capítulo Dieciocho
De la seguridad de la gracia y de la salvación

XVIII.1 Aunque los hipócritas y las personas no regeneradas vanamente se engañen con falsas esperanzas, y presunciones carnales de estar en el favor de Dios, y en el estado de salvación[349] (cuya esperanza perecerá);[350] sin embargo, quienes verdaderamente creen en el Señor Jesús y le aman con sinceridad, procurando caminar en buena conciencia delante de Él, en esta vida pueden estar ciertamente seguros que están en el estado de gracia,[351] y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios, esperanza que nunca los avergonzará.[352]

XVIII.2 Esta certeza no es una simple persuasión conjetural y probable, basada en una esperanza falible.[353] Es, más bien, una seguridad

349. **Job. 8.13-14**: «Tales son los caminos de todos los que olvidan a Dios; y la esperanza del impío perecerá; porque su esperanza será cortada, y su confianza es tela de araña». **Miq. 3.11**: «Sus jefes juzgan por cohecho, sus sacerdotes enseñan por precio, y sus profetas adivinan por dinero; y se apoyan en Jehová, diciendo:)No está Jehová entre nosotros? No vendrá mal sobre nosotros». **Dt. 29.19**: «… y suceda que al oír las palabras de esta maldición, él se bendiga en su corazón, diciendo: tendré paz, aunque ande en la dureza de mi corazón, a fin de que con la embriaguez quite la sed». **Jn. 8.41**: «Vosotros hacéis las obras de vuestro padre. Entonces le dijeron: Nosotros no somos nacidos de fornicación; un padre tenemos, que es Dios ».

350. **Mt. 7.22-23**: «Muchos me dirán en aquel día: Señor, señor, ¿no profetizamos en tu nombre, y en tu nombre echamos fuera demonios, y en tu nombre hicimos muchos milagros? Y entonces les declararé: Nunca os conocí: apartaos de mí, hacedores de maldad».

351. **1 Jn. 2.3**: «Y en esto sabemos que nosotros le conocemos, si guardamos sus mandamientos ». **1 Jn. 3.14, 18-19, 21, 24**: «Nosotros sabemos que hemos pasado de muerte a vida, en que amamos a los hermanos. El que no ama a su hermano, permanece en muerte. Hijitos míos, no amemos de palabra ni de lengua, sino de hecho y en verdad. Y en esto conocemos que somos de la verdad, y aseguraremos nuestros corazones delante de él … Amados, si nuestro corazón no nos reprende, confianza tenemos en Dios … Y el que guarda sus mandamientos, permanece en Dios, y Dios en él. Y en esto sabemos que él permanece en nosotros, por el Espíritu que nos ha dado». **1 Jn. 5.13**: «Estas cosas os he escrito a vosotros que creéis en el nombre del Hijo de Dios, para que sepáis que tenéis vida eterna, y para que creáis en el nombre del Hijo de Dios».

352. **Ro. 5.2, 5**: «… por quien también tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios …y la esperanza no avergüenza; porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado».

353. **He. 6.11, 19**: «Pero deseamos que cada uno de vosotros muestre la misma solicitud hasta el fin, para plena certeza de la esperanza, … La cual tenemos como segura y firme ancla del alma, y que penetra hasta dentro del velo».

infalible de fe, fundada en la verdad divina de las promesas de salvación,[354] en la evidencia interna de aquellas gracias a las cuales estas promesas se refieren,[355] en el testimonio del Espíritu de adopción que testifica a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios:[356] Espíritu que es las arras de nuestra herencia y con el cual somos sellados para el día de la redención.[357]

XVIII.3 Esta seguridad infalible no pertenece a la esencia de la fe. Así, pues, puede ser que un verdadero creyente tenga que esperar por mucho tiempo y luchar con muchas dificultades antes de ser partícipe de esta seguridad.[358] Sin embargo, estando capacitado por el Espíritu Santo para conocer las cosas que Dios le da gratuitamente, el creyente puede obtenerlas por el uso correcto de los medios ordinarios, sin una revelación

354. **He. 6.17-18**: «Por lo cual, queriendo Dios mostrar más abundantemente a los herederos de la promesa la inmutabilidad de su consejo, interpuso juramento; para que por dos cosas inmutables, en las cuales es imposible que Dios mienta, tengamos un fortísimo consuelo los que hemos acudido para asirnos de la esperanza puesta delante de nosotros».

355. **2 P. 1.4-5; 10-11**: «… por medio de las cuales nos ha dado preciosas y grandísimas promesas, para que por ellas llegaseis a ser participantes de la naturaleza divina, habiendo huido de la corrupción que hay en el mundo a causa de la concupiscencia; vosotros también, poniendo toda diligencia por esto mismo, añadid a vuestra fe virtud; a la virtud, conocimiento; … Por lo cual, hermanos, tanto más procurad hacer firme vuestra vocación y elección; porque haciendo estas cosas, no caeréis jamás. Porque de esta manera os será otorgada amplia y generosa entrada en el reino eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo». **1 Jn. 2.3**: «Y en esto sabemos que nosotros le conocemos, si guardamos sus mandamientos». **1 Jn. 3.14**: «Nosotros sabemos que hemos pasado de muerte a vida, en que amamos a los hermanos. El que no ama a su hermano, permanece en muerte». **2 Co. 1.12**: «Porque nuestra gloria es esta: el testimonio de nuestra conciencia, que con sencillez y sinceridad de Dios, no con sabiduría humana, sino con la gracia de Dios, nos hemos conducido en el mundo, y mucho más con vosotros».

356. **Ro. 8.15-16**: «Pues no habéis recibido el espíritu de esclavitud para estar otra vez en temor, sino que habéis recibido el espíritu de adopción, por el cual clamamos: (¡Abba, Padre! El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu, de que somos hijos de Dios».

357. **Ef. 1.13-14**: «En él también vosotros, habiendo oído la palabra de verdad, el evangelio de vuestra salvación, y habiendo creído en él, fuisteis sellados con el Espíritu Santo de la promesa, que es las arras de nuestra herencia hasta la redención de la posesión adquirida, para alabanza de su gloria». **Ef. 4.30**: «Y no contristéis al Espíritu Santo de Dios, con el cual fuisteis sellados para el día de la redención». **2 Co. 1.21**: «Y el que nos confirma con vosotros en Cristo, y el que nos ungió, es Dios, el cual también nos ha sellado, y nos ha dado las arras del Espíritu en nuestros corazones».

358. **1 Jn. 5.13**: «Estas cosas os he escrito a vosotros que creáis en el nombre del Hijo de Dios, para que sepáis que tenéis vida eterna, y para que creáis en el nombre del Hijo de Dios». **Is. 50.10**: «Porque mía es toda la bestia del bosque, y los millares de animales en los collados». **Mr. 9.24**: «E inmediatamente el padre del muchacho clamó y dijo: Creo; ayuda mi incredulidad». Sal. 88 (leer todo el capítulo):«Oh Jehová, Dios de mi salvación, día y noche clamo delante de ti … etc». **Sal. 77.1-12**: «Con mi voz clamé a Dios, a Dios clamé, y él

extraordinaria.[359] Por lo tanto es deber de cada uno poner toda diligencia para asegurar su llamamiento y elección,[360] para que así su corazón se ensanche de gozo y paz en el Espíritu Santo, en amor y gratitud a Dios, y en fortaleza y alegría en los deberes de la obediencia,[361] que son los frutos propios de esta seguridad; pues está muy lejos de inducir a los seres humanos a la negligencia.[362]

me escuchará… etc" (leer todo el pasaje)».

359. **1 Co. 2.12**: «Quiero decir, que cada uno de vosotros dice: Yo soy de Pablo; y yo de Apolos; y yo de Cefas; y yo de Cristo».**1 Jn. 4.13**: «En esto conocemos que permanecemos en él, y él en nosotros, en que nos ha dado de su Espíritu». **He. 6.11-12**: «Pero deseamos que cada uno de vosotros muestre la misma solicitud hasta el fin, para plena certeza de la esperanza, a fin de que no os hagáis perezosos, sino imitadores de aquellos que por la fe y la paciencia heredan las promesas». **Ef. 3.17-19**: «… para que habite Cristo por la fe en vuestros corazones, a fin de que, arraigados y cimentados en amor, seáis plenamente capaces de comprender con todos los santos cual sea la anchura, la longitud, la profundidad y la altura, y de conocer el amor de Cristo, que excede a todo conocimiento, para que seáis llenos de toda la plenitud de Dios».

360. **2 P. 1.10**: «Por lo cual, hermanos, tanto más procurad hacer firme vuestra vocación y elección; porque haciendo estas cosas, no caeréis jamás».

361. **Ro. 5.1-2, 5**: «Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo; por quien también tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios. …y la esperanza no avergüenza; porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado». **Ro. 14.17**: «… porque el reino de Dios no es comida ni bebida, sino justicia, paz y gozo en el Espíritu». **Ro. 15.13**: «Y el Dios de esperanza os llene de todo gozo y paz en el creer, para que abundéis en esperanza por el poder del Espíritu Santo». **Ef. 1.3-4**: «Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos bendijo con toda bendición espiritual en los lugares celestiales en Cristo, según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él». **Sal. 4.6-7**: «Muchos son los que dicen: ¿Quién nos mostrará el bien? Alza sobre nosotros, oh Jehová, la luz de tu rostro. Tú diste alegría a mi corazón Mayor que la de ellos cuando abundaba su grano y su mosto». **Sal. 119.32**: «Por el camino de tus mandamientos correré, cuando ensanche mi corazón».

362. **1 Jn. 2.1-2**: «Hijitos míos, estas cosas os escribo para que no pequéis; y si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo. Y él es la propiciación por nuestros pecados; y no solamente por los nuestros, sino también por los de todo el mundo». **Ro. 6.1-2**: «¿Qué, pues, diremos? ¿Perseveraremos en el pecado para que la gracia abunde? En ninguna manera. Porque los que hemos muerto al pecado, ¿cómo viviremos aún en él?». **Tit. 2.11-12, 14**: «Porque la gracia de Dios se ha manifestado para salvación a todos los hombres, enseñándonos que, renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piadosamente, …quien se dio a sí mismo por nosotros para redimirnos de toda iniquidad y purificar para sí un pueblo propio, celoso de buenas obras». **2 Co. 7.1**: «Así que, amados, puesto que tenemos tales promesas, limpiémonos de toda contaminación de carne y de espíritu, perfeccionando la santidad en el temor de Dios». **Ro. 8.1, 12**: «Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu. Así que, hermanos, deudores somos, no a la carne, para que vivamos conforme a la carne…». **1 Jn. 3.2-3**: «Amados, ahora somos hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que hemos de ser; pero sabemos que cuando él se manifieste, seremos tal como él es. Y todo aquel que tiene esta esperanza en él, se purifica a sí mismo, así como él es puro». **Sal. 130.4**: «Pero en ti hay perdón, para que seas reverenciado». **1 Jn. 1.6-7**: Si decimos que tenemos comunión con él, y andamos en tinieblas, mentimos, y no practicamos la verdad; pero si andamos en luz, tenemos comunión unos con otros, y la sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado».

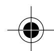
XVIII.4 La seguridad de la salvación de los verdaderos creyentes puede ser sacudida de diferentes maneras, disminuida e interrumpida debido a la negligencia para preservarla, por caer en algún pecado específico que hiere la conciencia y contrista al Espíritu; o por una tentación repentina y vehemente, porque Dios les retira la luz de su rostro, permitiendo, inclusive, que los que le temen caminen en tinieblas y no tengan luz.[363] Sin embargo, los verdaderos creyentes nunca son totalmente destituidos de la simiente de Dios, y de la vida de la fe, de aquel amor de Cristo y de los hermanos, de aquella sinceridad de corazón y conciencia del deber, de las cuales, esta seguridad puede ser revivida a su debido tiempo, por medio de la operación del Espíritu[364] que, mientras tanto, sostiene a los verdaderos creyentes para no caer en total desesperación.[365]

363. **Cant. 5.2-3, 6**: «… yo dormía, pero mi corazón velaba. Es la voz de mi amado que llama: Ábreme, hermana mía, amiga mía, paloma mía, perfecta mía, porque mi cabeza está llena de rocío, mis cabellos de las gotas de la noche. Me he desnudado de mi ropa; ¿cómo me he de vestir? He lavado mis pies; ¿cómo los he de ensuciar? Abrí yo a mi amado; pero mi amado se había ido, había ya pasado; y tras su hablar salió mi alma. Lo busqué, y no me respondió». **Sal. 51.8, 12, 14**: «Hazme oír gozo y alegría, y se recrearán los huesos que has abatido. Vuélveme el gozo de tu salvación, y espíritu noble me sustente. Líbrame de homicidios, oh Dios, Dios de mi salvación; cantará mi lengua tu justicia». **Ef. 4.30-31**: «Y no contristéis al Espíritu Santo de Dios, con el cual fuisteis sellados para el día de la redención. Quítense de vosotros toda amargura, enojo, ira, gritería y maledicencia, y toda malicia». Sal. 77.1-10 (Leer todo el pasaje): «Con mi voz clamé a Dios, a Dios clamé, y él me escuchará. Al Señor busqué en el día de mi angustia; alzaba a él mis manos de noche, sin descanso; mi alma rehusaba consuelo … etc». **Mt. 26.69-72**:«Pedro estaba sentado fuera en el patio; y se le acercó una criada, diciendo: Tú también estabas con Jesús el galileo. Mas él negó delante de todos, diciendo: No se lo que dices. Saliendo él a la puerta. Le vio otra, y dijo a los que estaban allí: También éste estaba con Jesús el Nazareno. Pero él negó otra vez con juramento: No conozco al hombre».

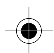
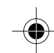
364. **1 Jn. 3.9**: «Todo aquel que es nacido de Dios, no practica el pecado, porque la simiente de Dios permanece en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios». **Lc. 22.32**: «…pero yo he rogado por ti, que tu fe no falte; y tú, una vez vuelto, confirma a tus hermanos». **Job 13.15**: «He aquí, aunque él me matare, en él esperaré; no obstante, defenderé delante de él mis caminos». **Sal. 73.15**: «Si dijera yo: Hablaré como ellos; he aquí, a la generación de tus hijos engañará». **Sal. 51.8, 12**: «Hazme oír gozo y alegría, y se recrearán los huesos que has abatido. Vuélveme el gozo de tu corazón, y espíritu noble me sustente».

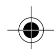
365. **Miq. 7.7-9**: «Mas yo a Jehová miraré, esperaré al Dios de mi salvación; el Dios mío me oirá. Tú, enemiga mía, no te alegres de mí, porque aunque caí, me levantaré; aunque more en tinieblas, Jehová será mi luz. La ira de Jehová soportaré, porque pequé contra él, hasta que juzgue mi causa y haga mi justicia; él me sacará a luz; veré su justicia». **Jer. 32.40**: «Y haré con ellos pacto eterno, que no me volveré atrás de hacerles bien, y pondré mi temor en el corazón de ellos, para que no se aparten de mí». **Is. 54.7-10**: «Por un breve momento te abandoné, pero te recogeré con grandes misericordias». **Sal. 22.1**: «Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado? ¿Por qué estás tan lejos de mi salvación, y de las palabras de mi clamor?». Sal. 88 (leer todo el capítulo): Oh Jehová, Dios de mi salvación, día y noche clamo delante de ti …etc».

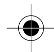
V. EL BAUTISMO

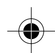
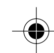



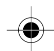

DE LA INSIGNIA CRISTIANA



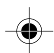
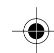









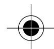
DE LA INSIGNIA CRISTIANA

CHARLES HODGE

FELiRE




“Id, y haced discípulos a todas las naciones,
bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo,
y del Espíritu Santo.”
(Mateo 28:19)

DE LA INSIGNIA CRISTIANA
CHARLES HODGE

Primera edición 1969
Segunda edición 2001

ISBN: 906311049-9
Depósito Legal:

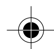
Edita y distribuye:
FUNDACIÓN EDITORIAL DE LITERATURA REFORMADA
(FELiRe)
Apartado 1053 - 2280 CB Rijswijk - Países Bajos

Distribuye:
FUNDACIÓN EDITORIAL DE LITERATURA REFORMADA
FELiRe, Apartado 96.018, 08080-BARCELONA, ESPAÑA

Diseño cubierta y composición textos:
M. C. Ministerios Creativos
Apdo. 23022 - 08080 Barcelona

Impreso por Romanyà/Valls, S.A.
Verdaguer, 1 - 08786 Capellades (Barcelona)

Printed in Spain

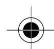


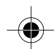


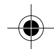


índice

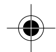


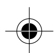
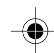



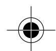













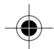
I. EL MODO DEL BAUTISMO

El Señor Jesucristo instituyó, según creemos todos los protestantes, sólo dos sacramentos para su iglesia: Bautismo y Santa Cena. Aunque en esto hay acuerdo, existen, no obstante, divergencias sobre varios puntos relativos a estas ordenanzas. En cuanto concierne al Bautismo, las diferencias se refieren al modo, al sujeto y al efecto práctico de esta institución.

La forma de administrar el Bautismo no se ha discutido mucho en esta revista[1], y durante años apenas se ha hecho mención de ello, a no ser para dar la noticia pasajera de las publicaciones editadas por otras fuentes. Los pastores de nuestra iglesia[1] no hacen mención frecuente de este asunto, excepto cuando se ven incitados por el incesante martilleo de quienes mantienen una práctica distinta de la nuestra. La explicación de este silencio no es que nuestra fe se tambalee, ni que pensemos que la Palabra resulte oscura en cuanto a este tema, sino que consideramos que la *forma* de administrar el Bautismo es de importancia relativa. Es decir, no podemos creer que la validez de la ordenanza dependa de la cantidad de agua empleada, o del modo en que se aplique. Tampoco la validez del otro sacramento, la Cena, depende de la forma de administrarlo. Esto es algo, supo-

1. Esta obra se publicí por primera vez en 1861 en la revista *The Biblical Repertory and Review*.
2. Presbiteriana. (*N. del T.*)



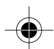



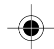

nemos, aceptado por todos. La Santa Cena se puede recibir de pie, sentado, arrodillado o echado; al mismo tiempo en que se celebra un ágape o no; en la habitación de un enfermo, en la iglesia o en el bosque; con más o menos pan y con más o menos vino. Desde luego no se nos ha prefijado un *modo* definido para esta ordenanza. Pero el hecho es, según creemos, que no hay en este mundo una sola denominación cristiana que pretenda, siquiera, celebrarla exactamente como, el Señor la instituyó. ¿Por qué, pues, ha de ser el modo tan importante cuando se trata del Bautismo? Esta pregunta no tiene respuesta satisfactoria. Al igual que en la Cena, la forma de administrar el Bautismo es, relativamente, de poca importancia. Así lo cree, además, la gran mayoría de protestantes. Eso explica la parquedad de alusiones a esta cuestión, pues hay otras de mucho mayor magnitud a las que dedicarse.

No tenemos, por otra parte, un motivo especial para tratar el tema ahora. No nos ha empujado a ello alguna obra aparecida en el otro lado, ni somos tan vanidosos como para suponer que vamos a arrojar nueva luz sobre una cuestión tan antigua y que tan a menudo y diestramente ha sido discutida en ambos lados. A pesar de todo, hay algunas razones generales que demostrarán lo adecuado que es dedicarle siquiera sea un poco de atención.

En primer lugar, se trata de una ordenanza cristiana, que pertenece al buen orden de la iglesia, y al bienestar, deberes y privilegios de sus miembros. Así debe ser entendido en todas sus aplicaciones y en cuanto sea posible.

En segundo lugar, en casi todas las congregaciones hay personas cuyos criterios no están bien fundamentados, y cuya mente no encuentra sosiego en cuanto a esta cuestión. Esto sucede particularmente allí donde haya colisión



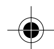

con quienes dan tanta importancia al modo, haciéndolo esencial, y que siempre entonan la misma cantinela. Con objeto de ayudar y defender a nuestra gente, es preciso tratar esta materia aunque sea de modo somero.

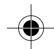
En tercer lugar, nuestro silencio se interpreta a veces mal, en el sentido de que nuestra forma de obrar no se puede defender con las Escrituras. Y por último, existe una gran denominación cristiana, a cuyos miembros nos gozamos en reconocer como hermanos en Cristo, que hace de esta ordenanza una condición de comunión y una prueba de organización eclesiástica. Por todas las razones mencionadas, se debería tratar esto con mayor frecuencia que la actual en revistas y púlpitos, aunque siempre con espíritu manso, inocente, cristiano. En hacerlo así nos esforzaremos a continuación. La verdad no sufre menoscabo con este método. Tal como hemos dicho antes, en estos tiempos apenas si se puede esperar nueva luz en cuestión tan antigua. No obstante cabe, eso si, una nueva ordenación distinta y más clara de las materias existentes. Esto es todo lo que intentamos hacer. En cuanto llevamos leído hasta ahora no hemos visto ningún autor que haya seguido la argumentación que se esboza en nuestra mente.

La suma de nuestra explicación se puede descomponer en varias proposiciones particulares.

A. *Significado del vocablo "bautizar".*

El modo del Bautismo no ha de ser determinado partiendo del uso clásico de las palabras empleadas en relación con esta ordenanza. Frecuentemente se apela a tal uso como si fuera algo definitivo en esta cuestión. Se pretende que *bapto*,



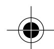



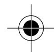

baptizo, *baptismos*, etc., siempre y necesariamente expresan, en griego secular, la idea de inmersión, y que por consiguiente deben abarcar también esta idea cuando son empleadas por los escritores sagrados. Nuestra réplica es doble:

1. No tiene un sentido único.

En primer lugar negamos esta premisa *in toto*. Esas palabras no siempre indican tal concepto. Muy a menudo se emplean en el sentido de *derramar sobre, lavar, limpiar, teñir, manchar*, etc., sin tener en cuenta forma concreta alguna de aplicación. Pueden expresar inmersión parcial, inmersión total, absorción, o efusión. Todo ello se puede comprobar consultando cualquier diccionario respetable de griego. De hecho, nuestros mismos hermanos bautistas admiten que toda la evidencia está contra ellos. Alejandro Carson dice: "Mi criterio es que este vocablo (*baptizo*) significa siempre sumergir; y que siempre se refiere al modo. Ahora bien: dado que tengo a todos los lexicógrafos y comentaristas en contra mía, será necesario decir dos palabras acerca de la autoridad de los diccionarios."[3] Con desesperado coraje, digno de mejor causa, se enfrenta a "todos los lexicógrafos y comentaristas". Cuál será su éxito puede conjeturarlo el lector. Su concesión demuestra, sin embargo, que según los mejores eruditos estas palabras no tienen el significado exclusivo y uniforme que él quisiera darles. Los escritores griegos las emplearon en varios sentidos y, por consiguiente, ¿cómo vamos nosotros a establecer, partiendo de tan vario uso, el sentido en que el Espíritu Santo las

3. *On Baptism*, p. 79.




utiliza al describir o instituir una ordenanza de la iglesia? Evidentemente, el testimonio clásico no nos sirve.

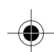
2. No se usa en sentido literal.

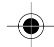
En segundo lugar, aun suponiendo que estos vocablos se usaran de modo uniforme, y que el Dr. Carson hubiera triunfado en la imposible tarea de demostrar que siempre expresan la idea de inmersión, no se seguiría necesariamente que los escritores sagrados los empleen en el mismo sentido exclusivo. La palabra que designa al otro sacramento (la Cena) no se utiliza en el sentido fijo y uniforme que recibe entre los escritores profanos. Para ellos denota una comida completa, la principal del día. Nunca significa tomar un trocito de pan y un sorbo de vino. No obstante, esto es todo lo que nuestro Salvador hizo al instituir esta fiesta, y todo lo que mandó al decir: "Haced esto en memoria de mí."

Pues bien: si el sentido original y uniforme de la palabra empleada en relación a un sacramento no se conserva, ¿por qué no puede lo mismo ser cierto respecto al otro?

Un cuenco de agua que se derrama o rocía sobre la cabeza del sujeto, está tan próximo a la inmersión como una miga de pan y un sorbo de vino a una comida oriental.

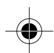
Por eso, aunque fuera cierto que en griego clásico las palabras en cuestión siempre significaran o favoreciesen la idea de inmersión, no se desprendería de ahí que éste tuviera que ser su sentido en el Nuevo Testamento. Hay otras muchas palabras que en este último tienen un significado completamente distinto del que tienen en el primero; por ejemplo: *logos*, cuando se aplica a la segunda Per-



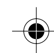




sona de la Trinidad. "En el principio era el Verbo." ¿Qué escritor profano empleó jamás este término en tal sentido? ¿Negaremos por eso que en el citado pasaje tiene una aplicación inspirada? Naturalmente que no. Pero si en un caso nos podemos apartar del uso común, ¿por qué no podemos, con suficiente razón, hacerlo en el otro?

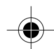
Así pues, con el argumento del Dr. Carson no se puede demostrar nada absolutamente definitivo, aun en el caso de que hubiera conseguido darle validez. El uso pagano no constituye la norma de interpretación. Puede ayudar y servir para confirmar a veces; pero nunca debe controlar. Nosotros apelamos sólo a la Biblia. Ésta es la autoridad para los protestantes.



B. *Los bautismos de los judíos.*



En segundo lugar, diremos que el Bautismo, en cuanto acto, no fue una novedad introducida por el Señor, los apóstoles o Juan el Bautista, sino una ceremonia común y ya conocida por los judíos. Probablemente esto difiere de la idea más extendida entre muchos cristianos, en especial entre quienes insisten en que la inmersión es el único modo. Piensan estos creyentes que los judíos no conocían ni practicaban nada semejante; que Juan el Bautista, cuando apareció predicando en el desierto, introdujo, por inspiración divina, un rito completamente nuevo; que el Señor y los apóstoles lo incorporaron a la iglesia cristiana cuando ésta empezaba a organizarse; y que la misma forma de la ceremonia se dispuso con la intención de hacer de ella una prueba para los creyentes, una especie de *test* de su disposición para hacer o someterse a cualquier cosa por







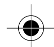
causa de Cristo. De ahí la ostentosa declaración de que no se avergüenzan de seguir a Cristo a las aguas, por una parte, y por la otra la común insinuación de que el modo contrario supone soberbia, o no estar dispuesto a la abnegación.

En contraposición, nosotros sostenemos, y nos esforzaremos en demostrarlo, que la práctica de bautizar era muy corriente entre los judíos desde mucho antes de la venida de nuestro Señor –claro está que no en el nombre de la Trinidad; pero sí como un acto de purificación religiosa–; y que en cuanto acto, por lo tanto, nada tenía de humillante o de prueba de discipulado. Cualquiera que fuese el oprobio unido al bautismo, no se debía al acto, método o manera de bautizar, sino a la adjunta profesión de fe en el Nazareno.

Éste es un paso importante en el argumento que nos proponemos ofrecer. Nuestra primera proposición tenía como objeto, simplemente, quitar la broza; o sea, desembarazarnos de esas acusaciones tan pertinaces sobre el sentido original y necesario de las palabras. Pero éstas no deciden nada: 1º) porque, evidentemente, no tienen un significado fijo y uniforme (apenas hay una palabra, en cualquier lengua de este mundo, que lo tenga); y 2º) porque aun si lo tuviera, esto no probaría que su sentido en el Nuevo Testamento sea idéntico.

Vayamos, pues, a la demostración de nuestra segunda proposición; es decir: que bautizar era un hecho corriente entre los judíos mucho antes del nacimiento de Cristo. Busque nuestro inteligente lector en Marcos 7,4: "Y volviendo de la plaza, si no se *bautizan*, no comen. Y otras muchas cosas hay que tomaron para guardar, como los *bautismos* de los vasos de beber, de los jarros, y de los

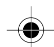


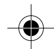




utensilios de metal, y de los lechos.” Busquemos también en Lucas 11,38: “El fariseo, cuando lo vio, se extrañó de que no se hubiese *bautizado* antes de comer.” Véase también Eclesiástico 34,25: “Al que se *bautiza* después de haber tocado un cuerpo muerto, y lo vuelve a tocar otra vez, ¿de qué le valdrá su lavamiento?”

Hay que tener en cuenta, naturalmente, que en la versión castellana tenemos las palabras *lavar, lavamiento*, etc.; pero en griego se usan los términos *bautizar* y *bautismos*. Y está fuera de toda duda que se refieren a acciones comunes entre esta gente, como el mismo texto demuestra: “Y volviendo de la plaza, si no se *bautizan*, no comen...”; “Y otras muchas cosas hay que tomaron para guardar, como los bautismos de los vasos... y de los jarros”, etc. El fariseo se maravilló de que Cristo no siguiera aquella costumbre. “Al que se *bautiza* después de haber tocado un cuerpo muerto...”, dando por sentado que se trataba de una ceremonia común. No tratamos ahora de cómo se bautizaban. La cuestión es que bautizaban, y que el bautismo, en cuanto acto, era algo normal entre ellos. Además, independientemente de lo que *bautizar* y *bautismo* implicaran o expresaran, era algo que ellos practicaban en sí mismos y en diversas cosas, siendo esta costumbre muy anterior a la venida de Cristo.

Estas palabras son, precisamente, las empleadas para el bautismo de Juan y el de Pentecostés; es decir, las palabras comunes para designar esta ordenanza en todo el Nuevo Testamento. Que los judíos bautizaban es algo tan claro como que Juan o cualquier apóstol lo hicieron, según vemos expresa y repetidamente señalado. Y por otra parte, uno de los motivos de queja contra el Salvador fue que desechaba u omitía esta costumbre en algunas ocasiones;

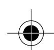


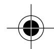




queja muy extraña, por cierto, si no hubiera existido tan extendida ceremonia.

El rito bautismal tampoco fue de invención humana. En la epístola a los Hebreos, el apóstol Pablo habla de "diversos *bautismos*... impuestos hasta el tiempo de reformar las cosas" (Heb 9,10). ¿"Impuestos" cuándo y dónde? Con toda evidencia, en la ley de Moisés, que prescribía minuciosamente las ofrendas y sacrificios que no pueden hacer perfecto... al que practica ese culto" (Heb 9,9), y con las cuales se asociaban estos bautismos. Es posible que el pueblo, en su supersticioso celo, añadiera algo a los detalles de sus bautismos, como lo hizo también con las ofrendas y sacrificios; pero de todas formas, tanto los unos como los otros (bautismos, y ofrendas y sacrificios), tenían su origen en un mandato divino, ya que fueron "impuestos hasta el tiempo de reformar las cosas."

Cuando nuestro Señor vino, halló, pues, al pueblo practicando estos diversos bautismos (el de sí mismos, el de los vasos, lechos, etc.) como un hecho cotidiano. Este criterio se ve confirmado por la forma normal y familiar en que el Nuevo Testamento trata este tema. Juan apareció bautizando en el desierto, pero no hubo muestras de sorpresa o ignorancia: no se dan explicaciones. Él vino predicando "el bautismo del arrepentimiento" (Lc 3,3). Habían otros, como el de vasos, lechos, personas que venían de la plaza, etc.; pero el suyo era de arrepentimiento. Lo nuevo era la doctrina que predicaba, no la ceremonia que practicaba. Ésta la conocían ya desde tiempo antes. Era algo que esperaban verlo hacer al Mesías y a todo verdadero profeta. Por eso, cuando Juan les dijo que él no era el Mesías, ni Elías, ni el Profeta, su pregunta inmediata fue: "¿Por qué, pues, bautizas?" (Jn 1,19-25), dando a entender cla-

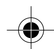



ramente dos cosas: *a)* que los profetas tenían la costumbre de bautizar, y *b)* que esperaban que el Mesías, cuando viniera, haría lo mismo.

Las palabras que pronunció el Señor cuando pidió el bautismo están del todo claras, y de acuerdo, además, con aquel familiar uso y conocimiento de esta ceremonia: "... así conviene que cumplamos toda justicia" (Mt 3,15b). Hasta tal punto era conocido y normal, que no se le podía considerar debidamente posesionado de su cargo sacerdotal sin el bautismo. Olshausen, comentando las palabras que acabamos de citar, dice: "El vocablo *justicia* significa aquí *lo que la ley demanda*. Esas palabras contienen, por tanto, el principio general por el que el Señor se conducía, y que Juan, igualmente, tenía que seguir en esta ocasión, a saber: obedecer todas las ordenanzas legales como instituciones divinas... El bautismo de Jesús es equiparable, por tanto, a su circuncisión y purificación." Es decir, se trataba de algo que la Ley demandaba, y tenía, naturalmente, que ser algo conocido por el pueblo. Así pues, el bautismo no podía ser una cosa nueva para los judíos. Era un hecho cotidiano y normal; aunque, repetimos, no se trataba del bautismo cristiano en el nombre de la Trinidad, sino del bautismo en cuanto acto aplicado tanto a personas como a cosas. Esto no puede negarlo ningún lector de la Biblia sincero e inteligente.

Además, era una ceremonia religiosa, y no una mera costumbre social, como lo demuestra: *a)* la indicación de que estos bautismos estaban "impuestos" en relación con las "ofrendas y sacrificios que no pueden hacer perfecto, en cuanto a la conciencia, al que practica ese culto" (Heb 9,9). Los unos eran tan "impuestos" como los otros, y todos igual y verdaderamente religiosos en su naturaleza. Eran







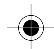
ordenanzas religiosas y actos de adoración. Y lo mismo indica b) el hecho de que aquellos bautismos se practicaran para quitar la impureza contraída en la plaza o cualquier otro sitio expuesto. Con ellos se proponían cumplir un fin religioso, al igual que con los sacrificios que ofrecían.

En este aspecto, el bautismo era conocido y se practicaba desde hacía tiempo y, claro está , en cuanto costumbre religiosa común no había, en la naturaleza misma del acto, nada ordenado para probar la fe de quienes lo pedían. Probablemente casi todos se habían bautizado muchas veces, o lo habían visto hacer, y por tanto no podían sentir ninguna aprensión especial en cuanto al hecho en sí. Por mucha importancia que nuestros hermanos bautistas quieran dar ahora al espíritu de mártir que es requerido para seguir a Cristo a las aguas, lo cierto es que en un principio nada tenía de prueba. Fuera cual fuese la forma o modo de bautizar, se trataba de algo corriente, y por ello no podía causar ansiedad alguna en quienes estaban a punto de unirse a la causa de Cristo. La prueba no estaba en la forma o manera del acto, sino en la pública adhesión a una causa odiada y a un nombre despreciado.

C*. Los bautismos judíos no eran por inmersión.*

Decimos, además, que el bautismo, tal como se conocía y practicaba entre los judíos, no se administraba por inmersión, sino por aplicación del agua u otro elemento (ya que no siempre usaban sólo agua en sus bautismos) a la persona o cosa, por efusión o por aspersión. Podríamos ahora pedir a nuestros hermanos bautistas que demostraran que aquellos bautismos eran siempre por inmersión.

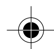


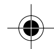




De acuerdo con sus principios exclusivistas, tienen que hacerlo necesariamente; pero no vamos a esperar a que realicen esta imposible tarea. Yendo en contra de las reglas normales de la lógica, estamos dispuestos a asumir el trabajo de demostrar una proposición negativa: *Aquellos bautismos no podían ser por inmersión*. Es éste otro paso importante en nuestro argumento, y si lo podemos afirmar debidamente, dejaremos el camino preparado para lo que ha de seguir. Veamos las pruebas.

1. La inmersión no está ordenada.

A pesar de que aquellos "diversos bautismos" fueron "impuestos" al pueblo igual que cualquier otra parte del ritual judío (ofrendas y sacrificios, por ejemplo), no obstante, en ningún lugar de la Ley de Moisés se prescribe la inmersión. No se puede dar ni un solo ejemplo de que al judío se le requiriese la inmersión en el agua, o que lo sumergieran, en cumplimiento de alguna ceremonia religiosa regular o, que recordemos, en cualquier otra ocasión. Esto es muy extraño, por decir poco, si se supone que tal acto había sido "impuesto" y se practicaba diariamente. ¿Dónde está la prueba? Si no existe tal mandamiento, ¿qué derecho tiene nadie a concluir que se hacía así, y mucho menos que siempre se lo aplicaban a sí mismos y a sus enseres? Tenemos, pues, para empezar, una fundada sospecha de que sus bautismos, "impuestos" hasta el tiempo de reformar las cosas, no eran por inmersión. En ningún lugar se prescribe tal forma.



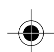



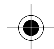

2. Los bautismos (o purificaciones) eran por aspersión o efusión.

Esta sospecha va en aumento cuando vemos que no sólo no se prescribe la inmersión en ningún lugar, sino que además se revela expresamente otro método para llevar a cabo estas purificaciones. Una referencia a la ley levítica mostrará en seguida cuál era el método: "Así harás para expiación por ellos: Rocía sobre ellos el agua de la expiación...", etc.; "... y un hombre limpio tomará hisopo, y lo mojará en el agua, y rociará sobre (...) las personas que allí estuvieron... Y el limpio rociará sobre el inmundo al tercero y al séptimo día... (Nm 8,7; 19,18-19). Así pues, en la antigua dispensación estaba claramente ordenada la modalidad de rociamiento o aspersión. Por consiguiente, suponer que se bautizaban o purificaban por inmersión, es suponer que actuaban sin mandamiento y en contra de las más claras instrucciones positivas sobre el rociamiento. ¿Es por ventura probable, o tan siquiera creíble, que sustituyesen una forma por otra, cuando tanto se gloriaban de su puntillosa deferencia hacia cada jota y tilde de la Ley? Tal actitud es sumamente improbable. Sus bautismos estaban "impuestos" por la Ley. Aquellos bautismos eran simples purificaciones, como todos los textos demuestran, y la purificación no era por inmersión, sino por rociamiento. ¿Se habían apartado todos del método prescrito?

3. Las aspersiones y efusiones reciben el nombre de bautismos.

Más aún: no sólo se manda la aspersión y nunca se alude a la inmersión, sino que, además, unos ciento cincuenta



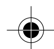




años como mínimo antes de la venida del Señor, este método de purificación por rociamiento se nombra en los escritos judíos con la palabra *bautizar*. Préstese atención a este punto. Esta misma palabra, que tantas veces y con tanta confianza se nos dice que significa sumergir, y nada sino eso, se aplica a estas aspersiones judías. He aquí la prueba: la traducción griega de Eclesiástico 34,25 dice: "Al que se bautiza después de haber tocado un cuerpo muerto, y lo vuelve a tocar otra vez, ¿de qué le valdrá su lavamiento?" Ahora bien, la forma en que se realizaba este bautismo por haber tocado un cuerpo muerto, se ve claramente refiriéndonos a la Ley de Moisés: "Todo aquel que tocare cadáver de cualquier persona, y no se purificare, el Tabernáculo del Señor contaminó, y aquella persona será cortada de Israel; por cuanto el agua de la purificación no fue rociada sobre él, inmundo será , y su inmundicia será sobre él" (Nm 19,13).

Al no haberse *bautizado* por el muerto, rociándose el agua de la purificación, quedaba inmundo. Los versículos 19 y 20 de este mismo capítulo revelan un método idéntico. Josefo también lo describe: "Cuando alguna persona se contaminaba por un cuerpo muerto (...) la rociaban con el agua de separación, al tercer y al séptimo día, y tras esto quedaba limpia."

Así pues, la forma en que se purificaban en tales ocasiones era la de rociamiento. Y sin embargo, se designa esta ceremonia con la palabra griega *bautizar*, cuando aún faltaban cien o doscientos años para la Era Cristiana.

Ahora bien, cuando vemos que los judíos practicaban esta ceremonia, y otras semejantes, en tiempos de nuestro Salvador, o de Juan el Bautista; y cuando vemos que la designaban con la palabra *bautizar*, que se había utili-







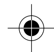
zado por cientos de años para indicar aspersión, ¿se puede creer que llevaran a cabo sus bautismos de otra manera? Creemos que no. Mucho antes de la venida del Salvador ya se había leido y oído que rociar por los muertos era como bautizar por ellos; y en esta ocasión en que se menciona los diversos bautismos, seria una mera suposición afirmar que se realizaban de otro modo, muy en particular si se tiene en cuenta que nunca se manda ni se alude a tal pretendida manera, en tanto que la aspersión aparece universalmente enseñada en la antigua dispensación.[4]

4. "Bautizar", equivalente a "lavar".

Otra prueba de que aquellos bautismos no eran por inmersión la tenemos en el uso permutable de las palabras "lavar" y "bautizar" como equivalentes. "Porque los fariseos y todos los judíos, aferrándose a la tradición de los ancianos, si muchas veces no se lavan las manos, no comen. Y volviendo de la plaza, si no se *bautizan*, no comen" (Mr 7,3-4). Véase también Mateo 15,2, comparado con Lucas 11,38: "¿Por qué tus discípulos quebrantan la tradición de

4. Y aquí podemos aventurarnos -sin presunción- a dar una interpretación del difícil pasaje de 1 Corintios 15,29: "De otro modo, ¿qué harán los que se bautizan por los muertos, si en ninguna manera los muertos resucitan? ¿Por qué, pues, se bautizan por los muertos?" Sobre este pasaje, el Dr. Clarke dice: "Ciertamente, este es el versículo más difícil del Nuevo Testamento." Por lo general, se ha supuesto que quienes bautizaban por los muertos eran cristianos. Si así fuera, los problemas que surgen son innumerables. ¿Dónde se originó esta costumbre? ¿Era por mandato divino, o por superstición? Si lo primero, ¿dónde está ese mandato? Si lo segundo, ¿cómo es que el apóstol no lo condena? ¿En qué sentido se bautizaban los cristianos por los muertos? ¿Se ha de tomar la palabra bautizar literalmente, o como equivalente a angustia, aflicción o desazón?

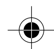



los ancianos? Porque no se lavan las manos cuando comen pan.” “El fariseo, cuando lo vio, se extrañó de que no se hubiese *bautizado* antes de comer.” “Al que se *bautiza* después de haber tocado un cuerpo muerto, y lo vuelve a tocar otra vez, ¿de qué le valdrá su lavamiento? (Eclesiástico 34,25). Evidentemente, las palabras *lavar* y *bautizar* se usan para describir una misma cosa. Pero, ¿eran sus lavamientos por inmersión? ¿Se sumergían por los muertos? ¿Practicaban diversas inmersiones “impuestas” por la Ley? ¿Dónde está la prueba? Respecto a los lavamientos que se nombran en el Nuevo Testamento, Olshausen dice: “Parece ser que se usaban las manos de forma alterna: con una se lavaban la otra.” Es decir, metían una en el agua y con lo que sacaban se lavaban la otra. ¿Se parece esto a la inmersión? Y sin embargo, a estos lavamientos se les llama bautismos. Puesto que estas dos palabras se emplean de manera intercambiable, deben de evocar la misma idea, a saber, la de aplicar el agua al objeto que ha de limpiarse.

Y la preposición *por*, ¿qué significa?: *¿para?, ¿en lugar de?, ¿a causa de?* ¿Se refiere la palabra muertos a quienes lo están espiritualmente, o a quienes lo están físicamente? ¿Quiere decir todos los muertos en general, los cristianos muertos, o los parientes muertos? Estas son únicamente algunas de las dificultades que asedian a esta hipótesis. Al resolverlas, todo ha de forzarse con violencia para llegar a una interpretación apenas tolerable; y después de todo, el pasaje queda casi tan oscuro como antes.

Pues bien: ¿no será que las personas de quien se habla eran judíos, y que la costumbre que se menciona es la de bautizarse o purificarse tras haber tocado un cuerpo muerto? Sobre esta base casi todas las dificultades que hay en este pasaje se desvanecen. De inmediato se ve en qué sentido hay que tomar la frase “bautizarse por los muertos”. Puede que la forma de expresarse sea algo extraña; pero, ¿no es mucho más fácil







5. El bautismo judío como rito cotidiano.

Por otra parte, el bautismo era entre los judíos una costumbre conocida y casi cotidiana. No sólo se bautizaban antes de la comida, o se bautizaban las manos antes de comer, sino que se bautizaban por otras impurezas, como cuando se contaminaban por tocar un cuerpo muerto; y lo mismo hacían con las mesas y lechos.

Pues bien, si esto se hacía por inmersión, cada familia debía de tener un lugar apropiado. El baptisterio sería tan esencial como la casa. Y sin embargo, en toda la historia bíblica y judía no hay evidencia alguna de que ni una sola familia tuviese tal lugar, y menos aún que todas lo tuviesen, fueran ricas o pobres, residentes o transeúntes.

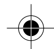
Además, al no haber lo necesario para practicar la inmersión, tenía que existir algo para hacerlo de otra manera. Los cántaros de piedra mencionados en las bodas de Caná de Galilea, que estaban dispuestos "conforme al rito de la purificación de los judíos" (Jn 2,6), tenían por objeto facilitar esta operación. Aquellas vasijas, de una capa-

---

añadir lo que haga falta en esta hipótesis, que en cualquier otra? ¿Acaso el contraste que hallamos en el versículo siguiente, entre *"los que* se bautizan por los muertos" y *"nosotros* peligramos", no implica que los primeros no eran cristianos? ¿A quién puede referirse ese *"los que"* sino a judíos, que ya tenían tal costumbre?

Respecto a la congruencia del pasaje así explicado con la argumentación del apóstol, hay que observar: 1º) Que sea cual fuere la interpretación que se dé, la relación es oscura; y si no podemos dar una buena solución, es debido a una dificultad común a todos. 2º) Pero creemos que hay luz en medio de las tinieblas: el apóstol está demostrando la doctrina de la resurrección. Los versículos 29 y 30 contienen, cada uno, un argumento de la misma naturaleza, a saber: que la actuación presente de las partes mencionadas implica una existencia futura y, desde luego, una resurrección. El argumento del vs. 30, desarrollado a conti-



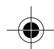

cidad de 80 a 120 litros, eran demasiado grandes para meter simplemente las manos en ellas, y no lo suficientemente amplias para sumergir una persona u otros objetos voluminosos; pero convenían perfectamente al propósito de sacar el agua y rociarla o derramarla sobre el sujeto. Indudablemente, ésta era la forma en que realizaban sus bautismos.

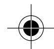
6. Casos en que la inmersión era imposible.

La sexta prueba de que aquellos bautismos no eran por inmersión, es el hecho de que algunas de las cosas bautizadas eran extraordinariamente inadecuadas para ser sumergidas. Tómese como ejemplo las mesas (o lechos, como dice una segunda lectura). No se sabe con certeza qué eran estas mesas o lechos, pero su tamaño y naturaleza harían que la inmersión fuese improbable y dificil. Seguramente eran lo suficientemente grandes como para que se acomodasen dos o más personas reclinadas, y estarían fijas junto a la pared de la casa. Estos lechos eran, desde luego,

---

nuación, es simplemente éste: Si no hay resurrección de los muertos, ¿por qué estamos en peligro a cada momento?; ¿por qué corremos tantos riesgos?; ¿por qué no decir: "Comamos y bebamos, que mañana moriremos"? Eso haríamos si este mundo fuera nuestro único lugar de existencia. Pero tenemos fe en otro estado. Nuestra resistencia lo prueba. Y lo mismo sucede con el versículo anterior: la conducta de los judíos, al igual que la nuestra, implica que creen en una vida futura, y esperan una resurrección. Si no, ¿por qué se bautizan por los muertos? Es decir: ¿para qué quieren limpiarse de la impureza, si no hay un más allá, una resurrección? ¿Por qué se preocupan por la culpa, si su ser termina con la muerte?
Creemos que con esta teoría, la relación es, por lo menos, tan clara como en cualquier otra, mientras que las demás dificultades son -con mucho- de menos importancia y más escasas en número.

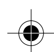


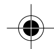




de uso común entre los judíos, y necesitaban la purificación bautismal igual que los otros. Por lo tanto, hay que descartar la inmersión. Pero limpiarlos por aspersión o efusión era fácil de hacer, y sin duda así se hacía. Aquel bautismo era tan cierto como el de las personas, y si atendemos a la extraordinaria probabilidad de que los lechos no podían ser sumergidos, hemos de concluir que los judíos se bautizaban sin hundirse en las aguas.

7. Hebreos 9,10 corrobora los bautismos por aspersión o efusión.

Podemos aún aportar un último testimonio en este apartado. En la Epístola a los Hebreos (9,10) se hace mención de "diversos *bautismos*, y ordenanzas (...) impuestas" al pueblo. Ya hemos hecho notar que la Ley de Moisés en ningún caso ordena la inmersión, y en consecuencia estos bautismos "impuestos" no se podían llevar a cabo de ese modo. Por otra parte, no se nos abandona a deducciones y conjeturas sobre estos bautismos. Por el contexto inmediato queda claro que eran bautismos con "la sangre de los toros y de los machos cabríos, y las cenizas de la becerra rociadas a los inmundos" (Heb 9,13). El apóstol contrasta el culto del Tabernáculo con la dispensación cristiana. En el primero había reglamentos sobre comidas, bebidas, y diversos bautismos y ordenanzas acerca de la carne. La sangre de los distintos animales, o las cenizas de la becerra, rociadas sobre los inmundos, santificaban en cuanto a la purificación de la carne. En la segunda, es la sangre de Cristo lo que es eficaz. En el primero "Moisés (...) tomó la sangre de los becerros y de los machos cabríos, con agua, lana

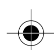



escarlata e hisopo, y roció el mismo libro y también a todo el pueblo... Y además de esto, roció también con la sangre el tabernáculo y todos los vasos del ministerio (Heb 9,19.21). Sin discusión, estos son los "diversos bautismos" a que se refiere el v. 10 de este capítulo. Muy poco hay aquí, en verdad, para alentar la idea de que eran por inmersión.

Vea ahora el lector un resumen de las pruebas aportadas en este apartado. Afirmamos que los judíos, en sus frecuentes bautismos, no sumergían la persona u objeto, sino que los rociaban o derramaban el elemento sobre ellos. La evidencia es: 1) No obstante haber sido estos bautismos impuestos por la Ley de Moisés, en ningún lugar de la misma se ordena la inmersión. 2) La inmersión no se prescribe ni se insinúa, pero se ordena claramente otro modo. 3) El modo ordenado, la aspersión, dos siglos antes de la Era Cristiana, por lo menos, recibe el nombre de bautismo. 4) Lavar y bautizar son palabras intercambiables. Ni para una cosa ni para la otra se practicaba la inmersión. 5) En las casas no había nada para practicar la inmersión, mientras que sí lo había para la aspersión o efusión. 6) Entre las cosas que se bautizaba había algunas que no podían sumergirse debidamente, y que sin embargo se podían rociar fácilmente. 7) Al mencionarse la aspersión, en relación con aquellos diversos bautismos, se muestra que se practicaban de aquella manera.

Preguntamos ahora si nuestra tercera proposición no ha quedado establecida. Todas las consideraciones hechas hasta aquí tienden a la misma conclusión, y, como eslabones de una cadena, forman un argumento ininterrumpido y concluyente. Por otra parte, nos gustaría saber qué clase de argumento se puede construir para demostrar que todos esos bautismos judíos eran por inmersión.







D. *La forma del bautismo cristiano deriva de la del judío.*

Nuestra siguiente afirmación es que el bautismo cristiano fue instituido siguiendo el modo del de los judíos, o sea, por aspersión o efusión, y no por inmersión.

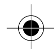
1. Idéntico significado del agua en las dos dispensaciones.

Cuando en el Antiguo Testamento el agua es utilizada con fines religiosos, lo es por aspersión. Esto nos induciría a esperar, como algo natural, que si en el Nuevo se ha de aplicar de alguna manera, lo sea, en líneas generales, según el mismo método. ¿Por qué habría que cambiarlo? Si la aspersión era suficiente antes, ¿por qué no ha de serlo ahora? Y más aún si se tiene en cuenta que en ambas dispensaciones se usa para el mismo fin. En las dos es un emblema de purificación y consagración. ¿Por qué, pues, ha de ser distinta la forma de usarla? ¿Es acaso más eficaz o significativo un gran volumen que una pequeña cantidad? Definitivamente, no. De suerte que, si se ha cambiado el modo de usar el agua, hay que demostrar tanto la razón como el hecho en sí. Pero ni lo uno ni lo otro es demostrable.

2. Expresiones simbólicas que favorecen la aspersión/efusión.

Por otro lado, no sólo existe base razonable para este supuesto, sino que también lo que proféticamente se vislumbra del reino de Cristo nos conduce a confirmar esta



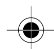



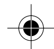

esperanza: "Empero Él rociará [5] muchas gentes..." (Is 52,15). "Esparcirá sobre vosotros agua limpia, y seréis limpiados de todas vuestras inmundicias; y de todos vuestros ídolos os limpiará" (Ez 36,25). Verdaderamente estas expresiones son figurativas, pero aun así tienen significado. Implican que el uso religioso del agua se hace siguiendo el mismo método que antes. No hay ni una palabra sobre inmersión. Ni siquiera un indicio de que haya de haber algún cambio en este terreno. Ante la ausencia de tal mandato, debemos afirmar que el uso idéntico que implícitamente se hace del agua es un argumento a nuestro favor.

3. Jesús no altera el significado del agua o del vocablo.

Si a todo esto añadimos otro considerando, la suposición se fortalece aún más. Cuando el Salvador vino y se dispuso a perpetuar en Su reino el uso simbólico del agua, halló a los judíos empleando el término "bautizar" para denotar su método de purificación, que era por aspersión o efusión. Jesús utilizó la misma palabra para designar su propia ordenanza, sin indicar que el significado cambia-

5. La Versión Revisada de 1960 nos da "asombrará" en lugar de "rociará", que es como la antigua versión de Valera traducía el verbo hebreo *nazah*. La nueva traducción -muy discutible- se funda más en razones exegéticas que filológicas. Dos pruebas hay de ello: 1º) Se han propuesto -y adoptado- en otras versiones, distintas traducciones, tales como, por ejemplo, "expiará ", "esparcirá ", "exultará", etc., todas ellas con afán de *explicar* el texto. 2º) Se demuestra que el verdadero y literal sentido del verbo *nazah* es "rociar" por el hecho de que en hebreo moderno sigue conservando ese sentido, y sólo ese. En consecuencia, es más natural y científico aceptar esta última traducción, sin que ello prejuzgue las posibles interpretaciones del texto. (*N. del T.*)

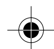


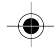




ra. ¿Habría sido así de haber intentado introducir una nueva forma de bautismo? No. Es imposible mantener tal suposición. No hay duda de que al usar la misma palabra quería denotar la misma acción que los judíos designaban con ella.

4. Ejemplos de bautismo por efusión.

Veamos ahora algunas pruebas más directas de nuestra afirmación. La forma de referirse al bautismo del Espíritu Santo es completamente opuesta a la idea de inmersión, en cuanto modo, pero favorece la idea de derramamiento o aspersión. Observe el lector el lenguaje empleado en este tema: "Seréis bautizados con el Espíritu Santo dentro de no muchos días" (Hch 1,5). En el capítulo siguiente hallamos el cumplimiento de esta promesa. Estando todos los discípulos reunidos en un mismo lugar, el Espíritu vino sobre ellos con gran poder; y el apóstol dijo: "Esto es lo dicho por el profeta Joel: Y en los postreros días, dice Dios, derramaré de mi Espíritu sobre toda carne" (Hch 2,16-17a). Aquí tenemos, indiscutiblemente, un bautismo por efusión; y un bautismo, además, en el más elevado sentido de la palabra. Es cierto que el modo de operar del Espíritu Santo es para nosotros un profundo secreto; pero puesto que el mismo Espíritu Santo lo representó como un derramamiento, y lo ha llamado bautismo, es muy apropiado que lo concibamos tal como nos es representado, y no según nuestras propias ideas. Cuando, en inmediata relación con el derramamiento del Espíritu, se menciona el bautismo con agua de algunos miles de personas, no podemos creer que las metieran en el agua, en lugar de aplicarles el agua a ellas.



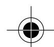

El más sublime bautismo, el del Espíritu -del cual el otro es un tipo-, es por efusión. ¿Se administrará el tipo de un modo totalmente distinto?

5. El elemento se aplica al sujeto, y no lo contrario.

Las Escrituras enseñan continuamente que el elemento se aplica al sujeto, y no el sujeto al elemento: “Yo a la verdad os bautizo en agua... Él os bautizará en Espíritu Santo y fuego” (Lc 3,16). “Yo bautizo con agua... ése es el que bautiza con el Espíritu Santo (Jn 1.26,33b). “Porque Juan ciertamente bautizó con agua, mas vosotros seréis bautizados con el Espíritu Santo” (Hch 1,5). “¿Puede acaso alguno impedir el agua, para que no sean bautizados éstos que han recibido el Espíritu Santo también como nosotros?” (Hch 10,47). En todos estos casos se aplica el elemento al sujeto, y no el sujeto al elemento. Así lo muestra regularmente la Escritura; y pensamos que pesa mucho contra la idea de inmersión.

6. Bautismos cristianos *in situ*.

Es significativo el hecho de que, en tiempos apostólicos, la gente era bautizada en el lugar donde se convertía. Ya fuera en la ciudad o en el desierto; en una habitación o en cualquier camino; en la prisión o a la orilla del río; en invierno o en verano, no había demora, ni cambio de vestidura, ni traslado a un lugar adecuado para la inmersión. Cuando alguien creía, en el mismo momento y en el mismo lugar, había siempre lo necesario para bautizarlo. Es muy difícil creer que eso hubiera sido así de haberse







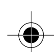
practicado la inmersión. Se puede suponer, claro está ; pero es una suposición harto improbable.

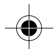
7. Respuesta a tres argumentos en favor de la inmersión.

Los diversos casos de bautismos relatados en la Escritura están más de acuerdo con la idea de aspersión o efusión, en cuanto modo, que con la de inmersión. Por otra parte, hay tres cosas (y sólo tres) que se aducen como apoyo de la inmersión en estos bautismos: 1º) el significado atribuido a la palabra bautizar, como si necesariamente y en todos los casos expresara la idea de sumergir; 2º) el uso de las preposiciones *en* (dentro), y *de* (fuera de);[6] y 3º) la expresión aplicada a Juan el Bautista, "Juan bautizaba también en Enón (...) porque había allí muchas aguas" (Jn 3,23). No obstante, estas objeciones pueden rebatirse fácilmente.

En cuanto a la primera, negamos que el vocablo *bautizar* signifique sumergir o hundir.[7] Nabucodonosor fue "bautizado" con el rocío del cielo (Dan 4,33); el pueblo fue bautizado, en Moisés, en la nube y en el mar (1 Cor 10,2); el Espíritu Santo cayó sobre el pueblo en cumplimiento de la promesa: "Seréis bautizados con el Espíritu Santo" (Hch 1,5; 2,3.16-17; 10,44). La gente se bautizaba por los muertos -es decir, tras haber tocado un cuerpo muerto (Eclo 34,25;

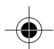
6. En griego: *eís, apó*. Téngase en cuenta que el autor argumenta sobre la base de que la versión inglesa *King James* traduce estas partículas por *into* y *out of*, si bien, como propondrá inmediatamente, su traducción normal debe ser *to* y *from*. (*N. del T.*)
7. Se sobreentiende que es en el sentido absoluto y exclusivo dado por círculos bautistas. (*N. del T.*)




Nm 19,13)-, y cuando regresaba del mercado. En ninguno de estos bautismos había inmersión. Negamos, en consecuencia, el significado atribuido al vocablo bautizar.

En cuanto a las partículas *en* (dentro) y *de* (fuera de), hay que decir que lo normal es traducir las preposiciones griegas correspondientes por *a* y *de* (desde); y por lo tanto con la misma razón podía haberse hecho así en esos casos, como por ejemplo sucede en Juan 20,4: "...el otro discípulo corrió más aprisa que Pedro, y llegó primero *al* sepulcro"; y en Lucas 12,36: "...sed semejantes a hombres que aguardan a que su señor regrese de las bodas". Dichas preposiciones se traducen aquí por "a" y "de", que es su acepción común. Afirmamos, pues, que con ellas nada se puede probar respecto al modo del bautismo. Pueden significar, simplemente, "al agua" y "de o desde el agua". Y aun en el caso de que hubieran de traducirse por *en* y *de* (fuera de), no se seguiría necesariamente de ello que se trate de inmersión; porque se puede inferir con la misma facilidad que se está al borde de una corriente o de un estanque, que lo contrario. Por otro lado, cualquier entendido en griego sabe que la expresión "mucha agua", en el original es "muchas aguas"; o sea, muchas fuentes o arroyos. No cabe duda de que eran de poca importancia, porque no podía haber "muchos" ríos caudalosos cerca de Enón. No había sino las pequeñas fuentes que se necesitaban para que bebieran las multitudes que acudían al ministerio de Juan; pero no servían para la inmersión. Además, si para sumergir hace falta "mucha agua", ¿por qué dice la frase: "muchas aguas"? Juan no podía utilizar más que un arroyo y con ello quedaría cumplido su propósito. E insistiendo más: si ése era su propósito, ¿por qué dejó el Jordán para trasladarse allí? En el lugar en que estaba había agua







en abundancia, ¿para qué buscarla en otro sitio? Por lo tanto, esta frase no tiene fuerza alguna para determinar el modo del bautismo.

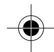
Parece, pues, que todos los argumentos que favorecen la inmersión se pueden desechar fácilmente. El vocablo no significa lo que pretenden los partidarios de la inmersión. Las partículas *en* y *de* (fuera de), pueden ser también *a* y *de* (desde). "Mucha agua" significa simplemente *muchos arroyos* o fuentes, imprescindibles para las necesidades de la multitud. Debemos decir, por consiguiente, que tan vagos argumentos no proveen sino un débil fundamento para los exclusivistas dogmas de nuestros hermanos bautistas. Aparte de esto, todo lo demás, tanto en hechos como en circunstancias, está muy en contra de la opinión que mantienen, como ahora nos esforzaremos en demostrar.

8. Ni el bautismo de Juan, ni el de los apóstoles, era por inmersión.

Los primeros ejemplos de bautismo son los del precursor de Cristo. Es verdad que su bautismo no era el cristiano; y sin embargo, en cuanto al modo, era indudablemente el mismo que adoptaron Cristo y los apóstoles. ¿Sumergía Juan a quienes acudían a su bautismo? Creemos que no.

a) En primer lugar, por falta de tiempo. Aun si durante todo su ministerio no hubiera hecho otra cosa sino bautizar, no hubiese podido sumergir a las multitudes que acudían a su bautismo, formadas, como lo estaban, por "Jerusalem, y toda Judea, y toda la provincia de alrededor del Jordán" (Mt 3,5). Su ministerio duró unos dieciocho meses, o a lo



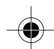




sumo dos años. Administró el bautismo principalmente antes de la aparición en público de nuestro Señor; y las mencionadas multitudes acudieron a Él antes de tal acontecimiento. Es imposible admitir que en tan poco tiempo las hubiera podido sumergir a todas.

b) Por otra parte, si no le hubiera faltado el tiempo, ciertamente le habrían faltado las fuerzas. Se necesitan fuerzas y resistencia sobrehumanas para estar en el agua y sumergir a tales multitudes. Sólo un auxilio milagroso de fortaleza y energía le podía haber capacitado para realizar tal obra.

c) En tercer lugar, no fue él quien introdujo la ceremonia del bautismo. Se encontró con que el pueblo ya se bautizaba, y bautizaba sus lechos, vasos, etc., como ceremonia común de purificación; y lo hacía, conforme a todas las indicaciones de la ley levítica, por efusión o por aspersión. No existen pruebas de que los judíos lo hicieran jamás por inmersión. Incluso admitiendo que metieran las manos en el agua cuando volvían del mercado, no se demuestra tampoco con ello que las sumergieran. También se metía un pájaro en la sangre de otro (Lv 14,6), o se metía la mano en el plato, sin que hubiera inmersión. No hay pruebas de que, en las ceremonias de purificación, sumergieran el cuerpo o las manos; por el contrario, hay muchas razones para creer que los rociaban. Y no obstante era un bautismo; y puesto que se usa esa misma palabra para describir el rito que Juan practicaba, hay que concluir inevitablemente que lo hacía del mismo modo.

Vayamos ahora a los bautismos del día de Pentecostés. Se hallaban todos reunidos en un mismo lugar; fueron

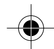






bautizados desde lo alto por el derramamiento del Espíritu sobre ellos, hablaron en otras lenguas; muchos creyeron y fueron bautizados con agua. Aquel mismo día fueron añadidas a la iglesia unas tres mil almas. ¿Se sumergió a estos convertidos? Para afirmarlo sólo se puede aportar el pretendido significado de *bautizar*, que ya hemos descartado. Nada más puede sugerir tal cosa al lector. Pero para negarlo se amontonan una serie de circunstancias que prohiben suponer eso. No hubo tiempo, ya que al parecer sólo los once apóstoles estaban allí para oficiar, y no hubieran podido sumergir a tantos en una fracción de día. Aun suponiendo que los setenta discípulos les ayudasen, era más de lo que todos ellos podían hacer en ese espacio de tiempo. Tampoco había lugar para hacerlo, ni en el Templo ni en sus alrededores, donde estaban reunidos. Tampoco había lugar en toda la ciudad o sus proximidades, para sumergir a tal multitud en tan poco tiempo; y si lo había, no tenemos pruebas de que marcharan allí. No hay prueba de que esperasen para proceder al cambio de vestiduras, o de que tras la inmersión se fueran por las calles con las ropas mojadas y chorreando. Todo esto, unido al hecho de que su primer y gran bautismo fue por el *derramamiento* del Espíritu sobre ellos, se opone en gran manera a la idea de inmersión, mientras que armoniza perfectamente con la de aspersión o efusión. Para esto último había tiempo suficiente; el lugar donde estaban bastaba, y no se tenía que ir en busca de otro; no había que cambiar de vestido ni, por tanto, que procurárselo. Nadie tuvo que volver mojado a su casa. No hay contradicción entre el bautismo del Espíritu y el del agua. La palabra *bautizar* se emplea en todo caso con el mismo sentido, pues tanto el agua como el Espíritu se derraman sobre la gente. ¿No

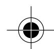


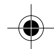




bastan todas estas cosas para contrarrestar las únicas consideraciones que en su favor exhiben los bautistas (o sea, el pretendido significado de la palabra), en tanto que, como el Dr. Carson reconoce, "todos los lexicógrafos y comentaristas" están contra su criterio? No podemos creer que aquellas tres mil personas fueran sumergidas.

Examinemos ahora el bautismo de Saulo de Tarso, y forzosamente se impone la misma conclusión. Cuando iba a Damasco, respirando amenazas y muerte contra los discípulos, el Señor Jesús se le apareció con un resplandor que le cegó. Cayó a tierra, y oyó una voz que le decía: "¿Por qué me persigues?" Tembloroso y espantado, preguntó: "Señor, ¿qué quieres que haga?" Le llevaron de la mano a cierta casa en Damasco, donde permaneció tres días y tres noches sin comer ni beber. En tales circunstancias, Ananías, dirigido por Dios, fue a su encuentro. Tras haberle instruido durante unos momentos, le diría: "Y ahora, ¿qué te detiene? Levántate y bautízate." *E inmediatamente, levantándose, fue bautizado* (Hch 9,1-19). ¿Fue por inmersión? La única prueba en sentido afirmativo es, una vez más, el pretendido significado de la palabra *bautizar*. No hay nada más en favor. Por el contrario, todas las circunstancias están en contra. En la misma casa, de pie, sin demora para prepararse, sin salir ni entrar, se pone de inmediato al servicio de Cristo.

Suponer que había una balsa en la casa, o que fueron a otro sitio, en el estado en que se encontraba Saulo, débil, después de ayunar tres días y tres noches, y que no se ha hecho mención de ello, es tomarse la libertad de suponer lo que apetezca para apuntalar las partes débiles de un argumento. Nadie hay más vehemente en el rechazo y condena de tal sistema que los partidarios de la inmersión; y sin

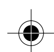


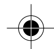




embargo, comprobamos que nadie es más adicto al mismo que ellos. Todo lo suponen: que *bautizar* significa sumergir, contra toda razón; que la traducción correcta de las partículas griegas *eís*, y *apó* es *en* (dentro) y *de* (fuera de), en contra del uso normal del Nuevo Testamento; que se necesitaba mucha agua para bautizar a tanta gente, y que en Jerusalén, en los alrededores del Templo, donde no había tanta agua, se sumergió a tres mil personas en pocas horas; o que fueron a otro lugar, o que de algún modo encontraron agua; que no necesitaron cambio de vestiduras, o que si se hizo no se menciona. Suponen igualmente que Pablo halló un lugar adecuado en casa de Judas, o que fueron a otro lugar. Suponen... ¿qué es lo que no suponen? Y sin embargo, éstos son los hermanos que exclaman: "Muéstrame un *¡Así dice el Señor!*", ¡como si ellos tuvieran el hábito de guiarse por esa luz!

Estas observaciones que acabamos de hacer sobre el bautismo de Saulo, hay que aplicarlas con la misma fuerza al del carcelero y su casa. Convertido en la prisión a altas horas de la noche, y bautizado junto con los suyos inmediatamente, sin salir de aquel lugar, ¿qué instalación había allí para la inmersión? ¿Fueron acaso a algún río en plena noche? ¿Construyeron un baño allí mismo? ¡Cuántas suposiciones hacen falta para convencer de que se trataba de una inmersión! Y todo por basarse, contra "todos los lexicógrafos y comentaristas", en el supuesto previo de que *bautizar* significa sumergir. Lo primero se asume contra todo criterio autorizado, y todo lo demás se ha de imaginar en base a ese primer supuesto.

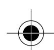
Por otra parte, ¡qué sencillo y simple se hace el relato si se tiene en cuenta que para el pueblo judío era cosa normal bautizar por aspersión o efusión! Pablo y Silas estaban en




el calabozo “de más adentro”. Allí los encontró el tembloroso carcelero, libres de sus cadenas. Los *sacó* al patio, y les curó las heridas, bautizándose a continuación él y los suyos. Luego los hizo entrar en su casa y los reconfortó (Hch 16,29-34). De este modo todo es natural y fácil.

Veamos ahora el bautismo de Cornelio y su familia. Acerca de ellos se dice que “el Espíritu Santo cayó sobre todos los que oían el discurso.” “Se quedaron atónitos de que también sobre los gentiles se derramase el don del Espíritu Santo.” “Cayó el Espíritu Santo sobre ellos también, como sobre nosotros al principio. Entonces me acordé de lo dicho por el Señor, cuando dijo: Juan ciertamente bautizó en agua, mas vosotros seréis bautizados con el Espíritu Santo.” “¿Puede acaso alguno impedir el agua, para que no sean bautizados estos que han recibido el Espíritu Santo también como nosotros?” (Hch 10,44b. 45; 11,15-16; 10,47). Éstos son los hechos. ¿Bautizó Pedro a estas personas por inmersión? Por un lado, no hay más que una suposición contra toda evidencia. Nada más. Pero por el otro, tenemos el hecho de que, según parece, los bautismos se hicieron en casa de Cornelio; y de que el derramamiento del Espíritu Santo sobre ellos les hizo pensar que *bautizar*, *derramar* y *caer*, aplicados al Espíritu Santo, señalaban con toda evidencia una idea similar en cuanto al agua. Además, la cuestión de *impedir el agua*, o implica que la tenían que llevar a la casa para la ceremonia, o no tiene sentido, si es que los habían de sumergir en alguna corriente o estanque públicos; porque, ¿quién les había de impedir que fueran a tal lugar y sumergieran a quien lo pidiese? Por el contrario, en la casa, y a punto de realizar el acto, la pregunta tiene significado: ¿Puede alguien prohibir que se haga aquí inmediatamente?





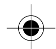


Llegamos ahora al caso de Felipe y el eunuco (Hch 8,26-39), que comúnmente se tiene como el más claro y decisivo en favor de la inmersión. El pensativo etíope, leía, durante su viaje, aquel bello pasaje de Isaías en que se hace clara y especial mención de Cristo y de su reino: "...como cordero fue llevado al matadero", etc. (Is 53,7). En ese mismo pasaje se dice: "Él rociará muchas gentes" (Is 52,15).[8] Parece ser que Felipe le explicó todo este pasaje, y cuando llegaron a un lugar donde había agua, el eunuco dijo: "Aquí hay agua; ¿qué impide que yo sea bautizado? (...) y descendieron ambos al agua, Felipe y el eunuco, y lo bautizó. Cuando subieron del agua, el Espíritu del Señor arrebató a Felipe..." ¿Fue sumergido el eunuco?

Quienes responden afirmativamente, tienen que suponer dos cosas: que *bautizar* significa sumergir; y que las preposiciones griegas deben traducirse por *en* (dentro) y *de* (fuera de). La respuesta a estas dos suposiciones ya es conocida por el lector: *bautizar* no significa lo que dicen; y las preposiciones se pueden traducir normalmente por *a* y *de* (desde). En este caso pueden significar simplemente eso. Y si se entienden como señalando una entrada real en el agua, y la subsiguiente salida de la misma, no por ello se demuestra la inmersión. Téngase en cuenta que se podían quitar las sandalias fácilmente, y que estaría muy de acuerdo con las costumbres y hábitos orientales que descendieran al agua, y allí Felipe administrara el rito por aspersión o efusión. Por otra parte, es dudoso que en el lugar desierto donde se encontraban hubiera una corriente de agua suficiente para sumergir al eunuco. No parece que esperaran a obtener ropas bautismales, y no es pro-

8. Véase nota 4.

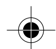


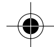




bable que el viajero tuviera algunas, o que se sumergiera con lo que llevaba puesto. El pasaje que estaba leyendo en el libro de Isaías, y que indujo a Felipe a hablarle de Cristo y del bautismo, hace pensar que el modo fue la aspersión, y no la inmersión: "Él rociará muchas gentes" (Is 52,14).[9]

Se cree, pues, que éstos son todos los ejemplos de bautismos, registrados en el Nuevo Testamento, lo suficientemente detallados como para arrojar luz en cuanto al modo de bautizar. Según hemos visto, en todos los casos, a excepción de dos, el único argumento en apoyo de la inmersión es la suposición gratuita de que *bautizar* significa *sumergir*. En los otros casos existe la suposición adicional respecto a las partículas *eís* y *apó* traducidas por *en* y *de* (fuera de), o bien por *a* y *de* (desde). Ésas son las únicas razones por la parte bautista. No es, pues, de extrañar, que el Dr. Carson se sintiera llamado a emprender la titánica obra de dejar sentado un sentido exclusivo y definitivo del vocablo *bautizar*. Pero si no consigue hacerlo, ya no tiene más que decir. Y si además *bautizar* es el término que se aplica a la purificación de personas y cosas, la cual se hacía por aspersión o efusión, entonces su causa está totalmente perdida. Y lo cierto es que aplicado a esta ordenanza de la iglesia cristiana, significa, en cuanto al modo, lo mismo. Así lo creen más de nueve décimas partes del mundo cristiano, entre las cuales, por decir poco, se encuentra igual proporción de la erudición y piedad de esta época. Y sin embargo el resto (menos de una décima parte de la familia de Cristo) dice que no hay bautismo sino por inmersión, y nos acusa de ignorancia y de fe insincera, rehusa acercarse con nosotros a la mesa del Señor, y aun llega a

9. Véase nota 4.

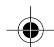


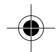



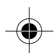
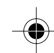

pedir una nueva traducción de la Biblia que se incline más a su favor en esta discusión. Pero hay que decir que en la traducción actual ya se llevan los bautistas la parte del león; porque creemos sinceramente que la traducción de esas partículas (*eís*, y *apó*) por *en* y *fuera de*, cuando podía haber sido –y creemos que debía haber sido– *a* y *de*,[10] es la causa principal de la multiplicación de los inmersionistas.

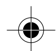
No obstante, dejemos esta cuestión. Estas páginas no se han escrito porque deseemos discutir con los hermanos bautistas. Puesto que creemos que el modo no es esencial para la validez de la ordenanza, podemos reconocerlos -y lo hacemos- como una rama verdadera de la iglesia de Cristo, a pesar de que en esa institución no siguen el modelo primitivo y escritural. Su causa se apoya en márgenes muy estrechos -como son el supuesto significado de un verbo y dos partículas-, mientras que todo lo demás está contra ellos. Si se contentan con ello, así sea; pero que no intenten coartar nuestra libertad, o atarnos con cuerdas de arena. Afirmamos que nuestro modo de bautizar es el que enseña la Escritura, y también el más edificante; es el modo que se adapta a todas las edades, climas y constituciones físicas. Si tuviéramos las mismas convicciones respecto a la inmersión, lo haríamos así. Pero como no las tenemos, nos sentimos constreñidos a mantener y defender nuestra modalidad.

10. Véase nota 5.







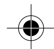


II. A QUIÉNES SE DEBE BAUTIZAR

Se admite universalmente que el bautismo puede ser administrado con toda propiedad a los creyentes adultos, si es que no han sido bautizados previamente. Como en este punto, pues, no hay opiniones diferentes, no nos entretendremos mucho en su discusión. Pero, ¿son los creyentes las únicas personas a quienes se les puede administrar el bautismo? Nuestros hermanos bautistas responden a esta pregunta de modo afirmativo, mientras que nosotros, junto con la mayor parte de la iglesia cristiana, lo hacemos negativamente. Nosotros creemos que los hijos de los creyentes deben ser bautizados, porque forman parte de dicha iglesia visible. El mismo Señor Jesucristo puso sobre tales padres creyentes la obligación y el privilegio de consagrarle, mediante esta ordenanza, el fruto de su matrimonio.

La mayor parte de las cosas que digamos en defensa y confirmación de esta doctrina, la presentaremos en tres argumentos distintos –cada uno con su propio peso–, que combinados forman un poderoso arco imposible de derribar o mover por parte de nuestros oponentes. Estos argumentos no son nuevos, ciertamente; pero no por ello son menos dignos de que les dediquemos nuestra atención. Hay que considerar, pues, cómo estas antiguas columnas permanecen, y cómo se relacionan entre sí en el templo de la verdad, reafirmar en sus convicciones a quienes creen, en líneas generales, lo que creemos nosotros; y posiblemente

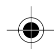



sirva para convencer a aquellos que piensan de modo diferente al nuestro.

A. *Dios incluye a los niños al establecer el pacto con Su pueblo.*

El primer punto sobre el que queremos llamar la atención del lector es el siguiente: En la constitución original de la iglesia, el pacto que Dios estableció con su pueblo incluía a los hijos del mismo. A éstos se les aplicaba la señal visible o sello del pacto; por lo que, mientras no se demuestre que dicho pacto ha sido anulado o que los hijos de los fieles han sido excluidos de estas provisiones o disposiciones, aún tienen derecho al mismo privilegio. El simple paso del tiempo, o el cambio de circunstancias, o la sustitución de un sello por otro, no les afecta. Su posición es la misma que tuvieron desde el principio, a menos que hayan sido excluidos. La iglesia puede ser comparada a una sociedad estatuida y dotada de ciertos derechos y privilegios. Si, en el curso del tiempo, no habiéndose revocado los estatutos de dicha sociedad ni disuelto la misma, se hubiera de introducir algunos cambios -tales como sustituir un signo antiguo por uno nuevo, mudar el campo de operaciones, readaptar el ministerio, y cosas parecidas a éstas-, ciertamente estos cambios sólo afectarían a dicha sociedad hasta donde los mismos alcanzaran e implicaran. Todos los derechos y privilegios originales subsisten, a menos que hayan sido anulados o variados por una legislación posterior. Todo lo que podía, o no podía, ser hecho entonces, si no ha sido posteriormente prohibido o permitido por la modificación, debe ser, o no ser, lícito ahora. En lo que res-





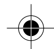


pecta a cualquier organización humana, no hay duda que esta afirmación es correcta. Nadie afirmará que una sociedad organizada gana o pierde algo porque se modifiquen sus estatutos, excepción hecha de lo expresamente manifiesto o necesariamente implicado en tal modificación. Todo lo que no se vea afectado por ésta, permanece como antes. Y nosotros mantenemos que esto es cierto también en cuanto a la iglesia. Todos sus derechos, privilegios y obligaciones, según aparecen en la antigua dispensación, están aún en vigor si no han sido cancelados por la nueva. Desde el principio, los hijos del pueblo de Dios estaban incluidos en el pacto. Dicho pacto jamás ha sido abrogado. Los niños nunca han sido excluidos. Por tanto, todavía son contados en el mismo, y tienen derecho a recibir su sello.

Al llegar a este punto, nos damos cuenta de que todo depende, en lo que a la fuerza de este argumento se refiere, de la visión que tengamos de la iglesia cristiana. Si ésta es una organización totalmente nueva e independiente, cierto que no veremos relación entre ella y la antigua institución, perdiendo así todo su peso el argumento hasta aquí expuesto. Pero si la contemplamos como una perpetuación de la iglesia original de Dios, bajo una forma algo modificada, entonces el argumento es válido e incuestionable. Es imprescindible, por tanto, examinar este punto antes de proseguir.

¿Es la iglesia cristiana una organización totalmente nueva? ¿O es simplemente la continuación modificada de la única iglesia de Dios? Nosotros mantenemos esto último, es decir: la identidad de la iglesia; de la misma manera que mantenemos que el hombre es el mismo, la misma persona, cuando joven que cuando mayor, aunque el aspecto, edad y circunstancias hayan cambiado. Nuestros hermanos antipaidobautistas adoptan el primer criterio, o sea:

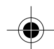


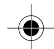




que la iglesia no es la misma, sino que, se trata de una organización nueva que sucede a la antigua, pero que no la perpetúa. Esta absoluta separación entre lo nuevo y lo antiguo ha sido a veces llevada tan al extremo, que se ha llegado a negar que las Escrituras del Antiguo Testamento sean parte de nuestra regla de fe. Puede que contengan -se dice- cosas buenas, verdaderas e incluso provechosas en historia, doctrina y biografía; pero el Nuevo "Testamento es nuestra única regla de fe. No tenemos más relación con el Antiguo Testamento, en cuanto ley, que la que se mantiene con las viejas constituciones y leyes coloniales, bajo las cuales los antecesores vivieron antes de que su país se convirtiera en un Estado independiente. Ésta parece ser la conclusión que obligadamente se deduce de semejante teoría de la iglesia, conclusión que no deja de herir nuestra sensibilidad cristiana. No merece la pena discutir esta cuestión; pero, no obstante, será útil prestar atención a algunas de las muchas consideraciones que se encargarán de establecer la identidad de la iglesia en ambas dispensaciones.

1. Las promesas y las profecías son inmutables.

Las promesas y profecías de las Escrituras cubren totalmente el período de la existencia de la iglesia; y en su espíritu, letra y alcance, evidentemente nos presentan un solo e idéntico cuerpo. Comienzan con la iglesia en sus primeros tiempos, y continúan con su posterior y más amplio desarrollo; cosa que implica continuidad, prosperidad y crecimiento, pero que descarta por completo cualquier idea de que la iglesia de entonces hubiera de ser sustituida por

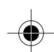


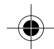




otra posterior. “El Señor vuestro Dios os levantará profeta de entre vuestros hermanos, como a mí; a él oiréis” (Hch 3,22). “Acontecerá en los postreros tiempos, que el monte de la casa de Jehová será establecido por cabecera de montes (...) y correrán a él los pueblos” (Miq 4,1). “Levántate, resplandece”, -dice el profeta a Sión, como en anticipo de su gloria venidera-; “levántate, resplandece; porque ha venido tu luz, y la gloria de Jehová ha nacido sobre ti... Y andarán las naciones a tu luz, y los reyes al resplandor de tu nacimiento... Entonces verás, y resplandecerás; se maravillará y ensanchará tu corazón, porque se haya vuelto a ti la multitud del mar” (Is 60,1.3.5). Citas parecidas a éstas podrían multiplicarse casi indefinidamente, si fuese necesario. Pero creemos que con las aportadas es suficiente para mostrar que la iglesia de antaño no había de ser sustituida, sino ampliada y engrandecida, recibiendo en su seno al mundo gentil. Los judíos piadosos entendieron así estos textos, y miraban al porvenir con exultante gozo anticipado a su cumplimiento. La iglesia siempre ha considerado estas promesas como cumplidas en parte en su propio engrandecimiento, y como apuntando a una bendita herencia que todavía ha de ser recibida.

2. Identidad de la iglesia en ambas dispensaciones.

Como complemento a esta argumentación, es de notar también que las declaraciones formales, didácticas y argumentativas del Nuevo Testamento enseñan claramente lo mismo; a saber, la identidad de la iglesia en ambas dispensaciones. “Edificados sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo la principal piedra del ángulo

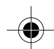



Jesucristo mismo" (Ef 2,20). Los gentiles son "coherederos y miembros del mismo cuerpo, y copartícipes de la promesa en Cristo Jesús por medio del evangelio" (Ef 3,6). Se dice a los creyentes: "Si vosotros sois de Cristo, ciertamente linaje de Abraham sois, y herederos según la promesa" (Gál 3,29). Por medio de Cristo, judíos y gentiles tienen entrada por un mismo Espíritu al Padre, y son, por tanto, conciudadanos y miembros de la familia de Dios (Ef 2,18-19). El olivo plantado al principio sigue siendo el mismo. Las viejas y decaídas ramas pueden haberse quebrado, y otras nuevas, del olivo silvestre, haber sido injertadas en él; pero el árbol sigue siendo el mismo. Este ilustrativo argumento del apóstol carece totalmente de sentido y adecuación si la iglesia no ha sido preservada. Lo mismo puede decirse del hecho de que Cristo ocupe ahora el trono de David. ¿Dónde estaría la realidad y pertinencia de una declaración semejante, si el trono de David hubiera perecido? El Nuevo Testamento, pues, enseña claramente en este punto –la identidad de la iglesia–, lo mismo que las promesas y profecías del Antiguo. Estas consideraciones se ilustran y confirman entre sí, y bastarían por completo para dejar firme nuestra postura, aunque nada más pudiéramos decir en apoyo de nuestra tesis.

3. Composición de la primitiva iglesia cristiana.

La propia historia de la iglesia cristiana en sus primeros pasos está plenamente de acuerdo con estas enseñanzas del Antiguo y Nuevo Testamentos. El tenor uniforme de las declaraciones proféticas era que Sión perviviría y sería engrandecida; que David jamás tendría necesidad de





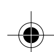


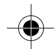
un sucesor que se sentara sobre su trono. El testimonio constante e invariable de los apóstoles es que Sión permanece; que recibe su prometido engrandecimiento; y que ahora está bajo el señorío de Cristo, sentado en el trono de David.

La historia temprana de la iglesia concuerda perfectamente con todo esto. ¿Quiénes componían esta iglesia primitiva? Creyentes judíos, incuestionablemente. Conservaban las Escrituras judías; habían recibido al Mesías prometido a la iglesia judía; y recababan para sí todas las promesas hechas a Sión, como herencia que les correspondía. "Los que son de fe, éstos son hijos de Abraham" (Gál. 3,7). Todos los apóstoles eran judíos. Durante un tiempo considerable no hablaron «a nadie la palabra, sino sólo a los judíos» (Hch 11,19). Por indicación divina abrieron la puerta a los gentiles, se introdujeron entre ellos, y les predicaron el evangelio que en otro tiempo fue dado a conocer a Abraham. ¿Podemos decir que, por haber recibido a Cristo y predicado Su nombre a otros, se separaron a sí mismos de la iglesia de Dios, y perdieron el derecho que tenían a las promesas? Ciertamente, no. Era esto precisamente lo que los unía a la única y viva iglesia de Dios y los mantenía en ella. "Y si vosotros sois de Cristo, ciertamente linaje de Abraham sois, y herederos según la promesa» (Gál 3,29).

4. La identidad de la iglesia, principal razón de la inclusión de los niños.

Además de todos estos hechos y enseñanzas, la identidad de la iglesia puede establecerse de otra manera. El objeto de adoración y culto es el mismo: el Dios vivo y verdade-

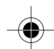



ro. Pero todos los que le adoran y rinden culto adecuadamente, en cualquier época, lugar o país, es necesario que tengan la misma religión y pertenezcan a la misma iglesia; porque ¿qué es la iglesia sino la congregación o compañía de quienes rinden culto al verdadero Dios?

El camino de salvación es también el mismo en ambas dispensaciones; a saber, la fe en Jesucristo. "He aquí, pongo en Sión la principal piedra del ángulo, escogida, preciosa; y el que creyere en ella no será avergonzado" (1 Pe 2,6). Éste fue el evangelio con que Dios "dio de antemano la buena nueva a Abraham" (Gál 3,8). Cristo era la gloria, hermosura y fortaleza, tanto de la antigua como de la nueva dispensación. Sus tipos, ceremonias y sombras apuntaban a Él, y así lo entendieron los fieles. "Abraham vuestro padre se gozó de que había de ver mi día; y lo vio, y se gozó" (Jn 8,56). "Porque bebían de la roca espiritual que los seguía, y la roca era Cristo" (I Corintios 10,4). Así pues, los creyentes de aquellos tiempos eran tan verdaderamente cristianos, aunque no se les llamara por este nombre, como nosotros lo somos hoy día. Por lo tanto, ¿puede decirse que se trata de una nueva o diferente iglesia, viviendo como vive en la fe del mismo Salvador?

En ambas dispensaciones hallamos la misma y total dependencia del poder del Espíritu Santo. En las dos rige la misma ley: "No con ejército, ni con fuerza, sino con mi Espíritu" (Zacarías 4,6). Y la naturaleza de la vida que se recibe es también idéntica en ambas dispensaciones: amor a Dios y al prójimo, como suma y compendio espirituales del mandamiento que dice: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente; y a tu prójimo como a ti mismo" (Le 10,27).



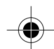




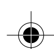
Así, en todos los aspectos existe identidad entre ambas dispensaciones: un mismo objeto de culto y adoración; un mismo Mediador entre Dios y los hombres; un mismo Espíritu de vida y poder; y una misma disposición interna de la que todos participan.

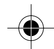
Rogamos al lector que repase, por un momento, lo que ya hemos anticipado en pro de la identidad de la iglesia, que creemos ha quedado establecida: por el tenor uniforme de las promesas y profecías de la Escritura; por la enseñanza constante e invariable de los apóstoles; por los propios hechos ocurridos en los primeros tiempos de la historia de la iglesia cristiana; y por la *unicidad* o identidad de las dos dispensaciones en cuanto al objeto de culto, camino de salvación por Cristo, dependencia del Espíritu Santo, y disposición espiritual interna del pueblo. La iglesia de Dios es, indiscutiblemente, la misma en ambas dispensaciones. Esta iglesia, en su constitución original, incluía en su seno a los hijos de los creyentes, los cuales todavía gozan de este privilegio, a menos que se demuestre que han sido excluidos. Insistimos, pues, en que quienes niegan este derecho a los hijos de los creyentes, deben mostrar sobre qué autoridad se basan para excluirlos. Si en otro tiempo fueron contados como pertenecientes a la iglesia ¿qué autoridad es la que ahora los echa fuera? En justicia, la obligación de probar esto, recae sobre nuestros oponentes, y no sobre nosotros. Ellos demandan de nosotros un "así dice el Señor", para que podamos admitir a los hijos de los creyentes en la iglesia. Nosotros, por nuestra parte, demandamos un testimonio igualmente explícito para su exclusión. Mientras éste no llegue, sostenemos que no es necesaria una prueba directa en nuestro favor, que sir-



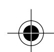

va de testimonio para recibirlos en la iglesia, y ni siquiera hay por qué esperarla. ¿Por qué habría de existir semejante testimonio o mandamiento al respecto, cuando durante siglos la práctica de la iglesia había sido uniforme sobre el particular? Los privilegios de los hijos de los creyentes permanecen aún en vigor, a menos que hayan sido prohibidos. ¿Existe tal prohibición? Nuestros oponentes deben presentarla. Pero estamos totalmente seguros de que jamás podrán hacerlo. Nos dicen, sí, que no hay mención explícita del bautismo de niños en el Nuevo Testamento mento; pero la respuesta obvia es que el silencio, aun admitiéndolo, no lo excluye. No tenemos una repetición del cuarto mandamiento en la nueva dispensación, y sin embargo no por ello queda abrogada la ley del día de reposo. El antiguo mandato está aún en vigor. Tampoco se dice nada en el Nuevo Testamento en cuanto a que las mujeres participen de la Santa Cena; pero no por ello quedan excluidas de la mesa del Señor. Comían la Pascua, y eran miembros de la iglesia en la antigua dispensación, por lo que con toda justicia, si no ha sido prohibido, tienen derecho a los privilegios correspondientes en la nueva. Así pues, no se necesita mandamiento para admitirlas, sino para excluirlas. Mientras tal mandamiento no se encuentre, sus privilegios permanecen en toda su extensión e integridad. Todo indica que participaban, aunque no se ordenara ni mencionase expresamente, -pues por lo que vemos no hubo necesidad de hacerlo. Y exactamente esto es lo que ocurre en el caso de los niños en la iglesia. Fueron recibidos en los estatutos originales, y siempre estuvieron incluidos en la iglesia. No hubo necesidad, por tanto, de ordenar su admisión; pero al mismo tiempo todas las alusiones incidentales (como veremos ahora) muestran que fueron recibidos con

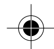



sus padres. No necesitamos, ciertamente, mayor autoridad que ésta, y en estas circunstancias difícilmente podíamos esperarla. Los niños ocupaban su lugar en la iglesia, como las mujeres el suyo en la mesa de comunión, a menos que se les hubiese prohibido. El mismo silencio de la Escritura, pues, es significativo para nuestro modo de pensar y obrar. Si hubiera existido la intención de excluir de la Pascua cristiana a las mujeres, o de abrogar el cuarto mandamiento, ambos puntos hubieran sido mencionados. Puesto que nada se nos dice sobre ellos, y estando clara la práctica de los apóstoles, estas antiguas costumbres permanecen inmutables. De haber existido la intención de privar a los niños de su posición en la iglesia, se habría manifestado. Al no decirse nada al respecto, permanecen aun en el seno del pacto, y tienen derecho a su sello.

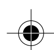
Pero se ha dicho algunas veces que la inclusión de los niños en la iglesia era parte de la ley de Moisés, y que, por tanto, concluyó cuando ésta fue abrogada. Tenemos que responder con una absoluta negativa a la premisa asumida, pues la membresía infantil en modo alguno era parte de la ley de Moisés. Se admite generalmente que la iglesia se inicia como comunidad organizada con la familia de Abraham -unos cuatrocientos años antes de Moisés; y ya entonces se consideraba y enseñaba que los niños eran miembros de la misma. “Estableceré mi pacto entre mí y ti, y tu descendencia después de ti en sus generaciones, por pacto perpetuo, para ser tu Dios, y el de tu descendencia después de ti.” “Este es mi pacto, que guardaréis entre mí y vosotros y tu descendencia después de ti: será circuncidado todo varón de entre vosotros” (Gn 17,7.10). Ésta es la ley que estatuye la membresía de los niños, y que fue dada mucho antes de que Moisés apareciera. Así pues, la




abrogación del ritual mosaico, decretada en un período posterior, no puede causar efecto alguno en el pacto original. Un juicio imparcial bastaría para certificarnos esto; pero tenemos además el testimonio de la inspiración, que directamente trata este punto. "El pacto previamente ratificado por Dios para con Cristo, la ley, que vino cuatrocientos treinta años después, no lo abroga, para invalidar la promesa" (Gál 3,17). Los antiguos estatutos permanecen aún intocados por la ley ceremonial.

Podemos dar una respuesta muy parecida a ésta, a la alegación de que la iglesia judía era una organización secular, por lo que el hecho de que los niños pertenecieran a ella no prueba que pertenecieran también a la iglesia cristiana, que es un cuerpo espiritual. Dicha respuesta es que la iglesia judía, aunque se regía por un código civil y ceremonial, que le fue dado por medio de Moisés, era también un cuerpo espiritual, e incluía a los niños mucho antes de que sus leyes civiles fueran promulgadas. La iglesia judía quedó organizada en la familia de Abraham cuatrocientos años antes de Moisés. La ley ceremonial fue un apéndice añadido con un propósito especifico: que los judíos se preservaran diferentes de las demás naciones hasta la venida de Cristo. Cuando el Mesías ya vino, la necesidad de una existencia nacional separada dejó de existir, y por tanto el ritual nacional, con todos sus tipos y sombras, fue anulado; pero tal anulación no afectó en lo más mínimo al pacto original hecho con Abraham, que permanece aún, para él y su simiente, de modo tan cierto como en el día en que fue establecido por primera vez. Este pacto todavía está en vigor como verdadero fundamento de la iglesia visible. Los creyentes son ahora los hijos del fiel Abraham, y el pacto y la promesa son para ellos y su simiente tan legítimamente







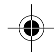
como al principio, por más que la ley de Moisés, en lo que se refiere a algunas de sus exigencias, haya sido abrogada.

Tal es, pues, el primer argumento, y podríamos decir que el principal, para admitir a los hijos de los creyentes en la iglesia visible. Así fue establecido por mandato divino en la organización original de la iglesia en la familia de Abraham. La constitución de la iglesia, en cuanto a esto, jamás ha sido alterada El privilegio de los hijos no ha cesado, ni la obligación de los padres ha acabado. La simiente de los justos, pues, aún tiene derecho a ocupar un lugar en el reino visible. La única vía de escape a la fuerza de este argumento, es negar la identidad de la iglesia en ambas dispensaciones. Pero esto, como ya hemos visto, es insostenible. La iglesia de Dios es una –una familia de hijos, una hermandad de creyentes– en cualquier época o nación, y cualesquiera que hayan podido ser las modificaciones externas introducidas. A menos que los hijos de padres creyentes hayan sido excluidos, están aún en el seno de dicha familia.

Antes de pasar al próximo argumento en favor de nuestra forma de bautismo, proponemos la consideración de dos o tres puntos preliminares, muy apropiados aquí. Es un hecho incuestionable que la iglesia incluía originalmente a los creyentes y su descendencia. El pacto comprendía a ambos, y a ambos también se les aplicaba el sello del mismo. Así pues:

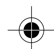
a) Si nuestro Salvador y los apóstoles introdujeron un cambio tan importante y radical como es la exclusión de la mitad de la membresía, lo menos que razonablemente podemos suponer es que debían haber hecho alguna men-

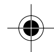



ción específica al respecto. De otro modo, ¿cómo podríamos saber sus intenciones? Pero no se hace ni la más leve mención. Por el contrario –como veremos acto seguido– muchas son las indicaciones directamente opuestas, que aparecen como muestra de que el mismo orden ya establecido había de continuar. ¿Es esto posible según la teoría de que tanto el Señor como los apóstoles tuvieron la intención de suspender la membresía infantil?

b) Si introdujeron semejante cambio en la constitución de la iglesia, es de todo punto improbable que el hecho haya pasado inadvertido a amigos y enemigos. Los judíos valoraban en grado sumo la relación del pacto que los unía a Abraham. Por otra parte, eran particularmente sensibles en lo que se refería a apartarse lo más mínimo de sus leyes y costumbres. ¿Y no hubieran reparado en lo que nos ocupa, en el supuesto de que hubiera tenido lugar? O, de haber permanecido ellos en silencio, ¿no hubieran pedido los mismos discípulos de Cristo una explicación? Los hijos de los creyentes pertenecían a la iglesia en el pasado, ¿y habían de ser posteriormente excluidos? Hasta entonces habían estado en una relación peculiar con Dios; ¿y debían luego ponerse en igualdad con los hijos de los paganos? Es totalmente increíble que no encontremos ninguna alusión de amigos ni enemigos a tal cambio, en el supuesto de que se hubiera producido. Y sin embargo, no queda en constancia ni una sola palabra, de unos o de otros, que implique la realización de cambio alguno al respecto. Por el contrario, es mucho lo que ha quedado para resaltar la continuidad del antiguo orden. ¿Cómo es posible reconciliar esto con la teoría bautista?



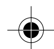



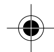

c) Si no había cambio alguno previsto en la constitución de la iglesia; si los privilegios de los creyentes sobre este particular habían de continuar como hasta entonces, todo cuanto razonablemente deberíamos esperar a modo de norma autoritaria sería, no un mandato expreso por el que se incorporara a la iglesia a los hijos de los creyentes juntamente con sus padres (pues tal mandato era innecesario, ya que eso era lo que se creía y practicaba), sino una alusión incidental u ocasional a ello como uso o costumbre en vigor. Y esto es precisamente lo que encontramos, segun procuraremos mostrar. No hay noticia de cambio alguno; no aparece discusión o queja de parte alguna que dé a entender tal cambio, sino varias alusiones y relatos que muestran claramente la continuación del orden establecido.

B. *El Nuevo Testamento confirma que los hijos de los creyentes son miembros de la iglesia.*

Utilizaremos ahora algunos de estos testimonios como segundo argumento en favor de nuestra posición.

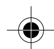
Tomemos, en primer lugar, la declaración del apóstol Pedro a sus hermanos judíos: "Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos" (Hechos 2,39). Como judíos, se habían acostumbrado a asociar con ellos a su prole en todo privilegio y bendición dimanante de la iglesia. Ahora bien, si debían ser despojados de este privilegio al convertirse en cristianos, es ciertamente muy extraño que Pedro mencione, en la forma




en que lo hace, la relación del antiguo pacto. Arrepentíos y bautícese cada uno de vosotros... porque el pacto es para vosotros y para vuestros hijos. ¿Es posible que Pedro mencionara tal inducción si, al creer los padres en Cristo, sus hijos habían de ser excluidos de la iglesia? Creemos que no. Puede ser que el lenguaje que hemos citado no tenga por qué ser considerado como una prueba del bautismo infantil; pero según nuestro mejor entender, es totalmente hostil a la idea de que la descendencia de los creyentes goce de una condición menos favorecida en la nueva que en la antigua dispensación. Esto lo decimos basándonos en el supuesto de que el pacto de Dios con su pueblo es inmutable a este respecto. Además, la intimación de Pedro aparece casi al principio mismo de la dispensación cristiana, cuando, si había que instituir un orden totalmente nuevo, parecía obligado un mandato muy diferente. En vez de dejar que los padres infiriesen la continuidad del *status* de sus hijos, debiera habérseles dicho claramente que a partir de entonces éstos no recibirían el sello del pacto.

Tomemos ahora el importante pasaje de 1 Corintios 7,14: “Porque el marido incrédulo es santificado en la mujer, y la mujer incrédula en el marido; pues de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mientras que ahora son santos.” ¿En qué sentido son “santos” los hijos, cuando uno de los padres es creyente? No inherentemente, por cierto; pues ni cuando ambos padres son fieles puede decirse esto. Debe referirse al pacto o relación eclesial en que tales hijos están puestos; y, sin lugar a dudas, la intención de Pablo era solventar una dificultad práctica que surgió muy tempranamente en la iglesia. Parece ser que los cristianos no sa-

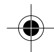






bían qué hacer cuando sólo uno de los esposos era converso. Esta dificultad, dicho sea de paso, no hubiera podido existir si los niños, de todos modos, habían de ser excluidos; supuesto, incluso, el caso de que ambos padres fueran creyentes. Ante esta duda el apóstol dice que la fe de uno de los padres basta para garantizar la posición de los niños en el pacto. No había por qué excluirlos. «Basado en la más serena e imparcial consideración de este pasaje", dice Dodridge, «he de juzgar que se refiere al bautismo infantil. Está muy claro que la palabra *santo* significa alguien que puede ser admitido en la participación de los ritos distintivos del pueblo de Dios." Scott dice: «No puedo sino concluir, después de haber prestado grande y detenida atención al tema, que aquí tenemos una clara referencia al bautismo de los hijos de los creyentes, como costumbre normal en la iglesia de aquel tiempo." No existe en absoluto otra interpretación plausible del pasaje que nos ocupa. Olshausen, que niega la referencia del mismo al bautismo infantil, descubre que el beneficio que recae sobre el cónyuge incrédulo radica "en la muy importante idea de que una santificación relativa puede tener lugar simplemente por el roce con quienes la poseen." "En aquellos que están estrechamente unidos a los creyentes, sin un sometimiento pleno a la influencia de éstos", dice él, "siempre es de imaginar cierta resistencia; pero el infinito poder de Cristo se une a las mejores cualidades que en ellos hay, y las eleva hasta un determinado nivel." Y en la santidad o pureza que el pasaje nos presenta como pertenecientes a los hijos de quienes uno de los progenitores es creyente, Olshausen sólo encuentra "una destinación a la conversión, e, incuestionablemente incluido, el medio que la facilita. Ésta es la bendición de tener progenitores cre-

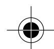


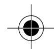




yentes". ¡Sombra de Abraham! Y no obstante admite que "en el pensamiento que el apóstol expresa aquí, reside la plena autorización a la iglesia para instituir el rito del bautismo infantil." "Lo que pertenece a los hijos de los cristianos en virtud de su nacimiento, se les afirma en el bautismo, y se les imparte plena y realmente en su confirmación o bautismo espiritual."

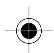
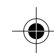
Otra alusión, de naturaleza menos definida, la encontramos en las familiares palabras de nuestro Salvador: "Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de Dios", o de los cielos (Lc 18,16). El reino al que el Señor se refiere es la iglesia. Los niños habían sido llevados a ella desde el principio. Si a partir de aquellos momentos debían ser excluidos, semejante declaración es ciertamente extraña. En vez de una continuidad implícita de sus derechos, debíamos haber esperado una explícita negación de los mismos. No podemos sino creer que así hubiera sido, si el Señor hubiese tenido la intención de apartarlos de su posición en el pacto. Era ésta una ocasión ciertamente apropiada para la promulgación de un nuevo orden. Sin embargo, tan lejos está Él de proceder así, que antes bien parece sancionar el antiguo uso. Ésta es la forma en que los creyentes han entendido generalmente Sus palabras, y con gozo le han consagrado el fruto de su matrimonio, con la dulce confianza de que serán guardados como corderos de Su rebaño, y recibidos finalmente en el reino celestial. ¿Han estado alimentando, quizás, una falsa ilusión?

Éstas son algunas de las principales alusiones que mostrarán que, tanto en la antigua como en la nueva dispensación,



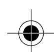



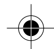

los hijos de los creyentes están incluidos en el pacto, y tienen derecho a su sello. El Señor Jesús dice que pertenecen al reino. El apóstol Pedro afirma que la promesa los incluye. Y en un caso en que los creyentes no sabían qué pensar o hacer, reciben instrucciones que reconocen la posición de los hijos. Creemos que estas alusiones, a falta de otras que las contradigan, y en relación con la antigua práctica de la iglesia, deben pesar en la decisión de este asunto. Nos parece inconcebible que se hayan dado estas ratificaciones, si nunca más había de admitirse a la simiente de los justos en el reino visible. El tercero de nuestros argumentos, que exponemos a continuación, refuerza grandemente lo que creemos.

C. *La práctica de la iglesia primitiva.*

La práctica de la iglesia primitiva parece haber coincidido claramente con la interpretación que hemos dado, y con la antigua costumbre del pueblo de Dios. Encontramos la evidencia de esto en los bautismos de familias o casas enteras que aparecen en el Nuevo Testamento. De éstos, hay cuatro claramente relatados: las familias de Cornelio, Lidia, Estéfano y el carcelero. Tenemos también referencia de otros cuatro que por la forma del relato su bautismo es más que probable (las casas de Crispo, Onesíforo, Aristóbulo y Narciso). Es altamente improbable que no hubiera niños en ninguna de esas familias. Tomemos al azar ocho o incluso cuatro familias de cualquier comunidad o época, y las probabilidades de encontrar niños en alguna de ellas serán casi de mil a uno. No hallarlos en ninguna

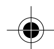



es casi imposible de creer. Y si los había, fueron bautizados juntamente con sus padres.

Es digna de destacar también la forma en que se menciona el bautismo de una de estas familias, pues parece indicar una costumbre prevaleciente: "Y cuando fue bautizada, y su familia..." (Hch 16,15), como si el bautismo de la familia fuese tan obligado o natural como el del padre o cabeza de la casa. Este detalle es muy significativo también, cuando recordamos que, en la antigua dispensación, siempre que un padre prosélito, por ejemplo, profesaba la verdadera religión, la ordenanza iniciatoria, o sea, la circuncisión, se aplicaba a su familia al mismo tiempo que a él. Tanto él como los suyos eran circuncidados, y consagrados así públicamente a Dios por el sello de su pacto. La alusión a esta ceremonia debió de ser muy natural en un lenguaje como el que se emplea aquí referente a Lidia. Se circuncidaba a uno y a su familia, y se bautizaba a uno y a su familia; lo segundo tan natural y subsiguiente a la conversión como lo primero. Nada podía ser más natural y sin artificio que esta alusión. La evidencia que así nos llega es algo menos sólida y satisfactoria que si se nos hubiera afirmado directamente que, a tenor del pacto y la práctica común de los apóstoles, ella y los suyos fueron recibidos en la iglesia por la misma ordenanza, sobre la base de la fe individual de Lidia. Éste y los demás casos mencionados deben ser considerados solamente como muestra de lo que era común en aquel tiempo. La simple alusión pasajera a ellos es inexplicable en cualquier otra teoría.

Se puede demostrar que la historia de la iglesia antigua confirma la conclusión a que estos argumentos nos han llevado. Pero preferimos, por ahora, exponer a nuestros



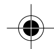




lectores sólo el enfoque bíblico del tema, que toda persona capaz de razonar puede comprender y apreciar. Si se acepta eso, nada más es necesario. Y si hemos fallado en eso, no deseamos que nos apoye la historia no inspirada. Las principales proposiciones que hemos asumido son, en primer lugar, que los hijos de los creyentes estaban incluidos en el pacto, que pertenecían a la iglesia, y que, en la organización original de la familia de Dios (cuya composición no ha sido abrogada y es todavía la norma de la iglesia), recibían la señal de iniciación. Por tanto, están aún incluidos en el pacto, y naturalmente les pertenece aún el rito de iniciación. Si alguien los deja fuera, debe explicar en qué mandamiento se basa para excluirlos, y esto en modo alguno puede hacerlo. Pero, en segundo lugar, en vez de aguardar a que se nos demuestre la exclusión, hemos mostrado ya, por nuestra parte, que diversas declaraciones implican muy claramente la continuidad de tal costumbre en la era del evangelio. Por consiguiente, en tercer y último lugar, la práctica de la iglesia parece haberse fundado en ello.

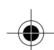
Como hemos hecho observar al principio, cada uno de estos argumentos tiene un peso propio, pero si los combinamos, se refuerzan mutuamente de modo inconmensurable. Como evidencia circunstancial, se confirman entre sí. Dios, al principio, dio cabida a los hijos de los creyentes en Su iglesia, y a ella siguen perteneciendo aún, si no han sido excluidos. Con esto solo debiera bastar. Podíamos habernos detenido ahí, y esperar tranquilamente a que nuestros contrarios pronunciasen el "así ha dicho el Señor" que excluyera a los niños. Pero seguimos adelante, y mostramos que Cristo y sus apóstoles enseñan la permanencia continuada de los niños en el pacto. Esto, a falta de algo que




lo contradiga, refuerza de modo adicional la primera conclusión. Y por último, para completar la demostración, hemos probado que la práctica de los apóstoles, así como sus instrucciones didácticas, son también favorables al bautismo infantil. En aquellos días, los padres creyentes presentaban a sus hijos para que recibieran esta ordenanza tan naturalmente como se presentaban ellos mismos. ¿Quiénes somos nosotros, pues, para impedir que otro tanto se haga hoy día? Creemos que el privilegio y la obligación están apenas menos claros que lo estuvieron respecto a la circuncisión.

Hemos refutado ya algunos de los argumentos más corrientes que se oponen a nuestro modo de ver las cosas. No existe mandamiento para bautizar niños, ciertamente; pero el silencio no los excluye. No era necesario un nuevo requerimiento. La antigua práctica de la iglesia y el ejemplo de los apóstoles les suministran toda cuanta información y autoridad necesitamos. Para excluirlos habría hecho falta una prohibición, que sin duda se habría pronunciado caso de tener que ser depuestos de su primitiva posición. Que los niños fueran miembros de la iglesia es parte de la ley de Moisés –se dice–, cosa que ya acabó cuando ésta quedó abrogada. Pero nosotros negamos esta afirmación *in toto*. Dicha membresía fue instituida en la familia de Abraham, y, en cuanto a su origen o continuación, no tiene nada que ver con Moisés. Pero la iglesia judía era una organización secular –contestarán–, y su membresía no puede implicar lo mismo en la iglesia cristiana, que es un cuerpo espiritual. Replicamos a esto que la iglesia de antaño existía con anterioridad e independencia de la organización nacional, y que entonces era un cuerpo espiritual tanto como ahora. La dispensación judaica era solamente un



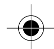




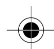
sistema transitorio, con un propósito específico, estatuido mucho después de que la iglesia existiera, y concluido sin que afecte al pacto.

Una o dos objeciones más exigen nuestra atención antes de terminar. Las condiciones para recibir el bautismo –se dice– son el arrepentimiento y la fe. Solamente aquellos que pueden cumplir estas dos condiciones son sujetos adecuados de esta ordenanza. Los niños no pueden arrepentirse ni creer, luego no deben ser bautizados. Nuestra respuesta es triple: *a)* La misma forma de razonar los excluye también del cielo, pues el arrepentimiento y la fe son las condiciones que se exigen tanto para el bautismo como para la salvación. "Testificando a judíos y a gentiles acerca del arrepentimiento para con Dios, y de la fe en nuestro Señor jesucristo" (Hch 20,21), era la suma de la predicación de Pablo. "Si no os arrepentís, todos pereceréis igualmente" (Lc 13,3). "El que no cree, ya ha sido condenado" (Jn 3,18). Y como los niños no pueden arrepentirse ni creer, no pueden salvarse. El argumento prueba demasiado, y por tanto no sirve para nada. *b)* Los testimonios aducidos tienen que ver con los adultos, pero no prueban nada en lo que respecta a los niños. Esto es lo que comúnmente se cree en cuanto a su salvación, caso de morir en la infancia. ¿Y por qué no ha de ser cierto también en lo que se refiere a su bautismo? *c)* En la antigua dispensación se exigía a los prosélitos la fe y la sumisión a Dios. Sus hijos eran incapaces de realizar dichos actos; no obstante, eran admitidos por la autoridad del pacto y recibían su sello. ¿Por qué no hemos de seguir el mismo orden en la nueva dispensación? Pero nos dicen: ¿Qué bien puede reportarles el bautismo? ¡No pocas bromas se han hecho a veces a




costa de los paidobautistas al abrigo de esta pregunta! La aspersión a niños inconscientes es considerada bur-lo-namente como el súmmum de la necedad. *a)* Lo mismo podrían haber dicho algunos, si es que no lo hicieron ya, respecto a la circuncisión. ¿Qué sentido tiene o qué aprovecha el someterlos a una ceremonia tan dolorosa? Mas antes, oh hombre, ¿quién eres tú para que alterques con Dios? ¿Quiénes somos nosotros para acusar a Dios de necedad? Conocer lo que Él demanda, debiera bastarnos. Hasta aquí nuestra primera respuesta. *b)* La segunda es que nuestra incapacidad para descubrir la utilidad de la ordenanza bautismal no prueba que esté desprovista de valor. El agua no tendrá eficacia purificadora por sí misma -jamás lo hemos supuesto; pero, no obstante, el uso religioso de la misma, en la forma prescrita, puede ser valioso. Si consagramos nuestros hijos a Dios con espíritu de amor y sumisión a Él, ¿quién puede decir que, por medio de ello y por la instrucción que implica, no puede descender una inefable bendición sobre cada una de las partes interesadas: padres, hijos, iglesia y mundo? Es un hecho notable que la iglesia de Dios se ha mantenido y perpetuado de siglo en siglo en gran parte por las familias de los justos. ¿Quién puede decir en qué medida la consagración de su simiente a Dios puede haber contribuido a su propio bienestar, al solaz de los padres, prosperidad de Sión y bien del mundo? Estamos convencidos de que el cumplimiento de esta ordenanza ha sido de incalculable bendición, y de que prohibir su uso en la iglesia sería de lo más nocivo y peligroso. A pesar de todas las solemnes consideraciones y ventajas que la refuerzan, estamos muy inclinados, lamentablemente, a descuidar la debida instrucción de nuestros hijos; y ellos,

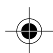






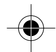
a su vez, a tener en poco el gran bien que les reporta, y sus propias obligaciones. ¿Cuál sería el resultado si desapareciera de la iglesia?

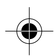
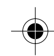
Mas no podemos detenernos ahora en este particular. Es posible que en otra ocasión discutamos las consecuencias prácticas y el valor de la ordenanza bautismal. Por el momento, nos detenemos aquí, una vez establecido el ininterrumpido privilegio de considerar a nuestros hijos junto a nosotros en el arca, y de consagrarlos al Dios nuestro, guardador del pacto. En cada etapa de nuestra argumentación nos hemos sentido más y más convencidos y seguros de que nuestro comportamiento es bíblico, y de que en su consciente observancia se funda la razón que tenemos para esperar la bendición divina.

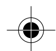








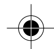






III. EXPOSICIÓN PRÁCTICA DEL BAUTISMO DE NIÑOS

Hemos dicho ya que los hijos de padres creyentes deben ser admitidos en la iglesia visible por medio del bautismo. Son santos; es decir, consagrados a Dios, no simplemente por el acto formal del padre, que los consagra a Él, sino en virtud del pacto de Dios con su pueblo, por el cual los incorpora a su reino visible, con vistas a su preparación para el reino eterno y espiritual; de igual modo que en todos los gobiernos humanos los hijos quedan adscritos al Estado en razón de su relación con los padres, y están bajo las leyes del mismo en espera de la ciudadanía plena, cuando alcancen las condiciones debidas. Por su constitución original e inalterada, el reino visible de Dios es un organismo tal, que incluye dentro de sus términos a los creyentes y a su simiente. A consecuencia de esta disposición divina, el sello del pacto se les aplicó a ambos en los días de Abraham, y desde entonces se ha hecho siempre así, tanto en una dispensación como en la otra.

Sin repetir los argumentos aducidos anteriormente, queremos ahora presentar las aplicaciones prácticas de este importante tema. No somos pragmáticos. En el sistema teológico y filosófico que sustentamos, la utilidad no es el *fundamento* ni la *medida* de la virtud. Y sin embargo, estamos convencidos de que en todos los planes de la provi-

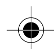



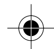

dencia y de la gracia, el deber y la utilidad apuntan en la misma dirección: “La piedad para todo aprovecha, pues tiene promesa de esta vida presente, y de la venidera” (1 Tim 4,8). Bueno es que consideremos sus ventajas, pues sólo así nuestra mente percibirá la sabiduría y la bondad de la divina administración. Nos esforzaremos por consiguiente en hacerlo así, presentando del modo más claro que nos sea posible, todas las partes de esta transacción, sus relaciones mutuas, y sus promesas, compromisos y obligaciones. Confiamos en que así se verá que esta ordenanza es, en todos sus aspectos, sumamente beneficiosa y bíblica.

Según nuestra concepción de la misma, hay cuatro partes en este convenio: los padres, la iglesia y el niño o niños, por un lado, y el Dios Trino por el otro. Todos ellos están íntima y profundamente involucrados. Los tres primeros, aun cuando son distintos entre sí, están no obstante a un mismo lado, como si se tratara de partes aliadas; en tanto que Dios está como parte única, al otro lado, manteniendo una relación mayor con las tres, unidas con Él por medio del pacto, para este asunto único. Así, cuando tratemos de cada una de las partes, no nos será posible dejar a las otras aisladas, dado que existe tan íntima relación entre ellas; pero nos fijaremos en cada una aisladamente, dentro de lo posible, y en el orden que acabamos de indicar. La iglesia tiene el deber de comprender lo que significa esta solemne ordenanza en toda su extensión.

A. *Los padres.*

Figuran en primer lugar los padres, que son, al menos en ese momento, la parte más profundamente interesada



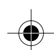

en la transacción. Para ellos tiene derivaciones e implicaciones de incalculable importancia.

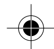
1. Su fe como motor y condición del bautismo.

Su derecho de llevar el niño a bautizar depende de una condición moral interna, a saber: la fe de ellos. "Porque el marido *incrédulo* es santificado en la mujer *[creyente]*... pues de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mientras que ahora son santos" (1 Cor 7,14). Por tanto, el mismo acto del bautismo, siempre que se haga de modo inteligente, provoca estas preguntas: ¿Soy hijo de Dios? ¿Poseo esa fe que protege a este niño "santo" (o sea, al niño que Dios incorpora a su reino visible)? Si no, ¿qué hago yo aquí? Sin fe es imposible agradar a Dios. Así pues, inmediatamente se enfrentan con un examen de conciencia, y se ven dirigidos a renovar su consagración. En este espíritu se lleva a cabo la ofrenda, con la sincera y firme esperanza de que el Dios providente y graciable aceptará el cordero.

2. Su fe como elemento bienhechor.

Por otra parte, la fe de los padres, y sus propósitos respecto al niño, son eminentemente bíblicos y salutíferos. El niño es impuro por naturaleza. Pertenece a un género caído, y tiene que nacer de nuevo por el poder del Espíritu Santo. En consecuencia se hace ofrenda de él a Dios para purificación. Unos padres fieles, por estar profundamente convencidos de la depravación del niño, prometen guiar y vigilar a su descendiente con el más tierno cuidado. Al mismo tiempo cultivarán su propia mente y su corazón para tra-

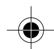


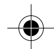




tar con justicia al niño, y ordenarán su conducta y su conversación con vistas a la debida formación del pequeño. Todo lo gobernarán con espíritu de oración y gran solicitud, evitando lo que pueda ser pernicioso, y proveyendo lo que exijan los intereses supremos de su hijo. Frecuentemente sus deficiencias constituirán motivo de profundo arrepentimiento y humillación ante el Señor, llevándolos a renovar su fidelidad. En todo esto hay una garantía, no poco valiosa, de que el niño crecerá rodeado de influencias santas.

3. Su fe como fuente de bendición divina.

La fe de los padres es muy importante en el plano de las relaciones del niño con Dios. El niño es propiedad de Dios. A nosotros nos es prestado para que le demos una formación santificada. El Altísimo se interesa por el niño; lo protege; tiene en cuenta la fidelidad o infidelidad de los padres; se solidariza con sus preocupaciones; y coronará con Su bendición los esfuerzos del amor paternal. He aquí otra valiosísima impresión que esta ordenanza estampa en la hora temprana de la vida de nuestros hijos; impronta que se mantiene viva por el recuerdo de lo que hemos hecho, o por la presencia en el mismo acto realizado por otros. Estos seres queridos no son nuestros, sino de Dios. Jesús dice que le pertenecen. Por amor a ellos, y de acuerdo con los anhelos de los padres y la fe cristiana que Él ha implantado en el corazón de éstos, Dios acudirá en ayuda de la obra que ha puesto en nuestras manos. Él tocará nuestro corazón para despertarnos a la fidelidad, y tocará también el corazón de los niños cuando nosotros no podemos ha-



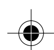

cerlo, y de un modo que tampoco está a nuestro alcance. Él oirá nuestra oración; regará la semilla plantada, y hará que nuestros desvelos resulten beneficiosos, para que al final entremos en la gloria con los hijos que nos ha dado.

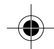
Una fe así tiene un valor que sobrepasa toda definición. La ordenanza del bautismo la estimula, pues sin ella no es normal hallarla.

4. Su fe como vínculo del niño con la iglesia.

Es más: por lo que respecta a la iglesia, según nos enseña esta ordenanza, la fe de los padres tiene igualmente mucho valor. La iglesia ha sido para ellos como una madre adoptiva, y los gratos recuerdos de su propia formación en santidad continúan vivos. Todo lo que han recibido, por la gracia divina, a través de la iglesia, les induce a esperar las mismas bendiciones para su simiente. Los hijos, incorporados por el bautismo a la iglesia, recibirán una formación para bien de ésta, y en conformidad a sus leyes. Los padres harán uso de los recursos de la iglesia, promoverán la paz en ella, y trabajarán para su prosperidad. Harán que sus hijos permanezcan en el seno de la misma; los llevarán a la casa de Dios; y les enseñarán los cánticos de Sión y a considerarla con respeto filial. Los mismos padres se reconfortan así, y la iglesia encuentra en ellos –y ulteriormente en toda la familia– la actitud que su bienestar demanda; mientras que los hijos tienen asegurados aquel ejemplo e influencia que les han de ser beneficiosos tanto para este mundo como para la gloria.

Así pues, siempre será poco lo que digamos de una institución como ésta, que acude en ayuda de padres preocu-



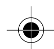




pados; que pone en su mente un alto sentido de sus obligaciones en todos los aspectos; y que a la vez, les anima con tan buenos principios y esperanzas. El efecto que produce en los padres, y a través de ellos en la subsiguiente generación, y en la prosperidad espiritual de Sión, es incalculable. Tratándose de una institución permanente de la iglesia, no hay duda de que su propósito es animar y alentar a los padres en la obra más importante que jamás se ha confiado a manos humanas, y asegurar para los pequeños todo el cuidado necesario y las mejores influencias posibles en ese período formativo de su vida.

Aunque sólo hubiera esto, ya vemos lo suficiente para vindicar la sabiduría y bondad divinas al instituir esta ordenanza. ¡Oh, si los padres lo comprendieran y apreciaran en toda su extensión! Con su lenguaje conciso viene a ser como una expresión de fe, y los compromete con toda solemnidad ante el niño, ante Dios y ante su iglesia. ¿Se han cumplido esos compromisos? ¿Se benefician vuestros hijos con el ejemplo y los consejos de esta educación? Cuando Aquel que conoce los corazones mira a vuestra familia, ¿ve fidelidad en ella? ¿Puede ver la iglesia de la que sois miembros, que tratáis a las ovejuelas de Cristo como habéis prometido, como lo necesitan, y como ella tiene derecho a esperar? Mirad, y ved; ¡y que el Señor os dé gracia para ser fieles!

B. *La iglesia.*

Consideremos ahora la iglesia, como una más de las partes nombradas en relación con esta ordenanza; y nos referi-





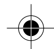


mos tanto a la iglesia local a la que están adscritos los padres, como a la totalidad del rebaño de Cristo. Su compromiso y su responsabilidad apenas si puede decirse que sean inferiores a los de los padres.

Su relación con el niño, con los padres y con Dios es tan variada y casi tan solemne como la de los mismos padres. En cuanto al niño, por medio de esta ceremonia pública y solemne, y de sus ministros ordenados, la iglesia lo recibe en el reino visible de Cristo, y le promete a él y a Dios sus oraciones, consejos, simpatía, ayuda y cuidado. Los bautizados no son extraños, sino hijos adoptivos, por quienes la iglesia siente el más profundo de interés, prometiendo ante ellos derramar fielmente todos los beneficios que puede conferir. Ella cuidará de que los padres cumplan sus deberes, y les ayudará a hacerlo. Hay que ofrecer a las ovejas las enseñanzas del evangelio. Hay que brindarles las saludables influencias de una preparación y formación bíblicas. Junto con los padres, la iglesia orará y laborará para beneficio de los pequeños, para conducirlos a la madurez, inteligencia, respetabilidad, piedad, utilidad y, finalmente, al cielo. Con este fin se hará todo lo necesario para su bienestar y seguridad, contra todo peligro. Esto no es, ciertamente, una pequeña bendición para esa generación que empieza a subir, la cual encuentra así una doble garantía de que su educación no se verá descuidada.

Respecto a los padres, la iglesia les promete ayudarles y animarles en su ardua labor. Unirá su fe e insistencia a la de los padres, para suplicar la promesa del pacto de Dios. Su influencia y ejemplo se sumarán a los de ellos para aplicar las enseñanzas de la Escritura. Los ministros de la iglesia explicarán la revelación divina desde el púlpito; visitarán

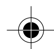



a los pequeños en su casa y en la Escuela Dominical, para interesarlos e instruirlos en las grandes verdades sobre Dios y sobre ellos mismos, referentes a esta vida y a la eternidad. Esta ayuda será muy consoladora para unos padres sinceros y humildes. Su fe es débil; sus esfuerzos, pequeños; sus recursos, limitados; sus faltas, innumerables; pero ahí está toda la compañía de los fieles, que Dios ha puesto para ayudarles en su trabajo.

Muchos de ellos, que tienen hijos también, saben cómo alentar a los padres en sus tribulaciones. La fe y las oraciones de los fieles acompañarán e inspirarán a las suyas propias. La congregación de los creyentes es como una gran sociedad de ayuda mutua para educar rectamente a los niños. Todos los padres se verán fortalecidos por este pensamiento, y la iglesia, a su vez, recibe bendición en esta tarea celestial.

La ordenanza bautismal pone a la iglesia en una situación igualmente importante respecto a Dios, pues existe una relación entre ambos en este concierto. La iglesia toma a su cuidado los corderillos del rebaño de Dios. Se acoge, por fe, al divino pacto: "... seré tu Dios, y el de tu descendencia después de ti" (Gn 17,7). Aquí está su esperanza. Vive y se fortalece en esta fe, al tiempo que conduce sus hijos al Dios de Abraham. ¡Helos aquí... ayúdanos a creer! ¡Muéstrate, oh Señor, como Dios que guarda el pacto! Como si estuviera anclada en Jehová, la iglesia aguarda. ¿Dónde podría reposar si fuera separada de Él? ¿Cómo podría esperar vivir y florecer si no fuera en y por su propia descendencia? Esa ha sido siempre la forma de su continuidad, y el principal canal para su progreso. ¿A dónde mirará si esto desaparece? Incluso quienes rechazan la relación del pacto y su sello, miran





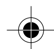


a la misma fuente para su crecimiento y pervivencia, es decir, a su descendencia; aunque no tienen ni una centésima parte de la confianza y consuelo dados a quienes se acogen a Dios tal como esta ordenanza enseña. La esperanza de aquéllos está turbada por el temor, y existe aún a pesar de una teoría opuesta; pero nuestra esperanza ha sido engendrada por la verdad.

Así pues, afirmamos que este aspecto de nuestro tema es muy importante para el bautismo de niños, o sea: que la iglesia, en cuanto es una de las partes contractuales, se compromete ante el niño, ante los padres y ante Dios. Esto supone y promueve el bien de todos los interesados. Niños y padres reciben bendición; y al mismo tiempo se acrecienta la santidad de la iglesia y la gloria de Dios. Ésta ha sido siempre la postura de nuestra amada Sión. De ahí su atención en cuanto a los pequeños. Éstos están en una relación especial con la iglesia, y viceversa. Por consiguiente, en la educación secular, y sobre todo en la formación moral, la iglesia no ha estado remisa. Sus escuelas, facultades y seminarios, donde la religión debe enseñarse y vivirse, son ejemplos vivos de ello; y la inteligencia, madurez, sobriedad y valor moral de sus hijos son al mismo tiempo fruto, evidencia y recompensa de su fidelidad. El Señor ha bendecido mucho a la iglesia con esta juventud, y se puede retar al mundo a que muestre, como ella puede hacerlo, un ejército semejante de cadetes. Decimos esto, no con jactancia, sino con agradecimiento. A Dios sea toda la gloria.

Que esto nos induzca, no obstante, a un esfuerzo ininterrumpido y más vigoroso. En este orden de cosas no hemos alcanzado la plenitud del deber ni la del éxito.

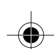


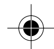




Queda mucho por hacer, y se pueden lograr muchas mejoras. Es más: puede dudarse de si la iglesia, en cuanto conjunto, ha llegado a una plena toma de conciencia de sus relaciones y deberes en este asunto, y del enorme poder de esta palanca con la que tanto puede hacer para elevar a la Humanidad. En muchas de nuestras congregaciones, cuando se presenta a un niño para que sea bautizado, se considera que la cuestión concierne a los padres y a Dios. La iglesia no llega a sentirse parte interesada, comprometida ante el niño, los padres y Dios, en esta solemne ordenanza. Debido a lo débil de su fe, se excusa de sus responsabilidades. A esta pecaminosa negligencia se debe principalmente que esta institución no sea tenida en más alta estima. Si hiciéramos con ella lo que fue originalmente estatuido, y lo que puede ser, el mundo no podría dejar de apreciarla con admiración. Vería entonces que es apropiada a la misma constitución de la sociedad, y a la prosperidad de la iglesia. Sobre ello diremos algo más en otro apartado.

C. *Los niños*

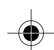
Y ahora hemos de considerar a los niños en sí mismos, sujetos de esta ordenanza y parte más profundamente interesada en esta cuestión. La ceremonia que nos ocupa se instituyó para su bien. Al objeto de guardarnos aquí del error, y para exhibir la verdad tan plenamente como sea posible, debemos tener en cuenta varias cuestiones importantes.

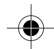



1. ¿Regenera el bautismo a los niños?

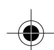
En primer lugar, ¿se trata de una ordenanza regeneradora? Tanto se ha dicho en estos tiempos sobre la regeneración bautismal, que no estará de más detenernos aquí en dicha opinión doctrinal. Y puesto que la vamos a tratar con imparcialidad y franqueza, debemos decir desde ahora que la doctrina, en la forma en que la sostienen sus partidarios, es comúnmente mal entendida. Ellos no atribuyen al agua misma poder ninguno para regenerar. Es posible que a veces hayan empleado formas de expresión que parezcan implicarlo así; pero no creemos que tal sea la idea común que intentan expresar. Quienes mantienen dicha doctrina son demasiado sensatos y sensibles para suponer que puede obrarse un cambio espiritual por el mero poder de una aplicación externa. El más exagerado lenguaje usado por los Padres implica que algo se ha añadido al elemento visible, o que éste comunica algo que no le pertenece por naturaleza o inherentemente. Así, Crisóstomo dice: "El agua pura y simple no obra en nosotros sino cuando ha recibido la gracia del Espíritu Santo, siendo entonces cuando lava nuestros pecados. Cirilo afirma: "Del mismo modo que el agua calentada al fuego quema como el propio fuego, así la obra del Espíritu Santo transforma en poder divino las aguas que lavan el cuerpo de quien se bautiza." Así pues, según estos escritores, el agua no obra el cambio regenerador por sí misma, sino por algún misterioso poder *que recibe y que se vale de ella*. Esto es, creemos, lo que más se acerca a la regeneración por el agua. Con toda probabilidad hay quienes en nuestros días mantienen sustancialmente este punto de vista. Consideran la ordenanza misma como misteriosamente eficaz y capaz de obrar un cambio espi-




ritual. Pero estamos convencidos de que no puede haber muchos que así piensen. Sucede como con el dogma romano de la transustanciación: tan flagrantemente contradice a la razón, la lógica y la Escritura, que pocos pueden creerlo, si no están cegados por la ignorancia, los prejuicios o el fanatismo. Así pues, no perderemos el tiempo en refutarlo.

La idea más corriente y plausible sobre la regeneración bautismal, no es que el agua haya sido dotada de un poder misterioso o que lo posea quien la administra; sino que Dios se ha obligado de tal forma a Sí mismo, por su pacto, con su iglesia y pueblo, que siempre y dondequiera que esta ordenanza se administra rectamente, por su Espíritu Santo cambia el corazón de quien la recibe. Es ésta, ciertamente, una forma de creer mucho más razonable que la otra; y de ser probada con la Escritura, bien puede exigir nuestra cordial aceptación. Pero ahí radica la dificultad: la Escritura no dice nada al respecto. En la Palabra de Dios no aparece ninguna promesa ni declaración que nos autorice a creer que en aquel momento se produce un cambio de corazón. Tampoco apoyan los hechos tal teoría. Habrá algunos que nazcan de nuevo entonces, o incluso antes, por lo que sabemos; pero en la gran mayoría de los casos, la vida que se manifiesta después muestra claramente que la regeneración no tuvo lugar por el bautismo. Creer que ocurrió entonces es palpablemente falso y nocivo como artículo de fe –nocivo porque es contrario a la verdad, y porque tiende a engendrar una confianza supersticiosa en una simple ceremonia, a provocar reproches a la iglesia de Cristo, y a promover en padres e hijos un espíritu de negligencia en su formación cristiana, así como a insensibilizar en ellos el sentido de dependencia de la gracia divina–. Siendo esto



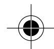




así, se echa de ver que el propósito es invalidar los fines que esta ordenanza tiene como misión alcanzar cuando es rectamente entendida; por tanto, siguiendo el juicio bíblico, que ha sido siempre el de todo el pueblo de Dios, debemos rechazar esta interpretación.

Y sin embargo, hay que preguntarse si, al rechazar esta insostenible teoría, no mostramos, por otra parte, que esperamos demasiado poco en relación con la ordenanza y la instrucción que ella encierra. Es de temer que nuestra fe sea tan en exceso débil, como la de ellos en exceso fuerte. Ellos creen demasiado; nosotros, demasiado poco. Para nosotros es una consagración formal y pública de nuestros hijos a Dios; una expresión de nuestra fe en la promesa de Su pacto; y una representación emblemática de la necesidad de la purificación de nuestros hijos, y de la naturaleza de la obra del Espíritu Santo. Administramos la ordenanza con esta firme e inteligible convicción; y sin embargo, después que lo hemos hecho, en lugar de elevarnos a una justa concepción del acto y su consuelo, prácticamente consideramos a nuestros hijos como hijos todavía del diablo. Pero estamos convencidos de que la fe, debiera capacitarnos para decir: “Estos niños pertenecen a Dios. Se los he dado en la confianza de la promesa de su pacto, y los ha aceptado en conformidad a su propia palabra empezada. Les ha sido aplicado el sello de su pacto. No estamos formándolos para el mundo, sino para la gloria de Dios. Y nuestra confianza en Él es ésta: que aunque no podemos ni podremos jamás limitarle en cuanto al tiempo, lugar o forma de la conversión de nuestros hijos, no obstante creemos firmemente en la realidad de su pacto, y en que después de utilizarlos para su gloria aquí, los llevará finalmente con Él a su reino celestial.”

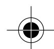



Semejante fe, con el inteligente celo y la fiel enseñanza que inspira, no debiera verse tan a menudo frustrada. El Dios de los padres, de acuerdo con ella, será el Dios de nuestros hijos. Y dejaremos de sacar el "mejor" partido de nuestros privilegios en el pacto si no llegamos a este citado nivel de confianza cristiana . Que no se atemorice el pueblo de Dios por la extravagancia o el error, por una parte, ni renuncie a lo que legítimamente le pertenece, por otra. El bautismo no regenera; o sea: no va siempre acompañado o seguido por la regeneración. No podemos dictarle a Dios cuándo, o sobre quién, debe obrar tan misericordioso y soberano cambio. Él no se ha atado a ninguna observancia ceremonial, ni se ha limitado en los confines de una sucesión de manos consagradas, a través de las cuales su gracia deba fluir. Sin embargo, la obediencia a su voluntad y la fe en sus promesas no son vanas. Entregándole nuestro fruto, creemos en la fidelidad que Él ha prometido. En este espíritu oramos, esperamos, confiamos, aguardamos expectantes la manifestación de una vida renovada. Su pueblo no se verá frustrado. La vida se mostrará a su debido tiempo, aunque nadie pueda decir cuándo se obró el cambio. El viento sopla de donde quiere; pero más pronto o más tarde soplará sobre estos huesos secos, y vivirán. En la promesa del pacto, que Dios hizo a su pueblo y a su simiente, tenemos una sólida roca sobre la que mantenernos.

2. Beneficios derivados del bautismo.

Pero si el bautismo no regenera, ni va invariablemente acompañado por la regeneración, ¿para qué sirve enton-



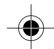




ces? Hemos anticipado ya esta cuestión en parte, pero merece que la mencionemos más específicamente. ¡Ojalá los jóvenes comprendieran y consideraran la respuesta a esta pregunta! Nuestra contestación formal a la misma presenta un cuádruple aspecto. 1.–El bautismo relaciona a los niños con la iglesia visible, los pone bajo el cuidado del pueblo de Dios, y los compele a andar, según el tenor de sus enseñanzas 2.–El bautismo vincula a la iglesia con el niño. Ésta lo adopta e incluye en su familia, y asume la solemne obligación de velar por él, capacitándole, por todos los medios, para ser útil, y digno heredero del cielo. 3.–El bautismo introduce a los padres en un pacto público con Dios, con su iglesia, y con las ovejas de su rebaño, obligándoles, por el más sólido acicate imaginable, a velar por su crecimiento y a trabajar por su salvación. 4.–El bautismo introduce también a Jehová en pacto con su pueblo y con su iglesia, según el cual Él se compromete a ser su Dios y el de su simiente después de Él. Esto es lo que el bautismo significa directa y prácticamente, en lo que afecta a los niños. Es lo más directo que se puede hacer para conducir los niños a Cristo, a fin de que Él los tome en sus brazos y los bendiga. Es el más firme y cálido empeño de fe y amor paternal para conducirlos al mismo cielo. En este mundo se les introduce en el reino para que puedan crecer bajo sus leyes, familiarizarse con sus doctrinas y costumbres, reconocer su Cabeza, promover su prosperidad, y, finalmente, ser traplantados un día a las moradas celestiales.

¿No tienen los propios niños interés ni responsabilidad en todo esto? Aunque en el momento de su consagración sean agentes inconscientes, no obstante, para ellos debe ser importantísimo el hecho de haber sido entregados a Dios. Sus padres creyentes, no podían –ni debían– tener el atre-

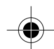



vimiento de dejar de consagrarlos a Él. Por tanto, son miembros de su iglesia, menores de edad, ciertamente; pero tan verdaderos como los que disfrutan su membresía de modo pleno. El Señor mismo los ha puesto en esa posición, por medio del pacto con su pueblo. Ellos no pueden deshacer esta relación, ni sacudir de sí la responsabilidad que esto entraña. La mirada de Dios reposa sobre ellos con paternal ternura. Él espera que bajo esta bendita tutela se comporten como es digno. Si están dispuestos a hacer lo bueno, por esta misma disposición les provee de toda ayuda. Si están inclinados a extraviarse, pone todos los obstáculos posibles en su camino hacia la ruina, y proporciona todo tipo de influencia para hacerles volver y apartarse de la destrucción. Por tanto, si es que quieren perecer, deben destrozar la cerca que el mismo Dios ha levantado a su alrededor, y consecuentemente precipitarse en la perdición con la carga de su culpa horriblemente agravada. ¡Pluguiera a Dios que fuesen conscientes de su posición, y obraran con sabiduría! Ya que crecen en la comunidad de los redimidos, presten a sus leyes una saludable obediencia. De esta manera gozarán de sus más grandes favores, y derramarán sobre el mundo los más positivos beneficios.

3. El problema de las defecciones espirituales.

Queda todavía por reseñar, en relación con esta parte que se refiere a los niños, otra importante cuestión. ¿Qué sucederá con aquellos que, al llegar a la edad de discreción, olvidan sus obligaciones y rechazan el conocimiento de Cristo? Corrientemente se considera esta pregunta como uno de los puntos más embarazosos de esta cues-



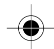




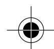
tión. Pero no por eso vamos a dejar de examinarlo justa y lealmente. Nos encontramos ante el hecho triste, descaradamente palpable, de que multitud de personas que consideramos miembros de la iglesia pisotean habitualmente las leyes de Cristo. ¿Qué debe hacerse con ellos? ¿Vamos a considerarlos merecedores de una persecución judicial: procesarlos, juzgarlos, condenarlos y expulsarlos de la iglesia? A veces hay quien piensa que la lógica de nuestro sistema así lo exige. ¿Continuarán ocupando su lugar, libres de censura? Algunos creen también que la congruencia se opone a ello. A todo esto nosotros podemos decir que cualquier dificultad práctica sobre el particular, se desvanece cuando recordamos la naturaleza de la membresía de tales personas.

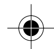
No son miembros con plenos derechos, sino que es semejante a la situación de los menores respecto a su patria, o de los niños respecto a su familia: legalmente tienen derecho a ser protegidos y educados, pero carecen de ciertos privilegios en tanto no están capacitados para disfrutarlos de modo inteligente y provechoso. En modo alguno puede considerarse esta posición como anómala e irrazonable. La analogía con la situación de los niños en la familia o el Estado es perfecta, y el trato a seguir muy semejante. Un buen padre no se precipita a expulsar del hogar al hijo ingrato y rebelde. Echa mano de toda su paciencia, razona, persuade, suplica, y le permite continuar aún bajo los privilegios e influencias del hogar. Siguiendo este proceder hay más esperanza de que se produzca un cambio beneficioso, que por la aplicación de una severa justicia. He ahí el modelo que la iglesia debe seguir en el trato con sus hijos díscolos y desobedientes. Aunque crezcan rechazando el conocimiento del Señor, ningún mal prác-




tico puede derivarse de retenerlos bajo su influencia; sino que, por el contrario, sólo hay que esperar un bien de tal retención. Este es el proceder normal a seguir por la iglesia con los miembros de pleno derecho que hayan caído en el pecado. A la vez que les priva de ciertos privilegios, los mantiene como miembros en un aspecto algo diferente; y aguarda, vigila, instruye, persuade y ora, para que sean restaurados a una conciencia plena de su obligación como miembros. Con mayor motivo debe seguir la iglesia la misma norma con los miembros que están bautizados. Los ministros deben visitarlos, instruirlos y exhortarles. La iglesia debe mostrar el más profundo interés por ellos. Por todos los medios existentes, debe hacerles comprender que, por el pacto de Dios con sus padres y con su iglesia, gozan de una solemne y peculiar posición. Hay que grabarles en mente y corazón todas las invitaciones e incentivos del evangelio. Hay que levantar ante su rostro el espejo de la verdad cada día, para que contemplen sus ventajas, su ingratitud, y la gravedad de su culpa al pecar contra ellos en tales circunstancias. Que vean el tierno amor de Jesús, cuya sangre pisotean. Hay que mostrarles "la fe, el amor y el celo del pueblo de Dios por ellos. Todo esto puede hacerse, no solamente sin perjuicio de nuestra teoría, sino eminentemente facilitado por ella. Si se comprende la misma con propiedad, tal comprensión nos lleva directa y necesariamente a la forma exacta de proceder que hemos expuesto, porque así lo exige el bien supremo de una generación que crece. Si nos asimos a esto, gozaremos de una posición ventajosa para tratar con ellos. Si les hemos inculcado estas cosas adecuadamente, la gran mayoría de ellos llegará un día al conocimiento de Cristo y a ocupar un lugar en su iglesia.

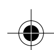


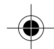




Y aquí, aun a riesgo de una aparente digresión, no podemos dejar de preguntar por qué hay tantos hijos de creyentes que crecen en el seno de la iglesia sin abrazar a Cristo como Salvador. Como cuestión práctica, el pensamiento de ministros y padres tiende frecuentemente a fijarse con inquietud en esta pregunta, a la que podemos dar varias respuestas.

Digamos, en primer lugar, que no llegamos a tener una concepción clara y firme del pacto que Dios ha establecido con nosotros y con ellos, y bajo el cual creemos que están. Nosotros mismos no nos percatamos de ello, ni grabamos en el alma de nuestros hijos todo el valor que encierra. El maravilloso pacto de Dios, en el cual confesamos reposar, degenera en una mera observancia ceremonial. De ahí que el bien que el bautismo ha de impartir no sea infaliblemente logrado. Nuestra incredulidad es la causa de ello; Dios no obra por nosotros como lo haría por un Israel fiel, pues sin fe es imposible agradarle. Nosotros no hacemos por nuestros hijos lo que haríamos si tuviéramos una fe viva y consciente, porque la fuerza motriz no existe cuando tal fe falta. No se someten al influjo del evangelio como lo harían si estuviéramos llenos del espíritu de Abraham. Esta es una de las respuestas.

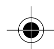
Otra es que la instrucción práctica que les damos, consecuente con esta falta de fe viva, es en extremo defectuosa. Rogamos al lector que preste atención a este punto. Después de consagrarlos a Dios, confiados en su pacto, seguimos creyendo que no son suyos; que crecerán en pecado, como hijos de Satanás, hasta un día futuro determinado en que llegarán a sentir convicción de pecado y a recibir al Sal-




vador. Vistas así las cosas, no crecerán considerando a Dios como su Padre, a Jesús como su Redentor, al Espíritu de santidad como su santificador, ni a la iglesia como su hogar; sino sintiéndose como extraños, y viendo a Dios como enemigo. En otras palabras: por la forma en que los tratamos, los colocamos fuera del reino, por mucho que teóricamente los consideremos dentro. De continuo damos por supuesto que sus primeras acciones y emociones de índole moral serán malas y solamente malas, en lugar de creer, basados en la fidelidad del Altísimo a sus promesas, que por la gracia divina se ejercitarán en la verdad espiritual desde su infancia. Por eso, conforme se acercan a una edad más madura, se encuentran distantes y ajenos, esperando, por así decirlo, que Dios los aliste –esperando "entrar en religión", valga la frase–, en lugar de sentirse Suyos, obligados a amarle y servirle desde que nacen.

A nuestro modo de ver, se encierra aquí un error práctico muy pernicioso. Si, de acuerdo con su mandato, hemos ofrecido nuestros hijos a Dios, no debemos sentir ni obrar como si tal cosa de nada sirviera. Creemos que lo que debe darse por supuesto es que son propiedad del Señor, y que conforme vayan creciendo físicamente, crecerán también espiritualmente en una vida de piedad. Lejos de aguardar hasta el día en que sientan convicción de pecado y se conviertan, debemos esperar de ellos, y provocarlos con empeño, desde el mismo momento en que sean capaces de una acción moral, a sentir y obrar conforme a los principios de un corazón renovado. Hay que enseñarlos a odiar el pecado, y a pensar y hablar de Dios como Padre y del Señor Jesucristo como Salvador. Que aprendan a decir: Amo al Señor; amo y confío en Jesús; amo a su pueblo; amo a la iglesia, sus doctrinas y ordenanzas; odio el pecado en



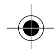




todas sus manifestaciones, y estoy determinado a no ser jamás, con la ayuda de Dios, su esclavo. Y nosotros hemos de esperar que, cuando lleguen a la edad en que pueden obrar deliberadamente, su vida corresponda a esta enseñanza. ¿Es esperar demasiado del Dios del pacto? ¿Es presunción? ¿Es esto menos agradable a Dios, que un espíritu de incredulidad que invalida su Palabra? Creemos que no. Es posible que para estas cosas sea indispensable una fe sólida; pero es una fe legítima, que agrada a Dios, que nos consuela, y que reporta las mayores bendiciones sobre nuestros hijos. Si tan solo ejercitáramos esta fe, con la ayuda de Dios, muchos de nuestros hijos serían santificados desde la cuna, y crecerían en disciplina y amonestación del Señor" (Ef 6,4), y serían como una vid que lleva fruto a los lados de nuestra casa, y como plantas de olivo alrededor de nuestra mesa (Sal 128,3). Este es evidentemente el curso de las cosas, y así lo espera la iglesia. "Los niños nacidos en el seno de la iglesia visible, y dedicados a Dios en el bautismo, están bajo la inspección y gobierno de la iglesia, y debe enseñárseles a leer y repetir el Catecismo, el Credo de los Apóstoles y el Padrenuestro. Se les debe enseñar también a orar, aborrecer el pecado, temer a Dios y obedecer al Señor Jesucristo. Y cuando lleguen a la edad de discreción, si están libres de escándalo, si son sobrios y formales, y tienen suficiente conocimiento para discernir el cuerpo del Señor, deben ser informados de la obligación y privilegio que tienen de participar de la Cena del Señor.» [11] Esta es la verdadera perspectiva de su posición, e indica el modo adecuado de conducirse con ellos. Son del Señor, a menos que por su conducta

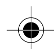
11. *Directorio de Culto*- cap. 9, sec. 1.




rechacen Su pacto. Cultivemos, pues, una fe más vigorosa, y adoptemos un trato que guarde analogía con ella. Estamos convencidos de que es mucho el daño que causa la negligencia de los padres cristianos sobre este particular, a los jóvenes y a la iglesia. Ésta no debe buscar tanto las conversiones de adultos entre sus propios hijos, como la santificación desde su más temprana edad. Esto último está de acuerdo tanto con la naturaleza del pacto como con la de la vida espiritual, que es un desarrollo progresivo. Albergamos la convicción de que, de hecho, muchos de los que hacen profesión de fe en un momento determinado, han nacido de nuevo y estado bajo el influjo divino mucho tiempo antes. La nueva vida aparece de modo más manifiesto, a sus ojos y a los de los demás, en el momento en que profesan ser convertidos; bien que dicha vida puede haber existido en ellos desde los mismos días de su niñez –fruto inadvertido de este pacto cuyo sello es el bautismo.

Si estas consideraciones son conformes a la verdad, ¡qué importante es el periodo de la niñez en una familia cristiana! ¡Que maravillosas son la sabiduría y bondad de Dios al poner la mente moldeable de un pequeño bajo influencias tan bien calculadas para modelarla! ¡Y qué gran responsabilidad, tan en consonancia con la de Dios, es la obra de cada padre y la de la iglesia! En esto descansa, en verdad, la esperanza del mundo. Sólo con que la iglesia despertara a la gran verdad de que ella es la escuela de Jesucristo, en la que el mundo ha de ser educado por el medio simple y natural de formar a sus propios hijos en la senda que deben seguir, nacería sobe ella un día de gloria y prosperidad. Pero si se subestima esta formación, y se intenta alcanzar los fines propios de algún otro modo, sólo son de esperar frustración y desengaño. El Señor mostra-







rá que los medios que Él ha puesto no pueden descuidarse impunemente.

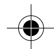
D. *Dios.*

La única parte que nos queda por considerar respecto a esta ordenanza, es Jehová mismo, el Dios Trino. Hemos visto ya las interrelaciones y deberes mutuos de las otras partes, y a lo largo de la exposición hemos dado por sentado que Dios mantiene íntima relación con cada una de ellas. Pero considerémoslas ahora de modo más específico con reverencia y gozo.

Aquí radica, de hecho, la base de toda la cuestión. Si no fuera verdad que Dios es una de las partes, la transacción en su totalidad nada significa ni para nada sirve. Nada nos queda si no creemos en un Dios comprometido, del modo más bondadoso y condescendiente, en la realización de su parte en el pacto. Es, pues, agradable y provechoso verle relacionado con los padres, con los hijos y con su iglesia en esta transacción.

A los primeros dice expresamente: “Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos” (Hch 2,39). “Para ser tu Dios, y el de tu descendencia después de ti” (Gn 17,7). Ello equivale a decir: Lo que soy para ti, seré para ellos. Como te he escogido, llamado, amado, aceptado y bendecido a ti, así haré con ellos también. ¡Cuán consoladoras palabras para el corazón de un padre ansioso! Sus entrañas se hinchen de emoción celestial cuando, como David, dice: “Señor Jehová, ¿quién soy yo, y qué es mi casa, para que tú me hayas traído hasta aquí? Y aun te ha parecido poco esto, Señor Jehová, pues también has hablado de la

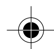



casa de tu siervo en lo por venir" (2 Sam 7,18-19). Esta esperanza es el lugar de descanso legítimo para todo padre piadoso. Nosotros somos la simiente de Abraham, y herederos de las promesas, que son sí y amén en Cristo Jesús. "No perdáis, pues, vuestra confianza, que tiene grande galardón" (Heb 10,35).

Asimismo, el Señor guarda una peculiar relación no sólo con los padres, sino también con los hijos. Son suyos, en un sentido distinto de cualquier otro, incluso antes de que hayan alcanzado la edad de la madurez. "Ahora son santos" (1 Corintios 7,14); esto es, consagrados a Él, porque Él mismo los ha incorporado. Porque Dios lo ha dispuesto, gozan de un lugar en su viña, de la instrucción de sus ordenanzas, de la moderación de su Ley, de los incentivos de su verdad, de la acción de su Espíritu, del cuidado de sus ministros, de los reiterados llamamientos de su evangelio, de las siempre abiertas puertas de acceso a Él, y de la creciente disposición a ser bendecidos por amor de los padres. El Gran Pastor extenderá sus manos protectoras sobre ellos, y les infundirá su Espíritu. No son como los hijos de los paganos y de los extraños. Se puede dar el caso de que algunas de las ventajas de que disfrutan, las disfruten también quienes les rodean; pero sólo de manera incidental, en tanto que el propósito del plan que Dios ha adoptado en cuanto a ellos es proveerles de modo seguro tales bendiciones. Su consideración hacia ellos, y su fidelidad a su pacto, se manifiestan en que realmente ha asegurado estas bendiciones para los hijos de los creyentes. Recuerden, pues, las obligaciones bajo las que esta beneficiosa disposición los coloca.

Dios también mira a la iglesia con la misma condescendencia. Ella vive por su gracia. Jehová la ama como a la



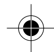




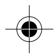
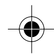
niña de sus ojos. La provee de paz y continuidad, y le da bienestar y progreso para todas las familias comprendidas en el acuerdo que consideramos. El anhelo natural del corazón de la iglesia se vuelca sobre sus retoños. Le es dado a ella cultivar con amor y mantener vivos estos anhelos en su total alcance. Al igual que en el círculo doméstico, sus hijos están en alto grado a su cargo. El Señor la mira benevolente y complacido en sus esfuerzos por hacer suyas las promesas de Jehová, y formar a sus hijos para gloria de Él. Dios le dio el pacto con su sello, y todo lo que esta ordenanza tiene de estímulo y aliento. En la observancia de sus condiciones, está su bendita labor, por cuyo medio es acrecentada, perpetuada y confortada, a la vez que forma a los hijos de sus familias como ciudadanos útiles y herederos del cielo. Ciertamente, el valor de estos compromisos o promesas están por encima de toda estimación. El Señor es fiel; y porque lo es, cumplirá su palabra ya que se ha obligado en estos términos con las tres partes ya mencionadas: padres, hijos e iglesia. Dios se complace en la confianza que todos ellos depositan en Él, y no los defraudará.

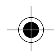
Creemos haber dicho lo suficiente para mostrar el sentido práctico y el valor del bautismo. En cada una de sus facetas, esta ordenanza es incalculablemente beneficiosa. Los padres cristianos son incitados, animados, fortalecidos y confortados en su ardua tarea. La iglesia, a través de este canal, es bendecida abundantemente. Por medio de él, por un lado, se relaciona con sus familias, miembros y corderos; y, por otro, con su Dios. La iglesia los sostiene y a su vez se sostiene en Él, al mismo tiempo que, por su




Santo Espíritu, Dios los preserva y santifica. Los niños, asimismo, reciben toda suerte de influencias destinadas a encaminarlos al bien, y toda defensa y salvaguarda contra el mal. Los mayores intereses y miras del individuo, la familia, la iglesia, el Estado y el mundo, se ven promovidos por esta ordenanza. La gloria de Dios y el bien del hombre están juntamente asegurados. Así pues, en vez de subestimar el bautismo, según parece ser la tendencia de estos tiempos, deberíamos apreciarlo en sumo grado. Esta ordenanza abre ante nosotros un profundo e interesantísimo enfoque de los planes divinos a través de la iglesia, y nos impone el deber de dirigir nuestra fe y esfuerzos con arreglo a la declaración que dice: "Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él" (Prov 22,6).



EL BAUTISMO DE LOS INFANTES

Lo Que Los Padres Deberían Saber Acerca De Este Sacramento



JOHN P. SARTELLE

Traducido al español por Roberto Colón

EL BAUTISMO DE LOS INFANTES

LO QUE LOS PADRES DEBERÍAN SABER ACERCA DE ESTE SACRAMENTO

JOHN P. SARTELLE

Presbyterian and Reformed Publishing Company
Phillipsburg, New Jersey

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

EL RITUAL SIN SENTIDO

Visité la gran catedral de la Ciudad de México. A pesar de que no era domingo, ese inmenso edificio estaba lleno de gente. Dos líneas de personas que se extendían a lo largo de los pasillos principales del santuario daban la impresión de ser interminables. De aquellas filas salía un coro interminable de sonidos, ya que cada fila consistía de padres cargando a sus infantes. ¡Cientos de niños competían para ver cual gritaba más fuerte! Mientras aquel coro de infantes cuyo eco retumbaba en las paredes de la catedral, una pareja se detenía brevemente ante el obispo que se encontraba a la cabecera de cada fila. El obispo decía unas breves palabras y derramaba un poco de agua sobre el bebé. La pareja entonces se movía rápidamente, dejando lugar a los próximos orgullosos padres. Así continuaba este proceso durante todo el día, mientras que los visitantes, los turistas, los parroquianos y las parejas iban y venían.

Casi todos nosotros hemos observado, en un momento u otro, una que otra ceremonia religiosa vacía, sin sentido. Un evento que debería tener gran significado termina siendo un ritual sin sentido que se realiza sólo por costumbre. ¡Algunas personas están tan acostumbradas a esto que son capaces de estar preparando una reunión para el martes, mientras recitan el Credo Apostólico!

Yo no puedo recordar cuantas otras vistas o monumentos vi yo en la Ciudad de México en ese día, pero la continua procesión de niños se grabó en mi mente como un monumento, un monumento a la gente religiosa que se apresura a participar en un acto religioso significativo, pero sin ningún entendimiento de lo que están haciendo. Ellos satisfacen su anhelo espiritual con un rito sin sentido.

Hagamos una prueba. Si hubiéramos entrevistado a cada pareja que salía de la catedral en ese día, ¿cuántas de ellas habrían podido abrir sus Biblias y explicar la razón por la cual estaban bautizando a sus bebés? ¿Se atreve a pensar que todas ellas habrían

podido dar una explicación? Si conociera algo sobre la situación, ¿se aventuraría a asegurar que alguna de esas parejas podría ofrecer una enseñanza bíblica relacionada con el bautismo de infantes?

Pero como norteamericano protestante, yo no me atrevo a criticar a los católicos de México con relación a la práctica de ceremonias religiosas sin tener un verdadero conocimiento de lo que se está haciendo. ¿Cuántos infantes se bautizan cada año en nuestro país en iglesias episcopales, presbiterianas, luteranas, metodistas, reformadas e independientes? De la misma manera que la procesión desfila por los pasillos en la Ciudad de México, así mismo, son innumerables las parejas que llegan hasta el frente de las iglesias protestantes para bautizar a sus niños. Si entrevistáramos a todas las parejas en Norte América que bautizaron a sus hijos el año pasado, ¿cuántas de ellas podrían abrir sus Biblias y explicar su significado? ¿Cuántas personas podrían hablar con propiedad sobre las enseñanzas bíblicas básicas acerca del bautismo de infantes? ¿Qué dijo Jesús? "Saca primero la viga de tu propio ojo antes de comenzar a llamar la atención acerca de la pequeña paja en el ojo ajeno."

¿Ha bautizado a su hijo o hijos, o está a punto de bautizar a esa preciosa nueva vida que Dios le ha dado? Si es así, ¿podría abrir su Biblia y explicar lo que Dios dice sobre este asunto? ¿Podría acaso explicar lo que la Biblia enseña acerca del bautismo de infantes?

De eso se trata este libro. Este no está dirigido al teólogo de fama con tres grados académicos unidos a su nombre. Este libro está dirigido a la persona que se sienta en un banco de la iglesia y no quiere participar de ceremonias huecas y vacías. Este libro está dirigido hacia el miembro de una congregación que quiere salir del servicio de adoración del domingo pudiendo explicar todos los aspectos de su fe o sus creencias.

1

LA CIRCUNCISIÓN: UNA GRAN HERENCIA

Comenzamos nuestro estudio con Abraham, el personaje del Antiguo Testamento. Quizás piense, "¿Qué tiene que ver conmigo la historia antigua? Yo soy un cristiano del Nuevo Testamento." La respuesta es que cada enseñanza del Nuevo Testamento tiene sus orígenes en el Antiguo Testamento.

Yo tengo un amigo que tiene 500 plantas de rosas en el patio trasero de su casa. Demás está decir que él sabe mucho acerca de las rosas. Pero no podría describir el proceso de formación de una rosa sin hablar acerca del tallo y de las raíces, porque allí es donde comienza la historia botánica de esa flor. Así es en la Biblia. Cada enseñanza doctrinal de los evangelios tiene sus raíces en el Antiguo Testamento. Si quiere entender la doctrina del pecado, debe comenzar en el libro de Génesis. O si quiere entender profundamente la increíble belleza de la Cruz, debe leer el Pentateuco y los profetas. De la misma manera, si usted desea saber lo que la Biblia enseña acerca del **bautismo de infantes,** debe comenzar por el Antiguo Testamento.

Dios salvó a Abraham. En Romanos 4, Pablo enseña que la salvación de Abraham fue por gracia, por medio de la fe. Leemos tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento que, " [Abraham] le creyó a [tuvo fe en] Dios, y le fue contada la fe por justicia" (Génesis 15:6, Romanos 4:9). Así que Abraham es nuestra imagen, nuestra contraparte, del Antiguo Testamento. De la misma manera en que nosotros pecadores somos salvos por gracia por medio de nuestra fe, el también fue un pecador salvo por gracia por medio de la fe.

En Génesis 17:7, Dios llama esta relación de salvación un "pacto eterno," un pacto de salvación de generación en generación. El poderoso Dios descendió para pactar con la criatura pecaminosa. El le dio a Abraham un símbolo para marcar esa relación de pacto. El dijo que Abraham debería circuncidarse y que esa circuncisión sería el símbolo del pacto de salvación: "Circuncidareis, pues la carne de vuestro prepucio, y será por señal del pacto entre mí y vosotros" (Génesis 17:11).

Ahora, esto no es difícil de entender. Cuando un joven y una señorita se casan, realizan un pacto entre sí y se entregan cada cual un anillo como símbolo de ese pacto. Cuando yo miro el anillo en la mano izquierda de mi esposa, yo me acuerdo de mi pacto para con ella. El anillo es más que una pieza decorativa de joyería; este es símbolo del más grande juramento que yo le podría hacer a otro ser humano.

De la misma manera, la circuncisión era un símbolo dado a Abraham de la salvación de Dios. ¿Porque Dios escogió la circuncisión? Debemos admitir que este es un símbolo un tanto diferente. A pesar de que no podremos contestar esa pregunta cabalmente, podemos decir que la circuncisión significaba limpieza. En Isaías, 52:1 las palabras "incircunciso" e "inmundo" se utilizan como palabras sinónimas. Así que podemos decir, con cierto grado de certeza, que Dios utiliza un símbolo externo de limpieza para representar la limpieza espiritual interior (Deuteronomio. 30:6).

Cuando un adulto que no pertenecía al pueblo de Israel se convertía en creyente, se le circuncidaba. Si su hogar se encontraba en el norte de Africa, y no había nacido en una familia judía, cuando creía en el Dios de Abraham, era circuncidado (Éxodo 12:48).

Varios pasajes en el Antiguo Testamento identifican claramente este símbolo con el evento real, de tal modo que Dios mismo usa la palabra circuncisión en vez de la palabra salvación. La persona o comunidad que ha sido salva se les llama "circuncisa;" la persona o comunidad que no ha sido salva se les llama "incircuncisa" (Isaías 52:1; Ezequiel 44:9; 1 Samuel 14:6).

Esto se repite con tanta frecuencia que nos motiva a preguntar si la circuncisión salva al individuo. La contestación es rotundamente que ¡NO! La tesis de la primera parte de capítulo 4 de Romanos es que Abraham fue salvo por la fe, no por medio de la circuncisión. Aun así debemos poner énfasis en el hecho de que Dios dio el mandato de la circuncisión como un símbolo de la salvación: "...recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe..." (Romanos 4:11).

Posiblemente usted estará pensando, "¿Y qué importa? Así que la circuncisión era un símbolo de la salvación en el Antiguo Testamento, pero, ¿qué significa esto para mí?"

Si continuamos leyendo Génesis 17, encontraremos un mandamiento extraordinario. Dios le dice a Abraham que le imparta este símbolo de salvación a todo infante nacido en su casa. Esto suena sorprendente a nuestro oído evangélico del siglo veinte. ¿Cómo es que un símbolo de la salvación va a ser impartido a un infante que todavía no cree en Dios? Pero allí está: "... de edad de echo días será circuncidado todo varón entre vosotros por vuestras generaciones...." (Génesis 17:12).

Más adelante consideraremos el por qué Dios dio este mandamiento. Pero mientras tanto, quiero que miremos a los siguientes hechos:

- Abraham fue un pecador salvo por gracia por medio de la fe.

- Dios constituyó la circuncisión como un símbolo de la salvación.

- El símbolo debía ser impartido a los hijos de padres creyentes.

Si nosotros hubiéramos vivido en la época del Antiguo Testamento, como padres creyentes, nosotros habríamos circuncidado a nuestros hijos. Así que les habríamos impartido a nuestros infantes el símbolo de la salvación. Después de convertirse en adultos, un nuevo creyente quizás les habría preguntado cuándo ellos se habían circuncidado. Nuestros niños habrían contestado que habían sido circuncidados cuando eran infantes. Sin lugar a dudas, el nuevo creyente habría respondido alegremente, "¡Qué gran herencia!"

2

EL BAUTISMO: UN NUEVO SÍMBOLO

Algunos hombres imparten mandatos con tanta autoridad que sus palabras resuenan por generaciones. El mandato de otros pocos compete aún dos mil años más tarde. Jesús, sin embargo, habló con tanta autoridad que ni aún el tiempo ha hecho que su fuerza disminuya.

Cuando alguien se bautiza hoy, está obedeciendo un mandato de hace casi dos mil años. Jesús les dijo a sus discípulos que hicieran otros discípulos y que los bautizaran (Mateo 28:19). Ellos tomaron en serio las palabras de su Señor. Así que cuando Pedro predicó su primer sermón donde tres mil personas creyeron, inmediatamente los discípulos comenzaron a bautizarlos. ¿Por qué? Porque ese había sido el mandato de Jesús. Si un hombre se convertía a medianoche, a esa hora era bautizado (Hechos 16:33). Si en el desierto, allí mismo era bautizado (Hechos 8:26-40). Si nosotros hubiéramos vivido en aquellos días, ¡Qué bautismos más extraños habríamos presenciado!

¿Cómo se bautiza a una persona? Se le aplica agua. Nosotros no discutiremos aquí si el agua debe ser rociada o si se debe derramar por encima a la persona o si la persona deba ser sumergida en el agua. Podemos decir que en alguna forma, el agua se le echó a la persona. Pero hay más aún sobre este tema. El echarle agua a una persona en el bautismo no es lo mismo que tomarse un baño o lavarse las manos después de trabajar con el automóvil. El bautismo tiene que ver con la relación de una persona con Dios. Te puedes mojar con agua de muchas maneras todos los días (ya sea por medio del

baño, de lavarte las manos, en natación, caminando debajo de la lluvia, lavando platos, etc.) sin ser bautizado. En el bautismo bíblico, el agua se le echa al individuo "en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo" (Mateo 28:19). Así que Dios utiliza un símbolo externo para denotar una realidad espiritual interna. Tal y como lo era la circuncisión, el bautismo es también un símbolo.

Podemos entender fácilmente por qué Dios escogió el agua como símbolo. Es porque es un agente universal de limpieza. Uno no esperaría que el polvo, las hojas, o el jugo de frutas tuviera el mismo significado de limpieza. Estos elementos no se utilizan para limpiar nuestros cuerpos. Pero el agua es utilizada diariamente y universalmente como un agente de limpieza. Así que Dios escoge este limpiador universal como un símbolo de limpieza espiritual.

El bautismo significa que las manchas del pecado han sido quitadas de nuestro corazón: "Levántate y bautízate, y lava tus pecados, invocando Su nombre" (Hechos 22:16).

El bautismo es también un símbolo de la limpieza impartida a través del nuevo nacimiento: "Nos salvó, no por obras de justicia que nosotros hubiéramos hecho, sino por su misericordia, por el lavamiento de la regeneración y por la renovación en el Espíritu Santo" (Tito 3:5). Cuando hemos nacido de nuevo (regenerados), nosotros morimos al pecado, y en la medida en que crecemos en nuestra nueva vida, echamos a un lado la manera pecaminosa de hacer las cosas y vivimos más y más de acuerdo con las obras de justicia, ¡nuestras vidas son limpiadas! El bautismo es la señal de que esto está sucediendo.

El bautismo significa haber sido separado para vivir una vida santa. De la misma manera en que las personas y los artículos eran ungidos con agua o aceite y separados para uso santo en el Antiguo Testamento; así también ahora en el tiempo del Nuevo Testamento la persona es ungida y separada para santidad en la ceremonia del bautismo.

El símbolo del bautismo está tan ligado a la salvación en el Nuevo Testamento que nos fuerza a preguntar si la persona no es salva a través del bautismo. Leamos sólo dos pasajes:

> "Porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos" (Gálatas 3:27).
>
> "Levántate y bautízate, y lava tus pecados, invocando Su nombre" (Hechos 22:16).

Si nosotros solamente tuviéramos estos dos versos, podríamos pensar que el bautismo salva. Hoy en día existen denominaciones que lo enseñan así. Pero el bautismo por agua es un símbolo de un hecho, no una realidad en sí misma. Efesios 2:8-9 nos dice que somos salvos por gracia, no por medio de obras. Y en el capítulo 4 del libro a los Romanos, hemos ya visto como Pablo refuta a aquellos que decían que el símbolo salvaba. Nosotros debemos afirmar firmemente que nuestros pecados son limpios por la sangre de Cristo, y nuestras vidas han sido hechas santas a través del nuevo nacimiento. El bautismo es un símbolo externo de una obra interna. A la luz de esos hechos los siguientes versos quizás nos sorprendan. En la medida en que las personas se convertían, no sólo ellas eran bautizadas sino que sus familias eran bautizadas también. Lidia, una mujer de negocios de Tiatira, creyó en el evangelio, y Pablo bautizó a ella y a su familia (Hechos 16:15). De la misma manera el carcelero de Filipos creyó, y él y su casa fueron bautizados (Hechos 16:33-34). En 1 Corintios, mientras Pablo hablaba del bautismo de ciertos individuos en Corinto, también mencionó el bautismo de la familia de Estéfanas (1 Corintios 1:16).

Algunos han dicho que no se puede probar que había niños en esas familias. Sin embargo, el suponer que no había niños en estos hogares, ni en todas las otras familias que fueron bautizadas en todo el área del Mediterráneo, es una presunción que raya casi en prejuicio. ¿Podemos decir que estos bautismos mencionados fueron los únicos que incluían a toda la familia, y que en cada uno de estos casos los convertidos no tenían niños y que sus sirvientes tampoco tenían niños?

En la medida en que el evangelio del Nuevo Testamento comenzaba a esparcirse por el mundo, con Pablo y Pedro a la cabecera, su mensaje no estaba menos lleno de gracia ni menos completo que el mensaje de salvación dado a Abraham en Génesis 17. Existía un nuevo símbolo, pero los padres que eran creyentes tenían la misma responsabilidad y la misma bendición que Abraham, y bautizaban a sus niños, quienes tenían una gran herencia como la tuvo Isaac.

3

LA CIRCUNCISIÓN CUMPLIDA EN EL BAUTISMO

Dios siempre concluye lo que El comienza. El guarda Sus votos o juramentos, cumple sus promesas, y nunca deja los asuntos sin concluir. Recientemente observé el siguiente mensaje en la camiseta de un joven: "Sé paciente; Dios no ha terminado conmigo todavía." Han sido muchas las veces que yo me he sentido así. Un día nuestro Señor regresará y nosotros seremos como El. Ni siquiera un vestigio de pecado permanecerá en nosotros. Dios completará su labor salvadora.

Cuando miramos a la vida de Jesús, lo vemos cumpliendo muchos de los votos o juramentos y promesas del Antiguo Testamento. Muchos de nosotros incurrimos en el error de pensar o creer que Cristo contradijo las enseñanzas del Antiguo Testamento. Su Sermón del Monte fue en realidad el más grande mensaje que jamás se haya predicado sobre la Ley y los Profetas. ¿Cómo Cristo se ve a sí mismo y a su ministerio en relación con el Antiguo Testamento? "No penséis que he venido para abrogar la ley y los profetas; no he venido para abrogar sino para cumplir. Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que toda se haya cumplido." Lejos de negar o contradecir el Antiguo Testamento, El lo completa y lo cumple. A pesar de que parte de su obra aún tiene que cumplirse, una gran parte ha sido ya cumplida en su vida, muerte y resurrección.

Los sacrificios se ofrecían constantemente a través del Antiguo Testamento, pero cuando Jesús como el Cordero de Dios se

ofreció en el Calvario, terminó todo sacrificio que tenga algún valor. Los sacrificios de animales eran símbolos de Cristo, que apuntaban hacia El. Cuando El vino y murió por nuestro pecado, no hubo más necesidad de sacrificios de animales.

En la noche de la Pascua, al recordar los judíos como Dios los libró del ángel de la muerte, comieron el cordero pascual. La noche antes de la muerte de Cristo era una ocasión similar, y El comió el simbólico cordero con sus discípulos. Después de la cena El les dio pan, diciéndoles que éste representaba su cuerpo que sería partido por ellos, y el vino, que representaba la sangre derramada por ellos. De la misma manera en que en el Antiguo Testamento se comía el cordero pascual, ahora ellos comían el Cordero de Dios ofrecido por sus pecados. Así que la Cena del Señor satisfizo y tomó el lugar de la cena pascual.

De la misma manera, el bautismo toma el lugar de la circuncisión como el símbolo de la salvación.

Considere las siguientes tres preguntas a la luz de los capítulos anteriores:

1. ¿Qué sucedía en el Antiguo Testamento cuando una persona creía en el Dios de Abraham y confiaba en El? Ella era circuncidada.

2. ¿Cuál era el suceso externo que representaba el corazón limpio en el Antiguo Testamento? La circuncisión.

3. ¿Cuál era el símbolo externo que marcaba la entrada de una persona a la comunidad de creyentes en el Antiguo Testamento? La Circuncisión.

Ahora permítame formularle las mismas preguntas, sustituyendo "Antiguo Testamento" por "Nuevo Testamento":

1. ¿Qué sucedía en el Nuevo Testamento cuando una persona creía en el Dios de Abraham y confiaba en El? Ella era bautizada.

2. ¿Cuál era el suceso externo que representaba el corazón limpio en el Nuevo Testamento? El bautismo.

3. ¿Cuál era el símbolo externo que marcaba la entrada de una persona a la comunidad de creyentes en el Nuevo Testamento? El bautismo.

Por esta razón cuando un niño nace en nuestra congregación, yo no voy al hospital a oficiar un servicio de circuncisión para la criatura. Yo dejo esa parte a los médicos, porque esta ya no es un símbolo de la salvación. Es por esta misma razón que nosotros no circuncidamos a los adultos que se convierten a Cristo. El bautismo es el cumplimiento de la circuncisión.

Pablo le explica esto a un grupo de gentiles convertidos en Colosas. Algunos judíos les decían a los nuevos conversos que ellos necesitaban la circuncisión porque esta era el símbolo de la salvación. Como estos nuevos conversos no venían de un trasfondo judío, ellos no habían sido circuncidados. Esto levantó una gran controversia entre ellos, incluyendo toda la iglesia en el Mediterráneo. Notemos que Pablo escribe a este grupo de nuevos y frágiles seguidores: "En él también fuisteis circuncidados con circuncisión no hecha a mano... sepultados con él en el bautismo" (Colosenses 2:11-12). Aunque ellos no habían sido circuncidados externamente, Pablo les confirma que ellos sí habían sido circuncidados "con circuncisión no hecha a mano." En otras palabras, la de ellos era una circuncisión simbólica. ¿Y cómo? ¿Cuándo la habían recibido? Cuando habían sido bautizados. Lo que Pablo les está diciendo es, "¿Acaso no comprenden que yo les he bautizado como símbolo de su salvación? Entonces vosotros no necesitáis la circuncisión."

No es extraño que el bautismo llene las condiciones de la circuncisión. Toda doctrina que se enseña en el Nuevo Testamento tiene sus raíces en el Antiguo. Lágrimas vienen a nuestros ojos ante la belleza y la unidad de las Escrituras cuando vemos a Aarón sacrificar corderos y luego vemos a Jesús sacrificado en el Calvario, castigado por Dios por nuestros pecados. Nosotros sentimos una familiaridad o parentesco con Josué cuando vemos a su familia reunirse a comer del pascual en el Israel antiguo, y nosotros nos reunimos para tomar del cuerpo y la sangre de Dios en la nueva Israel. Pero lo más hermoso es que Dios no limita la bendición que El le dio a Su pueblo en los días antiguos. Nosotros seguimos a Abraham en la circuncisión de Isaac cuando traemos a nuestros niños para ser bautizados.

4

DIOS Y LA FAMILIA DEL ANTIGUO TESTAMENTO

Cuando Caín nació, nadie le tuvo que enseñar a mentir, ni a ser egoísta, ni tampoco a desobedecer a sus padres. Como a todos nosotros, esto le venía muy natural. A pesar de que esto no parezca tener mucha importancia, esto sí tiene un significado extraordinario.

Como sabemos, Adán había sido creado perfecto. El no tenía ninguna inclinación natural hacia el pecado. El era libre en una medida que nadie ha sido libre desde entonces.

Después del primer pecado de Adán, todo cambió. Su naturaleza pecaminosa estaba predispuesta a pecar. Su naturaleza misma producía pensamientos y obras pecaminosos. ¿Nacerían sus hijos con la misma naturaleza pura que él tuvo antes de pecar, o heredarían ellos su naturaleza pecaminosa? Esta pregunta se ve contestada en la vida de Caín, ¡quien mató a su hermano, Abel! Todos los hijos de Adán hasta nuestros días han sido concebidos cargando esta marca. Esto no significa que nosotros nacemos neutrales y luego saltamos para un lado o para el otro. Ni tampoco hemos nacido inocentes, siendo atraídos a hacer lo malo por las influencias del mundo. Nacemos con una naturaleza pecaminosa, y a pesar de que el mundo nos puede tentar a pecar de manera específica, nuestro pecado sale de nuestros propios corazones. Escuchemos como Pablo nos habla de nuestra relación con Adán en Romanos 5.

"Porque si por la transgresión de aquel uno murieron los

muchos..." (v.15).

"Así que, como por la transgresión de uno vino la condenación a todos..." (v.18)

"Porque así como la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores..." (v.19)

Adán fue nuestro representante. El falló, así que nosotros nacemos con la marca de su fracaso.

Todo esto quizás esté en contra de nuestra naturaleza independiente, pero nunca dude de que esto es lo que la Biblia enseña. A mí me produjo enojo la primera vez que escuché esto, pero yo no podía negar el hecho de que la Biblia claramente me declara culpable. Quisiéramos decir: "¡Eso no es justo!" ¿Por qué debemos nacer pecadores por lo que Adán hizo? Pero nosotros debemos hacerle caso a las palabras de Pablo en Romanos 11:33-34, donde él nos dice que Dios es tan extraordinario en su sabiduría y conocimiento que su mente no tiene medida, y que nosotros entonces, no tenemos ningún derecho a tratar de ser sus consejeros. También tenemos que considerar que si Dios hubiera implementado nuestra idea de justicia, ¡El simplemente habría destruido a Adán y a Eva a consecuencia de su pecado, y nuestra raza no habría existido! Así que cuando se nos pregunta el por qué de nuestra naturaleza pecaminosa, nosotros contestamos con mentes y corazones postrados ante el justo y misericordioso Dios, "porque somos hijos de Adán."

En este momento usted se estará preguntando, ¿qué tiene esto que ver con el bautismo de infantes? En la manera en que El trató con Adán, Dios nos dio un ejemplo de la manera en que El trata con los seres humanos. A través de la Escritura vemos a Dios ejerciendo su gracia y su juicio por medio de las familias.

En el capítulo 6 del libro del Génesis, Noé recibió la gracia de Dios. A pesar de que Dios iba a destruir el mundo con un diluvio, El escogió salvar a Noé. El verso número 8 está muy claro: "Noé halló gracia ante los ojos de Jehová." Pero cuando el arca había zarpado, ¿estaba Noé solo con los animales? No, Dios le instruyó a que se llevase a su esposa, a sus tres hijos y a las esposas de sus hijos. El pudo muy fácilmente haber excluido a la familia de Noé, pero Dios siempre ha tenido en gran estima las familias de Su pueblo.

En Génesis 17:7, Dios hizo un pacto de salvación con Abraham. El le dijo a Abraham que el pacto no era sólo con él sino con sus hijos, y los hijos de sus hijos, y los hijos de los hijos de sus

hijos, y así consecuentemente. Espero que usted entienda esto. Estos hijos no habían nacido ni habían confesado su fe; aún así Dios estaba prometiendo que trataría de una manera especial con ellos. Dios no estaba solamente prediciendo el futuro. Esto no era del tipo de profecía que predice el futuro - esto era un pacto. ¿Trató Dios con Abraham solamente como individuo? No, El realizó un pacto con la familia de Abraham.

Cuatrocientos años más tarde, había crecido y se había convertido en una gran nación de más de un millón de personas. Esclavos en Egipto, ellos le oraron a Dios. Los resultados están recopilados en Exodo 2:24-25:

> "Y oyó Dios el gemido de ellos, y se acordó de su pacto con Abraham, Isaac y Jacob. Y miró Dios a los hijos de Israel, y los reconoció Dios."

¿Por qué reconoció Dios a estos esclavos? ¿Sería porque ellos pertenecían a una minoría? ¿O porque ellos eran mejores que otras personas? ¿O porque eran maltratados? Dios los reconoció porque ellos eran los hijos de Abraham. Dios reconoce de manera especial a los hijos de su pueblo.

Piensa en las extraordinarias palabras de 1 de Reyes 11:11-12:

> "Y dijo Jehová a Salomón: por cuanto ha habido esto en ti, y no has guardado mi pacto y mis estatutos que yo te mandé, romperé de ti el reino, y lo entregaré a tu siervo. Sin embargo, no lo haré en tus días, por amor a David tu padre; lo romperé de la mano de tu hijo."

Salomón había pecado seriamente contra Dios. Su reino sería dividido debido a su pecado, pero el Señor no lo haría mientras Salomón viviera, porque era hijo de David. David había muerto hacía varios años, y aún así Dios trataría a Salomón de manera especial por amor a su padre.

Ahora podemos comenzar a ver por qué Dios ordenó que el símbolo del pacto fuera aplicado a los niños. Ellos son separados—son especiales ante el Señor.

Pero existe otro lado en esta enseñanza. Con lágrimas en los ojos, escuchamos a Dios decirle a Israel que los pecados de los padres serán visitados sobre los hijos:

> "...porque yo soy Jehová tu dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen" (Ex. 20:5).

> "...y que de ningún modo tendrá por inocente al malvado; que visita la iniquidad de los padres sobre los hijos y sobre los hijos de los hijos, hasta la tercera y cuarta generación" (Ex. 34:7).

Nosotros vimos como Dios mostró su favor para con Salomón por causa de David. Roboam fue el hijo de Salomón y se convirtió en rey. El reino experimentó una guerra civil además de división bajo Roboam; él experimentó el juicio de Dios por los pecados de su padre. Recordemos que Dios le había dicho a Salomón que dividiría su reino durante el reinado de su hijo debido al pecado de Salomón. *Padres y madres, si sólo nos pudiéramos dar cuenta de que nuestros pecados van a tener gran efecto sobre nuestros niños, ¿no nos comportaríamos de manera diferente?*

Pero no debemos terminar este capítulo con esa nota negativa porque existe una gran bendición en esta enseñanza. Cuando Abraham se acercaba a su muerte poseía gran consuelo en saber que Dios bendeciría a su linaje. Dios reconocería a las familias de Israel, David escribió lo siguiente:

> “Mas la misericordia de Jehová es desde la eternidad y hasta la eternidad sobre los que le temen, y su justicia sobre los hijos de los hijos" (Sal. 103:17).

5

DIOS Y LA FAMILIA DEL NUEVO TESTAMENTO

Los ejemplos de Dios bendiciendo a los niños debido a la fe de sus padres no están limitados al Antiguo Testamento. Los hemos visto una y otra vez en el Nuevo Testamento, quizás sin darnos cuenta de ello. A continuación algunos ejemplos:

Mateo 9:18-19, 23-26: La hija de un oficial judío había muerto. El oficial entonces vino a Jesús y le pidió que la resucitara. Jesús respondió sanando la hija de este hombre. ¿Por qué? ¿Por la fe de ella? No, por la fe de su padre.

Mateo 17:14-18: El padre de un epiléptico le pidió a Jesús que sanara a su hijo. El resultado fue que el niño se sanó.

Lucas 7:11-17: Una mujer que había perdido a su marido caminaba al lado del féretro de su único hijo. Mientras miraba aquella penosa procesión, Jesús tuvo compasión de la mujer. A pesar de que ella no le había pedido nada, Jesús le devolvió la vida al joven y le devolvió un hijo a su madre. ¿Por qué Jesús le restauró la vida? El lo hizo por la madre del joven.

Juan 4:46-54: El hijo de un oficial de la ciudad de Capernaum estaba enfermo. Su enfermedad parecía ser terminal. El adolorido padre le pide a Jesús que le sane a su hijo, y Jesús lo sanó sin ir a su casa. Jesús se interesó en el hijo debido a su padre.

En todos y cada uno de los casos arriba mencionados, el niño fue restaurado debido a su padre o madre.

El recuento de una experiencia de conversión que siempre trae una sonrisa a nuestros rostros es la del pequeño cobrador de impuestos de Jericó llamado Zaqueo. Cuando Jesús vino a esa ciudad la multitud era tan grande y Zaqueo tan pequeño que él no podía ver

a Jesús. Así que se subió a un árbol, y Jesús se fijó en él. Jesús le dijo a Zaqueo que descendiera porque El se iba a quedar en su casa. Manteniendo una promesa que había hecho antes de los tiempos, nuestro Señor le dice a Zaqueo, "Hoy ha venido la salvación a esta casa."

¿Por qué Jesús no dijo, "Hoy ha venido la salvación a Zaqueo"? En tanto Zaqueo, la cabeza de su hogar, vino a la fe, Jesús habló en términos de toda la casa. En otras palabras, Dios bendijo a toda la familia porque la cabeza de ella se había convertido a su Cristo.

Cuando Pedro le pidió a la multitud el día de Pentecostés que se arrepintiera y que se bautizara para que sus pecados le fueran perdonados, él añadió,

> "Porque para vosotros es la promesa y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare" (Hechos 2:39).

¿Por qué Pedro dijo "para vosotros es la promesa y para vuestros hijos"? El sabía que Dios continuaba trabajando como lo hizo en el Antiguo Testamento. El tendría a los hijos de sus hijos en alta estima.

El mismo punto se vuelve a mencionar en 1 Corintios 7:14:

> "Porque el marido incrédulo es santificado en la mujer, y la mujer incrédula en el marido; porque de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mientras que ahora son santos."

En la medida en que los corintios se convertían de su cultura pagana a Cristo, ellos confrontaban problemas que todavía nosotros vemos hoy. Un marido podía convertirse en cristiano y su estilo de vida podía cambiar drásticamente. Mientras él iba entendiendo como Cristo afectaba cada parte de su vida, era natural que se preguntara si debería seguir viviendo con una esposa que no era cristiana.

La respuesta de Pablo la encontramos en 1 Corintios 7. Si su esposa estaba dispuesta a vivir con él, él se debería quedar con ella. Como Pablo nos dice, la mujer incrédula es "santificada" por el marido creyente. *Esto no significa que ella sea salva.* La palabra griega para "santificar" significa "separar." En algunas partes del Nuevo Testamento se traduce como "santo." La vida santa de un cristiano es una vida "separada." Lo que *Pablo decía es que la mujer*

ha sido separada — vista de una manera especial — por Dios. ¿Por qué? *Porque su marido es un hijo de Dios.*

Dios dice que cuando nos unimos en matrimonio, nos convertimos en uno ante El. Pablo explica que si esto no fuese cierto, nuestros hijos no serían santificados. El dice, "De la misma manera en que vuestros hijos son separados ante Dios, ese mismo principio aplica a sus esposas." Entonces, por qué no bautizamos a una esposa no creyente si bautizamos a los niños pequeños? Como adulto, la esposa es responsable por hacer su propia profesión de fe ante el Señor. El infante se sostiene en la fe de su padre, incapaz de hacer su propia profesión, pero llevando en él la marca o el sello de la fe de su padre, que le llama hacia su Señor en sus años tempranos.

6

LAS RESPONSABILIDADES DEL HOGAR DEL PACTO

Todo parece indicar que lo único que usted necesita es bautizar a su niño, y todo marchará bien. Eso es lo que muchos miembros en nuestras iglesias actuales piensan. Ellos traen a sus hijos y los bautizan como si fuera algo así como un seguro contra incendios. Pero a partir de ese momento no vemos ninguna diferencia entre ese hogar y el hogar del ateo que vive al lado suyo.

Si usted y su esposa no se aman como la Biblia ordena, si no les enseña las Escrituras a sus hijos, si usted no disciplina como la Palabra de Dios enseña, si usted no ora con ellos y por ellos todos los días, si Cristo no es el centro de su hogar, entonces a pesar de que bautice a sus hijos, ellos crecerán como los niños de cualquier otro hogar que no es cristiano.

Allá en el Génesis donde leemos que Dios le dijo a Abraham que le impartiera a su hijo infante el símbolo de la salvación, Dios continuó diciendo de Abraham que El lo había escogido:

> "Porque yo sé que mandará a sus hijos y a su casa después de sí, que guarden el camino de Jehová" (Génesis 18:19).

Ese verso nos habla de la responsabilidad de Abraham de enseñar a su hijo acerca de Dios en cada faceta de su hogar. Para Abraham, la circuncisión no era una garantía de que Dios automáticamente salvaría a su hijo. Era el símbolo del pacto de que él criaría a su hijo en el Señor, y de que Dios lo estimaría.

¡Las personas en los Estados Unidos de Norte América tienen que escuchar esto! A pesar de que tenemos tantos miembros

en iglesias como cualquiera otra nación del mundo, nuestra sociedad es peor que los países más impíos o profanos en términos de su maldad. Nuestros hogares, los hogares de miembros de iglesias, no son en nada diferentes a los hogares de los inconversos. Nosotros adoramos el placer, las conveniencias, el club de campo, el dinero, el éxito, el poder, y el prestigio. Nosotros no oramos en nuestros hogares más que el buen vecino que vive a nuestro lado. Asistimos a la iglesia dos veces al mes para apaciguar al Señor, y aún así nos enfadamos si el servicio se pasa de las doce del medio día. Pasamos por muchos problemas para enseñarle las matemáticas, la ciencia, los negocios, el fútbol, el béisbol, el baloncesto, el tenis, el golf, quizás el ballet, la música, el arte, y el teatro a nuestros hijos. ¿Pero cuanto tiempo o esfuerzos dedicamos a adiestrar a nuestros hijos en la santidad?

Yo no estoy escribiendo estas lecciones sólo para enseñar a presbiterianos, episcopales, luteranos, y metodistas. Yo estoy escribiendo acerca de este tema porque lo único que va a salvar a América es el establecer hogares que realicen pactos con Dios; donde se críe a los niños en santidad.

Miremos cuidadosamente a una de las promesas solemnes que realizamos cuando bautizamos a nuestros niños:

> "¿Dedica usted su niño hoy a Dios sin reservas, y promete, en humilde dependencia en la gracia divina, que usted se esforzará en darle un ejemplo piadoso, que usted orará con él/ella y por él/ella, que usted le enseñará las doctrinas de la santa fe, y que usted luchará, por todos los medios de ejercer esta tarea que Dios le ha encomendado, de criar a su niño, nutriéndole y amonestándole en el Señor?"

Mi padre es un ministro. El le formula una pregunta adicional a aquellos padres que traen a su segundo, tercer o cuarto, etc., niño para ser bautizado. Ya que los padres han hecho una promesa antes, él les pregunta, "¿Han mantenido ustedes la solemne promesa que realizaron ante Dios con su hijo anterior de tal manera que ustedes pueden hacer esta nueva promesa con honestidad y sinceridad?" ¡El le hace esa pregunta al padre y a la madre frente a toda la congregación! Cuando yo llevé a bautizar a mi segundo y tercer hijo, él me hizo esa misma pregunta. Nosotros no podemos decir que hemos obedecido al Señor perfectamente en este asunto. Y la pregunta no es si lo hemos hecho perfectamente. La pregunta va dirigida a que si nosotros hemos cumplido nuestra promesa lo

mejor que hemos podido.

Mi padre tiene la idea correcta. Tenemos que decirnos los unos a los otros, "¡Dejemos de engañarnos a nosotros mismos! Estos votos son para muchos de nosotros sólo frases vanas, socialmente aceptables." ¿Podría Dios hablar acerca de nosotros como lo hizo acerca de Abraham? ¿Mandaremos nosotros a nuestros hijos y a su casa después de ellos, a que guarden los caminos del Señor? Si no podemos contestar afirmativamente a esas preguntas, nosotros no tenemos por qué traer a nuestros hijos a ser bautizados.

Cuando nosotros como padres recordemos el símbolo de la salvación aplicado a nuestros hijos, este es un llamado a criarlos como Dios nos ordena. Nuestros hijos no son nuestros. Dios nos los dio, como nos ha dada todo lo que poseemos. Nosotros somos mayordomos. Así que nosotros debemos criar a nuestros hijos como Dios ordena. De otra manera, nosotros negamos que ellos son suyos.

Permítame dirigirme por unos momentos a usted que fue bautizado como un hijo del pacto. La señal de la salvación, el símbolo de la fe de vuestros padres, le ha sido impartido a usted. Este es un llamado, un mandamiento, a renunciar al pecado y a seguir a Jesús. Si sus padres han sido fieles, usted posee bendiciones que los hijos del mundo nunca han conocido. Sodoma no tenía la Biblia, pero a usted le ha sido enseñada la Palabra de Dios, con usted y por usted se ha orado, a usted se le han dado ejemplos de santidad, y se le ha enseñado la ley y la misericordia de Dios; si usted no vive para el Señor, el juicio que le espera será peor que el de aquellos que no han conocido esa bendición. Su *bautismo como infante es un llamado de Dios a venir a Cristo.* Si usted no responde a ese llamado, ¡yo preferiría ser un hijo de un ateo que estar en su lugar! Como el Señor Jesús le dijo a la ciudad de Capernaum, la cual permanecía sin arrepentirse a pesar de que El había hecho muchos milagros en ella, "será más tolerable el castigo para la tierra de Sodoma, que para ti."

Padres, no realicen promesas vanas sólo por cumplir con un ritual aceptable socialmente. Imagínese usted, ¡viniendo delante del Dios vivo y pronunciando palabras que no tienen ningún significado para usted sino sólo para ganar respeto social! Si usted hace eso, la sangre de sus propios hijos estará sobre su propia cabeza. Se escribirá de usted en la eternidad que usted ha actuado frívolamente para con el Dios Todopoderoso.

7

RESUMEN

¿Por qué ha bautizado o desea bautizar a su niño?

La Biblia enseña que el símbolo de la salvación es para ser impartido a los hijos de padres creyentes. En el Antiguo Testamento, la circuncisión era un símbolo. En el Nuevo Testamento, el bautismo es un símbolo. El bautismo de nuestros niños simboliza la realidad de que ellos han sido separados ante Dios. En este bautismo, los padres realizan un pacto comprometiéndose a criar a los niños mediante la guía de su Señor. Tal bautismo es un llamado al niño a confesar a Cristo como Salvador desde su temprana edad.

Es Dios quien inició, puso los términos, y selló su pacto con su pueblo. En su gracia El se compromete a cumplir su Palabra. El llama a sus hijos y a los hijos de sus hijos a mantener su pacto y a conocer su bendición de generación en generación.

8

PREGUNTAS CONTESTADAS

1. ¿Acaso el bautismo de infantes salva al infante?

El bautismo no salva al infante más de lo que salva a un adulto. En el Antiguo Testamento vemos ejemplos de Israelitas que habían sido circuncidados y que se encontraban perdidos. Dios llama a estas personas "incircuncisas de corazón" y dijo que ellas eran iguales a los impíos del mundo (Jeremías 9:26). Ellos llevaban la marca de la salvación pero no eran salvos. En el Nuevo Testamento vemos a adultos violar los caminos del Señor y probar con esto que ellos verdaderamente no le conocían. Algunos de ellos realizan obras extraordinarias en su nombre, pero Jesús les dirá, "Nunca os conocí" (Mateo 7:23). Estas personas poseían la marca externa de la salvación, pero eran impíos.

Permítame destacarlo una vez más para que la pregunta no tenga que volver a surgir: Nosotros no enseñamos que el bautismo de infantes salva al infante.

2. Si Dios le muestra su favor a la criatura debido a sus padres, ¿se considera esto gracia?

Esa es una excelente pregunta. Si el bautismo de infantes niega la gracia y enseña que una persona es salva por las obras de sus padres, entonces debemos rechazar esa doctrina, porque nuestra salvación depende completamente de la gracia de Dios.

Si Dios muestra su favor a un niño en particular, su favor sigue siendo gracia. Los padres del niño siguen siendo pecadores. Cualquier dádiva de Dios a esa familia sigue siendo inmerecida. Yo nunca he conocido a padres cristianos que hayan dicho, sabiendo

que Dios ha salvado a su hijo, "El merecía ser salvo, porque nosotros oramos por él, lo educamos, lo disciplinamos; así que Dios nos lo debía." ¿Qué podemos decir nosotros? "Gracias, Señor, por tu gracia para con nuestro hogar; nosotros somos pecadores que no merecemos tu bondad."

3. ¿Qué sucede si los padres luchan por ser fieles en la crianza de sus hijos en el Señor, pero el hijo se convierte en un adulto impío?

Nosotros no debemos darnos por vencidos con esa persona. En ocasiones el niño no cumple las promesas de su bautismo ni profesa la fe de sus padres hasta no ser un adulto maduro. John Newton tuvo una madre temerosa de Dios durante los primeros siete años de su vida, pero luego él se rebeló contra todo lo sagrado. No fue hasta que él se convirtió en un adulto que las enseñanzas de su madre dieron fruto. Newton confiesa que aún en los momentos más oscuros de su depravación él no se podía olvidar de los himnos, los versos de las Escrituras, y del catecismo que su madre le había enseñado.

Es penoso reconocer que a veces existen niños que aun habiendo crecido en hogares verdaderamente piadosos abandonan al Señor y nunca vienen a El. Esta enseñanza la encontramos en Ezequiel 18:5-13. Allí vemos la descripción de un hombre así: Sus padres son piadosos pero él es un monumento a la iniquidad. Dios nos dice que ese individuo será castigado eternamente. El es la excepción, no la regla.

Debemos animarnos al ver que la mayoría de los hogares piadosos producen niños piadosos. Pero debemos ser cuidadosos en como definimos "un hogar piadoso." Yo he visto hombres usados poderosamente de Dios como predicadores, ancianos, diáconos, evangelistas y maestros de escuela bíblica, cuyos hogares eran desiertos espirituales. Ellos eran predicadores y maestros poderosos, pero fracasos como esposos y padres. Predicadores, ¡nosotros debemos ser ejemplos de esposos y padres piadosos!

Es preciso aclarar, que cuando hablamos de hogares piadosos no queremos decir que la familia asiste a la iglesia. A menudo han venido a mí, a través de los años, padres que se preguntan qué le habrá pasado a su hijo. Ellos siempre dicen la misma cosa: "Nosotros lo criamos bien. Lo llevamos a la iglesia." Pero cuando examinamos la vida de ese hogar en detalle, descubrimos la razón por la cual el hijo se fue por su propio camino:

• Su padre no leía la Biblia ni oraba con él en el hogar.

• El no recibía una disciplina que era constante y consistente.

• Sus padres no pasaban tiempo con él, dándole tiempo de calidad cada semana.

• El pasaba más horas mirando la televisión que haciendo ninguna otra cosa. Cuando llegó el tiempo de la adolescencia, el podía mirar lo que él deseara.

• Sus padres se preocupaban más por su éxito en el mundo que por su relación con el Señor.

En tales casos, no nos sorprende que un hijo se vaya al mundo. "No os engañéis; Dios no puede ser burlado: pues todo lo que el hombre sembrare, eso también segará" (Gálatas 6:7).

4. ¿Qué tal de un niño que ha sido criado en un hogar que no es cristiano? ¿Acaso estas enseñanzas lo excluyen de tener alguna esperanza?

En el Antiguo Testamento existían egipcios, griegos, persas, y personas de muchas otras naciones que se convirtieron al Dios de Israel. En Ezequiel 18:14-20, Dios le dice a Israel que el hombre justo puede venir de un hogar donde se practicaba la injusticia. Dios *puede romper el linaje o herencia de maldad y comenzar una de justicia.* A propósito, la belleza de un hogar cristiano atrae a las personas a Cristo en una sociedad donde el hogar se encuentra en una condición de miseria. En otras palabras, en vez de perder la esperanza para con las personas de trasfondo impío, nuestros hogares del pacto son usados por el Espíritu Santo para atraerlos a Cristo.

5. ¿Qué tal del hogar donde sólo uno de los dos padres es cristiano? ¿Debe el padre cristiano bautizar su niño o niña?

La respuesta es muy sencilla. Por supuesto que esa criatura debe ser bautizada. Cuando Dios mira al infante, El ve a un hijo de uno de Sus hijos. El hogar completo es "santificado" y "separado" a través del padre que es cristiano (1 Corintios 7:14).

9

PREGUNTAS PARA USTED

Si usted tiene dudas acerca de bautizar a sus hijos, usted debe considerar las siguientes preguntas.

1. Si usted hubiese vivido en la época del Antiguo Testamento, ¿le hubiese usted impartido el símbolo de la salvación, o la circuncisión, a su niño?

Por lo general, la misma pregunta que uno se haría acerca del bautismo también se puede formular acerca de la circuncisión en el Antiguo Testamento, porque el bautismo es el cumplimiento de la circuncisión. ¿Qué le habría dicho usted a Dios si usted hubiera sido Abraham? "Señor, yo no creo que tenga que circuncidar a Isaac. Mejor sería que esperásemos a que él profese su propia fe antes de aplicarle el símbolo de la salvación. Verdaderamente, él no es distinto al hijo del Faraón." ¿No son acaso estas mismas preguntas las que se formulan hoy en día?

2. ¿Cómo podemos predicar o escuchar sermones sobre pasajes del Antiguo Testamento si Dios trata de manera distinta con las familias del Nuevo Testamento?

Los pasajes del Antiguo Testamento se escribieron en el contexto del hogar del pacto, donde el símbolo de la salvación se le aplicaba a los niños. Si nosotros rechazamos esta bendición, ¿cómo determinamos entonces cuáles pasajes de las Escrituras del Antiguo Testamento se aplican a nuestra situación?

3. ¿Qué quiere decir Pablo en 1 Corintios 7:14 cuando él llama a

los hijos de padres creyentes "santos" o "separados"?

Uno tiene que rechazar el significado obvio de este pasaje para rehusar bautizar a sus hijos.

4. ¿Acaso se preocupa Dios de la misma manera por los hogares de los impíos que por los hogares de su pueblo?

Existe un gran contraste entre las familias entregadas a la maldad y las familias que buscan la justicia divina.

> "...porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen." (Exodo 20:5).

> "Mas la misericordia de Jehová es desde la eternidad y hasta la eternidad sobre los que le temen, y su justicia sobre los hijos de los hijos;" (Sal. 103:17)

El amparo del Señor sobre un hogar y el juicio del Señor sobre otro es claro. ¿Cómo se puede leer su Palabra y decir que los hijos de Herodes son iguales a los hijos del pueblo de Dios?

5. Si existieron dos distintos pueblos de Dios con poca unidad o continuidad entre ellos — el pueblo de Dios en el Antiguo Testamento y el pueblo de Dios en el Nuevo Testamento— ¿cómo es que en Romanos 11:17 se nos presentan ambos pueblos como uno sólo?

En ese pasaje Pablo explica de manera contundente que nosotros, la iglesia del Nuevo Testamento, estamos injertados al ya existente tronco y sistema de raíces. No existen dos árboles distintos, sino uno solo. Ciertamente existen diferencias, ya que muchas cosas se han cumplido, pero debemos ser cuidadosos en no destruir la unidad.

6. Si Dios quiere que dejemos de aplicar el símbolo de la salvación a nuestros niños, ¿por qué no simplemente nos ordenó a nosotros en el Nuevo Testamento que cambiáramos los patrones del Antiguo Testamento, y que dejáramos de impartir el símbolo del pacto a nuestros hijos?

Este no es un asunto insignificante. Si el mandamiento se hubiese cambiado, un patrón fundamental y muy importante de 1.700 años se hubiera echado a un lado. Es claro que la circuncisión ha dado paso al bautismo como símbolo de la salvación, pero no existe ni un pequeño indicio de que existe un mandamiento que nos impide aplicar a nuestros niños este nuevo símbolo de la salvación. Por el contrario, Pedro dice que la promesa es para los hijos de los hijos, y leemos que todas las personas en las casas eran bautizadas. No existe, entonces, razón bíblica alguna para no continuar administrando esta maravillosa bendición, dada por Dios desde hace mucho tiempo.

El Bautismo

Gordon H. Clark

Esta lectura consta de dos textos de Gordon H. Clark. El primero es su comentario al Capítulo 28 de la Confesión de Fe de Westminster. El segundo es una explicación del uso y significado de la palabra *Bautismo* en la Escritura.

I. Comentario a la Confesión de Fe de Westminster

> Sección I. El Bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, instituido por Jesucristo,[1] no para admitir solemnemente en la iglesia visible a la persona bautizada,[2], sino también para que sea para ella una señal y un sello del pacto de gracia,[3] de su injerto en Cristo,[4] de su regeneración, [5] de la remisión de sus pecados,[6] y de su rendición a Dios por Jesucristo, para andar en novedad de vida.[7] Este sacramento, por institución propia de Cristo debe continuarse en su Iglesia hasta el fin del mundo.[8]
>
> Sección II. El elemento externo que ha de usarse en este sacramento es agua, con la cual ha de ser bautizada la persona en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, por un ministro del Evangelio legalmente llamado para ello.[9]
>
> Sección III. No es necesaria la inmersión de la persona en el agua; sin embargo se administra correctamente el bautismo por la aspersión o efusión del agua sobre la persona.[10]
>
> [1] Mateo 28.19, Marcos 16.18. [2] 1 Corintios 12.13, Gálatas 3.27-28. [3]. Romanos 4.11, Colosenses 2.11-12. [4] Gálatas 3.27, Romanos 6.5. [5] Tito 3.5. [6] Hechos 2.38; 23.16, Marcos 1.4. [7] Romanos 6.3-4. [8] Mateo 28.19,29. [9] Hechos 8.36,38; 10.47, Mateo 3.11. [10] Hechos 2.41; 16.33; Marcos 7.4, Hebreos 9.10,19-22.

El bautismo es una doctrina sobre la que hay desacuerdos claros entre los cristianos: el significado del bautismo se discute, no hay acuerdo sobre los sujetos que deben ser bautizados, el método del bautismo entre las iglesias es diferente, y si consideramos algunas de las pequeñas corrientes de pensamiento cristiano, se niega así mismo que Cristo haya ordenado el bautismo.

Primero, consideremos el significado del bautismo. Aunque la diferencia entre Bautistas y las otras denominaciones cristianas se supone que sea la insistencia Bautista en la inmersión, la raíz de la diferencia es más profunda que el significado atribuido al ritual. La sección I de este capítulo explica el bautismo como una señal del Pacto, el injerto de una persona en Cristo, la decisión de una persona de caminar en novedad de vida. Incluso entre estos elementos esta la remisión de los pecados. ¿Por qué, podemos preguntar, el uso del agua está relacionado con la remisión de los pecados? Estaba, verdaderamente, así relacionado en el bautismo de Juan, un bautismo pre-cristiano.

Juan 3:22-25 da luz sobre el tema. La práctica del bautismo por los discípulos de Juan y por los discípulos de Jesús, levantó una discusión sobre purificación. El Bautismo sugería purificación. Él debe haber simbolizado la limpieza del pecado. Similarmente, el bautismo de vasos y jarros en Marcos 7:4, seguido de lavarse las manos en el versículo anterior, muestra que el bautismo es una purificación. Así también, Hebreos 9:10 habla de diversos bautismos y los versículos 13,19 y 21 muestran que estos bautismos eran aspersiones para purificación. Por último, Hechos 22:16 dice: "bautízate y lava tus pecados". A partir de estos versículos podemos concluir que el bautismo es un símbolo de la limpieza del pecado.

Los Bautistas no entienden el bautismo. Ellos sostienen que el bautismo simboliza la muerte, sepultura y resurrección de los creyentes con Cristo. Ellos citan Romanos 6:3,4: "…fuimos sepultados juntamente con Él para muerte por el bautismo".

Presbiterianos y otras denominaciones no niegan que el bautismo se refiere a Cristo y su muerte, mas ellos insisten en que esto no es toda la historia. Pasajes diferentes en el Nuevo Testamento por lo general se refieren solamente a una parte de la doctrina. Por ejemplo, Gálatas 3:27 habla de ser bautizados en Cristo, mas no menciona su muerte. Así que, obviamente, ni este pasaje, ni Romanos 6 mencionan al Padre y al Espíritu Santo, pero el mandamiento de Cristo es bautizar en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Es evidente entonces restringir el bautismo a un símbolo de muerte de Cristo es enteramente inadecuado. Naturalmente, por lo tanto, si una teoría omite dos tercios del material relevante, muchos errores se pueden esperar.
El bautismo puede ser considerado como exclusivamente un símbolo de la sepultura con Cristo solamente ignorándose la mayoría de las cosas que el Nuevo Testamento dice sobre su significado. Si el sepultamiento tuviese que ser particularmente simbolizado, habría sido más apropiado cavar una tumba y usar tierra en lugar de agua para el bautismo. El agua es apropiada para simbolizar la limpieza, y esto es sin duda la enseñanza del Nuevo Testamento.

La sección III menciona el modo de bautismo: si es por inmersión o por aspersión. Más importante, sin embargo, es la pregunta con respecto a los sujetos que serán bautizados. ¿Solamente los adultos deben ser bautizados o los niños también? Procederemos, por lo tanto, a la sección IV, y retornamos después a la sección III.

> IV. No sólo han de ser bautizados los que de hecho profesan fe en Cristo y obediencia a Él,[11] sino que los hijos de padres creyentes (aunque sólo uno de ellos sea) deben ser bautizados.[12]
>
> V. Aun cuando el menosprecio o descuido de este sacramento sea un pecado grave, [13] sin embargo, la gracia y la salvación no están tan inseparablemente unidas a ella, de manera que no pueda alguna persona ser regenerada o salvada sin el bautismo, [14] o que todos los que son bautizados sean indudablemente regenerados.[15]
>
> VI. La eficacia del bautismo no está ligada al preciso momento en que es administrado; [16] sin embargo, por el uso correcto de este sacramento, la gracia prometida no solamente se ofrece, sino que realmente se manifiesta y se otorga por el Espíritu Santo a aquellos (sean adultos o infantes) a quienes corresponde aquella gracia, según el consejo de la propia voluntad de Dios; en su debido tiempo.[17]

VII. El sacramento del bautismo se debe administrar una sola vez a la misma persona. [18]

[11] Marcos 16.15-16; Hechos 8.37-38 [12] Génesis 17.7,9, Gálatas 3.9,14; Col.2.11,12, Hechos 2.38-39; Romanos 4.11-12, 1 Corintios 7.14; Mateo 28.19, Marcos 10.13-16; Lucas 18.15 [13] Lucas 7.30; Éxodo 4.24-26; [14] Romanos 4.11, Hechos 10.2,4,22,31,45,47 [15] Hechos 8.13,23 [16] Juan 3.5,8 [17] 27 Gálatas 3.27, Tito 3.5, Efesios 5.25-26, Hechos 2.38,41 [18] Tito 3.5.

La segunda cuestión, por tanto, se refiere a las personas que deben ser bautizadas. Los Bautistas bautizan solamente a adultos, las otras iglesias bautizan infantes también. Algunos de nuestros buenos amigos bautistas (y de ninguna manera queremos cuestionar su devoción a nuestro Señor), pueden sostener que una autorización explícita del bautismo infantil sería la única justificación para el procedimiento cristiano común. Mas, si todos los detalles de un ritual tuviesen que ser explícitamente autorizados en el Nuevo Testamento, entonces significaría que las mujeres no deberían ser admitidas a la Cena del Señor. Más no todo está explícitamente registrado en la Escritura. Dios nos dio el don divino de razonamiento lógico, por lo que, como dice el primer capítulo de la Confesión (sección VI), ciertas cosas pueden ser deducidas a partir de la Escritura por buena y necesaria consecuencia.

Parte del material a partir de lo cual el bautismo infantil es deducido fue referido en los capítulos sobre el pacto y sobre la Iglesia. Primero, el pacto siempre incluye los hijos de los creyentes. cf. Génesis 9:1,9,13, Génesis 12:2,3 y 17:7, Éxodo 20:5, Deuteronomio 29:10,11 y Hechos 2:38,39. Y es necesario señalar que la señal del pacto fue administrado a los niños varones en el Antiguo Testamento. En segundo lugar, la iglesia del Antiguo y del Nuevo Testamento es la misma iglesia. No solamente fue el evangelio predicado a Abraham, de forma que aquellos en Cristo son la simiente de Abraham (Gálatas 3:8,29), mas Romanos 11:18-24 enseña que la rama judía fue cortada del árbol y una rama gentil pudiera ser injertada en el mismo árbol, y que la rama judía será de nuevo injertada de vuelta en el mismo árbol. Tenga en cuenta que es sólo un árbol con una raíz. Los Judíos serán restaurados, no en una nueva y diferente iglesia, sino al propio olivo en el cual los gentiles fueron injertados (Cf. Efesios 2:11-22). En consecuencia, si los niños recibían la señal del pacto en la época de Abraham, lejos de requerir autorización explícita para continuar practicando la inclusión de ellos en la Iglesia, requiérase una autorización explícita en el Nuevo Testamento para negarles el privilegio ahora.

Esta línea de razonamiento es más completa que cuando se señala que, así como la Cena del Señor substituyó la Pascua, así también el bautismo substituyó la circuncisión. Si no es suficiente señalar que el bautismo es el rito inicial en el Nuevo Testamento, que la circuncisión era el rito inicial en el Antiguo, y que, por lo tanto, el bautismo tomó el lugar de la circuncisión, debe ser suficiente leer Colosenses 2:11,12. De hecho, tenemos aquí la frase favorita de los bautistas, “sepultados con él en el bautismo” (ARC), mas esta es la frase utilizada para explicar “la circuncisión de Cristo.” El versículo 11 habla de una circuncisión sin manos, ella consiste en despojar el cuerpo del pecado, esos pecados son despojados, en la circuncisión de Cristo, ¿y qué significa esa frase? Significa ser sepultados con él en el bautismo. El versículo, posiblemente, puede ser mal interpretado a favor de la regeneración bautismal, mas la conexión entre la circuncisión y el bautismo difícilmente puede ser mal comprendida. Los niños, por lo tanto, deben ser bautizados.

La tercera cuestión, no es la más importante, pero sin duda una que excita el mayor interés público, y tiene ver con el modo de bautismo. ¿El bautismo debe ser realizado por aspersión o inmersión? Los Bautistas insisten en inmersión.

En respuesta a la alegación Bautista, el primer punto es que los verbos griegos, contrariamente a la afirmación Bautista usual, no significan sumergir. Esto es simplemente una cuestión de uso griego, y se puede fácilmente verificar. Por ejemplo, en la traducción griega del Antiguo Testamento, en Daniel 4:33 (LXX. Dan. 4:30) dice que Nabucodonosor fue bautizado con el rocío del cielo. Él pudo haber sido bien mojado, tal vez una persona no puede decir científicamente que él fue rociado, mas el ciertamente no fue sumergido.

Dado que el punto en cuestión es el uso del griego, se puede apelar a los libros fuera de la Biblia. Ahora, en los libros apócrifos, Eclesiástico 34:25 (34:30 LXX.) Conecta el verbo bautizar con purificación. Una persona se debe lavar o bautizar a sí misma después de tocar el cuerpo de un hombre muerto. Números 19:13,20 muestra que la purificación, después del contacto con cadáveres, era realizada por aspersión. Por lo tanto, el verbo bautizar en el Apócrifo significa aspersión.

En el Nuevo Testamento el verbo para bautizar y otro verbo para lavar son intercambiables. Por ejemplo, Lucas 11:38 usa el bautismo para lavarse las manos antes de las comidas, mientras que Mateo 15.2,20 y Marcos 7:3 utilizan otro verbo para lo mismo.

Marcos 7:4 ss dice que los jarros y las camas eran bautizadas. Puede ser que la palabra cama sea una inserción de un copista y ni deba ser considerada como una parte de la Escritura. Mas el punto aquí es meramente el uso del griego. El copista sabía griego y escribió que las camas eran bautizadas. Ahora bien, una copa seria fácilmente inmersa, un vaso de metal sería más difícil de ser inmerso, mas casi no se puede creer que las camas sobre las cuales varias personas se reclinaban en las comidas tenían que ser inmersas. El Bautismo de ellas era simplemente una ablución.

Hebreos 9:10,13,19,21 es excepcionalmente claro. Aunque he leído varios libros Bautistas sobre el bautismo nunca encontré una explicación satisfactoria de estos versículos en ellos. Alexander Carson es uno de los mejores defensores Bautistas de la inmersión, sin embargo, su discusión de estos versículos es lamentablemente débil. En una ocasión le pregunté a un buen amigo Bautista – que era un gran estudioso de la Biblia – como él interpreta estos versículos, mas cambió de tema y no contestó. Sin duda, un pobre intento de Carson, y mi imposibilidad de encontrar un mejor intento Bautista no son concluyentes. Pero creo que los versículos de Hebreos son concluyentes.

En griego, las diversas abluciones de Hebreos 9:10 son varios bautismos. Que cada uno verifique por usted mismo. Incluso si alguien no puede leer griego, se puede ver que la palabra comienza con B, y la tercera letra es el signo algebraico Pi. Hay una T y una I fácilmente reconocibles. La palabra entera, por tanto es bautismos. Estas abluciones eran ciertamente purificaciones. Ahora, todas las purificaciones mencionadas en este capítulo de hebreos eran realizadas por aspersión. Algunas de estas aspersiones eran aspersiones con sangre. Otros con agua, como en el versículo 19. Sin duda uno de los pasajes del Antiguo Testamento aludido aquí es Levítico 14:50-52, donde tanto sangre como el agua son mencionadas. Así que el pasaje de Hebreos concluye con referencias

a la purgación y purificación. Se deduce, pues, que podemos hacer referencia a la acción de rociar un bautismo.

Después del argumento muy fuerte, la discusión sobre el modo de bautismo se completa con un poco de humor, aunque confío en que no voy a ofender a mis buenos amigos bautistas. En 1 Corintios 10:1-2, se dice que los hijos de Israel que han sido bautizados en la nube y no en el mar. En 1 Pedro 3:20 el diluvio es dicho representar el bautismo. Ahora bien, aunque los Israelitas y Noé pudieron haber sido rociados un poco, solamente los otros fueron inmersos.

Las ideas en las secciones V y VI fueron tocados brevemente de pasada. La sección VII no necesita explicación. Mas una historia triste puede ser dicha para ilustrar su negación.

Un devoto amigo mío fue a una de aquellas escuelas bíblicas en las cuales el conocimiento de la Biblia no es muy profundo, ni muy extenso. Allí fue persuadido a ser inmerso, y él se convirtió en un ministro Bautista. Una pequeña iglesia quería que dedicara parte de su tiempo a ella, mas ellos insistieron en que el permitiese que lo sumerjan nuevamente, porque no había forma de saber si la escuela bíblica lo había hecho de la manera correcta o no. Así que, mi amigo, tranquilo y dispuesto a servir a una congregación descuidada, fue sumergido por segunda vez. Algunos años más tarde, cuando él no tenía más condiciones para predicar, una congregación Bautista fue formada en un pueblo muy cerca de la casa de mi amigo. Él tenía otras obras religiosas y no estaba disponible para trabajar como pastor, mas la gente y el pastor querían que se uniera a ellos como un miembro. Él se alegró de que así fuese, ya que esto ayudaría a otra congregación Bautista a comenzar. Pero antes de que lo recibieran como un miembro comulgante, ellos insistieron en que debía ser sumergido, ya que no había forma de saber cuan correctas había sido sus inmersiones anteriores. En este punto, mi amigo decidió que dos inmersiones eran realmente suficientes. El ayudaría a la congregación, él la visitaría, mas no se uniría a ella. La Confesión de Westminster declara que el bautismo debe ser administrado una sola vez a una misma persona.

Fuente: Gordon H. Clark, *What Do Presbyterian Believe*? Unicoi: The Trinity Foundation (2001). P. 238 a 244.

II. Uso y significado de la palabra *Bautismo* en la Escritura.

El verbo *bapto* se encuentra sólo tres veces en el Nuevo Testamento, y en ninguna de ellas es en referencia al bautismo. El verbo significa sumergir – el extremo del dedo, un bocado de pan, o un manto. Por otro lado *baptizo* ocurre cerca de ochenta veces, más cerca de veinticinco casos de *baptisma* y *baptismos*. Si estas palabras son sinónimos exactos para la inmersión puede ser descubierto mediante el examen de su uso. Esto es estrictamente una cuestión de la lengua griega.

La traducción griega del Antiguo Testamento, la Septuaginta, hecha cerca del 200 a.C., en Daniel 4:33[1] (LXX, 4:30), dice que Nabucodonosor fue bautizado con el rocío del cielo. Puede, pues, haber sido muy húmedo, pero ciertamente no se sumergió. Aunque los libros apócrifos no son canónicos, son una producción judía en lengua griega, y como tal, es una prueba de lo que la palabra significaba en aquellos días. *Eclesiástico* 34:25[2] (LXX 34:30) conecta el verbo *baptize* con la purificación. Uno debe lavarse o bautizarse a sí mismo después de tocar un cadáver.

Números 19:13,20[3] muestra que la purificación del contacto con los cadáveres se realizaba por aspersión. Por lo tanto el verbo en los apócrifos designa aspersión.

En el Nuevo Testamento el verbo para bautizar y otro verbo para lavado son intercambiables. Por ejemplo, *Lucas* 11:38[4] utiliza bautizar para el lavado de las manos antes de las comidas, mientras que *Mateo* 15:2[5], 20[6] y *Marcos* 7:3[7] utilizan el otro verbo para la misma cosa.

Marcos 7:4[8] (y siguientes) dice que los vasos, ollas, y los lechos eran bautizados. Puede ser que la palabra *lechos* sea una inserción de un copista y no deba considerarse como parte de la Escritura. Pero el punto aquí es simplemente el uso del griego. El copista sabía griego y escribió que los lechos eran bautizados. Ahora, una taza muy probable es sumergida, un recipiente de bronce sería más difícil de sumergir, pero difícilmente se puede acreditar que los lechos, en el que varias personas se sentaban a cenar, tenían que ser sumergidos. Su bautismo era simplemente un lavado.

Hebreos 9:10[9],13[10],19[11],21[12] son excepcionalmente claros. Bautistas que trabajan en el bautismo no dan una explicación satisfactoria de estos versículos. Alexander Carson es uno de los mejores defensores bautistas de la inmersión, sin embargo, su discusión de estos versos es lamentablemente débil. En una ocasión, un muy buen amigo y gran estudiante bíblico Bautista cuando cuestionado acerca de cómo interpretaba estos versículos cambió de tema y no respondió. Por supuesto, el pobre intento de Carson, y el hecho de no encontrar un mejor intento Bautista no son concluyentes. Pero los versículos de *Hebreos* son concluyentes.

En griego los diversos lavados de *Hebreos* 9:10 son diversos *bautismos*. Dejemos que todos lo comprueben por sí mismos. Incluso si uno no puede leer griego, se puede ver que la palabra comienza con *b*, y la tercera es el signo de *pi* (p). Hay una *t* (t) y una *i* (i) fácilmente reconocible. Por lo tanto, toda la palabra es *bautismos*. Estos lavados eran claramente purificaciones. Ahora, todas las purificaciones que se mencionan en este capítulo de *Hebreos* se realizaron por aspersión. Algunas de estas aspersiones fueron rociadas de sangre. Otras eran con el agua, como en el versículo 19. Sin duda uno de los pasajes del Antiguo Testamento que es aludido es *Levítico* 14:50-52[13], donde se rociaba sangre y agua. El pasaje de *Hebreos* concluye con referencias a la limpieza y la purificación. Se deduce, pues, que se puede referir a la acción de la aspersión como un bautismo.

Después de tanta argumentación pesada, la discusión sobre el modo de bautismo tendrá que concluir con un poco de humor, aunque confío en que no va a ofender a mis buenos amigos bautistas. En *1 Corintios* 10:1,2 se dice que los israelitas han sido bautizados en la nube y en el mar. En *1 Pedro* 3:20 se dice que el diluvio representa el bautismo. Ahora, mientras los hijos de Israel y Noé pudieron haber sido rociados un poco, eran los otros los que fueron inmersos.

La conclusión es que la Escritura no requiere inmersión; que no se describen casos claros de inmersión; que rociar y verter agua eran comunes, y por lo tanto, insistir en la inmersión es agregar a los requisitos de Dios.

Fuente: Gordon H. Clark, *What Is The Christian Life*? Unicoi: The Trinity Foundation (2012). Epub edition.

Capítulo Veintiocho
Del bautismo

XXVIII.1 El bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, instituido por Jesucristo,[525] no sólo para admitir solemnemente a la persona bautizada[526] en la iglesia visible, sino también para que sea para ella un signo y un sello del pacto de gracia,[527] de haber sido injertado en Cristo,[528] de la regeneración,[529] de la remisión de pecados[530] y de su entrega a Dios mediante Cristo Jesús, para andar en vida nueva.[531] Este sacramento, por institución del propio Jesucristo, debe continuar en su iglesia hasta el fin del mundo.[532]

XXVIII.2 El elemento externo que debe usarse en este sacramento es el agua, con la cual la persona debe ser bautizada, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo,[533] por un ministro del Evangelio legítimamente llamado para ello.[534]

525. **Mt. 28.19**: «Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo».

526. **1 Co. 12.13**: «Porque por un solo Espíritu fuimos todos bautizados en un cuerpo, sean judíos o griegos, sean esclavos o libres; y a todos se nos dio de beber de un mismo Espíritu».

527. **Ro. 4.11**: «Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia». Comparar con Col. 2.11-12.

528. **Gl. 3.27**: «… porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos». **Ro. 6.5**: «Porque si fuimos plantados juntamente con él en la semejanza de su muerte, así también lo seremos en la de su resurrección».

529. **Tit. 3.5**: «… (pues el que no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo cuidará de la iglesia de Dios?».

530. **Mc. 1.4**: «Bautizaba Juan en el desierto, y predicaba el bautismo de arrepentimiento para perdón de pecados».

531. **Ro. 6.3-4**: «¿O no sabéis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte? Porque somos sepultados juntamente con él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva».

532. **Mt. 28.19-20**: «Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo».

533. **Mt. 3.11**: «Yo a la verdad os bautizo en agua para arrepentimiento; pero el que viene tras mí, cuyo calzado yo no soy digno de llevar, es más poderoso que yo; él os bautizará en Espíritu Santo y fuego». **Jn. 1.33**: «Y yo no le conocía; pero el que me envió a bautizar con agua, aquél me dijo: Sobre quien veas descender el Espíritu y que permanece sobre él, ése es el que bautiza con el Espíritu Santo». **Mt. 28.19-20**: «Por tanto, id, y haced, discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días,

XXVIII.3 La inmersión de la persona en el agua no es necesaria, pues, el bautismo es correctamente administrado mediante la aspersión o efusión del agua sobre la persona.[535]

XXVIII.4 No sólo deben ser bautizados los que realmente profesan fe en, y obediencia a Cristo,[536] sino también los infantes, hijos de uno, o de ambos padres creyentes.[537]

XXVIII.5 Aunque el menosprecio o descuido de este sacramento sea un gran pecado,[538] sin embargo, la gracia y la salvación no están tan inseparablemente unidas al bautismo, como para que ninguna persona sea

hasta el fin del mundo».

534. Es necesario advertir que las frases «por un ministro del Evangelio legítimamente llamado para ello». han sido obviadas en algunas traducciones de la Confesión de Fe. Tal es el caso de la versión castellana denominada «Confesión de Fe de Westminster y Catecismo Menor». publicada por el Estandarte de la Verdad. En nuestra traducción mantenemos estas frases por ser parte del original de la Confesión de Fe de Westminster. N. del Tr.

535. **He. 9.10, 19-20-22**: «… ya que consiste sólo de comidas y bebidas, de diversas abluciones, y ordenanzas acerca de la carne impuestas hasta el tiempo de reformar las cosas. Porque habiendo anunciado Moisés todos los mandamientos de la ley a todo el pueblo, tomó la sangre de los becerros y de los machos cabríos, con agua, lana escarlata e hisopos, y roció el mismo libro y también a todo el pueblo, diciendo: Esta es la sangre del pacto que Dios os ha mandado. Y además de esto, roció también con la sangre el tabernáculo y todos los vasos del ministerio. Y casi todo es purificado, según la ley, con sangre; y sin derramamiento de sangre no se hace remisión». **Hch. 2.41**: «Así que, los que recibieron su palabra fueron bautizados; y se añadieron aquel día como tres mil personas». **Hch. 16.33**: «Y él, tomándolos en aquella misma hora de la noche, les lavó las heridas; y en seguida se bautizó él con todos los suyos». **Mc. 7.4**: «Y volviendo de la plaza, si no se lavan, no comen. Y otras muchas cosas hay que tomaron para guardar, como los lavamientos de los vasos de beber, y de los jarros, y de los utensilios de metal, y de los lechos».

536. **Mc. 16.15-16**: «Y les dijo: Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura. El que creyere y fuere bautizado será salvo; mas el que no creyere será condenado». **Hch. 8.37-38**: «Felipe dijo: Si crees de todo corazón, bien puedes. Y respondiendo dijo: Creo que Jesucristo es el Hijo de Dios. Y mandó parar el carro; y descendieron ambos al agua, Felipe y el eunuco, y le bautizó».

537. **Gn. 17.7, 9**: «Y estableceré mi pacto entre mí y ti, y tu descendencia después de ti en sus generaciones, por pacto perpetuo, para ser tu Dios, y el de tu descendencia después de ti. Dijo de nuevo Dios a Abraham: En cuanto a ti, guardarás mi pacto, tú y tu descendencia después de ti por sus generaciones». Comparar con **Gl. 3.9, 14**: «De modo que los de la fe son bendecidos con el creyente Abraham para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu». **Col. 2.11-12**:«En él también fuisteis circuncidados con circuncisión no hecha a mano, al echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal, en la circuncisión de Cristo; sepultados con él en el bautismo, en el cual fuisteis también resucitados con él, mediante la fe en el poder de Dios que le levantó de los muertos». **Hch. 2.38-39**: «Pedro les dijo: Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo. Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare».

538. **Lc. 7.30**: «Mas los fariseos y los intérpretes de la ley desecharon los designios de Dios respecto de sí mismos, no siendo bautizados por Juan». Comparar con **Ex. 4.24-26**: «Y aconteció en el camino, que en

regenerada o salvada sin el bautismo,[539] o como para que todos los que son bautizados sean indudablemente regenerados.[540]

XXVIII.6 La eficacia del bautismo no está ligada al momento preciso en que se administra.[541] No obstante, mediante el uso correcto de esta ordenanza, la gracia prometida no sólo es ofrecida, sino que realmente es manifestada y conferida por el Espíritu Santo, a aquellos (ya sean adultos o infantes) a quienes pertenece aquella gracia, según el consejo de la propia voluntad de Dios, en el tiempo establecido por Él.[542]

XXVIII.7 El sacramento del bautismo se administra una sola vez a cada persona.[543]

una posada Jehová le salió al encuentro, y quiso matarlo. Entonces Séfora tomó un pedernal afilado y cortó el prepucio de su hijo, y lo echo a sus pies, diciendo: A la verdad tú me eres un esposo de sangre. Así le dejó luego ir. Y ella dijo: Esposo de sangre, a causa de la circuncisión».

539. **Ro. 4.11**: «Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia».

540. **Hch. 8.13, 23**: «También creyó Simón mismo, y habiéndose bautizado, estaba siempre con Felipe; y viendo las señales y grandes milagros que se hacían, estaba atónito… porque en hiel de amargura y en prisión de maldad veo que estás».

541. **Jn. 3.5, 8**: «Respondió Jesús: De cierto, de cierto te digo, que el que no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios. El viento sopla de donde quiere, y oyes su sonido; mas si sabes de dónde viene, ni a dónde va; así es todo aquel que es nacido del Espíritu».

542. **Gl. 3.27**: «… porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos». **Tit. 3.5**: «… nos salvó, no por obras de justicia que nosotros hubiéramos hecho, sino por su misericordia, por el lavamiento de la regeneración y por la renovación en el Espíritu Santo».

543. **Tit. 3.5**: «… nos salvó, no por obras de justicia que nosotros hubiéramos hecho, sino por su misericordia, por el lavamiento de la regeneración y por la renovación en el Espíritu Santo».

P. 93. ¿Cuáles son los sacramentos del Nuevo Testamento?

R. Los sacramentos del Nuevo Testamento son el bautismo[196] y la Cena del Señor.[197]

P. 94. ¿Qué es el bautismo?

R. El bautismo es un sacramento, en el cual el lavamiento con agua, en nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo,[198] significa y sella nuestra unión con Cristo, nuestra participación en los beneficios del Pacto de Gracia y nuestro compromiso de pertenecer al Señor.[199]

P. 95. ¿A quiénes debe administrarse el bautismo?

R. A ninguno que está fuera de la Iglesia visible debe administrarse el bautismo, hasta que profesen su fe en Cristo y su obediencia a él;[200] pero los niños de los que son miembros de la Iglesia visible sí deben ser bautizados.[201]

que guardaréis entre mí y vosotros y tu descendencia después de ti. Será circuncidado todo varón de entre vosotros». Ex. 12: «Habló Jehová a Moisés y a Aarón en la tierra de Egipto, diciendo…». **Gl. 3.27**: «… porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, estáis revestidos». Cf. 1 Co. 10.16-17; 11.23, 26.

196. **Mt. 28.19**: «Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo».

197. **Mt. 26.26-28**: «Y mientras comían, tomó Jesús el pan, y bendijo, y lo partió, y los dio a sus discípulos, y dijo. Tomad, comed, esto es mi cuerpo. Y tomando la copa, y habiendo dado gracias, les dio, diciendo, bebed de ella todos; porque esto es mi sangre del nuevo pacto, que por muchos es derramada para remisión de los pecados». Cf. 1 Co. 11.23-26.

198. **Mt. 28.19**: «Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo».

199. **Hch. 2.38-42**: «Pedro les dijo: Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo. Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare. Y con otras muchas palabras testificaba y les exhortaba, diciendo: Sed salvos de esta perversa generación. Así que, los que recibieron su palabra fueron bautizados; y se añadieron aquel día como tres mil personas. Y perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del pan y en las oraciones». **Hch. 22.16**: «Ahora, pues, ¿por qué te detienes? Levántate y bautízate, y lava tus pecados, invocando su nombre». **Ro. 6.3-4**: «¿O no sabéis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte? Porque somos sepultados juntamente con él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva». **Gl. 3.26-27**: «… pues todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús; porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, estáis revestidos». Cf. 1 P. 3.21.

200. **Hch. 2.38, 41**: «Pedro les dijo. Arrepentíos cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo, para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo… Así que, los que recibieron su palabra fueron bautizados; y se añadieron aquel día como tres mil personas». **Hch. 8.12, 36-37**: «Pero cuando creyeron a Felipe, que anunciaba el evangelio del reino de Dios y el nombre de Jesucristo, se bautizaban hombres y mujeres… y yendo por el camino, llegaron a cierta agua, y dijo el eunuco. Aquí hay agua; ¿Qué impide que yo

P. 96. *¿Qué es la Cena del Señor?*

R. La Cena del señor es un sacramento, en el que, mediante el dar y recibir pan y vino, según lo establecido por Cristo, se anuncia su muerte; y quienes los reciben dignamente son hechos, no de manera corporal o carnal, sino por fe, partícipes de su cuerpo y de su sangre, con todos los beneficios para su nutrición espiritual y para su crecimiento en gracia.[202]

P. 97. *¿Qué se requiere para recibir dignamente la Cena del Señor?*

R. Se requiere de los que desean participar dignamente de la Cena del Señor que se examinen a sí mismos acerca de su conocimiento para discernir el cuerpo del Señor, acerca de su fe para alimentarse de él,[203] acerca de su arrepentimiento,[204] amor,[205] y nueva obediencia;[206] para que no sea que parti-

sea bautizado? Felipe dijo. Si crees de todo corazón, bien puedes. Y respondiendo dijo. Creo que Jesucristo es el hijo de Dios». **Hch. 18.8**: «Y Crispo, el principal de la sinagoga, creyó en el Señor con toda su casa; y muchos de los corintios, oyendo, creían y eran bautizados».

201. **Gn. 17.7, 9-11**: «Y estableceré mi pacto entre mí y ti, y tu descendencia después de ti en sus generaciones, por pacto perpetuo, para ser tu Dios, y el de tu descendencia después de ti… Dijo de nuevo Dios a Abraham: En cuanto a ti, guardarás mi pacto, tú y tu descendencia después de ti por sus generaciones. Este es mi pacto, que guardaréis entre mí y vosotros y tu descendencia después de ti: Será circuncidado todo varón de entre vosotros. Circuncidaréis, pues, la carne de vuestro prepucio, y será por señal del pacto entre mí y vosotros». **Hch. 2.38-39**: «Pedro les dijo. Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo. Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare». **Hch. 16.32-33**: «Y le hablaron la palabra del Señor a él y a todos los que estaban en su casa. Y él, tomándolos en aquella misma hora de la noche, les lavó las heridas; y en seguida se bautizó él con todos los suyos». **1 Co. 7.14**: «Porque el marido incrédulo es santificado en la mujer, y la mujer incrédula en el marido; pues de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mientras que ahora son santos». **Col. 2.11-12**: «En él también fuisteis circuncidados con circuncisión no hecha a mano, al echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal, en la circuncisión de Cristo; sepultados con él en el bautismo, en el cual fuisteis también resucitados con él, mediante la fe en el poder de Dios que le levantó de los muertos».

202. **1 Co. 10.16-17**: «La copa de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo? Siendo uno solo el pan, nosotros, con ser muchos, somos un cuerpo; pues todos participamos de aquel mismo pan». **1 Co. 11.23-26**: «Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias, lo partió, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebiereis, en memoria de mí. Así, pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga».

203. **2 Co. 13.5**: «Examinaos a vosotros mismos si estáis en la fe; probaos a vosotros mismos.¿O no os conocéis a vosotros mismos, que Jesucristo está en vosotros, a menos que estéis reprobados?».

204. **1 Co. 11.31**: «Si, pues, nos examinásemos a nosotros mismos, no seríamos juzgados».

205. **1 Co. 10.16-17** : «La copa de bendición que bendecimos, ¿No es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿No es la comunión del cuerpo de Cristo? Siendo uno solo el pan, nosotros, con

P.164. *¿Cuántos sacramentos ha instituido Cristo en su iglesia bajo el Nuevo Testamento?*

R. Bajo el Nuevo Testamento Cristo ha instituido solamente dos sacramentos en su iglesia : el bautismo y la Santa Cena.[1055]

Enseñanza Sobre el bautismo

P.165. *¿Qué es el bautismo?*

R. El bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento en el cual Cristo ha ordenado el lavamiento con agua, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo,[1056] para que sea una señal y un sello de unión con Cristo,[1057] de remisión de pecados mediante su sangre[1058] y de regeneración por medio de su Espíritu;[1059] de adopción,[1060] y resurrección para vida eterna;[1061] y mediante este sacramento, los que se bautizan son solemnemente admitidos en la iglesia visible,[1062] y entran en un compromiso público y profeso de ser solamente y totalmente del Señor.[1063]

de los nombres, sino de Dios».

1055. **Mt. 28.19**: «Por tanto, id, y haced mis discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo». I **Co. 11.20,23**: «Cuando, pues, os reunís vosotros, esto no es comer la cena del Señor. Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan». **Mt. 26.26-28**: «Y mientras comían, tomó Jesús el pan, y bendijo, y lo partió, y dio a sus discípulos, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo. Y tomando la copa, y habiendo dado gracias, les dio, diciendo: Bebed de ella todos; porque esto es mi sangre del nuevo pacto, que por mucho es derramada para remisión de los pecados».

1056. **Mt. 28.19**: «Por tanto, id, y haced mis discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo».

1057. **Gl. 3.27**: «…porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos».

1058. **Mr. 1.4**: «Bautizaba Juan en el desierto, y predicaba el bautismo de arrepentimiento para perdón de pecados». **Ap. 1.5**: «…y de Jesucristo el testigo fiel, el primogénito de los muertos, y el soberano de los reyes de la tierra. Al que nos amó, y nos lavó de nuestros pecados con su sangre».

1059. **Tit. 3.5**: «…nos salvó, no por obras de justicia que nosotros hubiéramos hecho, sino por su misericordia, por el lavamiento de la regeneración y por la renovación en el Espíritu Santo». **Ef. 5.26**: «…para santificarla, habiéndola purificado en el lavamiento del agua por la palabra».

1060. **Gl. 3.26-27**: «…pues todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús; porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos».

1061. **1 Co. 15.29**: «De otro modo, ¿qué harán los que se bautizan por los muertos, si en ninguna manera los muertos resucitan?)Por qué, pues, se bautizan por los muertos». **Ro. 6.5**: «Porque si fuimos plantados juntamente con Él en la semejanza de su muerte, así también lo seremos en la de su resurrección.

1062. **2 Co. 12.13**: «Porque por un solo Espíritu fuimos bautizados en un cuerpo, sean judíos o griegos, sean esclavos o libres; y a todos se nos dio a beber de un mismo Espíritu».

P.166. *¿A quiénes debe administrarse el bautismo?*

R. El bautismo no debe administrase a quienes están fuera de la iglesia visible y, por lo tanto, ajenos al pacto de la promesa, hasta que profesen su fe en Cristo y obediencia a Él.[1064] Sin embargo, los niños descendientes de uno o ambos padres que hayan profesado su fe en y obediencia a Cristo, están en este respecto dentro del pacto, y deben ser bautizados.[1065]

P.167. *¿Cómo debemos aprovechar nuestro bautismo?*

R. El deber muy indispensable (pero muy olvidado) de aprovechar nuestro bautismo debemos cumplirlo a lo largo de toda nuestra vida, especialmente en tiempos de tentación, y cuando estemos presentes en el bautismo de otros;[1066] por medio de una consideración seria y agradecida acerca de su naturaleza y los propósitos por los cuales Cristo lo instituyó, los privilegios y beneficios que por consiguiente confiere y sella, y de nuestro

1063. **Ro. 6.4**: «Porque somos sepultados juntamente con Él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva».

1064. **Hch. 8.36-37**: «Y yendo por el camino, llegaron a cierta agua, y dijo el eunuco: Aquí hay agua; ¿qué impide que yo sea bautizado? Felipe dijo: Si crees de todo corazón, bien puedes. Y respondiendo, dijo: Creo que Jesucristo es el hijo de Dios». **Hch. 2.38**: «Pedro les dijo: Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo».

1065. **Gn. 17.7,9**: «Y estableceré mi pacto entre mí y ti, y tu descendencia después de ti en sus generaciones, por pacto perpetuo, para ser tu Dios, y el de tu descendencia después de ti. Dijo de nuevo Dios a Abraham: En cuanto a ti, guardaras mi pacto, tú y tu descendencia después de ti por sus generaciones». **Gl. 3.9, 14**: «De modo que los de la fe son bendecidos con el creyente Abraham… para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu». **Col. 2.11-12**: «En Él también fuisteis circuncidados con circuncisión no hecha a mano, al echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal, en la circuncisión de Cristo; sepultados con Él en el bautismo, en el cual fuisteis también resucitados con Él, mediante la fe en el poder de Dios que le levantó de los muertos». **Hch. 2.38-39**: «Pedro les dijo: Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo. Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare». **Ro. 4.11-12**: «Y recibió la circuncisión como señal, como sello de justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin que también a ellos la fe les sea contada por justicia; y padre de la circuncisión, para los que no solamente son de la circuncisión, sino que también siguen las pisadas de la fe que tuvo nuestro padre Abraham antes de ser circuncidado». **1 Co. 7.14**: «Porque el marido incrédulo es santificado en la mujer, y la mujer incrédula en el marido; pues de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mientras que ahora son santos». **Mt. 28.19**: «Por tanto, id, y haced mis discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo». **Lc. 18.15-16**: «Traían a Él los niños para que los tocase; lo cual viendo los discípulos, les reprendieron. Mas Jesús, llamándolos, dijo: Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de Dios». **Ro. 11.16**: «Si las primicias son santas, también lo es la masa restante; y si la raíz es santa, también lo son las ramas».

1066. **Col. 2.11-12**: «En Él también fuisteis circuncidados con circuncisión no hecha a mano, al echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal, en la circuncisión de Cristo; sepultados con Él en el bautismo, en el cual fuisteis también resucitados con Él, mediante la fe en el poder de Dios que le levantó de los muertos». **Ro. 6.4, 6,**

voto solemne que en ello hemos hecho.[1067] mediante el humillarnos por nuestra suciedad pecaminosa, por estar lejos de y caminar contrario a la gracia del bautismo y nuestros compromisos;[1068] mediante el crecimiento hacia la seguridad del perdón del pecado, y en todas las demás bendiciones con las cuales hemos sido sellados en el bautismo;[1069] mediante el fortalecerse de la muerte y resurrección de Cristo (en quien hemos sido bautizados) para la mortificación del pecado y el avivamiento de la gracia;[1070] y mediante el esforzarse por vivir por fe,[1071] a fin de vivir en santidad y justicia, como los que en su bautismo han rendido sus nombres a Cristo;[1073] y para andar en amor fraternal, como corresponde a quienes hemos sido bautizados por un mismo Espíritu en un solo cuerpo.[1074]

11: «Porque somos sepultados juntamente con Él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva… sabiendo esto, que nuestro viejo hombre fue crucificado juntamente con Él, para que el cuerpo del pecado sea destruido, a fin de que no sirvamos más al pecado… Así también vosotros consideraos muertos al pecado, pero vivos para Dios en Cristo Jesús, Señor nuestro».

1067. **Ro. 6.3-5**: «¿ O no sabéis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte? Porque somos sepultados juntamente con Él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva. Porque si fuimos plantados juntamente con Él en la semejanza de su muerte, así también lo seremos en la de su resurrección».

1068. **1 Co 1.11-13**: «Porque he sido informado acerca de vosotros, hermanos míos, por los de Cloé, que hay entre vosotros contiendas. Quiero decir, que cada uno de vosotros dice: Yo soy de Pablo; y yo de Apolos; y yo de Cefas; y yo de Cristo.¿Acaso está dividido Cristo? ¿Fue crucificado Pablo por vosotros? ¿ O fuisteis bautizados en el nombre de Pablo?». Ro. 6.2-3: «En ninguna manera. Porque los que hemos muerto al pecado, ¿cómo viviremos aún en Él? ¿ O no sabéis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte?

1069. **Ro. 4.11-12**: «Y recibió la circuncisión como señal, como sello de justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin que también a ellos la fe les sea contada por justicia; y padre de la circuncisión, para los que no solamente son de la circuncisión, sino que también siguen las pisadas de la fe que tuvo nuestro padre Abraham antes de ser circuncidado». **1 P. 3.21**: «El bautismo que corresponde a esto ahora nos salva (no quitando las inmundicias de la carne, sino como la aspiración de una buena conciencia hacia Dios) por la resurrección de Jesucristo».

1070. **Ro. 6.3-5**: «¿ O no sabéis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte? Porque somos sepultados juntamente con Él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva. Porque si fuimos plantados juntamente con Él en la semejanza de su muerte, así también lo seremos en la de su resurrección».

1071. **Gl. 3.26-27**: «…pues todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús; porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos».

1072. **Ro. 6.22**: «Mas ahora que habéis sido libertados del pecado y hechos siervos de Dios, tenéis por vuestro fruto la santificación, y como fin, la vida eterna».

1073. **Hch. 2.38**: «Pedro les dijo: Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo

Enseñanza Sobre la Santa Cena

P.168. *¿Qué es la Santa Cena?*

R. La Cena del Señor es un sacramento del Nuevo Testamento,[1075] en el cual, por medio de dar y recibir pan y vino, según lo establecido por Jesucristo, se declara su muerte; y quienes participan dignamente se alimentan de su cuerpo y su sangre, para su sustento espiritual y crecimiento en gracia;[1076] se les confirma así su unión y comunión con él;[1077] testifican y renuevan su gratitud[1078] y compromiso con Dios,[1079] y su amor mutuo unos con otros como miembros del mismo cuerpo místico.[1080]

P.169. *¿Cómo ha establecido Cristo que sean dados y recibidos el pan y el vino en el sacramento de la Santa Cena?*

R. Cristo ha establecido que los ministros de su Palabra, en la administración de este sacramento, aparten el pan y el vino del uso común,

para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo».

1074. **1 Co. 12.13, 25-27**: «Porque por un solo Espíritu fuimos bautizados en un cuerpo, sean judíos o griegos, sean esclavos o libres; y a todos se nos dio a beber de un mismo Espíritu… para que no haya desavenencias en el cuerpo, sino que los miembros todos se preocupen los unos por los otros… De manera que si un miembro padece, todos los miembros se duelen con Él, y si un miembro recibe honra, todos los miembros con Él se gozan… Vosotros, pues, sois el cuerpo de Cristo, y miembros cada uno en particular».

1075. **Lc. 22.20**: «De igual manera, después que hubo cenado, tomó la copa, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros se derrama».

1076. **Mt. 26.26-28**: «Y mientras comían, tomó Jesús el pan, y bendijo, y lo partió, y dio a sus discípulos, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo. Y tomando la copa, y habiendo dado gracias, les dio, diciendo: Bebed de ella todos; porque esto es mi sangre del nuevo pacto, que por mucho es derramada para remisión de los pecados». **1 Co. 11.23-26**: «Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias, lo partió, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebiereis, en memoria de mi. Así, pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que Él venga».

1077. **1 Co. 10.16**: «La copa de bendición que bendecimos, ¿No es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿No es la comunión del cuerpo de Cristo?»

1078. **1 Co. 11.24**: «…y habiendo dado gracias, lo partió, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí».

1079. **1 Co. 10.14-16, 21**: «Por tanto, amados míos, huid de la idolatría. Como a sensatos os hablo; juzgad vosotros lo que digo. La copa de bendición que bendecimos, ¿No es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿No es la comunión del cuerpo de Cristo? No podéis beber la copa del Señor, y la copa de los demonios; no podéis participar de la mesa del Señor, y de la mesa de los demonios».

1080. **1 Co. 10.17**: «Siendo uno solo el pan, nosotros, con ser muchos, somos un cuerpo; pues todos participamos de aquel mismo pan».

1081. **1 Co. 11.23-24**: «Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor Jesús, la

VI. LA ORACIÓN

16. La conciencia dice relación a Dios en las cosas de suyo buenas o malas

Así como las obras tienen por objeto a los hombres, la conciencia se refiere a Dios; de suerte que la conciencia no es otra cosa que la interior integridad del corazón. De acuerdo con esto dice san Pablo: el cumplimiento de la ley "es el amor nacido de corazón limpio y de buena conciencia, y de fe no fingida" (1 Tim. 1,5). Y después en el mismo capítulo prueba la diferencia que existe entre ella y un simple conocimiento, diciendo que algunos por desechar la buena conciencia naufragaron en la fe (1 Tim. 1,19), declarando con estas palabras que la buena conciencia es un vivo afecto de honrar a Dios y un sincero celo de vivir piadosamente.

Algunas veces la conciencia se refiere también a los hombres; como cuando el mismo san Pablo – según refiere san Lucas – afirma que ha procurado "tener siempre una conciencia sin ofensa ante Dios y ante los hombres" (Hch. 24,16); pero esto se entiende en cuanto que los frutos de la buena conciencia llegan hasta los hombres. Pero propiamente hablando, solamente tiene por objeto y se dirige a Dios. De aquí que se diga que una ley liga la conciencia, cuando simplemente obliga al hombre, sin tener en cuenta al prójimo, como si solamente tuviese que ver con Dios. Por ejemplo: no sólo nos manda Dios que conservemos nuestro corazón casto y limpio de toda mancha, sino también prohibe toda palabra obscena y disoluta que sepa a incontinencia. Aunque nadie más viviese en el mundo, yo en mi conciencia estoy obligado a guardar esta ley. Por tanto, cualquiera que se conduce desordenadamente, no sólo peca por dar mal ejemplo a sus hermanos, sino también se hace culpable delante de Dios por haber transgredido lo que Él había prohibido.

La conciencia es libre en las cosas indiferentes, incluso cuando se abstiene por consideración hacia el prójimo. Otra cosa es lo que en sí es indiferente. Debemos abstenernos, si de ello proviene algún escándalo; pero con libertad de conciencia. Así lo demuestra san Pablo hablando de la carne sacrificada a los ídolos: "Si alguien os dijere: Esto fue sacrificado a los ídolos; no lo comáis... por motivos de conciencia. La conciencia, digo, no la tuya, sino la del otro" (1 Cor. 10,28–29). Pecaría el fiel que, avisado de esto, comiese tal carne. Mas aunque Dios le mande abstenerse de tal alimento a causa de su prójimo y esté obligado a someterse a ello, no por esto su conciencia deja de ser libre. Vemos, pues, cómo esta ley sólo impone sujeción a la obra exterior, y que, sin embargo, deja libre la conciencia.

CAPÍTULO XX

DE LA ORACIÓN. ELLA ES EL PRINCIPAL EJERCICIO DE LA FE Y POR ELLA RECIBIMOS CADA DÍA LOS BENEFICIOS DE DIOS

1. Lugar de la oración en el conjunto de la vida cristiana

Por lo que hasta ahora hemos expuesto se ve claramente cuán necesitado está el hombre y cuán desprovisto de toda suerte de bienes, y cómo le falta cuanto es necesario para su salvación. Por tanto, si quiere procu-

rarse los medios para remediar su necesidad, debe salir de sí mismo y buscarlos en otra parte.

También hemos demostrado que el Señor voluntaria y liberalmente se nos muestra a sí mismo en Cristo, en el cual nos ofrece la felicidad en vez de la miseria y toda clase de riquezas en vez de la pobreza; en el cual nos abre y presenta los tesoros del cielo, a fin de que nuestra fe ponga sus ojos en su amado Hijo; que siempre estemos pendientes de Él y que toda nuestra esperanza se apoye y descanse en Él. Ésta, en verdad, es una secreta y oculta filosofía que no se puede entender por silogismos; solamente la entienden y aprenden aquéllos a quienes Dios ha abierto los ojos, para que vean claro con su luz.

Sabiendo, pues, nosotros por la fe, que todo el bien que necesitamos y de que carecemos en nosotros mismos se encuentra en Dios y en nuestro Señor Jesucristo, en quien el Padre ha querido que habitase la plenitud de su liberalidad para que de Él, como de fuente abundantísima, sacásemos todos, sólo queda que busquemos en Él y que mediante la oración le pidamos lo que sabemos que está en Él. Porque de otra manera, conocer a Dios por autor, señor y dispensador de todos los bienes, que nos convida a pedírselos, y por otra parte, no dirigirnos a Él, ni pedirle nada, de nada nos serviría. Como si una persona no hiciese caso y dejase enterrado y escondido bajo tierra un tesoro que le hubieran enseñado.

Y así el Apóstol, para probar que no puede existir verdadera fe sin que de ella brote la invocación, señaló este orden: como la fe nace del Evangelio, igualmente por ella somos instruidos para invocar a Dios (Rom. 10,14). Que es lo mismo que poco antes había dicho: El espíritu de adopción, el cual sella en nuestros corazones el testimonio del Evangelio, hace que se atrevan a elevar a Dios sus deseos, suscitando en nosotros gemidos indecibles, y que clamen confiadamente: Padre (Rom. 8,15.26).

Debemos, pues, tratar ahora más por extenso este último punto, del que hasta ahora sólo incidentalmente hemos hablado.

2. Definición, necesidad y utilidad de la oración

Así que por medio de la oración logramos llegar hasta aquellas riquezas que Dios tiene depositadas en sí mismo. Porque ella es una especie de comunicación entre Dios y los hombres, mediante la cual entran en el santuario celestial, le recuerdan sus promesas y le instan a que les muestre en la realidad, cuando la necesidad lo requiere, que lo que han creído simplemente en virtud de su Palabra es verdad, y no mentira ni falsedad. Vemos, pues, que Dios no nos propone cosa alguna a esperar de Él, sin que a la vez nos mande que se la pidamos por la oración; tan cierto es lo que hemos dicho, que con la oración encontramos y desenterramos los tesoros que se muestran y descubren a nuestra fe por el Evangelio.

No hay palabras lo bastante elocuentes para exponer cuán necesario, útil y provechoso ejercicio es orar al Señor. Ciertamente no sin motivo asegura nuestro Padre celestial que toda la seguridad de nuestra salvación consiste en invocar su nombre (Jl. 2,32); pues por ella adquirimos la presencia de su providencia, con la cual vela, cuidando y proveyendo cuanto nos es necesario; y de su virtud y potencia, con la cual nos sostiene a nosotros, flacos y sin fuerzas; y asimismo la presencia de su bondad,

por la cual a nosotros miserablemente agobiados por los pecados, nos recibe en su gracia y favor; y, por decirlo en una palabra, lo llamamos, a fin de que nos muestre que nos es favorable y que está siempre con nosotros.

De aquí nos proviene una singular tranquilidad de conciencia, porque habiendo expuesto al Señor la necesidad que nos acongojaba, descansamos plenamente en Él, sabiendo que conoce muy bien todas nuestras miserias Aquel de quien estamos seguros que nos ama y que puede absolutamente suplir a todas nuestras necesidades.

3. Objeción sacada de la omnisciencia de Dios. Respuesta

Nos dirá alguno: ¿Es que no sabe Él muy bien sin necesidad de que nadie se lo diga las necesidades que nos acosan y qué es lo que nos es necesario? Por ello podría parecer en cierta manera superfluo solicitarlo con nuestras oraciones, como si Él hiciese que nos oye, o que permanece dormido hasta que se lo recordamos con nuestro clamor.

Los que así razonen no consideran el fin por el que el Señor ha ordenado la oración tanto por razón de Él, cuanto por nosotros. El que quiere, como es razonable, conservar su derecho, quiere que se le dé lo que es suyo; es decir, que los hombres comprendan, confiesen y manifiesten en sus oraciones, que todo cuanto desean y ven que les sirve de provecho les viene de Él. Sin embargo todo el provecho de este sacrificio con el que es honrado revierte sobre nosotros. Por eso los santos patriarcas, cuanto más atrevidamente se gloriaban de los beneficios que Dios a ellos y a los demás les había concedido, tanto más vivamente se animaban a orar.

En confirmación de esto basta alegar el solo ejemplo de Elías, el cual, seguro del consejo de Dios, después de haber prometido sin temeridad al rey Acab que llovería, no por eso deja de orar con gran insistencia; y envía a su criado siete veces a mirar si asomaba la lluvia (1 Re. 18, 41-43); no que dudase de la promesa que por mandato de Dios había hecho, sino porque sabía que su deber era proponer su petición a Dios, a fin de que su fe no se adormeciese y decayera.

Seis razones principales de orar a Dios. Por tanto, aunque Dios vela y está atento para conservarnos, aun cuando estamos distraídos y no sentimos nuestras miserias, y si bien a veces nos socorre sin que le roguemos, no obstante nos importa grandemente invocarle de continuo.

Primeramente, a fin de que nuestro corazón se inflame en un continuo deseo de buscarle, amarle y honrarle siempre, acostumbrándonos a acogernos solamente a Él en todas nuestras necesidades, como a puerto segurísimo.

Asimismo, a fin de que nuestro corazón no se vea tocado por ningún deseo, del cual no nos atrevamos al momento a ponerlo como testigo, conforme lo hacemos cuando ponemos ante sus ojos todo lo que sentimos dentro de nosotros y desplegamos todo nuestro corazón en presencia suya sin ocultarle nada.

Además, para prepararnos a recibir sus beneficios y mercedes con verdadera gratitud de corazón y con acción de gracias; ya que por la

oración nos damos cuenta de que todas estas cosas nos vienen de su mano.

Igualmente, para que una vez que hemos alcanzado lo que le pedimos nos convenzamos de que ha oído nuestros deseos, y por ellos seamos mucho más fervorosos en meditar su liberalidad, y a la vez gocemos con mucha mayor alegría de las mercedes que nos ha hecho, comprendiendo que las hemos alcanzado mediante la oración.

Finalmente, a fin de que el uso mismo y la continua experiencia confirme en nosotros, conforme a nuestra capacidad, su providencia, comprendiendo que no solamente promete que jamás nos faltará, que por su propia voluntad nos abre la puerta para que en el momento mismo de la necesidad podamos proponerle nuestra petición y que no nos da largas con vanas palabras, sino que nos socorre y ayuda realmente.

Por todas estas razones nuestro Padre clementísimo, aunque jamás se duerme ni está ocioso, no obstante muchas veces da muestras de que es así y de que no se preocupa de nada, para ejercitarnos de este modo en rogarle, pedirle e importunarle, porque ve que esto es muy conveniente para poner remedio a nuestra negligencia y descuido.

Muy fuera, pues, de camino van aquellos que a fin de alejar a los hombres de la oración objetan que la divina providencia está alerta para conservar todo cuanto ha creado, y que, por tanto, es superfluo andar insistiendo con nuestras peticiones e importunidades; ya que el Señor por el contrario afirma: "Cercano está Jehová a todos los que le invocan" (Sal. 145,18).

No ofrece más consistencia la otra objeción, de que es cosa superflua pedir al Señor lo que Él está pronto a darnos por su propia voluntad; ya que Él quiere que atribuyamos a la oración todo cuanto alcanzamos de su liberal magnificiencia. Lo cual confirma admirablemente aquella sentencia del salmista: "Los ojos de Jehová están sobre los justos, y atentos sus oídos al clamor de ellos" (Sal. 34,15). Esto demuestra que Dios procura la salvación de los fieles por Su propia voluntad, de tal manera que sin embargo, desea que ejerciten su fe en pedirle, a fin de purificar sus corazones de todo olvido o negligencia.

Velan, pues, los ojos del Señor para socorrer la necesidad de los ciegos; pero quiere, no obstante, que nosotros de nuestra parte gimamos, para mejor mostrarnos el amor que nos tiene. De esta manera ambas cosas son verdad: No se dormirá el que guarda a Israel (Sal. 121,3); y que no obstante, se retira como si nos hubiese olvidado cuando nos ve perezosos y mudos.

LAS REGLAS DE LA ORACIÓN

4. 1º. *El entendimiento y el corazón*

a. Los pensamientos requeridos para hablar con Dios. Sea, pues, ésta la primera ley para orar conveniente y debidamente: que vayamos preparados con tal disposición y voluntad, cual deben tenerla los que han de hablar con Dios.

Por lo que respecta a nuestra alma tendría efecto, si libre de los pensamientos y cuidados de la carne, con los cuales puede apartarse o estorbarse

para ver bien a Dios, no solamente toda ella se entrega a orar, sino además, en cuanto fuese posible, se levanta y sube sobre sí misma.

Por lo demás, tampoco exijo yo un ánimo tan desprendido, que no tenga cosa alguna que le acongoje ni le apene; ya que, por el contrario, es preciso que nuestro fervor para orar se inflame y encienda en nosotros con las angustias y pesares. Como lo vemos en los santos siervos de Dios, quienes aseguran que se encontraban entre grandísimos tormentos – ¡cuánto más entre inquietudes! –, cuando dicen que desde lo profundo del abismo claman al Señor (Sal. 130, 1). Mas sí creo que es necesario arrojar de nosotros todas las preocupaciones ajenas, que pueden desviar nuestra atención hacia otro lado y hacer que descienda del cielo para arrastrarse por la tierra. Asimismo sostengo que es preciso que el alma se levante por encima de sí misma; quiero decir, que no debe llevar ante la presencia divina ninguna de las cosas que nuestra loca y ciega razón suele forjarse; y que no debe encerrarse dentro de su vanidad, sino que ha de elevarse a una pureza digna de Dios y tal como Él la exige.

5. *Seria aplicación y concentración del espíritu ante la majestad de Dios*
Hay que advertir muy bien dos cosas.

En primer lugar, que todo el que se prepara a orar ha de aplicar a este propósito todos sus sentidos y entendimiento, y que no se distraiga – como suele acontecer – con fantasías y pensamientos ligeros. Porque no hay cosa más contraria a la reverencia que debemos a Dios, que la ligereza que procede de la libertad que nos tomamos para andar divagando, según suele decirse, "como moro sin señor", cual si no nos importara gran cosa Dios. Y tanto más hemos de aplicar todas nuestras fuerzas a esto, cuanto más difícil vemos que es por experiencia. Porque no hay nadie tan concentrado en la oración, que no sienta cómo penetran furtivamente en su espíritu numerosas fantasías, que interrumpen el hilo de la oración, o la detienen con una especie de rodeos.

Así pues, hemos de recordar cuán vil e indigna cosa es cuando nos llama Dios y nos admite a hablar familiarmente con Él, abusar de tanta bondad y gentileza, mezclando el cielo con la tierra, lo sagrado con lo profano; de manera, que no se pueda retener nuestra atención en Él; y como si estuviéramos tratando con un hombre cualquiera interrumpamos la conversación cuando oramos distrayéndonos con cuanto se nos ocurre.

Comprendamos, pues, que solamente se prepara y dispone a orar como es menester aquel a quien la majestad de Dios toca, para que, desentendiéndose de todo cuidado y afecto terreno, se llegua a Él. Es lo que significa la ceremonia de alzar las manos, que usamos al orar; a fin de que los hombres recuerden que están muy lejos de Dios si no alzan sus sentidos al cielo. Como se dice en el salmo: "A ti, oh Jehová, levantaré mi alma" (Sal. 25, 1). Y con mucha frecuencia usa la Escritura expresiones como elevar oración (Is. 37, 4), a fin de que los que desean que Dios los oiga no se entretengan en su miseria.

En resumen; cuanto más liberalmente se conduce Dios con nosotros, invitándonos graciosamente a descargar todos nuestros cuidados en su seno, tanta menor excusa tenemos, si no hacemos mucho más caso de un beneficio tan excelente e incomparable para atraernos a sí, que de

ninguna otra cosa, y no ponemos todo nuestro afán y sentidos en orar; lo cual de ningún modo podrá llegar a efecto, si nuestro entendimiento no resiste fuerte y firmemente a todos los impedimentos y estorbos que le salen al paso, hasta someterlos y ponerlos a sus pies.

Sobriedad: no pedir nada que Dios no permita. El segundo punto es que no pidamos a Dios más de lo que Él nos permite. Porque aunque su Majestad nos manda que le abramos nuestros corazones (Sal.62,9; 145,8), no por ello permite que indiferentemente demos rienda suelta a nuestros afectos inconsiderados y hasta perversos. Y cuando promete realizar los deseos de los fieles, no extiende su indulgencia y benignidad hasta someterse a sus caprichos.

En esto ciertamente se falta corrientemente; porque muchos no solamente se atreven a importunar a Dios con sus desvaríos sin reverencia ni pudor alguno, y a exponer sin reparo delante de su tribunal cuantos sueños pasan por su mente; sino que esta necedad y estupidez los tiene tan preocupados, que no sienten escrúpulo alguno en pedir a Dios que cumpla sus deseos, aunque sean tan torpes, que se sentirían grandemente abochornados, si llegaran a conocimiento de los hombres. Entre los paganos hubo algunos que se mofaron de este atrevimiento y hasta abominaron de él; no obstante, siempre ha reinado este vicio. De ahí que los ambiciosos tomaron a Júpiter por patrono; los avarientos, a Mercurio; los ansiosos de ciencia y sabiduría, a Apolo y Minerva; los belicosos, a Marte; los lujuriosos, a Venus. También actualmente, según hace poco indiqué, los hombres se toman mayor libertad en sus ilícitos apetitos cuando oran, que si estuviesen entre iguales y compañeros, hablando de pasatiempos y vanidades. Pero Dios no consiente que nadie se burle de su bondad y clemencia; sino que reteniendo su derecho de preeminencia, somete nuestros deseos a su voluntad y los reprime como con un freno. Por eso debemos observar esta regla de san Juan: "Esta es la confianza que tenemos en él, que si pedimos alguna cosa conforme a su voluntad, nos oye" (1 Jn. 5,14).

b. Los afectos del corazón bajo el dominio del Espíritu. Mas como nuestras facultades son muy débiles para poder llegar a tal perfección debemos buscar el remedio necesario. De la misma manera que es preciso que el entendimiento se fije en Dios, igualmente es necesario que el afecto del corazón le siga. Pero ambos andan arrastrándose por la tierra, o mejor dicho, están muy fatigados y desfallecidos y van del todo descaminados. Por eso Dios, para socorrer esta nuestra flaqueza, cuando oramos nos da su Espíritu por Maestro que nos dicte lo que es recto y justo y modere nuestros afectos. Pues como quiera que nosotros no sabemos ni qué hemos de pedir como conviene, el Espíritu mismo intercede por nosotros con gemidos indecibles (Rom.8,26). No que Él literalmente ore y gima, sino que suscita en nosotros una confianza, unos deseos y tales suspiros, que las fuerzas naturales no podrían en modo alguno concebir. Y no sin motivo san Pablo llama gemidos indecibles a los que los fieles dan, guiados por el Espíritu de Dios. Porque no ignoran los que de veras tienen práctica de oración, que muchas veces se hallan tan enredados

en tales perplejidades y angustias, que con gran dificultad hallan cómo comenzar. E incluso cuando se esfuerzan en balbucir algo se sienten de tal manera embarazados, que no saben seguir adelante; de donde se sigue que el don de orar bien es muy singular.

Todo esto no lo he dicho para que resignemos en el Espíritu Santo la obligación de orar y nosotros nos durmamos en nuestro descuido y negligencia, al que estamos por naturaleza tan inclinados; como algunos, que impíamente afirman que debemos esperar hasta que Dios atraiga a sí nuestros entendimientos, que están ocupados en otras cosas; sino más bien para que disgustados de nuestro descuido y negligencia esperemos la ayuda y el socorro del Espíritu. Ciertamente cuando san Pablo manda que oremos en Espíritu, no deja por ello de exhortarnos a que seamos diligentes y cuidadosos (1 Cor. 14,15; Ef. 6,18), queriendo decir, que el Espíritu Santo de tal manera ejercita su potencia cuando nos incita a orar, que no impide ni detiene nuestra diligencia; y el motivo es que Dios quiere experimentar con cuánta fuerza la fe excita nuestros corazones.

6. Es necesario un vivo sentimiento de nuestra indigencia y de sus remedios

La segunda regla debe ser que cuando oremos sintamos siempre de veras nuestra necesidad y pobreza y considerando conscientemente que tenemos necesidad de todo lo que pedimos, acompañemos nuestras peticiones de un ardiente afecto. Porque son muchos los que murmuran entre dientes sus oraciones, leyéndolas o recitándolas de memoria, como si cumpliesen con Dios. Y aunque confiesan que la oración debe proceder de lo íntimo del corazón, porque sería un gran mal carecer de la asistencia y ayuda de Dios que le piden, sin embargo se ve claro que hacen esto como por rutina, ya que entretanto, sus corazones están fríos y sin calor alguno, y no prestan atención a lo que piden. Es verdad que un sentimiento confuso y general de su necesidad los lleva a orar, pero no les urge como si sintiesen su necesidad en el momento y pidiesen en consecuencia ser aliviados de su miseria. Ahora bien, ¿qué cosa pensamos puede haber más odiosa y detestable a la majestad divina que este fingimiento, cuando el que pide perdón de sus pecados, al mismo tiempo está pensando que no es pecador, o no piensa que lo es? Evidentemente con esta ficción abiertamente se burlan de Dios. De hecho, todo el mundo, según poco hace lo he dicho, está lleno de esta perversidad; cada cual pide a Dios, solamente como por cumplir con Él, aquello que ya están seguros de conseguir de otros, o de tenerlo ya en la mano como cosa propia.

El defecto de otros que voy a exponer parece ser más ligero, pero tampoco se puede tolerar: consiste en que muchos recitan sus oraciones sin reflexión alguna. La causa de esto es que no se les ha instruido más que en que deben ofrecer a Dios sus sacrificios de esta manera. Es, pues, necesario que los fieles tengan mucho cuidado de no presentarse jamás delante de la divina majestad para pedir cualquier cosa, a no ser que la deseen de corazón y quieran obtenerla de Él. Y más aún; incluso aquellas cosas que pedimos solamente para gloria de Dios y que no nos parecen a primera vista decir relación con nuestras necesidades, no obstante es necesario que las pidamos con no menor fervor y vehemencia. Como

cuando pedimos que su nombre sea santificado debemos, por así decirlo, tener hambre y sed de esta santificación.

7. Siempre es oportuno rogar

Si alguno replicare que no siempre nos vemos oprimidos por una necesidad de idéntica manera, sino unas veces más que otras, admito que es así. Santiago ha notado muy bien esta distinción. "¿Está alguno de vosotros afligido?", dice, "Haga oración. ¿Está alguno alegre? Cante alabanzas" (Sant. 5,13). Así pues, el mismo sentido común nos enseña que por ser nosotros tan excesivamente perezosos, según es la necesidad, así nos incita Dios a rogarle. Este es el tiempo oportuno de que habla David (Sal. 32,6): porque, como él en muchos lugares lo enseña, cuanto más fuertemente nos oprimen las molestias, las incomodidades, los temores y todos los demás géneros de tentaciones, tanto más libre entrada tenemos a Dios como si Él nos llamase personalmente a ello.

No obstante no deja de ser muy cierto lo que dice san Pablo, que en todo tiempo debemos orar (Ef. 6,18; 1 Tes. 5,17); porque aunque todo nos suceda a pedir de boca y conforme a nuestros deseos, y nada nos dé más contento, a pesar de ello no hay un solo momento en el que nuestra miseria no nos incite a orar. Si uno tiene gran abundancia de vino y trigo, no podrá disfrutar de un solo pedazo de pan si la bendición de Dios no continúa sobre él; ni sus graneros le dispensarán de pedir el pan de cada día. Además, si consideramos cuántos son los peligros que nos amenazan a cada momento, el mismo miedo nos enseñará que no hay instante en que no tengamos gran necesidad de orar.

Esto podemos conocerlo mucho mejor en las necesidades espirituales. Porque, ¿cuándo tantos pecados de los que nuestra propia conciencia nos acusa nos permitirán estar ociosos sin pedir humildemente perdón? ¿Cuándo las tentaciones harán treguas con nosotros, de suerte que no tengamos necesidad de acogernos a Dios, buscando socorro? Además, el deseo de ver el reino de Dios prosperado y su nombre glorificado, de tal manera debe apoderarse de nosotros, y no a intervarlos, sino de manera continua, que tengamos siempre presente la oportunidad y ocasión de orar. Por eso no sin causa, tantas veces se nos manda que seamos asiduos en la oración. No hablo aún de la perseverancia, de la cual luego haré mención. Mas la Escritura, al exhortarnos a orar de continuo, condena nuestra negligencia, porque no sentimos hasta qué punto nos es necesaria esta diligencia y cuidado.

La verdadera oración exige el arrepentimiento. Con esta regla se cierra del todo la puerta a la hipocresía y a todas las astucias y sofismas que los hombres inventan para mentir a Dios. Promete el Señor que estará cerca de todos los que le invocaren de verdad, y dice que lo hallarán aquéllos que de corazón le buscaren (Sal. 145,18; Jn. 9,31). No ponen sus ojos en esto los que se sienten tan contentos con su suciedad.

Así que la legítima oración requiere penitencia. De ahí aquello tan corriente en la Escritura: que Dios no oye a los malvados; que sus oraciones le son abominables, como también sus sacrificios. Porque es justo que hallen cerrados los oídos de Dios los que le cierran sus corazones;

y que los que con su dureza y obstinación provocan el rigor de Dios, lo sientan inexorable. Dios, por el profeta Isaías los amenaza de esta manera: "Cuando multipliquéis la oración, yo no oiré; llenas están de sangre vuestras manos" (Is.1,15). Y por Jeremías: "Solemnemente protesté: ...oid mi voz; pero no oyeron; ...y clamarán a mí, y no los oiré" (Jer. 11,7–8.11); porque Él considera como muy grave injuria que los impíos, que durante toda su vida manchan su nombre sacrosanto, se gloríen de ser de los suyos. Por esta causa se queja por Isaías, diciendo que los judíos se acercan a Él con su boca y con sus labios le honran, pero su corazón está lejos de Él (Is.29,13). El Señor no limita esto a las solas oraciones, sino afirma que aborrece todo fingimiento en cualquier parte de su culto y servicio. A esto se refiere lo que dice Santiago: "Pedís y no recibís, porque pedís mal, para gastar en vuestros deleites" (Sant.4,3). Es verdad – como algo más abajo lo trataremos otra vez – que las oraciones de los fieles no se apoyan en su dignidad personal; no obstante no es superfluo el aviso de san Juan: "Cualquier cosa que pidiéremos la recibiremos de él, porque guardamos sus mandamientos" (1 Jn.3,22), ya que la mala conciencia nos cierra la puerta. De donde se sigue que ni oran bien, ni son oídos, más que los que con corazón limpio sirven a Dios.

Por tanto, todo el que se dispone a orar, que se arrepienta de sus pecados y se revista de la persona y afecto de un pobre que va de puerta en puerta; lo cual nadie podrá hacer sin penitencia.

8. 3º. La humildad: ni sentimiento de propia justicia, ni confianza en sí mismo

A estas dos reglas hay que añadir una tercera: que todo el que se presenta delante de Dios para orar se despoje de toda opinión de su propia dignidad, y, en consecuencia, arroje de sí la confianza en sí mismo, dando con su humildad y abatimiento toda la gloria a Dios; y esto por miedo a que si nos atribuimos a nosotros mismos alguna cosa, por pequeña que sea, no caigamos delante de la majestad divina con nuestra hinchazón y soberbia.

Tenemos innumerables ejemplos de esta sumisión, que abate toda elevación en los siervos de Dios; de los cuales cuanto más santo es alguno, tanto más, al presentarse delante de Dios se abate y humilla. De esta manera Daniel, tan ensalzado por boca del mismo Dios, dice: "No elevamos nuestros ruegos ante ti confiados en nuestras justicias, sino en tus muchas misericrrdias. Oye, Señor; oh Señor, perdona; presta oído Señor, y hazlo y no tardes por amor de ti mismo, Dios mío; porque tu nombre es invocado sobre tu ciudad y sobre tu pueblo" (Dan.9,18–19). Ni tampoco se debe decir que, según la costumbre común, él se pone entre los demás contándose como uno de ellos, sino más bien que en su propia persona se declara pecador y se acoge a la misericordia de Dios, como él mismo abiertamente lo atestigua diciendo: después de haber confesado mis propios pecados y los de mi pueblo. De esta humildad también David nos sirve de ejemplo: "No entres en juicio con tu siervo, porque no se justificará delante de ti ningún ser humano" (Sal.143,2).

De la misma forma oraba Isaías: "He aquí, tú te enojaste porque pecamos; en los pecados hemos perseverado por largo tiempo: ¿podremos

acaso ser salvos? Si bien todos nosotros somos como suciedad, y todas nuestras justicias como trapo de inmundicia; y caímos todos nosotros como la hoja, y nuestras maldades nos llevaron como viento. Nadie hay que invoque tu nombre, que se despierte para apoyarse en ti; por lo cual escondiste de nosotros tu rostro, y nos dejaste marchitar en poder de nuestras maldades. Ahora, pues, oh Jehová, tú eres nuestro padre; nosotros barro, y tú el que nos formaste; así que obra de tus manos somos todos nosotros. No te enojes sobremanera, Jehová, ni tengas perpetua memoria de la iniquidad; he aquí, mira ahora, pueblo tuyo somos todos nosotros" (Is. 64, 5–9). He aquí cómo ellos en ninguna otra confianza se apoyan más que en ésta: que considerándose del número de los siervos de Dios, no desesperan que Dios haya de mantenerlos debajo de su amparo y protección.

No habla de otra manera Jeremías cuando dice: "Aunque nuestras iniquidades testifican contra nosotros, oh Jehová, actúa por amor de tu nombre" (Jer. 14, 7). Por tanto, lo que está escrito en la profecía de Baruc, – aunque no se sabe quién es su autor – es muy grande verdad y está dicho muy santamente: "El alma triste y desolada por la grandeza de su mal, el alma agobiada, débil y hambrienta, y los ojos que desfallecen te dan a ti, oh Señor, la gloria. No según las justicias de nuestros padres presentamos delante de ti nuestras oraciones, ni pedimos ante tu acatamiento misericordia; mas porque tú eres misericordioso, ten misericordia de nosotros, puesto que hemos pecado delante de ti".[1]

9. *Es necesario, por el contrario, confesar nuestras faltas y pedir perdón*

En suma; el principio y preparación para orar bien es pedir perdón a Dios de nuestros pecados humilde y voluntariamente, confesando nuestras faltas. Porque no debemos esperar que nadie, por más santo que sea, alcance cosa alguna de Dios, hasta que gratuitamente haya sido reconciliado con Él. Ahora bien, es imposible que Dios sea propicio más que a aquellos a quienes perdona los pecados. Por lo cual no es de extrañar que los fieles abran con esta llave la puerta para orar, según se ve claramente por muchos pasajes de los salmos; porque David, al pedir otra cosa distinta de la remisión de los pecados, con todo dice: "De los pecados de mi juventud y de mis rebeliones, no te acuerdes; conforme a tu misericordia acuérdate de mí por tu bondad, oh Jehová". Y: "Mira mi aflicción y mi trabajo, y perdona todos mis pecados" (Sal. 25, 7. 18). En lo cual asimismo vemos que no basta llamarse a sí mismo a cuentas cada día por los pecados cometidos durante él, sino que es también necesario traer a la memoria aquellos de los que por el mucho tiempo pasado podríamos haber olvidado. Porque el mismo profeta, habiendo en otro lugar confesado un grave delito, con este motivo se mueve a volver hasta el seno de su madre, en el cual ya mucho antes recibió la corrupción general (Sal. 51, 5): y ello, no para disminuir la culpa con el pretexto de que todos estamos corrompidos en Adán, sino para amontonar todos los pecados que durante toda su vida había cometido, a fin de que cuanto más severo se muestra contra sí mismo, tanto más fácil encuentre a Dios para perdonarle.

[1] *Baruc*, 2, 18–20.

Confesión general y confesión especial. Y aunque no siempre los santos pidan con palabras expresas perdón de sus pecados, sin embargo, si consideramos diligentemente las oraciones que de ellos refiere la Escritura, en seguida veremos que es verdad lo que digo: que siempre han cobrado ánimos para orar por la sola misericordia de Dios, y que han comenzado procurando apaciguar su ira y aplacarlo. Porque si cada uno se pone la mano en el pecho y pregunta a su conciencia, tan lejos está de atreverse familiarmente a descargar ante Dios sus congojas, que sentirá horror de dar un paso adelante para acercarse a Él, a no ser que confíe que Dios por su pura misericordia lo ha recibido en su favor.

Es verdad que hay otra confesión especial, cuando pidiendo a Dios que aparte su mano y no los castigue, reconocen el castigo que han merecido. Porque sería gran absurdo y confusión de todo orden, querer quitar el efecto dejando la causa. Pues debemos guardarnos muy bien de imitar a los enfermos ignorantes, los cuales procuran cuanto pueden quitar lo accidental y no tienen cuidado alguno de la causa y raíz de la enfermedad. Por tanto, lo que ante todas las cosas debemos procurar es que Dios nos sea propicio y no que nos muestre su favor con señales externas; porque él quiere guardar este orden; y poco nos aprovecharía sentir su liberalidad, si nuestra conciencia no lo sintiese aplacado e hiciese que nos fuera amable. Lo cual se nos declara por lo que dice Jesucristo, cuando habiendo determinado curar al paralítico, declara: "Tus pecados te son perdonados" (Mt. 9,2). Al hablar de esta manera levanta el corazón a lo que principalmente debemos desear; a saber, que Dios nos reciba en su gracia y después nos muestre el fruto de nuestra reconciliación ayudándonos.

Además de esta confesión especial que los fieles hacen de sus culpas y pecados, la introducción general por la que se confiesan pecadores y que hace que la oración sea acepta, en modo alguno ha de omitirse; porque jamás nuestras oraciones serán oídas, si no van fundadas en la gratuita misericordia de Dios. A este propósito puede referirse lo que dice san Juan: "Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados y limpiarnos de toda maldad" (1 Jn. 1,9). De aquí nació que en la Ley, las oraciones para ser aceptas, eran consagradas con efusión de sangre, a fin de que el pueblo fuese advertido que no merecía tan excelente privilegio como es invocar a Dios, hasta tanto que, limpio de todas sus manchas, pusiese toda su confianza para orar, en la sola misericordia divina.

10. ¿En qué sentido los santos alegan su buena conciencia al orar?

Es verdad que algunas veces parece que los santos alegan su propia justicia como ayuda, a fin de alcanzar más fácilmente de Dios lo que piden; como cuando dice David: "Guarda mi alma, porque soy piadoso" (Sal. 86,2). Y Ezequías: "Te ruego, oh Jehová, te ruego que hagas memoria de que he andado delante de ti en verdad y con íntegro corazón, y que he hecho las cosas que te agradan" (2 Re. 20,3). Sin embargo, tales expresiones no querían significar otra cosa, sino testimoniar que ellos eran por su regeneración siervos e hijos de Dios, a los cuales Él promete serles propicio. Él enseña por su profeta, según lo hemos visto, que tiene sus ojos sobre los justos y sus oídos atentos a su clamor (Sal. 34,17). Y

por un apóstol, que alcanzaremos cuanto pidiéremos, si guardamos sus mandamientos (1 Jn.3,22); expresiones, que no quieren decir que las oraciones serán estimadas conforme a los méritos de las obras, sino que de esta manera quiere establecer y confirmar la confianza de aquellos que sienten sus conciencias puras y limpias y sin hipocresía alguna, lo cual debe realizarse en todos los fieles en general. Porque lo que dice san Juan al ciego, al cual le había sido devuelta la vista, está tomado de la verdad misma: que "Dios no oye a los pecadores" (Jn.9,31); si por pecadores entendemos, conforme a la manera común de hablar de la Escritura, los que se adormecen y reposan totalmente en sus pecados sin deseo alguno de obrar bien; puesto que jamás brotará del corazón una invocación, si a la vez no anhela la piedad y aspira a ella y a servir a Dios. Estas protestas, pues, que hacen los santos, con las que traen a la memoria su santidad e inocencia, responden a tales promesas, a fin de que sientan que se les concede aquello que todos los siervos de Dios deben esperar.

Además se ve claramente que ellos han usado esta manera de orar cuando ante el Señor se comparaban con sus enemigos, pidiendo a Dios que los librase de su maldad. Ahora bien, no hay que extrañarse de que en esta comparación hayan alegado la justicia y sinceridad de su corazón, a fin de mover a Dios a que a la vista de la equidad y justicia de su causa, los socorriese.

No quitamos, pues, al alma fiel que goce delante del Señor de la pureza y limpieza de corazón para consolarse en las promesas con que el Señor sustenta y consuela a aquellos que con recto corazón le sirven; lo que enseñamos es que la confianza que tenemos de alcanzar alguna cosa de Dios se apoya en la sola clemencia divina sin consideración alguna de nuestros méritos.

11. 4º. La firme seguridad de ser oídos

La cuarta regla será que estando así abatidos y postrados con verdadera humildad, tengamos sin embargo buen ánimo para orar, esperando que ciertamente seremos escuchados. Parecen cosas bien contrarias a primera vista unir con el sentimiento de la justa cólera de Dios, la confianza en su favor; y, sin embargo, ambas cosas están muy de acuerdo entre sí, si oprimidos por nuestros propios vicios, somos levantados por la sola bondad de Dios. Porque, como ya hemos enseñado, la penitencia y la fe van siempre de la mano y están atadas con un lazo indisoluble; aunque no obstante, de ellas, una nos espanta y la otra nos regocija; y así de la misma manera es preciso que vayan acompañadas y de la mano en nuestras oraciones.

Esta armonía y conveniencia entre el temor y la confianza, la expone en pocas palabras David: "Yo", dice, "por la abundancia de tu misericordia entraré en tu casa, adoraré hacia tu santo templo en tu temor" (Sal.5,7). Bajo la expresión *bondad de Dios*, David entiende la fe, sin excluir, sin embargo, el temor. Porque no solamente Su majestad nos induce y nos fuerza a que nos sometamos a Él, sino incluso nuestra propia indignidad, haciéndonos olvidar toda presunción y seguridad, nos mantiene en el temor. Y hay que saber que por confianza yo no entiendo una

cierta seguridad que libre al alma de todo sentimiento de congoja y la mantenga en un perfecto y pleno reposo; porque semejante quietud es propia de aquellos a quienes todo les sucede a pedir de boca; por lo que no sienten cuidado ninguno ni deseo alguno los angustia, ni el temor los atormenta. Ahora bien, el mejor estímulo para mover a los fieles a que le invoquen es la gran inquietud que les atormenta al verse apretados por la necesidad, hasta tal punto, que se sienten desfallecer mientras no reciben la oportuna ayuda de la fe. Porque entre tales angustias, de tal manera resplandece la bondad de Dios, que, agobiados por el peso de los males que en el momento padecen, aún temen otros mayores y se sienten atormentados; y sin embargo, confiados en la bondad de Dios, superan la dificultad y se consuelan esperando llegar a buen término.

Es necesario, pues, que la oración fiel proceda de estos dos afectos y que los contenga a ambos; a saber, que gima por los males que sufre al presente, y tema otros nuevos; pero a la vez, que se acoja a Dios sin dudar en modo alguno que él está preparado y dispuesto a ayudarle. Porque ciertamente Dios se irrita sobremanera con nuestra desconfianza, si le pedimos algún favor, pensando que no lo podremos alcanzar de Él. Por tanto, no hay nada más conforme a la naturaleza de la oración que imponerle la ley de que no traspase temerariamente sus límites, sino que siga como guía a la fe.

A este principio nos conduce nuestro Redentor cuando dice: "Todo lo que pidiereis en oración, creyendo, lo recibiréis" (Mt. 21,22). Y lo mismo confirma en otro lugar: "Todo lo que pidiereis orando, creed que lo recibiréis, y os vendrá" (Mc. 11,24). Con lo cual está de acuerdo Santiago cuando dice: "Si alguno de vosotros tiene falta de sabiduría, pídala a Dios, el cual da a todos abundantemente y sin reproche, y le será dada; pero pida con fe no dudando nada" (Sant. 1,5–6); donde oponiendo el apóstol la fe a la duda, con toda propiedad declara la fuerza y naturaleza de la fe. Y no menos se debe notar lo que luego añade: que no en vano se esfuerzan y emprenden alguna cosa los que invocan a Dios entre dudas y perplejidades, y no deciden en sus corazones si serán oídos o no; a los cuales compara con las olas del mar, que son llevadas por el viento de acá para allá; y ésta es la causa de que en otro lugar llame "oración de fe" a aquella que es legítima y bien regulada para ser oída por Dios (Sant. 5,15). Además, como quiera que Dios tantas veces afirma que dará a cada uno conforme a su fe (Mt. 8,13; 9,29), con ello nos da a entender que nada podremos alcanzar sin la fe. En conclusión; la fe es quien alcanza todo cuanto se concede a nuestras oraciones.

Eso es lo que quiere decir aquella admirable sentencia del apóstol san Pablo, que los hombres insensatos no consideran debidamente: "¿Cómo, pues, invocarán a aquel en el cual no han creído? ¿Y cómo creerán en aquel de quien no han oído?... Así que la fe es por el oir, y el oir por la Palabra de Dios" (Rom. 10,14.17). Porque deduciendo de grado en grado el principio de la oración de la fe, demuestra con toda claridad que no es posible que nadie invoque sinceramente a Dios, excepto aquellos de quienes su clemencia y bondad es conocida por la predicación del Evangelio; e incluso, familiarmente propuesta y declarada.

12. Con la Escritura, hay que mantener siempre esta seguridad en la oración

No tienen en cuenta nuestros adversarios esta necesidad. Por esta razón cuando enseñamos a los fieles que oren al Señor con una confianza llena de seguridad, convencidos de que les es propicio y los ama, les parece que decimos una cosa del todo fuera de razón y completamente absurda. Pero si tuviesen alguna experiencia de la verdadera oración, ciertamente comprenderían que es imposible invocar a Dios como conviene sin esta convicción de que Dios les ama. Mas como quiera que nadie puede comprender la virtud y la fuerza de la fe, sino aquel que por experiencia la ha sentido ya en su corazón, ¿de qué sirve disputar con una clase de hombres, que claramente deja ver que jamás ha experimentado más que una vana imaginación? Cuán importante y necesaria es esta certidumbre de que tratamos, se puede comprender principalmente por la invocación de Dios. El que no entendiere esto demuestra que tiene una conciencia sobremanera a oscuras.

Nosotros, pues, dejando aparte a esta gente ciega, confirmémonos en aquella sentencia de san Pablo: que es imposible que Dios sea invocado, excepto por aquellos que mediante el Evangelio han experimentado su misericordia y se han asegurado de que la hallarán siempre que la busquen. Porque, ¿qué clase de oración sería ésta: Oh Señor, yo ciertamente dudo si me querrás oir o no; pero como estoy muy afligido, me acojo a ti, para que si soy digno, me socorras? Ninguno de los santos, cuyas oraciones nos propone la Escritura, oró de esta manera, ni tampoco nos la enseñó el Espíritu Santo, el cual por el Apóstol nos manda que nos lleguemos confiadamente a su trono celestial para alcanzar la gracia (Heb.4,16): y en otro lugar dice que "tenemos seguridad y acceso con confianza por medio de la fe en él" (Ef.3,12). Por tanto, si queremos orar con algún fruto es preciso que retengamos firmemente con ambas manos esta seguridad de que alcanzaremos lo que pedimos, la cual Dios por su propia boca nos manda que tengamos, y a la que todos los santos nos exhortan con su ejemplo. Así que no hay otra oración grata y acepta a Dios, sino aquella que procede de tal presunción – si presunción puede llamarse – de la fe, y que se funda en la plena certidumbre de la esperanza. Bien podría el Apóstol contentarse con el solo nombre de fe; pero no solamente añade confianza, sino que además la adorna y reviste de la libertad y el atrevimiento, para diferenciarnos con esta nota de los incrédulos que a la vez que nosotros oran, pero a bulto y a la ventura.

Por esta causa ora toda la Iglesia en el salmo: "Sea tu misericordia sobre nosotros, oh Jehová, según esperamos en ti" (Sal.33,22). La misma condición pone el profeta en otro lugar: "El día que yo clamare; esto sé, que Dios está por mí" (Sal.56,9). Y: "De mañana me presentaré delante de ti, y esperaré" (Sal.5,3). Por estas palabras se ve claro que nuestras oraciones son vanas y sin efecto alguno, si no van unidas a la esperanza, desde la cual, como desde una atalaya, tranquilamente esperamos en el Señor. Con lo cual está de acuerdo el orden que san Pablo sigue en su exhortación. Porque antes de instar a los fieles a orar en espíritu en todo tiempo con toda vigilancia y asiduidad, les manda que sobre todo tomen el escudo de la fe y el yelmo de la salvación y la espada del Espíritu, que es la Palabra de Dios (Ef.6,16.18).

Recuerden aquí, sin embargo, los lectores lo que antes he dicho, que la fe no sufre detrimento cuando va acompañada del sentimiento de la propia miseria del hombre, de su necesidad y bajeza. Porque por muy grande que sea la carga bajo la cual los fieles se sientan agobiados, de tal modo, que no solamente se sientan vacíos de todos aquellos bienes que podían reconciliarlos con Dios, sino, al contrario cargados de tantos pecados que son causa de que con toda justicia se enoje el Señor con ellos, a pesar de ello no deben dejar de presentarse delante de Él, ni han de perturbarles tanto ese sentimiento, que les impida acogerse a Él; y a que ésta, y ninguna otra, es la entrada para llegar al Señor. Porque la oración no se nos ordena para que con ella nos glorifiquemos arrogantemente delante de Dios, o para que no nos preocupemos para nada de nosotros; sino para que confesando nuestros pecados, lloremos nuestras miserias delante de Dios, como suelen familiarmente los hijos exponer sus quejas, para que los padres las remedien.

Y aún más; el gran cúmulo de nuestros pecados debe estar lleno de estímulos que nos punzen e inciten a orar, como con su propio ejemplo nos lo enseña el profeta diciendo: "Sana mi alma, porque contra ti he pecado" (Sal. 41, 4). Confieso que ciertamente las punzadas de tales aguijones serían mortales, si Dios no nos socorriese. Pero nuestro buen Padre, según es de infinitamente misericordioso, aplica a tiempo el remedio con el que aquietando nuestra perturbación, apaciguando nuestras congojas y quitando de nosotros el temor, con toda afabilidad nos invita a llegarnos a Él; y, no solamente nos quita los obstáculos, sino aun todo escrúpulo para de esa manera hacernos el camino más fácil y hacedero.

13. Esta seguridad se funda en la bondad de Dios, que une la promesa al mandato de orar

En primer lugar, al mandarnos orar nos acusa con ello de impía contumacia, si no le obedecemos. No se podría dar mandamiento más preciso y explícito, que el que se contiene en el salmo: "Invócame en el día de la angustia" (Sal. 50, 15). Mas como en todo lo que se refiere a la religión y al culto divino no hay cosa alguna que más insistentemente nos sea mandada en la Escritura, no hay motivo para detenerme mucho en probar esto. "Pedid", dice el Señor, "y se os dará;... llamad, y se os abrirá" (Mt. 7, 7). Aquí, además del precepto se añade la promesa, como es necesario. Porque aunque todos confiesan que hemos de obedecer al mandamiento de Dios, sin embargo la mayor parte volvería las espaldas cuando Dios los llamase, si Él no prometiese ser accesible a ellos, y que incluso saldría a recibirlos. Supuesto, pues, esto, es absolutamente cierto que los que andan tergiversando o con rodeos para no ir directamente a Dios, son rebeldes y salvajes, y además reos de incredulidad, pues no se fían de las promesas de Dios. Y esto se debe notar más, porque los hipócritas, so pretexto de humildad y modestia, desvergonzadamente menosprecian el mandamiento de Dios y no dan crédito a su Palabra, cuando Él tan afablemente los llama a sí; y, lo que es peor, le privan de la parte principal de su culto. Porque después de haber repudiado los sacrificios, en los cuales entonces parecía consistir toda la santidad, Dios declara que lo sumo y lo más precioso ante sus ojos es que en el día de

la necesidad se le invoque. Por tanto, cuando Él pide lo que es suyo y nos insta a que le obedezcamos alegremente, no hay pretextos, por bonitos y hermosos que parezcan, que nos excusen.

Así que todos los testimonios que nos presenta la Escritura a cada paso, en los que se nos manda invocar a Dios, son otras tantas banderas puestas ante nuestros ojos, para inspirarnos confianza. Ciertamente sería una gran temeridad presentarnos delante de la majestad divina sin que Él mismo nos hubiera invitado con su llamada. Por eso Él mismo nos abre y muestra el camino, asegurándonos por el profeta: "Diré: Pueblo mío; y él dira: Jehová es mi Dios" (Zac. 13,9). Vemos cómo previene a sus fieles y cómo quiere que le sigan; y por esto no debemos temer que esta medida que Él mismo dicta, no le resulte gratísima. Traigamos principalmente a nuestra memoria aquel insigne título que con toda facilidad nos hará superar todo impedimento: "Tú oyes la oración; a ti vendrá toda carne" (Sal. 65,2). ¿Qué puede haber más suave y amable que el que Dios se revista de este título para asegurarnos que nada es más propio y conforme a su naturaleza que despachar las peticiones de aquellos que le suplican? De ahí deduce el profeta que la puerta se abre, no a unos pocos, sino a todos los hombres, puesto que a todos los llama con su voz: "Invócame en el día de la angustia; te libraré, y tú me honrarás" (Sal. 50,15). Conforme a esta regla David, para alcanzar lo que pide, le recuerda a Dios la promesa que le había hecho: "Porque tú,... Dios de Israel, revelaste al oído de tu siervo... por esto tu siervo ha hallado en su corazón valor para hacer delante de ti esta súplica" (2 Sm. 7,27); de donde deducimos que él estaba perplejo, a no ser por la promesa que le daba seguridad. Y en otro lugar, lo confirma con esta doctrina general: "Cumplirá (el Señor) el deseo de los que le temen" (Sal. 145,19).

También podemos notar en los salmos, que se corta el hilo de la oración mediante una digresión acerca de la potencia de Dios, de su bondad o de la certeza de sus promesas. Podría parecer que David al entrelazar estas sentencias interrumpe las oraciones; pero los fieles, por el uso y la experiencia que tienen, comprenden que su fervor se enfría bien pronto, si no atizan el fuego procurando confirmarse. Por tanto, no es superfluo que mientras oramos meditemos acerca de la naturaleza de Dios y de su Palabra. No desdeñemos, pues, entremezclar, a ejemplo de David, todo aquello que pueda confirmar y enfervorizar nuestro espíritu debilitado y frío.

14. Dejemos que nos toquen tantas gracias; obedezcamos y oremos con atrevimiento y seguridad

Ciertamente maravilla que la dulzura de tantas promesas no nos conmueva sino muy fríamente o nada en absoluto, de manera que la mayor parte prefiere dando vueltas de un sitio para otro cavar cisternas secas y dejar la fuente de agua viva, a abrazar la liberalidad que Dios tan munificamente nos ofrece (Jer. 2,13). "Torre fuerte", dice Salomón, "es el nombre de Jehová; a Él correrá el justo y será levantado" (Prov. 18,10). Y Joel, después de haber profetizado la horrible desolación que muy pronto había de acontecer, añade aquella memorable sentencia: "Todo aquel que invocare el nombre de Jehová será salvo" (Jl. 2,32), la

cual sabemos que pertenece propiamente al curso del Evangelio (Hch. 2,21). Apenas uno, de ciento, se mueve a salir al encuentro de Dios. Él mismo clama por Isaías diciendo: Me invocaréis y os oiré; incluso antes que claméis a mí, yo os oiré (Is. 58,9; 65,24). En otro lugar honra con este mismo título a toda su Iglesia en general; porque lo que Él dice se aplica a todos los miembros de Cristo: "Me invocará y yo le responderé; con él estaré yo en la angustia" (Sal. 91,15).

Pero tampoco es mi intento – según ya lo he dicho – citar todos los textos concernientes a este propósito, sino solamente entresacar algunos de los más notables, para que por ellos gustemos cuán gentilmente nos convida a sí el Señor y cuán estrechamente encerrada se encuentra nuestra ingratitud sin poderse escabullir, ya que nuestra pereza es tanta, que estimulada por tales acicates, aún se queda parada. Por tanto, resuenen de continuo en nuestros oídos estas palabras: "Cercano está Jehová a todos los que le invocan, a todos los que le invocan de veras" (Sal. 145,18). Y asimismo las que hemos citado de Isaías y de Joel, en las cuales Dios afirma que está atento a escuchar las oraciones y que se deleita como con un sacrificio de suavísimo olor, cuando en él descargamos nuestros cuidados y congojas. Este fruto singular recibimos de las promesas de Dios: que no hacemos nuestras oraciones con dudas y tibiamente, sino confiados en la Palabra de Aquel, cuya majestad de otra manera nos aterraría; nos atrevemos a llamarle Padre, puesto que Él tiene a bien ordenarnos que le invoquemos con este suavísimo nombre. Sólo queda que nosotros, convidados con tales exhortaciones, nos persuadamos por esto que tenemos motivos de sobra para ser oídos, cuando nuestras oraciones no van fundadas ni se apoyan en ningún mérito nuestro, sino que toda su dignidad y la esperanza de alcanzar lo que pedimos descansa en las promesas de Dios y de ellas depende; de modo que no es necesario otro apoyo ni pilar alguno, ni es preciso andar mirando de un lado a otro.

Convenzámonos, por tanto, de que aunque no sobresalgamos en santidad, tal cual la que se alaba en los santos patriarcas, profetas y apóstoles, no obstante, como el mandato de orar nos es común con ellos e igualmente la fe, si nos apoyamos en la Palabra de Dios, somos compañeros suyos en disfrutar de este privilegio. Porque, como ya lo hemos dicho, Dios al declarar que será propicio y benigno para con todos, da una cierta esperanza aun a los más miserables del mundo, de que alcanzarán lo que pidieren. Por eso han de notarse estas sentencias generales por las que ninguno, del más bajo al más alto, queda excluido; solamente tengamos sinceridad de corazón, disgusto de nosotros mismos, humildad y fe, a fin de que nuestra hipocresía no profane con una falsa invocación el nombre de Dios. No desechará nuestro buen Padre a aquellos a quienes no solamente Él mismo exhorta y convida a que vayan a Él, sino que de todas las formas posibles les induce a ello.

De ahí aquella forma de orar de David, que poco hace cité: "Tú ... Dios de Israel, revelaste al oído de tu siervo... por esto tu siervo ha hallado en su corazón valor para hacer delante de ti esta súplica. Ahora, pues, Jehová Dios, tú eres Dios, y tus palabras son verdad, y tú has prometido este bien a tu siervo; ten ahora a bien bendecir la casa de tu

siervo... porque tú Jehová lo has dicho" (2 Sm. 7,27–29). Y todo el pueblo de Israel en general, siempre que se escudan en la memoria del pacto que Dios había hecho con ellos, deja ver bien claramente que no se debe orar tímidamente cuando Dios nos manda que le pidamos. En esto los israelitas imitaron el ejemplo de los santos patriarcas, y principalmente de Jacob, el cual, después de haber confesado que estaba muy por debajo de todas las gracias que había recibido de la mano de Dios, no obstante dice que se atreve a pedir cosas aún mayores, por cuanto Dios le había prometido escucharle (Gn. 32, 10–12).

Por excelentes, pues, que parezcan los pretextos que aducen los incrédulos, al no acogerse a Dios siempre que la necesidad los fuerza, no de otra manera privan a Dios del honor que se le debe, que si fabricasen nuevos dioses e ídolos; porque de este modo niegan que Dios haya sido el autor de todos sus bienes. Por el contrario, no hay cosa más eficaz para librar a los fieles de todo escrúpulo, que animarse del sentimiento de que al orar obedecen el precepto de Dios, el cual afirma que no hay cosa que más le satisfaga que la obediencia; por lo cual no debe existir cosa alguna que nos detenga.

Por aquí se ve también más claramente lo que arriba he expuesto, que el atrevimiento para orar que en nosotros causa la fe, está muy de acuerdo con el temor, reverencia y solicitud que en nosotros engendra la majestad de Dios, y que no debe resultarnos extraño que Dios levante a los que han caído.

De esta manera concuerdan perfectamente las diversas expresiones que usa la Escritura, y que a primera vista parecen contradecirse. Jeremías y Daniel dicen que presentan sus ruegos en presencia de Dios (Jer. 42,9; Dan. 9, 18); y en otro lugar dice el mismo Jeremías: caiga mi oración delante del acatamiento divino, a fin de que tenga misericordia del residuo de su pueblo (Jer. 42, 2–4). Por el contrario, muchas veces se dice que los fieles elevan su oración. Ezequías, rogando al profeta Isaías que interceda por Jerusalem, habla de la misma manera (2 Re. 19,4). David desea que su oración suba a lo alto como perfume de incienso (Sal. 141, 2). La razón de esta diversidad es que los fieles, aunque persuadidos del amor paternal de Dios, alegremente se ponen en sus manos y no dudan en pedir el socorro que Él mismo voluntariamente les ofrece y con todo no se ensoberbecen con una excesiva seguridad, como si ya hubieran perdido el pudor; sino que de tal manera van subiendo grado por grado, de escalón en escalón por las promesas, que siempre permanecen abatidos en la humildad.

15. Por qué escucha Dios a veces plegarias no conformes a su Palabra

De aquí nacen numerosas cuestiones. Porque la Escritura refiere que Dios a veces ha cumplido los deseos de algunos, que no obstante no habían procedido de un espíritu pacífico. Es cierto que Jotam muy justamente maldijo a los habitantes de Siquem y les deseó que fueran destruidos, como así sucedió (Jue. 9, 20); mas como se dejó llevar por la cólera y el deseo de venganza, parece que Dios al otorgarle lo que pedía, aprueba las pasiones desordenadas e impetuosas. Semejante fue también el ardor que arrebató a Sansón, al decir: "Señor Jehová...fortaléceme, te ruego...

para que de una vez tome venganza de los filisteos" (Jue.16,28). Porque aunque se mezcló una parte de buen celo, sin embargo fue excesivo, y por tanto, un apetito culpable de venganza reinó en él; sin embargo Dios le otorga lo que le pide. De lo cual parece poder deducirse que, aunque las oraciones no vayan hechas conforme a la norma de la Palabra de Dios, a pesar de todo consiguen su efecto.

Respondo que la ley general que Dios ha establecido no puede quedar perjudicada por algunos ejemplos particulares. E igualmente, que Dios a veces ha inspirado a algunos en particular, movimientos de espíritu especiales, de donde procede esta diversidad, y que de este modo los ha exceptuado del orden común. Porque debemos advertir aquella respuesta que Cristo dio a sus discípulos, cuando inconsideradamente desearon imitar el ejemplo de Elías: que no sabían de qué espíritu eran (Lc.9,55).

Pero es necesario pasar incluso más adelante y afirmar que no todos los deseos que Dios cumple le agradan; mas que en cuanto lo hace para ejemplo e instrucción con testimonios del todo evidentes, claramente se ve que es verdad lo que la Escritura enseña: que Dios socorre a los afligidos y oye los gemidos de aquellos que injustamente oprimidos, le piden su favor, y que por esta causa ejecuta sus juicios cuando los pobres afligidos le dirigen sus ruegos, aunque sean indignos de alcanzar cosa alguna. ¡Cuántas veces castigando la crueldad de los impíos, sus rapiñas, violencias, excesos y otras abominaciones semejantes; refrenando el atrevimiento y furor, y echando por tierra la potencia tiránica, ha atestiguado que ha defendido a aquellos que eran indignamente oprimidos, aunque los tales no fuesen más que pobres ciegos, que al orar no hacían más que pegar en el aire!

Por un solo salmo, aunque no hubiese otra cosa, se podría claramente ver que incluso las oraciones que no penetran por la fe en los cielos, no dejan de cumplir su oficio. Porque reúne este salmo las oraciones que por un sentimiento natural, la necesidad fuerza a hacer tanto a los incrédulos como a los fieles, a los cuales, sin embargo los hechos demuestran que Dios les es propicio (Sal.107,6.13.19). ¿Da por ventura Dios a entender con esta facilidad, que tales oraciones le son gratas? Más bien ilustra su misericordia la circunstancia de que incluso las oraciones de los incrédulos no son desechadas; y además estimula más eficazmente a los suyos a orar, viendo que aun los gemidos de los impíos no dejan a veces de conseguir efecto.

Sin embargo, no por eso los fieles han de apartarse de la ley que Dios les ha dado, ni han de envidiar a los impíos, como si hubieran conseguido gran cosa al obtener lo que deseaban. De esta manera hemos dicho que Dios se movió por la falsa penitencia de Acab (1 Re.21,29), a fin de declarar con este testimonio cuán dispuesto está a escuchar a los suyos, cuando para aplacarlo se vuelven a Él con un verdadero arrepentimiento. Por eso se enoja por el profeta David con los judíos, porque sabiendo ellos por experiencia cuán propicio e inclinado era a escuchar sus peticiones, poco después se volvieron a su malicia y rebeldía (Sal.106,43). Lo cual se ve también claramente por la historia de los Jueces; pues siempre que los israelitas lloraron, aunque en sus lágrimas no había más que hipocresía y engaño, Dios los libró de las manos de sus enemigos (Jue.2,18; 3,9).

Así, pues, como Dios "hace salir su sol sobre buenos y malos" (Mt. 5,45), de la misma manera no menosprecia los gemidos de aquellos cuya causa es justa, y cuyas miserias merecen ser socorridas, aunque sus corazones no sean rectos. Sin embargo, Él no los oye para salvarlos, sino más bien por lo que demuestra salvar a aquellos que cuando los mantiene, menosprecian su bondad.

Cómo Abraham, Samuel y Jeremías han podido orar contra la voluntad de Dios. Mucho más difícil parece la cuestión de Abraham y de Samuel, de los cuales el uno, sin tener mandamiento de Dios, oró por los de Sodoma (Gn. 18,23–32), y el otro por Saúl, habiéndoselo Dios prohibido expresamente (1 Sm. 15,11.35; 16,1). Y lo mismo se ve en Jeremías, el cual con su oración pretendía salvar a Jerusalem de ser destruida (Jer. 32,16 ss.). Porque, aunque no fueron oídos, con todo parece bien duro decir que estas oraciones fueron hechas sin fe. Espero que esta solución satisfará a los lectores modestos; y es, que ellos se fundaron en el principio general de que Dios nos manda tener piedad aun de aquellos que no la merecen, y por esta causa no carecieron de todo punto de fe, aunque respecto al caso particular se engañaron.

San Agustín habla muy prudentemente a este propósito. "¿Cómo", dice, "oran los santos con fe cuando piden algo a Dios contra lo que ha decretado? Porque ciertamente ellos oran conforme a la voluntad de Dios; no conforme a aquella su oculta e inmutable voluntad, sino de acuerdo con aquella que Él les inspira para oírlos de otra manera, como Él sabe muy bien distinguir en su sabiduría."[1] Ciertamente es una admirable sentencia; porque Dios de tal manera, conforme a su incomprensible designio, modera todo cuanto acontece en el mundo, que las oraciones de los santos, aunque haya en ellas alguna inadvertencia o error mezclado con la fe, no son vanas ni sin fruto. A pesar de ello, no se debe tomar esto como ejemplo que imitar; como tampoco excusa a los santos, pues con ello pasaron de la medida.

Por tanto, cuando no tuviéremos una promesa cierta que nos asegure, debemos orar a Dios condicionalmente. Así nos lo advierte David cuando dice: "Despierta en favor mío el juicio que mandaste" (Sal. 7,6). Porque él prueba que tenía una especial promesa para pedir el beneficio temporal.

16. Dios no rechaza, sin embargo, nuestras plegarias no conformes con estas reglas

También hay que notar que lo que he expuesto referente a las cuatro reglas para orar bien, no se ha de entender tan rigurosamente como si Dios rechazara las oraciones en las que no hallare fe o penitencia perfecta juntamente con un ardiente deseo y tal moderación, que no se les pueda achacar falta alguna.

Hemos dicho que aunque la oración sea un coloquio familiar entre los fieles y Dios, no obstante deben mantenerse respetuosos y reverentes; que no deben aflojar las riendas a cualquier deseo y pedir cuanto se les ocurra, y que no han de desear más que lo que Él permitiere; asimismo,

[1] *La Ciudad de Dios*, 1, XXII, cap. II, 25.

para no despreciar la majestad divina, debemos elevar a lo alto nuestro espíritu, y dejando a un lado las preocupaciones terrenas, honrarle pura y castamente. Esto no lo ha hecho ninguno de cuantos han vivido en este mundo con la integridad y perfección que se requieren. Porque, dejando aparte la gente corriente, ¿cuántas quejas no vemos en David, que nos dejan ver una cierta demasía? No que él deliberadamente haya querido quejarse de Dios y murmurar de sus juicios; sino en cuanto que al verse desfallecer por su flaqueza, no halló mejor remedio y alivio que descargar de esta manera sus dolores. E incluso Dios soporta nuestro balbucir y perdona nuestra ignorancia y necedad, cuando algo se nos escapa involuntariamente; pues realmente ninguna libertad tendríamos para orar, si Dios no condescendiese con nosotros.

Por lo demás, aunque David estaba bien decidido a someterse a la voluntad de Dios y oraba con no menor paciencia que deseo tenía de alcanzar lo que pedía, no obstante a veces manifestaba, incluso hasta el exceso, ciertos deseos turbulentos, que se alejaban no poco de la primera regla que hemos expuesto. Se puede ver, principalmente al fin del salmo treinta y nueve, la vehemencia del dolor por el que este santo profeta se sintió arrastrado, hasta el punto de no poderse contener y guardar la medida: Retírate, dice a Dios, hasta que me vaya y perezca (Sal. 39, 13). Se diría que era un hombre desesperado que no deseaba otra cosa que pudrirse en su mal, con tal de no sentir la mano de Dios. No que con un corazón obstinado y endurecido se arrojara en tal desesperación, ni que quisiera, como suelen los réprobos, que Dios se apartara de él y le dejara; sino solamente que se quejaba de que la ira de Dios le resultaba insoportable.

Del mismo modo en semejantes tentaciones se les suelen escapar a los fieles muchas veces ciertos deseos no muy de acuerdo con la Palabra de Dios, y en los cuales no consideran bien qué es lo bueno y lo que les conviene. Ciertamente, todas las oraciones mancilladas con tales vicios merecen ser repudiadas. Mas Dios perdona semejante faltas, si los fieles se duelen de su miseria, se corrigen y vuelven en sí mismos.

Igualmente pecan contra la segunda regla, porque muchas veces han de luchar contra su tibieza, y su necesidad y miseria no les incitan de veras a orar como debían. Les ocurre lo mismo muchas veces que su espíritu anda vagando de un lado para otro, y como extraviado; es, pues, necesario que también Dios les perdone esto, a fin de que sus oraciones débiles, imperfectas y lánguidas no dejen de ser admitidas. Dios naturalmente ha imprimido en el corazón de los hombres este principio de que las oraciones no son legítimas y como debieran si nuestros espíritus no están levantados hacia lo alto. De aquí surgió, según lo hemos ya dicho, la ceremonia de alzar las manos, que en todo tiempo y en todos los pueblos ha sido usada y perdura hasta el presente. Mas, ¿quién es el que mientras eleva sus manos no se siente culpable de indolencia y torpeza, viendo que su corazón está aún encenagado en la tierra?

En cuanto a pedir perdón de sus pecados, aunque ningún fiel se olvide de este punto cuando ora, no obstante aquellos que de veras tienen práctica de oración saben que apenas ofrecen la décima parte del sacrificio de que habla David: "El sacrificio grato a Dios es el espíritu quebrantado;

al corazón contrito y humillado no despreciarás tú, oh Dios" (Sal. 51,17). Así que continuamente debemos pedir doble perdón; el primero, que al sentir que sus conciencias les acusan de muchos pecados y, sin embargo, no los sienten tan a lo vivo como debieran para aborrecerlos, suplican a Dios no les tenga en cuenta en su juicio esta tardanza y negligencias; y luego, que penetrados de muy justo dolor por los pecados que han cometido, según lo que han adelantado en la penitencia y el temor de Dios, le piden ser admitidos en su favor.

Pero sobre todo la flaqueza de la fe y la imperfección de los fieles echan a perder las oraciones, si la bondad de Dios no les asistiese. Y no hay que extrañarse de que Dios les perdone esta falta, ya que a veces los prueba tan ásperamente y les ocasiona tales sobresaltos, que no parece sino que deliberadamente quiere extinguir su fe. Durísima tentación es aquella en la que los fieles se ven obligados a exclamar: "¿Hasta cuándo mostrarás tu indignación contra la oración de tu pueblo?" (Sal. 80,4); como si las mismas oraciones le irritasen más. Así cuando Jeremías dice: "Cuando clamé y di voces, cerró los oídos a mi oración" (Lam. 3,8), no hay duda de que el profeta estaba profundamente turbado. Son infinitos los ejemplos semejantes a éstos que se hallan en la Escritura, por los cuales se ve claramente, que la fe de los fieles se vio muchas veces mezclada de dudas y de tal manera acosada, que aun creyendo y esperando, descubrieron que existían en ellos todavía ciertos indicios de incredulidad. Pero cuando los fieles no llegan a aquella perfección que debieran, han de esforzarse tanto más en corregir sus faltas, a fin de poder acercarse más a la regla de la perfecta oración; y entretanto han de comprender en qué piélago de miserias están anegados, pues aun buscando el remedio no hacen más que caer en nuevas enfermedades, y que no hay oración que Dios no debiera rechazar justamente, si no cerrara los ojos y disimulara las numerosas manchas que la afean.

No digo esto para que los fieles se empeñen en tener la seguridad de que no dejan pasar por alto la mínima falta; lo digo para que, acusándose a sí mismos con severidad, se animen a superar todos los obstáculos e impedimentos. Y aunque Satanás se esfuerce en cerrarles todos los caminos para que oren, sigan ellos adelante, convencidos de veras de que aunque no les falten dificultades en el camino, sin embargo su afecto y deseo no dejan de agradar a Dios, ni sus oraciones de ser aprobadas, con tal que se esfuercen y animen a ganar el puesto al que no pueden llegar tan pronto.

LA ORACIÓN EN NOMBRE DE CRISTO, ÚNICO MEDIADOR

17. Jesucristo es nuestro único Mediador ante el Padre

Mas como no hay hombre alguno que sea digno de presentarse delante de Dios, el mismo Padre celestial, para hacernos perder este temor que podría abatir nuestro ánimo, nos ha dado a su Hijo, Jesucristo nuestro Señor, a fin de que sea Abogado y Mediador (1 Tim. 2,5; 1 Jn. 2,1) delante de su majestad y bajo cuya guía podamos llegar seguramente

a Él, confiados en que no pediremos cosa alguna en su nombre que nos sea negada, puesto que nada le puede negar a Él el Padre.

A esto hay que referir cuanto hasta aquí hemos enseñado de la fe. Porque como la promesa nos muestra a Jesucristo como Mediador nuestro, si la esperanza de alcanzar lo que pedimos no se funda sobre Él, se priva del beneficio de orar. Pues tan pronto como se nos representa la terrible majestad de Dios, no podemos por menos de aterrarnos, y el conocimiento de nuestra propia indignidad nos rechaza muy lejos, hasta que Jesucristo nos sale al camino para cambiar el trono de gloria aterradora en trono de gracia; como el Apóstol nos exhorta a acercarnos "confiadamente al trono de la gracia, para alcanzar misericordia y hallar gracia para el oportuno socorro" (Heb.4,16). Y así como se nos manda que invoquemos a Dios, y se ha prometido a todos los que le invocan que serán oídos, igualmente se nos manda particularmente que le invoquemos en nombre de Cristo, y tenemos la promesa de que alcanzaremos todo lo que en su nombre pidiéremos. "Hasta ahora", dice Jesucristo, "nada habéis pedido en mi nombre; pedid, y recibiréis". "Todo lo que pidiereis al Padre en mi nombre, lo haré, para que el Padre sea glorificado en el Hijo" (Jn.16,24; 14,13).

De aquí se concluye sin duda alguna, que todos aquellos que invocan a Dios en otro nombre que en el de Jesucristo, quebrantan el mandamiento de Dios, no hacen caso de su voluntad, y no tienen promesa alguna de alcanzar lo que pidieren. Porque, como dice san Pablo, "todas las promesas de Dios son en él Sí, y en él Amén" (2 Cor.1,20); es decir, que en Cristo son firmes, ciertas y perfectas.

18. Cristo glorificado es nuestro único intercesor

Conviene también notar diligentemente la circunstancia de tiempo, pues Jesucristo manda a sus discípulos que se acojan a Él como a su intercesor, después que hubiere subido al cielo. "En aquel día", dice, "pediréis en mi nombre" (Jn.16,26). Es cierto que desde el principio nadie ha sido escuchado, sino por la gracia del Mediador. Por esta razón determinó Dios en la Ley, que sólo el sacerdote, cuando entrase en el santuario, llevase sobre sus hombros los nombres de las doce tribus de Israel y otras tantas piedras preciosas delante de su pecho (Éx.28,9–12. 21), y que el pueblo permaneciese alejado en el patio y desde allí orase juntamente con el sacerdote. Más aún; los mismos sacrificios servían para confirmar y ratificar las oraciones. Así que aquella ceremonia y figura nos enseña que todos estaban alejados de Dios, y por tanto, teníamos necesidad de mediador, que se presentase en nuestro nombre y nos llevase sobre sus hombros y nos tuviese ligados a su pecho, a fin de ser oídos en su persona; e igualmente, que nuestras oraciones, a las que según hemos dicho, nunca les faltan imperfecciones, quedasen purificadas con aspersión de sangre. Y vemos que los santos cuando deseaban alcanzar algo pusieron su esperanza en los sacrificios, porque sabían que son una confirmación de todas las súplicas. Haga memoria, dice David, de todas tus ofrendas y acepte tu holocausto. De aquí se concluye que Dios, desde el principio fue aplacado por la intercesión de Jesucristo para escuchar las oraciones de los suyos.

¿Por qué, pues, señala Cristo una nueva hora para que los fieles comiencen a orar en su nombre, sino porque esta gracia, como es más evidente al presente, es tanto más digna de ser ensalzada? Esto es lo que poco antes había dicho en este mismo sentido: "Hasta ahora nada habéis pedido en mi nombre; pedid..." (Jn. 16,24). No que no hubiesen oído hablar jamás del oficio de Mediador, puesto que todos los judíos aceptaban este principio; sino porque aún no habían entendido de veras que Jesucristo, cuando hubiera subido al cielo, abogaría de una manera mucho más particular que antes por su Iglesia. Y así, a fin de mitigar el dolor de su ausencia, se atribuye a sí mismo el oficio de abogado, y les advierte que hasta entonces habían estado privados de un singular beneficio, del cual gozarían cuando confiando en su intercesión invocasen con más libertad a Dios, como dice el Apóstol, que por su sangre nos abrió un camino nuevo (Heb. 10,19–20). Y así no admite excusa nuestra maldad, si no nos aferramos firmemente a este inestimable beneficio directamente destinado a nosotros.

19. Como quiera, pues, que Él es el único camino y la sola entrada para llegar a Dios, todos los que se apartan de este camino y no entran por esta puerta, no tienen manera de llegar a Dios, porque no hay otra ninguna; y no podrán hallar ante su trono otra cosa que ira, juicio y terror. Finalmente, habiéndolo señalado y constituido el Padre como nuestra cabeza, todos los que se apartan de Él, por poco que sea, pretenden en cuanto está de su mano destruir y falsear la señal de Dios. De esta manera Jesucristo es constituido como único Mediador, por cuya protección el Padre nos es propicio y favorable.

Nuestras intercesiones dependen siempre de la intercesión de Jesucristo. Sin embargo, no por eso se suprimen las intercesiones de los santos,[1] mediante las cuales los unos por los otros recomiendan a Dios su salvación; como lo menciona san Pablo (Ef. 6,18–19; 1 Tim. 2,1); pero siempre de modo que dependan de la sola intercesión de Cristo, tanto menos que la rebajen o suprimen lo más mínimo. Porque como procede de un sentimiento de caridad mediante el cual nos unimos los unos a los otros como miembros de su cuerpo, también ellos se reducen a la unión con nuestra cabeza; y como están hechas en nombre de Cristo, ¿qué otra cosa testifican, sino que nadie puede ser ayudado por ninguna oración, sino en cuanto que Cristo es el Mediador e Intercesor? Y así como Cristo no impide con su intercesión que el uno ayude al otro con sus oraciones, igualmente hay que tener por cierto que todas las intercesiones de la Iglesia deben ir dirigidas a esta única intercesión. Más aún; hemos de guardarnos muy bien de no caer en la ingratitud; pues Dios, al soportar nuestra indignidad, no solamente permite que cada cual ore por sí mismo, sino además consiente que lo hagan los unos por los otros. Pues, ¿qué soberbia no sería que haciéndonos Él tan señalada merced como

[1] Hay que tomar aquí "santos" en el sentido, que le dan las epístolas, de creyentes, miembros de la Iglesia de Cristo. No se trata aquí de los santos ya difuntos, que continúan una intercesión en favor de los vivos.

es constituirnos procuradores[1] de su Iglesia, cuando nosotros muy bien merecemos ser rechazados al orar por nosotros mismos, abusemos sin embargo de tal merced oscureciendo el honor de Jesucristo?

20. Los cristianos no son de ningún modo los mediadores de su intercesión

No es, pues, otra cosa que ficción y mentira lo que propalan los sofistas, que Cristo es Mediador de redención, y los fieles lo son de intercesión. Como si Cristo, habiendo ejercido el oficio de Mediador, por algún tiempo haya dejado de serlo y haya confiado en lo porvenir para siempre tal cargo a los suyos. ¡Gran honor el que le hacen al asignarle una pequeña parte de todo lo que se le debe!

Pero de muy distinta manera procede la Escritura, a cuya simplicidad han de atenerse los fieles sin hacer caso de estos falsarios. Porque cuando san Juan dice: "Si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo" (1 Jn. 2, 1), no quiere decir que Cristo nos haya sido dado en el pasado como Abogado, sino afirma que es un perpetuo Intercesor. ¿Y qué diremos a lo que afirma san Pablo, cuando dice que Cristo, aun cuando sentado a la diestra de Dios intercede por nosotros? (Rom. 8, 34). Y cuando en otro lugar lo llama único Mediador entre Dios y los hombres (1 Tim. 2, 5), ¿por ventura no lo hace así teniendo en cuenta las oraciones de que poco antes había hecho mención? Porque después de decir que se debe orar a Dios por todos los hombres, luego, para confirmar esta sentencia, añade que hay un solo Dios y un solo Mediador para dar entrada a Él a todos los hombres.

San Agustín no expone esto de otra manera, cuando dice: "Los cristianos se encomiendan a Dios en sus oraciones rogando los unos por los otros; pero Aquel por quien ninguno intercede, sino Él por todos, Ése es el único y verdadero Mediador".[2] Y el Apóstol san Pablo, aun siendo uno de los principales miembros, sin embargo, como era miembro del cuerpo de Cristo y sabía que el Señor Jesús, sumo y verdadero pontífice, había entrado por toda la Iglesia en lo íntimo del santuario de Dios, no en figura sino en realidad, se encomienda también a las oraciones de los fieles, y no se constituye a sí mismo mediador entre Dios y los hombres sino suplica que todos los miembros del cuerpo de Cristo oren por él, como él también ora por ellos; puesto que los miembros deben preocuparse los unos de los otros, y si un miembro padece, los otros han de padecer también con él (Rom. 15, 30; Ef. 6, 19; Col. 4, 3; 1 Cor. 12, 25). De esta manera las oraciones de todos los miembros que aún militan en la tierra, y que hacen unos por otros, deben subir a su Cabeza, que les precedió al cielo, en la cual tenemos la remisión de los pecados. Porque si san Pedro fuese mediador, sin duda lo serían también los demás apóstoles; y si hubiese muchos mediadores, no estaría de acuerdo con lo que el Apóstol había dicho, que hay "un solo Mediador entre Dios y los hombres" (1 Tim. 2, 5), en el cual nosotros también somos una misma

[1] Como intercesores podemos obrar los unos por los otros, ocuparnos de los intereses de los demás. También aquí emplea Calvino un término jurídico. El latín dice "patronos", que significa abogados, defensores de los otros.

[2] *Contra Parmeniano*, lib. II, cap. VIII, 16.

cosa si procuramos "guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz" (Ef.4,3). Todo esto está tomado de san Agustín en el libro segundo contra Parmeniano.[1] De acuerdo con esta doctrina, él mismo dice sobre el salmo noventa y cuatro: "Si tú buscas a tu sacerdote, en los cielos está; allí ora por ti, el que en la tierra murió por ti".[2]

Es verdad que no nos imaginamos que esté postrado de hinojos delante del Padre orando por nosotros, sino que, de acuerdo con el Apóstol, entendemos que de tal manera se presenta delante de Dios, que la virtud y eficacia de su muerte vale para interceder perpetuamente por nosotros; y que habiendo entrado en el santuario del cielo, Él solo presenta a Dios las oraciones del pueblo que permanece en el patio a lo lejos.

REFUTACIÓN DE LA INTERCESIÓN DE LOS SANTOS

21. La intercesión de los santos no se enseña en la Escritura; tal intercesión deshonra al Padre y al Hijo

Por lo que toca a los santos que han pasado de este mundo y viven con Cristo, si les atribuimos alguna oración, no nos imaginemos que tienen otro modo de orar que a Cristo, que es el único camino; ni supongamos que sus oraciones sean aceptas a Dios en nombre de nadie más que Cristo.

Siendo, pues, así que la Escritura nos aparta de todos los demás para que acudamos solamente a Cristo, porque el Padre celestial quiere reunir todas las cosas en Él, sería gran necedad, por no decir locura, pretender tener acceso y entrada a Él por medio de ellos y que nos apartásemos de Aquel sin el cual ni ellos mismos tendrían acceso. ¿Y quién puede negar que esto se viene haciendo desde hace ya muchos años, y que actualmente se practica dondequiera que reina el papismo? Para tener a Dios propicio le ponen delante los méritos de los santos, y se invoca a Dios en su nombre sin hacer de ordinario mención de Cristo. ¿No es esto, pregunto yo, transferir a ellos el oficio de intercesión exclusiva, que ya hemos probado conviene a Cristo solo?

Además, ¿quién, sea ángel o demonio, les ha revelado jamás a ninguno de ellos, ni siquiera una sola palabra de esta intercesión de los santos, que ellos se forjan? Porque en la Escritura no se hace mención alguna. ¿Qué razón tuvieron, pues, para inventarla? Ciertamente cuando el ingenio del hombre busca socorros que no están conformes con la Palabra de Dios, bien a las claras descubre su desconfianza. Y si se llama como testigo a la conciencia de aquellos que se apoyan en la intercesión de los santos, veremos que esto viene únicamente de que están perplejos, como si Cristo les fuese a faltar o fuese muy severo. Con semejante perplejidad deshonran a Cristo y lo despojan del título de único Mediador; honor que por habérselo dado como singular prerrogativa, no se debe atribuir a nadie más que a Él. De esta manera oscurecen la gloria de su nacimiento, anulan su cruz, y, en fin, lo despojan del honor de cuanto ha hecho y padecido; porque todo ello tiende a que sea reconocido como único Mediador.

[1] *Contra Parmeniano*, lib. II, cap. VIII, 16.
[2] *Conversaciones sobre los Salmos*, Sal. XCVI, 6.

Además tampoco tienen en cuenta la voluntad de Dios, que les demuestra ser un Padre para ellos. Porque Dios no es su Padre si no reconocen a Cristo como hermano; lo cual claramente niegan si no estiman que Cristo los ama con un amor fraterno y tan tierno como no puede haber otro en el mundo. Por esto singularmente nos lo presenta la Escritura, a Él nos envía y en Él se para, sin pasar adelante. "Él", dice san Ambrosio, "es nuestra boca, con la que hablamos al Padre; nuestros ojos, con los que vemos al Padre; nuestra mano derecha, con la que ofrecemos al Padre; si Él no intercediese, ni nosotros, ni ninguno de cuantos santos existen tendrían acceso a Dios".[1]

Se defienden alegando que cuantas oraciones hacen en sus iglesias terminan pidiendo que sean aceptas a Dios por Jesucristo nuestro Señor. Es éste un refugio muy frívolo. Porque no menos se profana la intercesión de Cristo cuando la mezclan con las oraciones y méritos de los muertos, que si la dejasen completamente a un lado y no hiciesen mención más que de ellos. Además de esto, en todas sus letanías, himnos y prosas, engrandecen cuanto pueden a los santos, y no hacen mención alguna de Cristo.

22. Lleva consigo numerosos errores y supersticiones

El desvarío ha llegado tan lejos, que en ellos podemos contemplar a lo vivo la propiedad y naturaleza de la superstición, la cual una vez que se desmanda, no cesa de correr fuera de camino. Porque desde que pusieron su atención en la intercesión de los santos, poco a poco han ido dando a cada uno de ellos su cargo particular, de forma que según la diversidad de los asuntos, ora ponen a uno, ora a otro, como intercesor.

Además, cada uno elige su propio santo, poniéndose bajo su patrocinio, como si los santos fuesen dioses tutelares. Y no solamente han erigido tantos dioses cuantas son las ciudades que hay, lo cual el profeta reprochaba a los israelitas (Jer. 2,28; 11,13), sino tantos cuantas personas existen; porque cada cual tiene el suyo.

Ahora bien, si es verdad que los santos tienen la verdad de Dios como norma y regla de todos sus deseos, y que en ella tienen puestos sus ojos, cualquiera que asigna otra oración que la de desear que venga el reino de Dios, los estima de una manera muy inconveniente, carnal, e incluso afrentosa. Por aquí se ve cuán gran desatino es lo que ellos les atribuyen, al creer que los santos se aficionan e inclinan más a quien más los honra.

Finalmente, muchos no se contentan con cometer este horrendo sacrilegio de invocarlos como intercesores, sino que también los consideran como rectores de su salud. He ahí hasta donde llega la miseria de los hombres, una vez que pasa el límite de la Palabra de Dios.

Omito aquí otros enormes monstruos de impiedad por los cuales los papistas son detestables a Dios, a los ángeles y a los hombres; sin embargo ellos no se avergüenzan ni se inquietan. Se hincan de rodillas delante de la imagen o la estatua de santa Bárbara o de santa Catalina y otros santos semejantes, y murmuran entre dientes un paternoster. Y tan lejos están sus pastores de remediar y curar este desenfreno, que ellos mismos los mantienen en ella, por las ganancias que de aquí obtienen.

[1] *Isaac, o del Alma*, cap. VIII, 75.

Mas, aunque procuren lavarse las manos de tan grave sacrilegio, diciendo que eso no se hace ni en la misa ni en las horas canónicas, ¿qué pretexto les servirá para encubrir lo que ellos rezan o a voz en cuello cantan, cuando ruegan a san Eloy o a san Medardo, que miren desde el cielo y ayuden a sus siervos, y que la Virgen María mande a su Hijo que haga lo que ellos piden?

Se prohibió antiguamente en el concilio cartaginense que ninguna oración que se hace en el altar se dirigiera a los santos.[1] Es verosímil que los buenos obispos de aquel tiempo, no pudiendo reprimir por completo el ímpetu de la mala costumbre procuraran al menos poner esta limitación, de que las oraciones públicas no fuesen mancilladas con esta desatinada forma de orar que los santurrones habían introducido: "Sancta Maria, o Sancte Petre, ora pro nobis". Pero la diabólica importunidad de los demás fue tanta, que no duda en atribuir a uno u otro lo que es propio de Dios y de Jesucristo.

23. Los santos fallecidos no son ángeles

En cuanto al esfuerzo de algunos que quieren demostrar que esta intercesión de los santos se funda en la Escritura, ciertamente se fatigan en vano.

Muchas veces se hace mención, dicen, de las oraciones de los ángeles. Y no solamente esto, sino que también se lee que las oraciones de los fieles son presentadas por las manos de los ángeles delante de Dios. Sea como ellos quieren. Pero si quieren comparar a los santos que han dejado esta vida con los ángeles es necesario que prueben primero que son espíritus encargados de procurar nuestra salvación (Heb. 1,14), y que se les ha dado el cargo de guardarnos en todos nuestros caminos (Sal. 91,11), que estén en torno a nosotros, que nos aconsejen y consuelen y que velen por nosotros (Sal. 34,8); porque todas esas cosas se atribuyen a los ángeles, no a los hombres.

Mas cuán sin propósito mezclan a los santos fallecidos con los ángeles, se ve muy claro por los diversos oficios con que la Escritura los designa. Nadie se atreverá a hacer de abogado delante de un juez terreno, si no es admitido primero. ¿De dónde, pues, se toman la libertad estos infelices gusanos para constituir y nombrar abogados delante de Dios a aquellos a quienes Dios no ha confiado tal cargo? Quiso Dios dar a los ángeles el oficio de que tuvieran cuidado de nuestra salvación; de aquí que estén presentes en las asambleas cuando los fieles se juntan para invocar a Dios, y que la Iglesia les sea como un teatro en el que admiran la inmensa y sorprendente sabiduría de Dios. Pero los que atribuyen a otros lo que es peculiar y propio de los ángeles confunden y trastornan el orden establecido por Dios, que debe ser inviolable.

Jer. 15,1 no prueba la intercesión de los difuntos. Con la misma destreza siguen citando testimonios. Aducen lo que Dios dijo a Jeremías: "Si Moisés y Samuel se pusieran delante de mí para suplicarme, no estaría mi voluntad con este pueblo" (Jer. 15,1). De aquí forman su argumento

[1] *Concilio III Cartaginense*, 337, 23.

como sigue: ¿Cómo iba a hablar de esta manera de los ya fallecidos, si no supiera que intercedían por los vivos? Yo, por el contrario, concluyo que como por este texto se ve claro que ni Moisés ni Samuel intercedieron entonces por el pueblo de Israel, es señal de que los muertos no oran por los vivos. Porque ¿quién entre los santos podemos pensar que esté solícito y preocupado por la salvación de su pueblo, si Moisés no se preocupa, siendo así que mientras vivió sobrepasó con mucho en este aspecto a todos los demás? Por tanto si ellos buscan estas nimias sutilezas para concluir que los muertos oran por los vivos, porque Dios dijo, si intercediesen; yo argumentaré, al contrario, y con mayoría de razón: en la extrema necesidad del pueblo Moisés no intercedía, – pues se dice "si intercediese" –, luego es verosímil que ninguno otro lo hiciera, dado que todos los demás eran muy inferiores a Moisés por lo que hace a humanidad, bondad y paterna solicitud.

He aquí lo que ganan con sus cavilaciones; ser heridos por las mismas armas con que pensaban defenderse. Ciertamente es bien ridículo querer retorcer una sentencia clara; porque el Señor no dice otra cosa, sino que no perdonaría las iniquidades del pueblo, aunque tuviesen por abogados a otro Moisés u otro Samuel, por cuyas oraciones Él en el pasado tanto había hecho.

Que éste es el sentido se puede concluir claramente de otro pasaje semejante de Ezequiel: "Si estuviesen", dice, "en medio de ella (Jerusalem) estos tres varones, Noé, Daniel y Job, ni a sus hijos ni a sus hijas librarían; ellos solos serían librados" (Ez. 14,14.16). En este texto no hay duda que Dios ha querido decir que si aconteciese que los dos resucitasen y viviesen en la ciudad; porque el tercero aún vivía, y es sabido que estaba en la flor de la edad y había dado una admirable muestra de su piedad.

Dejemos, pues, a un lado a aquellos de quienes la Escritura dice claramente que han terminado el curso de sus días. Por eso san Pablo, hablando de David no dice que con sus oraciones ayuda a sus sucesores, sino solamente que sirvió a su propia generación (Hch. 13,36).

24. El ministerio de amor de los santos fallecidos no implica en modo alguno que se comuniquen con nosotros

Replican a esto si los queremos despojar de todo afecto, cuando durante todo el curso de su vida fueron tan afectuosos y compasivos.

Como no quiero andar investigando sobre lo que hacen o lo que dejan de hacer, respondo que no es verosímil que los agiten una multitud de deseos; al contrario, sí lo es que con firme y constante voluntad buscan el reino de Dios, el cual no menos consiste en la destrucción de los impíos que en la conservación de los fieles. Y si esto es verdad, no hay duda que su caridad se contiene en la comunión del cuerpo de Cristo; y que no se extiende más de lo que esta comunión permite. Pero aunque yo les concediera que oran de esa manera por nosotros, aun así no se seguiría que pierdan su tranquilidad y que anden distraídos con preocupaciones de aquí abajo; y mucho menos, que por esto hayan de ser invocados por nosotros. Tampoco se sigue que se haya de hacer así, porque los hombres que viven en el mundo pueden encomendarse los unos a los otros en sus oraciones, pues este ejercicio sirve para mantener entre ellos la caridad y

el amor, al repartirse entre sí sus necesidades, y cada uno toma parte en ellas. Y ciertamente esto lo hacen por el mandamiento que tienen de Dios, y no está desprovisto de promesa, que son los dos puntos principales de la oración.

Todas estas razones no se dan en los muertos con los cuales el Señor, al separarlos de nosotros, nos dejó sin comunicación alguna; ni tampoco, por lo que se puede conjeturar, se la dejó a ellos con nosotros (Ecl. 9,5–6).

Y si alguno replica que es imposible que no nos amen con la misma caridad con que nos amaron cuando vivieron, porque están unidos a nosotros en una misma fe, preguntaré quién nos ha revelado que tengan orejas tan largas, que se extiendan hasta nuestras palabras, y ojos tan perspicaces, que vean nuestras necesidades. Es verdad que los sofistas se imaginan y fingen que el resplandor del rostro de Dios es tan grande, que despide ingentes destellos, y que los santos, contemplando este resplandor ven en él desde el cielo, como en un espejo, todo cuanto pasa aquí abajo.[1] Pero afirmar esto, y principalmente con el atrevimiento con que ellos lo hacen, ¿qué otra cosa es sino querer con nuestros desvaríos y sueños penetrar en los secretos juicios de Dios sin su Palabra y poner bajo nuestros pies la Escritura, la cual tantas veces nos advierte que "la mente carnal es enemistad contra Dios" (Rom. 8,7) y que, echando por tierra nuestra razón, quiere que solamente pongamos nuestros ojos en la vida de Dios?

25. *En qué sentido el nombre de los patriarcas del Antiguo Testamento era invocado por sus sucesores*

Los otros textos de la Escritura que aducen en confirmación de sus mentiras, los corrompen perversamente. Jacob, dicen, pidió en la hora de su muerte que su nombre y el de sus padres fuese invocado sobre su posteridad (Gn. 48,16).

Primeramente veamos qué clase de invocación es ésta entre los israelitas. Ellos no llaman a sus padres para que les ayuden, sino solamente piden a Dios que se acuerde de sus siervos Abraham, Isaac y Jacob. Por tanto, su ejemplo no sirve de nada para los que dirigen sus palabras a los santos. Mas como estos necios no entienden – tan torpes son – lo que es invocar el nombre de Jacob, ni por qué ha de ser invocado, no es de maravillar que de la misma forma divaguen tanto.

Para mejor comprender esto hay que notar que este modo de hablar se encuentra algunas veces en la Escritura. Así Isaías dice, que el nombre de los hombres es invocado por las mujeres, cuando ellas los tienen y reconocen por sus maridos y viven bajo la protección y el amparo de los mismos (Is. 4,1). La invocación, pues, del nombre de Abraham sobre los israelitas consiste en que teniéndole por autor de su linaje retienen la memoria solemne de su nombre como su padre y autor.

Ni tampoco hace esto Jacob porque estuviese preocupado de que su recuerdo fuese celebrado y conservado, sino que, comprendiendo que toda la felicidad de su posteridad consistía en que ellos, como por

[1] Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, supl. cu. 72, art. 1.

herencia, gozasen del pacto que Dios había establecido con él, les desea lo que él sabía que había de darles la felicidad; que fuesen contados y tenidos por hijos suyos. Lo cual no es otra cosa que entregarles en la mano la sucesión del pacto.

Por su parte también los sucesores cuando sus oraciones tienen este recuerdo, no se acogen a la intercesión de los difuntos, sino que presentan al Señor la memoria del pacto que Él había hecho, en el cual prometió que les sería Padre propicio y liberal por causa de Abraham, Isaac y Jacob. Pues por lo demás, cuán poca confianza han depositado los fieles en los méritos de sus padres se ve claramente por el profeta, cuando en nombre de toda la Iglesia dice: "Tú eres nuestro padre, si bien Abraham nos ignora, e Israel no nos conoce; tú, oh Jehová, eres nuestro padre; nuestro redentor perpetuo es tu nombre". Y no obstante, aunque la Iglesia habla de esta manera, añade luego: "Vuélvete por amor de tus siervos" (Is. 63, 16–17); con lo cual no quiere decir que tenga en cuenta intercesión de ninguna clase, sino que traiga a la memoria el beneficio del pacto. Y como ahora tenemos al Señor Jesús, por cuya mano el eterno pacto de misericordia ha sido no solamente verificado, sino también confirmado, ¿qué otro nombre podemos pretender en nuestras oraciones?

Mas como estos venerables doctores querrían con estas palabras constituir a los patriarcas como intercesores, quisiera saber cuál es la causa de que entre tal multitud de santos, Abraham, padre de la Iglesia, no haya encontrado un hueco. Es bien sabido de qué chusma sacan ellos sus abogados. Que me digan si es decente que Abraham, al cual Dios prefirió a todos los demás y a quien ensalzó con el supremo honor y dignidad, sea de tal manera menospreciado, que no se haga caso alguno de él. La causa es ciertamente que todos sabían muy bien que esta costumbre jamás se usó en la Iglesia antigua; por eso para encubrir su novedad, prefirieron no hacer mención alguna de los patriarcas del Antiguo Testamento, como si la diversidad de los nombres excusase la nueva y bastarda costumbre.

En cuanto a lo que algunos alegan del salmo en el que los fieles ruegan a Dios, que por amor de David tenga misericordia de ellos (Sal. 132, 1. 10), tan lejos está de confirmar la intercesión de los santos, que el mismo salmo es precisamente muy eficaz y apto para refutar tal error. Porque si consideramos el lugar que ha ocupado la persona de Dios, veremos que en este lugar es separado de la compañía de todos los santos, para que Dios confirmase y ratificase el pacto que con él había establecido. De esta manera el Espíritu Santo tuvo el pacto más en cuenta que el hombre, y bajo esta figura dejó entrever la intercesión única de Jesucristo. Porque es del todo cierto que lo que fue singular y propio de David en cuanto figura de Cristo, no pudo convenir a los otros.

26. La eficacia de las súplicas de los santos aquí abajo no prueba su intercesión en el otro mundo

Pero lo que a muchos mueve es el hecho de que muchas veces se lee que las oraciones de los santos han sido escuchadas. ¿Por qué? Ciertamente, porque oraron. "En ti", dice el profeta, "esperaron nuestros padres; esperaron, y tú los libraste. Clamaron a ti, y fueron librados;

confiaron en ti, y no fueron avergonzados" (Sal. 22,4–5). Oremos, pues, nosotros como ellos oraron, para ser también oídos como ellos. Mas, ¡cuán fuera de razón argumentan nuestros adversarios, cuando dicen que nadie será oído, sino solamente aquel que ya lo haya sido! ¡Cuánto mejor argumenta Santiago! "Elías", dice, "era hombre sujeto a pasiones semejantes a las nuestras, y oró fervientemente para que no lloviese, y no llovió sobre la tierra por tres años y seis meses. Y otra vez oró, y el cielo dio lluvia, y la tierra produjo su fruto" (Sant. 5,17–18). ¿Vamos a decir que Santiago deduce una cierta prerrogativa de Elías, a la cual nos debemos acoger? Evidentemente que no; sino que nos enseña la continua y gran virtud que tiene la oración piadosa y pura, exhortándonos con ello a que oremos como él. Porque entenderíamos muy mal la prontitud y liberalidad con que Dios oye a los suyos, si con tales experiencias de los santos no nos confirmamos en una mayor confianza en sus promesas, en las cuales afirma que su oído estará atento para oír no a uno o dos, o a unos pocos, sino a cuantos invocaren su nombre. Y por esto tanto menos admite excusa su ignorancia, pues parece como si deliberadamente despreciaran los avisos de la Escritura.

David fue muchas veces librado por la virtud y poder de Dios; ¿acaso fue para atraerle a sí, y que por su intercesión fuésemos nosotros librados? Muy de otra manera habla él: En mí tienen los justos puestos sus ojos, por ver cuándo me oirás (Sal. 142,7). Y: "Verán esto muchos y temerán, y confiarán en Jehová; bienaventurado el hombre que puso en Jehová su confianza" (Sal. 40,3–4). "Este pobre clamó, y le oyó Jehová" (Sal. 34,6).

Muchas oraciones hay en los salmos semejantes a éstas, en las que suplica a Dios que le oiga, a fin de que los fieles no sean confundidos, sino que con su ejemplo se animen a esperar. Bástenos por ahora uno: "Por esto orará a ti todo santo en el tiempo en que puedas ser hallado" (Sal. 32,6). Este texto lo cito con tanto mayor placer, porque estos indoctos abogados que han vendido su lengua para defender la tiranía del papado, no han tenido vergüenza de alegarlo para sostener su intercesión de los difuntos. Como si Dios quisiera hacer otra cosa, que mostrar el fruto que se sigue de la clemencia y facilidad de Dios cuando concede lo que se le pide. En general hemos de notar que la experiencia de la gracia de Dios, tanto para nosotros como para los demás, es una ayuda no pequeña para confirmar la fidelidad de sus promesas.

No citaré los numerosos textos en los que David expone los beneficios que de la mano de Dios ha recibido, para tener motivo de confianza, porque todo el que leyere los salmos los encontrará a cada paso. Esto lo había aprendido David del patriarca Jacob, quien decía: "Menor soy que todas las misericordias y que toda la verdad que has usado para con tu siervo; pues con mi cayado pasé este Jordán, y ahora estoy sobre dos campamentos" (Gn. 32,10). Es verdad que alega la promesa; pero no solamente ella, pues juntamente añade el efecto, a fin de confiar más animosamente, que Dios había de ser para él en el futuro el mismo que había sido antes. Porque Dios no es como los mortales, que les pesa haber sido liberales y que se les acaben sus riquezas, sino que hemos de considerarlo de acuerdo con su naturaleza, como prudentemente lo hace

David: "Tú me has redimido, Jehová, Dios de verdad" (Sal. 31, 5). Después de haber atribuido David a Dios la gloria de su salvación, añade que es veraz, porque si no fuese perpetuamente semejante a sí mismo, el argumento que se tomaría de sus beneficios no sería lo suficientemente firme para confiar en Él e invocarle. Mas sabiendo que siempre que nos socorre y nos ayuda nos da una muestra y una prueba de su bondad y fidelidad, no hay motivo para temer que nuestra esperanza se vea confundida, ni que nos veamos burlados cuando nos presentemos delante de Él.

27. Conclusión de los párrafos 1 a 26

Sea la conclusión de todo esto, que siendo así que la Escritura nos enseña que invocar a Dios es la parte principal y más importante del culto con que le debemos honrar – pues estima en más este deber que todos los restantes sacrificios – es un manifiesto sacrilegio que dirijamos nuestras oraciones a otro que no sea Él. Por esta razón se dice en el salmo: "Si hubiesemos alzado nuestras manos a dios ajeno, ¿no demandaría Dios esto? (Sal. 44, 20–21).

Asimismo, como quiera que Dios no desea ser invocado sino con fe, y que expresamente manda que nuestras oraciones se funden en la regla de su Palabra; y finalmente, puesto que la fe fundada en su Palabra es la madre de la verdadera oración, por fuerza, tan pronto como nos apartamos de su Palabra nuestra oración ha de ser bastarda y no puede agradar a Dios. Y ya hemos demostrado que en todo la Escritura se reserva este honor exclusivamente a Dios.

Por lo que se refiere a la intercesión, también hemos visto que es oficio peculiar de Cristo y que ninguna otra oración le agrada, sino la que este Mediador santifica.

Hemos demostrado también que aunque los fieles hagan oraciones recíprocamente los unos por los otros, esto en nada deroga la intercesión exclusiva de Cristo; porque todos, desde el primero al último, se apoyan en ella para encomendarse, a sí mismos y a sus hermanos, a Dios.

Asimismo hemos probado que esto se aplica muy neciamente y sin propósito a los difuntos, a los cuales jamás vemos que se les haya encargado el orar por nosotros. La Escritura nos exhorta muchas veces a que oremos los unos por los otros; pero en cuanto a los difuntos, no hace mención de ello ni por asomo; por el contrario, Santiago al unir estas dos cosas: que confesemos nuestros pecados y que oremos los unos por los otros (Sant. 5, 16), tácitamente excluye a los difuntos. Basta, pues, para condenar este error, la sola razón de que el principio de orar bien y como es debido nace de la fe, y que la fe procede de oir la Palabra de Dios, en ninguna parte de la cual se hace mención de que los santos ya difuntos intercedan por nosotros. Pues no es más que una mera superstición atribuir a los difuntos el oficio y el cargo que Dios en modo alguno les ha confiado. Porque si bien en la Escritura hay muchas formas de oración, no se encontrará en ella ni un solo ejemplo, que confirme la intercesión de los santos difuntos, sin la cual en el papado ninguna oración se tiene por valedera y eficaz.

Además se ve claramente que esta superstición ha nacido de una cierta

incredulidad, porque o no se han dado por satisfechos con que Cristo fuese el Mediador, o que lo han despojado por completo de este honor. Y esto último ciertamente se deduce de su desvergüenza; porque no tienen otro argumento más fuerte que alegar para probar y sostener esta fantasía de la intercesión de los santos, sino que son indignos de tratar familiarmente con Dios. Lo cual nosotros no negamos, sino que lo tenemos por muy gran verdad; pero de ahí concluimos que ellos no hacen caso alguno de Jesucristo, pues tienen su intercesión por de ningún valor, si no la acompañan con la de san Jorge, la de san Hipólito y otros espantajos semejantes.

CONSIDERACIONES DIVERSAS RELATIVAS A LA ORACIÓN

28. 1º. La alabanza y acción de gracias deben ir siempre unidas a nuestras oraciones

Aunque hablando propiamente, la oración no comprende más que las peticiones y súplicas, sin embargo hay tanto parentesco entre las peticiones y la acción de gracias, que muy bien se puede comprender a ambas cosas bajo el mismo nombre. Porque las especies de oración de que hace mención san Pablo (1 Tim. 2, 1) se reducen a la primera clase, o sea, suplicar y pedir a Dios. Al hacerlo así nosotros, le manifestamos nuestros deseos, pidiéndole no solamente lo que se refiere al aumento de su gloria y a ensalzar su nombre, sino también lo que mira a nuestro servicio y provecho. Al darle gracias, celebramos con alabanzas sus beneficios y mercedes, protestando que todo el bien que tenemos lo hemos recibido de su liberalidad. Estas dos partes las comprendió David cuando dijo: "Invócame en el día de la angustia, te libraré y tú me honrarás" (Sal. 50, 15).

No sin motivo nos advierte la Escritura que nos ejercitemos sin cesar en ambas. Porque, como ya lo hemos dicho, y la experiencia lo demuestra claramente, nuestra necesidad es tan grande y tantas y tales son las angustias que por todas partes nos afligen y atormentan, que todos tenemos motivo para gemir y suspirar de continuo a Dios, y de suplicarle su ayuda y favor. Porque aunque haya algunos que no sienten lo que es la adversidad, no obstante aun a los más santos les debe punzar el sentimiento de sus pecados, y los continuos sobresaltos, y la alarma de las tentaciones, para que llamen a Dios.

En cuanto al sacrificio de alabanza y acción de gracias, no se puede hacer interrupción alguna en él sin que ofendamos gravemente a la divina majestad, ya que Dios nunca cesa de acumular sobre nosotros beneficios sobre beneficios, para obligarnos de esta manera a permanecer sometidos a Él por gratitud, por más torpes y perezosos que seamos. Finalmente, es tan grande y admirable su magnificencia para con nosotros, que no tenemos nada que no esté cubierto con ella; tantos y tan grandes sus milagros, que adonde quiera que miremos, jamás falta motivo suficiente para glorificarle y darle gracias.

A fin de entender esto mejor, como quiera que toda nuestra esperanza y todo nuestro bien de tal manera se apoyan en Dios – según lo hemos probado suficientemente – que no podemos prosperar, ni nosotros ni

cosa alguna de cuantas hay en nosotros, si Él no lo bendice, es necesario que de continuo nos encomendemos a Él, nosotros mismos y todo cuanto hay en nosotros.

Asimismo, todo cuanto nos proponemos, hablamos y hacemos, todo nos lo propongamos, hablemos y hagamos bajo su mano y voluntad y con la esperanza de que Él nos ha de ayudar y asistir. Porque el Señor maldice a todos aquellos que confiando en sí mismos o en otro cualquiera proponen y ejecutan sus consejos; y a los que al margen de su voluntad y sin invocarle emprenden cualquier empresa (Sant. 4, 12–15; Is. 30, 1; 31, 1).

Y puesto que ya queda dicho que no se le da el honor que se le debe, si no se le reconoce como autor de todo bien, de aquí se sigue que hemos de recibir de tal manera todos las mercedes de su mano, que al hacerlo a la vez le demos continuamente gracias por ellas; y que no hay otro modo posible de gozar de continuo de las mercedes que nos hace, si por nuestra parte no seguimos glorificándole por su liberalidad y dándole gracias por ello. Porque cuando san Pablo dice, que todos los beneficios de Dios nos son santificados por la Palabra y por la oración (1 Tim. 4, 5), con ello nos da a entender que sin la Palabra y la oración, de ningún modo nos son santos y puros. Por Palabra entiende, en virtud de la figura llamada metonimia, la fe, la cual tiene correspondencia con la Palabra, a la que hemos de creer. Por esta causa David nos da una buena enseñanza, cuando habiendo él recibido una nueva merced de la mano del Señor, dice que puso en su boca un cántico nuevo (Sal. 40, 3); con lo cual sin duda nos da a entender, que nuestro silencio es muy censurable, si al recibir algún beneficio lo dejamos pasar por alto y no lo glorificamos, siendo así que cuantas veces nos hace algún favor, otras tantas nos da ocasión de bendecirlo. Y así también Isaías al promulgar un nuevo beneficio de Dios, exhorta a los fieles a cantar un cántico nuevo y no común (Is. 42, 10). Y en el mismo sentido dice David en otro lugar: Señor, abre mis labios, y publicará mi boca tu alabanza (Sal. 51, 15). Igualmente Ezequías y Jonás declaran que el fin de su libertad había de ser celebrar la bondad de Dios con cánticos en su templo (Is. 38, 20; Jon. 2, 9). La misma regla prescribe David en general a todos los fieles: "¿Qué", dice, "pagaré a Jehová por todos sus beneficios para conmigo? Tomaré la copa de salvación, e invocaré el nombre de Jehová" (Sal. 116, 12–13), Esta misma norma sigue la Iglesia en otro salmo: "Sálvanos, Jehová, Dios nuestro,... para que alabemos tu santo nombre, para que nos gloriemos en tus alabanzas (Sal. 106, 47). Y: "Habrá considerado la oración de los desvalidos no habrá desechado el ruego de ellos. Se escribirá esto para la generación venidera, y el pueblo que está por nacer alabará a Jah", "para que publique en Sión el nombre de Jehová y su alabanza en Jerusalén" (Sal. 102, 17–18. 21).

Más aún; siempre que los fieles suplican a Dios por Su nombre que haga lo que le piden, así como ellos confiesan ser indignos de alcanzar cualquier cosa que en su propio nombre pidan, por lo mismo se obligan a dar gracias, y prometen usar limpiamente y como conviene de los beneficios de Dios, siendo pregoneros de ellos. De la misma manera Oseas, hablando de la redención de que en el porvenir había de gozar

la Iglesia, dice: "Quita toda iniquidad, y acepta el bien, y te ofreceremos la ofrenda de nuestros labios" (Os. 14,2).

Ciertamente, los beneficios y mercedes que Dios nos ha hecho no solamente requieren que los honremos con los labios, sino que naturalmente nos fuerzan a amarle: "Amo", dice David, "a Jehová, pues ha oído mi voz y mis súplicas" (Sal. 116,1). Y en otro lugar, enumerando los auxilios y socorros que había experimentado: "Te amo, oh Jehová, fortaleza mía" (Sal. 18,1). Porque es cierto que jamás agradarán a Dios las alabanzas que no procedieren de esta fuente del amor.

Además hemos de tener presente aquella regla que nos da san Pablo: Todas las peticiones que no van acompañadas de acción de gracias son perversas y malas; pues él habla así: "sean conocidas vuestras peticiones delante de Dios en toda oración y ruego, con acción de gracias" (Flp. 4,6). Porque como quiera que muchos son impulsados por una especie de desabrimiento, descontento, impaciencia, excesivo dolor y miedo a murmurar cuando oran, expresamente advierte el Apóstol a los fieles que moderen sus afectos de tal manera, que aun antes de haber alcanzado lo que piden, bendigan y alaben al Señor con alegría. Y si las peticiones y acciones de gracias que parecen ser cosas contrarias, deben ir siempre a la par, con cuánta mayor razón nos obliga Dios a que le bendigamos cuando nos concede lo que le pedimos.

Según lo hemos ya demostrado, – que de cualquier otra manera estarían mancilladas – las peticiones son consagradas por la intercesión de Jesucristo. Por eso el Apóstol, al mandarnos que por Cristo ofrezcamos sacrificio de alabanza (Heb. 13,15), nos advierte que nuestros labios no serán puros para celebrar y santificar el nombre del Señor, si no anda por medio el sacerdocio de Cristo. De aquí concluimos cuán extrañamente se hallan hechizados los hombres del papado donde la mayoría se espantan de que Cristo sea llamado abogado e intercesor.

Esta es la causa por la que san Pablo manda que oremos sin cesar y demos gracias en todo (1 Tes. 5 17–18), queriendo sin duda que con toda la diligencia posible, en todo tiempo, en todo lugar, en todo cuanto hacemos y tratamos, todos nuestros deseos estén levantados a Dios para esperar de Él todo bien y para darle las gracias por cuanto de Él recibimos; puesto que Él de continuo nos da motivo para pedirle y alabarle.

29. 2º. La oración debe ser pública y privada

Aunque esta oración ininterrumpida ha de entenderse principalmente de cada persona particular, no obstante también en cierta manera se refiere a las oraciones públicas de la Iglesia, aunque no pueden ser continuas y han de hacerse de acuerdo con el orden dispuesto por el consentimiento común de la Iglesia. De aquí viene que haya ordenadas ciertas horas, las cuales en cuanto a Dios son indiferentes, pero al hombre le es necesario servirse de ellas, a fin de tener en cuenta la comodidad general, y que como dice el Apóstol, todo se haga decentemente y con orden (1 Cor. 14,40). Pero esto no impide que cada Iglesia se estimule a una mayor frecuencia en el ejercicio de la oración, singularmente cuando se vea oprimida por alguna particular necesidad.

En cuanto a la perseverancia, que tiene gran parentesco con la continuidad, al fin tendremos ocasión de hablar de ella.

¡Nada de redundancias¡ Pero esto no sirve en absoluto para mantener la supersticiosa y prolongada repetición de palabras en la oración, que Cristo nos prohibió (Mt. 6, 7). Él, en efecto, no nos prohibe que insistamos en la oración por mucho tiempo, una y otra vez y con gran afecto; lo que nos enseña es que no confiemos en que obligamos a Dios a concedernos lo que le pedimos, importunándolo con una excesiva locuacidad, como si Él pudiese cambiar y dejarse convencer con nuestras razones, cual si fuese un hombre. Bien sabemos que los hipócritas, que no se dan cuenta que tratan con Dios, despliegan gran pompa y se conducen llamativamente cuando oran, no de otra manera que si celebrasen un triunfo. Como aquel fariseo que daba gracias a Dios porque no era como los otros; éste sin duda alguna se ensalzaba ante los hombres, como si por medio de la oración quisiera ganar fama de santidad (Lc. 18, 11–12).

De aquí la repetición de palabras que actualmente por la misma causa reina en el papado; los unos pasan el tiempo repitiendo en vano una misma oración, recitando avemaría tras avemaría, o un padrenuestro tras otro; otros hojeando día y noche sus libros de coro y sus breviarios, venden sus largas oraciones al pueblo.[1] Puesto que esta palabrería no sirve más que para burlarse de Dios, como si fuese un niño de pecho, no es de extrañar que Jesucristo cierre la puerta para que no tenga lugar en su Iglesia, donde no se debe oir cosa que no esté hecha con seriedad y nazca de lo íntimo del corazón.

a. Cualidades de la oración privada. Existe un segundo abuso muy semejante a éste, que también condena Jesucristo; a saber, que los hipócritas para mayor ostentación procuran ser vistos por muchos y prefieren más ir a orar a la plaza pública, que consentir que sus oraciones no sean alabadas por todo el mundo. Mas como el fin de la oración es – según lo hemos expuesto antes – que nuestro espíritu se eleve hasta Dios para bendecirlo y pedirle socorro, se puede por ello comprender que lo principal de la oración radica en el corazón y en el espíritu; o, mejor dicho, que la oración propiamente no es otra cosa que este afecto interno del corazón que se manifiesta delante de Dios, quien escudriña los corazones.

Esa es la causa de que nuestro celestial Doctor, Cristo, queriendo establecer una ley perfecta de oración mandó que entremos en nuestro aposento y allí, cerrada la puerta, oremos al Padre que está en secreto, para que nuestro Padre que ve en lo secreto, nos recompense (Mt. 6, 6). Porque después de prohibirnos imitar a los hipócritas, que con ambiciosa pretensión de orar pretenden lograr crédito entre los hombres, añade lo que debemos hacer; a saber, entrar en nuestro aposento y allí, con la puerta cerrada, orar. Palabras con las que, a mi parecer, nos enseñó que hemos de buscar un lugar apartado que nos ayude a entrar en nuestro corazón, prometiéndonos que estos afectos de nuestro corazón serán bendecidos

[1] Sacan una ganancia exagerada de su cargo (por alusión a las conchas que se llevan de las peregrinaciones).

por Dios, de quien nuestros cuerpos deben ser templos. Pues Él no quiere negar que no sea lícito orar en ningún otro sitio que en nuestros aposentos; sino solamente enseñarnos que la oración es una cosa secreta, que radica principalmente en el corazón y el espíritu, y que requiere sosiego y que echemos afuera todos los afectos y cuidados que tenemos. No sin razón el mismo Señor, queriendo entregarse a la oración, se retiraba del tumulto de los hombres a un lugar apartado (Mt. 14,23; Lc. 5,16); pero esto lo hacía ante todo para advertirnos con su ejemplo que no menospreciemos esas ayudas con las cuales nuestro espíritu, de suyo tan frágil, se eleve más fácilmente para orar más de veras. Sin embargo, así como Él no se abstenía de orar en medio de grandes multitudes, si la ocasión se ofrecía, igualmente nosotros no sintamos dificultad en elevar nuestras manos al cielo en cualquier lugar que sea, siempre que fuere menester. También hemos de estar convencidos de que todo el que rehusa orar en la congregación de los fieles no sabe lo que es orar a solas, o en un lugar apartado, o en su casa. Por el contrario, el que no hace caso de orar a solas, por mucho que frecuente las congregaciones públicas, sepa que sus oraciones son vanas y frívolas. Y la causa es, porque da más valor a la opinión de los hombres, que al juicio secreto de Dios.

b. Necesidad de las oraciones públicas. Sin embargo, para que las oraciones públicas de la Iglesia no fuesen menospreciadas, Dios las ha adornado de títulos excelsos, sobre todo al llamar a su templo "casa de oración" (Is. 56,7). Pues con esto nos enseña que la oración es el elemento principal del culto y servicio con que quiere ser honrado; y que a fin de que los fieles de común acuerdo se ejercitasen en este culto, Él les había edificado el templo, que había de servirles a modo de bandera, bajo la cual se acogieran. Y además se añadió una preciosa promesa: "Tuya es la alabanza en Sión, oh Dios, y a ti se pagarán los votos" (Sal. 65,1); palabras con las que el profeta nos advierte que nunca son vanas las oraciones de la Iglesia, porque Dios siempre da a su pueblo motivo para alabarle con alegría. Ahora bien, aunque las sombras de la Ley han cesado y tenido fin, no obstante, como Dios ha querido mantenernos con esta ceremonia en la unidad de la fe, no hay duda que también se refiere a nosotros esta promesa que por lo demás Cristo mismo ha ratificado por su boca y san Pablo afirma que tendrá perpetuamente fuerza y valor.

30. Oraciones públicas y litúrgicas en el culto de la Iglesia

Y como Dios en su Palabra ha ordenado que los fieles oren unidos, por la misma razón, es necesario que haya templos designados para hacerlo, y que de ese modo todos los que rehusen orar en ellos en compañía de los fieles, no puedan excusarse con el pretexto de que van a orar en sus aposentos, conforme al mandamiento del Señor, a quien pretenden que obedecen. Porque Cristo, que promete que hará todo cuando dos o tres congregados en su nombre le suplicaren (Mt. 18,19–20), da a entender bien claramente que no rechazará las oraciones hechas por toda la Iglesia, con tal de que se excluya de ellas toda ambición y vanagloria, y, por el contrario, haya un verdadero y sincero afecto, que resida en lo íntimo del corazón.

Si tal es el uso legítimo de los templos, – como evidentemente así es –, debemos también guardarnos de tenerlos – como durante mucho tiempo se ha hecho – por morada propia de Dios, en los que mucho más de cerca puede oírnos. Guardémonos de atribuirles una cierta especie de santidad oculta, que haga nuestra oración mucho más pura delante de Dios. Porque siendo nosotros los verdaderos templos de Dios, es menester que oremos dentro de nosotros mismos, si queremos invocar a Dios en su santo templo. Dejemos esa opinión vulgar y carnal a los judíos y gentiles, pues nosotros tenemos el mandamiento de invocar a Dios "en espíritu y en verdad" sin distinción alguna de lugar (Jn.4,23).

Es cierto que el templo antiguamente se dedicaba por mandato de Dios, para en él invocarle y ofrecerle sacrificios; pero eso era cuando la verdad estaba escondida bajo las sombras que la figuraban; pero ahora que se nos ha manifestado claramente y a lo vivo, no consiente que nos detengamos en ningún templo material. Además, el templo no fue recomendado a los judíos con la condición de que encerrasen la presencia de Dios entre las paredes del templo; sino a fin de ejercitarlos en contemplar la forma y figura del verdadero templo. Por eso son duramente reprendidos por Isaías y Esteban todos aquellos que creían que Dios de algún modo habitaba en los templos edificados por mano de hombres (Is.66,1; Hch.7,48).

31. 3º. La palabra y el canto en la oración

Asimismo se ve claramente por esto, que la voz y el canto, si se usan en la oración, no tienen valor alguno delante de Dios, ni sirven de nada, si no nacen de un íntimo afecto del corazón. Al contrario, irritan a Dios y provocan su cólera si sólo salen de los labios; porque esto no es otra cosa que abusar de su sacrosanto nombre y burlarse de su majestad, como Él lo afirma por el profeta Isaías. Porque, si bien Él habla en general, no obstante lo que dice viene a propósito para corregir este abuso. "Este pueblo", dice, "se acerca a mí con su boca, y con sus labios me honra, pero su corazón está lejos de mí, y su temor de mí no es más que un mandamiento de hombres que les ha sido enseñado; por tanto, he aquí que yo excitaré de nuevo la admiración de este pueblo con un prodigio grande y espantoso; porque perecerá la sabiduría de sus sabios, y se desvanecerá la inteligencia de sus entendidos" (Is.29,13–14; Mt.15, 8–9).

Sin embargo, no condenamos aquí ni la voz ni el canto; antes los apreciamos mucho, con tal de que vayan acompañados del afecto del corazón. Porque de esta manera ayudan al espíritu a pensar en Dios y lo mantienen en Él; pues siendo deleznable y frágil, fácilmente se distraería con diversos pensamientos, si no recibiese auxilios varios. Además, como la gloria de Dios debe resplandecer en todos los miembros de nuestro cuerpo, conviene que la lengua, creada especialmente por Dios para anunciar y glorificar su santo nombre, se emplee en hacer esto, sea hablando o cantando. Pero principalmente ha de emplearse en las oraciones que públicamente se hacen en las asambleas de los fieles; en las cuales precisamente lo que se hace es glorificar todos en común y a coro al Dios que honramos con un mismo espíritu y una misma fe (Rom.15,5–6).

32. El canto en el culto público

En cuanto a la costumbre de cantar en las iglesias – sobre lo cual quiero decir unas palabras de paso – no solamente consta que es muy antigua en la Iglesia, sino también que se usó en tiempo de los apóstoles, como claramente se puede colegir de lo que dice san Pablo: Cantaré con la boca, pero cantaré también con el entendimiento (1 Cor. 14, 15). Y a los colosenses: "Enseñándoos y exhortándoos unos a otros, cantando con gracia en vuestros corazones al Señor con salmos e himnos y cánticos espirituales" (Col. 3, 16). En el primer pasaje manda que cantemos con la voz y con el corazón; en el segundo, alaba las canciones espirituales con que los fieles se edifican unos a otros.

Sin embargo vemos por lo que dice san Agustín, que esto no era general en todas las iglesias. Pues cuenta que en la iglesia de Milán se comenzó a usar el canto en tiempo de san Ambrosio, cuando Justina, madre del emperador Valentiniano, perseguía a los cristianos, y que de allí pasó la costumbre a las demás iglesias occidentales.[1] Pero poco antes había dicho que esta costumbre procedía de los orientales. También en el libro segundo de sus *Retractaciones*[2] afirma que esa costumbre fue recibida en su tiempo en Africa. "Un cierto Hilario", dice, "varón tribunicio, hablaba todo lo mal que podía de la costumbre, que entonces se había comenzado a usar en Cartago, de decir himnos tomados del libro de los salmos delante del altar, o antes de la ofrenda, o cuando se distribuía al pueblo lo que había sido ofrecido; a éste por mandato de los hermanos respondí".

Ciertamente, si el canto se acomoda a la gravedad que se debe tener ante el acatamiento de Dios y de los ángeles, no solamente es un ornamento que da mayor gracia y dignidad a los misterios que celebramos, sino que además sirve mucho para incitar los corazones e inflamarlos en mayor afecto y fervor para orar. Pero guardémonos mucho de que nuestros oídos estén más atentos a la melodía, que nuestro corazón al sentido espiritual de las palabras. Lo cual el mismo san Agustín confiesa haber temido, diciendo que algunas veces había deseado que se guardase la costumbre de cantar que usaba Atanasio, el cual mandaba que el lector pronunciase tan bajo sus palabras, que más bien pareciese una lectura que un cántico; pero añade también que cuando se acordaba del fruto y edificación que había recibido oyendo cantar a la asamblea, se inclinaba más bien a la parte contraria; es decir, a aprobar el cántico.[3]

Por tanto, usado con moderación, no hay duda que el canto es una institución muy útil y santa. Y, al contrario, todos los cantos y melodías compuestos únicamente para deleitar el oído – como son los favordones, madrigales, canciones, contrapuntos y toda la música a cuatro voces, de que están llenos lo que los papistas llaman oficios divinos, de ningún modo convienen a la majestad de la Iglesia, y no se pueden cantar en ella, sin que disgusten a Dios sobremanera.

[1] *Confesiones*, lib. IX, cap. VII, 15.
[2] Cap. IX.
[3] *Confesiones*, lib. X, cap. XXXIII, 50.

33. Toda oración debe ser inteligible

Por aquí se ve también claramente que las oraciones públicas no se deben hacer en griego entre los latinos, ni en latín enre los franceses, españoles e ingleses, como es costumbre desde hace ya muchos tiempo; sino que se deben hacer en la lengua del país que usa la asamblea y que todos pueden entender, puesto que se hacen para edificación de toda la iglesia, la cual ningún fruto recibe cuando oye el sonido de las palabras y no las entiende. Pero los que para nada tienen en cuenta la caridad y la humanidad, deberían por lo menos conmoverse un poco con la autoridad de san Pablo, cuyas palabras son bien claras: "Si bendices", dice, "sólo con el espíritu, el que ocupa lugar de simple oyente, ¿cómo dirá el amén a tu acción de gracias?; pues no sabe lo que has dicho. Porque tú, a la verdad, bien das gracias; pero el otro no es edificado" (1 Cor. 14,16). ¿Quién, pues, podrá extrañarse de la desenfrenada licencia que se han tomado los papistas, quienes, contra la manifiesta prohibición del Apóstol no temen cantar en lengua extraña lo que ni siquiera ellos mismos muchas veces entienden? Pero muy distinto es el orden que el Apóstol nos manda seguir, cuando dice: "¿Qué, pues? Oraré con la voz, pero oraré también con el entendimiento" (1 Cor. 14,15). En ese texto el Apóstol usa el término espíritu – que traducimos por voz –, por el cual entiende él el singular don de lenguas del que muchos, queriéndose gloriar, abusaban separándolo del entendimiento.

El ardor del corazón es quien debe mover la lengua. Concluyamos, pues, que es imposible, se trate de oración pública o privada, que la lengua sin el corazón no desagrade a Dios en gran manera. Y además, que el corazón debe estimularse con el fervor de lo que piensa e ir mucho más allá de lo que la lengua puede pronunciar. Finalmente, que en la oración particular la lengua no es necesaria, sino en cuanto el entendimiento es insuficiente para elevarse por sí solo, o bien con la vehemencia de la elevación fuerce a la lengua a hablar. Porque aunque algunas veces las mejores oraciones se hagan sin hablar, sucede sin embargo muchas veces que cuando el afecto del corazón está muy encendido, la lengua se suelta, y los demás miembros igual; y esto sin pretensión alguna, sino espontáneamente. De ahí sin duda aquel movimiento de labios (1 Sm. 1,13) de Ana, la madre de Samuel, cuando oraba; y los fieles experimentan continuamente lo mismo, que cuando oran se les escapan impensadamente algunas palabras y suspiros.

En cuanto a los gestos y actitudes exteriores del cuerpo que se suelen hacer al orar – como arrodillarse y descubrirse – son ejercicios con los que procuramos elevarnos a una mayor reverencia de Dios.

LA ORACIÓN DOMINICAL

34. Al darnos esta oración, el Padre nos atestigua su bondad, y asegura nuestra oración

Es conveniente que aprendamos ahora, no solamente la manera y el orden de orar, sino también la fórmula misma que el Padre celestial nos enseñó por boca de su propio Hijo Jesucristo (Mt. 6,9; Lc. 11,2),

por la cual podemos conocer su inmensa bondad y dulzura. Porque además de amonestarnos y exhortarnos a acogernos a Él en todas nuestras necesidades, como los hijos suelen acogerse a sus padres siempre que se encuentran en alguna aflicción, viendo que no podíamos ni siquiera entender cuánta es nuestra necesidad y miseria, ni tampoco qué sería lo que realmente deberíamos pedirle, y lo que es útil y provechoso, quiso remediar esta nuestra ignorancia y suplir por sí mismo todo lo que a nosotros nos faltaba. Nos señaló, pues, una fórmula de oración, en la cual como en una tabla, nos propuso todo cuanto nos es lícito desear de Él, todo cuanto nos puede ser útil y de provecho, y todo cuanto nos es necesario pedirle.

De esta su bondad podemos recibir un gran consuelo. Porque vemos y estamos seguros que no le pedimos algo ilícito, importuno o extraño, ni tampoco algo que le resulta desagradable; pues siguiendo la fórmula que Él nos ha prescrito, le rogamos como por su propia boca.

Platón, viendo la ignorancia de los hombres en las peticiones y súplicas que dirigían a Dios, las cuales muchas veces, si les fueran concedidas, no podrían por menos de causarles gran daño, afirma que la más perfecta manera de orar es, según lo formuló un poeta antiguo, rogar a Dios que nos haga bien, se lo pidamos o no; y que aparte de nosotros el mal, aun cuando nosotros se lo pidamos.[1] Cierto que este hombre pagano es muy sabio en este punto, pues entiende cuán peligroso es pedir al Señor lo que a nuestro apetito se le antojare; y a la vez descubre con ello nuestra desgracia; pues no podemos ni siquiera abrir la boca delante de Dios sin gran peligro nuestro, a no ser que el Espíritu Santo nos guíe a la forma debida de orar (Rom. 8,26–27). Y por eso debemos tanto más apreciar este privilegio de que el Hijo Unigénito de Dios nos ponga en la boca las palabras que libran nuestro espíritu de todo temor y de toda duda.

35. *La oración dominical se divide en seis peticiones, que forman dos partes*

Esta fórmula o norma de oración contiene seis peticiones. La razón que me mueve a no dividirla en siete, es que el evangelista al decir: no nos metas en tentación, mas líbranos del mal, liga dos miembros, para hacer una petición; como si dijera: no permitas que seamos vencidos de la tentación; antes bien ayuda nuestra debilidad y líbranos para que no caigamos. Los antiguos Doctores de la Iglesia son de esta misma opinión y lo exponen como hemos dicho.[2] Por donde se ve, que lo que añade san Mateo, y algunos han tomado por una séptima petición, no es más que una explicación de la sexta, y a ella se ha de referir.

Ahora bien, aunque esta oración es tal, que en cualquier parte de la misma se tiene en cuenta principalmente la gloria de Dios, no obstante las tres primeras peticiones están particularmente dedicadas a la gloria de Dios, la cual únicamente hemos de considerar en ellas sin tener para nada en cuenta nuestro provecho. Las otras tres miran a nosotros y contienen propiamente lo que tenemos necesidad de pedir. Así cuando

[1] *Alcibiades*, I, 142 E, 143 A.
[2] San Agustín, *Enquiridión*, cap. XXX, 13.

oramos que el nombre del Señor sea santificado, porque Dios quiere probar si le amamos gratuitamente o por la esperanza de la recompensa y el salario, nada entonces hemos de pensar tocante a nuestro provecho, sino solamente considerar la gloria de Dios, en la cual sola debemos fijar nuestros ojos. Y la misma disposición debemos tener en las otras dos siguientes.

Ciertamente de esto se sigue un gran provecho para nosotros. Porque cuando el nombre de Dios es – como se lo pedimos – santificado, juntamente con ello se opera nuestra santificación. Pero es preciso, según lo acabamos de señalar, que no tengamos en cuenta este provecho, como si no existiese; de tal manera, que aunque no tuviésemos esperanza de alcanzar bien alguno, sin embargo no deberíamos cesar de desear y pedir en nuestras oraciones esta santificación del nombre del Señor, y todo cuanto se refiere a la gloria de Dios. Así lo podemos ver en el ejemplo de Moisés y de san Pablo, a los cuales no les fue molesto ni duro no mirarse a sí mismos, sino con un vehemente y ardoroso celo desear su propia muerte y destrucción a fin de que aun a costa de ellos la gloria de Dios fuese ensalzada y su reino multiplicado.

Por otra parte cuando pedimos que nos sea dado nuestro pan de cada día, aunque esto lo hacemos principalmente para nuestro provecho, con todo debemos buscar primeramente en ello la gloria de Dios.

Y ahora, comencemos a explicar esta oración.

36. Lo que encierra en sí la invocación "Padre nuestro"

Primeramente al principio mismo de ella, se nos presenta lo que ya hemos dicho, que es necesario que ofrezcamos a Dios todas nuestras oraciones solamente en el nombre de Cristo y por ningún otro medio; porque ninguna de ellas puede ser acepta a Dios, sino la que se hace en su nombre. Porque al llamar Padre a Dios, nos dirigimos a Él en nombre de Jesucristo; pues, ¿quién podría tener confianza para llamar a Dios Padre? ¿Quién sería tan atrevido, que usurpase el honor del Hijo de Dios, si no hubiéramos sido adoptados por hijos de gracia en Cristo, el cual, siendo su Hijo verdadero y por naturaleza, ha sido dado a nosotros por hermano para que lo que es suyo propio por naturaleza, por el beneficio de la adopción se haga nuestro, si con verdadera fe aceptamos esta tan grande magnificencia? Como afirma san Juan, que a los que creen en el nombre del Unigénito Hijo de Dios les ha sido dada potestad de ser hechos hijos y herederos de Dios (Jn. 1,12).

Por esto se llama a sí mismo nuestro Padre, y así quiere que le llamemos nosotros, librándonos con la dulzura que encierra su nombre, de toda desconfianza; porque no se puede hallar en ninguna cosa un amor mayor que el de un padre. Por eso no nos pudo dar una prueba más cierta de su inmensa caridad y amor para con nosotros, que querer que seamos llamados sus hijos (1 Jn. 3,1).

Y este su amor para con nosotros, es tanto más excelente que el amor con que nuestros padres nos aman, cuanto excede a todos los hombres en bondad y misericordia; de tal manera que aunque aconteciese que todos los padres del mundo perdiesen su amor y afecto paternales y desamparasen a sus hijos, Él jamás nos desamparará, porque no se puede

negar a sí mismo (Sal.27,10; Is.63,16; 2 Tim.2,13). Porque tenemos su promesa: "Si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre que está en los cielos dará buenas cosas a los que le pidan?" (Mt.7,11). Y lo mismo por el profeta: "¿Se olvidará la mujer de lo que dio a luz?; aunque olvide ella, yo nunca me olvidaré de ti" (Is.49,15). Y si somos sus hijos, como el hijo no puede acogerse a la protección y defensa de un extraño, sin que con ello demuestre la crueldad o la pobreza y miseria de su padre; de la misma manera no podemos buscar socorro fuera de nuestro Padre celestial, sino deshonrándolo e infamándolo como pobre y miserable, o como austero y cruel.

37. Nuestros pecados no nos impiden llamar "Padre" a nuestro Dios

Ni tampoco aleguemos que nuestros pecados nos acusan y nos hacen temer presentarnos delante de su acatamiento, y por eso, aunque Él sea un Padre benigno y afable, sin embargo con nuestras ofensas le irritamos a cada momento. Porque si entre los hombres el hijo no podría tener mejor abogado e intercesor para con su padre ofendido a fin de reconciliarle con él y devolverlo a su gracia, que reconocer con humildad y obediencia su falta y pedirle perdón – porque el afecto y las entrañas del padre no podrían de hacerlo así su hijo disimular que no se conmovían por ello – ¿qué no hará entonces aquel "Padre de misericordia y Dios de toda consolación" (1 Cor.1,3)? ¿Cómo no va a oir los gemidos y las lágrimas de los hijos que le ruegan por sí mismos siendo así que Él mismo nos convida y exhorta a hacerlo así mucho mejor que todos los ruegos que otros podrían hacer por ellos, a cuya intercesión se acogieran, no sin una especie de desesperación, por desconfiar de la mansedumbre y clemencia de su Padre?

Dios nos da a entender y nos describe a lo vivo esta su inagotable misericordia paternal en la parábola en que se nos presenta como un padre que con los brazos abiertos recibe al hijo que se había alejado de él y que había disipado en la disolución sus bienes y que de innumerables maneras le había ofendido. Y no espera a que el hijo le pida perdón, sino que él mismo se adelanta, lo reconoce de lejos cuando volvía, sale a recibirlo él mismo, lo consuela y recibe en su gracia (Lc.15,20). Porque al proponernos en un hombre un ejemplo de tanta clemencia y dulzura, quiso enseñarnos cuánta mayor gracia, gentileza y benignidad debemos esperar de Él, que no solamente es Padre, sino tal padre, que excede a todos los demás en clemencia y bondad, aunque nosotros hayamos sido ingratos, rebeldes, desobedientes y malos hijos; pero esto, con tal que acudamos a su misericordia.

Y para darnos mayor seguridad de que si nosotros somos cristianos, Él es nuestro Padre, no solamente quiso que le llamáramos con ese nombre, sino también expresamente que le llamemos nuestro; como si le dijésemos: Padre, que eres tan dulce para con tus hijos, y tan fácil en perdonarles sus faltas, nosotros tus hijos te llamamos y a ti dirigimos nuestras súplicas, seguros y del todo convencidos de que no hay en ti más afecto y voluntad que los de un Padre, por más indignos que seamos de ti. Mas como la pequeñez de nuestro corazón no puede recibir ni comprender tan infinito favor, Cristo no solamente nos sirve de prenda

y garantía de nuestra adopción, sino que además nos da su Santo Espíritu como testigo de la misma, por el cual nos es dada la libertad de invocarle: "Abba, Padre" (Gál.4,6).

Así que siempre que nuestra pereza y negligencia nos oponga dificultades, acordémonos de suplicarle que corrija nuestra debilidad, que nos hace ser tímidos, y nos dé como guía a este su Espíritu de magnanimidad para que nos atrevamos a invocarle.

38. Por qué debemos llamarle nuestro en común

El que aquí no se nos enseñe que cada uno en particular le llame Padre, sino más bien todos en común, es una exhortación de cuán fraterno afecto debemos tener los unos para con los otros, pues todos somos hijos de un mismo Padre, y con el mismo título y derecho de gratuita liberalidad. Porque si todos tenemos por Padre a Aquel de quien procede todo cuanto bien podemos recibir (Mt.23,9), no es lícito que nada en nosotros haya dividido y separado, que no estemos dispuestos y preparados de corazón y con toda alegría a comunicarla a los demás, en cuanto la necesidad lo requiera. Y si estamos preparados como se debe, a asistirnos y ayudarnos los unos a los otros, no hay nada con que más podamos aprovechar a nuestros hermanos, que encomendarlos al cuidado y providencia de nuestro buen Padre, pues, si nos es propicio y favorable, nada nos puede faltar. Y ciertamente esto se lo debemos también a Él. Porque así como todo el que de veras y de corazón ama al padre de la familia, ama también a todos los que la integran; de la misma manera nosotros, si amamos a nuestro Padre celestial y deseamos servirle, es necesario que mostremos nuestro afecto y amor a su pueblo, a su familia y posesión, que Él ha honrado, y a la que llama plenitud de su Hijo Unigénito (Ef.1,23).

Regulará, pues, el cristiano y adaptará su oración a esta regla de modo que sea común y comprenda a todos aquellos que son hermanos suyos en Cristo; y no solamente a los que él sabe y ve que son tales, sino a cuantos viven sobre la tierra, acerca de los cuales no sabemos lo que Dios les ha deparado, sino solamente que debemos desearles todo bien y esperar para ellos cada día lo mejor.

Pero de modo particular estamos obligados a amar y servir a los que son domésticos de la fe; a los cuales especialmente nos manda san Pablo que los tengamos muy presentes (Gál.6,10).

En suma, todas nuestras oraciones deben ser de tal manera comunes, que tengan siempre los ojos puestos en aquella comunidad que nuestro Señor estableció en su reino y su casa.

39. Con qué espíritu debemos orar por nosotros mismos y por los demás

Esto no impide que nos sea lícito orar por nosotros y por otras personas en particular; con tal que nuestro entendimiento no aparte su consideración de esta comunidad, sino que todo lo refiera a ella. Porque aunque esas oraciones se hagan en particular, como tienden a este blanco, no dejan de ser comunes.

Todo esto lo podremos fácilmente entender con un ejemplo. El mandamiento de Dios de socorrer a los pobres en sus necesidades es general;

sin embargo, a este mandamiento obedecen los que con este fin ejercitan la caridad para con aquellos que ven y saben que se encuentran necesitados; y ello, porque o no pueden conocer a todos los que lo están, o porque sus recursos no son suficientes para socorrerlos a todos. Así de la misma manera, no obran contra la voluntad de Dios los que considerando la comunidad de la Iglesia, usan tales oraciones particulares, con las cuales, con palabras particulares, pero con un afecto común y público, se encomiendan a Dios a sí mismos, y a los otros, cuya necesidad Dios ha querido que conocieran más de cerca.

Sin embargo no todo es semejanza entre la oración y la limosna; porque la liberalidad no la podemos ejercer más que con aquellos cuya necesidad conocemos; en cambio podemos ayudar con nuestra oración aun a los más extraños y alejados de nosotros, por grande que sea la distancia. Esto se hace por la generalidad de la oración, en la que están contenidos todos los hijos de Dios, en el número de los cuales quedan también comprendidos aquéllos. A esto se puede reducir lo que san Pablo recomienda a los fieles de su tiempo, que levanten al cielo sus manos santas, sin ira ni contienda (I Tim.2,8); pues al advertirles que cuando existen diferencias se cierra la puerta a la oración, les manda que oren unánimes en toda paz y amistad.

40. Qué significa: "que estás en los cielos"

Sigue luego: "Que estás en los cielos". De lo cual no debemos concluir que Dios está encerrado y contenido en el circuito del cielo, como dentro de un límite o término. Pues el mismo Salomón confiesa que los cielos de los cielos no le pueden contener (I Re.8,27). Y el mismo Dios dice por su profeta: "El cielo es mi trono, y la tierra estrado de mis pies" (Is.66,1). Con lo cual sin duda quiere decir que no está limitado ni contenido en un lugar determinado, sino que se encuentra en todas partes, y que todo lo llena. Mas como nuestro entendimiento según su debilidad no puede comprender de otra manera su gloria inefable, Él nos la da a entender por el cielo, que es la cosa más alta y más llena de gloria celestial y de majestad que podemos imaginar y concebir. Y como quiera que nuestros sentidos, donde aprehenden una cosa, la suelen ligar a aquel lugar, Dios nos es colocado por encima de todo lugar, a fin de que cuando queramos buscarlo nos elevemos por encima de todos los sentidos del alma y del cuerpo. Además, con esta manera de expresarse queda libre de toda corrupción y cambio. Finalmente se nos da a entender que Él contiene todo el mundo y que con su potencia lo rige y gobierna todo. Por lo cual: "que estás en los cielos", es tanto como si dijera, que eres de un tamaño y altura infinitos, de una esencia incomprensible, de una potencia inmensa y de una eterna inmortalidad.

Por tanto, cuando oigamos esta expresión, nuestro entendimiento y espíritu deben elevarse, puesto que hablamos de Dios; y no debemos imaginarnos en Él cosa alguna carnal y terrena, ni hemos de querer acomodarlo a nuestra razón humana, ni supongamos que su voluntad se rige de acuerdo con nuestros deseos. Juntamente con esto hemos de confirmar nuestra confianza en Él, por cuya providencia y potencia vemos que el cielo y la tierra son gobernados.

La conclusión, pues, es que bajo este nombre de Padre se nos propone aquel Dios que se nos manifestó en la imagen de su Hijo, para que con la certidumbre de la fe lo invoquemos; y que ha de servirnos este nombre de Padre, según lo familiar que es, no solamente para confirmar nuestra confianza, sino también para retener nuestro espíritu, a fin de que no se distraigan con dioses desconocidos o imaginarios, antes bien, que guiados por su Unigénito Hijo, suban derechos a Aquel que es único Padre de los ángeles y de los hombres.

En segundo lugar, cuando se coloca su trono en el cielo se nos advierte que puesto que Él gobierna el mundo, de ninguna manera nos acercaremos a Él en vano, ya que espontáneamente se presenta y ofrece a nosotros. "Es necesario", dice el Apóstol, "que el que se acerca a Dios crea que le hay, y que es galardonador de los que le buscan" (Heb. 11,6). Ambas cosas atribuye Cristo en este lugar a su Padre, a fin de que nuestra fe se funde y apoye en Él, y para que nos convenzamos de veras que se preocupa de nuestra salvación, puesto que tiene a bien extender su providencia hasta nosotros. Tales son los principios con los que san Pablo nos dispone a orar bien. Porque antes de exhortarnos a manifestar nuestras peticiones a Dios, pone esta introducción: "Por nada estéis afanosos". "El Señor está cerca" (Flp. 4, 6. 5). Por donde se ve que los que no están bien convencidos de que los ojos del Señor están sobre los que le temen (Sal. 33, 18), revuelven en su corazón sus oraciones con grandes dudas y perplejidades.

41. 1º. Santificado sea tu Nombre

La primera petición es que el Nombre del Señor sea santificado; necesidad que debiera de darnos vergüenza. Porque, ¿qué cosa se puede pensar más vil ni más baja que ver la gloria de Dios oscurecida, parte por nuestra ingratitud, parte por nuestra malicia? Y lo que es más de considerar, que por nuestro atrevimiento, orgullo y desenfreno, en cuanto de nosotros depende, sea destruida y aniquilada. Es cierto que la santidad del Nombre de Dios resplandece a despecho de todos los impíos, aunque ellos con su sacrílega disolución revienten. Y no sin motivo exclama el Profeta: "Conforme a tu nombre, oh Dios, así es tu loor hasta los fines de la tierra" (Sal. 48, 10). Porque dondequiera que Dios se dé a conocer es imposible que no se manifiesten sus virtudes; su potencia, bondad, sabiduría, justicia, misericordia y verdad, las cuales nos fuerzan a maravillarnos, y nos incitan a alabarlo. Mas ya que tan indignamente se le quita a Dios su santidad en la tierra, si no la podemos mantener como debiera, se nos manda que al menos tengamos cuidado de pedir a Dios que la mantenga.

En resumen, que pidamos que le sea dado a Dios el honor que se le debe, de modo que nunca hablen ni piensen de Él los hombres, sino con gran reverencia; a lo cual se opone la profanación que siempre ha reinado en el mundo, como incluso hoy en día lo vemos. De aquí la necesidad que tenemos de hacer esta petición, que sería superflua, si en nosotros hubiese alguna piedad y religión.

Y si el Nombre del Señor es santificado, ensalzado y glorificado como conviene cuando es separado de todos, no solamente se nos manda aquí

rogar a Dios que conserve su nombre en su integridad y perfección libre de todo menosprecio e ignominia, sino también que obligue a todo el mundo a honrarlo y reconocerlo por Señor. Y como Dios se nos ha manifestado, parte en su Palabra, y parte en sus obras, no es santificado por nosotros como conviene, si en alguno de ambos aspectos no le damos lo que es suyo y de esta manera comprendemos todo cuanto hemos recibido de Él, y que su severidad no sea menos estimada por nosotros que su clemencia, puesto que en la variedad de sus obras ha imprimido por todas partes clarísimas huellas de su gloria, capaces de forzar con toda razón a todos las lenguas a que le alaben. De esta manera la Escritura tendrá entre nosotros todo su valor y autoridad; y suceda lo que quiera, nada impedirá que Dios sea glorificado como se debe en todo el curso del gobierno del mundo.

También tiende esta petición a que toda la impiedad que profana este sacrosanto Nombre cese y tenga fin; que todas las detracciones y murmuraciones, y todos los escarnios que oscurecen esta santificación y atentan contra ella, sean exterminados, y que Dios, reprimiendo y poniendo bajo sus pies todo género de sacrilegios, haga que su majestad y excelencia crezcan de día en día.

42. 2º. Venga tu reino

La segunda petición es que venga el reino de Dios. Aunque no contiene nada de nuevo, sin embargo con justa razón se diferencia y distingue de la primera. Porque si consideramos atentamente nuestra negligencia en un asunto de tanta importancia, es preciso que se nos repita muchas veces lo que por sí mismo debiéramos haber comprendido. Por eso, después de habernos sido mandado que pidamos a Dios que abata y totalmente destruya todo cuanto mancha su sacrosanto nombre, se añade aquí una segunda petición semejante y casi idéntica a la primera: que venga su reino.

Aunque ya hemos declarado qué cosa es este reino, lo repetiré ahora en pocas palabras. Dios reina, cuando los hombres, renunciando a sí mismos y menospreciando el mundo y esta vida terrestre, se someten a la justicia de Dios para aspirar a la vida celestial. Y por eso este reino tiene dos partes; una es que Dios, con la virtud y potencia de su Espíritu, corrija y domine todos los apetitos de la carne, que en tropel le hacen la guerra; la otra, que forme todos nuestros sentidos para que obedezcan sus mandamientos. Por tanto, solamente se atiene al orden legítimo en esta petición el que comienza por sí mismo; es decir, deseando ser limpio de toda corrupción que pueda perturbar el sereno estado del reino de Dios, e infectar su pureza y perfección.

Y como la Palabra de Dios es a modo de cetro real, se nos manda aquí que le pidamos que domine el corazón y el espíritu de todos, para que voluntariamente le obedezcan; lo cual se verifica cuando Él les toca y mueve con una secreta inspiración, dándoles a entender cuán grande es el poder de su Palabra, a fin de que ella tenga la preeminencia y sea tenida en el grado de honor que le corresponde.

Después de esto es menester reducir a los impíos, que obstinadamente y con un furor desesperado resisten a su imperio. Así que Dios eleva su

reino abatiendo a todo el mundo, pero de diversas maneras; porque a unos doma sus bríos y apetitos, y a otros les quebranta su indomable soberbia.

Debemos desear que esto se haga cada día, a fin de que Dios reúna a todas sus iglesias de todas las partes del mundo, las multiplique y aumente en número, las enriquezca con sus dones, y establezca en ellas buen orden; y, por el contrario, que derribe a todos los enemigos de la pura doctrina y religión, disipe sus propósitos y abata sus empresas.

Por esto se ve que no sin causa se nos manda que deseemos el continuo progreso y aumento del reino de Dios; ya que jamás las cosas de los hombres van tan bien, que limpias y despojadas de toda la suciedad de los vicios, florezcan y permanezcan en su integridad y perfección; antes bien, esta plenitud y perfección se extiende hasta el último día de la venida de Cristo, cuando, como dice san Pablo, "Dios sea todo en todos" (1 Cor. 15,28). Y así esta oración debe apartarnos de todas las corrupciones del mundo que nos separan de Dios, para que su reino florezca entre nosotros; y a la vez debe encendernos en su vivo deseo de mortificar nuestra carne; y finalmente, debe enseñarnos a llevar con paciencia nuestra cruz, ya que Dios quiere propagar su reino de este modo.

Y no debe pesarnos que el hombre exterior se corrompa, con tal que se renueve el interior; porque toda la condición del reino de Dios es tal, que cuando nos sometemos a su justicia, nos hace partícipes de su gloria. Esto se realiza cuando de día en día hace más resplandecer su luz y verdad, a fin de que las tinieblas y mentiras de Satanás y de su reino se disipen, desvanezcan y destruyan; cuando ampara a los suyos, los guía con la asistencia del Espíritu por el recto camino, y los confirma en la perseverancia; y, al contrario, cuando destruye las impías conspiraciones de los enemigos, descubre sus engaños y asechanzas, sale al encuentro de su malicia y abate su rebeldía, hasta que finalmente mate con el espíritu de su boca al anticristo y destruya con el resplandor de su venida toda impiedad (2 Tes. 2,8).

43. 3º. Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo

La tercera petición es que se haga la voluntad de Dios así en la tierra como en el cielo. Lo cual, aunque depende de su reino y no se puede separar de él, no obstante se pone aparte no sin motivo a causa de nuestra ignorancia, que no comprende pronto ni fácilmente lo que significa reinar Dios en el mundo. Por lo cual no está mal tomar esto como una exposición de que Dios será rey del mundo, cuando todos se hubieren sometido a su voluntad.

Y no se trata aquí de la secreta voluntad con la que modera las cosas y las conduce al fin que le agrada; porque aunque Satanás y los impíos se le oponen con gran animosidad, Él sabe muy bien con su incomprensible consejo, no solamente rechazar sus golpes, sino también dominarlos, y por medio de ellos hacer lo que ha determinado. Por lo cual aquí debemos entender otra voluntad de Dios, a saber, aquella a la que se debe una perfecta obediencia voluntaria. Por eso expresamente se compara el cielo con la tierra; porque, como dice el salmo, los ángeles voluntariamente obedecen a Dios y están atentos a hacer lo que les manda (Sal. 103,21).

Se nos manda, pues, que deseemos que así como en el cielo no se hace cosa ninguna sino como Dios quiere, y los ángeles están siempre preparados para conducirse siempre con toda rectitud, de la misma manera la tierra, alejando de sí toda contumacia y maldad, se someta al imperio de Dios.

Ciertamente, al pedir esto renunciamos a los apetitos y deseos de nuestra carne; porque todo el que no somete del todo sus afectos a Dios, se opone y resiste en cuanto está de su parte a la voluntad de Dios, puesto que cuanto procede de nosotros es vicioso y malo. Igualmente somos inducidos con esta oración a negarnos a nosotros mismos, a fin de que Dios nos rija y gobierne conforme a su beneplácito. Y no solamente esto, sino también para que cree en nosotros un espíritu y un corazón nuevos, después de haber destruido los nuestros, a fin de que no sintamos en nosotros movimiento alguno de deseo que le sea contrario, sino que halle en nosotros una perfecta ordenación a su voluntad. En suma, que no queramos cosa alguna por nosotros mismos, sino que su espíritu gobierne nuestros corazones, y que enseñándonos Él interiormente, aprendamos a amar lo que le agrada y a aborrecer lo que le disgusta; de lo cual también se sigue, que deshaga, anule y abrogue todos los apetitos que en nosotros resisten a su voluntad.

Conclusión de la primera parte. He aquí las tres primeras partes de la oración, en las cuales conviene que tengamos delante de nuestros ojos exclusivamente la gloria de Dios sin tener en cuenta en absoluto a nosotros mismos, ni nuestro provecho; que si bien de aquí se deriva hacia nosotros abundantemente, sin embargo no debemos en este lugar pretenderlo. Y aunque todas estas cosas sin duda alguna llegarán a su tiempo, sin que nosotros pensemos en ellas, las deseemos, o se las pidamos, sin embargo debemos desearlas y pedírselas. Y tenemos gran necesidad de hacerlo así, para testimoniar de ese modo que somos siervos e hijos de Dios, y que en cuanto está en nosotros le procuramos el honor que como a Señor y Padre se le debe. Por eso, todos aquellos que no se sienten movidos por este afecto y deseo de orar para que la gloria de Dios sea ensalzada, que su Nombre sea santificado, que venga su reino y que se haga su voluntad, no se deben contar entre los hijos de Dios, ni siquiera entre sus siervos. Y como estas cosas sucederán mal que les pese, vendrán sin duda para su confusión y ruina.

44. 4º. Danos hoy nuestro pan cotidiano

Sigue luego la segunda parte de la oración, en la cual descendemos a nuestra utilidad y provecho; no que dejando a un lado la gloria de Dios y prescindiendo de ella, – la cual, según san Pablo, aun cuando comemos y bebemos hemos de buscar (1 Cor. 10,31) – nos dediquemos exclusivamente a lo que nos conviene; sino que, según queda apuntado, la diferencia consiste en que Dios, atribuyéndose especialmente a sí mismo las tres primeras peticiones, nos atrae del todo a Él, a fin de probar mejor de este modo la honra que le damos. Después nos permite que nos preocupemos también de lo que a nosotros nos conviene; mas a condición de que no deseemos poseer ninguna cosa para otro fin, sino el de

que en todos los beneficios y mercedes que de Él recibimos, resplandezca su gloria; porque no hay cosa más justa que vivir y morir por Él.

Por lo demás, en esta petición pedimos al Señor las cosas que necesitamos, y que remedie nuestras necesidades, suplicándole en general todo aquello que nuestro cuerpo requiere, mientras vivimos en este mundo; no solamente ser mantenidos y vestidos, sino también todo aquello que Él sabe nos es provechoso y útil para usar de las mercedes que nos hace con toda paz y tranquilidad.

En suma, en esta petición nos ponemos en sus manos y nos dejamos dirigir por su providencia, para que nos alimente, mantenga y conserve. Porque nuestro buen Padre no se desdeña de tomar bajo su protección y amparo, incluso nuestro cuerpo, para ejercitar nuestra fe en estas cosas humildes y pequeñas, cuando todo lo esperamos de Él, hasta una migaja de pan o una gota de agua. Pues como quiera que nuestra perversidad es tal, que siempre tenemos mucho más en cuenta y nos tomamos mayor cuidado de nuestro cuerpo que de nuestra alma, muchos que se atreven a confiar su alma a Dios, no dejan sin embargo de estar preocupados por su cuerpo, y siempre están dudando si tendrán qué comer y con qué vestirse; y si no tienen siempre a mano gran abundancia de vino, trigo y aceite están temblando, creyendo que les ha de faltar. Esto es lo que decimos: que hacemos mucho mayor caso de la sombra de esta vida corruptible, que de la perpetua inmortalidad. En cambio, los que confiados en Dios han alejado de sí esta congoja de estar preocupados del cuerpo, juntamente con esto esperan de Él cosas de mucha mayor importancia, incluyendo la salvación y la vida eterna.

Así pues, no es pequeño ejercicio de fe esperar de Dios estas cosas, que por otra parte nos acongojarían y afligirían sobremanera; y no es poco lo que hemos avanzado cuando hemos logrado despojarnos de esta infidelidad, que está arraigada hasta en la médula de los huesos en casi todos los hombres.

Respecto a lo que algunos sutilizan, entendiendo esto del pan supersustancial,[1] me parece que no está muy de acuerdo con la intención de Cristo; más aún, que si incluso en esta vida frágil y caduca no atribuimos a Dios el oficio de Padre, que nos sustenta y mantiene, la oración sería manca e imperfecta. La razón que dan es muy profana; dicen que no conviene que los hijos de Dios, que deben ser espirituales, no solamente empleen su entendimiento en cuidados terrenos, sino que a la vez metan en ellos a Dios. ¡Como si su bendición y favor paternales no brillaran hasta en la comida y la bebida que nos procura, o que estuviese escrito en vano: "La piedad para todo aprovecha, pues tiene promesa de esta vida presente y de la venidera" (1 Tim.4,8)! Y aunque la remisión de los pecados sea muy más preciosa que el mantenimiento del cuerpo, no obstante Jesucristo puso en primer lugar lo que era de menos importancia, para elevarnos poco a poco a las dos peticiones que siguen, que son

[1] Alusión a la traducción de la Vulgata: "panem supersubstantialem", para Mt. 6, 11. Hay que notar que en Lucas 11, 3, la misma petición es traducida en la Vulgata: "panem quotidianum". Parece, pues, que san Jerónimo estuvo perplejo entre las dos traducciones.

particulares de la vida celestial; con lo cual ha soportado nuestra pereza. Nos manda, pues, que pidamos el pan nuestro cotidiano, para que nos demos por satisfechos con la ración que el Padre celestial tiene a bien dar a cada uno. Y para que no procuremos obtener ganancia ninguna por medios y artes ilícitos.

Además hemos de entender que el pan se hace nuestro por título de donación; porque ni nuestro trabajo, ni nuestra industria, ni nuestras manos, – como lo dice Moisés – pueden adquirir cosa alguna, si no nos lo da la bendición de Dios (Lv.26,19-20); e incluso sostengo, que ni siquiera la abundancia de pan nos serviría de nada, si por la voluntad del Señor no se convirtiese en alimento. Por tanto, esta liberalidad del Señor no es menos necesaria a los ricos y poderosos, que a los pobres y necesitados, ya que con sus graneros y bodegas llenos, perderían sus fuerzas si con Su gracia no les hiciese gozar del pan.

La palabra "hoy" o "cada día", como dice otro evangelista (Lc.11,3), y el epíteto "cotidiano", ponen un cierto freno al deseo y la codicia desordenada de las cosas transitorias, con que solemos encendernos sobremanera, y que lleva consigo otros muchos males. Porque si tenemos gran abundancia, somos deliberadamente pródigos en placeres, deleites, ostentación y otros géneros de prodigalidad. Por esta causa se nos manda, que tan sólo pidamos lo que se requiere para satisfacer nuestra necesidad, como durante la jornada; y con la confianza de que cuando nuestro Padre celestial nos haya mantenido ese día tampoco nos olvidará al siguiente. Por tanto, por mucha abundancia que tengamos, incluso aunque nuestras bodegas y graneros estén rebosantes, siempre debemos pedir nuestro pan cotidiano; porque debemos estar seguros de que cuantos bienes hay en el mundo de nada valen, ni nada son, sino en cuanto el Señor los multiplica y aumenta, derramando sobre ellos su bendición; y que la misma abundancia de que gozamos no es nuestra, sino en cuanto le place al Señor repartírnosla de hora en hora, y permitirnos su uso.

Mas como la soberbia de los hombres difícilmente se convence de esto, el Señor declara que ha dado un ejemplo muy notable, que sirva para siempre; y es cuando mantuvo a su pueblo en el desierto con maná; para advertirnos que no sólo de pan vive el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios (Dt.8,3; Mt.4,4). Con lo cual se nos da a entender que solamente su virtud es con lo que nuestras vidas se mantienen y robustecen; aunque Él nos la dispensa y da por elementos corporales. Como por el contrario nos los muestra cuando quita la fuerza al pan, de tal manera que incluso los que lo comen perecen de hambre (Lv.26,26); y a la bebida su sustancia, de modo que los mismos que la beben, se mueren de sed.

En cuanto a los que no contentos con su pan de cada día apetecen por su desenfrenada codicia una infinidad de ello; o los que hartos con su abundancia, y seguros y confiados en sus grandes riquezas, no obstante dirigen esta petición a Dios, lo único que hacen es burlarse de Él. Porque los primeros piden lo que no querrían que les fuese concedido y en gran manera aborrecen, a saber, el solo pan cotidiano; y en lo que pueden disimulan y ocultan a Dios su insaciable avaricia, cuando en la verdadera

oración se debe manifestar a Dios nuestro corazón y cuanto en él se esconde. Los otros piden lo que no esperan de Él, pues creen que ya tienen lo que piden.

Al llamarle *pan nuestro*, se muestra y da a entender mucho más ampliamente la gracia y liberalidad de Dios, la cual hace nuestro lo que por ningún derecho se nos debe. Aunque tampoco me opongo mucho a aquellos que piensan que con esta palabra "nuestro", se entiende ganado con nuestro justo trabajo y sudor, sin engañar ni hacer daño alguno al prójimo; porque todo lo que se gana injustamente, jamás es nuestro; siempre es ajeno.

Cuando decimos "danos", se nos quiere significar que es puro y gratuito don de Dios, venga de donde viniere, por más que parezca que lo hemos ganado con nuestro ingenio, nuestra industria y nuestras manos; porque Su bendición sola es la que hace que nuestros trabajos tengan éxito.

45. 5º. Perdónanos nuestras deudas

Sigue luego, *perdónanos nuestras deudas.* En esta petición y en la siguiente Jesucristo compendió en pocas palabras todo cuanto se puede decir de la salvación de nuestras almas, puesto que en estos dos miembros y puntos consiste el pacto espiritual que Dios ha hecho con su Iglesia: "Daré", dice, "mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón, y los limpiaré de toda su maldad con que pecaron contra mí" (Jer. 31,33; 33,8).

Aquí comienza Cristo por la remisión de los pecados; y luego añade la segunda gracia: que Dios nos defienda con la virtud de su Espíritu y nos ampare con su ayuda, para que permanezcamos invencibles contra todas las tentaciones.

Llama deudas a los pecados, porque por ellos debemos la pena y el castigo, que nos era imposible pagar y satisfacer de no haber sido liberados por esta remisión, que es el perdón de su gratuita misericordia, en cuanto le ha placido borrar liberalmente estas deudas sin recibir de nosotros cosa alguna, sino dándose por satisfecho por su misericordia en Jesucristo, el cual se entregó a sí mismo en compensación y satisfacción (Rom. 3,24). Por tanto, todos aquellos que con sus merecimientos o con los de otros, confían en satisfacer a Dios y creen que tales satisfacciones pueden comprar la remisión de los pecados, de ningún modo pueden llegar a conseguir la gratuita remisión y al orar a Dios de esta forma no hacen otra cosa que firmar su propia acusación y ratificar con su propio testimonio su condenación. Se confiesan deudores, a no ser que por un perdón gratuito se les perdone la deuda; empero, este perdón ellos no lo aceptan; más bien lo rehusan al presentar ante Dios sus méritos y satisfacciones; porque de esta manera no imploran su misericordia, sino apelan a su juicio.

En cuanto a los que sueñan una perfección que los exima de la necesidad de pedir perdón, éstos tengan los discípulos que quieran, pero sepan que todos ellos son arrebatados a Cristo; puesto que Él al inducirlos a todos a confesar su pecado, no admite más que a los pecadores; no porque Él aliente los pecados con halagos, sino porque sabe que jamás los fieles se verán del todo despojados de los vicios de la carne, sino que siempre serán deudores ante el juicio de Dios.

En verdad deberíamos desear y procurar con todo ahinco cumplir plenamente nuestro deber, para poder de veras felicitarnos delante de Dios de estar puros y limpios de toda mancha; pero como quiera que la voluntad de Dios es reformar poco a poco su imagen en nosotros, de modo que siempre queda en nuestra carne algún contagio del pecado, no debemos menospreciar el remedio. Y si Cristo, conforme a la autoridad que el Padre le ha dado, nos manda que durante todo el curso de nuestra vida recurramos a Él, pidiéndole perdón de nuestras faltas y pecados, ¿quién podrá aguantar a estos nuevos maestros, que con pretexto de una perfecta inocencia procuran cegar los ojos de la gente sencilla, haciéndoles creer que no hay en ellos falta alguna, sino que están limpios de todo pecado? Lo cual, según el testimonio de san Juan, no es otra cosa que hacer pasar a Dios por mentiroso (1 Jn. 1,10).

Por el mismo procedimiento estos malditos embrollones dividen en dos partes el pacto de Dios, en el que se contiene nuestra salvación; porque de los dos puntos suprimen uno, con lo cual lo deshacen todo, obrando no solamente de modo sacrílego al separar dos cosas tan enlazadas y unidas entre sí, sino que además son impíos y crueles, porque arrastran a las pobres almas a la desesperación; e incluso, desleales y traidores a sí mismos y a los que son semejantes a ellos, procurando adormecerse en una negligencia, directamente contraria a la misericordia del Señor.

En cuanto a su objeción, que al desear que venga el reino de Dios pedimos también la abolición del pecado, es una trivialidad. Porque en la primera tabla de la oración se nos manda que busquemos la suma perfección, y aquí se nos pone ante los ojos nuestra flaqueza y debilidad. De esta manera ambas cosas concuerdan perfectamente entre sí, pues al aspirar al fin y meta que pretendemos, no menospreciamos el remedio que nuestra necesidad requiere.

Como nosotros perdonamos a nuestros deudores. Finalmente pedimos que esta remisión nos sea otorgada, como nosotros perdonamos a nuestros deudores; es decir, como nosotros perdonamos a todos aquellos que nos han hecho algún agravio o injuria, sea de palabra o de hecho. No que nosotros podamos perdonar la culpa del delito y la ofensa; pues esto pertenece sólo a Dios; sino que la remisión y perdón que hemos de hacer consiste en arrojar voluntariamente de nuestro corazón toda ira, odio y deseo de venganza, y olvidar definitivamente toda injuria y ofensa que nos hayan hecho sin guardar rencor alguno contra nadie.

Por tanto, de ningún modo debemos pedir a Dios perdón de nuestros pecados, si no perdonamos a todos las ofensas que nos han hecho. Si, por el contrario, guardamos en nuestro corazón algún odio, o pensamos vengarnos y procuramos la ocasión de hacer mal a nuestros enemigos; más aún, si no nos esforzamos en volver a su amistad, reconciliarnos con ellos, prestarles todos los servicios y gustos posibles, vivir en buena armonía, amistad y caridad con ellos, pedimos en esta oración a Dios que no nos perdone nuestros pecados; pues le suplicamos que haga con nosotros, como lo hacemos nosotros con los demás. Y esto no es otra cosa que pedirle que no nos perdone, si nosotros no perdonamos. ¿Qué alcanzan, pues, éstos con su oración, sino una más grave condenación?

Finalmente hemos de notar que esta condición de que nos perdone Dios nuestros pecados como nosotros perdonamos a nuestros deudores, no se ha puesto porque por la remisión que nosotros concedemos a los demás merezcamos que nuestro Señor nos perdone, como si esto fuese la causa; sino que el Señor quiso con estas palabras solamente ayudar la flaqueza de nuestra fe; pues la añade como una señal que nos confirme en que hemos sido perdonados por nuestro Señor tan ciertamente como de cierto sabemos que hemos nosotros perdonado a los demás, cuando nuestro corazón está vacío de todo odio, rencor y venganza. Y además quiso con esta nota dar a entender que Él borra del número de sus hijos a aquellos que fáciles para vengarse y difíciles en perdonar, se obstinan en sus enemistades; y que guardando su mal corazón contra el prójimo piden a Dios que se les perdone, mientras ellos mantienen su ira contra los demás; para que no se atrevan a invocarlo como Padre, conforme Cristo mismo lo ha declarado por san Lucas.[1]

46. 6º. No nos dejes caer en la tentación

La sexta petición responde, como hemos dicho, a la promesa que Dios nos ha hecho de imprimir su Ley en nuestros corazones. Mas por cuanto no obedecemos a Dios sin una continua batalla y con duros y crueles encuentros, pedimos aquí que nos provea de fuertes armas, y que nos ampare con su asistencia para que podamos alcanzar la victoria. Con ello se nos advierte que no solamente tenemos necesidad de que la gracia del Espíritu Santo ablande nuestros corazones, los enderece y encamine en el servicio de Dios, sino que también necesitamos su socorro, que nos haga invencibles contra las asechanzas de Satanás y sus violentos ataques.

Son muchas y de muy diversas clases las tentaciones. Porque todos los malos pensamientos de nuestra mente que suscita nuestra concupiscencia o los atiza el Demonio, que nos inducen a transgredir la Ley, son tentaciones; y las mismas cosas que en sí no son malas, sin embargo por arte e industria de Satanás se convierten en tentaciones cuando se nos ponen ante los ojos, a fin de que mediante ellas nos apartemos de Dios (Sant. 1,2.14; Mt. 4,1.3; 1 Tes. 3,5). De éstas últimas, unas están a la derecha, y otras a la izquierda. A la derecha, las riquezas, el poder, el honor y otras semejantes, que muchas veces bajo la apariencia de bien y majestad que parecen tener, ciegan los ojos y engañan con sus halagos, para que cogidos en tales astucias y embriagados en su dulzura, se olviden de Dios. A la izquierda, cosas como la pobreza, la ignominia, el menosprecio, las aflicciones y otras por el estilo, con cuya aspereza y dificultad se desaliente, pierda el ánimo y toda confianza y esperanza, apartándose finalmente por completo de Dios.

Así que pedimos en esta sexta petición a Dios nuestro Padre, que no permita que seamos vencidos por las tentaciones que luchan contra nosotros, bien sea aquellas que nuestra concupiscencia produce en nosotros mismos, bien aquellas a las que somos inducidos por la astucia de Satanás; sino que con su mano nos mantenga y levante, para que anima-

[1] Quizás Lc. 6, 37–38.

dos por su esfuerzo y virtud, podamos mantenernos firmes contra todos los asaltos de nuestro maligno enemigo, sean cuales sean los pensamientos a los que nos quiera inducir. E igualmente, que todo cuanto se nos presenta de una parte o de otra, lo convirtamos en bien; es decir, que no nos ensoberbezcamos con la prosperidad, ni perdamos el ánimo en la adversidad.

Sin embargo no pedimos aquí que no sintamos tentación alguna, pues nos es muy necesario que seamos estimulados y aguijoneados por ellas, para que no nos durmamos en el ocio. Porque no sin razón deseaba David ser tentado (Sal.26,2), y no sin motivo prueba el Señor a los suyos, castigándolos cada día con afrentas, pobreza, tribulación y otros géneros de cruces (Gn.22,1; Dt.8,2; 13,3; 2 Pe.2,9). Pero Dios tienta de otra manera que Satanás. Éste tienta para perder, destruir, confundir y aniquilar; Dios tienta para probar y experimentar la sinceridad de los suyos, para corroborar su fuerza con el ejercicio, mortificar su carne, purificarla y abrasarla; pues si no fuese tratada de esta manera, se revolvería y desmandaría. Además Satanás acomete a traición a los que están desapercibidos, desarmados, para destruirlos. Pero Dios no permite que seamos tentados más de lo que podemos resistir, y hace que la tentación termine felizmente para que los suyos puedan sufrir con paciencia todo cuanto les envía (1 Cor.10,13).

Mas líbranos del Maligno. Que entendamos por este nombre de Maligno al Diablo o al pecado, poco hace al caso; porque el Diablo es el enemigo que maquina nuestra ruina y perdición; y el pecado, las armas que emplea para destruirnos (2 Pe.2,9).

Nuestra petición es, pues, que no seamos vencidos y arrollados por ninguna tentación, sino que con la virtud y potencia de Dios permanezcamos fuertes contra todo el poder enemigo que nos combate; o sea, no caer en las tentaciones, para que recibidos bajo Su amparo y defensa, y asegurados con ello, quedemos vencedores contra el pecado, la muerte, las puertas del infierno y contra todo el reino de Satanás. Esto es ser librado del maligno. En lo cual hemos también de notar, que nuestras fuerzas no son tan grandes que podamos pelear con el Demonio, tan gran guerrero, ni podamos resistir a su fuerza. Pues de otra manera sólo en vano o por burla pediríamos a Dios lo que por nosotros mismos poseeríamos.

Ciertamente, los que confiados en sí mismos se disponen a pelear con el Diablo no saben bien con qué enemigo han de entenderse; lo fuerte y bien pertrechado que está. Aquí pedimos vernos libres de su poder, como de la boca de un león cruel y furioso (1 Pe.5,8), por cuyas uñas y dientes seríamos al momento despedazados, si el Señor no nos librara de la muerte; entendiendo a la vez, que si el Señor está presente y pelea por nosotros sin nuestras fuerzas, en su poder haremos proezas (Sal. 60,12). Confíen los otros, si les place, en las facultades y fuerzas de su libre albedrío, las cuales en su opinión proceden de ellos mismos; a nosotros bástenos permanecer firmes en la sola virtud del Señor, y en Él poder cuanto podemos.

Esta petición contiene mucho más de lo que parece a primera vista.

Porque si el Espíritu de Dios es nuestra fuerza para pelear contra Satanás, evidentemente no podremos conseguir la victoria, sin que, despojados de la flaqueza de nuestra carne, estemos llenos de Él. Por eso, cuando pedimos ser liberados de Satanás y del pecado, pedimos que de continuo se aumenten en nosotros nuevas gracias de Dios, hasta que llegando a su plenitud triunfemos de todo mal.

Duro les parece a algunos pedir a Dios que no nos deje caer en la tentación, puesto que es contrario a su naturaleza tentarnos, como lo asegura Santiago (1,13-14). En cierto modo ya hemos contestado a esta cuestión. La solución es que propiamente hablando, nuestra concupiscencia es la causa de todas las tentaciones por las que somos vencidos, y, por tanto, que a ella se le debe echar la culpa. Realmente Santiago no quiere decir otra cosa, sino que en vano e injustamente se echa la culpa a Dios de los vicios y pecados, que debemos achacarnos a nosotros mismos, puesto que nuestra propia conciencia nos acusa de ellos.

De todas formas, esto no impide que Dios, cuando le parece, nos someta a Satanás y nos precipite en un sentido réprobo y en enormes concupiscencias, poniéndonos de esta manera en la tentación; y ciertamente por justo juicio, muchas veces oculto; porque con frecuencia los hombres ignoran la causa de que Dios haga esto, aunque Él la conoce muy bien.

De aquí se concluye que no es una manera impropia de hablar, si nos convencemos de que no son amenazas de niños, cuando Dios tantas veces anuncia que ejecutará su ira y su venganza sobre los réprobos hiriéndolos con ceguera y dureza de corazón.

47. Resumen de la segunda parte

Estas tres últimas peticiones, en las que especialmente nos encomendamos a Dios a nosotros mismos y todas nuestras cosas, claramente demuestra lo que antes dijimos, que las oraciones de los cristianos deben ser comunes para la pública edificación de la Iglesia, y para el bien y provecho comunes de la comunión de los fieles. Porque en estas peticiones no se pide el provecho y bien particulares, sino que todos en común pedimos nuestro pan, la remisión de los pecados, que no seamos puestos en la tentación, y vernos libres del maligno.

Doxología final. Después de las peticiones se pone la causa de donde proviene el atrevimiento para pedir y la confianza de alcanzar lo que pedimos. Esta causa, aunque no se indique en algunos ejemplares latinos,[1] sin embargo es tan propia y a propósito, que no se debe omitir; a saber, que de Dios es el reino, la potencia y la gloria por los siglos de los siglos. Es éste un firme y seguro apoyo de nuestra fe. Porque si nuestras oraciones se recomendaran ante Dios por nuestra dignidad, ¿quién se atrevería a ni siquiera abrir la boca delante de Dios? Pero ahora, cuanto más miserables somos y más indignos y por más que no tengamos de qué alabarnos

[1] Esta doxología no se encuentra, en efecto, en la Vulgata, como tampoco en Tertuliano y san Cipriano. Se encuentra en los Padres griegos a partir de san Juan Crisóstomo, pero falta en la mayoría de los manuscritos antiguos griegos de los evangelios (*Sinaiticus*, *Vaticanus*, *Codex Bezae*).

delante de Dios, sin embargo siempre tendremos motivo para rogarle y nunca perderemos la confianza, puesto que a nuestro Padre jamás le será quitado el reino, ni la potencia, ni la gloria.

Amén. Se añade al fin, Amén. Con esta palabra se denota el ardor del deseo que tenemos de alcanzar todo lo que hemos pedido a Dios, y se confirma nuestra esperanza de haberlas alcanzado todas y de que ciertamente se realizará, puesto que lo ha prometido Dios, el cual no puede mentir. Esto está de acuerdo con la fórmula que hemos expuesto: Haz, Señor, lo que te pedimos por tu nombre, no por nosotros, ni por nuestra justicia. Pues al hablar de esta manera, los santos no solamente muestran el fin para el que oran, sino también confiesan que no merecen alcanzar cosa ninguna, si Dios no busca en sí mismo la causa, y que por esto toda la confianza que tienen de ser oídos consiste en la sola bondad de Dios, la cual Él tiene por su misma naturaleza.

48. Perfección y plenitud de la oración dominical

Tenemos en esta oración todo cuanto debemos y podemos pedir; ella es la fórmula y regla que nos ha dado nuestro buen Maestro Jesucristo, al cual el Padre nos ha dado por Doctor, para que a Él solo oigamos (Mt. 17,5). Porque Cristo siempre ha sido la sabiduría eterna del Padre, y al hacerse hombre ha sido dado a los hombres como mensajero del gran consejo.

Y es tan perfecta y completa esta oración, que todo cuanto se le añada, que a ella no se pueda referir ni en ella se pueda incluir, va contra Dios, es impío y no merece que Dios lo apruebe. Porque Él en esta oración nos ha demostrado todo lo que le es agradable, todo cuanto nos quiere otorgar.

Por tanto, aquellos que se atreven a ir más allá y presumen pedir a Dios lo que no se contiene en esta oración, primeramente pretenden añadir algo a la sabiduría de Dios, lo cual es una grave blasfemia; y en segundo lugar, no se someten a la voluntad de Dios, sino al contrario, se apartan mucho de ella y no hacen caso de la misma. Finalmente, jamás alcanzarán lo que piden, puesto que oran sin fe. Y que tales oraciones son hechas sin fe es indudable, porque falta en ellas la Palabra de Dios, en la cual si no se funda la fe, no puede ser auténtica. Ahora bien, los que sin tener en cuenta la norma que su Maestro les ha dado siguen sus propios apetitos y piden lo que se les antoja, no solamente no tienen la Palabra de Dios, sino en cuanto está en ellos, se oponen a ella. Por eso Tertuliano[1] se expresó admirablemente al llamarla oración legítima, dando tácitamente a entender que todas las demás oraciones son ilegítimas e ilícitas.

49. El espíritu de la oración dominical debe presidir todas nuestras oraciones

Con esto, sin embargo, no queremos ni es nuestra intención dar a entender que debamos atarnos a esta forma de oración, de tal manera

[1] *La Huida en las Persecuciones*, cap. II.

que no nos sea lícito cambiar una sola palabra. Porque a cada paso leemos en la Escritura oraciones bien diferentes de ésta, cuyo uso nos es saludable, y sin embargo han sido dictadas por el mismo Espíritu. El mismo Espíritu sugiere a los fieles numerosas oraciones, que en cuanto a las palabras se parecen muy poco. Solamente queremos enseñar que nadie pretenda, espere, ni pida nada fuera de aquello que en resumen se contiene en ésta; y que aunque sus oraciones sean distintas en cuanto a las palabras, no varíe sin embargo el sentido; y asimismo es cierto que todas las oraciones que se hallan en la Escritura y todas cuantas hacen los fieles se reducen a ésta; e igualmente, que no hay oración alguna que se pueda comparar ni igualar a ésta, y mucho menos sobrepujarla. Porque nada falta en ella de cuanto se puede pensar para alabar a Dios, y de cuanto el hombre debe desear para su bien y provecho. Y esto tan perfectamente está comprendido en ella, que con toda razón se le ha quitado al hombre toda esperanza de poder inventar otra mejor.

En suma, concluyamos que ésta es la doctrina de la sabiduría de Dios, que ha enseñado lo que ha querido y ha querido lo que ha sido necesario.

50. Tiempo y ocasiones de orar

Aunque ya arriba hemos dicho que hay que tener siempre el corazón elevado a Dios y debemos orar sin cesar, sin embargo como nuestra debilidad es tal, que muchas veces necesita ser ayudada, y nuestra pereza tan grande, que ha de ser estimulada, conviene que cada uno de nosotros determine ciertas horas para ejercitarse, en las cuales no dejemos de orar y de concentrar todo el afecto de nuestro corazón; a saber, por la mañana al levantarnos antes de comenzar ninguna acción; cuando nos sentamos a tomar el alimento que Dios por su liberalidad nos ofrece, y después de haberlo tomado; y cuando nos vamos a acostar. Con tal, no obstante, que todo esto no se convierta en una observancia de horas supersticiosa; y como si con ello hubiésemos ya cumplido nuestro deber para con Dios, pensemos que ya es suficiente para el resto del día; sino más bien, que ello sea una especie de disciplina y aprendizaje de nuestra debilidad con que se ejercite y estimule lo más posible.

Principalmente hemos de tener cuidado siempre que nos veamos oprimidos por alguna aflicción particular, de acogernos al momento a Él con el corazón, y pedirle su favor. Asimismo no hemos de dejar pasar ninguna prosperidad que nos sobreviniere, o que sepamos que ha sucedido a otros, sin que al momento reconozcamos con alabanzas y acción de gracias que procede de su mano liberal.

Nuestras oraciones no deben imponer ley alguna a Dios. Finalmente, debemos guardarnos con toda diligencia en todas nuestras oraciones de no sujetar ni ligar a Dios a unas determinadas circunstancias, ni limitarle el tiempo, el lugar, ni el modo de realizar lo que le pedimos; como en esta oración se nos enseña a no darle leyes, ni imponerle condición alguna, sino dejar del todo a su beneplácito que haga lo que debe, de la forma, en el tiempo y el lugar que lo tuviere a bien. Por esta razón, antes de hacer alguna oración por nosotros mismos, le pedimos que se haga su voluntad; con lo cual ya sometemos nuestra voluntad a la suya, a manera

de freno, para que no presuma de someter a Dios a sí misma, sino que lo constituya árbitro y moderador de todos sus afectos y deseos.

51. Perseverancia y paciencia en la oración

Si teniendo nuestros corazones ejercitados en la obediencia nos dejamos regir por las leyes de la providencia divina, fácilmente aprenderemos a perseverar en la oración, y dominando nuestros afectos pacientemente esperaremos al Señor, seguros de que aunque no se deje ver, sin embargo está siempre con nosotros y que a su tiempo mostrará que jamás ha estado sordo a nuestras oraciones, que a los hombres parecían ser rechazadas. Esto nos servirá de admirable consuelo, para que no desmayemos ni desfallezcamos de desesperación, si a veces no satisface nuestros deseos tan pronto como se lo pedimos, como suelen hacerlo aquellos que movidos solamente de su propio ardor, de tal manera invocan a Dios, que si a la primera no les responde y asiste, se imaginan que está airado y enojado con ellos, y perdiendo toda esperanza de que les oiga, cesan de invocarle; sino más bien, prolongando con una debida moderación de corazón nuestra esperanza, insistamos en aquella perseverancia que tan encarecidamente se nos encarga en la Escritura. Porque muchas veces podemos ver en los salmos cómo David y los demás fieles, cuando ya casi cansados de orar no parecía sino que habían hablado al viento y que Dios, a quien suplicaban estaba sordo, no por eso dejan de orar (Sal. 22,2). Y realmente no se le da a la Palabra de Dios la autoridad que se merece, si no se le da fe y crédito cuando todo lo que se ve parece contrario.

Asimismo esto nos servirá de excelente remedio para guardarnos de tentar a Dios y de provocarlo e irritarlo contra nosotros con nuestra impaciencia e importunidad, como hacen aquellos que no quieren acordarse de Dios, si no con ciertas condiciones; y como si Dios fuese su criado, que estuviese sujeto a sus antojos, quieren someterlo a las leyes de su petición; y si no obedece al momento, se indignan, rugen, murmuran y se alborotan. A éstos Dios les concede muchas veces en su furor lo que en su misericordia y favor niega a otros. Un ejemplo de ello lo tenemos en los hijos de Israel, a quienes les hubiera ido mucho mejor que el Señor no les concediera lo que le pedían, que no comer la carne que en su ira les envió (Nm. 11,18–20.33).

52. La absoluta certeza de la concesión

Y si incluso al fin nuestro sentido, aun después de haber esperado mucho tiempo, no comprende lo que hemos aprovechado orando, o si siente provecho alguno, a pesar de ello nuestra fe nos certificará lo que nuestro sentido no ha podido comprender; a saber, que habremos alcanzado de Dios lo que nos convenía, ya que tantas veces y tan de veras promete el Señor tener en cuenta nuestras desgracias, con tal que nosotros, siquiera una vez, se las hayamos expuesto; y así hará que tengamos en la pobreza abundancia, y en la aflicción consuelo. Porque, suponiendo que todo el mundo nos falte, Dios nunca nos faltará ni desamparará, pues jamás puede defraudar la esperanza y la paciencia de los suyos. Él solo nos servirá más que todos, pues Él contiene en sí mismo cuanto bien

existe; bien que al fin nos lo revelará en el día del juicio, en el cual manifestará su reino con toda claridad.

Además hay que notar que aunque Dios nos conceda al momento lo que le pedimos, no obstante no siempre nos responde conforme a la forma expresa de nuestra petición, sino que teniéndonos en apariencia suspensos, nos oye de una manera admirable y demuestra que no hemos orado en vano. Esto es lo que entendió san Juan al decir: "Si sabemos que Él nos oye en cualquier cosa que pidamos, sabemos que tenemos las peticiones que le hayamos hecho" (1 Jn.5,15). Esto parece mera superfluidad de palabras pero en realidad es una declaración muy útil para advertirnos que Dios, aun cuando no condesciende con nosotros concediéndonos lo que le pedimos, no por eso deja de sernos propicio y favorable; de manera que nuestra esperanza, al apoyarse en su Palabra, no será jamás confundida ni nos engañará.

Es tan necesario a los fieles mantenerse con esta paciencia, que si no se apoyasen en ella, no permanecerían en pie. Porque el Señor prueba a los suyos con no ligeras experiencias; y no solamente no les trata delicadamente, sino que muchas veces incluso les pone en gravísimos aprietos y necesidades, y así abatidos les deja hundirse en el lodo por largo tiempo antes de darles un cierto gusto de su dulzura. Y como dice Ana: "Jehová mata, y él da vida; él hace descender al Seol, y hace subir" (1 Sm.2,6). ¿Qué les quedaría al verse afligidos de esta manera, sino perder el ánimo, desfallecer y caer en la desesperación, de no ser porque cuando se encuentran así afligidos, desconsolados y medio muertos, los consuela y pone en pie la consideración de que Dios tiene sus ojos puestos en ellos, y que al fin triunfarán de todos los males que al presente padecen y sufren? Sin embargo, aunque ellos se apoyen en la seguridad de la esperanza que tienen, a pesar de ello no dejan entretanto de orar; porque si en nuestra oración no hay constancia de perseverancia, nuestra oración no vale nada.

CAPÍTULO XXI

LA ELECCIÓN ETERNA CON LA QUE DIOS HA PREDESTINADO A UNOS PARA SALVACIÓN Y A OTROS PARA PERDICIÓN

1. Necesidad y utilidad de la doctrina de la elección y de la predestinación

En la diversidad que hay en el modo de ser predicado el pacto a todos los hombres, y que donde se predica no sea igualmente recibido por todos, se muestra un admirable secreto del juicio de Dios; porque no hay duda que esta diversidad sirve también al decreto de la eterna elección de Dios. Y si es evidente y manifiesto que de la voluntad de Dios depende el que a unos les sea ofrecida gratuitamente la salvación, y que a otros se les niegue, de ahí nacen grandes y muy árduos problemas, que no es posible explicar ni solucionar, si los fieles no com-

cipando indignamente, coman y beban juicio para sí mismos.[207]

P. 98. ¿Qué es la oración?

R. La oración es la presentación de nuestros deseos ante Dios,[208] por aquellas cosas que están de acuerdo con su voluntad,[209] en el nombre de Cristo,[210] incluyendo la confesión de nuestros pecados,[211] y un grato reconocimiento de sus misericordias.[212]

P. 99. ¿Qué regla ha dado Dios para guiarnos en la oración?

R. Toda la Palabra de Dios es útil para guiarnos en la oración,[213] pero la norma especial para nuestra dirección es aquella forma de oración que Cristo enseñó a sus discípulos, comúnmente llamada la *oración del Señor*.[214]

ser muchos, somos un cuerpo; pues todos participamos de aquel mismo pan».

206. **1 Co. 5.7-8**: «Limpiaos, pues, de la vieja levadura, para que seáis nueva masa, sin levadura como sois; porque nuestra pascua, que es Cristo, ya fue sacrificada por nosotros. Así que celebremos la fiesta, no con la vieja levadura, ni con la levadura de malicia y de maldad, sino con panes sin levadura, de sinceridad y de verdad».

207. **1 Co. 11.27-30**: «De manera que cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor. Por tanto, pruébese cada uno a sí mismo, y coma así del pan, y beba de la copa. Porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí. Por lo cual hay muchos enfermos y debilitados entre vosotros, y muchos duermen».

208. **Sal. 62.8**: «Esperad en él en todo tiempo, oh pueblos; derramad delante de él vuestro corazón; Dios es nuestro refugio». Cf. Sal. 10.17; Mt. 7.7-8.

209. **1 Jn. 5.14**: «Y esta es la confianza que tenemos en él, que si pedimos alguna cosa conforme a su voluntad, él nos oye».

210. **Jn. 16.23-24**: «En aquel día no me preguntaréis nada. De cierto, de cierto os digo, que todo cuanto pidiereis al Padre en mi nombre, os lo dará. Hasta ahora nada habéis pedido en mi nombre; pedid, y recibiréis, para que vuestro gozo sea cumplido».

211. **Sal. 32.5-6**: «Mi pecado te declaré, y no encubrí mi iniquidad. Dije, Confesaré mis transgresiones a Jehová; y tu perdonaste la maldad de mi pecado. Por esto orará a ti todo santo en el tiempo en que puedas ser hallado; ciertamente en la inundación de muchas aguas no llegarán éstas a él». **Dn. 9.4-19**: «Y oré a Jehová Dios he hice confesión diciendo. Ahora, Señor, Dios grande, digno de ser temido, que guardas el pacto y la misericordia con los que te aman y guardan tus mandamientos…». Cf. 1 Jn. 1.9.

212. **Fil. 4.6**: «Por nada estéis afanosos, sino sean conocidas todas vuestras peticiones delante de Dios en toda oración y ruego, con acción de gracia». Cf. Sal. 103.1-5; 136.

213. **1 Jn. 5.14**: «Y esta es la confianza que tenemos en él, que si pedimos alguna cosa conforme a su voluntad, él nos oye».

214. **Mt. 6.9-13**: «Vosotros, pues, oraréis así. Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal; porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén». Cf. Lc. 11.2-4.

P. 100. *¿Qué nos enseña el prefacio de la oración del Señor?*

R. El prefacio de la oración del Señor que dice: «*Padre nuestro, que estás en los cielos*» nos enseña que nos acerquemos a Dios con toda santa reverencia[215] y confianza,[216] como hijos a un padre que puede y que está dispuesto a ayudarnos;[217] y que debemos orar con otros y por otros.[218]

P. 101. *¿Qué es lo que rogamos en la primera petición?*

R. En la primera petición que dice: «*santificado sea tu nombre*», rogamos que Dios nos capacite a nosotros y a los demás para glorificarle en todo aquello por lo cual se da a conocer a sí mismo;[219] y que él disponga todas las cosas para su propia gloria.[220]

P. 102. *¿Qué es lo que rogamos en la segunda petición?*

R. En la segunda petición que dice: «*Venga tu reino*», rogamos que el reino de Satanás sea destruido;[221] y que el reino de gracia progrese,[222] que nosotros y los demás seamos introducidos y conservados en él;[223] y que el

215. **Sal. 95.6**: «Venid, adoremos y postrémonos; arrodillémonos delante de Jehová nuestro Hacedor».

216. **Ef. 3.12**: «…en quien tenemos seguridad y acceso con confianza por medio de la fe en él».

217. **Lc. 11.11-13**: «¿Qué padre de vosotros, si su hijo le pide pan, le dará una piedra? ¿O si pescado, en lugar de pescado, le dará una serpiente? ¿O si le pide un huevo, le dará un escorpión? Pues si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre celestial dará el Espíritu Santo a los que se lo pidan?». **Ro. 8.15**: «Pues no habéis recibido el espíritu de esclavitud para estar otra vez en temor, sino que habéis recibido el espíritu de adopción, por la cual clamamos. ¡Abba, Padre!». Cf. Mt. 7.9-11.

218. **Hch. 12.5**: «Así que Pedro estaba custodiado en la cárcel; pero la iglesia hacía sin cesar oración a Dios por él». **Ef. 6.18**: «orando en todo tiempo con toda oración y súplica en el Espíritu, y velando en ello con toda perseverancia y súplica por todos los santos». **1 Ti. 2.1-2**: «Exhorto ante todo, a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los hombres; por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad».

219. **Sal. 67.1-3**: «Dios tenga misericordia de nosotros, y nos bendiga; haga resplandecer su rostro sobre nosotros; Selah. Para que sea conocido en la tierra tu camino, en todas las naciones tu salvación. Te alaben los pueblos, oh Dios; todos los pueblos te alaben». Cf. Sal. 99.3; 100.3-4.

220. Sal. 83: «Oh Dios, no guardes silencio; no calles, oh Dios, ni te estés quieto…».Cf. Ro. 11.33-36; Ap. 4.11.

221. **Sal. 68.1, 18**: «Levántese Dios, sean esparcidos sus enemigos, y huyan de su presencia los que le aborrecen… Subiste a lo alto, cautivaste la cautividad, tomaste dones para los hombres, y también para los rebeldes, para que habite entre ellos JAH Dios». Cf. Mt. 12.25-28; Ro. 16.20; 1 Jn. 3.8.

222. **Ap. 12.10-11**: «Entonces oí una gran voz en el cielo, que decía. Ahora ha venido la salvación, el poder, y el reino de nuestro Dios, y la autoridad de su Cristo; Porque ha sido lanzado fuera el acusador de nuestros hermanos, el que los acusaba delante de nuestro Dios día y noche. Y ellos lo han vencido por medio de la sangre del Cordero y de la palabra del testimonio de ellos, y menospreciaron sus vidas hasta la muerte». Cf. Sal. 72.8-11; Mt. 24.14; 1 Co. 15.24-25.

223. **Jn. 17.9, 20**: «Yo ruego por ellos; no ruego por el mundo, sino por los que me diste; porque tuyos

reino de gloria venga pronto.[224]

P. 103. *¿Qué es lo que rogamos en la tercera petición?*

R. En la tercera petición que dice: «*Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra*», rogamos que Dios, por su gracia, nos dé la capacidad y disposición para conocer, obedecer y someternos, en todas las cosas,[225] a su voluntad, así como lo hacen los ángeles en el cielo.[226]

P. 104. *¿Qué es lo que rogamos en la cuarta petición?*

R. En la cuarta petición que dice: «*El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy*», rogamos que, del don gratuito de Dios, recibamos una porción suficiente de las cosas buenas de esta vida y que con ellas disfrutemos de su bendición.[227]

son… Mas no ruego solamente por éstos, sino también por los que han de crecer en mí por la palabra de ellos». **Ro. 10.1**: «Hermanos, ciertamente el anhelo de mi corazón, y mi oración a Dios por Israel, es para salvación». **2 Ts. 3.1-5**: «Por lo demás, hermanos, orad por nosotros, para que la palabra del Señor corra y sea glorificad, así como lo fue entre vosotros…». Cf. Sal. 119.5; Lc. 22.32.

224. **Ap. 22.20**: «El que da testimonio de estas cosas dice. Ciertamente vengo en breve. Amén; sí, ven, Señor Jesús».

225. **2 S. 15.25**: «Pero dijo el rey a Sadoc. Vuelve el arca de Dios a la ciudad. Si yo hallare gracia ante los ojos de Jehová, él hará que vuelva, y me dejará verla y a su tabernáculo». **Job 1.21**: «… y dijo. Desnudo salí del vientre de mi madre, y desnudo volveré allá. Jehová dio y Jehová quitó; sea el nombre de Jehová bendito». Sal. 67: «Dios tenga misericordia de nosotros, y nos bendiga; haga resplandecer su rostro sobre nosotros…». **Sal. 119.36**: «Inclina mi corazón a tus testimonios, y no a la avaricia». **Mt. 26.39**: «Yendo un poco adelante, se postró sobre su rostro, orando y diciendo. Padre mío, si es posible, pase de mí esta copa; pero no sea como yo quiero, sino como tú». Cf. Sal. 19.14; Fil. 4.11, 19; 1 Ts. 5.23; He. 13.20-21.

226. **Sal. 103.20-21**: «Bendecid a Jehová, vosotros sus ángeles, poderoso en fortaleza, que ejecutáis su palabra, obedeciendo a la voz de su precepto. Bendecid a Jehová, vosotros todos sus ejércitos, ministros suyos, que hacéis su voluntad». Cf. He. 1.14.

227. **Gn. 28.20**: «E hizo Jacob voto, diciendo. Si fuere Dios conmigo, y me guardare en este viaje en que voy, y me diere pan para comer y vestido para vestir». **Pr. 30.8-9**: «Vanidad y palabra mentirosa aparta de mí; no me des pobreza ni riquezas; manténme del pan necesario; no sea que me sacie, y te niegue, y diga. ¿Quien es Jehová? O que siendo pobre, hurte, y blasfeme el nombre de mi Dios». **Mt. 6.31-34**: «No os afanéis, pues, diciendo: ¿Qué comeremos, o qué beberemos, o qué vestiremos? Porque los gentiles buscan todas estas cosas; pero vuestro Padre celestial sabe que tenéis necesidad de todas estas cosas. Mas buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas. Así que, no os afanéis por el día de mañana, porque el día de mañana traerá su afán. Basta a cada día su propio mal». **Fil. 4.11, 19**: «No lo digo porque tenga escasez, pues he aprendido a contentarme, cualquiera que sea mi situación… Mi Dios, pues, suplirá todo lo que os falta conforme a sus riquezas en gloria en Cristo Jesús». **1 Ti. 4.4-5**: «Porque todo lo que Dios creó es bueno, y nada es de desecharse, si se toma con acción de gracias; porque por la palabra de Dios y por la oración es santificado». **1 Ti. 6.6-8**: «Pero gran ganancia es la piedad acompañada de contentamiento; porque nada hemos traído a este mundo, y sin duda nada podremos sacar. Así que, teniendo sustento y abrigo, estemos contentos con esto».

P. 105. ¿Qué es lo que rogamos en la quinta petición?

R. En la quinta petición que dice: «*Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores*», rogamos que Dios, por causa de Cristo, nos perdone gratuitamente todos nuestros pecados;[228] y somos estimulados a pedir esto, porque por su gracia, somos capacitados para perdonar a otros con sinceridad de corazón.[229]

P. 106. ¿Qué es lo que rogamos en la sexta petición?

R. En la sexta petición que dice: «*Y no nos metas en tentación, mas líbranos de mal*», rogamos que, o bien Dios nos guarde de ser tentados a pecar,[230] o que nos sostenga y nos libre cuando somos tentados.[231]

P. 107. ¿Qué es lo que nos enseña el final de la oración del Señor?

R. El final de la oración del Señor que dice: «*porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén*», nos enseña que cuando oramos debemos derivar todo ánimo de orar solamente de Dios,[232] y que en nuestras oraciones debemos alabar a Dios, atribuyéndole el dominio, y

228. **Sal. 51.1-2, 7, 9**: «Ten piedad de mí, oh Dios, conforme a tu misericordia; conforme a la multitud de tus piedades borra mis rebeliones. Lávame más y más de mi maldad, y límpiame de mi pecado. Purifícame con hisopo, y seré limpio; lávame y seré más blanco que la nieve. Esconde tu rostro de mis pecados, y borra todas mis maldades». **Dn. 9.17-19**: «Ahora pues, Dios nuestro, oye la oración de tu siervo, y sus ruegos; y haz que tu rostro resplandezca sobre tu santuario asolado, por amor del Señor. Inclina, oh Dios mío, tu oído, y oye; abre tus ojos, y mira nuestras desolaciones, y la ciudad sobre la cual es invocado tu nombre; porque no elevamos nuestros ruegos ante ti confiados en nuestras justicias, sino en tus muchas misericordias». Cf. 1 Jn. 1.7.

229. **Mt. 18.35**: «Así también mi Padre celestial hará con vosotros si no perdonáis de todo corazón cada uno a su hermano sus ofensas». **Lc. 11.4**: «Y perdónanos nuestros pecados, porque también nosotros perdonamos a todos los que nos deben. Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal». Cf. Ef. 4.32; Col. 3.13.

230. **Mt. 26.41**: «Velad y orad, para que no entréis en tentación; el espíritu a la verdad está dispuesto, pero la carne es débil». Cf. Sal. 19.13; Jn. 17.15.

231. **Lc. 22.31-32**: «». **1 Co. 10.13**: «». **2 Co. 12.7-9**: «Y para que la grandeza de las revelaciones no me exaltase desmedidamente, me fue dado un aguijón en mi carne, un mensajero de Satanás que me abofetee, para que no me enaltezca sobremanera; respecto a lo cual tres veces he rogado al Señor, que lo quite de mí. Y me ha dicho: Bástate mi gracia; porque mi poder se perfecciona en la debilidad. Por tanto, de buena gana me gloriaré más bien en mis debilidades, para que repose sobre mí el poder de Cristo». Cf. He. 2.18.

232. **Dn. 9.4, 7-9, 16-19**: «Y oré a Jehová mi Dios e hice confesión diciendo. Ahora, Señor, Dios grande, digno de ser temido, que guardas el pacto y la misericordia con los que te aman y guardan tus mandamientos… Tuya es, Señor, la justicia, y nuestra la confusión de rostro, como en el día de hoy lleva todo hombre de Judá, los moradores de Jerusalén, y todo Israel, los de cerca y los de lejos, en todas las tierras adonde los has echado a causa de su rebelión con que se rebelaron contra ti. Oh Jehová, nuestra es la confusión de rostro, de nuestros reyes, de nuestros príncipes y de nuestros padres; porque contra ti pecamos. De Jehová nuestro Dios es el tener

el poder, y la gloria;[233] y en testimonio de nuestro deseo y seguridad de ser oídos, decimos, *Amén*.[234]

misericordia y el perdonar, aunque contra él nos hemos rebelado… Oh Señor, conforme a todos tus actos de justicia, apártese ahora tu ira y tu furor de sobre tu Ciudad Jerusalén, tu santo monte; porque a causa de nuestros pecados, y por la maldad de nuestros padres, Jerusalén y tu pueblo son el oprobio de todos en derredor nuestro…. Ahora pues, Dios nuestro, oye la oración de tu siervo, y sus ruegos; y haz que tu rostro resplandezca sobre tu santuario asolado, por amor del Señor… Inclina, oh Dios mío, tu oído, y oye; abre tus ojos, y mira nuestras desolaciones, y la ciudad sobre la cual es invocado tu nombre; porque no elevamos nuestros ruegos ante ti confiados en nuestras justicias, sino en tus muchas misericordias…. Oye, Señor; oh Señor, perdona; presta oído, Señor, y hazlo; no tardes, por amor de ti mismo, Dios mío; porque tu nombre es invocado sobre tu ciudad y sobre tu pueblo». Cf. Lc. 18.1, 7-8.

233. **1 Cr. 29.10-13**: «Asimismo se alegró mucho el rey David, y bendijo a Jehová delante toda la congregación. Y dijo David. Bendito seas tú, oh Jehová. Dios de Israel nuestro padre, desde el siglo y hasta el siglo. Tuya es, oh Jehová, la magnificencia y el poder, la gloria, la victoria y el honor; porque todas las cosas que están en los cielos y en la tierra son tuyas. Tuyo, oh Jehová, es el reino, y tú eres excelso sobre todos. Las riquezas y la gloria proceden de ti, y tú dominas sobre todo; en tu mano está la fuerza y el poder, y en tu mano el hacer grande y el dar poder a todos. Ahora pues, Dios nuestro, nosotros alabamos y loamos tu glorioso nombre». **1 Ti. 1.17**: «Por tanto, al Rey de los siglos, inmortal, invisible, al único y sabio Dios, sea honor y gloria por los siglos de los siglos. Amén». **Ap. 5.11-13**: «Y miré, y oí la voz de muchos ángeles alrededor del trono, y de los seres vivientes, y de los ancianos; y su número era millones de millones, que decían a gran voz: El Cordero que fue inmolado es digno de tomar el poder, las riquezas, la sabiduría, la fortaleza, la honra, la gloria y la alabanza. Y a todo lo creado que está en el cielo, y sobre la tierra, y debajo de la tierra, y en el mar, y a todas las cosas que en ellos hay, oí decir: Al que está sentado en el trono, y al Cordero, sea la alabanza, la honra, la gloria y el poder, por los siglos de los siglos».

234. **1 Co. 14.16**: «Porque si bendices sólo con el espíritu, el que ocupa lugar de simple, ¿cómo dirá el Amén a tu acción de gracias? Pues no sabe lo que has dicho». **Ap. 22.20-21**: «El que da testimonio de estas cosas dice . Ciertamente vengo en breve. Amén, sí, ven Señor Jesús. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con todos vosotros. Amén».

Enseñanza Acerca de la Oración

P.178. ¿Qué es la oración?

R. La oración es un ofrecimiento de nuestros deseos a Dios,[1145] en el nombre de Cristo,[1146] por la ayuda del Espíritu Santo,[1147] con confesión de nuestros pecados[1148] y reconocimiento agradecido de sus misericordias.[1149]

P.179. ¿Debemos orar solamente a Dios?

R. Siendo Dios el único capaz de escudriñar los corazones,[1150] de escuchar las peticiones,[1151] de perdonar los pecados[1152] y de satisfacer los deseos de todos;[1153] y el único en quien debe creerse[1154] y ser adorado con adoración religiosa;[1155] la oración, la cual es una parte especial de la adoración,[1156] debe ser hecha por todos únicamente a él,[1157] y a ninguno otro.[1158]

1145. **Sal. 62.8**: «Esperad en él todo el tiempo, oh pueblos; Derramad delante de él vuestro corazón; Dios es nuestro refugio».

1146. **Jn. 16.23**: «En aquel día no me preguntaréis nada. De cierto, de cierto os digo, que todo cuanto pidiereis al Padre en mi nombre os lo dará».

1147. **Ro. 8.26**: «Y de igual manera el Espíritu nos ayuda en nuestra debilidad; pues qué hemos de pedir como conviene, no lo sabemos, pero el Espíritu mismo intercede por nosotros con gemidos indecibles».

1148. **Sal. 32.5-6**: «Mi pecado te declaré, y no encubrí mi iniquidad. Dije: Confesaré mis transgresiones a Jehová; Y tú perdonaste la maldad de mi pecado. Por esto orará a ti todo santo en el tiempo en que puedas ser hallado; Ciertamente en la inundación de muchas aguas no llegarán éstas a él». **Dn. 9.4**: «Y oré a Jehová mi Dios e hice confesión diciendo: Ahora, Señor, Dios grande, digno de ser temido, que guardas el pacto y la misericordia con los que te aman y guardan tus mandamientos».

1149. **Fil. 4.6**: «Por nada estéis afanosos, sino sean conocidas vuestras peticiones delante de Dios en toda oración y ruego, con acción de gracias».

1150. **1 R. 8.39**: «tú oirás en los cielos, en el lugar de tu morada, y perdonarás, y actuarás, y darás a cada uno conforme a sus caminos, cuyo corazón tú conoces (porque sólo tú conoces el corazón de todos los hijos de los hombres)». **Hch. 1.24**: «Y orando, dijeron: Tú, Señor, que conoces los corazones de todos, muestra cuál de estos dos has escogido». **Ro. 8.27**: «Mas el que escudriña los corazones sabe cuál es la intención del Espíritu, porque conforme a la voluntad de Dios intercede por los santos».

1151. **Sal. 65.2**: «Tú oyes la oración; A ti vendrá toda carne».

1152. **Mi. 7.18**: «¿Qué Dios como tú, que perdona la maldad, y olvida el pecado del remanente de su heredad? No retuvo para siempre su enojo, porque se deleita en misericordia».

1153. **Sal. 145.18-19**: «Cercano está Jehová a todos los que le invocan, A todos los que le invocan de veras. Cumplirá el deseo de los que le temen; Oirá asimismo el clamor de ellos, y los salvará».

1154. **Ro. 10.14**: «¿Cómo, pues, invocarán a aquel en el cual no han creído? ¿ Y cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿ Y cómo oirán sin haber quien les predique?»

1155. **Mt. 4.10**: «Entonces Jesús le dijo: Vete, Satanás, porque escrito está: Al Señor tu Dios adorarás, y a él solo servirás».

1156. **1 Co. 1.2**: «… a la iglesia de Dios que está en Corinto, a los santificados en Cristo Jesús, llamados a ser santos con todos los que en cualquier lugar invocan el nombre de nuestro Señor Jesucristo, Señor de ellos y nuestro».

P.180. *¿Qué significa orar en el nombre de Cristo?*

R. Orar en el nombre de Cristo significa, en obediencia a su mandamiento y confiando en sus promesas, implorar por misericordia en base a sus méritos;[1159] no por hacer una simple mención de su nombre,[1160] sino mas bien obteniendo de Cristo y su mediación,[1161] nuestro estímulo, nuestra fuerza y nuestra fortaleza y esperanza para orar.

P.181. *¿Por qué debemos orar en el nombre de Cristo?*

R. Debemos orar solamente en el nombre de Cristo,[1162] porque no podemos acceder a la presencia de Dios sin un mediador, lo cual se debe a que el hombre está enormemente distanciado de Dios debido a su pecaminosidad;[1163] además porque no hay en el cielo o en la tierra ningún otro designado, ni apto para esta obra gloriosa, sino sólo Cristo.[1164]

1157. **Sal. 50.15**: «E invócame en el día de la angustia; Te libraré, y tú me honrarás».

1158. **Ro. 10.14**: «¿Cómo, pues, invocarán a aquel en el cual no han creído? ¿ Y cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿ Y cómo oirán sin haber quien les predique?»

1159. **Jn. 14.13-14**: «Y todo lo que pidieres al Padre en mi nombre, lo haré, para que el Padre sea glorificado en el Hijo. Si algo pidiereis en mi nombre, yo lo haré». **Jn. 16.24**: «Hasta ahora nada habéis pedido en mi nombre; pedid, y recibiréis, para que vuestro gozo sea cumplido». **Dn. 9.17**: «Ahora, pues, Dios nuestro, oye la oración de tu siervo, y sus ruegos; y haz que tu rostro resplandezca sobre tu santuario asolado, por amor del Señor».

1160. **Mt. 7.21**: «No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre que está en los cielos».

1161. **He. 4.14-16**: «Por tanto, teniendo un gran sumo sacerdote que traspasó los cielos, Jesús el Hijo de Dios, retengamos nuestra profesión. Porque no tenemos un sumo sacerdote que no pueda compadecerse de nuestras debilidades, sino uno que fue tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado. Acerquémonos, pues, confiadamente al trono de la gracia, para alcanzar misericordia y hallar gracia para el oportuno socorro». **1 Jn. 5.13-15**: «Estas cosas os he escrito a vosotros que creéis en nombre del Hijo de Dios, para que sepáis que tenéis vida eterna, y para que creáis en el nombre del Hijo de Dios. Y esta es la confianza que tenemos en él, que si pedimos alguna cosa conforme a su voluntad, él nos oye. Y si sabemos que él nos oye en cualquiera cosa que pidamos, sabemos que tenemos las peticiones que le hayamos hecho».

1162. **Jn. 14.6**: «Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí». **Is. 59.2**: «…pero vuestras iniquidades han hecho división entre vosotros y vuestro Dios, y vuestros pecados han hecho ocultar de vosotros su rostro para no oír». **Ef. 3.12**: «…en quien tenemos seguridad y acceso con confianza por medio de la fe en él».

1163. **Jn. 6.27**: «Trabajad, no por la comida que perece, sino por la comida que a vida eterna permanece, la cual el Hijo del Hombre os dará; porque a éste señaló Dios el Padre». **He. 7.25-27**: «… por lo cual puede también salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios, viviendo siempre, para interceder por ellos. Porque tal sumo sacerdote nos convenía: santo, inocente, sin mancha, apartado de los pecadores, y hecho más sublime que los cielos; que no tiene necesidad cada día, como aquellos sumos sacerdotes, de ofrecer primero sacrificios por sus propios pecados, y luego por los del pueblo; porque esto lo hizo una vez para siempre, ofreciéndose a sí mismo». **1 Ti. 2.5**: «Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombre, Jesucristo hombre».

1164. **Col. 3.17**: «Y todo lo que hacéis, sea de palabra o de hecho, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por medio de él». **He. 13.15**: «Sean vuestra costumbres sin avaricia, contentos con

P.182. ¿Cómo nos ayuda a orar el Espíritu Santo?

R. No sabiendo nosotros cómo orar como debemos, el Espíritu Santo ayuda a nuestras debilidades, capacitándonos para entender tanto por qué, en quién y cómo debe hacerse la oración; y obrando y vivificando en nuestros corazones (aunque no en la misma medida en todas las personas ni en todo tiempo) la percepción, el sentimiento y aquellas gracias que son requisitos para el correcto cumplimiento del deber de orar.[1165]

P.183. ¿Por quiénes debemos orar?

R. Debemos orar por toda la iglesia de Cristo en la tierra;[1166] por los magistrados[1167] y por los ministros;[1168] por nosotros mismos,[1169] por nuestros hermanos[1170] y también por nuestros enemigos;[1171] por toda clase de hombres que viven[1172] y por los que vivirán en el futuro,[1173] pero de ninguna manera por los muertos,[1174] ni por aquellos de quienes sabemos que han cometido el pecado de muerte.[1175]

lo que tenéis ahora; porque él dijo: No te desampararé, ni te dejaré».

1165. **Ro. 8.26.27**: «Y de igual manera el Espíritu nos ayuda en nuestra debilidad; pues qué hemos de pedir como conviene, no lo sabemos, pero el Espíritu mismo intercede por nosotros con gemidos indecibles. Mas el que escudriña los corazones sabe cuál es la intención del Espíritu, porque conforme a la voluntad de Dios intercede por los santos». **Sal. 10.17**: «El deseo de los humildes oíste, oh Jehová; Tú dispones su corazón, y haces atento tu oído». **Zac. 12.10**: «Y derramaré sobre la casa de David, y sobre los moradores de Jerusalén, espíritu de gracia y de oración; y mirarán a mí, a quien traspasaron, y llorarán como se llora por hijo unigénito, afligiéndose por él como quien se aflige por el primogénito».

1166. **Ef. 6.18**: «…orando en todo tiempo con toda oración y súplica en el Espíritu, y velando en ello con toda perseverancia y súplica por todos los santos». **Sal. 28.9**: «Salva a tu pueblo, y bendice a tu heredad; Y pastoréales y susténtales para siempre».

1167. **1 Ti. 2.1-2**: «Exhorto ante todo, a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los hombres; por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad».

1168. **Col. 4.3**: «…orando también al mismo tiempo por nosotros, para que el Señor nos abra puerta para la palabra, a fin de dar a conocer el misterio de Cristo, por el cual también estoy preso».

1169. **Gn. 32.11**: «Líbrame ahora de la mano de mi hermano, de la mano de Esaú, porque le temo; no venga acaso y me hiera la madre con los hijos».

1170. **Stg. 5.16**: «Confesaos vuestras ofensas unos a otros, y orad unos por otros, para que seáis sanados. La oración eficaz del justo puede mucho».

1171. **Mt. 5.44**: «Pero yo os digo: Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen, y orad por los que os ultrajan y os persiguen».

1172. **1 Ti. 2.1-2**: «Exhorto ante todo, a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los hombres; por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad».

1173. **2 S. 7.29**: «Respondió la multitud y dijo: Demonio tienes; ¿quién procura matarte?» **Jn 17.20**: «Ten ahora a bien bendecir la casa de tu siervo, para que permanezca perpetuamente delante de ti, porque tú, Jehová Dios, lo has dicho, y con tu bendición será bendita la casa de tu siervo para siempre».

P.184. *¿Por qué cosas debemos orar?*

R. Debemos orar por todas aquellas cosas que sirvan para la gloria de Dios,[1176] el bienestar de la Iglesia,[1177] por el bien nuestro[1178] y el de los demás;[1179] pero no por alguna cosa ilegítima.[1180]

P.185. *¿Cómo debemos orar?*

R. Debemos orar con toda comprensión temerosa de la majestad de Dios,[1181] y con un sentimiento profundo de nuestra indignidad,[1182] necesidades[1183] y pecados;[1184] con corazones pacientes,[1185] agradecidos[1186] y ensanchados;[1187] con entendimiento,[1188] fe,[1189] sinceridad,[1190] fervor,[1191] amor[1192] y perseverancia;[1193] esperando en Él[1194] con sumisión humilde a su voluntad.[1195]

1174. **2 S. 12.21-23**: «Y le dijeron sus siervos: ¿Qué es esto que has hecho? Por el niño, viviendo aún, ayunabas y llorabas; y muerto él, te levantaste y comiste pan. Y él respondió: Viviendo aún el niño, yo ayunaba y lloraba, diciendo: ¿Quién sabe si Dios tendrá compasión de mí, y vivirá el niño? Mas ahora que ha muerto, ¿para qué he de ayunar? ¿Podré yo hacerle volver? Yo voy a él, mas él no volverá a mí».

1175. **1 Jn. 5.16**: «Si alguno viere a su hermano cometer pecado que no sea de muerte, pedirá, y Dios le dará vida; esto es para los que cometen pecado que no sea de muerte. Hay pecado de muerte, por el cual yo no digo que se pida».

1176. **Mt. 6.9**: «Vosotros, pues, oraréis así: Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre».

1177. **Sal. 51.18**: «Haz bien con benevolencia a Sion; Edifica los muros de Jerusalén». **Sal. 122.6**: «Pedid por la paz de Jerusalén; Sean prosperados los que te aman».

1178. **Mt. 7.11**: «Pues si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre que está en los cielos dará buenas cosas a los que le pidan?»

1179. **Sal. 125.4**: «Entonces nos habrían inundado las aguas; Sobre nuestra alma hubiera pasado el torrente».

1180. **1 Jn. 5.14**: «Y esta es la confianza que tenemos en él, que si pedimos alguna cosa conforme a su voluntad, él nos oye».

1181. **Ec. 5.1**: «Cuando fueres a la casa de Dios, guarda tu pie; y acércate más para oír que para ofrecer el sacrificio de los necios; porque no saben que hacen mal».

1182. **Gn. 18.27**: «Y Abraham replicó y dijo: He aquí ahora que he comenzado a hablar a mi Señor, aunque soy polvo y ceniza». Cf. Gn. 32.10.

1183. **Lc. 15.17-19**: «Y volviendo en sí, dijo: ¡Cuántos jornaleros en casa de mi padre tienen abundancia de pan, y yo aquí perezco de hambre! Me levantaré e iré a mi padre, y le diré: Padre, he pecado contra el cielo y contra ti. Ya no soy digno de ser llamado tu hijo; hazme como a uno de tus jornaleros».

1184. **Lc. 18.13-14**: «Mas el publicano, estando lejos, no quería ni aun alzar los ojos al cielo, sino que se golpeaba el pecho, diciendo: Dios, sé propicio a mí, pecador. Os digo que éste descendió a su casa justificado antes que el otro; porque cualquiera que se enaltece, será humillado; y el que se humilla será enaltecido».

1185. **Sal. 51.17**: «Los sacrificios de Dios son el espíritu quebrantado; Al corazón contrito y humillado no despreciarás tú, oh Dios».

1186. **Fil. 4.6**: «Por nada estéis afanosos, sino sean conocidas vuestras peticiones delante de Dios en toda oración y ruego, con acción de gracias».

1187. **1 S. 1.15**: «Y Ana le respondió diciendo: No, señor mío; yo soy una mujer atribulada de espíritu; no he bebido vino ni sidra, sino que he derramado mi alma delante de Jehová». Cf. 1 S. 2.11.

1188. **1 Co. 14.15**: «¿Qué, pues? Oraré con el espíritu, pero oraré también con el entendimiento; cantaré con el espíritu, pero cantaré también con el entendimiento».

P.186. ¿Qué norma nos ha dado Dios para guiarnos en el deber de orar?

R. Toda la Palabra de Dios es útil para guiarnos en el deber de orar,[1196] pero la norma especial que nos guía es aquella forma de oración que Cristo el Salvador enseñó a sus discípulos, la cual se denomina comúnmente «el Padre Nuestro».[1197]

P.187. ¿Cómo debe usarse el Padre Nuestro?

R. «El Padre Nuestro» no sólo debe guiarnos como un modelo según el cual debemos hacer otras oraciones, sino que también debe usarse como una oración que debe hacerse con entendimiento, fe, reverencia y otras gracias necesarias para el correcto cumplimiento del deber de orar.[1198]

P.188. ¿Cuántas partes tiene el Padre Nuestro?

R. El Padre Nuestro tiene tres partes que son: el prefacio, las peticiones y la conclusión.

1189. **Mr. 11.24**: «Pero pida con fe, no dudando nada; porque el que duda es semejante a la onda del mar, que es arrastrada por el viento y echada de una parte a otra». **Stg. 1.6**: «Por tanto, os digo que todo lo que pidiereis orando, creed que lo recibiréis, y os vendrá».

1190. **Sal. 145.18**: «Cercano está Jehová a todos los que le invocan, A todos los que le invocan de veras». **Sal. 17.1**: «Oye, oh Jehová, una causa justa; está atento a mi clamor. Escucha mi oración hecha de labios sin engaño».

1191. **Stg. 5.16**: «Confesaos vuestras ofensas unos a otros, y orad unos por otros, para que seáis sanados. La oración eficaz del justo puede mucho».

1192. **1 Ti. 2.8**: «Quiero, pues, que los hombres oren en todo lugar, levantando manos santas, sin ira ni contienda».

1193. **Ef. 6.18**: «…orando en todo tiempo con toda oración y súplica en el Espíritu, y velando en ello con toda perseverancia y súplica por todos los santos».

1194. **Mi. 7.7**: «Mas yo a Jehová miraré, esperaré al Dios de mi salvación; el Dios mío me oirá».

1195. **Mt. 26.39**: «Yendo un poco adelante, se postró sobre su rostro, orando y diciendo: Padre mío, si es posible, pase de mí esta copa; pero no sea como yo quiero sino como tú».

1196. **Jn. 5.14**: «Después le halló Jesús en el templo, y le dijo: Mira, has sido sanado; no peques más, para que no te venga alguna cosa peor».

1197. **Mt. 6.9-13**: «Vosotros, pues, oraréis así: Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal; porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén». **Lc. 11.2-4**: «Y les dijo: Cuando oréis, decid: Padre nuestro que estás en los cielos, santiaficado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Y perdónanos nuestros pecados, porque también nosotros perdonamos a todos los que nos deben. Y no nos metas en tentación, más líbranos del mal».

1198. **Mt. 6.9**: «Y Les dijo: «Vosotros, pues, oraréis así: Padre Nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre». **Lc. 11.2**: «Cuando oréis decid: Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra».

P.189. *¿Qué nos enseña el prefacio del Padre Nuestro?*

R. El prefacio del Padre Nuestro, contenido en las palabras «*Padre nuestro que estás en los cielos*»,[1199] nos enseña que al orar, nos acerquemos a Dios con confianza en su bondad paternal y de nuestra participación en ella,[1200] con reverencia y las demás disposiciones en la semejanza de niños,[1201] con sentimientos celestiales[1202] y debida comprensión de su poder soberano, majestad y condescendencia misericordiosa.[1203] Nos enseña también a orar con otros y por otros.[1204]

P.190. *¿Qué es lo que pedimos en la primera petición?*

R. En la primera petición que dice: «santificado sea tu nombre»,[1205] reconociendo en nosotros y en todo hombre, una total incapacidad y disposición para honrar a Dios correctamente,[1206] pedimos que por su gracia, Dios nos capacite y nos dirija, a nosotros y a los demás, a reconocer y a estimarle grandemente a Él,[1207] sus títulos,[1208] atributos,[1209] ordenanzas, Palabra,[1210]

1199. **Mt. 6.9**: «Vosotros, pues, oraréis así: Padre Nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre».

1200. **Lc. 11.13**: «Pues si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre celestial dará el Espíritu Santo a los que se lo pidan?». **Ro. 8.15**: «Pues no habéis recibido el espíritu de esclavitud para estar otra vez en temor, sino que habéis recibido el espíritu de adopción, por el cual clamamos: ¡Abba, Padre!»

1201. **Is. 64.9**: «No te enojes sobremanera, Jehová, ni tengas perpetua memoria de la iniquidad; he aquí, mira ahora, pueblo tuyo somos todos nosotros».

1202. **Sal. 123.1**: «A ti alcé mis ojos, A ti que habitas en los cielos». **Lm. 3.41**: «Levantemos nuestros corazones y manos a Dios en los cielos».

1203. **Is. 63.15-16**: «Mirad desde el cielo, y contempla desde tu santa y gloriosa morada. ¿Dónde está tu celo, y tu poder, la conmoción de tus entrañas y tus piedades para conmigo? ¿Se han estrechado? Pero tú eres nuestro padre, si bien Abraham nos ignora, e Israel no nos conoce; tú, oh Jehová, eres nuestro Padre; nuestro Redentor perpetuo es tu nombre». **Neh. 1.4-6**: «Cuando oí estas palabras me senté y lloré, e hice duelo por algunos días, y ayuné y oré delante de Dios de los cielos. Y dije: Te ruego, oh Jehová, Dios de los cielos, fuerte, grande y temible, a los que le aman y guardan sus mandamientos; esté ahora atento tu oído y abiertos tus ojos para oír la oración de tu siervo, que hago ahora delante de ti día y noche, por los hijos de Israel tus siervos; y confieso los pecados de los Hijos de Israel que hemos cometido contra ti; sí, yo y la casa de mi padre hemos pecado».

1204. **Hch. 12.5**: «Así que Pedro estaba custodiado en la cárcel; pero la iglesia hacía sin cesar oración a Dios por él».

1205. **Mt. 6.9**: «Vosotros, pues, oraréis así: Padre Nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre».

1206. **1 Co. 3.5**: «¿Qué, pues, es Pablo, y qué es Apolos? Servidores por medio de los cuales habéis creído; y eso según lo que a cada uno concedió el Señor». **Sal. 51.15**: «Señor, abre mis labios, Y publicará mi boca tu alabanza».

1207. **Sal. 67.2-3**: «Para que sea conocido en la tierra tu camino, En todas las naciones tu salvación. Te alaben los pueblos, oh Dios; Todos los pueblos te alaben».

1208. **Sal. 83.18**: «Y conozca que tu nombre es Jehová; Tú solo Altísimo sobre toda la tierra».

1209. **Sal. 86.10-13,15**: «Porque tú eres grande, y hacedor de maravillas; Sólo tú eres Dios. Enséñame, oh Jehová, tu camino; caminaré yo en tu verdad; Afirma mi corazón para que tema tu nombre. Te alabaré, oh Jehová

obras y todo aquello por medio de lo cual a Él le place darse a conocer;[1211] y glorificarlo en pensamiento, palabra[1212] y obra,[1213] para que Él prevenga y elimine el ateísmo,[1214] ignorancia,[1215] idolatría,[1216] profanación[1217] y todo aquello que le es deshonroso;[1218] y que mediante su providencia, que todo lo gobierna, dirija y disponga todas las cosas para su gloria.[1219]

P.191. *¿Qué es lo que pedimos en la segunda petición?*

R. En la segunda petición que dice, «*Venga a vosotros tu reino*»,[1220] reconociendo que nosotros y toda la humanidad por naturaleza está bajo

Dios mío, con todo mi corazón, Y glorificaré tu nombre para siempre. Porque tu misericordia es grande para conmigo, Y has librado mi alma de las profundidades del Seol. Mas tú, Señor, Dios misericordioso y clemente, Lento para la ira, y grande en misericordia y verdad».

1210. **2 Ts. 3.1**: «Por lo demás, hermanos, orad por nosotros, para que la palabra del Señor corra y sea glorificada, así como lo fue entre vosotros». **Sal. 147.19-20**: «Ha manifestado sus palabras a Jacob, Sus estatutos y sus juicios a Israel. No ha hecho así con ninguna otra de las naciones; Y en cuanto a sus juicios, no los conocieron. Aleluya». **Sal. 138.1-3**: «Te alabaré con todo mi corazón; Delante de los dioses te cantaré salmos. Me postraré hacia tu santo templo, Y alabaré tu nombre por tu misericordia y tu fidelidad; Porque has engrandecido tu nombre, y tu palabra sobre todas las cosas. El día que clamé, me respondiste; Me fortaleciste con vigor en mi alma». **2 Co. 2.14-15**: «Mas a Dios gracias, el cual nos lleva siempre en triunfo en Cristo Jesús, y por medio de nosotros manifiesta en todo lugar el olor de su conocimiento. Porque para Dios somos grato olor de Cristo en los que se salvan, y en los que se pierden».

1211. **Sal. 8.1- 9**: «Te exaltaré, mi Dios, mi Rey, Y bendeciré tu nombre eternamente y para siempre. Cada día te bendeciré, Y alabaré tu nombre eternamente y para siempre. Grande es Jehová, y digno de suprema alabanza; Y su grandeza es inescrutable…». **Sal. 145.1-21**: «¡Oh Jehová. Señor nuestro, Cuán glorioso es tu nombre en toda la tierra! Has puesto tu gloria sobre los cielos; De la boca de los niños y de los que maman, fundaste la fortaleza, A causa de tus enemigos, Para hacer callar al enemigo y al vengativo…»

1212. **Sal. 103.1**: «Bendice, alma mía, a Jehová, Y bendiga todo mi ser su santo nombre». **Sal. 19.14**: «Sean gratos los dichos de mi boca y la meditación de mi corazón delante de ti, Oh Jehová, roca mía, y redentor mío».

1213. **Fil. 1.9, 11**: «Y esto pido en oración, que vuestro amor abunde aun más y más en ciencia y en todo conocimiento, llenos de frutos de justicia que son por medio de Jesucristo, para gloria y alabanzas de Dios».

1214. **Sal. 67.1-4**: «Dios tenga misericordia de nosotros, y nos bendiga; Haga resplandecer su rostro sobre nosotros; Para que sea conocido en la tierra tu camino, En todas las naciones tu salvación. Te alaben los pueblos, oh Dios; Todos los pueblos te alaben. Alégrense y gócense las naciones, Porque juzgarás los pueblos con equidad, Y pastorearás las naciones en la tierra».

1215. **Ef. 1.17-18**: «…para que el Dios de nuestro Señor Jesucristo, el Padre de gloria, os dé espíritu de sabiduría y de revelación en el conocimiento de él, alumbrando los ojos de vuestro entendimiento, para que sepáis cuál es la esperanza a que él os ha llamado, y cuáles las riquezas de la gloria de su herencia en los santos».

1216. **Sal. 97.7**: «Avergüencence todos los que sirven a las imágenes de talla, Los que se glorían en los ídolos. Póstrense a él todos los dioses».

1217. **Sal. 74.18, 22-23**: «Acuérdate de esto: que el enemigo ha afrentado a Jehová, Y pueblo insensato ha blasfemado tu nombre. Lévantate, oh Dios, aboga tu causa; Acuérdate de cómo el insensato te injuria cada día. No olvides las voces de tus enemigos; El alboroto de los que se levantan contra ti sube continuamente».

1218. **2 R. 19.15-16**: «Y oró Ezequías delante de Jehová, diciendo: Jehová Dios de Israel, que moras entre los querubines, sólo tú eres Dios de todos los reinos de la tierra; tú hiciste el cielo y la tierra. Inclina, oh Jehová, tu

el dominio del pecado y de Satanás,[1221] pedimos que el reino del pecado y de Satanás sea destruido,[1222] y que el evangelio se propague por todo el mundo,[1223] que los judíos sean llamados,[1224] que la plenitud de los gentiles sean introducidos al reino;[1225] que la iglesia sea dotada de todos los oficiales y ordenanzas del evangelio[1226] y que sea purificada de la corrupción,[1227] protegida y sostenida por la autoridad civil:[1228] para que las ordenanzas de Cristo sean administradas con pureza y sean eficaces para la conversión de aquellos que aún están en sus pecados; y para la confirmación, consola-

oído, y oye; abre, oh Jehová, tus ojos, y mira; y oye las palabras de Senaquerib, que ha enviado a blasfemar al Dios viviente».

1219. **Sal. 140.4, 8**: «Guárdame, oh Dios de manos del impío; Líbrame de hombres injuriosos, Que han pensado trastornar mis pasos. No concedas, oh Jehová, al impío sus deseos; No saques adelante su pensamiento, para que no sea ensoberbezca». **2 Cr. 20.6, 10-12**: «… y dijo: Jehová Dios de nuestros padres, ¿no eres tú Dios en los cielos, y tienes dominio sobre todos los reinos de las naciones? ¿No está en tu mano tal fuerza y poder, que no hay quien te resista? … Ahora, pues, he aquí los hijos de Amón y de Moab, y los del monte de Seir, a cuya tierra no quisiste que pasase Israel cuando venía de la tierra de Egipto, sino que se apartase de ellos, y no los destruyese; he aquí ellos nos dan el pago viniendo a arrojarnos de la heredad que tú nos diste en posesión. ¡Oh Dios nuestro! ¿no los juzgarás tú? Porque en nosotros no hay fuerza contra tan grande multitud que viene contra nosotros; no sabemos qué hacer, y a ti volvemos nuestro ojos». **Sal. 83.1-18**: «Oh Dios, no guardes silencio; No calles, oh Dios, ni te estés quieto. Porque he aquí que rugen tus enemigos, y los que te aborrecen alzan cabeza. Contra tu pueblo han consultado astuta y secretamente, Y han entrado en consejo contra tus protegidos … »

1220. **Mt. 6.10**: «Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra».

1221. **Ef. 2.2-3**: «… en los cuales anduvisteis en otro tiempo, siguiendo la corriente de este mundo, conforme al príncipe de la potestad del aire, el espíritu que ahora opera en los hijos de desobediencia, entre los cuales también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás».

1222. **Sal. 68.1, 18**: «Levántese Dios, sean esparcidos sus enemigos, Y huyan de su presencia los que le aborrecen. Subiste a lo alto, cautivaste la cautividad, tomaste dones para los hombres, Y también para los rebeldes, para que habite entre ellos JAH Dios». **Apoc 12.10-11**: «Entonces oí una gran voz en cielo, que decía: Ahora ha venido la salvación, el poder, y el reino de nuestro Dios, y la autoridad de su Cristo; porque ha sido lanzado fuera el acusador de nuestros hermanos, el que los acusaba delante de nuestro Dios día y noche. Y ellos le han vencido por medio de la sangre del Cordero y de la palabra del testimonio de ellos, y menospreciaron sus vidas hasta la muerte».

1223. **2 Ts. 3.1**: «Por lo demás, hermanos, orad por nosotros, para que la palabra del Señor corra y sea glorificad, así como lo fue entre vosotros».

1224. **Ro. 10.1**: «Hermanos, ciertamente el anhelo de mi corazón, y mi oración a Dios por Israel, es para salvación».

1225. **Jn. 17.9, 20**: «Yo ruego por ellos; no ruego por el mundo, sino por los que me diste; porque tuyos son. Mas no ruego solamente por éstos, sino también por los que han de creer en mí por la palabra de ellos». **Ro. 11.25-26**: «Porque no quiero, hermanos, que ignoréis este misterio, para que no seáis arrogantes en cuanto a vosotros mismos: que ha acontecido a Israel endurecimiento en parte, hasta que haya entrado la plenitud de los gentiles; y luego todo Israel será salvo, como está escrito:Vendrá de Sión el Libertador, Que apartará de Jacob la impiedad». **Sal. 67.1-7**: «Dios tenga misericordia de nosotros, y nos bendiga; Haga resplandecer su rostro sobre nosotros; Para que sea conocido en la tierra tu caminoEn todas las naciones tu salvación. Te alaben los pueblos,

ción y edificación de quienes ya son convertidos.[1229] Para que en el presente Cristo gobierne en nuestros corazones[1230] y apresure el tiempo de su segunda venida, y nuestro reinado con Él sea para siempre[1231] y para que Él pueda agradarse en ejercer el reinado de su poder en todo el mundo como mejor conduzca a estos fines.[1232]

P.192. ¿Qué es lo que pedimos en la tercera petición?

R. En la tercera petición que dice, «*hágase tu voluntad así como en el*

oh Dios; todos los pueblos te alaben. Alégrense y gócense las naciones, Porque juzgarás los pueblos con equidad, Y pastoreará las naciones en la tierra. Te alaben los pueblos, oh Dios; todos los pueblos te alaben. La tierra dará su fruto; Nos bendecirá Dios, el Dios nuestro. Bendigamos Dios, Y témanlo todos los términos de la atierra».

1226. **Mt. 9.38**: «Rogad, pues, al Señor de la mies, que envíe obreros a su mies». **1 Ti. 3.1**: «Palabra fiel: Si alguno anhela obispado, buena obra desea».

1227. **Ml. 1.11**: «Porque desde donde el sol nace hasta donde se pone, es grande mi nombre entre las naciones; y en todo lugar se ofrece a mi nombre incienso y ofrenda limpia, porque grande es mi nombre entre las naciones, dice Jehová de los ejércitos». **Sof. 3.9**: «En aquel tiempo devolveré yo a los pueblos pureza de labios, para que todos invoquen el nombre de Jehová, para que le sirvan de común consentimiento».

1228. **1 Ti. 2.1-2**: «Exhorto ante todo, a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los hombres; por los reyes y por los que están en eminencia, para que vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad».

1229. **Hch. 4.29-30**: «Y ahora, Señor, mira sus amenazas, y concede a tus siervos que con todo denuedo hablen tu palabra, mientras extiendes tu manos para que se hagan sanidades y señales y prodigios mediante el nombre de tu santo Hijo Jesús». **Ef. 6.18-20**: «…orando en todo tiempo con toda oración y súplica en el Espíritu, y velando en ello con toda perseverancia y súplica por todos los santos; y por mí, a fin de que al abrir mi boca me sea dada palabra para dar a conocer con denuedo el misterio del evangelio, por el cual soy embajador en cadenas; que con denuedo hable de él, como debo hablar». **Ro. 15.29-30, 32**: «Y sé que cuando vaya a vosotros, llegaré con abundancia de la bendición del evangelio de Cristo… Pero os ruego, hermanos por nuestro Señor Jesucristo y por el amor del Espíritu, que me ayudéis orando por mí a Dios… para que con gozo llegue a vosotros por la voluntad de Dios, y me sea recreado juntamente con vosotros». **2 Ts. 1.11**: «Por lo cual asimismo oramos siempre por vosotros, para que nuestro Dios os tenga por dignos de su llamamiento, y cumpla todo propósito de bondad y toda obra de fe con su poder». **2 Ts. 2.16-17**: «Y el mismo Jesucristo Señor nuestro, y Dios nuestro Padre, el cual nos amó y nos dio consolación eterna y buena esperanza por gracia, conforte vuestros corazones, y os confirme en toda buena palabra y obra».

1230. **Ef. 3.14-20**: «Por esta causa doblo mis rodillas ante el Padre de nuestro Señor Jesucristo, de quien toma nombre toda familia en los cielos y en la tierra, para que os dé, conforme a las riquezas de su gloria, el ser fortalecidos con poder en el hombre interior por su Espíritu; para que habite Cristo por la fe en vuestros corazones, a fin de que, arraigados y cimentados en amor, seáis plenamente capaces de comprender con todos los santos cuál sea la anchura, la longitud, la profundidad y la altura, y de conocer el amor de Cristo, que excede a todo conocimiento, para que seáis llenos de toda la plenitud de Dios. Y a Aquel que es poderoso para hacer todas las cosas mucho más abundantemente de lo que pedimos o entendemos, según el poder que actúa en nosotros».

1231. **Ap. 22.20**: «El que da testimonio de estas cosas dice: Ciertamente vengo en breve. Amén; si, ven, Señor Jesús».

1232. **Is. 64.1-2**: «¡Oh, si rompieses los cielos, y descendieras, y a tu presencia se escurriesen los montes, como fuego abrasador de fundiciones, fuego que hace hervir las aguas, para que hicieras notorio tu nombre

cielo también en la tierra»,[1233] reconociendo que nosotros y toda la humanidad no sólo estamos totalmente incapacitados e indispuestos a conocer y a hacer la voluntad de Dios,[1234] sino que estamos inclinados a rebelarnos contra su Palabra,[1235] a quejarnos y a murmurar contra su providencia,[1236] y completamente inclinados a hacer la voluntad de la carne y del diablo,[1237] pedimos que Dios, por medio de su Espíritu, quite de nosotros y de los demás, toda ceguedad,[1238] debilidad,[1239] indisposición[1240] y perversidad de corazón;[1241] y que por medio de su gracia nos haga capaces y dispuestos para conocer, hacer y someternos a su voluntad en todas las cosas,[1242] con la misma humildad,[1243] alegría,[1244] fidelidad,[1245] diligencia,[1246] celo,[1247] sinceridad[1248] y constancia[1249] de los ángeles en el cielo.[1250]

a tus enemigos, y las naciones temblasen a tu presencia!». **Ap. 4.8-11**: «Y los cuatro seres vivientes tenían cada uno seis alas, y alrededor y por dentro estaban llenos de ojos; y no cesaban día y noche de decir: Santo, santo, santo es el Señor Dios Todopoderoso, el que era, el que es, y el que ha de venir. Y siempre que aquellos seres vivientes dan gloria y honra y acción de gracias al que está sentado en el trono, al que vive por los siglos de los siglos, los veinticuatro ancianos se postran delante del que está sentado en el trono, y adoran al que vive por los siglos de los siglos, y echan sus coronas delante del trono, diciendo: Señor, digno eres de recibir la gloria y la honra y el poder; porque tú creaste todas las cosas, y por tu voluntad existen y fueron creadas».

1233. **Mt. 6.10**: «Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la a tierra».

1234. **Ro. 7.18**: «Y yo sé que en mí, esto es, en mi carne, no mora el bien; porque el querer el bien está en mí, pero no el hacerlo». **Job 21.14**: «Dicen, pues, a Dios: Apártate de nosotros, Porque no queremos el conocimiento de tus caminos». **1 Co. 2.14**: «Pero el hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios, porque para él son locura, y no las puede entender, porque se han de discernir espiritualmente».

1235. **Ro. 8.7**: «Por cuanto los designios de la carne son enemistad contra Dios; porque no se sujetan a la ley de Dios, ni tampoco pueden».

1236. **Ex. 17.7**: «Y llamó el nombre de aquel lugar Masah y Meriba, por la rencilla de los hijos de Israel, y por que tentaron a Jehová diciendo: ¿ Está, pues, Jehová entre nosotros, o no?». **Nm. 14.2**: «Y se quejaron contra Moisés y contra Aarón todos los hijos de Israel; y les dijo toda la multitud: ¡Ojalá muriéremos en la tierra de Egipto; o en este desierto ojalá muriéramos!»

1237. **Ef. 2.2**: «…en los cuales anduvisteis en otro tiempo, siguiendo la corriente de este mundo, conforme al príncipe de la potestad del aire, el espíritu que ahora opera en los hijos de desobediencia».

1238. **Ef. 1.17-18**: «…para que el Dios de nuestro Señor Jesucristo, el Padre de la gloria, os de espíritu de sabiduría y de revelación en el conocimiento de él… alumbrando los ojos de vuestro entendimiento, para que sepáis cuál es la esperanza aquel él os ha llamado, y cuáles las riquezas de la gloria de su herencia en los santos».

1239. **Ef. 3.16**: «…para que os dé conforme a las riquezas de su gloria, el ser fortalecidos con poder en el hombre interior por su Espíritu».

1240. **Mt. 26.40-41**: «Vino luego a su discípulos, y los halló durmiendo, y dijo a Pedro: ¿Así que no habéis podido velar conmigo una hora? Velad y orad, para que no entréis en tentación; el espíritu a la verdad está dispuesto, pero la carne es débil».

1241. **Jer. 31.18-19**: «Escuchando, he oído a Efraín que se lamentaba: Me azotaste, y fui castigado como novillos indómito; conviérteme, y seré convertido, porque tú eres Jehová mi Dios. Porque después que me aparté tuve arrepentimiento, y después que reconocí mi falta, herí mi muslo; me avergoncé y me confundí, porque

P.193. ¿Qué es lo que pedimos en la cuarta petición?

R. En la cuarta petición que dice, «*el pan nuestro de cada día dánoslo hoy*»,[1251] reconociendo que en Adán, y por nuestro propio pecado, hemos perdido el derecho a todas las bendiciones externas de esta vida, y que merecemos que Dios nos prive de ellas completamente y maldiga nuestro uso de ellas;[1252] y que ellas por sí mismas no pueden sostenernos[1253] ni tampoco las

llevé la afrenta de mi juventud».

1242. **Sal. 119.1,8,35-36**: «Bienaventurados los perfectos de camino,ƒ que andan en la ley de Jehová. Tus estatutos guardaré; No me dejes enteramente. Guíame por la senda de tus mandamientos, Porque en ella tengo mi voluntad. Inclina mi corazón a tus testimonios, Y no a la avaricia». **Hch. 21.14**: «Y como no le pudimos persuadir, desistimos, diciendo: Hágase la voluntad del Señor».

1243. **Mi. 6.8**: «Oh hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y qué pide Jehová de ti; solamente hacer justicia, y amar misericordia, y humillarte ante tu Dios».

1244. **Sal. 100.2**: «Servid a Jehová con alegría; Venid ante su presencia con regocijo». **Job 1.21**: «Y dijo: Desnudo salí del vientre de mi madre, y desnudo volveré allá. Jehová dio, y Jehová quitó; sea el nombre de Jehová bendito». **2 S. 15.25-26**: «Pero dijo el rey a Sadoc: Vuelve el arca de Dios a la ciudad. Si yo hallare gracia ante los ojos de Jehová, él hará que vuelva, y me dejará verla y a su tabernáculo. Y si dijere: No me complazco en ti; aquí estoy, haga de mí lo que bien le pareciere».

1245. **Is. 38.3**: «…y dijo: Oh Jehová, te ruego que te acuerdes ahora que he andado delante de ti en verdad y con íntegro corazón, y que he hecho lo que ha sido agradable delante de tus ojos. Y lloró Ezequías con gran lloro».

1246. **Sal. 119.4-5**: «Tú encargaste, Que sean muy guardados tus mandamientos,¡Ojalá fuesen ordenados mis caminosPara guardar tus estatutos!»

1247. **Ro. 12.11**: «En lo que requiere diligencia, no perezosos; fervientes en espíritu, sirviendo al Señor».

1248. **Sal. 119.80**: «Sea mi corazón íntegro en tus estatutos, Para que no sea yo avergonzado».

1249. **Sal. 119.112**: «Mi corazón incline a cumplir tus estatutosDe continuo hasta el fin».

1250. **Is. 6.2-3**: «Por encima de él había serafines; cada uno tenía seis alas; con dos cubrían sus rostros, con dos cubrían sus pies, y con dos volaban. Y el uno al otro daba voces, diciendo: Santo, santo, santo, Jehová de los ejércitos; toda la tierra está llena de su gloria». **Sal. 103.20-21**: «Bendecid a Jehová, vosotros sus ángeles, Poderosos en fortaleza, que ejecutáis su palabra, Obedeciendo a la voz de su precepto. Bendecid a Jehová, vosotros todos sus ejércitos, Ministros suyos, que hacéis su voluntad». **Mt. 18.10**: «Mirad que no menospreciéis a uno de estos pequeños; porque os digo que sus ángeles en los cielos ven siempre el rostro de mi padre que está en los cielos».

1251. **Mt. 6.11**: «Vosotros, pues, oraréis así: Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre».

1252. **Gn. 2.17**: «…mas el árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás». **Gn. 3.17**: «Y al hombre dijo: Por cuanto obedeciste a la voz de tu mujer, y comiste del árbol de que te mandé diciendo: No comerás de él; maldita será la tierra por tu causa; con dolor comerás de ella todos los días de tu vida». **Ro. 8.20-22**: «Porque la creación fue sujetada a vanidad, no por su propia voluntad, sino por causa del que la sujetó en esperanza; porque también la creación misma será libertada de la esclavitud de corrupción, a la libertad gloriosa de los hijos de Dios. Porque sabemos que toda la creación gime a una, y a una está con dolores de parto hasta ahora». **Jer. 5.25**: «Vuestras iniquidades han estorbado estas cosas, y vuestros pecados apartaron de vosotros el bien». **Dt. 28.15-68**: «Pero acontecerá, si no oyeres la voz de Jehová tu Dios, para procurar cumplir todos sus mandamientos y sus estatutos que yo te intimo hoy, que vendrán sobre ti todas estas maldiciones, y te alcanzarán…».

1253. **Dt. 8.3**: «Y te afligió, y te hizo tener hambre, y te sustentó con maná, comida que no conocías tu, ni tus padres la habían conocido, para hacerte saber que no sólo de pan vivirá el hombre, mas de todo lo que sale de

merecemos[1254] o las podemos obtener por medio de nuestra diligencia,[1255] sino que estamos prestos a desearlas,[1256] obtenerlas[1257] y usarlas ilegítimamente,[1258] pedimos para nosotros y para los demás que tanto nosotros como ellos, esperando en la providencia de Dios diariamente mediante el uso de medios legítimos, podamos gozar, de su libre don y como mejor parezca a su sabiduría paternal, una suficiente porción de sus bendiciones;[1259] y que tengamos la continuación de ellas y que nos sean bendecidas en el uso santo y confortable que les demos,[1260] y en nuestro contentamiento de ellas;[1261] y seamos guardados de todas las cosas que son contrarias a nuestra diaria manutención y comodidad temporales.[1262]

la boca de Jehová vivirá el hombre».

1254. **Gn. 32.10**: «…menor soy de todas las misericordias y que toda la verdad que has usado para con tu siervo, pues con mi cayado pasé a este Jordán, y ahora estoy sobre dos campamentos».

1255. **Dt. 8.17-18**: «Y digas en tu corazón: Mi poder y la fuerza de mi mano me han traído esta riqueza. Sino acuérdate de Jehová tu Dios, porque él te da el poder para hacer las riquezas, a fin de confirmar su pacto que juró a tus padres, como en este día».

1256. **Jer. 6.13**: «Porque desde el más chico de ellos hasta el más grande, cada uno sigue la avaricia; y desde el profeta hasta el sacerdote, todos son engañadores». **Mr. 7.21-22**: «Porque de dentro, del corazón de los hombres, salen los malos pensamientos, los adulterios, las fornicaciones, los homicidios los hurtos, las avaricias, las maldades, el engaño, la lascivia, la envidia, la maledicencia, la soberbia, la insensatez».

1257. **Os. 12.7**: «Mercader que tiene en su mano peso falso, amador de opresión».

1258. **Stg. 4.3**: «Pedís y no recibís, porque pedís mal para gastar en vuestros deleites».

1259. **Gn. 43.12-14**: «Y tomad en vuestras manos doble cantidad de dinero, y llevad en vuestra mano el dinero vuelto en las bocas de vuestros costales; quizá fue equivocación. Tomad también a vuestro hermano, y levantaos, y volved a aquel varón. Y el Dios omnipotente os dé misericordia delante de aquel varón, y os suelte al otro vuestro hermano, y a este Benjamín. Y si he de ser privado de mis hijos, séalo». **Gn. 28.20**: «E hizo Jacob voto, diciendo: Si fuere Dios conmigo, y me guardare en este viaje en que voy, y me diere pan para comer y vestido para vestir». **Ef. 4.28**: «El que hurtaba, no hurte más, sino trabaje, haciendo con sus manos lo que es bueno, para que tenga qué compartir con el que padece necesidad». **2 Ts. 3.11-12**: «Porque oímos que algunos de entre vosotros andan desordenadamente, no trabajando en nada, sino entremetiéndose en lo ajeno. A los tales mandamos y exhortamos por nuestro Señor Jesucristo, que trabajando sosegadamente, coman su propio pan». **Fil. 4.6**: «Por nada estéis afanosos, sino sean conocidas vuestras peticiones delante de Dios en toda oración y ruego, con acción de gracias».

1260. **1 Ti. 4.3-5**: «…prohibirán casarse, y mandarán abstenerse de alimentos que Dios creó para que con acción de gracias participen de ellos los creyentes y los que han conocido la verdad. Porque todo lo que Dios creó es bueno, y nada es de desecharse, si se toma con acción de gracias; porque por la palabra de Dios y por la oración es santificado».

1261. **1 Ti. 6.6-8**: «Pero gran ganancia es la piedad acompañada de contentamiento; porque nada hemos traído a este mundo, y sin duda nada podremos sacar. Así que, teniendo sustento y abrigo, estemos contentos con esto».

1262. **Pr. 30.8-9**: «Vanidad y palabra mentirosa aparta de mí; No me des pobreza ni riquezas; Manténme del pan necesario; No sea que me sacie, y te niegue, diga: ¿Quién es Jehová? O que siendo pobre, hurte, Y blasfeme el nombre de mi Dios».

P.194. *¿Qué es lo que pedimos en la quinta petición?*

R. En la quinta petición que dice, «*Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos también a nuestros deudores*»,[1263] reconociendo que nosotros, y todos los demás, somos culpables tanto del pecado original como del propio nuestro por lo cual llegamos a ser deudores a la justicia de Dios, y que ni nosotros, ni ninguna otra criatura puede hacer la menor satisfacción por aquella deuda,[1264] pedimos por nosotros mismos y por otros que, por su libre gracia, en mérito a la obediencia y satisfacción de Cristo asegurada y aplicada hacia nosotros por medio de la fe, nos absuelva tanto de la culpa como del castigo por el pecado[1265] y nos acepte en su amado;[1266] que continúe su gracia y favor hacia nosotros,[1267] perdone nuestras faltas diarias[1268] y nos llene de su gozo y paz, dándonos diariamente más y más seguridad de perdón,[1269] el cual somos alentados a pedir y exhortados a expresar cuando tenemos dentro de nosotros el testimonio que de corazón hemos perdonado a otros sus ofensas.[1270]

1263. **Mt. 6.12**: «Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores».

1264. **Ro. 3.9-22**: «¿Qué, pues? ¿Somos nosotros mejores que ellos? En ninguna manera; pues ya hemos acusado a judíos y a gentiles, que todos están bajo pecado. La justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él, porque no hay dife rencia». **Mt. 18.24-25**: «Y comenzando a hacer cuentas, le fue presentado uno que le debía diez mil talentos. A éste, como no pudo pagar, ordenó su señor venderle, y a su mujer e hijos, y todo lo que tenía, para que se le pagase la deuda». **Sal. 130.3-4**: «JAH, si mirares a los pecados, ¿Quién, oh Señor, podrá mantenerse? Pero en ti hay perdón, Para que seas reverenciado».

1265. **Ro. 3.24-26**: «…siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús». **He. 9.22**: «Y casi todo es purificado, según la ley, con sangre; y sin derramamiento de sangre no se hace remisión».

1266. **Ef. 1.6-7**: «Para alabanza de la gloria de su gracia, con la cual nos hizo aceptos en el Amado, en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados según las riquezas de su gracia».

1267. **2 P. 1.2**: «Gracia y paz os sean multiplicadas, en el conocimiento de Dios y de nuestro Señor Jesús».

1268. **Os. 14.2**: «Llevad con vosotros palabras de súplica, y volved a Jehová y decidle: Quita toda iniquidad, y acepta el bien; y te ofreceremos la ofrenda de nuestros labios». **Jer. 14.7**: «Aunque nuestras iniquidades testifican contra nosotros, oh Jehová, actúa por amor de tu nombre; porque nuestras rebeliones se han multiplicado, contra ti hemos pecado».

1269. **Ro. 15.13**: «Así que, ya no nos juzguemos más los unos a los otros, sino más bien decidid no poner tropiezo u ocasión de caer al hermano». **Sal. 51.7-10,12**: «Purifícame con hisopo, y seré limpio; Lávame, y seré más blanco que la nieve. Hazme oír gozo y alegríaY se recrearán los huesos que has abatido. Esconde tu rostro de mis pecados, Y borra todas mis maldades. Crea en mí, oh Dios, un corazón limpio, Y renueva un espíritu recto dentro de mí. Vuélveme el gozo de tu salvación, Y espíritu noble me sustente».

1270. **Lc. 11.4**: «Y perdónanos nuestros pecados, porque también nosotros perdonamos a todos los que nos deben. Y no nos metas en tentación mas líbranos del mal». **Mt. 6.14, 15**: «Porque si perdonáis a los hombres sus ofensas, os perdonará también a vosotros vuestro Padre Celestial; mas si no perdonáis a los hombres sus ofensas, tampoco vuestro Padre os perdonará vuestras ofensas». **Mt. 18.35**: «Así también mi Padre celestial hará

P.195. *¿Qué es lo que pedimos en la sexta petición?*

R. En la sexta petición que dice, «*Y no nos dejes caer en tentación, mas líbranos del mal*»,[1271] reconociendo que el Dios sapientísimo, justísimo y misericordiosísimo, para diversos fines, puede ordenar las cosas de tal manera que podemos ser asaltados, frustrados, y por un tiempo llevados cautivos por las tentaciones;[1272] que Satanás,[1273] el mundo[1274] y la carne están prestos poderosamente para desviarnos y hacernos caer;[1275] y que incluso después que nuestros pecados han sido perdonados, debido a nuestra corrupción,[1276] debilidad y falta de vigilancia,[1277] no sólo estamos sujetos a ser tentados y atrevidos para exponernos a nosotros mismos a las tentaciones,[1278] sino también por nosotros mismos incapaces e indispuestos a resistirlas, a recuperarnos de ellas y a superarlas;[1279] y merecedores de ser dejados bajo el poder de las tentaciones,[1280] pedimos que Dios gobierne el

con vosotros si no perdonáis de todo corazón cada uno a su hermano sus ofensas».

1271. **Mt. 6.13**: «Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal; porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén».

1272. **2 Cr. 32.31**: «Mas en lo referente a los mensajeros de los príncipes de Babilonia, que enviaron a él para saber del prodigio que había acontecido en el país, Dios lo dejó, para probar le, para hacer todo lo que estaba en su corazón».

1273. **1 Cr. 21.1**: «Pero Satanás se levantó contra Israel, e incitó a David a que hiciese censo de Is rael».

1274. **Lc. 21.34**: «Mirad también por vosotros mismos, que vuestros corazones no se carguen de glotonería y embriaguez y de los afanes de esta vida, y venga de repente sobre vosotros aquel día». **Mr. 4.19**: «…pero los afanes de este siglo, y el engaño de las riquezas, y las codicias de otras cosas, entran y ahogan la palabra, y se hace infructuosa».

1275. **Stg. 1.14**: «…sino que cada uno es tentado, cuando de su propia concupiscencia es atraído y seducido».

1276. **Gl. 5.17**: «Porque el deseo de la carne es contra el Espíritu, y el del Espíritu es contra la carne; y éstos se oponen entre sí, para que no hagáis lo que quisiereis».

1277. **Mt. 26.41**: «Velad y orad, para que no entréis en tentación; el Espíritu a la verdad está dis puesto, pero la carne es débil».

1278. **Mt. 26.69-72**: «Pedro estaba sentado fuera en el patio; y se le acercó una criada diciendo: Tú también estabas con Jesús el galileo. Mas él negó delante de todos, diciendo: No sé lo que dices. Saliendo él a la puerta, le vio otra, y dijo a los que estaban allí: También éste estaba con Jesús el nazareno. Pero él negó otra vez con juramento: No conozco al hombre». **Gl. 2.11-14**: «Pero cuando Pedro vino a Antioquía, le resistí cara a cara, porque era de condenar. Pues antes que viniesen algunos de parte de Jacobo, comía con los gentiles; pero después que vinieron, se retraía y se apartaba, porque tenía miedo de los de la circuncisión. Y en su simulación participaban también los otros judíos, de tal manera que aun Bernabé fue también arrastrado por la hipocresía de ellos. Pero cuando vi que no andaban rectamente conforme a la verdad del evangelio, dije a Pedro delante de todos: Si tú, siendo judío, vives como los gentiles y no como judío, ¿por qué obligas a los gentiles a judaizar?». **2 Cr. 18.3**: «Y dijo Acab rey de Israel a Josafat rey de Judá: ¿Quieres venir conmigo contra Ramot de Galaad? Y él respondió: Yo soy como tú y mi pueblo como tu pueblo; iremos contigo a la guerra». **2 Cr. 19.2**: «Y le salió al encuentro el vidente Jehú hijo de Hanani, y dijo al rey Josafat: ¿Al impío das ayuda, y amas a los que aborrecen a Jehová? Pues ha salido de la presencia de Jehová ira contra ti por esto».

mundo y todo lo que hay en él, de tal modo que[1281] subyugue la carne,[1282] y refrene a Satanás,[1283] ordene todas las cosas,[1284] otorgue y bendiga todos los medios,[1285] y nos despierte a la vigilancia en el uso de dichos medios para que nosotros y todo su pueblo, mediante su providencia, sean guardados de ser tentados a pecar,[1286] o si somos tentados que por medio de su Espíritu seamos poderosamente sostenidos y capacitados para resistir en la hora de la tentación;[1287] que cuando caigamos, seamos levantados y recuperados

1279. **Ro. 7.23-24**: «… pero veo otra ley en mis miembros, que se rebela contra la ley de mi mente, y que me lleva cautivo a la ley del pecado que está en mis miembros. ¡Miserables de mí! ¿quién me librará de este cuerpo de muerte?». **1 Cr. 21.1-4**: «Durmió Josafat con sus padres, y lo sepultaron con sus padres en la ciudad de David. Y reinó en su lugar Joram su hijo, quien tuvo por hermanos, hijos de Josafat, a Azarías, Jehiel, Zacarías, Azarías, Micael, y Sefatías. Todos estos fueron hijos de Josafat rey de Judá. Y su padre les había dado muchos regalos de oro y de plata, y cosas preciosas, y ciudades fortificadas en Judá; pero había dado el reino a Joram, porque él era el primogénito. Fue elevado, pues, Joram al reino de su padre; y luego que se hizo fuerte, mató a espada a todos sus hermanos, y también a algunos de los príncipes de Israel». **2 Cr. 16.7-10**: «En aquel tiempo vino el vidente Hanani a Asa rey de Judá, y le dijo: Por cuanto te has apoyado en el rey de Siria, y no te apoyaste en Jehová tú Dios, por eso el ejército del rey de Siria ha escapado de tus manos. Los etíopes y los libios, ¿no eran un ejército numerosísimo, con carros y mucha gente de a caballo? Con todo, porque te apoyaste en Jehová, él los entregó en tus manos. Porque los ojos de Jehová contemplan la tierra, para mostrar su poder a favor de los que tienen corazón perfecto para con él. Locamente has hecho en esto; porque de aquí en adelante habrá más guerra contra ti».

1280. **Sal. 81.11-12**: «Pero mi pueblo no oyó mi voz, E Israel no me quiso a mí. Los dejé, por tanto, a la dureza de su corazón; Caminaron en sus propios consejos».

1281. **Jn. 17.15**: «No ruego que los quites del mundo, sino que los guardes del mal».

1282. **Sal. 51.10**: «Crea en mi, oh Dios, un corazón limpio, Y renueva un espíritu recto dentro de mí». **Sal. 119.133**: «Ordena mis pasos con tu palabra, Y ninguna iniquidad se enseñoree de mí».

1283. **2 Co. 12.7-8**: «Y para que la grandeza de las revelaciones no me exaltase desmedidamente, me fue dado un aguijón en mi carne, un mensajero de Satanás que me abofetee, para que no me enaltezca sobremanera; respecto a lo cual tres veces he rogado al Señor, que lo quite de mí».

1284. **1 Co. 10.12-13**: «Así que, el que piensa estar firme, mire que no caiga. No os ha sobrevenido ninguna tentación que no sea humana; pero fiel es Dios, que no os dejará ser tentados más de lo que podéis resistir, sino que dará también juntamente con la tentación la salida, para que podáis soportar».

1285. **He. 13.20-21**: «Y el Dios de paz que resucitó de los muertos a nuestro Señor Jesucristo, el gran pastor de las ovejas, por la sangre del pacto, os haga aptos en toda obra buena para que hagáis su voluntad, haciendo él en vosotros lo que es agradable delante de él por Jesucristo; al cual sea la gloria por los siglos de los siglos. Amén».

1286. **Mt. 26.41**: «Velad y orad, para que no entréis en tentación: el espíritu a la verdad está dispuesto, pero la carne es débil». **Sal. 19.13**: «Preserva también a tu siervo de las soberbias; Que no se enseñoree de mí; Entonces seré integro, y estaré limpio de gran rebelión».

1287. **Ef. 3.14-17**: «Por esta causa doblo mis rodillas ante el Padre de nuestro Señor Jesucristo, de quien toma nombre toda familia en los cielos y en la tierra, para que os dé, conforme a las riquezas de su gloria, el ser fortalecidos con poder en el hombre interior por su Espíritu; para que habite Cristo por la fe en vuestros corazones, a fin de que, arraigados y cimentados en amor». **1 Ts. 3.13**: «Para que sean afirmados vuestros corazones, irreprensibles en santidad delante de Dios nuestro Padre, en la venida de nuestro Señor Jesucristo con todos sus santos». Jud. 24: «Y aquel que es poderoso para guardaros sin caída, y presentaros sin mancha delante de su gloria con gran alegría».

nuevamente de la caída,[1288] y que hagamos un uso y mejoramiento santo a partir de la misma;[1289] que nuestra santificación y salvación sean perfeccionadas,[1290] Satanás aplastado bajo nuestros pies,[1291] y seamos plenamente librados del pecado, de la tentación y de todo mal para siempre.[1292]

P.196. *¿Qué es lo que nos enseña la conclusión del Padre Nuestro?*

R. La conclusión del Padre Nuestro que dice, «*Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria, por los siglos de los siglos, Amén*»[1293] nos enseña a insistir en nuestras peticiones con argumentos,[1294] los cuales deben ser tomados solamente de Dios y no de alguna dignidad que haya en nosotros mismos o en otras criaturas;[1295] y que a nuestras oraciones unamos alabanzas,[1296] atribuyendo únicamente a Dios la eterna soberanía, omnipotencia y gloriosa excelencia;[1297] respecto a los cuales ya que él puede y quiere ayudarnos,[1298]

1288. **Sal. 51.12**: «Vuélveme el gozo de tu salvación, Y espíritu noble me sustente».

1289. **1 P. 5.8-10**: «Sed sobrios, y velad; porque vuestro adversario el diablo, como león rugiente, anda alrededor buscando a quien devorar; al cual resistid firmes en la fe, sabiendo que los mismos padecimientos se van cumpliendo en vuestros hermanos en todo el mundo. Mas el Dios de toda gracia, que nos llamó a si gloria eterna en Jerusalén, después que hayáis padecido un poco de tiempo, él mismo os perfeccione, afirme, fortalezca y establezca».

1290. **2 Co. 13.7, 9**: «Y oramos a Dios que ninguna cosa mala hagáis; no para que nosotros aparezcamos aprobados, sino para que vosotros hagáis lo bueno, aunque nosotros seamos como reprobados… Por los cual nos gozamos de que seamos nosotros débiles, y que vosotros estéis fuertes; y aun oramos por vuestra perfección».

1291. **Ro. 16.20**: «Y el Dios de paz aplastará en breve a Satanás bajo vuestros pies. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con vosotros». **Zac. 3.2**: «Y dijo Jehová a Satanás: Jehová te reprenda, oh Satanás; Jehová que ha escogido a Jerusalén te reprenda. ¿No es éste un tizón arrebatado del incendio?». **Lc. 22.31-32**: «Dijo también el Señor: Simón, Simón, he aquí Satanás os ha pedido para zarandearos como a trigo; pero yo he rogado por ti, que tu fe no falte; y tú, una vez vuelto, confirma a tus hermanos. El le dijo: Señor, dispuesto estoy a ir contigo no sólo a la cárcel, sino también a la muerte. Y él le dijo: Pedro, te digo que el gallo no cantará hoy antes que tú niegues tres veces que me conoces».

1292. **Jn. 17.15**: «No ruego que los quites del mundo, sino que los guardes del mal». **1 Ts. 5.23**: «Y el mismo Dios de paz os santifique por completo; y todo vuestro ser, espíritu, alma y cuerpo, sea guardado irreprensible para la venida de nuestro Señor Jesucristo».

1293. **Mt. 6.13**: «Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal; porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén».

1294. **Ro. 15.30**: «Pero os ruego, hermanos, por nuestro Señor Jesucristo y por el amor del espíritu, que me ayudéis orando por mí a Dios».

1295. **Dn. 9.4-19**: «Y oré a Jehová mi Dios e hice confesión diciendo: Ahora, Señor, Dios grande, digno de ser temido, que guardas el pacto y la misericordia con los que te aman y guardan tus mandamientos… »

1296. **Fil. 4.6**: «Por nada estéis afanosos, sino sean conocidas vuestras peticiones delante de Dios en toda oración y ruego, con acción de gracias».

1297. **1 Cr. 29.10-13**: «Asimismo se alegró mucho el rey David, y bendijo a Jehová delante de toda la congregación; y dijo David: Bendito seas tú, oh Jehová, Dios de Israel, nuestro padre, desde el siglo y hasta el siglo… tuya es, oh Jehová, la magnificencia y el poder, la gloria, la victoria, y el honor; porque todas las cosas que están

así también nosotros por medio de la fe somos exhortados a suplicarle para que Él así lo quiera[1299] y a esperar con tranquilidad en él para que él cumpla nuestras súplicas;[1300] y para testificar nuestro deseo y convicción, decimos, Amén.[1301]

en los cielos y en la tierra son tuyas. Tuyo, oh Jehová, es el reino, y tú eres excelso sobre todos. Las riquezas y la gloria proceden de ti, y tú dominas sobre todo; en tu mano está la fuerza y el poder, y en tu mano el hacer grande y el dar poder a todos. Ahora pues, Dios nuestro, nosotros alabamos y loamos tu glorioso nombre».

1298. **Ef. 3.20, 21**: «Pues si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre celestial dará el Espíritu Santo a los que se lo pidan?». **Lc. 11.13**: «Y aquel que es poderoso para hacer todas las cosas mucho más abundantemente de lo que pedimos o entendemos, según el poder que actúa en nosotros, a él sea gloria en la iglesia en Cristo Jesús por todas las edades, por los siglos de los siglos. Amén».

1299. **2 Cr. 20.6,11**: «Y dijo: Jehová Dios de nuestros padres, ¿no eres tú Dios en los cielos, y tienes dominio sobre todos los reinos de las naciones? ¡No está en tu mano tal fuerza y poder, que no hay quien te resista? he aquí ellos nos dan el pago viniendo a arrojarnos de la heredad que tú nos diste en posesión».

1300. **2 Cr. 14.11**: «Y clamó Asa a Jehová su Dios, y dijo: ¡Oh Jehová, para ti no hay diferencia alguna en dar ayuda al poderoso o al que no tienen fuerzas! Ayúdanos, oh Jehová Dios nuestro, porque en ti nos apoyamos, y en tu nombre venimos contra este ejército. Oh Jehová, tú eres nuestro Dios; no prevalezca contra ti el hombre».

1301. **1 Co. 14.16**: «Porque si bendices sólo con el espíritu, el que ocupa lugar de simple oyente ¿cómo dirá el Amén a tu acción de gracias? pues no sabe lo que has dicho». **Ap. 22.20-21**: «El que da testimonio de estas cosas dice: Ciertamente vengo en breve. Amén; sí, ven, Señor Jesús. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con todos vosotros. Amén».

VII. FORMA DE GOBIERNO

¿Qué es el Presbiterianismo?

Discurso dado ante la Sociedad Histórica Presbiteriana en su reunión de aniversario, en Filadelfia, en la noche del Martes, 1 de mayo 1855. Por el Rev. Charles Hodge, D.D.

Hermanos: Nos reunimos esta tarde como sociedad histórica presbiteriana. Se me ha ocurrido que no sería inapropiado debatir la cuestión, ¿Qué es el presbiterianismo? Ustedes no esperan de mí un discurso ceremonial. Mi objetivo no es convencer o persuadir, sino exponer. Propongo ocupar las horas dedicadas a este discurso en un intento de desvelar los principios de ese sistema de gobierno de la Iglesia que nosotros, como presbiterianos, sostenemos que están establecidos en la Palabra de Dios.

Dejando a un lado erastianismo, que enseña que la Iglesia es sólo una forma del Estado; y los cuáqueros, que no provén para la organización externa de la Iglesia, sólo existen cuatro teorías fundamentalmente diferentes sobre el asunto del gobierno de la Iglesia.

1. La teoría papal, que asume que Cristo, los apóstoles y los creyentes, constituyeron la Iglesia mientras nuestro Salvador estuvo en la tierra, y esta organización fue designada para ser perpetua. Después de la ascensión de nuestro Señor, Pedro se convirtió en su Vicario, y tomó su lugar como cabeza visible de la Iglesia. Esta primacía de Pedro, como obispo universal, es continuada en sus sucesores, los obispos de Roma, y el apostolado se perpetúa en el orden de los prelados *[e.d. obispos]*. Al igual que en la primitiva Iglesia nadie podía ser apóstol sin que estuviera sujeto a Cristo, así ahora nadie puede ser prelado sin estar sujeto al Papa. Y como entonces nadie podía ser cristiano sin estar sujeto a Cristo y los apóstoles, así ahora nadie puede ser cristiano sin estar sujeto al Papa y a los prelados. Esta es la teoría romana de la Iglesia: el Vicario de Cristo, el Colegio perpetuo de los apóstoles y las personas sujetas a su control infalible.

2. La teoría episcopal asume la perpetuidad del apostolado como poder de gobierno en la Iglesia, la cual, por consiguiente, consiste en aquellos que profesan la religión verdadera y están sujetas a los apóstoles-obispos. Esta es la forma anglicana o de la Alta Iglesia de esta teoría. En su forma de la Baja Iglesia, la teoría episcopal simplemente enseña que originalmente había un triple orden en el ministerio, y que esto debe ser también ahora. Pero no afirma que el modo de organización sea esencial.

3. La teoría independiente o congregacionalista incluye dos principios: primero, que el gobierno y el poder ejecutivo en la Iglesia está en la congregación, y en segundo lugar, que la organización de la Iglesia está completa en cada asamblea de culto, la cual es independiente de los demás.

4. La cuarta teoría es la Presbiteriana, que es nuestro asunto actual tratar de desvelar. Las tres grandes negaciones del presbiterianismo –es decir, los tres grandes errores que negados– son:

1. Que todo el poder de la Iglesia reside en el clero.

2. Que el ministerio apostólico es perpetuo.

3. Que cada congregación cristiana individual es independiente.

La declaración afirmativa de estos principios es:

1. Que el pueblo tiene derecho a una parte sustantiva en el gobierno de la Iglesia.

2. Que los presbíteros, que ministran la Palabra y la doctrina, son los oficios permanentes más altos de la Iglesia, y todos pertenecen al mismo orden.

3. Que la Iglesia externa y visible es, o debería ser, una, en el sentido de que la parte menor esté sujeta a la mayor, y la mayor al conjunto. No es el mantener uno de estos principios lo que hace al presbiteriano, sino el mantenerlos todos.

I. El primero de estos principios tiene que ver con el poder y los derechos del pueblo. En cuanto a la naturaleza del poder de la Iglesia, es preciso recordar que la Iglesia es una teocracia. Jesucristo es su cabeza. Todo el poder se deriva de Él. Su Palabra es nuestra constitución escrita. Todo el poder la Iglesia es, por tanto, en propiedad, ministerial y administrativo. Todo se ha de hacer en el nombre de Cristo, y en conformidad con sus instrucciones. La Iglesia, sin embargo, es una sociedad distinta del Estado que se gobierna a sí misma, que tiene sus oficiales y leyes, y, por consiguiente, un gobierno administrativo propio. El poder de la Iglesia tiene que ver:

1. Con las cuestiones de doctrina. Tiene potestad para exponer públicamente las verdades que cree, y que han de ser conocidas por todos los que entran en su comunión. Es decir, tiene potestad para formular credos o confesiones de fe, como testimonio suyo de la verdad y su denuncia contra el error. Y como ha sido comisionada para enseñar a todas las naciones, tiene la potestad de seleccionar a los maestros, juzgar su idoneidad, ordenarlos y enviarlos a la obra, y volverlos a llamar y deponerlos si son infieles.

2. La Iglesia tiene poder para establecer las normas para la ordenación del culto público.

3. Ella tiene el poder para dictar las normas de su propio gobierno, como las que cada Iglesia tiene en su Libro de la Disciplina, Constitución, o cánones, & c.

4. Ella tiene el poder para recibir a comunión y para excluir de la misma a los que son indignos.

Ahora, la pregunta es, ¿dónde reside poder? ¿Pertenece, como romanistas y episcopales afirman, exclusivamente al clero? ¿Tienen potestad para determinar lo que la Iglesia ha de creer, lo que ha de profesar, lo que tiene que hacer, y a quiénes ha de recibir como miembros y a los que ha de rechazar? ¿O es que el poder reside en la Iglesia misma, es decir, en todo el cuerpo de fieles? Esto, como se verá, es una cuestión primordial, una que toca la esencia de las cosas, y determina el destino de los hombres. Si todo el poder de la Iglesia reside en el clero, el pueblo está en la práctica obligado a una obediencia pasiva en todos los asuntos de fe y conducta, por cuanto es negado

entonces todo derecho al juicio privado. Si se confiere a toda la Iglesia, entonces el pueblo tiene derecho a una parte sustantiva en la decisión de todas las cuestiones relativas a la doctrina, culto, orden y disciplina. La afirmación pública de este derecho del pueblo, en el momento de la Reforma, conmovió toda Europa. Era una trompeta apocalíptica, es decir, una trompeta de la revelación, *tuba per sepulchra sonans*, llamando a las almas muertas a la vida; haciéndoles tomar conciencia acerca del poder y de la potestad; del poder de conferir el derecho; y de imponer la obligación de afirmarlo y ejercerlo. Este fue el final de la tiranía de la Iglesia en todos los países verdaderamente protestantes. Fue el final de la teoría de que el pueblo estaba obligado a la sumisión pasiva en materia de fe y conducta. Fue la libertad a los cautivos, la apertura de la prisión a los que estaban presos; la introducción al pueblo de Dios a la libertad con que Cristo los hizo libres. Ésta es la razón por la cual la libertad civil sigue a la libertad religiosa. La teoría de que todo el poder de la Iglesia reside en una jerarquía constituida por Dios engendra la teoría de que todo el poder civil reside, por derecho divino, en los reyes y nobles. Y la teoría de que el poder de la Iglesia reside en la Iglesia misma, y que todos los oficiales de la Iglesia están al servicio de la Iglesia misma, por necesidad engendra la teoría que confiere el poder civil al pueblo y que los magistrados son funcionarios civiles del pueblo. Dios ha unido ambas teorías y nadie las puede separar. Por lo tanto, por un instinto infalible, el infortunado Carlos de Inglaterra dijo que "No hay obispo, no hay rey," con lo cual quería decir que si no hay un poder despótico en la Iglesia, tampoco puede haber poder despótico en el Estado; o que si hay libertad en la Iglesia, habrá libertad en el Estado.

Pero este gran principio protestante y presbiteriano no es sólo un principio de libertad, también es un principio de orden.

1. Debido a que este poder del pueblo está sujeto a la autoridad infalible de la Palabra, y

2. Debido a que el ejercicio del mismo está en manos de oficiales debidamente constituidos. El presbiterianismo no disuelve los lazos de la autoridad, ni convierte la Iglesia en un tumulto. Si bien ella es librada de la autoridad autocrática de la jerarquía, sigue estando bajo la ley de Cristo. Está limitada en el ejercicio de su poder de la Palabra de Dios, que liga la razón, el corazón y la conciencia. Sólo dejamos de ser siervos de los hombres para que podamos ser siervos de Dios. Somos alzados a una esfera superior, donde la perfecta libertad se combina con la en la sujeción absoluta. Dado que la Iglesia es el conjunto de los creyentes, existe una analogía entre la experiencia íntima de cada creyente y de la Iglesia en su conjunto. El creyente deja de ser siervo del pecado para que pueda estar al servicio de justicia, es redimido de la ley para que pueda ser siervo de Cristo. Así la Iglesia es librada de una autoridad ilegítima, no para que quede sin ley, sino en sujeción a una autoridad legítima y divina. Los Reformadores, por lo tanto, como instrumentos en manos de Dios, al librar a la Iglesia de la esclavitud de los prelados, no la convierten en una multitud tumultuosa, en la que cada hombre hace ley para sí mismo y es libre para creer y para hacer lo que le plazca. La Iglesia, en todo el ejercicio de su poder, ya sea referente a la doctrina o la disciplina, actúa bajo la ley escrita de Dios, según consta en su Palabra.

Pero además de esto, el poder de la Iglesia no está sólo así limitado y guiado por las Escrituras, sino que su ejercicio está en manos de los legítimos oficiales. La Iglesia no es una vasta democracia, donde todo se decide por la voz popular. *"Dios no es autor de confusión, sino de paz* (es decir, del

orden), *como en todas las iglesias de los santos."* La Confesión de Westminster, por tanto, para expresar el sentimiento común de presbiterianos, dice: *"El Señor Jesucristo, como Rey y Jefe de su Iglesia, ha nombrado un gobierno en manos de oficiales de la Iglesia, distinto del magistrado civil."* La doctrina de que todo el poder civil reside en última instancia en el pueblo no es incompatible con la doctrina de que el poder está en manos de oficiales legítimos –legislativos, judiciales y ejecutivos– que han de actuar de acuerdo a la ley. Tampoco es incompatible con la doctrina de que la autoridad del magistrado civil es *jure divino*. Así que la doctrina que confiere el poder de la Iglesia en la Iglesia misma no es incompatible con la doctrina de que hay una clase de oficiales nombrados por Dios, a través de los cual ese poder se ejerce. Así pues, parece que el principio de la libertad y el principio del orden son perfectamente armoniosos. Al negar que todo el poder de la Iglesia resida exclusivamente en el clero y que el pueblo no pueda sino creer y obedecer, y al afirmar que reside en la Iglesia misma, al mismo tiempo que protestamos el gran principio de la libertad cristiana, protestamos el no menos importante principio de orden evangélico.

Para no ocupar excesivamente su tiempo, no es necesario citar, ya sea de las confesiones reformadas o de los más autorizados escritores presbiterianos, que el principio que acabamos de exponer es uno de los principios fundamentales de nuestro sistema. Basta con advertir el reconocimiento del mismo que se encuentra en el oficio del **anciano gobernante**.

Los ancianos gobernantes son declarados como representantes del pueblo. Son elegidos por el pueblo para actuar en nombre del pueblo en el gobierno de la Iglesia. Las funciones de estos ancianos, por lo tanto, determinan el poder del pueblo, porque un representante es aquel que ha sido elegido por los demás para hacer en nombre de ellos lo que ellos tienen derecho a hacer en sus propias personas; o más bien para ejercer las competencias que son radicalmente inherentes en aquellos para quienes actúan. Los miembros de la Legislatura del Estado, o del Congreso, por ejemplo, pueden ejercer sólo las facultades que son inherentes al pueblo.

Las facultades, por lo tanto, ejercidas por nuestros ancianos gobernantes son facultades que pertenecen a los miembros laicos de la Iglesia. ¿Cuáles son entonces los poderes de nuestros ancianos gobernantes?

1. En cuanto a las cuestiones de doctrina y del gran oficio de enseñanza, ellos tienen una voz a pie de igualdad con el clero en la formación y aprobación de todos los símbolos de la fe. Según los presbiterianos, no es competencia del clero formular y exponer con autoridad el credo que ha de ser aceptado por la Iglesia, y que ha de convertirse en condición para la comunión ya ministerial o ya cristiana, sin el consentimiento del pueblo. Tales credos profesan expresar la mente de la Iglesia. Pero el ministerio no es la Iglesia, y, por tanto, no puede declarar la fe de la Iglesia sin la cooperación de la Iglesia misma. Tales confesiones, en la época de la Reforma, procedían de toda la Iglesia. Y todas las confesiones que ahora están en autoridad en las diferentes ramas de la gran familia presbiteriana fueron adoptadas por el pueblo a través de sus representantes como expresión de su fe. Así, también, en la selección de los predicadores de la Palabra, al juzgar su

idoneidad para el ministerio sagrado, al decidir si han de ser ordenados, al juzgar cuando son acusados de herejía, el pueblo tiene, en efecto, un voto en pie de igualdad con el clero.[1]

2. Lo mismo es cierto en cuanto al *jus liturgicum* –como es llamado– de la Iglesia. El ministerio no puede formular un ritual o liturgia, o un directorio para el culto público, y ordenar su uso a las personas a las que predican. Todos los reglamentos son obligatorios sólo en la medida en que el pueblo mismo, junto con sus ministros, consideran necesario sancionarlos y adoptarlos.

3. Así también, al formar una constitución, o en la promulgación de normas de procedimiento, o la realización de cánones, el pueblo no simplemente asiente de manera pasiva, sino que coopera activamente. Ellos tienen, en todos estos asuntos, la misma autoridad que el clero.

4. Y, por último, en el ejercicio del poder de las llaves, al abrir y cerrar la puerta de la comunión con la Iglesia, el pueblo tiene una voz decisiva. En todos los casos de disciplina, ellos están llamados a juzgar y decidir.

Por tanto, no puede haber duda alguna de que los presbiterianos sostienen el principio que confiere el poder de la Iglesia en la Iglesia misma, y que el pueblo tiene derecho a una parte sustantiva de su disciplina y el gobierno. En otras palabras, no mantenemos que todo el poder reside en el clero, y que lo único que el pueblo tiene que hacer es escuchar y obedecer.

---

[1] Este punto es tratado extensamente por Turrettin, en su capítulo, *De Jure Vocationis*. Él prueba que el derecho a llamar y designar a los ministros pertenece a la Iglesia entera: *"1. Quia data est eccclesiis potestas clavium. He quotes Tostatus, who, he says, proves by various arguments, "Claves datas esse toti ecclesiæ, atque adeo jus illarum exercedarum ad eam primario et radicaliter pertinere, ad alios vero tantum secundario et participative. 2. Idem probatur ex jure ministerii, quod ecclesiæ competit. 3. Ex jure superioritatis. Quia auctoritas et jus actionis ad superiorem, non ad inferiorem pertinet. At ecclesia est superior pastoribus, non pastores ecclesiæ. 4. Ex probatione doctorum. Quia ad illum pertinet jus vocandi, cujus est discernere doctores a seductoribus, probare sanam doctrinam, vocem Christi a voce pseudapostolorum distinguere, alienum non sequi, anathematizare eos qui aliud evangelium prædicant. 5. Ex praxi apostolorum. 6. Ex ecclesia primativa*". Gerhard, el gran teólogo luterano del siglo XVII, enseña la misma doctrina. Tomus xii. P. 85. *"Cuicunque claves regni cœlorum ab ipso Christo sunt traditæ, penes eum est jus vocandi ecclesiæ ministros. Atqui toti ecclesiæ traditæ sunt a Christo claves regni cœlorum. Ergo penes totam ecclesiam est just vocandi ministros. Propositio confirmata ex definitione clavium regni cœlorum. Per claves enim potestas ecclesiastica intelligitur, cujus pars est jus vocandi et constituendi ecclesiæ ministros."* Él cita Augustin, lib. I. De doctrina Christ, cap. 18: *"Has claves dedit ecclesiæ suae, ut quæ solveret in terra, soluta essent in coelo, et quæ ligaret in terra, ligata essent in coelo."*

En los Artículos de Smacalda se dice—*"Ad hæc necesse est fateri, quod claves non ad personam unius certi hominis, sed ad ecclesiam pertineant, ut multa clarissima et firmissima argumenta testantur. Nam Christus de clavibus dicens, Matt. Xviii. addit: ubi cunque duo vel tres consenserint super terram etc Tribuit igitur principaliter claves ecclesiæ, et immediate; sicut et ob eam causam ecclesia principaliter habet jus vocationis*".—Hase, Libri Symbolici, p. 345.

Ubicunque est ecclesia, ibi est jus administrandi evangelii. Quare necesse est, ecclesiam retinere jus vocandi et ordinandi ministros. Et hoc jus est donum proprie datum ecclesiæ, quod nulla humana auctoritas ecclesiæ eripere potest.—Ibid p. 353.

Pero, ¿es éste un principio bíblico? ¿Es un asunto de concesión y cortesía, o es una cuestión de derecho divino? Es nuestro oficio de anciano gobernante sólo por conveniencia, o es un elemento esencial de nuestro sistema, derivado de la naturaleza misma de la Iglesia constituida por Dios, y, por tanto, de la autoridad divina?

En última instancia, esto sólo equivale a decir la pregunta siguiente: ¿es el clero la Iglesia, o bien lo es el pueblo? Si, como dijo Luis XIV de Francia, "El Estado soy yo", el clero puede decir: "Nosotros somos la Iglesia", entonces el poder de la Iglesia reside en ellos, de la misma manera que todo el poder civil residía en el monarca francés. Pero si el pueblo es el Estado, entonces el poder civil reside en ellos, y si el pueblo es la Iglesia, el poder reside en el pueblo. Si los clérigos son sacerdotes y mediadores, el canal de todas las comunicaciones divinas, y el único medio para acceder a Dios, entonces todo el poder está en sus manos, pero si todos los creyentes son sacerdotes y reyes, entonces tienen que hacer algo más que simplemente someterse pasivamente. Tan detestable a la conciencia de los cristianos es la idea de que el clero es la Iglesia, que no se formuló ninguna definición de Iglesia en los primeros quince siglos después de Cristo en la que ni siquiera se mencionara el clero. Se dice que se fue hecho por primera vez por Canisio y Belarmino.[2] Los romanistas definen a la Iglesia como "los que profesan la religión verdadera, y están sujetos al Papa". Los anglicanos la definen como "los que profesan la religión verdadera, y están sujetos a los prelados." La Confesión de Westminster define la Iglesia visible como *"los que profesan la religión verdadera, junto con sus hijos."* En cada símbolo protestante, luterano o reformado, se dice que la Iglesia es la compañía de los fieles. Ahora bien, dado que la definición es la declaración de los atributos o características esenciales de un asunto, y como, por consentimiento común de los protestantes, la definición de la Iglesia está completa sin mencionar siquiera el clero, es evidente se produce una renuncia de los principios fundamentales del protestantismo, y, por supuesto, de los presbiterianos, si se afirma que todo el poder de la Iglesia reside en el clero. El primer argumento, por lo tanto, en apoyo de la doctrina de que el pueblo tiene derecho a una parte sustantiva en el gobierno de la Iglesia se deriva del hecho de que él mismo, de acuerdo con las Escrituras y de todas las confesiones protestantes, constituye la Iglesia.

2. Un segundo argumento es el siguiente: Todo el poder de la Iglesia procede de la morada del Espíritu; por lo que aquellos en quienes habita el Espíritu son la sede del poder de la Iglesia. Pero el Espíritu habita en la Iglesia entera, y por lo tanto la Iglesia entera es la sede del poder de la Iglesia.

El primer miembro de este silogismo no se discute. La base sobre la que los romanistas sostienen que el poder reside en los obispos en la Iglesia, con exclusión del pueblo, es que mantienen que el Espíritu fue prometido y dado a los obispos como clase. Cuando Cristo sopló sobre los discípulos, y dijo: *"Recibid el Espíritu Santo; aquellos a quienes les remitáis los pecados, les serán remitidos; y aquellos cuyos pecados retengáis les serán retenidos"*; y cuando dijo: *"cualquier cosa que atéis en la tierra quedará atada en los cielos, Y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo,"* y cuando agregó: *"El que a vosotros oye, me oye a mí"* y "*he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin de el mundo* ", ellos sostienen que les dio el Espíritu Santo a los apóstoles

[2] Sherlock en *Nature of the Church*, p. 36.

y a sus sucesores en el apostolado, para continuar hasta el fin del mundo, para guiarlos en el conocimiento de la verdad, y para constituirlos como la autoridad y profesores y gobernantes de la Iglesia. Si esto es cierto, entonces, por supuesto, todo el poder de la Iglesia reside en estos apóstoles-obispos. Pero por otra parte, si bien es cierto que el Espíritu habita en la Iglesia entera; si Él conduce al pueblo, así como al clero en el conocimiento de la verdad; si anima a todo el cuerpo, y lo convierte en el representante de Cristo en la tierra de manera que los que escuchan la Iglesia, escuchan a Cristo, y que lo que la Iglesia une en la tierra es atado en el cielo, entonces, por supuesto, el poder de la Iglesia reside en la Iglesia misma, y no exclusivamente en el clero.[3]

Si hay algo claro de todo el tenor del Nuevo Testamento, y de innumerables declaraciones explícitas de la Palabra de Dios, es que el Espíritu habita en el cuerpo de Cristo, que guía a todo su pueblo en el conocimiento de la verdad, para que cada creyente sea enseñado por Dios, y tenga el testimonio en sí mismo, y no tenga necesidad alguna de que le enseñen, sino que la unción que permanece en él, le enseña todas las cosas. Es, por tanto, la enseñanza de la Iglesia, y no del clero exclusivamente, lo que es ministerialmente la enseñanza del Espíritu, y el juicio del Espíritu. Se trata de una doctrina gravemente anticristiana la que afirma que el Espíritu de Dios, y por lo tanto la vida y el poder de gobierno de la Iglesia, reside en el ministerio con exclusión de las personas.

Cuando la gran promesa del Espíritu se cumplió en el día de Pentecostés, no se cumplió en referencia a los apóstoles solamente. Es de toda la asamblea de la que se dijo, *"Ellos fueron todos llenos del Espíritu Santo, y comenzaron a hablar en otras lenguas, según el Espíritu les daba que hablasen."* Pablo, escribiendo a los Romanos, dice, *"siendo muchos, formamos un solo cuerpo en Cristo, y cada uno de sus miembros unos de otros. Habiendo, pues, diferentes dones, según la gracia dada a nosotros, si el de profecía, úsese conforme a la medida de la fe; el que ministra, en ministrar, el que enseña, en la enseñanza."* A los Corintios, dice: *"A cada uno le es dada una manifestación del Espíritu para provecho. A uno le es dada por el Espíritu palabra de sabiduría, a otro, palabra de conocimiento por el mismo Espíritu"*. A los Efesios dice: *"Hay un solo cuerpo y un solo Espíritu, pero a todos le fue dada la gracia conforme a la medida del don de Cristo.*" Ésta es la presentación uniforme de las Escrituras. El Espíritu habita en toda la Iglesia, anima, guía e instruye a la totalidad. Si, por lo tanto, es cierto, como todos admiten, que el poder de la Iglesia viene con el Espíritu, y procede de su presencia, no puede limitarse exclusivamente al clero.

3. El tercer argumento sobre este asunto se deriva de la comisión dada por Cristo a su Iglesia: *"Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura, y he aquí yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo."* Esta comisión impone cierta obligación; transmite ciertos poderes; e incluye una gran promesa. El deber es difundir y mantener el Evangelio en toda su pureza en toda la tierra. Los poderes son los necesarios para el cumplimiento de dicho objeto, es decir, el poder de enseñar, gobernar y ejercer la disciplina. Y la promesa es la seguridad de la presencia y ayuda permanentes de Cristo y la asistencia. Dado que ni el deber de extender y sostener el evangelio en su pureza ni la promesa de la presencia de Cristo son peculiares a los apóstoles como clase, o al clero como cuerpo, sino que como el deber y la promesa pertenecen a la Iglesia entera,

---

[3] *"Certes ex pastorum superb a nata est haec tyrannis, ut quae ad communem totius ecclesiae statum pertinent, excluso populo, paucorum arbitrio, ne dicam libidini, subjecta sint"*—Calvin en Acts xv.22.

así también por necesidad ocurre con los poderes de cuya posesión se basa la obligación. El mandamiento *"Id, enseñad a todas las naciones"*, *"id, predicad el evangelio a toda criatura"*, cae a oídos de toda la Iglesia. Se despierta una emoción en cada corazón. Todo cristiano siente que la orden se dirige a un cuerpo del que es miembro, y que tiene una obligación personal para cumplirlo. No era solamente el ministerio al que se dio esta comisión, y por lo tanto no es sólo a ellos a los que pertenecen las competencias que se transmiten.

4. El derecho del pueblo a una parte sustantiva en el gobierno de la Iglesia es reconocido y sancionado por los apóstoles en casi todas las formas imaginables. Cuando se consideró necesario completar el Colegio de los Apóstoles, después de la apostasía de Judas, Pedro, dirigiéndose a los discípulos, siendo el número ciento veinte, dijo: *"Varones hermanos, de estos hombres que han estado juntos con nosotros, todo el tiempo en el que el Señor Jesús entraba y salía entre nosotros, comenzando desde el bautismo de Juan hasta el día en que fue tomado de nosotros, uno tiene que ser ordenado para ser un testigo con nosotros de su resurrección. Y se nombraron a dos, a José, llamado Barsabas, que tenía por sobrenombre Justo, y a Matías. Y se oró y se echaron suertes, y la suerte cayó sobre Matías, y fue contado con los apóstoles."* Así, en esta etapa inicial tan importante, el pueblo tuvo una voz decisiva. Así también, cuando los diáconos debían ser nombrados, todo el pueblo eligió a los siete hombres que iban a ser investidos con el oficio. Cuando se planteó la cuestión de la obligación de mantenimiento de la ley mosaica, la decisión autoritativa procedía de toda la Iglesia. *"Les pareció bien"*, dice el historiador sagrado *"a los apóstoles y presbíteros, con toda la Iglesia, enviar hombres elegidos de su propia compañía a Antioquia."* Y ellos escribieron cartas por ellos de esta manera: *"Los apóstoles, ancianos y hermanos,* (οἱ ἀπόστολοι καὶ οἱ πρεσβύτεροι καὶ οἱ αδελφοὶ) *envían saludos a los hermanos que son de los gentiles en Antioquía, Siria y Cilicia."* Los hermanos, por lo tanto, estaban asociados con el ministerio en la decisión de esta gran cuestión doctrinal y práctica. La mayoría de las cartas apostólicas se dirigen a las iglesias, es decir, a los santos o creyentes de Corinto, Éfeso, Galacia, y Filipos. En estas epístolas, el pueblo es considerado responsable de la ortodoxia de sus profesores y de la pureza de los miembros de la iglesia.

Están obligados a no creer a todo espíritu, sino probar los espíritus, para juzgar sobre la cuestión de si aquellos que vinieron a ellos como maestros religiosos fueron realmente enviados de Dios. Los gálatas son severamente censurados por atender a las falsas doctrinas, y están llamados a pronunciar incluso anatema al apóstol, si él predicaba otro evangelio. Los corintios son censurados por permitir que una persona incestuosa permanezca en su comunión, se les manda excomulgarlo, y, posteriormente, tras su arrepentimiento, restaurarlo a la comunión. Estos y otros casos de este tipo no determinan nada en cuanto a la forma en que se ejerce el poder del pueblo, pero demuestran de manera concluyente que tal poder existe. El mandamiento a que vigilen la ortodoxia de los ministros y la pureza de los miembros, no estaba dirigido exclusivamente al clero, sino a toda la Iglesia. Creemos que, como en la sinagoga y en cada sociedad bien ordenada, los poderes inherentes a la sociedad se ejercen a través de los órganos apropiados. Pero el hecho de que estos mandamientos se dirijan al pueblo, o a toda la Iglesia, prueba que ellos eran responsables, y que tenían una parte sustantiva en el gobierno de la Iglesia. Sería absurdo en otras naciones dirigir quejas o exhortaciones al pueblo de Rusia en referencia a los asuntos nacionales, puesto que éste no tiene parte en el gobierno de su nación. Sería no menos absurdo dirigirse a los

católicos-romanos como un organismo autónomo. Pero tales interpelaciones bien pueden ser hechas por el pueblo de uno de nuestros Estados al pueblo de otro, porque el pueblo tiene el poder, aunque se ejerza a través de los órganos legítimos. Mientras que las epístolas de los apóstoles no prueban que las iglesias a las que fueron dirigidas no tuvieran oficiales regulares a través de los cuales el poder de la Iglesia se había de ejercer, ellas demuestran sobradamente que dicho poder reside en el pueblo; que tenían un derecho y estaban obligados a participar en el gobierno de la Iglesia, y en la preservación de su pureza.

Fue sólo gradualmente, a través del paso del tiempo, que el poder que pertenece de esta manera al pueblo fue absorbido por el clero. El progreso de esta absorción seguía el ritmo de la corrupción de la Iglesia, hasta que el dominio de toda la jerarquía fue finalmente establecido. El primer gran principio, pues, del presbiterianismo es la reafirmación de la doctrina primitiva de la Iglesia, de que el poder pertenece a toda la Iglesia; para que ese poder sea ejercido a través de los oficiales legítimos, y por lo tanto que el oficio de anciano gobernante como representante del pueblo, no es una cuestión de conveniencia, sino un elemento esencial de nuestro sistema, derivado de la naturaleza de la Iglesia, y que descansa sobre la autoridad de Cristo.

II. El segundo gran principio de presbiterianismo es que los presbíteros en su ministerio de la Palabra y la doctrina son los más altos oficiales permanentes de la Iglesia.

1. Nuestra primera observación sobre este asunto es que el ministerio es un oficio y no una mera ocupación. Un oficio es un puesto para el que el titular debe ser designado, lo cual implica ciertas prerrogativas que los que lo ejercen deben reconocer y a las que han de someterse. Por el contrario, una ocupación es algo que puede llevar a cabo cualquier hombre que tenga la capacidad para hacerlo. Esta distinción es evidente. No todo hombre que tenga las calificaciones para ser gobernante de un Estado tiene el derecho de actuar como tal. Él debe ser debidamente nombrado para ocupar el puesto. Por eso no todo el que tiene las calificaciones para la obra del ministerio puede asumir dicho oficio. Él debe ser debidamente designado al mismo. Esto es evidente,

(a) De los títulos dados a los ministros en las Escrituras, que implican un puesto oficial.

(b) De las calificaciones especificadas en la Palabra de Dios y el modo de juzgar las calificaciones que son prescritas.

(c) De la orden expresa de designar al oficio sólo a aquellos que, tras el debido examen, sean hallados competentes.

(d) Del relato de dichos nombramientos en la Palabra de Dios.

(e) De la autoridad oficial que les es atribuida en las Escrituras, y el mandamiento de que dicha autoridad deba ser debidamente reconocida. No es necesario seguir tratando este punto, ya que éste no se niega más que por los cuáqueros o algunos escritores como Neander, que ignoran toda distinción entre el clero y los laicos que no sea la que surge de la diversidad de dones.

2. Nuestra segunda observación es que el oficio es de designación divina, no sólo en el sentido de que los poderes civiles son ordenados por Dios, sino en el sentido de que los ministros derivan su autoridad de Cristo y no del pueblo. Cristo no sólo ha ordenado que haya estos funcionarios en su Iglesia –no sólo ha especificado sus deberes y prerrogativas– sino que da las calificaciones requeridas, llama a los así calificados, y por ese llamamiento les da Su autoridad oficial. La función de la Iglesia no es la de conferir el cargo, sino la de sentarse a juzgar si el candidato es llamado por Dios; y, si está satisfecha en ese punto, expresar su juicio en la forma pública y solemne prescrita en la Escritura.

Que los ministros derivan su autoridad de Cristo se desprende no sólo del carácter teocrático de la Iglesia y de la relación que Cristo, su Rey, mantiene con ella como fuente de toda autoridad y poder, sino,

(a) Del hecho que se afirma expresamente que Cristo dio apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros, para la edificación de los santos y para la obra del ministerio. Él, y no el pueblo, constituyó o designó a los apóstoles, profetas, pastores y maestros.

(b) Por consiguiente, los ministros son llamados siervos, mensajeros, embajadores de Cristo. Hablan en nombre de Cristo y por Su autoridad. Son enviados por Cristo a la Iglesia para redargüir, reprender, exhortar con toda paciencia y doctrina. Son siervos de la Iglesia, en efecto, en el sentido de trabajar para su servicio y estar sujetos a su autoridad –como siervos y no como señores– pero no en el sentido de derivar su comisión y poderes de la Iglesia.

(c) Pablo exhorta a los presbíteros de Efeso a *“mirar por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos.”* A Arquipo dice, *“Mira que cumplas el ministerio que has recibido en el Señor.”* Es, entonces, el Espíritu Santo que ha nombrado a estos presbíteros y los hizo supervisores.

(d) Está implícito en toda la doctrina de la Iglesia como cuerpo de Cristo, en la que Él vive por su Espíritu dando a cada miembro dones, calificaciones y funciones, repartiendo a cada uno en particular como Él quiere; y por estos dones haciendo a uno apóstol, a otro profeta, y otro maestro, a otro uno que obra milagros. Es así como el apóstol reconcilia la doctrina de que los ministros derivan su autoridad y poder de Cristo, y no del pueblo, con la doctrina de que los poderes de la Iglesia residen, en última instancia, en la Iglesia en su totalidad. Se refiere a la analogía entre el cuerpo humano y la Iglesia como cuerpo de Cristo. Al igual que en el cuerpo humano, el alma no reside en una sola parte excluyendo a las demás; y como la vida y el poder pertenece a ella como un todo, si bien una parte es un ojo, otra una oreja, y otra una mano; así Cristo habita por su Espíritu en la Iglesia y todo el poder pertenece a la Iglesia, aunque sea el Espíritu que mora en ella el que dé a cada miembro su función y oficio. De manera que los ministros no son designados como tales por la Iglesia más de lo que lo es el ojo por las manos y los pies. Esta es la ilustración que impregna el Nuevo Testamento, y supone necesariamente que los ministros de la Iglesia son siervos de Cristo, elegidos y nombrados por Él a través del Espíritu Santo.

3. La tercera observación se refiere a las funciones de los presbíteros.

(a) Se les encarga de la predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos. Son los órganos de la Iglesia en la ejecución de la Gran Comisión de hacer discípulos de todas las naciones, enseñándolos, y bautizándolos en el nombre del Padre, Hijo y Espíritu Santo.

(b) Son los gobernantes en la casa de Dios.

(c) Están investidos con el poder de las llaves, abriendo y cerrando la puerta de la Iglesia. Están revestidos de todos estos poderes en virtud de su oficio. Si se les envía allí donde la Iglesia no existe, ellos lo ejercen en la formación y fundación de iglesias. Si trabajan en iglesias ya establecidas, ejercen estos poderes en concierto con otros presbíteros y con los representantes del pueblo. Es importante tener en cuenta esta distinción. Las funciones antes mencionadas pertenecen al oficio ministerial, y, por consiguiente, a cada ministro. Por necesidad ejercerá sus funciones en solitario sólo en la obra de formación y organización de iglesias; pero cuando están formadas, se asocia con otros ministros, y con los representantes del pueblo, y por lo tanto ya no puede actuar en solitario en asuntos de gobierno y disciplina. Vemos esto en la época apostólica. Los apóstoles, y los que habían sido ordenados por ellos, actuaron, en virtud de su cargo ministerial, en solitario en la fundación de iglesias, pero luego siempre en relación con otros ministros y ancianos. Esto es, de hecho, la teoría del oficio ministerial incluida en todo el sistema de los presbiterianos.

Que ésta es la visión bíblica del oficio presbiteral, o que los presbíteros están investidos de las facultades antes mencionadas, está claro

(a) De los significativos títulos que se les da en la Palabra de Dios; se les llama maestros, gobernantes, pastores, administradores, supervisores u obispos, constructores, vigilantes, embajadores, testigos.

(b) De las condiciones requeridas para el oficio. Deben ser aptos para enseñar, estar bien instruidos, ser capaces de trazar bien la Palabra de Dios, ser sólidos en la fe, capaces de resistir a los contradictores, capaces de gobernar sus propias familias, porque si un hombre no es capaz de gobernar su propia casa, ¿cómo puede tener cuidado de la Iglesia de Dios? Ha de tener las cualidades personales que le den autoridad. No debe ser un neófito, sino que ha de ser grave, sobrio, templado, vigilante, de buena conducta y con un buen testimonio.

(c) De las representaciones de sus funciones. Han de predicar la Palabra, para apacentar la grey de Dios, guiarla como un pastor; han de trabajar para la edificación de los santos; velar por las almas como aquellos que han dar cuenta, mirar por la Iglesia para guardarla contra los falsos maestros o, como los llama el apóstol, *"lobos rapaces"*; han de ejercer una supervisión episcopal, porque el Espíritu Santo, como dice Pablo a los presbíteros de Efeso, los había hecho obispos (Hechos 20:28) y el apóstol Pedro exhorta a los presbíteros a apacentar la grey de Dios, teniendo la supervisión episcopal de la misma (ἐπισκοποῦνες) no por fuerza, sino voluntariamente. Son, por consiguiente, obispos. Cada vez que esa palabra, o cualquiera de sus cognados, es utilizada en el Nuevo Testamento en relación con el ministerio cristiano, se refiere a los presbíteros, salvo en los

Hechos 1:20, donde la palabra obispado se utiliza, en una cita de la Septuaginta, aplicada al oficio de Judas.

4. El oficio de los presbíteros es de carácter permanente. Esto es evidente:

(a) Porque el don es permanente. Cada oficio implica un don del que es órgano designado. Si, por tanto, un don ha de ser permanente, el órgano para su ejercicio debe serlo también. Los profetas del Nuevo Testamento fueron destinatarios de inspiración ocasional. Como el don de la inspiración ha cesado, el oficio de profeta también ha cesado. Pero como el don de la enseñanza y del gobierno es permanente, también lo es el oficio de maestro y gobernante.

(b) Como la Iglesia está encargada de hacer discípulos de todas las naciones, de predicar el evangelio a toda criatura; como los santos siempre necesitan ser alimentados y edificados en su santísima fe; la Iglesia siempre debe tener los oficiales que son los órganos divinamente designados para la realización de esta obra.

(c) Así, por consiguiente, vemos que los apóstoles no sólo ordenaron presbíteros en cada ciudad, sino que dieron instrucciones para su ordenación en todos los tiempos posteriores, prescribiendo sus calificaciones y el modo de su nombramiento.

(d) De hecho, ellos han continuado hasta la actualidad. Esto, por lo tanto, no es un asunto abierto a discusión; y no es, de hecho, impugnado por nadie de los que ahora nos ocupa.

5. Por último, en relación con esta parte de nuestro tema, los presbíteros son los más altos oficiales permanentes de la Iglesia.

(a) Esto puede deducirse, en primer lugar, del hecho de que no hay ninguna más alta función permanente atribuida en el Nuevo Testamento para el ministerio cristiano, que aquellas que son atribuidas a los presbíteros. Si son encomendados de la predicación del evangelio, de la extensión, la continuidad y la pureza de la Iglesia, si son los maestros y gobernantes, encargados de poderes y supervisión episcopales, ¿qué otra función hay, de carácter permanente, que sea exigida?

2. Pero en segundo lugar, se admite que hubo, en la época apostólica, oficiales de un grado superior a los presbíteros, a saber: los apóstoles y profetas. Estos últimos, se reconoce, fueron temporales. La única pregunta, por lo tanto, se refiere a los apóstoles. Los episcopales admiten que no hay una clase o grado de oficiales de la iglesia intermedio, que sea permanente, entre los apóstoles y presbíteros. Pero ellos enseñan que el apostolado fue pensado para ser perpetuo, y que los prelados son los sucesores oficiales de los apóstoles originales. Si esto es así, si tienen el oficio, han de tener también los dones de apóstol. Si tienen las prerrogativas, deben tener los atributos originales de los mensajeros de Cristo. Incluso en el gobierno civil cada oficio supone unas calificaciones personales. Una orden de nobleza, sin superioridad real, es una mera farsa. Mucho más son necesarias las calificaciones personales en el organismo vivo de la Iglesia, en la que el Espíritu que mora en ella se manifiesta como quiere. Un apóstol sin la *"palabra de la sabiduría"*, era un falso apóstol; un maestro sin *"la palabra de conocimiento"* no era ningún

maestro; un hacedor de milagros, sin el don de milagros, era un mago; cualquiera que pretendiese hablar en lenguas sin el don de lenguas, era un engañador. De la misma manera un apóstol sin los dones de un apóstol, es un simple pretendiente. También lo podría ser un hombre sin alma.

Los romanistas nos dicen que el Papa es el vicario de Cristo; que es su sucesor como cabeza y gobernante universales de la Iglesia en la tierra. Si esto es así, entonces debería ser un Cristo. Si tiene prerrogativas de Cristo, debería tener los atributos de Cristo. No puede tener lo uno sin lo otro. Si el Papa, por designación divina, está investido del dominio universal sobre el mundo cristiano; si todas sus decisiones en cuanto a la fe y conducta son infalibles y tienen autoridad; si el disentir de su decisiones o la desobediencia a sus órdenes hace perder la salvación; entonces es heredero de Cristo suyo en los dones, así como lo es de su oficio. Si pretende tener el oficio sin tener los dones, entonces él es el Anticristo *"el hombre de pecado, el hijo de perdición, que se opone y se levanta contra todo lo que se llama Dios o es objeto de culto, de modo que se sienta, como Dios, en el templo de Dios, haciéndose pasar por Dios."* Los romanistas reconocen este principio. Al atribuir al Papa de las prerrogativas de Cristo, se ven obligados a atribuirle también sus atributos. ¿No lo entronizan? ¿No le besan los pies? ¿No le ofrecen incienso? ¿No se dirigen a él con títulos blasfemos? ¿Acaso no pronuncian anatemas contra, y excluyen del cielo, a todos los que no reconocen su autoridad?

Esta es la razón por la cual la oposición al papado es, en los pechos de los protestantes, un sentimiento religioso. César Augusto podía gobernar el mundo, el Zar de Rusia puede alcanzar el dominio universal, pero tal dominio no supondrá la asunción de atributos divinos, y por lo tanto la sumisión al mismo no implica la apostasía de Dios, y su oposición no necesariamente será un deber religioso. Pero ser el Vicario de Cristo, reivindicar el ejercicio de sus prerrogativas en la tierra, comporta una reivindicación de sus atributos, por lo que nuestra oposición al papado es la oposición a un hombre que dijo ser Dios.

Pero si este principio se aplica al caso del Papa, como todos los protestantes admiten, debe aplicarse también al apostolado. Si un conjunto de hombres que dicen ser apóstoles –si afirman tener el derecho a ejercer la autoridad apostólica– entonces no pueden evitar el pretender también estar en posesión de dones apostólicos; y si no tienen estos últimos, su pretensión a lo primero es una usurpación y una mera pretensión.

¿Qué fueron, entonces, los apóstoles? Está claro en la Palabra que eran hombres de encargados inmediatamente por Cristo para hacer una revelación plena y con autoridad de su religión; para organizar la Iglesia; proporcionarle oficiales y leyes, e iniciar su carrera de conquista por el mundo.

Para calificarlos para esta obra, ellos recibieron, en primer lugar, la palabra de sabiduría, o una completa revelación de las doctrinas del Evangelio; en segundo lugar, el don del Espíritu Santo, de manera que los hiciera infalibles en la comunicación de la verdad y en el ejercicio de su autoridad como gobernantes; en tercer lugar, el don de hacer milagros para confirmar su misión, y el de comunicar el Espíritu Santo por la imposición de sus manos.

Las prerrogativas derivadas de estos dones, fueron, en primer lugar, una autoridad absoluta en todos los asuntos de fe y conducta; en segundo lugar, una autoridad absoluta en la misma legislación para la Iglesia en cuanto a su constitución y leyes; en tercer lugar, la jurisdicción universal sobre los oficiales y miembros de la Iglesia.

Pablo, cuando afirmaba ser apóstol, afirmaba tener esta comisión inmediata, esta revelación del Evangelio, esta inspiración plenaria y esta autoridad absoluta y jurisdicción general. Y en apoyo de sus pretensiones, apela no sólo a la manifiesta cooperación de Dios mediante el Espíritu, sino a los señales de apóstol, por las que obró en toda paciencia, por señales, prodigios y proezas (2 Cor. 12:12).

Se deducía necesariamente, de la posesión efectiva por los apóstoles de estos dones de revelación e inspiración, que les hacía infalibles, que el estar de acuerdo con ellos en la fe y la sujeción a ellos eran necesarios para la salvación. El apóstol Juan, por lo tanto, dijo, *"El que conoce a Dios nos oye, y el que no es de Dios, no nos oye. En esto conocemos el espíritu de la verdad y el espíritu de error."* (1 Juan 4:6.) Y el apóstol Pablo pronuncia maldición incluso a un ángel, en el caso que hubiera negado el evangelio que predicaba y la manera en que lo predicaba. Los escritos de los apóstoles, por consiguiente, han sido, en todas las edades y en partes de la Iglesia, considerados como infalibles y con autoridad en todos los asuntos de fe y conducta.

Ahora, el argumento es que, si los prelados son apóstoles, ellos deben tener los dones apostólicos. Ellos no tienen esos dones, luego no son apóstoles. El primer miembro de este silogismo difícilmente necesita más pruebas. Es evidente, por la naturaleza del caso y de las Escrituras, que las prerrogativas de los apóstoles provenían de sus capacidades que les eran peculiares. Era porque estaban inspirados, y por lo tanto eran infalibles, que estaban investidos de la autoridad que ejercieron. Un apóstol sin inspiración es el mismo solecismo que un profeta sin inspiración.

En cuanto al segundo punto, es decir, que los prelados no tienen dones apostólicos, no se necesita más argumentos. No tienen ninguna revelación especial; no están inspirados, no tiene ni el poder de hacer milagros, ni el de conferir dones milagrosos, y, por tanto, no son apóstoles.

Tan inseparable es la unión entre un oficio y sus dones, que los prelados, en su pretensión de ser apóstoles, se ven obligados a demostrar que poseen los dones apostólicos. Aunque no estén inspirados de forma individual, ellos dicen estar inspirados como cuerpo; aunque no sean infalibles por separado, afirman ser infalibles colectivamente; aunque no tengan el poder de conferir dones milagrosos, afirman el poder de dar la gracia de las órdenes. Sin embargo, estas pretensiones, no son menos absurdas que el supuesto de la inspiración personal. El hecho histórico de que los prelados, tanto colectiva como individualmente, no están inspirados y son falibles, no es menos palpable que el hecho que son mortales. Los de una época eran diferentes de los de otra. Los de una Iglesia pronunciaron anatema a los de otra –los griegos contra los latinos, latinos contra los griegos, y los anglicanos contra ambos–. Además, si los prelados son apóstoles, entonces no puede haber ninguna religión y ni salvación entre los que no están sujetos a su autoridad. No es de Dios, decía el apóstol Juan, el que no nos oye. Ésta conclusión los romanistas y los anglicanos la admiten y afirman osadamente. Sin embargo, esto es una completa *reductio ad absurdum*. Se podría

afirmarse tanto que el sol no brilla más allá de Groenlandia, como que no hay religión más allá de los límites de las iglesias con prelados. Mantener esta posición requiere la perversión de la naturaleza misma de la religión. Como la fe en nuestro Señor Jesucristo, el arrepentimiento para con Dios, el amor y la vida santa, se encuentran fuera de las iglesias con prelado, los preladistas sostienen que la religión no consiste en estos frutos del Espíritu, sino en algo externo y formal. La suposición, pues, que los prelados son apóstoles, necesariamente conduce a la conclusión de que los prelados tienen los dones de los apóstoles, y ésta a la conclusión de que la sumisión a la enseñanza y jurisdicción es esencial para la salvación; y de nuevo, a la conclusión de que la religión no es un estado interior, sino una relación externa. Estás no son simplemente las secuencias lógicas sino también las secuencias históricas de la teoría de que el ministerio apostólico es perpetuo. Dondequiera que esta teoría ha prevalecido, ha llevado a que la religión se convierta en algo ceremonial y a divorciarla de la piedad y la moral. Rogamos a aquellos que aman a Cristo más que su orden, y a los que creen en la religión evangélica, que pongan esta consideración en su corazón. La doctrina de un apostolado permanente en la Iglesia, no es un mero error especulativo, sino un error destructivo hasta el grado sumo.

No podemos continuar más con este tema. Que el ministerio apostólico es temporal, es un simple hecho histórico. Los apóstoles, los doce, sobresalen tanto como un cuerpo aislado en la historia de la Iglesia, sin predecesores y sin sucesores, como Cristo mismo lo hace. Desaparecen de la historia. El título, la cosa misma, los dones, las funciones, todo cesó cuando Juan, el último de los doce, ascendió al cielo.

Si es una cosa horrible poner el Papa en el lugar de Cristo, y hacer de un hombre de nuestro Dios; también es algo horrible poner hombres falibles en el lugar de los apóstoles infalibles, y hacer de la fe en su enseñanza y de la sumisión a su autoridad, la condición de la gracia y salvación.

De esta horrible servidumbre, hermanos, somos libres. Nos inclinamos ante la autoridad de Cristo. Nos sometemos a las enseñanzas infalibles de Sus apóstoles inspirados; pero negamos que lo infalible continúe en lo falible, o lo divino en lo humano.

Pero si el ministerio apostólico era temporal, entonces los presbíteros son los más altos oficiales permanentes de la Iglesia, porque, como reconocen por las nueve décimas partes, tal vez por el noventa y nueve por ciento de los prelados, las Escrituras no hacen mención alguna de ningún oficial intermedio permanente entre los apóstoles y los presbíteros-obispos del Nuevo Testamento. No hay un mandamiento a nombrar tales oficiales, ningún registro de sus nombramientos, ninguna especificación de sus calificaciones, ningún título para ellos, ya sea en las Escrituras o en la historia eclesiástica. Si los prelados no son apóstoles, ellos son presbíteros, manteniendo su preeminencia por la autoridad humana, pero no por la divina.

III. Como los presbíteros son todos del mismo rango, y como ellos ejercen su poder en el gobierno de la Iglesia conjuntamente con el pueblo, o sus representantes, esto por necesidad da lugar a las Sesiones en nuestras congregaciones individuales, y a Presbiterios, Sínodos y Asambleas, para el ejercicio de la jurisdicción más amplia. **Esto pone a la vista el tercer gran principio del**

presbiterianismo, el gobierno de la Iglesia por judicaturas compuestas de presbíteros y los ancianos, etc. Esto da por sentado la unidad de la Iglesia en contra la teoría de los independientes.

La doctrina presbiteriana sobre este tema es que la Iglesia es una, en el sentido que la parte menor está sujeta a la mayor, y la mayor a la totalidad. Tiene un solo Señor, una fe, un bautismo. Los principios de gobierno establecidos en la Escritura obligan a toda la Iglesia. Los términos de admisión, y los motivos legítimos de exclusión, son en todas partes los mismos. Las mismas calificaciones han de ser en todas partes exigidas para la admisión al sagrado ministerio, y los mismos motivos para la deposición. Todo hombre que es recibido debidamente como miembro de una Iglesia particular, se convierte en miembro de la Iglesia universal; todo el que haya sido excluido justamente de una Iglesia particular, está excluido de toda la Iglesia; todo el que haya sido debidamente ordenado al ministerio en una iglesia, es ministro de la Iglesia universal, y si es depuesto justamente en una, deja de ser un ministro en cualquier otra. De esto se desprende que, aunque la iglesia particular tiene derecho a administrar sus propios asuntos y administrar su propia disciplina, no puede ser independiente e irresponsable en el ejercicio de ese derecho. Como sus miembros son miembros de la Iglesia universal, y aquellos a los que se excomulga son, según la teoría de la Escritura, entregados a Satanás y cortados de la comunión de los santos, los actos de una iglesia en particular se convierten en los actos de toda la Iglesia y, por lo tanto, el conjunto tiene el derecho a comprobar que son llevados a cabo conforme a la ley de Cristo. De esto se desprende, por una parte, el derecho de apelación; y, por otra, el derecho de revisión y control.

Ésta es la teoría presbiteriana sobre este asunto; que ella es la doctrina bíblica se ve,

1. De la naturaleza de la Iglesia. La Iglesia está representada en todas partes como siendo una sola. Es un cuerpo, una familia, un rebaño, un reino. Es uno porque está saturado por un solo Espíritu. Somos todos bautizados en un mismo Espíritu para llegar a estar, dice el apóstol, en el cuerpo. Esta morada del Espíritu, que une así a todos los miembros del cuerpo de Cristo, produce no sólo esta unión subjetiva o interior que se manifiesta en la simpatía y el afecto, en la unidad de la fe y el amor, sino también en unión exterior y comunión. Conduce a los cristianos a unirse para los fines de culto y de guarda y cuidado mutuos. Los obliga a estar sujetos unos a otros en el temor del Señor. Lleva a todos a la sujeción a la Palabra de Dios como norma de fe y conducta. Les da no sólo un interés en el bienestar, pureza y edificación de los demás, sino que también impone la obligación de promover dichos fines. Si un miembro sufre, todos sufren con él; y si un miembro es honrado, todos se alegran con él. Todo esto es cierto, no sólo de aquellos que frecuentan el mismo lugar de culto, sino del cuerpo universal de los creyentes. De manera que una iglesia independiente es un solecismo tan grande como un cristiano independiente, o como un dedo independiente del cuerpo humano, o una rama independiente de un árbol. Si la Iglesia es un cuerpo vivo unido a la misma Cabeza, regida por las mismas leyes, y saturada por el mismo Espíritu, es imposible que una parte sea independiente de todos las demás.

2. Todas las razones que demandan el sometimiento de un creyente a los hermanos de una Iglesia particular, demandan su sometimiento a todos sus hermanos en el Señor. La base de esta obligación no es el pacto de la iglesia. No es el convenio en el que un número de creyentes entran, y que obliga sólo a aquellos que son partes del mismo. El poder de la Iglesia tiene un origen mucho

más alto que el consentimiento de los gobernados. La Iglesia es una sociedad constituida por Dios, que deriva su poder de su constitución. Aquellos que se unan a ella, se unen a ella como a una sociedad ya existente, y una sociedad ya existente con ciertas prerrogativas y privilegios, que ellos vienen a compartir, y no a conceder. Esta sociedad constituida por Dios, a la que cada fiel está obligado a unirse, no es la asociación local y limitada de su vecindad, sino la fraternidad universal de los creyentes; y por lo tanto todas sus obligaciones de comunión y obediencia terminan en la Iglesia entera. Él está obligado a obedecer a sus hermanos, no porque se haya comprometido a hacerlo, sino porque son sus hermanos –porque son templos del Espíritu Santo, iluminados, santificados, y guiados por Él–. Es imposible, por lo tanto, limitar la obediencia del cristiano a la congregación particular de la que es miembro, o hacer una congregación que sea independiente de todas las demás, sin destruir completamente la naturaleza misma de la Iglesia, y desgarrar los miembros vivos del cuerpo de Cristo. Si este intento debiera ser realizado totalmente, estas iglesias separadas ciertamente serían como desangradas hasta la muerte, como cuando un miembro es separado del cuerpo.

3. La Iglesia, en la era apostólica, no consistía en congregaciones aisladas e independientes, sino que fue un cuerpo, del cual las distintas iglesias eran miembros constituyentes, cada una sujeta a todas las demás, o a una autoridad que se extendía sobre todos. Esto parece, en primer lugar, de la historia del origen de las iglesias. A los apóstoles se les ordenó permanecer en Jerusalén hasta que recibieron el poder de lo alto. En el día de Pentecostés el Espíritu prometido fue derramado, y empezaron a hablar como el Espíritu les daba que hablasen. Muchos miles en esa ciudad se sumaron al Señor, y continuaron en la doctrina de los apóstoles y la comunión, y en la fracción del pan y la oración. Constituían la Iglesia en Jerusalén. Fueron uno no sólo espiritualmente, sino en lo exterior, unidos en un mismo culto y con sujeción a los mismos gobernantes. Cuando se dispersa en el extranjero, ellos predicaban la Palabra en todas partes, y grandes multitudes se añadieron a la Iglesia. Los creyentes en todo lugar se asociaron por separado, pero las iglesias no son independientes, pues todos siguen estando sometidos a un tribunal común.

Porque, en segundo lugar, los apóstoles constituyeron un vínculo de unión para todo el cuerpo de los creyentes. No hay la más mínima evidencia de que los apóstoles tuvieran diferentes diócesis. Pablo escribió con plena autoridad a la Iglesia en Roma, antes de que él hubiera visitado la ciudad imperial. Pedro se dirigió a sus epístolas a las Iglesias del Ponto, Capadocia, Asia y Bitinia, el centro mismo del campo de trabajo de Pablo. Que los apóstoles ejercieron esta competencia general, y que los vínculos de unión externa a la Iglesia fueron así, provino, como hemos visto, de la naturaleza misma del oficio de ellos. Habiendo sido comisionados para fundar y organizar la Iglesia, y habiendo sido tan llenos del Espíritu como para que fueran infalibles, su palabra era ley. Su inspiración garantizaba necesariamente esta autoridad universal. Así vemos que en todas partes ejercían las competencias no sólo de los maestros, sino también de gobernantes. Pablo habla de la facultad que le fue dada para edificación; de las cosas que había ordenado en todas las iglesias. Sus epístolas están llenas de tales mandamientos que son autoridad vinculante entonces como lo son ahora. Amenaza a los corintios de venir a ellos con vara; excluyó a un miembro de su iglesia a aquellos que habían descuidado la disciplina; y entregó Himeneo y Alejandro a Satanás, para que aprendieran a no blasfemar. Como un hecho histórico, por lo tanto, las iglesias apostólicas no eran congregaciones independientes, sino que todas estaban sometidas a una autoridad común.

En tercer lugar, esto es aún más evidente por el Consejo en Jerusalén. No es necesario suponer nada que no se menciona expresamente en el relato. Los simples hechos del caso son, que después de haber surgido una controversia en la iglesia de Antioquía en relación con la ley mosaica, en lugar de resolver entre ellos mismos como un órgano independiente, remitieron el caso a los apóstoles y presbíteros en Jerusalén, y allí se decidió con autoridad, no sólo para aquella iglesia, sino para todas los demás. Pablo, por tanto, en su próximo viaje misionero, como *"pasaba a través de las ciudades, les entregabas"*, se dice, *"los decretos a guardar, que fueron ordenados de los apóstoles y los ancianos que estaban en Jerusalén."* Hechos 16:4. No importa si la autoridad del Consejo era debida a la inspiración de sus miembros principales o no. Es suficiente con que tenía autoridad sobre toda la Iglesia. Las distintas congregaciones no eran independientes, sino que estaban unidas bajo un tribunal común.

4. En cuarto lugar, podemos apelar a la conciencia común de los cristianos, como se ha manifestado en toda la historia de la Iglesia. Todo lo orgánico tiene lo que podría llamarse un *nisus formativus*, una fuerza interna, por la que algo se siente impulsado a asumir la forma adecuada a su naturaleza. Este impulso interior podrá, por las circunstancias, verse dificultado o estar mal dirigido, de manera que el estado normal de la planta o animal nunca pueda ser alcanzado. Sin embargo, esta fuerza nunca deja de manifestar su existencia, ni el estado al que ella tiende. Lo que es cierto en la naturaleza no es menos cierto en la Iglesia. No hay nada más conspicuo en su historia que la ley por la cual los creyentes se sienten impulsados a expresar su unidad interior por una unión exterior. Ha sido manifestada en todas las edades y en todas circunstancias. Esto dio lugar a todos los primeros concilios. Determinó la idea de herejía y cisma. Condujo a excluir de todas las iglesias a los que, por la negación de la fe común, fueron excluidos de alguna de ellas, y a los que se negaron a reconocer su sumisión a la Iglesia entera. Este sentimiento fue claramente expuesto en la época de la Reforma. Las iglesias que se formaron entonces corrieron juntas con tanta naturalidad como gotas de mercurio; y cuando esta unión fue impedida por circunstancias internas o externas, se lamentó como un gran mal. Por los hombres del mundo se puede atribuir esta notable característica en la historia de la Iglesia, al amor de poder, o a algún otro origen indigna. Pero no tiene por qué ser considerada así. Es una ley del Espíritu. Si lo que hacen todos los hombres tiene que ser referido a un principio permanente de la naturaleza humana, lo que todos los cristianos hacen debe ser referido a algo que les pertenece a ellos como cristianos.

Tan profundamente arraigada está esta convicción de que la unión exterior y la sujeción mutua es el estado normal de la Iglesia, que ella se manifiesta en aquellos cuya teoría les lleva a negarla y resistirla. Sus Federaciones, Asociaciones y Consejos Consultivos, son tantos otros dispositivos para satisfacer un deseo interior, y para evitar la disolución a la que se siente que la independencia absoluta ha de conducir inevitablemente. Que, entonces, la Iglesia es una, en el sentido de que una parte menor deba estar sujeta a una mayor y la mayor a la totalidad, es evidente:

1. De su naturaleza como un reino, una familia, un solo cuerpo, con una sola cabeza, una fe, una constitución escrita, y operada por un Espíritu;

2. Del mandamiento de Cristo que debemos obedecer a nuestros hermanos, no porque vivan cerca de nosotros; no porque hemos pactado a obedecerlos; sino porque son nuestros hermanos, templos y órganos del Espíritu Santo;

3. Del hecho de que en la época apostólica las iglesias no eran órganos independientes, sino que estaban sujetos, en todos los asuntos de doctrina, orden y disciplina, a un tribunal común, y

4. Porque toda la historia de la Iglesia demuestra que esta unión y sujeción mutua es el estado normal de la Iglesia hacia la cual se esfuerza por una ley interior de su ser. Si es necesario que un cristiano deba estar sujeto a otros cristianos; no es menos necesario que una Iglesia deba estar sujeta en el mismo espíritu, en la misma medida, y por las mismas razones, a otras iglesias.

Hemos completado nuestra exposición del presbiterianismo. Debe ser visto por cada uno que no es un invento de hombre. No es un marco externo, sin relación con la vida interna de la Iglesia. Se trata de un crecimiento real. Es la expresión externa de la ley interna del ser de la Iglesia. Si enseñamos que el pueblo ha de tener una parte sustantiva en el gobierno de la Iglesia, no es simplemente porque consideramos que es saludable y conveniente, sino porque el Espíritu Santo habita en el pueblo de Dios, y le da la capacidad y otorga el derecho para gobernar. Si enseñamos que los presbíteros son los oficiales permanentes más altos de la Iglesia, es porque esos dones por los que los apóstoles y profetas estuvieron por encima de los presbíteros, de hecho, cesaron. Si enseñamos que las distintas congregaciones de los creyentes no son independientes, es porque la Iglesia es, de hecho, un solo cuerpo, todas las partes de las cuales son mutuamente dependientes.

Si esto es así –si hay una forma exterior de la Iglesia que se corresponde con la vida su interior, una forma que es la expresión natural y el producto de esa vida– entonces esta forma debe ser la más propicia para su progreso y desarrollo. Los hombres pueden, por medio del arte, hacer que un árbol crezca en toda forma fantástica que un gusto pervertido pueda elegir. Pero es en sacrificio de su vigor y productividad. Para llegar a su perfección, debe dejarse desarrollar de acuerdo a la ley de su naturaleza. Lo mismo sucede con la Iglesia. Si las personas poseen los dones y gracias que las califican y les dan derecho a participar en el gobierno, entonces el ejercicio de este derecho tiende al desarrollo de los dones y las gracias, y la negación del derecho tiende a su depresión. En todas las formas de despotismo, ya sea civil o eclesiástico, el pueblo se encentra degradado; y en todas las formas de la libertad bíblica, está proporcionalmente elevado. Todo sistema que exige la inteligencia tiende a producirla. Todo hombre siente que una de las mayores ventajas de nuestras instituciones republicanas no es sólo que tienden a la educación y la elevación del pueblo, sino que el buen funcionamiento de ellas, que demandan la inteligencia popular y la virtud, hace necesario que se dirija un esfuerzo constante para la consecución de ese fin. Como las instituciones republicanas no pueden existir entre los ignorantes y viciosos, así el presbiterianismo debe encontrar a gente ilustrada y virtuosa, o que hacer que lo sean.

Es la combinación de los principios de libertad y orden en el sistema presbiteriano, la unión de los derechos de las personas con sujeción a la autoridad legítima, que ha hecho de él el padre y guardián de la libertad civil en cualquier parte del mundo. Esto, sin embargo, simplemente es una

ventaja adicional. La organización de la Iglesia tiene propósitos más altos. Está diseñado para la extensión y establecimiento del Evangelio, y para la edificación del cuerpo de Cristo, hasta que todos lleguemos a la unidad de la fe y el conocimiento del Hijo de Dios; y su régimen debe ser el más adecuado para este fin, que es más afín con la naturaleza interior de la Iglesia. Es sobre esta base que descansa nuestra preferencia por el presbiterianismo. Nosotros no lo consideramos como una hábil producción de humana sabiduría, sino como una institución divina, fundada sobre la Palabra de Dios, y como el producto genuino de la vida interna de la Iglesia.

I N D I C E

FORMA DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS

FORMA DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS DE LA IGLESIA PRESBITERIANA NACIONAL DE CHILE

CAPITULO I

Principios Generales

La Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile, al presentar al pueblo cristiano el presente sistema de unión y la Forma de Gobierno y Reglamentos, presenta como introducción, algunos principios generales en los que se ha basado para su formación.

La opinión unánime de la Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile es:

1.- Que sólo Dios es el Señor de la conciencia, a la que ha hecho libre de doctrinas y mandamientos de hombres que sean contrarios en algo a su Palabra, la Biblia, o la sustituyan en lo que atañe a la fe y culto. La Iglesia Presbiteriana Nacional considera el derecho del juicio privado, en todos los puntos que se relacionan con la religión como universal e inalienable. No desea ver ninguna Constitución religiosa ayudada por el poder civil, sino en lo que sea necesario para su protección y seguridad, y al mismo tiempo, que sea común e igual a la que disputan otras instituciones religiosas, siempre que ello no atente contra las enseñanzas de la Biblia.

2.- Que en perfecta consonancia con el principio de derecho común asentado antes, cada iglesia cristiana, unión o asociación de iglesias particulares, está facultada para declarar los términos bajo los cuales admitirá a la comunión, la calificación de sus ministros y miembros, así como su propio sistema de gobierno interno. Que el ejercicio de este derecho ellos pueden errar, haciendo términos de comunión demasiado débiles o muy exigentes, pero aún en este caso, ellas no quebrantan la libertad o los derechos de los otros.

3.- Que nuestro Bendito Salvador, para la edificación de su Iglesia visible, la cual es su cuerpo, ha establecido oficiales no sólo para la predicación del Evangelio y la administración de los sacramentos sino también para ejercer la disciplina con el fin de preservar la verdad y el deber; y que es de la incumbencia de esos oficiales y de toda la Iglesia, en cuyo nombre obran ellos, censurar y despedir a los miembros extraviados y escandalosos, observando en todos los casos las reglas contenidas en la Biblia.

4.- Que la verdad tiene por objeto promover el bien, y que su gran objetivo es promover la santidad de acuerdo con el principio de la Biblia: ***"Sed santos, porque yo soy santo",*** (Lev. 11:44-45; l9:2; I Ped. 1:16). Que ninguna opinión puede ser más perniciosa ni absurda que la que coloca a la verdad y al error sobre el mismo nivel y presenta como cosa de poca importancia las opiniones de un hombre. Está persuadida de que hay una conexión inseparable entre la fe y la práctica, entre la verdad y el deber. De otro modo no valdría la pena descubrir la verdad y abrazarla.

5.- Que es necesario hacer provisión eficaz para que todas los que son admitidos como maestros, tengan una sana fe y doctrina. También cree que hay verdades y formas con respecto a las cuales los hombres de buenos principios y carácter pueden diferir. En estas cosas cree que es el deber de los cristianos tener una indulgencia mutua.

6.- Que aún cuando el carácter, cualidades y autoridad de los oficiales de la Iglesia están establecida en la Biblia, así como el modo propio de investirla, sin embargo, la elección de las personas para el ejercicio de esta autoridad, pertenece a cualquier sociedad particular.

7.- Que todo el poder de la Iglesia, ya sea ejercido por el cuerpo en general, o por medio de representación por autoridad delegada, es solamente ministerial o declarativo, es decir, que las Santas Escrituras son las únicas reglas de fe y conducta; que ningún tribunal de la Iglesia debe pretender hacer leyes y ligar la conciencia por su propia autoridad, sino que sus decisiones deben estar fundada en la voluntad de Dios revelada. Admitimos que todos los sínodos y concilios pueden errar, sin embargo, existe mayor peligro en la pretensión de hacer leyes que en el derecho de juzgar por leyes ya establecidas y que son comunes a todos los que profesan el evangelio, aún cuando este derecho; por las circunstancian, haya residido en hombres falibles.

8.- Por ultimo, que, si alguna iglesia se adhiere a los principios bíblicos y racionales ya dichos, el vigor y rigidez de su disciplina contribuirán a la gloria y felicidad de la misma.

Mientras la disciplina eclesiástica sea puramente moral y espiritual en su objeto, y no sea apoyada por elementos civiles, no derivará fuerza alguna, sino de su propia justicia, de la aprobación del público, y sobre todo, del apoyo de la bendición de la Gran Cabeza Universal de la Iglesia, que es Cristo el Señor.

CAPITULO II

La Iglesia

1.- Jesucristo, que ahora está exaltado sobre todo principado y potestad, ha establecido en este mundo un reino, que es Su Iglesia (Sal. 2:6; Dan. 7:14; Ef. 1:2l – 23).

2.- La Iglesia Universal, que es invisible, está integrada por todo el número de los elegidos que han sido, son o serán reunidos en uno bajo Cristo, la cabeza de ella, y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de aquel que llena todo en todo (Col. 1:18).

3.- La Iglesia visible, que también es universal bajo el Evangelio, porque no está limitada a una nación como en el tiempo de la ley, está integrada por todos aquellos que por todo el mundo, juntamente con sus hijos han hecho profesión pública de su fe en Cristo y están sujetos a sus leyes (hch. 2:39; I Cor. 1:2; Ap 5:9)

4.- Como esta multitud inmensa no puede reunirse en un solo lugar para tener comunión, adorar a Dios y dar testimonio de su fe, es conforme a la razón y al ejemplo de la Biblia, que se divida en Iglesias locales o particulares (Gál. 1 : 22, 23; Ap. 1 : 4, 20).

5.- Una Iglesia particular está compuesta por un número de cristianos profesos que se asocian voluntariamente para el culto divino, para llevar una vida santa en conformidad, con las enseñanzas de la Biblia y para someterse a cierta forma de gobierno y de disciplina, (Hch. 2:39; 4l, 47; Mr.10:14; Gál. 6:16)

CAPITULO III

Naturaleza y extensión de la Iglesia

1.- El poder que Cristo ha conferido a su Iglesia reside en todo el cuerpo, tanto en los gobernantes como en los gobernados, constituyendo una república espiritual. Este poder cuando es ejercido por el pueblo, se extiende hasta el acto de elegir a aquellos oficiales que El ha escogido en Su Iglesia.

2.- El poder eclesiástico es exclusivamente espiritual y se divide en dos clases:

A. El poder de las órdenes que ejercen algunas veces los oficiales separadamente en la predicación del evangelio, la administración de los sacramentos, la represión de los equivocados, la visita a los enfermos, la consolación de los afligidos.

B. El de jurisdicción, el cual ejercen los oficiales en unión de los tribunales de la Iglesia, en forma de juicio.

3.- Las funciones especificas de la Iglesia, como reino y gobierno distintas del poder civil son: Proclamar, administrar y ejecutar la ley de Cristo revelada en las Escrituras.

4.- El ejercicio del poder eclesiástico tiene la aprobación divina cuando está en conformidad con los estatutos ordenados por Cristo y lo ejercen los tribunales y oficiales designados para ello en su Palabra.

CAPITULO IV

Las Ordenanzas en cada Iglesia Particular

Las ordenanzas establecidas por Cristo en cada iglesia Particular son:

1.- La oración
2.- Canto de alabanza
3.- Lectura, exposición y predicación de la Palabra de Dios.
4.- Administración del Bautismo y la Cena del Señor.
5.- Acción de Gracias y ayunos públicos solemnes.
6.- Catequizar y enseñar.
7.- Levantar ofrendas para los pobres, y obras piadosas.
8.- Ejercer la disciplina.
9.- Dar la bendición al pueblo.

CAPITULO V

Del Establecimiento de una Congregación y de la Organización de una Iglesia

1.- Una congregación puede ser establecida por un pastor evangelista, o un evangelista del Presbiterio, de la siguiente manera:

A. Los interesados presentarán testimonio al pastor o evangelista, de que son miembros de alguna Iglesia evangélica, y los que soliciten admisión por profesión de fe en Cristo, serán recibidos previo examen.

B. A estas personas se les requerirá que entren un pacto contestando a la siguiente pregunta: Confiando en que Dios os fortalecerá; **¿Prometéis y pactáis solemnemente que permaneceréis unidos en congregación, según los principios de fe y orden de la Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile, y que haréis cuando esté de vuestra parte para promover la pureza y armonía de todo este cuerpo?.**

2.- Una congregación se constituirá en iglesia solamente por la autoridad del Presbiterio, el cual procederá a la organización ya sea directamente, por una Comisión, por un Pastor o un Evangelista a quienes se haya conferido poder para hacerlo. El procedimiento será como sigue:

A. Serán elegidos los ancianos Gobernante y Diáconos y se darán los pasos necesarios para su ordenación e instalación, según él artículo pertinente.

B. El Ministro que preside el acto de ordenación e instalación de dichos oficiales, después de efectuados estos, dirás: **"Yo os declaro ahora constituidos en Iglesia de acuerdo con la Palabra de Dios y la fe y la orden de la iglesia Presbiteriana Nacional de Chile, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén"**

C. Deberá darse los pasos necesarios lo más pronto posible para la ministración regular de la Palabra.

3.- En el caso de Iglesias Independientes que desearen ingresar a la Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile (I. P. N. de Ch), se darán los siguientes pasos, después de haber indagado solícitamente de la calidad moral y doctrinal de dicha congregación:

A. Presentación de una solicitud de ingreso firmada por una Comisión de tal Iglesia designada para tal propósito.

B. En un culto solemne en dicha Iglesia, sé procederá a leer, en presencia de una Comisión designada por la I.P.N.A. De Chile, la declaración de fe de ésta, procediéndose a la firma de dicha Declaración de Fe por todos los miembros presentes. Se levantará un acta de tal reunión la que será remitida a las Sesiones del Presbiterio, el cual, si no encuentra objeciones de peso, procederá a anotar en sus registros a la nueva Iglesia y dará cabida en sus sesiones a los representantes de ella.

CAPITULO VI

De los Miembros de la Iglesia

1.- Una persona puede ser miembro de la Iglesia Local:

A. Por profesión de Fe en Cristo si hubiera sido bautizada en su niñez en dicha Iglesia o en otra Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile.

B. Por profesión de Fe y Bautismo, cuando así lo solicite y haya tenido una adecuada preparación doctrinal.

C. Por carta de traslado y reafirmación de Fe.

D. Por testimonio, cuando no siendo posible presentar la carta dimitoria, se tengan evidencias de que es miembro de otra Iglesia Presbiteriana u otra Iglesia Evangélica reconocida.

2.- A: Los niños hijos del pacto, siendo por lo menos uno de los padres miembro de la Iglesia, tienen derecho a ser bautizados y recibir el cuidado pastoral, instrucción y dirección de la Iglesia, con el objeto de que posteriormente abracen a Cristo y así entren a posesión personal de todos los beneficios del pacto.

B: EXEPCIONES: CUANDO UN NIÑO ESTE BAJO LA CUSTODIA DE UN FAMILIAR EN PLENA COMUNION DE LA IGLESIA, PUEDE ACCEDER AL SACRAMENTO DEL BAUTISMO.RESPONSABILIDAD PRIMERA ES DE LOS PADRES.

3.-Todas las personas bautizadas recibirán el solícito cuidado, instrucción y gobierno de la

Iglesia, aunque sean adultos y no hayan hecho profesión pública de su fe en Cristo.

Pero solamente aquellos que sean miembros en plena comunión con la iglesia pueden participar de todos los derechos y privilegios de ella.

4.- Los principales derechos y privilegios de un miembro de la Iglesia son:

A. Ser edificado conforme a la Palabra de Dios de su vida cristiana.

B. Hacer partícipes a sus hijos, por medio del Bautismo y la instrucción religiosa, de las promesas y bendiciones divinas.

C. Participar de la Comunión y de todos los auxilios espirituales de la Iglesia.

D. Expresar su voluntad, mediante el voto en las Asambleas de la Congregación.

E. Poder ser elegido para oficial de la Iglesia Local. Este privilegio lo concede la Biblia a los varones.

F. Poder ser nombrado oficial de las organizaciones de la Iglesia.

G. Poder llegar a ser un Ministro del Evangelio.

H. Poder representar a su Iglesia ante los Tribunales Superiores en conformidad con los requisitos exigidos por ellos.

5.- Los principales deberes de un miembro de la Iglesia son:

A:Congregarse regularmente con sus hermanos de la Iglesia para el culto divino.

B: Esforzarse por vivir una vida verdaderamente cristiana, en conformidad con Las Escrituras para que tenga buen testimonio tanto dentro como fuera de la Iglesia, para alcanzar por este medio el mayor desarrollo y progreso de la Obra.

C: Mantener la paz, unidad y pureza dentro de la Iglesia.

D:Dar testimonio de su fe a los inconversos, invitándolos a aceptar a Cristo y a asistir a la Iglesia.

E: Contribuir gozosamente con sus diezmos y ofrendas para el sostenimiento de la Obra y la extensión del Evangelio.

F: Someterse en el Señor a sus hermanos que gobiernan y dirigen la Iglesia, obedeciendo y cooperando con ellos en todo aquello que sea legítimos para promover la edificación espiritual de la iglesia y la evangelización de los inconversos.

G: Incorporarse a la Iglesia Presbiteriana Nacional donde resida. Si no hubiera Iglesia Presbiteriana, será su deber iniciar los trabajos encaminados a establecerla.

H: Tratar a los hermanos y a los parientes de los hermanos de la iglesia, aunque todavía no sean creyentes, con ternura, fidelidad, respeto y honradez, como conviene a los discípulos de Jesús, que forman en este mundo una gran familia.

6.- Una persona deja de ser miembro de la Iglesia por:

A:Traslado : Todo miembro de la iglesia que se ausente de la localidad para ir a vivir a otro lugar, deberá llevar una carta de traslado para presentarlo a la iglesia Presbiteriana Nacional donde piensa concurrir, a fin de que le sean reconocidos todos sus derechos. La Iglesia que lo recibe deberá dar aviso a la Iglesia que extendió la carta para que el miembro cese en su relación oficial con ella. Cualquier otro caso será tratado por el consistorio.

B: Ausencia : Todo miembro de la iglesia que se ausente, sin aviso al Consistorio, por un año, sin manifestar interés alguno, será suspendido, y si su ausencia se prolonga por dos años, su nombre será borrado del registro de miembros,AUSENCIA POR SEIS MESES, Y 1 AÑO, SERA BORRADO DEL LIBRO DE MIEMBROS.

C: Excomunión : Sanción aplicada por el Consistorio de la Iglesia por inmoralidad, por cisma, por herejía o blasfemia.

D: Defunción.

En todos los casos se dejará específica constancia en el Libro de Actas y en el de Registro de Miembros.

CAPITULO VII

De los Oficiales de la Iglesia

1.- Los Oficiales ordinarios y perpetuos de la Iglesia son:

A. Los Obispos o Pastores (ancianos Docente o Ministros de la Palabra)

B. Los representantes del pueblo, llamados comúnmente Ancianos Gobernantes

C. Los Diáconos.

2.- También para la buena marcha y administración de la Iglesia pueden designarse otros oficiales que no son perpetuos, sino tienen un nombramiento que puede o no ser renovado, como es el caso de Tesoreros Contadores o cualquier otro que se estime de utilidad para la buena marcha de la Obra.

3.- Cuando algún Anciano Gobernante por alguna causa o razón que no sea un delito, ya no pueda servir para la edificación de la Iglesia, puede dejar de ser Anciano activo.
Cuando así sé acordase el Consistorio lo asentará en sus actas, estipulando las razones que hubo para ello.

CAPITULO VIII

De los Ministros de la Palabra

1.- El oficio de Pastor, es el primero en la Iglesia, tanto por su dignidad como por su utilidad. La persona que desempeña este oficio tiene diferentes títulos en Las Escrituras que expresan sus varios deberes:

A. Como le está encomendada la vigilancia del rebaño de Cristo se le llama Obispo (Hechos 2:28)

B. Porque lo alimenta con pasto espiritual, se lo llama Pastor (Jer. 3:15; I Ped. 5:2-4)

C. Porque sirve a Cristo en la Iglesia, se le llama Ministro (1 Cor; 4:1-2; Col. 3:6)

D. Porque su deber es ser grave, prudente, dechado de la grey, dar buen ejemplo y gobernar bien la casa y Reino de Cristo, es llamado Presbiterio o Anciano (1 Ti. 5:1; 17-19; Tito 1:5; I Ped. 5:1)

- **E.** Porque es enviado a declarar la voluntad de Dios a los pecadores y a suplicarles que se reconcilien con Dios, por medio de Cristo, es llamado Angel o Embajador (Mal. 2:7; 2 Cor. 5:20; Ap. 1:20; 3:1-7).
- **F.** Porque lleva las Buenas Nuevas a los ignorantes y a los que están pereciendo, es llamado Evangelista (2 Ti. 4:5).
- **G.** Porque expone la Palabra y con sana doctrina exhorta y convence a los contradictores, es llamado maestro (Gál. 6 :6)
- **H.** Porque proclama el Evangelio, es llamado Predicador (Mt. 28:19; 1 Cor. 2:4; 2. Ti. 2:2)
- **I.** Porque es dispensador de la multiforme Gracia de Dios y las Ordenanzas instituidas por Cristo, es llamado Administrador de los Misterios de Dios(Lc. 12:42; I Cor. 4:1-2)

2.- Persona que desempeña este oficio debe poseer fe sana, vida intachable, suficiente sabiduría y ser apto para enseñar; debe manifestar sobriedad y Santidad debidas, que estén de acuerdo con el Evangelio; debe gobernar bien su propia casa y tener buen testimonio de los extraños.

3.- Como el Señor ha dado diferentes dones a lo Ministros de la Palabra y les ha confiado la ejecución de diferentes obras de la Iglesia, ella está autorizada para llamarlos y emplearlos como Pastores, Maestro, Evangelista, y para todos los demás trabajos que sean necesarios en la Iglesia, según las aptitudes especiales de ellos.

4.- Cuando un Ministro es llamado para trabajar como Pastor corresponde a su oficio orar con su grey y por ella, por ser boca del pueblo para con Dios; apacentar la grey por medio de la lectura, exposición y predicación de la Palabra; Dirigir la congregación en el canto de alabanzas a Dios; Administrar los sacramentos; Catequizar a la niñez y a la juventud; Visitar oficialmente al pueblo, dando atención especial a los pobre, los enfermos, los afligidos y los moribundos; y, en unión de los ancianos, ejercer el poder del gobierno.

5.- Cuando un Ministro es nombrado Maestro de un Seminario Teológico o para instruir en las doctrinas y deberes de la religión en cualquier centro de enseñanza, corresponde a su oficio ejercer la dirección pastoral de los que están a su cargo, ser diligente en sembrar la semilla de la Palabra y cosechar el fruto de ella, como uno que vela por sus almas.

6.- Cuando un ministro es nombrado Pastor Evangelista, queda facultado para predicar la Palabra y administrar los Sacramentos en países extranjeros o donde quiera que el Señor le envíe, también puede organizar Iglesias, ordenar Ancianos Gobernantes y Diáconos y presidir reuniones de Consistorio y de Congregación hasta el tiempo en que el Presbiterio lo estime conveniente o la Iglesia organizada solucione su propio problema pastoral.

7.- Cuando un ministro es llamado para desempeñar funciones temporales o permanentes en alguna labor compatible con su investidura ministerial, tales como medios de comunicación y difusión u otros semejantes, su obligación será cumplir bien con su cometido, diseminando el Evangelio para edificación de la Iglesia.

CAPITULO IX

De los Ancianos a la Iglesia

1.- Como hubo en Israel ancianos del pueblo para su gobierno, así en la Iglesia, Cristo ha instituido otros oficiales, además de los Ministros de la Palabra, con dones y comisión para gobernar cuando son llamados por ella; estos oficiales se llaman ancianos gobernantes.

2.- Los ancianos gobernantes o Presbiterios son propiamente los representantes del pueblo de la Iglesia, elegidos por ésta para ejercer el gobierno y la disciplina, en unión de los Pastores o Ministros.

3.- Los ancianos gobernantes tendrán la misma autoridad y los mismos derechos, privilegios y deberes en los tribunales de la Iglesia que los Ministros de la Palabra cuando hubieren sido elegidos como delegados de su Iglesia. Deben cultivar celosamente su aptitud para enseñar la Biblia y aprovechar todas las oportunidades de hacerlo, con el fin de que los púlpitos vacantes, centros misioneros e Iglesias sin Pastor puedan ser provistos de servicios religiosos.

4.- Los que desempeñen este oficio deben ser siempre de fe sana, intachables en su vida, hombres de sabiduría y discreción y, por la santidad de su conducta y conversación, deben ser dechados de la grey y fieles diezmeros. – puede llegar que mujeres sean pbtro,conforme a ptos de vista de consistorios locales..

5.- Los ancianos gobernantes, siendo los representantes del pueblo, son elegidos por éste de la manera establecida en el Capítulo. XI del Gobierno de la Iglesia y de las varias clases de Tribunales. Atañe a este oficio, tanto separadamente como en conjunto:

A. Vigilar con diligencia la grey encomendada a su cargo, para que no entre en ella la corrupción de doctrina o de moralidad o costumbres. Los males que ellos no puedan corregir por la amonestación privada, deberán presentarlos al Consistorio.

B. Deben visitar al pueblo en sus casas, especialmente a los enfermos.

C. Deben instruir los ignorantes, consolar a los afligidos y cuidar a los niños de la Iglesia.

D. Orar por el pueblo y con él.

E. Buscar cuidadosa y diligentemente entre la grey el fruto de la Palabra predicada.

F. Informar al Pastor de los casos de enfermedad, aflicción despertamiento espiritual, y de todos los demás casos que necesiten asistencia especial.

G. Incumbe a ellos, por vocación divina, desempeñar como deberes oficiales todos aquellos que los cristianos en particular están obligados a cumplir por la ley del amor.

6.- Aunque el oficio de anciano Gobernante es perpetuo y no pude renunciarse, sin embargo, serán, elegidos como activos por períodos de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Conviene tener presente, sin embargo, la oportunidad que puede darse a otros hermanos a fin de que el Consistorio pueda ir renovándose periódicamente.

7.- Aunque un Anciano Gobernante esté en receso, sin embargo, podrá ser designado como representante de la Iglesia ante los Tribunales Superiores.

8.- Un Anciano Gobernante perderá su condición de tal solamente por deposición de su oficio después el proceso correspondiente, en conformidad con el Libro de la Disciplina.

CAPITULO X

De los Diáconos y Diaconizas

1.- Las Sagradas Escrituras designan a los Diáconos como oficiales distintos de los demás en

la iglesia (Fil. 1:1 Tito 3:9-13). Este oficio es de servicio, imitando el ejemplo de nuestro señor, y se refiere a comunión con los Santos, espacialmente a la ayuda de unos a otros en tiempo de necesidad. (HECHOS 6).

2.- Para el oficio de Diácono deben ser elegidos por el pueblo hombres de carácter espiritual, buena reputación, vida ejemplar, espíritu fraterno, mucha, simpatía y buen juicio. Los Diáconos durarán tres años en el cargo y podrán ser reelegidos.

3.- Los deberes de un Diácono son:

A. Ministrar a los necesitados, a los enfermos, a los desamparados y *a* todos los que estén afligidos.

B. Desarrollar la gracia de la liberalidad en los miembros de la Iglesia.

C. Proponer métodos en conformidad con Las Escrituras, para colectar las ofrendas del pueblo y distribuirlas según los fines para que hayan sido dadas.

D. Tener cuidado de los bienes materiales de la Iglesia y conservarlos en buen estado para el uso de ella, para tal fin informarán y solicitarán del Consistorio los recursos económicos o la autorización para efectuar los arreglos o hacer las inversiones de trascendencia.

4.- Los Diáconos de la Iglesia podrán organizarse de la manera más conveniente, bajo el cuidado del Consistorio. actuando el Pastor como Presidente.

5.- Donde pareciere útil y conveniente, la Iglesia puede escoger mujeres piadosas y aptas para ayudar en el cuidado de los enfermos, huérfanos y cualquier otro tipo de necesidades que requieran la participación de una mujer. Tales personas reciben el nombre de Diaconizas.

6.- Los varones elegidos para el oficio de Diáconos recibirán la ordenación correspondiente, no así las mujeres elegidas como Diaconizas. Ellas serán apartadas para el servicio mediante Oración.

CAPITULO XI

Del Gobierno de la Iglesia y sus Tribunales

1.- El gobierno de la Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile es democrático representativo. sostenemos que es conveniente y conforme a las Escrituras y las prácticas de la primitiva iglesia cristiana, que la Iglesia sea gobernada por:

A. Asambleas de la Congregación

B. El Consistorio

C. El Presbítero

D. El Sínodo

2.- Estos Tribunales no poseen ninguna jurisdicción civil ni aplicar penas civiles. Su poder es moral y espiritual y solamente ministerial y declarativo.

CAPITULO XII

Asambleas de la Congregación

1.- Estas Asambleas serán convocadas por el Consistorio, por su propio llamamiento, a petición del Pastor o a solicitud por escrito que por lo menos la cuarta parte de los miembros hagan llegar al Consistorio o al Pastor de la Iglesia y por decisión de los tribunales superiores. Se dará aviso público desde el púlpito por lo menos con ocho días de anticipación. Se requerirá una asistencia de la mitad más uno de los miembros en plena comunión. Al no haber quórum en la primera citación, la Asamblea se tendrá por convocada automáticamente para una segunda reunión que se efectuará el primer Domingo siguiente a esta reunión con la asistencia que hubiere, teniendo facultad para proceder en todos los asuntos que son de incumbencia. SEGUNDA CITACION EL MISMO DIA, DESPUES DE 15MIN., DE ESPERA.

2.- En estas reuniones votarán solamente los miembros que estén presentes, no aceptándose los votos por poder. En los asuntos financieros y en lo referente a llamamiento pastoral deliberarán y votarán solamente los miembros que contribuyen regularmente con su diezmo al sostenimiento de la Obra y son activos en los trabajos de la Iglesia, participando en la Plena Comunión regularmente.

3.- Estas Asambleas tienen facultad para proceder en los siguientes casos:

A. Efectuar el llamamiento pastoral.

B. Elegir sus Oficiales: Ancianos Gobernantes, Diáconos, Tesoreros, como también cualquier otra designación especifica.

C. Aprobar o rechazar los informes presentados por las diferentes organizaciones de la Iglesia.

D. Designar representantes a las Asambleas de La Corporación Evangélica Presbiteriana Nacional, Persona Jurídica de la Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile.

E. Aprobar los presupuestos de la Iglesia presentados a la Asamblea por el Consistorio.

4.- Las proposiciones de candidatos a Ancianos Gobernantes deben hacerse por escrito al Consistorio de la Iglesia por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que la Asamblea de la Congregación elija sus oficiales. Se consignará claramente los nombres del candidato y del proponente. El Consistorio determinará si el candidato reúne los requisitos necesarios.

5.- Se efectuará una Asamblea Congregacional cada fin de año eclesiástico y cuantas se estimen necesarias para la buena marcha de la Iglesia.

6.- Los acuerdos se tomarán por simple mayoría. Se recomienda que en el caso del llamamiento pastoral, si no es posible la unanimidad de pensamiento, que la mayoría sea lo más amplia posible.

CAPITULO XIII

Del Consistorio

1.- El Consistorio de la Iglesia Local estará integrado por el Pastor o Pastores y un mínimo de dos Ancianos Gobernantes. En caso especial y sólo por un período de tres años un Consistorio podrá funcionar con un Anciano. En caso de que al cumplirse este período la situación persista, el Presbiterio determinará cual es el procedimiento a seguir.

2.- De este Tribunal, dos Ancianos Gobernantes, si los hay, con el Pastor, son necesarios para formar quórum, salvo en los casos mencionados en el párrafo anterior. En caso de haber nueve o más ancianos, se requerirá la tercera parte de ellos más el Pastor.

3.- El Pastor de la Congregación será siempre el Presidente del Consistorio. Cuando por razones prudentes no fuere conveniente que el Pastor presida, el Pastor con el consentimiento del Consistorio, o el Consistorio con el consentimiento del Pastor, puede invitar a otro Ministro perteneciente al mismo Presbiterio, para que en tal caso venga a presidir en el tiempo que juzguen Conveniente.

Lo mismo puede hacerse en caso de enfermedad o ausencia del pastor.

De no ser posible la asistencia de un Ministro, el Pastor puede delegar autoridad en un Anciano Gobernante para presidir excepcionalmente alguna reunión del Consistorio.

4.- Cuando el Consistorio estuviere debidamente citado y por alguna razón su Presidente no llegare a la reunión y hubiere asuntos de suma urgencia por tratar, el Consistorio procederá sin él eligiendo a uno de sus miembros para que presida, siempre que el quórum no sea inferior a lo establecido en el Artículo dos. Posteriormente el Pastor explicará el motivo de su ausencia y el Consistorio le informará de lo tratado.

5.- El Consistorio se reunirá por su propia resolución por ser citado por el Pastor, a solicitud que cualquiera de sus componentes haga al Pastor, o cuando lo ordene el Presbiterio.

6.- Cuando el Consistorio se reúna para tratar algún asunto judicial, el que preside debe ser el Pastor o algún otro ministro invitado.

7.- Cuando una Iglesia esté sin Pastor, el Presidente del Consistorio será el ministro nombrado para tal objeto por el Presbiterio. Tal Ministro debe ser considerado por esa Iglesia como su Pastor.

8.- Cuando en una Congregación haya dos o más Pastores, si están presentes, presidirán alternadamente las reuniones de Consistorio y las Asambleas de la Congregación, salvo en el caso de que sólo uno de ellos sea el Pastor Instalado y los otros sean Pastores Ayudantes por tiempo determinado.

9.- El Consistorio tiene a su cargo el Gobierno de la Iglesia con las siguientes responsabilidades:

A. Recibir miembros para que formen parte de la Iglesia, en conformidad con los artículos del Capítulo VI de esta Forma de Gobierno.

B. Mantener la disciplina de la Congregación para lo cual tiene facultad de informarse acerca del conocimiento y carácter cristiano de los miembros de la Iglesia, llamando ante sí tanto a los ofensores como a los testigos con tal que sean miembros de la Iglesia, así como introducir otros testigos cuando sea necesario para llevar adelante el proceso y pueda conseguir su asistencia.

C. Amonestar, censurar, suspender o excluir de la comunión a los que merezcan censura.

D. Restaurar a los disciplinados cuando corresponda.

E. Tomar todas las medidas adecuadas para promover los intereses espirituales de la Congregación.

F. Vigilar las distintas Sociedades o actividades de la Congregación, pudiendo en casos de anomalías insubsanables, intervenirlas, procediendo, en el tiempo conveniente a su reestructuración en conformidad con sus propios estatutos.

G. Establecer los presupuestos de la Iglesia y determinar sus gastos, presentándolo a la Asamblea de la Congregación para su conocimiento y aprobación.

H. Sujeto a las provisiones del Directorio del Culto, tendrá y ejercerá la autoridad sobre el Culto de la Congregación.

I. Determinará los tiempos y los lugares de la predicación de la Palabra y de los demás servicios religiosos.

J. Tendrá la autoridad exclusiva de determinar las condiciones en que los edificios de la Iglesia pueden ser usados, pudiendo delegar autoridad provisoriamente en otros cuerpos de la Iglesia, sujetos siempre a la autoridad y dirección del Consistorio.

K. Designar a alguno de los Ancianos Gobernantes de la Iglesia para representarla ante los Tribunales Superiores Su nombramiento será valido para el año eclesiástico.

10.- Cada Consistorio llevará un Libro de Actas donde consten sus procedimientos, el que será sometido a la inspección del Presbiterio. Llevará además, registros o roles de las personas admitidas a la Mesa del Señor o suspendidos de ella; de las defunciones; de los bautismos y matrimonios.

Los nombres de los miembros de la iglesia serán inscritos o borrados de los Libros de la Iglesia sólo por su autoridad.

CAPITULO XIV

Del Presbiterio

1.- Estando la Iglesia dividida en muchas Congregaciones, éstas necesitan ayuda y Consejo Mutuos, a fin de preservar la pureza de la doctrina; uniformidad de la disciplina; adopción de medidas comunes que fomenten el conocimiento y propagación del Evangelio; y eviten la impiedad, el error y la inmoralidad. De aquí nace la importancia de las Asambleas llamados Presbiterios y Sínodos (Hchs15:2-4, 6, 22, I Ti 4:14).

2.- Un Presbiterio se compone de todos los ministros, en un número que no baje de cinco, un Anciano Gobernante de cada Iglesia y los Licenciados. El Presbiterio clasificará a sus miembros de la siguiente manera:

A.- Miembros en Propiedad, con todos los derechos y deberes inherentes, son los mencionados en el Artículos precedente.

B.- Miembros fraternales, calidad que sé confiere a los Ministros o Misioneros que trabajen en cooperación con el Presbiterio y que les es dada por este Tribunal por el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros. Esta calidad de miembro fraternal puede cesar en el tiempo que el Presbiterio juzgue conveniente para el mejor desempeño de sus propias funciones. Se les concede derecho a voz. Cuando algunos de estos miembros fraternales en razón de la necesidad de la Obra estén a cargo de alguna iglesia u Obra y sea confirmado en tal cargo por el Presbiterio, será clasificado de acuerdo con la letra A de este Artículo.

C.- Miembros Visitantes, que es la calidad que se confiere a aquellos ministros que por alguna razón se encuentran de visita en las sesiones del Presbiterio. En circunstancias especiales se les concederá derecho a voz por acuerdo del Presbiterio.

D.- Miembros Transitorios a la calidad que invisten aquellos Ancianos Gobernantes que integran la directiva del Presbiterio, o alguna Comisión de este Tribunal y que no hubieren sido designados como representantes por sus Iglesias. Tienen derecho a voz.

3.- Una Congregación que tenga dos o más Pastores tiene derecho a estar representada por un Ancianos Gobernantes por cada Pastor.

4.- Toda Congregación debidamente organizada y que no tenga pastor residente, estará representada por un Anciano Gobernante (**Se aprueba por 25 votos**).

5.- Todo Anciano Gobernante que no sea conocido o que asista por primera vez a las sesiones del Presbiterio, presentará un certificado en el que conste que su Iglesia lo designó como su representante. A falta de tal certificado, el Pastor el Presidente del Consistorio podrá presentarlo.

6.- El cincuenta por ciento de los ministros, un mínimo de tres Ancianos Gobernantes y los licenciados y encargados de Obra que pueden estar presentes, si se reúnen en el lugar y tiempo de citación, formarán quórum competente para proceder en todos los negocios. En caso de no completar el quórum mencionado, la Asamblea se tendrá por convocada para veinticuatro horas después con la asistencia que hubiere y procederá en todos los asuntos de su competencia.

7.- El Presbiterio tiene la facultad para:

A.- Recibir y despachar las apelaciones, las quejas y las referencias originadas en los Consistorios y llevados ante él en orden, advirtiéndose que los casos judiciales pueden ser traspasados a la Comisión Judicial como está autorizado en el libio de la Disciplina Capítulo XIII.

B.- Recibir, examinar y licenciar candidatos para el ministerio.

C.- Ordenar, instalar, remover y juzgar a los Ministros.

D.- Nombrar previo examen, encargados de Obra para la atención de la Iglesias sin Pastores residentes; en Obras de avanzada del Presbiterio.

E.- Examinar y aprobar o censurar los libros de actas de los Consistorios y Comisiones del Presbiterio.

F.- Resolver los asuntos de doctrina, disciplina o formas de gobierno propuestos formalmente a su consideración.

G.- Rechazar las opiniones erróneas o heréticas que lastimen la pureza, paz e integridad de la iglesia.

H.- Organizar, unir o dividir Congregaciones, cuando se estime conveniente para la buena marcha de la Obra.

I.- Recibir nuevas Congregaciones que soliciten su incorporación al Presbiterio.

J.- En general, disponer todo lo que parezca útil para el bienestar espiritual de las Iglesias bajo su jurisdicción.

8.- Para su correcto funcionamiento el Presbiterio se organizará con la siguiente mesa directiva:

A.- Un Presidente

B.- Un Vice-Presidente

C.- Un Secretario Permanente

D.- Un Pro-Secretario o Secretario de Actas

E.- Un Secretario de Estadística

F.- Un Tesorero de la Caja Central

G.- Un Sub-Tesorero

9.- El Presbiterio designará las siguientes Comisiones Permanentes, aparte de las que sean necesarias nombrar en el futuro. Estas Comisiones pueden ser Permanentes o Temporales (**Aprobado por 25 votos**).

A.- Comisión Ejecutiva.
B.- Comisión de Educación Teológica
C.- Comisión de cooperación y testimonio

---

1) **Comisión Ejecutiva.** Absolve Comisión Documentos, Obra y Finanzas Comisión de Relaciones

2) **Comisión de Educación Teológica** Absolve Comisión de Instrucción Bíblica Comisión Examinadora

3) **Comisión de testimonio y publicaciones**. Absolve Comisión Publicaciones Comisión Evangelística y Misionera. (**Modificado en el Presbiterio El Salvador Invierno 2007 por mayoria cambiando el nombre y se crea una comisión por parte del presbiterio denominada "Comisión Cooperación fondos FIB y CODI".).**

4) **Comisión Judicial, no será permanente sino que será una comisión Ad Hoc**

10.- Se procederá a elegir la Mesa Directiva al inicio de cada periodo, y después de: Constatar Quórum, leer Acta Anterior y escuchar el informe del Presidente saliente. (**Aprobado por mayoria**)

10.A.- El Presidente durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido solamente una vez. (**Aprobado por mayoria**)

11) El Presidente poseerá por delegación de todo el cuerpo, la autoridad necesaria para representar al Tribunal, para preservar el orden, para convocar y aplazar las reuniones del Tribunal. Propondrá al Tribunal para su deliberación todo asunto que se presente. Propondrá al Tribunal lo que le parezca el modo más regular y expedito para que se despachen los negocios. Evitará el que los miembros se interrumpan el uno al otro y les exigirá que al hablar se dirijan siempre a la mesa. Llamará al orden al que se aparte de esto o hiciere alusiones personales. Impondrá silencio a los que rechazan someterse al orden. Evitará que los miembros pretendan abandonar el Tribunal sin el debido permiso. Cuando sea el tiempo oportuno al concluir las deliberaciones, propondrá la cuestión y pedirá los votos. Si el Tribunal se divide en partes iguales, el Presidente posee el voto preponderante. Si el no quisiera decidir el asunto, se pondrá otra vez en votación, y si el Tribunal ha vuelto a dividirse en partes iguales y el Presidente se abstuviese de votar, la cuestión se tendrá por perdida o rechazada. En todo los asuntos hará una exposición concisa y clara del objeto del voto y una vez tomada la votación, declarará en qué sentido se decidió el asunto. Igualmente tiene la facultad, en circunstancias extraordinarias para convocar a reunión extraordinaria del Tribunal Elector, por medio de una carta circular. Desempeñará su puesto hasta que su sucesor sea instalado. En caso de anomalías en el desarrollo de las sesiones, puede también suspender temporalmente las sesiones y determinará su reanudación cuando lo estime oportuno. En caso de que no desee asumir una responsabilidad en este caso, actuará en armonía con el Vice Presidente y el Secretario Permanente.

12) El Presidente abrirá las sesiones por medio de un sermón. Si el presidente de un Tribunal superior al Consistorio es un Anciano Gobernante o un Licenciado, puede abrir las sesiones con un sermón o designar a un Ministro para que lo haga en su lugar, pero en todo acto de los que son reservados a los Ministros, será encomendado a los tales por dicho Anciano o Licenciado.

13) En ausencia o incapacidad del Presidente será reemplazado por el Vice-Presidente con todos los derechos del titular. En ausencia o incapacidad del Vice-Presidente será subrogado por el Secretario Permanente en idénticas condiciones.

14) Hasta donde sea posible se aplicarán estas mismas normas en todos los que ocupen cargos de Presidente en los diferentes Tribunales.

15) El Secretario Permanente durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido las veces que el tribunal elector lo estime conveniente. (**aprobado 31 votos**)

16) El Secretario Permanente tendrá las siguientes funciones:

a. Recibirá y conservará la correspondencia del Tribunal elector y despachará la correspondencia oficial.

b. Conservará un Archivo Oficial con la documentación que el Tribunal elector le encomendara.

c. Será el Secretario de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Judicial aunque no haya sido designado para ser integrante de ellas. Cuando así fuere, actuará solamente como Secretario, pero no participará en las deliberaciones ni acuerdos de tales Comisiones. (**aprobado por mayoria**).

d. Conservará cuidadosamente el Libro de Actas y dará extractos de él cuando se lo pidan de una manera adecuada o lo acuerde el Tribunal. Tales extractos firmados por el Secretario serán considerados como documentos auténticos para el hecho que ellos declaran, en Tribunales eclesiásticos y en todas partes de la Iglesia.

17) El Secretario de Actas consignará en el Libro de Actas todas las deliberaciones y acuerdos del Tribunal que lo ha elegido.

18) El Secretario de Estadística será el encargado de recibir los informes de las Congregaciones y confeccionará un cuadro estadístico general para informar al tribunal elector. Durará tres años en su cargo.

19) El Tesorero de la Caja Central será el encargado de recibir y custodiar los ingresos de dinero que de diferentes fuentes lleguen al tribunal elector. Efectuará las inversiones de acuerdo con el plan financiero del tribunal o los acuerdos específicos de él. Deberá llevar los Libros de Contabilidad o de Caja que sean necesarios. Integrará la Comisión Ejecutiva con derecho a voz. (**se aprueba con 36 votos**) En todas las gestiones estará subordinado al tribunal elector o a su Comisión Ejecutiva. Deberá rendir informe detallado de los movimientos de dinero encargados a su administración.

20) El Sub-Tesorero asesorará al Tesorero en su gestión administrativa y lo reemplazará en casos necesarios.

21) Todos los cargos en el Directorio del Presbiterio tendrán dos años de duración. (**se aprueba por 33 votos**)

Art. 22: La Comisión Ejecutiva estará integrada por cinco miembros, uno de los cuales, a lo menos dos, serán Ministros. Serán miembros en propiedad el Presidente del Tribunal Elector, el cual la presidirá y el Vicepresidente. El Secretario permanente actuará como Secretario de esta Comisión. Sujeta a la autoridad asumirá y cumplirá los siguientes deberes:

A: **Velar por los intereses espirituales y materiales del tribunal elector, entre los períodos de sesiones de este cuerpo, y de las congregaciones que lo componen.**

B: **Tratar los asuntos de suma urgencia surgidos entre los períodos de sesiones del tribunal, aunque no se le haya conferido atribución especial**

C: Tratar los asuntos que le fueron encomendados por el Tribunal, entre los cuales se puede considerar los siguientes:

1: Preparar la tabla para las sesiones ordinarias del tribunal elector

2: Recibir y despachar la correspondencia a través de su Secretario Permanente.

3: Recibir y trasladar ministros en los intervalos de sesiones del Tribunal.

4: Instalar Ministros o nombrar Comisiones para ello, en Iglesias que hayan cumplido los requisitos establecidos en la Constitución.

5: Recibir Documentos que concierne al Tribunal Elector y Presentará a este cuerpo una recomendación acerca del modo más expedito y constitucional para proceder sobre esa documentación. Presentará al Tribunal Elector, para su consideración, un estudio o proyecto anual sobre finanzas y atención general de la Obra. Para este fin deberá reunirse con la frecuencia y anticipación necesaria, a fin de que tal estudio esté acabado antes de las sesiones ordinarias del Tribunal.

6: La Comisión Ejecutiva no funcionará durante el tiempo de las sesiones del Tribunal Elector, salvo si fuere autorizado para ello.

7: La Comisión no podrá revocar los acuerdos del Tribunal Elector. Solamente podrá introducir modificaciones a las fechas de los planes de trabajo de la Obra, o reemplazar nombramientos de personas cuando éstas, por alguna razón, no pudieran cumplir con su designación.

8: Las resoluciones de la Comisión Ejecutiva podrán ser modificadas o revocadas con el acuerdo de la mayoría absoluta del Tribunal Elector.

Este artículo se aprueba por 30 votos.

A.- Esta será una Comisión Ad-Hoc. Estará integrada por cinco miembros de los cuales, a lo menos tres, serán ministros. Si algún Presbiterio por razón del caso no cuenta con la dotación de tres ministros, deberá solicitar a otro Presbiterio uno de sus ministros para conformar la Comisión. **(34 votos favor).**

B.- Para los casos a ella traspasados por el Presbiterio, Comisión Ejecutiva o el Sínodo, tendrá los poderes otorgados por la Constitución en el Libro de Disciplina y procederá en conformidad a los reglamentos del Tribunal Elector. El quórum no podrá ser inferior a los dos tercios, advirtiéndose que por lo menos la mitad de dicho quórum tendrá que ser ministros. La Comisión se reunirá cuando y dónde lo determine por si mismo, o sea determinado por el Tribunal Elector.

C.- Si la Comisión funcionase en el mismo tiempo y lugar de reunión del Tribunal podrá modificar o revocar esas decisiones sólo por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Este artículo se aprueba por 27 votos.

23) Eliminado.La Comisión Documentos, Obra y Finanzas eliminada por cuanto estas funcionadas en la Comisión Ejecutiva. estarán integradas por el Secretario Permanente, que la presidirá, el Tesorero de la Caja Central del Presbiterio y tres otros miembros designados para tal fin.Recibirá los documentos que conciernan al tribunal elector y presentará a este cuerpo una recomendación acerca del modo más expedito y constitucional para proceder sobre esa documentación. Presentará al tribunal elector para su consideración un estudio o proyecto anual sobre finanzas y atención general de la Obra. Para este fin deberá reunirse con la frecuencia y anticipación necesaria a fin de que tal estudio esté acabado antes de las sesiones ordinarias del tribunal. **Funciones hoy Comisión Ejecutiva.**

24) La Comisión de Instrucción Bíblica tendrá las siguientes responsabilidades: Programar y supervigilar todas las actividades que signifiquen participación masiva o representativa de la Obra como Campamentos, Congresos, Conferencias, Institutos Generales y Regionales para dirigentes de las Iglesias, Reuniones y Retiros de Pastores, etc. Programará el desarrollo y ejecución de cursos de instrucción sobre métodos de enseñanza para maestros y obreros personales en las Iglesias Locales. Llevará un Libró de Acta en el que consten sus acuerdos. Estará integrada por tres personas. **Funciones hoy Comisión educación Teológica.**

25) La Comisión Examinadora estará integrada por cinco ministros y tendrá la responsabilidad de examinar:

a. A los estudiantes, al ministerio que deseen colocarse bajo el cuidado del Presbiterio.

b. A los egresados del Seminario que desean ser Licenciados para el ministerio.

c. A los Licenciados que deseen ser ordenados para el ministerio.

En el primer caso el examen puede hacerse en privado, si así es acordado por el Presbiterio. En los restantes debe ser públicamente en las sesiones del Presbiterio.

Las asignaturas sobre las cuales procederá a examinarse a los candidatos a Licenciados Son: Teología, Historia de la Iglesia, Conocimiento Bíblico, Introducción Bíblica y Constitución y Normas Presbiterianas. De común acuerdo los integrantes de la Comisión determinarán la asignatura sobre la que cada uno ha de examinar. **Funciones hoy Comisión educación Teológica.**

26) La Comisión Publicaciones estará integrada por tres personas, tendrá la responsabilidad de todos los trabajos relacionados con publicaciones, cuidado Y administración de materiales de impresión. Presentará al tribunal, cada vez que sea necesario proyectos de publicación compatibles con las necesidades y posibilidades de este cuerpo. **Funciones hoy Comisión educación Teológica.**

27) La Comisión Evangelística y Misionera, pasan estará integrada por tres personas servirá de centro coordinador de las actividades evangelísticas y misioneras de todas las organizaciones del Presbiterio, tanto en el plano nacional como local**. Las responsabilidades de la Comisión Evangelística y Misioneras pasan a ser parte de la Comisión de Cooperación y Testimonio, la cual también asume las responsabilidades del CODI y de la Comisión Publicaciones.**

28) La Comisión de Relaciones tendrá la función de establecer los contactos fraternales con otras denominaciones o movimientos evangélicos. Informará al Presbiterio de estos contactos a fin de que este tribunal se pronuncie acerca de la continuación o el cese de estas relaciones fraternales. Estará integrada por el Presidente del tribunal elector, el Secretario Permanente y otro Ministro que se designe para tal fin. **Pasa sus funciones a Comisión ejecutiva.**

29) **Se elimina este artículo y las responsabilidades las asume la Comisión de Educación Teológica** estar integrada por cinco ministros y tendrá las siguientes funciones:

a.- La organización y Administración de Instituciones de Educación Teológica.

b.- Planificación de estudios post graduados.

c.- Preparación y selección de materiales para la educación teológica

d.- Será el nexo para las relaciones con otras Instituciones de Educación Teológica.

30) Cada una de estas u otras comisiones constará de un presidente y un secretario siendo el primero de estos, designado por el tribunal elector.

Los miembros de las Comisiones Permanentes durarán tres años en sus cargos.

Las Comisiones serán renovadas parcialmente cada año. Todas las Comisiones deberán informar anualmente al Presbiterio. Además mantendrán un libro de Actas para constancia de su gestión, el cual será revisado por el tribunal elector. (**Se aprueba por 32 votos**)

31) DEL FINANCIAMIENTO.

El Presbiterio contará para sus gastos operacionales con los recursos provenientes de:

A.- Las Iglesias que están bajo su Jurisdicción en conformidad al reglamento interno de la IPNA.

B.- De la Administración de las actividades económicas del Presbiterio.

C.- Otras fuentes aprobadas por el Presbiterio.

Este articulo sobre el financiamiento fue aprobado provisoriamente para un estudio a cargo de la Comisión Documentos, Obra y Finanzas.

CAPITULO XV

Del Sínodo

1.- El sínodo se compone de todos los ministros de cuando menos tres Presbiterios y un Anciano

Gobernante de cada Iglesia Local. **(Aprobado por mayoría).**

2.- El sínodo se reunirá ordinariamente cada tres años en el tiempo y lugar convenidos; y extraordinariamente cuando se autoconvoquen o sean convocados por la Comisión Ejecutiva **(Aprobado por 32 votos).**

3.- Formaran el Quórum el cincuenta por ciento de los ministros pertenecientes al Sínodo y los Ancianos Gobernantes presentes. Cada Anciano Gobernante debe estar en pleno ejercicio de sus funciones para poder formar parte del Sínodo. **(Aprobado por 36 votos).**

4.- En cuanto a la clasificación de sus miembros, sólo habrá miembros en propiedad. Las visitas sean ministros o no, nacionales o extranjeros serán considerados sólo en esa calidad, visitas **(Aprobado por 32 votos).**

5.- El sínodo deberá ser un Tribunal de apelación en caso de no haber Asamblea General. Además, servirá como instancia de enlace y coordinación de la vida de los Presbiterios que están bajo su jurisdicción. **(Aprobado por 26 votos)**.

6.- Las facultades del sínodo serán las siguientes: **(Aprobado por 27 votos).**

A.- Recibir y despachar las apelaciones, las quejas y las referencias llevadas a él desde los Presbiterios, siendo finales sus decisiones en todas las cuestiones que no afectan a la doctrina o a la Constitución de la Iglesia, advirtiéndose que los diferentes casos pueden ser traspasados a las comisiones que correspondan.

B.- Revisar los Libros de los Presbiterios cuidando que cumplan con las normas Presbiterianas.

C.- Cuidar eficazmente que los Presbiterios observen el orden constitucional de la Iglesia.

D.- Hacer declaraciones públicas a nombre de toda la Iglesia.

E.- Supervisar la administración de: Fondo de Retiro; FIB y otros patrimonios de cobertura sinodal.

7.-

Art. 8: Llamar por los conductos regulares a todas las Iglesias a: Campañas de Solidaridad; establecer un día Domingo de Comunión Nacional; Proclamar ayunos; etc. (**Se aprueba por 33 votos**)

Art. 9: Coordinar, a través de los conductos regulares, las Asambleas sinodales tales como: Congresos; Sofepna; Jupna; Conferencias o Jornadas de Estudio o Reflexión Teológicas; y otras actividades de cobertura nacional **(Aprobado por 34 votos).**

DE LAS FUNCIONES DEL SINODO.

Art. 10: **Se modifica quedando así: Nombrar una comisión revisora para las gestiones administrativas que impliquen recursos** (Aprobado por 35 votos).

Art. 11: **Servir de enlace a los Presbiterios interesados en relaciones con Iglesias y misiones del extranjeros** (Aprobado por 25 votos).

Art. 12: **Mantener relaciones oficiales con instancias interconfesionales y no confesionales. Estas serán mantenidas y financiadas por el Sínodo, quien representará a la Iglesia en caso de haber mayoría en tal relación. De no ser así, ésta afiliaciones serán mantenidas y solventadas por el, o los Presbiterios interesados, correspondiendo al Sínodo sólo la función de enlace.** (Aprobado por 23 votos).

1.- Es deber del Sínodo llevar un Libro de Actas en el que consten en forma clara todos sus procedimientos.

2.- El Sínodo elegirá una directiva integrada de la siguiente manera: un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario Permanente, un Secretario de Actas y un Tesorero.

3.- Para estos oficiales se establecen las mismas atribuciones mencionadas para iguales cargos en el Presbiterio.

4.- Designará las siguientes Comisiones Permanentes, sin perjuicio de las que sean necesarias nombrar para asuntos específicos:

A. Comisión Ejecutiva
B. Comisión Judicial
C. Comisión de Relaciones

Hasta donde sea posible, estas Comisiones actuarán con las mismas condiciones, propósitos y atribuciones que las del Presbiterio.

CAPITULO XVI

De la Elección y Ordenación de Ancianos Gobernantes y Diáconos

1.- Habiendo ya explicado lo que son los oficiales de la Iglesia y los Tribunales por los cuales ha de ser gobernada, y, habiendo también explicado el modo de proceder a la elección de dichos oficiales, cuando alguna persona haya sido elegida para alguno de estos oficios y haya declarado su voluntad de aceptar el cargo, será consagrado de la manera siguiente:

2.- Después de un sermón, el ministro establecerá de un modo conciso la base y naturaleza del Oficio de Anciano Gobernante o de Diácono, juntamente con el carácter que debe tener y los deberes que deben ser cumplidos por la persona elegida. Posteriormente procederá en presencia de la Congregación, a formular siguientes preguntas:

A. ¿Creéis que las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son la Palabra de Dios, la única regla de fe y práctica?

B. ¿Recibís y adoptáis sinceramente la Confesión de Fe de esta Iglesia como contiene el sistema de Doctrina enseñado en la Biblia?

C. ¿Aprobáis la Forma de Gobierno y Disciplina de esta Iglesia?

D. ¿Aceptáis el oficio de Anciano Gobernante (o de Diácono) de esta congregación y

prometéis desempeñar fielmente todos los deberes inherentes a este oficio?

E. **¿Prometéis velar para mantener la paz, unidad y pureza de la Iglesia?**

F. **¿Prometéis obediencia y sujeción a vuestros hermanos en el Señor?**

Habiendo contestado afirmativamente el candidato, el Pastor dirigirá a los miembros de la Iglesia la pregunta siguiente: **¿Vosotros miembros de esta Iglesia; Reconocéis y recibís a este hermano como Anciano Gobernante (o Diácono) y prometéis darle toda aquella honra, apoyo y obediencia en el Señor, que corresponde a su Oficio, según la Palabra de Dios y la Constitución de esta Iglesia?**

Habiendo contestado los miembros de la Iglesia afirmativamente a esta pregunta, levantando la mano derecha, el Pastor procederá a ordena al candidato para el Oficio de Anciano Gobernante (o de Diácono) con oración e imposición de las manos del Consistorio. Terminada la oración, los miembros del Consistorio estrecharán la mano del nuevo oficial, diciéndole: **"Os damos la diestra de compañía para que tengáis parte con nosotros en este Oficio"**. Entonces el Ministro dirá: **"En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, declaro que habéis sido elegido regularmente, ordenado e instalado como Anciano Gobernante (o Diácono) de esta Iglesia, en conformidad con la Palabra de Dios y la Constitución de la Iglesia"**. Después de esto dirigirá una exhortación apropiada a la ocasión, al nuevo Oficial y a la Congregación.

CAPITULO XVII

De la Licencia a los Candidatos para Predicar el Evangelio

1.- Es conveniente que los candidatos que soliciten al Presbiterio Licencia para predicar el evangelio, presenten certificados satisfactorios de su buen carácter moral y de ser miembros regulares de alguna Iglesia. Se recomienda pedirles un diploma o certificado de haber cursado estudios regulares en algún colegio.

2.- Después de los estudios correspondientes en un Seminario o plan de estudios ministeriales aprobado por el Presbiterio, y de haber tenido por lo menos un año de práctica, el Presbiterio examinará al candidato en su conocimiento sobre Teología, Historia de Iglesia, Conocimiento Bíblico, Introducción Bíblica, Constitución y Normas Presbiterianas, además de mostrar evidencia del uso correcto de su idioma patrio. Además el Presbiterio exigirá de él lo siguiente:

A. Un ensayo en castellano sobre algún tema de Teología.

B. Un trabajo exegético, en el que de pruebas de buen juicio y sana doctrina, sobre crítica bíblica, haciendo una exposición de su conexión contextual y resolviendo cualquier problema importante que pueda presentar dicho texto.

C. Un sermón para el pueblo.

3.- El Presbiterio no omitirá ninguna prueba que considere necesaria para quedar ampliamente satisfecho de la piedad, sabiduría y aptitud del candidato para enseñar a la Iglesia. En consecuencia este examen de licenciatura no será omitido por ninguna razón.

4.- Si el Presbiterio queda satisfecho de las pruebas presentadas, procederá a Licenciar al candidato, públicamente en un culto solemne de la manera siguiente:

Presidente hará al candidato las siguientes preguntas:

A. **¿Creéis que las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento, son la Palabra de Dios, la única regla infalible de fe y práctica y prometéis estudiarla y enseñarla?**

B. **¿Recibís y aceptáis sinceramente la Confesión de Fe de esta Iglesia como que contiene el sistema de doctrina enseñado en la Biblia?**

C. **¿Prometéis promover y conservar la paz, la unidad y pureza de la Iglesia?**

D. **¿Prometéis someteros en el Señor al gobierno de este Presbiterio o al de cualquier otro dentro de cuyos límites seáis llamado a trabajar?**

Habiendo el candidato contestado afirmativamente estas preguntas, el Presidente hará una Oración apropiada y se dirigirá a el en los siguientes términos: **"En el nombre de nuestro Jesucristo y en virtud de la autoridad que El ha dado a la iglesia para su edificación, os Licenciamos para predicar el Evangelio, como candidato para el Santo Ministerio, donde quiera que el Señor en Su Providencia os llamare. Que la bendición de Dios y la dirección del Espíritu Santo llene vuestro corazón Amén".**

5.- El Presbiterio hará constar en sus actas que tal caso fue verificado, extendiendo copia al candidato, en esta o en otra forma parecida.

"En....................el día..............................de.........................de......... el Presbiterio Habiendo recibido testimonios favorables de:..y evidencias de que es miembro en plena comunión de la Iglesia, de su buen carácter moral, y de haber hecho cursos satisfactorios de estudios, procedió a examinarlo de acuerdo con lo establecido en este Capítulo, resultando aprobado, y después de haber contestado afirmativamente las preguntas que se hacen a los candidatos, fueron Licenciado por este Presbiterio para predicar el Evangelio, como candidato para el Santo Ministerio, donde quiera que, en debido orden, sea llamado para predicar”.

6.- Cuando un candidato que está para licenciarse cambie de residencia, mientras se examinan sus pruebas, a los límites de otro Presbiterio, será considerado como regular por este último, mediante la presentación de una carta de su Presbiterio, para que continúe sus exámenes desde el punto en que fueron suspendidos, para que los termine como si hubiesen sido comenzados en aquél.

7.- Los Presbiterios deben exigir que los licenciados se consagren con diligencia al ejercicio de sus dones. Normalmente debe ser ordenado para el Ministerio antes de un año. En ese tiempo deberá dar evidencias de su capacidad para edificar la Iglesia.

8.- La Licencia para predicar el Evangelio es válida por dos años; pero el Presbiterio puede, si lo cree conveniente, renovarla por otros dos años. Si el Licenciado, sin necesidad y sin aviso, se dedica a algunas actividades que se interpongan con el pleno ejercicio de sus dones, será deber del Presbiterio revocarle la Licencia.

CAPITULO XVIII

De la Ordenación e Instalación de Ministros

1.- Ningún Ministro o Licenciado recibirá llamamiento de alguna Iglesia sino con permiso de su Presbiterio. Cuando el llamamiento ha sido presentado al Presbiterio y éste lo hallare en orden y creyere que es para bien de la Iglesia lo pondrá en manos del candidato.

2.- Cuando el llamamiento en el cual se solicitan los servicios pastorales de un Licenciado, y ha sido aceptado por él, el Presbiterio dará los pasos necesarios para su ordenación e

instalación.

3.- Ningún Presbiterio ordenará a un Licenciado al Santo Ministerio para que trabaje dentro de los límites de otro Presbiterio, pero lo proveerá de los testimonios necesarios y le exigirá que se presente al Presbiterio, dentro de cuyos límites pretende trabajar, para que se someta a su autoridad, de acuerdo con la constitución de la Iglesia.

4.- Las pruebas de la ordenación consistirán principalmente de un examen cuidadoso de su experiencia cristiana, sus conocimientos de la **Confesión de Fe**, **Forma de Gobierno**, **Disciplina y Directorio de Culto** y otras ramas semejante que el Presbiterio estime necesario. Cuando se tratare de un Licenciado que viene de otro presbiterio, el examen será riguroso. Además, se le exigirá que predique ante el Presbiterio un sermón del carácter que señale la Comisión Examinadora.

5.- Ningún Presbiterio omitirá alguna prueba que considere necesaria para quedar plenamente satisfecho de las aptitudes del candidato para la ordenación.

6.- Llegado el día señalado y reunido el Presbiterio, o la Comisión nombrada, uno de sus miembros predicará el sermón adecuado a la ocasión. A continuación otro de los miembros nombrados para presidir leerá brevemente los acuerdos del Presbiterio relacionados con la ordenación del candidato, hará hincapié en la naturaleza e importancia de la ordenación y procurará dar la debida solemnidad del acto, Después dirigiéndose al candidato, le hará las siguientes preguntas:

A. **¿Creéis que Las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son la Palabra de Dios la única regla infalible de Fe y Práctica, y prometéis estudiarla y enseñarla fielmente?**

B. **¿Recibís y adoptáis la forma de Gobierno de la Iglesia Presbiteriana?**

C. **¿Recibís y adoptáis la Confesión de Fe de esta Iglesia como que contiene el sistema de doctrina enseñando en la Biblia?**

D. **¿Prometéis someteros en el Señor a vuestros Hermanos?**

E. **¿Habéis sido movido, hasta donde es dado conocer vuestro corazón a consagraros al Oficio del Santo Misterio por amor a Dios y el deseo sincero de promover su gloria por el Evangelio de Su Hijo?**

F. **¿Prometéis ser celoso y fiel en mantener las verdades del Evangelio y la pureza y la paz de la Iglesia, cualquiera que sea la preocupación que por esta causa se levante contra vos?**

G. **¿Pactáis ser fiel y diligente en el cumplimiento de todos los deberes, así privados y personales, que tenéis como cristianos y Ministro del Evangelio, como también los públicos que tenéis en virtud de vuestro oficio, procurando adornar la profesión del Evangelio por vuestra conversación; y en conduciros con piedad ejemplar ante el rebaño del cual Dios os pondrá como Obispo?**

H. **¿Prometéis solemnemente que os esforzaréis por mantener la unidad y la paz en el seno de la Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile?**

Habiendo respondido afirmativamente a estas preguntas, el candidato se arrodillará y el

Ministro que preside lo ordenará solemnemente para el Santo Ministerio con oración e imposición de manos del Presbiterio. Terminada la oración se levantará el candidato y el Ministro que preside, primero, y después todos los miembros del Presbiterio, le estrechareis la mano diciendo: **"Os damos la diestra de compañía para que tengáis parte con nosotros en este Ministerio"**. Entonces el Presidente dirá: **"En el nombre de nuestro Señor Jesucristo y en virtud de la autoridad que El ha concedido a Su Iglesia, declaro que...ha sido regularmente ordenado para el Santo Ministerio de acuerdo con la Palabra de Dios y la Constitución de la Iglesia Presbiteriana Nacional y por tanto, es acreedor de parte de sus hermanos al sostenimiento, simpatía, honor y obediencia en el Señor en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo Amen".**

7.- La instalación de un Pastor será como sigue: El Ministro que preside preguntará al candidato, lo siguiente: **"¿Está Ustedes dispuesto a encargarse de esta Iglesia de acuerdo con su declaración cuando aceptó el llamamiento y confiando que Dios le dará fuerzas, promete desempeñar en ella fielmente los deberes de un Pastor?**

Contestada afirmativamente la pregunta anterior serán hecha a la Congregación las que siguen:

A. Vosotros, miembros de esta Iglesia, persistís en el deseo de recibir al Presbítero:...............................a quien habéis llamado para ser vuestro Pastor

B. ¿Prometéis recibir la palabra de verdad de su boca, con mansedumbre y amor y someteros a él en el debido ejercicio de la disciplina?

C. Os comprometéis, mientras sea vuestro Pastor, a suministrarle el suficiente mantenimiento temporal que le habéis prometido, y que proveeréis de cualquier cosa que viereis que es necesario para la honra del Evangelio y para el bienestar de él entre vosotros.

Habiendo contestado el pueblo afirmativamente estas preguntas, levantando la mano derecha, el ministro que preside hará la siguiente declaración, la cual quedará escrita en las actas del Presbiterio y de la Iglesia: **"En el nombre de nuestro Señor Jesucristo y en virtud de la autoridad que ha conferido a su Iglesia, declaro que el Presbítero... ha sido regularmente instalado como Pastor de esta Iglesia, de acuerdo con la Palabra de Dios y la Constitución de la Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile".**

CAPITULO XIX

Del Llamamiento y Elección de Pastores

1.- Para que un Licenciado sea ordenado para el Ministerio, debe recibir el llamamiento de una Iglesia o el nombramiento del Presbiterio para un trabajo definido.

2.- Ninguna Congregación de la Iglesia Presbiteriana Nacional podrá hacer un llamado a un Ministro de otra denominación.

3.- Cada Iglesia debe estar bajo el cuidado pastoral de un Ministro. Cuando no tenga Pastor debe buscar uno sin demora. Una Iglesia procederá a elegir Pastor de la manera siguiente:

El Consistorio convocará a una reunión congregacional con ese objeto, la que se verificará en el Local donde la Iglesia realice sus reuniones, dándose aviso con tres semanas de anticipación, a fin de que ningún miembro deje de estar informado.

Esta Asamblea estará presidida siempre por un Ministro, ya sea el Pastor de ella, y cuando se trate de un cambio pastoral, un Ministro invitado por el Consistorio para tal fin, o un Ministro designado por el Presbiterio, cuando así lo requieran las circunstancias.

Cuando por alguna razón fuese imposible la asistencia de un Ministro para presidir esa reunión la Asamblea elegirá a uno de sus Ancianos Gobernantes para que presida.

Reunidos los votantes y hecha oración pidiendo la dirección divina, el Presidente hará la siguiente pregunta **¿Estáis listos para proceder a la elección de Pastor?** Si declaran afirmativamente, el Secretario del Consistorio dará a conocer los nombres de los candidatos que han consentido figurar en la elección. El Presidente procederá a recibir la votación por el sistema que previamente se haya acordado.

4.- Si hecha la votación resulta que una gran minoría de la Iglesia es adversa al candidato de la mayoría y no se le puede convencer que acepte la decisión de la mayoría, el Presidente hará lo posible por disuadir a la Iglesia para que no insista en ello, pero si la mayoría persiste en su derecho de llamar Pastor, el que preside, después de hacer lo posible por conseguir la unanimidad de la Iglesia, procederá a extender el llamamiento en debida forma que será firmado por la mayoría que acordó el llamamiento, pero certificando al mismo tiempo, el número de aquellos que no estaban de acuerdo con el llamamiento y cualquier otro hecho de importancia, todo lo cual será enviado al Presbiterio para su tramitación.

5.- El llamamiento se hará en la siguiente forma u otra parecida: la Iglesia de......................, estando por buenas razones, satisfecha de vuestras aptitudes ministeriales y teniendo buenas esperanzas de lo que sabemos de vuestra obra, que vuestra administración será de provecho a nuestros intereses espirituales, con todo entusiasmo os llamamos para que toméis el cargo pastoral de esta Iglesia prometiéndoos mientras estéis en el desempeño de vuestros deberes, todo el sostenimiento necesario, apoyo y obediencia en el Señor. Y para que estéis libre de cuidados y preocupaciones seculares os prometemos y nos obligamos a pagaros la suma de...................mensuales y a proporcionaros casa pastoral durante el tiempo que seáis el Pastor Legítimo de esta Iglesia.

6.- El presidente de la Asamblea enviará al Presbiterio, junto con el llamamiento, el siguiente certificado: "El suscrito, Presidente de la Asamblea Congregacional que extendió el llamamiento al Reverendo..................certifica que fue hecho de acuerdo con las reglas y requisitos del Libio de la Forma de Gobierno de la Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile, y que las firmas correspondiente a las personas que se indican.

7.- Si alguna Iglesia prefiere firmar el llamamiento por medio de sus Ancianos y Diáconos o por una Comisión, está en libertad de hacerlo, pero en tal caso el Presidente debe hacerlo constar ante el Presbiterio.

8.- El llamamiento será entregado al Ministro elegido solemnemte por medio del Presbiterio. En consecuencia, el delegado de la Iglesia será el encargado de presentar y proseguir el llamamiento ante el Presbiterio.

9.- Si el llamamiento se hace a un Ministro o a un licenciado u otro Presbiterio, los comisionados para proseguir el llamamiento presentarán un certificado Firmado por su propio Presbiterio para probar que ha sido presentado a ese cuerpo y hallado en orden, y que se les ha dado permiso para proseguirlo ante el Presbiterio al cual pertenece el candidato.

10.- Ningún Pastor instalado puede ser cambiado sin su consentimiento o el de su Iglesia. Pero cuando una Iglesia desea llamar a un Pastor que está instalado en otro lugar, presentará por medio de sus representantes ante el Presbiterio las razones que tiene para llamarlo. El Presbiterio, habiendo oído las partes y examinado el caso puede tomar una de las resoluciones siguiente:

A. Recomendarles que desistan del llamamiento.

B. Ordenar que sea entregado al Ministro que va dirigido, con recomendación o sin ella.

C. Abstenerse de entregar el llamamiento, según parezca mejor para la paz y edificación de la Iglesia en general.

D. Remitir el asunto al Sínodo pidiendo consejo y dirección.

Si las partes no están listas para llegar a un acuerdo, el Presbiterio entregará una citación por escrito tanto al Ministro como a su Iglesia, para que se presente ante él en su próxima reunión o ante la Comisión designada por el Presbiterio para el asunto. Esta citación será leída desde el pulpito después del Sermón, cuando menos dos Domingos antes de la reunión.

11.- Si la Iglesia o el campo de trabajo al cual un Ministro o Licenciado es llamado o estuviere bajo la Jurisdicción de otro Presbiterio, al aceptar el llamamiento será provisto de los testimonios necesarios y se le exigirá que se presente inmediatamente ante el otro Presbiterio para que sea formalmente instalado de acuerdo con lo estipulado en el Artículo pertinente.

CAPITULO XX

De la Disolución de Relaciones Pastorales o Remoción de un Ministro de una Iglesia a otra.

1.- Los Ministros con cargos pastorales son de dos clases: Instalados y designados como presidentes de consistorios. Los primeros son Pastores Titulares; Los segundos, aunque hayan sido invitado por la Iglesia para pastorearla, están designados a ella por el

Presbiterio temporalmente hasta que dicho cuerpo lo crea conveniente para el bienestar general de la Obra.

2.- Cuando un Ministro presente la renuncia de su cargo pastoral ante el Presbiterio o cumplirse el período convenido con la Iglesia, el Presbiterio o su Comisión Ejecutiva citará a la Iglesia, para que comparezca por medio de sus representantes, o la Comisión del Presbiterio se hará presente ante las Asamblea de dicha Iglesia para que trate el primero de los casos, en la que se darán las razones que las partes tengan para insistir o rechazar la renuncia. Si la Iglesia desea la remoción de su pastor se seguirá un procedimiento semejante. Una vez que las relaciones se han disuelto o se haya convenido en la disolución del vínculo ministerial para una fecha determinada, la Iglesia, para efectuar un nuevo llamamiento pastoral, seguirá los pasos establecidos en el Capítulo XIX.

CAPITULO XXI

De la Personalidad Jurídica de los Sínodos, de los Presbiterios de las Iglesias Locales y de los Cuerpos que estos Tribunales estimen conveniente.

1.- Los Sínodos, los Presbiterios, las Iglesias Locales y los Cuerpos que estos Tribunales estimen conveniente, podrán mantener su Persona Jurídica en conformidad con las leyes del país y las posibilidades de cada uno de estos Tribunales, con el objeto de recibir, adquirir, administrar, conservar o enajenar sus bienes y para facilitar la tramitación de sus asuntos legales.

2.- Los estatutos Administrativos de estas Personas Jurídicas deben estar en conformidad con las Leyes del país y la Constitución de la Iglesia Presbiteriana Nacional de Chile.

CAPITULO XXII

De las Reformas a la Constitución y a la Confesión de Fe de la Iglesia

1.- Las Reformas o Alteraciones a la forma de Gobierno y Reglamentos, Libro de Disciplina y Directorio del Culto, pueden ser propuestas al Presbiterio por los Tribunales Superiores o llevadas ante él por alguno de sus miembros, o el Presbiterio resolver por sí mismo proceder a una Reforma de los Libros mencionados. Cuando fueren presentados a los Presbiterio por algún tribunal superior, no serán obligatorios para la Iglesia, hasta que hayan sido aprobados por la mayoría de los Presbiterios. Cuando

hayan sido acordadas por el Presbiterio entrarán en vigencia en la fecha de su aprobación o cuando se determine específicamente. El quórum para aprobar estas Reformas será la mitad más uno de los miembros presentes en el Tribunal.

2.- Las Reformas o alteraciones a la Confesión de Fe, serán tratadas siguiendo el mismo procedimiento anterior, pero se requerirá la aprobación de las tres cuartas partes de los miembros presentes del Tribunal.

ARTICULO TRANSITORIO

1.- Esta Reforma entrara en vigencia el veinte de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

2.- Los actuales oficiales continuarán en sus cargos hasta esa fecha, en la que se hará la reestructuración del Presbiterio conformidad con la presente Forma de Gobierno y Reglamentos.

Alejandro Aracena C,
PRESIDENTE

Sergio Correa C
SECRETARIO PERMANENTE.

Quillota, 29 de Julio de 1972.-

17. Vos, Geref. Dogm. V. pp. 1,31
18. Wilmers, Handbook of the Chr. Rel., pp. 102.119;

CAPITULO 55: EL GOBIERNO DE LA IGLESIA

TEORÍAS DIFERENTES RESPECTO AL GOBIERNO DE LA IGLESIA.

EL CONCEPTO DE LOS GUAQUEROS Y LOS DARVISTAS

Para los cuáqueros y para los darvistas es asunto de principio rechazar todo gobierno eclesiástico. Según ellos, toda forma externa de la iglesia, por necesidad degenera y conduce a resultados contrarios al espíritu del cristianismo. El gobierno eclesiástico exalta el elemento humano a costa del divino. Descuida los carismas dados por Dios y los sustituye por oficios instituidos por el hombre, y en consecuencia ofrece a la iglesia la cáscara del conocimiento humano más bien que las comunicaciones vitales del Espíritu Santo. Por eso consideran que el gobierno eclesiástico para la iglesia visible es no sólo innecesario sino decididamente pecaminoso. De esta manera los oficios caen de paso, y en la adoración pública cada uno sigue, nada más, los impulsos del Espíritu. La tendencia que se hace aparente en estas sectas, y que da clara evidencia de la levadura del misticismo, debe ser considerada como una reacción en contra de la organización jerárquica y del formalismo de la iglesia establecida de Inglaterra. En los Estados Unidos de América algunos de los cuáqueros tienen ministros regularmente ordenados y conducen su culto de manera muy parecida a la de las otras iglesias.

EL SISTEMA ERASTIANO, DESIGNADO ASÍ POR EL NOMBRE DE SU FUNDADOR, ERASTUS, 1524-1583

Los erastianos consideran a la iglesia como una sociedad que debe su existencia y forma a los reglamentos dictados por el estado. Los oficiales de la iglesia son nada más instructores o predicadores de la palabra, sin ningún derecho o poder para gobernar, excepto aquel que derivan de los magistrados civiles. Es la función del estado gobernar a la iglesia, ejercer la disciplina y la ex-comunión. Las censuras de la iglesia son castigos civiles, aunque su aplicación puede ser confiada a los oficiales legítimos de la iglesia. Ese sistema ha sido

aplicado de diversas maneras en Inglaterra, Escocia y Alemania (entre iglesias luteranas). Entra en conflicto con el principio fundamental de que Cristo es el Jefe de su Iglesia, y no reconoce el hecho de que la iglesia y el estado son distintos e independientes en su origen, en sus objetos principales, en el poder que ejercen y en la administración de ese poder.

EL SISTEMA EPISCOPAL

Los episcopales sostienen que Cristo como Cabeza de la Iglesia, ha entregado el gobierno de la iglesia directa y exclusivamente a un orden de prelados u obispos, considerados como los sucesores de los apóstoles; y que ha constituido estos obispos en un orden separado, independiente y que se perpetúa por sí mismo. En este sistema la coetus fidelium o comunidad de creyentes no tiene en absoluto participación alguna en el gobierno de la iglesia. En los primeros siglos este fue el sistema de la iglesia católico romana. En Inglaterra está combinado con el sistema erastiano. Pero la Biblia no autoriza la existencia de tal clase separada de oficiales superiores, que tengan el derecho inherente de ordenación y jurisdicción, y por tanto no representan al pueblo ni, en sentido alguno de la' palabra, derivan su oficio de ese pueblo. La Biblia enseña con claridad que el oficio apostólico no fue R de naturaleza permanente. Los apóstoles formaron una clase del todo distinta e independiente, pero no era su tarea especial gobernar y administrar los asuntos de las iglesias. Era su deber llevar el evangelio a los distritos no evangelizados, fundar iglesias y luego designar otros de entre el pueblo para la tarea de gobernar esas iglesias. Antes de que terminara el primer siglo di apostolado había desaparecido por completo.

EL SISTEMA CATOLICORROMANO

Este es el sistema episcopal llevado al su conclusión lógica. El sistema católico romano pretende contener, no sólo los sucesores de los apóstoles, sino también un sucesor para Pedro, que se dice tiene la primacía entre los apóstoles, y tal sucesor está reconocido ahora como el representante especial de Cristo. La iglesia de Roma es de naturaleza absolutamente monárquica, bajo el control de un papa infalible, que tiene derecho de determinar y regular la doctrina, la adoración y el gobierno de la iglesia. Bajo el papa hay clases y órdenes inferiores, a quienes se les concede gracia especial y cuyo deber es gobernar a la iglesia en estricto acuerdo con sus superiores y con el supremo pontífice. En el gobierno de la iglesia el pueblo carece absolutamente de voz. Este sistema también entra en conflicto con la Biblia, la cual no reconoce aquella supremacía de Pedro sobre la cual se edifica este sistema, pues ella reconoce muy distintamente la voz del pueblo en los asuntos

eclesiásticos. Además, la pretensión de la iglesia católica romana, de que ha habido una línea ininterrumpida de sucesión desde el tiempo de Pedro hasta el día presente, está contradicha por la historia. El sistema papal es insostenible tanto exegética como históricamente.

EL SISTEMA CONGREGACIONAL

Este también se llama sistema independiente. Según él cada iglesia o congregación es una iglesia completa, independiente de cualquiera otra. En iglesias de este tipo el gobierno descansa exclusivamente en los miembros de la iglesia, los que están capacitados para ordenar sus propios asuntos, los oficiales son simples funcionarios de la iglesia local, designados para enseñar y administrar los asuntos de la iglesia, y no tienen poder para gobernar más allá del que poseen corno miembros de la iglesia. Si se considera conveniente que varias iglesias ejerzan comunión con alguna otra como a veces pasa, este compañerismo encuentra expresión en Concilios Eclesiásticos y en conferencias locales o provinciales, para la consideración de sus intereses comunes. Pero las acciones de tales cuerpos asociados son tenidos como estrictamente admonitorias o declarativas, y no comprometen a ninguna iglesia en particular. Esta teoría de gobierno popular, que hace del oficio del ministro algo completamente dependiente de la acción del pueblo, en verdad no está en armonía con lo que enseña la Palabra de Dios. Además, la teoría de que cada iglesia es independiente de cualquier otra, no explica la unidad de la iglesia de Cristo, tiene un efecto desintegrarte y abre la puerta a toda clase de arbitrariedades en el gobierno eclesiástico. No hay a donde apelar respecto a las decisiones de la iglesia local.

EL SISTEMA DE IGLESIA NACIONAL

Este sistema también se llama el sistema colegial (que suplanta al sistema territorial) y se desarrollo especialmente en Alemania mediante los esfuerzos C.M Pfaff (1686 – 1780), posteriormente fue introducido a los Países Bajos. Se desarrolla sobre la hipótesis de que la iglesia es una asociación voluntaria, igual al estado. Las iglesias o congregaciones separadas son nada más subdivisiones de una iglesia nacional. El poder original reside en una organización nacional, y esta organización tiene jurisdicción sobre las iglesias locales. Este es precisamente el reverso del sistema presbiteriano, según el cual el poder original tiene su asiento en el consistorio. El sistema territorial reconoce el derecho inherente del estado para reformar el culto público, para decidir las controversias respecto a doctrina y conducta y para convocar sínodos, en tanto que el sistema colegial le atribuye al estado

nada más el derecho de supervisión como un derecho inherente, y considera todos los otros derechos que el estado pudiera ejercitar en asuntos eclesiásticos, como derechos que la iglesia por un entendimiento tácito, o por un pacto formal confiere al estado. Este sistema descuida por completo la autonomía de las iglesias locales, ignora los principios de gobierno propio y de responsabilidad directa hacia Cristo, engendra al formalismo, e impone una iglesia pretendidamente espiritual mediante límites formales y geográficos. Un sistema como este, pariente del sistema erastiano, naturalmente se acomoda de la mejor manera con la idea hasta hace poco popular del estado totalitario.

LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA REFORMADO O PRESBITERIANO

Las iglesias Reformadas no pretenden que su sistema de gobierno eclesiástico esté determinado en cada detalle por la Palabra de Dios, pero afirma que sus principios fundamentales se derivan de la Biblia en forma directa. No pretenden un jus divinum para los detalles, sino nada más para los principios fundamentales y generales del sistema, y están del todo prontos a admitir que muchos de sus detalles están determinados por la conveniencia y la sabiduría humana. De esto se sigue que, aunque la estructura general debe mantenerse rígidamente, algunos de los detalles pueden cambiarse en una manera adecuada y eclesiástica por razones prudentes, tales como el provecho general de las iglesias. Sus principios más fundamentales son los siguientes:

CRISTO ES LA CABEZA DE LA IGLESIA Y LA FUENTE DE TODA SU AUTORIDAD

La iglesia de Roma considera de la mayor importancia sostener la jefatura del papa sobre la iglesia. Los Reformadores sostuvieron y defendieron la posición, contraria a las pretensiones del papado, de que Cristo es la única Cabeza de la Iglesia. No obstante, no evitaron por completo el peligro de reconocer, unos más, otros menos, la supremacía del estado sobre la iglesia. En consecuencia las iglesias Presbiterianas y Reformadas tuvieron que luchar otra batalla consiguiente, la batalla por la jefatura de Jesucristo en oposición a las desautorizadas invasiones del estado. Esta batalla fue librada primeramente en Escocia, y posteriormente también en los Países Bajos. El hecho mismo de que fue librada en contra de los poderes externos como el papado y el estado, o el rey, los cuales pretendían ser cabeza de la iglesia visible, implica con claridad que los que se comprometieron en esta batalla estaban particularmente interesados en establecer y sostener la posición de que

Cristo es la única Cabeza legítima de la iglesia visible, y por lo mismo, el único supremo Legislador y Rey de la iglesia. Como es natural, también reconocieron a Cristo como la Cabeza orgánica de la iglesia invisible. Comprendieron que no podían estar separadas las dos, sino que, puesto que el papa y el rey difícilmente pretenderían ser la cabeza orgánica de la iglesia invisible, esto en realidad no era el punto a discusión. Respecto a los maestros escoceses dice Walker: "Ellos daban a entender que Cristo es el verdadero Rey y Cabeza de la iglesia, considerada ésta como organización visible y que la gobierna por medio de estatutos, ordenanzas, oficios y poderes divinos, tan real y literalmente como David o Salomón gobernaron al pueblo de la antigüedad".[333]

La Biblia nos enseña que Cristo es Cabeza de todas las cosas; es Señor del universo, no nada más como la segunda persona de la Trinidad, sino en su capacidad meritoria, Mat. 28: 18; Ef. 1: 20-22; Fil. 2: 10, 11; Apoc. 17: 14; 19: 16. Sin embargo, en un sentido muy especial, El es Cabeza de la Iglesia, la cual es su cuerpo. Permanece en relación orgánica y vital con El, la llena de vida divina, y gobierna su espiritualidad, Jn. 1 : 1-8; Ef. 1 : 10, 22, 23 ; 2 : 20-22 ; 4: 15; 5 : 30; Col. 1 : 18; 2 : 19 ; 3 : 11. Los premilenarios pretenden que este es el único sentido en el que Cristo es la Cabeza de la Iglesia, porque niegan el punto principal por el que lucharon nuestros Padres Reformados, es decir, que Cristo es el Rey de la iglesia, y por tanto, la única autoridad suprema que en ella se reconoce. La Biblia enseña con claridad, a pesar de todo, que Cristo es la Cabeza de la Iglesia no sólo en virtud de su relación vital con ella, sino también como su Legislador y Rey. En el sentido orgánico y vital El es principal aunque no exclusivamente la Cabeza de la iglesia invisible, la cual constituye su cuerpo espiritual. Pero es también la Cabeza de la iglesia visible, no sólo en el sentido orgánico, sino también en el sentido de que El tiene autoridad y gobierno sobre ella, Mat. 16 : 18, 19 ; 23 : 8, 10 ; Jn. 13 : 13 ; I Cor. 12 : 5 ; Ef. 1 : 20-23 ; 4 : 4, 5, 11, 12; 5 : 23, 24. Esta jefatura de Cristo sobre la iglesia visible es la parte principal del dominio que le ha sido concedido como resultado de sus padecimientos. Su autoridad está manifiesta en los puntos siguientes:

1. Instituyó la iglesia del Nuevo Testamento, Mat. 16: 18, de manera que no es, como muchos lo consideran actualmente, una mera sociedad voluntaria, que tiene su única autoridad en el consenso de sus miembros.

2. Instituyó los medios de gracia que la iglesia debe administrar, es decir, la Palabra y los sacramentos, Mat. 28: 19, 20; Mar. 16: 15, 16; Luc. 22: 17-20; I Cor. 11: 23-29. En estos asuntos ningún otro tiene derecho para legislar.

[333] Scottish Theology and Theologians, p. 130.

3. Dio a la iglesia su constitución y oficiales, y les confirió autoridad divina, de manera que puedan hablar y actuar en su nombre, Mat. 10: 1; 16: 19; Jn. 20:21-23; Ef. 4: 11, 12.

4. Está siempre presente en la iglesia cuando ésta se reúne para adoración, y habla y actúa por medio de sus oficiales. Es Cristo como Rey el que los autoriza a hablar y actuar con autoridad, Mat. 10: 40; II Cor. 13: 3.

CRISTO EJERCITA SU AUTORIDAD POR MEDIO DE SU PALABRA

El reino de Cristo no es en todos sentidos parecido al de los reyes de la tierra. El no gobierna a la iglesia por la fuerza, sino subjetivamente, mediante su Espíritu que opera en la iglesia, y objetivamente por la Palabra de Dios como la' regla de autoridad. Todos los creyentes están incondicionalmente comprometidos a obedecer la palabra del Rey. Así como Cristo es el único gobernante soberano de la iglesia, su palabra es la única ley en sentido absoluto. En consecuencia, todo poder despótico es contrabando en la iglesia. No hay podes gobernante independiente de Cristo. El papa de Roma queda condenado en esto en que aunque profesa ser vicario de Cristo sobre la tierra, suplanta, prácticamente, a Cristo y reemplaza su Palabra mediante innovaciones humanas. El papa no solamente coloca la tradición en pie de igualdad con la Biblia, sino que también pretende ser el intérprete infalible de las dos cuando habla ex cathedra, respecto a materias de fe y de moral. La Escritura y la tradición pueden ser las reglas de fe mediata o remota, la regla inmediata es la enseñanza de la iglesia, la cual tiene su garantía en la infalibilidad papal.[334] La palabra del papa es la palabra de Dios. Pero aunque es verdad que Cristo ejerce su autoridad en la iglesia por medio de sus oficiales, esto no debe entenderse en el sentido de que transfiera su autoridad a sus siervos. El mismo gobierna la iglesia a través de todas las edades, pero al hacerlo usa a los oficiales de la iglesia como sus órganos. No tienen poder ministerial o independiente, sino únicamente un poder derivado de su Señor.

CRISTO COMO REY HA DOTADO A LA IGLESIA CON PODER

Una cuestión muy delicada surge en este punto, es decir, ¿quiénes son los sujetos primeros y más adecuados del poder eclesiástico? ¿A quiénes comisionó Cristo con este poder en primera instancia? Los católico romanos y los episcopales contestan: A los oficiales como

[334] Compárese Wilmers, Handbook of the Christian Religion, p. 134.

una clase separada, en contra distinción de los miembros ordinarios de la iglesia. Este concepto también ha sido sostenido por algunos eminentes teólogos presbiterianos, tales como Rutherford y Baillie. Diametralmente opuesta a ésta, está la teoría de los independientes, de que este poder fue concedido a la iglesia en su totalidad, y que los oficiales son nada más los órganos del cuerpo como un todo. El gran teólogo puritano Owen, adoptó este concepto con algunas modificaciones. En arios recientes algunos teólogos Reformados favorecieron, en apariencia, este concepto aunque sin subscribir el separatismo de los independientes. Sin embargo, hay otro concepto que representa el medio entre estos dos extremos, y que parece merecer la preferencia. Según eso la autoridad eclesiástica fue concedida por Cristo a la Iglesia, como un todo, es decir, a los miembros ordinarios lo mismo que a los oficiales; pero además los oficiales reciben una medida adicional de poder tal como se requiere para el cumplimiento de sus deberes respectivos en la iglesia' de Cristo. Participan en el poder original concedido a la iglesia, y reciben su autoridad y poder como oficiales, directamente de Cristo. Son representativos, pero no meros diputados o delegados del pueblo. Los antiguos teólogos decían con frecuencia: "Todo el poder de la iglesia, en actu primo, o, fundamentalmente, está en la iglesia misma; en actu secundo, o en su ejercicio, está en aquellos que han sido especialmente llamados para ejercitarlo". Este es en substancia el concepto sostenido por Voetius, Gillespie (en su tratado sobre ceremonias), Bannerman, Porteous, Bavinck y Vos.

CRISTO PROVEYÓ QUE EL EJERCICIO ESPECIFICO DE ESTE PODER SE EJERCIERA MEDIANTE ÓRGANOS REPRESENTATIVOS

En tanto que Cristo concedió poder a la iglesia, como un todo, también proveyó para ella que este poder fuera ejercicio ordinaria y específicamente mediante órganos representativos, colocados aparte para el mantenimiento de la doctrina, culto y disciplina. Los oficiales de la iglesia son los representativos del pueblo, elegidos por el voto popular. Sin embargo, esto no quiere decir que reciban su autoridad del pueblo, porque el llamamiento de éste no es sino la confirmación del llamamiento interno hecho por el Señor mismo; y de El recibe su autoridad y a El son responsables. Cuando se les llama representativos, esto es nada más indicación del hecho de que fueron elegidos para su oficio por el pueblo, y no implica que deriven su autoridad del pueblo. De aquí que no se les considere diputados o instrumentos que nada más sirven para cumplir los deseos del pueblo, sino gobernantes cuyo deber es aprehender y aplicar con inteligencia las leyes de Cristo. Al mismo tiempo están obligados a reconocer el poder que ha sido concedido a la iglesia como un todo, procurando su asentimiento o consentimiento en los asuntos importantes.

EL PODER DE LA IGLESIA RESIDE PRINCIPALMENTE EN EL CUERPO GOBERNANTE DE LA IGLESIA LOCAL

Es uno de los principios fundamentales de gobierno Reformado o presbiteriano, que el poder o autoridad de la iglesia no reside, primero que todo, en la asamblea más general de ninguna iglesia, y que sólo en forma secundaria y por derivación de aquella asamblea se deposite en el cuerpo gobernante de la iglesia local ; sino que tiene su asiento original en el consistorio de la iglesia local, y por medio de este se transfiere a las asambleas mayores, por ejemplo, los presbiterios, sínodos o asambleas generales. De esta manera el sistema Reformado da honor a la autonomía de la iglesia local, aunque la considera sujeta a las limitaciones que puedan recaer sobre ella como resultado de su asociación con otras iglesias en una denominación, y asegura este sistema el más completo derecho a que la iglesia local maneje sus asuntos internos por medio de sus oficiales. Al mismo tiempo también sostiene el derecho y deber de la iglesia local para unirse con otras iglesias similares sobre una base común confesional, para formar una organización más amplia con propósitos doctrinales, judiciales y administrativos, con estipulaciones adecuadas de obligaciones y derechos mutuos. Una organización semejante y más amplia, indudablemente impondrá ciertas limitaciones en la autonomía de las iglesias locales, pero también promoverá el crecimiento y el bienestar de ellas, garantizará los derechos de sus miembros y servirá para dar más completa expresión a la unidad de la iglesia.

LOS OFICIALES DE LA IGLESIA

Se pueden distinguir en la iglesia diferentes clases de oficiales. Una distinción muy general es la que se encuentra entre oficiales extraordinaria y ordinaria.

1. OFICIALES EXTRAORDINARIOS.

   a. Apóstoles. Hablando en forma estricta, este nombre se aplica sólo a los doce escogidos por Jesús y a Pablo; pero también se aplica a ciertos hombres apostólicos que ayudaron a Pablo en su trabajo, y que estuvieron capacitados con dones y gracias apostólicas, Hech. 14: 4, 14; I Cor. 9: 5, 6; II Cor. 8:23; Gal 1: 19 (?). Los apóstoles tuvieron la tarea especial de poner los fundamentos de todos los siglos. Resulta que sólo por medio de su palabra los creyentes de todos los siglos posteriores tienen comunión con Jesucristo.

De aquí que ellos son los apóstoles de la iglesia en el día actual tanto como lo fueron de la iglesia primitiva. Tienen ciertas cualidades especiales.

i. Recibieron su comisión directamente de Dios o de Jesucristo, Marc. 3: 14; Luc. 6: 13; Gal 1: 1
ii. Fueron testigos de la vida de Cristo y especialmente de su resurrección, Juan 15:27; Hech. 1 : 21, 22; I Cor. 9 1
iii. Fueron conscientes de ser inspirados por el Espíritu de Dios en toda su enseñanza, tanto oral como escrita, Hech. 15: 28; I Cor. 2 : 13 ; I Tes. 4 : 8; I Jn. 5: 9-12
iv. Tuvieron el poder de obrar milagros y lo usaron en diferentes ocasiones para ratificar su mensaje, II 'Cor. 12: 12; Heb. 2: 4; y
v. Fueron ricamente bendecidos en sus trabajos como señal de la aprobación divina en ellos, I Cor. 9: 1, 2; II Cor. 3: 2, 3; Gal 2: 8.

b. Profetas. El Nuevo Testamento habla también de profetas, Hech. 11: 28; 13:1, 2; 15:32; I Cor. 12:10; 13:2; 14:3; Ef. 2:20; 3:5; 4: 11; Tim. 1: 18; 4: 14; Apoc. 11: 6. Evidentemente el don de hablar para la edificación de la iglesia estuvo muy desarrollado en estos profetas, y fueron en ocasiones los instrumentos para revelar misterios y predecir eventos futuros. La primera parte de este don es permanente en la iglesia cristiana, y fue distintamente reconocido por las iglesias Reformadas (profetizar), pero la última parte, fue de carácter carismático y temporal. Difirieron de los ministros ordinarios en que los profetas hablaban bajo especial inspiración.
c. Evangelistas. En adición a los apóstoles y profetas, los evangelistas se mencionan en la Biblia, Hech. 21: 8; Ef. 4: 11; II Tim. 4: 5. Felipe, Marcos, Timoteo y Tito pertenecen a esta clase. Poco se sabe acerca de estos evangelistas. Acompañaban y asistían a los apóstoles y algunas veces fueron enviados con misiones especiales. Su trabajo era predicar y bautizar, pero también ordenar ancianos, Tito 1: 5; I Tim. 5: 22, y aplicar la disciplina, Tito 3: 10. Su autoridad parece haber sido más general y un poco superior a la de los ministros regulares.

2. OFICIALES ORDINARIOS.

a. Ancianos. Entre los oficiales comunes de la iglesia los presbuteroi o episkopoi son los primeros en orden de importancia. El primer nombre nada más significa "ancianos", es decir los que son más viejos, y segunda, "los inspectores". El término presbuteroi se usa en la Escritura para denotar a los hombres viejos, y para designar una clase de oficiales un tanto parecidos a

aquellos, y que funcionaban en la sinagoga. Como designación de oficio, el nombre fue eclipsado poco a poco y hasta desplazado por el nombre episkopoi. Los dos términos a menudo se usan indistintamente, Hech. 20: 17, 28; I Tim. 3: 1; 4: 14; 5: 17, 19; Tito 1: 5, 7; I Ped. 5: 1, 2. Presbuteroi se menciona por primera vez en Hech. 11: 30, pero con toda evidencia el oficio ya era bien conocido cuando Pablo y Bernabé fueron a Jerusalén, y deben haber existido aun antes de la institución del diaconado. Al menos el término hoi neoteroi de Hech. 5 parece señalar hacia una distinción entre estos y los presbuteroi. Se hace mención frecuente de ellos en el Libro de los Hech. 14: 23; 15: 6, 22; 16: 4; 20: 17, 28; 21: 18. Probablemente el oficio presbiteral o episcopal se introdujo primero en las iglesias de los judíos, Sgo. 5: 14; Heb. 13: 7, 17, y luego a poco, también en aquellas de los gentiles. Otros varios nombres se aplican a estos oficiales, es decir, proistamenoi, Rom. 12: 8; I Tes. 5: 12; kuberneseis, I Cor. 12: 28; hegoumenoi, Heb. 13: 7, 17, 24; y poimenes, Ef. 4: 11. Con toda claridad estos oficiales tenían el encargo de velar sobre el rebaño que había sido confiado a su cuidado. Tenían que proveerlo, gobernarlo y protegerlo considerándolo como la familia de Dios.

b. Maestros. Es claro que los ancianos no fueron, maestros originalmente. No había necesidad de separar maestros al principio, puesto que había apóstoles, profetas y evangelistas. Poco a poco, sin embargo, la didaskalia estuvo conectada más estrechamente con el oficio episcopal; pero aun entonces los maestros todavía no constituían una clase aparte de oficiales. La afirmación de Pablo en Ef. 4: 11, que el Cristo ascendido dio también a la iglesia, "pastores y maestros", mencionados como una sola clase, demuestra con claridad que estos dos no constituían dos clases diferentes de oficiales, sino una clase que tenía funciones relacionadas, I Tim. 5: 17 habla de ancianos que trabajaban en la Palabra y en la enseñanza, y según Heb. 13: 7 los hegounienoi también eran maestros. Además, en II Tim. 2: 2 Pablo hace ver a Timoteo con urgencia la necesidad de señalar para el oficio hombres fieles que también serán capaces de enseñar a otros. Con el correr del tiempo dos circunstancias condujeron a distinguir entre los ancianos o inspectores que quedaron encargados nada más del gobierno de la iglesia, y aquellos que fueron llamados también para enseñar

    i. Cuando los apóstoles murieron las herejías surgieron y aumentaron; la tarea de aquellos que estaban designados para enseñar se hizo mucho más precisa y demandó preparación especial, II Tim. 2: 2; Tito 1 : 9;

ii. En atención al hecho de que el trabajador es digno de su salario, aquellos que estuvieron encargados del ministerio de la Palabra, una tarea muy laboriosa que requería todo su tiempo, quedaron libres de otros trabajos, para que se dedicaran más exclusivamente al trabajo de enseñanza. Con toda probabilidad los aggeloi a quienes se dirigieron las cartas a las siete iglesias de Asia Menor, fueron los maestros o ministros de aquellas iglesias, Apoc. 2: 1, 8, 12, 18; 3: 1, 7, 14. En círculos Reformados los ministros ahora gobiernan las iglesias juntamente con los ancianos, pero en adición a eso administran la Palabra y los sacramentos. Juntos hacen las necesarias reglamentaciones para el gobierno de la iglesia.

c. Diáconos. Además de los presbuteroi se mencionan en el Nuevo Testamento los diakonoi, Fil. 1: 1; I Tim. 3: 8, 10, 12. Según la opinión predominante Hechos 6: 1-6 contiene el relato de la institución del diaconado. Sin embargo algunos eruditos modernos lo dudan, y consideran el oficio mencionado en Hech. 6, bien, como un oficio general en el que las funciones de ancianos y diáconos quedaron combinados, o bien como un oficio meramente temporal que sirvió a un propósito especial. Llaman la atención al hecho de que algunos de los siete elegidos, como Felipe y Esteban evidentemente se dedicaron a la enseñanza; y que el dinero recogido en Antioquía para los pobres en Judea fue entregado en manos de dos ancianos. No se hace mención de diáconos para nada en Hech. 11: 30, aunque éstos, si hubieran existido como una clase separada, habrían sido los que habrían recibido, como es natural aquel dinero. Y sin embargo, con toda probabilidad Hech. 6 nos refiere la institución del diaconado :

i. El nombre diakonoi, que fue, previo al evento narrado en Hech. 6, siempre usado en sentido general para designar un sirviente, subsecuentemente comenzó a ser empleado, y en el curso del tiempo sirvió exclusivamente, para designar a aquellos que estaban comprometidos en trabajos de misericordia y caridad. La única razón que puede ser designada para esto se encuentra en Hech. 6.

ii. Los siete hombres que se mencionan estuvieron encargados de la tarea de distribuir adecuadamente los dones que eran traídos por los agapae, un ministerio que en otras partes se describe más particularmente con la Palabra diakonia, Hech. 11: 29; Rom. 12: 7; II Cor. 8: 4; 9: 1, 12, 13; Apoc. 2: 19.

iii. Los requerimientos para el oficio, según se mencionan en Hech. 6, son bastante precisos, y en ese respecto concuerdan con las demandas mencionadas en I Tim. 3: 8-10, 12.

iv. Muy poco puede decirse en favor de la idea favorita de algunos críticos acerca de que el diaconado no se desarrolló sino hasta más tarde por el tiempo cuando el oficio episcopal hizo su aparición.

3. EL LLAMAMIENTO DE LOS OFICIALES Y SU INTRODUCCIÓN AL OFICIO. Debe hacerse distinción entre el llamamiento de los oficiales extraordinarios, por ejemplo, los Apóstoles, y el de los oficiales ordinarios. Los primeros fueron llamados de una manera extraordinaria con un llamamiento inmediato de parte de Dios, y los últimos en una manera ordinaria y mediante la agencia de la iglesia. Aquí tenemos que ver más particularmente con el llamamiento de los oficiales ordinarios.

a. El llamamiento de los oficiales ordinarios. Es doble:

i. El llamamiento interno. Se piensa a veces que el llamamiento interno a un oficio en la iglesia consiste en algunas indicaciones extraordinarias de Dios que sirven para saber que uno es llamado, — una clase de revelación especial. Pero esto no es correcto. Consiste más bien en determinadas indicaciones providenciales y ordinarias dadas por Dios, e incluye de manera especial tres cosas

1. La conciencia de ser impelido hacia alguna tarea especial en el reino de Dios, por amor a Dios y a su causa
2. La convicción de que uno está al menos en una medida intelectual y espiritual capacitado para el oficio requerido
3. La experiencia de que Dios con toda claridad está pavimentando el camino hacia la meta.

ii. El llamamiento externo. Este es el llamamiento que viene a uno por medio de la instrumentalidad de la Iglesia. No emana del papa (católico romano), ni de un obispo o colegios de obispos (episcopales), sino mediante la iglesia local. Tanto los oficiales de ella como los miembros ordinarios toman parte en él. Se hace evidente según los pasajes de Hech. 1: 15-26; 6:2-6; 14: 23, que los oficiales tienen en el asunto una mano directora, pero no con la exclusión del pueblo. El pueblo tuvo que ser reconocido aun en la elección de un apóstol, según se ve en Hech. 1: 15-26; parece que en la época apostólica los oficiales dirigían la elección del pueblo

llamando la atención a las cualidades necesarias que eran requeridas para el oficio, pero permitían al pueblo tomar parte en la elección, Hech. 1: 15-26; 6: 1-6; I Tim. 3: 2-13. De consiguiente en el caso de Matías Dios mismo hizo la elección final.

b. La introducción de los oficiales al oficio. Hay dos ritos especialmente relacionados con esto :
   i. La ordenación. Esta presupone el llamamiento y el examen del candidato para el oficio. Es un acto del presbiterio (I Tim. 4: 14). Dice el Dr. Hodge : "La ordenación es la expresión solemne del juicio de la iglesia, mediante aquellos que están señalados para expresar tal juicio, que el candidato está llamado verdaderamente por Dios para tomar parte en este ministerio, y por consiguiente se hace auténtico delante del pueblo el llamamiento divino".[335] Esta autenticación resulta, bajo todas las circunstancias ordinarias, la condición necesaria para el ejercicio del oficio ministerial. En términos concretos puede considerase un reconocimiento público y una confirmación del llama-miento del candidato a este oficio.
   ii. La imposición de las manos. La ordenación viene acompañada con la imposición de las manos. Claramente se ve que las dos (ordenación e imposición) iban juntas en los tiempos apostólicos, Hech. 6: 6; 13: 3; I Tim. 4: 14; 5: 22. En aquellos tiempos primitivos la imposición de las manos implicaba con evidencia dos cosas: Significaba que una persona estaba apartada para un determinado oficio, y que algún don espiritual le había sido conferido. La iglesia de Roma opina que estos dos elementos todavía están incluidos en la imposición de las manos, que esta imposición confiere actualmente alguna gracia espiritual sobre el recipiente, y por tanto, le atribuye un significado sacramental. Los protestantes sostienen, a pesar de todo, que es nada más una indicación simbólica del hecho de que uno ha sido apartado para el oficio ministerial en la iglesia. Aunque consideran la ordenación como un rito escriturad y como uno apropiado del todo, no lo consideran esencial en absoluto. La iglesia presbiteriana le da carácter opcional.

LAS ASAMBLEAS ECLESIÁSTICAS

---

[335] Church Polity, p. 349.

LOS CUERPOS GOBERNANTES (TRIBUNALES) EN EL SISTEMA REFORMADO

El gobierno de la iglesia Reformada se caracteriza por un sistema de asambleas eclesiásticas en escala ascendente o descendente, según el punto de vista desde el cual se le considere. Existe el consistorio, el presbiterio, los sínodos, y en algunos casos, la asamblea general. El consistorio se integra con el ministerio (o ministros) y los ancianos de la iglesia local. El presbiterio se compone de un ministro y de un anciano por cada iglesia local dentro de un distrito determinado. Sin embargo, en el gobierno presbiteriano hay una pequeña diferencia en que este incluye a todos los ministros de un presbiterio dentro de sus límites y a un anciano por cada una de sus congregaciones. Una vez más, el sínodo consiste de un número igual de ministros y ancianos por cada presbiterio. Y por último, la asamblea general en el caso de los presbiterianos se compone de una delegación igual de ministros y ancianos por cada uno de los presbiterios y no como debía esperarse, por cada sínodo en particular.

EL GOBIERNO REPRESENTATIVO DE LA IGLESIA LOCAL Y SU AUTONOMÍA RELATIVA

1. El gobierno representativo de la iglesia local. Las iglesias Reformadas difieren, por una parte de todas aquellas iglesias en las que el gobierno está en las manos de un solo prelado o anciano gobernante, y por otra parte, de aquellas en las que el gobierno descansa sobre el pueblo en general. No creen en el gobierno de un solo hombre, sea anciano, pastor u obispo; ni creen tampoco en un gobierno de todo el pueblo. Eligen sus ancianos gobernantes como sus representantes, y estos, unidos con el ministro o los ministros, forman un concilio o consistorio para el gobierno de la iglesia local. De manera muy semejante fueron guiados los apóstoles por la venerable costumbre de tener ancianos en la sinagoga, más bien que por un mandato directo, cuando ordenaron ancianos en las diferentes iglesias fundadas por ellos. La iglesia de Jerusalén tuvo sus ancianos, Hech. 11: 30. Pablo y Bernabé ordenaron ancianos en las iglesias que organizaron en su primer viaje misionero, Flech. 14: 23. Los ancianos estaban funcionando con toda evidencia en Éfeso, Hech. 20: 17, y en Filipos, Fil. 1: 1. Las epístolas pastorales repetidas veces hacen mención de ellos, I Tim. 3: 1, 2; Tito 1: 5, 7. Merece atención el hecho de que siempre se habla de ellos en plural, I Cor. 12: 28; I Tim. 5: 17; Heb. 13: 7, 17, 24; I Ped. 5: 1. Los ancianos son elegidos por el pueblo, como hombres que de manera especial están calificados

para gobernar a la iglesia. Intenta evidentemente la Escritura que el pueblo tenga voz en el asunto de su selección, aunque este no era el caso en la sinagoga judía, Hech. 1: 21-26; 6: 1-6; 14: 23. En este último pasaje, sin embargo, la palabra cheirotoneo, puede haber perdido su significado original que es ser designado por aclamación (elevación de la mano), y puede significar nada más designar. Al mismo tiempo es de evidencia perfecta que el mismo Señor colocó estos gobernantes sobre el pueblo y los invistió con la autoridad necesaria, Mat. 16: 19; Juan 20: 22, 23; Hech. 1: 24, 26; 20: 28; I Cor. 12: 28; Ef. 4: 11, 12; Heb. 13: 17. La elección por medio del pueblo era una confirmación meramente externa del llamamiento interno hecho por el mismo Señor. Además, los ancianos, aunque son representativos del pueblo, no derivan su autoridad del pueblo, sino del Señor de la iglesia. Ejercitan el gobierno sobre la casa de Dios en nombre del Rey y son responsables únicamente a El.

2. La autonomía relativa de la iglesia local. El gobierno de la iglesia Reformada reconoce la autonomía de la iglesia local. Esto significa :

    a. Que cada iglesia local es una iglesia completa de Cristo, equipada por completo con todo lo que se requiere para su gobierno. No tiene absolutamente ninguna necesidad de gobierno que le sea impuesto de fuera. Y no sólo eso sino que una imposición semejante sería enteramente contraria a su naturaleza.
    b. Que aunque puede haber afiliación o consolidación propia de iglesias contiguas, no debe haber ninguna unión que destruya la autonomía de la iglesia local. De aquí que sea mejor no hablar de presbiterios y sínodos como cuerpos superiores sino describirlos como cuerpos más amplios o asambleas más generales. No representan un gobierno superior, sino el mismo poder que caracteriza al consistorio, aunque ejercido en una escala más amplia. McGill habla de ellos como tribunales más altos y lejanos.[336]
    c. Que la autoridad y las prerrogativas de las asambleas mayores no son ilimitadas, sino que encuentran su limitación adecuada en los derechos de los consistorios. No se les permite enseñorearse de las iglesias locales o de sus miembros, sin tomar en cuenta los derechos constitucionales del consistorio; ni mezclarse con los asuntos internos de una iglesia local bajo ninguna circunstancia ni bajo todas las circunstancias. Cuando las iglesias se afilian, sus mutuos derechos y deberes quedan circunscritos en el orden

[336] Church Government, p. 45'7.

eclesiástico o forma de gobierno. En él se estipulan los derechos y deberes de las asambleas mayores, pero también se garantizan los derechos de la iglesia local. La idea de que un presbiterio o sínodo puede simplemente imponer cualquiera cosa que le agrade sobre una iglesia particular, es en esencia, concepto católico-romano.

d. Que la autonomía de la iglesia local se hallará limitada a causa de la relación en que se coloca con las iglesias con quienes se afilia, y a causa de los intereses generales de las mismas iglesias afiliadas. El orden de la iglesia es una clase de constitución, suscrita solemnemente por todas las iglesias locales representadas cada una por su consistorio. Esto por una parte conserva los derechos e intereses de la iglesia local, pero también, por otra parte, los derechos e intereses colectivos de las iglesias afiliadas. Y ninguna iglesia en particular tiene el derecho de desconocer los asuntos de mutuo acuerdo o de común interés. Cada grupo local puede en ocasiones hasta negarse a sí mismo en favor del mayor bien de la iglesia en general.

LAS ASAMBLEAS MAYORES

1. La garantía bíblica para las asambleas mayores. No contiene la Biblia un mandato explícito para que las iglesias locales de un distrito determinado formen una unión orgánica. Ni nos proporciona un ejemplo de semejante unión. De hecho, representa a las iglesias locales como entidades individuales sin ningún lazo externo que las una. Al mismo tiempo la naturaleza esencial de la iglesia, tal como se describe en la Escritura, parece demandar semejante unión. La iglesia se describe como un organismo espiritual, en el que todas las partes constituyentes están relacionadas vitalmente la una con la otra. Es el cuerpo espiritual de Jesucristo, del cual es El la Cabeza sublime. Y no es sino natural que esa unión interna se exprese en alguna forma visible, y que hasta deba, en la medida posible, dentro de este imperfecto y pecaminoso mundo, buscar expresión en alguna organización externa adecuada. La Biblia habla de la iglesia no sólo como un cuerpo espiritual, sino también como un cuerpo tangible, como un templo del Espíritu Santo, como un sacerdocio y una nación santa. Cada uno de estos términos indican una unidad visible. Los congregacionalistas o independientes y los no denominacionalistas han perdido de vista este importante hecho. Las divisiones existentes en la iglesia visible en este tiempo actual no deberían hacer que perdiéramos de vista el hecho de que hay ciertos pasajes de la Escritura que parecen indicar con mucha claridad que, no sólo la iglesia invisible sino también la iglesia visible es una unidad. La palabra eklesia

se usa en el singular como una indicación de la iglesia visible en un sentido más amplio que el de una iglesia puramente local, Hech. 9: 31 (según la traducción que ahora se acepta), I Cor. 12: 28, y probablemente también I Cor. 10: 32. En las descripciones de la iglesia, que se encuentran en I Cor. 12: 12-50 y Ef. 4: 4-16 el apóstol también tiene en su mente esta unidad visible. Además, hay razones para pensar que la iglesia de Jerusalén y la de Antioquía se integraban con varios grupos separados, los cuales, juntos formaban una clase de unidad. Y, por último, Hech. 15 nos in forma del ejemplo del Concilio de Jerusalén. Este concilio estuvo compuesto de apóstoles y ancianos, y por tanto, no constituye un ejemplo y modelo adecuado de presbiterio o sínodo en el sentido moderno de estas palabras. Al mismo tiempo, sí es ejemplo de una asamblea mayor, y de una que habló con autoridad y no nada más con capacidad informativa.

2. El carácter representativo de las asambleas mayores. En el sentido abstracto puede decirse que las asambleas mayores podrían estar compuestas de todos los representativos de todas las iglesias locales bajo su jurisdicción; pero, debido al número de las iglesias representadas, un cuerpo tal resultaría en la mayoría de los casos estorboso e ineficiente. Para conservar el número de representativos en una proporción baja y razonable, el principio de la representación se aplica también en lo que tiene que ver con las asambleas mayores. No las iglesias locales, sino los presbiterios, envían sus representantes a los sínodos. Esto proporciona una contracción gradual que es necesaria en un sistema bien compuesto. Los representativos inmediatos del pueblo que forman los consistorios representan a estos en sus presbiterios; y éstos a su vez están representados en los sínodos o asambleas generales. Mientras más general sea la asamblea, más remota estará del pueblo; pero ninguna estará tan alejada de la expresión de la unidad de la iglesia, del mantenimiento del buen orden y de la eficacia general de su trabajo.

3. Los asuntos que caen bajo su jurisdicción. El carácter eclesiástico de estas asambleas nunca debe perderse de vista. Debido a que son asambleas eclesiásticas nunca caen bajo su jurisdicción asuntos meramente científicos, sociales, industriales o políticos. Solamente le corresponden asuntos tales como los de doctrina y moral, de gobierno de la iglesia y disciplina, y cualesquiera otros que tengan que ver con la preservación de la unidad y del buen orden en la iglesia de Jesucristo. Más particularmente, tienen que ver con

a. Asuntos que debido a su naturaleza corresponden a la jurisdicción de asambleas menores, pero que por una u otra razón, dichas asambleas menores no pueden resolver
b. Asuntos que debido a su naturaleza, corresponden a la jurisdicción de una asamblea mayor, puesto que pertenecen a las iglesias en general, tales como asuntos que tienen que ver con la confesión, el orden eclesiástico o la liturgia de la iglesia.

4. El poder y autoridad de estas asambleas. Las asambleas mayores no representan una clase superior de poder que aquel del que está investido el consistorio. Las iglesias Reformadas no conocen una clase de poder eclesiástico que sea diferente del que reside en el consistorio. Al mismo tiempo su autoridad es más grande en grado y más amplia en extensión que la del consistorio. El poder eclesiástico está representado en mayor medida en las asambleas mayores que en el consistorio, de la misma manera que el poder apostólico estaba representado en mayor medida en los doce que en un solo apóstol. Diez iglesias ciertamente tienen más autoridad que una sola iglesia; hay allí una acumulación de poder. Además, la autoridad de las asambleas mayores no se aplica a una sola iglesia nada más, sino que se extiende a todas las iglesias afiliadas. En consecuencia, las decisiones de una asamblea mayor tienen mayor peso, y nunca pueden desecharse a voluntad. La afirmación que a veces se hace de que sus acuerdos solamente son de carácter informativo y que por tanto no necesitan obedecerse, es una manifestación de cierta levadura de independencia. Estas decisiones son autoritativas, excepto en casos en donde se declara que son informativas nada más. Comprometen a todas las iglesias siendo la sana interpretación y aplicación de la ley — la ley de Cristo, el Rey de la iglesia. Dejan de comprometer a las demás iglesias sólo cuando se descubre que son contrarias a la Palabra de Dios.

PREGUNTAS PARA AMPLIAR EL ESTUDIO

1. ¿Cuál es la diferencia entre el significado de la palabra neo testamentaria episkopos y su connotación posterior?
2. ¿Por qué son necesarios algunos oficios regulares dentro de la iglesia?
3. ¿Favorece la Escritura la idea de que el pueblo debe tomar parte en el gobierno de la iglesia?
4. ¿Cuál es el carácter principal del episcopalianismo?

5. ¿Qué diferencia hace la iglesia católica romana entre una jerarquía de orden y una de jurisdicción?
6. ¿Cómo se originaron los sistemas territorial y colegial, y en qué se diferencian?
7. ¿Cuál sistema adoptaron los arminianos y de qué manera afectó esto la posición de ellos?
8. ¿Cuál es la forma actual de gobierno eclesiástico en la iglesia luterana?
9. ¿De qué manera la idea de que Cristo es la Cabeza de la Iglesia sólo en un sentido orgánico, afectó los oficios y la autoridad de la iglesia?
10. ¿Qué importancia práctica trae la jefatura de Cristo (incluyendo su carácter real) sobre la vida, la posición y el gobierno de la iglesia?
11. ¿Puede alguna iglesia ser considerada autónoma en el sentido absoluto de la palabra?
12. ¿De qué manera difieren las asambleas mayores Reformadas de las conferencias y concilios generales congregacionales?

LITERATURA PARA CONSULTA

1. Bannerman, The Church, pp. 201.331
2. Bavinck, Geref. Dogm. IV, pp. 354.424
3. Bouwman, Geref. Kerkrecht, cf. Index
4. Devine, The Creed Explained, pp. 302.340; Boynton, The Congregational Way
5. Hatch, The Organization of the Early Christian Churches
6. Heyns, Handbook for Elders and Deacons, pp. 13.70
7. Hodge, Church Polity, cf. Index
8. Hoffmann, Kirchenverfassungsrecht
9. J. Cunningham, The Growth of the Church, pp. 1.77
10. Kuyper, Dict. Dogm., De-Ecclesia, pp. 268.293; id., Tractaat van de Reformatie der Kerken, pp. 41.82
11. Lechler, Geschichte der Presbyterial — und Synodalverfassung seis der Reformation; Morris, Eclesiology, pp. 80.151
12. Lindsay, The Church and the Ministry in the Early Centuries
13. Litton, Introd. to Dogm. Theol., pp. 3'76.410
14. McGill, Church Government, pp. 143.522; McPherson, Presbyterianism
15. Pieper, Christl. Dogm. III, pp. 501.534
16. Rieker, Grunsaetze reformierter Kirchenverfassung
17. Sillevis, Smitt, De Organisatie van de Christelijke Kerk
18. Van Dyke, The Church, Her Ministry and Sacraments, pp. 115.161

IGLESIA “EL BUEN SAMARITANO”

LA ORDENACIÓN DE LAS MUJERES

GORDON H. CLARK

Traducción

Pbro. Saúl Alfaro Páez

junio de 2014

El Sínodo 154 de la Reformed Presbyterian Church, Evangelical Synod (RPCES) (Mayo 1976) recibió e incluyó en sus minutas el ***Informe*** de un Comité de Estudio sobre el Rol de la Mujer en la Iglesia. El ***Informe*** recomendaba la ordenación de las mujeres como diáconos. El asunto entre manos no es una cuestión de las diaconisas. Durante años la Iglesia Presbiteriana en U.S.A. (ahora U.P.C.U.S.A., United Presbyterian Church en U.S.A.) y la Reformed Church of America cooperaron en el apoyo a una Escuela de Diaconisas en Filadelfia, y sus graduadas sirvieron en aquellas denominaciones. La cuestión que ahora nos ocupa, sin embargo, no es el reconocimiento de la práctica presbiteriana, sino la propuesta totalmente diferente y novedosa para ordenar mujeres como diáconos.

Aunque el Comité de Estudio no aboga por la ordenación de mujeres como ancianos, aboga por la ordenación de mujeres. Debido a nuestra situación contemporánea, las acciones más recientes de la Iglesia Episcopal, es poco realista pensar que una iglesia que comienza con la ordenación de mujeres como diáconos pueda a la larga negarles la ordenación como ancianos. Este documento sin duda considerará el oficio de diácono, pero la cuestión de fondo es la ordenación de mujeres, como él título lo indica.

Dado que esta es una propuesta moderna, la carga de la prueba recae sobre los innovadores. Una breve nota sobre la historia clarificará este punto. Hebreos 5:1-4 muestra que los Sumo sacerdotes Judíos eran ordenados: todos ellos eran hombres. Un documento complementario en The Presbyterian Doctrine of Ordination también mencionará la ordenación, usualmente por el ungimiento con aceite, de oficiales menores en el Antiguo Testamento. La restricción judía de tal ordenación a los hombres sólo ha sido recientemente cuestionada por el judaísmo liberal. La Iglesia Católica Romana sólo ordena hombres. Uno de los argumentos de los altos clérigos en la Iglesia Episcopal, en relación con la alteración de su gobierno este año, fue que la ordenación de mujeres obstaculizaría la reunión ecuménica con Roma. La Reforma Protestante, con toda su oposición al romanismo, nunca cuestionó la práctica de ordenar solamente hombres. Ahora bien, si esta práctica ha continuado desde los tiempos de Abraham hasta 1960 más o menos, los que son innovadores seguramente deben llevar la carga de la prueba. La *Confesión de Westminster* en efecto dice, "Todos los Sínodos…pueden errar, y muchos han errado". Por lo tanto es teóricamente posible que la Reformed Presbyterian Church esté en un error. Pero cuando el acuerdo es en todo el mundo por más de 4000 años, ello es, repito, extremadamente improbable. Por lo tanto una carga montañosa de prueba corresponde a los que abogan por la ordenación de mujeres. Suposiciones de posibles significados de ***gunaikas***, por ejemplo, aun si "probablemente", no son suficientes. Lo que necesita la denominación, antes de que pueda tener la autoridad para desechar el concepto histórico de la ordenación, es una prueba convincente.

El presente documento, en contraste con el *Informe*, sostiene que el procedimiento presbiteriano histórico es exigido por la Escritura. En conformidad con el tercer voto de ordenación de la Reformed Presbyterian Church, Evangelical Synod, nuestros ministros "aceptan la forma presbiteriana de gobierno de la iglesia como derivada desde las Santas Escrituras" (Form of Government V, 1). Por lo tanto, la conclusión aquí será que la Escritura definitivamente prohíbe la ordenación de mujeres. Para este fin sería posible examinar el *Informe* párrafo por párrafo. Pero

puede ser una manera más ordenada. Por supuesto, los lectores de este documento deben tener el *Informe* delante de ellos; y las referencias al mismo serán lo suficientemente frecuentes. Pero el esquema, después de estas líneas introductorias, será:

I. La Cuestión que se Plantea

II. La Base del Debate

III. Asuntos Secundarios

IV. Los Pasajes Principales

I. LA CUESTIÓN QUE SE PLANTEA

Como ya se ha destacado en la introducción, y como deja claro el *Informe*, el problema no es el de la ordenación de diaconisas. La cuestión es la ordenación de mujeres como diáconos. Ahora bien, si tal cosa es admisible depende de la doctrina de la ordenación. ¿Es la doctrina reformada presbiteriana de la ordenación escritural, o no lo es y por lo tanto debe ser cambiada?

Es extraño que el *Informe*, tan largo como es, ponga tan poca atención a la doctrina de la ordenación. Puesto que la ordenación de las mujeres depende de algún punto de vista de la ordenación –un punto de vista en conflicto con los principios reformados- el Informe debería haber incluido una defensa masiva de su premisa subyacente. Esto no lo hizo.

La Sección F (132) trata la mayor parte de lo que el *Informe* tiene que decir. Comienza con una declaración relativa a la posición oficial de la Reformed Presbyterian Church, Evangelical Synod. Sin embargo, no declara esa posición correctamente; y en la medida en que las conclusiones del *Informe* dependen de esta inexactitud, ellas deben ser rechazadas. La declaración del *Informe* es: "Esta denominación…ha visto a uno de los elementos distintivos del rol del anciano ***a diferencia del de diácono*** tener la posesión de autoridad eclesiásticamente ligada". Esta declaración contradice la *Forma de Gobierno*. Dado que el objetivo inmediato del *Informe* es defender la ***ordenación de mujeres*** como ***diáconos***, tres temáticas necesitan atención. La ordenación es el integrador. Es el tema en cuestión. Los puntos subordinados son ***diáconos*** y ***mujer***. ¿Qué dice sobre estos dos puntos la *Forma de Gobierno*, en su definición oficial de la política presbiteriana reformada?

Para citar, la *Forma de Gobierno*, V, 5 dice, "Los pasos formales por los cuales un joven se convierte en ministro ordenado…" No dice "una persona joven", y no dice "un joven hombre o mujer". Puesto que desde hace unos pocos años atrás, nadie abogaba por la ordenación de las mujeres, esta referencia a un hombre y no a una mujer nunca fue enfatizada ni repetida. En V, 8, la *Forma de Gobierno* simplemente dice, "Las calificaciones de tanto los ancianos docentes como los ancianos gobernantes…" "Los laicos, ordenados para el cuerpo de ancianos" es otra frase. Se dice también que estos ancianos tienen "un cierto gobierno o autoridad de gobierno". La sección sobre

los diáconos no es tan explícita. Si las mujeres hubieran sido vistas como posibles candidatos habría tenido que ser más explícito. El *Informe* toma la posición de que la Escritura permite la ordenación de mujeres como diáconos pero prohíbe su ordenación como ancianos. Si esta fuera la posición de la Reformed Presbyterian, la *Forma de Gobierno* habría tenido que declarar la diferencia explícitamente, claramente, y enfáticamente. No lo hace así. Lo que se dice explícitamente es, "El ministro propondrá entonces al anciano –o diácono elegido las siguientes preguntas: Ver la Sección 3 de este capítulo".

Así que, los pastores, ancianos, y diáconos todos toman los mismos votos, con la única excepción que los pastores asienten a la pregunta 8; mientras los otros ministros –no pastores, ancianos, y diáconos –asienten a la pregunta 9. Ninguno de estos nueve votos explícitamente menciona la autoridad para enseñar. Pero si esta autoridad es asumida por un anciano, es también asumida por un diácono, porque los ancianos gobernantes, los diáconos, y los ministros no-pastorales son tratados como una sola clase. A continuación, en V, 9, d, en la ordenación de un diácono, el ministro dice, "Nosotros te damos la diestra de compañerismo para ***tomar parte de este oficio con nosotros***". Note que esta no es una ordenación de diáconos-elegidos por diáconos previamente ordenados, con la idea que entonces los ancianos son ordenados por ancianos. Tal cosa podría de hecho distinguir mayormente a los ancianos de los diáconos. Es el ***ministro*** el que dice al diácono electo, "***Nosotros te*** damos la diestra de compañerismo para ***tomar parte de este oficio con nosotros***".

Pero la fórmula que remacha esto es lo que la *Forma de Gobierno* impone sobre la congregación: "¿Vosotros, los miembros de esta iglesia, reconocéis y recibís a este ***hermano*** como un anciano gobernante (o ***diácono***) y prometéis rendirle todo ese honor, aliento, y ***obediencia*** en el Señor al cual…la Constitución de esta Iglesia le ***da derecho***?"

En este punto parece apropiado concluir que el *Informe* basa su tesis sobre un punto de vista errado del gobierno de la Reformed Presbyterian. La Reformed Presbyterian Church, Evangelical Synod no distingue entre un anciano y un diácono por la falta de autoridad eclesiástica de este último. Al contrario, explícitamente afirma esta autoridad. La aplicación a las mujeres –a la luz de la Escritura aun por discutir- es automática. Ignorando nuestra constitución el *Informe* continúa, "Si esta distinción se mantiene, no hay ninguna necesidad de la cuestión de situar a las mujeres en autoridad sobre los hombres al ordenarlas como diáconos". Pero si esta distinción inconstitucional fuera mantenida, no habría necesidad o razón para ***ordenar*** ya sea hombres o mujeres diáconos. La ordenación es la inducción a un ***orden*** autoritativo. Esto ahora devuelve la discusión de la ordenación de las ***mujeres*** como ***diáconos*** a la cuestión fundamental de la ***ordenación***.

Hay varios puntos de vista en cuanto a la naturaleza de la ordenación. La única reconocida por el mayor grupo de personas es el del romanismo. En la reforma, Lutero claramente, Calvino con más claridad, y una gran parte de la población europea percibieron que la elaborada jerarquía romana con sus reclamos impresionantes contrastaban fuertemente con la sencillez de la iglesia como los apóstoles la habían organizado. Las reclamaciones romanistas dependían en gran medida, tal vez casi en su totalidad, de la premisa que la ordenación confiere un rasgo especial de ***sacerdocio*** con

el fin de repetir el sacrificio de Cristo en la misa. En su oposición a la misa, todos los reformadores abominaron la jerarquía papal y defendieron rigurosamente la igualdad del sacerdocio de todos los creyentes. Sin embargo ni por esa razón ellos abolieron el ministerio ordenado.

Algunos lo hicieron. Los Anabaptistas radicales denunciaron todo el gobierno de la iglesia y el gobierno civil también. Más tarde, y continuando hasta el presente, los Cuáqueros y los Hermanos de Plymouth rechazaron un ministerio oficial. Aún más recientemente en oposición a la religión organizada, algunos grupos cerrarían los seminarios, clausuraron las puertas de la iglesia, vendieron los bienes raíces, y –a diferencia del anarquismo de los anabaptistas- gastaron los ingresos en establecer el socialismo.

Puesto que el *Informe* no discute estos movimientos, ya que de hecho no hace ningún esfuerzo para explicar su nuevo punto de vista de la ordenación, no es posible estar seguro de que dirección puede tomar más tarde este movimiento en nuestra denominación. Es claro, sin embargo, que el temperamento moderno entre la gente religiosa es más bien hostil a la "religión organizada" y favorece alguna forma de pietismo en lugar de la posición presbiteriana.

Ni Lutero ni Calvino aceptaron esta posición izquierdista. Calvino dice (*Institutes,* IV,iii,2), "Por medio de los ministros a quienes (Cristo) ha comisionado este oficio, y dado gracia para cumplirlo, él dispersa y distribuye su gracia a la iglesia,…Por lo tanto cualquier estudio para abolir este orden y tipo de gobierno,…o lo menosprecia como de menor importancia, traza la devastación, o más bien la ruina y destrucción de las iglesias". Estas palabras muestran cuán altamente estimaba Calvino el orden ministerial. Que esto incluye a los diáconos también lo deja en claro un párrafo más adelante (IV, iii): "Las calificaciones de…los obispos son establecidas por Pablo en dos pasajes…La misma regla es prescrita para los diáconos y los gobernantes".

Hay otros documentos históricos. La *Confesión Francesa* de 1559 dice, "Nosotros detestamos a todas las personas fantasiosas que desean grandemente…abolir el ministerio" (Art. XXV). El *Segundo Libro de Disciplina de la Iglesia Escocesa* dice, "Hay cuatro funciones ordinarias u oficios en la Iglesia de Dios, el oficio de pastor, ministro, u obispo; el doctor; el presbítero a anciano; y el diácono". En los días de la reforma el objetivo principal era rechazar la teoría de la jerarquía papal, e insistir en el sacerdocio de todos los creyentes. Nuestros antepasados escoceses también se negaron a reconocer la ordenación anglicana de los diáconos porque esto era parte del esquema jerárquico. Pero ellos ordenaron diáconos, y tenían un estricto punto de vista del significado de la ordenación. Ellos rechazaron el "carácter indeleble" impuesto por la ordenación como la entendían los romanistas; pero no objetaron un "carácter indeleble", una autoridad de toda la vida, como ellos mismos la definieron.

Es extraño, y quizás uno puede ser tan osado como para decir significativo, que el *Informe* que aboga por la ordenación de las mujeres tenga tan poco que decir acerca de la ordenación. Ya que el *Informe*, con el fin de permitir a las mujeres ser ordenadas como diáconos, excluye de la ordenación la atribución de autoridad, nadie puede estar seguro de qué teoría de la ordenación desea introducir el *Informe* en nuestra denominación. Se puede estar seguro, sin embargo, de que su punto de vista de la ordenación es destructivo de la política presbiteriana.

Durante la Reforma, la controversia se centró principalmente en el ministerio, menos en los ancianos, y mucho menos en los diáconos. Sin embargo los reformadores no pasaron por encima al último en completo silencio. Lutero en su *Address to the Nobility*, Junio 1520, dice, "Él (el ministro) debe tener como asistentes varios sacerdotes (el término ***sacerdote*** continuó siendo usado por un tiempo) y ***diáconos*** que deberían ayudarle a ***gobernar*** el pueblo y las congregaciones con sermones y la administración de los sacramentos". La *Confesión Francesa* de 1559 (antes aludida) también dice, "Ella (la verdadera Iglesia) debe ser ***gobernada*** de acuerdo a la política que nuestro Salvador Jesucristo ha establecido, es decir, que haya pastores, supervisores, y diáconos". Note que los diáconos forman parte del cuerpo gobernante. Las *Ordenanzas* de Ginebra de 1541 declaran algo similar: "…que el ministro distribuya el pan en buen orden y con reverencia; y que los otros no den la copa con excepción de los designados o los ***diáconos*** con los ministros". Las *Ordenanzas* de 1576 hacen la misma declaración sobre los diáconos. Una vez más, lo que Calvino dice acerca de las mujeres que realizan el bautismo es seguramente aplicable a las mujeres que podrían actuar como diáconos. En su *Tracts* él dice, "Incluso en los asuntos más nimios, como la carne y la bebida, lo que intentamos y atrevemos con una conciencia dudosa, Pablo claramente lo denuncia como pecado. Ahora, en el bautismo por mujeres, ¿Qué puede haber con certeza, mientras una norma dictada por Cristo es violada? Porque ese oficio del Evangelio el cual él asignó a los ministros, las mujeres se lo apoderan por ellas mismas". Además, la respuesta de Calvino al Synod of Lyons en 1563 (*Synodicon* I, 53) dice, "Los ***diáconos*** y los ancianos, siendo los brazos y manos del Pastor…pueden también distribuir (el pan y la copa) a aquellos que están alejados (del pastor)".

En estos pasajes la mención de los diáconos es digna de notarse porque había una renuencia generalizada a permitir diáconos e incluso ancianos para ayudar en el servicio de la comunión. Calvino obviamente considera a los diáconos como teniendo autoridad en virtud de su ordenación. Ellos están sin duda subordinados al ministro. La ordenación confiere al ministro la autoridad para predicar la Palabra, y puesto que los sacramentos requieren la Palabra, la ordenación confiere la autoridad para administrar los sacramentos, y también junto con otros hombres ordenados, la autoridad de las llaves. Pero aunque los diáconos están subordinados al ministro, ellos participan en esa autoridad. Las preguntas de la ordenación son las mismas; el ministro recibe al diácono como tomando "parte de este oficio con nosotros"; y la congregación promete obediencia al diácono.

II. LA BASE DEL DEBATE

El problema ha sido establecido claramente. Es la doctrina reformada de la ordenación. Esta doctrina no es la teoría prelaticia y jerárquica de Roma, ni es el caos anárquico de los anabaptistas. Pero ¿cuál de los tres puntos de vista es correcto? Obviamente la Reformed Presbyterian Church prohíbe la ordenación de mujeres. Puesto que, sin embargo, "Todos los Sínodos y concilios desde el tiempo de los apóstoles…pueden errar, y muchos han errado", es teóricamente posible que el gobierno presbiteriano reformado este errado. Pero es altamente improbable que el

presbiterianismo esté equivocado en este punto en particular. Los creyentes judíos antes de la venida de Cristo, como también los judíos incrédulos después, no tenían mujeres como sacerdotes. Ni el romanismo, Ni el luteranismo. Entre estos grupos hay diferencias en cuanto a la naturaleza de la ordenación, su validez, su autoridad, y más; pero todos coinciden en que es un error ordenar mujeres. Ahora bien, donde los Rabinos Eliezer y Agiba; Papas León y Gregorio; y Lutero, Calvino, y Knox concuerdan sobre un punto en particular, se requiere un argumento abrumador para probar que están equivocados. ¿Sobre qué base podría alguien construir tal argumento? Sólo hay una base tal la Biblia.

El *Informe*, no sólo se debe reconocer alegremente sino también agradecer, apela a la Escritura sola. Si fuera de otro modo ellos y nosotros no tendríamos una base común de discusión. Sin embargo el documento presente considera pobre la exégesis del *Informe* y su argumento inválido, el *Informe* debe ser muy elogiado por su repetido rechazo de la idea de que partes de la Escritura nos son obligatorias hoy día porque fueron culturalmente condicionadas. Dado que este rechazo no es la postura actual de la comunidad religiosa, es pertinente uno o dos párrafos subrayando el contraste.

El Dr. Paul King Jewett es particularmente un buen ejemplo, porque ha recientemente argumentado por la ordenación de las mujeres. Él no tiene problema con el material escritural; él incluso está de acuerdo sustancialmente en que el punto de vista defendido en este documento es escritural; pero el simplemente rechaza los errores del apóstol Pablo como culturalmente condicionado. También el seminario en el cual enseña el Dr. Jewett, es un buen ejemplo. Varios de sus miembros han participado públicamente en la polémica contra la infalibilidad de la Escritura. Los miembros más conservadores de la facultad renunciaron y dejaron el seminario, algunos años atrás, todavía el seminario todavía pretendía ser evangélico. Ellos deberían llamarse a sí mismos modernistas, porque su posición es en gran medida la misma que la de los modernistas a principio del siglo. Sus tácticas son también similares, en degradar tanto el lenguaje con el fin de vaciar el término ***evangélico*** de su significado histórico, ellos repiten la degradación del término “la divinidad de Cristo” de los primeros modernistas para dar cabida a Homero y Shakespeare, si no a la divina Sara. Esta penetrante influencia del liberalismo se ve más claramente en las grandes denominaciones apóstatas. En ellas un ministro puede ser expulsado o a un candidato se le puede negar la ordenación por desaprobar la ordenación de mujeres. Pero la influencia del liberalismo también se puede ver, aunque sea en forma modificada, en las iglesias más conservadoras. Incluso en nuestra iglesia debemos considerar como miopía discutir un tema como la ordenación sin tomar en consideración las condiciones que nos presionan desde todos lados. Ya que las ideas liberales impregnan a toda la comunidad religiosa, los presbiterianos reformados harán bien en combatirlas aun en sus formas incipientes. Demasiados seminarios y denominaciones se deslizan en la apostasía casi imperceptiblemente. Que los herederos de los pactantes no encuentren este destino.

Una muestra reciente, pequeña, pero alentadora en el horizonte fueron los 135 sobre 74 votos contra la ordenación de las mujeres en el General Synod of the Associate Reformed Presbyterian

Church de 1976. Ellos incluso votaron en contra de una moción para distribuir el *informe* de los defensores a la sesión "para devota consideración".

La exitosa introducción de la ordenación de las mujeres en las iglesias liberales está vinculada con el panorama general de la liberación de las mujeres. Además de los excesos de la filosofía izquierdista, la permisividad de los padres y la sociedad, y la presión sobre los presuntos derechos de la mujer incluso permitiendo a una adolescente a obtener un aborto en desafío a sus padres –al margen de este tipo de cosas, es dudoso que alguien se hubiera agitado por la ordenación de las mujeres. La mención de la liberación de la mujer y de la muy grande inmoralidad de nuestros tiempos no pretende difamar a los autores del *Informe*. Nadie les acusa de estar sentados cautivados a los pies de Bella Abzug. Por el contrario, el procedimiento del *Informe* apela explícita y totalmente a la Escritura. En esto se diferencia completamente de los procedimientos habituales. ¿Hay alguna instancia, en alguna denominación, este tipo de agitación sobre fundamentos estrictamente escriturales? El presente *Informe* parece único. Estamos agradecidos por su dependencia de la Escritura. No obstante las actuales inclinaciones sociológicas tienden a producir una recepción más favorable de esta propuesta que lo que la Escritura justifica. Con la base explícita del *Informe*, este documento está totalmente de acuerdo e insta a todos los lectores a consultar la Escritura sola.

III. ASUNTOS SECUNDARIOS

Algún material escritural, sin embargo, apoya el tópico principal sólo en un pequeño grado. Otros pasajes se relacionan más directamente, y unos pocos pueden ser decisivos. Los de primera clase no pueden ser completamente omitidos, porque el *Informe* contiene una cantidad considerable de ellos, pero quizás en esta breve réplica será aceptable.

Uno de esos puntos secundarios es la cuestión de las mujeres orando en el servicio público de la iglesia. El *Informe* discute esto en cierta extensión. La razón es clara. Si Pablo ha realmente prohibido a las mujeres a orar en público, él ciertamente no les habría permitido ser ordenadas. De ahí que el *Informe* deba combatir esta interpretación. Por otro lado, si Pablo permitió a las mujeres orar en público, de ningún modo se desprende que él las habría ordenado. Este punto de la lógica es suficiente para mostrar la inutilidad de varios pasajes de *Informe*. Sin embargo, una palabra a favor de la interpretación más obvia contará en contra de la ordenación. Los versículos dicen, "Que vuestras mujeres guarden silencio en las iglesias, porque no les es permitido hablar…Es una vergüenza que las mujeres hablen en la iglesia" (1 Corintios 14:34-35). El Informe (116) señala un "aparente conflicto" entre la oración de las mujeres en el capítulo 11 y su silencio en el capítulo 14.

¿Puede la ordenación resolver este aparente conflicto? ¿No es posible, y mucho más fácil, usar otro método? Puesto que la última referencia a los Corintios ordena silencio, y por lo tanto excluye la ordenación, el único problema es el de la contradicción. Sobre este punto se pueden decir dos cosas. Primero, como lo reconoce el *Informe* mismo, las oraciones de mujeres que

permite Pablo pueden haber tenido lugar en reuniones informales de oración. O, lo que el *Informe* no considera, que las oraciones pueden haber sido hechas en los propios hogares de las mujeres. Por supuesto, como dice el *Informe* en la parte inferior de la página 115, "Estos textos claramente presumen que las mujeres oraban y profetizaban". Pero el punto en cuestión es ¿dónde y cuándo? El texto no dice "en la iglesia". Por lo tanto estas palabras no deben ser insertadas. Luego cuando otro texto dice explícitamente, que las mujeres guarden silencio en la iglesia, se deduce que ***1 Corintios 11 no puede*** significar "en la iglesia". Debe referirse a algunas reuniones informales, tales como las de nuestras sociedades misioneras de mujeres. El *Informe* reconoce que esto resuelve el problema de la supuesta contradicción. Pero rechaza la solución porque "es dudoso que el caso pueda ser sostenido exegéticamente", (116).

¿Dudoso? No mucho. La claridad del capítulo 14 y la ausencia en el capítulo 11 de las palabras "en la iglesia" parecen ser exegéticamente suficiente. Por una parte, en la medida que la cuestión principal de la ordenación se va, no es necesario sostener esta interpretación exegéticamente. El punto inmediato es la solución de una aparente contradicción, e incluso el *Informe* está de acuerdo en que la interpretación dada aquí es satisfactoria. Por otro lado, la interpretación del *Informe* no puede ser sostenida exegéticamente. ¿Cómo se puede extraer del versículo las palabras que no existen? Sin embargo, el *Informe* debe ofrecer seguridad exegética porque le corresponde la carga de la prueba. Pero que había –actual e históricamente, ocasiones de oración y profecía distintas que el servicio regular en la iglesia, y que por lo tanto la interpretación actual no depende de suposiciones sin fundamento, es claro, si no de Hechos 11:28, al menos de Hechos 21:9-11. Lo que Ágabo hizo difícilmente cabe en un servicio de adoración; y la exégesis no puede negar que las hijas de Felipe profetizaron, como Ágabo, cuando no había servicio de la iglesia en progreso.

El resultado de este análisis es (1) que las páginas 115-117 del *Informe* difícilmente sostienen la cuestión en absoluto; (2) que la solución rechazada en la página 116 sigue siendo satisfactoria; y (3) que la conclusión del *Informe*: "1 Corintios 11:5 probablemente se refiere a los servicios de adoración pública" no es más probable, y probablemente menos convincente que lo que el Informe rechaza como una "débil posibilidad". Hay que insistir en que los defensores de la ordenación de las mujeres, no aquellos que defienden los principios oficiales de la Reformed Presbyterian, deben producir la "evidencia externa convincente". La carga de la prueba corresponde a los innovadores, no en aquellos que mantienen los estándares actuales.

Otro asunto secundario concierne a las capacidades estilísticas de Pablo. Con el fin de sustituir su interpretación por una más obvia, el *Informe* argumenta en varios lugares que no puede haber una "ruptura violenta" en el tema entre los dos versículos en cuestión. Debe haber una transición sin problemas. Ahora bien, es cierto que, la mayoría de los versículos se conectan lógicamente con sus versículos precedentes y los sucesivos. De lo contrario no podría haber una discusión continua. No obstante, se producen saltos de párrafos; y a veces hay dos o más cambios repentinos en muy pocas líneas.

El mejor ejemplo es el bien conocido pasaje de Romanos 5:12-19. Allí, el pasaje tiene un simple tema, pero Pablo lo mezcla junto con muchos hilos de un tema complejo. Hay paréntesis dentro de paréntesis, y la sentencia llega a ser tan complicada que Pablo la rompe y comienza otra vez en el versículo 18. Mentes activas como la de Pablo, son aptas para escribir oraciones intrincadas, incluyendo las observaciones entre paréntesis. Y saltan hacia atrás y hacia adelante como sus pensamientos vienen en profusión. Nota por lo tanto otro ejemplo: 1 Timoteo 5:17ss., una epístola si no un capítulo que ocupa muchas páginas en el *Informe*. Después de discutir la difícil situación de las viudas en la primera mitad del capítulo, Pablo vuelve a la admonición del Antiguo Testamento que las congregaciones deben sostener a sus pastores; luego vienen instrucciones relativas a los casos judiciales; después una advertencia contra la ordenación de hombres jóvenes, o cristianos recién convertidos; a continuación algunos consejos medicinales a Timoteo. Finalmente, dos versículos –que no conectan con el consejo medicinal- son lo suficientemente vagos como para hacer cualquier conexión incierta. En vista de tales ejemplos como estos, y hay otros, este documento no renunciará a su interpretación cuando el argumento en favor de su sustituto depende tan fuertemente del supuesto que Pablo debe escribir tan suavemente como el *Informe* espera. De hecho el Informe mismo (83) tiene que ajustarse a una “transición abrupta”.

La pregunta de Febe

Bajo la rúbrica de “Asuntos Secundarios” hay diferencias en grados. Una cuestión no tan secundaria es el uso del término ***diácono*** en el Nuevo Testamento. Si el Nuevo Testamento contiene aun una simple instancia de la elección y ordenación apostólica de una mujer como diácono, el hecho sería conclusivo. Sin un ejemplo, sin embargo, el argumento nunca puede ser conclusivo. Lo mejor que se puede hacer es hacer referencia a Romanos 16:1, donde Febe es llamada ***diakonon***, y de esto infieren que los miembros de la iglesia habían elegido y que acto seguido los apóstoles la habían ordenado.

Tal inferencia no es válida. Nótese que en Hechos 6:1 había una diaria ***diakonia*** antes que los “diáconos” fueran elegidos y ordenados. La palabra originalmente no era el nombre de un oficial ordenado, sino que designaba a cualquiera que servía a las necesidades de los demás. En Juan 2:5, 9 se refiere a quienes estaban sirviendo el banquete matrimonial. Compare Mateo 22:13. En Juan 12:26 se refiere a cualquier siervo fiel de Cristo. De allí el término se puede aplicar a Febe, o a cualquier otro cristiano, sin implicar la ordenación. De hecho, el término va tan lejos, que incluso se refiere a los siervos de Satanás (2 Corintios 11:15).

En 1 Timoteo 4:6, Timoteo es llamado un siervo, un ***diakonos***; aunque él era un anciano u obispo y no un “diácono”. Así también los mismos apóstoles son llamados siervos: Hechos 6:2 dice que los apóstoles habían estado sirviendo (***diakonein***) la mesas, pero a partir de ahora ellos deben abandonar esta tarea y entregarse al ministerio de la Palabra (***diakonia tou logou***). Cuando se observa que los siete elegidos no fueron llamados “diáconos” en este pasaje, y que el verbo ***diakonein*** se aplica a los apóstoles, ¿Debemos concluir que Febe era un apóstol? Todo lo contrario; el término ***diakonos*** era un nombre dado a cualquier sirviente. Su aplicación a Febe en Romanos 16:1 no tiene ninguna connotación de ordenación.

El *Informe* trata de disponer de esta afirmación en la página 134. “Debido a que la palabra ***diakonos*** puede ser traducida como ‘diácono’ o ‘sirviente’ es importante tener en cuenta que Pablo ***no eligió usar la forma femenina de la palabra sino más bien rompió el género para identificar a Febe con la forma masculina del sustantivo*** (itálicas en el *Informe*). Esto sugiere muy fuertemente que él no estaba simplemente llamándola un sirviente…sino que estaba más bien usando un término formal identificándola como un diácono”. Pero ¿Dónde ocurre en la literatura griega tal forma femenina de la palabra? Ni *Liddell and Scott* ni *Arndt and Gingrich* enumeran alguna forma femenina. Al contrario, ambos citan pasajes en los cuales la forma masculina se aplica a las mujeres.

Con respecto a las formas masculinas y femeninas de los sustantivos griegos, otro punto merece mención. El *Informe* es único en que recomienda la ordenación de mujeres para diáconos pero prohíbe su ordenación como ancianos. Las propuestas y su adopción en otras denominaciones incluyen y de hecho presionan a la ordenación como ministros. Esto es debido a que estas otras denominaciones tienen poca consideración por la Escritura, mientras que el *Informe* desea seguir a la Biblia. El *Informe* no tiene ninguna inclinación a sostener que la Biblia permite a las mujeres ser ordenadas como pastores. No obstante uno puede preguntarse si la ordenación de las mujeres como pastores puede ser evitada una vez que el impulso ha comenzado en su ordenación como diáconos. De hecho es posible adivinar una parte del argumento futuro. Se señalará que si nosotros ahora ordenamos mujeres como diáconos, aunque no hay tal forma como ***diakone*** en el Nuevo Testamento (u ¿otro lugar?), Debemos aún más ordenar mujeres como pastores porque 1 Timoteo 5:1, 2 explícitamente menciona ***presbuterai*** (mujeres ancianas) como también ***presbuteroi*** (hombres ancianos).

Las palabras ***diakonos*** y ***presbuteros*** no son los únicos ejemplos de palabras usadas coloquialmente, las cuales nosotros casi sin excepción usamos técnicamente. La palabra iglesia (***ecclesia***) es otro ejemplo. En Hechos 2:47 el Señor añade convertidos a la “iglesia” diariamente; y el contexto muestra lo que la iglesia significaba. Pero la tumultuosa asamblea de paganos en Éfeso es tres veces llamada la ***ecclesia*** (Hechos 19:32, 39, 40). De aquí que el término ***diakonos***, aplicado a Febe, no es evidencia de que ella haya sido ordenada. Pero se dice que Febe no era meramente una sierva del Señor, ella también era ***prostatis*** de muchos. El argumento es que ***prostates*** (masculino) y por lo tanto ***prostatis*** (femenino) significan gobernante, autoridad, defensor, guardián, oficial que preside, patrón, etc. Así Febe era un oficial regularmente ordenado con autoridad sobre mucha gente.

Desafortunadamente la forma masculina no ocurre en el Nuevo Testamento y la forma femenina sólo está una vez. El verbo, sin embargo, se produce alrededor de siete veces y ciertamente indica autoridad y mando. Para los que abogan por la ordenación de mujeres, esta palabra parece ser una fuerte evidencia, y quizás conclusiva. Pero sin duda uno debe tener más de un ***hápax legomenon*** para volcar miles de años de proceder eclesiástico. Tampoco es todo lo que se puede decir. Porque el versículo mismo dice que Febe era una ***prostatis*** para Pablo mismo. Así que Pablo debió haber sido un miembro inferior de la orden de la cual Febe era presidente y gobernador. Al contrario de estas inaceptables inferencias, este documento concluye que Febe fue una fiel sierva

que había sido de gran ayuda para mucha gente y para Pablo mismo, como la suegra de Pedro sirvió (***diakonei***) a Cristo en Mateo 8:15.

Esta sección sobre asuntos secundarios ahora ha sondeado el tema de las mujeres orando en la iglesia, las peculiaridades estilísticas de Pablo, y el uso del término ***diácono***. Pero como la discusión continúa, el material lleva más y más directamente al tema principal.

IV. LOS PASAJES PRINCIPALES

1 Timoteo 2 es seguramente el de mayor importancia. Tras una primera lectura parece descartar definitivamente la ordenación de las mujeres. De hecho una segunda y una tercera lectura confirman esta impresión. En efecto el capítulo va más allá de prohibir tales ordenaciones: incluso prohíbe a las mujeres orar en los servicios públicos.

Contra esta clara declaración el *Informe* lucha con cierta extensión (70-90). En primer lugar señala que el tema del capítulo es "la oración en la iglesia". Esto por supuesto es cierto, pero puede dar lugar a un malentendido. El capítulo 2 es una subdivisión de la epístola como un conjunto, el tema del cual es más amplio que la oración. 1 Timoteo cubre el tema general de la adoración, y por lo tanto Pablo puede pasar de la oración a otras fases de la adoración. Al reducir el tema a la oración, el *Informe* quiere evitar una presunta ruptura violenta supuestamente exigida por la interpretación usual. El *Informe* es extremadamente detallado y debe ser consultado. Sería irrazonablemente pesado examinar aquí cada línea. Pero en general el *Informe* sostiene que en la interpretación usual, habría una ruptura imposible "porque realmente no presenta el pretendido contraste de Pablo sino que trata el v. 8 (los hombres orando con manos santas) como si estuviese junto a los vs. 11ss…." (80). El argumento del Informe parece depender de la suposición que Pablo no habría considerado aquí, en el mismo versículo, dos temas –de hecho- relacionados, un tema principal y una parte subordinada.

El argumento del *Informe* es defectuoso en varios puntos. El párrafo (1) en la página 80 dice, "Si la comparación intentada es los roles sexuales, el comentario sobre las manos santas…oscurece seriamente el punto central pero ***tácito*** de Pablo de que las mujeres no deben orar". A esto, se puede responder que no hay sólo un punto "central" en el pasaje, a menos que sea el tópico general de la adoración ordenada. Muchos versículos en la Escritura contienen varios puntos distinguibles. Aquí, además de las ***manos santas*** y la ***ropa decorosa***, los "roles sexuales" difícilmente pueden pasar inadvertidos. Lejos de ser "tácito", como extrañamente repite el *Informe* tres veces más, el versículo 12 dice, "ella debe estar en silencio". Este silencio está en consonancia con la progresión del pensamiento en los versículos 8 y 9. Los hombres deben orar (en la iglesia), las mujeres deben vestir modestamente, y aprender en silencio y sujeción. El versículo 10, no el versículo 9, puede ser un paréntesis aparte, pero tal cosa no está ausente del estilo de Pablo, pero no hay una ruptura violenta o "un paréntesis aparte que oscurezca seriamente el punto central de Pablo…"

El *Informe* da mucha importancia a la palabra ***hosautos*** en el versículo 9. El *Informe* admite que sería un error traducir el versículo como, "Del mismo modo quiero que las mujeres también oren" (80). Esta es una admisión bienvenida, pero el *Informe* aparentemente falla en ver como socava sus propios argumentos. Primero, se debe insistir en que la prohibición de la oración pública de las mujeres no es "tácita". El Informe al menos tres veces afirma que es tácito, y sobre esta afirmación errónea construye parte de su argumento. Segundo, ***hosautos kai*** conduce ciertamente a un tipo de paralelo. Pero el Informe ya ha admitido que no hay paralelo, "Yo quiero que los hombres oren…Y también quiero que las mujeres oren". Por esta razón el paralelo puede ser tan pequeño, "Yo quiero que los hombres oren con manos santas y quiero que las mujeres oren vestidas con modestia". Y por esta razón el argumento de las páginas 80-82 debe ser declarado un fracaso.

Ahora es seguro que alguien pregunta, ¿Pero entonces cuál es el paralelo? Esta es una pregunta legítima, pero es permisible para decidir que el punto de vista del Informe es imposible sin ser capaz de responder esta cuestión. El punto de vista del *Informe* es imposible debido a la orden ***verbal*** (escrita) de silencio. Sin embargo, una respuesta plausible a la pregunta está a la mano, y el Informe mismo lo insinúa vagamente (p. 82, último párrafo de la sección). En pocas palabras es esto: Las ideas de Pablo vienen a él en profusión; el tema principal aquí es la adoración pública y no la oración solamente; por lo tanto se pueden aceptar las palabras, si no la intención, del *Informe* (p. 82 al final), "a continuación de la discusión de Pablo de la oración…entendida como discusión…la adoración". Si es así, Pablo ha dicho, "Los hombres deben adorar levantado manos santas en la oración, ***de igual forma también*** las mujeres deben adorar vistiendo modestamente y permaneciendo en silencio".

Así es la conclusión propuesta aquí. Pero un punto adicional es que la redacción del Informe es más errónea cuando dice, "debemos preguntarnos si es de algún modo una inferencia defendible que las mujeres estén en silencio todo el tiempo en las asambleas paulinas" (p. 82). Por supuesto que no es una inferencia defendible. La inferencia es exactamente lo contrario: Las mujeres no siempre estuvieron en silencio en las asambleas paulinas; es por eso que Pablo escribió para corregir el desorden. Una peculiaridad similar ocurre en la página siguiente también: "¿Por qué surgen los problemas de la oración, la profecía, y la enseñanza, si él nunca permitió a las mujeres hablar en las iglesias?" (p. 83, última línea). Uno podría preguntar también en cuanto a 1 Corintios 7, ¿Por qué surgió el problema del incesto, si Pablo nunca había permitido el incesto en sus iglesias?

Dado que el resto de la primera parte (pp. 84-90) es interesante, instructivo, y sustancialmente aceptable –de hecho, ya que este material se compromete más con la posición Presbiteriana Reformada y menos con las conclusiones del *Informe*, y de nuevo desde su firme rechazo de "las limitaciones culturales" es tan gratificante –y puede que no sea del todo impropio saltar a las páginas 132ss. sobre 1 Timoteo 3:8-13. Que el *Informe* en esta página no declara precisamente la posición Presbiteriana Reformada ya ha sido aclarado. Pero el "debate exegético sobre 1 Timoteo 3:11-2", sobre el cual "pende la demostración del mandato bíblico" para la ordenación de las mujeres, "se centra en el significado de la palabra ***gunaikas***". Por lo tanto el *Informe* debe ***demostrar***, mediante estricta implicación válida –o como dice la Confesión, "por buena y

necesaria consecuencia”- que ***gunaikas*** debe significar “mujeres diáconos”, y que no puede significar posiblemente esposas de diáconos o ancianos.

Lejos de ser una deducción necesaria, el argumento del *Informe* es deficiente tanto en las premisas como en el procedimiento. Note su punto de partida en la página 133: “***confiadamente*** podemos descartar (el punto de vista que ***gunaikas*** signifique mujeres en general o que signifique esposas de ancianos y diáconos)”. Esta confianza, sin embargo, está basada en la afirmación que “no sería ***probable*** que Pablo rompiera su hilo de pensamiento”. Pero, primero, la probabilidad no es demostración. Segundo, ya hemos visto cuan frecuentemente Pablo “rompe su hilo de pensamiento”. Y tercero, él no rompe realmente su hilo de pensamiento, a pesar de que él puede intercalar ideas entre ellos. De ahí que en el *Informe* “probable” e “improbable” (p. 133) no tengan fuerza en probar su conclusión.

Es cierto aquí que si Pablo hubiese insertado un ***tas*** (artículo) o un ***auton*** (pronombre), no habría habido dudas en cuanto a la traducción de ***esposas***. Pero entonces Pablo con suficiente frecuencia omite el artículo donde el inglés lo requiere. El *Informe* afirma que la traducción de la King James “gratuitamente” suple la palabra ***su***. Pero si ni Pablo ni la congregación tenían alguna idea de la ordenación de mujeres, el artículo o el pronombre era innecesario. El argumento del *Informe* tiende a la circularidad: ***Su*** es gratuito porque Pablo quiso decir mujeres diáconos, y él quiso decir mujeres diáconos porque ***gunaikas*** no significa esposas, y ***gunaikas*** no significa esposas porque el ***su*** de la King James es gratuito. De ahí que Pablo aprobó la ordenación de mujeres.

El *Informe* después vuelve a lo que es “improbable”: “Es improbable que él comentara cuidadosamente sobre las esposas de los diáconos y descuidara a aquellas de los ancianos”. Pero esto, también, es más bien circular. ¿Cómo prueba el Informe que Pablo omitió hablar de las esposas de los ancianos, si él realmente hablaba de las esposas de los diáconos? Sólo sobre la base antes establecida de que “no sería probable que Pablo rompiera su hilo de pensamiento concerniente a los diáconos”. Por el contrario, es muy posible –y por el texto muy probable que-que después que Pablo ha hablado de los ancianos (3:1) y los diáconos (3:8), él insertase un comentario entre paréntesis (3:11) en relación con sus esposas, las esposas de los ancianos como también las esposas de los diáconos.

El *Informe* toma nota de esta última interpretación, pero afirma que su propio punto de vista es “más probable”. Ahora aparte del hecho que el presente artículo no piensa que la interpretación del *Informe* sea más probable –de hecho lo considera menos probable e incluso muy improbable-se debe insistir en que la conclusión del *Informe* requiere consecuencia necesaria y argumento válido. Una probabilidad dudosa acerca de un simple verso no es suficiente para revocar el punto de vista presbiteriano de la ordenación.

El Informe continúa con un argumento acerca de Febe, pero este fue desechado hace unas pocas páginas. Febe nunca fue “la señora Presidente” (p. 134) para Pablo.

Este es el final del argumento del Informe. Siguen las “Conclusiones y Recomendaciones”. Este es también el final del argumento de este documento. Su conclusión puede ser fácilmente anticipada.

Usando la redacción del *Informe* (***Diakonate***, p. 135), pero contradiciendo su sentido por trasponer positivos y negativos, la conclusión es:

El oficio de diácono es un oficio que involucra el ejercicio de autoridad eclesiástica. En las iglesias paulinas estuvo cerrado para las mujeres. Por lo tanto debe ser cerrado para las mujeres en nuestras iglesias. Y además –con el papa, John Knox, la Iglesia de Escocia, y toda la Cristiandad- creemos que la posición de la Reformed Presbyterian Church al negarse a ordenar mujeres es sólidamente bíblica, contra la cual las probabilidades no tienen fuerza lógica.

Posdata: Con posterioridad a la distribución del Informe y de este ensayo, La Reformed Presbyterian Church, Evangelical Synod no adoptó la recomendación del Informe de ordenar mujeres como diáconos, pero permitió a las mujeres a ser nombradas –pero no ordenadas- para las juntas de diáconos.

FIN

VIII. LA DISCIPLINA ECLESIÁSTICA

LIBRO DE DISCIPLINA

CAPÍTULO I

LA DISCIPLINA, SU NATURALEZA, FINES Y SUS EFECTOS

1.- La disciplina es el ejercicio de aquella autoridad, y la aplicación de aquel sistema de leyes que el Señor Jesucristo ha establecido en su Iglesia. Comprende el cuidado y dirección que la Iglesia mantiene sobre sus miembros, oficiales y tribunales.

2.- Los fines de la disciplina son la defensa de la verdad, y la autoridad y honor de Cristo, la remoción de la ofensa, la promoción de la pureza, la edificación de la Iglesia y el bien espiritual de los ofensores. Para lograr estos fines tan buenos, el ejercicio de la disciplina necesita mucha prudencia y discreción. Los tribunales, entonces, deben considerar atentamente todas las circunstancias que puedan dar un carácter distinto a la conducta, y hacerla más o menos ofensiva, y que en casos semejantes, pero en tiempos diferentes, pueden. requerir procedimientos distintos para alcanzar los mismos fines.

3.- Ofensa es aquello que en doctrina, principios o en la conducta de un miembro de la Iglesia, de un oficial o tribunal de ella, es contrario a la Palabra de Dios, o que aún cuando no sea por su propia naturaleza pecaminosa, puede tentar a otros para que pequen, o destruir su edificación espiritual.

4.- Entonces, nada será objeto de un proceso judicial que no pueda probarse que sea contrario a las Santas Escrituras o a las disposiciones y prácticas de la Iglesia fundadas en aquellas; pero no dará motivo a proceso lo que no envuelve los males que la disciplina tiene por objeto evitar.

5.- Todo caso en que haya un cargo de ofensa contra un miembro u oficial de la Iglesia, se denominará caso judicial, sea de primera instancia o de apelación. Los demás casos se denominarán no judiciales o administrativos.

6.- Todos los niños que nacen del gremio de la Iglesia visible, son miembros de ella. Serán bautizados y quedarán bajo el cuidado de la Iglesia, sujetos a su gobierno y disciplina; y cuando tengan ya los años de la discreción, estarán obligados a cumplir los deberes de los miembros de la Iglesia.

CAPÍTULO II

Las partes en los casos de un proceso

7.- El proceso contra un pretendido ofensor no se principiará a menos que alguna persona se presente a sostener acusación, a no ser que el tribunal halle necesario, para conseguir los fines de la disciplina, investigar por sí la pretendida ofensa.

8.- Puede suceder que una ofensa, por grande que sea, haya sido cometida en circunstancias tales que evidentemente no pueda conseguirse la convicción del ofensor. En tales casos es mejor esperar hasta que Dios, en su justa providencia, dé alguna luz ulterior sobre el asunto, y no debilitar la fuerza de la disciplina con procedimientos inútiles.

9.- No se seguirá ningún proceso en caso de una ofensa personal cuando la parte injuriada es la actora, si antes no se han probado los medios de reconciliación dados por nuestro Señor en san Mateo 1 8:1 5-1 7: "Si tu hermano peca contra ti, ve a solas con él y hazla ver su falta. Si te hace casó, has ganado a tu hermano. Pero si

no, lleva contigo a uno o dos más, para que todo asunto se haga constar por el testimonio de dos o tres testigos. Si se niega a hacerles caso a ellos, díselo a la iglesia; y si incluso a la iglesia no le hace caso, trátalo como si fuera un incrédulo o un renegado" (Nueva Versión Internacional 1 995).

10.- El curso prescrito en la sección precedente no se exige cuando el proceso se inicia por un tribunal pero en todos estos casos y también cuando la parte actora es una persona particular que no es la misma ofendida, se hará todo esfuerzo posible, por medio de consultas privadas con el acusado, para evitar la necesidad de un proceso.

11.- Cuando la prosecución del proceso se inicia por un tribunal, "La Iglesia Presbiteriana" será el prosecusor y una parte original; en los otros casos, el individuo que prosigue será una parte original.

12.- Cuando el proceso se inicia por un tribunal, éste nombrará una comisión de uno o dos de sus miembros para proseguir el proceso en todas partes, en cualquier tribunal, hasta su terminación. Se advierte que un tribunal ante el cual se ha apelado y donde esté la causa pendiente, si se desea por la comisión de prosecución, puede nombrar dos o más de sus propios miembros propuestos por la comisión de prosecución para que ayuden a proseguir la causa.

13.- Si alguno se considera calumniado, y pide una investigación, y si el tribunal cree conveniente hacerla, señalará a uno o más de sus miembros para que averigüen lo que haya acerca de la pretendida calumnia, dando su informe por escrito; y una acta levantada enseguida puede bastar para dejar el asunto terminado.

14.- Se deben tener varias precauciones para recibir una acusación hecha por una persona que se sabe tiene mal espíritu contra el acusado, que es de mal carácter, que está bajo censura o proceso, que en algún sentido está interesada en la condenación del acusado, o conocido como litigioso, temerario o sumamente imprudente.

15.- Cuando alguna persona aparece como prosecutor, sin que sea nombrada por el tribunal, será amonestada antes de que los cargos sean presentados, y si éstos no están fundados en razones adecuadas, será obligatorio censurarle como calumniadora de sus hermanos, en proporción a la malignidad o temeridad que resulte después de visto el proceso.

CAPITULO III

Cargos y Especificaciones

16.- El cargo indicará la pretendida ofensa, y las especificaciones señalarán los hechos principales sobre los cuales se sostiene el cargo. Cada especificación declarará si es posible el tiempo, lugar y circunstancias, acompañándose, además, con los nombres de los testigos que pueden citarse para comprobación.

17.- Cada cargo no resolverá más de una ofensa; sin embargo, varios cargos contra la misma persona, con las especificaciones correspondientes a cada uno, pueden presentarse al mismo tiempo al tribunal, y si éste lo juzga conveniente pueden probarse en conjunto. Cuando varios cargos se examinan al mismo tiempo, se tomará el voto separadamente para cada uno.

18.- En todos los casos en que se pretenda que ha habido agravio personal, cuando la prosecución se hace por la persona o personas agraviadas, el cargo será acompañado con una afirmación de que se ha observado con fidelidad el curso prescrito por nuestro Señor (Mateo 18: 15-17).

CAPÍTULO I V

Reglas generales para todos los casos

19.- La jurisdicción original, en cuanto a los ministros, pertenece al Presbiterio; con respecto a los demás, al Consistorio. Los tribunales superiores pueden instaurar un proceso en los casos en que se hubiera pedido a los tribunales inferiores que lo hicieran, y éstos han rehusado o descuidado este mandato.

20.- Cuando un tribunal entra en la consideración de una ofensa afirmada, se leerán los cargos y especificaciones que estuvieron por escrito y nada más se hará en la primera reunión, sino es con el consentimiento de las partes, que dar al acusado una copia de los cargos y especificaciones, con los nombres de todos los testigos que sostendrán cada especificación, citándose a los interesados para la próxima reunión del tribunal que no tendrá lugar sino cuando menos diez días después de hechas las citaciones. Las citas serán firmadas a nombre del tribunal por el presidente o secretario, quien también librará' las citas para los testigos que cada parte señale. No se le exigirá al acusado que descubra el nombre de sus testigos.

21.- Las citas serán entregadas a la persona, pero si ésta no pudiere ser hallada, será enviada al lugar que últimamente se conoce como su residencia y antes de proceder al juicio, el tribunal debe estar persuadido de que todas las citas han sido entregadas.

22.- Si la persona acusada rehúsa obedecer a la primera cita, se le citará por segunda vez, haciéndosele el apercibimiento de que, si no comparece en el tiempo indicado, a no ser que haya sido impedido providencialmente, será censurada por su contumacia, según lo que dice el Libro de Disciplina en las secciones 34,39 y 47. Si a pesar de esto el acusado no comparece, el tribunal puede proceder a principiar el proceso y juzgarle en ausencia, nombrando en este caso a una persona que lo represente como su abogado defensor. El tiempo para comparecer en obediencia a la segunda cita u otra subsiguiente, será determinado por el tribunal después de apreciar debidamente todas las circunstancias. La misma regla cuanto al tiempo indicado para comparecer debe aplicarse a todos los testigos citados por la petición de cada parte.

23.- A la reunión a la cual se refieren las citas, comparecerá el acusado, y si él no pudiere asistir, lo hará por medio de su defensor. Puede hacer objeciones a la legalidad, a la suficiencia de los cargos y especificaciones, ya sea en su forma o en sus efectos legales, o alguna otra objeción sustancial que afecta al orden o legalidad del procedimiento, y serán oídas las partes sobre estas objeciones. El tribunal, a la presentación de éstas, o por moción propia, determinará todas las objeciones preliminares semejantes a las enunciadas, y entonces puede desechar el caso, o permitir en obsequio de la justicia, que se haga enmiendas a las especificaciones o cargos, siempre que con esto no cambie la naturaleza general de ellos. Si se ve que los procedimientos están en orden, y que los cargos y las especificaciones son considerados como suficientes para poner al acusado en defensa, éste se declarará culpable", o "inocente"; todo lo cual será consignado en el acta. Si el acusado hace la declaración de que es "culpable", el tribunal procederá a juzgarlo; pero si declara que es "inocente", o si rehúsa responder, la declaración de que es "inocente" se escribirá en 'el acta y se procederá a la prueba.

24.- Se examinará a los testigos, y si se desea, serán nuevamente interrogados, así como también puede introducirse otra clase de evidencia en aquella reunión a la cual haya sido citado debidamente el acusado; después de lo cual nuevos testimonios y otras evidencias, solamente para refutar, pueden ser presentadas por cada parte. Pero la evidencia descubierta durante la marcha del proceso, será admitida a favor de cada parte, bajo todas las reglas, en cuanto al aviso del nombre de los testigos y a la naturaleza de la prueba, que el tribunal le parezcan propias y razonables; siendo oídas entonces las partes mismas. Luego pasará el tribunal a sesión secreta, excluyéndose a las partes, a los defensores y a todos los que no son miembros del tribunal, y después de una deliberación cuidadosa, el cuerpo procederá a votar cada especificación y cada cargo por separado, y conforme al resultado se hará constar el juicio en el acta.

25.- El cargo y las especificaciones, la declaración y el juicio, serán consignados en las actas del tribunal. También, contendrán estas últimas, todos los actos y órdenes del tribunal relativos al caso, así como las razones para ellos, y juntamente la noticia y razones de la apelación si se presentaré; todo lo cual, con la evidencia del caso, debidamente arreglado y comprobado por el secretario, constituirá el acta del caso; y en caso de remoción por apelación, el tribunal inferior remitirá dicha acta al superior. Nada que no esté contenido en el acta, será tomado en consideración por el tribunal superior.

26.- Las partes originales pueden en cualquier lugar de los procedimientos de la prueba, hacer excepciones, menos en el tribunal de última instancia, poniéndose todo en el acta.

27.- Las partes de un caso judicial tendrán derecho a aparecer, a ser representadas por sus defensores y a presentar sus argumentos oralmente o por escrito. No se permitirá actuar como defensora, a ninguna persona que no sea un ministro o un anciano gobernante de la Iglesia Presbiteriana Nacional; y a la persona que haya actuado como defensora en un caso judicial, no le será permitido enseguida servir de juez de la misma causa. El defensor de la parte actora en un caso judicial por el tribunal, será la comisión de prosecución cuyo nombramiento se autoriza en el inciso doce de este Libro, y las demás personas que se nombren de acuerdo con el mismo inciso para secundar a la comisión de prosecución. Los defensores no aceptarán honorario ni ninguna clase de gratificación por los servicios presentados.

28.- Las cuestiones sobre orden o evidencia que se susciten durante el curso del proceso, después que se haya dado oportunidad a las partes para ser oídas, serán decididas por el presidente, pero puede apelarse de su decisión y la votación de la apelación se tomará sin debate, Tales decisiones serán puestas en el acta si así lo pide alguna de las partes.

29.- A ningún miembro del tribunal que no haya estado presente en todo el proceso, se le permitirá votar en alguna cuestión que se suscite en él, a no ser por consentimiento unánime del tribunal y de las partes; y cuando ya se haya principiado el proceso, excepto en un tribunal de apelación, se pasará lista después de cada receso y aplazamiento, anotándose el nombre de los ausentes.

30.- A las partes, les será permitido tener copia de las citas a sus propias expensas; y en la resolución final de un caso por un tribunal superior, el acta del caso con el juicio, será transmitida al tribunal donde aquel se originó.

31.- En la imposición o remoción de censuras de la Iglesia, los tribunales observarán los modos prescritos en el Capítulo Décimo Primero del Directorio del Culto,

32.- En todos los casos de procesos judiciales, en cualquier tiempo, el tribunal, por el voto de las dos terceras partes, puede determinar hacerlo a puertas cerrada.

33.- Un tribunal puede, si así lo exige la edificación de la Iglesia, requerir a una persona acusada a que se abstenga de acercarse a la mesa del Señor, o del ejercicio de su cargo, o de ambas cosas hasta que sea tomado el acuerdo final sobre el caso; siempre que en todos los casos se haga una investigación o prueba rápida.

CAPÍTULO V

Reglas especiales pertenecientes a los casos que se presentan ante los consistorios

34.- Cuando una persona acusada ha sido citada debidamente dos veces, y rehúsa comparecer por sí o por defensor delante del Consistorio, o bien presentándose se resiste a contestar los cargos que se presentan en su contra, será suspendido de la comunión de la Iglesia por un acto del Consistorio, y así permanecerá hasta que se arrepienta de su contumacia y se someta a las órdenes del tribunal.

35.- Las censuras que pueden ser impuestas por el Consistorio son la amonestación, reprensión, suspensión o deposición del oficio, suspensión de la comunión con la Iglesia y en el caso de ofensores que no se corrijan por estas medidas la excomunión.

36.- Si se publica la sentencia solamente se leerá en la Iglesia o iglesias donde haya cometido la ofensa.

CAPÍTULO VI

Reglas generales pertenecientes al proceso de un ministro, anciano o diácono

37.- Como la honra y el éxito del evangelio depende, en gran manera, del carácter de sus ministros, cada presbiterio, con gran cuidado e imparcialidad, debe velar sobre la conducta personal y profesional de aquellos. Pero, como no se puede justificar el que un ministro, por razón de su oficio, escape de la mano de la justicia, o que sus ofensas se censuren con menor severidad, tampoco debe admitir los cargos contra él sobre bases ligeras.

Si un ministro figura como una de las partes en un juicio de divorcio, el presbiterio al cual pertenece hará una investigación judicial de los hechos del caso, incluso el acta de los tribunales civiles y el resultado será anotado en el acta del presbiterio.

38.- Si un ministro es acusado de una ofensa verificada a tal distancia del lugar de su residencia habitual, que no sea probable llegue a ser conocida de su presbiterio, será deber del presbiterio dentro de cuyos límites se dice fue cometida la ofensa si está seguro que hay lugar a la acusación, de notificarlo así al presbiterio del acusado, diciéndole al mismo tiempo la naturaleza de la ofensa; su presbiterio, recibida la noticia y si le parece que la honra de la religión lo requiere, procederá a Instaurar el proceso.

39.- Si un ministro acusado de una ofensa, rehúsa comparecer, por sí o por defensor, después de haber sido citado dos veces será suspendido de su oficio por su contumacia; si después de la cita, rehúsa todavía comparecer por sí o por defensor, será suspendido de la comunión de la Iglesia.

40.- Si así lo decide el tribunal, a un miembro sobre el cual pesa una acusación, no le será permitido deliberar o votar en cuestión alguna.

41.- La herejía y el cisma pueden ser de tal naturaleza que demanden la deposición; pero se examinarán cuidadosamente los errores, si hieren las partes vitales de la religión y son propagados industriosamente, o si nacen de la debilidad del entendimiento humano, y parece que no causarán males.
Si el acusado fuera hallado culpable, será amonestado, reprendido, suspendido o depuesto del oficio (con suspensión de los privilegios de la Iglesia o sin ella, en cualquiera de los dos casos), o excomulgado. Si al cabo de un año, un ministro que está suspendido de su oficio, no da evidencia satisfactoria de arrepentimiento, podrá ser depuesto sin necesidad de otro proceso.

42.- Si durante el proceso de presbiterio encuentra que el asunto que ha motivado la queja no se refiere más que a actos de debilidad que pueden enmendarse y así contestar al pueblo, que poco o nada queda que perjudique o estorbe la utilidad del ofensor, tomará las medidas prudentes para remover el mal.

43.- Un ministro depuesto por conducta inmoral, no será restaurado, a pesar de su tristeza profunda por el pecado, sino hasta que haya observado por su tiempo considerable, una conducta notablemente ejemplar, humilde y edificante; y en ningún caso debe ser restaurado sino hasta que parezca claramente al tribunal dentro de cuyos límites reside, que la restauración no causará ningún perjuicio a la causa de la religión. Entonces se hará la restauración sólo por el tribunal que impuso la censura, o con su aviso y consentimiento.

44.- Si algún ministro es depuesto sin excomunión, su púlpito, si él es pastor, será declarado vacante y el presbiterio le dará una carta para la Iglesia con la cual quiera estar en conexión, en donde su suerte le lleve, declarándose en la carta la relación exacta que sostiene con la Iglesia. Si un pastor solamente es suspendido de su oficio, el presbiterio puede, si aquel no apelara de la sentencia, declarar su púlpito vacante,

45.- El presbiterio puede, si lo exige la edificación de la Iglesia, requerir a un ministro acusado que se abstenga de ejercer su oficio hasta que sea tenido el acuerdo final sobre el caso, siempre que en todos los casos se haga una investigación o proceso rápido.

46.- En los procesos contra una anciano o diácono seguido por el Consistorio, serán observados las disposiciones de este Capítulo en lo que sean aplicables.

CAPÍTULO VII

Caso sin proceso

47.- Si una persona comete una ofensa delante de un tribunal, o viene ella misma como su propio acusador y da a conocer su ofensa, el tribunal procederá a juzgarle sin proceso, pero dándole antes oportunidad al ofensor para que hable; y en el primer caso citado puede pedir una dilación cuando menos de dos días para el juicio. El acta debe contener tanto la naturaleza de la ofensa como el juicio y razones para ello, pudiéndose apelar de esta sentencia como en otros casos.

48.- Si un comulgante sobre el cual no pesa ningún cargo de conducta inmoral, informa al Consistorio de que está plenamente persuadido de que no tiene derecho para presentarse a la mesa del Señor, el Consistorio conferenciará con él sobre el asunto, y si no puede cambiar su ánimo, y su asistencia a los otros medios de gracia es regular, puede excusarle de asistir a la Cena del Señor; y después de satisfacerse que su Juicio no es el resultado de consideraciones erróneas, borrará su nombre de la lista de comulgantes, levantando un acta donde conste el acuerdo del caso.

49.- Cuando un comulgante cambia su residencia de un lugar donde es miembro, el pastor, o, en caso de vacancia en el Pastorado, el secretario del Consistorio de la Iglesia en cuyos límites se traslada, de su nuevo lugar de residencia. Los presbiterios que incluyen pueblos o ciudades que contengan dos o más iglesias presbiterianas, nombrarán en cada uno de estos pueblos o ciudades un comité sobre los miembros que cambien de residencia, cuyo presidente será un ministro, y será indicado por un signo o marca delante de su nombre, en la lista del presbiterio en las Actas de la Asamblea, y se enviará a él aviso de los miembros que se trasladen a esa ciudad, y él transmitirá estos nombres al pastor de la iglesia más cercana al lugar de residencia de cada miembro que se traslade. En caso de incertidumbre, se enviará aviso al secretario permanente del presbiterio. Si el comulgante dejara de pedir un certificado regular de traslado en el término de dos años, sin dar razón suficiente, después de correspondencia por el consistorio, su nombre puede ser colocado en la lista de miembros suspendidos, con la fecha de la acción, hasta que él satisfaga al consistorio de la propiedad de su restauración. La misma acción puede efectuarse por tres años, cuya residencia es desconocida; pero en cada caso se tomará una resolución definitiva por el consistorio, y la constancia de ella mostrará que el consistorio se ha conformado con los requerimientos de esta sección, y presentará las razones de su acción. En todos los casos tal miembro continuará sujeto a la Jurisdicción del consistorio.

La lista de miembros suspendidos contendrá los nombres de aquellos miembros que han sido suspendidos, sea con proceso o sin él. Tales nombres no serán transmitidos al presbiterio como estando entre los miembros activos de la iglesia. El consistorio hará una revisión anual de la lista de miembros comulgantes sin tomar en plena consideración la ley de la Iglesia como se contiene en el Libro de Disciplina, especialmente sobre el debido aviso a los ausentes cuyas direcciones son conocidas y el consistorio hará un enérgico esfuerzo para restaurar a buena y regular relación a todos los miembros suspendidos,

La lista de miembros comulgantes se dividirá en dos clases, a saber, de los residentes en la localidad y de los ausentes (no residentes), Los miembros residentes incluirán a todos aquellos que tienen su domicilio legal en la localidad, o que regularmente asisten a los cultos o los sostienen. Los ausentes incluirán los que tienen su domicilio legal fuera de la localidad o que no asisten a los cultos ni los sostienen, pero quienes, al juicio del consistorio, no conviene colocarlos en la lista de los suspendidos.

50.- Si un comulgante sobre el cual no pesa el cargo de conducta inmoral, descuida las ordenanzas de la iglesia por un año, y en circunstancias tales que el consistorio juzgue que se perjudica seriamente la causa de la religión, después de visitarlo y amonestarle fraternalmente, el consistorio puede suspenderlo de la comunión de la Iglesia hasta que dé evidencia satisfactoria de la sinceridad de su arrepentimiento, no excomulgándole si no es con el debido proceso de disciplina.

En caso donde un comulgante, residente e todavía en los límites de la Iglesia y no acusable de conducta inmoral, se ausentará persistentemente de las ordenanzas de la religión en la iglesia, el consistorio, habiendo hecho diligente esfuerzo para restaurarle al cumplimiento activo de su carácter de miembro, puede, después de un año del principio de tal esfuerzo, y después de notificarle debidamente de su intención, colocar su nombre en la lista de miembros suspendidos, sin ulterior proceso. Si más tarde tal comulgante, estando al mismo tiempo su vida libre de escándalo, volviera a su práctica de las ordenanzas de la Iglesia, el consistorio restaurará su nombre a la lista activa.

51.- Si un ministro, que en otros sentidos tuviere buena reputación, pidiere que se le libre del ministerio, será, según la discreción del presbiterio, puesto a prueba cuando menos por un año y del modo que indique el presbiterio, a fin de asegurarse de esta manera de sus motivos y razones para tal renuncia. Si al fin de este período el presbiterio queda convencido de que dicho ministro no puede ser útil ni feliz en el ejercicio del ministerio, le permitirá que dimita el oficio y vuelva a la condición de miembro privado de la Iglesia, mandando que su nombre sea borrado de la lista del presbiterio y dándole una carta para la Iglesia con la cual quiera estar en conexión.

52.- Si algún comulgante renuncia a la comunión de esta Iglesia uniéndose a la de otra denominación sin pedir la debida dimisión, aunque tal conducta es fuera de orden, sin embargo, el consistorio no hará otra cosa más que la de consignar el caso en el acta y ordenar que el nombre sea borrado de la lista de miembros. Si hubiera cargos contra él, se proseguirá el juicio de ellos.

53.- Si un ministro, al que no se le puede hacer cargo de alguna ofensa, renuncia a la jurisdicción de esta Iglesia por abandonar el ministerio, por hacerse independiente o por unirse a otra denominación no estimada como herética, pero sin pedir la debida dimisión, el presbiterio no acordará ninguna otra cosa más que consignar el hecho en el acta y borrar su nombre de la lista. Si hubiere cargos contra él, puede hacerse el juicio de ellos. Si resulta que él se ha unido a una denominación herética, puede quedar suspenso, depuesto o excomulgado.

0 si un ministro se ausenta de las reuniones del presbiterio del cual es miembro por espacio de tres años, y deja de informar a dicho presbiterio acerca de sí mismo, su paradero y su obra, y el presbiterio después de la debida y diligente averiguación no puede descubrir su residencia, tendrá autoridad para borrar su nombre de la lista, sin más acuerdo y sin perjuicio a él.

CAPITULO VIII

La Evidencia

54.- Los tribunales deben ser muy cautos e imparciales al recibir un testimonio. No toda persona competente es digna de crédito.

55.- Todas las personas, sean partes u otras cualesquiera, pueden ser testigos competentes, menos cuando tales personas no creen en la existencia de Dios, en un estado futuro de recompensa y castigo, o no tienen la inteligencia suficiente para comprender las obligaciones de un juramento. Algunos testigos pueden ser recusados como incompetentes, y el tribunal decidirá la cuestión.

56.- La credibilidad de un testigo, o el grado de crédito que merezca su testimonio pueden afectarse por las relaciones que tenga con alguna de las partes, porque tenga interés en el resultado del proceso, porque no tenga la debida edad, por debilidad de inteligencia, por infamia o malignidad de carácter, por estar bajo censura de la Iglesia, porque en lo general sea temerario o indiscreto o por cualquier otra circunstancia que parezca afectar a su veracidad, conocimiento o interés en el caso.

57.- Un esposo o una esposa es testigo competente el uno contra el otro, más no será obligado a testificar.

58.- La evidencia puede ser oral, manuscrita o impresa, directa o circunstancial. Un cargo quedará probado con el testimonio de un solo testigo, cuando pueda sostenerse con alguna otra evidencia; pero cuando hay varias especificaciones bajo el mismo cargo general, la prueba de dos o más especificaciones por diferentes testimonios creíbles, será suficiente para establecer el cargo.

59.- Ningún testigo que va a ser examinado después (a no ser que sea miembro del tribunal), estará presente al examen de otro testigo si alguna de las partes de opone.

60.- Los testigos serán examinados primero por la parte que los presenta, después serán nuevamente interrogados por la parte contraria y luego por cualquier miembro del tribunal o por cada parte si quieren hacer preguntas adicionales. No se admiten preguntas fuera de orden o frívolas, ni preguntas que indiquen la respuesta por las partes que presentan los testigos, si no es con permiso del tribunal cuando sean necesarias para descubrir la verdad.

61.- El juramento o afirmación será pedido por el presidente en la forma siguiente:

"¿Solemnemente prometéis, en la presencia del Dios omnisciente que escudriña los corazones, que declararéis la verdad y nada más que la verdad, conforme a lo mejor de vuestro conocimiento en el asunto a que estáis llamados a testificar, puesto que tendréis que responder al Gran Juez de vivos y muertos?"

62.- Cada pregunta presentada a un testigo, si se pide, será puesta por escrito, y si alguna de las partes lo desea o el tribunal lo decide, tanto la pregunta como la respuesta serán consignadas en el acta, El testimonio, puesto así en el acta, será leído a los testigos en presencia del tribunal, para que lo aprueben y firmen.

63.- Las actas de un tribunal, o alguna parte de ellas, ya sean originales o copiada, si está debidamente firmada por el secretario o en caso de muerte, ausencia, incapacidad o falta de éste por alguna causa, por el presidente serán tomadas como evidencia buena y suficiente en cualquier otro tribunal.

64.- De la misma manera, el testimonio recibido por un tribunal y debidamente certificado, será recibido por otro de la misma manera, siendo tan válido como si hubiese sido tomado por este último.

65.- El tribunal en que está pendiente una causa, tiene facultad de señalar, a petición de cualquiera de las dos partes, una comisión de ministros, ancianos o de ambos, para examinar los testigos, Esto por lo que demanden las partes o los testigos. Esta comisión, si el caso lo requiere, puede ser de personas que están dentro de la jurisdicción de otro cuerpo. Las comisiones nombradas así, tomarán el testimonio conforme a las reglas que rigen al tribunal, por interrogatorios o preguntas reiteradas, oral o por escrito, como determine el tribunal, informando anticipadamente la fecha, hora y lugar en el que los testigos serán examinados. Todas las cuestiones, así como la pertinencia o competencia de los testimonios tomados, serán determinadas por el tribunal. El testimonio debidamente certificado con las firmas de los comisionados, será transmitido a su tiempo al secretario del tribunal donde la causa está pendiente.

66.- Un miembro del tribunal puede ser llamado a testificar en algún caso que esté delante de aquel. Será calificado como lo son los otros testigos, y después de que haya rendido su testimonio puede volver a ocupar su asiento como miembro del tribunal.

67.- Un miembro de la Iglesia citado como testigo y que rehúsa comparecer, o que habiendo comparecido rehúsa dar su testimonio, será censurado por su contumacia, según las circunstancias del caso.

68.- Si después de terminado un proceso en algún tribunal, se descubre alguna nueva evidencia que parece ser de importancia para disculpar al acusado, éste puede pedir, (si no se ha apelado del fallo), y el tribunal debe conceder, si parece exigirlo la justicia, un nuevo proceso.

69.- Si al llevar a cabo una apelación se presenta una nueva evidencia, que según el parecer del tribunal a donde

fue la apelación tiene gran importancia en el caso, hará devolver toda la causa al tribunal inferior para un nuevo proceso, o con el consentimiento de las partes recibirá este testimonio, oyendo y fallando el caso.

CAPÍTULO IX

De los varios modos como una causa puede ser llevada de un tribunal inferior a otro superior

70.- Todos los procedimientos del consistorio, el presbiterio y el sínodo, (excepto como está indicado en el Capítulo Once, inciso cuarto, de la Forma de Gobierno), están sujetos a ser revisados a él por Revisión y Control Generales, Referencia, Queja o Apelación.

A. Revisión y Control Generales

71.- Todos los procedimientos de la Iglesia serán notificados al consistorio y revisados por éste, quien después los incorporará por su orden en sus actas. Todo tribunal superior al consistorio revisará, a lo menos una vez al año, las actas de los procedimientos del tribunal inmediato inferior, y si éste dejase de mandar sus actas para este propósito, el superior puede exigirle que los presente, ya inmediatamente, o en algún tiempo señalado, conforme a las circunstancias.

72.- En esta revisión el tribunal examinará primero, si los procedimientos han sido escritos debidamente; segundo, si han sido regulares y constitucionales; tercero, si han sido sabios, equitativos y para la edificación de la iglesia.

73.- A los miembros de un tribunal cuyas actas se están revisando, no se les permitirá votar cuando se trata de ellas.

74.- En la mayor parte de los casos, el tribunal superior puede cumplir su cometido con poner solamente en sus actas y en las que revisa la censura que juzgue conveniente; pero si los -procedimientos irregulares fueren hallados tan deshonrosos y perjudiciales, se le exigirá al tribunal inferior que los revise y corrija o revoque, y que informe en un tiempo señalado el cumplimiento de la orden, advirtiéndose que ninguna decisión judicial será revocada a menos de que haya sido llevada en apelación.

75.- Si el tribunal, en algún tiempo, tiene noticias ciertas de procedimientos irregulares de un tribunas inferior, el primero lo citará para que comparezca en tiempo y lugar señalado para que presente sus actas y manifieste lo que ha hecho sobre el asunto en cuestión, después de lo cual,- si el cargo es comprobado, todo el asunto será terminado por el tribunal superior, o será remitido al inferior con instrucciones especiales para su arreglo.

76.- Ninguna de las partes de una apelación o queja a un tribunal superior hará circular entre los miembros de dicho tribunal argumento o memorial alguno, por escrito o impreso, sobre la materia en discusión, antes que haya dado su fallo la comisión judicial u otro cuerpo que juzga el caso, a no ser a petición o mandato de la comisión o cuerpo encargado de tratar el asunto.

77.- Los tribunales algunas veces pueden descuidar el cumplimiento de su deber, permitiéndose así que opiniones heréticas o malas prácticas se generalicen, o que los que cometen ofensas de un carácter grave escapen de su juicio; o bien omitiendo en sus actas alguna parte de sus procedimientos, o consignándolas en forma errada. Entonces, si en algún tiempo un tribunal superior tuviere noticia cierta de que tales descuidos, omisiones o irregularidades se han cometido por un tribunal inferior puede exigirle a éste que presente sus actas y procederá a examinar y decidir toda la materia, de una manera tan completa como si la debida acta hubiese sido hecha, o bien citará al inferior y procederá como se acaba de describir en la última sección,

B. Referencias

78.- Referencia es una representación por escrito hecha por un tribunal inferior a otro superior sobre un caso judicial que aún no se ha decidido. Sin embargo, generalmente es mucho mejor para el bien público que cada tribunal cumpla plenamente su deber ejerciendo su propio juicio.

79.- En los casos que son nuevos importantes, difíciles o de una dedicación especial, cuya decisión puede establecer principios o precedentes de una influencia extensiva, en que el tribunal inferior esté muy dividido, o que por alguna razón sea mejor que un tribunal superior decida primero, es conveniente pasar los asuntos por referencia.

80.- Las referencias pueden ser por mera consulta, como preparación para que pueda decidir el tribunal inferior, o bien para el proceso y decisión final por el superior, y serán llevadas al tribunal inmediato superior. Si es para consulta, la referencia solamente suspende la decisión del inferior; si es para proceso, somete todo el caso a la decisión final del superior,

81.- En los casos de referencia, los miembros del tribunal inferior pueden estar presentes, deliberar y votar.

82.- Un tribunal no está obligado necesariamente a dar su fallo final en algún caso de referencia , sino que puede remitir todo el caso, con sus consejos o sin ellos, al tribunal inferior.

83.- Todas las actas de los procedimientos serán transmitidas con prontitud al tribunal superior, y si se acepta la referencia, se oirá a las partes.

C. Quejas

84.- Queja es una representación hecha por escrito por una o más personas, sujetas y sometidas a la jurisdicción de un tribunal inferior, al tribunal inmediato superior, en la cual se queja de una determinada falta, acto o decisión de dicho tribunal inferior en un caso no 'judicial o administrativo. Cuando un caso no judicial o administrativo ha sido fallado por una comisión Judicial de un tribunal inferior, en sesión en el intervalo entre las sesiones del tribunal mismo, puede presentarse una queja de la decisión de la comisión y proseguir ante un tribunal superior, del mismo modo como si el tribunal inferior mismo hubiera dado la decisión; y si cuando menos la tercera parte de los miembros de la comisión apuntados como presentes al tomarse la decisión hace suya la queja, la ejecución de la decisión de la comisión se suspenderá hasta la terminación final del caso por el tribunal inmediato superior.

85.- La noticia escrita de la queja se dará dentro de los diez días transcurridos después del acuerdo del cual se queja, presentándose al secretario, o en caso de muerte, ausencia o incapacidad, al presidente del tribunal de cuyo acuerdo se queja, quien le permitirá con las actas y todos los papeles pertenecientes al caso al secretario del tribunal superior dentro de los treinta días después de recibida la noticia,

86.- El demandante presentará su queja al secretario del tribunal superior dentro de los treinta días después de la fecha de la noticia de la misma. Si se pide, el secretario del tribunal superior está autorizado para otorgar copias de la queja a las partes afectadas, quienes correrán con los gastos correspondientes,

87.- Cuando una queja, en casos no judiciales o administrativos, se presenta contra la decisión de un tribunal, firmada, al menos, por la tercera parte de los miembros apuntados como presentes al tomarse el acuerdo, la ejecución de tal decisión se suspenderá hasta la terminación final del caso por el tribunal superior.

88.- Si el tribunal superior encuentra que la queja está en orden y que hay razones suficientes para proceder según se ha pedido, el paso inmediato es leer el acta del acuerdo que ha motivado la queja, y también todas las actas del tribunal inferior que pertenezcan al caso, luego se oirán a las partes y después de esto el tribunal procederá a considerar y determinar el caso.

89.- En los casos no judiciales o administrativos, si la queja prevalece, el efecto puede ser, o la renovación de todo o parte del acuerdo que la ha motivado. Si la queja prevalece, debe dársele instrucciones al tribunal inferior sobre la manera de proceder en el asunto.

90.- Las partes en una queja serán conocidas respectivamente como Demandante y Demandado, siendo este el tribunal del cual se queja y que debe ser representado siempre por uno o más de sus miembros nombrados para este propósito y que pueden ser ayudados por algún abogado.

91.- Ni el demandante ni los miembros del tribunal que es motivo de la queja, pueden sentarse, deliberar o votar en el caso.

92.- Cualquiera de las partes en una queja puede llevarla a otro tribunal inmediato superior, si no está vedada en el Capítulo Once, Inciso Cuarto, de la Forma de Gobierno.

93.- El tribunal contra el cual se ha expuesto la queja enviará sus actas y todos los papeles relativos al asunto de la queja archivados con el acta y si dejase de hacer esto, será censurado por el tribunal superior, quien tiene facultad para hacer cuanto sea necesario para preservar los derechos de todas las partes, intertanto llegan las actas y documentos y se determina la queja.

D Apelaciones

94.- Apelación es la remoción de un caso judicial, por una representación escrita, llevándola así de un tribunal inferior a otro superior, y puede ser hecha por cualquiera de las partes originales que no esté conforme con la sentencia final de un tribunal inferior. Estas partes serán llamadas demandante y demandado. La sentencia final en los casos judiciales puede ser revocada o modificada solamente por apelación; y ningún tribunal, de cuya sentencia final se haya apelado, tendrá derecho de alegar en el tribunal de apelación, advirtiéndose que se permitirá la lectura de disentimientos, protestas y opiniones escritas de los miembros de aquél, en las cuales ellos manifiestan su acuerdo o desacuerdo con las sentencias del mismo. Cuando un caso judicial ha sido fallado por una comisión judicial de un tribunal inferior, en sesión en el intervalo entre las sesiones del tribunal mismo, puede presentarse una apelación de la decisión de la comisión y proseguirse ante un tribunal superior del mismo modo como si el tribunal inferior mismo hubiera dado la decisión.

95.- Lo siguiente puede servir de base para una apelación: Irregularidad en los procedimientos del tribunal inferior; rehusar admitir una apelación, no dar una consideración racional o alguna de las partes en el proceso; recibir testimonios inconvenientes o rehusar recibir algunos de ellos que sean importantes; el que se haya declarado la decisión antes de que se haya recibido todo el testimonio; la manifestación de alguna predisposición en la marcha del negocio; o error o la injusticia de la decisión.

96.- La noticia por escrito de la apelación, con las especificaciones de los errores alegados, será presentada dentro de diez días después de pronunciada la sentencia, debiendo entregarse al secretario, y en caso de su ausencia, muerte o incapacidad, al presidente del tribunal de cuya decisión se apela, que la entregará con todas las actas y los papeles pertenecientes al caso, al secretario del tribunal superior, dentro de los treinta días después de recibida la noticia.

97.- Dentro de los treinta días después de presentada la noticia de la apelación, el demandante entregará al secretario del tribunal superior su apelación y las especificaciones de los errores alegados, y dicho secretario le avisará inmediatamente de la fecha en la cual comparecerá en persona o por defensor ante el tribunal al cual apeló, para sostener su apelación. En el caso de no aparecer en la fecha indicada, si el demandante no comprueba a satisfacción del tribunal que su ausencia fue debida a razones completamente ajenas a su voluntad, se considerará que ha desistido de la apelación, quedando el fallo original.

98.- Ni el demandante ni los miembros del tribunal donde tuvo origen la apelación, se sentará, deliberará o votará en el caso.

99.- Cuando la noticia de la apelación haya sido dada, y esta última con las especificaciones de los errores alegados se haya presentado en el tiempo debido, la apelación será considerada en orden. La sentencia, la noticia de la apelación, esta misma y las especificaciones de los errores alegados serán leídos; y el tribunal entonces, después de oír las partes, determinará si se ocupará de la apelación. Si se ocupa de ella, se seguirá el orden siguiente:

a.-) El acta del caso será leída desde el principio, excepto lo que puede ser omitido por consentimiento de las partes.

b.-) Las partes serán oídas, principiando y terminando el demandante.

c.-) En tiempo oportuno se les permitirá que hablen los miembros del tribunal superior.

d.-) Se tomará la votación separadamente, sin debate, sobre cada especificación de error alegado, presentándose la cuestión en esta forma: ¿Se apoya la especificación de tal error? ¿Se considera verdadera? Si ninguna de las especificaciones se declara buena y si no se halla ningún error en el acta por el tribunal, la sentencia del tribunal inferior será confirmada, Si encuentra uno o varios errores, el tribunal determinará si se debe revocar o modificar la sentencia del tribunal inferior, o si se devuelve el caso para un nuevo proceso; y la sentencia, acompañada con la declaración del error o errores encontrados, será escrita en el acta. Si el tribunal le parece prudente, será aprobada una minuta explicativa que será una parte del acta del caso.

100.- Cuando la sentencia ordenaba amonestación o represión, la noticia de la apelación suspenderá todo procedimiento ulterior, pero en los otros casos la sentencia producirá todo su efecto hasta que sea decidida. la apelación.

101.- El tribunal de cuya sentencia se apeló enviará sus actas y todos los papeles relativos al caso que estén archivados con el acta. Si no lo hace así, será censurado y la sentencia de la cual se apeló será suspendida, mientras se presenta el acta con la cual pueda terminarse el proceso debidamente.

102.- Las apelaciones, por lo general, serán llevadas al tribunal inmediato superior de aquel del cual se apela.

CAPÍTULO X

Disentimiento y Protestas

103.- Disentimiento es la declaración de uno o varios miembros de una minoría en un tribunal, por la que expresan que no están en conformidad con la decisión de la mayoría sobre un caso particular.

104.- La protesta es una declaración más formal hecha por uno o varios miembros de una minoría, dando testimonio contra algún procedimiento, decisión o sentencia que les parece mala o errónea, y la cual declaración debe contener expresadas las razones para ello.

105.- Si un disentimiento o protesta expone con un lenguaje decoroso y lleno de respeto, y no contiene reflexiones e insinuaciones ofensivas contra la mayoría, será puesta en las actas.

106.- El tribunal (contra quien se protesta) puede preparar una respuesta a la protesta que le imputa principios o razonamientos que no se desprenden de sus acuerdos, y dicha respuesta será puesta en el acta. Se puede permitir la modificación de la protesta por los que la hicieron si así lo desean, entonces, el tribunal puede también modificar la respuesta. Así terminará el asunto.

107.- Ninguno tiene derecho para disentir o protestar si no lo tiene para votar en la cuestión que se decide y no se les permitirá disentir o protestar a los que no votaron contra la decisión, advirtiéndose que si el caso ha sido decidido por una comisión judicial, cualquier miembro del tribunal al cual la comisión informa, puede presentar su disentimiento o protesta, o su respuesta a una protesta, del mismo modo como si el caso hubiera emitido su voto; advirtiéndose, además que si el caso ha sido decidido por una comisión judicial, en sesión en el intervalo de las sesiones del tribunal elector, cualquier miembro de dicha comisión puede, dentro de los diez días después de emitido el fallo de la comisión, presentar su disentimiento o protesta del fallo al secretario de la comisión; y la comisión o un miembro de ella puede, dentro de los veinte días después de emitido el fallo, presentar del mismo modo una contestación a la protesta; el secretario de la comisión escribirá en el acta todos los disentimientos, protestas y contestaciones, o los remitirá al secretario permanente del tribunal elector para ser escritos en el acta.

CAPÍTULO XI

Jurisdicción en los casos de dimisión

108.- El tribunal al que pertenece un miembro de la iglesia o un ministro, es el único que tiene jurisdicción para un proceso por ofensa donde quiera y en cualquier tiempo que aquel la haya cometido.

109.- El miembro de una iglesia que haya recibido carta de dimisión para otra iglesia, continuará siendo miembro de la que le dio el certificado y sujeto a la jurisdicción de su consistorio, (pero no deliberará ni votará en ninguna reunión de iglesia, ni ejercerá las funciones de algún oficio); hasta que se haga miembro de la Iglesia a la cual va recomendado, o de alguna otra iglesia evangélica; y si devolviera el certificado dentro del año contado desde la fecha de su emisión, el consistorio lo hará constatar en un acta, pero esto no lo restaurará en el ejercicio de las funciones del oficio que desempeñaba anteriormente en la Iglesia.

110.- De un modo semejante, un ministro estará sujeto a la jurisdicción del presbiterio que le dio la carta de dimisión, (pero no deliberará, ni votará ni se contará con él cuando se determina el número de representantes a la Asamblea General), hasta que se haga miembro de otro presbiterio; pero si devolviera su certificado de dimisión dentro del año contado desde la fecha de expedido, el presbiterio consignará esto en un acta y le restaurará en todos los privilegios a que tiene derecho como miembro.

111.- El presbiterio, al dar carta de dimisión a un ministro, licenciado o candidato para recibir licencia, especificará el cuerpo particular al cual le recomienda; y si así recomendado a un presbiterio, ningún otro sino el designado, si existe, lo recibirá.

112.- Si se disuelve una iglesia, el presbiterio a la cual estaba unida, tendrá jurisdicción sobre sus miembros y les dará carta de dimisión a otra iglesia. También determinará cualquier caso de disciplina que el consistorio haya dejado sin terminar.

113.- Si se disuelve un presbiterio, el sínodo con el cual estaba unido tendrá jurisdicción sobre sus miembros, y los puede traspasar a otro presbiterio de los que están dentro de sus límites. También terminará cualquier caso de disciplina que el presbiterio hubiese dejado por concluir.

CAPÍTULO XII

Traslación y limitación de tiempo

114.- Cuando un miembro se traslada de una iglesia a otra, presentará un certificado, por lo regular de no más de un año de expedido, con el cual probará que es miembro de la Iglesia y que ha recibido dimisión, y con esto será admitido como un miembro regular de la otra iglesia.

Los nombres de los niños bautizados pertenecientes al padre que pide su dimisión para otra iglesia, si tales niños son todavía comulgantes, serán incluidos en el certificado de dimisión. El certificado irá dirigido a una iglesia particular, y el hecho de que han sido admitidas las personas especificadas en él, será comunicado inmediatamente a la iglesia que lo expidió.

Cuando un miembro se traslada de la localidad en que está ubicada la iglesia de la cual es miembro, con el fin de seguir su educación, el consistorio de la iglesia puede otorgarle un certificado que acredita su calidad de miembro; y si tal certificado es otorgado, será usado por el miembro nombrado en él sólo para establecer una relación afiliada, sin recibirse del miembro comulgante, en alguna iglesia ubicada en la localidad en donde se encuentra el plantel de educación al cual el dueño del certificado asiste. El certificado será válido por dos años; y puede ser renovado. El consistorio otorgante avisará debidamente al pastor de la iglesia nombrada en el certificado de que tal certificado ha sido otorgado, y dejará el nombre del miembro en el rol de la iglesia de la cual procede.

115.- Del mismo modo, cuando un ministro, licenciado o candidato, recibe su dimisión de un presbiterio para otro presentará el certificado al presbiterio al cual va dirigido, ordinariamente dentro del año contado de la fecha de emisión del documento, y el hecho de su recepción será comunicado inmediatamente al presbiterio que dio el

certificado.

116.- Si un miembro de la Iglesia estuviera ausente más de dos años de su residencia ordinaria y de sus relaciones con la Iglesia, y se acercase para pedir certificado que es miembro de ella, se especificará en el certificado su ausencia y el conocimiento que la iglesia tenga de su conducta por aquel tiempo, y si no tiene ningún informe respecto a la conducta, así lo dirá.

117.- El proceso por alguna pretendida ofensa principiará dentro del año transcurrido desde la fecha en que se dice que se cometió, o de la fecha en que el tribunal, a cuya Jurisdicción pertenece, tuvo conocimiento.

CAPÍTULO XIII

I De los casos Judiciales en los presbiterios y sínodos

118.- Un presbiterio o un sínodo puede elegir una comisión judicial compuesta de ministros y ancianos gobernantes bajo su jurisdicción, en un número no menor de siete para el presbiterio ni menor de once para el sínodo; de estos miembros la mayoría será de ministros. El tribunal elector puede traspasar cualquier caso judicial a dicha comisión, la cual lo oirá y lo fallará.

119.- La comisión nombrará de entre sus miembros un moderador y un secretario; y para todo caso a ella traspasado, tendrá los poderes otorgados por la constitución y los reglamentos sobre la vista de tales casos ante el tribunal elector mismo, y procederá en todo según ellos. También informará al tribunal elector.

120.- El quórum de la comisión no podrá ser menor de dos tercios de los miembros elegidos, advirtiéndose que a lo menos la mitad de dicho quórum tendrá que ser de ministros.

121.- Se reunirá la comisión cuando y donde el tribunal elector indique o, si no se han dado estás indicaciones, cuando y donde la comisión misma determine.

122.- Si la comisión funcionase en el mismo tiempo de la reunión del tribunal elector, su decisión será presentada sin demora al tribunal y después de hecho tal informe, será considerada la decisión final por el tribunal.

123.- El secretario de la comisión llevará una amplia y exacta acta de las acciones y decisiones de la comisión; en unión con el moderador dará el certificado por escrito de que el acta es amplia y exacta; enseguida remitirla una copia certificada de la decisión a las partes del caso, y archivará el acta certificada con el secretario permanente del tribunal elector.

124.- Si en algún caso la comisión lo pide, o si el tribunal elector pide el acta certificada de dicho caso y la comisión no la presenta, el secretario permanente del tribunal presentará el acta certificada al tribunal; la conservará como parte íntegra del acta del tribunal y la Incluirá en el acta que se presenta para su revisión al tribunal inmediato superior.

II De los casos judiciales en la asamblea general

125.- La asamblea general elegirá una comisión que será denominada "La Comisión Judicial Permanente de la Asamblea General", que constará de ocho ministros y siete ancianos gobernantes, de los cuales no más de dos serán del mismo sínodo. En la primera elección, serán elegidas quince personas, cinco por tres años - posteriormente, se elegirán cinco personas cada año por el período de tres años. Los períodos de los miembros regirán desde la clausura de la asamblea general en la cual salen elegidos. Ninguna persona que ha servido en la comisión judicial permanente será elegible para reelección o nombramiento antes de transcurridos tres años desde el vencimiento del período por el cual fue elegida o nombrada. Y ninguna persona que figura en otra comisión alguna de la asamblea general será elegible para la comisión judicial permanente. Las vacantes pueden ser llenadas por la asamblea general en cualquier reunión de ella, eligiéndose una persona por el resto del período no vencido. Si se produce la vacante en el Intervalo entre dos asambleas generales, el moderador nombrará a una persona quien ocupará el puesto hasta la próxima asamblea general. La asamblea general puede traspasar

cualquier caso judicial a la comisión, la cual lo oirá y lo fallará.

126.- La comisión nombrará anualmente - de entre sus miembros un moderador y un secretario, y para todo caso a ella traspasado, tendrán los poderes otorgados por la constitución y los reglamentos sobre la vista de tales casos ante la asamblea general, y procederá en todo según ellos. También informará a la asamblea general.

127.- El quórum de la comisión no podrá ser menor de once miembros, de los cuales, a lo menos seis serán ministros.

128.- Se reunirá la comisión cuando y donde la asamblea general indique, o si no se han dado estas indicaciones, cuando y donde la comisión misma determine.

129.- La decisión de la comisión en cualquier caso será considerada como preliminar en dicho caso, y en cuanto a las partes del caso, será operativo hasta la fecha del fallo final de la asamblea general, advirtiéndose que la asamblea general puede modificar o suspender la decisión preliminar en cualquier caso que ella devuelva a la comisión para una nueva vista.

130.- El secretario de la comisión llevará una amplia y exacta acta de las actuaciones y decisiones preliminares de la comisión en todo caso a ella traspasado. En unión con el moderador dará el certificado por escrito de que el acta es amplia y exacta, y enseguida remitirá una copia certificada de la decisión preliminar a las partes del caso y archivará el acta certificada con el secretario permanente de la asamblea general.

131.- Si en algún caso la comisión lo pide, o si la asamblea general pide el acta certificada de dicho caso, y la comisión no la presenta, el secretario permanente de la asamblea general presentará el acta certificada a ella, y la conservará como parte íntegra del acta de la misma.

132.- Tan luego como sea presentada la decisión preliminar en algún caso, cualquier miembro o cualquier número de miembros de la comisión tendrán el derecho de leer y archivar una o más opiniones opuestas.

133.- En cuanto a la presentación de la decisión preliminar de la comisión judicial permanente, en algún caso, y de la opinión u opiniones opuestas si las hay, a la asamblea general, se procederá como sigue:

Terminada la lectura de la decisión preliminar de la comisión, inmediatamente el moderador de la asamblea general pedirá la votación, sin debate, sobre la pregunta ¿Se acepta que la decisión preliminar de la comisión judicial permanente se haga el fallo de la asamblea general?"

Si la mayoría vota "sí", el moderador declarará que la decisión preliminar de la comisión judicial permanente ha sido aceptada como el fallo final de la asamblea general.

Si la mayoría vota "no", se puede hacer la indicación de revisar la decisión preliminar de la comisión judicial permanente, permitiéndose el debate sólo sobre la indicación y no sobre la materia del caso.

134.- Cuando la decisión preliminar de un caso es revisada por la asamblea general, ésta puede confirmarla, revocarla, modificarla, suspenderla o devolverla para una nueva vista. En esta revista, se leerán los hechos comprobados por la comisión judicial en vez del acta del caso. Después de tal revista, si el caso no es devuelto, la decisión de la asamblea general será considerada como su fallo final. Si el caso no es revisado por la asamblea general a la cual se presenta, o si después de revisado no se llega a un acuerdo, entonces al levantarse la asamblea general, la decisión preliminar de la comisión judicial permanente quedará como el fallo final de la asamblea general.

135.- La asamblea general sufragará los gastos necesarios de la comisión.

136.- No se interpretará ninguna parte de este capítulo de tal modo que impida a la asamblea general elegir, a su propio criterio, comisiones judiciales especiales. Tales comisiones se someterán a los reglamentos indicados para la comisión Judicial permanente, en cuanto estos sean aplicables,

III De los casos no "judiciales o administrativos y de referencias

137.- El presbiterio o el sínodo puede transmitir a alguna comisión judicial por él nombrada, cualquier caso no judicial o administrativo basado en el Capítulo Decimocuarto del Libro de Disciplina, titulado "De desacuerdos entre los tribunales", con los poderes que el tribunal transmisor estima conveniente otorgar a la comisión.

138.- La asamblea general puede transmitir a alguna comisión judicial por ella nombrada cualquier caso no judicial o administrativo basado en el Capítulo Decimocuarto del Libro de Disciplina, titulado "De desacuerdos entre los tribunales", con los poderes que la asamblea general estima conveniente otorgar a la comisión.

CAPÍTULO XIV

De desacuerdos entre los tribunales

139.- Un tribunal que se siente ofendido por la actuación de otro de la misma categoría, puede presentar un memorial ante el tribunal inmediato superior al acusado que debe haber cometido la ofensa y a la cual esté sujeto en el modo indicado en la sección sobre quejas (83 - 93 del Libro de Disciplina), advirtiéndose solamente que en cuanto al plazo concedido, se avisará de dicho memorial a los secretarios permanentes del tribunal acusado de la ofensa y del inmediato superior dentro del año después de la fecha en que cometió la ofensa alegada.

140.- Cuando un tribunal se considera ofendido por otro y determina presentar un memorial de acuerdo con lo establecido en la sección anterior, dicho tribunal nombrará una comisión para tramitar el caso en todas sus fases, ante cualquier tribunal, hasta que se falle definitivamente.

141.- El tribunal que recibe el memorial, si lo comprueba, puede revocar parcial o íntegramente aquello que causó la ofensa; ordenará al inferior la forma en que él dispondrá del caso, y tendrá autoridad para hacer cumplir sus órdenes. Cualquiera de las partes puede apelar al tribunal superior inmediato, siempre que no sea prohibido por el Capítulo Décimo Primero, sección cuarta del Libro de Gobierno.

La Disciplina Bíblica de la Iglesia

Daniel E. Wray

Introducción

Es necesario en nuestros tiempos endurecidos y apóstatas que la Iglesia sea llamada a un retorno a la doctrina neo-testamentaria de la disciplina eclesiástica. En nuestros días, la Iglesia ha llegado a ser tolerante en cuanto al pecado aun cuando se encuentre en medio de ella. Esto acarrea la ira de Dios sobre la indiferencia de la Iglesia en cuanto a su santidad. La Iglesia moderna parece más dispuesta pasar por alto el pecado que a denunciarlo, y más dispuesta a comprometer la Ley de Dios que a proclamarla. Es un hecho lamentable que muchas iglesias rehúsen tomar en serio el pecado. No tenemos ningún derecho a dialogar sobre el pecado. Esa fue la equivocación de Eva. Las sugerencias del tentador deberían haber sido reprendidas oportunamente; pero, en vez, fueron discutidas (Gen.3:1–5). Esa discusión significó compromiso y pecado. La Iglesia no puede permanecer firme ante sus enemigos mientras pasa por alto el pecado en sus propias filas (cf. Jos.7:1–26).

Hoy, la Iglesia encara una crisis moral dentro de sus propias filas. Su fracaso en cuanto a tomar una posición fuerte contra la maldad (aun en medio de ella), y su tendencia a estar más preocupada por lo que es conveniente que por lo que es correcto, ha privado a la Iglesia de poder y honradez bíblica. Es verdad que, históricamente, la Iglesia ha errado a veces en esta materia de la disciplina, pero hoy el problema es de completa negligencia. Sería difícil mostrar otra área de la vida cristiana que esté más generalmente descuidada por la Iglesia evangélica moderna que la disciplina eclesiástica.

Es irónico que este rechazo se justifique frecuentemente en nombre del amor. Cuando el apóstol Juan escribió que deberíamos amarnos “los uno a los otros”, también escribió: “Y este es el amor: que andemos conforme a sus mandamientos” (2Jn.5,6). Como veremos, el ejercicio de la disciplina eclesiástica es un mandato del Señor de la Iglesia. Cuando se efectúa adecuadamente, es una pro-funda exhibición de amor cristiano. Para expresarlo de otra manera, el verdadero desafío del amor cristiano no pasa por alto la utilización de las diversas formas de disciplina dondequiera que sean aplicables. El amor necesariamente desafía el pecado en nosotros mismos y en nuestros hermanos. No es más amor el que un cristiano observe a un hermano en Cristo seguir un camino de pecado sin ser retado que es amor para un padre observar a su hijo caminar hacia el desastre sin impedírselo. Si buscamos la bendición de Dios en nuestras iglesias, es esencial que nos conduzcamos nosotros mismos según la Palabra de Dios. Él nos dice cómo conducirnos nosotros mismos en “la casa de Dios” (1Ti. 3:15). No debemos mirar al mundo para tal guía. Si hemos de practicar el amor cristiano, debemos practicar la disciplina eclesiástica. Por otra parte, no le va a hacer a la Iglesia ningún bien si practicamos las formas apropiadas de disciplina sin el espíritu de amor y la humildad que caracteriza a los discípulos del Señor Jesucristo. No pretendemos sugerir que la disciplina eclesiástica es una cura para todos los males de la Iglesia contemporánea; ni que la disciplina es la única o la manera principal como debemos

mostrar nuestro mutuo amor. Más bien abogamos que ésta es parte de la reforma necesaria en la Iglesia hoy. La manera de reformar la Iglesia siempre se halla a lo largo del camino de la revelación bíblica. El propósito de este opúsculo, por tanto, es simplemente indicar el camino de regreso a la práctica bíblica de la disciplina eclesiástica.

El siguiente resumen dejará claro nuestro enfoque:

- 1. La necesidad y el propósito de la disciplina eclesiástica; esto contestará la pregunta: “¿Por qué practicarla?”
- 2. Los modos de disciplina eclesiástica; esto contestará la pregunta: “¿Cómo disciplinamos?”
- 3. Los receptores apropia-dos de la disciplina eclesiástica; esto contestará la pregunta: “¿Quién debe ser disciplinado?”
- 4. Objeciones previstas a la disciplina eclesiástica y nuestras respuestas a las mismas.

Necesidad y propósito

Así como la Iglesia aplica principios bíblicos al admitir personas como miembros, así también debe aplicar principios bíblicos en el gobierno de los miembros y, si es necesario, en la remoción de los miembros. Jesús prescribió principios a seguir que hacen a todos los cristianos hasta cierto punto responsables de su comportamiento mutuo, y Él incluyó procedimientos disciplinarios (Mt.18:15–17). Es en este contexto en que Él dio a la Iglesia laresponsabilidad de pronunciar su perdón y sus juicios. “En verdad os digo: todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo: y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo” (Mt.18:18). Por supuesto, la ratificación en el Cielo de lo que la Iglesia hace sobre la Tierra es contingente a que la Iglesia actúe en la obediencia a Cristo y sus principios sin hipocresía o favoritismo. Como Matthew Poole lo expresa, este texto es “para asegurar a los pecadores tercos e impenitentes que Él ratificaría lo que su Iglesia hizo, según la regla que Él les había dado para actuar. Es, por tanto, un texto terrible para aquellos que son justa y debidamente cortados de la comunión de la Iglesia…” Poole sabiamente agrega: “La Iglesia no es por este texto hecha infalible, ni está por ello el santo Dios comprometido a defender sus errores.” El único hecho que se establece en este punto, sin embargo, es simplemente que el Señor Jesucristo realmente desea que su Iglesia gobierne a sus miembros hasta el punto de tomar medidas disciplinarias cuando éstas llegan a ser necesarias. No pensemos que este es simplemente un poder opcional para actuar, pues todas las instrucciones del Señor se dan en modo imperativo. La Iglesia no tiene derecho a pasar por alto el comportamiento pecador persistente entre sus miembros. Nuestro Señor no nos ha dejado esa opción abierta.

La necesidad y el propósito de la disciplina eclesiástica pueden fácilmente exponerse en seis puntos:

1. Glorificar a Dios por la obediencia a sus instrucciones para el mantenimiento del gobierno apropiado de Iglesia. La Palabra de Dios deja claro que Él desea que la disciplina de diversos tipos sea una parte de la vida de Iglesia (Mt.18:15–I9; Ro.16:17; 1Co. 5; 1Ts.5:14; 2Ts.3: 6–15; 1 Ti.5:20,6:3; Tit.1:13;2:15;3:10; Ap.2:2,14,15,20). Dios es siempre glorificado cuando obedecemos su Palabra en vez de proveer para nuestra conveniencia y comodidad propias. No seamos como aquellos en tiempos de Jeremías, de quien se escribe: "La palabra del SEÑOR les es oprobio; no se deleitan en ella" (Jer.6:10).

2. Recuperar a los transgresores. La meta en cada tipo de disciplina ya sea la tierna corrección, la amonestación, la reprensión, o la excomunión es siempre la restauración del transgresor (Mt.18:15; 1Co.5:5; Gá.6:1). Ninguna de las instrucciones bíblicas en esta materia promete que se producirá la restauración. No obstante, las sabias directrices de Dios con respecto a cómo un pecador es llevado al arrepentimiento han de ser respetadas y obedecidas. Así, mientras podríamos ser proclives simplemente a orar por el asunto, Dios manda que la acción acompañe nuestras oraciones. Las instrucciones del apóstol en lo que concierne a un transgresor –"no lo tengáis por enemigo, sino amonestadle como a un hermano" (2Ts.3:15)– establece el tono de este penoso trabajo. Como Calvino observa: "Aunque la excomunión también castiga al hombre, lo hace de tal suerte que, al advertirle de su futura condenación, lo puede llamar de nuevo a la salvación" (Institución IV, XII, 10).

3. Mantener la pureza de la Iglesia y su adoración (1Co. 5:6–8) y evitar que se profane el sacramento de la Cena del Señor (1Co.11:27). Nunca seremos capaces de guardar la Iglesia visible en la pureza perfecta, puesto que no somos sino hombres falibles. Nuestra incapacidad para lograr la perfección en esta materia, sin embargo, no es excusa para abandonar el intento. Debemos mantener la pureza de la Iglesia visible de Cristo hasta el máximo de nuestro conocimiento y poder. Esto es tanto más evidente cuando reconocemos que la falsa doctrina y la mala conducta son infecciosas. Si éstas se toleran en la Iglesia, todos los miembros recibirán daño.

4. Vindicar la integridad y honor de Cristo y su religión mostrando fidelidad a sus principios (2Co.2:9,17). La Iglesia que rehúsa ejercer disciplina no puede ni demandar el respeto del mundo ni la confianza de sus propios miembros.

5. Disuadir a otros del pecado (1Ti.5:20). Por la práctica fiel de la disciplina, "se reprime el vicio y se nutre la virtud" (La Confesión de los Escoceses –1560–, cap. XVIII).

6. Prevenir dar lugar a que Dios se ponga en contra de una iglesia local (ver Ap.2:14–25).

Puesto que la Iglesia tiene el deber de prestar lealtad plena al Señor Jesucristo y esto significa amarle y guardar sus mandamientos (Jn.14:15,23,24; 15:10,14), es evidente que la honestidad de corazón de la Iglesia se prueba cuando se enfrenta con la elección entre la obediencia y la desobediencia en esta materia de la disciplina de sus miembros. Es exactamente tan necesario para la Iglesia ejercer una disciplina apropiada como predicar la Palabra y administrar adecuadamente los sacramentos. Esta es la razón por que la Confesión Belga (1561), que creció

en el terreno de la Reforma, dice: “Las marcas por que se conoce la Iglesia verdadera, son éstas: si la doctrina pura del Evangelio se predica en ella; si mantiene la administración pura de los sacramentos como instituidos por Cristo; si la disciplina eclesiástica se ejerce en el castigo del pecado; en suma, si todas las cosas se administran según la Palabra pura de Dios, todas las cosas que la contradigan se rechazan, y Jesucristo es reconocido como la Cabeza única de la Iglesia” (Del capítulo XXIX. Una declaración similar puede encontrarse en el capítulo XVIII de La Confesión de los Escoceses (1560).

Los modos

Los modos o tipos de disciplina eclesiástica varían desde leves a severos. Los siguientes son bíblicos:

1. La amonestación: privada o pública (Ro.15:14; Col. 3:16; 1Ts. 5:14; 2Ts. 3:4,15; Tit.3:10,11). El Diccionario de la Real Academia Española define “amonestar” como “advertir, prevenir, reprender”. La Escritura misma es un tipo de amonestación (1Co.10:11). Los cristianos deben amonestarse y animarse mutuamente; por ejemplo, a hacer obras buenas y a asistir a las reuniones de la Iglesia (He.10:24,25).

2. Reprender, exhortar, persuadir, convencer (Mt.18:15; Ef.5:11; 1 Ti. 5:20; 2Ti. 4:2; Tit.1:9,13; 2:15). La palabra griega elencho, que se utiliza en los pasajes que acabamos de citar, es una palabra rica que significa “…reprender a otros con tan eficaz esgrima de los brazos victoriosos de la verdad que lo lleve, si no siempre a una confesión, sí al menos a una convicción de su pecado…” (R.C. Trench, Synonyms of the New Testament –Sinónimos del Nuevo Testamento–, pág. 12). Esta palabra se utiliza también con respecto a la obra del Espíritu Santo en Juan 16:8, y se encuentra en los labios del Cristo entronizado en Apocalipsis 3:19, donde dice: “Yo reprendo y disciplino a todos lo que amo; sé, pues, celoso y arrepiéntete.” Así, la reprensión apropiada es un acto de amor. La guía apropiada en tales materias es la Palabra de Dios, de la que se nos dice que es “útil… para reprender” (2Ti.3:16).

Es importante que todos los cristianos practiquen el amor a la amonestación y la reprensión en sus relaciones mutuas. A muchos cristianos se les ha impedido caer más en errores o desmanes graves por la reprensión cortés de un hermano en Cristo. Si los cristianos aplicaran conscientemente la amonestación y la reprensión, habría me-nos necesidad de la excomunión. Sabiendo esto, el fiel cristiano está ávido de ayudar a hacer volver a los pecadores al arrepentimiento antes que la excomunión llegue a ser necesaria. Además, los cristianos se ayudarán mutuamente a “crecer en todo” si obedecen la amonestación del apóstol a estar “hablando la verdad en amor” (Ef.4:15).

Al considerar cada cristiano su responsabilidad en esto, recuérdese siempre que la única fuente apropiada de amonestaciones y reprensiones es la Palabra de Dios. Esto no significa que debamos citar siempre la Escritura unos a otros, pero lo que seguramente significa es que la sustancia de todas las amonestaciones y reprensiones debe ser firme y claramente bíblica. No hemos de ofrecernos mutuamente ideas humanas; sino más bien hemos de hablar con la autoridad de “Así

dice el SEÑOR". Esto debería hacerse en humildad, recordando que nosotros mismos nada somos sino pecadores salvados por gracia. Además, el arrepentimiento y la fe constituyen el camino de salvación para todos los cristianos; así intentamos conducir al pecador en la misma senda que nosotros mismos debemos pisar. No estamos sobre ellos como superiores, sino al lado de ellos como hermanos (Gá.6:1–3; 2Ts. 3:15).

3. La excomunión. Las descripciones dadas por nuestro Señor Jesucristo y el apóstol Pablo definen esta forma final de disciplina: "si rehúsa escucharlos, dilo a la iglesia; y si también rehúsa escuchar a la iglesia, sea para ti como el gentil y el recaudador de impuesto" (Mt.18:17); "Sino que en efecto os escribí que no anduvierais en compañía de ninguno que, llamándose hermano, es una personal inmoral, o avaro, o idólatra, o difamador, o borracho, o estafador; con ése, ni siquiera comáis… Expulsad de entre vosotros al malvado" (1Co.5:11,13). Así ésta, la más severa de las formas de disciplina, excluye al transgresor de la Iglesia y de todos los privilegios de ser miembro. Sin embargo, mientras que la persona debe sin duda ser excluida de la Cena del Señor, no está excluida de la asistencia al ministerio de la Palabra predicada y enseñada, pues aun los no creyentes son bienvenidos a las asambleas públicas (1Co.14:23–25). Que esta forma de disciplina es desagradable y lamentable (1Co.5:2) nadie lo dudaría. No obstante, esta práctica conlleva asociada en el Nuevo Testamento la propia sanción directa de Cristo (Mt.18:18,19). Pablo reclama esta sanción cuando escribe en lo que concierne a la situación de Corintio que el hombre ha de ser entregado a Satanás (es decir, puesto de nuevo en el mundo, que es la heredad de Satanás), "en el nombre de nuestro Señor Jesús" y "con el poder de nuestro Señor Jesús" (1Co. 5:4). Difícilmente podría haber afirmado más clara y decisiva-mente que nuestro Señor Jesús mismo es la autoridad detrás de una verdadera excomunión.

No ha de pensarse que la excomunión sea irrevocable, pues la persona que se arrepiente de su pecado y busca la purificación y el perdón de Dios ha de ser bienvenida de nuevo en la comunión de la Iglesia (2Co.2:6–8). Desde luego, es la responsabilidad de pueblo de Dios continuar orando por cualquier persona así removida de la congregación que Dios la lleve al arrepentimiento. Por otra parte, tanto en cuanto permanezcan impenitentes, continúan excomulgadas. Reconocemos, por supuesto, que en estos tiempos el transgresor buscará frecuentemente otra iglesia a la que asistir a fin de evitar arrepentirse y someterse a la iglesia que lo amó lo suficiente como para disciplinarlo. En tales casos, el transgresor y la otra iglesia son responsables ante Dios. La iglesia que disciplina, si ha cumplido bien su deber, será vindicada por el Señor a su debido tiempo. (Cf. la objeción 8, pág. 14.)

En vista entonces de la severidad de una sentencia de excomunión, debe demandarse que las transgresiones justifiquen la utilización de esta disciplina extrema.

Receptores apropiados

La Iglesia tiene tanto la responsabilidad como la autoridad de implicarse en la doctrina y la conducta de sus miembros. Pertenecer a la Iglesia requiere adhesión a las doctrinas y las normas de conducta requeridas en los Escritura. Los discípulos verdaderos de Cristo están siempre bajo

su disciplina, que Él administra en muchas maneras, principalmente mediante la Iglesia y sus oficiales debida-mente nombrados. Las Escrituras mismas están han de ser un instrumento de disciplina (2Ti.3:16) y deben enseñarse “con toda autoridad” (Tit.2:15).

Toda violación de las normas bíblicas de doctrina y conducta requiere alguna forma de disciplina. Así, cada creyente necesita ser disciplinado, y “a quien el Señor ama, disciplina” (He.12:6). Esto no significa, sin embargo, que los cristianos puedan dejar toda disciplina al Señor, abandonando así sus propias responsabilidades hacia los demás. No tenemos el derecho de pasar por alto violaciones claras del amor cristiano, la unidad, la Ley y la verdad. Por tanto, la disciplina eclesiástica es necesaria cuando:

1. El amor cristiano es infringido por ofensas particulares graves. Jesús prescribe el método de disciplina en tales casos en Mt.18:15–18. Aunque las tales ofensas pueden comenzar en secreto, deben resultar finalmente en disciplina pública si el transgresor obstinadamente rehúsa arrepentirse. Tal negativa a arrepentirse y reconciliarse es un fuerte agravante del pecado implicado y una continua violación del amor cristiano.

2. La unidad cristiana es infringida por quienes forman facciones divisivas que destruyen la paz de la Iglesia. Tales personas deben ser vigiladas, reprendidas y, si es necesario, removidas (Ro.16:17,18; Tit.3:10).

3. La ley cristiana es infringida por quienes viven vidas escandalosas. Tales son quienes “profesan conocer a Dios, pero con los hechos lo niegan” (Tit.1:16). El cristianismo bíblico indisputablemente enseña una alta norma de conducta y moralidad. Las instrucciones éticas del Nuevo Testamento son muchas: Mt.15:19, 20; Ro.13:8–14; Ef.4:25–6:8; Colo. 3:5–4:6; 1 Ts.4:1–10; 2Ti. 3:22–4:5; Tit.2:1–3:3, por mencionar sólo unas pocas. Los que viven violando habitualmente la moralidad bíblica, y rehúsan arrepentirse cuando se les amonesta y reprende, deben ser removidos de ser miembros de la iglesia (1Co.5).

4. La verdad cristiana es infringida por quienes rechazan doctrinas esenciales de la fe (1Ti.1:19,20, 6:3–5; 2Jn.7–11). Esto no significa que los cristianos deberían ser disciplinados por no comprender y recibir cada doctrina revelada en la Biblia, pues todos los cristianos estamos aprendiendo y creciendo. Más bien, esto se refiere a quienes deliberadamente rechazan cualquiera de esas doctrinas que la Iglesia considera esenciales y fundamentales. En el caso de los pastores y oficiales de la Iglesia, la norma es más rígida, puesto que son especialmente responsables de enseñar y defender “todo el propósito de Dios” (Hch.20:27). Son así responsables de mantener todas las doctrinas de la Escritura (especialmente tal y como están incorporadas en el credo de su iglesia), y están sujetos a disciplina si no lo hacen (1Ti.3:2,9; Tit.1:9: Stg.3:4).

En cada caso, la causa de disciplina adicional es la falta de arrepentimiento. La persona que no se arrepiente de su pecado no está viviendo como cristiano. Sólo el pecador arrepentido puede ser considerado santo en Cristo, y sólo los santos en Cristo tienen un lugar en la comunión de los santos, como miembros de la Iglesia de Cristo. Por tanto, sin tener en cuenta cuáles pudieran ser

los pecados del transgresor, es finalmente su impenitencia lo que lo debe excluir de la Iglesia. Los pecadores arrepentidos, que "dan frutos dignos de arrepentimiento" (Mt.3:8), son quienes forman la Iglesia. Esta es la razón por que Martín Lutero escribió en la primera de su Noventa y Cinco Tesis (1517): "Nuestro Señor y Maestro Jesucristo, cuando dijo "Arrepentíos", etc., quería decir que la vida entera del creyente ha de ser un acto de arrepentimiento." No hay lugar para los impenitentes, quienes acumulan para sí "ira… en el día de la ira" (Ro.2:5). Aun las actividades religiosas de los impenitentes son inservibles y abominables a Dios (Pr.15:8; 28:9, Am.5:21–27; Mal.2:11–14).

Objeciones y preguntas

Siempre que la Iglesia intenta ser fiel a las directrices bíblicas en lo que concierne a la disciplina, es inevitable que surja una multitud de objeciones. Juan Calvino era bien consciente de esto cuando escribió en siglo XVI:

"Más como algunos, por el odio a la disciplina, aborrecen aun el nombre de la misma, han de entender bien esto: si no hay sociedad ni casa, por pequeña que sea la familia, que pueda subsistir en buen estado sin disciplina, mucho más necesaria ha de ser en la Iglesia, que debe mantenerse perfectamente ordenada… Por ello, todos los que desean que no haya disciplina o impiden que se restablezca o restituya, bien sea que lo hagan deliberadamente, bien por inconsideración, ciertamente estos tales procuran la ruina total de la Iglesia. Porque ¿qué sucederá si a cada uno le es lícito hacer cuanto se le antojare? Pues esto es lo que sucedería si a la predicación de la Palabra no se juntasen las amonestaciones privadas, las correcciones, y otras ayudas semejantes que echan una mano a la doctrina para que no quede sin eficacia" (Institución, IV, XII, 1).

Mucha gente, equivocadamente, piensa que una vez una enseñanza bíblica se establece, sólo necesitan suscitar unas pocas objeciones contra ella para echarla por tierra. Este no es el caso. Las únicas objeciones que pueden echar por tierra una doctrina son las que echan por tierra los hechos en los que se basa. Ninguna de las siguientes objeciones puede hacer eso. No obstante, muchos cristianos encuentran problemas genuinos en el terreno de la disciplina eclesiástica. Por tanto, como ayuda al inquiridor sincero, ofrecemos las respuestas siguientes a algunas preguntas y objeciones comunes:

1. Objeción: "La práctica de la disciplina podría ocasionar divisiones."

Respuesta: Sí podría; ¡pero lo mismo podría ocurrir al predicar la Biblia coherentemente (cf. Lc.12:51–53)! El hecho es que la obediencia a Cristo y su Palabra es más importante que una unidad artificial construida sobre la desobediencia y el compromiso. Si la disciplina se practica decentemente y con orden, con la Iglesia actuando mediante sus oficiales debidamente nombrados, las divisiones deberían ser mínimas.

2. Objeción: "Disciplinar a alguien significaría juzgarle."

Respuesta: Si la culpa se establece claramente (como es esencial), entonces la persona se ha juzgado a sí misma. Mientras rehúse arrepentirse, continuará pronunciándose culpable. En la disciplina, la Iglesia no emite un juicio, sino que únicamente pronuncia el juicio de Cristo sobre la persona que insiste en llevar su propia culpa. Pablo reprende a los corintios por no hacer esto (1Co.5:1,2), y el Señor Jesús similarmente reprende a la iglesia en Tiatira (Ap.2:20). Hay una gran diferencia entre la acción correcta de juzgar de 1Cor.5:3,4 y la acción equivocada de juzgar de Mt.7:1–5.

3. Objeción: "Nosotros mismos somos todos pecadores, entonces ¿cómo podemos condenar a otro?"

Respuesta: Esta objeción es parecida a la anterior. Sí, nosotros mismos somos todos pecadores, y pecamos todos los días de pensamiento, palabra y obra. Si persistimos en el pecado abiertamente, sin arrepentimiento, remordimiento o deseo de cambiar, también seríamos objeto de disciplina. De nuevo, la cuestión es que nosotros mismos no condenamos a nadie. Sólo pronunciamos el juicio de Cristo sobre quienes se acarrean esta disciplina sobre sí mismos por persistir en el pecado sin arrepentirse. Tal impenitencia es inconsecuente con una profesión cristiana de fe (véase nuevamente elpárrafo final de la sección 3).

4. Objeción: "Si nuestros amigos y líderes cristianos buscan practicar la disciplina, nos sentiremos incapaces de confiarles nuestras confidencias con cualquier problemas de pecado que pudiéramos tener."

Respuesta: Es de esperar que podamos confiar siempre en que nuestros líderes cristianos, hermanos y hermanas, sean fieles a Cristo. Si son fieles a Cristo, seguramente serán fieles a los mejores intereses de su pueblo. Si tú vas a un amigo cristiano a pedirle ayudar para vencer un pecado en que hayas caído, obviamente esperarás que no traicione tu confianza. Por otra parte, si tú manifiestas un comportamiento pecador persistente, y no tienes ni la intención ni el deseo de ser liberado del pecado, entonces sin duda hace falta disciplina, a pesar de los argumentos de que la confianza y la confidencialidad hayan sido infringidas. En este último caso, la pureza de la Iglesia de Dios está siendo infringida y su nombre profanado, y el almamisma de esa persona destruida porque nadie le hizo enfrentarse con su pecado, ni le llamó al arrepentimiento. ¿Es la confidencialidad o aun la amistadmás importante que las razones mencionadas en la sección 1 para la necesidad de la disciplina? ¡De ninguna manera!

5. Objeción: "La disciplina eclesiástica (especialmente la excomunión) parece poco amorosa. ¿No sería más amoroso trabajar pacientemente con el transgresor e intentar sacarle gradualmente de su pecado sin recurrir a la disciplina?"

Respuesta: Ciertamente, si el progreso es visible al ser confrontada y bíblicamente aconsejada una persona acerca de su pecado, entonces eseprocedimiento debería continuarse. Si no hay progreso visible en forma de arrepentimiento, o por lo menos un deseo explícito de superar el pecado, entonces la Iglesia no tiene autoridad para continuar esperando liberación sin disciplina. El compromiso o la tolerancia del pecado continuo y manifiesto no es una opción para pueblo de

Dios. Continuar un proceso de con-versación con una persona que ha manifestado su clara intención de continuar en el pecado, significa no actuar bíblicamente. Revela hasta qué punto la teoría psicológica humanista ha llegado a ser autoritativa en nuestras iglesias. Como G.I. Williamson tan acertadamente lo expresa: "La falta de disciplina eclesiástica ha de verse como lo que realmente es: no una preocupación amorosa, como hipócritamente se afirma, sino una indiferencia al honor de Cristo y el bienestar del rebaño" (The Westminster Confession of Faith for Study Classes –La Confesión de fe de Westminster para clases de estudio–, pág. 237).

6. Objeción: "La frase "contra ti" (Mt.18:15) ¿no limita a aquel contra quien se peca los procedimientos disciplinarios a seguir?"

Respuesta: De ninguna manera, porque:

a. Todo pecado, si se persiste en él sin arrepentimiento, es un pecado ante todo contra Cristo y luego contra su Iglesia, así como también contra cualesquiera individuos específicos involucrados. Por tanto, hay mucho más en juego que los sentimientos de aquel contra quien actualmente se peca (cf. Sal.51:4).

b. Limitar el mensaje de Cristo de la manera sugerida significaría convertir sus enseñanzas aquí en un absurdo. Pues si únicamente aquel contra quien se peca tiene derecho a seguir la disciplina, entonces si se peca contra personas fuera de la Iglesia no hay remedio, porque a un no creyente no se le permitiría que siguiera un proceso disciplinario dentro de la Iglesia de Dios. Así, cuando un hermano peque contra su prójimo no cristiano, la Iglesia no podrá hacer nada al respecto, puesto que no se pecó contra alguien dentro de la Iglesia. ¡Qué deshonra sería esto para el Señor de la Iglesia!

c. Si los pastores y ancianos han de gobernar la Iglesia de Dios (1Ti. 3:5; 5:12; He.13:7,17,24), se les deben confiar ciertas facultades disciplinarias. ¿Debe un pastor dar la comunión a una persona a quien se le conoce estar viviendo en pecado? ¡Ciertamente no! Pero si el pastor no tiene ningún derecho a proceder con la disciplina simple-mente porque no se ha pecado contra él personalmente, entonces sus manos están atadas de tal manera que se encuentra incapacitado para cumplir su responsabilidad dada por Dios para regir la Iglesia y proteger el rebaño de Dios. En el Antiguo Testamento, los sacerdotes tenían poder para excluir al inmundo (Lv.13:5; Nm.9:7; 2Cr. 23:19), y eran responsables cuando no lo hacían. Si los ángeles de las siete iglesias en Apocalipsis 2 y 3 son los pastores, como muchos piensan, entonces son especial-mente reprendidos por no conducir el ejercicio de la disciplina.

d. La facultad de atar y desatar ha sido dada a la Iglesia (Mt. 18:18), no a los individuos contra quienes se peca. La Iglesia debe pronunciar el juicio de Dios fielmente aunque hiera los sentimientos del transgresor. La honradez y pureza de la Iglesia de Dios lo demandan.

e. Comparando Mt.18:15–18 con otras Escrituras, encontramos que en ningún otro texto se limita a las personas agraviadas el derecho a ejercer la disciplina. ¿Se menciona al agraviado en Rom.16:17, o en 1Cor. 5, o en 2Tes.3:14?

f. Las personas contra quienes se peca pueden o no ser cristianos maduros, y pueden o no ser líderes en la Iglesia. Si no son maduros en Cristo, o adecuadamente instruidos en la Escritura, pueden (según el espíritu de nuestro tiempo) no ver la necesidad de disciplina. La honradez de la Iglesia en su obediencia a Cristo debe, en tales casos, ser mantenida por quienes fueron designados para gobernar, los cuales deben conocer las Escrituras y, por ende, el valor y la necesidad de la disciplina.

g. Si hubiéramos de llegar a la conclusión de que aquel contra quien se peca es el único que puede seguir el proceso disciplinario, entonces también tendríamos que concluir que esa persona está bajo el mandato divino de llevar a cabo la disciplina, puesto que las instrucciones en Mateo 18:15–17 tienen forma de mandato y no de opción.

7. Objeción: "¿Quién ha de decidir cuánto tiempo ha de dejarse entre cada uno de los pasos prescritos en Mt.18:15–17?"

Respuesta: El hecho obvio es que alguien debe decidirlo. Jesús no da una prescripción con respecto a cuánto tiempo se ha de permitir entre cada paso; de ahí que debamos suponer que quienes están estrechamente implica-dos en el proceso disciplinario deben confiar en la dirección del Espíritu de Cristo. Sin embargo, para prevenir una subjetividad extrema, su criterio principal debe ser la presencia o ausencia de progreso visible, o respuesta visible, a la amonestación y la reprensión. En otras palabras, deben preguntar qué efectos visibles está teniendo la Palabra de Dios sobre el transgresor. ¿Muestra señales de endurecimiento o enternecimiento al aplicársele la Palabra de Dios? Los oficiales de la Iglesia no pueden tomar decisiones críticas sobre la base de lo que no es visible; por tanto, deben proceder más allá de la amonestación y la reprensión cuando éstas no produzcan resultados visibles.

8. Objeción: "¿Por qué proceder con disciplinas públicas si el miembro ofensor se aparta de la Iglesia a fin de evitarlos?"

Respuesta:

a. No debería permitirse que un hombre disminuya el juicio contra sí mismo por su camino de pecado mediante la comisión de otro pecado (es decir, dejar la Iglesia sin una causa apropiada y llegando a ser un cismático) para minimizar la fuerza de tal juicio.

b. La integridad de la Iglesia de Cristo debe mantenerse tanto en contra de críticas externas como internas por pasar por alto el pecado. Permitir un apartamiento silencioso sólo puede interpretarse como "barrer el pecado de-bajo de la alfombra".

c. La disciplina, según la revelación bíblica (como vimos en la sección 1), es necesaria para el beneficio del transgresor porque siendo seguida por las oraciones y amonestaciones amorosas de la congregación entera, lo pueden conducir al arrepentimiento. Cristo y los apóstoles claramente atribuyen una eficacia o poder a los actos disciplinarios de la Iglesia (Mt.18:18,19; 1

Co.5:4,5). No administrar disciplina es equivalente a una admisión tácita de que no hay autoridad o poder espiritual en tales actos, sino simplemente una liberación de ataduras externas.

d. La excomunión advierte del juicio final y futuro de Dios contra la persona impenitente, un juicio del que ninguno puede escapar mediante un apartamiento silencioso. (Ésta sirve además para disuadir otros de pecar.)

e. Permitir un apartamiento silencioso significaría buscar la paz mediante el compromiso en vez de la obediencia. Este es un tipo inservible de paz.

f. Una iglesia tiene el deber hacia otras iglesias cristianas de no permitir que una persona deje de ser miembro con una posición aparentemente buena cuando se sabe que esa persona está viviendo en pecado. Esto no podría haber sido un problema en el Corinto del siglo I, pero es muy real hoy. Ninguna iglesia cristiana tiene derecho a transferir sus responsabilidades a otras iglesias cristianas. Si otra iglesia, sabiendo que una cierta persona está bajo disciplina, procede a recibir a esa persona en la congregación, su pecado recaerá sobre sus propias cabezas. Por otra parte, si una iglesia permite que un pecador impenitente se aparte silenciosamente, y luego esa persona se une otra iglesia, la primera iglesia (que no disciplinó) es responsable de permitir la corrupción de otra iglesia, cuando esto podría haber sido evitado mediante la acción apropiada de la primera iglesia.

9. Objeción: "Simplemente no puedo estar de acuerdo con echar gente fuera de la Iglesia por cada pecadillo. ¿No nos convertirá esto a su vez a todos en policías?"

Respuesta: No se echa fuera a la gente por "pecadillos", sino por una impenitencia obstinada en su pecado. Tampoco hemos de buscar pecados en las vidas de otras personas. Tal mentalidad es deforme y poco amorosa. Si este asunto se trata con la fidelidad bíblica que hemos tratado de mostrar aquí, no debería haber abusos como los sugeridos en esta objeción.

10. Objeción: "Creemos que ningún cristiano verdadero puede perder su salvación. ¿No implica la excomunión una pérdida de salvación?"

Respuesta: No necesariamente. Al excomulgar a una persona, la Iglesia no emite un juicio sobre la salvación final del transgresor. Como observamos anteriormente (ver págs. 3,4), a largo plazo, la meta de la disciplina es la salvación del transgresor. Es verdad, como la Confesión de fe de Westminster afirma, que "es posible que los creyentes, por las tentaciones de Satán y del mundo, por el predominio de la corrupción que queda en ellos, y por el descuido de los medios para su preservación, caigan en pecados graves; y por algún tiempo permanezca en ellos; por lo cual atraerán el desagrado de Dios; contristarán a su Espíritu Santo; se verán excluidos en alguna medida de sus gracias y consuelos; tendrán sus corazones endurecidos; sus conciencias heridas; lastimarán y escandalizarán a otros, y atraerán sobre sí juicios temporales" (capítulo XVII, sección 3). Sin embargo, si desde el principio, tal transgresor es un verdadero cristiano, será finalmente llevado al arrepentimiento y se salvará. Por otra parte, la profesión de fe del transgresor puede no haber sido verdadera desde el principio (Mt.7:21–23; 13:1–30; 2Co.13:5; 1Jn. 2:19; 2P.1:10).

En tales casos como éstos, la Iglesia, en la excomunión, sólo ha denunciado finalmente la hipocresía o autoengaño del transgresor. En cualquier caso, no es la prerrogativa de la Iglesia juzgar la categoría a que pertenecen los distintos transgresores. El ejemplo de David está para recordarnos cuán malamente un verdadero hombre de Dios puede caer (2S. 11; cf. su oración de arrepentimiento, Sal.51), mientras que la vida de Judas nos recuerda cuán cercano a Cristo puede parecer un hombre y, sin embargo, perecer.

No hay duda que la mente humana es capaz de ingeniar muchísimas objeciones contra la Palabra de Dios. Creemos, sin embargo, que las principales han sido anticipadas aquí y contestadas justamente.

Conclusión

La historia del pueblo de Dios desde los tiempos del Antiguo Testamento hasta la actualidad es una gran colección de ilustraciones del hecho que el sendero a la bendición está a lo largo del camino de la verdad bíblica. Ciertamente, todo cristiano fiel desea la gloria de Dios, la prosperidad de su Iglesia y el bienestar de cada individuo en esa Iglesia. La Biblia reconoce este triple interés, y la disciplina eclesiástica bíblica salvaguarda los tres. Dejémonos, pues, enseñar por Dios y seamos líderes en la necesaria reforma de su Iglesia, estando listos para regir y actuar según sus preceptos, y no nuestra propia fantasía.

Bibliografía

- 1. Bannerman, James, *The Church of Christ* (La Iglesia de Cristo), vol. 2, págs. 186–200. Reimpreso por The Ban-ner of Truth Trust, 1974.
- 2. Baxter, Richard, *The Reformed Pastor* (El pastor reformado), págs. 104–111, 163–171. The Banner of Truth Trust, 1974.
- 3. Calvino, Juan, *Institución de la Religión Cristiana*, libro IV, capítulo XII, secciones 1–13.
- 4. Edwards, Jonathan, “The Nature and End of Excommunication” (La naturaleza y el fin de la excomunión), Works, vol. II, págs. 118–121. The Banner of Truth Trust, 1974.
- 5. Mack, Wayne, *The Biblical Concept of Church Discipline* (El concepto bíblico de la disciplina eclesiástica), Cherry Hill, Nueva Jersey; Mack Publication Company, 1974.
- 6. Owen, John, “Of Excommunication” (De la excomunión), Works (Obras), vol. XVI, págs. 151–183. The Banner of Truth Trust, 1968.

IX. El CRISTIANO Y LA SOCIEDAD

Cristianismo y Cultura

J. Gresham Machen

Uno de los problemas que más ha agitado a la Iglesia es el de la relación entre la cultura y la piedad, entre la cultura y el cristianismo. Este problema se ha manifestado primeramente con la presencia de dos tendencias en la Iglesia: la científica o académica, y la que podemos llamar práctica. Algunas personas se han consagrado principalmente a la tarea de formular una concepción adecuada del cristianismo y de sus fundamentos. Para ellos, ningún hecho, por trivial que pareciese, merecía ser pasado por alto. Estas personas han valorado la verdad en sí misma, sin referencia inmediata a sus consecuencias prácticas. Algunos, por otro lado, han insistido en la esencial simplicidad del evangelio. El mundo se encuentra sumergido en calamidad, nosotros mismos somos pecadores, los hombres perecen en el pecado día tras día. El evangelio es la única salida, prediquémoslo al mundo mientras aún podamos. La necesidad es tan apremiante que no hay tiempo para enredarnos en vana palabrería ni en fábulas de viejas. Mientras estamos estudiando cuál fue la ubicación exacta de las Iglesias de Galacia, los hombres están pereciendo bajo la maldición de la ley; mientras tratamos de determinar cuál fue la fecha del nacimiento de Jesús, el mundo está prescindiendo del mensaje de la Navidad.

Los representantes de estas dos tendencias se consideran a sí mismos como cristianos, pero demasiado a menudo hay escaso sentimiento de fraternidad entre ellos. El cristiano de tendencias académicas acusa a su hermano de exagerado emocionalismo, de usar argumentos superficiales y métodos demasiado fáciles. Por otra parte, el hombre práctico denuncia con voz estentórea la indiferencia de los académicos ante la terrible necesidad de la humanidad. El erudito es presentado como peligroso diseminador de la duda, o bien como uno cuya fe es una fe sin obras. Cualquier persona que investiga el pecado humano y la gracia de Dios sólo con la ayuda de polvorientos volúmenes, confortablemente recluido en un estudio cálido y acogedor, olvidado de los seres humanos que perecen diariamente en la más profunda desgracia.

Pero si el problema tiene esta apariencia en presencia de las distintas tendencias dentro de la Iglesia, ¡cuánto más intenso se hace en la conciencia del individuo! Pues si reflexionamos, hemos de ver que el deseo de adquirir conocimientos y el deseo de ser salvo son muy distintos. El erudito debe, al parecer, adoptar la actitud de un observador imparcial, actitud que parece absolutamente inadmisible al cristiano piadoso que se aferra a Jesús como único Salvador que le libera de la carga del pecado. Si estas dos actividades: por un lado la adquisición de conocimientos y por otra el ejercicio y la enseñanza de una fe sencilla, han de tener ambas lugar en nuestras vidas, no podemos ignorar la cuestión de cómo deben estar relacionadas. La solución del problema es tanto más difícil cuanto que no estamos debidamente preparados para el mismo. El sistema entero de nuestra educación escolar y universitaria está constituido de manera que la religión y la cultura se mantengan lo más separadas que sea posible y que se ignore la cuestión de la relación entre ellas. Durante cinco o seis días de la semana estamos ocupados adquiriendo conocimientos. El estudio de la religión ha sido desterrado de esta actividad. Hemos estudiado ciencias naturales sin tener en cuenta su conexión, o falta de conexión, con la teología natural o con la revelación. Hemos estudiado griego sin abrir el Nuevo Testamento. Hemos estudiado historia evitando cuidadosamente considerar aquel movimiento histórico, el mayor de todos, que fue introducido por la predicación de Jesús. En filosofía, la importancia vital del estudio de la religión no ha

podido ocultarse del todo, pero se la ha mantenido en un segundo plano lo más lejano posible. Los domingos, por otro lado, hemos recibido una instrucción religiosa que exigía poco uso del intelecto. El preparar cuidadosamente las lecciones de la escuela dominical al mismo nivel que se preparan las lecciones de matemáticas o de Latín, ha sido cosa desconocida. Parece ser que la religión ha sido tenida por algo que concierne solamente a las emociones y la voluntad, reservándose el intelecto para los estudios seculares. No es de extrañar, pues, que después de semejante preparación hayamos llegado a considerar la religión y la cultura como pertenecientes a dos compartimientos distintos del alma, y a pensar que su unión equivaldría a la destrucción de ambas.

Al entrar en un Seminario, nos vemos introducidos repentinamente a una manera de proceder completamente diferente. La religión, de repente, sale de su reclusión, y se le aplican los mismos métodos de estudio que antes estaban reservados a las ciencias naturales y a la historia. Ya no estudiamos la Biblia exclusivamente para crecer moral y espiritualmente, sino también para adquirir conocimientos. La primera impresión, quizás, es la de experimentar una pérdida infinita. El espíritu científico parece haber reemplazado a la fe sencilla, y la mera comprensión de hechos escuetos parece estar sustituyendo a la práctica de principios. Quizás la dificultad no estriba tanto en enfrentarnos con nuevas dudas en relación a la verdad del cristianismo. Lo que nos turba es más bien el conflicto de los métodos, de los espíritus. El espíritu científico parece ser incompatible con el antiguo espíritu de la fe sencilla. En resumen, casi sin preparación, nos encontramos cara a cara con el problema de la relación entre conocimiento y piedad o, por decirlo de otro modo, entre cultura y cristianismo.

Este problema puede resolverse de tres maneras. En primer lugar, sería posible subordinar el cristianismo a la cultura. Aunque en parte inconscientemente, es una solución favorecida por una parte muy importante e influyente de la Iglesia de hoy día; pues la eliminación de lo sobrenatural en el cristianismo -cosa tan tremendamente común hoy día- convierte realmente al cristianismo en una religión natural. Se transforma en un producto humano, una mera parte de la cultura humana. Mas como tal, es algo totalmente distinto del antiguo cristianismo, que estaba basado en una revelación directa de Dios. Despojado así de su tono de autoridad, el evangelio ya no es ningún evangelio; es un cheque por una cantidad enorme de millones- pero un cheque sin firma al pie. Así, al subordinar el cristianismo a la cultura hemos realmente destruido el cristianismo, y lo que sigue llevando su antiguo nombre es una falsificación.

La segunda solución nos lleva al extremo opuesto. Esforzándose en dejar a la religión el campo libre, procura destruir la cultura. Esta solución es mejor que la primera. En lugar de entregarse a un optimismo superficial o a la deificación de la humanidad, reconoce la profunda malignidad del mundo, y no rehuye adoptar el remedio más heroico. El mundo es tan corrupto que no puede producir los medios para su propia salvación. La salvación debe ser el don de una vida enteramente nueva, recibida de Dios directamente. Por tanto, se afirma, la cultura de este mundo debe ser, por lo menos, cosa indiferente para el cristiano. Ahora bien, en su forma extrema, tal posición apenas requiere ser refutada. Si resulta que el cristianismo realmente contradice aquella razón que es nuestro único medio para comprender la verdad, por supuesto que o tendremos que modificar el cristianismo o abandonarlo. No podemos, pues, ser enteramente independientes de los resultados obtenidos por el intelecto. Además no podemos, sin contradecirnos a nosotros mismos, emplear la imprenta, el ferrocarril y el telégrafo, en la propagación del evangelio, y al mismo tiempo denunciar como malignas las actividades de la mente

humana que produjeron tales cosas. Y en la producción de estas cosas no solamente participó el genio inventivo práctico, sino que, detrás de todo ello, estaban las investigaciones de la ciencia pura, animadas simplemente por el deseo de conocer. Así pues, en su forma extrema, que exige el abandono de toda actividad intelectual, ninguno de nosotros adoptaría esta segunda solución. Sin embargo, muchos personajes piadosísimos de la Iglesia de nuestros días en esencia y en espíritu están adoptando esta solución. Admiten que el cristiano debe participar en la cultura humana. Pero consideran tal actividad como un mal necesario -una tarea peligrosa y poco digna, que hay que tolerar, aunque siempre con un austero sentido del deber, con objeto de que por ella se alcancen los fines superiores del evangelio. Estas personas no podrán jamás ocuparse en las artes y las ciencias con algo parecido al entusiasmo; tal entusiasmo lo considerarían como deslealtad al evangelio. Semejante posición es realmente ilógica y al mismo tiempo no es bíblica. Dios nos ha dado ciertas facultades mentales, y ha implantado en nosotros la convicción inextirpable de que estas facultades nos fueron dadas para ejercitarlas. La Biblia, además, contiene una poesía que no muestra la menor falta de entusiasmo, ni la ausencia de una profunda apreciación de lo bello. No podemos contentarnos con esta segunda solución del problema. A pesar de todo lo que podamos hacer, el deseo de saber y el amor a la belleza no pueden ser enteramente sofocados, y no podemos considerar permanentemente estos deseos como un mal.

¿Se encuentran, pues, el cristianismo y la cultura en un conflicto que sólo puede resolverse mediante la destrucción de una u otra de las fuerzas contendientes? Afortunadamente, es posible hallar una tercera solución, a saber: la consagración. En lugar de destruir las artes y las ciencias o de ser indiferentes a las mismas, cultivémoslas con todo el entusiasmo del auténtico humanista, mas al mismo tiempo consagrémoslas al servicio de nuestro Dios. En lugar de sofocar los placeres que ofrece la adquisición del saber o la apreciación de lo bello, aceptemos estos placeres como dones de un Padre celestial. En lugar de eliminar la distinción entre el Reino y el mundo, o por otro lado retirarnos del mundo en una especie de monasticismo intelectual modernizado, avancemos gozosamente, con todo entusiasmo, para someter el mundo de Dios.

Esta solución está conectada con ciertas ventajas obvias. En primer lugar, una ventaja lógica. El puede creer solamente aquello que tiene por verdadero. Nosotros somos cristianos porque tenemos el cristianismo por verdadero. Pero otros seres humanos tienen el cristianismo por falso. ¿Quién tiene razón? Esta es una cuestión que sólo puede resolverse examinando y comparando las razones aducidas por ambos bandos. Es cierto que una de las bases de nuestra creencia es una experiencia interior que no podemos compartir con nadie - la gran experiencia que empezó por la convicción de pecado y la conversión y que continuó por la comunión con Dios - una experiencia que otras personas no poseen, y en la cual, por consiguiente, no podemos basar directamente un argumento. Mas si nuestra posición es correcta, deberíamos, por lo menos poder demostrar al otro hombre que sus razones pueden no ser concluyentes. Y eso exige el estudio cuidadoso de ambos aspectos de la cuestión. Además el campo de acción del cristianismo es el mundo. El cristiano no puede sentirse satisfecho en tanto que alguna actividad humana se encuentre en oposición al cristianismo o desconectada totalmente del mismo. El cristianismo tiene que saturar, no tan solo todas las naciones, sino también todo el pensamiento humano. El cristianismo, por tanto, no puede sentirse indiferente ante ninguna rama del esfuerzo humano que sea de importancia. Es preciso que sea puesta en contacto, de alguna forma, con el evangelio. Es preciso estudiarla sea para demostrar que es falsa, sea para utilizarla en activar el Reino de Dios. El Reino

debe ser promovido, no sólo en ganar a todo hombre para Cristo, sino en ganar al hombre entero. Acostumbremos a alentarnos, en medio del desánimo, pensando en el tiempo en que toda rodilla se doblará y toda lengua confesará que Jesús es Señor. No es menor la inspiración que contiene el otro aspecto de la misma gran consumación. También vendrá el tiempo en que las dudas hayan desaparecido, en que toda contradicción haya sido eliminada, en que toda ciencia converja en una sola gran convicción, en que todo arte sea dedicado a un solo gran fin, en que todo pensamiento humano esté saturado por la influencia purificadora y ennoblecedora de Jesús, en que todo intento haya sido traído a sujeción, a la obediencia de Cristo.

Si para algunas de nuestras personas prácticas estas ventajas de nuestra solución al problema parecen ventajas intangibles, podemos señalar la ventaja meramente numérica de la actividad intelectual y artística dentro de la Iglesia. Todos estamos de acuerdo en que por lo menos una de las grandes funciones de la Iglesia es la conversión de seres humanos individualmente considerados. El movimiento misionero es el gran movimiento religioso de nuestro tiempo. Ahora bien, es perfectamente cierto que los hombres han de ser llevados a Cristo uno a uno. Pero no obstante, sería un gran error suponer que todos los seres humanos están igualmente bien preparados para recibir el evangelio. Cierto es que lo decisivo es el poder regenerador de Dios. Este poder puede superar toda falta de preparación, y la ausencia del mismo hace que aun la mejor de las preparaciones sea inútil. Mas el hecho es que Dios, por lo general, ejerce dicho poder en conexión con ciertas condiciones previas en la mente humana, y nuestra tarea debe ser crear, dentro de nuestras posibilidades, con la ayuda de Dios, esas condiciones favorables para la recepción del evangelio. Podemos predicar con todo el fervor de un reformador y no obstante lograr tan solo ganar una persona aquí o allí, si permitimos que todo el pensamiento colectivo de una nación o de un mundo sea controlado por ideas que, por la fuerza de la lógica, impiden que el cristianismo sea considerado como algo más que una ilusión inocua.

En tales circunstancias, lo que Dios desea que hagamos es destruir el obstáculo en su propia raíz. Muchos pretenden que los seminarios combatan el error atacándolo en las enseñanzas de sus representantes populares. En lugar de hacerlo, lo que consiguen es confundir a sus estudiantes con buen número de nombres extranjeros desconocidos fuera de las universidades. Esta manera de proceder se basa simplemente en la profunda creencia que tenemos de que las ideas llegan a saturarlo todo. Lo que hoy día es tema de especulación académica, mañana empezará a mover ejércitos y a derribar imperios. En esa segunda etapa, el problema ha llegado demasiado lejos para ser combatido. El tiempo, el momento de detenerlo era cuando era todavía tema de debates apasionados. De modo que, como cristianos, deberíamos tratar de moldear el pensamiento del mundo de manera que la aceptación del evangelio fuese algo más que una cosa lógicamente absurda. Los pensadores se están preguntando por qué los estudiantes de las grandes universidades de la costa este de Estados Unidos ya no se dedican al ministerio ni demuestran interés vital alguno por el cristianismo. Se han sugerido explicaciones totalmente insatisfactorias, tales como el creciente atractivo de otras profesiones – explicación absurda, digámoslo de paso, ya que las demás profesiones están tan abarrotadas, que uno apenas puede ganarse la vida en ellas. La dificultad real estriba en esto: en que el pensamiento de nuestros días, tal como se hace sentir intensamente en las universidades, y de allí, inevitablemente, se extiende a las masas del pueblo, es profundamente opuesto al cristianismo o, lo que es casi igualmente maligno, está completamente desconectado del cristianismo. La Iglesia es incapaz ni de combatir ni

de asimilar este pensamiento, sencillamente porque no lo entiende. En tales circunstancias, no hay deber más urgente para los que han recibido la poderosa experiencia de la regeneración, y que por lo tanto, no pasan por alto, como el mundo, toda la serie de hechos vitalmente importantes que la experiencia cristiana abarca - no hay deber más urgente, insisto, que el de dominar el pensamiento del mundo con objeto de convertirlo en un instrumento de la verdad en lugar de un instrumento del error. La Iglesia no tiene derecho alguno a absorberse de tal manera en la ayuda al individuo que olvide al mundo.

Hay dos objeciones posibles a la solución que sugerimos. Si se pone así en estrecho contacto la cultura y el cristianismo, en primer lugar ¿no destruirá el cristianismo a la cultura? ¿Acaso el arte y la ciencia no deben ser independientes para florecer? Nuestra respuesta es que todo depende de la naturaleza de su dependencia. La sujeción a una autoridad externa cualquiera, o siquiera a cualquier autoridad humana, seria fatal para el arte y la ciencia. Mas la sujeción a Dios es totalmente distinta. Se ha demostrado que, de hecho, la dedicación de las facultades humanas a Dios no sólo no las destruye sino que las aviva. Son facultades dadas por Dios, y Él las comprende suficientemente bien como para no destruir chapuceramente sus propios dones. En segundo lugar, ¿no destruirá la cultura al cristianismo? ¿No es mucho más fácil ser un cristiano genuino si limitas tu atención a la Biblia y evitas el riesgo de ser desencaminado por el pensamiento del mundo? Respondemos que, desde luego, es más fácil. Enciérrate en un monasterio intelectual, no te estorben los pensamientos de personas no regeneradas, y desde luego te resultará más fácil ser cristiano, lo mismo que es más fácil ser buen soldado en un confortable cuartel de invierno que en el campo de batalla. Salvas tu propia alma; pero los enemigos del Señor quedan en posesión del campo de batalla. Pero ¿a quién corresponde esta tarea de transformar la masa pesada y resistente del pensamiento humano hasta que llegue a ser útil al evangelio? ¿Quién debe llevar a cabo esta tarea? En cierta medida, no cabe duda, los profesores de los seminarios teológicos y las universidades. Pero el simple ministro del evangelio no puede eludir su responsabilidad. Es un gran error suponer que unos cuantos especialistas cuyo trabajo es sólo de interés para sí mismos, puedan llevar adelante esa investigación con éxito.

Se precisan muchas personas y de múltiples pareceres y aficiones. Lo que ante todo necesitamos, especialmente en nuestras Iglesias cristianas, es un interés más general en los problemas de la ciencia teológica. Sin ello, el especialista carece de la atmósfera estimulante que le alienta a laborar. Sin embargo, sea cual sea su posición en la vida, es preciso que el erudito sea un hombre regenerado; en nada debe ser inferior en cuanto a la intensidad y profundidad de su experiencia religiosa. En este mundo disponemos de abundancia de excelentes intelectuales que no cumplen este requisito. Están llevando a cabo una obra útil en sus detalles, en filología bíblica, en exégesis, en teología bíblica, y en otras especialidades de estudio. Mas no están cumpliendo la gran tarea, no están asimilando el pensamiento moderno al cristianismo, por carecer de aquella experiencia del poder de Dios en el alma que es esencia del cristianismo. Sólo conocen un aspecto de la materia de comparación. Conocen el pensamiento moderno, pero el cristianismo es en realidad cosa ajena para ellos. La función del verdadero erudito cristiano es, precisamente por poseer aquella gran experiencia interna, establecer alguna forma de contacto con el pensamiento del mundo. Durante los últimos treinta años ha habido un tremendo movimiento de abandono de la Iglesia Cristiana. Aún las cosas superficiales lo evidencian. Por ejemplo, la disminución en la asistencia a los cultos y en la observancia del día de reposo. y el descenso del número de candidatos al ministerio. Es

cierto que a veces se intenta explicar estas deprimentes tendencias apuntando a circunstancias especiales. Mas ¿por qué engañarnos a nosotros mismos, por qué consolarnos con explicaciones paliativas? Reconozcamos los hechos. La disminución en la asistencia a los cultos, la negligencia en la observancia del día del Señor, son simples síntomas superficiales de una decadencia en el poder del cristianismo. El cristianismo está ejerciendo una influencia directa mucho menos potente en el mundo civilizado hoy día que la que ejercía hace treinta años. ¿Cuál es la causa de esta defección? Por mi parte, no vacilo en manifestar que está principalmente en la esfera intelectual. Los seres humanos no aceptan el cristianismo porque no es ya posible convencerles de que el cristianismo es verdadero. Acaso sea útil, pero ¿es verdadero? Se dan, por supuesto, otras explicaciones. Se dice que la moderna deserción y alejamiento de la Iglesia se debe al materialismo práctico de la época. Los seres humanos están tan ocupados en ganar dinero que no tienen tiempo para las cosas espirituales. Tal explicación tiene cierto grado de validez, pero su alcance es limitado. Quizás puede aplicarse a las florecientes ciudades del oeste de Estados Unidos, donde las personas se intoxican con las repentinas posibilidades de amasar riquezas sin límite. Pero el abandono del cristianismo es mucho más amplio que eso. Se advierte en los relativamente sosegados países de Europa aún más intensamente que en América. Se observa entre los pobres en el mismo grado que entre los ricos. Y finalmente, se echa de ver, más que en cualquier otra parte, en las universidades, y ése es uno de los muchos indicios de que la verdadera causa de la deserción es intelectual. En proporción muy considerable, los estudiantes de las grandes universidades del este de Estados Unidos (y más aún de las universidades de Europa) no son cristianos. Y a menudo no son cristianos precisamente por ser estudiantes. El modo de pensar del presente, el cual se hace sentir con especial fuerza en las universidades, es profundamente opuesto al cristianismo, o al menos carece de conexión con el cristianismo. El principal obstáculo para la religión cristiana se encuentra hoy en la esfera del intelecto.

Al hacer esta afirmación debemos precavernos contra dos conceptos erróneos. En primer lugar, no estoy diciendo que la mayoría de las personas rechacen el cristianismo conscientemente o por causa de dificultades intelectuales. Al contrario, en la inmensa mayoría de los casos el rechazo del cristianismo se debe simplemente a la indiferencia. Sólo unos pocos han dedicado verdadera atención al asunto. La inmensa mayoría de los que rechazan el evangelio lo hacen simplemente porque no saben nada de él. Pero ¿de dónde procede esta indiferencia? Se debe a la atmósfera intelectual en que la humanidad está viviendo. El mundo moderno está dominado por ideas que ignoran el evangelio. Pero está completamente desconectado del mismo. No sólo impide la aceptación del cristianismo. Impide incluso que el cristianismo se haga oír. En segundo lugar, no estoy diciendo que la eliminación de las objeciones de carácter intelectual hará de un hombre un cristiano. Jamás nadie llegó a la conversión simplemente por medio de argumentos. Es preciso que haya también un cambio en el corazón. Y esto sólo puede producirse por la obra directa del poder de Dios. Pero el hecho de que la labor intelectual no sea suficiente, no significa, como tantas veces se supone, que sea innecesaria. Es cierto que Dios puede superar todos los obstáculos intelectuales mediante el ejercicio directo de Su poder regenerador. A veces así lo hace. Pero lo hace muy pocas veces. Generalmente Él ejerce Su poder a través de ciertas condiciones de la mente humana. Generalmente, no trae al Reino enteramente sin preparación a aquéllos cuya mente e imaginación están totalmente dominados por ideas que hacen que la aceptación del evangelio sea lógicamente imposible.

La cultura moderna es una fuerza enorme. Afecta a todas las clases sociales. Afecta al ignorante tanto como al docto. ¿Qué puede hacerse? En primer lugar la Iglesia puede simplemente apartarse del conflicto. Puede simplemente dejar que la poderosa corriente del pensamiento moderno fluya sin estorbo y llevar a cabo una obra en los remansos del río. Hay todavía gente en el mundo que no han sido afectadas por la corriente de la cultura moderna. Pueden aún ser ganados para Cristo sin labor intelectual. Y deben ser ganados. Es una obra útil y necesaria. Si la Iglesia se resigna a sólo hacer eso, puede renunciar a la educación científica de un ministerio. Tome la verdad de su mensaje y aprenda simplemente cómo aplicarlo en detalle a las modernas condiciones industriales y sociales. Abandone el laborioso estudio del griego y el hebreo. Renuncie al estudio científico de la historia y déjelo en las manos de los seres humanos. En una época de creciente interés científico, siga la Iglesia mostrándose cada vez menos científica. En una época de creciente especialización, de renovado interés en la filología y la historia, de método científico más riguroso, siga la Iglesia abandonando la Biblia en manos de sus enemigos. Éstos la estudiarán científicamente, podéis estar seguros, aun si la Iglesia no lo hace. Reemplace ésta el hebreo por la sociología, las pruebas de la veracidad del evangelio por la pericia práctica. Abrevie la preparación de su ministerio, permita que esta preparación sea interrumpida aún más y más por actividades prácticas prematuras. Haciéndolo así ganará a algún individuo aislado aquí, otro allí. Pero las ganancias serán sólo temporales. La gran corriente de la cultura moderna llegará tarde o temprano a su apartado remanso. Dios la salvará de algún modo - aun de en medio de las profundidades. Pero la labor acumulada durante siglos habrá sido barrida. Dios quiera que la Iglesia no se resigne a tal cosa. Dios quiera que la Iglesia se enfrente cara a cara valientemente con su problema. No es un problema fácil. Afecta a la misma base de su fe. El cristianismo es la proclamación de un hecho histórico: que Jesucristo resucitó de entre los muertos. El pensamiento moderno no tiene cabida para esta proclamación. Impide a los hombres aun escuchar el mensaje.

Pero al mismo tiempo la cultura de nuestros días no puede ser rechazada globalmente. No es como la cultura pagana del siglo primero. No es completamente no-cristiana. Gran parte de ella se ha derivado directamente de la Biblia. Hay dentro de ella movimientos de importancia que se están echando a perder, y que podrían muy bien ser usados para la defensa del evangelio. La situación es compleja. Tomar medidas de tipo general estaría fuera de lugar. Es preciso ejercer la discriminación, la investigación. Parte del pensamiento moderno debe ser refutado. El resto debe ser utilizado. Pero no hay nada en él que pueda ser ignorado. El que no está con nosotros está contra nosotros. La cultura moderna es una fuerza poderosa. O es útil al evangelio, o en caso contrario es el enemigo mortal más peligroso del evangelio. Para poder utilizarla, la emoción religiosa no es suficiente, se precisa también la labor intelectual. Y esta labor está siendo descuidada. La Iglesia se está dedicando a tareas más fáciles. Y actualmente está segando el fruto de su indolencia. Ahora tendrá que luchar por su vida. La situación es desesperada. Pudiera desalentarnos, mas no si verdaderamente somos cristianos. No si estamos viviendo en comunión vital con el Señor resucitado. Si realmente estamos convencidos de la verdad de nuestro mensaje, podemos proclamarlo aunque sea ante un mundo de enemigos, y la misma dificultad de nuestra tarea, la misma escasez de aliados se transforma en fuente de inspiración, y podemos incluso gozarnos de que Dios no nos haya puesto en una época fácil, sino en tiempos de duda y perplejidad y conflicto. Y además, no temeremos llamar a estos soldados a participar en la batalla. En lugar de ser nuestros seminarios teológicos meros centros de emoción religiosa, serán campos de batalla para la fe, en los cuales, ayudados un poco por la experiencia de educadores

cristianos, se enseñe a las personas a pelear su propia batalla, en los cuales alcancen a darse cuenta de la verdadera fortaleza del adversario, y en la dura escuela de la lucha intelectual aprendan a usar la convicción profunda de los seres humanos maduros en lugar de la fe irreflexiva de la infancia. No temamos que en esto pueda haber una pérdida de poder espiritual. La Iglesia está hoy pereciendo por falta de pensamiento, no por exceso del mismo. Está obteniendo victorias en la esfera de la prosperidad material. Victorias que son gloriosas. Dios no permita que cometamos el crimen despiadado de desacreditarlas. Están aliviando la desgracia de los seres humanos. Pero si estas victorias se quedan solas, me temo que no son sino fugaces. Las cosas que se ven son temporales; las que no se ven son eternas. ¿Qué será de la filantropía si se pierde a Dios? Bajo la superficie de la vida hay un mundo de espíritu. Los filósofos han intentado explorarlo. El cristianismo ha revelado sus maravillas al alma sencilla. Ahí están las fuentes del poder de la Iglesia. Pero no es posible entrar en este reino espiritual sin controversia. Y actualmente la Iglesia está rehuyendo el conflicto. Expulsada del terreno espiritual por la corriente del pensamiento moderno, se consuela con cosas respecto a las cuales no hay desavenencia. Si aboga porque los pobres tengan mejores alojamientos, no debe temer la contradicción. Dios sabe bien que necesitará todo su valor, y tendrá suficientes enemigos; pero no será combatida con argumentos. En teoría, este siglo está de acuerdo en cuanto al mejoramiento social. Mas en cuanto al pecado, la muerte, la salvación, la vida, y Dios... tocante a todo esto hay debate. Si queréis, podéis evitar el debate. Basta con dejarse llevar por la corriente. Predicad cada domingo durante vuestro curso en el Seminario, dedicad el tiempo libre al estudio y a pensar, estudiad más o menos como hacíais en la universidad... y estas cuestiones no os preocuparán jamás. Es fácil eludir los grandes problemas. Muchos predicadores lo están haciendo. Y muchos predicadores están predicando al aire. La Iglesia está aguardando personas de otra clase. Personas para pelear sus batallas y resolver sus problemas. La esperanza de hallar tales personas es la gran inspiración en la vida de un Seminario. No es preciso que todos ellos sean personas de méritos eminentes. Pero todos han de ser seres humanos de pensamiento. Deben luchar duro contra la indolencia espiritual e intelectual. Su pensamiento podrá estar confinado dentro de estrechos límites. Pero es preciso que sea un pensamiento propio. Para ellos la teología debe ser algo más que una tarea; debe ser cosa de investigación. Debe conducir no a memorizar ciertos conceptos, sino a convicciones genuinas.

La Iglesia está confundida ante la indiferencia del mundo. Está tratando de superarla adaptando su mensaje a los usos del día. Pero si en lugar de hacerlo, antes de la batalla descendiera al lugar secreto de la meditación, si a la clara luz del evangelio buscara respuesta no sólo al problema del momento, sino ante todo a los problemas eternos del mundo espiritual, quizá entonces, por la gracia de Dios, y por medio de Su buen Espíritu, en el tiempo por Él designado, la Iglesia podría una vez más brotar con poder, y una era de duda podría ir seguida por el amanecer de una era de fe.

X. HISTORIA DEL PRESBITERIANISMO

LA REFORMA Y EL PRESBITERIANISMO

La iglesia sencilla y piadosa del Nuevo Testamento, andando el tiempo, escaló altas posiciones políticas en el Imperio Romano, y con estas dudosas conquistas se inició un turbio periodo de varios siglos, durante el cual la iglesia se alejó cada vez más de sus raíces bíblicas. No debemos pensar sin Embargo, que desde esa temprana época hasta la Reforma de los siglos XVI, el cristianismo se mantuvo completamente desfigurado y corrompido. A través de todo el tiempo, como una irrompible cadena que llega hasta nuestros días, hubo verdaderos seguidores de nuestro Señor que se mantuvieron al amparo de la revelación sagrada. Como representante de estos grupos pudiéramos mencionar a los albigenses, los petrobrusianos, los cristianos célticos de Escocia e Irlanda, los independientes escoceses, los lolardos, los evangélicos de bohemia, los valdenses, que existen hasta el día de hoy, y muchos otros más que harían la lista interminable.

Los propulsores de todos estos movimientos anteriores a la Reforma hicieron un valioso aporte a la Iglesia Reformada, pues por medio de ellos se hizo asequible el verdadero espíritu de la Iglesia Primitiva. El gobierno representativo, en oposición al injusto gobierno monárquico, la doctrina de la gracia y la permanencia de la fe, en oposición a las corruptas indulgencias, fueron factores que identificaros a la Iglesia protestante con la Iglesia Neotestamentaria que se mantuvo firme aún en medio de las más negativas circunstancias.

Todos estos grupos se mantuvieron firmes, es cierto, en medio de las más turbulentas épocas, pero también es cierto que la mayor parte del cristianismo se convirtió en una burda religión pagana, y que se imponía una drástica revolución para determinar, sin asomos de duda, el verdadero carácter de la Iglesia. Esta revolución se produjo en el siglo XVI y sus efectos, que perduran hasta hoy, se mantendrán para siempre.

La reforma religiosa del siglo XVI alcanzo tres diferentes esferas de influencia renovadora: política, eclesiástica y espiritual, y sus transformaciones fueron tan profundas que puede afirmarse que este movimiento alteró el curso de la humanidad.

Los principios religiosos que inspiraron la Reforma son varios y comunes a las diversas ramas futuras del movimiento reformador. Pudiéramos hacer mención de algunos de ellos que encajan perfectamente en las doctrinas de la Iglesia Presbiteriana como parte del protestantismo.

1. El protestantismo, en todas sus formas históricas, insiste en la posibilidad de una relación inmediata del hombre con Dios. Esta relación descansa sobre la gracia inmerecida de Dios, revelada a los hombres en Jesucristo y recibida por ellos mediante la fe en Él.
2. El protestantismo, en sus diversas expresiones, sostiene que las Escrituras constituyen la norma decisiva de autoridad espiritual.

3. Todos los protestantes concuerdan en que existe un sacerdocio universal de los creyentes. Puesto que todo cristiano puede recibir por la fe el don del amor redentor de Dios en Cristo, según lo manifiesta la Escritura, no esta subordinado a ritos sacerdotales o eclesiásticos, sino que puede ejercer el derecho y el deber del juicio privado. En este sentido el protestantismo es fundamentalmente un movimiento de preservación de la individualidad.
4. Todos los protestantes acentúan la importancia de la libertad religiosa. Resisten a la coerción, sea ella del poder civil o eclesiástico, en asuntos de fe y prácticas religiosas.
5. El protestantismo tiende a la revaloración de la vida común y el trabajo. No conoce de una separación básica entre vocaciones "religiosas" y "seculares". Considera a todos los hombres responsables individualmente ante Dios, con el privilegiado deber de servirle por medio de toda la vida, cualquiera que sea el campo en que ésta se desenvuelva.
6. El protestantismo cree en la iglesia, ya que su énfasis en el valor individual no le impide su énfasis en la necesidad de la congregación de los creyentes.

Diversas corrientes de la Reforma

La Reforma del siglo XVI se inicia históricamente el 31 de octubre de 1517, cuando Lutero clava en las puertas del Templo de Wittemberg sus famosas 95 tesis contra la venta de indulgencias, a fin de provocar una discusión académica, de acuerdo con la costumbre de la época.

De la Reforma partieron diferentes corrientes que permanecen hasta el día de hoy. Los historiadores coinciden en afirmar que se produjeron cuatro tipos principales de tradición protestante durante los siglos XVI y XVII. Estos tipos hallaron expresión en los movimientos luteranos, anglicano, reformado y en los movimientos independientes.

La tradición Luterana que, que tiene como raíces los principios de Martin Lutero, es la más antigua de la Reforma. En 1529 apareció el catecismo de Lutero y en 1530 la confesión de Augsburgo, que veinticinco años más tarde se convirtió en la constitución de la Iglesia Luterana.

La tradición anglicana que coincide con la Reforma, es bien diferente de las otras tradiciones. La iglesia anglicana es más litúrgica que confesional. Ha hecho su generoso aporte al movimiento evangélico, al igual que las otras ramas del protestantismo.

Otras tradiciones protestantes, conocidas con el nombre de independientes, se hallan en los movimientos radicales que fueron surgiendo de las principales ramas. En su mayoría carecen de guías famosos, pero se trata de movimientos que relacionan la mayoría de sus actividades con algunos énfasis determinados que se toman como elementos básicos.

Algunos historiadores incluyen entre las tradiciones protestantes lo que dan a llamar tradición metodista. En cierto sentido el movimiento religioso que debe su origen a Juan

Wesley no tendría el mismo derecho que los de Lutero, Zwinglio y Calvino, a integrar estas tradiciones. Apareció demasiado tarde para ser clasificado como un movimiento reformista: comenzando con la experiencia mística de Juan Wesley, en 1738, sigue a Lutero a más de dos siglos de distancia. Sin embargo, no puede negarse que el metodismo es un movimiento de características muy notables en la historia del protestantismo.

La tradición reformada, estrechamente ligada a la personalidad de Juan Calvino, es la de mayor interés para quienes pertenecen a la Iglesia Presbiteriana. El calvinismo constituye un movimiento de características propias dentro de la Reforma. Aportó la estabilidad intelectual y disciplinaria de que careció el proceso reformador en sus orígenes. La personalidad y suprior inteligencia de Juan Calvino contribuyeron a dar definitiva solidez al más completo sistema teológico protestante y a la forma de gobierno presbiteriana, eminentemente bíblica.

Como sistema teológico el calvinismo fue el más lógico, el más completo y el más consecuente con la Reforma. Se basa en la soberanía de Dios, y de este principio fundamental surgen los demás elementos del sistema, tales como los decretos, la elección, la seguridad de los creyentes, la importancia espiritual de los no regenerados, etc. Fundamenta todo en Dios que es la autoridad que todo lo domina. El hombre es enteramente impotente para salvarse a sí mismo. Su salvación se logra por la soberana voluntad de Dios. La elección divina es el principio de la salvación, y la razón de esta elección está oculta en la inescrutable voluntad del Señor. El calvinismo es un sistema teológico rígido e inflexible, pero inspira a los hombres absoluta confianza en Dios y les muestra la realización de un poder divino que imparta audacia y fortaleza para la lucha titánica que pesa sobre quienes se esfuerzan en conseguir el definitivo triunfo de la verdad.

Nada hay que domine con tanta fuerza la mente de un hombre y afecte tan intensamente su carácter, como sus ideas acerca de Dios. Ellas dan color a todos los demás pensamientos. Los conceptos que respecto a Dios ejercen una influencia dominante en la formación del carácter y constituyen un poder regulador dela conducta cotidiana. Una teología débil produce creyentes débiles. La teología calvinista es sólida y bíblicamente autoritaria. Tal vez sea ésta la causa principalísima de la poderosa influencia del calvinismo en las sociedades donde se ha desarrollado como sistema teológico y eclesiástico.

Como sistema de gobierno eclesiástico el calvinismo es democrático-representativo. Consistía en una serie de cuerpos representativos, desde el presbiterio hasta la asamblea general. Estos cuerpos ejercían funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, derivando su autoridad del pueblo, y no del gobierno civil.

Una de las Características del calvinismo, además de las ya mencionadas de un sólido sistema teológico y del gobierno presbiteriano que le es propio, es la del celo intelectual del movimiento. Donde quiera que resultaba posible, el calvinismo creó una iglesia nacional con un equipo apto para la preparación de los obreros.

El calvinismo se desarrolló con abrumadora rapidez, y su influencia alcanzó a casi todos los países europeos. Tratándose de que la Iglesia Presbiteriana es fundamentalmente calvinista, estudiaremos brevemente, la vida y obra de Juan Calvino, y luego la extensión del presbiterianismo.

Juan Calvino

Juan Calvino nació en Noyón, un pueblo de Francia situado a unos ciento cuarenta kilómetros de París, el 10 de julio de 1509. Su padre, Gerardo Chauvin, en virtud de los cargos importantes que desempeñaba como secretario del obispo de Noyón, abogado del cabildo y procurador-fiscal del condado, mantenía buenas relaciones con las familias nobles y el alto clero de la región, aun cuando fuese hijo de una familia humilde. Su madre Juana Le Franc de Cambray, era una mujer piadosa y celosamente cumplidora de sus deberes religiosos. El ambiente de los primeros años de Calvino fue, por tanto, de extrema religiosidad, situación que de seguro influyó en su futuro carácter austero y autoritario.

Su padre había planeado para él la dedicación al sacerdocio, y la proveyó la mejor preparación intelectual de la época. Ya la edad de catorce años Calvino había ingresado en la Universidad de Paris, donde estudió Latín, Lógica y Filosofía. Pero al fin decidió estudiar Leyes y pasó posteriormente algunos años en las Universidades de Orleans y Bourges, bajo la orientación de los más ilustres profesores franceses.

Después de la muerte de su padre, Clavino se sintió libre para seguir sus propias inclinaciones y se dedicó devotamente al estudio de la Literatura. El primer libro que salió de su pluma fue un comentario al *Tratado de la Clemencia*, de Séneca, y en esa obra Calvino cita a cincuenta y seis autores latinos y a veintidós griegos, lo que nos da una idea del profundo conocimiento literario que llegó a poseer.

La fecha exacta en que se produce la conversión de Calvino nos es desconocida, pero se estima generalmente que esto sucede a fines del años 1533. En su comentario sobre el Libro de los Salmos, Calvino nos informa que su conversión fue súbita, pero no nos dice en parte alguna el tiempo ni el lugar en que ella se verificó.

En marzo de 1536, estando Calvino en Basilea, ve la luz la primera edición de su obra magna: *La Institución de la Religión Cristiana.* Este libro, en su aparición inicial, era un trabajo compendiado, cuya finalidad fue la de dar a conocer el pensamiento protestante a quienes perseguían a los reformadores sin entender ninguna de sus ideas. Este libro fue revisado posteriormente y logró publicarse en cinco ediciones diferentes. Son tan determinantes sus afirmaciones y tan lógica y clara su exposición, que sin duda alguna constituyó el fundamento literario de la Reforma. Su influencia ha alcanzado a todos los que han pensado teológicamente después de Calvino.

La persecución en Francia continuaba su marcha macabra y Calvino, en compañía de muchos otros protestantes, se vio en la necesidad de huir de su país natal para acogerse

a la protección de la sección protestante de Alemania. La ruta más segura para emprender este viaje era a través de Suiza, y es así que vemos a Calvino, en una noche de agosto de 1536, deteniéndose en Ginebra para disfrutar de algunas horas de descanso. Lejos estaba él de saber que aquella escala cambiaria el rumbo de su vida.

Guillermo Farel, un laborioso pastor protestante, había comenzado su trabajo religioso en Ginebra en 1532, y había logrado hacerse de una notable congregación. En la ciudad, sin embargo, hacia falta la autoridad de un verdadero guía, y en cuanto al pastor ginebrino supo de la cercana presencia de Calvino, fue a pedirle que se quedase allí para servir a Dios. Al principio Calvino rechazó el ofrecimiento, pero al fin accedió y excepto los tres años que pasó exiliado en Alemania, vivió el resto de sus días en una ciudad a la cual llegó para descansar una sola noche.

Juan Calvino inicia sus labores en Ginebra en septiembre de 1536, predicando un sermón en la Catedral de San Pedro, y enseguida emprende su tarea reformadora, logrando implantar un sistema bíblico de gobierno en la Iglesia, y logrando preparar a centenares de hombres que más tarde regarían por toda Europa las más sólidas doctrinas cristianas. Probablemente el impacto del calvinismo en Ginebra fue demasiado fuerte, de tal forma que el reformador francés fue mal entendido, creándose una tensa situación en toda la ciudad. En abril de 1538 se les obligó, tanto a él como a Farel, a abandonar la ciudad. Esta experiencia, que para otros hubiese sido estimada como un fracaso, fue convertida por Calvino en una gran oportunidad para renovar estudios y relaciones.

Cerca de tres años pasó Calvino en Estrasburgo. En esta ciudad publicó la segunda edición latina de los *Institutos*, publicó su *Comentario sobre la Epístola a los Romanos,* y editó el *Tratado sobre la cena del Señor.* Y precisamente, en Estrasburgo se casó el reformador, en septiembre de 1540. Con Idelette de Bure, viuda de Juan Storber, predicador anabaptista. Por ese tiempo Farel aceptó el pastorado de la Iglesia de Neuchátel, donde pasó gran parte de ministerio, falleciendo en 1565 a los setenta y seis años de edad, un año después de la muerte de Calvino.

Durante la ausencia de Calvino las cosas en Ginebra no marcharon del todo bien, y por fin el Consejo Municipal, a mediados de 1540, envió un emisario a Estrasburgo para invitar oficialmente al reformador a que regresase a Ginebra. Calvino se resistió a regresar, pero estimando que debía acatar la voluntad de Dios, volvió a Ginebra el 13 de septiembre de 1541. En esta ciudad estuvo hasta el fin de sus días.

La tarea efectuada por Calvino fue abrumadora. Hizo funciones de predicador, escritor, polemista, reformador, maestro, consejero, teólogo, exégeta, etc. Logró, por medio de su férrea voluntad, crear en Ginebra un verdadero estado teocrático, donde la ley primera era la Palabra d Dios, y su influencia directa llegó a centenas de hombres que más tarde propagaron el calvinismo por todos los ámbitos del mundo. Es difícil armonizar la débil y quebrantada salud de Calvino, con la gigantesca y perdurable realización de su obra. El reformador murió relativamente joven. El 6 de febrero de 1564 predicó su último sermón y falleció el 27 de Mayo del mismo año. Calvino, antes de morir, hizo prometer a sus más

cercanos amigos que no colocarían monumento alguno sobre su tumba, y de tal manera fue esto así, que hoy no sabemos dónde descasan los restos de la más brillante figura de la Reforma religiosa del siglo XVI.

La Iglesia Presbiteriana le debe mucho a Juan Calvino. Ya establecimos anteriormente que las verdaderas raíces del Presbiterianismo proceden de las Sagradas Escrituras, pero hemos de decir que las doctrinas propias de nuestra Iglesia permanecieron durante siglos perdidas y despreciadas, por la imperdonable actitud de la cristiandad completamente desfigurada. Calvino resucito los adormecidos principios y doctrinas del Presbiterianismo, y organizó de nuevo la Iglesia Presbiteriana de acuerdo con las normas escriturarias. Esto sucedió hacer alrededor de 400 años.

La influencia de Calvino es mucho más amplia que lo que generalmente suponemos. Las doctrinas y principios que él sostuvo proporcionaron las bases para el establecimiento de la república holandesa, la rebelión de Escocia contra María Estuardo, la revolución puritana en Inglaterra, y en parte, las revoluciones norteamericana y francesa. Ranke, el notable historiador alemán, afirma categóricamente: “Calvino es el verdadero fundador de América”, D’Aubigne, el insigne historiador francés, opina: “Calvino ha sido el fundador de las más grandes repúblicas”. Sin duda alguna, su aporte al concepto humano de la libertad tiene generosas implicaciones, y su interés bíblico en el gobierno presbiteriano es la prístina fuente de donde han surgido las democracias representativas que en el mundo han sido.

Conclusiones

Hemos visto que los verdaderos orígenes de la Iglesia Presbiteriana hay que buscarlos en la Biblia, pero hemos expresado también que su conformación actual proviene de la poderosa obra reformadora de Juan Calvino. La tarea de Calvino no es precisamente la de un inventor. El mérito más notable del reformador consistió en que interpretó la Biblia para armonizar con el sentido bíblico, tanto la doctrina como el gobierno de la Iglesia.

La extensa familia presbiteriana incluye a todas las iglesias reformadas del mundo. El apelativo de “reformadas” es una indicación del énfasis doctrinal. Especialmente en Europa se usa el nombre de reformados en lugar de presbiterianos, para designar a las iglesias de tradición calvinista.

Sería muy interesante conocer, aunque sea superficialmente, el desarrollo histórico del presbiterianismo. De esta forma nos sentiríamos legítimamente orgullosos de nuestra herencia protestante.

1. ¿Puede explicarse las razones por las cuales se produjo la Reforma Protestante del siglo XVI?

2. ¿Cree usted que los reformadores tuvieron interés en crear una iglesia que no había existido antes? ¿Cómo interpreta usted la obra de los reformadores?

3. ¿Sabe usted algo acerca de Juan Calvino: qué hizo, qué escribió, qué logró, etc.? ¿A qué tipo de tradición protestante dio origen la actividad reformadora de Juan Calvino?

4. Lea una biografía de Juan Calvino. Enumere a su juicio cuáles fueron las más importantes obras de Calvino y refiérase específicamente a la *Institución de la Religión Cristiana.*

Biografía de Juan Calvino

Daniel E. Dañeiluk

Juan Calvino, -cuyo nombre original era Jean Cauvin, latinizado según la costumbre de la época como Calvinus- nació en Noyon, Francia, el 10 de Julio de 1509. Sus padres fueron Jeanne Le Franc y el abogado Gerard Cavin.

Inicios

Sus primeros estudios estuvieron destinados a la carrera eclesiástica. Así es que recibió formación inicial en el College de la Marche y en el College de Montaigne. A instancias de su padre que pretendía que Juan Calvino siguiera el camino de las leyes, se enroló en las universidades de Orleáns y Bourgues.

Durante su paso por los claustros universitarios tomó contacto con las ideas humanistas y reformadas. En abril de 1532, cuando Calvino contaba con 22 años de edad, publicó un comentario sobre el "De Clementia" de Séneca, trabajo que puso en evidencia sus dotes como pensador.

En 1535 tuvo una experiencia personal que marcaría su destino. Había comprendido el Plan de Salvación y se acogió a él.

Para ese tiempo, había entablado amistad con Nicolás Cop, quien acababa de ser elegido rector de la Universidad de París. Cuando Cop hizo pública su adhesión a las ideas de Martín Lutero, ambos, Cop y Calvino, se vieron obligados a huir de la ciudad.

Juan Calvino ya dominaba el latín y el griego, y estaba avanzado en el aprendizaje del idioma hebreo.

Centró sus estudios de acuerdo a un enfoque bibliocéntrico, tomando a las Escrituras como principio rector de todas las actividades del hombre. Partiendo de esta concepción profundizó en el análisis bíblico y de cuestiones sociales.

Inició su tarea evangelizadora a través de varias ciudades de Europa, en parte motivado por sus ideas misioneras, pero también debido a la implacable persecución por parte del clero católico que no le permitía afincarse en un lugar. Mientras tanto iba escribiendo sus pensamientos y descubrimientos teológicos.

Christianae Religious Institutio

En 1536 publicó la primera edición de Christianae Religious Institutio (Institución de la Religión Cristiana) en donde plasmó los aspectos fundamentales de su visión. Este trabajo, corregido y ampliado por el mismo Calvino, se distribuyó a lo largo y a lo ancho de todo el continente europeo, llegando incluso a España en una versión traducida por Casiodoro de Reina.

Con respecto a este trabajo, el teólogo y comentarista John Mackay señala: "Es un sistema de teología cristiana, tomando en cuenta solo las Escrituras como suprema autoridad, y al Espíritu Santo como guía

en la interpretación de la verdad cristiana, en vez de la autoridad de la Iglesia de su tiempo; sin dejar de respetar por esto, las opiniones de los grandes padres de la Iglesia."

Ginebra y Estrasburgo

Ese mismo año, Calvino visitó Ginebra, de camino a la ciudad de Estrasburgo. Guillermo Farel, líder del la Reforma local lo invitó a participar en el movimiento protestante de la ciudad.

Durante este tiempo trabajó incansablemente contribuyendo a la expansión de la Reforma en la región. En 1538, la derrota de Farel obligó a ambos a mudarse de Ginebra.

Calvino partió rumbo a Estrasburgo donde continuaría su labor evangelizadora y se casaría con Idelette de Bure, una dama viuda con la que tendría un hijo.

Fue en Estrasburgo que Calvino habría de publicar el primero de sus numerosos libros de comentarios sobre la Biblia.

Consolidación en Ginebra

En 1542 regresó a Ginebra por pedido de los cristianos reformados de la ciudad. Fue aquí donde se establecería definitivamente y desarrollaría la plenitud de su pensamiento.

Aunque recibió casa y un sueldo estatal, llevó una vida austera y no tuvo ningún nombramiento oficial.

En 1559, luego de diecisiete años de residencia, se hizo ciudadano de Ginebra. Mientras vivió allí tuvo importante injerencia en la vida comunitaria de la ciudad, no solo en cuestiones estrictamente religiosas, sino en todo asunto secular que tuviera que ver con las ideas de Calvino sobre un mejor estilo de vida, tal cual se desprendía de su propia perspectiva teológica.

Aportó el borrador para diversas ordenanzas de orden público e incluso muchas de sus ideas se incorporaron a la Constitución ginebrina.

Mostró interés particular por la educación popular apoyando el acceso gratuito para todos los niños. Impulsó la creación de niveles secundarios e incluso llegó a inaugurar una academia de nivel superior de la que Theodore Beza fue su primer rector, y que más tarde se transformaría en una universidad.

Promovió la creación de hospitales, orfanatos, refugios para pobres y enfermos, además de diversas obras públicas para mejorar las condiciones de vida del ciudadano de Ginebra, como alcantarillados y otras.

Participó en el diseño de medidas de gobierno que favorecían el desarrollo de actividades industriales y promovió la difusión de la lengua francesa y la alfabetización masiva. A través de su influencia sobre los consistorios favoreció medidas moralizadoras.

En lo que respecta a su actividad religiosa, promovió con pasión y firmeza las ideas de la Reforma. Publicó gran cantidad de trabajos sobre Teología, compuso himnos e impulsó a otros laicos a hacer lo mismo. Entre otros himnólogos impulsados por Calvino se destacó Luis Bourgeois.

Sus problemas de salud

Juan Calvino nunca gozó de buena salud. Sufría de una enfermedad pulmonar obstructiva crónica que le provocaba frecuentes recaídas con catarros severos y crisis de disnea.

El célebre teólogo y comentarista bíblico Samuel Vila dijo al respecto:

"En su caso, como en el de infinidad de fieles hijos de Dios, las cadenas y las llamas fueron sustituídos por enfermedades, disgustos, contrariedades y penalidades diversas; pero eran y son parte de la misma prueba de fe. La fe de Calvino era muy fuerte; por consiguiente quiso el Señor hacerle un ejemplo a millares que tendrían que honrar a Dios sufriendo pruebas y ser espectáculo aleccionador a los hombres y a los ángeles, de su entera confianza, amor y sumisión al Padre celestial."

En cuanto a algunos aspectos que tienen que ver con su carácter, la figura de Calvino ha sido objeto de infinidad de descalificativos que lo hacen ver como intolerante y despiadado.

Sin embargo, estas apreciaciones que surgen de la opinión de sus enemigos y detractores, no son congruentes con la documentación existente. Además de las pruebas testimoniales, Calvino dejó cerca de cuatro mil cartas a través de las cuales es posible acceder a su pensamiento más íntimo. En ellas se ve a un hombre sensible y compasivo, comprometido con el necesitado, físico o espiritual, presto a la palabra de ánimo y la exhortación (Richard Stauffer "The Humannes of John Calvin").

El caso Servet

La mayoría de las alusiones bibliográficas sobre el caso, presentan a Juan Calvino como el responsable de instigar e incluso ordenar la ejecución en la hoguera del médico español Miguel Servet, en 1553. Este hecho ha sido levantado por los detractores del Calvinismo como un símbolo de su intolerancia.

Al respecto, el historiador Daniel Pisoni, realizó una profunda investigación que concluye en una versión de los hechos absolutamente diferente (ver Anotaciones sobre la hoguera de Champel).

Si bien Miguel Servet sostenía, desde el punto de vista de Calvino, una doctrina de herética y definitivamente anticristiana, no fue él quien ordenó la muerte de Servet, antes bien abogó por cierta clemencia.

Visión teológica

Su concepción teológica es absolutamente bibliocéntrica. Para Calvino, todo asunto, ya sea de naturaleza teológica o social, puede ser analizado y explicado a partir de las Escrituras.

En Christianae Religious Institutio, la obra maestra de Calvino y que por lo menos revisó cinco veces entre 1536 y 1559, se propuso la articulación de la teología bíblica de una manera razonable, siguiendo los artículos del credo apostólico. Los cuatro libros de la edición definitiva (1559) se centran en los artículos "Padre", "Hijo", "Espíritu Santo", e "Iglesia".

Sobre el Padre

El conocimiento de Dios está relacionado con la conciencia de uno mismo. En el mundo y en la conciencia humana se manifiestan las demandas espirituales. Dios creó el mundo y lo hizo bueno. Pero desde la caída original la humanidad, por sus propios poderes sólo ha podido comprender a Dios de modo excepcional e imperfecto. Por sí solos, los seres humanos nunca pueden alcanzar una auténtica vida religiosa basada en el conocimiento de Dios. Sin embargo, por la gracia de Dios, transmitida por Jesucristo, como se dice en la Biblia, el Creador resolvió este destructivo dilema y permitió a la humanidad obtener una clara visión de la revelación. Estas personas que aprenden la verdad sobre la depravación humana —que incluso las mejores acciones están corrompidas y ninguna es pura— pueden arrepentirse y confiar su salvación en Dios Padre.

Sobre el Hijo

El pecado humano, heredado desde Adán y Eva, produce en cada persona una "fábrica de ídolos". Todos los individuos merecen destrucción, pero Jesucristo ejerció como profeta, sacerdote y rey para llamar a los elegidos a la vida eterna con Dios. Cristo convoca a los elegidos a una nueva vida, intercediendo por ellos en su expiación, y se halla a la diestra de Dios. Calvino hizo grandes esfuerzos para poner de manifiesto la continuidad de sus doctrinas con la ortodoxia cristiana como aparece expresada en los credos de Nicea y Caledonia.

Sobre el Espíritu

El Espíritu Santo de Dios, la tercera persona de la Trinidad, concede poder a los escritos y a la lectura de la Escritura, a la vida devocional de los creyentes, y al desarrollo cristiano en Cristo (santificación). También permite la confianza en que la resurrección de Dios de los muertos traerá a los salvados a la perfección a la presencia de Dios. Toda seguridad de elección a la gracia es dada por el Espíritu, e incluso la condenación de los réprobos según la justicia de Dios se rige por el poder del Espíritu.

Sobre la Iglesia

La Iglesia de Dios y los sacramentos son también otorgados por la gracia divina para edificación moral de los elegidos y el bien del mundo. La Iglesia, una a través del tiempo, puede ser conocida por la oración, por escuchar la Palabra de Dios y por la administración de los sacramentos. Aunque la verdadera Iglesia sea conocida sólo por Dios, la Iglesia visible está por completo relacionada con Él en la Tierra. Dignatarios y jefes de la Iglesia serían aquellos individuos que intentan con rigor mantenerse en la disciplina cristiana, aunque su autoridad no puede depender de su rectitud. Los cargos deben ser aquellos designados en el Nuevo Testamento.

Doctrina de la Predestinación

Una de los aspectos fundamentales de su visión teológica fue su propuesta de la doctrina de la predestinación.

Al igual que Lutero, Calvino sostenía que el hombre podía acceder a la Gracia a través de la Fe, pero que Dios ya había elegido a quienes habían de ser salvos desde ates de la fundación del mundo.

Lutero y Bucer habían debilitado la creencia en la predestinación fundándola en la presciencia divina: Dios conoce el porvenir y sabe lo que ocurrirá a cada individuo; en consecuencia presciencia y predestinación

coinciden. Pero así parece que se establece un vínculo de causa a efecto entre presciencia y predestinación. Parece que Dios esté obligado a hacer lo que ha previsto; en consecuencia, no es exactamente Todopoderoso. Ello es intolerable para un amor ardiente y delicado. “Para Calvino, Dios es libre y lo que él prevé no se confunde con lo que desea de toda eternidad” (Roland Mousnier). La gracia es irresistible y el hombre no la puede repeler; se manifiesta en la vida del elegido por el gusto hacia la doctrina y las obras de fe.

Calvino redujo los sacramentos a solo dos: el bautismo y la comunión (santa Cena), la cual solo aceptó en un sentido conmemorativo, y suprimió todos los ritos del culto, el crucifijo, el altar y las jerarquías sacerdotales. Los lugares destinados al culto fueron desprovistos de adornos y todo tipo de imágenes.

Instituyó un clero laico y democrático. Los líderes constituidos se denominaron ministros y pastores, ancianos y diáconos. Los primeros tenían incumbencia en asuntos estrictamente profesionales mientras que los segundo se encargaban de los asuntos materiales y costumbristas.

Legado

Su legado llega hasta nuestros días en forma directa a través de sus sermones, libros y cartas; e indirectamente a través de los miles de reformadores y cultores del cristianismo reformado que asimilaron sus ideas a lo largo de casi cinco siglos.

Sus herederos espirituales directos han constituido la Iglesia Presbiteriana, pero no existe denominación protestante que no haya recibido la influencia del pensamiento y obra del gran reformador francés.

Su legado ha trascendido lo religioso y su aporte, sumado al de otros padres de la Reforma, ha contribuido de manera decisiva a la idiosincrasia de gran parte de la civilización occidental, consolidándose en los países protestantes de Europa y luego extendiéndose hacia Estados Unidos, Australia y por todo lugar adonde haya prendido la semilla del Evangelio.

Juan Calvino, uno de los héroes de la Reforma y quizás el mayor exponente de la Teología protestante de la historia, entregó su alma al Señor el 27 de Mayo de 1564 en la ciudad de Ginebra, donde fue sepultado.